ANEXOS

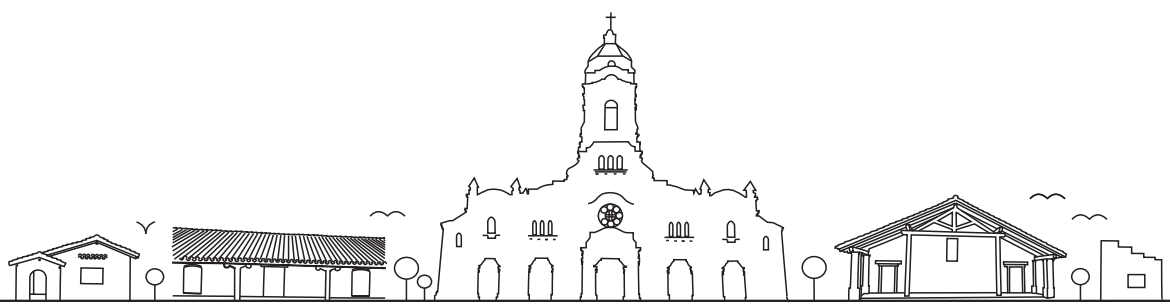

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Programa Trinacional de Desarrollo Humano en la Región fronteriza de Paraguay, Argentina y Brasil, basado en el aprovechamiento sostenible de su patrimonio natural y cultural – Programa Mbytepe Ysyry (2010)

2. Asamblea de los 30 pueblos

3. Plan Nacional de Cultura 2014-2018

4. Plan Estratégico de Puesta en Valor del Patrimonio Cultural, Nacional y Regional del MERCOSUR de la Misión Jesuítica Guaraní San Ignacio Guazú, Misiones.

5. Ruta Jesuítica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

6. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (Resolución Nº 9611/1080), la Gobernación Departamental de Misiones y la Fundación Ka'avo (enero 2018).

7. Plan de Desarrollo: Municipalidad de San Ignacio, Misiones 2020. "Siempre cerca de la Gente".

8. Resolución Nº10/99 de la Dirección General de Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura. *Por la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la República del Paraguay al Centro Histórico de San Ignacio Guazú, y de otras ciudades del departamento de Misiones.*

9. Convenio para la protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado (La Haya, UNESCO 1954).

10. Azkarate A., Ruiz de Ael M. y Santana A. (2003). *El Patrimonio Arquitectónico.*

11. Normas de Quito (1967).

12. ICOMOS. Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos arquitectónicos y Sitios históricos y artísticos (1996).

13. Carta de Restauro, Roma (1972).

14. Carta Atenas (1931).

15. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural – UNESCO, París (1972).
16. Carta de Venecia (1964).
17. Carta de Nairobi (1976).
18. Carta de Washington (1987).
19. Carta de Cracovia (2000).
20. Leyes Provinciales de la Gobernación de Misiones, República Argentina Ley Provincial 2.932. Áreas Protegidas: De las Reservas Naturales Culturales.
21. Ordenanza Nº 28/96 – De protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción.
22. Ordenanza Nº 35/96 – Que crea el catálogo de edificios y sitios de valor patrimonial de la ciudad de Asunción.
23. Ordenanza Nº 151/100 – Que crea el Registro de Edificios, Conjuntos Arquitectónicos, Áreas y Sitios de interés de la Ciudad de Asunción.
24. Ordenanza Nº 267/09 – De la delimitación patrimonial/urbana del centro histórico de la ciudad de Asunción y de la creación del consejo de gestión.
25. Resolución Nº 24/2005 de la Dirección General de Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura: *"Por la cual se declara como parte del patrimonio histórico y cultural al Oratorio Santo Ángel del Barrio Santo Ángel, Distrito de San Ignacio Guazú, departamento de Misiones, pudiéndose preservar el frontis o fachada de la Capilla".*
26. Resolución Nº 15/12 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura. *"Por la que se declara patrimonio cultural a aquellas edificaciones correspondientes a la época de los 30, 40 y 50".*
27. Bossio, S. (2009) Inventario, catalogación y registro de bienes culturales. Recuperado el 20 de junio del 2019 de: *conceptourbanogb.com/articulos/inventario_catalogacion_y_registro.pdf*
28. Inventario y Catalogación de Edificaciones Patrimoniales del Paraguay de la Secretaría Nacional de Cultura.
29. Inventario y Catalogación de Edificaciones de Buenos Aires, Argentina.

30. Inventario y Catalogación de Edificaciones de Colombia.

31. Inventario y Catalogación de Edificaciones de Bolivia con énfasis en la Provincia de Chiquitos.

32. Particularidad de la Reducción de San Ignacio Guazú.

33. Azara, F. (1847). Descripción e historia del Paraguay y del Río de Plata. Madrid: Imprenta de Sanchiz.

34. Guerra contra la Triple Alianza: Circular del Gobierno Provisorio del Paraguay del 26 de marzo de 1870.

35. Inventario de las temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848, durante el Gobierno de Don Carlos Antonio López.

36. Informe del Gobernador Liniers sobre su visita a los pueblos jesuíticos: San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de Fe.

37. Actas de la Junta Municipal que decretan la demolición de la Iglesia San Ignacio de Loyola.

38. Excombatientes de la Guerra del Chaco.

39. Dictadura de Stroessner.

40. Educación en San Ignacio Guazú.

41. Evolución de la vivienda urbana en el Paraguay y en el sector de estudio.

PROYECTAR
consultoría y servicios

PROGRAMA TRINACIONAL DE DESARROLLO HUMANO EN LA REGIÓN FRONTERIZA DE PARAGUAY, ARGENTINA Y BRASIL, BASADO EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL – PROGRAMA MBYTEPE YSYRY"

Fomento al desarrollo local en las comunidades aledañas a las Misiones Jesuíticas de Santa Ana, Loreto y Santa María.

Plan de Manejo Santa María y Santos Mártires del Japón

Informe Final

Agosto 2010



San Ignacio

Fructífera XI Asamblea de los 30 pueblos

UC, 20 mayo, 2019 1 min de lectura 1756

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Unidad Pedagógica de San Ignacio Guazú, realizó la IX edición de la "Asamblea de los 30 Pueblos Jesuitas Guaraníes", con el lema "El arte como medio de evangelización Siglo XVII – Siglo XXI. EL mismo se desarrolló los días 17 y 18 de mayo.

La XI Asamblea de los 30 Pueblos Jesuitas Guaraníes, se llevó a cabo en la sede de la Universidad Católica de San Ignacio Guazú, Misiones Paraguay.

«El arte como medio de evangelización del Siglo XVII al Siglo XXI» es el tema de este encuentro que reunió a ponentes de Brasil, Argentina y Paraguay, además de referentes de pueblos originarios del Chaco, comunidades Mbya de Pindo, San Cosme y San Damián, y San Ignacio Mini, Argentina. En la ocasión, los nativos expusieron sobre su cultura, sus costumbres y sus ritos, y la manera en que los transmiten, de generación en generación, a través de la oralidad.

La asamblea es un emprendimiento ciudadano de San Ignacio que invita a conocer y profundizar las raíces históricas y culturales para afianzar el presente y proyectar hacia el futuro y cuenta con el apoyo y la organización de la Universidad Católica. Durante la asamblea de dos días se realizaron diferentes talleres, charlas y conferencias.

La relevancia del evento radica en que el conocimiento de las raíces, puede incidir en el afianzamiento del presente, la proyección al futuro y la integración como pueblos misioneros en una patria grande en valores, anhelos y compromisos comunes.

El evento tuvo una gran concurrencia de alumnos, docentes, autoridades locales, comunidades indígenas y público en general.

EJE 1 DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Coordinación con el MEC, SENATUR, IPA, MITIC, SPL, Gobernaciones y Municipalidades, Centros Culturales y medios de comunicación para la educación en derechos culturales *como derechos humanos fundamentales.*

2 Proyecto para la garantía y protección de la diversidad e interculturalidad de los derechos culturales en sus expresiones y manifestaciones.

3 Acompañamiento técnico a las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, para la gestión cultural local.

4 Consolidación de las SDC y de Red de SDC.

5 Acompañamiento técnico para la instalación y funcionamiento de las Secretarías Municipales de Cultura.

6 Creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura como espacios de diálogo cultural Estado-Sociedad civil.

7 Proyecto de Diplomacia Cultural conjuntamente con el Ministerio de RREE, Academia Diplomática y Embajadas extranjeras.

8 Programa intersectorial de gobierno de la Economía Cultural y Creativa conjuntamente desarrollado con MIC, SENATUR, DINAPI, IPA, BNF, y demás instituciones vinculadas del sector público y privado.

9 Fomento de la industria cultural y creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.

10 Mejoramiento del ordenamiento jurídico garantizando los derechos culturales acorde a las necesidades actuales.

11 Desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, CSC, en articulación con el BCP, para la obtención de datos del producto cultural en el PIB.

12 Desarrollo de los datos estadísticos culturales con una política de registros administrativos y un trabajo articulado con la DGEEC/STP.

13 Promoción cultural y difusión de la información cultural a través del Sistema de Información Cultural, (SICPY).

14 Aplicación del Plan de gobierno electrónico en coordinación con el MITIC.

15 Fortalecimiento de la gestión institucional de la SNC con una administración transparente, planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del modelo estándar de calidad (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación institucional adecuado y una gestión del personal optimizada.

RESULTADOS

1 Ciudadanía en ejercicio pleno de sus derechos culturales.

2 Acceso a expresiones y manifestaciones culturales diversas e interculturales garantizado y protegido.

3 La ciudadanía accede localmente a bienes y servicios culturales de calidad.

4 Política pública cultural efectiva y realmente descentralizada.

5 Mejoramiento de la oferta pública cultural con SMC instaladas y funcionando.

6 Canales de participación que facilitan la corresponsabilidad ciudadana en la gestión cultural establecidos y funcionando.

7 Territorio cultural e intercultural, dentro y fuera del territorio nacional, con espacio diplomático de gestión cultural expandido y fortalecido.

8 Política pública de ECC con el valor agregado y el aporte del sector productivo cultural a la economía nacional visibilizado.

9 Innovación y diversificación de la producción económica con los sectores culturales y artísticos nacionales desarrollados.

10 Gestión cultural de calidad del Estado y del sector privado con ordenamiento jurídico adecuado.

11 Datos obtenidos de la CSC permite la formulación de políticas públicas culturales y presupuesto mejorado.

12 Datos estadísticos e información cultural oficial y confiable posibilita gestión cultural de calidad.

13 Información y datos culturales en plataforma de datos abiertos, oportunos y accesibles.

14 Servicio público de calidad de la SNC con gobierno electrónico funcionando.

15 Desempeño institucional permite oferta pública de la SNC dirigida a las necesidades y demandas culturales reales de la ciudadanía y con resultados evidenciados.

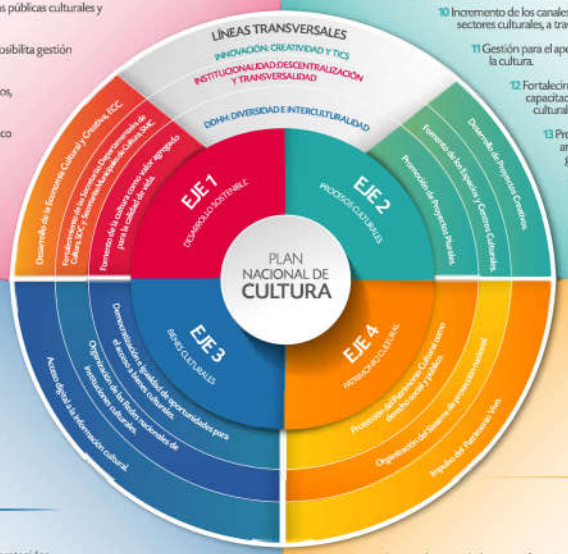

EJE 2 PROCESOS CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Promoción de los talentos y competencias culturales y creativas del sector niñez, adolescencia, juventud, mujer, indígena y personas con discapacidad.

2 Proyectos con mayor participación y representación de los sectores de artistas, gestores culturales y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios en la vida cultural.

3 Apoyo y acompañamiento técnico para la creación de Espacios y Centros culturales públicos que promuevan la diversidad cultural.

4 Protección y promoción de las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.

5 Fomento del bilingüismo oficial y protección de la diversidad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas en articulación con la SPL.

6 Acompañamiento al desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.

7 Proyectos culturales con enfoque de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.

8 Aprovechamiento del bono demográfico con proyectos que integren las TICs y fomenten la creatividad y la innovación en los espacios urbanos y comunitarios.

9 Acompañamiento para la defensa y demanda de las organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.

10 Incremento de los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.

11 Gestión para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.

12 Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.

13 Promoción de la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.

14 Valorización de la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, con la SENATUR, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales.

15 Fortalecimiento de la imagen-país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros).

RESULTADOS

1 Talentos creadores y productores nacionales apoyados y promovidos

2 Cantidad y representatividad de sectores artísticos y culturales, y ciudadanía organizada en proyectos *culturales aumentada.*

3 Cohesión social y promoción de la diversidad cultural a través del aumento de los espacios públicos y los procesos culturales instalados.

4 Culturas de los pueblos indígenas con mecanismos de protección y promoción, eficaces y oportunos.

5 El bilingüismo oficial promovido y las diferentes lenguas utilizadas son reconocidas y respetadas.

6 Interculturalidad e integración cultural con las expresiones de las culturas paraguayas y extranjeras en el país y en el extranjero.

7 Minorías y sectores población en situación de vulnerabilidad, incluidos desde el ejercicio de sus derechos culturales.

8 Reducción de la pobreza y extrema pobreza, y la exclusión social con factores de creatividad e innovación aplicados.

9 Organizaciones de creadores y productores culturales cuentan con sistema de protección y apoyo.

10 Condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables mejorados.

11 La cultura se desarrolla con participación y apoyo financiero del sector privado.

12 La gestión cultural cuenta con agentes profesionales y capacitados en forma continua.

13 Generación de jóvenes nativos digitales con capacidades para la creación y la innovación con formación cultural adquirida.

14 Sector turístico con valor agregado cultural fortalecido.

15 Posición internacional del país con producción cultural mejorado.

EJE 3 BIENES CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Protección de la diversidad cultural identificada en los bienes culturales que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios.

2 Difusión y valorización del patrimonio cultural para el mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional.

3 Conservación, restauración, catalogación, digitalización y divulgación de los acervos bibliográficos y documentales.

4 Servicios culturales a la ciudadanía en general e investigadores: promoción del libro y la lectura, visitas guiadas, seminarios, cursos y talleres, exposiciones y publicaciones.

5 Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional.

6 Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional.

7 Proyectos del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.

8 Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.

9 Desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: actividades de capacitación, asistencia técnica y donación de materiales bibliográficos.

10 Desarrollo de la Red Nacional de Archivos Públicos: actividades de capacitación y asistencia técnica.

RESULTADOS

1 Espacios de identidad cultural en torno a los bienes culturales protegidos.

2 Museos, Biblioteca Nacional y Archivo Nacional conocidos, valorados y visitados.

3 Acervos bibliográficos y documentales puestos en valor.

4 Acceso de la ciudadanía, estudiantes e investigadores a servicios culturales variados.

5 Infraestructura y equipamientos de los Bienes Culturales adecuados.

6 Bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca y Hemeroteca Nacional con acceso digital.

7 Museo Nacional de Arte y nueva Biblioteca Nacional construidos y funcionando.

8 Bienes Culturales con infraestructura y equipo técnico optimizados.

9 Bibliotecas Públicas acompañadas y organizadas.

10 Archivos Públicos acompañados y organizados.

EJE 4 PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Apoyo a las actividades y manifestaciones culturales y artísticas locales para la promoción de cultura viva.

2 Puesta en valor y resignificación del legado cultural acorde a la ley Nacional de Cultura y la ley de Protección del Patrimonio.

3 Identificación, inventario y catalogación de los diferentes bienes culturales según la ley de aplicación.

4 Protección del patrimonio cultural nacional, desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios históricos, de memoria y de valor ambiental.

5 Instalación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección con mecanismo descentralizado según lo establece la ley de Protección del Patrimonio Cultura.

6 Desarrollo de la educación cultural desde la primera infancia con proyectos dirigidos a las familias e instituciones educativas.

7 Proyectos en torno a los bienes patrimoniales culturales, relacionados al turismo y a la cohesión social.

8 Servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TICs.

RESULTADOS

1 Cultura viva local preservada.

2 Memorias históricas y culturales protegidas.

3 El patrimonio cultural nacional y local identificado, inventariado y protegido.

4 Sitios históricos, de memoria y de valor ambiental en tanto bienes sociales y públicos protegidos y valorados.

5 Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural funcionando.

6 Ciudadanía se identifica con el patrimonio cultural mediante programas educativos.

7 Oferta pública y privada sobre patrimonio cultural con valores culturales y turísticos vinculados.

8 Bienes y servicios del patrimonio cultural accesibles por medio de plataformas tecnológicas.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

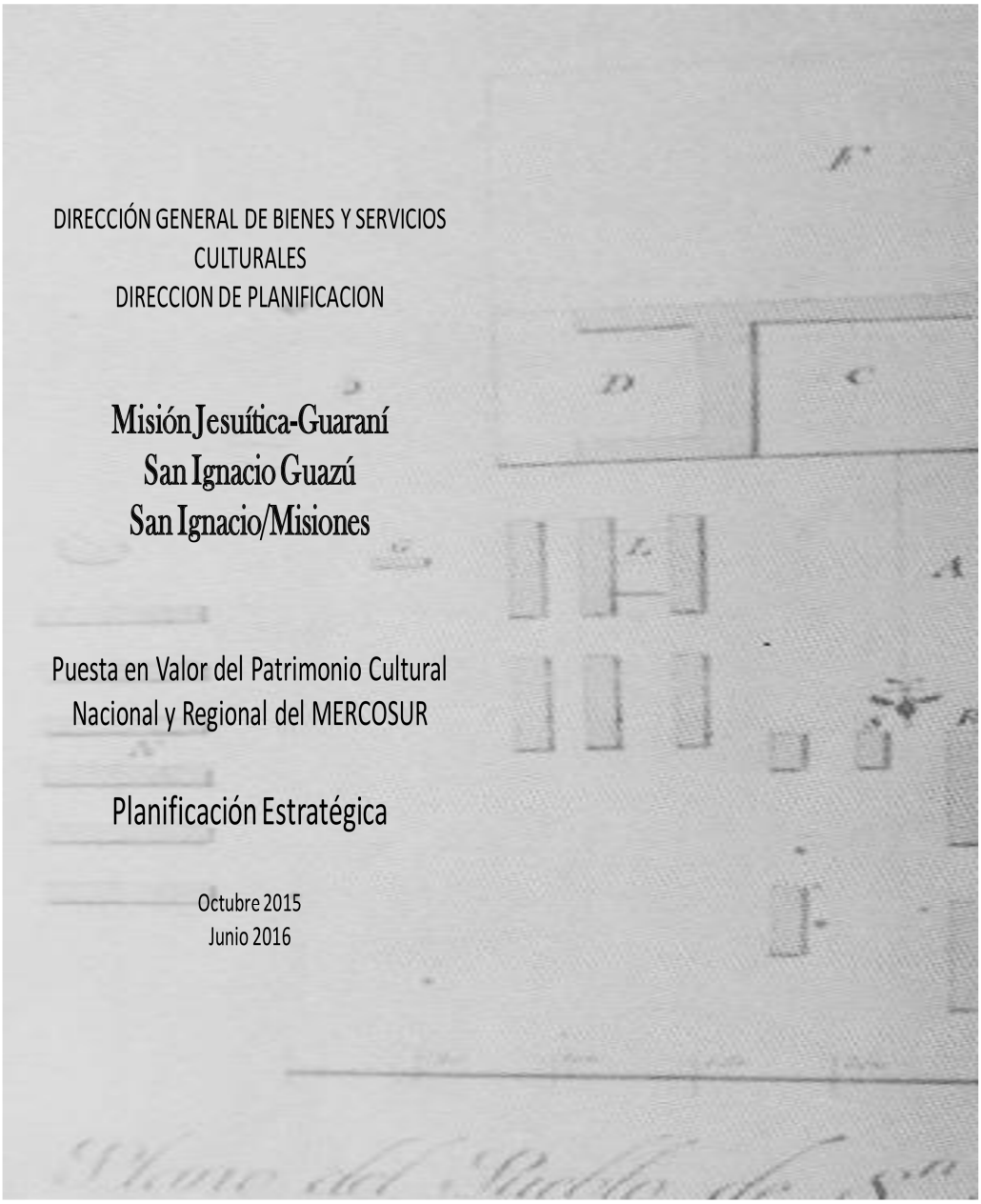

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES
DIRECCION DE PLANIFICACION

Misión Jesuítica-Guaraní
San Ignacio Guazú
San Ignacio/Misiones

Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Nacional y Regional del MERCOSUR

Planificación Estratégica

Octubre 2015
Junio 2016

Cultura Paraguay

Ruta Jesuítica

La Ruta Jesuítica es un circuito que recrea el paso de la Compañía de Jesús por nuestras tierras, quienes conformaron junto a los nativos del lugar, poblaciones enclavadas en medio de las selvas sudamericanas, las que superaron en arte y cultura al resto de la colonia.

Si bien las fundaciones fueron más de 50, sólo 30 fueron los pueblos que lograron consolidarse, 8 de los cuales se encuentran en territorio del Paraguay y son: San Ignacio Guazú, Santa María de Fe, Santa Rosa, Santiago, San Cosme y San Damián, Itapúa (la actual ciudad de Encarnación), Santísima Trinidad del Paraná y Jesús de Tavarangué.

Al ir avanzando por las localidades que integran la ruta, el turista va descubriendo las edificaciones y obras de arte realizadas por los indígenas que habitaban estas tierras, quienes bajo la dirección de los sacerdotes Jesuitas crearon un patrimonio Histórico y cultural, que unido a los paisajes naturales ofrecen una experiencia Inolvidable.

La Ruta Jesuítica tiene una infinidad de actividades que se pueden desarrollar, desde visitar las Reducciones, hacer Eco Aventura o ir de compras. Todo lo que usted desea para pasar un tiempo fabuloso incluso con la familia.

La artesanía de la Ruta Jesuítica que se puede apreciar tanto en el departamento de Misiones como en el de Itapuá, es rica y variada en cuanto a texturas, modelos y colores. En Misiones, los artesanos trabajan sobre lana de oveja, algodón y madera, logrando diseños originales que están expuestos a lo largo de la ruta en pequeños talleres. Se destacan hamacas, tapices, colchas y cortinas, prendas de lana, ponchos y mantas, entre otros primorosos trabajos.

La artesanía en Itapúa guarda una herencia invalorable de sus antepasados, muchos de los lugareños son artesanos excelentes, tallan piedra con una habilidad única y reproducen en miniatura la grandiosidad de algún aspecto arquitectónico de las reducciones.

La Ruta Jesuítica posee gran riqueza en cuanto a su flora y fauna, repleta de especies autóctonas las cuales son respetadas por todos los habitantes de la zona, sumados a los recursos hídricos y el clima sub tropical del área convierten a esta región en un destino turístico apreciado en todo el mundo. Para mayor información podrá acceder a: rutajesuitica.com.py o a goo.gl/u3y82y

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

INFORME SOBRE LA FIRMA DE CONVENIOS EN EL SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.

En fecha 15 de diciembre del 2017 a través del Expediente Nº 12514 ingresado a la FADA recibimos la solicitud de la Sra. Alda Carreras Asesora del Consejo Departamental de Cultura de la Gobernación de Misiones para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte con los Gobiernos Municipales de los 8 Distritos del Departamento de Misiones, la Gobernación de Misiones y la Fundación Ka'avo a fin de desarrollar proyectos específicos enmarcados en la extensión universitaria, como así también la ejecución de un Plan de Trabajo que incluya el inventario, registro de bienes culturales catalogación de los bienes patrimoniales del Departamento de Misiones.

El pedido fue tratado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FADA el 15/12/2017 que emitió la Resolución Nº 9611/1080/2017 **POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DECANO LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FADA, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN KA'AVO.**

En ese marco, se realizó la firma de Convenios el viernes 19 de enero de 2018 en el Salón de Actos de la Gobernación Departamental de Misiones en la ciudad de San Juan Bautista.

En la ocasión la FADA firmó convenios con los siguientes Municipios del Departamento de Misiones:

1. Municipalidad de Santiago.
2. Municipalidad de Ayolas.
3. Municipalida de Villa Florida.
4. Municipalidad de San Miguel.
5. Municipalidad de San patricio.
6. Municipalidad de Yabebyri.
7. Municipalidad de San Ignacio Guazú.
8. Municipalidad de San Juan Bautista.
9. Gobernación de Misiones.
10. Fundación Ka'avo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DISEÑO Y ARTE · DECANATO

Prof. Arq. Ricardo Meyer
Decano
Febrero, 2018.

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



Plan de Desarrollo Municipalidad de San Ignacio Misiones

2015 - 2020

"Siempre Cerca de la Gente"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION N° 10/99

Emanada de la **DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES**, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, en uso de sus atribuciones que le son conferidas por la LEY 946/82 " DE PROTECCIÓN A LOS BIENES CULTURALES"

Por la cual SE ***DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS CENTROS HISTÓRICOS DE SAN JUAN BAUTISTA, SAN IGNACIO GUASÚ, SANTIAGO, SANTA ROSA, SANTA MARÍA DE FÉ, SAN MIGUEL, YABEBYRY, SAN PATRICIO, CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES.***

VISTO los trabajos encarados por esta Dirección en el marco del Proyecto Registro e Inventario del Centro Histórico de la Ciudad de San Ignacio Guasú, tendiente al rescate y puesta en valor del patrimonio cultural de dicho poblado, en el que se hace referencia al:

- Valor de conjunto urbano- paisajístico, relacionado con los aspectos inherentes a la forma, la función, las características técnico constructivas y la tipología, características de las poblaciones históricas de nuestro país.

- Valor paisajístico-ambiental: en cuanto a la relación de las obras con su entorno, la traza urbana, el emplazamiento, calidad visual y paisajística, que identifica y valoriza al sitio urbano.

- Valor histórico-cultural: por contener aspectos significativos de la vida de la comunidad, que contribuye a la afirmación de la identidad y al fortalecimiento de la memoria colectiva, debido al valor simbólico que los habitantes de dichas poblaciones le otorgan a dichos sitios de la ciudad.

Atendiendo a su condición de Bien Cultural, estos centros históricos, deben ser conservados según lo establece la Ley 946/82 que en el capítulo V, artículo 18 establece: " Los bienes culturales tutelados por esta ley no podrán darle un uso que menoscabe su valor cultural."

El artículo 15 establece:" La protección se ejercerá sobre todos los bienes culturales, sean estos de propiedad del Estado, de las Municipalidades, de la Iglesia Católica, de otras iglesias, de personas naturales, otras personas jurídicas, quienes conservan sobre ello su derecho, sin mas limitaciones que las contenidas en la Ley.

GOBIERNO DE ESPAÑA - Delegación Permanente de España ante la UNESCO

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, 1954)

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptada en La Haya (Países Bajos) en 1954 como consecuencia de la destrucción masiva del patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial, es el primer Tratado internacional con vocación mundial dedicado a la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado.

La Convención fue adoptada al mismo tiempo con un Protocolo destinado a prevenir la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado, y exige el retorno de dichos bienes al territorio del Estado de donde fueron exportados.

Para la UNESCO la conservación del patrimonio cultural representa una gran importancia para todos los pueblos del mundo y que conviene que ese patrimonio tenga una protección internacional. Los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial.

Se consideran bienes culturales, muebles o inmuebles, aquellos que tienen gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, como los monumentos de arquitectura o de historia, los campos arqueológicos, las obras de arte, los libros, y los edificios cuyo destino principal y efectivo sea contener bienes culturales.

La propia Convención estableció un sistema de identificación y un sistema de protección donde se protegerán los bienes situados dentro de los territorios de los Estados Parte, hayan ratificado o no dicha Convención.

Cuenta con 115 Estados parte que, de común acuerdo, han decidido atenuar las consecuencias que podría tener un conflicto armado en los bienes culturales mediante la aplicación de las siguientes medidas:

- adopción de medidas de salvaguardia en tiempo de paz, como la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales;

- respeto de los bienes culturales situados en sus respectivos territorios, así como en el territorio de otros Estados Parte, absteniéndose de utilizar esos bienes, sus sistemas de protección y sus proximidades inmediatas para fines que pudieran exponer dichos bienes a destrucción o deterioro en caso de conflicto armado, y absteniéndose de cualquier acto de hostilidad respecto a ellos;

- estudio de la posibilidad de registrar un número restringido de refugios, centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles de importancia muy grande en el Registro internacional de los bienes culturales bajo protección especial con objeto de colocar esos bienes bajo protección especial;

- estudio de la posibilidad de marcar determinados edificios y monumentos importantes con el emblema distintivo de la Convención;

- establecimiento de unidades especiales de las fuerzas armadas encargadas de la protección de los bienes culturales;

- sanciones por violación de la Convención;

<< El Patrimonio Arquitectónico >>

A. Azkarate - M. Ruiz de Ael – A. Santana

Área 1- Patrimonio Cultural

1. Arloa: Kultura Ondarea

(Versión en castellano)

Febrero, 2003ko otsaila

CARTA DE QUITO

INFORME FINAL DE LA REUNION SOBRE
CONSERVACION Y UTILIZACION DE MONUMENTOS Y
LUGARES DE INTERES HISTORICO Y ARTISTICO

1964

I. INTRODUCCION

La inclusión del problema que representa la necesaria conservación y utilización del patrimonio monumental en la relación de esfuerzos multinacionales que se comprometen a realizar los Gobiernos de América, resulta alentador en un doble sentido. En primer término, porque con ello los Jefes de Estado dejan reconocida, de manera expresa. la existencia de una situacion de urgencia que reclama la cooperación interamericana, y en segundo lugar, porque siendo la razón fundamental de la Reunión de Punta del Este el común propósito de dar un nuevo impulso al desarrollo del Continente, se está aceptando implícitamente que esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos del progreso. El acelerado proceso de empobrecimiento que vienen sufriendo una mayoría de países americanos como consecuencia del estado de abandono e indefensión en que se halla su riqueza monumental y artística, demanda la adopción de medidas de emergencia, tanto a nivel nacional como internacional, pero la eficacia práctica de las mismas dependerá, en último término, de su adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico.social. Las recomendaciones del presente informe van dirigidas en ese sentido y se contraen, específicamente, a la adecuada conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico, de conformidad con lo que se dispone en el Capitulo V, Esfuerzos Multinacionales, literal d) , de la Declaración de los Presidentes de América. No obstante precisa reconocer que, dada la íntima relación que guardan entre sí el continente arquitectónico y el contenido artístico, resulta imprescindible extender la debida protección a otros bienes muebles y objetos valiosos del patrimonio cultural a fin de evitar que se sigan deteriorando y sustrayendo impunemente y de procurar, asimismo, que contribuyan al logro de los fines perseguidos mediante su adecuada exhibición de acuerdo con la moderna técnica museográfica.

Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos (1966)

(Adoptados por ICOMOS en 1996)

Considerando que el patrimonio cultural constituye una manifestación excepcional de la obra creativa del ser humano,

Considerando que dicho patrimonio se encuentra incesantemente amenazado,

Considerando que la creación de archivos documentales es uno de los principales medios para determinar el sentido de los valores del patrimonio cultural y permitir su comprensión, identificación y reconocimiento,

Considerando que la responsabilidad de la conservación y protección del citado patrimonio no sólo incumbe a sus propietarios, sino también a los especialistas en conservación, a los profesionales, a los responsables políticos y administrativos que intervienen en todas las escalas de los poderes públicos, así como a la gente en general,

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Carta de Venecia,

Es esencial que los organismos y personas competentes participen en la fijación de las características del patrimonio cultural.

El objeto de este documento es, pues, explicar los principales motivos, las responsabilidades, los principios de organización, el contenido, los principios de clasificación y de distribución para registrar la documentación relativa al patrimonio cultural.

Definición de los términos utilizados en este documento:

Patrimonio cultural se refiere a los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios que poseen un valor patrimonial histórico y artístico y que conforman el entorno ambiental histórico o construido;

El **registro documental** es la recopilación de las informaciones que describen la configuración física, el estado y el uso que se dá a los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos, en un determinado momento, y que constituye un elemento esencial de su proceso de conservación;

Los **archivos documentales** de los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos pueden incluir testimonios, tanto materiales como inmateriales, y representan una parte de la documentación que puede contribuir a la comprensión del patrimonio cultural y a los valores de los que éste es portador.

CARTA DEL RESTAURO 1972[1]

El Ministerio de Instrucción Pública en el intento de llegar a criterios uniformes en la actividad específica de la Administración de Antigüedades y Bellas Artes en el campo de la conservación del patrimonio artístico, ha reelaborado, teniendo en cuenta la opinión del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes, las normas sobre restauración. Tales normas reciben el nombre de "Carta del Restauro 1972", están precedidas de un breve informe y seguidas de cuatro anexos que contienen instrucciones para:

1. La salvaguardia y restauración de antigüedades;
2. La forma de proceder en las restauraciones arquitectónicas;
3. La ejecución de restauraciones pictóricas y escultóricas;
4. La tutela de los centros históricos.

Los anexos deben considerarse documentos que forman parte de la propia Carta.

Informe

La conciencia de que las obras de arte entendidas en la acepción más amplia, que va desde el ambiente urbano a los monumentos arquitectónicos, a los de pintura y escultura, desde los hallazgos del paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares deben ser tuteladas de forma orgánica e igualitaria, lleva necesariamente a la elaboración de normas técnico-jurídicas que sancionen los límites dentro de los cuales debe entenderse la conservación, ya sea como salvaguardia y prevención, ya como intervención de restauración propiamente dicha. En tal sentido constituye un título de honor de la cultura italiana que, como conclusión de una praxis de restauración que poco a poco se había ido corrigiendo de las arbitrariedades de la restauración de "repristino", se elaborase ya en 1931 un documento que fue llamado "Carta del Restauro"[2], donde, si bien el objeto quedaba limitado a los monumentos arquitectónicos, las normas generales fácilmente podían alcanzar y extenderse a toda restauración incluso de obras de arte pictóricas y escultóricas.

Desgraciadamente dicha "Carta de la Restauración" no tuvo nunca la fuerza de una ley, y cuando después, debido a la creciente toma de conciencia de los peligros a los que una restauración, realizada sin criterios técnicos oportunos, exponía a las obras de arte, se entendió en 1938 atender esta necesidad, no sólo creando el Instituto Central de

---

[1] Traducida por María José Martínez Justicia a partir del texto italiano. Se ha mantenido el nombre del documento en el idioma original porque se considera que es así como la conocen los profesionales de esta disciplina en general, sean italianos o no.

[2] N. del T. También he seguido el mismo criterio de mantener el nombre en italiano, por las mismas razones.

Carta de Atenas . C I A M

Congreso internacional de Arquitectura Moderna

1931

A. GENERALIDADES

1. La ciudad no es sino una parte de un conjunto económico social y político que constituye la región.
2. Yuxtapuestos a lo económico, a lo social y a lo político, valores de orden psicológico y fisiológico, ligados a la persona humana introducen en la discusión preocupaciones de orden individual y colectivo.
3. Estas constantes psicológicas y biológicas sufrirán la influencia del medio (situación geográfica y topográfica, situación económica y situación política).
4. De la situación geográfica y topográfica de la naturaleza de los elementos agua y tierra, de la naturaleza del suelo, del clima.
5. De la situación económica: los recursos de la región, como también de los contactos naturales o artificiales en el exterior.
6. De la situación política: sistema administrativo.
7. Circunstancias particulares a través de la historia han determinado los caracteres de la ciudad: defensa militar, descubrimientos científicos, administraciones sucesivas, desarrollo progresivo de las comunicaciones y de los medios de transportes (vías terrestres). Vías fluviales y marítimas ferrocarriles y vías aéreas.
8. Las razones que presiden el desarrollo de las ciudades están, pues sometidas a cambios continuos.

El advenimiento de la era maquinista ha provocado inmensas perturbaciones en él comportamiento de los hombres, en su repartición sobre la tierra y en sus empresas. Movimiento irrefrenado de concentración de las ciudades a favor de las velocidades mecánicas, evolución brutal sin precedentes en la historia, y que es universal. El caos ha entrado en las ciudades.

B. ESTADO CRITICO ACTUAL DE LAS CIUDADES

I. HABITACIÓN

10. La población es demasiado densa en el interior del centro histórico de las ciudades (se cuenta hasta mil y aún mil quinientos habitantes por hectárea) como así también en algunas zonas de expansión industrial del siglo XIX
11. En estos sectores urbanos comprimidos las condiciones de habitación son nefastas: falta del espacio necesario atribuido a la habitación, falta de superficies, verdes disponibles, falta en fin de mantención de los edificios (explotación basada en la especulación). Situación agravada aún por la presencia de una

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles,

Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,

Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente,

Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos,

Habiendo decidido, en su décimosexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una Convención internacional,

CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES ICOMOS INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES

CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACION Y LA RESTAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS (CARTA DE VENECIA 1964)

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

Adoptada por ICOMOS en 1965

Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.

Por lo tanto, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Dando una primera forma a estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional, que se ha traducido principalmente en los documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, por esta última, de un Centro internacional de estudios para la conservación de los bienes culturales. La sensibilidad y el espíritu crítico se han vertido sobre problemas cada vez más complejos y más utiles; también ha llegado el momento de volver a examinar los principios de la Carta a fin de profundizar en ellos y de ensanchar su contenido en un nuevo documento.

En consecuencia, el II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

DEFINICIONES

Artículo 1.

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que dá testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea

26 de noviembre de 1976

UNESCO

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 19a reunión, celebrada en Nairobi, del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976,

Considerando que los conjuntos históricos forman parte del medio cotidiano de los seres humanos en todos los países, que constituyen la presencia viva del pasado que los ha plasmado y que garantizan al marco de vida la variedad necesaria para responder a la diversidad de la sociedad y que, por ello mismo, adquieren una dimensión y un valor humano suplementarios,

Considerando que los conjuntos históricos ofrecen a través de las edades los testimonios más tangibles de la riqueza y de la diversidad de las creaciones culturales, religiosas y sociales de la humanidad, y que su salvaguardia y su integración en la vida de la sociedad contemporánea es un factor básico del urbanismo y la ordenación del territorio,

Considerando que, frente a los peligros de uniformización y de despersonalización que se manifiestan con frecuencia en nuestra época, esos testimonios vivos de épocas pasadas adquieren importancia vital para los hombres y para las naciones, que encuentran en ellos la expresión de su cultura y, al mismo tiempo, uno de les fundamentos de su identidad,

Comprobando que, en el mundo entere, so pretexto de expansión o de modernismo se procede a destrucciones ignorantes de lo que destruyen y a reconstrucciones irreflexivas e inadecuadas que ocasionan un grave perjuicio a ese patrimonio histórico,

Considerando que los conjuntos históricos constituyen un patrimonio inmueble cuya destrucción provoca a menudo perturbaciones sociales, aun cuando no acarree pérdidas económicas,

Considerando que esta situación entraña una responsabilidad para cada ciudadano e impone a los poderes públicos obligaciones que solo ellos pueden asumir,

Considerando que, ante tales peligros de deterioro, e incluso de desaparición total, todos los Estados deben actuar para salvar esos valores irremplazables adoptando urgentemente una política global y activa de protección y de reanimación de los conjuntos históricos y de su medio, en el marco de la planificación nacional, regional o local,

Comprobando que en muchos países falta una legislación suficientemente eficaz y flexible sobre el patrimonio arquitectónico y sus relaciones con el acondicionamiento del territorio,

Observando que la Conferencia General ha aprobado ya instrumentos internacionales para proteger el patrimonio cultural y natural, como la Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (1956), la Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes (1962) y la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro (1968), y la Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural (1972),

Deseando completar y ampliar el alcance de las normas y los principios formulados en esos instrumentos internacionales,

Habiéndole sido presentadas propuestas relativas a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea cuestión que constituye el punto 27 del orden del día de la reunión,

CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES ICOMOS INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES

CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS (CARTA DE WASHINGTON 1987)

Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C, en octubre de 1987.

PREÁMBULO Y DEFINICIÓN

Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia.

La presente *Carta* concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (*ciudades, villas, pueblos,* etc.) y, más concretamente, los *cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales*, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civ ilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.

Frente a esta situación, a menudo dramática, que provoca pérdidas irreparables de carácter cultural, social, e incluso económico, el *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos* (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una *"Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas"*.

Complementaria de la "*Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Históricos*" (Venecia, 1964), este nuevo texto define los principios, objetivos, métodos e instrumentos de actuación apropiados para conservar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas y favorecer la armonía entre la vida individual y colectiva en las mismas, perpetuando el conjunto de los bienes que, por modestos que sean, constituyen la m emoria de la humanidad.

Como explícita la UNESCO en su *Recomendación* relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea (Varsovia-Nairobi, 1976), así como en otros documentos internacionales, se entiende aquí por "*conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas*" el elenco de medidas necesarias para su protección, conservación y restauración, así como para su desarrollo coherente y adaptación armónica a la vida contemporánea.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

1. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en

CARTA DE CRACOVIA 2000[1]

PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

Reconociendo la contribución de particulares e instituciones que, en el transcurso de tres años, han participado en la preparación de la Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000" y en su Sesión Plenaria "Patrimonio Cultural como fundamento del Desarrollo de la Civilización",
Nosotros, los participantes en la Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000", conscientes de los profundos significados asociados con el patrimonio cultural, sometemos los siguientes principios a los responsables de patrimonio como una pauta para realizar los esfuerzos necesarios para salvaguardar tales bienes.

PREÁMBULO

Actuando en el espíritu de la Carta de Venecia, tomando nota de las recomendaciones internacionales e impulsados por el proceso de unificación Europea, a la entrada del nuevo milenio, somos conscientes de vivir dentro de un marco, en el cual las identidades, en un contexto cada vez más amplio, se personalizan y se hacen más diversas.

La Europa actual se caracteriza por la diversidad cultural y por tanto por la pluralidad de valores fundamentales relacionados con los bienes muebles, inmuebles y el patrimonio intelectual, con diferentes significados asociados con todo ello y, consecuentemente, también con conflictos de intereses. Esto obliga a todos aquellos responsables de salvaguardar el patrimonio cultural a prestar cada vez más atención a los problemas y las alternativas a las que se enfrentan para conseguir estos objetivos.

Cada comunidad, teniendo en cuenta su **memoria** colectiva y consciente de su pasado, es responsable de la identificación, así como de la gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de este **patrimonio** son **portadores** de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este proceso de cambio, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio.

Este patrimonio no puede ser definido de un modo unívoco y estable. Sólo se puede indicar la dirección en la cual puede ser identificado. La pluralidad social implica una gran **diversidad** en los conceptos de patrimonio concebidos por la comunidad entera; al mismo tiempo los instrumentos y métodos desarrollados para la preservación correcta deben ser adecuados a la situación cambiante actual, que es sujeto de un **proceso de evolución continua**. El contexto particular de elección de estos valores requiere la preparación de un **proyecto de conservación** a través de una serie de decisiones de elección crítica. Todo esto debería ser materializado en un **proyecto de restauración** de acuerdo con unos criterios técnicos y organizativos.

Conscientes de los profundos valores de la Carta de Venecia y trabajando hacia los mismos objetivos, proponemos para nuestros días los siguientes principios para la conservación y restauración del patrimonio edificado.

OBJETIVOS Y MÉTODOS

1. El patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen, son el resultado de una identificación con varios momentos asociados a la historia y a sus contextos socioculturales. La conservación de este patrimonio es nuestro objetivo. La **conservación** puede ser realizada mediante diferentes tipos de intervenciones como son el control medioambiental, mantenimiento, reparación, restauración, renovación y rehabilitación. Cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero, también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero podrían tenerlo en el futuro.
2. El **mantenimiento y** la **reparación** son una parte fundamental del proceso de conservación del patrimonio. Estas acciones tienen que ser organizadas con una investigación sistemática, inspección, control, seguimiento y pruebas. Hay que informar y prever el posible deterioro, y tomar las adecuadas medidas preventivas.
3. La conservación del patrimonio edificado es llevada a cabo según el **proyecto de restauración**, que incluye la estrategia para su conservación a largo plazo. Este "proyecto de restauración" debería basarse en una gama de opciones técnicas apropiadas y organizadas en un proceso cognitivo que integre la recogida de información y el conocimiento profundo del edificio y/o del emplazamiento. Este proceso incluye el estudio estructural, análisis gráficos y de magnitudes y la identificación del significado histórico, artístico y sociocultural. En el proyecto de restauración deben participar todas las disciplinas pertinentes y la coordinación deberá ser llevada a cabo por una persona cualificada y bien formada en la conservación y restauración.
4. Debe evitarse la **reconstrucción** en "el estilo del edificio" de partes enteras del mismo. La reconstrucción de partes muy limitadas con un significado arquitectónico puede ser excepcionalmente aceptada a condición de que esta se base en una documentación precisa e indiscutible. Si se necesita, para el adecuado uso del edificio, la incorporación de partes espaciales y funcionales más extensas, debe reflejarse en ellas el lenguaje de la arquitectura actual. La reconstrucción de un edificio en su totalidad, destruido por un conflicto armado o por

[1] Versión española del Instituto Español de Arquitectura (Universidad de Valladolid), Javier Rivera Blanco y Salvador Pérez Arroyo. Miembros del Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000"

Gobernación de Misiones, República Argentina

- Ley Provincial 2.932 Áreas Protegidas: Subsidiariamente la protección de los sitios podría ampliarse mediante la declaratoria de Reservas Naturales Culturales:
  CAPITULO VI: DE LAS RESERVAS NATURALES CULTURALES

  ARTÍCULO 16º: Se entenderá por Reservas Naturales-Culturales Provinciales a aquellas en las que se encuentren comunidades aborígenes interesadas en preservar determinadas pautas culturales propias y cuya relación armónica con el medio es necesario garantizar y las que alberguen yacimientos arqueológicos, ruinas jesuíticas o cualquier otra referencia histórica de interés.

  ARTÍCULO 17º: Para su manejo, la autoridad de aplicación celebrará acuerdos o convenios con otros organismos oficiales con incumbencia en los temas. Las tierras de esta categoría serán del dominio del Estado Provincial o estarán bajo su jurisdicción y competencia por convenios con los que detenten su dominio.

Asunción

ORDENANZA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANISTICO, ARQUITECTONICO, HISTORICO Y ARTISTICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

JM/Nº 28/96

CAPITULO I

FINALIDAD, AMBITO Y AUTORIDAD DE APLICACION

Art. 1º La presente Ordenanza tiene por finalidad la protección del patrimonio urbano-ambiental, arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Asunción, a través de la regulación general de toda intervención proyectada o ejecutada en la misma.

Art. 2º Hasta tanto se cree un organismo especial, la Autoridad de Aplicación de la presente regulación será la Dirección de Desarrollo Urbano o sus organismos sucesores.

CAPITULO II

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Art. 3º A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, deberá entenderse por:

ALINEACIONES: alineación exterior, frente o línea municipal, es la que marca el límite físico del inmueble en las partes que linda con el espacio del dominio público.

Alineación interior o contrafrente y linderos, son aquellas líneas situadas en el interior de la manzana, que marcan los límites de los terrenos tal como se establecen en los títulos de dominio o en las fichas catastrales.

Fondo, es la distancia máxima comprendida entre la línea de alineación interior y la línea de alineación exterior, medida en forma perpendicular.

Retiro, es la distancia entre la edificación y la línea de alineación exterior o línea municipal; y las distancias comprendidas entre la edificación y los linderos.

ALTURA: es la distancia existente entre la cota de vereda, medida en el punto medio del frente del terreno o predio, y el plano exterior del techo más elevado, medida en el plano de fachada.

UNTA MUNICIPAL ASUNCION

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCION

Asunción

JM/Nº 35/96

VISTO : El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, en relación al Mensaje Nº 135 S.G., de fecha 20 de febrero de 1.996, y

CONSIDERANDO : **Que** por el referido mensaje la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración de esta Junta Municipal, el proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción;

Que por el mismo Mensaje fue remitido para su consideración el listado o Catálogo de Edificios y Sitios a ser preservados y protegidos;
Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A :

Art. 1º Aprobar el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción, y cuyo listado forma parte de la presente Ordenanza.

CONDICIONES DE PROTECCION DE LOS EDIFICIOS Y SITIOS CATALOGADOS.

Todo bien cultural incluido en el Catálogo de Edificios y Sitios de Interés, constituyen un patrimonio a preservar. Consecuentemente, queda prohibida en carácter general su demolición y, cualquier tipo de intervención en ellos, queda regulada por la "Ordenanza de Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción".

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

VALORACION DE EDIFICIOS

En relación a sus valores histórico-culturales, estético-artísticos y ambientales, se califican en las siguientes categorías:

1) **MONUMENTAL:** son edificios que representan, inequívocamente, los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o culturales de la comunidad, o son hitos urbanos configuradores de la memoria colectiva de la ciudadanía.

2) **ARQUITECTONICO:** son edificios representativos de una época o un uso, individualmente valiosos por sus cualidades tipológicas, arquitectónicas constructivas y artísticas.

Junta Municipal

Asunción

ORD.JM/N° 151/00

(Ciento Cincuenta y Uno/Dos Mil)

VISTO :El dictamen de la Comisión de Legislación, que amplia la Ordenanza N° 28/96 "De protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Asunción" - Minuta del Concejal Arq. Federico Franco Troche, y;

CONSIDERANDO :Que, a través de la minuta del Concejal Arq. Federico Franco Troche, manifestó su profunda preocupación por la constante destrucción del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico que sufre la ciudad de Asunción;

Que, en tal sentido, en la referida minuta se mencionaron dos hechos que evidencian dicha depredación cultural. En primer lugar, lo dispuesto por la propia Intendencia Municipal de Asunción, a través de su Resolución N° 166/99, permitiendo la demolición de una obra arquitectónica de comienzos del Siglo XIX, conocida como "Villa Sofia", ubicada sobre la Avda. Carlos Antonio López y Díaz de Solís. En segundo lugar, la minuta menciona la destrucción de una edificación antigua ubicada en Víctor Haedo esquina 14 de Mayo, propiedad de la firma "Inversora Nanawa";

Que, sin entrar a analizar en profundidad la legalidad o no de estas demoliciones, el proponente de la minuta realizó un interesante análisis de lo que debe entenderse como "Catálogo Municipal" de este tipo de patrimonio y sugirió la modificación del proceso que conduce a su configuración, con la finalidad de evitar que, por meras cuestiones formales o administrativas, se continúe depredando el patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de nuestra ciudad;

Que, conforme lo dispone el art. 5 de la Ordenanza N° 28/96, el "Catálogo de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés" constituye el instrumento básico de protección establecido en la Ordenanza. Asimismo, la citada norma dispone que el referido catálogo se irá conformando de manera sucesiva y permanente;

Que, la propuesta en estudio consiste justamente en la modificación de la forma en que dicho catálogo se va actualizando;

Que, en tal sentido, el proceso de permanente revisión que requiere mantener actualizado el catálogo se encuentra a cargo de la Oficina del Centro Histórico. Esta dependencia administrativa tiene "registradas" numerosas edificaciones que bien podrían ameritar su protección. Sin embargo, desde el año 1996 no se ha remitido a la Junta Municipal ninguna propuesta o pedido de actualización del catálogo, lo que motivó incluso que la Corporación Legislativa le reclame a la Intendencia Municipal, resolución de por medio, la.../

ORD. N° 267/09
(Doscientos Sesenta y Siete / Cero Nueve)

DELIMITACIÓN PATRIMONIAL / URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y CREACIÓN DEL CONSEJO DE GESTIÓN.

VISTO: El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, con relación al Mensaje N° 945/08 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.958/08 y remite informe sobre el Proyecto de Ordenanza Delimitación Patrimonial / Urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción y Creación del Consejo de Gestión, propuesta presentada por el Concejal Carlos Galarza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal en materia de delimitación, regulación geográfica o física de la ciudad para ordenar los espacios urbanos, la zonificación, usos y formas de ocupación de los espacios, establece las condiciones generales o sectoriales de tal utilización; asimismo, se tiene en cuenta la petición de la Asociación Civil ASOCENTRO para la reactivación económica del sector Centro Histórico de la ciudad, realizada en un reunión extraordinaria de la Junta Municipal en fecha 21 de agosto de 2007.

Que, el Centro Histórico de una ciudad es el conjunto de edificaciones y sitios testimoniales del proceso de conformación de la misma, desde sus orígenes o fundación hasta su consolidación como tal; una cronología edilicia y especial de la misma y es por ello que en las Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural; Carta de Vera Cruz; Cartas Internacionales de la UNESCO a la que nuestro país suscribió por el Ley 1.231/86 y SIRCHAL se enfatiza la necesidad de mantenerlos inadulterados pues estructuran y fijan el carácter y la memoria colectiva de la ciudad.

Que, el Centro Histórico fue definido predominantemente por el estilo arquitectónico neoclásico, en sus diversas manifestaciones: de transición (el edificio ex sede del Congreso, la Catedral, etc.); de transculturación (Palacio de Gobierno, Panteón de los Héroes y otros); y mayoritariamente por el estilo Neoclásico de influencia italiana, establecido especialmente por los grupos inmigrantes de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Este estilo tuvo un proceso de adecuación a nuestro medio, y en el se pueden apreciar algunos elementos barroquizantes, sobre todo en los aspectos ornamentales.

Que, el conjunto así conformado, se constituyó por mucho tiempo como el mejor "neoclásico autónomo de América del Sur", conforme lo expresara el prestigioso arquitecto historiador argentino, Ramón Gutiérrez.

Que, el Centro Histórico originalmente se caracterizó por la horizontalidad propia del estilo neoclásico, con una altura bastante uniforme, pues la mayoría de los edificios que lo constituyen son de 2 plantas, horizontalidad y volumetría se adecuaron los pocos edificios pertenecientes a otro estilo: *Art Noveaau, Art Decó, Modernismo Catalán*; e inclusive los pertenecientes al incipiente estilo modernista que se manifestó hacia 1940.

Que, desde esta perspectiva, es fácil distinguir el Centro Histórico de Asunción - en tanto en cuanto Patrimonio Cultural - que cubre al área definida como Central y la ultrapasa: desde la ribera de la bahía hacia el sur, apreciándose el estilo neoclásico de transición del sector cívico (ex - Congreso, Iglesia, Cuartel Central de la Policía, Plazas) el estilo neoclásico transculturado (Palacio de Gobierno, Panteón de los Héroes) y el neoclásico reelaborado, traído por los inmigrantes después de...///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

RESOLUCION Nº 24/2005.

Emanada de la DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, en uso de las atribuciones que le son conferidas por la Ley Nº 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales."

POR LA CUAL SE DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL ORATORIO SANTO ANGEL BARRIO SANTO ANGEL DISTRITO SAN IGNACIO GUAZU DEPARTAMENTO MISIONES PUDIÉNDOSE PRESERVAR EL FRONTIS O FACHADA DE LA CAPILLA.—

Asunción, 26 de octubre de 2005.-

VISTA: La necesaria intervención de la Dirección General de Bienes Culturales para la Preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, según lo establece la Ley 946/82.--

CONSIDERANDO: Las atribuciones que le confiere la Ley 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales" a esta Dirección para la identificación, registro y catalogación de los Bienes Culturales de la Nación, según lo establece el Capítulo III, Artículo: 6º inciso: "a".-

El Capítulo V Art. 18 establece: "Los propietarios de bienes tutelados por esta Ley no podrán darle un uso que menoscabe su valor cultural". (LA FACHADA) no la nave funcional.

El Art. 21 reza: "Queda prohibida la demolición, destrucción o transformación de bienes culturales. Cuando se ejecuten sin autorización obras en un bien cultural inmueble o se viole la concedida, la dirección ordenará su suspención y en su caso la demolición, y si fuera necesario su restauración o reconstrucción."-- (LA FACHADA) no la nave funcional.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

Resuelve:

Art. 1º: *POR LA CUAL SE DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL ORATORIO SANTO ANGEL BARRIO SANTO ANGEL DISTRITO SAN IGNACIO GUAZU DEPARTAMENTO MISIONES.— LO QUE SE PRESERVA ES LA FACHADA.*

Art. 2: **COMUNICAR a quienes corresponde y una vez cumplido archivar.**

Arq. Hugo Bogado Barrios
Director
Dirección General de Bienes Culturales Ley 946/82

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES LEY 946/82

Scanned by CamScanner

DIRECCION GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

..//..

RESOLUCION Nº 15/12

Asunción, 20 de setiembre de 2012

POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LAS DECADAS 1930-40 Y 50, CORRESPONDIENTE AL MOMENTO HISTORICO EVOLUTIVO DE LA ARQUITECTURA PARAGUAYA

Que, la mencionada Ley en su Cap. III Art. 6 dice: Son atribuciones y obligaciones de la Dirección: inc. c. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los fines de esta ley.

Que las edificaciones de las décadas mencionadas sufren constantes demoliciones y/o transformaciones por lo que es pertinente la protección y salvaguarda de los bienes tutelados.

Que, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos que avalan esta Resolución y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

R E S U E L V E:

1.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LAS DECADAS 1930-40 Y 50, CORRESPONDIENTE AL MOMENTO HISTORICO EVOLUTIVO DE LA ARQUITECTURA PARAGUAYA.

2.- SEÑALAR: *Que dicho inmueble podrá acogerse a los beneficios otorgados por la ley en cuanto a exenciones y privilegios que otorga la misma; como así mismo estará sujeto a las obligaciones contempladas en la Ley 946/82.*

3.- COMUNICAR y archivar

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
Dpto. de Patrimonio Cultural
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GLORIA MUÑOZ YEGROS

Directora General

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INVENTARIO, CATALOGACION Y REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES
ARQ. SILVIA BOSSIO

El inventario, el catálogo y el registro son tres procesos de investigación diferentes y relacionados entre sí.

Documentos internacionales que recomiendan su implementación:

Carta de Atenas, 1931

Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural y natural, 1972: Delimitación, Identificación e inventario, Catalogación y registro, Protección (física o legal), Vigilancia
Declaración de Amsterdam, 1975
Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea, Nairobi 1976
Conclusiones del Coloquio sobre la Preservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas, Quito, Ecuador, 1977
Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas, Carta de Washington 1987

Antecedentes

Argentina:

1939 se crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos que tiene dentro de sus funciones la de realizar un registro de monumentos
1992 Ordenanza **45.517/92** hoy Ley 449 Código de Planeamiento Urbano, Sección 10. Catalogo de inmuebles patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires
2006 Ley 1.227 Marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inclusión de bienes inmuebles en el Catálogo Urbanístico. Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.
2008 Plan Urbano Ambiental: Art. 11 y Anexo 1 punto f.

Definiciones
Diccionario de la Real Academia Española
INVENTARIO:
A- Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y distinción.
B- Papel o instrumento en el que están escritas dichas cosas.

CATALOGACIÓN: Apuntar, registrar ordenadamente libros, manuscritos, etc., formando catalogo de ellos.

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO

FICHA DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

INMUEBLE

BI

HOJA 1

1. CODIGO	
1.1. Número de registro general	
1.2. Número de registro inventario:	
1.3. Grupo Patrimonial:	
1.4. Sub grupo:	
1.5. Número de Area:	
1.6. Código de Ubicación	
2. IDENTIFICACION DEL BIEN	
2.1. Denominación inical:	
2.2. Denominación actual:	
2.3. Otras denominaciones:	
3. LOCALIZACION GEOGRAFICA	
3.1. Pais	
3.2. Departamento	
3.3. Distrito	
3.4. Ciudad	
3.5. Localidad o Compañía:	
3.6. Barrio:	
3.7. Dirección:	
3.8. Referencias de ubicación	
3.9. Cuenta Corriente Catastral:	
3.10. N° de Finca	

4. ORIGEN					
4.1. Siglo:		4.2. Década:		4.3. Año:	
4.4. Proyectista:				4.5. Nacionalidad:	
4.6. Constructor				4.7. Nacionalidad:	

5. REFERENCIAS DE DOMINIO							
5.1. Propietario original							
5.2. Propietario actual							
5.3. Otros Propietarios							
6. USOS							
6.1. Original							
6.2. Actual:							
6.3. Otros:							
7. ASPECTO LEGAL							
7.1. Declaratoria como BIC	Si		No				
7.2. Ambito de Declaratoria	Nal.		Deptal.		Distr/Mpal.		Terr. Indígena
7.3. Acto Administrativo							

8. CARACTERISTICAS FISICAS DEL BIEN	
8.1. Area del predio (m2)	
8.2. Area ocupada (m2)	
8.3. Area Libre (m2)	
8.4. Número de pisos o niveles (m2)	

9. PLANO DE LOCALIZACION

10. FOTOGRAFIA PRINCIPAL

G.C.B.A.	**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO** **DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INTERPRETACION URBANISTICA**	**FICHA Nº** 2

AREAS DE PROTECCION HISTORICA
AREA:Barracas

CATASTRO	C	S	M	L	DIRECCION: Sta María del Buen Aire 1016/20/24/28/32
	3	18	57	Frac A	1036/40/60/70/80/90/96

DENOMINACION: Mercado de Pescado

DATOS DEL LOTE

SUP. LOTE m2	SUP. EDIFICADA m2	FOT	FOS	ALTURA	
				Nº PISOS 1	H.T. 9,00m
473525	477217	1	1		

DATOS DEL EDIFICIO

Proyectista:	Prop.original: Munic. de la Cdad. de Bs. As.
Constructor:	Prop. actual: Gob. de la Cdad. de Bs. As.
Corr.Estilística: No posee	Regimen Propiedad: Privado
Año Proyecto: 1880-1930	Dominio: Único
Año Modificación: Desconocido	
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES: En algunos sectores existe P.B. y Primer Piso

USO

USO ORIGINAL	Mercado Concentrador Mayorista de Pescado
USO ACTUAL	Desafectado (Vivienda usurpada)

CROQUIS DE UBICACION



FOTO FACHADA PRINCIPAL



FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO ESCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA	INMUEBLE N°
Código Nacional:	Hoja 1

1. Identificación

1.1. Nombre (s)			
1.2. Departamento		Código DANE	
1.3. Distrito/Municipio		Código DANE	
1.4. Centro poblado			
1.5. Dirección		**1.6.** Barrio	
1.7. N° de manzana		**1.8.** N° de predio	
1.9. Cédula catastral		**1.10.** Matrícula inmobiliaria	

3. Origen

3.1. Siglo - período		**3.2.** Fecha	
3.3. Diseñador			
3.4. Constructor			
3.5. Uso original			

2. Clasificación Tipológica

Grupo	Subgrupo	Categoría
Arquitectónico	Arquitectura militar	
	Arquitectura habitacional	
	Arquitectura religiosa	
	Arquitectura institucional	
	Arquitectura para el comercio	
	Arquitectura para la industria	
	Arquitectura para el transporte	
	Obra de ingeniería	
	Conjunto arquitectónico	
Urbano	Sector urbano	
	Espacio público	
Arqueológico	Sitio arqueológico	

4. Ocupación Actual

Propiedad		Administración		Arriendo		Comodato		Tenencia		Posesión		

4.1. Datos del propietario		**4.2.** Datos del ocupante
Nombre		
Cédula o Nit		
Dirección		
Municipio/Distrito/ Depto.		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		

4.3. Avalúo	
Catastral	
Comercial	
Patrimonial	

5. Fotografía General

6. Protección Legal

6.1. Declaratoria como BIC		Si		No								
Ámbito de declaratoria		Nal.		Deptal.		Distr./Mpal.		Territorio Indígena				
Acto administrativo												
6.2. Normativa vigente	PEP		POT		PBOT		EOT		Reglamentación			
Acto administrativo												

7. Observaciones

8. Responsable del Inventario

Entidad			
Diligenció		Fecha	
Revisó		Fecha	

DENOMINACION
COLEGIO BETANIA

ARQ. o CONSTRUCTOR

CATALOGACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ORURO
INSTITUTO NAL. DE PATRIMONIO ARTISTICO Y ARTES VISUALES
PROYECTO BOL 87 / 004 PNUD - UNESCO

ARQUITECTURA

CODIGO Nº 4-22
Nº INV. 1

UBICACION

DEPARTAMENTO	Oruro
PROVINCIA	Cercado
LOCALIDAD	Ciudad de Oruro
ZONA	Central
CALLE	Ayacucho
Nº	1709
ENTRE	S.Galvarro-6 Oct.
ESQUINA	
DISTRITO :	8
MANZANO	12
LOTE	3

USO ACTUAL

VIVIENDA	
COMERCIAL	
CULTO RELIG.	X
EDUCACION	X
HOSPITAL	
EDIF. ADM.	
EDIF. MILITAR	
INDUSTRIAL	
EN ABANDONO	

DESCRIPCION

Edificación destinada a uso educacional, integra el edificio civil con el religioso, jerarquizándo éste ; con torre de campanario, con vanos de arco ojival que resalta de la fachada dentro de un atrio con reja metálica, flanqueado por dos cuerpos, en dos plantas, divididos por platabanda. En planta baja ,vanos de arco carpanel. En primer piso vanos adintelados con antepecho de herrería alternados con balcones sobre modillones y barandilla.Friso,cornisa, ático con dados y superficie evitolada tienen estos cuerpos.

EPOCA

SIGLO XVI	
SIGLO XVII	
SIGLO XVIII	
SIGLO XIX	X

PROTECCION

ABSOLUTA	X
PARCIAL	
AMBIENTAL.	

VALOR

HISTORICO CULTURAL	X
ARQUITECTONICO	

ESQUEMA DE ENTORNO

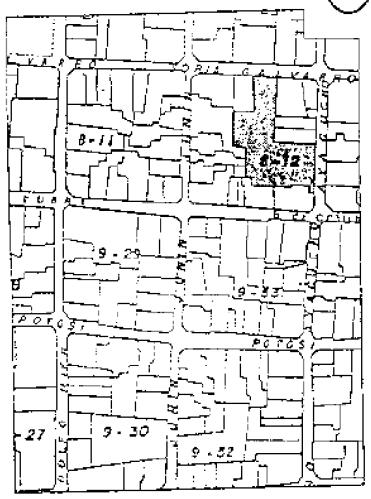

ELEMENTOS FOTOGRAFICOS

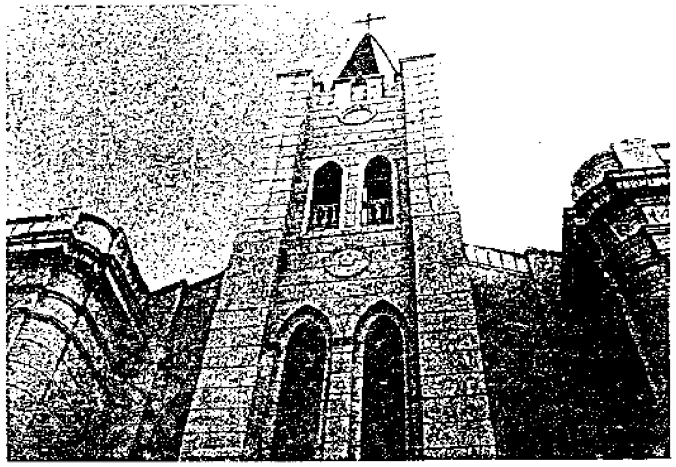

Fotografía elevación frontal

ELEMENTOS EXISTENTES

Atrio	X
Muro atrial	X
Posas	
Capilla abierta	
Torre exenta	
Torre adosada	X
Espadaña	
Nave cruz latina	X
Contrafuertes	
Claustro	
Portada	X
Cubierta/cúpula	
Cubierta/par y nudillo	X
Cubierta/cañón corrido	
Retablos	X
Altares	X
Pintura mural	

Particularidad de la Reducción de San Ignacio Guazú [1]

Fue el Cacique Arapysandú quién tuvo la iniciativa de ir a buscar religiosos a Asunción para abrazar la fe cristiana y detener las hostilidades entre los españoles, lo cual demuestra su papel de mediador entre las autoridades civiles y los padres de la Compañía. Este papel, adquirió un rango particularmente importante en la Reducción de San Ignacio Guazú, los caciques guaraníes eran parte importante de la organización de la Reducción, es decir, en San Ignacio confluyeron la autoridad de los Padres de la Compañía, de los Caciques, del Cabildo Guaraní y la figura del encomendero.

La asistencia de los 60 arcabuceros y 300 indios asuncenos durante la Batalla de Aguapeil evidencia la relación que tenía San Ignacio Guazú con la capital de la Provincia del Paraguay.

Esta relación quedó evidenciada en varios documentos en donde se solicitaba el envío de indios de la Reducción de San Ignacio Guazú a Asunción para cumplir diferentes labores como: ayudar a defender la ciudad y sus territorios cercanos, escoltar al gobernador o construir/reparar fuertes. Estos servicios prestados por los guaraníes a los asuncenos pueden ser clasificados como encomiendas mitayas.

Estas encomiendas consistían en el sometimiento de varones guaraníes de entre 18 y 50 años de las reducciones, a la autoridad de un encomendero, residente de alguna ciudad cercana, por un periodo de tiempo de 2 meses al año. El resto del tiempo podían dedicarse a cultivar sus tierras y a cumplir con las tareas de su vida reducida, y podían retirarse y dejar de servir a sus encomenderos al cumplir los 50 años.

María Laura Salinas y Pedro M. Svriz en su artículo *"San Ignacio Guazú: encomiendas y Jesuitas en el marco de una reducción. Siglos XVII y XVIII"* explican que cuando empezó la obra fundadora de la Compañía de Jesús, el sistema encomendero estaba muy arraigado en el Paraguay, y su fuerza

[1] Ver Lámina Gráfica Nº 08

DESCRIPCION É HISTORIA
DEL PARAGUAY
Y DEL RIO DE LA PLATA.

OBRA PÓSTUMA DE

DON FELIX DE AZARA,

brigadier de la Real Armada, y autor de las obras tituladas «Apuntes para la Historia de los cuadrúpedos y pájaros del Paraguay», y de otras.

LA PUBLICA SU SOBRINO Y HEREDERO

EL SEÑOR DON AGUSTIN DE AZARA,

marqués de Nibbiano, caballero de la órden de Cárlos III, &c. &c.

BAJO LA DIRECCION

DE DON BASILIO SEBASTIAN CASTELLANOS DE LOSADA,

Caballero de las órdenes de Isabel la Católica, y de San Genaro. Anticuario de la Biblioteca Nacional, etc. etc. autor de varias obras literarias, de la biografía de dicho autor con que concluye la obra y de las notas que la ilustran.

TOMO I.



MADRID: 1847.

IMPRENTA DE SANCHIZ, CALLE DE JARDINES, NUMERO 36.

BIBLIOTECA NACIONAL
Sección Obras Paraguaya
Nº. 989.202

Evolución de la Iglesia

Documentos referentes a la demolición del Templo.

Extraídos de: Ferreira, S. (2000). *San Ignacio Guazú, Recopilación.* Asunción: Augusto Gallegos Producciones.

no eran nativas de San Ignacio, todos ellos eran anticlericales. Se llegó al año 1.918 el Templo estaba totalmente desprotegido y sus edificios muy deteriorados, sin que nadie se hiciese responsable de su conservación.

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL

Acta del 6 de diciembre de 1.918: Miembros presentes: Enrique M. Frutos, Benito Ruiz y Francisco Navarro.

Resolución: Seguidamente se resolvió, como medida provisional, tanto con motivo de la peste ó epidemia de gripe que amenaza á la población, como por estado de derrumbe en que se encuentra la Iglesia local, decretar su cierre definitivo, pasando consecuencia las notas del caso a la Jefatura Política y Cura Párroco, comunicando así mismo al Ministerio correspondiente las medidas acordadas.

Firma: Enrique M. Frutos, Benito Ruiz, Francisco Navarro y Secretario E. Jouselin Bony. Folio No. 101-102.

Acta del 10 de mayo de 1.919: El Presidente Sr. Frutos, abre el acto, informando: Que en vista de las resoluciones que se proponía poner a consideración de la Honorable Junta y requiriendo la eficaz colaboración de las demás autoridades, había invitado a concurrir a la sesión, por lo que los hizo pasar, hallándose presentes, el señor Comandante de la Guarnición Militar don Francisco A. Vargas, el Sr. Jefe Político don Simón Ramírez y el Sr. Juez de Paz don José Basili y planteaban la urgente necesidad del derrumbe del Templo...

Guerra contra la Triple Alianza

Circular del Gobierno Provisorio del Paraguay del 26 de marzo de 1870.
Extraída de: *San Ignacio Guazú, Recopilación.* Asunción: Augusto Gallegos Producciones.

Tabapy, Quiindy, Caapucú, Paso Santa María, San Miguel, Santa María, San Ignacio, Santa Rosa, Santiago y San Cosme. Firmado: Cirilo Antonio Rivarola – Juan Duarte. Registro Oficial: folio 40.

RESOLUCION DEL GOBIERNO PROVISORIO:

El 10 de febrero de 1870. El Gobierno Provisorio de la República: Siendo urgente la necesidad, que uno de los Miembros del Gobierno Provisorio visite alguno de los Departamentos del Interior, que más ha sufrido después de los últimos sucesos de armas y también las Villas del Litoral, a fin de remediar en lo posible los males que han sufrido, acuerda y:

DECRETA

Art. 1º. El Triunviro don Cirilo Antonio Rivarola, queda encargado de esta Comisión. Firmado: Cirilo A. Rivarola y Carlos Loizaga. (Del folio 86 del Registro Oficial)

INFORME DEL COMISIONADO:

El 28 de febrero de 1870: Que los pueblos de Misiones y Ñeembucú, estan avasallados por correntinos principalmente, una gran parte eran los que habían apoyado a López cuando la ocupación de Corrientes y los habían seguido en la evacuación, luego se dispersaron por las Misiones y otros nuevos que han huido de Entre Ríos y Corrientes por persecusiones políticas y por muchos matreros que cometían tropelías en todos esos territorios; en cuanto a los otros

Guerra del Chaco

Artículo extraído de: Cardozo, A. (2018). Protocolo de Intervención Patrimonial para el Museo de Excombatientes de la Guerra del Chaco de San Ignacio Guazú. Asunción, Paraguay.

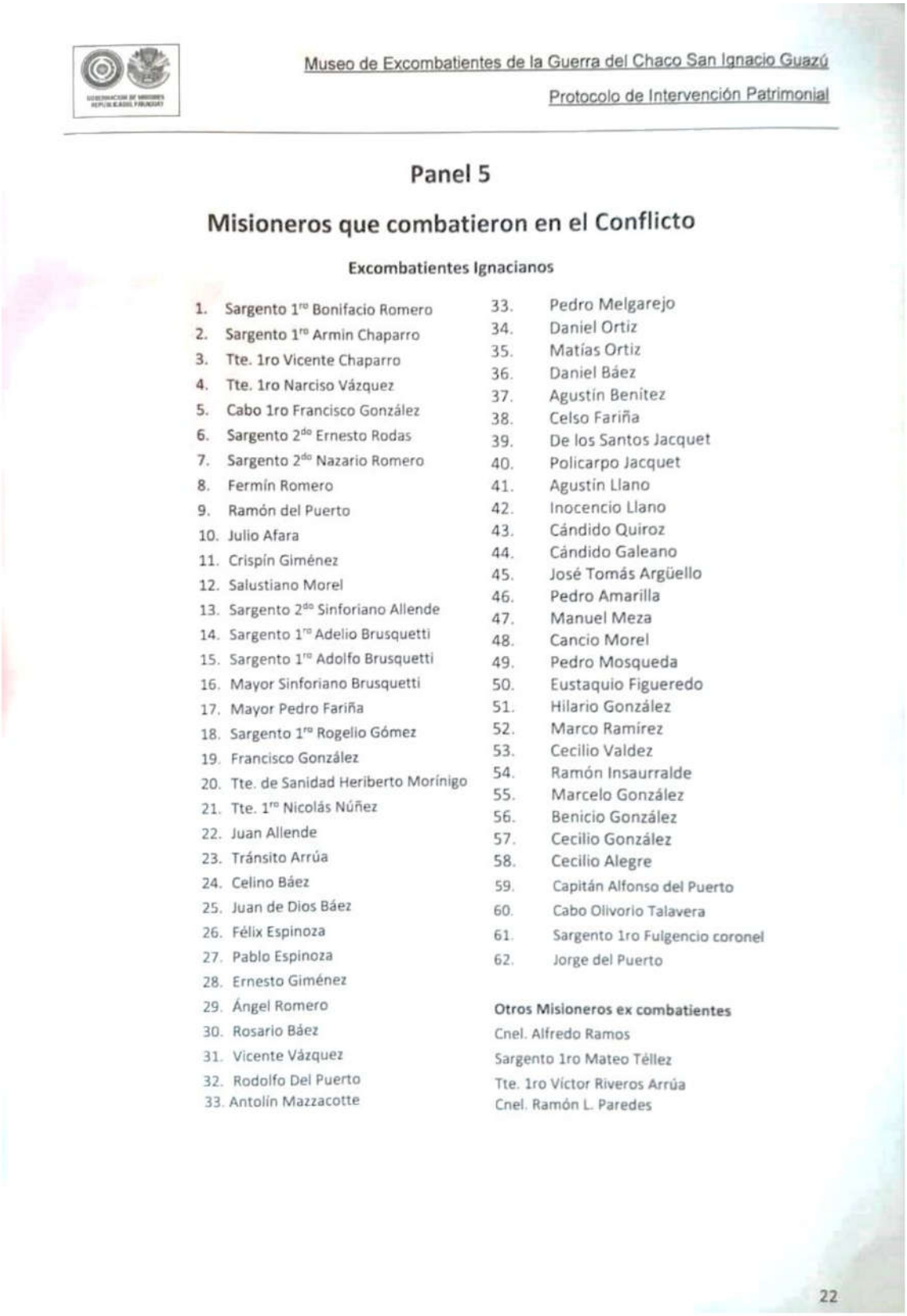

Panel 5

Misioneros que combatieron en el Conflicto

Excombatientes Ignacianos

1. Sargento 1ro Bonifacio Romero
2. Sargento 1ro Armin Chaparro
3. Tte. 1ro Vicente Chaparro
4. Tte. 1ro Narciso Vázquez
5. Cabo 1ro Francisco González
6. Sargento 2do Ernesto Rodas
7. Sargento 2do Nazario Romero
8. Fermín Romero
9. Ramón del Puerto
10. Julio Afara
11. Crispín Giménez
12. Salustiano Morel
13. Sargento 2do Sinforiano Allende
14. Sargento 1ro Adelio Brusquetti
15. Sargento 1ro Adolfo Brusquetti
16. Mayor Sinforiano Brusquetti
17. Mayor Pedro Fariña
18. Sargento 1ro Rogelio Gómez
19. Francisco González
20. Tte. de Sanidad Heriberto Morínigo
21. Tte. 1ro Nicolás Núñez
22. Juan Allende
23. Tránsito Arrúa
24. Celino Báez
25. Juan de Dios Báez
26. Félix Espinoza
27. Pablo Espinoza
28. Ernesto Giménez
29. Ángel Romero
30. Rosario Báez
31. Vicente Vázquez
32. Rodolfo Del Puerto
33. Antolín Mazzacotte
33. Pedro Melgarejo
34. Daniel Ortiz
35. Matías Ortiz
36. Daniel Báez
37. Agustín Benitez
38. Celso Fariña
39. De los Santos Jacquet
40. Policarpo Jacquet
41. Agustín Llano
42. Inocencio Llano
43. Cándido Quiroz
44. Cándido Galeano
45. José Tomás Argüello
46. Pedro Amarilla
47. Manuel Meza
48. Cancio Morel
49. Pedro Mosqueda
50. Eustaquio Figueredo
51. Hilario González
52. Marco Ramírez
53. Cecilio Valdez
54. Ramón Insaurralde
55. Marcelo González
56. Benicio González
57. Cecilio González
58. Cecilio Alegre
59. Capitán Alfonso del Puerto
60. Cabo Olivorio Talavera
61. Sargento 1ro Fulgencio coronel
62. Jorge del Puerto

Otros Misioneros ex combatientes

Cnel. Alfredo Ramos
Sargento 1ro Mateo Téllez
Tte. 1ro Víctor Riveros Arrúa
Cnel. Ramón L. Paredes

Inventario de la temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848.

1848 33 fs

33 Fojas

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

I-29,24,17

I-29,24,17
Paraguai - Politica e govêrno.
Inventário de las temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848.
Nº 537 do Cat. da Col. Visc. Rio Branco.

Cat., 537

2 docs.

P-5-A.
2 docs.

I 29,24,17

La visita de Santiago de Liniers a los pueblos de San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de Fe

Silvana M. Lovay

El 6 de enero de 1804 el gobernador interino de las misiones, el capitán de navío Santiago de Liniers le dirigió al virrey un informe sobre el estado de antiguas reducciones jesuíticas ubicadas en el departamento Santiago.

Como sabemos, y de eso bien se ocupó Julio César González en 1946[1], quien tendría un promisorio aunque trágico futuro en el Río de la Plata, fue gobernador interino del territorio de las antiguas reducciones jesuíticas del Paraguay. Luego de la expulsión de los ignacianos, el gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucarelli y Ursua (1766-1770) dictó las Ordenanzas de 1768 en que dividió el territorio de las reducciones en dos gobernaciones[2]. La Real Ordenanza de Intendentes aplicada en 1784 fracturó la unidad al crearse las intendencias de Buenos Aires y Paraguay que se repartirían las jurisdicciones de las misiones, lo cual generó un descontrol administrativo que repercutió en el abandono de las estancias, cuyas tierras fueron tomadas por los portugueses levantados en guerra en 1801. Lo cierto es que el departamento San Miguel se perdió, aunque el resto se unificó y continuó llamando gobernación de los "Treinta Pueblos de las Misiones Guaraníes", conformada en tiempos de Liniers por cuatro departamentos: Candelaria, Santiago, Concepción y Yapeyú con 32.000 vasallos del rey.

Efectivamente el mismo Liniers le solicitó al virrey Joaquín del Pino que lo nombrara en aquel cargo en reemplazo del coronel Joaquín de Soria. Así lo hizo formalmente y a su favor el 5 de noviembre de 1802[3], prestando el juramento de forma ante la Real Audiencia de Buenos Aires. Su principal problema a resolver era la defensa del territorio, siempre acechado por los lusitanos, quienes -como dijimos- el año anterior habían tomado los siete pueblos de la Banda Oriental y hacían periódicas incursiones a su territorio.

Liniers llegó a Candelaria el 6 de marzo del año siguiente fijando allí su residencia y siendo testigo del abandono en que se encontraban las misiones jesuíticas por la desidia del

---

[1] González, Julio César (1946), *Don Santiago de Liniers gobernador interino de los treinta pueblos de las misiones guaraníes y tapes 1803-1804*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

[2] Nombró como gobernadores interinos a Francisco Bruno Zabala para que administre los diez pueblos del Uruguay y a Juan Francisco de la Riva Herrera los veinte pueblos restantes. El primero pasó luego a ser gobernador interino de todos los pueblos, con tres departamentos a cargo de tenientes de dragones del regimiento de Buenos Aires, con sedes en Yapeyú, San Miguel y Santiago.

[3] AGN. Virreinato. Libro 32, folio 249. Titulo: *Gobernador interino de los treinta Pueblos de Misiones Guaraníes y Tapes, expedida el 5 de noviembre de 1802*.

Dictadura de Stroessner

Mural existente en el Museo de las Víctimas de la Dictura en el tirón de viviendas de indios al oeste de la Plaza de la Iglesia San Ignacio de Loyola, año 2019.



Educación en San Ignacio Guazú

a) Colegios

La ciudad cuenta con 12 públicos, 2 privados-subvencionados y 1 privado.

Los colegios públicos: Colegio Nacional Augusto Roa Bastos, Colegio Nacional Don Julio Afara, Colegio Nacional Egidio Ruiz Aranda, Colegio Nacional Martin Rolón, Colegio Nacional Padre Luis Parola, Colegio Nacional Prof. Dr. Luis María Argaña, Colegio Nacional San Ignacio, Colegio Nacional San Javier, Colegio Nacional Santa Rita y Liceo Nacional Comandante Eduardo Ramírez cuentan con Bachillerato Científico en Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, exceptuando el "San Ignacio de Loyola", que en cambio cuenta con Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática.

Los demás colegios con bachilleratos técnicos son el Centro Educativo Agroecológico San Isidro Labrador (privado-subvencionado) con Bachillerato Técnico Agropecuario, el Colegio San Vicente de Paúl (privado-subvencionado) con Bachillerato Técnico en Informática, el Colegio Nacional de EMD Don Rigoberto Caballero (público), más conocido como "Rigo", con Bachillerato Técnico en Contabilidad, Electricidad, Mecánica General y BATAN y, finalmente, el Colegio Privado Eco Colegio Paraguay, con Bachillerato Técnico en Salud.

b) Universidades

La Universidad más prestigiosa de la ciudad es la "Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción", sin embargo, existen también otras universidades como la "Universidad Nacional de Pilar", la "Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo", la "Universidad María Auxiliadora" y la "Universidad Politécnica y Artística del Paraguay", donde hace apenas unos años se habilitó la carrera de arquitectura, siendo la primera en contar con la misma en la ciudad.

Entre las carreras más optadas se encuentran las de Derecho, Administración de Empresas, Veterinaria, entre otras, por contar con salidas laborales más rápidas.

Evolución de la vivienda urbana en el Paraguay y en el sector de estudio

Para el análisis de la evolución tipológica de la vivienda en el Paraguay se toma como guía el libro *"Apuntes sobre evolución histórica y topológica de la vivienda popular urbana en el Paraguay"* de Luis Alberto Boh y Annie Granada. El mismo realiza un análisis sobre los procesos de transición de la vivienda en nuestro país.

La primera tipología paraguaya en aparecer es la **vivienda comunal guaraní**. Ésta consistía en una estructura independiente de madera, tacuaras y techo de paja, de planta rectangular alargada, cuya prolongación dependía de la cantidad de habitantes: en ellas podían vivir varias familias en grupos de 100 a 200 personas. El interior era sencillo, y en él, se podían hallar hamacas colgantes y el fogón comunitario.[1]

La vivienda aborigen se constituye desde el primer momento parte fundamental en las resultantes arquitectónicas iniciales, y esto se debe a la manera particular en la que se consustanciaron las culturas indígenas y europeas. Los españoles se vieron limitados por el sistema técnico de construcción y tuvieron que adecuar sus pautas funcionales y organizacionales a la envolvente indígena. Al respecto Gutiérrez menciona *"… Se ve claramente la elaboración de una nueva tipología, síntesis de dos culturas y experiencias arquitectónicas en el diseño de las casas de galería externa, cuya respuesta abarca el plano funcional, tecnológico y define un modo de vida comunitario".*

Esta tipología va a ser modifica por los jesuitas en los pueblos de indios con los **tirones de viviendas**, como es el caso particular de San Ignacio, incorporando elementos divisorios, que obedecen a la adaptación a la vida cristiana, que no alteran el esquema constructivo, pero si modifican la relación espacial entre lo construido y su entorno, al cambiar el sentido de circulación, haciéndose necesarios los accesos laterales, que a su vez obligaron a la elevación de los bordes laterales de los techos. Se hicieron también necesarias las galerías, que cumplían las funciones de resguardo del peatón del sol y de la lluvia y de protección de los muros de tapia o estaqueo que eran disgregables. La sucesión de estas galerías conforma la calle cubierta, que, a su vez, deriva de la relación con el espacio público, la plaza central del plan urbano jesuítica. Con el paso del tiempo se fueron incorporando nuevos materiales de construcción, como las tejas cerámicas.

Según Boh y Granada, el elemento formal, galería se constituye en una formulación persiste en los pueblos y llega a la trama urbana asuncena, en donde por las condiciones geográficas las viviendas no se organizaban en forma lineal, sino que están libremente dispuestas. Aparece así, otra modalidad de vivienda, reproducible y no dependiente de una estructura mayor, lo que la vuelve popular rápidamente: la **culata yovai**.

---

[1] De Paula, A. S.J. (1982) *Argentina prehispánica, transculturación y mestizaje.* Revista "Summa" Nº110.

Índice de Contenidos

Equipo de Trabajo Plan de Manejo 4

Introducción ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. Marco de Referencia 6

1.1 Localización del Área de Estudio 6

1.1.1 Descripción del Lugar 7

1.2 Antecedentes de Planes de Manejo y Gestión de Sitio 8

1.3 Antecedentes Históricos de los Sitios 17

1.3.1 Santa María y Mártires en la configuración de la región uruguayense. 17

1.4 Los Sitios 44

1.4.1 Sitio Arqueológico 44

1.4.2 Recursos Naturales 53

1.5 Estado Actual 54

1.5.1 Caracterización Socioeconómica y Cultural del Entorno 54

1.5.2 Departamento Concepción 54

1.6 Condiciones Físicas de las Estructuras y Complejos Arqueológicos 62

1.6.1 Sitio Santa María la Mayor 62

1.6.2 Sitio Santos Mártires del Japón 77

1.7 Condiciones del Entorno Natural 84

1.7.1 Entorno natural del Área de Santa María –Mártires 84

1.7.2 Área de Santos Mártires del Japón 85

Área de Santa María 86

1.7.3 Discusión y Requerimientos de Conservación 87

1.8 Contexto Legal 89

1.8.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 90

1.8.2 Prescripciones de las cartas internacionales 91

1.9 Contexto Institucional 96

1.10 Condiciones del Contexto Administrativo y de Gestión 97

1.10.1 Obras y Acciones del Sitio 98

1.10.2 Declaratorias, Gestión y Acciones Administrativas 99

1.10.3 Contexto Patrimonial del Conjunto Jesuítico de Santa María La Mayor, aspectos a considerar para su gestión 101

1.10.4 Administración y Gestión del Sitio 101

Fuentes de Consulta 204

Anexos 269

LA CIUDADANIA ES EL CENTRO DE NUESTRO SERVICIO

Nuestra propuesta inicial para asumir el compromiso de la gestión de la Secretaría Nacional de Cultural tuvo como uno de los ejes principales capitalizar las distintas experiencias de la gestión cultural pública, incluso desde antes de la creación de la misma SNC en el año 2006.
El reconocimiento de estas experiencias acumuladas, con sus aciertos y errores, es un atributo ganado a lo largo de varios años y por muchas instituciones, incluso con apoyo extranjero como lo son algunos centros culturales y cooperaciones internacionales, ocupadas en el tema cultural y artístico.

Nuestro conocimiento y recuperación de esta trayectoria hace que tanto la institucionalidad como la factibilidad de lo que hoy estamos proponiendo para continuar tengan una amplia legitimidad. En este sentido seguimos apostando por el diálogo con mecanismos simples como las Mesas de Cultura que permitieron debatir sobre la elaboración de esta herramienta de trabajo que estamos ofreciendo. Así este Plan Nacional de Cultura, y el Programa de Acción que lo acompaña, recogen sobre todo los grandes avances, para seguir potenciándolos y orientar la política pública cultural de Estado durante este período de Gobierno 2018-2023.

Los derechos culturales y sus garantías están en permanente movimiento acompañando la dinámica cultural y social donde se desarrollan, si bien se reconocen avances, aún es necesario fortalecerlos como derechos básicos de la ciudadanía. Garantizar la igualdad de oportunidades para todo el sector cultural y artístico, así como a la ciudadanía para el acceso de estos bienes y servicios culturales, constituye una tarea fundamental a la que apuntamos.

Con este propósito definimos las prioridades y las estrategias para alcanzar los mejores resultados.
Los resultados son indefectiblemente aquellos que llegan con eficacia a la ciudadanía en sus necesidades reales, pues la ciudadanía es el centro de nuestro servicio, que es público. Por ello todas las acciones propuestas buscan asegurar la cohesión social e identidad en torno a la protección del patrimonio cultural, y la promoción y protección de las diversas actividades y manifestaciones culturales y artísticas más sentidas por la población del Paraguay.

Con el fin de lograr esta meta con la ciudadanía, las estrategias principales que seguiremos desarrollando son la descentralización y la transversalidad de las acciones en articulación permanente con los gobiernos departamentales y municipales, así como con las diferentes instituciones públicas y privadas. El modelo de gestión que impulsamos es el de compartir decisiones, responsabilidades, proyectos y recursos en base a un trabajo interinstitucional y localizado para llegar más de cerca y con mayor calidad a la ciudadanía en todo el territorio paraguayo.

El presente período de gobierno, tiene grandes desafíos, pero también importantes oportunidades que deseamos aprovechar. Una de ellas es el bono demográfico que se presenta en el escenario de la globalización, la tecnología y la innovación. Sin dudas alcanzar un desarrollo sostenible hace clara referencia a como la cultura puede aportar la creatividad necesaria y oportuna para hacerlo realidad. Este escenario político nos alienta y fortalece para este gran emprendimiento al cual invitamos a sumarse para alcanzar juntos el objetivo de que el uso y goce de los derechos culturales aportan la calidad de vida que la ciudadanía se merece.

Rubén Capdevila Yampey
Ministro

UN PAIS IMPULSADO POR LA CULTURA

1 La cultura se construye en torno a los pilares de la identidad colectiva, la cohesión social y el sentido de proyecto común. El Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural, y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.

2 Los procesos culturales, especialmente las actividades y manifestaciones artísticas, se están desarrollando con un auge en la creación, producción y uso. Se constata un mayor movimiento cultural cuya demanda se amplía no solo en lo diverso de los bienes y servicios culturales sino además en la exigencia de su alcance nacional.

3 No obstante el derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales, ya sea de bienes o procesos en cualquiera de los momentos del denominado ciclo cultural: creación, producción y uso.

4 El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara en la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población joven, y sin igualdad de oportunidades para revertir esta situación. Cuando esta constatación se mide desde indicadores específicos, se observa el aumento de riesgos de pobreza y las demás formas de violencia que esta situación genera. Otros sectores de población como lo son los pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc., también suman a la situación de desigualdad y exclusión. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es una condición para la política cultural con el fin de lograr una sociedad incluyente.

5 Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.

6 El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales. También el intercambio y la cooperación internacional son un punto clave en el desarrollo cultural, así lo demuestra la participación y liderazgo ganados en espacios y organismos internacionales que permiten tanto interna como internacionalmente el reconocimiento de competencias culturales del país.

7 La economía cultural y creativa, no se concibe como puramente económico, sino como parte de un desarrollo sostenible que además del crecimiento económico, incluye lo social y ambiental, y que por sobretodo apuesta al factor cultural con el valor agregado para la calidad de vida, tal cual ha sido establecido en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030, según la Agenda de las Naciones Unidas, ODS/NNUU 2030.

8 Crecer como proyecto país desde y con lo cultural, con la diversidad de expresiones y manifestaciones culturales y artísticas es una exigencia que ya no puede posponerse.
El desarrollo cultural está garantizado por la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Cultura, la Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Consulta Previa a los Pueblos Originarios, Ley Orgánica Municipal, Ley de FONACIDE, Ley de Impacto Ambiental, Ley del Audiovisual, Tratados Internacionales y otras leyes específicas y concordantes.

9 En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seglares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales, considerados estos integrales e indivisible en sus aspectos materiales e inmateriales. Existen leyes, en especial la Ley Nº 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, que los declaran como derechos culturales, de carácter público y social, garantizando y fomentando la puesta en valor de estos bienes por medio de una gestión pública cultural desarrollada a través de diferentes mecanismos del gobierno central y descentralizado, y la participación ciudadana, para hacer posible su uso, goce y disfrute como lo establece la Constitución Nacional.
Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

10 En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.

11 En la vida cultural y artística aumenta la cantidad y representatividad de los sectores artísticos y de la ciudadanía organizada, de esta forma, progresivamente, la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales y ambientales del gobierno central y los gobiernos descentralizados.

12 Existe un aporte importante del sector privado al desarrollo cultural que se constata en los Espacios y Centros Culturales, que van creciendo en cantidad y en calidad de oferta cultural en todos los rincones del país, democratizando el acceso a los mismos. De igual modo todo el auge de industrias culturales y creativas es impulsado por el sector privado, con un Estado presente con inversiones en algunos aspectos como la protección de derechos y garantías de creación, producción y consumo de bienes culturales a través de leyes, mecanismos e instituciones que se van instalando progresivamente. Así, entre otras acciones de gestión pública, se distribuyen los fondos para proyectos culturales, que si bien no logran satisfacer la gran demanda, no se puede evaluar de inexistente, al contrario, es una línea de base sobre la cual es posible desarrollar mayor y mejor política pública.

13 También tanto en el sector público como en el privado, existe el apoyo y fomento a la producción y a la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua. No obstante, los proyectos educativos y los de industrias culturales y creativas son campos de gestión incipiente o de reciente instalación, lo cual se contrapone al crecimiento constante y acelerado de la demanda en todo lo que se refiere a innovación, creatividad y tecnología, componentes de la Economía Cultural y Creativa, ECC, altamente relacionadas a los productos con valor agregado.

14 Sin dudas el gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. Esta pauta de gestión no ayuda a fortalecer la política pública cultural, invisibilizada por factores como la discontinuidad y dispersión del que adolece la oferta pública cultural de las instituciones directas o indirectamente involucradas. Las herramientas de medición y difusión de las estadísticas culturales como la Cuenta Satélite de Cultura y el Sistema de Información Cultural, SICPY, se han instalado pero exigen un mayor compromiso institucional para alcanzar su beneficio real.
El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República

Rubén Capdevila
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

Mercedes Lerea
Directora General de Planificación

Natalia Antola
Directora General de Patrimonio Cultural

Alda Carreras
Directora General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Juan Marcelo Cuenca
Director General de Gabinete

Rocio Mencia
Directora General de Administración y Finanzas

Nathalia Cardozo
Directora General de Asesoría Jurídica

Secretaría Nacional de Cultura
Presidencia de la República del Paraguay.
Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.
Asunción, Paraguay.
+595 21 442 515/6 / info@cultura.gov.py
www.cultura.gov.py_py

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL"
1864 – 1870

culturapy · culturap_py · cultura_py · culturapy

TETÃ ARARNDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Con apoyo de:

PLAN NACIONAL DE CULTURA
2018 - 2023

Mabel Causarano, Ministra Secretaria Ejecutiva, SNC

Osvaldo Salerno, Director de Bienes y Servicios Culturales

Ana Lluis, Directora de Patrimonio

Mercedes Lerea, Directora de Planificación

Plan de Desarrollo
2015 – 2020
Municipalidad de
San Ignacio Misiones
“Siempre Cerca de la Gente”

- amplia promoción de la Convención ante el público en general y grupos destinatarios como los profesionales del patrimonio cultural, los militares o los organismos encargados de la aplicación de la ley.

La destrucción de bienes culturales con motivo de los conflictos que tuvieron lugar durante los años 80 y principios de los 90 puso de relieve la necesidad de un cierto número de mejoras que habría que llevar a cabo a la hora de llevar a la práctica la Convención de La Haya. En 1991 se inició un proceso de análisis de la Convención, lo que se materializó en un Segundo Protocolo a la Convención de La Haya en 1999.

EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Agustín Azkarate
(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Mariano J. Ruiz de Ael
(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Alberto Santana
(Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Vitoria-Gasteiz, 2003

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La idea de espacio es inseparable del concepto de monumento, por lo que la tutela del Estado puede y debe extenderse al contexto urbano, al ámbito natural que lo enmarca y a los bienes culturales que encierra. Pero puede existir una zona, recinto o sitio de carácter monumental, sin que ninguno de los elementos que lo constituyen aisladamente considerados merezca esa designación.

2. Los lugares pintorescos y otras bellezas lIaturales objeto de defensa y protección por parte del Estado, no son propiamente monumentos nacionales. La huella histórica o artística del hombre es esencial para impartir a un paraje o recinto determinado esa categoría específica.

3. Cualquiera que fuese el valor intrínseco de un bien o las circunstancias que concurran a realizar su importancia y significación histórica o artística, el mismo no constituirá un monumento en tanto no recaiga una expresa declaración del Estado en ese sentido. La declaración de monumento nacional implica su identificación y registro oficiales. A partir de ese momento el bien en cuestión quedará sometido al régimen de excepción que señala la Ley.

4. Todo monumento nacional está implícitamente destinado a cumplir una función social. Corresponde al Estado hacer que la misma prevalezca y determinar, en los distintos casos, la medida en que dicha función social es compatible con la propiedad privada y el interés de los particulares.

III. EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y EL MOMENTO AMERICANO

1. Es una realidad evidente que América y en especial Iberoamérica, constituye una región extraordinariamente rica en recursos monumentales. A los grandiosos testimonios de las culturas precolombinas se agregan las expresiones monumentales, arquitectónicas, artísticas e históricas del largo período colonial en exuberante variedad de formas. Un acento propio, producto del fenómeno de aculturación, contribuye a imprimir a los estilos importados en sentido genuinamente americano de múltiples manifestaciones locales que los caracteriza y distingue. Ruinas arqueológicas de capital importancia, no siempre accesibles o del todo exploradas, se alternan con

I - RAZONES QUE MOTIVAN EL REGISTRO DOCUMENTAL

1.1. El registro documental del patrimonio cultural es un acto esencial, puesto que permite:

a. hacer que progresen el conocimiento y la comprensión del patrimonio cultural, de sus valores y de su evolución,
b. suscitar el interés y la participación de todos en la preservación de dicho patrimonio, merced a la difusión de las informaciones registradas,
c. asegurar una gestión y un control pertinente de los trabajos o de toda modificación concerniente al citado patrimonio,
d. asegurarse de que el mantenimiento y la preservación del referido patrimonio respeten su características físicas, así como sus materiales, modos de construcción y significación histórica y cultural.

1.2 El registro documental debe acometerse con un grado de precisión que permita:

a. proporcionar la información necesaria para la identificación, comprensión, interpretación y presentación del patrimonio cultural, así como para promover la favorable participación del público;
b. proporcionar un registro permanente de todos los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios de interés histórico-artístico que pueden ser destruídos o alterados de alguna forma, así como por la existencia de riesgos naturales o derivados de la actividad humana;
c. facilitar información a los responsables de la administración y de la planificación en la esfera nacional, regional o local, a fin de favorecer políticas y decisiones adecuadas en el ámbito de la planificación y del control del desarrollo;
d. suministrar la información necesaria para determinar el uso apropiado y duradero, y para definir medidas eficaces en materia de investigación, gestión, programas de conservación y trabajos de construcción.

1.3. El registro documental del patrimonio cultural debe considerarse como una cuestión prioritaria y ha de emprenderse especialmente:

a. a partir de los inventarios, confeccionados con metodología, en la esfera nacional, regional o local;
b. como parte integrante de cualquier actividad de investigación y conservación;
c. antes, durante y después de toda campaña de reparación, o de modificación, o de cualquier otra intervención sobre un elemento del patrimonio cultural, y cuando los vestigios de su historia salgan a la luz con ocasión de tales trabajos;
d. en caso de demolición, destrucción, abandono o traslado, total o parcial, o cuando el patrimonio esté en peligro a causa de factores externos, tanto humanos como de la naturaleza;
e. con ocasión o como consecuencia de un suceso accidental que haya causado daño al patrimonio cultural;
f. cuando se produzca un cambio de uso, o en la responsabilidad de la gestión o del control.

II - RESPONSABILIDAD RELATIVA AL REGISTRO DOCUMENTAL

2.1. El compromiso nacional de conservar el patrimonio cultural exige, a su vez, un compromiso equivalente que favorezca el proceso de registro documental.

2.2. La complejidad de los procesos de registro e interpretación requiere personas con una capacitación técnica, un conocimiento y una conciencia que se adecúen a la dirección

Restauración[3] de obras de arte, sino también encargando a una Comisión ministerial la elaboración de normas unificadas que, a partir de la arqueología, abarcasen todas las ramas de las artes figurativas, tales normas, que se podrían definir sin duda como aúreas, permanecieron también ellas sin fuerza de ley, como instrucciones internas de la Administración, y ni la teoría ni la praxis que a continuación fueron elaboradas por el Instituto Central de Restauración se extendieron a todas las restauraciones de obras de arte de la Nación.

El fallido perfeccionamiento jurídico de tal reglamentación sobre restauración no tardó en revelarse como pernicioso, tanto por el estado de impotencia en el que quedaba frente a las arbitrariedades del pasado también en el campo de la restauración (y sobre todo de vaciamientos y alteraciones de ambientes antiguos), sino también como consecuencia de las destrucciones bélicas, cuando un comprensible, aunque muy reprobable sentimentalismo frente a los monumentos dañados o destruidos, vino a forzar la mano y a llevar a cabo restauraciones y reconstrucciones sin las cautelas y precauciones que habían sido la gloria de la actuación italiana en restauración.

No menores daños podían producirse debido a las exigencias de una modernidad mal entendida y de un urbanismo vulgar que, en el crecimiento de la ciudad y en razón del tráfico, llevaba incluso a no respetar ese concepto de ambiente, que había representado una conquista notable de la "Carta del Restauro" y de las sucesivas instrucciones, rebasando el criterio restringido del monumento individual. En relación con el campo más controlable de las obras de arte pictóricas y escultóricas, aunque una mayor cautela en la restauración a pesar de la falta de normas jurídicas- haya evitado daños graves, como las consecuencias de las funestas limpiezas integrales como lamentablemente ha sucedido en el extranjero, sin embargo, la exigencia de la unificación de los métodos ha resultado imprescindible para intervenir con eficacia sobre obras de propiedad privada, obviamente no menos importantes para el patrimonio artístico nacional que las de propiedad estatal o en cualquier caso pública.

Carta

Art. 1.- Todas las obras de arte de todas las épocas, en la acepción más amplia, que va desde los monumentos arquitectónicos a los de pintura y escultura, aunque sean fragmentos, y desde el hallazgo paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares y del arte contemporáneo, pertenecientes a cualquier persona o ente, con la finalidad de su salvaguardia y restauración, son objeto de las presentes instrucciones que toman el nombre de "Carta del Restauro 1972".

Art. 2.- Además de las obras indicadas en el artículo precedente quedan asimilados a éstas, para asegurar su salvaguardia y restauración, los conjuntos de edificios de interés monumental, histórico o ambiental, especialmente los centros históricos; las colecciones artísticas y las decoraciones de interiores conservadas en su disposición tradicional; los jardines y parques que son considerados de especial importancia.

Art. 3.- Entran en el ámbito de la presente instrucción, además de las obras

[3] Se refiere, lógicamente, al conocido centro romano, fundado por Cesare Brandi.

población de standard de vida muy baja, incapaz de tomar ella misma medidas defensivas (mortalidad que llega hasta el 20%).

12. El crecimiento de la Ciudad. devora paulatinamente las áreas verdes limítrofes sobre las cuales tomaban vista sus cinturas sucesivas. Este alejamiento siempre mayor a los elementos naturales aumenta aún el desorden en la higiene
13. Las construcciones destinadas a la habitación están repartidas sobre la superficie de la ciudad en contradicción con las necesidades de la higiene.
14. Los barrios más densos se encuentran en las zonas menos favorables (laderas mal orientadas, sectores invadidos de bruma de gases industriales, inundables etc.
15. Las construcciones aireadas (habitaciones de estándar superior) ocupan las zonas favorables, al abrigo de vientos hostiles aseguradas de vistas y de perspectivas en el paisaje, lagos, mares, montes etc. Y de un asoleamiento abundante.
16. Esta repartición parcial de la habitación está sancionada por el uso y por las disposiciones edilicias consideradas como justificadas: zonificación.
17. Las construcciones que se levantan a lo largo de las vías de comunicación y alrededor de los nudos de circulación son perjudiciales a la habitación: ruidos; polvos y gases nocivos.
18. El alineamiento tradicional de, habitaciones sobre el borde de las calles no asegura el asoleamiento sino a una parte mínima de la vivienda.
19. La repartición de las construcciones de uso colectivo dependiente de la habitación es arbitraria.
20. Muy particularmente las escuelas están situadas a menudo sobra las vías de circulación y están demasiado alejadas de las habitaciones.
21. Los barrios suburbanos se han formado sin plan y sin unión normal con la ciudad.
22. Se ha tratado de incorporarlos en el dominio administrativo.

No son a menudo sino una aglomeración de casuchas y la vialidad indispensable es difícilmente rentable.

HAY QUE EXIGIR

24. Que los barrios de habitación ocupen en adelante los emplazamientos mejores en el espacio urbano, sacando partido de la topografía, teniendo en cuenta el clima y disponiendo del asoleamiento más favorable y de áreas verdes adecuadas.
25. Que la determinación de las zonas de habitación sea dictada por razones de higiene.
26. Que las densidades razonables sean impuestas según las formas de habitación propuestas por la naturaleza misma del terreno

Aprueba en este día dieciséis de noviembre de 1972, la presente Convención:

I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Articulo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Articulo 2

A los efectos de la presente Convención se considerarán "patrimonio natural":

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el habitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

Artículo 2.

La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3.

La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

CONSERVACIÓN

Artículo 4.

La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5.

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6.

La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

Artículo 7.

El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8.

Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

RESTAURACIÓN

Artículo 9.

La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Habiendo decidido, en su 18ª reunión que este asunto sería objeto de una Recomendación a los Estados Miembros,

Aprueba, el 26 de noviembre de 1976, la presente Recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones siguientes adoptando medidas, en forma de ley nacional o en otra forma, encaminadas a dar efecto, en los territorios sometidos a su jurisdicción, a los principios y normas formulados en la presente Recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente Recomendación en conocimiento de las autoridades nacionales, regionales y locales, así como de las instituciones, servicios u organismos y asociaciones interesados en la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que le presenten, en las fechas y en la forma que ella determine, informes relativos a la manera en que hayan aplicado la presente Recomendación.

I. DEFINICIONES

1. A efectos de la presente Recomendación:
a) Se considera “conjunto histórico o tradicional” todo grupo de construcciones ,y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.
Entre esos “conjuntos”, que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán por lo común ser conservados cuidadosamente sin alteración.
b) Se considera “medio” de los conjuntos históricos el marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos o se vincula a ellos de manera inmediata en el espacio o por lazos sociales, económicos o culturales.
c) Se entiende por “salvaguardia” la identificación, la protección, la conservación, la restauración, la rehabilitación, el mantenimiento, y la revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y de su medio.

II. PRINCIPIOS GENERALES

2. Deberá considerarse que los conjuntos históricos y su medio constituyen un patrimonio universal irremplazable. Su salvaguardia y su integración en la vida colectiva de nuestra época deberían ser una obligación para los gobiernos y para los ciudadanos de los Estados en cuyos territorios se encuentran. Deberían ser responsables de ello, en interés de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, las autoridades nacionales, regionales o locales, según las condiciones propias de cada Estado en materia de distribución de poderes.

3. Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar.

4. Los conjuntos históricos y su medio deberían ser protegidos activamente contra toda clase de deterioros, en especial los resultantes de un uso inapropiado, aditamentos parásitos y transformaciones abusivas o desprovistas de sensibilidad que dañan su autenticidad, así como los provocados por cualquier forma de contaminación. Todas las obras de restauración que se emprendan deberían basarse en principios científicos. Asimismo, debería prestarse especial

consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.

2. Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:

a) la forma urbana definida por la trama y el parcelario;

b) la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;

c) la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;

d) las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;

e) las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.

Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica.

3. La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. No se debe olvidar que dicha conservación concierne en primer lugar a sus habitantes.

4. Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.

MÉTODOS E INSTRUMENTOS

5. La planificación de la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe ser precedida por estudios multidisciplinares.

El plan de conservación debe comprender un análisis de datos, particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos.

El plan de conservación debe definir la principal orientación y modalidad de las acciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero.

El plan de conservación tratará de lograr una relación armónica entre el área urbana histórica y el conjunto de la población.

El plan de conservación determinará los edificios o grupos de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse.

Antes de realizar cualquier intervención se levantará un acta, rigurosamente documentada, de las condiciones del área.

El plan debe contar con la adhesión de los habitantes.

6. En caso de que se careciera de un plan de conservación o éste estuviera en estudio, antes de la adopción del plan todas las actividades necesarias para la conservación deberán ajustarse a los principios y métodos de la presente *Carta* y de la de *Venecia*.

7. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas de interés histórico implica el permanente mantenimiento de las edificaciones.

desastres naturales, es solo aceptable si existen motivos sociales o culturales excepcionales que están relacionados con la identidad de la comunidad entera.

DIFERENTES CLASES DE PATRIMONIO EDIFICADO

5. Cualquier intervención que afecte al **patrimonio arqueológico**, debido a su vulnerabilidad, debe estar estrictamente relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. En cada excavación, el trabajo arqueológico debe ser totalmente documentado.
   Como en el resto de los casos, los trabajos de conservación de hallazgos arqueológicos deben basarse en el principio de mínima intervención. Estos deben ser realizados por profesionales y la metodología y las técnicas usadas deben ser controladas de forma estricta.
   En la protección y preservación pública de los sitios arqueológicos, se deben potenciar el uso de modernas tecnologías, bancos de datos, sistemas de información y presentaciones virtuales.
6. La intención de la conservación de **edificios históricos y monumentos**, estén estos en contextos rurales o urbanos, es mantener su autenticidad e integridad, incluyendo los espacios internos, mobiliario y decoración de acuerdo con su conformación original. Semejante conservación requiere un apropiado "proyecto de restauración" que defina los métodos y los objetivos. En muchos casos, esto además requiere un uso apropiado, compatible con el espacio y significado existente. Las obras en edificios históricos deben prestar una atención total a todos los periodos históricos presentes.
7. **La decoración arquitectónica, esculturas y elementos artísticos** que son una parte integrada del patrimonio construido deben ser preservados mediante un proyecto específico vinculado con el proyecto general. Esto supone que el restaurador tiene el conocimiento y la formación adecuados además de la capacidad cultural, técnica y práctica para interpretar los diferentes análisis de los campos artísticos específicos. El proyecto de restauración debe garantizar un acercamiento correcto a la conservación del conjunto del entorno y del ambiente, de la decoración y de la escultura, respetando los oficios y artesanía tradicionales del edificio y su necesaria integración como una parte sustancial del patrimonio construido.
8. **Las ciudades históricas y los pueblos** en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado, consistente en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede referir a conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad.
   El proyecto de restauración del **pueblo o la ciudad histórica** debe anticiparse la gestión del cambio, además de verificar la sostenibilidad de las opciones seleccionadas, conectando las cuestiones de patrimonio con los aspectos económicos y sociales. Aparte de obtener conocimiento de la estructura general, se exige la necesidad del estudio de las fuerzas e influencias de cambio y de las herramientas necesarias para el proceso de gestión. El proyecto de restauración para áreas históricas contempla los edificios de la estructura urbana en su doble función: a) los elementos que definen los espacios de la ciudad dentro de su forma urbana y b) los valores espaciales internos que son una parte esencial del edificio.
9. Los **paisajes** como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada a través de diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.
   La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.
   La conservación integrada de paisajes arqueológicos y estáticos con el desarrollo de paisajes muy dinámicos, implica la consideración de valores sociales, culturales y estéticos.
10. Las **técnicas** de conservación o protección deben estar estrictamente vinculadas a la investigación pluridisciplinar científica sobre materiales y tecnologías usadas para la construcción, reparación y/o restauración del patrimonio edificado. La intervención elegida

Altura de una planta, es la distancia existente entre la cota de piso acabado de esa planta y la cota de piso acabado de la planta inmediata superior (distancia de piso a piso).

CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD: son las que permiten la armonía de un volumen, de un espacio, de estilos o de actividades, con su entorno urbano.

EDIFICABILIDAD: es la relación del total de la superficie construida, planta baja más plantas altas, respecto a la superficie total del predio; o, el resultado de dividir el área de la superficie construida por la de la superficie del predio.

EDIFICIOS AGRESIVOS: calificación que se otorga a aquellos que fueron construidos ignorando las condiciones de compatibilidad con el entorno.

EDIFICIOS CATALOGADOS: los que por su valor peculiar fueron ingresados por la autoridad estatal o municipal al inventario patrimonial cultural de la ciudad.

EDIFICIOS PROXIMOS: los colindantes y enfrentados.

ELEMENTOS DE INTERES: partes de un edificio consideradas particularmente valiosas desde el punto de vista cultural.

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

ESTADO DE RUINA: aquel estado de deterioro de la estructura o partes de un edificio que ... e implique peligro para personas, bienes o espacios aledaños.

INTERVENCION: toda obra susceptible de alterar la distribución espacial, contenidos, estructuras, formas, estilos, partes o accesorios de conjuntos arquitectónicos, de edificaciones o de sitios.

OCUPACION: es la relación de la proyección en planta baja de la construcción respecto a la superficie total del predio expresada en porcentaje.

SUPERFICIES: superficie construida, es la totalidad del área edificada bajo techo. En el caso de refacciones, la superficie de galerías no se comprende. En el caso de obra nueva, se comprende a la mitad de la superficie de galerías de uso privado. Tampoco quedan comprendidas las superficies de galerías de uso público o recovas.

3) **AMBIENTAL:** son edificios de valor de conjunto, igualmente representativos de usos y épocas de la comunidad. Su valor de conjunto es superior al individual.

VALORACION DE SITIOS

En relación a sus valores se clasifican en las siguientes categorías:

1) **URBANISTICO:** son espacios que denotan los vestigios de las tramas originales de la ciudad. Por extensión, se incluye en esta categoría a conjuntos urbanos característicos.
2) **HISTORICO-CULTURAL:** son espacios que han albergado o motivado acontecimientos significativos en la vida y las costumbres de la comunidad.
3) **PAISAJISTICO-AMBIENTAL:** son lugares representativos de las características físico-topográficas y paisajísticas de la ciudad, que se destacan como producto de la interacción entre el hombre y el medio natural en el proceso de intervención en el hábitat.

OBSERVACIONES

1. La valoración corresponde esencialmente a la necesidad de establecer una categorización para determinar los niveles de intervención en los edificios, por parte del Organo de Aplicación. Ello no significa en modo alguno la superioridad de un bien patrimonial sobre otro.
2. Para la valoración no se considera el estado actual de conservación y de deterioro de las edificaciones identificadas, sino más bien el grado de potencialidad para posibles futuras revitalizaciones.
3. En casos de intervención en edificios neutros, que no figuran en el presente Catálogo, éstos se ceñirán a las disposiciones del Organo de Aplicación.

Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

JUNTA MUNICIPAL

DR. MARCIAL VILLALBA
Secretario

DRA. LILIAN S. SOTO B.
Presidenta

2

ASUNCION

.../ remisión del listado de los bienes "registrados" por la Oficina del Centro Histórico, sin que ello haya tenido respuesta hasta la fecha;

Que, en tal sentido cabe recalcar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza N° 28/96, la inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el catálogo se debe efectuar por resolución de la Junta Municipal, previo dictamen de la autoridad de aplicación;

Que, en consecuencia, se puede afirmar que en el sistema actual, resulta indispensable que un bien sea incluido en el catálogo por resolución de la Junta Municipal para estar sujeto a las condiciones de protección y criterios de intervención establecidos en la Ordenanza N° 28/96;

Que, esta inclusión actualmente no depende exclusivamente de la Junta Municipal (la que debe aguardar que los antecedentes le sean remitidos) ni de criterios técnicos (Oficina del Centro Histórico) que debe aguardar que la Intendencia Municipal tome la "decisión" de poner la cuestión a consideración de la Corporación Legislativa;

Que, concretamente en la minuta se propone extender las condiciones de protección prevista en la Ordenanza N° 28/96, para los bienes catalogados, a los bienes registrados por la Oficina del Centro Histórico;

Que, en base a los estudios realizados, se puede afirmar que la normativa propuesta por el Concejal Arq. Federico Franco Troche se ajusta perfectamente a la finalidad perseguida: extender para los bienes "registrados" las condiciones de protección establecidas en la Ordenanza N° 28/96 para los bienes "catalogados";

Que, en tal sentido la Comisión Asesora dictaminante considera conveniente la sanción de la ampliación de la Ordenanza JM/N° 28/96;

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°: Ampliar la Ordenanza N° 28/96 y constituye el Registro de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés de la ciudad de Asunción", cuyo texto íntegro: se transcribe:

Cont. Ord. 267/09.

.../// la Guerra del 70 hasta 1920 y 1930, cuyas expresiones más lujosas se encuentran sobre la calle Palma, y las otras, - la mayoría - que definieron el perfil urbano de Asunción, están distribuidas concentradamente en el polígono definido por la Bahía, la calle Brasil, la Avda. Rodríguez de Francia y la calle Don Bosco, Piribebuy, Patricios, Estero Bellaco y Díaz de Pefaur, con una altura homogénea de edificaciones de entre 10 y 12 mts., caracterizó a nuestra ciudad hasta 1960 aproximadamente

Que, esa homogeneidad y equilibrio del conjunto ha sido vulnerada por la inserción indiscriminada de edificios en altura que no armonizaron con el contexto, y son edificios representativos de una presión inmobiliaria circunstancial, que en su mayoría no detenta ningún valor estético, formal, ni plástico, por lo que su acción deteriorante sobre el conjunto histórico es mayor.

Que, este aspecto es comprobado con una simple visualización de nuestro Centro Histórico, y expresa la extremada vulnerabilidad del mismo a inserciones que no respeten su esencia.

Que, por otra parte, siendo la dinámica urbana multidireccional, no siempre predecible, toda sectorización establecida deberá cuidar de cubrir todas las características de esa dinámica Por lo tanto, las zonificaciones con fines normativos que se hagan, deben ser tratadas con la relatividad correspondiente. Es así, que pueden darse solapes de áreas de influencia de las zonificaciones establecidas, que deberán ser tratados en función a esa complejidad, sobre todo en las calles adoptadas como limites ínter zonas.

Que, en la delimitación del Centro Histórico de Asunción además de atender consideraciones historicistas, se debe contemplar sobre todo la valoración sociológica agregada que abarca al proceso de inicio y consolidación de la ciudad en su área central primigenia u original, de tal suerte a evitar constreñirnos a la simple valoración historicista que nos reduce a contar solamente con un simple eje histórico (Carta de Paris 1972).

Que, es deber de la Municipalidad, mantener, proteger y proyectar la condición de Centro Histórico de Asunción (CHA) último y único testimonio del pasado y proceso histórico de la conformación de la ciudad y capital del país, establecida en la CN, la Ley Nos. 1.231/86 y 946/82 y la Ley Orgánica Municipal.

Que, la Municipalidad de Asunción suscribió la DECLARACIÓN Y ACUERDO DE ALCALDES DE AMERICA LATINA (abril 2000, México DF) por el cual entre otros puntos se acordaba que todos los municipios debieran: "Disponer de un PLAN MAESTRO PARA LOS CENTROS HISTÓRICOS".

Que, en ese contexto, la Comisión Asesora, es de parecer: Aprobar el Proyecto de Ordenanza: "DELIMITACIÓN PATRIMONIAL/URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y CREACIÓN DEL CONSEJO DE GESTIÓN", conforme al proyecto y al plano adjunto.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL – 082 – 232581 / FAX - 082 – 232218
Intendencia Municipal

18 de Agosto del 2.005.-

Señor
Arq. Hugo Bogado
Director General de Bienes Culturales
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Ignacio Guasu-Misiones, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda; a los efectos de solicitar en lo posible que la Institución al cual Usted representa, pueda realizar un asesoramiento técnico pertinente, para que el oratorio ubicado en el Barrio Santo Angel, que está registrado como **patrimonio cultural,** pueda ser refraccionado en la brevedad posible, atendiendo al deterioro estructural de dicha construcción. A la vez le comunicamos, que existen los fondos disponibles para solventar los gastos para la refacción.-

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable para lo solicitado. Saludo a Ud. respetuosamente.-

Atte.-

Lic. Carlos Gustavo Mazacotte.
Secretario Ejecutivo Mpal.

Lic. Ricardo Omar Yednacz
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

REGISTRO: Mirar, examinar algo con cuidado y diligencia. Contabilizar, enumerar los casos reiterados de alguna cosa o suceso.

INVENTARIO, piedra fundamental en toda acción de preservación

"El inventario constituye un instrumento fundamental toda vez que permite conocer, cualitativa y cuantitativamente, los bienes que integran el patrimonio de la nación y posibilita el diseño y planificación de las políticas, normativas y acciones respectivas" (IPC, 1997)

Constituye una herramienta que permite localizar, controlar e informar sobre los bienes patrimoniales, estableciendo su clasificación y permitiendo a posteriori la realización de catálogos y registros para facilitar su conocimiento, protección y difusión. No constituye un fin en si mismo sino que permite desarrollar estrategias y políticas de gestión en torno al patrimonio cultural.

CATALOGACIÓN

"Es el instrumento administrativo y científico en el que se inscriben de forma individual los bienes objetos de tutela, los actos jurídicos que les afecten, el régimen de protección aplicable, las actuaciones a la que son sometidos y los resultados de los estudios realizados sobre ellos" (Diccionario razonado de bienes culturales, Jorge Benavides Solís, 1999)

Catalogar significa enumerar o enlistar. Constituye un instrumento de agrupación o recopilación de datos sobre un bien, dentro de un carácter homogéneo a partir de un listado especializado de los objetos a proteger que contiene los datos sobre su caracterización, valor y reconocimiento.

REGISTRO

"El registro tiene por objeto la anotación e inscripción de actos que afecten a la identificación y localización de los bienes integrantes del patrimonio histórico. (Diccionario razonado de bienes culturales, Jorge Benavides Solís, 1999)

Es el conjunto de datos relacionados entre sí, que constituye el asiento o la inscripción legal de los bienes que conforman el patrimonio cultural.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO
FICHA DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMUEBLE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Praha
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

BI

11. CLASIFICACION TIPOLOGICA

Grupo	Sub grupo	Categoría
Arquitectónico	Arquitectura militar	
	Arquitectura habitacional	X
	Arquitectura religiosa	
	Arquitectura institucional	
	Arquitectura para el comercio	
	Arquitectura para la industria	
	Arquitectura para el transporte	
	Obra de ingeniería	
	Conjunto Arquitectónico	
Urbano	Sector urbano	
	Espacio público	
Arqueológico	Sitio arqueológico	
Patrimonio Natural	Parques naturales	

12. ASPECTOS HISTORICOS

13. ASPECTOS FORMALES (FACHADA)

13.1.Estilo:

13.3. Descripción Formal:

13.2. Componentes:

Fachada:								
	Zócalo		Columna/Pilar		Molduras		Galería	
	Balcón		Portada					
Remates:								
	Alero		Cornisa		Antepecho		Balaustrada	
Textura:								
	Ladrillo		Piedra		Revoque		Rev. Cerámico	
Huecos:								
	Arcos		Dinteles		Decorados		Balcón Voladizo	
			Balcón recto					

14. ASPECTOS ESPACIALES Y TECNICOS CONSTRUCTIVOS

14.1. Componentes:

14.2. Tipología:

14.3. Descripción

Cubierta:								
	Horizontal		Inclinada		Otros			
Material Cubierta:								
	Tejas		Zinc		Otros			
Estructura:								
	Muros		Pilares		Vigas		Arcos	
			Escalera					
Piso:								
	Calcáreo		Cerámico		Ladrillo		Mármol	
	Madera		Granito					

ESTADO DE CONSERVACION: Fachada Santa Maria

	B	R	M		B	R	M
FACHADA PB			x	ESCALERAS			
FACHADA PA				PATIOS			
CUBIERTAS			x	INSTALACIONES			
CARPINTERIAS			x	SANITARIOS			
ESTRUCTURA		x					
OTROS				OBSERVACIONES: No se han podido completar los datos requeridos por no permitirse la entrada			

ELEMENTOS IDENTIFICACION GRAFICA







VALORACION

VALOR URBANISTICO		VALOR ARQUITECTONICO			VALOR SIMBOLICO	SINGULARIDAD		INTERVENCION			
Singular	Agrupado	Tipológico	Fachada	Planta		Const.	Diseño	Interna		Externa	
								Ocup. Patios	Altura	PB	P.ALTA
x		x	x	x	Ref. Urbano	x	x			x	x

COND.HABITABILIDAD			CANT. FAMILIAS	Nº DE PERSONAS	TIPO	CALIF.	C	E	I
VENT. ILUMIN.	SERVICIOS								
	COMUN	INDIV.							
			No se sabe Esta Usurpado		Único			x	

ENTORNO PROTECCION: Galpón en esquina (Villarino 2498/2500)

ELEMENTOS DE ESPECIAL VALOR E INTERES: Fachada, estructura, tipología

MATERIAL RECOPILADO: In situ, Aguas Argentinas, I. P.U.

RELEVADO: Arq. Bossio, Dis. Graf. Santarelli FECHA: 12/97 REVISADO: Arq. Tassara FECHA: 12/97

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

INMUEBLE N°

Hoja 2

9. Características Físicas del Bien

9.1. Caracteríscas del predio

Área del predio (m2)		Frente (ml)		Fondo (ml)	
Área ocupada (m2)		Área libre(m2)			

9.2. Características de la construcción

No. de pisos o niveles		Área construida (m2)	Uso actual
Área total construida (m2)			

10. Descripción Física General

11. Fotografía de Detalle

12. Observaciones

política y económica contrastaba con la naciente provincia jesuítica, que se hallaba carente de recursos económicos y humanos suficientes para lograr emprender la gran tarea evangelizadora de forma aislada a la influencia de los paraguayos, por lo que estos debieron acatar los designios de sus vecinos asuncenos, cediendo a sus habitantes de manera a poder llevar a cabo su obra. La perdurabilidad de este sistema se debió a una suerte de negociación con la Corona Española para mantener los “lazos de fidelidad”.

En los demás pueblos, alejados geográficamente de las ciudades de españoles, si se pudo lograr la supresión de las encomiendas, y, por ende, mantenían ciertas ventajas con respecto a San Ignacio Guazú, que por las constantes movilizaciones de sus habitantes poseía inestabilidad demográfica y productiva.

S. Ignacio-guazú.

18. D. Hernando Cueva y el P. Marcial de Lorenza, este jesuita y aquel cura de Yaguaron, le fundaron con indios escogidos de dicho Yaguaron en el sitio llamado Ytaquí, que está en 26° 57' 53" de latitud y 59° 20' 49" de longitud. Luego se retiró el citado cura, y varios espedicionarios españoles forzaron á los guaranís de la comarca á reunirse con los yaguarones. Diez y ocho años estuvo alli el pueblo, y se mudó á donde está hoy la capilla de San Angel, distante un cuarto de legua por el Este doce grados Sur del pueblo actual al cual se transfirió cuarenta años despues. El de 1640 le agregaron los padres jesuitas como trescientos indios guaranís, de los que por las costas del rio Uruguay huian la persecucion de los portugueses.

Santa María de Fee.

19. El capitan Juan Caballero Bazan con su tropa española formó el año de 1592 en la provincia de Ytati tres pueblos de guaranís que llamó Tarei, Bomboi, y Caaguazú por los veinte y dos grados de latitud al Este del rio Paraguay, encargándolos al cura Hernando Cueva. El año de 1632, temiendo á los portugueses, se

TESTIMONIO DE DON BENITO RUIZ

El primer problema presentado fue la necesidad de la demolición del Templo, por hallarse en esos momentos con derrumbe de una parte del techo y que con las lluvias se iba deteriorando las paredes, poniendo en peligro la cúpula ubicada sobre el altar mayor.

La finalidad era de preservar las obras de arte y recuperar materiales para la edificación de un nuevo templo. El derrumbe se iniciaba del lado de la guarnición militar, donde se utilizaba como caballeriza, siendo ellos los responsables del deterioro del techo, además de ser posible su reparación, solo faltaba reponer el cielo raso de tacuara y las tejas.

Por tal motivo me opuse a la demolición, además que en fecha 8 de diciembre de 1.918, se había comunicado al Ministro del Interior y Culto por intermedio del Senador Dr. Adolfo Aponte y no se tenía aún una contestación y que la Honorable Junta estaba actuando sin el quorum legal, pues estaba acéfala y la Junta tomaba esa determinación abandonaría la sesión. Se suspendió esa resolución.

Pero las autoridades se tomaron la libertad de llevar a cabo la demolición por propia iniciativa y responsabilidad. Reorganizáron la Junta Municipal por medio de un decreto.

Acta del 4 de noviembre de 1.919. Se reorganiza la Junta Municipal en la forma siguiente: Señores Federico Antonio del Río, Ceferino Antúnez y J. Tomás Rodríguez. Suplentes: Señores Eusebio Domínguez y Benito Ruíz..

Departamentos, también había serios problemas por gente que no trabaja y viven persiguiendo a los productores trabajadores, causándoles a mas de daños, persecusiones, trayendo la intranquilidad y zozobra de la Villas, recomiendo una rápida acción del Gobierno Provisional para cortar de raíz la situación de los pueblos de las Misiones. Firmado: Cirilo A. Rivarola (folio 88)

NOTA: El Comisionado en quince días no pudo haber recorrido los pueblos de las Misiones, Ñeembucú y las Villas del Litoral, por lo que su informe, era sólo para justificar la circular del 26 de marzo de 1870, que beneficiaría a los correntinos que estaban ocupando los campos fiscales de es región y evitar la oposición de los ex combatientes, que ya se estaban oponiendo.

CIRCULAR DEL GOBIERNO PROVISIONAL

Del 26 de Marzo de 1.870.: El infrascrito Miembro del Gobierno Provisional: Teniendo conocimiento del estado afligente en que se encuentran las familias de los pueblos de las Misiones, regresadas nuevamente de los partidos en que han estado emigradas durante la desocupación de sus hogares y siendo imposible al Gobierno protegerlas a una distancia soberbia a falta de movilidad y a fin de remediar sus males consiguientes al estado en que se encuentran ha resuelto el Gobierno la total desocupación de dichos partidos, ordenando que se trasladen a este lado del río Tebicuary a ocupar los partidos en que hubieran tenido sus residencias, o en ellas puedan encontrar recursos de trabajar y en caso contrario, concurrirán ante los Jefes de Paraguarí y Cerro

San Ignacio
I-29,24,17
BIBLIOTECA DEL PAR
PAZ Y LIBERTAD
SELLO PRIMERO
1
I-29,24,17

N.º 6-

Inventario de las temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848.

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO
AN
ASUNCIÓN

33

... de la ... han sido humillados y abatidos con todo genero de abusos, privaciones, y arbitrariedades, y con todos los rigores del penoso pupilage en que les ha constituido y perpetuado el Regimen de conquista-

2º- Que demasiado tiempo han sido engañados con la promesa fantástica de lo que llamaban sistema de libertad de los pueblos. Si alguna vez se ha pensado en la libertad que se les ha ofertado, ha sido precisamente para desengañarles de una tal esperanza. El plan de esa libertad conservaba el ramo de tributos, los Cabildos y Justicias: establecia una Caja de Comunidad: la pension de destinar todos los Indios de cada pueblo en alguna parte del año para cultivar los bienes de Comunidad; y ademas la carga de dos pesos anuales que debian pagar todos los Indios, desde la edad de diez y ocho años, hasta la de cincuenta: un Reparto de terrenos con la condicion de no poder enagenarlos, sino conservarlos para que á la vez puedan incorporarse de nuevo

mismo virrey, sobre todo en lo que respecta a la defensa militar. Liniers trabajó con todo afán al respecto, aunque solitario y sin ayuda, con un reducido numero de soldados con armamento casi inútil. Pero no era todo, las continuas enfermedades y escasa asistencia hospitalaria le hicieron reclamar el nombramiento de un médico por departamento. En lo económico intenta suprimir las concesiones dadas a particulares (yerbateros) para la explotación de la yerba pues perjudicaban a la comunidad a la que recomendaba fueran repartidas tierras para la producción agropecuaria, como lo había hecho en parte el virrey marqués de Avilés.

Todas sus ideas fueron expresadas al virrey del Pino en un sinnúmero de cartas[4] y al mismo monarca en un extensa Memoria[5].

El deber de visitar los pueblos ya lo había impartido el gobernador Bucarelli a los efectos de empadronamiento de los pueblos. Pero el virrey marqués de Avilés se detuvo en redactar 15 detallados puntos dedicados a qué deberían especificar los gobernadores en sus obligatorias visitas[6]. De tal forma que el gobernador debía dar cuenta de la labor de los administradores de los pueblos, inspeccionando libros matrices y diarios, movimiento de bienes de la comunidad, trabajadores empleados, convenios comerciales celebrados, entrega de vestuario, asistencia médica, relevamiento de las existencias en almacenes y recuento de ganados. Finalmente el gobernador debía recorrer el pueblo para observar el estado de las casas de comunidad y particulares.

Pues Liniers dio cumplimiento a este acto de gobierno con suma severidad en tanto pretendía reemplazar administradores corruptos de los que tenía perfecto conocimiento. Pero diversos factores hicieron demorar la visita que solo se concretó recién en el mes de diciembre de 1803 al departamento Santiago, donde Liniers también había sido nombrado teniente de gobernador. El departamento constaba de cinco pueblos: San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de Fe. Una vez finalizada la visita el gobernador interino elevó el informe al virrey[7] y es el que pasamos a transcribir.

Exmo. Señor

Encargado por V.e. del departamento de Santiago por su Providencia del 30 de setiembre, determiné desde luego pasar á visitarlo, lo que los malos tiempos y continuas lluvias que harian intransitable los caminos y arroyos me lo embarazaron hasta principio del próximo pdo. que lo verifique pudiendo asegurar a V.e. que no deja nada que desear el

[4] AGN, Sala IX, 18-8-8. División Colonia. Gobierno. *Copiador de correspondencia del Gobernador de las Misiones don Santiago de Liniers al Virrey del Río de la Plata 1803-1804.*

[5] Copia del original firmada por Liniers el 6 de julio de 1804 en Museo Mitre, sección manuscritos Arm. B, C. 29, P. 1 Nº de orden 18. Transcripta por Paul Groussac, revista *La Biblioteca*, año 1, T.II, Buenos Aires, 1897, pp. 466-473.

[6] AGN-BN, Legajo 293, doc. 4593, *Diligencias que debo practicar en cada pueblo de indios en razón de visita…*1799

[7] AGN, Sala IX, 18-3-3. División Colonia, Sección Gobierno. Misiones 1803-1804.

La característica que la diferencia sustancialmente de las viviendas con galerías frontales es su "direccionalidad espacial", ya que su relación con entorno es diferente: posee dos culatas semicirculares y un espacio central abierto en ambos lados (apertura bidimensional), contraria a la circulación lineal de las viviendas con galerías definida por la plaza o calle.

Los elementos comunes en ambas tipologías son los **espacios de transición** que define el "modo" de habitar propio de nuestro contexto. Éstos, a través del tiempo se articulan de diferentes maneras, pero siempre establecen una "transición funcional" entre el espacio cerrado interno y el espacio abierto externo, sea éste urbano o rural. Esta forma de habitar no es arbitraria, sino que responde a las condicionantes climáticas, a la simplicidad constructiva y a una relación armónica con el entorno, con el cual existe una indefinición de límites y al que intenta "insertarse". En San Ignacio se pueden apreciar ejemplos de viviendas en las cuales la articulación de estos espacios configura nuevas soluciones.

La modificación de la trama urbana de Asunción por el Dr. Gaspar Rodríguez de Francia marca un hito en la evolución de la vivienda urbana. En los años 1821 y 1823 organiza la ciudad en un **trazado en damero**, sin tener en cuenta las condicionantes topográficas irregulares e incorpora un amanzanamiento regular. Aquí, al decir de Boh y Granada, *"…se sientan las bases de un proceso progresivo de **subdivisión del suelo urbano** de acuerdo a un patrón regular que establece nítidamente los límites del entorno inmediato para cada vivienda, sistematizando su regulación respecto a las demás y respecto al elemento estructurador del espacio urbano, la calle".*

En este periodo, en el plano tecnológico los cambios se reducen al cambio de la estructura independiente de madera por pilares de mampostería y muros portantes que facilitó el aumento de las luces de los espacios.

Bajo el gobierno de Don Carlos A. López (1844-1862), el surgimiento de nuevos temas arquitectónicos como escuelas, estación de ferrocarril, muelle, cementerios, etc., modificó el paisaje urbano de Asunción, y su población se duplicó. Esta concentración de la población obligó a la subdivisión del suelo urbano, la cual modificó de manera irreversible la relación de la vivienda con su entorno inmediato.

Esta época la galería exterior empieza a suprimirse. Al respeto Gutiérrez indica *"…una clara actitud de renuncia hacia la galería exterior en favor de un corte más nítido a través de la fachada marca la evolución fundamental de la vivienda bajo el gobierno de Carlos A. López. A partir de este momento, la fachada, concebida como límite singular, "representativo" se constituye en el soporte de una serie de valores de "significación".*

Así, se concreta la ***"arquitectura de fachada"***[2], en donde marcan presencia las ideas propias del liberalismo: la conciencia de lo individual y la diferenciación. La fachada es concebida como un límite singular "representativo"

[2] Término que acuñan

Anexo I 269
Taller de formulación de ideas proyecto para el desarrollo local de la comunidad de Santa maría la Mayor y Santos Mártires del Japón. 269
Misión de Santa María. 15 de Enero de 2010. 269
Anexo II 271
Taller “Sensibilización para el Plan de Manejo” Santa María. 22 de Enero de 2010. 271

PRESENTACIÓN

El documento es un trabajo de sistematización del diálogo mantenido por el grupo de personas y representantes de distintas instituciones y sectores, reunidos, al decir de Osvaldo Salerno, citando a Eduardo Galeano, para "reflexionar, antes de avanzar, sobre *'lo que somos, y sobre todo para cambiar lo que somos'*, desde un punto en común que animó e impulsó a la participación activa y calificada de quienes asistieron: ***La Puesta en Valor de la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú, San Ignacio/Misiones, Patrimonio Cultural Nacional y Regional del MERCOSUR,*** a partir de la iniciativa de la Compañía de Jesús en las personas del Provincial Alberto Luna y el P. Antonio Betancor.

Durante dos jornadas, realizadas en dos ocasiones, en el lapso de octubre 2015 a mayo 2016, se entrelazaron ideas, intenciones, intereses y acciones que se traducen en un itinerario metodológico sintetizado en cuatro momentos fundamentales y graficadas de alguna manera así:



Este trabajo es asumido desde la **Secretaría Nacional de Cultura, SNC**, en el marco del **Plan Nacional de Cultura, PNC**, que enfatiza sobre todo los **Objetivos Estratégicos** de **Descentralización y Transversalización**, y la **Preservación y conservación de los acervos patrimoniales.**

Plan de Desarrollo

2015-2020

Municipalidad de
San Ignacio Misiones

Plan de Desarrollo del
Municipio de
San Ignacio Misiones
2015 – 2020

Carlos Jorge Afara

Intendente de San Ignacio
Misiones

INDICE

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO (A.A. y A.S.)

1.1. Bases conceptuales
1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)
1.2.1. Normativa internacional
1.2.2. Normativa estatal
1.2.3. Normativa de la C.A.P.V.

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS (A.A. y A.S.)

2.1. Principales transformaciones
2.2. Inventario y Catalogación
2.2.1. Censo previo, topográfico o inventario provisional
2.2.2. Inventario científico o inventario general
2.2.3. Mantenimiento actualizado de resultados
2.3. Intervención y Restauración. Algunas cuestiones
2.4. Valorización y socialización
2.4.1. Difusión del Patrimonio
2.4.2. El Patrimonio en la educación
2.4.3. El Patrimonio como recurso socio-económico

3. ¿QUÉ PUEDE MEJORARSE? PROPUESTAS (A.A. y A.S.)

1. De carácter general
3.1.1. Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes culturales
3.2. Inventario y catalogación
3.2.1. Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional
3.2.2. Eficacia del inventario provisional
3.2.3. Inventario general: científico, global y explícito
3.2.4. Actualización permanente de los inventarios y catálogos.
3.3. Intervención y restauración
3.3.1. Entender la restauración como un proceso de conocimiento
3.3.2. Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado
3.3.3. Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL SIGLO XX (M.J.R.A.)

4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestión
4.2. La legitimación internacional de este patrimonio. El nacimiento de los Archivos y Museos de Arquitectura
4.3. El Museo Vasco de Arquitectura
4.4. Posibilidades de desarrollo

sorprendentes supervivencias del pasado; complejos urbanos y villas enteras, susceptibles de erigirse en centros del mayor interés y atracción.

2. No es menos cierto que gran parte de ese patrimonio, se ha arruinado irremediablemente en el curso de las últimas décadas o se halla hoy en trance inminente de perderse. Múltiples factores han contribuido y siguen contribuyendo a mermar las reservas de bienes culturales de la mayoría de los países de Iberoamérica, pero precisa reconocer que la razón fundamental de la destrucción progresivamente acelerada de ese potencial de riqueza, radica en la carencia de una política oficial capaz de imprimir eficacia práctica a las medidas proteccionistas vigentes y de promover la revaluación del patrimonio monumental en función del interés público y para beneficio económico de la nación.

3. En los críticos momentos en que América se halla comprometida en un gran empeño progresista que implica la explotación exhaustiva de sus recursos naturales y la transformación progresiva de sus estructuras económicosociales, los problemas que se relacionan con la defensa, conservación y utilización de los monumentos, sitios y conjuntos monumentales adquieren excepcional importancia y actualidad.

4. Todo proceso de acelerado desarrollo trae consigo la multiplicación de obras de infraestructura y la ocupación de extensas áreas por instalaciones industriales y construcciones inmobiliarias que alteran y aún deforman por completo el paisaje, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonios de una tradición histórica de inestimable valor.

5. Gran número de ciudades de Iberoamérica que atesoraban en un ayer todavía cercano un rico patrimonio monumental, evidencia de su pretérita grandeza; templos, plazas, fuentes y callejas que en conjunto acentuaban su personalidad y atractivo, han sufrido tales mutilaciones y degradaciones en su perfil arquitectónico que lo hacen irreconocible. Todo ello en nombre de un mal entendido y peor administrado progreso urbano.

6. No es exagerado afirmar que el potencial de riqueza destruida con estos irresponsables actos de vandalismo urbanístico en numerosas ciudades del Continente, excede con mucho a los beneficios que para la economía nacional se derivan de las instalaciones y mejoras de infraestructura con que pretenden justificarse.

coordinada de las tareas. Puede resultar necesario, en este sentido, proporcionar la formación precisa.

2.3. De modo característico, el proceso de registro documental puede agrupar, en estrecha colaboración, a personas cualificadas, tales como especialistas en inventariar, catalogar, hacer planos, valoraciones, informes y estudios documentados del patrimonio, inspectores, conservadores, arquitectos, ingenieros, investigadores, historiadores de la arquitectura, arqueólogos que hagan prospecciones y estudios de superficie, subterráneos, subacuáticos, o de estratigrafía, y otros ase sores especializados.

2.4. Todos los que se encargan de la gestión del patrimonio cultural son responsables de la elaboración de un registro documental adecuado, así como de la calidad y de la puesta al día de la documentación.

III - ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DOCUMENTAL

3.1. Con vistas al asentamiento de toda nueva base documental, conviene investigar y evaluar todas las fuentes existentes.

a. Los medios de documentación susceptibles de proporcionar informaciones al caso deben buscarse en los expedientes de reconocimiento, relaciones varias, notas y estudios, levantamientos de planos, dibujos, fotografías, informes y descripciones, tanto publicados como inéditos, y todo documento relativo a los orígenes o a la historia del edificio, conjunto arquitectónico o sitio histórico o artístico. Es importante realizar esta investigación no sólo en la docume ntación reciente, sino también en la antigua.
b. La investigación de la documentación existente debe llevarse a cabo de igual forma en los archivos públicos nacionales, regionales o locales, que en los profesionales, institucionales, o privados, así como en los inventarios y colecciones, y en bibliotecas y museos.
c. La investigación sobre la documentación debe hacerse consultando a las personas e instituciones que han poseído, ocupado, suministrado información de diversa naturaleza, levantado planos, construído, conservado o estudiado el monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, o que tienen un especial conocimiento de los mismos.

3.2. Como consecuencia de emprender esta investigación, la elección de la extensión adecuada, del nivel y de los métodos del registro documental implica:

a. que los métodos de registro y el tipo de documentación obtenida sean apropiados a la naturaleza del patrimonio de que se trate, a la utilización que vaya a hacerse de dicha documentación, al contexto cultural y, en fin, a los medios económicos o de otro tipo de que se disponga. La limitación de estos medios puede hacer necesario que la aproximación al registro documental se haga progresivamente, por fases. Tales métodos pueden comprender la descripción y el a nálisis escritos, la fotografía (aérea y terrestre), la fotografía aumentada, reducida, fragmentada, compuesta, retocada, etc., la fotogrametría, el estudio geológico, la cartografía, los levantamientos de planos a escala métrica (o a la escala dimensional que proceda), dibujos y croquis, copias, o recursos a otras tecnologías tradicionales o modernas,
b. que los métodos de registro empleen, en la medida de lo posible, técnicas no agresivas y que no acarreen daño alguno al objeto que va a ser estudiado
c. que se definan claramente un objetivo, en función del campo objeto de estudio, y un método apropiado de registro documental,
d. que los materiales utilizados para formar la documentación definitiva resistan, de modo perdurable, su permanencia en los archivos.

IV - CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES

definidas en los artículos 1 y 2, también las operaciones encaminadas a asegurar la salvaguardia y restauración de los restos antiguos hallados en el curso de investigaciones terrestres y subacuáticas.

Art. 4.- Se entiende por *salvaguardia* cualquier medida conservadora que no implique la intervención directa sobre la obra; se entiende por *restauración* cualquier intervención encaminada a mantener vigente, a facilitar la lectura y transmitir íntegramente al futuro las obras de arte y los objetos definidos en los artículos precedentes.

Art. 5.- Cada Superintendencia e Instituto responsable en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural elaborará un programa anual y específico de los trabajos de salvaguardia y de restauración, así como de las investigaciones en el subsuelo y bajo agua, bien por cuenta del Estado, bien por otros Entes o personas, que será aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, una vez recabada la opinión del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes. En el ámbito de dicho programa, e incluso después de la presentación del mismo, cualquier intervención sobre las obras definidas en el artículo 1 deberá ser ilustrada y justificada mediante un informe técnico en el que se hagan constar, además de los problemas de conservación de la obra, el estado actual de la misma, la naturaleza de las intervenciones necesarias y el coste económico que se estime oportuno para hacerles frente.

Dicho informe será igualmente aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, previo informe para los casos urgentes o dudosos y para aquellos previstos por la ley del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes.

Art. 6.- En relación con los fines mencionados en el artículo 4, deben establecerse las operaciones de salvaguardia y restauración y en ellas se prohíbe, para todas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, lo siguiente:

1) Complementos estilísticos o analógicos, incluso en formas simplificadas y aunque existan documentos gráficos o plásticos que puedan indicar cuál hubiera sido el estado o el aspecto de la obra completa;

2) Remociones o demoliciones que cancelen el paso de la obra de arte a través del tiempo, a menos que se trate de limitadas alteraciones deformadoras o incongruentes respecto a los valores históricos de la obra o de complementos en estilo que la falsifiquen;

3) Remociones, reconstrucciones o traslados a emplazamientos distintos de los originales; a menos que esto no esté determinado por razones superiores de conservación;

4) Alteraciones de las condiciones accesorias o ambientales en las que ha llegado hasta nuestro tiempo la obra de arte, el conjunto monumental o ambiental, el conjunto de decoración interior, el jardín, el parque, etc.

5) Alteración o remoción de las pátinas.

Art. 7.- En relación con los mismos fines del artículo 6, e indistintamente para todas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, se admiten las siguientes operaciones o reintegraciones:

1) Añadidos de partes en función estática o reintegraciones de pequeñas partes históricamente verificadas, llevadas a cabo según los casos o determinando de forma clara la periferia de las integraciones o bien adoptando material diferenciado aunque acorde,

27. Que se fije un mínimo de horas de asoleamiento para cada vivienda.
28. Que la alineación de habitaciones a lo largo de cías de comunicación sea prohibida
29. Que se tengan en cuenta los recursos técnicos modernos para construir habitaciones altas.

Que colocadas a gran distancia una de otra liberen el suelo en favor de amplias áreas verdes.

II. ESPARCIMIENTO

31. Las áreas libres son en general insuficientes
32. Cuando las áreas son de una extensión suficiente están generalmente mal asignadas, y por este hecho son poco utilizables para la masa de los habitantes.
33. La situación excéntrica de superficies libres no se presta al mejoramiento de las condiciones de la habitación en las zonas congestionadas de la ciudad.
34. Las escasas instalaciones deportivas, para ser ubicadas en las Proximidades de los que las usaban están en general equipadas provisionalmente sobre terrenos destinados a futuros barrios de habitación o de industria. Pobreza y traslados incesantes

Los terrenos que podrían aprovecharse para esparcimientos de fin de semana están a menudo, mal unidos a la ciudad.

HAY QUE EXIGIR

36. Que todo barrio de habitación disponga en adelante de la superficie verde necesaria para el desarrollo racional de los juegos y deportes de los niños de los adolescentes y adultos.
37. Que los islotes insalubres sean demolidos reemplazados por áreas verdes los barrios colindantes quedarán así saneados
38. Que estas nuevas superficies verdes, sirvan fines claramente definidos: contener jardines infantiles, escuelas, centros juveniles o todos los edificios de uso común. Ligados finalmente a la habitación.
39. Que las horas libres semanales se pasen en lugares favorablemente preparados: parques, bosques, campos de deportes, estadios, playas etc.

Que se tengan en cuenta los elementos existentes: ríos, bosques, colinas, cerros, valles; lagos, mares. etc.

III. TRABAJO

Articulo 3

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.

II. PROTECCION NACIONAL Y PROTECCION INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Articulo 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Articulo 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;

b) instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;

c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;

d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

Artículo 10.

Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11.

Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubie rto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12.

Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13.

Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS)

Artículo 14.

Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

EXCAVACIONES

Artículo 15.

Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes

atención a la armonía y a la emoción estética resultantes del encadenamiento o de los contrastes de los diferentes elementos que componen los conjuntos y que dan a cada uno de ellos su carácter particular.

5. En las condiciones del urbanismo moderno, que produce un aumento considerable en la escala y en la densidad de las construcciones, al peligro de destrucción directa de los conjuntos históricos se añade el peligro real de que los nuevos conjuntos destruyan el medio y el carácter de los conjuntos históricos adyacentes. Los arquitectos y los urbanistas deberían procurar que la vista de los monumentos y los conjuntos históricos, o desde ellos, no se deteriore y de que dichos conjuntos se integren armoniosamente en la vida contemporánea.

6. En una época en que la creciente universalidad de las técnicas de construcción y de las formas arquitectónicas presentan el riesgo de crear un medio uniforme en todo el mundo, la salvaguardia de los conjuntos históricos puede contribuir de una manera sobresaliente a mantener y desarrollar los valores culturales y sociales de cada nación, así como al enriquecimiento arquitectónico del patrimonio cultural mundial.

III. POLITICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

7. En cada Estado Miembro debería formularse, con arreglo a sus condiciones propias en materia de distribución de poderes, una política nacional, regional y local con objeto de que las autoridades nacionales, regionales o locales tomen medidas jurídicas, técnicas, económicas y sociales con miras a salvaguardar los conjuntos históricos y su medio y adaptarlos a las exigencias de la vida contemporánea. Esta política debería influir en el planeamiento nacional, regional o local y orientar la planificación urbana y la ordenación regional y rural en todos los niveles. Las acciones resultantes de ese planeamiento deberían integrarse en la formulación de los objetivos y programas, en la distribución de las funciones y en la ejecución de las operaciones. Debería recabarse la colaboración de los individuos y de las asociaciones privadas para la aplicación de la política de salvaguardia.

IV. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

8. La salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio debería ajustarse a los principios antes enunciados y a los métodos que se exponen a continuación, determinándose las medidas concretas con arreglo a las competencias legislativas y constitucionales y a la organización social y económica de cada Estado.

Medidas jurídicas y administrativas

9. La aplicación de una política global de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio debería fundarse en principios validos para cada país en su conjunto. Los Estados Miembros deberían adaptar las disposiciones existentes o, en su caso, promulgar nuevos textos legislativos y reglamentos con objeto de asegurar la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en este capitulo y en los siguientes. Convendría revisar las leyes relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y a las viviendas, para coordinar y armonizar sus disposiciones con las leyes relativas a la salvaguardia del patrimonio arquitectónico. Esas legislaciones deberían fomentar la adaptación o la adopción de disposiciones en los planos regional o local, encaminadas a dicha salvaguardia.

10. Las disposiciones que establezcan un sistema de salvaguardia de los conjuntos históricos deberían enunciar los principios generales relativos al establecimiento de los planes necesarios y, en particular:
- las condiciones y las restricciones generales aplicables a las zonas protegidas y sus inmediaciones;
- la indicación de los programas y operaciones que habrán de preverse en materia de conservación e infraestructuras de servicios;
- las funciones de mantenimiento y la designación de los encargados de desempeñarlas;
- los campos en que podrán aplicarse las actividades de urbanismo, reestructuración y ordenación rural;

8. Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.

9. La mejora del "*habitat*" debe ser uno de los objetivos básicos de la conservación.

10. En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunt o, puede contribuir a su enriquecimiento.

11. Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las poblaciones y áreas urbanas históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano.

12. La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de las poblaciones y áreas urbanas históricas, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.

13. Cuando en el marco de la ordenación territorial esté prevista la construcción de grandes carreteras, o de vías de circulación intensa, no deberá permitirse que penetren en las poblaciones o áreas urbanas históricas, pero sí facilitar la aproximación y mejorar los accesos.

14. En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbarciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los biene s que deben conservarse.

15. Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

16. La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

debe respetar la función original y asegurar la compatibilidad con los materiales y las estructuras existentes, así como con los valores arquitectónicos. Cualquier material y tecnología nuevos deben ser probados rigurosamente, comparados y adecuados a la necesidad real de la conservación. Cuando la aplicación "in situ" de nuevas tecnologías puede ser relevante para el mantenimiento de la fábrica original, estas deben ser continuamente controladas teniendo en cuenta los resultados obtenidos, su comportamiento posterior y la posibilidad de una eventual reversibilidad.

Se deberá estimular el conocimiento de los materiales tradicionales y de sus antiguas técnicas así como su apropiado mantenimiento en el contexto de nuestra sociedad contemporánea, siendo ellos mismos componentes importantes del patrimonio cultural.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

11. La gestión del proceso de cambio, transformación y desarrollo de las ciudades históricas y del patrimonio cultural en general, consiste en el control de las dinámicas de cambio, de las opciones y de los resultados. Debe ponerse particular atención a la optimización de los costes del proceso. Como parte esencial de este proceso, es necesario identificar los riesgos a los que el patrimonio puede verse sujeto incluso en casos excepcionales, anticipar los sistemas apropiados de prevención, y crear planes de actuación de emergencia. El turismo cultural, aceptando sus aspectos positivos en la economía local, debe ser considerado como un riesgo.

La conservación del patrimonio cultural debe ser una parte integral de los procesos de planificación y gestión de una comunidad, y puede contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social de esta comunidad.

12. La pluralidad de valores del patrimonio y la diversidad de intereses requiere una estructura de comunicación que permita, además de a los especialistas y administradores, una participación efectiva de los habitantes en el proceso. Es responsabilidad de las comunidades establecer los métodos y estructuras apropiados para asegurar la participación verdadera de individuos e instituciones en el proceso de decisión.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

13. La formación y la educación en cuestiones de patrimonio cultural exigen la participación social y la integración dentro de sistemas de educación nacionales en todos los niveles. La complejidad de un proyecto de restauración, o de cualquier otra intervención de conservación que supone aspectos históricos, técnicos, culturales y económicos requiere el nombramiento de un responsable bien formado y competente.

La educación de los conservadores debe ser interdisciplinar e incluir un estudio preciso de la historia de la arquitectura, la teoría y las técnicas de conservación. Esto debería asegurar la cualificación necesaria para resolver problemas de investigación, para llevar a cabo las intervenciones de conservación y restauración de una manera profesional y responsable.

Los profesionales y técnicos en la disciplina de conservación deben conocer las metodologías adecuadas y las técnicas necesarias y ser conscientes del debate actual sobre teorías y políticas de conservación.

La calidad de los oficios y el trabajo técnico durante los proyectos de restauración debe también ser reforzada con una mejor formación profesional de los operarios involucrados.

MEDIDAS LEGALES

14. La protección y conservación del patrimonio edificado será más eficaces si se llevan a cabo conjuntamente acciones legales y administrativas. Estas deben estar dirigidas a asegurar que el trabajo de conservación se confíe o, esté en todo caso, bajo la supervisión, de profesionales de la conservación.

Las medidas legales deben también asegurar un periodo de experiencia práctica en un programa estructurado. Debe dedicarse una particular atención con el control de profesionales de la conservación a los recién formados en este campo que en breve podrán acceder a la práctica independiente.

ANEXO. DEFINICIONES

El comité de redacción de esta "Carta de Cracovia" usó los siguientes conceptos terminológicos.

a. **Patrimonio:** Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores.

b. **Monumento**: El monumento es una entidad identificada por su valor y que forma un soporte de la memoria. En él, la memoria reconoce aspectos relevantes que guardan relación con actos y pensamientos humanos, asociados al curso de la historia y todavía accesibles a nosotros.

c. **Autenticidad:** Significa la suma de características sustanciales, históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las varias transformaciones que han ocurrido en el tiempo.

d. **Identidad**: Se entiende como la referencia común de valores presentes generados en la esfera de una comunidad y los valores pasados identificados en la autenticidad del monumento.

e. **Conservación**: Conservación es el conjunto de actitudes de una comunidad dirigidas a hacer que el patrimonio y sus monumentos perduren. La conservación es llevada a cabo con respecto

Superficie útil, es la superficie aprovechable bajo techo, es decir, la superficie construida menos la superficie ocupada por los elementos constructivos y estructurales, así como la ocupada por elementos fijos (instalaciones, reservorios, equipos centralizados de aire acondicionado, etc.).

VOLUMEN: volumen máximo de un edificio será el resultante de aplicar simultáneamente las siguientes condiciones: edificabilidad, alturas, alineaciones y ocupaciones, aun cuando esta simultaneidad de condiciones dé lugar a que alguna de ellas no pueda alcanzar su valor máximo.

La interpretación de cualquier otro término de carácter técnico, no contenido en este glosario o cuya comprensión no surja del contexto de esta Ordenanza, o cuyo significado en la misma difiera de que la que se le otorga en otra, será tarea de competencia de la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º Se entenderá por **justificación especial** a aquellas que puedan presentarse ante la Autoridad de Aplicación cuando se requiera una solución de edificación particular, siempre que favorezca el objetivo prioritario de la conservación de edificios de interés y de las condiciones de compatibilidad de los edificios de nueva construcción con ellos.

CAPITULO III

CONDICIONES DE PROTECCION

MUNICIPAL

Art. 5º El Catálogo de Edificios, Conjuntos Arquitectónicos, Areas y Sitios de Interés (El Catálogo) constituye el instrumento básico del sistema de protección establecido por esta Ordenanza. Este Catálogo se irá conformando de manera sucesiva y permanente.

Art. 6º La inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el catálogo se efectuará por resolución de la Junta Municipal, previo dictámen de la Autoridad de aplicación. Los edificios catalogados quedarán sujetos a las condiciones de protección y criterios de intervención vigentes, desde la fecha de la resolución correspondiente.

JUNCION

Art. 7º Todo lo que fuera incluido en el Catálogo constituirá un bien cultural, de interés urbano-ambiental, arquitectónico, histórico, artístico o social a preservar. Consecuentemente, no se autorizará la demolición de los mismos, así como sometida a dictamen previo y control de la Autoridad de Aplicación cualquier clase de intervención en ellos.

///... ción, 27 de Diciembre de 1.996.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCION

ABOG. TERESA SOSA LACONICH
Secretaria General

DR. MARTIN BURT
Intendente Municipal

Art. 1ro.: Registro: se constituye el "Registro de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés" como instrumento de apoyo al sistema de protección establecidos en la Ordenanza N° 28/96 y en la Ordenanza N°35/96 y las que les substituyan en el futuro. Este registro se ira conformando de manera sucesiva y permanente a través de la identificación de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés que, a criterio de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 28/96 o de la que la substituya, la Oficina del Centro Histórico y/u otras instancias creadas al efecto, merezcan ser incorporados en el futuro al Catálogo establecido según Ordenanza N° 35/96 y las que la amplíen o substituyan en el futuro;

Art. 2do.: Conformación: El registro será confeccionado de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 28/96 o de la que la substituya, debiendo ser actualizado y remitido a la Junta Municipal periódicamente para la ampliación de la Ordenanza que constituye el catálogo de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés;

Art. 3ro.: Procedimiento: la inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el registro se efectuará por resolución de la Autoridad de Aplicación, previo dictamen de la Oficina del Centro Histórico y/o del Consejo Asesor para la protección del patrimonio urbano-ambiental, histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico;

Art. 4to.: Prohibición y restricciones: no se autorizará la demolición de los edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y/o sitios de interés que estén incluidos en el registro constituido en virtud de la presente ordenanza. La demolición parcial o total y cualquier intervención dentro de los bienes registrados será sometida a dictamen previo de la Autoridad de Aplicación, la Oficina del Centro Histórico o del Consejo Asesor para la protección del patrimonio urbano-ambiental, histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico;

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil.

JUNTA MUNICIPAL

DR. JOSE RAFAEL ROJAS
Secretario General

ARQ. FELIX C. ARGAÑA C.
Ad. Hoc.

sc

Asunción

Cont. Ord. 267/09.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1°: Establecer la delimitación del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (CHA) definido por la Rivera del Río Paraguay, al Norte: Límite Este del Parque Caballero, Artigas y Brasil, al Este: Fulgencio R. Moreno y Humaitá, al Sur: Don Bosco y su proyección hasta la Bahía de Asunción al Oeste.

Art. 2°: Determinar la Zona de Respecto o Amortiguamiento del CHA, constituido por el límite del mismo y al Norte: Bahía de Asunción; al Este: Parque Caballero – Artigas – San José - Mcal. López – Curupayty – Petirossi y Cap. Figari; al Sur: Avda. Rodríguez de Francia – Ygatymi; al Oeste: Don Bosco – Piribebuy – Patricios – Stella Maris y Díaz de Pefaur y su proyección hasta la Bahía.

Art. 3°: Las especificaciones normativas, reglamentarias de los usos y formas de ocupación de los espacios urbanos en estas zonas y las condiciones generales o sectoriales de utilización, estarán establecidas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción (CHA).

Art. 4°: Créase el Consejo de Gestión del CHA (o Audiencia Pública del CHA), instancia deliberativa, participativa, consultiva, y de seguimiento de los programas, proyectos, y actividades del gobierno local concerniente al proceso de revitalización del CHA y con atribuciones de articular a expertos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas - nacionales e internacionales - con competencia en la materia.

Art. 5°: El Consejo estará conformado por 3 (tres) representantes de la Junta Municipal (Comisiones de Planificación Física y Urbanística, Obras Públicas, Privadas y Servicios y de Seguridad y Tránsito); 3 (tres) de la Intendencia Municipal (Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento Urbano y Departamento de Patrimonio Cultural) y 6 (seis) representantes del sector privado y de organismos nacionales. Los representantes de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal serán designados anualmente.

Art. 6°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Lic. NICOLÁS CHASE RODRÍGUEZ
Presidente Ad Hoc

fb/jb.

NO. DE FAX :

12 MAY. 2005 12:46AM

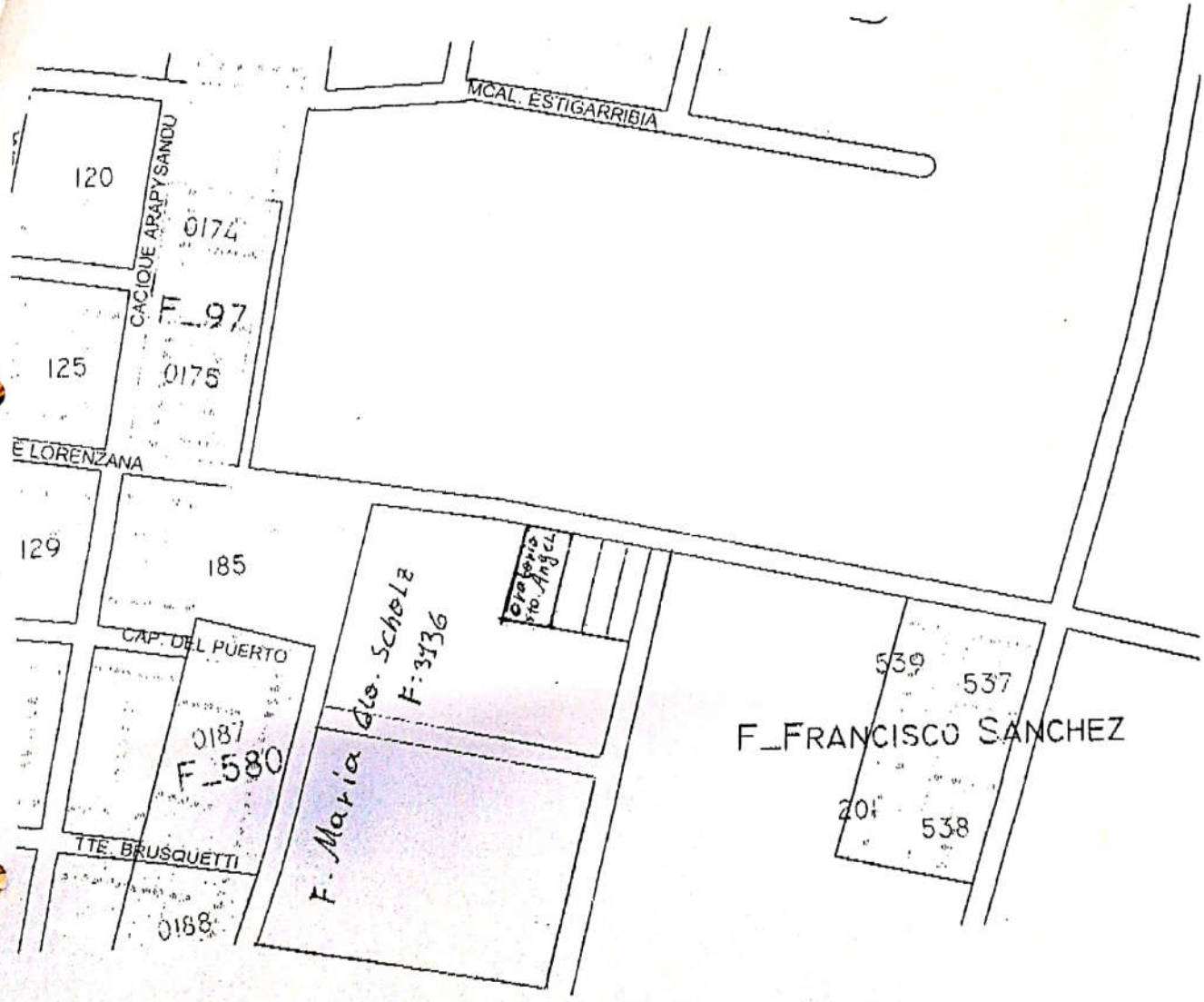

Scanned by CamScanner

CUADRO COMPARATIVO

INVENTARIO	CATALOGACION	REGISTRO
Identificación	Documentación	Asentamiento legal y administrativo de los bienes
Localización	Estudios	
Descripción	Promoción	
Clasificación	Herramienta para el conocimiento y la investigación académica	
Valoración	Instrumento que no requiere de la conservación física del objeto	
Protección		
Realización de estudios especializados		
Documento referencial		
Herramienta de gestión		
Certificación de la existencia de algo		

QUÉ, POR QUÉ Y PARA QUÉ INVENTARIAR

QUÉ INVENTARIAR: todo aquello que presente una importancia particular para la comunidad en la cual se encuentra.

POR QUÉ INVENTARIAR: porque la identificación, la realización de estudios y las acciones que se implementen, garantizan la conservación de los bienes.

PARA QUÉ INVENTARIAR: para conocer lo que se tiene y en que estado se encuentra.

OBJETIVO DEL INVENTARIO

- Valorizar el patrimonio a través del registro, para de este modo reconocer el alcance y las dimensiones que posee en el acervo cultural de un país.

15. PLANIMETRIAS

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO ESCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA
Código Nacional:

INMUEBLE N°
Hoja 3

13. Planimetrías

13.1. Plano de localización

13.2. Planta(s)

13.3. Corte(s)/fachada(s)

Nota: Incluir escala gráfica en cada plano

San Ignacio Guazú: encomiendas y Jesuitas en el marco de una reducción. Siglos XVII y XVIII

María Laura Salinas
Pedro M. Omar Svriz Wucherer
Núcleo de Estudios Históricos Coloniales-
IIGHI-CONICET/UNNE (Argentina)
marlausali@gmail.com
pmosvriz@yahoo.com.ar

El pueblo jesuítico de San Ignacio Guazú desde su fundación en los primeros años del siglo XVII, tuvo particularidades que lo destacaron en el conjunto misional que administraba la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay. Entre otros aspectos por la coexistencia en dicha misión de la aplicación de encomiendas con la vida de reducción impuesta por los jesuitas.

Estudios precedentes comenzaron a indagar en el caso específico de esta misión, por tal razón queremos seguir profundizando en las características de este universo complejo en el que confluyeron factores como la encomienda, el tributo, la figura del encomendero y la relación entre los jesuitas y el mundo del Paraguay colonial.

Queremos responder a algunas preguntas relacionadas con la cuestión demográfica y económica sin dejar de lado los aspectos sociales, que sin lugar a dudas, plantearon también singulares formas de relación dada la aplicación de las encomiendas y el contacto puntual con los vecinos asuncenos.

Las fuentes jesuíticas nos permiten seguir la evolución de esta reducción, como así también una serie de fuentes oficiales emanadas desde los controles realizados por la corona, nuestra propuesta apunta a presentar dicho conjunto de fuentes y problematizar en torno a ellas con respecto a dicha reducción.

San Ignacio Guazú, una reducción jesuítica particular

Desde la historiografía jesuítica tradicional se ha construido la idea de los "Treinta Pueblos" a modo de un bloque homogéneo y monolítico que tuvo un recorrido histórico semejante, padeciendo iguales vaivenes a lo largo de dos centurias.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO QUE INTEGRA UNA COMISION

Dicha comisión fue integrada por los Señores: Presbítero Luis B. Lavergne, Claudio Llanos, Nicandro B. Céspedes, Benito Ruíz, Simón Ramírez y Ed Jousselin Bony.

ACTA: De la sesión del 29 de agosto de 1.919. En San Ignacio de las Misiones en la fecha indicada, reunidos en la casa particular del Señor Cura Párroco, los señores de la Comisión al margen designados, se abrió la sesión siendo las 8: 00 p.m. Acto seguido se procedió a la formación de las autoridades de la Comisión, resultando elegidos para los cargos de Presidente: Presbítero Luis B. Lavergne – Secretario: Sr. Ed Jousselin Bony – Vocales: don Nicandro B. Céspedes, don Claudio Llanos, don Benito Ruiz y don Simón Ramírez.

A continuación hízose cargo de la Presidencia el designado Padre Lavergne y manifestó: Que había tenido conocimiento extra oficial de que el Sr. Presidente de la República había expresado el deseo de trasladar a la capital el altar mayor de la Iglesia, verdadera obra de arte antiguo; pensaba podía aceptarse esa idea, pero que, con el derrumbamiento del fondo y el techo de arriba del altar, este había quedado aplastado y destrozado.

Que desde aquel suceso hasta hoy, poco á poco fueron desapareciendo las piezas de mas valor artístico de dicho altar, el cual hoy, con esas faltas, es completamente inservible. Que por tanto, era de parecer se pasase al Señor Ministro de Justicia y Culto una nota dando cuenta exacta de lo acaecido.

León, a efecto de que les den acomodo; debiendo los jefes y jueces territoriales donde se alojan dichas familias atenderlas debidamente, prestarles protección así como harán también las autoridades del tránsito.

Circulese la presente resolución superior en los Departamentos de: Santiago, Santa Rosa, San Ignacio, Santa María, y San Miguel, en la forma acostumbrada. Publíquese y archívese en el Registro Oficial. Firmado: Cirilo Antonio Rivarola – Fernando Iturburu Secretario del Interior. Folio 66 del Registro Oficial.

Llamativamente esta circular es lanzada, cuando los ex combatientes regrezaban a sus pueblos y comezaban la nueva lucha de los mismos, contra los usurpadores por decreto y otros de iniciativa propia. La orden de abandono era para que los correntinos no tuvieran obstáculos en la ocupación de los mejores campos.

Los ex combatientes se reunieron en San Ignacio Guazú a invitación del Sargento Mayor Don Eduardo Ramírez y concurrieron: San Ignacio, Rosendo Céspedes, Eduardo Ramírez – Santiago, Capitán Juan E. Ramírez – Santa Rosa, Teniente Eusebio Romero Santa María, Teniente Paulino Coronel – San Miguel, Teniente José Cardozo – Laureles, Teniente Juan de la Cruz Cáceres.

Resolvieron presentarse ante el Gobieno Provisional y expresarles que ellos ya estaban organizados y luchando contra la invasión de los correntinos en defensa de las familias de los pueblos misioneros. Autorización que no pudo ser

llas de fierro, à ecepcⁿ de tres sin ellas en uno de los cuartos dos estamp.

Mas. El corralon en buen estado con puesto de tres haceras de casas de tejas con un porton tiene dos cuartos grandes, uno de cuatro lances que sirve de tejeduria de pared comun con una puerta de tabla lisa de dos ojas con serrojo y llabe de fierro corrᵗᵉ, y ocho ventanas grandes con rejas de madera; y otro de tres lanses de paredes de adoves con dos puertas de tabla lisa de dos ojas con serrojos y llabe de fierro corrᵗᵉˢ, inclusa la que sirve de porton al lado de afuera, y cuatro bentanas pequeñas, inclusa una grande con rejas de madera, y veinte dichos de à un lanse de paredes de adoves con puertas viejas ordinarias de tabla lisa, à ecepcion quinse en buen estado de tableros con serraduras de madera, y siete bentanas pequeñas con rejas de id, inclusas dos grandes; quedando esento sinco lanses del frente para la carpinteria.

Mas. En el mismo corralon una casa pagisa vieja que sirbe de cosina de tres lances con dos puertas de tableros con serraduras de madera y dos bentanas pequeñas de tableros con rejas de madera.

Mas. En el pueblo à formar la plasa al poniente una hacera de casas de tejas con paredes de adoves de diez y nueve lances con dos cupiales en buen estado de veinte y un cuartos que contienen cuarenta y seis puertas de tableros regulares, inclusa una pequeña muy

buen orden la coordinación, y fomentos de los ramos de Industria y Agricultura, establecidos, por el zelo, actividad, y inteligencia del Teniente de él Dn. Pedro Durán[8].

El primero Pueblo en que entre fué el de San Cosme, situado a media milla del Paraná donde forma un buen Puerto dho. Rio antes de encuentrar el Salto grande. Este pueblo tiene su Colegio en buen estado, ygualm^te que su Yglesia, aunque Provisional, sus Trapiches nuevos, este año a Cosechado Ciento y Ocho Arrovas de Azucar, y Doscientos Azumbres de Miel. Ciento y uno Fanegas de Trigo, tiene de repuesto Quatrocientos Arr^s de Algodón, y Quatro pzas. de Lienzo en sus Almacenes; las havitaciones de los Naturales en numero de ellas de mil Almas, forman una doble quadras de Casas alrededor de la Plaza, están separadas por una Calle // espaciosa, las Paredes en mui buen estado, pero los tejados necesitan de lgunas reparaciones. El Adm^or. Dn. Sancho Escudero, es hombre honrrado, y activo, pero demasiado inclinado al Mecanismo Económico que además de haserle despreciar de los Naturales le atrahe el odio de los demás empleado. Tiene en sus estancias sobre Doze mil cavezas de todo Ganado, de ese Pueblo pasé a el de Santiago, este Pueblo capital del Departamento no es mas que una sombra de lo que fue antiguam^te. y ultimam^te. ha padecido infinito con la Libertad parcial de sus Naturales por cuya causa a perdido varios Algodonales sin embargo recoje años comunes sobre Ochocientos á mil arrovas. Si Yglesia de una sola nabe no es Correspondiente a la entidad del Pueblo que de mil trec^tas. Almas, pero que es suceptible de mucho aumento tiene Yervales artificiales q^e pueden dar sobre mil arr^s. de Yerba al año Cosecha algun Azucar, pero sus terreros no son propios p^a. esta cultura. El Adm^or d^n. Pedro Ribera parece tener bastante actividad, y se halla reedificando las havitaciones de los naturales deterioradas por el abandono de los Indios libres, quienes p^a. formar sus Chacaras á largas distancias del Pueblo las han abandonado llevandose Puertas, y Ventanas sobre cuio esceso he dado Providencia, obligandolos a que precisamente mantingan sus Casas en buen estado en el Pu. y se vennan mas al Pueblo, para no carecer del culto y instrucciones desus Pastores. Este Pueblo tiene en sus // estancias sobre sinquenta y cinco mil quinientos diez y nueve cabezas delganado de toda clase, y aunque del bacuno mas de la mitad esta alsado seva rediriendo á rodeo.

Este rápido informe no me permite extenderme sobre los perjuicios de esta mal concebida, y peor executada Libertad todos los Yndios libres estan en el entender que ser libre, es ser esento de toda pratica de Religion, y gozar de una total independencia de todas Leyes, yo he procurado disuadirle de esta fatal preocupación, castigando con mas severida las faltas de los libres que la de los de Comunidad, mucho de ellos han solicitado volver a ella, pero otros despues de haver consumido el poco Ganado que tenían, no viven mas que de Rapiña.

Del Pueblo de Santiago pase a el de Sta. Rosa, hermoso Pueblo de Mil doscientas Almas con Trescientos Yndios de Tareas, recogio solo este año Sesenta fanegas de Trigo, Ciento y Ocho Arr^s. de Azucar de qualidad inferior por algun descuido en el Beneficio, y Cinco sinq^ta. Arrovas de Miel, tiene Quarenta mil plantas de Tavaco , su Yglesia es somptuosa de tres naves con su media naranja, y es sin contradicción la mas rica en Alajas de plata, y Oro, siendo digno de atención un Caliz de este metal travajado del mejor gusto,

[8] Tanto don Pedro Antonio Durán como don Francisco Bermúdez, ambos tenientes de gobernador de los pueblos de Santiago y Yapeyú fueron reemplazados por disposición del virrey del 30 de setiembre de 1803, por Santiago Liniers y don José de Lariz, respectivamente. Las causas se originaron en su mal desempeño frente a la ocupación portuguesa de la Banda Oriental (González, 1946:156).

que guarda en sí una serie de valores “significativos”, por lo que la arquitectura paraguaya se inserta desde este momento en la producción cultural de valores de “intencionalidad”. Esta arquitectura estará abierta a los cambios tecnológicos y permitirá la aparición de nuevas formulaciones espaciales y volumétricas.

La vida urbana adquiere un grado mayor de complejidad, donde la supresión de la vivienda con galería frontal terminó deteriorando el valor de continuidad y de transición entre la vivienda individual y el espacio público colectivo.

Esto dio paso a la aparición de la **vivienda en función al patio interior** bordeada por galerías, proveniente de la tradición española, en donde la articulación de los espacios de transición entre el exterior y el interior de los ambientes se mantiene constante, y la transformación tecnológica juega un papel preponderante.

Al respecto, Gutiérrez señala que *“del sistema de materiales de recolección, estructura independiente de madera y muros de simple cerramiento de estanteo, tapia de adobe, se pasa a los muros portantes de mampostería, utilización masiva de piezas estandarizadas de madera y hierro, e, inclusive, mármoles, piedras diversa y azulejos. En definitiva, la posibilidad de poder contar con elementos murarios portantes significó la transformación del mismo sistema de modulación tradicional a través de los “lances” determinados por las luces máximas de las vigas de madera. La disponibilidad de cal y yeso, la preparación de “arcillas romanas” y terracota, acompañaron junto con los umbrales de mármol y la rejería de balcones y pretiles la transformación del ropaje arquitectónico. …un nuevo lenguaje italianizante y homogéneo invadió Asunción y, paulatinamente, en la post-guerra, las ciudades del interior paraguayo”.*

A partir de este momento según Boh y Granada *“Con la sustentación tecnológica mencionada, la concentración urbana, la neta diferenciación que aparece aquí entre contexto urbano como campo de expresiones culturales en contraste con el medio no urbano, la firme caracterización del espacio exterior público, calle y plaza en oposición al espacio interior de la vivienda, volcada ya ahora hacia una articulación interior de los espacios, se dan ya los elementos con los cuales a partir de ahora surge un corte analítico y se define con su propia evolución la **vivienda urbana de clase acomodada**”.*

Estos cambios se extendieron progresivamente al interior del país. En San Ignacio, entre los años 1824 y 1848 se establece el trazado en damero de la ciudad y empieza el proceso de subdivisión del suelo urbano. Aparecen los temas arquitectónicos escuela y cementerio. Y se extiende la tipología de vivienda con fachada exterior y patio interior.

En la época de la post-guerra estos valores, que aparecieron durante gobierno de Francisco Solano López, se afianzaron. Y se incorporaron nuevos modelos tipológicos, como las **casas quintas**, que develan la diferenciación conceptual entre la “vida urbana” y la “descanso”. Esta tipología no es observable en San Ignacio, ya que los habitantes extranjeros que llegaron a la ciudad en

Equipo de Trabajo Plan de Manejo

Unidad Ejecutora: Programa Misiones Jesuíticas. Provincia de Misiones, Argentina.

Coordinación: Licenciada Marcela Carré. Mgts, Map.

Equipo Técnico:

Licenciada Ángela Beatriz Rivero. Mgter.

Arquitecta Graciela Gayetzky, Mgter. Dra.

Licenciada Alba Cristina Ferreyra

Arqueóloga Maria Alejandra Schmitz

Arquitecto José Luis Pozzobón

Ingeniero Juan Pablo Cinto

Colaboradores:

Licenciado Gastón Irazusta

Arquitecto Sergio Dobrusin

Dra. Graciela Cambas

El deseo desde la coordinación de armonizar y conciliar las diferentes expresiones compartidas, sobre todo las expectativas diversas y legítimas de quienes participaron, toma cuerpo en este documento de utilidad múltiple, pero que ante todo pretende servir a modo de brújula, para clarificar y facilitar el diálogo en diferentes niveles y propósitos que seguirán a este primer momento, y como herramienta que define estrategias básicas a considerar en el camino a seguir.

Desde este concepto, el documento, a modo de antecedente, sirve de base para la intencionalidad política e institucional de la SNC comprometida en tanto ente rector de aplicación nacional, en la materia de Patrimonio Cultural desde el nivel del gobierno central. La SNC, a través de la Dirección de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales, sobre este producto de referencia, emite su dictamen correspondiente a fin de establecer los lineamientos técnico-científicos que permitirán el desarrollo del proyecto en el marco de las normativas nacionales y regionales que rigen en la materia, y con el espíritu de facilitar orientaciones que colaboren con la calidad de un proyecto de esta envergadura. Por otra parte el Estado, en su nivel territorial local, representado por la Municipalidad, tendrá a su cargo el liderazgo político del proyecto, coordinando territorialmente los distintos estamentos de los sectores público y privado, que se articularán en torno a él.

Es importante destacar que el enfoque metodológico aplicado para el trabajo, es coherente con la idea misma de protección del patrimonio basada en que, para proteger el patrimonio, en tanto identidad y cohesión social, solo es posible con la amplia participación y compromiso, afectivo y efectivo, de la comunidad y la ciudadanía, quienes son los legítimos custodios del acervo patrimonial por su interés y su vocación pública y social. Así, la estrategia de fondo y forma, que ha prevalecido, es la de participación, inclusión y diversidad, la cual se ve reflejada en las expresiones recogidas en el material, y a la vez, en una suerte de pretensión de estar en consonancia con la historia de las Misiones Jesuíticas Guaraní que la inspira.

Gabinete Municipal

Secretarios

Secretario General
Abog. Héctor Vera.
Secretario Privado
Miguel Méndez.

Asesores

Asesora de Planificación
Abog. Martha Benítez.
Asesor Jurídico
Abog. Edgar Martínez.

Directores

Director de Hacienda
Lic. German Rojas.
Director de Policía Municipal
Domingo Agüero.
Director de U.O.C
Lic. Yolanda Servín
Director de Agua
Ing. Martin Génez.
Director de Catastro
Alfredo Lezcano.

Jefes

Jefa de Recursos Humanos
Lic. Fanny Colman.
Jefa de Fortalecimiento
Abg. Carmen Vera.

Jefa de Protocolo
Verónica Rodríguez.
Jefa de Patrimonio
Lic. Patri Jaquet.
Jefe de Aseo Urbano
Deidamio Vera.
Jefe de Servicio General
Lic. Darío Amarilla.
Jefe de archivo
Ramón Aquino
Jefa de Transito
Susana Giménez
Jefe de Recaudación
Laura Acuña
Jefe de Policía Urbana
Lic. Joaquín Ortega

Juez

Juez de Falta
Abog. Carmen González

Departamento de Gestión Ambiental

Javier Rivaldi.

Contadora

Lic. Anabel Ortiz.

Tesorera

María José Cardozo

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO.

1.1. Bases conceptuales

En su sentido más amplio el patrimonio es el conjunto de bienes heredados del pasado y, en consecuencia el patrimonio arquitectónico puede definirse como el conjunto de bienes edificados, de cualquier naturaleza, a los que cada sociedad atribuye o en los que cada sociedad reconoce un valor cultural. Esta es una definición dinámica, pues los valores culturales son cambiantes, lo que implica que el concepto mismo de patrimonio se encuentra en permanente construcción y que los objetos que integran el patrimonio forman un conjunto abierto, susceptible de modificación y, sobre todo de nuevas incorporaciones.

La construcción de este nuevo concepto, amplio, flexible y dialéctico del Patrimonio es un proceso reciente y aún no concluido, un debate abierto. Las últimas décadas del siglo XX se han caracterizado por una profunda renovación de las aproximaciones conceptuales y metodológicas al tema del Patrimonio Arquitectónico y, más genéricamente, del Patrimonio Cultural. Es, por tanto, aconsejable hacer un recordatorio mínimo de estas transformaciones conceptuales y metodológicas a fin de evitar posiciones obsoletas y actuar de acuerdo con los criterios que la comunidad internacional ha consensuado más recientemente.

1. El interés por las construcciones heredades de generaciones anteriores ha sido una constante en la historia europea desde la antigüedad, aunque aquel interés tuviera connotaciones muy distintas al que nos puede mover a los contemporáneos (respeto a la sacralidad, reutilización de los materiales, admiración por las obras de los antiguos, etc.). Habrá que esperar al Siglo de las Luces para que lleguen las primeras formulaciones explícitas sobre el valor documental e histórico de la arquitectura y la necesidad de su conservación y transmisión a futuras generaciones. La progresiva asunción de esta nueva conciencia generó pronto los primeros debates sobre cuáles habían de ser los monumentos a preservar y cuál el tratamiento que merecían para su correcta conservación. Tempranamente, pues, se plantearon ya los primeros inventarios y catálogos y pronto se formularon también las primeras teorías sobre la restauración.

Desde los epígonos del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XX, sin embargo, el concepto de "monumento" arquitectónico quedaba circunscrito a aquellos ejemplares de un valor histórico, estético o simbólico relevante. Las primeras aproximaciones conceptuales a la arquitectura del siglo XIX discutían entre sí sólo sobre el tratamiento que esos "objetos" merecían, nunca sobre su naturaleza. Las diversas teorías de restauración de aquella centuria (el *restauro stilistico* paradigmatizado por E. Viollet-le-Duc, el *restauro archeologico* practicado por R. Stern y G. Valadier en los Foros de Roma o las reflexiones antirestauradores de J. Ruskin) siempre tuvieron como destinatarios edificios o monumentos singulares.

2. Habrá que esperar todavía algún tiempo para que, avanzado ya el siglo XX, comience a valorarse el monumento arquitectónico en su contexto. Fue G. Giovannoni, máximo exponente de la corriente que vino a llamarse *restauro scientifico,* el primero en llamar la atención y reflexionar con modernidad sobre los problemas de la *defensa de los centros históricos,* la introducción del concepto de *respeto ambiental* y la valoración de las *arquitecturas menores*[1], tres ámbitos del patrimonio arquitectónico no tenidos todavía en cuenta hasta fechas recientes y cuya amplia valoración contemporánea ha conllevado la superación definitiva de la visión winckelmanniana –idealista y esteticista- heredada del siglo XVIII. En buena medida, las recomendaciones internacionales del último cuarto del siglo XX han venido articulando sus contenidos sobre estas ideas fundamentales. La última Carta que recoge los principios para la conservación y restauración del Patrimonio Construido" (Cracovia, 2000), por poner un ejemplo, se refiere ya conjuntamente al "patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico".

---

[1] J. RIVERA, Restauración arquitectónica desde los orígenes hasta nuestros días. Conceptos, Teoría e Historia, AAVV, *Teoría e Historia de la Restauración,* Madrid, 1997, p.143.

IV. LA SOLUCION CONCILIATORIA

1. La necesidad de conciliar las exigencias del progreso urbano con la salvaguardia de los valores ambientales, es ya hoy día una norma inviolable en la formulación de los planes reguladores a nivel tanto local como nacional. En ese sentido todo plan de ordenación deberá realizarse en forma que permita integrar al conjunto urbanístico los centros o complejos históricos de interés ambiental.

2. La defensa y valoración del patrimonio monumental y artístico no contraviene, teórica ni prácticamente, con una política de regulación urbanística científicamente desarrollada. Lejos de ello, debe constituir el complemento de la misma. En confirmación de este criterio se transcribe el siguiente párrafo del Informe Weiss presentado a la Comisión Cultural y Científica del Consejo de Europa (1963) : "Es posible equipar a un país sin desfigurarlo; de preparar y servir al porvenir sin destruir el pasado. La elevación del nivel de vida debe limitarse a la realización de un bienestar material progresivo; debe ser asociado a la creación de un cuadro de vida digno del hombre".

3. La continuidad del horizonte histórico y cultural de América, gravemente comprometido por el entronizamiento de un proceso anarquico de modernización, exige la adopción de medidas de defensa, recuperación y revalorización del patrimonio monumental de la región y la formulación de planes nacionales y multinacionales a corto y a largo plazo.

4. Precisa reconocer que los organismos internacionales especializados, han reconocido la dimensión del problema y han venido trabajando con ahinco, en los últimos años, por lograr soluciones satisfactorias. América tiene a su disposición la experiencia acumulada.

5. A partir de la "Carta de Atenas", de 1932, muchos han sido los Congresos Internacionales que se han sucedido hasta conformar el actual criterio dominante. Entre los que más han ahondado en el problema aportando recomendaciones concretas figura el de la Unión Internacional de Arquitectos (Moscú, 1958) ; el Congreso de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo (Santiago de Compostela 1961) , que tuvo por lema el problema de los "conjuntos históricos", el Congreso de Venecia (1964) y el más reciente del ICOMOS en Cáceres (1967) , que aportan a ese tema de tanto interés americano, un punto de vista eminentemente práctico.

4.1. Toda documentación debe ser identificable por:

a. el nombre del edificio, del conjunto arquitectónico o del sitio histórico;
b. un único número de referencia;
c. la fecha del asiento de la documentación;
d. el nombre del organismo responsable de su registro;
e. la remisión a la documentación y a los informes relativos a la construcción, a los documentos fotográficos, gráficos, textuales o bibliográficos, a la documentación que se refiere a la arqueología y al medio ambiente.

4.2. La localización y el área de influencia del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, deben indicarse con precisión; pueden determinarse mediante una descripción, mapas, planos o fotografías aéreas. En el sector rural, los únicos métodos asequibles y válidos pueden consistir en referencias cartográficas o en una triangulación realizada a partir de puntos conocidos. En el sector urbano, una dirección o la indicación d e la vía pública puede ser suficiente.

4.3. En la nueva documentación deben precisarse las fuentes de toda información que no surja directamente del estudio del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico.

4.4. La documentación debe comprender, según los casos, todo o parte de las siguientes informaciones:

a. el tipo, la forma y las dimensiones del edificio, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.
b. las características interiores y exteriores, según el caso, del monumento, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.
c. la naturaleza, la calidad, el interés cultural, artístico y científico del elemento patrimonial y de las diversas partes que lo constituyen, así como el interés cultural, artístico y científico de lo siguiente:
    - de los materiales, partes integrantes o componentes, construcción, decoración, ornamentos o inscripciones,
    - de las funciones, equipamientos y maquinarias,
    - de las estructuras auxiliares, de los jardines, del paisaje y de las características culturales, topográficas y naturales del sitio histórico;
d. La tecnología tradicional y moderna y las habilidades empleadas en la construcción y en el mantenimiento,
e. toda indicación que permita establecer la fecha de origen, su evolución, proyecto inicial, autor, propietario, área de influencia, uso y decoración,
f. toda indicación que permita determinar la historia de su utilización, los acontecimientos que guardan relación con el mismo, las modificaciones de la estructura o de la decoración, y los efectos de las circunstancias externas, tanto humanas como derivadas de la naturaleza, que lo condicionan,
g. la historia de su gestión, de su mantenimiento y de sus reparaciones,
h. los elementos o muestras representativos de los procedimientos constructivos o de los materiales locales,
i. un estudio del estado actual del elemento patrimonial,
j. un estudio de la relación visual y funcional entre el monumento y su entorno,
k. un estudio de los conflictos o amenazas provenientes de causas humanas o factores naturales, o de la contaminación, o de la utilización de los terrenos circundantes.

4.5. El grado de detalle requerido variará, según sea el objetivo perseguido al tratar de constituir una base documental (Véase apartado 1.2 ut supra). Las respuestas sistemáticas, aunque sean sucintas, a los parágrafos relacionados aquí arriba, constituirán, en cualquier caso, una información preciosa en el terreno local para la buena gestión del urbanismo y de la construcción. El propietario, gestor o usuario del edificio, conjunto o sitio histórico d eberá

claramente distinguible a simple vista, en particular en los puntos de encuentro con las partes antiguas, que además deben ser marcadas y fechadas donde sea posible;

2) Limpiezas que, para las pinturas y las esculturas policromadas, no deben llegar nunca al esmalte del color, respetando la pátina y los posibles barnices antiguos; para todas las otras clases de obras no deberán llegar a la superficie desnuda de la materia que conforma las propias obras de arte;

3) Anastilosis documentada con seguridad, recomposición de obras fragmentadas, sistematización de obras lagunosas, reconstruyendo los intersticios de poca entidad con técnica claramente diferenciable a simple vista o con zonas neutras colocadas en un nivel diferente al de las partes originales, o dejando a la vista el soporte original, de todas formas no integrando nunca *ex novo* zonas figuradas o insertando elementos determinantes para la figuratividad de la obra;

4) Modificaciones y nuevas inserciones con fines estáticos y de conservación de la estructura interna o de sustento o soporte, a condición de que, una vez finalizadas las operaciones, su aspecto no resulte alterado ni en el cromatismo ni en la materia visible en la superficie;

5) Nueva ambientación o colocación de la obra, cuando no existan ya o se hayan destruido el ambiente o la sistematización tradicional, o cuando las condiciones de conservación exijan el traslado.

Art. 8.- Toda intervención sobre la obra, o junto a ella, según los fines definidos en el artículo 4, debe realizarse de tal forma y con tales técnicas y materiales que puedan dar la seguridad de que en el futuro sean posibles nuevas intervenciones de salvaguardia o restauración. Además, toda intervención debe ser estudiada previamente y argumentada por escrito (último apartado del art. 5) y durante su curso deberá llevarse un diario, al que seguirá un informe final, con la documentación fotográfica de antes, durante y después de la intervención. Además se documentarán todas las investigaciones y análisis que eventualmente se realicen con el auxilio de la física, la química, la microbiología y otras ciencias. De todas estas documentaciones se depositará una copia en el archivo de la Superintendencia competente y se enviará otra al Instituto Central de Restauración.

En el caso de limpiezas, en un lugar de la zona tratada, a ser posible marginal, deberá conservarse un testigo del estado anterior a la intervención, mientras que en el caso de añadidos, las partes eliminadas deberán ser conservadas o documentadas, en la medida de lo posible, en un archivo-depósito especial de las Superintendencias competentes.

Art. 9.- El uso de nuevos procedimientos de restauración y de nuevos materiales, respecto a los procedimientos y materiales cuyo uso está vigente o, en todo caso, admitido, deberá ser autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública, bajo el conforme y justificado parecer del Instituto Central de Restauración, al que corresponderá también la promoción de actuaciones en el propio Ministerio para desaconsejar materiales y métodos anticuados, nocivos y en cualquier caso no contrastados, sugerir nuevos métodos y el uso de nuevos materiales y definir las investigaciones a las que se debe dotar con un equipamiento y con especialistas distintos al equipamiento y plantilla disponibles.

Art. 10.- Las medidas encaminadas a preservar de las acciones degradantes y de las

41. Los sitios de trabajo ya no están dispuestos racionalmente en el complejo urbano: industria, artesanado, negocios, administración, comercia
42. La ligazón entre la habitación y los sitios de trabajo ha dejado de ser normal, impone recorridos desmesurados.
43. Las horas dc afluencia para los transportes revelan un estado crítico
44. Por la ausencia de todo Programa: crecimiento incontrolado de las ciudades, ausencia de previsión, especulación con los terrenos. Etc. La industria se instala al azar, no obedeciendo a regla alguna.

En las ciudades, las oficinas se han concentrado en barrios de negocios, los barrios de negocios, instalados en los lugares privilegiados de la ciudad, proveídos de la más completa circulación, son rápidamente presa de la especulación. Tratándose de negocios privados: la organización útil para su desarrollo natural deja que desear.

HAY QUE EXIGIR

46. Que las distancias entre los sitios de trabajo y las zonas de habitación se reduzcan al mínimo.
47. Que los sectores industriales se independicen de los sectores de habitación. separando unos de otras con zonas de verdor:

Que las zonas industriales queden contiguas al ferrocarril, al canal y al camino

48. Que el artesonado íntimamente ligado a la vida urbana, de la que procede directamente pueda ocupar los lugares netamente asignados en el interior de la ciudad.

Que el barrio cívico, consagrado a la administración privada o pública quede asegurado de buenas comunicaciones con los barrios de habitación como también con las industrias o artesonados emplazados en la ciudad o en sus proximidades.

IV.CIRCULACIÓN

51. La red actual de vías urbanas es el conjunto de ramificaciones desarrolladas en torno a las grandes vías de comunicación. Estas últimas se remontan en el tiempo en Europa, mucho más allá de la Edad Media y aún, a veces de la antigüedad.
52. Concebidas para recibir peatones o carruajes ya no responden hoy a los medios de transportes mecánicos.
53. El dimensionamiento de las calles, desde luego inapropiado, se opone a la utilización de las nuevas velocidades y al adelanto regular de la ciudad.

e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Articulo 6

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2 y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.

2. Los Estados Partes se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.

3. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Partes en esta Convención.

Articulo 7

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.

pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 16.

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

Han participado en la Comisión para la redacción de la Carta International para la Conservación y Restauración des Monumentos:

Sr. D. Piero Gazzola (Italia), Presidente
Sr. D. Raymond Lemaire (Bélgica), Ponente
Sr. D. José Bassegoda-Nonell (España)
Sr. D. Luis Benavente (Portugal)
Sr. D. Djurdje Boskovic (Yugoslavia)
Sr. D. Hiroshi Daifuku (UNESCO)
Sr. D. P.L. de Vrieze (Países Bajos)
Sr. D. Harald Langberg (Dinamarca)
Sr. D. Mario Matteucci (Italia)
Sr. D. Jean Merlet (Francia)
Sr. D. Carlos Flores Marini (México)
Sr. D. Roberto Pane (Italia)
Sr. D. S. C. J. Pavel (Checoslovaquia)
Sr. D. Paul Philippot (ICCROM)
Sr. D. Victor Pimentel (Perú)
Sr. D. Harold Plenderleith (ICCROM)
Sr. D. Deoclecio Redig de Campos (Cuidad de Vaticano)
Sr. D. Jean Sonnier (Francia)
Sr. D. Francois Sorlin (Francia)
Sr. D. Eustathios Stikas (Grecia)
Gertrud Tripp (Austria)
Jan Zachwatovicz (Polania)
Mustafa S. Zbiss (Túnez)

- la designación del organismo encargado de autorizar toda restauración, reforma, nueva construcción o demolición en el perímetro protegido;
- las modalidades de financiamiento y de ejecución de los programas de salvaguardia.

11. Los planes de salvaguardia deberían definir:
- las zonas y los elementos protegidos;
- las condiciones y las restricciones especificas que les son aplicables;
- las normas que regulan los trabajos de mantenimiento, de restauración y de mejoramiento;
- las condiciones generales de instalación de las redes de suministro y de los servicios necesarios para la vida urbana o rural;
- las condiciones que regirán las nuevas construcciones.

12. La legislación de salvaguardia debería ir acompañada, en principio, de disposiciones preventivas contra las infracciones al reglamento de salvaguardia y contra toda alza especulativa de los valores inmobiliarios en las zonas protegidas, que pueda comprometer una protección y una restauración concebidas en función del interés colectivo. Podría tratarse de medidas de urbanismo que influyan en el precio de los solares por construir, tales como el establecimiento de planes de ordenamiento de barriada o de extensión más reducida, la concesión del derecho preferente de compra a un organismo publico, la expropiación en beneficio de la salvaguardia o la intervención de oficio en caso de incapacidad o incumplimiento por parte de los propietarios, e instituir sanciones efectivas como la suspensión de las obras, la obligación de reconstruir, y/o una multa adecuada.

13. Debería imponerse, tanto a las colectividades públicas como a los particulares, el respeto de las medidas de salvaguardia. Sin embargo, debería establecerse un mecanismo de recurso contra las decisiones arbitrarias o injustas.

14. Las disposiciones referentes a la construcción de edificios para organismos públicos y privados, y a las obras públicas y privadas, deberían adaptarse a la reglamentación de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio.

15. En particular, habría que formular o revisar las disposiciones relativas a los locales y manzanas insalubres, así como a la construcción de viviendas sociales, no sólo de modo que se ajustaran a la política de salvaguardia, sino también de que contribuyeran a ella. El régimen de posibles subvenciones debería establecerse y modularse en consecuencia, en particular para facilitar la construcción de viviendas subvencionadas y las construcciones públicas rehabilitando antiguos edificios. Las demoliciones deberían autorizarse para los edificios sin valor histórico ni arquitectónico y deberían controlarse estrictamente las subvenciones a que esas demoliciones pudieran dar lugar. Además, una parte suficiente de los créditos previstos para la construcción de alojamientos sociales deber-fa destinarse a rehabilitar edificios antiguos.

16. Deberían darse a conocer al publico y registrarse en un organismo oficialmente competente las consecuencias jurídicas de las medidas de protección de edificios y terrenos.

17. Teniendo debidamente en cuenta las condiciones propias de cada país y la distribución de funciones de las diversas administraciones nacionales, regionales y locales, la ejecución de las obras de salvaguardia debería inspirarse en los siguientes principios:
a) una autoridad especial deberla encargarse de la coordinación permanente de todas las partes interesadas: servicios públicos nacionales, regionales y locales o agrupaciones de particulares;
b) los planes y documentos de salvaguardia se deberían preparar después de haberse efectuado todos los estudios históricos necesarios por equipos pluridisciplinarios compuestos, en particular, de
- especialistas en conservación y restauración, incluidos los historiadores del arte;
- arquitectos y urbanistas;
- sociólogos y economistas;
- ecólogos y arquitectos paisajistas;
- especialistas en sanidad publica y bienestar social;
y, en general, de todos los especialistas en disciplinas relacionadas con la protección y el

al significado de la identidad del monumento y de sus valores asociados.

f. **Restauración**: La restauración es una intervención dirigida sobre un bien patrimonial, cuyo objetivo es la conservación de su autenticidad y su apropiación por la comunidad.

g. **Proyecto de restauración**: El proyecto, resultado de la elección de políticas de conservación, es el proceso a través del cual la conservación del patrimonio edificado y del paisaje es llevada a cabo.

Redacción dirigida por:

Comité de redacción – A. Kadluczka (Polonia), G. Cristinelli (Italia), M. Zádor (Hungría).

Comité de redacción de los Directores de Áreas: Giuseppe Cristinelli (Italia),
Sherban Cantacuzino (Inglaterra), Javier Rivera Blanco (España), Jacek Purchla, J. Louis Luxen (Bélgica - Francia), Tatiana Kirova (Italia), Zbigniew Kobylinski (Polonia), Andrzej Kadluczka (Polonia), André De Naeyer (Bélgica), Tamas Fejerdy (Hungría), Salvador Pérez Arroyo (España), Andrzej Michalowski (Polonia), Robert de Jong (Holanda), Mihály Zádor (Hungría), M. Peste (Alemania), Manfred Wehdorn (Austria), Ireneusz Pluska (Polonia), Jan Schubert, Mario Docci (Italia), Herb Stovel (Canadá – Italia), Jukka Jokiletho (Finlandia – Italia), Ingval Maxwell (Escocia), Alessandra Melucco (Italia).

La demolición parcial o total y cualquier acto destinado a que este resultado ocurra con apariencia de hecho natural constituirán faltas gravísimas.

Art. 8º Los propietarios y responsables de estos edificios y sitios tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de integridad, funcionamiento, seguridad y ornato, independientemente de su uso o grado de utilización. La omisión de esta obligación constituirá falta.

Para el efecto la Municipalidad deberá arbitrar un regimen tributario especial para el beneficio de dichos edificios, así como prestaciones en servicios para el bien protegido. Estos beneficios se ajustarán a la superficie preservada y al grado y calidad de la conservación.

Art. 9º Serán incluidos en el Catálogo los siguientes edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas o sitios:

1) aquellos que por sus características peculiares constituyen testimonios insustituibles de épocas, de acontecimientos singulares, de creatividad estética o técnica o de personajes que integran la memoria histórica de la Nación o de la ciudad.

2) aquellos representativos de la arquitectura de una época o de un uso social relevante.

3) los remanentes y partes de edificios y sitios que reúnan alguna de las características anteriormente señaladas.

Art. 10º Las intervenciones en los bienes catalogados se ajustarán a las disposiciones de esta Ordenanza y a las condiciones especificas dictadas por la Autoridad de Aplicación y por la Junta Municipal para casos especiales.

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION

Los proyectos serán evaluados y aprobados por la Autoridad de Aplicación y ejecutados bajo su control. Sus autorizaciones quedarán sujetas a las siguientes condiciones generales:

1) que sean indispensables para la consolidación del bien protegido, su puesta en valor o en uso y que no sean susceptibles de alterar su naturaleza original ni del conjunto en que está inserto;
2) según la particularidad de cada caso, cuando la inserción de nueva arquitectura sea con el fin de incorporar usos, adicionando área cubierta que no desnaturalice partes originales ni signifique merma de valor;

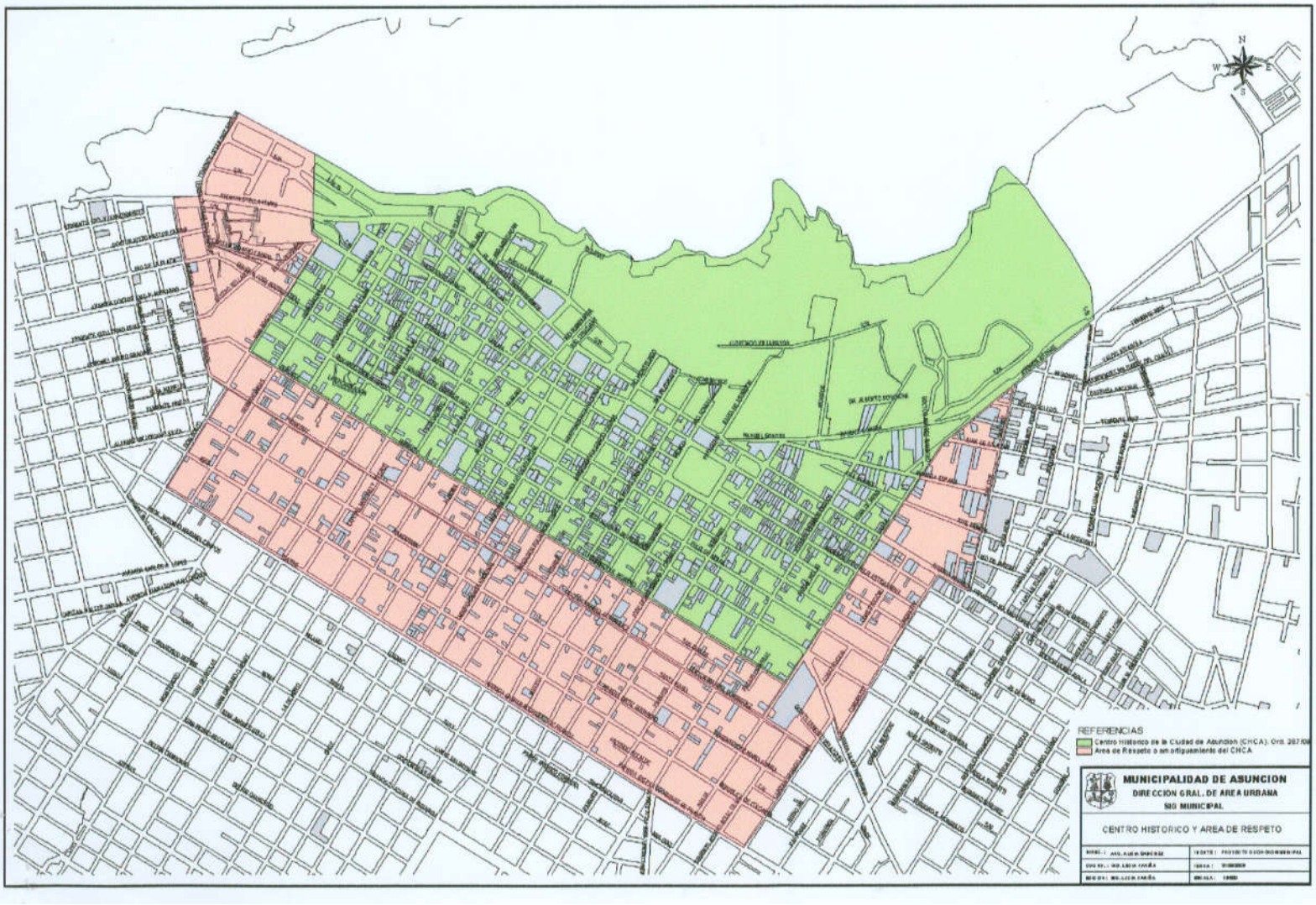
N
W
E
S
REFERENCIAS
Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (CHCA). Ord. 267/06
Área de Respeto o amortiguamiento del CHCA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE AREA URBANA
SIG MUNICIPAL
CENTRO HISTORICO Y AREA DE RESPETO

- Difundir los valores registrados a través de publicaciones, exposiciones, etc., concientizando a la opinión pública del valor de su patrimonio, transmitiendo a las generaciones futuras los valores que nos fueron legados.

- Constituir un instrumento para ser utilizado en posteriores investigaciones:

  estudios en instituciones culturales y educativas,
  proyectos de intervención en inmuebles o áreas,
  la creación de registros de edificios para distintos usos.
  la participación ciudadana comprometida con su patrimonio
  normativa particularizada

- Conocer para poder luego legislar, emprendiendo una gestión referida al manejo, conservación y utilización del patrimonio.

- Permitir la definición de las intervenciones posibles de ser realizadas a partir del reconocimiento de los componentes del inmueble o del área.

METODOLOGÍA DE ABORDAJE DEL INVENTARIO

TIPOS DE INVENTARIO

Los criterios y el itemizado a ser considerados en la elaboración y diseño de las fichas dependerán del propósito del inventario y deberá reflejar la realidad de los edificios o del área estudiada. Para esto se deberá seleccionar cuál es el tipo de inventario que se acerca a las necesidades del proyecto, a saber:

INVENTARIO GLOBAL:
Se trata de un inventario de reconocimiento donde los datos que se levantan son de carácter general y permiten acceder a una panorama global del caso de estudio, para luego especificar el uso que se le dará.

INVENTARIO DE PROTECCIÓN:
Este tipo de inventario acota la información que se esta relevando y la información debe ser precisa en cuanto a su fin último, ya sea para una posterior catalogación de los bienes en pro de su protección, etc.

INVENTARIO DETALLADO:
El tipo de investigación que se realiza es pormenorizada para conocer en detalle los bienes estudiados ya sea desde su historia como desde su uso y características constructivas o tecnológicas. El tipo de fichas a ser utilizadas estará de acuerdo con la investigación que se llevará a cabo.

INVENTARIO DE EMERGENCIA:
Es el tipo de inventario que se utiliza en caso de catástrofe para permitir de modo veloz conocer el estado de situación y tomar las medidas pertinentes.

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO

FICHA DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

BI

HOJA 4

16. ESTADO DE CONSERVACION

16.1. Bueno (>79 %)	
16.2. Regular (>30%<70%)	
16.3. Malo (<30%)	
16.4. Ruina:	
16.5. Análisis de patologías:	

17.TRABAJOS DE RESTAURACION

(especificar trabajos realizados en la obra, técnicos en el proceso de intervención, etc.)

18. GRADO DE VALORACION (Según ordenanza Municipal JM 35/96)

18.1. Monumental		18.6. Comentarios:
18.2. Valor Arquitectónico		
18.3. Valor Ambiental		
18.4. Neutro o Integrado		
18.5. Negativo		

19. OBSERVACIONES

20. FOTOGRAFIA DE DETALLE

21. BIBLIOGRAFIA

22. FOTOGRAFIA

Tipo	
N° de tomas	
Autor/es:	

24. VINCULACION CON OTRAS FICHAS

(Especificar Números y procedencia)

23. EQUIPO DE TRABAJO

Catalogador:		Fecha:
Ente Competente		
Colaboradores		Actualización
		Operador:

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

INMUEBLE N°
Hoja 4

14. Valoración y Significación Cultural del Bien

14. 1. Criterios de valoración: constitución del bien/estado de conservación/formal/origen/autoría/medioambientales/de contexto urbano/contexto sociocultural

14.2. Significación cultural

Nota: Cuando se trate de una valoración colectiva consignar el número de los inmuebles valorados a continuación

15. Bibliografía Consultada

16. Responsable de la Valoración

Entidad			
Realizó		Fecha	
Revisó		Fecha	

Este modelo de análisis ha sido superado paulatinamente a partir de nuevas miradas de abordaje interdisciplinario sobre la cuestión, los aportes de la antropología y la etnohistoria enriquecieron los enfoques y contribuyeron a la observación de las particularidades históricas de cada una las reducciones, convirtiendo de esta manera a las Misiones Jesuíticas en un tópico con diversidad de variables analíticas.

La reducción de San Ignacio Guazú nos plantea la necesidad de una mirada focalizada, microhistórica, si se quiere; dado que "fue un pueblo de encomienda", y se erigió de tal forma en "…una excepción en las reducciones jesuíticas, rara vez aludida en los testimonios de la época y poco conocida hoy." (Maeder, 1984:124).

Por otra parte los precedentes trabajos que analizaron la encomienda en Paraguay[1] tampoco centraron su atención en esta reducción, considerada dentro de la órbita jesuítica. Esta omisión reiterada ha llevado a una simplificación teórica y geográfica en reconocer una dicotomía entre el ámbito reduccional jesuítico al sur del río Tebicuary, y aquel influenciado por Asunción, principal centro hispano de la región; desde el cual irradiaba un particular sistema de trabajo indígena: la encomienda.

Empero, entre esos "dos mundos" historiográficamente construidos como antagónicos, se nos presenta el caso de San Ignacio Guazú[2]; del cual pretendemos realizar unas primeras aproximaciones a las características propias que delinearon a esta reducción.

Para comenzar nuestro abordaje debemos referirnos a los inicios de este poblado jesuítico. Es importante expresar que fue la primera de las reducciones que establecieron los miembros de la Compañía de Jesús en tierras paraguayas, fue en el año 1610 cuando el padre Marciel de Lorenzana, junto con el padre Francisco de San Martín; lograron erigirla. En este punto, no podemos olvidar el contexto en el cual se fundó este primer establecimiento misional.

En primer lugar se desarrolla en el marco de los primeros pasos de la Compañía en esas tierras: la Provincia Jesuítica del Paraguay fue establecida en años recientes (1604 de forma legal, y hacia 1607 de manera factual); su primer provincial Diego de Torres Bollo arribó a estos territorios en 1607; se celebró la primera Congregación Provincial en Santiago de Chile (1608) y se dictaron las primeras Instrucciones para los

[1] Nos referimos principalmente a la obras clásicas de Elman R. Service (1951) y de Rafael Eladio Velázquez (1982), específicamente para el siglo XVIII el artículo de James S. Saeger (2006)

[2] Los primeros trabajos que profundizaron sobre las particularidades de esta reducción en la perspectiva que pretendemos abordar son los de Ernesto J. A. Maeder (1984 y 2010) e Ignacio Telesca (2010) que nos servirán de referencia permanente a lo largo de esta ponencia.

Así se resolvió.
Enseguida se hizo presente para lo que pudiera acontecer la urgencia de proceder á la salvación de otro altar pequeño, habiendo ofrecido el vecino don Eduardo Ramírez lugar suficiente en su casa particular para ser depositada allí. Se resuelve aceptar dicho ofrecimiento y proceder á los trabajos de salvación de dicho altar.

Siguió manifestando el Señor Presidente que, dado el estado en que se encuentra la Iglesia era de parecer se procediera á la demolición de la misma, tratando de salvar la mayor cantidad posible de materiales.

Discutido el caso entre los presentes se resolvió sacar á remate público la venta de las tejas de la Iglesia, al mejor postor y en lotes de dos mil tejas, como así mismo una partida de madera que se encuentra depositado en la sucursal del Banco de España y Paraguay, no pudiendo extraerse fondos sin la firma del Presidente acompañada de la del Secretario, que en ese caso actúa también de tesorero.

El miembro Señor Céspedes manifestó que tenía encargo del Señor Mayor Francisco A. Vargas de hacer presente que antes de ahora, dicho Señor había hecho uso de una partida de tejas procedente de la Iglesia en una parte caída hace tiempo y había mandado recoger, que ofrecía abonar su importe a la Comisión.

Se resuelve al respecto que el precio á fijarse por ellas sería el que se obtuviera en el remate que oportunamente se llevará a cabo.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SELLO PRIMERO
AÑO DE 1848
BIBLIOTHECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

ordinaria, dos con serraduras y llabes de fierro, dies y nueve con maderas, y las demas sin serraduras, con veinte bentanas medianas, inclusa una pequeña todas con rejas de madera.

Mas. Una hacera de id. en estado ruynoso casi inutil, contiene nueve puertas en el mismo estado.

Mas. Al norte otra dha de id. de treinta y cuatro lances con dos cupiales con veinte y ocho viviendas que contienen veinte y ocho puertas de tableros, y treinta y ocho pequeñas de tabla lisa una de las primeras con serradura de fierro, dies y siete con de madera y las demas sin serraduras con dos ventanas pequeñas con rejas de madera, cuya hacera tiene en el medio la casa capitular con cuatro cuartos altos y bajos por mitad, que contiene cuatro puertas de tableros cuadrados y de medio punto con serraduras de fierro, siendo las de medio punto con alcayatas de fierro, seis bentanas de tableros con rejas de madera, siendo cuatro de ellas con alcayatas de fierro.

Mas. Al naciente otra haceras antiguas de casas de tejas en buen estado de onse lances con dos cupiales con nueve viviendas de paredes de adoves que contienen dies y seis puertas viejas de tableros, inclusas siete de tabla lisa, con serradura de madera sinco de las primeras, y las demas sin ellas.

los Ornamentos son ygualmente numerosos Ricos, y tambien conservados q^{e}. parece se acaban de hacer tiene las mejores pinturas que existen en la Provincia. El Administ^{or}. // D^{n}. Tomas Esperati es bastante activo, pero en el poco tiempo que se halla en la Adm^{on}. No ha podido dar pruevas concluientes desu suficiencia. Tiene este Pueblo Veinte y dos mil Seiscientas treinta y uno cabezas de todo ganado.

De Santa Rosa pasé a S^{n}. Ygnacio Guazu, este Pueblo consta solo de Seiscientos sesenta y siete Almas. Sus Cosechas principales son el Algodón del que años malos recoge a lo menos Trescientas Arr^{s}. aunque suelen faltar algunas veces por los muchos riesgos que corre esta planta, tambien es propio p^{a}. Trigo, y Chacarerio, este año la faltó la cosecha del Trigo no habiendo recojido mas que Veinte y dos Fanegas, este Pueblo que fue uno de los mas Poblados del Departamento sufrió una inmensa baja de una epidemia de Viruela el año de 1797, que lo asolo, sus Tierras no son propias para la caña, no recojiendo mas q^{e}. lo necesario p^{a}. el gasto de Azucar y Miel del Pueblo, pero es regular para el Tavaco, tiene Yervales artificiales, q^{e}. le proveen ygualm^{te}. para su consumo. Acaba de reedificar su Yglesia de tres naves, con un hermosísimo atrio con cinco gradas de losas todo el tejado se halla asegurado con cal, y sentado sobre bosta, este sumptuoso edificio hace un contraste orroroso con la Casa de Cavildo, y todas las habitaciones de los Naturales q^{e}. caen en ruina, pero de cuia reedificación se esta tratando, haviendo ya para el efecto buen acopio de Maderas, y de materiales tiene Quince mil y Veinte Cavezas de todo Ganado, su Adm^{or}. Me parece de regular desempeño[9].

De San Ygnacio Guasu pasé a Sta. Maria de Fee, Población de Mildoscientos treinta y cinco Almas dc Comunidad, mas Ciento y veintc librcs, su Yglesia dc hermosa Arquitectura esta amenazando ruina, pero seva a reedificar estando ya acopiados los materiales, y bajo la dirección del primoroso Maestro d^{n}. Tomas Marmol, quien reedifico la de S^{n}. Ygnacio Guasu. Los Terrenos de este Pueblo son propios oara el Azucar, y Alg^{n}. este año de esacases ha recojido del primer renglon Ochenta arrovas, y Doscientos quarenta y nueve asumbres de Miel, y del segundo Quatrocientos Ochenta arr^{s}. siendo sus Cosechas años regulares del doble tambien es propio para el chacarerio dando con abundancia toda clase de Miniestras recoje desus Yervales artificiales Quin^{tas}. Arrovas de Yerva, encuentren en el Almacen sobre cien Armas de fuego en mal estado, pero suceptible de mui buena Composicion, las Casas de los naturales en mal estado, el Cavildo en el suelo; tiene Diez Telares ocupados, un Maestro Español era pagado por el Pu^{o}. para enseñar la Fabricacion de Sombrero Ordinario, tiene en Estancia sobre veinte y quatro mil ochocientos y quarenta y seis Cavezas de todo Ganados. El Administrador me debe el concepto de hombre honrado e inteligente, y sumamente activo a pesar dela salud mas achacosa.

Nuestro Señor
Guarde a V.d. muchos años. Candelaria 6 de enero de 1804
Exmo Señor
Santiago Liniers

[9] Lo era Manuel Trinidad Gómez quien estuvo a cargo de las obras de la iglesia proyectada por Tomás Mármol (González, 1946: 106), que como leeremos más adelante también reconstruyó la iglesia de Santa María de Fe. Aparentemente nacido en Buenos Aires, Mármol fue comisionado para realizar las obras del Fuerte del Río Apa, pero se excusó por estar enfermo y falleció al poco tiempo (Gutiérrez, 2006: 146).

esta época se dedicaban en su mayoría a la agricultura y ganadería, y poseían sus viviendas en la ciudad y, en las afueras de la misma sus estancias.

Alrededor de la década de 1920, aparece la tipología comúnmente llamada **"casa chorizo"**. Ésta, es resultado de la subdivisión del suelo urbano y de la paulatina fragmentación del modelo de vivienda con fachada frontal, patios interiores y galerías perimetrales, por lo que es un modelo estrictamente urbano. Su característica principal es la articulación del espacio exterior urbano, a través de un eje espacial de transición, con el interior del patio de la vivienda, a través de un zaguán, y, entre éste eje, y los espacios interiores cerrados. Funcionalmente, la galería se convierte en un "colector" espacial, cuya característica lineal obliga a los ambientes ordenarse también de manera lineal y en valor decreciente de importancia: primero la sala, luego los dormitorios y, por último, la cocina y el baño.

"A la elemental conformación funcional y volumétrica, de gran sencillez constructiva, se le adosa una suerte de "tapa" que constituye un muy definido soporte representativo determinable –y separable de los demás– a simple vista. Sobre dicho soporte podrán concretarse los más disimiles elementos formales y estilísticos: desde motivos neoclásicos hasta "art decó" y modernistas, que no hacen más que acentuar el valor de elemento independiente que guarda la "fachada" respecto al resto de la vivienda y que la define como una "tapa" o "máscara" de representación".

La implementación de modelos formales académicos con sus variaciones de escalas y proporciones conllevó la uniformización de las alturas y pendientes de los techos, que significó una alteración en la escala de las galerías, que, por ser demasiado altas, perdieron su capacidad de protección solar.

Esta tipología de vivienda se extendió rápidamente en San Ignacio, por lo que es posible apreciar en la ciudad ejemplares que utilizan elementos formales en sus fachadas de las corrientes estilísticas neoclásicas, art decó, arts and crafts, eclécticas y proto-modernistas, mientras la organización funcional-espacial de las mismas no difiere sustancialmente entre unas y otras.

Alrededor de los años 30 la especulación del suelo urbano imponía la conformación de nuevos lotes, donde los linderos adquirieron un papel importante. De esta manera se manifestó la *linealidad funcional* de la "casa chorizo".

El agotamiento de las posibilidades funciones, volumétricas y expresivas de la casa chorizo, sumado a la introducción de nuevos valores de representación y nuevas pautas de confort, en el marco de la evolución tecnológica lenta pero constante, junto con la importación de modelos formales del Río de la Plata, fomentaron la aparición y la rápida difusión del modelo tipológico **"chalet"**.

La organización funcional del chalet está estrechamente unida a las nuevas pautas de "representación" de la vida urbana. Esta organización funcional no es lineal, por lo que entra en contradicción con el lote mínimo,

Resumen Ejecutivo

Matriz 1	DIAGNOSTICO			
Ejes	**dato relevante 1**	**dato relevante 2**	**dato relevante 3**	**dato relevante 4**
1. Patrimonio Cultural	Territorio cultural entendido como bien público y social de valor patrimonial cultural, material e inmaterial, que simboliza una *identidad viva* y *diversa*, formando parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR.	Disponibilidad de amplia normativa de aplicación: CN, Ley de Patrimonio, Declaración del MERCOSUR, PNC, PDC, Resolución del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay, Criterios técnicos de intervención, Ley Nº 3966 Orgánica Municipal.	Necesidad de intervención desde un Plan de Manejo institucional que consolide la buena práctica de gestión pública para el Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y de la Región.	Proyecto de la Municipalidad, con perímetro a definir, y ajustes de intervención con los criterios técnico-científicos, es decir, conceptual, metodológico y organizativo: 1. mínima intervención, 2. reversibilidad, 3. compatibilidad de materiales, 4. notoriedad de la Intervención.
2. Sector Público	Co-responsabilidad de los tres niveles de Gobierno: Nacional, Departamental y Municipal.	Secretaría Nacional de Cultura, SNC, asume su rol de ente rector y de aplicación en la materia, a través de la instancia misional y competente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales, DGBSC.	Proyecto de carácter intersectorial: SNC, Gobernación, Municipalidad, SENATUR, MEC, SEAM, MIC, MT, MOPC, MH, MI, Yacyretá, etc.	Compromiso del Estado a nivel Regional ante la Declaración de Patrimonio Cultural del MERCOSUR con beneficio de inclusión en proyectos regionales.
3. Sector Privado	Instituciones y grupos organizados: Iglesia, Congregación Jesuita, Asamblea 30 Pueblos, CEPAG, Academia, etc, con participación activa que dan legitimidad al proyecto.	Vecinos residentes, con incidencia directa del proyecto en su hábitat, interesados en el proyecto.	Gobernanza como modelo de gestión con participación del sector privado y Sociedad Civil Organizada, SCO.	Necesidad de una estrategia de comunicación y participación de calidad para grupos interesados y público en general.
4. Desarrollo Sostenible	Enfoque de desarrollo sustentable y de derechos humanos, interdisciplinario, intersectorial, interinstitucional, público y privado.	Patrimonio Cultural considerado como factor articulador de desarrollo sostenible: turismo, servicios financiero-empresariales, académico, etc.	Es importante fortalecer, con los criterios del Plan de Manejo, las iniciativas ya existentes.	Ampliar y enriquecer el proyecto con otros factores de desarrollo según las NNUU: el factor ambiental con el patrimonio natural (ykua, cerros, plantas medicinales, etc), el factor social, el factor económico, y el cultural enfatizando la amalgama cultural Guaraní- Jesuita/Jesuita-Guaraní. Identificar la matriz de la experiencia religiosa y espiritual; y la experiencia jesuítica-guaraní, contenida en la lengua guaraní. Rescate de la identidad de etnias como la Mbya-Guaraní.

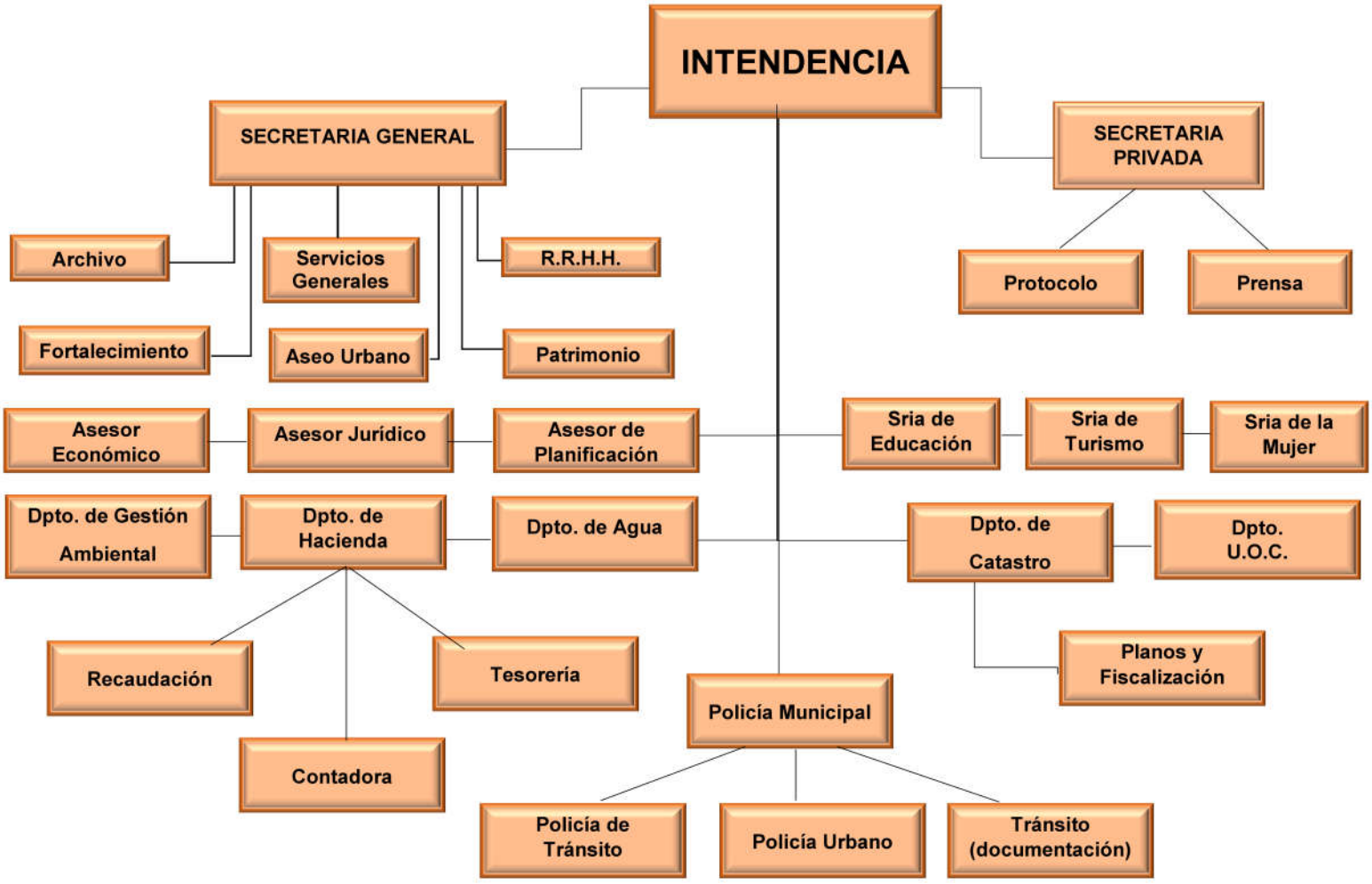
INTENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA PRIVADA
Archivo
Servicios Generales
R.R.H.H.
Fortalecimiento
Aseo Urbano
Patrimonio
Protocolo
Prensa
Asesor Económico
Asesor Jurídico
Asesor de Planificación
Sria de Educación
Sria de Turismo
Sria de la Mujer
Dpto. de Gestión Ambiental
Dpto. de Hacienda
Dpto. de Agua
Dpto. de Catastro
Dpto. U.O.C.
Recaudación
Tesorería
Contadora
Planos y Fiscalización
Policía Municipal
Policía de Tránsito
Policía Urbano
Tránsito (documentación)

3. Las últimas décadas del siglo XX ensancharán definitivamente la concepción tradicional sobre los "monumentos histórico-artísticos", consolidando una visión integral del patrimonio arquitectónico que podríamos caracterizar con los siguientes rasgos:

a) *Ampliación de los ámbitos de tutela del patrimonio arquitectónico*. La substitución del propio concepto de "Monumento" por otros como "Bien Cultural" o "Patrimonio", de significados más plurales y democráticos, ha diversificado los puntos de vista abarcando un número cada vez mayor de arquitecturas y desarrollando un proceso que ha pasado de la arquitectura-objeto (del Monumento) a los Conjuntos, al Centro Histórico, al Sitio Histórico, al Paisaje Cultural, a la Arquitectura Industrial, a la Arquitectura Vernácula, etc.

b*) Superación de los puntos de vista eurocentristas y mundialización del patrimonio*. El interés por la conservación de los Bienes Culturales fue en origen un fenómeno propiamente europeo. El contenido de las primeras cartas y recomendaciones no era, en consecuencia, sino reflejo de las preocupaciones y puntos de vista occidentales, poco sensible a otras formas de concebir, proteger y transmitir el legado de los antepasados. El Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptado por la UNESCO en 1972 constituyó un primer jalón que ha tenido continuidad en numerosos documentos regionales que apuntan hacia el respeto a la diversidad en el marco de una normativa de aplicación universal. La *Carta de Cracovia de 2000* no es sino un reflejo más de esta nueva manera de ver las cosas. A diferencia de las Cartas de Atenas (1931) y Venecia (1964), redactadas desde occidente con vocación universal, la última de las Cartas es también un documento regional que se circunscribe únicamente a Europa.

c) *Diversificación de las potencialidades del patrimonio* que comenzará a ser visto no sólo como un soporte de la memoria colectiva o como una herramienta imprescindible para el conocimiento histórico, sino como un recurso socio-económico de primer orden e imprescindible para el desarrollo sostenible de los pueblos. Esta última vertiente del Patrimonio es, probablemente, la que más relieve está alcanzando durante los últimos años, hasta el punto de haber incorporado imperceptiblemente a nuestro vocabulario nuevos conceptos como "industria del Patrimonio", "recursos culturales", "rentabilización y gestión de nuestro patrimonio", etc., o contemplar con naturalidad la implicación de empresas multinacionales en la gestión del patrimonio a escala planetaria. Como están advirtiendo las últimas Cartas internacionales, siendo ésta una situación positiva en principio, no queda exenta de riesgos que conviene tener en cuenta.

Estos tres rasgos de la nueva concepción del patrimonio tienen como denominador común la democratización del mismo: democratización de la identificación, del conocimiento, de la representatividad social y cultural, y del acceso al disfrute del patrimonio. La ampliación de los ámbitos susceptibles de ser apreciados como patrimonio cultural no se reduce a la incorporación de nuevas tipologías arquitectónicas secundarias, o consideradas de inferior calidad al "Monumento" tradicional. El reconocimiento del patrimonio edificado como signo de identidad y como soporte de la memoria histórica obliga a las sociedades democráticas a dar cabida en él a las construcciones más relevantes de clases sociales como los labradores, los obreros industriales o la burguesía urbana, que aún siendo los grupos numéricamente mayoritarios en la historia de los pueblos, no han tenido la oportunidad o los medios de crear arquitecturas simbólicas que les representasen, a diferencia de las aristocracias, laicas o religiosas, promotoras de los grandes "Monumentos" que perpetuaron la memoria de su dominio. Las granjas rurales, las aldeas y los paisajes agrarios; las instalaciones fabriles, las viviendas obreras y los paisajes modelados por la industria; las ciudades contemporáneas, sus ensanches, los equipamientos públicos, las viviendas de las clases medias, ... son los nuevos elementos que han inundado el campo del patrimonio arquitectónico en las últimas décadas, sin haber sido casi nunca proyectados como símbolo de quienes vivían, trabajaban o utilizaban estas edificaciones, pero con la legitimación y el poder de representatividad que les confiere su uso histórico por millones de hombres y mujeres sin voz en el pasado.

V. VALORACION ECONOMICA DE LOS MONUMENTOS

1. Partimos del supuesto de que los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos al igual que las riquezas naturales del país. Consecuentemente, las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización no ya sólo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos.

2. En la más amplia esfera de las relaciones interamericanas, reiteradas recomendaciones y resoluciones de distintos organismos del Sistema llevaron progresivamente el problema al más alto nivel de consideración: la Reunión de los Jefes de Estado (Punta del Este, 1967) .

3. Es evidente que la inclusión del problema relativo a la adecuada preservación y utilización del patrimonio monumental en la citada reunión, responde a las mismas fundamental razonesque llevaron a los Presidentes de América a convocarla: la necesidad de dar a la Alianza para el Progreso un nuevo y más vigoroso impulso y de ofrecer, a través de la cooperación continental, la mayor ayuda que demanda el desarrollo económico de los paises miembros de la OEA.

4. Lo anterior explica el empleo del término "utilización" que figura en el punto 2, A. Capitulo V, de la Declaración de los Presidentes :

Esfuerzos Multinacionales

...
2. Encomendar a los organismos competentes de la OEA que:
...
d) Extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

5. Más concretamente en la Resolución 2 de la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural, convocada a los únicos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración de los Presidentes, dentro del área de competencia del Consejo, se dice:
...La extensión de la asistencia técnica y la ayuda financiera al patrimonio cultural de los Estados miembros, se llevará a

disponer, en todo caso, de un informe más detallado, a fin de asegurar su conservación, su mantenimiento y su gestión.

V - GESTIÓN Y REPARTO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES

5.1. El ejemplar original de la documentación debe conservarse en condiciones que ofrezcan suficiente seguridad para garantizar su integridad y protección contra cualquier clase de degradación, conforme a las normas internacionales.

5.2. Un duplicado íntegro de dicha documentación debe ser conservado, en condiciones seguras, en un lugar distinto.

5.3. Las autoridades competentes deben tener acceso a copias de tales archivos documentales y, con las condiciones que se requieran, también los profesionales concernidos y el público para fines de investigación, control de su función y desarrollo, o cualquier otra actuación en el ámbito administrativo o jurídico.

5.4. Los archivos documentales, debidamente actualizados, deben ser fácilmente accesibles, a ser posible en el mismo lugar de emplazamiento del bien cultural, con el fin de servir a las investigaciones sobre dicho patrimonio, a su gestión, mantenimiento, y a la reparación de los daños.

5.5. Dichos archivos documentales deben responder a un formato homologado y, en la medida de lo posible, disponer de índices que faciliten el tratamiento, el intercambio, y la búsqueda de la información, en la esfera local, nacional e internacional.

5.6. El asentamiento, la gestión y la distribución de las informaciones registradas requieren, allí donde resulta posible, recurrir, de forma reflexiva y adecuada, a la tecnología contemporánea relativa al tratamiento de la información.

5.7. Debe hacerse público el lugar de consulta de dichos archivos documentales.

5.8. Debe publicarse y difundirse un informe sobre los principales resultados de toda recopilación documental, en el tiempo y forma apropiados al caso.

variaciones atmosféricas, térmicas e higrométricas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, no deberán alterar sensiblemente el aspecto de la materia y el color de las superficies, ni exigir modificaciones sustanciales y permanentes del ambiente en el que las obras nos han sido transmitidas históricamente. Sin embargo, en el caso de que fuesen indispensables modificaciones de este género, a causa del interés superior de la conservación, tales modificaciones deberán ser realizadas de forma que se evite cualquier duda sobre la época en la que han sido hechas y del modo más discreto.

Art. 11.- Los métodos específicos de los que nos valemos como procedimientos de restauración, especialmente para los monumentos arquitectónicos, pictóricos, escultóricos y para los centros históricos en su conjunto, así como para la ejecución de las excavaciones, vienen especificados en los anexos A, B, C, y D de las presentes instrucciones.

Art. 12.- En los casos en los que sea dudosa la atribución de las competencias técnicas y surjan conflictos en este tema, decidirá el Ministro a la vista de los informes de los Superintendentes o Directores de los Institutos interesados, una vez consultado el Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes.

ANEXO A
Instrucciones para la salvaguardia y restauración de Antigüedades

Además de las normas generales contenidas en los artículos de la "Carta del Restauro", en el campo de las antigüedades es necesario tener presentes exigencias especiales relativas a la salvaguardia del subsuelo arqueológico y a la conservación y restauración de los hallazgos acaecidos durante las prospecciones terrestres o subacuáticas con relación al artículo 3.

El problema prioritario de la salvaguardia del subsuelo arqueológico está necesariamente ligado a la serie de disposiciones y leyes referidas a la expropiación, a la aplicación de vínculos especiales, a la creación de reservas y parques arqueológicos. En conexión con las distintas medidas que hay que tomar en los diferentes casos, será imprescindible en todo caso el oportuno reconocimiento del terreno, encaminado a recoger todos los datos posibles localizados en superficie, los materiales cerámicos esparcidos, la documentación de elementos que eventualmente hayan aflorado, recurriendo además a la ayuda de la fotografía aérea a las prospecciones (eléctricas, electromagnéticas, etc.) del terreno, de modo que el conocimiento lo más completo posible de la naturaleza arqueológica del mismo permita la adopción de las directrices más oportunas para la aplicación de las normas de salvaguardia, el establecimiento de la naturaleza y límites de los vínculos, la redacción de los planes reguladores y la vigilancia en el caso de que se lleven a cabo labores agrícolas o edilicias. Para la salvaguardia del patrimonio arqueológico submarino, ligada a las leyes y disposiciones que afectan a las excavaciones subacuáticas, y dirigidas a impedir la indiscriminada e irresponsable violación de los restos de navíos antiguos y de su carga, de ruinas sumergidas y de esculturas hundidas, se imponen medidas muy especiales, comenzando por la exploración sistemática de las costas italianas con personal

54. Las distancias entre las bocacalles son muy reducidas.
55. El ancho de las calles es insuficiente. Tratar de ampliar éstas es a menudo una operación onerosa y además ineficaz
56. Frente a las velocidades mecánicas la red de calles aparece irracional, careciendo de exactitud, de elasticidad, de diversidad, dc conformidad.
57. Los trazados de orden suntuario persiguiendo finalidades representativas, han podido o pueden constituir torpes tropiezos para la circulación.

En muchos casos, la red de vías férreas ha llegado a ser, fuera de la extensión de la ciudad, un grave obstáculo para la urbanización. Encierra barrios de habitación, privándolos de contactos útiles con los elementos vitales de la Ciudad.

HAY QUE EXIGIR

59. Que análisis útiles sean hechos sobre estadísticas rigurosas del conjunto de la circulación en la ciudad y en su región. Trabajo que revelará las corrientes de circulación y la calidad de sus rendimientos
60. Que las vías de circulación sean clasificadas según su naturaleza y construidas en función de los vehículos y de su velocidad.
61. Los cruces, muy solicitados serán convertidos a la circulación continua por cambios de niveles.
62. Que el peatón pueda seguir caminos distintos de los del automóvil.
63. Que las calles sean diferenciadas según sus destinos: calles de habitación, de paseo, de transito, vías principales.

Que zonas de vegetación aíslen, en principio, las corrientes de gran circulación.

V. PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS CIUDADES

65. Los valores arquitectónicos deben ser conservados (edificios aislados o conjuntos urbanos).
66. Serán conservados siempre que sean la expresión de una cultura anterior Y si responden a un interés general.
67. Si su conservación no involucra el sacrificio de poblaciones mantenidas en condiciones malsanas.
68. Si es posible, en su presencia perjudicial remediarlas con medidas radicales, por ejemplo, la desviación de elementos vitales de circulación aún más el desplazamiento de centros considerados hasta ahora como inamovibles.
69. La destrucción de habitaciones insalubres alrededor de los monumentos Históricos dará la ocasión para crear áreas verdes.

III. COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Articulo 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial". Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.
2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.

3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Partes reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que tengan objetivos similares.

Articulo 9

1. Los Estados Miembros del Comité del patrimonio mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.

2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el Presidente de la Conferencia General después de la primera elección.

3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

realce de los conjuntos históricos;
c) las autoridades deberían tomar la iniciativa de organizar la consulta y la participación de la población interesada;
d) los planes de salvaguardia deberían ser aprobados por el organismo que designe la ley;
e) los servicios públicos encargados de aplicar las disposiciones de salvaguardia en todos los niveles - nacional, regional y local - deberían contar con el personal necesario y con medios técnicos, administrativos y financieros adecuados.

Medidas técnicas, económicas y sociales

18. Se debería establecer, en el plano nacional, regional o local, una lista de los conjuntos históricos y de su medio que hayan de salvaguardarse. En esa lista deberían indicarse unas prioridades, para facilitar una asignación racional de los limitados recursos disponibles con fines de salvaguardia. Las medidas de protección, de cualquier tipo, que tengan carácter urgente deberían tomarse sin esperar a que se establezcan planes de salvaguardia.

19. Debería hacerse un análisis de todo el conjunto, incluida su evolución espacial, que integrase los datos arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos y económicos. debería establecerse un documento analítico encaminado a determinar los inmuebles o los grupos de inmuebles que deben protegerse cuidadosamente, conservarse en ciertas condiciones, o, en circunstancias absolutamente excepcionales y documentadas con escrupulosidad, destruirse, lo que permitiría a las autoridades suspender todos los trabajos incompatibles con esta Recomendación. Además, deberla establecerse, con ese mismo fin, un inventario de los espacios abiertos, públicos y privados, así como de su vegetación.

20. Además de esta investigación arquitectónica, se necesitan estudios detallados de los datos y las estructuras sociales, económicas, culturales y técnicas, así como del contexto urbano o regional mas amplio. Esos estudios deberían incluir, a ser posible, datos demográficos y un análisis de las actividades económicas, sociales y culturales, los modos de vida y las relaciones sociales, los problemas del régimen de propiedad del suelo, la infraestructura urbana, el estado de las vías urbanas, las redes de comunicación y las relaciones reciprocas entre la zona protegida y las zonas circundantes. Las autoridades competentes deberían atribuir suma importancia a esos estudios y comprender que sin ellos no cabe establecer planes validos de salvaguardia.

21. Antes de formular planes y normas de salvaguardia y después del análisis que se acaba de describir, procedería, en principio, establecer una programación que tenga en cuenta a la vez el respeto de los datos urbanísticos, arquitectónicos, económicos y sociales, y la capacidad de la trama urbana y rural para acoger funciones compatibles con su carácter específico. La programación deberla tender a adaptar las densidades de ocupación y a prever el escalonamiento de las operaciones, así como los alojamientos temporales necesarios durante las obras y los locales para el realojamiento permanente de los habitantes que no pueden regresar a su anterior vivienda. Esta programación debería establecerse asociando a su elaboración en la mayor medida posible a las colectividades y las poblaciones interesadas. Como el contexto social, económico y físico de los conjuntos históricos y de su medio cambia constantemente, los estudios y las investigaciones deberían ponerse regularmente al día. Por ello seria indispensable emprender la preparación de los planes de salvaguardia y su ejecución tomando como base los estudios ya disponibles, en vez de aplazarlos indefinidamente mientras se perfecciona el proceso de planificación.

22. Una vez establecidos los planes y las normas de salvaguardia, y aprobados por la autoridad publica competente, seria conveniente que sus autores se encargaran de su ejecución o la dirigiesen.

23. En los conjuntos históricos que posean elementos de varios periodos diferentes, la salvaguardia debe hacerse teniendo en cuenta las manifestaciones de todos esos periodos.

24. Cuando existan planes de salvaguardia podrán autorizarse, de conformidad con ellos, los programas de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios que consistan en demoler inmuebles desprovistos de interés arquitectónico o histórico, o demasiado vetustos

3) cuando la intervención implique la refacción o la restauración de la totalidad o de alguna de las partes originales, o la rehabilitación de las características tipológicas, deberá limitarse a lo estrictamente necesario para la puesta en valor o el reciclaje.

4) en el caso de edificios o sitios originalmente unitarios, compositiva o constructivamente, la unidad deberá ser mantenida o recuperada en cualquier clase de intervención que se realice en ellos, aun cuando la propiedad de ellos esté dividida o compartida.

Art. 11º La Autoridad de Aplicación ordenará la inmediata suspensión de la prosecución de obras que hayan puesto al descubierto elementos de valor documental arquitectónico, arqueológico o similares antes ignorados, y deberá incluir al edificio o al sitio en el Catálogo.

Deberá, asimismo, disponer la inmediata modificación del proyecto en ejecución hasta que la preservación de dichos bienes quede garantizada en las condiciones que sean aconsejadas, aun cuando ellas impliquen para el proyecto condiciones de intervención más estrictas a las inicialmente aprobadas.

CAPITULO IV

ESTADO DE RUINA Y BALDIOS

Art. 12º El estado de ruina de un edificio catalogado no afectará su condición de bien protegido.

Art. 13º Detectado el estado de ruina o la amenaza, la Autoridad de Aplicación emplazará al propietario o responsables para realizar los trabajos necesarios de conservación. Si el propietario o responsable careciera de recursos para sufragar los costos, la Municipalidad deberá concertar con él formas de cooperación recíproca.

14º El empeoramiento del estado, el derrumbe u otros efectos dañinos para el edificio catalogado, producidos intencionalmente o por negligencia, constituirán falta grave o gravísima según su grado de irreversibilidad.

Art. 15º Los terrenos que contengan remanentes o partes de valor de edificios o de sitios, u objetos de valor arqueológico, no serán considerados baldíos.

INSTRUMENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS:

INSTRUCTIVOS
Los instructivos son una herramienta fundamental a la hora de la realización de inventario, ya que indicarán las pautas que llevarán a un levantamiento de datos ordenado y preciso, no corriendo el riesgo de dejar librada al azar, información necesaria luego para el objetivo al que se encuentra destinado el inventario.

FICHAS
Es el instrumento que estructura el relevamiento y donde se vuelcan todos los datos a ser estudiados en cada caso.
El diseño de la ficha estará estrechamente ligado al fin del inventario permitiendo una identificación rápida y precisa de los campos que se quieren estudiar.

BASE DE DATOS
Se trata de informatizar la información para permitir una más fácil y rápida utilización de la misma y una acceso más amplio.

FASES DEL TRABAJO:

TRABAJO DE CAMPO
Involucra la identificación, definición y localización de los elementos a inventariar. Se vale de la fotografía y del levantamiento de los datos in situ.

LEGAJO HISTÓRICO
Consiste en la recopilación de información gráfica, documental y fotográfica que permita reconstruir la historia del bien o del lugar a inventariar facilitando a posteriori el trabajo de campo, ya que permitirá conocer el bien en profundidad recreando su historia para su mejor reconocimiento y valoración.

DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Es importante que toda la información recabada con el fin de la realización del inventario que posteriormente servirá a un fin específico, sea digitalizada para permitir de ese modo un mejor manejo y posterior difusión de la misma.

DIFUSIÓN
PUBLICACIONES
INTERNET
SOPORTE DIGITAL

TIPOS DE FICHAS
Los tipos de fichas que puedan ser diseñadas o utilizadas, dependerán fundamentalmente del caso que se este estudiando y del objetivo final del inventario. De aquí surgirán los datos, la profundidad del estudio, la información que se busca, etc.

misioneros que se dirigieron hacia tres regiones diferentes: Guayrá, Paraná y "del Guaycurú" (actual Gran Chaco) entre los años 1609 y 1610.

En segunda instancia, esta fundación y las subsiguientes de la Compañía se dieron durante los años de mayor auge de la encomienda paraguaya o, porque no decir, que fue en el marco de la centuria de la encomienda en Paraguay, tal y como refiere al siglo XVII el autor Eladio Velázquez (1982:130).

Por tanto la fuerza y vitalidad política y económica de los encomenderos paraguayos, y particularmente los provenientes de Asunción; contrastaban con la naciente provincia jesuítica, la cual se hallaba carente de recursos económicos y de efectivos humanos suficientes como para lograr emprender tamaña tarea de forma aislada a la influencia de los paraguayos.

En este marco era lógico que los jesuitas aceptaran la convivencia con el régimen de encomiendas en sus primeras reducciones, cediendo terreno en pos de los vecinos de las ciudades hispanas cercanas.

Se dio esta situación no sólo en San Ignacio Guazú, llamada por entonces "del Paraná", sino también en Nuestra Señora de Loreto del Pirapó y San Ignacio de Ipaumbuzú que se establecieron contemporáneamente en la región del Guayrá[3].

En el año 1611 las disposiciones de las Ordenanzas de Alfaro permitieron que la política misional jesuítica, ya dirigida hacia nuevas áreas con "indios no reducidos", tuviera mayor éxito, logrando alejarse de la influencia de las ciudades hispanas y ser exentas del servicio personal[4].

A ello se sumó que los ataques de las *bandeiras* paulistas durante las primeras décadas del siglo XVII, obligaron a la reubicación de algunas de estos pueblos, tales como los antes referidos, Loreto y San Ignacio de Ipaumbuzú.

Estos traslados permitieron a los jesuitas: dejar en evidencia la ineficacia de los encomenderos para defender estas reducciones; mudarlas a un sitio seguro de los ataques en la margen izquierda del Paraná (tierras cercanas a los actuales pueblos de San Ignacio Miní y Loreto) hacia finales de 1631; y que los indios fueran puestos

[3] Las familias de ambas reducciones fueron encomendadas a vecinos de Ciudad Real. (Véase Maeder, 1984:126)

[4] No fue sencillo alcanzar esta situación a pesar del amparo legal, de hecho el pleito referido a la cuestión del derecho a encomendar la población de las reducciones de Itapuá (1615) y Corpus (1622), ubicadas a orillas del Paraná; conllevó casi tres décadas, "…y si bien consolidó la estructura de las misiones al no admitir en ellas encomenderos particulares, no pudo evitar con sus alternativas que los vecinos se sintieran alentados en sus demandas y que el enfrentamiento con los jesuitas se agudizara considerablemente" (Maeder, 1984:134-135)

El mismo Señor Céspedes, por encargo del Señor Enrique M. Frutos, manifestó que se habían sacado algunas maderas, que estaba dispuesto a abonar, cuando lo resolviese la Comisión, se acordó indique dicho Señor que maderas habían sido para fijar precio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 10 p.m. Firman el acta: Luís B. Lavergne, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Juosselin Bony.

NOTA: Habiendo sido el Sr. Eduardo Ramírez con los excombatientes de la Guerra de la Triple Alianza con sus familiares, los que se encargaron de reparar y mantener en buen estado de conservación el Templo y sus reliquias.

En tiempo de la demolición, este señor aquejado por los años y la enfermedad, desde su lecho ordenó a su hija Concepción que salvara de los depredadores las reliquias jesuíticas. En dos habitaciones de su propiedad se guardaron el Altar lateral y la mayoría de las imágenes que integran el Museo Jesuítico. A la fecha estas dos habitaciones están donadas para el Museo de los Héroes, donación que fuera hecha por su hija Julia y el Contralmirante Martino.

En casa de doña Adelina del Puerto de Rodríguez y doña Salvadora Meza, se guardaron varias imágenes, que hoy adornan el Museo.

ACTA DE LA COMISION, del 20 de octubre de 1.919: Con asistencia de los miembros de la Comisión al margen designados y de los particulares: Mayor Francisco Vargas,

Bibliografía

González, Julio César (1946), *Don Santiago de Liniers gobernador interino de los treinta pueblos de las misiones guaraníes y tapes 1803-1804*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

Gutiérrez, Ramón et.al. (2006), *Arquitectura Hispanoamericana en el Río de la Plata. Diccionario biográfico de sus protagonistas. 1527-1825*, Buenos Aires: CEDODAL.

obligando muchas veces a soluciones forzadas en planta, con tal de mantener el “aspecto” de chalet.

En esta tipología se define claramente un espacio de acceso, el “porch” y un espacio de representación, la “sala”, de uso “social”, en oposición a un área “íntima” constituida por los dormitorios y locales de servicio. Se consuma en este momento la pérdida del espacio de transición, ya el espacio “porch” esta funcionalmente desvinculado de los demás espacios de la vivienda, que cumple más que nada un valor “representativo”. Y, aparece el jardín como elemento espacial de transición entre el espacio exterior urbano y la vivienda, que a su vez tiene un alto valor representativo. Se conforma la secuencia calle-jardín-pasillo lateral-patio, este último, en oposición al jardín y su valor de “representación”, debe estar oculto a la vista.

El valor “representativo” del chalet depende también en gran medida de la utilización, y a veces imitación, de materiales también “representativos”, como el ladrillo visto, la piedra, tejas, persianas, etc.

A partir de la década del 40 y hasta fines de la década del 50, ingresan grandes corrientes migratorias tanto en Asunción, como en nuestro caso de estudio, San Ignacio, que utilizan como modelo tipológico para sus viviendas el “chalet”.

San Ignacio posee una gran riqueza arquitectónica en cuanto a tipología arquitectónica se refiere, ya que posee ejemplares de casi todas etapas: tirones de vivienda de indios con galerías exteriores, pertenecientes a la antigua reducción, viviendas con galerías frontales, viviendas con fachadas exteriores y patios interiores y “casas chorizos” en sus diferentes manifestaciones estilísticas (neoclasicismo, art decó, arts and crafts, eclecticismo y proto-modernismo), y una gran cantidad de viviendas tipo chalet. También posee ejemplares de la arquitectura moderna de influencia de la escuela racionalista, en los que se puede apreciar el uso del hormigón armado y de los pretiles de acero.

1. Marco de Referencia

1.1 Localización del Área de Estudio

La provincia de Misiones se encuentra en el nordeste argentino (región NEA), a manera de cuña entre los territorios de Brasil y Paraguay. Limita al Norte y al Este con la República Federativa de Brasil, al Sur con la provincia de Corrientes y la República de Brasil, y al Oeste con la República del Paraguay. Estos límites los configuran los ríos Paraná (al Oeste), Uruguay (al Este) e Iguazú (al Norte). Tiene un 91% de fronteras internacionales.

Ocupa el 1,07% de la superficie del país, con 29.801 km2. Es la segunda provincia de menor superficie y mayor densidad demográfica 32,4 hab. /km2. La población total de Misiones registró un aumento del 22% en 10 años, pasando de 788.876 habitantes en 1.991 a los actuales 965.522. El 70% de la población corresponde a la categoría de urbana. (Datos Censo 2001 - INDEC)

La provincia se subdivide políticamente en 17 departamentos y 75 municipios, los que a su vez asumen distintas categorías (de primera, segunda y tercera categoría). La ciudad capital de la provincia es Posadas, y entre las ciudades más importantes se pueden mencionar: Oberá, Eldorado, Leandro N. Alem y Puerto Iguazú.

Grafico Nro. 1

Mapa de la Provincia de Misiones con el territorio en estudio



Mapa INDEC, 2002.

Matriz 2	FODA		
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
- Bien público y social de valor patrimonial cultural, material e inmaterial, que simboliza una *identidad viva* y *diversa*. - Proyecto liderado por la Municipalidad en su rol de gobierno local. - Instituciones y grupos organizados con participación activa que dan legitimidad al proyecto. -Gobernanza como modelo de gestión pública - Patrimonio Cultural considerado como factor articulador de desarrollo sostenible - Presencia y rol activo de los jesuitas en la valoración del patrimonio.	-Forma parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR. - Disponibilidad de amplia normativa de aplicación, incluyendo los criterios de intervención - Participación de los niveles de Gobierno: Nacional y Departamental -Coordinación el Proyecto con carácter intersectorial: SNC, SENATUR, asi como sectores eclesiales, OSC, vecindad, sectores privados, etc. -Atractivo turístico de visitantes extranjeros, destacándose el de origen europeo. - Interés de cooperación por parte de instituciones extranjeras (Jesuítas de Europa y otras).	-Plan de Manejo institucional, con perímetro a definir, que consolide la buena práctica de gestión pública en la materia con base legal y criterios técnico-científicos de intervención. - Estrategia de comunicación y participación - Las iniciativas ya existentes deben ser fortalecidas con los criterios de intervención. - Falta de integración y articulación del factor cultural con los otros factores de desarrollo sustentable: ambiental, social y económico.	-No integrar los diversos y diferentes intereses sectoriales de instituciones, grupos, vecinos residentes o personas. -Descoordinación del Proyecto de carácter intersectorial: SEAM, MIC, MEC, MT, MOPC, MI, Yacyretá, etc.

Sigan a las ideas, no sigan a los hombres, fue y es siempre mi mensaje a los jóvenes. Los hombres pasan, las ideas quedan y se trasforman en antorchas que mantienen viva a la política democrática.

Raúl Alfonsín

Consejo Municipal de Desarrollo

Carlos Jorge Afara Rojas
Intendente Municipal

Martha Beatriz Benítez Dure
Asesora de Planificación

Gladys Antonia Rivarola
Secretaria de la Mujer

Margarita Ortiz
Secretaria de Turismo

Lourdes Graciela Ortellado
Representante de la RED de Mujeres del Sur

Rosaría Espinoza
Representante del Concejo de la Niñez y de la Adolescencia

Fátima Acosta
Representante de Consejo de la N.N.A

María Teresa Ramírez de Altamirano

Máximo Cenez

Carlos Vázquez

Idalia Morinigo

María Teresa de Altamirano

Alcides Corazón Martínez

Emilio Rito Arias

Ghelga Meza

Arístides Ayala

Atilio Meza

Héctor Soto

Maricela Vera

Gerardo Delvalle

Secretario de la Junta Municipal

Gustavo Mazacotte

El nuevo concepto del patrimonio cultural aspira a recoger todas las voces de las generaciones que nos precedieron. El patrimonio arquitectónico es uno de los primeros y más fundamentales instrumentos del conocimiento y la experiencia histórica, y del mismo modo que la historia social, superado el positivismo tradicional que la hacía esclava de los hechos protagonizados por la aristocracia dominante, pretende ser global, el patrimonio edificado también aspira a representar a la globalidad de las sociedades humanas. La historia social no distingue entre pueblos y civilizaciones de superior o inferior categoría; no reconoce periodos históricos o estilos artísticos de mayor o menor importancia, y no admite que existan seres humanos de primera o segunda clase que merezcan un tratamiento historiográfico privilegiado. El nuevo concepto de patrimonio surge como una consecuencia directa de este tratamiento globalizador y socialmente equitativo de la historia.

De la aceptación de que el patrimonio cultural, y de modo más específico el patrimonio arquitectónico, debe representar a toda la sociedad del pasado en su integridad histórica, se ha derivado también el reconocimiento progresivo de que el patrimonio debe ser accesible a toda la sociedad del presente. Garantizar el derecho a este acceso tiene una dimensión positiva de alcance individual en cuanto que la experiencia del patrimonio puede favorecer el desarrollo personal a través del conocimiento, pero también tiene múltiples dimensiones colectivas. Por un lado el patrimonio es un vehículo de integración social, como obra o legado del pasado en la que una comunidad se reconoce y con la que se identifica, por otro el patrimonio es también un capital del que esta comunidad tiene derecho a servirse para promover su propio desarrollo, bien como objeto de disfrute de sus propios ciudadanos, como símbolo de promoción de su propia imagen hacia el exterior o bien como recurso económico dinamizador .

1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)

Los textos fundamentales generados por la legislación internacional son abundantísimos, por lo que nos limitaremos a mencionar los que consideramos más significativos en relación con el Patrimonio Arquitectónico. Su consulta refleja la propia evolución conceptual del tema que tratamos y a la que nos hemos referido en el capítulo anterior.

Los primeros textos no mencionan nunca el patrimonio arquitectónico como tal. La Carta de Atenas (1931) se referirá a “monumentos artísticos e históricos” en el contexto más general del “patrimonio artístico y arqueológico”. Y otro tanto ocurrirá con la Carta de Venecia (1964) que se referirá a “monumentos y conjuntos histórico-artísticos”, o con la Conferencia de 1969 que legislará sobre lo que todavía se denominaba *Patrimonio Cultural Inmobiliario.* Habrá que esperar a 1975 para que se elabore la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, con un lenguaje más próximo al que usamos hoy en día. Hay que apuntar, no obstante, que los últimos documentos utilizan cada vez más frecuentemente la expresión “Patrimonio Construido” o “Patrimonio Edificado” *(Built Heritage)*, como concepto integrador de realidades diversas: restos arqueológicos, edificios o monumentos singulares, decoración y escultura arquitectónica, conjuntos históricos relacionados con el medio ambiente y el territorio, paisajes antropizados, etc. Veamos algunos de los textos e hitos fundamentales que han ido dando forma normativa a esta evolución conceptual y metodológica:

1.2.1. Normativa internacional

1931. Carta de Atenas. Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricas. Deudora del *restauro scientifico* propuesto por G. Giovannoni, recomienda respetar “el carácter y fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Es considerado un documento clave. Como reconocería posteriormente la Carta de Venecia, la Carta de Atenas contribuyó al desarrollo de un vasto movimiento internacional para la defensa y conservación de los bienes culturales.

cabo en función de su desarrollo económico y turístico.

6. En suma, se trata de movilizar los esfuerzos nacionales en el sentido de procurar el mejor aprovechamiento de los recursos monumentales de que se disponga, como medio indirecto de favorecer el desarrollo económico del país. Lo anterior implica una tarea previa de planificación a nivel nacional; es decir, la evaluación de los recursos disponibles y la formulación de proyectos específicos dentro de un plan regulador general.

7. La extensión de la cooperación interamericana a ese aspecto del desarrollo lleva implícito el reconocimiento de que el esfuerzo nacional no es por sí solo suficiente para acometer un empeño que en la mayoría de los casos excede sus actuales posibilidades. Es únicamente a través de la acción multinacional que muchos Estados miembros, en proceso de desarrollo, pueden procurarse los servicios técnicos y los recursos financieros indispensables.

VI. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. El término "puesta en valor", que tiende a hacerse cada día más frecuente entre los expertos, adquiere en el momento americano una especial aplicación. Si algo caracteriza este momento es, precisamente, la urgente necesidad de utilizar al máximo el caudal de sus recursos y es evidente que entre los mismos figura el patrimonio monumental de las naciones.

2. Poner en valor un bien histórico o artístico equivale a habilitarlo de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento. La puesta en valor debe entenderse que se realiza en función de un fin trascendente que en el caso de Iberoamérica sería contribuir al desarrono económico de la región.

3. En otras palabras, se trata de incorporar a un potencial económico, un valor actual; de poner en productividad una riqueza inexplotada mediante un proceso de revalarización que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares.

4. En síntesis, la puesta en valor del patrimonio monumental y artístico implica una acción sistemática, eminentemente técnica, dirigida a utilizar todos y cada uno

especializado, con el fin de llegar a la elaboración de una *Forma Maris* con la indicación de todos los restos y monumentos sumergidos, tanto para protegerlos como para proceder a la programación de las investigaciones científicas subacuáticas.

La recuperación de los restos de una embarcación antigua, no deberá iniciarse antes de haber preparado los locales y el equipamiento necesario, que permita poner a resguardo los materiales recuperados del fondo marino, así como todos los tratamientos específicos que requieren sobre todo las partes lígneas, mediante abundantes y prolongados lavados, baños de sustancias consolidantes, que determinan las condiciones del aire y de la temperatura. Los sistemas de extracción y recuperación de embarcaciones sumergidas deberán de ser estudiados en cada caso, con relación al estado particular de los restos, teniendo en cuenta también las experiencias adquiridas internacionalmente en este campo, sobre todo en los últimos decenios. En estas especiales condiciones de rescate así como en las exploraciones arqueológicas terrestres normales- deberán considerarse las especiales exigencias de conservación y restauración de los objetos según su tipo y su materia: por ejemplo, para los materiales cerámicos y para las ánforas se tomarán todas las precauciones que permitan la identificación de posibles residuos o huellas de su contenido, que constituyen datos preciosos para la historia del comercio y de la vida en la antigüedad; además, deberá prestarse especial atención al examen y fijación de posibles inscripciones pintadas, especialmente en el cuerpo de las ánforas.

Durante las operaciones arqueológicas terrestres, mientras las normas sobre la recuperación y documentación se engloban más específicamente dentro del marco de las normas relativas a la metodología de las excavaciones, por lo que concierne a la restauración deben observarse las medidas que, durante las operaciones de excavación, garanticen la conservación inmediata de los hallazgos, especialmente si son susceptibles de un deterioro más fácil, y la posterior posibilidad de salvaguardia y restauración definitivas.

En el caso de hallazgos de elementos sueltos de decoraciones de estuco, pintura, mosaico, u *opus sectile*, es necesario antes y durante su remoción mantenerlos unidos con lechadas de yeso, con gasas y adhesivos adecuados, de forma que se facilite su recomposición y restauración en el laboratorio. En la recuperación de vidrios es aconsejable no proceder a limpieza alguna durante la excavación ya que están fácilmente sujetos a la exfoliación. Por lo que respecta a cerámicas y terracotas es indispensable no perjudicar con lavados o limpiezas precipitadas la posible presencia de pinturas, barnices e inscripciones. Se impone una delicadeza especial al recoger objetos o fragmentos de metal, sobre todo si están oxidados, recurriendo, además de a sistemas de consolidación, también a soportes adecuados cuando sea necesario. Se deberá prestar especial atención a las posibles huellas o improntas de tejidos. En el marco de la arqueología pompeyana, sobre todo, está comprendido el uso, ya experimentado amplia y brillantemente, de obtener moldes de los negativos de plantas y de materiales orgánicos frágiles mediante lechadas de yeso aplicadas en los huecos que han quedado en el terreno.

Con el fin de cumplir estas instrucciones se hace necesario que durante el desarrollo de las excavaciones se garantice la disponibilidad de restauradores preparados, cuando sea necesario, para una primera intervención de recuperación y fijación.

El uso de estilos del pasado, bajo pretextos de estética, en las construcciones nuevas erigidas en las zonas históricas trae consecuencias nefastas. El mantenimiento de tales recursos o la introducción de tales iniciativas no será tolerado bajo ninguna forma.

C. PUNTOS DE DOCTRINA.

71. La mayoría de las ciudades estudiadas ofrecen en la actualidad la imagen del caos: estas ciudades no responden en ningún momento a su destino, que sería el de satisfacer las necesidades primordiales biológicas y psicológicas de sus habitantes.
72. Esta situación revela, desde el comienzo de la era maquinista, la suma de intereses privados.
73. La violencia de los intereses privados provoca una desastrosa ruptura de equilibrio entre la presión de las fuerzas económicas por un lado, la debilidad del control administrativo y la impotente solidaridad social por otro.
74. A pesar de que las ciudades están en estado de transformación permanente, su desarrollo es conducido sin precisión ni control, y sin que se tengan en cuenta los principios del Urbanismo contemporáneo, especificados *por* los sectores técnicos competentes.
75. La ciudad debe asegurar en el Plano espiritual y material, la libertad individual y el beneficio de la acción colectiva.
76. El dimensionamiento de todas las casas, en el dispositivo urbano no puede regirse sino por la escala humana.
77. Las bases del urbanismo son las cuatro funciones: habitar, Trabajar, Recrearse (Horas libres), Circular.
78. Los Planes determinarán la estructura de cada una de los sectores destinados a las cuatro funciones base, y fijarán su emplazamiento respectivo en el conjunto
79. El ciclo de las funciones cotidianas: habitar, trabajar, recrearse (recuperación), será reglamentado, por el urbanismo, en la economía de tiempo más estricta, siendo considerada la habitación como el centro mismo de las preocupaciones urbanísticas y el punto de conjunción de todas las medidas
80. Las velocidades mecánicas nuevas han revolucionado el ambiente urbano, instaurando el peligro permanente, provocando el embotellamiento la parálisis de las comunicaciones, comprometiendo la higiene.
81. El Principio de la circulación urbana y, suburbana debe ser revisada. Una clasificación de las velocidades disponibles debe ser hecha. La reforma de la zonificación poniendo en armonía las funciones base de la ciudad, creará entre estas ligazones naturales para cuya consolidación se preverá una red racional de grandes arterias.
82. El urbanismo es una ciencia de tres dimensiones y no dos dimensiones. Es haciendo intervenir el elemento altura como se

Articulo 10

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.

2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas,

3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

Articulo 11

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de "Lista del patrimonio mundial", una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.

3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del patrimonio mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de jurisdicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.

4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.

para ser conservados, en suprimir aditamentos y construcciones superpuestas sin valor e incluso, en demoler edificios recientes que rompan la unidad del conjunto.

25. Los programas de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios aplicables a zonas que no están incluidas en planes de salvaguardia deberían respetar los edificios y otros elementos que tengan un valor arquitectónico o histórico. Si tales elementos pueden sufrir danos con esos programas deberían trazarse necesariamente antes de su demolición los planes de salvaguardia pertinentes.

26. Es necesaria una vigilancia permanente para evitar que esas operaciones reporten beneficios excesivos o se utilicen con fine s contrarios a los objetivos del plan.

27. En toda operación de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios que afecte a un conjunto histórico deberían observarse las normas generales de seguridad relativas a incendios y catástrofes naturales a condición de que ello sea compatible con los criterios aplicables a la salvaguardia del patrimonio cultural. En caso contrario, deberían buscarse soluciones particulares en colaboración con todos los servicios interesados, a fin de conseguir la máxima seguridad sin detrimento del patrimonio cultural.

28. Se debería poner especial cuidado en reglamentar y controlar las construcciones nuevas para conseguir que su arquitectura encaje armoniosamente en las estructuras espaciales y en el ambiente de los conjuntos históricos. Con ese objeto, un análisis del contexto urbano debería proceder a toda nueva construcción no solo para definir el carácter general del conjunto, sino también para analizar sus dominantes: armonía de las alturas, colores, materiales y formas, constantes de ordenación de las fachadas y los tejados, relaciones de los volúmenes construidos y de los espacios, así como sus proporciones medias y la implantación de los edificios. Se debería prestar especial atención a la dimensión de las parcelas, por cuanto toda modificación de ellas podría tener un efecto de masa perjudicial para la disposición del conjunto.

29. No se deberla dar autorización para aislar un monumento demoliendo lo que le rodea; asimismo, solo excepcionalmente y por razones de fuerza mayor se deberla decidir su desplazamiento.

30. Deberían protegerse los conjuntos históricos y su medio contra la desfiguración resultante de la instalación de soportes, cables eléctricos o telefónicos, antenas de televisión y signos publicitarios en gran escala. Cuando ya existan, se tomaran medidas adecuadas para suprimirlos. Se deberían estudiar y controlar con el mayor cuidado los carteles, la publicidad, luminosa o no, los letreros comerciales, el mobiliario urbano y el revestimiento del suelo, para integrarlos armoniosamente en el conjunto. Se desplegaran especiales esfuerzos para impedir todas las formas de vandalismo.

31. Los Estados Miembros y las colectividades interesadas deberían proteger los conjuntos históricos y su medio contra los danos cada vez mas graves causados por ciertos adelantos tecnológicos (como las diversas formas de contaminación), prohibiendo la implantación de industrias nocivas en sus cercanías y adoptando medidas preventivas contra los efectos destructores del ruido, los choques y las vibraciones producidos por las maquinas y los vehículos. Asimismo, se deberían prever medidas contra los deterioros provocados por una explotación turística excesiva.

32. Dado el conflicto que existe en la mayor parte de los conjuntos históricos entre el transito automóvil, por una parte, la densidad de la trama urbana y las cualidades arquitectónicas, por otra, los Estados Miembros deberían incitar y ayudar a las autoridades locales a buscar medios de resolver este problema. Para lograrlo y para favorecer el tránsito de peatones, convendría estudiar con sumo cuidado el emplazamiento y el acceso de los parques de estacionamiento periféricos, e incluso centrales, y establecer redes de transporte que facilitaran al mismo tiempo la circulación de los peatones y los servicios de transportes públicos. Numerosas operaciones de rehabilitación -entre otras, la instalación subterránea de redes eléctricas - que serían demasiado costosas si se hicieran por separado, podrían entonces coordinarse fácil y económicamente con el ordenamiento de la red de vías públicas.

CAPITULO V

CONDICIONES DE ARMONIZACION

Art. 16º Todos los proyectos de edificación deberán ajustarse armónicamente al conjunto o al entorno en el que vaya a ser insertados, especialmente en las zonas históricamente consolidadas. Para el efecto, se observarán los siguientes requerimientos generales:

1) las referencias formales para un nuevo edificio serán los edificios vecinos y los del tramo de calle o del conjunto al que pertenezca. A ella se referirán los criterios ordenadores de la altura, de la composición de fachada y la proporción de los vanos; asimismo, la relación proporcional de llenos y vacíos deberá mantener la mayor similitud posible con los criterios dominantes en los referentes considerados; se dará preferencia a los acabados revocados;

2) las fachadas interiores y las paredes medianeras al descubierto, tendrán los requerimientos de tratamiento y mantenimiento de las fachadas exteriores; en estas no se permitirán cornisas;

3) deberán evitarse los tendidos eléctricos aéreos o adosados;

4) las plantas bajas se proyectarán con pautas de diseño suficientes para garantizar la percepción de la unidad compositiva de toda la fachada del edificio;

5) en el caso de emplazamientos singulares: fondos visuales, cruces de calles, relación visual (no necesariamente de proximidad) con elementos de interés, se podrán exigir estudios complementarios de incidencia en el entorno y condiciones específicas de composición.

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

17º En la reforma de edificios catalogados se observarán los requerimientos del artículo anterior.

La Autoridad de Aplicación estimulará u obligará al propietario, según sea el caso, a:

1) realizar obras que renueven, decoren o enmascaren paramentos de cualquier naturaleza (fachadas, medianeras, murallas) que tengan un impacto negativo en la escena urbana;

2) aplicar las soluciones y técnicas que la Autoridad de Aplicación estime más apropiadas para cada caso;

FICHA TIPOLÓGICA
Corresponden a estudios tipológicos que permitirán la verificación en campo de la existencia de los mismos. Pueden incorporarse también otros datos que sirvan al estudio que se esta realizando como ser ubicación, uso, descripción, imágenes, etc.

FICHA OBRAS SINGULARES
Obras que por su singularidad plantean una mayor flexibilidad para el volcado de datos y para la incorporación de fotografías, planos, etc.

FICHA DE ÁREAS URBANAS
El tipo de información a ser volcada en estas fichas requiere de una mayor flexibilidad tendiendo en cuenta que se trata de áreas más extensas, en especial en lo que se refiere al material gráfico.

FICHA DE RESEÑA HISTÓRICA
Son fichas donde se vuelca información histórica que hace a la trayectoria del bien estudiado y del o los autores, cómo así también de todo dato histórico de su uso que pueda aportar un valor agregado al bien.
Es importante volcar aquí no solamente datos de su construcción, sino además de las etapas posteriores como ser remodelaciones, intervenciones de puesta en valor, etc.

EJEMPLOS

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Código de Planeamiento Urbano – Ley 449
Sección 10 Protección Patrimonial

- Art. 10.1.6: Inmuebles que posean para la Ciudad valor patrimonial

Prevé la elaboración de un Registro de Bienes Catalogados en todo el ámbito de la Ciudad conformen o no Áreas de Protección Histórica, a partir de su valoración patrimonial.
A su vez prevé que cualquier propietario de un inmueble que posea valor patrimonial, oficialmente reconocido o no, podrá requerir su catalogación y el dictado de normas APH particulares para la parcela de que se trata.
L
Hoy, la propuesta de edificios a ser incorporados en este Registro puede ser elevada tanto desde el Ministerio de Planeamiento como del Ministerio de Cultura en forma indistinta.

- Art. 10.3: Catalogación

CATALOGO URBANISTICO: Constituye un instrumento de regulación urbanística para los edificios con necesidad de protección patrimonial y de

finalmente bajo la corona real, sin producirse ningún reclamo por parte de sus antiguos encomenderos (Véase Maeder, 1984:126-130).

Antes de continuar brevemente debemos referirnos al régimen de encomienda aplicado en el Paraguay y sus diversos tipos, a fines de dar al lector un contexto más amplio del periodo y espacio al cual nos referimos.

La encomienda paraguaya

Cuando hacemos referencia a la encomienda, para quienes conocen el funcionamiento de esta institución americana colonial, se presenta la idea de aquella forma de explotación indígena que se inició apenas los españoles pisaron suelo americano. Aplicada desde Nueva España hasta el Cono Sur parece transmitir una idea de homogeneidad en cuanto a sus características, de allí que quien no esté involucrado directamente en la temática, pueda cometer errores a la hora de intentar un tratamiento generalizado de la cuestión.

Las encomiendas aplicadas a lo largo y ancho del Nuevo Mundo presentaron características diferentes: el contexto geográfico, las etnias que las conformaron, la estructura socio- económica de cada territorio que determinaba también la conformación de la élite encomendera, son aspectos que requieren una mirada focalizada y un análisis pormenorizado para entender el funcionamiento de la institución en cada espacio.

Por estas razones mencionadas, consideramos necesario detenernos inicialmente en una caracterización de la encomienda paraguaya y su funcionamiento para luego analizar en dicho contexto la situación de los encomendados en San Ignacio Guazú.

Dentro del sistema de encomiendas en Paraguay el indígena se encontraba sometido a la autoridad del encomendero bajo diversas formas y el funcionamiento de la encomienda tenía también signos diferentes.

a- La **encomienda mitaria**: estaba conformada por indígenas que vivían en pueblos o reducciones. En algunos casos en Paraguay estos pueblos estaban administrados por clero regular, en mayor número en manos de franciscanos (Itá, Caazapá, Yuty) y el caso de San Ignacio Guazú con miembros de la Compañía de Jesús[5]. Otros casos los indígenas se hallaban reunidos en pueblos, pero carecían de la

[5] Ya hicimos referencia que San Ignacio Guazú no fue el único caso de reducción jesuítica que debió convivir con el régimen de encomiendas, sin embargo cabe aclarar que diversas circunstancias hicieron que tan sólo en este pueblo perdurara la encomienda durante las dos centurias de presencia jesuítica en

José Basili, Emilio Brítez y Celestino Zotti, se abrió la sesión siendo las 8 y media p.m. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

El Secretario dio cuenta del remate de maderas efectuado el 22 de septiembre obteniendo por ellas la suma de SETECIENTOS pesos moneda nacional. Se acepta.
A continuación manifestó el Señor Presidente tener listas alrededor de 4.000 tejas y se había anunciado remate para el 22 del corriente, con la base de un peso cada teja o sea $1.000 el millar y que dentro de poco habría otra cantidad igual. Se aprueba.

Siguió manifestando que, en ocasión de haber divisado luces en el interior de la Iglesia y extrañado de tal hecho por encontrarse cerrada con llave la puerta de la misma, se había dirigido a ella para cerciorarse de lo que pasaba, pudiendo constatar la retirada al verlo aparecer, de varias personas, entre ellas el Doctor Aponte – del lado del Cuartel que se encuentra abierto con motivo de los derrumbes.

Se retiró de allí y al día siguiente, a la luz del día, pudo ver que se había desaparecido "EL HERMOSISIMO TABERNACULO DEL ALTAR MAYOR, ADEMAS DE OTRAS PIEZAS DE ARTE" y lo ponía por tanto en conocimiento de la Comisión para que esta determine las medidas a tomar en esta emergencia.

Después de una larga discusión en la que se solicitó tuviesen a bien terceras personas presentes, se resolvió, pasar una nota al Señor Ministro de Justicia como así mismo al del Interior

1.1.1 Descripción del Lugar

Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, la primera declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad y la segunda Patrimonio Provincial, fueron misiones hermanas desde su asentamiento sobre el río Uruguay, luego y debido a lo exitoso de la empresa y la superpoblación consecuente fue necesario el reasentamiento de la segunda sobre una meseta (300m.s.n.m.) Por esta ubicación estratégica se constituye Mártires como el Vigía del Uruguay. Esta implantación permitió mejorar las comunicaciones con el río Paraná y sumarla a los otros establecimientos misionales dedicados a la ganadería.

En el grafico Nro. 2 se evidencia la relación existente entre las misiones de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón y se supone el trazado de la ruta provincial Nº30 como la superposición de las dos trazas, la de la ruta actual y la de la ruta jesuítica, rematando en el acceso a los talleres, en el caso de Santos Mártires del Japón y en el acceso compositivo del barroco en Santa María La Mayor[1].

En el mismo gráfico se incluyen las plantas del rectángulo de piedra de las dos misiones en donde se tiene idea de la relación de dimensiones y escalas entre ambas, así como también la manera en que se implantaron en el territorio con las mejoras en la calidad de vida que ello supuso..

Nótese además la diferente orientación de ambos trazados, uno en relación Este-Oeste y el otro Noreste-Sudoeste. Santos Mártires del Japón es el asentamiento menos antiguo (1704) con lo que podemos suponer una superación en la orientación de las habitaciones de los padres y consiguientemente del templo. En el caso de Santa María la orientación hacia el Norte provocaba el asoleamiento durante todo el día, con el consiguiente bochorno de las habitaciones que por la inercia térmica de la piedra, comprometerían la calidad de vida en las mismas[2]. En Mártires la orientación al Noreste, obtiene asoleamiento durante las mañanas, mejorando el bienestar térmico.

---

[1] Proyecto RESAMAJA IV- UNaM

[2] Ibidem

Matriz 3	DIAGRAMA INTEGRADO DE FACTORES ESTRATEGICOS-DIFE	
	Oportunidades	**Amenazas**
Fortalezas	**FO** 1. Proteger y preservar el patrimonio cultural, como *identidad viva* y *diversa*, y como parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR, desde el Estado, representado en sus diferentes niveles e instituciones responsables de gobierno, y especialmente por la SNC en tanto ente rector en la materia en virtud de la Ley Nº3051/06, así como desde las expresiones de instituciones del sector privado (Iglesia Católica, OSC, empresas) y ciudadanía en general.	**FA** 2. Desarrollar desde la Municipalidad, en tanto gobierno local, un proyecto de intervención con criterios técnico-científicos e incluyentes de la diversidad de identidades culturales.
Debilidades	**DO** 3. Desarrollar un Plan de Manejo institucional que consolide la buena práctica de gestión pública en la materia con base legal y criterios de intervención acorde a su calidad y condición de Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR	**DA** 4. Garantizar un proyecto para el desarrollo sostenible, con la cultura como factor articulador de los factores ambiental, social y económico, instalando un proceso intersectorial con instituciones clave (SENATUR, SEAM, MIC, MT, MOPC, MI, Yacyretá, etc) y la gobernanza como modelo de gestión pública.

Representante de la Junta Municipal

Roberto Atilio Meza Martínez
Representante de la Junta Municipal

Carlos Melgarejo
Representante de M.A.G – DEAG

Julio Espinoza
Representante de CEPAG

Zunilda Jacquet Roa
Representante de Coop. Martin R.

Luis Figueredo
Representante de Aso. Artesanos S.I.

Luciano Sánchez R.
Representante de Pastoral Social

Lisa María Aquino
Representante de Concejo Distrital Educación

Armando Molinas
Representante de Concejo de Junta Vecinales

Tania Gisselle Colman M.
Representante de Cámara de Comercio

Raquel Del Puerto
Representante de Pymes

Mercedito Ortiz Paiva
Promotor Cultural Junta Municipal

Laura Zunilda Ortiz Aguilar
Representante de Prensa

Omar González
Representante de Laicos - Iglesia Católica

Antonio Betancur
Representante de la Parroquia

Juana Meza López
Representante de COOPASI – H.D.S.I.

Jorge Sosa
Representante de Cruz Roja C.D.S

Belén Rojas
Representante de Centro de Estudiantes

Bárbara Ocampos
Representante de Juventud - IEF

Fulgencio Valdez García
Representante de COASI – G.8.

Rodrigo Duré
Representante de Juventud

1964. Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos propuesta tras el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos. Estuvo inspirada en los presupuestos teóricos del *restauro critico* de C. Brandi y R. Pane que priorizaban los valores artísticos y formales frente a los históricos y documentales.

1965. Creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS), que adoptará la Carta de Venecia.

1972. Adopción por parte de la UNESCO del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Recientemente ha celebrado su trigésimo aniversario con una nueva convención (Budapest, 24-29 de junio de 2002)

1975. Carta de Amsterdam. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Importante documento surgido del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo en el que se enfatizan los conceptos de *restauración integral* e *intervención mínima* frente a los excesos de quienes actuaban siguiendo criterios básicamente de *reutilización y funcionalidad,* excesos que condujeron a intervenciones muy duras que hicieron desaparecer de forma irreversible los valores históricos de los edificios modificados. Este funcionalismo será, desgraciadamente, uno de los rasgos que caracterizará durante algún tiempo muchas de las intervenciones de las distintas administraciones autónomas necesitadas de nuevos espacios de representación y que, recurriendo para tal fin a viejos edificios históricos, acabaron cayendo en un puro fachadismo y en la destrucción de la memoria histórica que todavía conservaban. Al año siguiente (1976) el Consejo de Europa emite una Resolución relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a los requisitos de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico.

1985. Convenio de Granada. "Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa". Este documento, junto con el *Convenio de La Valette de 1992* (Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico) y el *Convenio de Florencia de 2000* (Convenio europeo del Paisaje), conforma la normativa actual del Consejo de Europa relativa al Patrimonio Cultural.

1987. Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Areas Urbanas Históricas. Concierne a los núcleos de carácter histórico -grandes o pequeños- amenazados por la degradación, deterioro o destrucción provocados por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta, en mayor o menor medida, a todas las sociedades.

1999. Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Charter on the Built Vernacular Heritage). Importante documento en el que el Patrimonio Vernáculo, definido como "el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat" es reivindicado y protegido ante la creciente homogeneización de la cultura y la globalización socio-económica, que ponen en riesgo este tipo de estructuras extremadamente vulnerables. Esta Carta ratifica los principios generales de conservación que habían sido propuestos por la Carta de Patrimonio Vernáculo Construido, de Jerusalén (1996).

2000. Carta de Cracovia.
Importantísimo documento, tanto por su contenido como por ser el más reciente de cuantos hacen referencia explícita al Patrimonio Arquitectónico. Reivindica la recuperación de la memoria histórica que contiene el patrimonio edificado (vuelve a potenciar, por tanto, sus valores documentales), defiende los distintos valores que ha ido acumulando con los siglos (se opone, por tanto, a la recuperación selectiva de supuestos estados originales) y concibe el acto de la restauración como un proceso de conocimiento.

de esas bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados.

5. Prccisa dcstacar quc, cn alguna mcdida, cl árca dc emplazamiento de una construcción de principal interés resulta comprometida por razón de vecindad inmediata al monumento, lo que equivale a decir que, de cierta manera, pasará a formar parte del mismo una vez que haya sido puesto en valor. Las normas proteccionistas y los planes de revalorización tienen que extenderse, pues, a todo el ámbito propio del monumento.

6. De otra parte, la puesta en valor de un monumento ejerce una beneficiosa acción refleja sobre el perímetro urbano en que éste se halla emplazado y aún desborda esa área inmediata, extendiendo sus efectos a zonas más distantes. Ese incremento del valor real de un bien por acción refleja constituye una forma de plusvalía que ha de tomarse en cuenta.

7. Es evidente que en la medida que un monumento atrae la atención del visitante, aumentará la demanda de comerciantes interesados en instalar establecimientos apropiados a su sombra protectora. Esa es otra consecuencia previsible de la puesta en valor e implica la previa adopción de medidas reguladoras que, al propio tiempo que faciliten y estimulen la iniciativa privada, impidan la desnaturalización del lugar y la pérdida de las primordiales finalidades que se persiguen.

8. De lo expuesto se desprende que la diversidad de monumentos y edificaciones de marcado interés histórico y artístico ubicados dentro del núcleo de valor ambiental, se relacionan entre si y ejercen un efecto multiplicador sobre el resto del área que resultaría revalorizada en conjunto como consecuencia de un plan de puesta en valor y de saneamiento de sus principales construcciones.

VII. LOS MONUMENTOS EN FUNCION DE TURISMO

1. Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos y, lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de admiradores foráneos, contribuyen a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales. Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en

Con particular atención deberá ser considerado el problema de la restauración de aquellas obras de arte destinadas a permanecer o a ser reinstaladas, tras su extracción, en el lugar del hallazgo, especialmente pinturas y mosaicos. Se han experimentado con éxito varios tipos de soportes, bastidores y pegamentos en relación con las condiciones climáticas, atmosféricas e higrométricas, que permiten la reinstalación de las pinturas en ambientes adecuadamente protegidos de un edificio antiguo, evitando el contacto directo con las paredes y proporcionando, en cambio, un montaje fácil y una conservación segura. De todas formas, deben evitarse integraciones, dando a las lagunas una tonalidad semejante a la del revoco en basto, así como el uso de barnices o ceras para reavivar los colores, porque siempre están sujetas a alteraciones, siendo suficiente una esmerada limpieza de las superficies originales.

Respecto los mosaicos es preferible, cuando sea posible, su reinstalación en el edificio del que provienen y de cuya decoración constituyen parte integrante, y, en tal caso, después de su arranque (que con los métodos modernos puede ser hecho incluso en grandes superficies sin necesidad de realizar cortes) el sistema de asentarlos mediante un *anima* metálica inoxidable resulta, hasta ahora, el más idóneo y resistente a los agentes atmosféricos. Por el contrario, para los mosaicos destinados a su exposición en el museo, es ya ampliamente utilizado el soporte *sandwich* de materiales ligeros, resistente y manejable.

Los interiores con pinturas parietales *"in situ"* (cuevas prehistóricas, tumbas, pequeños recintos) requieren especiales exigencias de salvaguardia debido a los peligros derivados de la alteración climática; en estos casos es necesario mantener constantes dos factores esenciales para la mejor conservación de las pinturas: el grado de humedad ambiental y la temperatura ambiente. Tales factores son fácilmente alterados por causas externas y ajenas al ambiente, especialmente por la afluencia de visitantes, por la iluminación excesiva, por fuertes alteraciones atmosféricas externas; por ello se hace necesario arbitrar medidas especiales, incluso en la admisión de visitantes, mediante cámaras de climatización interpuestas entre el ambiente antiguo, que hay que proteger, y el exterior. Tales medidas vienen siendo aplicadas ya en Francia y en España en el acceso a los monumentos prehistóricos pintados, y serían deseables también en muchos de nuestros monumentos (tumbas de Tarquinia).

Para la restauración de los monumentos arqueológicos, además de las normas generales contenidas en la "Carta del Restauro", y en las instrucciones para la forma de actuar en las restauraciones arquitectónicas, habrá que tener presentes algunas exigencias en relación a las técnicas antiguas peculiares. Ante todo, cuando para la restauración completa de un monumento -que además comporta necesariamente su estudio histórico-, se deba proceder a catas de excavación, al descubrimiento de los cimientos, las operaciones deben ser llevadas a cabo con el método estratigráfico que puede ofrecer datos preciosos sobre las vicisitudes y fases del propio edificio.

Para la restauración de paños de muro de *opus incertum, quasi reticulatum, reticulatum* y *vittatum* se utiliza el mismo tipo de material y los mismos tipos de formato, se deberán mantener las partes restauradas en un plano ligeramente más rebajado, mientras que para los paños de muro de ladrillo será oportuno puntear o rayar la superficie de los

dará solución a las circulaciones modernas y a los esparcimientos por él aprovechamiento de los espacios libres así creados.

83. La ciudad debe ser estudiada en el conjunto de su región de influencia. Un Plan regional reemplazará al simple plan municipal. El límite de la aglomeración estará en función de su radio dc acción cconómica.

84. La ciudad. definida entonces como una unidad funcional deberá crece armoniosamente en cada una de sus partes disponiendo espacios y ligazones donde puedan inscribirse, en el equilibrio, las etapas de su desarrollo

85. Es de la más urgente necesidad que cada ciudad establezca su programa, promulgando las leyes que permitan su realización.

86. El programa será bosquejado sobre análisis rigurosos hechos por especialistas, y preverá las etapas en él tiempo y en el espacio. Reunirá en un acuerdo fecundo las fuentes naturales del terreno, la topografía del conjunto, los recursos económicos, las necesidades sociales, los valores espirituales.

87. Para el arquitecto, ocupado aquí en tareas de urbanismo, la herramienta de medida será la escala humana

88. El punto de partida del urbanismo es una célula de habitación (una vivienda) y su inserción en un grupo formando una unidad de habitación de dimensión eficaz

89. Es a partir de esta unidad vivienda cómo se establecerán en el espacio urbano las relaciones entre la habitación, los sitios de trabajo y las instalaciones consagradas a las horas libres.

90. Para resolver esta gran tarea es indispensable utilizar los recursos de la técnica moderna. Esta, por el concurso de especialistas, protegerá el arte de construir con todas las seguridades de la ciencia. Y la enriquecerá con innumerables inventos

91. La marcha de los acontecimientos será particularmente influenciada por los factores políticos, sociales y económicos.

92. No es aquí donde intervendría en última instancia el arquitecto

93. La escala de trabajos por emprender de urgencia para el acondicionamiento de las ciudades, y por otra parte, el estado infinitamente dividido de la propiedad privada, son dos realidades antagónicas

94. La peligrosa contradicción comprobada aquí acusa una de las cuestiones más peligrosas de la época: la urgencia de reglamentar, por un medio legal, la distribución de todo el suelo útil para equilibrar las necesidades vitales del individuo en plena armonía con las necesidades colectivas.

El interés privado será subordinado al interés colectivo.

5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.

7. El Comité con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

Articulo 12

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11 no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

Articulo 13

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.

2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.

3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.

4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.

5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.

33. La protección y la restauración deberían ir acompañadas de actividades de reanimación. Por tanto, seria esencial mantener las funciones existentes que sean apropiadas, y en particular, el comercio y la artesanía, y crear otras nuevas que, para ser viables a largo plazo, deberían ser compatibles con el contexto económico y social, urbano, regional o nacional en el que se inserten. El costo de las operaciones de salvaguardia no deberla evaluarse solamente en función del valor cultural de las construcciones sino también con su valor derivado de la utilización que puede hacerse de ellas. Solo cabe plantear correctamente los problemas sociales haciendo referencia a esas dos escalas de valor. Esas funciones tendrían que adaptarse a las necesidades sociales, culturales y económicas de los habitantes, sin ir en detrimento del carácter específico del conjunto de que se trate. Una política de animación cultural debería convertir los conjuntos históricos en polos de actividades culturales y darles un papel esencial en el desarrollo cultural de las comunidades circundantes.

34. En las zonas rurales, todos les trabajos que impliquen una degradación del paisaje así como todos los cambios en las estructuras económicas y sociales deberían controlarse cuidadosamente a fin de preservar la integridad de las comunidades rurales históricas en su ambiente.

35. La acción de salvaguardia debería asociar la contribución de la autoridad publica a la de los propietarios particulares o colectivos y de los habitantes y usuarios, aislados o en grupo, cuyas iniciativas se estimularon. Se debería establecer, pues, una cooperación constante en todos los niveles entre las colectividades y los particulares, sobre todo por los medios siguientes: información adaptada a los tipos de personas de que se trate; encuestas preparadas con la participación de las personas interrogadas; creación de grupos consultivos en los organismos de planificación; representación de los propietarios, los habitantes y los usuarios a titulo consultivo en los organismos de decisión, de gestión y de animación de las operaciones relacionadas con los planes de salvaguardia; o creación de organismos de economía mixta que participen en la ejecución.

36. Se debería estimular la fundación de agrupaciones voluntarias de salvaguardia y de asociaciones de carácter no lucrativo y la institución de recompensas honoríficas o pecuniarias para que se reconozcan las obras ejemplares en todos los aspectos de la salvaguardia.

37. Las inversiones públicas previstas por los planes de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio deberían garantizarse con la asignación de créditos adecuados en los presupuestos de las autoridades centrales, regionales y locales. El conjunto de esos créditos debería administrarse en forma centralizada por los organismos de derecho público, privado o mixtos encargados de coordinar en los niveles nacional, regional o local todas las formas de ayuda financiera y de orientarlas hacia una aplicación global.

38. La ayuda pública, en todas las formas descritas en los párrafos siguientes, debería partir del principio de que las colectividades intervendrán allí donde sea necesario y conveniente, teniendo en cuenta el “sobrecosto” de la restauración, es decir, el costo suplementario impuesto al propietario en relación con el nuevo valor venal o locativo del edificio,

39. En general, esas inversiones públicas deberían servir ante todo para conservar los edificios existentes, en particular las viviendas de renta reducida y solo aplicarse a nuevas construcciones en la medida en que estas no constituyen una amenaza para la utilización y las funciones de los edificios existentes.

40. Deberían otorgarse donaciones, ventajas fiscales, subsidios o prestamos en condiciones favorables a los propietarios privados y a los usuarios que efectuaran las obras establecidas en los planes de salvaguardia, con arreglo a las normas fijadas en esos planes. Tales ventajas fiscales, donaciones y prestamos podrían concederse con carácter prioritario a agrupaciones de propietarios o de usuarios de viviendas y locales comerciales, por resultar las operaciones agrupadas económicamente más ventajosas que las acciones individuales. Las ventajas financieras que se concedieran a los propietarios privados y a los usuarios quedarían subordinadas eventualmente al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del publico, tales como garantizar la integridad de los edificios, la posibilidad de visitar los

3) recuperar los elementos perdidos y suprimir los que sean negativos en relación al carácter original del edificio o a su entorno;

4) utilizar pigmentos naturales en las pinturas;

5) evitar los revestimientos en superficies significativas de la fachadas; el revoque deberá ser el acabado predominante en los cerramientos exteriores;

6) evitar o suprimir elementos de cualquier naturaleza que vayan superpuestos a las fachadas, que rompan, alteren, desfiguren u oculten, total o parcialmente, elementos compositivos u ornamentales de las fachadas originales

7) en las remodelaciones interiores, respetar los elementos originales significativos;

8) en la ejecución de las obras, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los elementos de interés, exteriores e interiores, no resulten dañados en el curso de los trabajos.

Art. 188 En edificios catalogados, tengan o no retiro, se guardarán las siguientes prescripciones en relación a carteles o anuncios publicitarios y similares:

1) se limitarán a una sola placa o letrero de un máximo de medio metro cuadrado, en cada fachada y por cada local;

2) no podrán estar en voladizo y deberán fijarse en forma adosada a los muros y de modo a no cubrir o interferir los detalles de ornamentación arquitectónica, vanos o aberturas;

NTA MUNICIPAL

CAPITULO VI

TRAMITACIONES Y LICENCIAS

Art. 189 No se concederán licencias para intervenciones proyectadas para edificios y sitios catalogados sin dictamen favorable de la Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza.

Tampoco se le expedirá licencia sin ese dictamen y sin la autorización de la Junta Municipal a los proyectos de inserción de obra nueva, para cualquier lugar de la ciudad, si importan incidencia o influencia en edificios o sitios catalogados.

particularización del alcance de la normativa, respecto de la calificación urbanística asignada al mismo.

La catalogación se realiza en base a los valores urbanísticos, arquitectónicos, histórico – culturales y singulares del bien, y éstos deben considerarse en función de los propios elementos a proteger, del análisis del contextos urbano y de los objetivos de planeamiento para el área.

PROCEDIMIENTO
El procedimiento para realización del inventario y su posterior catalogación contempla los siguientes pasos:

1. Relevamiento general (pre inventario)
2. Confección de planos parcelarios
3. Inventario y catalogación

1- RELEVAMIENTO GENERAL

Se procederá a la realización de un **pre – inventario** con el fin de identificar los edificios y sitios considerados de valor patrimonial ya sea por sus características constructivas, ambientales o culturales que merecen ser conservados.
Se recopilarán aquellos datos necesarios para reconocer cuales son los edificios y sitios significativos.
Se realizarán fichas de relevamiento general que contemplen datos generales de ubicación y catastro, aspectos referidos a la situación del edificio, titularidad y ejercicio del dominio, aspectos valorativos en lo que se refiere al estado y a las características patrimoniales.

RELEVAMIENTO GENERAL: FICHAS
En las fichas se volcarán los siguientes datos:

Identificación del edificio: DATOS CATASTRALES
Descripción del edificio: CANTIDAD DE PISOS Y ALTURA, IMPLANTACIÓN, ANTIGÜEDAD, TIPOLOGÍA,
Usos
Propuesta de catalogación
Estado de conservación: BUENO, REGULAR, MALO

PLANOS
Con esta información se confeccionaran planos parcelarios que permitan un reconocimiento rápido y eficaz de los elementos a ser preservados. Estos datos permitirán la posterior elaboración de un inventario de dichos edificios o sitios.

El objetivo del inventario es permitir realizar un registro no sólo de los inmuebles, su estado de conservación y su importancia histórica, sino además recopilar información básica sobre esta área de la ciudad en general. Permitirá también lograr un reconocimiento amplio de los Bienes Culturales Inmuebles existentes y elaborar un catálogo de espacios y edificios de valor patrimonial y una propuesta de protección adecuada.

presencia permanente de religiosos, en cambio recibían la doctrina esporádicamente por parte del clero secular (Ybarapariyará, Mbaracayú, etc).

Estos indígenas que vivían en sus pueblos estaban sometidos a la autoridad de un encomendero, que residía generalmente en ciudades cercanas (Asunción, Villarica, Jerez) dichos mitarios (varones entre 18 y 50 años) y además en el pueblo se hallaban bajo la autoridad del cacique. Trabajaban para sus encomenderos dos meses al año (de acuerdo con lo que establecía la legislación imperante) y el resto del tiempo, al menos desde una perspectiva teórica, podían dedicarse a cultivar tierras o a tareas diferentes en sus pueblos. La obligación de servicios por turnos al encomendero se denominó "Mita", y de allí el nombre de Mitarios o Mitayos.

b- Los **Yanaconas,** en Paraguay llamados **Originarios**[6]: eran indígenas que por lo general habían sido repartidos por los gobernadores individualmente, o por familias. Vivían en las chacras o casas de sus encomenderos y estaban obligados a servirlos de por vida. Estos no tenían tierras para dedicarse[7]. Su situación en la práctica era similar a la esclavitud, y por lo general eran indios capturados en batidas o hechos prisioneros en ataques provocados por pueblos indígenas. En un estudio que realiza sobre los Yanaconas del Tucumán, Gastón Doucet realiza una clasificación en tres tipos: *Yanaconas de encomienda*: eran indios que perteneciendo a una encomienda, se hallaban permanentemente en servicio de su encomendero. *Yanaconas desmembrados de pueblos de encomienda*: eran indios desarraigados de sus pueblos para servir a personas que no eran encomenderos de éstos. Tales indios al ser ya dados como yanaconas quedaban separados del repartimiento al que habían pertenecido, podían ser llevados también fuera de su jurisdicción. *Yanaconas capturados en guerras*: indios capturados en acciones de guerra y repartidos luego como gente de servicio, por lo general por los mismos españoles que habían tomado parte en ellas[8].

Paraguay. Véase Maeder, 1984.

[6] En Paraguay, a la inversa de lo que ocurre en el Perú y en el Alto Perú, *originario* es llamado el indio que vive en la chacra de su encomendero. En cambio en la región andina, *originario* es el indio de comunidad, situación que se opone a la de yanacona o forastero.

[7] El hecho de no tener tierras para dedicarse, difiere en la práctica en cada región. En la visita que realiza Garabito de León a los indios originarios de las ciudades de Corrientes, Santa Fe e incluso Asunción, se ha encontrado la particularidad de que éstos poseían chacras para trabajar en ellas. Archivo y Biblioteca Nacionales De Bolivia. (Sucre). Serie Expedientes Coloniales. E.C. 1650.11. EC. 1653.11. En adelante ABNB. E.C.

[8] Doucet, Gastón Gabriel 1982.Notas sobre el Yanaconazgo en el Tucumán. En RIJ. Año 6 N ° 6. México. 267-275.

y proceder a solicitar el secuestro de tales objetos (Todo quedó en la nada, pues todas las autoridades estaban complicadas con el Senador Dr. Adolfo Aponte y por testimonio de Doña Concepción Leyes de Chávez, ese tabernáculo lo posee en sus oficinas y donde guarda sus bebidas más finas el Dr. Nelson Rokefeler).

No habiéndo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: de la sesión del 24 de octubre de 1.919: Reunidos los Señores Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 p.m. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta del remate de tejas efectuado, el cuál no dio el resultado que se esperaba por cuanto solo se había superado la base del millar de tejas en Diez pesos, lo que daba a $1.010 el millar. Manifestó que había resultado comprador el Señor Nicandro Céspedes por cuatro mil tejas. Que dado el poco satisfactorio precio obtenido, era de parecer se anulase el remate.

Después de una discusión bastante viva entre los miembros y el Presidente, estos al fin hiciéronle comprender la imposibilidad de su pedido de nulidad, que habría consecuencias graves para la Comisión, si se acordase, en caso de insistir en la operación el comprador.

Resolvió por tanto aprobar la venta efectuada y llevar a cabo

Grafico Nro. 2

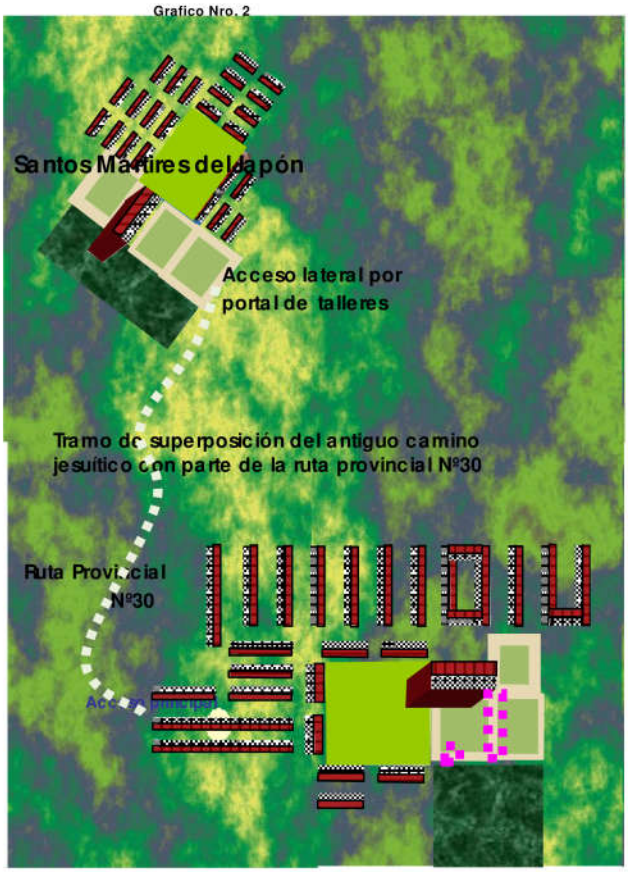

1.2 Antecedentes de Planes de Manejo y Gestión de Sitio

a) La Misión del World Monument Found (2002)

En octubre de 2002 una Misión del World Monument Found conformada por un equipo técnico internacional especializado en los temas de conservación, manejo de sitios y desarrollo turístico[3],

---

[3] · La Misión estuvo compuesta por: Arq. Norma Barbacci, Directora de Programas World Monuments Fund; Arq. Herman Van Hooff, Asesor del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe UNESCO; Dra. A. Elena Charola, Consultor Científico Independiente y profesor de la Universidad de Pennsylvania; Prof. Cristina Lancellotti, Conservadora, Buenos Aires; Lic. Elías Mujíca, Consultor sobre patrimonio cultural, Fundación Backus, Perú; Arq. Rubén Rocha Martínez, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Ciudad de México; Lic. Gabriel Klein, Marketing Systems. Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo; Arq. Alberto de Paula, Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Argentina; Arq. Jorge Tartarini, Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares

Matriz 4	VISION
Preguntas	**Visión de la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú**
¿Cómo es conocida la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú actualmente?	Es conocido a nivel local de la ciudad, pero poco en el interior. La ciudadanía visita poco el Museo. A nivel nacional es conocido como primer pueblo y patrimonio más importante. Internacionalmente es más conocido en Argentina. Se conoce el Museo y los Talleres. Como Centro o Casco Histórico Guazú Como Misión Jesuítica Guaraní o Guaraní Jesuítico. Reducción. Jesuita Re. Primera Madre. Primero entre sus pares. Nos recuerda a todos; nuestro lugar sagrado Como espacio que concentra: parroquia/templo/ Tupao renda, museo, casas de indios, paí roga, casa parroquial, mercadito, comisaría, escuela, lugar de caminata.
¿Cómo nos gustaría que fuera conocida?	Centro y origen de las reducciones. Alma Mater, ñe'a. Matriz, modelo de las reducciones. Imáta, hapo, ipyenda. Aquí empezó todo. Parte de la identidad de Misiones que es todavía vivo, como centro artístico y espiritual. Fuente de inspiración para artistas. Lugar de formación. Conocida internacionalmente como patrimonio protegido por la UNESCO. Misión Guaraní Jesuítica Centro histórico fundacional Centro histórico Guazú Centro Histórico de la Primera Misión Guaraní Jesuítica de San Ignacio Guazú Espacio cotidiano de una comunidad diversa e inclusiva y con un estilo de vida con calidad (social, espiritual, artístico, económico, etc). *Tekopora* Primera misión Inicio/Comienzo/Origen Espiritualidad; origen; arte guaraní; primero entre sus pares.
¿Qué frase fuerza podría resumir la visión deseada para el patrimonio cultural?	Fe y Arte SIG San Ignacio; espíritu (inspiración, raíz) y arte (modo, idea, estética) guaraní jesuítico. Espíritu y arte jesuítico guaraní San Ignacio, espíritu vivo del arte jesuítico guaraní. Madre y cabeza de las Misiones. Mater et caput misionarum. Raíz que fortifica y alimenta tu espiritualidad. Arte vivo. San Ignacio Guazú, origen y fundamento de las Misiones San Ignacio Guazú, cimentada en su pasado. San Ignacio Guazú, Misión Guaraní-Jesuítico, Centro de irradiación cultural, económico y espiritual.

Consejo de Desarrollo Municipal

Mesa Directiva

Presidente

- Intendente Sr. Carlos Jorge Afara

Vice Presidente

- Abog. Omar González

Secretaria

- Lic. Lisa Maria Aquino

Tesorero

- Ing. Luciano Sánchez

Pro Secretaria

- Abog. Raquel Del Puerto

ProTesorero

- Abog. Miguel Mendoza

Sindico

- Juana Meza López
- Rodrigo Duré

1.2.2. Normativa Estatal

La legislación estatal es más escasa, quizá porque el largo paréntesis del franquismo aisló a España de las corrientes internacionales más importantes. La *Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933* reflejaba todavía la sintonía de la legislación republicana con las ideas europeas de aquel tiempo sobre restauración, al recoger los criterios del "restauro scientifico" y el contenido de la Carta de Atenas de 1931. Y estuvo en vigor hasta la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*. A pesar de ello, sin embargo, durante los años del franquismo gran parte de los arquitectos españoles –ajenos a los debates internacionales sobre teorías restauradoras- siguieron realizando intervenciones puramente violletianas de reintegración de la unidad estilística, entendiendo la restauración como una recuperación del sentido del monumento en sus características originarias y persiguiendo, en consecuencia, la pureza de estilo y la recomposición de las lagunas en el estilo original de la parte a la que se otorgaba mayor valor histórico[2]. Estas ideas –aunque matizadas- siguen presentes en la actualidad, corriendo el riesgo, incluso, de incorporarse a la normativa de la C.A.P.V., como luego veremos.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español es la que está actualmente en vigor. A medio camino entre la renovación conceptual y las inercias históricas, ha recibido numerosas críticas, habiendo sido calificada como "poco explícita, en exceso inconcreta, una ley deficiente en protección, en centros históricos, en relación con la ley del Suelo o con la de Contratos del Estado; una ley sumamente incompleta"[3].

1.2.3. Normativa de la Comunidad Autonómica del País Vasco

En ejercicio de las competencias de la C.A.P.V. en materia de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico (Constitución, art. 148.1.16; EAPV, art.10) se aprobó la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que compete a "todos aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa". Tal y como se indica en el preámbulo, "el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconoce como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, el patrimonio histórico y los archivos, bibliotecas y museos, salvo los de titularidad estatal. La ley de Territorios Históricos, por su parte, atribuye a las instituciones forales competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de conservación, restauración, mejora y, en su caso, excavación del patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico, y competencia exclusiva sobre archivos, bibliotecas y museos de su titularidad".

Existen otros instrumentos legales que afectan también tanto a la protección de los bienes culturales como a la ordenación territorial y urbanística: La Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio Vasco; el DECRETO 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la C.A.P.V.; el DECRETO 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado y especialmente a su Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación, al que pronto nos referiremos; y, en fase de elaboración, el Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco.

---

[2] J. RIVERA, cit., p.153; La restauración monumental en España en el umbral del siglo XXI. Nuevas tendencias: de la Carta de Venecia a la Carta de Cracovia, *I Biennal de la Restauració Monumental, Quaderns Científics i Técnis de Restauració Monumental*, 13, Diputació de Barcelona, 2002, pp. 31-32.

[3] *Ibidem*, p. 33.

valor, constituyen no sólo una lección viva de historia sino un legítimo motivo de dignidad nacional. En el más vasto marco de las relaciones internacionales, esos testimonios del pasado estimulan los sentimientos de comprensión, armonía y comunidad espiritual aún entre pueblos que se manticnen rivalcs cn política. Cuanto contribuya a cxaltar los valores del espíritu por ajena que la intención promovente resultase ser a la cultura, ha de derivar en beneficio de ésta. Europa debe al turismo, directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural condenado a su completa e irremediable destrucción y la sensibilidad contemporánea, más visual que literaria, tiene oportunidad de enriquecerse con la contemplación de nuevos ejemplos de la civilización occidental rescatados técnicamente gracias al poderoso estímulo turístico.

2. Si los bienes del patrimonio cultural juegan tan importante papel en la promoción del turismo, es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación dentro de su marco técnico especializado, deben hacerse simultáneamente a las que reclama el equipamiento turístico y, más propiamente, integrar ambas un solo plan económico de desarrollo regional.

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes lnternacionales y Turismo (Roma, 1963), no solamente recomendó que se diera una alta prioridad a las inversiones en turismo dentro de los planes nacionales, sino que hizo resaltar que "desde el punto de vista turístico, el patrimonio cultural, histórico y natural de las naciones, constituye un valor sustancialmenle importante" y que, en consecuencia, urgía "la adopción de adecuadas medidas dirigidas a asegurar la conservación y protección de ese patrimonio" (Informe Final Doc. 4). A su vez la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (1964), recomendó a las agencias y organismos de financiación, tanto gubernamentales como privados "ofrecer asistencia, en la forma más apropiada, para obras de conservación, restauración y ulilización ventajosa de sitios arqueológicos, históricos y de belleza natural" (Resolución Anexo A, IV. 24). Ultimamente el Consejo Económico y Social del citado organismo mundial después de recomendar a la Asamblea General designar el año de 1967 como "Año del Turismo Internacional" resolvió invitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas, a que dieran "favorable consideración a las solicitudes de asistencia técnica y financiera de los países en desarrollo, a

ladrillos modernos.

Para la restauración de las estructuras de sillería[4] se ha experimentado con éxito el sistema de reproducir los sillares con las medidas antiguas, usando no obstante lajas del mismo material unidas con mortero mezclado en superficie con polvo del mismo mármol para obtener una entonación cromática.

Como alternativa al retranqueo de la superficie en las reintegraciones de restauración moderna, puede ser útil practicar un surco de contorno que delimite la parte restaurada o insertar una delgada lámina de materiales diferentes. También se puede aconsejar en muchos casos un tratamiento diferenciado de la superficie de los nuevos materiales mediante un oportuno picado[5] de las superficies modernas. Por último, será conveniente colocar en cada zona restaurada, placas con la fecha o insertar siglas o marcas especiales.

El uso del cemento con superficie revestida de polvo del mismo material del monumento que se restaura puede resultar también útil en la integración de tambores de columnas antiguas de mármol, de tufo o calizas, estudiando la obtención de un aspecto más o menos rústico con relación al tipo de monumento; en el ámbito romano el mármol blanco puede ser reintegrado con travertino o caliza, en combinaciones ya experimentadas con éxito (restauración de Valadier en el Arco de Tito). En los monumentos antiguos, y particularmente en los de época arcaica o clásica, se debe evitar la combinación de materiales distintos y anacrónicos en las partes restauradas, que resulta estridente y ofensiva incluso desde el punto de vista cromático, a la vez que se pueden utilizar diferentes recursos para diferenciar el uso del mismo material con el que está construido el monumento y que es preferible mantener en las restauraciones.

Constituye un problema peculiar de los monumentos arqueológicos la forma de cubrir los muros deteriorados, en los cuales hay que mantener ante todo la línea irregular del perfil de la ruina, y se ha experimentado la aplicación de una capa de mortero mezclada con cerámica molida que parece dar los mejores resultados, tanto desde el punto de vista estético, como del de la resistencia a los agentes atmosféricos. Respecto al problema general de la consolidación de los materiales arquitectónicos y de las esculturas al aire libre, se han de evitar experimentos con métodos no comprobados suficientemente y que puedan producir daños irreparables.

Las medidas para la restauración y conservación de los monumentos arqueológicos deben ser estudiadas además con relación a las diversas exigencias climáticas de los distintos ambientes, especialmente diferentes en Italia.

ANEXO B
Instrucciones para la ejecución de restauraciones arquitectónicas

---

[4] En la terminología latina -*opus quadratum*- .

[5] Realizado con el escoplo o el cincel -el término usado en el original es *scalpellatura*-.

6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.

7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

8. El comité tomará sus decisiones por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Constituirá quorum la mayoría de los miembros del Comitè.

Articulo 14

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaría nombrada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de estudios para la conservación y la restauración de los bienes culturales (Centro Roma), del Consejo Internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y los de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

IV. FONDO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Articulo 15

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial".

2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

inmuebles, tener acceso a los parques, jardines o lugares, hacer fotografías, etc.

41. En los presupuestos de los organismos públicos o privados deberían establecerse consignaciones especiales para la protección de los conjuntos históricos que la ejecución de grandes obras publicas o la contaminación puedan poner en peligro. Las autoridades deberían consignar también fondos especiales para reparar los danos causados por desastres naturales.

42. Además, todos los servicios y administraciones que intervengan en la construcción publica deberían organizar sus programas y presupuestos de tal manera que contribuyeran a rehabilitar conjuntos históricos, financiando obras que correspondan a la vez a sus propios objetivos y a los del plan de salvaguardia.

43. Para aumentar los medios financieros disponibles, los Estados Miembros deberían fomentar la creación de establecimientos financieros públicos y privados para la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, dotados de personalidad moral y que pudiesen recibir donaciones de particulares, de fundaciones y de empresas industriales y comerciales. Los donantes podrían disfrutar de exenciones fiscales.

44. Las instituciones publicas y los establecimientos de crédito privados podrían facilitar la financiación de obras de todo tipo encaminadas a proteger los conjuntos históricos y su medio, instituyendo un organismo que se encargaría de otorgar prestamos a los propietarios a intereses módicos y con largos plazos de reembolso.

45. Los Estados Miembros y las autoridades interesadas de todos los niveles podrían facilitar la creación de asociaciones sin fines lucrativos que se ocuparan de adquirir los inmuebles y, eventualmente, de venderlos previa restauración, empleando unos fondos de operaciones especialmente destinados a mantener en los conjuntos históricos a unos propietarios deseosos de protegerlos y de preservar su carácter.

46. Es esencial evitar que las medidas de salvaguardia acarreen una ruptura de la trama social. Con objeto de evitar en los inmuebles o en los conjuntos que se hayan de restaurar los traslados de habitantes, en detrimento de los menos favorecidos, se podrían conceder indemnizaciones que compensaran la subida de alquiler, para que los ocupantes pudiesen conservar sus alojamientos, sus locales comerciales y sus talleres, así como su régimen de vida y sus ocupaciones tradicionales, en especial la artesanía rural, la agricultura en pequeña escala, la pesca, etc. Esas indemnizaciones, determinadas en función de los ingresos, ayudarían a los interesados a hacer frente al aumento de los alquileres causados por las obras realizadas.

V. INVESTIGACION, ENSENANZA E INFORMACION

47. Para mejorar la competencia de los especialistas y de los artesanos necesarios así como para fomentar el interés y la participación de toda la población en la labor de salvaguardia, los Estados Miembros deberían tomar las siguientes medidas, en consonancia con su competencia legislativa y constitucional.

48. Los Estados Miembros y todos los grupos interesados deberían fomentar las investigaciones y los estudios sistemáticos sobre:
- los aspectos urbanísticos de los conjuntos históricos y de su medio;
- las interconexiones entre salvaguardia, urbanismo y planificación del territorio;
- los métodos de conservación aplicables a los conjuntos históricos;
- la alteración de los materiales;
- la aplicación de las técnicas modernas al trabajo de conservación;
- las técnicas artesanales indispensables para la salvaguardia.

49. Deberían instaurarse y desarrollarse enseñanzas especificas sobre los temas antedichos, con inclusión de cursillos de formación práctica. Además, es indispensable fomentar la formación de artesanos y especialistas en la salvaguardia de conjuntos históricos y de los espacios circundantes. También es necesario fomentar las propias técnicas artesanales que

Art. 20º Las solicitudes de licencia de obra para edificios o sitios catalogados, además de cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la Municipalidad con carácter general, deberán adjuntar la siguiente documentación:

1) En el caso de inserción de obra nueva en el predio catalogado:

a) los planos de relevamiento del edificio, que contendrán:
- planta de ubicación, en la manzana y en el predio;
- las diferentes plantas, en escala 1:50 (acotados);
- los diferentes alzados, en escala 1:50 (acotados);
- las secciones significativas; como mínimo una transversal y otra longitudinal, en escala 1:50 (cotadas);
- detalles y cortes constructivos significativos (acotados);
- relevamiento fotográfico;

b) Los planos del proyecto de intervención, que contendrán:
- la planta de ubicación, en la manzana y en el predio;
- las diferentes plantas, en escala 1:50 (acotados);
- los diferentes alzados, en escala 1:50 (acotados);
- las secciones significativas y suficientemente definitorias del proyecto, es escala 1:50 (acotadas);
- los detalles significativos, especialmente de soluciones de acuerdo entre obra nueva y vieja;
- las dimensiones definitorias de alturas y ocupación;
- la maqueta de la manzana donde se proyecte la obra, salvo exoneración expresa.

JUNTA MUNICIPAL

2) Si por la necesidad de una mejor evaluación del impacto del o los volúmenes incorporados en la intervención, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la presentación de una maqueta volumétrica de la manzana o el conjunto.

3) En el caso de salones comerciales de cualquier tipo, se indicará ubicación y diseño de letreros y anuncios.

4) En todos los casos se adjuntará una memoria descriptiva, con especial referencia a los siguientes aspectos:
- tratamientos, texturas y materiales;
- una rendición de cuenta del cumplimiento de los parámetros y condiciones exigidos por esta Ordenanza;
- en caso de plantearse una situación de excepción, el aporte de todos los datos y justificaciones en que se base la solicitud; y,
- el cronograma de ejecución del proyecto.

INVENTARIO

Para la realización del **inventario** se utilizarán fichas de relevamiento de edificios, mobiliario urbano y espacios verdes.

Fichas de Edificios:

Datos catastrales: circunscripción, sección manzana, lote, dirección. Estos datos serán extraídos de los planos del catastro.

Datos del lote: superficie del lote, superficie del edificio, FOT, FOS, altura total, número de pisos.

Datos del edificio: tipología, datos del proyectista y del constructor, año de proyecto, año de modificación, elementos de especial valor e interés.

Usos: uso original, uso actual.

Ubicación: Croquis de ubicación, perfil de ubicación, foto de fachada principal.

Estado de conservación: Bueno, regular y malo en fachada planta baja, fachada plantas superiores, cubiertas, carpinterías, estructura, escaleras, patios, instalaciones.

Identificación gráfica: plantas, cortes, vistas, inserción en la cuadra, fotos interiores, fotos de elementos de valor.

Valoración: valor urbanístico, valor arquitectónico, valor histórico cultural, valor singular

Intervenciones: Se indican los distintos tipos de intervenciones que ha sufrido el inmueble

Condiciones de habitabilidad: Se indica si los inmuebles poseen condiciones aptas de iluminación, ventilación y servicios en relación a los parámetros de habitabilidad actuales.

Tipo: Se utiliza el cuadro de tipos del Área de Protección Histórica Nº 1 y se incorporan aquellos no contemplados en la misma.

Propuesta de catalogación: integral, estructural, cautelar

Entorno de protección: inmuebles ubicados en lotes linderos cuyas modificaciones afectan al edificio en cuestión.

Elementos de especial valor o interés: Se identifican aquellos elementos que definen el carácter y diseño del edificio como ser fachadas, patios, núcleos de escaleras, etc.

Esta clasificación es aplicable a algunos casos encontrados en Paraguay, Corrientes y Santa Fe, recordamos como mencionamos anteriormente que en dichas regiones no se los reconoce con el nombre de yanaconas sino con el de originarios.

Las diferencias que existían entre las dos formas de sumisión, radicaban en el modo y el tiempo de servicio a sus encomenderos. Los originarios servían durante toda su vida, y estaban sujetos a igual rigor que los esclavos. Los habitantes de los pueblos, los mitarios, asistían al encomendero sólo dos meses al año, aunque en ocasiones eran tratados, durante ese corto tiempo, igual que los originarios[9].

Otra particularidad del sistema radicaba en que los mitarios tenían la posibilidad de retirarse o dejar de servir a su encomendero a los 50 años, edad estipulada en la reglamentación[10].

La labor de convertir indios se realizaba por medio de doctrinas y reducciones. Las doctrinas estaban por lo regular a cargo de sacerdotes del clero secular, llamados doctrineros aunque también se hicieron cargo de las reducciones sacerdotes pertenecientes a las distintas órdenes religiosas; se dirigían a la conversión tanto de los indios yanaconas, como de los pueblos de indios encomendados. Los sacerdotes del clero secular recibían un salario de los encomenderos y era su labor estrictamente de adoctrinamiento.

Recordemos que la organización en pueblos de indios, tenía el objetivo de lograr un gobierno autónomo por parte de los indígenas, en ellos no podían habitar encomenderos ni españoles. La ley 1 de la Recopilación ordena y manda que los indios fuesen reducidos a pueblos para que no viviesen ni divididos ni separados en las sierras y montes y así estuviesen en mejores condiciones para recibir la santa doctrina [11].

La reducción de indios implicaba un proceso organizado que estaba reglamentado en la Recopilación. En primer lugar el virrey, presidente o gobernador, nombraba ministros encargados de la reducción de indios. Una vez nombrados los ministros encargados de reducir los indios debían escoger el sitio en donde se iba a hacer el pueblo. Era importante que hubiese agua, tierras y montes, entradas y salidas, tierra de labranzas, un ejido de una legua de largo para los ganados[12].

---

[9] Informe de Martín José de Aramburu. Asunción 29 de Septiembre de 1775. A.G.N.27.1. Colegio. De Asunción. Misiones. Temporalidades. Diezmos. 1711-1805

[10] Las ordenanzas del oidor Francisco de Alfaro, (1618) realizadas luego de la visita que el mismo realizó a los territorios del Río de la Plata y Tucumán, dejaron sin efecto la situación de servicio permanente y personal en la legislación, en la práctica iremos presentando las particularidades que se dieron en este caso que nos interesa, con los originarios de Asunción.

[11] Leyes de Indias. T.II, Lib VI, Tit III, Ley I.

[12] Ibídem. Tomo II, Lib. VI, Tít III, Ley VIII.

otro remate el día 4 de noviembre próximo.
Levantóse la sesión siendo las 9 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Simón Ramírez y E. Jousseli Bony.

(El miembro de la Comisión que compró las tejas no estuvo presente).

ACTA: de la sesión del 7 de noviembre de 1.919: Reunidos los Señores Miembros al margen indicados se abrió la sesión siendo las 8 p.m. Leída el acta anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente, manifestó haber tenido lugar el remate el día 11 de septiembre con un resultado nada satisfactorio, siendo compradores, los señores Federico A. del Río por 2.000 tejas, a $1.220 el millar, el Señor Osvaldo Guirland por 5.000 tejas, a $1.100 el millar y el Señor Leonardo del Puerto de un lote de tablas, en $168.

Se resuelve aprobar el remate efectuado y autorizar a la Presidencia, como así mismo al Secretario, en caso de ausencia del Presidente, a vender particularmente lotes de maderas, siempre que considerasen el precio ofrecido equitativo en razón del estado de las maderas.

Así mismo se resuelve vender particularmente las tejas, con la base fija de UN MIL DOSCIENTOS pesos el millar, en cuanto haya alguna partida bajada del techo.

Dio cuenta, así mismo el Presidente, de los gastos efectuados con motivo de sacar de los escombros los restos del Altar Mayor, deshacer el Altar de Curuzú mí, bajar tijeras y tacuaras

visitó la Provincia de Misiones recorriendo los conjuntos de Santa Ana; Loreto y San Ignacio. La Misión tuvo por objeto analizar la situación existente en 10 de los 30 sitios arqueológicos que componen el Conjunto de Pueblos Jesuíticos Guaraníes, realizando evaluaciones de la situación y propuestas de actuación para el mejoramiento de la conservación, manejo y aprovechamiento turístico de cada sitio arqueológico.

La Misión destacó que por su Valor, los conjuntos constituyen:

- Bienes patrimoniales únicos
- Una suma de partes donde cada pieza del sistema tiene su singularidad y ayuda a la comprensión y apreciación del todo
- Un espacio cultural excepcional correspondiente a un período histórico particular
- La herencia de una experiencia formidable común a cuatro países
- Testimonios de la evolución histórica de un territorio y de una sociedad que fueron afectados por la colonización acaecida a lo largo del siglo XIX y el desarrollo ocurrido en el siglo XX.

Por ello requieren:

- Reconocimiento del valor patrimonial de todos los sitios mediante su incorporación a las listas nacionales de monumentos y lugares históricos. ***Este reconocimiento debe extenderse al ámbito del patrimonio paisajístico natural y cultural***

- ***Establecer criterios de conservación y puesta en valor comunes para todos los sitios***, en sintonía con los postulados internacionales en la materia y ***en combinación con aquellos correspondientes a la protección del ambiente natural.*** Priorizar las intervenciones de salvaguardia.

La Misión del WMF destacó en materia de Gestión, que a nivel de sitios específicos no se cuenta con planes de manejo de los sitios y sus entornos, así como de equipos interdisciplinarios actualizados para la ejecución de propuestas integrales de conservación y puesta en uso social. La misión también recomendó:

- Reafirmar y potenciar el rol de los Estados como inductores, coordinadores y conductores de políticas y estrategias
- Desarrollo de planes de manejo y gestión a nivel sitio, a nivel país y en el ámbito regional. Los mismos deben incluir, además de cuestiones administrativas y de participación, estrategias de Conservación Patrimonial, de Planeamiento Territorial y de Desarrollo Turístico.
- Fortalecer las capacidades de los equipos responsables del manejo de los sitios
- Rescatar las tradiciones culturales y productivas regionales e incorporarlas a planes de desarrollo sustentable
- Fortalecer las relaciones entre el patrimonio y la comunidad
- Perfeccionar la legislación, fortalecer la institucionalidad

---

Históricos, Argentina; Arq. Ramón Gutierrez, Asesor de WMF; Arq. Fabio Grementieri , Asesor de WMF; Arq. Oscar Centurión Frontanilla, Representante de Paraguay.

Matriz 5		LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		
Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		LE 1	LE 2	LE 3
		Articulación de sectores público y privado	Desarrollo Sostenible	Plan de Manejo
Criterios PNC: 4. Eje Estratégico Patrimonio Cultural	O.E 1 Bienes Públicos y Sociales			
	O.E 2 Preservación y Conservación			
	O.E 3 Proyectos Plurales			
	O.E 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales			

Diseño y diagramación
Consejo de Desarrollo Municipal

Secretaria de Educación
Lourdes Aurelia Ruiz Díaz de Arias

Secretaría de Turismo
Margarita Ortiz

Secretaría de la Mujer
Gladys Antonia Rivarola

Fotógrafo
Joel Oviedo

Registro Fotográfico sectorial

- Entrada de San Ignacio.
- Feriantes Ignacianos.
- Salón Cacique Arapysandu.
- Clima.
- Suelo.
- Fauna.
- Hidrología.
- Economía
- Inmigrantes.
- Reloj Solar.
- Taxistas.
- Productores Agrícolas.
- Naturalezas de San Ignacio.

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS

A partir de 1980, coincidiendo con la transferencia de las competencias exclusivas en materia de "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico" a la C.A.P.V. se produjo una cadena de cambios trascendentales en la conceptualización, valoración y posibilidades de intervención en el patrimonio arquitectónico. No todos los cambios fueron consecuencia del desarrollo estatutario, sino que muchos pueden explicarse mejor por la tardía, pero progresiva, incorporación del País Vasco al debate europeo sobre el patrimonio y por la incidencia de condicionantes económicos y culturales de alcance global, pero es cierto que todos estos procesos simultáneos coincidieron en apenas una década para modificar el panorama del patrimonio arquitectónico vasco de manera irreversible.

El primer cambio, y también el más trascendente en cuanto a las dificultades de gestión que aún genera a la administración, fue el súbito descubrimiento de la existencia de un inmenso patrimonio arquitectónico. No es que se detectaran de pronto monumentos enterrados o ciudades ocultas; de hecho en aquellos años no sólo no se descubrió nada que no estuviese ya a la vista, sino que desaparecieron o se derribaron algunos edificios extraordinariamente valiosos. Lo que ocurrió fue que cambiaron los puntos de vista: el punto de vista de algunos profesionales para enfrentarse a la arquitectura heredada del pasado, y el punto de vista de un amplio sector de la sociedad para apreciar los valores del legado histórico local .

Durante los años ochenta la C.A.P.V. pasó de considerarse la periferia pobre en patrimonio arquitectónico de uno de los estados más ricos en monumentos histórico-artísticos del mundo, a desarrollar la convicción de poseer un repertorio de miles de edificaciones con valor cultural dignas de ser tuteladas. Esta extraordinaria inflación de elementos patrimoniales no se explica sólo por la drástica reducción del horizonte comparativo, ni por una sobrevaloración injustificada y autocomplaciente de los signos de identidad locales, sino que tiene su razón de ser en la aplicación de los principios europeos de la historia social y de la globalización del patrimonio cultural, dando cabida en él no sólo a nuevas tipologías, como el patrimonio etnográfico, industrial y contemporáneo, sino reconsiderando el valor histórico y documental de muchos elementos aparentemente menores de las familias arquitectónicas tradicionales (religioso, militar, público, palaciego,..) más allá de sus atributos estéticos o de canon estilístico.

El resultado de la introducción de un criterio de valoración patrimonial histórico y cultural en un territorio como el País Vasco, caracterizado en términos edilicios por mantener un elevado tono medio de calidad en las construcciones del pasado, pero contrapesado por una casi total ausencia de grandes obras de *arquitectura de estilo* de rango universal, fue el afloramiento de los miles de elementos antes señalados y la consiguiente necesidad de articular medidas para lograr el conocimiento, la conservación y la valorización de los mismos.

El tránsito de la pobreza monumental a la riqueza cultural ha resultado tan repentino que aún está lejos de haber sido correctamente interiorizado, salvo honrosas excepciones, en los ámbitos académico, institucional, profesional y social. Sin embargo hay que reconocer que entre estos sectores es la administración la que, con ayudas individuales de algunos investigadores universitarios, lleva la iniciativa gracias a su visión global del territorio y a sus capacidades normativas, sancionadoras y de intervención.

Es la administración la que en muchos casos está identificando la naturaleza patrimonial de numerosas edificaciones ante los ojos del público, a veces incluso en contra del propio criterio de sus usuarios o propietarios. Aún resultan incomprensibles por el público, habituado al concepto del "Monumento", muchas calificaciones e intervenciones sobre el patrimonio, y sin embargo es imprescindible lograr un alto grado de complicidad social en torno al mismo para poder aspirar a su conservación.

fin de acelerar en los mismos el mejoramienlo de sus recursos turísticos" (Resolucion 1109-XL).

4. En relación con ese tema, que ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Secretaría General de la UNESCO, sc ha Ilcvado a cabo un cxhaustivo cstudio con la colaboración de un organismo, no gubernamental de gran prestigio, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo. Dicho estudio confirma los criterios expuestos y después de analizar las razones culturales, educativas y sociales que justifican el uso de la riqueza monumental en función de turismo, insiste en los beneficios económicos que se derivan de esa política para las áreas territoriales correspondientes. Dos extremos de particular interés merecen ser destacados: a) la afluencia turística que determina la apropiada revaluación de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido a esos fines; b) la actividad turistica que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento y que de abandonarse determinaría su extinción, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que el mismo se halla enclavado.

5. Dentro del Sistema Interamericano, además de las numerosas recomendaciones y acuerdos que abundan en la importancia que debe concederse, a nivel tanto nacional como regional, al problema que implica el abandono en que se halla buena parte del patrimonio cultural de los países del Continente, recientes reuniones especializadas han abordado el tema específico de la función que los monumentos de interés artístico e histórico tienen en el desarrollo de la industria turística. La Comisión Técnica de Fomento del Turismo en su Cuarta Reunión (julio-agosto 1967) resolvió hacerse solidaria de las conclusiones adoptadas por la correspondiente Comisión de Equipamiento Turístico entre las que figuran las siguientes:

"Que los monumentos y otros bienes de naturaleza arqueológica, histórica y artística pueden y deben ser debidamente preservadoS y utilizados en función del desarrollo como incentivos principalísimos de la afluencia turística". "Que en los países de gran riqueza patrimonial de bienes de interés arqueológico, histórico y artístico, dicho patrimonio constituye un factor decisivo en su equipamiento turístico y en consecuencia, debe ser tomado en cuenta en la formalización de los planes correspondientes". "Que los intereses propiamente culturales y los de índole turística se conjugan en cuanto concierne a la debida preservación y utilización del

Supuesto que las obras de mantenimiento realizadas oportunamente aseguren larga vida a los monumentos, evitando que se agraven sus daños, se recomienda el mayor cuidado posible en la vigilancia continua de los inmuebles, adoptando medidas de carácter preventivo con el fin de evitar intervenciones de mayor amplitud.

Además, se recuerda la necesidad de considerar todas las operaciones de restauración bajo un perfil sustancialmente conservador, respetando todos los elementos añadidos y evitando en todo caso intervenciones innovadoras o de repristino.

Siempre con el fin de asegurar la supervivencia de los monumentos, se ha venido considerando la posibilidad de nuevos usos de los edificios monumentales, cuando éstos no resulten incompatibles con los intereses histórico-artísticos. Las obras de adaptación deberán limitarse al mínimo, conservando escrupulosamente las formas externas y evitando alteraciones sensibles de la individualidad tipológica del organismo constructivo y de la secuencia de los recorridos internos. La redacción del proyecto de restauración de una obra arquitectónica debe estar precedida de un estudio atento del monumento, elaborado desde distintos puntos de vista (que tenga en cuenta su posición en el contexto territorial o en el tejido urbano, los aspectos tipológicos, las apariencias y cualidades formales, los sistemas y caracteres constructivos, etc.) tanto con relación a la obra original, como también a los posibles añadidos y modificaciones. Parte integrante de este estudio serán las investigaciones bibliográficas, iconográficas y de archivo, etc., para recabar todos los datos históricos posibles. El proyecto se basará en un completo levantamiento planimétrico y fotográfico, interpretado también bajo el aspecto metrológico, de los trazados reguladores y de los sistemas proporcionales y comprenderá un cuidadoso estudio para verificar las condiciones de estabilidad.

La ejecución de los trabajos pertinentes a la restauración de monumentos, que a menudo consisten en operaciones muy delicadas y siempre de gran responsabilidad, deberá ser confiada a empresas especializadas y si es posible en régimen de "adjudicación directa", en lugar de "por contrata" o "subasta".

Las restauraciones deben ser continuamente vigiladas y dirigidas para asegurarse de su buena ejecución y para poder intervenir rápidamente cuando aparezcan datos nuevos, dificultades o desplomes de muros; para evitar, en fin, especialmente cuando intervienen la piqueta y el martillo, que desaparezcan elementos antes ignorados o que eventualmente han pasado desapercibidos en la indagación previa, pero que son ciertamente útiles para el conocimiento del edificio y para la dirección de la restauración. En particular, antes de raspar, pintar, o eliminar eventualmente enlucidos, el director de los trabajos debe constatar la existencia o no de cualquier huella de decoración, cuáles fueron las texturas originales y el colorido de las paredes y de las bóvedas.

Constituye una exigencia fundamental de la restauración el respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constructivos. Este principio debe siempre guiar y condicionar la elección de las operaciones. Por ejemplo, en el caso de muros con desplomes, incluso cuando necesidades perentorias sugieran su demolición y reconstrucción, antes que nada ha de examinarse e intentarse la posibilidad de enderezarlos sin sustituir la construcción original. Del mismo modo, la sustitución de las piedras corroídas solo podrá

a) Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en la presente Convención;

b) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:

   i) otros Estados

   ii) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales

   iii) organismos públicos o privados o personas privadas.

c) Todo interés producido por los recursos del Fondo

d) El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo

e) Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.

4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico a condición de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas

Articulo 16

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Partes en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura

2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

están amenazadas por los procesos de industrialización. Es conveniente que las instituciones interesadas cooperen en esta esfera con los organismos especializados en la materia tales como el Centro de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales de Roma, el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS) y el Consejo Internacional de Museos (ICOM).

50. La formación del personal administrativo encargado de las operaciones de salvaguardia, a nivel local, de los conjuntos históricos, deberla ser financiada y dirigida donde sea adecuado y necesario, por las autoridades competentes, con arreglo a un programa a largo plazo.

51. A través de la educación escolar, postescolar y universitaria y de los medios de información como los libros, la prensa, la televisión, la radio, el cine y las exposiciones ambulantes debería hacerse todo lo posible para que el publico comprendiera la necesidad de la salvaguardia. Las ventajas no solamente estéticas y culturales sino también sociales y económicas que puede ofrecer una política bien llevada de salvaguardia de los conjuntos antiguos y de su medio deberían ser objeto de una información clara y completa. Esta información debería difundirse ampliamente entre los organismos especializados, tanto privados como oficiales, nacionales, regionales y locales, y entre la población a fin de que se sepa por que y cómo pueden mejorar su marco de vida.

52. En todos los grados de la educación, y sobre todo en la enseñanza de la historia, deberla incluirse el estudio de los conjuntos históricos, con objeto de inculcar en el espíritu de los jóvenes la comprensión y el respeto de las obras del pasado y de mostrar el papel de ese patrimonio en la vida contemporánea. Esa enseñanza deberla recurrir ampliamente a los medios audiovisuales, y a las visitas de conjuntos históricos.

53. Deberían facilitarse los cursos de perfeccionamiento para personal docente y para guías, así como la formación de instructores para ayudar a los grupos de jóvenes y adultos deseosos de iniciarse en el conocimiento de los conjuntos históricos.

VI. COOPERACION INTERNACIONAL

54. Los Estados Miembros deberían colaborar, en lo que se refiere a la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, recabando la ayuda cuando parezca conveniente, de organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, y en particular del Centro de Documentación UNESCO-ICOM-ICOMOS. Esta cooperación multilateral o bilateral deberla coordinarse juiciosamente y plasmarse en medidas tales como las siguientes:
a) intercambio de información en todas sus formas y de publicaciones científicas y técnicas;
b) organización de seminarios y de grupos de trabajo sobre temas precisos;
c) concesión de becas de estudios y de viaje, envió de personal científico, técnico y administrativo y suministro de material;
d) lucha contra todas las formas de contaminación;
e) ejecución de grandes proyectos de conservación, restauración y rehabilitación de conjuntos históricos y difusión de la experiencia adquirida. En las regiones situadas a uno y otro lado de una frontera y en las que se planteen problemas comunes de ordenación y salvaguardia de conjuntos históricos y de su medio, los Estados Miembros deberían coordinar sus políticas y sus acciones con objeto de lograr una utilización y protección optimas de ese patrimonio;
f) asistencia mutua entre países vecinos para la salvaguardia de conjuntos de interés común característicos del desarrollo histórico y cultural de la región.

55. De conformidad con el espíritu y los principios de esta recomendación, ningún Estado Miembro debería tomar medida alguna para demoler o alterar el carácter de los barrios, ciudades y lugares históricos situados en territorios ocupados por ese Estado.

Art. 21º En el caso de proyectos de desarrollo de áreas a través de planes especiales, se requerirá la presentación de una primera propuesta, en carácter de anteproyecto, en la que se dé cuenta del grado de cumplimiento de la presente Ordenanza y de las ventajas que ofrecerá el proyecto. Dicha propuesta y su documentación merecerá exámen y opinión de la Autoridad de Aplicación.

CAPITULO VII

ORGANOS Y COMPETENCIAS ESPECIALES

Art. 22º La Dirección de Desarrollo Urbano constituirá una dependencia subalterna especializada, con la competencia necesaria para llevar el Catálogo, ejercer controles, inspecciones y vigilancias, emitir dictámenes técnicos, así como para velar por el cumplimiento de las regulaciones y decisiones referentes a los objetivos de esta Ordenanza, para lo cual deberá mantenerse en comunicación y cooperación permanentes con los demás organismos de la Municipalidad.

Art. 23º A esa dependencia competerá también recibir, examinar y dictaminar en primer término, en solicitudes de licencia, ya sea de particulares como de organismos estatales o municipales, para proyectos a desarrollarse en las áreas protegidas por esta Ordenanza.

Deberá, asimismo, habilitar un despacho para asesorar, evacuar consultas y proveer información pública referentes a este régimen municipal de protección.

Art. 24º La Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza recomendará el otorgamiento o la denegación de licencias de proyectos sobre la base del dictamen de su Dependencia Asesora en la materia. En caso de que se apartara del criterio de la misma, deberá fundamentar e incluir ambos antecedentes en el expediente, para la Resolución final del Intendente.

NTA MUNICIPAL

ASUNCION

25º La Municipalidad promoverá la creación de un Consejo Asesor para la Protección del Patrimonio Urbano-Ambiental, Histórico, Artístico, Arquitectónico y Urbanístico, integrado por personas que a criterio de la Intendencia reúnan méritos y aptitudes para el efecto. Su constitución, funciones, normas y procedimientos a los que ceñirá su actuación y su relación con los demás organismos, serán objeto de reglamentación particular.

G.C.B.A.	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INTERPRETACION URBANISTICA	FICHA Nº 2

AREAS DE PROTECCION HISTORICA
AREA:Barracas

CATASTRO	C	S	M	L	DIRECCION: Sta María del Buen Aire 1016/20/24/28/32 1036/40/60/70/80/90/96
	3	18	57	Frac A	

DENOMINACION: Mercado de Pescado

DATOS DEL LOTE

SUP. LOTE m2	SUP. EDIFICADA m2	FOT	FOS	ALTURA	
				Nº PISOS 1	H.T. 9,00m
473525	477217	1	1		

DATOS DEL EDIFICIO

Proyectista:	Prop.original: Munic. de la Cdad. de Bs. As.
Constructor:	Prop. actual: Gob. de la Cdad. de Bs. As.
Corr.Estilística: No posee	Regimen Propiedad: Privado
Año Proyecto: 1880-1930	Dominio: Único
Año Modificación: Desconocido	
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES: En algunos sectores existe P.B. y Primer Piso

USO

USO ORIGINAL	Mercado Concentrador Mayorista de Pescado
USO ACTUAL	Desafectado (Vivienda usurpada)

CROQUIS DE UBICACION



FOTO FACHADA PRINCIPAL



Para la organización de estos pueblos se tomaron en cuenta dos clases de propiedad: la del indio y la de la comunidad. El indio fue considerado como propietario, lo que implicaba tenerlo por vasallo libre de la corona de Castilla. La consecuencia natural de esta idea, fue que en principio se reconoció al indio sometido amplia capacidad para poseer, disputar y disponer de bienes de distinta naturaleza, aunque restringido por diversas limitaciones. El régimen de tributos que pesaba sobre los indígenas, hacía imprescindible que tuviesen tierras dentro de la jurisdicción de sus reducciones, para producir lo suficiente y pagar lo tasado.

Evolución y características de San Ignacio Guazú en los siglos XVII y XVIII

Los mencionados padres Lorenzana y San Martín contaron con el apoyo del Cacique Arapizandú para llevar a cabo la fundación de la reducción. Con respecto a este líder guaraní nos expresa Pedro Lozano que era el "…cacique principal de los Paranás, que estaban poblados doce leguas mas adelante del Tebiquary, se sintió interiormente movido de Nuestro Señor, a alzar mano de las hostilidades contra los españoles, y abrazar de corazón la religión christiana (…) se determinó ir de paz personalmente a la Ciudad de la Asunción, a ajustar la paz, y pedir para su pais Ministros Evangélicos. Embarcóse con este designio en el río Tebiquarí, y saliendo por él al río Paraguay, navegaba prósperamente, cuando cuatro leguas antes de la ciudad se cerró a encontrar con el gobernador Hernandarias de Saavedra, que a la sazón bajaba al puerto de Buenos Aires, visitando su Provincia (…) Llegándose a él con bandera de paz, le dijo, que cansado ya de la guerra, y depuestas las armas, que tantos estragos habían causado, venía a solicitar, no solamente paz, sino también Sacerdotes, que predicasen la Ley Evangélica en sus tierras, porque él, y los suyos deseaban apartarse del ser de sus antepasados…" (Lozano, 1755, Tomo II, cap. XVIII, p.175).

Dejando a un lado las cuestiones evangelizadoras, que lógicamente aparecen en el relato del jesuita Lozano, lo interesante en este extenso párrafo es apreciar la figura del cacique como agente mediador entre las autoridades civiles y los padres de la Compañía. Ésta labor, lejos de disminuir se ira perfeccionando a lo largo del proceso reduccional jesuítico, y particularmente en San Ignacio Guazú los caciques guaraníes actuarán como piezas importantes en la organización de la reducción.

de la Sacristía y su arreglo y acarreo, los que alcanzan a la suma de $755. Se aprueban.

No habiéndo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: del 30 de abril de 1.920: Reunidos los Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 p.m. Leída el acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta, que debido a las intensas lluvias caídas, que inundaban la Iglesia, dos de los horcones de la nave mayor estaban ensumiéndose, poniendo en peligro la estabilidad del techo y que adelantándose habíalos mandado apuntalar originando un gasto de $100. Que se aprueba.

Dijo además, que consideraba urgente el apuntalamiento de los demás horcones, a fin de consevar la estabilidad del techo, hasta tanto haya podido bajarse el resto de las tejas. Se autoriza el gasto.

A indicación del Padre Marcial Colmán, se consideró el reservar parte del material que aún queda a objeto de construir una nueva Iglesia, aunque fuese pequeña. Se resolvió pues, de conformidad, siempre que se encontrase un lugar para depositarlos.

Así mismo se encargó el Padre Colmán, a indicación del Padre Alarcón, de constituir una Comisión de Señoritas y Damas

Otras recomendaciones se relacionan con:

Patrimonio Mundial

- Asegurar la integridad y autenticidad del todo y de las partes
- Ampliar las zonas de protección de los sitios (incluidas zonas de amortiguamiento) y reforzar los controles en los mismos
- Realizar una inscripción conjunta del conjunto trinacional
- Fortalecer la cooperación subregional

Conservación

- Realizar relevamientos y documentación del estado de conservación y recopilación de trabajos anteriores
- Elaborar planes de conservación al corto, mediano y largo plazo, que garanticen un programa coherente y eficiente para la intervención adecuada en los sitios
- Trabajar en forma interactiva entre los distintos sitios y países
- Aplicar criterios de conservación científica estableciendo programas de investigación
- Realizar una eliminación selectiva de la colonización biológica
- Reforzar la consolidación y protección de los muros afectados por el clima tropical
- Realizar investigaciones y pruebas piloto para verificar las intervenciones más eficaces (materiales, sistemas y procedimientos)
- Desarrollar programas de mantenimiento regular
- Estudiar soluciones para conservación de solados, paramentos y otros vestigios
- Capacitar al personal técnico y al de mantenimiento en trabajos rutinarios y de emergencia
- Establecer criterios de uso turístico que no degraden los restos (en especial delimitación de los recorridos)

Estructuras

- Realizar recopilación y análisis de estudios e intervenciones anteriores
- Realizar levantamientos topográficos de los sitios en mayor riesgo
- Realizar estudios de suelos, de cimentaciones y controlar deformaciones en los sitios más comprometidos
- Comprobar hipótesis de comportamiento y degradación de las estructuras
- Realizar intervenciones tendientes a estabilizar las estructuras más comprometidas con técnicas poco invasivas
- Concretar un programa de relajamiento y análisis de las diversas técnicas y sistemas constructivos y estructurales presentes en cada una de las misiones

Arqueología

- Considerar la arqueología como un componente fundamental en la conservación y puesta en valor de los sitios
- Incrementar el rol de los arqueólogos, el apoyo a su trabajo y la difusión de los resultados. Ampliar el ámbito de sus intervenciones. Incorporar la periferia y lo rural
- Redefinir el rol de la arqueología en las misiones para cubrir diversos aspectos y temáticas que ayuden a la historiografía y a la conservación

Matriz 6		ACCIONES CRÍTICAS		
Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		**LE1**	**LE2**	**LE3**
		Articulación de sectores público y privado	**Desarrollo Sostenible**	**Plan de Manejo**
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	Trazar el Plan de Manejo desde el Gobierno Municipal	Considerar la cultura como factor articulador de desarrollo sostenible en el Plan de Manejo.	Revisar y validar el Plan de Manejo con base legal y criterios técnico-científicos de intervención y en concordancia con los diferentes niveles de planificación.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	Desarrollar un Plan de Manejo de carácter interdisciplinario, intersectorial, interinstitucional, público y privado.	Definir el perímetro del Centro Histórico de la Misión Jesuítica Guaraní, articulando desde lo cultural los diferentes factores social, económico, ambiental.	Establecer los procedimientos con los protocolos correspondientes para la puesta en valor del patrimonio.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	Desarrollar un Plan de Manejo con enfoque de derechos que garantice la identidad y diversidad cultural.	Articular e integrar las diferentes expresiones y actividades existentes facilitando una amplia participación.	Incluir en los procesos a los diferentes grupos sociales para canalizar sus intereses y propuestas
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	Aplicar los Datos Abiertos como parte de un sistema de Gobierno Electrónico en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, que pueda tener enlace a otras instituciones como las eclesiásticas y organizaciones de la sociedad civil.	Difundir y comunicar para la participación activa y de calidad por parte de la ciudadanía y visitantes.	Asegurar la participación interactiva en las diferentes acciones que se ejecuten.

Tabla de Contenido

Portada

Gabinete Municipal

Organigrama de Intendencia

Concejo Municipal de Desarrollo

Intendencia General

Dedicado

Plan de Desarrollo Municipal 1

San Ignacio Guazú Misiones 2

1. Información General del Municipio 2
    1.1. Datos Generales del Municipio 2
    1.2. Delimitación y Estructura 4
    1.3. Características Físicas del Territorio 5
    1.4. Datos demográficos Generales del Municipio 7
2. Diagnóstico del municipio 10
    2.1. Análisis de FODA 10
3. Visión del Municipio 13
4. Misión de la Municipalidad 14
5. Objetivo de Desarrollo Municipal 15
6. Líneas y Estrategias 16
7. EJE 1 SOCIAL 17

    7.1. Diagnostico Social de San Ignacio 18
    7.2. Estrategias Sociales 19
    7.3. Desarrollo Social Equitativo 20
    7.4. Servicios Sociales de Calidad 21
    7.5. Desarrollo Local Participativo 22

Del mismo modo es preciso señalar que aún no se ha logrado una correcta complicidad y capacitación teórica entre la mayor parte de los profesionales académicos, de la arquitectura y técnicos de la administración implicados en la cadena del patrimonio. El excesivo peso de una Historia del Arte y de la Arquitectura, formalista y estilística, en la formación de estos profesionales resta profundidad de campo a su capacidad de visión, análisis e interpretación de los objetos arquitectónicos reales, dotados de una rica variedad y complejidad histórica, difícilmente reducible a los estereotipos de un estilo o ideal tipológico. Esta limitación de recursos epistemológicos de interpretación se traduce después en la incapacidad de muchos historiadores para proporcionar claves específicas de valoración patrimonial y de orientación de los proyectos de intervención; en una limitación de la capacidad de diagnóstico y de proyección de actuaciones individualizadas por parte de los arquitectos, y en la incapacidad de la administración para mantener actualizada por sus propios medios la informacion necesaria sobre el patrimonio cultural o para realizar un control crítico de la idoneidad de los proyectos de intervención.

2.1. Inventario

2.1.1. Censo previo, inventario topográfico o inventario provisional.

El primer requisito para poder planificar la protección y promoción global del patrimonio arquitectónico, así como para tomar decisiones específicas sobre elementos individuales del mismo, es la identificación básica de las edificaciones susceptibles de tutela a través de la realización de un censo general de las mismas. Todos los países del mundo han realizado esfuerzos de información de distinta intensidad sobre su patrimonio arquitectónico siguiendo un ejemplo que se inició en Francia en el siglo XVII y que no ha cesado hasta la actualidad, pero los resultados han sido muy diferentes.

Los primeros intentos de abordar un inventario amplio del patrimonio arquitectónico en el País Vasco se remontan a 1978 y desde entonces se han sucedido múltiples iniciativas promovidas por diferentes instituciones públicas en esta misma dirección, con una tendencia a la ampliación de las variedades tipológicas objeto de atención y, en el mejor de los casos, afinándose las herramientas conceptuales necesarias para abordarlas, pero, al mismo tiempo, produciéndose frecuentes solapamientos, copias o repeticiones innecesarias de esfuerzos.

Aquellos inventarios provisionales, o preinventarios, fueron de tipo topográfico por su ambición de cubrir la totalidad del territorio y por estar basados exclusivamente en el trabajo de campo. Tuvieron el mérito del descubrimiento novedoso y de facilitar una primera estimación cuantitativa de las potencialidades del patrimonio, y puede afirmarse que han condicionado la visión global del patrimonio arquitectónico vasco hasta la actualidad y, sobre todo, buena parte de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En contrapartida, debe achacárseles que carecían de criterios de valoración homogéneos, que fueron realizados por técnicos con una formación limitada y que improvisaron la definición y extensión de su propio objeto de análisis de modo puramente empírico, sobre la marcha, sin una base conceptual previa, ni una reflexión o interpretación posterior.

2.1.2. Inventario científico o inventario general.

El inventario general del patrimonio, que también tiene su referente de mayor estatura internacional en una iniciativa francesa, de 1964, es mucho más ambicioso que la pura identificación y localización topográfica de los elementos que integran el patrimonio edificado. Es, o debe de ser, ante todo un instrumento de conocimiento realizado desde la independencia de criterios científicos interdisciplinares.

patrimonio monumental y artístico de los pueblos de América, por 10 que se hace aconsejable que los organismos y unidades técnicas de una y otra área de la actividad interamericana laboren en ese sentido en forma coordinada".

6. Desde el punto de vista exclusivamente turístico, los monunentos son parte del "equipo' de que se dispone para operar esa industria en una región dada, pero la medida en que dicho monumento puede servir al uso a que se le destina, dependerá no ya solo de su valor intrínseco; es decir de su significación o interés arqueológico, histórico o artístico sino de las circunstancias adjetivas que concurran en el mismo y faciliten su adecuada utilización. De ahi que las obras de restauración no sean siempre suficientes por si solas para que un monumento pueda ser explotado entrando a formar parte del equipo turístico de una región. Pueden hacerse igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura, tales como un camino que facilite el acceso al monumento o un albergue que aloje a los visitantes al término de una jornada de viaje. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

7. Las ventajas económicas y sociales del turismo monumental figuran en las más modernas estadísticas, especialmente en las de aquellos países europeos que deben su presente prosperidad al turismo internacional y que cuentan entre sus principales fuentes de riqueza con la reserva de bienes culturales.

VIII. EL INTERES SOCIAL y LA ACCION CIVICA

1. Es presumible que los primeros esfuerzos dirigidos a revalorizar el patrimonio monumental encuentren una amplia zona de resistencia dentro de la órbita de los intereses privados. Años de incuria oficial y un impulsivo afán de renovación que caracteriza a las naciones en proceso de desarrollo, contribuyen a hacer cundir el menosprecio por todas las manifestaciones del pasado que no se ajustan al molde ideal de un moderno estilo de vida. Carentes de la suficiente formación cívica para juzgar el interés social como una expresión decantada del propio interés individual; incapaces de apreciar lo que más conviene a la comunidad desde el lejano punto de observación del bien público, los habitantes de una población contagiada de la "fiebre del progreso" no pueden medir las consecuencias de sus actos de vandalismo urbanístico que realizan alegremente con la indiferencia o complicidad de las autoridades locales.

producirse motivada por graves exigencias previamente comprobadas.

Las sustituciones y posibles integraciones de paramentos murales, donde sea necesario y siempre en los límites más restringidos, deberán ser siempre distinguibles de los elementos originales, diferenciando los materiales o las nuevas superficies empleadas; pero en general parece preferible realizar a todo lo largo del contorno de la integración una señal clara y persistente que testimonie los límites de la intervención. Esto podrá lograse con laminillas de metal idóneo, con una serie continua de pequeños fragmentos de ladrillo o con surcos visiblemente más o menos anchos y profundos según los diferentes casos.

La consolidación de las piedras u otros materiales deberá intentarse experimentalmente cuando los métodos ampliamente probados por el "Istituto Centrale del Restauro" den garantías efectivas.

Deberá adoptarse todo tipo de precaución para evitar el agravamiento de la situación; asimismo, deberán ponerse en práctica todas las operaciones encaminadas a eliminar las causas de los daños. Por ejemplo, apenas se observen sillares atravesados por grapas o pernos de hierro que se hinchan con la humedad, conviene desmontar la parte dañada y sustituir el hierro por bronce o cobre; o mejor por acero inoxidable que ofrece la ventaja de no manchar las piedras.

Las esculturas de piedra colocadas en el exterior de los edificios o en las plazas deben ser vigiladas, interviniendo cuando sea posible adoptar, a través de la praxis indicada más arriba, un método adecuado de consolidación o de protección aunque sea temporal. Cuando esto resulte imposible, convendrá trasladar la escultura a un local cubierto.

Para la buena conservación de las fuentes de piedra o de bronce, es necesario descalcificar el agua, eliminando las incrustaciones de cal y las limpiezas periódicas inadecuadas.

La pátina de la piedra debe ser conservada por evidentes razones históricas, estéticas e incluso técnicas, ya que, en general, desempeña funciones de protección, como lo demuestran las corrosiones que se inician a partir de las lagunas de la pátina. Se pueden eliminar las materias acumuladas sobre las piedras (residuos polvorientos, hollín, guano de paloma, etc.) usando cepillos vegetales o chorros de aire a presión moderada. Por tanto, deberán evitarse los cepillos metálicos y los rascadores, así como también deberán excluirse, en general, chorros de arena natural, de agua y de vapor a elevada presión e incluso son desaconsejables los lavados de cualquier tipo.

ANEXO C
Instrucciones para la ejecución de restauración de pinturas y esculturas

Operaciones preliminares.

La primera operación que hay que realizar, antes de toda intervención sobre cualquier obra pictórica o escultórica, es un reconocimiento cuidadoso de su estado de conservación. En tal reconocimiento se incluye la comprobación de los diferentes estratos materiales de que pueda estar compuesta la obra, y si son originales o añadidos, y asimismo

3. Todo Estado Parte en la Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Partes en la Convención.

4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Partes en la presente Convención que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectuen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

Articulo 17

Los Estados Partes en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

Articulo 18

Los Estados Partes en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

Art. 26º El Consejo Asesor deberá ser consultado en lo referente a la política de protección del patrimonio cultural edilicio, a su desarrollo, a la correcta aplicación de esta Ordenanza y a otras cuestiones similares cuando la Autoridad de Aplicación considere oportuno. Su dictamen deberá agregarse al expediente.

CAPITULO VIII

REGIMEN DE SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Art. 27º Toda transgresión a lo prescripto por la presente Ordenanza, por acción o por omisión, es reputada falta. Cuando no lo estén por esta Ordenanza, las faltas serán calificadas por la Autoridad de Aplicación y elevado su conocimiento al Juzgado Municipal de Faltas junto con los antecedentes del caso. El Juzgado podrá modificar la calificación cuando fuere notoriamente desproporcionada.

Art. 28º Serán responsables de las transgresiones contra los bienes protegidos por esta Ordenanza el propietario del inmueble bajo protección o sus representantes legales y los funcionarios o empleados encargados del mismo cuando intervinieran en la comisión de los actos, sea o no en cumplimiento de funciones o de órdenes recibidas.

Serán igualmente responsables los ejecutores materiales de la transgresión y sus cooperadores, los que impidan o entorpezcan esfuerzos por evitarla y los que, conociéndola por la índole de su profesión u otras circunstancias especiales, la oculten o disimulen.

Art. 29º Las penalidades aplicables a las transgresiones no eximirán de la obligación de mantener el bien patrimonial y serán las siguientes:

1. apercibimiento;
2. multa;
3. suspensión en el uso de la firma profesional;
4. suspensión de obra;
5. revocación de licencia; y,
6. revocación de beneficios, e imposibilidad de construir obra nueva dentro del predio por un período de 3 (tres) a 5 (cinco) años.
7. Reposiciones y rectificaciones en las obras e instalaciones realizadas a satisfacción de la Municipalidad.

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION

Art. 30º El apercibimiento consistirá en una advertencia al infractor, pasada por escrito, notificada formalmente e inscripta en registros especiales. No se aplicará conjuntamente con otras sanciones.

ESTADO DE CONSERVACION: Fachada Santa María

	B	R	M		B	R	M
FACHADA PB			x	ESCALERAS			
FACHADA PA				PATIOS			
CUBIERTAS			x	INSTALACIONES			
CARPINTERIAS			x	SANITARIOS			
ESTRUCTURA		x					
OTROS				OBSERVACIONES: No se han podido completar los datos requeridos por no permitirse la entrada			

ELEMENTOS IDENTIFICACION GRAFICA







VALORACION

VALOR URBANISTICO		VALOR ARQUITECTONICO			VALOR SIMBOLICO	SINGULARIDAD		INTERVENCION			
Singular	Agrupado	Tipológico	Fachada	Planta		Const.	Diseño	Interna		Externa	
								Ocup. Patios	Altura	PB	P.ALTA
X		X	X	X	Ref. Urbano	X	X			X	X

COND.HABITABILIDAD			CANT.	Nº DE	TIPO	CALIF.	C	E	I
VENT. ILUMIN.	SERVICIOS		FAMILIAS	PERSONAS					
	COMUN	INDIV.							
			No se sabe Esta Usurpado		Único			X	

ENTORNO PROTECCION: Galpón en esquina (Villarino 2498/2500)

ELEMENTOS DE ESPECIAL VALOR E INTERES: Fachada, estructura, tipología

MATERIAL RECOPILADO: In situ, Aguas Argentinas, I. P.U.

RELEVADO: [illegible] FECHA: 12/97 REVISADO: Arq. Tassara FECHA: 12/97

Consideremos que de esta forma, confluyeron en esta misión la autoridad de los padres de la Compañía[13], los liderazgos guaraníes, la figura del encomendero y el cabildo indígena que siempre adquirió gran valor en las reducciones que administró esta orden religiosa.

Para la reducción se escogió un paraje, a partir del concejo del propio cacique, que los indios llamaban "Yaguará-canitá" (quiere decir *cabeza del perro colorado*), pero en el año 1628 debió ser trasladada a otro sitio la reducción, llamado después Capilla del Santo Ángel; y finalmente en 1667 se ubicó un cuarto de legua más al Este, en el paraje donde está hoy la ciudad paraguaya de San Ignacio, capital del distrito del mismo nombre, en el departamento paraguayo de las Misiones. "Su emplazamiento es sobre una suave colina de tierra colorada. A fines del siglo XVIII era aún visible la ancha y profunda zanja, que rodeaba al pueblo con el fin de defenderlo de las invasiones de los Guaycurúes…" (Furlong, 1978:134-135)

Para comenzar a comprender esta reducción en particular, podemos acercarnos a las cifras demográficas con las cuales contamos. Partiendo de mediados del siglo XVII este pueblo aumentó gradualmente su población hasta la década de 1710, en que llegó a cuadruplicar la población inicial. A partir de ese momento, sufrió altibajos hasta 1740, y desde entonces hasta 1767 se mantuvo en una población estable, para luego de la expulsión de los jesuitas declinar drásticamente.

Las caídas de la población guaraní de este pueblo y de otros, están documentadas y se deben fundamentalmente a epidemias de sarampión, viruela, y disentería, así como también a algunos traslados de parte de su gente.

En el año 1647 eran 1.000 almas las que habitaban esta reducción, cuarenta años más tarde ascendía su número a 2.741, y hacia 1702 ya eran 3.700 los habitantes de la misma. Para el año 1718 sabemos por la visita del obispo fray Pedro Fajardo que se lograron confirmar un total de 3.095 guaraníes y que el total de familias era 1.500 (Véase Pastells-Mateos, Tomo VI, 1946:177). Si bien no tenemos un número del total de habitantes hacia ese año podemos darnos una idea del crecimiento continuo que experimentó San Ignacio Guazú durante los mismos.

Este crecimiento contrasta con la "evolución totalmente negativa" observada por algunos autores, que vivieron los pueblos cercanos controlados por los colonos durante

[13] En este punto nos referimos a toda la jerarquía de la orden que podía tener influencia en el gobierno de una reducción, es decir; no sólo a la autoridad jesuítica local (padre principal y su compañero) sino también al padre superior de misiones (residente en la relativamente cercana misión de la Candelaria) y al padre provincial, que administraba desde Córdoba.

y otra de Caballeros a objeto de recolectar fondos para el nuevo templo.

Manifestó el Señor Presidente haber vendido a la Comisión Pro Templo de San Juan Bautista, una partida de 3.000 tejas a razón $1.300 el millar y que dado el precio obtenido era de opinión que se fijase ese precio para las ventas futuras. Así se resolvió. No habiéndo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 11 p.m. Firman: Luís Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: del 25 de noviembre de 1.920: En el local del Juzgado de Paz, con presencia del Señor Juéz de Paz y de lo Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 y media p.m. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó sin modificación alguna.

Acto contínuo manifestó el Señor Presidente que esta sesión se efectuaba a pedido de los Miembros Señores Ruíz y Céspedes, que la habían solicitado a raíz de la notificación de una protesta – exposición, que el exponente había formulado ante el Juez de Paz, con motivo de la actuación del miembro Secretario Señor Bony, seguidamente hizo una reseña de su actuación como Presidente, señalando entre otras cosas, ciertas donaciones de materiales que había efectuado; entre otras, al Señor Casimiro Fornerón de una vigas en compensación de los destrozos efectuados por soldados del Cuartel en otras que había comprado; a la Municipalidad de unas vigas que esta necesitaba para compostura de caminos y que tratándose de servicios públicos, no había tenido

- Fortalecer los equipos interdisciplinarios de gestión con arqueólogos de planta (permanentes)
- Desarrollar planes de gestión con visión a largo plazo, identificando actividades, estableciendo prioridades y definiendo roles
- Asegurar la publicación y difusión de los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas

Desarrollo Turístico

- Definir el concepto general del Conjunto de Pueblos Jesuíticos Guaraníes y de cada uno de ellos en particular
- Comunicación de un mensaje global (del sistema) y del mensaje específico (de cada pueblo)
- Se trata de sitios complementarios y no competitivos donde cada uno tiene sus características y atractivos particulares que deben potenciarse
- Se trata de muy buenos recursos culturales no transformados aún en productos culturales
- Establecer una primera etapa con casos piloto
- Elaborar un plan integral de desarrollo turístico-cultural para cada uno de los sitios elegidos como caso piloto y los contenidos del circuito o ruta
- Sensibilizar a los diferentes actores vinculados al sitio sobre la necesidad de realizar un desarrollo turístico-cultural sustentable, a través de capacitación y entrenamiento "in situ"
- Para una segunda etapa del proceso se propone incorporar los demás sitios al plan integral de desarrollo turístico-cultural.

b) *El Programa de Capacitación para la Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable de las Misiones Jesuíticas Guaraníes. (2003- 2005)*

Como recomendación de la Misión del WMF del año 2002, la Oficina Regional de la Unesco impulsó un programa con el Objetivo de reforzar la capacidad institucional y técnico - profesional para la conservación y gestión del Conjunto de la Misiones.

Sobre aspectos de gestión, el Programa de Capacitación destacó los siguientes aspectos (Medina-González, 2005):

La gestión se ha constituido como un programa estratégico de visión integral y envolvente que sirve de puntal para la interconexión e interacción de componentes que pertenecen a cuatro dimensiones.

Primeramente, a la gestión le compete la coordinación de los programas histórico-documental, de investigación arqueológica, de conservación, de paisaje y medio ambiente, así como de uso público.

En segundo término, le corresponde la articulación del manejo del monumento y/o sitio, con sus entornos: natural (paisaje y medio ambiente), político (autoridades, planes de manejo territorial, leyes y organismos gubernamentales y no gubernamentales), económico (infraestructura, alianzas para el desarrollo, educación, turismo) y social (comunidades, su sentido de pertenencia y la posibilidad de su desarrollo), incluyendo al Guaraní de hoy.

Matriz 7		ACCIONES
Lineamiento Estratégico 1 Articulación de sectores público y privado		**Acciones**
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	-Institucionalizar formalizando con la firma de convenios interinstitucionales de los sectores público y privado, para sostener el compromiso asumido por las instituciones a través de sus Altas Autoridades y representantes: Ministra SNC, Intendente, Secretaría Departamental de Cultura, Compañía de Jesús, SENATUR. -Trazar un Plan de Manejo desde la Municipalidad. -Aplicar marco jurídico y normativo para la protección y conservación: 1. Dictar Ordenanza de Protección del Centro Histórico. 2. Dictar Ordenanza de edificios históricos. 3. Identificar y registrar los edificios. 4. Respetar los Criterios de Intervención con sus Procedimientos correspondientes - Asegurar los aspectos: 1. Dimensiones Local/ Nacional/ Internacional. 2. Trabajo de especialistas 3. Carácter Interdisciplinario. - Profundizar el Plan Departamental de Cultura creando un programa permanente de "Desarrollo de las Misiones". -Presentar proyectos a las Entidades Binacionales (E.B.Y) -Definir perímetro y ejecutar el proyecto con acuerdo y en cooperación interinstitucional. -Articular con la Compañía de Jesús considerando su gestión directa y compartida con otras instituciones públicas y privadas en el Museo, el antiguo templo y varias Casas de Indios, -Incluir en el proyecto Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos. -Trabajar con la SENATUR, MIC, MOPC, entendiendo al Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sustentable.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Reivindicar el sentir de que forma parte de un conjunto de memorias y de proyectos. -Integrar equipo interdisciplinario con miembros presentes e instalar mesa de diálogo. -Exponer el trámite de gestión para traslado de Comisaría.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Reflexionar, antes de avanzar, sobre "lo que somos, y sobre todo para cambiar lo que somos" (Eduardo Galeano). -Subrayar el carácter vivo del movimiento, su carácter armónico, evitando una identidad fija y anclada en un solo modelo. - Registrar en un Acta el acuerdo para la organización de un grupo de trabajo y gestión. - Incluir la Asamblea de 30 Pueblos como órgano de expresión común
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	- Crear un centro de información oficial del Plan de Manejo. -Generar espacios tecnológicos digitales donde se pueda difundir el proyecto, especialmente con un sitio web, en las redes sociales, Instagram, Vimeo, Facebook, Twitter interactivo. -Creación de una base de datos para especialistas, biblioteca interactiva, visitas en 3D, actividades en línea y en red para niños.

8. EJE 2 ECONÓMICO 23

8.1. Estrategias Económicas 24
8.2. Diagnostico Económica de San Ignacio 25
8.3. Empleo y Protección Social 27
8.4. Competitividad e Innovación 28
8.5. Regionalización y Diversificación Productiva 29

9. EJE 3 AMBIENTAL 30

9.1. Estrategias Ambientales 31
9.2. Diagnóstico Ambiental de San Ignacio 32
9.3. Hábitat Adecuado y Sostenible 33
9.4. Valoración del Capital Ambiental 34
9.5. Sostenibilidad del Hábitat Global 35

Muchos países lo han intentado realizar, pero han fallado por falta de medios, perseverancia o método. Es muy lento y exige años de esfuerzo. Para abordarlo con cierta garantía de éxito es necesario construir previamente una metodología, un lenguaje y un código de criterios de interpretación y valoración comunes. En lugares como Francia (Tesaruro de la Arquitectura), Estados Unidos (Tesauro de Arte y Arquitectura ATT de la Paul Getty), y Andalucía (Tesauro de Patrimonio Histórico andaluz) lo primero que se ha hecho ha sido preparar un Tesauro para poder compartir un lenguaje de análisis entre las distintas disciplinas y agentes involucrados, y lograr a través de él garantizar la objetividad, la coherencia, la durabilidad y la accesibilidad de las informaciones recogidas. En el País Vasco esta es sólo una de las primeras carencias y ni siquiera se ha planteado nunca solventarla, aún cuando probablemente no faltan profesionales cualificados para realizarlo.

La exigencia fundamental de un inventario general es que los criterios de estudio y análisis utilizados para su elaboración deben ser académicos, y los de valoración explícitos y contrastables. En lo que respecta al patrimonio edificado los criterios de valoración deben ponderar sobre todo la calidad proyectual y constructiva, la representatividad tipológica o singularidad inventiva, la antigüedad absoluta y relativa en cuanto a tipología o técnica, el estado de conservación o integridad de sus rasgos de identidad cultural y tipologica, y la significación histórica. Estos criterios de valoración son los que, a diferente escala, el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO denomina “pruebas de autenticidad” y su aplicación correcta debe de proporcionar los recursos conceptuales que orienten de forma objetiva las decisiones relativas a la protección, la restauración y la valorización social del objeto patrimonial.

Por razones que suponemos de operatividad o facilidad de gestión, el patrimonio arquitectónico se ha sectorializado en grandes familias, que incluyen las siguientes categorías: religioso y funerario, militar, rural, residencial, civil, obra pública, preindustrial, industrial y urbanístico, muchas de las cuales se subdividen a su vez en periodos histórico-estilísticos. Sin embargo, una mínima reflexión sobre estas familias del patrimonio descubre los graves problemas que semejante voluntad de compartimentación provoca a la moderna interpretación globalizadora del patrimonio cultural. Por una parte resulta obvio que muchas edificaciones pueden tener una militancia múltiple en varios campos, o que han variado de adscripción a lo largo de su historia, y por otro esta atomización sectorial dificulta, cuando no impide directamente, obtener una visión integrada del pasado real, en el que la verdadera unidad de análisis es el paisaje, comprensible únicamente desde la convivencia de edificios de diversas topologías, pero que se explican recíprocamente. El hecho resulta evidente en ejemplos como los conjuntos urbanos o en agrupaciones tradicionales como las que reúnen una casa torre (militar en su origen, residencial y posiblemente rural más tarde), con un molino (rural y preindustrial), una iglesia privada (religioso) y algunos caseríos (rural). Sin embargo en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco se está dando a estos elementos un tratamiento excesivamente individualizado, estudiándolos por separado, por profesionales diferentes y con criterios heterogéneos.

2.1.3. Actualización de resultados.

La actualización de los resultados de los registros e inventarios generales constituye otra de las dificultades graves que menoscaban la utilidad de estos instrumentos. En la actualidad el inventario limita su riqueza de información sociológica a la fecha en la que fue realizado, pero al mismo tiempo permanece anclado en los puntos de vista de la percepción del patrimonio y de la historia de aquel momento específico. La ausencia de un cuerpo funcionarial técnicamente cualificado para mantener al día el inventario, y la propia magnitud de la tarea, provoca que las revisiones, cuando se realizan, lo cual es poco frecuente, se produzcan por oleadas sectoriales que perpetúan los desfases comparativos.

El mantenimiento del inventario también presenta graves carencias en su capacidad de rastrear y recoger las transformaciones recientes sufridas por los elementos del patrimonio arquitectónico, tanto sus procesos de deterioro, como las relativas a sus intervenciones de restauración o sustitución. En este caso se debe a la excesiva centralización de la gestión del inventario, a la limitada comunicación existente entre las distintas administraciones con compentencia en el campo patrimonial, que a pesar de las facilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información se muestran extremadamente reluctantes a la hora de compartir globalmente sus datos y, en general, a la falta de una voluntad de seguimiento e inspección permanente, que termina primando el carácter normativo del inventario, en detrimento de su verdadera función cognoscitiva.

2. Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la voz de alarma y la acción vigilante y previsora. El fomento de agrupaciones cívicas pro-defensa del patrimonio, cualquiera que fuese su denominación y composición, ha dado excelentes resultados, especialmente en localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz.

3. Nada puede contribuir mejor a la toma de conciencia que se procura, que la contemplación del ejemplo propio. Una vez que se aprecian los resultados de ciertas obras de restauración y de reanimación de edificios, plazas y lugares, suele operarse una favorable reacción ciudadana que paraliza la acción destructora y permite la consecución de más ambiciosos objetivos.

4. En cualquier caso, la colaboración espontánea y múltiple de los particulares en los planes de puesta en valor del patrimonio histórico y artístico, es absolutamente imprescindible, muy en especial, en las pequeñas comunidades. De ahí que en la preparación de dichos planes debe tenerse en cuenta la conveniencia de un programa anexo de educación cívica, desenvuelto sistemática y simultáneamente a la ejecución del proyecto.

IX. LOS INSTRUMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR

1. La adecuada utilización de los monumentos de principal interés histórico y artístico implica, en primer término, la coordinación de iniciativas y esfuerzos de caracter cultural y económico-turísticos. En la medida que esos intereses coincidentes se aúnen e identifiquen los resultados perseguidos serán más satisfactorios.

2. Esa necesaria coordinación no puede tener lugar si no existen en el país en cuestión, las condiciones legales y los instrumentos técnicos que la hagan posible.

3. Dentro del marco cultural, son requisitos previos a cualquier propósito oficial dirigido a revalorizar su patrimonio monumental, los siguientes: legislación eficaz, organización técnica y planificación nacional.

4. La integración de los proyectos culturales y económicos debe producirse a nivel nacional como paso previo a toda gestión de asistencia o cooperación exterior. Esta, tanto en el orden técnico como financiero, es el complemento. del esfuerzo nacional. A los Gobiernos de los distintos Estados

la determinación aproximada de las distintas épocas en que se produjeron las estratificaciones, modificaciones y adiciones en general. A continuación deberá redactarse un informe que constituirá parte integrante del programa y el comienzo del diario de restauración. Seguidamente deberán tomarse las fotografías necesarias de la obra para documentar el estado previo a la intervención restauradora; estas fotografías, según los casos, deberán realizarse, además de con luz natural, con luz monocromática, con rayos ultravioleta sencillos o filtrados, y con rayos infrarrojos. Es siempre aconsejable hacer radiografías, incluso en los casos en que a simple vista no se aprecien superposiciones. En el caso de pinturas muebles, deberá fotografiarse también el reverso de la obra.

Si a partir de los documentos fotográficos que serán detallados en el diario de restauración- se observasen elementos problemáticos, deberá reflejarse dicha problemática.

Después de haber obtenido las fotografías, deberán realizarse catas mínimas, en puntos que no sean vitales para la obra, que abarquen todos los estratos hasta el soporte, y así quedarán determinadas las secciones estratigráficas, siempre que existan superposiciones, y podrá determinarse también el estado de la preparación.

Deberá señalarse en la fotografía de luz natural el punto preciso de las pruebas y, asimismo, deberá ponerse en el diario de restauración una nota de referencia a la fotografía.

Por lo que respecta a las pinturas murales, o sobre piedra, terracota o cualquier otro soporte inmóvil, deberán determinarse las condiciones de éste en relación con la humedad, definiendo si procede de filtraciones, condensaciones o capilaridad; deben tomarse muestras del mortero y del conjunto de los materiales del muro, determinado su grado de humedad.

Siempre que se adviertan o se supongan formaciones de hongos, se realizarán asimismo análisis microbiológicos.

El problema más específico de las esculturas, cuando no se trate de esculturas barnizadas o policromadas, será el de determinar el estado de conservación de la materia en que se realizaron y eventualmente obtener radiografías.

Precauciones durante la ejecución de la intervención restauradora.

Las investigaciones preliminares habrán proporcionado los medios para orientar la intervención en la dirección adecuada, ya se trate de una simple limpieza, de un asentamiento de estratos, de eliminación de repites, de un traslado de soporte o de una reconstrucción de fragmentos. Sin embargo, el dato que sería el más importante respecto a la pintura, la determinación de la técnica empleada, no siempre podrá tener una respuesta científica y, por tanto, la cautela y la experimentación con los materiales que se vayan a utilizar en la restauración no deberán considerarse cuestiones superfluas de un conocimiento genérico (basado en información empírica, y no científica) de la técnica utilizada en la pintura.

Por lo que respecta a la limpieza, ésta podrá ser realizada principalmente de dos formas: con medios mecánicos o con medios químicos. Debe excluirse cualquier sistema que impida la visualización o que dificulte la posibilidad de intervención o control directo en la pintura (como el sistema Pethen Koppler y similares).

Los medios mecánicos (bisturí) deberán ser usados siempre con la ayuda del

V. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Articulo 19

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga que el Comité necesite para tomar su decisión.

Articulo 20

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado c) del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

Articulo 21

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de exámen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.

2. Por razón de los trabajos que se pueda tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificadas por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.

3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

Articulo 22

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

a) estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;

Art. 31º La multa será fijada en cada caso por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a las escalas establecidas en esta Ordenanza y acompañará a las otras sanciones.

El valor tipo referencial para el cálculo de las multas será el valor fiscal del inmueble contra el que se cometió la transgresión.

Si se careciera de esta referencia, el valor tipo referencial será el promedio del valor fiscal de los inmuebles equiparables más cercanos.

Art. 32º La suspensión en el uso de la firma profesional se aplicará a los profesionales o a las empresas de la construcción que hayan sido hallados culpables por acción o por omisión en las transgresiones a esta Ordenanza. Se aplicará por un término mínimo de un mes y máximo de un año y podrá ser acompañada de multa.

Los suspendidos no podrán presentar solicitudes de licencia de proyectos de obra ni suscribir planos y otros documentos similares, por sí ni por interpósita persona. Estos actos serán reputados nulos.

Art. 33º La suspensión de obra consistirá en la prohibición de proseguir el desarrollo de un proyecto, aunque tenga concedida licencia. Podrá ser acompañada de otras sanciones.

Asimismo, la suspensión de actividades o intervenciones que constituyan riesgo para los bienes protegidos por esta Ordenanza podrá ser resuelta por la Autoridad de Aplicación en calidad de medida cautelar o de emergencia, en cualquier momento, sin que implique sanción.

JUNTA MUNICIPAL

Art. 34º La revocación de licencia se aplicará a proyectos autorizados, hayan sido iniciadas las obras o no. Podrá ser acompañada de otras sanciones.

Art. 35º La revocación de beneficios dejará sin efecto toda exención tributaria y otras ventajas otorgadas por la Municipalidad con las finalidades establecidas en esta Ordenanza. Se aplicará como complemento de otras sanciones.

VALORACIÓN

La catalogación se realizará en base a los siguientes criterios de **valoración**:

- **Valor Urbanístico:** se refiere a si las cualidades del edificio aportan a la definición o calificación de la trama, el paisaje urbano o el espacio público.

  - Singular: es aquel que genera un ámbito particularmente interesante
  - Agrupado: define conjuntamente con otros edificios un ámbito atractivo homogéneo o no

- **Valor Arquitectónico:** refiere a los elementos poseedores de calidades de estilo, composición, materiales, coherencia tipológica y otra particularidad relevante.

  - Valor tipológico: pertenece a una tipología representativa del área y por lo tanto aporta a su identidad

  - Valor de fachada: porque su diseño y resolución es buena

  - Valor de planta: porque tiene buena implantación en el terreno, como así también una distribución y estructuración interna que significa un aporte arquitectónico

- **Valor Histórico - Cultural:** refiere a aquellos elementos testimoniales de una organización social o forma de vida que configuran la memoria histórica colectiva y un uso social actual. Refleja el significado que posee para la comunidad en general.
- Se deberán considerar:
  - El uso: NACIONAL BUENOS AIRES MUSEO ETNOGRAFICO
  - Construcción: se evalúa su factura
  - Diseño: se evalúa si su resolución lo convierte en un aporte único
  - El valor simbólico: VIEJO ALMACEN TORTONI
  - La carga histórica: LA CASA DE ESTEBAN DE LUCA
  - La antigüedad: CASA SIN OCHAVA Bolívar y Venezuela

- Valor Singular: refiere a las características irrepetibles o de calidad en cuanto a los aspectos técnicos constructivos o el diseño del edificio o sitio.

PROPUESTA DE PROTECCION
NIVEL INTEGRAL
Para aquellos edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico y/o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos, que los hace merecedores de una protección integral. Protege la totalidad del edificio, conservando todas sus características arquitectónicas y sus formas de ocupación del espacio.

NIVEL ESTRUCTURAL
Para aquellos edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno,

igual periodo de tiempo; en el cual no casualmente la cantidad de yerba comercializada se multiplicaba por diez (Véase Garavaglia, 1983:192-195).

Posteriormente se experimentó un descenso demográfico a partir de dos pestes que diezmaron a los habitantes de esta misión, de tal forma que en 1733 sólo había 308 familias con 1.266 almas. "La mortandad, en ese sólo año, había sido de 632 párvulos y 560 adultos, cifras muy altas, sin duda alguna, pero muy inferiores a las de Santa María de Fe y de Santa Rosa…" (Furlong, 1978:136)

Luego se vivió en San Ignacio Guazú un considerable repunte demográfico en los años siguientes, de suerte que hacia 1750, había 485 familias con un total de 2.167 almas.

Distribución por sexos y edades de la población de San Ignacio de Guazú

Año	Varones	Viudos	Niños y jovenes	Mujeres	Viudas	Niñas y jovenes
1699	871			871		
1719	745	13	744	745	310	846
1760	452	20	532	492	196	532
1767	425	21	399	425	200	456
1784	168	49	138	168	76	201

Fuente: Maeder, 1995

inconveniente en ceder; además a unos carpinteros recién establecidos en la localidad y sumamente necesitados, les había ido facilitándo maderas para su trabajo y que estimaba no había perjudicado mayormente los intereses que representa a la Comisión. Que el Señor Mayor Don Francisco Vargas había entregado todas las vigas y horcones que pudiera necesitar para la edificación en el Cuartel y cuyo precio se tomaría en consideración en cuanto estuvieran aserradas.
Que volviendo el motivo de esta sesión expone que á su regreso de un viaje á Santiago hace algun tiempo notó con sorpresa que se habían bajado su ausencia el resto de las tejas y procedió a su venta y habiéndose callado, pero en otra ausencia larga que había efectuado se había empezado a bajar tablas del techo, lo que le sorprendió y entonces había solicitado del Señor Jefe Político la suspensión de los trabajos, lo que se efectuó.

Que con motivo de la visita del Inspector de Parroquias, Vicario Medina, éste lo había inscrespado respecto de la negligencia y poca actividad de la Comisión Pro-Templo que no había sabido arbitrar fondos para la reaparación del Templo en lugar de proceder á su demolición y le había instado á hacer una exposición ante el Señor Juez de Paz, protestando de los hechos á fin de salvar su responsabilidad ante la Curia Esclesiastica, razón por la cual la había hecho.
Pide la palabra el Miembro Señor Ramírez y manifiesta que el nombramiento de Miembro de la Comisión Pro-Templo recaido en su persona ha sido hecho por el Ministro de Justicia y Culto y no por la curia, que por lo tanto, las expresiones malevolentes del Señor Nicasio Medina no son procedentes y demuestran poca caballerosidad en un sacerdote, pues nada

Asimismo, la gestión busca fomentar el intercambio tanto nacional como internacional, a partir de la creación de sinergias y formulas de complementación, así como buscando comunes denominadores en lugar que diferencias. Es decir, la gestión se ha concebido como el puntal de enlace, integración y desarrollo regional.

Aspecto de Gestión	Evaluación	Propuestas
Marco Legal	• Existen limitaciones y vacíos en las leyes de protección de patrimonio en todos los países. • Existen deficiencias en cuanto a la gobernabilidad de las leyes en todos los países. • La integración regional se ve limitada debido a que cada país posee fórmulas legales diferentes en materia de protección de patrimonio.	• Fomentar el conocimiento de aparatos legales que aunque no sean en materia de patrimonio, sirvan generar para estrategias basadas en la transversalidad legal, cuyo objetivo sea incrementar la protección de las MJG, ya sea superponiendo niveles o tipos de protección o aumentando el área territorial de las zonas protegidas. • Conocer instrumentos o proyectos de gestión que hayan creado fórmulas estratégicas dirigidas aumentar la protección legal, fortalecerla y/o cubrir sus vacíos. • Iniciar procesos de planificación estratégica, como programa legales conducente a la creación o fortalecimiento de los mecanismos de protección jurídicos. • A largo plazo: Trabajar en la creación de aparatos legales de cobertura nacional y regional, cuyo objeto de protección sea más envolvente e inclusivo (por ejemplo, que incluyan tanto del patrimonio cultural como natural), y que planteen fórmulas de gobernabilidad más efectivas y coordinadas. Ello deberá incluir el desarrollo de un sistema de penalizaciones.
Marco Institucional	• Cada uno de los países posee diferentes fórmulas organizativas en materia de investigación, conservación y gestión de su patrimonio. Dichas fórmulas poseen un grado de fortaleza diferenciada, que depende en gran medida de su coordinación interna.Particularmente en Paraguay: no existe una organización gubernamental específicamente dedicada a la protección, investigación, conservación y gestión de su patrimonio cultural que sea de naturaleza similar a las existentes en Brasil, Uruguay y Argentina. • Todas las organizaciones poseen deficiencias en	• Fortalecer las limitaciones de recursos humanos nacionales a partir de la potenciación de las capacidades regionales. Es decir, se debe incentivar el intercambio de personal, así como de conocimientos y experiencias. Para ello se debe crear mecanismos de vinculación transnacional, que conlleven a la colaboración coordinada, formalizada y permanente de los especialistas que existen en la región.

Lineamiento Estratégico 2 Desarrollo Sostenible		Acciones
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	-Valorar el Patrimonio Cultural como factor de desarrollo: Patrimonio cultural y turismo, posadas turísticas, servicios, circuitos, etc. -Elaborar un Plan de Manejo para la gestión interinstitucional (Iglesia, Municipalidad, Gobernación, Gobierno Nacional). -Recuperar espacios que pertenecen o son utilizados por instituciones (Ej. El retiro de la Comisaría). -Aplicar la medición de cuenta satélite de cultura para estimar el aporte de la cultura en el desarrollo económico.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Definir conjuntamente el perímetro de las manzanas históricas. -Recuperar, preservar y poner en valor las manzanas históricas con etapas definidas y ejes de acción. -Proteger con carácter irrestricto los patrimonios que están en peligro - Revitalización del "Ytororo". - Vincular con Tañarandy (Koki Ruiz) - Avanzar por etapas en la reformulación urbanística de la Red de protección de patrimonio -Registrar los Museos. -Preservar y conservar los acervos patrimoniales -Relevar y catalogar cada edificio de las Misiones y verificar el grado de intervención y factibilidad de reversión.- (Cartera de Proyectos). -Iniciar obras de modificación de los sistemas de servicios de red por cable lo antes posible. -Incluir Plaza Tte. Brusquetti al conjunto del microcentro.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Desarrollar el proyecto de Museo Vivo, incluyendo el micro centro (3 museos). - Integrar a los vecinos residentes interesados. - Socializar más con la comunidad a fin de conseguir la valoración, el respeto y el apoyo para la conservación - Difundir, concientizar y sensibilizara con programas adaptados a jóvenes, niños en las instituciones educativas, población en general. - Fortalecer el proyecto rescatando las iniciativas existentes - Elaborar un proyecto para el uso activo de la Lengua Guaraní: dirigido a encargados y guías de Museos -Fortalecer la identidad cultural en la formación desde la infancia, apuntando a una formación Integral. - Presentar el proyecto para conseguir recursos para el Museo moderno de Arte Misionero. -Fortalecer la integración entre los 30 pueblos en los diferentes espacios internacionales iniciados, centralizando en la Asamblea de los 30 pueblos. - Elaborar un Plan de Turismo Cultural con una agenda cultural como atractivo turístico que promueva de sitios y actividades como los museos, la Asamblea 30 Pueblos, Semana Santa, etc.
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	- Crear una página web con la estructura tecnológica adecuada. - Instalar un equipo de difusión del Plan de Manejo. - Mantener vínculos con los medios de comunicación.



Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos.

José Ortega y Gasset (1883-1955).

2.2. Intervención y restauración. Algunas cuestiones

Como se ha apuntado ya en otro lugar de este texto, la situación de la conservación y restauración del Patrimonio Edificado durante el franquismo y los primeros años de la transición se caracterizó por su completo *aislamiento* respecto de las corrientes internacionales en materia de conservación del patrimonio edificado. Esta circunstancia marcó, sin duda, el futuro de este patrimonio en España hipotecando durante mucho tiempo su normalización. La diagnosis que efectúa uno de los mejores conocedores del tema es demoledora y a ella nos remitimos para no caer en reiteraciones innecesarias[4]. Sólo habría que añadir que cuanto se dice referido al ámbito estatal es perfectamente aplicable también a la C.A.P.V.

Los años de la transición no cambiaron sustancialmente las cosas y creemos que en determinadas administraciones (o, mejor, en sus responsables) permanecen ancladas todavía algunas inercias conceptuales que ignoran los aspectos documentales del patrimonio, potenciando por el contrario las intervenciones en las que las *restauraciones miméticas*, la *descoordinación* entre las diversas disciplinas y la *improvisación* están al orden del día.

El "*fachadismo" y la destrucción sistemática de tipologías constructivas* son todavía excesivamente frecuentes. Como ha denunciado una de las figuras más relevantes de la restauración en la actualidad, existen "algunas prácticas hoy habituales sobre las que conviene tomar partido. En primer lugar el llamado fachadismo, la destrucción del interior de un edificio que se pretende "conservar" y reutilizar, y el mantenimiento únicamente de su fachada (por imperativo legal o por rentabilizar el prestigio que el nuevo edificio le aporte el pedigrí del antiguo). Es una práctica que no tiene nada que ver con la restauración (...), pero conviene denunciarla por cuanto afecta cada día a más edificios monumentales"[5].

Todo ello tiene que ver sin duda con una compleja conjunción de razones que no podemos analizar aquí. Mencionaremos, sin embargo, algunas de ellas a continuación. Es necesario consignar, en primer lugar, *la insuficiente preparación* de algunos profesionales que participan en actividades restauradores *sólo circunstancialmente*, no teniendo en cuenta que la restauración arquitectónica constituye un ámbito interdisciplinar extremadamente complejo que requiere una amplia experiencia y unos conocimientos específicos. Esta deficiente preparación teórica ha generado algunos comportamientos que consideramos poco adecuados a los criterios actuales en materia de restauración. Destaquemos dos de ellos:

---

[4] "La disfunción se produjo... sobre todo por diversos factores de carácter socio-económico, como la carencia de una mínima masa de profesionales preparados en restauración arquitectónica y urbana... las exigencias de nuevas sedes para la nueva administración surgida de la democracia que aspiró a ocupar edificios históricos, artísticos y patrimoniales abandonados o en desuso... y la libertad creativa de la arquitectura española que se refugió en el patrimonio para dar salida a un esfuerzo profesional que no tenía medios económicos suficientes en otras áreas de la construcción (crisis del petróleo)... Las primeras restauraciones de una amplia etapa de la ya instaurada democracia se hicieron 'por urgencia', en parte condicionadas por la ley del Suelo, por la Ley de Contratos del Estado y por otros mecanismos de contratación que sacaban a concurso u otorgaban libremente su realización 'a dedo' a determinados profesionales con la obligación de entregar sus proyectos de intervención y de conservación sin el mínimo tiempo preciso para una elaboración documentada y reflexionada. Sin medios económicos para realizar el 'conocimiento' necesario del edificio o el área urbana, sin los análisis precisos de la constatación de los nuevos materiales a aplicar, sin ni siquiera prever los posibles deterioros que la actuación conllevaría" *(Ibidem).*

[5] A. GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, *La restauración objetiva (Método SCCM de restauración monumental,* Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1999.

miembros toca la iniciativa; a los paises corresponde la tarea previa de formular sus proyectos e integrar éstos con los planes generales para el desarrollo. Las medidas y procedimientos que a continuación se recomiendan van dirigidas hacia esa finalidad.

RECOMENDACIONES (o nivel nacional)

1. Los proyectos de puesta en valor del patrimonio monumental forman parte de los planes de desarrollo nacional y, en consecuencia, deben integrarse a los mismos. Las inversiones que se requieren para la ejecución de dichos proyectos dcben hacerse simultáneamente a las que reclaman el equipamiento turístico de la zona o región objetivo de revaluación.

2. Corresponde al Gobierno dotar al país de las condiciones que pueden hacer posible la formulación y ejecución de proyectos específicos de puesta en valor.

3. Son requisitos indispensables a los anteriores efectos, los siguientes: a) Reconocimiento de una alta prioridad a los proyectos de puesta en valor de la riqueza monumental dentro del Plan Nacional para el Desarrollo; b) Legislación adecuada o, en su defecto, otras disposiciones gubernativas que faciliten el proyecto de puesta en valor haciendo prevalecer en todo momento el interés público; c) Dirección coordinada del proyecto a través de un Instituto idóneo capaz de centralizar la ejecución del mismo en todas sus etapas; d) Designación de un equipo técnico que puede contar con la asistencia exterior durante la formulación de los proyectos específicos o durante su ejecución.

4. La puesta en valor de la riqueza monumental solo puede Ilevarse a efecto dentro de un marco de acción planificada; es decir, conforme a un plan regulador de alcance nacional o regional. En consecuencia es imprescindible la integración de los proyectos que se promuevan con los planes reguladores existentes en la ciudad o región de que se trate. De no existir dichos planes se procederá a establecerlos en forma consecuente.

5. La necesaria coordinación de los intereses propiamente culturales relativos a los munumentos o conjuntos ambientales de que se trate y los de índole turístico, deberá producirse en el seno de la dirección coordinada del proyecto a que se refiere el literal c) del inciso 3) como paso previo a toda gestión de asistencia técnica o de ayuda financiera exterior.

pinacoscopio, aunque no siempre se trabaje bajo su lente.

Los medios químicos (disolventes) han de ser de tal naturaleza que puedan ser neutralizados inmediatamente, además de ser volátiles y de que no se fijen de forma duradera sobre los estratos de la pintura. Antes de usarlos deberán llevarse a cabo experimentos para asegurarse de que no puedan atacar el barniz original de la pintura, allí donde el corte estratigráfico revele la presencia de una capa que presumiblemente pueda identificarse como tal.

Antes de proceder a la limpieza, cualquiera que sea el medio con que se lleve a cabo, es necesario asimismo controlar minuciosamente la estabilidad de la capa pictórica sobre su soporte, y proceder al asentamiento de las partes desprendidas o en peligro de desprendimiento. Este asentamiento podrá realizarse, según los casos, de forma localizada o con la aplicación de un adhesivo extendido de manera uniforme, cuya penetración puede asegurarse con una fuente de calor constante, si no es peligrosa para la conservación de la pintura. Pero siempre que se haya realizado un asentamiento, constituye una regla estricta la eliminación de cualquier resto del adhesivo de la superficie pictórica. Para este fin, tras el asentamiento, deberá realizarse un minucioso examen con la ayuda del pinacoscopio.

Cuando haya que proceder a la protección general del anverso de la pintura, debido a la necesidad de realizar operaciones en el soporte, es imprescindible que tal protección se realice después de la consolidación de las partes levantadas o desprendidas, y con una cola de muy fácil disolución y distinta a la empleada en el asentamiento del color.

Si el soporte es de tabla y aparece atacado por carcoma, termitas, etc., deberá someterse la pintura a la acción de gases insecticidas adecuados, que no puedan dañar la pintura. Debe evitarse la impregnación con líquidos.

Siempre que el estado del soporte, o el de la imprimación, o el de ambos (en pinturas de soporte mueble) exija la destrucción o bien la remoción del soporte y la sustitución de la imprimación, será necesario que la imprimación antigua sea levantada íntegramente a mano con el bisturí, ya que rebajarla no sería suficiente, a menos que sea sólo el soporte la parte debilitada y la imprimación se mantenga en buen estado. Es aconsejable, siempre que sea posible, conservar la imprimación para mantener la superficie pictórica en su conformación original.

En la sustitución del soporte lígneo, cuando sea indispensable, debe excluirse la utilización de un nuevo soporte compuesto de madera aglomerada, y sólo es aconsejable efectuar el traslado a un soporte rígido cuando se tenga la completa certeza de que éste no tendrá un índice de dilatación diferente al del soporte eliminado. Asimismo, el adhesivo del soporte a la tela de la pintura trasladada deberá ser fácilmente soluble, sin dañar la capa pictórica ni el adhesivo que une los estratos superficiales a la tela del traslado.

Cuando el soporte de madera original esté en buen estado, pero exista la necesidad de enderezarlo, reforzarlo o embarrotarlo, debe tenerse presente que, donde no sea propiamente indispensable para la fruición estética de la pintura, es siempre mejor no intervenir sobre una madera antigua ya estabilizada. Si se interviene, hay que hacerlo con reglas tecnológicas muy precisas, que respeten el movimiento de las fibras de la madera. Se deberá tomar una muestra de ésta para determinar la especie botánica concreta y averiguar

b) servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;

c) formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;

d) suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;

e) préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;

f) concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

Articulo 23

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en materia de identificación; protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Articulo 24

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revalorización y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

Articulo 25

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

Articulo 26

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo

Art. 36º Serán consideradas circunstancias atenuantes cuando el infractor se avenga voluntariamente a la rectificación o reposición valuntariamente, según las órdenes correctivas dispuestas por la Intendencia y dentro de los plazos fijados en esta Ordenanza, asi como las consultas escritas erróneamente evacuadas por las autoridades municipales, en cuyo caso la Intendencia Municipal queda facultada a exonerar o reducir las multas que correspondan.

Art. 37º Serán consideradas agravantes las siguientes circunstancias:

1. la reiteración de transgresiones;
2. la reincidencia dentro del término de dos años;
3. la contumacia;
4. la irreversibilidad del daño causado;
5. el beneficio patrimonial o el lucro cuantioso producido por la transgresión;
6. el ocultamiento de la transgresión o el disimulo de sus efectos;
7. la renuencia a restituir las cosas a su estado original;
8. la concurrencia de soborno u otros ilícitos contra la Administración Pública o contra la fe pública;
9. la carencia de profesional de la construcción responsable por el proyecto o por la obra;
10. el que el transgresor sea arquitecto, historiador o docente en estas materias; y
11. el que el transgresor sea autoridad o funcionario municipal.

Art. 38º Las intervenciones efectuadas sin licencia o contra lo establecido en ellas deberán ser revertidas restituyendo el bien a su estado anterior y con su mismo valor, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación.

La recomposición de lo deteriorado o destruido, las demoliciones compulsivas así como las indemnizaciones debidas y sus accesorios son obligaciones legales, consecuentemente, no serán considerados sanciones y no eximirán del cumplimiento de estas.

Art. 39º Las faltas serán calificadas GRAVISIMAS, GRAVES o LEVES; estas calificaciones determinarán las penas aplicables y su cuantía.

Art. 40º Se reputarán GRAVES las faltas que tengan como efecto real e inmediato, o previsible en un término breve, el daño a los bienes y valores protegidos por esta norma. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multas del cinco por mil (5 o/oo) al cincuenta por ciento (50%) del valor tipo referencial establecido por esta Ordenanza.

califican un espacio urbano o son testimonio de la memoria de la comunidad. Protege el exterior del edificio, su tipología, los elementos básicos que definen su forma de articulación y ocupación del espacio, permitiéndose modificaciones que no alteren su volumen, obras de restauración, reparación, sustitución, reforma de locales sanitarios y rediseño para adecuarlos a las nuevas actividades propuestas, siempre que no desnaturalicen la impronta original del edifico y cuenten con el visado del Órgano de Aplicación.

NIVEL CAUTELAR
Para aquellos edificios cuyo valor reconocido es el de constituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Se pone énfasis en no destruir el valor tipológico del edificio y toda intervención en sus fachadas deberá estar condicionadas a la memoria de su fachada original y a la de todo el conjunto edilicio que la acompaña. Se protege así la imagen característica del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología.

Datos históricos, tipológicos y técnico constructivos: toda aquella información que hace a la historia del edificio y que tiene que ver con sus valores.

Documentación complementaria: Toda aquella información que aporte datos sobre el edificio o enriquezca el conocimiento del mismo, ya sean fotografías antiguas, postales, dibujos, poesías, escritos, etc. Registrar siempre los créditos de autoría e indicar fuentes.

Fichas de Espacios Verdes
Datos del área: circunscripción, sección manzana, lote, dirección. Estos datos serán extraídos de los planos del catastro.
Características: morfológicas, funcionales y técnicas: topografía, usos, equipamiento, infraestructura, elementos urbanos, esculturas, monumentos, fuentes.
Tipos de circulaciones: peatonales, vehiculares, tipo, materiales.
Especies vegetales y animales: árboles, arbustos, césped, flores, fauna.
Ubicación: Croquis de ubicación, fotos, bordes.
Estado de conservación: muy bueno, bueno, regular, malo.

Se realizarán también fichas de mobiliario urbano, monumentos y piezas de gráfica ambiental siguiendo el mismo criterio metodológico.

NORMATIVA
Se propondrá la formulación de la **normativa complementaria** que introduzca aquellas especificaciones adicionales acerca del tipo de obras consideradas preferentes y no preferentes permitidas en el conjunto.
Los criterios para la formulación de la norma serán los siguientes:
– Explicitar y calificar el patrimonio urbano – arquitectónico de esta área de la ciudad.
– Definir con claridad las intervenciones posibles según el nivel de catalogación.

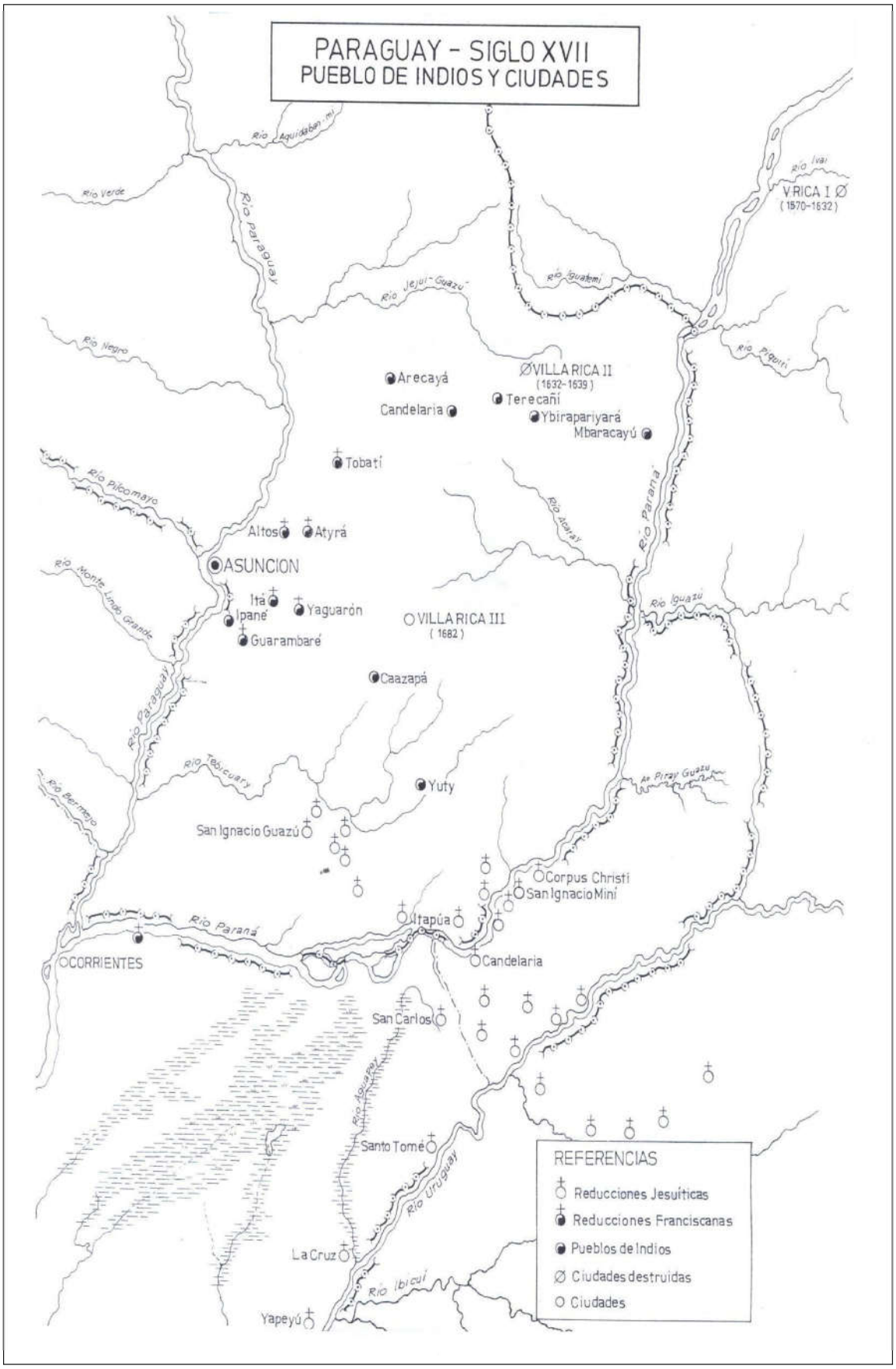

Elaboración propia. Fuente: Maeder-Gutiérrez, 1995:53

le costaba haber pedido una reunión de la Comisión, á la que ésta gentilmente hubiera acaecido y en la cual habría expuesto sus expresiones y se le hubiera manifestado las razones que tenía la Comisión para la demolición y que demasiado sabe cuales son el Señor Presidente Lavergne sin necesidad de entrar en mayores detalles. Que no tenía sino motivo de censura por el proceder poco correcto y demasiado intempestivo de Nicasio Medina y del Señor Presidente respecto de la Comisión y no le reconocía facultad para criticar en la forma hecha lo obrado por la Comisión.

Solicita la palabra el Miembro Señor Céspedes y manifiesta que se adhiere á lo expuesto por él Señor Ramírez y que en lo sucedido debe aceptarse todo y dar por concluida toda discusión al respecto; leer todas las actas nuevamente, aprobarlas y establecer el monto de los fondos recaudados. Así se resuelve.

Se da lectura de las actas de las diferentes sesiones efectuadas, aprobándolas en un todo como asi lo actuado. También da lectura el Miembro Secretario Señor Bony del movimiento de caja del que resulta depositado en el Banco de España y Paraguay la suma de Catorce Mil Setenta y Cuatro Pesos y Treinta y Tres Centavos de curso legal y vales á cobrar por Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos, además de la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos moneda nacional que están depositados a nombre del Secretario, en la casa del Señor Benito Ruiz. Se aprueba.
Manifiesto el Señor Céspedes la conveniencia de nombrar un Tesorero y aprobación de la moción, recae en la persona del Señor Benito Ruiz.

	recursos humanos, especialmente en el área técnica y de gestión.	
Marco Normativo	• Una de las limitaciones más importantes en la gestión regional de las Misiones Jesuíticas Guaraníes radica en la carencia de lineamientos de trabajo, alineación de formas de registro, comunidad de lenguaje, homogenización de criterios, así como en la falta de guías para elaborar reglamentos para sitios. • No existen mecanismos regulatorios y de supervisión para proyectos de inversión extranjera.	• Una vez que se ha finalizado la elaboración de un glosario de términos, proceder a su revisión y distribución. • Realizar un taller específico para el desarrollo de un sistema de un Sistema ISO Jesuítico Guaraní. Para ello, se recomienda basarse en las experiencias desarrolladas en el campo de protección y gestión de áreas naturales. • Realizar un taller específico para el desarrollo de documentos normativos para la región, en el cual deberán participar personal de las áreas técnicas y jurídicas, así como las autoridades, con el fin de lograr prescripciones consensuadas y con reconocimiento oficial. • Crear fórmulas de supervisión de proyectos de inversión extranjera basados en la participación de terceros. Los peritos deben ser especialistas de la región.
Recursos Humanos y Capacitación	• Existen deficiencias en recursos humanos, tanto en número de personal como en capacitación y actualización. • En las organizaciones la mayor deficiencia en recursos humanos corresponde a especialistas en gestión y facilitadores de planificación estratégica.Una gran mayoría de sitios abiertos al público carecen de interpretadores.Los encargados del sitio requieren ser capacitados en las tareas de historia y manejo de sitioLos equipos base de los sitios carecen de conciencia de grupo, por lo cual sus acciones carecen de coordinación	• Sumar agentes mediante la gestión de iniciativas de colaboración regional, intercambio de profesionales, estadías de estudiantes y voluntariado. • Hacer directorio de organismos que apoyan la capacitación o el financiamiento de estadías y voluntariado, e incorporarlo a la Página WEB. • Hacer que todas las experiencias de capacitación, estadías y voluntariado tengan un beneficio regional. • Realizar talleres de capacitación para formación de agentes multiplicadores en educación de interpretadores y encargados de sitio. Las temáticas del curso deben incluir nociones de conservación preventiva, historia de las misiones, atención y manejo de público. La formación debe ser conducente a la creación de una visión común y al trabajo de colaboración de grupo. • Con el fin de fortalecer los cuadros nacionales y regionales, todos los proyectos de inversión extranjera deberán comprender un componente de capacitación. • Gestionar la colaboración de expertos en gestión y facilitadores en procesos de planificación estratégica, vía convenios de colaboración internacional.
Recursos Financieros	• En los últimos años ha habido contribuciones financieras considerables para la atención del	• Crear fórmulas alternativas de captación de recursos. Se deben, por ejemplo, conocer e implantar tasas por derechos de imagen, uso de sitios para espectáculos. El sistema de tasadas debe ser regional, para crear

Lineamiento Estratégico 3 Plan de Manejo		Acciones
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	- Revisar y ajustar el Plan de Manejo de las Misiones - Considerar San Ignacio como buena práctica y una propuesta para ser replicada en todos los territorios Misioneros, rescatando sus aspectos particulares.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Elaborar el PM bajo el principio Legalidad: Ley de evaluación de Impacto Ambiental, Resolución 26/2005 Dirección de Bienes Culturales. Declaración como parte del Patrimonio Histórico Cultural Natural y Arqueológico -Interpretar los niveles de planificación (Plan Nacional de Cultura, PDC, PMC, PM -Aplicar calendarizadamente el plan-proyecto y patrimonio Misionero. - Instalar la RED CIDIR- Crear Grupo de trabajo- Jesuítico Guaraní. - Bajar el plan Departamental al territorio: • Delimitación, oficialización del Centro Histórico de San Ignacio (y otras ciudades). • Catalogación, Registro del Patrimonio Cultural material/inmaterial • Ordenanza de protección • Ley de Protección del CHSI: Coordinando las instancias interventoras SNC, Municipalidad, Gobernación, Asamblea 30 Pueblos, Organización de Protección Misionero, Comunidad Red de P.P.C. • Lograr un impacto internacional para Paraguay. -Incluir la manzana de AFSPEMI. -Realizar la puesta en valor de los edificios históricos (conservación, intervención en los casos necesarios) en base a un "plan de manejo" diseñado a medida. -Trasladar el local de la Comisaría, por no corresponder al lugar. No forma parte del ambiente espiritual, artístico y cultural que pretendemos recuperar. -Convertir en área peatonal, retirando la capa asfáltica y colocando un material apropiado al efecto, circuito espiritual, artístico, cultural y turístico. -Incorporar el templo al complejo arquitectónico del Museo eliminando la calle intermedia. -Potenciar el Museo vivo de manera a construir un puente de unión entre el presente y el pasado de inspiración donde fue posible la utopía social y cultural de mayor envergadura de todos los tiempos. -Valorizar e indicar los lugares históricos de San Ignacio Guazú. -Realizar los trabajos históricos/ arqueológicos -La definición de los lugares. - Intervenir en lo necesario a fin de mantener lo máximo posible el trazado urbano/edificio de la manzana fundacional. – Restaurar los edificios en peligro siguiendo criterios según ejemplo. -Trazar recorridos con materiales reversibles, que integre el imaginario del Misionero Jesuítico Guaraní. -Consensuar con los profesionales la elección de materiales a utilizar a fin de que respondan a la compatibilidad entre ellos. -Intervenir sin ocultar que fueron necesarias las intervenciones, a fin de cumplir con el último punto (notoriedad de la intervención). Ej.: usar baldosas que sean similares pero no exactamente iguales.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Formular y difundir los protocolos de actuación sobre el patrimonio a través de la Asamblea de los 30 Pueblos (Jesuitas y Universidad Católica) desde una página web oficial. - En San Ignacio se peregrina para aprender "que es ser Misionero". Es importante la legitimación por Asamblea (Ley- Estado- Pueblo- Arapysandu)
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	-Las actividades deben ser lideradas por la Municipalidad para su desarrollo. -Motivar a la población en general sobre la importancia del proyecto utilizando las TICs. -Promover con acciones especiales entre los jóvenes para sensibilizar y difundir el proyecto (safari de fotos y concurso de videos hechos por jóvenes)

Apreciados conciudadanos

Les presento a ustedes este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2020 para que juntos, sociedad y gobierno, caminemos comprometidos.

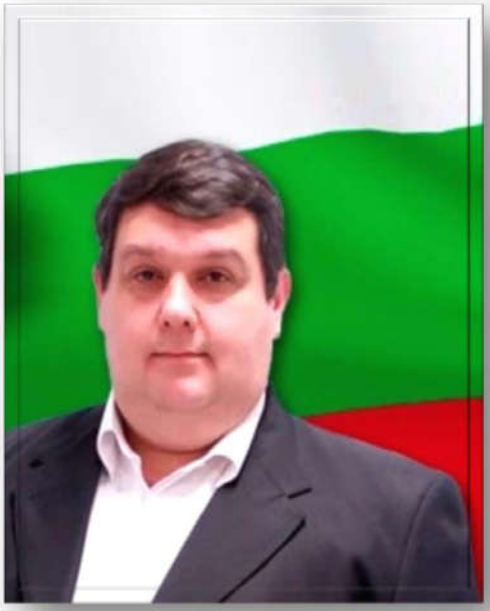

Sé que como Intendente Municipal, tengo dos objetivos principales, el primero, hacer un Buen Gobierno, eficaz, transparente y que dé respuesta a los problemas que aquejan a la población; y el segundo, trabajar de la mano de la comunidad para combatir la pobreza que, a pesar de los avances que se han logrado en los últimos años, sigue siendo una asignatura pendiente.

Quiero que me acompañes a fortalecer la ciudad de nuestros hijos, construyéndola sólidamente en valores, planificando su crecimiento, segura en su tránsito, amigable en su recorrido, desde una administración confiable y eficiente, a la cual me comprometo para el logro de dichos objetivos como ciudadano que día a día apuesta al progreso.

Como Intendente Municipal, sé que es necesario cambiar el rostro de la política y estoy plenamente consciente de que la población de San Ignacio Guazú nos exige una administración honesta. En este sentido, los ciudadanos tendrán la posibilidad de dar seguimiento a las acciones que llevaremos a cabo para ser un ejemplo de honestidad, transparencia y de rendición de cuentas claras.

Los objetivos que tenemos se han propuestos con seriedad, debemos enfocar nuestros esfuerzos para salir de ese atraso económico, con la participación de toda la comunidad. Para ello realizaremos un trabajo profesional, ordenado y sistemático para dar un impulso definitivo al desarrollo que genere empleo para el bienestar de nuestro querido San Ignacio

Quiero dejarte este mensaje de esperanza, con la seguridad de que mejores días nos espera a todos los ignacianos.

Carlos Jorge Alfaro

a) *Predominio de criterios utilitaristas y formales. Abuso de la reutilización.* Estamos convencidos –y la práctica cotidiana lo está demostrando- que entre algunos profesionales (arqueólogos, arquitectos, restauradores, etc.) y responsables vinculados con el patrimonio edificado de la C.A.P.V. no existe una conciencia ni una educación suficiente sobre la verdadera naturaleza del Patrimonio Edificado. Este es visto, generalmente, desde prismas utilitaristas (en los que la funcionalidad es el único criterio o, al menos, el criterio dominante) e idealistas (en los que se imponen los valores formales y arquitectónicos sobre cualquiera de otra naturaleza). Se olvida sistemáticamente que el monumento arquitectónico posee otros valores que deben también ser respetados y protegidos.

Tras argumentos como el uso racional de los presupuestos, la sabia administración de los plazos, las necesidades sociales, etc. se han justificado verdaderos atentados contra nuestro patrimonio. "Hasta tal punto se ha abusado últimamente de la reutilización, que ha llegado a ser uno de los principales problemas con los que se encuentra la restauración. Incluso el ICOMOS llegó a plantear como eje de sus campañas de trabajo y sensibilización para el trienio 1997-99 la reivindicación de un uso sensato para nuestros monumentos"[6].

*b) Insuficiente respeto por los valores históricos y documentales***.** Como se ha reivindicado desde numerosos foros internacionales, el patrimonio edificado posee tres dimensiones esenciales que deben ser comprendidas y valoradas equitativamente*: la dimensión documental, la arquitectónica y la significativa*[7].

Es esta una cuestión de especial relevancia sobre la que, sin embargo, no se reflexiona seriamente. El proceso restaurador debe ser visto siempre como una operación orientada a la conservación de un monumento, pero también como una *ocasión única e irrepetible de conocimiento*. Ambas premisas son indisolubles, anverso y reverso de una misma moneda. El conocimiento de un monumento es consubstancial al acto de su restauración. No es algo que pueda negociarse, ni que dependa de la mayor o menor sensibilidad de un arquitecto, de un promotor o de una administración[8].

La realidad, sin embargo, está apuntando en sentido contrario. Son excepcionales los procesos de documentación previa que se efectúan de manera sistemática y rigurosa. Son habituales, en cambio, las intervenciones que se efectúan con un débil (o inexistente) soporte documental y analítico. No existen protocolos unificados de intervención. Reina, por el contrario, el voluntarismo y la improvisación. Tenemos aquí una serio problema al que habrá que buscar solución entre todos.

---

[6] *Ibidem*, pp.. 66-67).

[7] De todas ellas es la dimensión documental la condición primigenia del monumento porque el análisis de su materialidad suministra una inestimable información "sobre el arte, la arquitectura, la construcción y la técnica del pasado, y también sobre su propia historia y la de las colectividades con él relacionadas, o sobre sistemas productivos, hábitos residenciales, mentalidades sociales o, en fin, sobre la historia del país o del lugar donde se erigió" (*Ibidem,* p. 13).

[8] Cfr., a este respecto, A. AZKARATE, Intereses cognoscitivos y praxis social en Arqueología de la Arquitectura, *Arqueología de la Arquitectura,* I, Universidad del País Vasco-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vitoria-Gasteiz, 2002.

6. La cooperación de los intereses privados y el respaldo de la opinión pública es imprescindible para la realización de todo proyecto de puesta en valor. En ese sentido debe tenerse presente durante la formulación del mismo, el desarrollo de una campaña cívica que favorezca la formación de una conciencia pública propicia.

RECOMENDACIONES (o nivel interamericano)

1. Reiterar la conveniencia de que los países de América se adhieran a la "Carta de Venecia" como norma mundial en materia de preservación de sitios y monumentos históricos y artísticos, sin perjuicio de adoptar cuantos otros compromisos y acuerdos se hagan recomendables dentro del Sistema Interamericano.

2. Extender el concepto generalizado de monumento a las manifestaciones propias de la cultura de los siglos XIX y XX.

3. Vincular a la necesaria revalorización del patrimonio monumental y artístico de las naciones de América a otros países extracontinentales y, de manera muy especial, a España y Portugal, dada la participación histórica de ambos en la formación de dicho patrimonio y dada la comunidad de valores culturales que los mantienen unidos a los pueblos de este Continente.

4. Recomendar a la Organización de los Estados Americanos, extender la cooperación que ha convenido prestar a la revalorización de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico, a otros bienes del patrimonio cultural que constituyen los fondos propios de museos y archivos, así como también, al acervo sociológico del folklore nacional.

5. La restauración termina donde comienza la hipótesis, por lo que se hace absolutamente necesario en todo empeño de esa índole un trabajo previo de investigación histórica. Dado que España conserva en sus archivos abundante material de planos sobre las ciudades de América; fortalezas y gran número de edificios, junto con otra copiosísima documentación oficial, y dado que la catalogación de esos imprescindibles documentos se halla detenida en fecha anterior a la de la mayoría de las construcciones coloniales, lo que dificulta en extremo su utilización: se hace altamente recomendable que la Organización de los Estados Americanos coopere con

su índice de dilatación. Cualquier añadido habrá de realizarse con madera ya estabilizada y en pequeños fragmentos, para que resulte lo más inerte posible respecto al soporte antiguo en el que se inserta.

El embarrotado, cualquiera que sea el material con que se haga, debe asegurar sobre todo los movimientos naturales de la madera a la que queda fijado.

En el caso de pinturas sobre tela, la posibilidad de un traslado debe ser realizada con la destrucción gradual y controlada de la tela deteriorada, mientras que para la eventual imprimación (o preparación) deberán usarse las mismas precauciones que para las tablas. Cuando se trate de pinturas sin preparación, en las que el color, muy diluido, se aplicó directamente sobre el soporte (como en los bocetos de Rubens) no será posible su traslado.

La operación de reentelado, en el caso de que se realice, debe evitar a la pintura compresiones excesivas y temperaturas demasiado altas. Deben excluirse siempre y taxativamente operaciones de aplicación de una pintura sobre tela en un soporte rígido (maruflage).

Los bastidores de la nueva tela deben estar concebidos de tal manera que aseguren no sólo la tensión justa, sino también la posibilidad de establecerla automáticamente cuando, a causa de las variaciones térmicas o higrométricas, la tensión llegue a ceder.

Precauciones que hay que tener presentes en la ejecución de la restauración de pinturas murales.

En las pinturas sobre soporte móvil la determinación de la técnica puede dar lugar a veces a una investigación sin conclusión definitiva y, hoy por hoy, irresoluble incluso en cuanto a las categorías genéricas de pintura al temple, al óleo, a la encaústica, a la acuarela o al pastel; en las pinturas murales, realizadas sobre preparación o bien directamente sobre mármol, piedra, etc., la definición del aglutinante utilizado no será a veces menos problemática (como en lo que se refiere a las pinturas murales de época clásica); pero, al mismo tiempo, todavía más indispensable para proceder a cualquier operación de limpieza, asentamiento, *strappo* o *distacco*[6]. Sobre todo si se ha de proceder a su arranque -*strappo* o *distacco*-, antes de la aplicación de las telas protectoras, mediante un adhesivo soluble, es necesario asegurarse de que el disolvente no atacará o estropeará el aglutinante de la pintura que hay que restaurar.

Además, si se tratase de un temple, y generalmente en las partes al temple de los frescos, donde determinados colores no podían aplicarse al buen fresco, será imprescindible un asentamiento preventivo.

A veces, cuando los colores de la pintura mural se presentan en un estado más o menos avanzado de pulverización, será necesario asimismo un tratamiento especial para intentar que el color pulverizado se pierda en la menor medida posible.

Respecto al asentamiento del color, la investigación deberá orientarse hacia un fijativo que no sea de naturaleza orgánica, que altere lo menos posible los colores originales

---

[6] N. de la T. *Strappo*: arranque sólo de la película pictórica. *Distacco* (o *stacco*): Arranque de la película más el revoco. He mantenido la terminología italiana por ser ya lugar común en el lenguaje de la restauración.

VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Articulo 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos l y 2 de la presente Convención.

2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Articulo 28

Los Estados Partes en la presente Convención, que reciban en virtud de ella, una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

VII. INFORMES

Articulo 29

1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.

2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial

3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

VIII. CLAUSULAS FINALES

Articulo 30

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos

Cuando estos daños sean irreversibles en la práctica, las faltas se reputarán GRAVISIMAS. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multa del cincuenta por ciento (50%) al noventa por ciento (90%) del valor tipo referencial de esta Ordenanza.

Se reputarán LEVES las faltas que produzcan daños menores reversibles o que tengan como efecto dejar a los bienes protegidos por esta norma en estado de peligro. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multa del uno por mil (1 o/oo) al cinco por mil (5 o/oo) del valor tipo referencial de esta Ordenanza.

Art. 41º Las faltas cometidas en trámites, tales como la deformación, ocultamiento o adulteración de datos en proyectos o en otros documentos, destinadas a obtener licencia u otros beneficios, así como el incumplimiento de plazos, la no concurrencia a citaciones y actos u omisiones similares, serán calificadas faltas leves cuando no hayan producido consecuencias para los bienes protegidos por esta Ordenanza.

Art. 42º Las transgresiones consistentes en realizar intervenciones sin licencia o en condiciones distintas a las autorizadas constituirán faltas leves cuando no tuvieren consecuencias dañinas para el bien protegido y los responsables mostraran predisposición para revertirlas.

Art. 43º Si rigiera colegiación obligatoria de profesionales de la construcción, las sanciones que sean aplicadas a profesionales, en virtud de esta Ordenanza, deberán ser comunicadas al Colegio respectivo.

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

Art. 44º La acción para hacer cumplir sanciones, así como las penas, prescribirán a los dos años de cometidas y de dictada la sentencia definitiva, respectivamente.

CAPITULO IX

REGIMEN DE PLAZOS Y DE CONTROL

Art. 45º Las licencias concedidas en virtud de esta Ordenanza tendrán un período de validez de seis meses.

Art. 46º No se concederá regularidad a obras que no se adapten a las exigencias de esta Ordenanza y a los demás requisitos exigidos ordinariamente.

Las obras cuyos proyectos fueron autorizados pero en su ejecución se cometieron transgresiones deliberadas a esta Ordenanza, serán declaradas irregulares y suspendidas por la Autoridad de Aplicación, remitiendo los antecedentes al Juzgado Municipal de Faltas.

– Formular parámetros para la obra nueva, reconociendo subzonas según las tipologías y los usos existentes.
– Formular normas para el espacio público, la publicidad y la cartelería, ya que se trata de un área de protección patrimonial, no debiendo quedar librados a los intereses publicitarios sectoriales.

El **inventario** es el primer paso imprescindible para recorrer el camino de la conservación, y la difusión su aliado más eficaz. Es necesaria la difusión desde un fin pedagógico, abriendo este conocimiento a una difusión exponencial haciendo uso para ellos de todos los recursos y formatos tecnológicos.

Los inventarios son imprescindibles como medida esencial de protección del patrimonio

Debe responder a dos finalidades complementarias: información y protección

Por ser un instrumento de uso permanente que tiene principio pero no puede tener fin ya que requiere de una continua actualización.

Ejemplos de fichas de catalogación



FICHA DEL CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS MENORES

PASAJE EDUARDO CRUZ COKE (PÚBLICO EN CONCESIÓN A PARTICULARES) 4

ARBORIZACIÓN		PAVIMENTOS	
Tipo y Cantidad	Estado Actual	Veredas	Calzadas
No hay	No hay	Veredas de baldosa en mal estado	Calzada de asfalto en mal estado, numerosas grietas

MOBILIARIO	LUMINARIAS	ESTADO CONSERVACIÓN FACHADA
Señales de tránsito	No hay	90% bueno, sólo está sucia

FLUJO USUARIOS	TIPO USUARIOS	RELACIÓN CON ESPACIO PÚBLICO
Flujo peatonal muy bajo que aumenta en el horario llegar y salir oficinistas ubicados en las inmediaciones.	Principalmente oficinistas y gente que trabaja y estaciona en el sector.	Relación directa con los usuarios de oficinas situadas en el sector.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS

El uso como estacionamentos deteriora el estado general del suelo y del paisaje.
Las veredas son muy estrechas, en consecuencia, los peatones usan la calzada como tal.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Posee un gran potencial dada la riqueza arquitectónica de las edificaciones que lo circundan.
En general sólo son necesarias acciones de reparación y mantención de las fachadas, además de los pavimentos de veredas y calzadas.

Ficha del catálogo de Santiago de Chile

Los descensos de la población en esta reducción, al igual que en otras en las que se implantaba la encomienda, los vinculamos también al sistema de trabajo vigente en estas reducciones. En estudios previos comprobamos la relación existente entre el servicio en mandamientos y a los encomenderos con la decadencia de la población. (Salinas, 2010)

Milicias y encomiendas en la reducción

Sin duda la influencia de la encomienda y sus lazos de fidelidad establecidos con los vecinos asuncenos; hizo que en numerosas ocasiones sean requeridos los indios de San Ignacio para cumplir diferentes funciones vinculadas al ámbito militar.

La primera referencia en esta cuestión, la hallamos ya en los primeros años de su fundación, cuando ante la amenaza de indios guaraníes "no reducidos" el padre Lorenzana tomó las primeras determinaciones vinculadas al aspecto militar.

Este jesuita vio que "…era necesario preparar las armas contra una embestida que no podría tardar. Envió a la Asunción a su compañero P. San Martín, y entretanto animó a los caciques reunidos a resistir al enemigo. Logró que escogieran un capitán, cosa difícil, pues no estaban acostumbrados a reconocer jamás otro superior que a su propio cacique; dióles alguna instrucción sumaria sobre ciertas precauciones elementales que se podrían tomar para la batalla, y con esto se dispusieron los indios cristianos a resistir".

Posteriormente llegó de Asunción un refuerzo de 50 arcabuceros españoles y 200 indios amigos, auxilio con el cual salieron victoriosos de la batalla contra los "infieles". (Véase Astrain, 1996:77).

Los términos de "indios amigos" e "indios auxiliares" los veremos repetirse a lo largo de la documentación de los siglos XVII y XVIII del Paraguay. Es curioso y significativo, como los gobernadores de este distrito evitarán utilizar el término de "milicias guaraníes" cuando sus informes se dirijan hacia las autoridades metropolitanas, mientras que cuando solicitaban esta ayuda a los provinciales jesuitas ese reconocimiento institucional era empleado en sus misivas.

Expone el Secretario Bony que existen una partida de tablas entre sanas y rotas que deben venderse antes que se echen á perder. Así se resuelve estableciendo el precio de las buenas á $ 3.- el metro y el resto al mejor precio que den.

Manifestó nuevamente el Señor Céspedes que a tiempo ha renunciado al cargo de Miembro de la Comisión Pro-Templo, sin tener conocimiento de haber sido aceptado y que invita á los demás miembros de la Comisión á presentar renuncia del cargo á fin de dejar libre á la Superioridad para el nombramiento de una nueva Comisión que interprete mejor á juicio de ella los deseos del vecindario y sea según parece, más simpática a éste.
Resolviéndose hacerlo así, quedando el Señor Presidente encargado de entenderse con el Señor Mayor Francisco Vargas respecto de las maderas que le entregó. No habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión, siendo las once p.m. Firman: Nicandro Céspedes, Benito Ruiz, Simón Ramírez, E. Jousselino Bony. No así el padre Luis B. Lavergne.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional de 1870, la Iglesia de San Ignacio Guazú no podía ser demolida sin la autorización del Arzobispado del Paraguay, ya que en la declaración de principios de la misma se establece: ... nos, los representantes de la Nación Paraguaya, reunidos en Convención Nacional Constituyente por libre y espontánea voluntad del pueblo paraguayo, con el objeto de establecer justicia, asegurar la tranquilidad interior... invocando a Dios Todopoderoso supremo legislador del universo. Ordenamos, decretamos esta Constitución para la República del Paraguay.

	patrimonio jesuítico-guaraní, las cuales han provenido tanto de los gobiernos nacionales como de organismos no gubernamentales. • Sin embargo, siempre es necesario contar con mayores insumos económicos, así como contar con una planeación para su cabal inversión.	oportunidades y beneficios equitativos para todos los países. • Llevar a cabo un taller sobre fórmulas alternativas de captación de recursos, lineamientos de tasación e instauración de aranceles y formación de empresas exitosas de marketing, específicamente dirigido para los cuerpos administrativos.
Mantenimiento	• Existen deficiencias de mantenimiento en varios sitios de la Región de las Misiones Jesuíticas Guaraníes. • Algunos sitios carecen de programas de mantenimiento, otros está poseen programas de mantenimiento que están basados en acuerdos verbales con la municipalidad, o su ejecución está asignada a empresas privadas	• El mantenimiento de los sitios de la Región de las Misiones Jesuíticas Guaraníes es fundamental, ya que constituye la estrategia más rentable, efectiva y sustentable para su conservación. Por tanto, se debe gestionar la implantación de programas de mantenimiento permanentes, formalizar los acuerdos con las municipalidades y buscar alianzas con los diferentes niveles de gobierno para asegurar su ejecución.
Aproximación a Escala	• El Patrimonio Jesuítico guaraní presenta • una diversidad de escalas, que van desde conformaciones urbanas hasta pequeñas estancias. Todos los sitios están sometidos a riesgos para su conservación. Es necesario generar fórmulas de protección adecuadas para los casos particulares, dependiendo de su escala, sin perder de vista a los conjuntos nacionales y la región en tu totalidad. • Las estancias son los sitios misioneros que representan el reto más difícil de resolver en términos de conservación, debidos a su tamaño y poca valoración. Muchas de ellas no se encuentran identificadas, no cuentan	• Se tiene que reforzar sistemas de protección que abarquen desde la escala del sitio, zona de protección, entono y hasta las regiones. Ello puede propiciarse mediante estrategias que: • Complementen y superpongan de los mecanismos legales de protección de manera transversal. • Integren instrumentos de planificación (por ejemplo, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano, etc.) • Creen alianzas con grupos, mediante la búsqueda de intereses o amenazas comunes. • Fomenten la planificación estratégica. • En el caso de las estancias, resulta fundamental fomentar el reconocimiento de su importancia dentro del patrimonio jesuítico guaraní, generando estrategias de valoración, incluyendo la potenciación de su visita bajo una estrategia regional, ya que algunos países poseen estancias abiertas al público y otros no.

Perímetro de las Manzanas Jesuíticas:

1. El microcentro como lugar Patrimonial
2. Contiene tres museos:
   -Diocesano de arte jesuítico.
   -Guerra del Chaco
   -Víctimas de la Dictadura
3. La casa de la cultura municipal.
4. La secretaria parroquial.
5. La casa parroquial y comunidad noviciado de los jesuitas.
6. El hogar de ancianos.
7. 2 colegios y 2 escuelas.
8. Un templo parroquial.
9. Un edificio de las Reducciones, antiguo taller de la Reducción.
10. Un subsuelo con el piso y cimiento del Antiguo Templo de la Reducción en su tercera reconstrucción
11. Un solar parte del cementerio de la reducción.
12. Un edificio de la familia Vargas.
13. Una comisaría policial en ruinas.
14. Un hotel 1609 contrastante -
15. Conveniencia de incluir la manzana de AFSPEMI.
16. Plaza Tte. Brusquetti al conjunto del microcentro.

Plan de Desarrollo Municipal

Identificación del Municipio:	San Ignacio Guazú
Departamento:	Misiones
Periodo de Vigilancia:	2015 - 2020
Fecha de Aprobación:	26 de mayo de 2016
Órgano que lo aprobó:	Junta Municipal

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal cuyo objetivo principal es el logro de mejores condiciones de vida y bienestar para la población fue realizado a través de la participación en jornadas y reuniones entre miembros representantes de las organizaciones civiles, comisiones vecinales, juntas comunales, ONGs, y funcionarios municipales, integrando un Consejo de Desarrollo Municipal como espacio de acuerdos y concertación entre actores, donde se debatió el diagnóstico, sintetizado en una matriz FODA – Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, - y el Modelo de Desarrollo, las Estrategias, los Objetivos, los Programas y los Proyectos que dan contenido al Plan Estratégico en sus diferente ejes, proceso que fue incluyente en busca de la participación de la ciudadanía de tal forma a darle legitimidad al trabajo, aumentando significativamente la expectativa que genera la misma en la comunidad.

Este trabajo se constituyó en una experiencia paradigmática para el municipio, significando un aporte muy importante a la consolidación de los nuevos modelos de planificación y gestión que los gobiernos locales necesitan para

3. Valorización y socialización del Patrimonio

La intervención pública en el territorio del patrimonio arquitectónico debe plantearse como objetivo final favorecer la socialización de un conjunto de bienes que, independientemente de su titularidad jurídica, tienen un interés público universal. La catalogación, estudio, protección y recuperación del patrimonio son tan solo fases previas u objetivos instrumentales para garantizar a la sociedad -del presente y del futuro- el disfrute material e intelectual de estos bienes en la plenitud de su valor.

Las vías por las cuales se consuma la socialización del patrimonio son aquellas que posibilitan el acceso a la experiencia física y el conocimiento del mismo. Es por ello la misión de los poderes públicos desarrollar los mecanismos necesarios para que, una vez garantizada la conservación idónea del patrimonio, este pueda ser valorizado y que su conocimiento resulte accesible para todos los componentes de la sociedad, empezando por la comunidad inmediata que alberga a los elementos patrimoniales, siguiendo por los jóvenes insertados en el sistema educativo, y terminando finalmente en un público universal al que se acceda indirectamente a través de los mecanismos de difusión y, de modo más directo, a través de toda la variedad de experiencias que puedan quedar englobadas hoy en día en los equipamientos y recursos del denominado turismo cultural.

3.1. Limitaciones en el acceso al patrimonio.

La sociedad esta dedicando sumas y energías crecientes a la recuperación del patrimonio edificado, generando en torno a estas intervenciones un importante grado de aprobación colectiva, pero para lograr que se mantenga o aun se incremente este esfuerzo es necesario que se produzca un constante retorno rediticio de estas inversiones. El primer beneficio social del gasto en patrimonio arquitectónico es la posibilidad de acceder a su disfrute. Pero para garantizar el acceso efectivo al contacto y el conocimiento del patrimonio no es suficiente identificarlo. Es preciso activar una política de difusión continua del mismo y generar una panoplia de herramientas de información pública que incluya desde una amplia gama de publicaciones hasta un sólido sitio de referencia en internet, hoy inexplicablemente inexistente.

El acceso material al patrimonio arquitectónico sigue siendo en la mayor parte de los casos una carrera de obstáculos que debe superar en primer término una señalización de localización deficiente: heterogénea, insuficiente y confusa, para llegar por fin al edificio y encontrarse con placas de identificación con un diseño abusivo, una colocación invasiva, un contenido frecuentemente superficial o incorrecto, y un material de soporte inadecuado, que a pesar de su juventud ya ha demostrado su nula durabilidad. Quien a pesar de estas trabas disuasorias persista en su interés por acceder al edificio patrimonial encontrará de nuevo un sinnúmero de restricciones, de las que en la mayoría de los casos no será informado. Siempre nos ha sorprendido, por ejemplo, el contraste entre lo complicado que suele ser conseguir la autorización para visitar una iglesia en este país católico y la satisfacción de encontrar las puertas de los templos siempre abiertas en la laica Francia.

3.2. El patrimonio en el ámbito educativo.

La socialización del patrimonio cultural como objetivo a medio plazo obtendrá sus mejores frutos si plantea su actuación inicial desde el sistema educativo. El acceso al patrimonio desde la enseñanza puede aportar no sólo un enorme caudal de conocimientos interdisciplinares -transversales, si se quiere- sino también un conjunto de valores socioculturales de extraordinaria trascendencia formativa. En este sentido, en un mundo de incertidumbres presentistas y orientado hacia la apropiación inmediata del futuro, el patrimonio aporta no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad.

España en la labor de actualizar y facilitar las investigaciones en los archivos españoles y, especialmente en el de Indias, Sevilla.

6. Recomendar que se redacte un nuevo instrumento hemisférico que sustituya al "Tratado Interamericano sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico" (1935), capaz de proteger en forma más amplia y efectiva a esa parte importantísima del patrimonio cultural del Continente de los múltiples riesgos que la amenazan.

7. Mientras lo anterior no se lleve a cabo se recomienda que el Consejo Interamericano Cultural resuelva, en su próxima reunión, recabar de todoS los Estados miembros la adopción de medidas de emergencia capaces de eliminar los riesgos del comercio ilícito de piezas del patrimonio cultural y que active la devolución de las mismas al país de origen, una vez probada su exportación clandestina o la adquisición ilegal.

8. Teniendo presente que la escasez de recursos humanos constituye un grave inconveniente para la realización de planes de puesta en valor se hace altamente recomendable proveer lo necesario para la creación de un centro o instituto especializado en materia de restauración, de carácter interamericano. Asimismo se hace recomendable satisfacer las necesidades en materia de restauración de bienes muebles mediante el fortalecimiento de los existentes y la creación de otros nuevos.

9. Sin perjuicio de lo anterior y a fin de satisfacer de inmediato tan imperiosas necesidades se recomienda a la Secretaría General de la OEA utilizar las facilidades que brindan sus actuales programas de Becas y Capacitación Extracontinental y, asimismo celebrar con el Instituto de Cultura Hispánica, al amparo del acuerdo de cooperación técnica OEA-España y con el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de México, sendos acuerdos de colaboración.

10. Toda vez que se hace necesario intercambiar experiencias sobre los problemas propios de América y conviene mantener una adecuada unidad de criterios en la materia, se recomienda reconocer a la Agrupación de Arquitectos Especializados en Restauración de Monumentos, con sede provisional en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, y propiciar su instalación definitiva en uno de los Estados miembros.

y no se haga irreversible con el tiempo.

El color pulverulento será analizado para ver si contiene formaciones de hongos y cuáles son las causas a que puede atribuirse su desarrollo. Una vez establecidas dichas causas y tras elegir un fungicida adecuado, será necesario cerciorarse de que no dañe la pintura y pueda ser eliminado fácilmente.

Cuando por necesidad haya que plantearse el arranque de la pintura de su soporte original, entre los métodos que se pueden elegir con equivalentes probabilidades de éxito, se recomienda el *strappo*, por la posibilidad de recuperar la sinopia preparatoria, en el caso de los frescos, y también porque libera la película pictórica de residuos de un *intonaco*[7] degradado o en mal estado.

Respecto al soporte sobre el que se volverá a instalar la película pictórica, tiene que ofrecer las máximas garantías de estabilidad, inercia y neutralidad (ausencia de PH); además, será necesario que pueda ser construido con las mismas dimensiones que la pintura, sin empalmes intermedios que inevitablemente saldrían a la superficie de la película pictórica con el paso del tiempo. El adhesivo con el que se fije la tela pegada a la película pictórica sobre el nuevo soporte deberá poder eliminarse con toda facilidad con un disolvente que no dañe la pintura.

Cuando se prefiera mantener la pintura trasladada sobre lienzo, naturalmente reforzado, el bastidor deberá ser construido de tal manera -y con tales materiales- que tenga la máxima estabilidad, elasticidad y automatismo para establecer la tensión que, por cualquier razón -climática o de otra índole- pudiese variar.

Cuando se trate de arrancar mosaicos en lugar de pinturas, habrá que asegurarse de que las teselas, donde no conformen una superficie totalmente plana, sean arrancadas adecuadamente de forma que puedan ser fijadas y dispuestas en su colocación original. Antes de la aplicación del engasado y de la armadura de sostén, habrá que cerciorarse del estado de conservación de las teselas y eventualmente consolidarlas. Especial cuidado habrá que prestar a la conservación de las características tectónicas de la superficie.

Precauciones que hay que tener presentes en la ejecución de restauraciones de obras escultóricas.

Después de determinar el material y en su caso la técnica con que han sido realizadas las esculturas (si en mármol, piedra, escayola, cartón-piedra, terracota, cerámica vidriada, arcilla sin cocer, con o sin pintura, etc.), donde no haya partes pintadas y sea necesaria una limpieza, debe excluirse la ejecución de lavados que, aunque dejen intacta la materia, ataquen la pátina.

Por ello, en el caso de esculturas halladas en excavaciones o en el agua (mar, ríos, etc.), si hubiera incrustaciones, deberán ser quitadas preferiblemente con medios mecánicos, o, si se hace con disolventes, tendrán que ser de tal naturaleza que no ataquen

---

[7] N. de la T. Revoco fino sobre el que se aplica la pintura al fresco y que se prepara por jornadas sobre el *arriccio*; en castellano equivale a *enlucido*, pero la terminología italiana -mucho más precisa en este caso- es frecuentemente utilizada en el lenguaje de los restauradores.

Articulo 31

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Articulo 32

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.

2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Articulo 33

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión

Articulo 34

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

a) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.

b) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.

Art. 47º La Autoridad de Aplicación establecerá los plazos de adaptación de las obras en situación irregular, así como los plazos para [illegible] adquieran el carácter de baldío.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Art. 48º Los proyectos y las obras con licencia a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza deberán ajustarse a la misma.

La Autoridad de Aplicación establecerá los plazos en que deberá ejecutarse la adaptación y, hasta tanto, no podrá comenzar o proseguir el desarrollo del proyecto.

Art. 49º Los carteles y anuncios en general existentes al tiempo de la promulgación de esta Ordenanza, deberán ajustarse a ella en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación.

Art. 50º En todo lo que esta Ordenanza no prevea, se aplicará el Reglamento de Construcciones, el Plan Director, el Plan Regulador o la Ordenanza Nº 4/92.

Art. 51º Quedan derogadas, o modificadas en lo que concierne al ámbito específico de esta Ordenanza, las siguientes disposiciones: los artículos 6 y 12 y el Título IV, Capítulo IV de la Ordenanza Nº 26.104/90; la Ordenanza Nº 26.121/90; el artículo 1 de la Ordenanza Nº 22/93 y los artículos 33, 34, 46 y 63 de la Ordenanza Nº 19/93 y, en general, toda norma municipal vigente en cuanto contradiga a la presente en su ámbito de aplicación.

Art. 52º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

JUNTA MUNICIPAL

PASTOR CABALLERO GONZALEZ
Sub-Secretario

SRA. LILIAN S. SOTO B.
Presidenta

ASUNCION

PCG/ab.



GALERÍA DE LOS LEONES (ESTE) Nivel de protección: AMBIENTAL GA-04

1. IDENTIFICACIÓN

Dirección:
Plazoleta de los Leones

Identificación interna:
Mz. 067 Lt. 015
Mz. 067 Lt. 016
Mz. 067 Lt. 017
Mz. 067 Lt. 001

N. catastral:
3051-4-05-068/37900
3051-4-05-068/38000
3051-4-05-068/38100
3051-4-05-068/38600

Plano de localización Escala 1:10.000

Plano catastral

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

3.1 DATOS HISTÓRICOS

En 1894, donde actualmente se encuentra el Palacio Episcopal se produce la explosión del polvorín, arrasando con la edificaciones ubicadas en el costado norte. A partir de este acontecimiento se reconstruyen las edificaciones en una planta, además se crea el tramo urbano de lo que es hoy la Plazoleta de Los Leones. En 1920 adquiere el Sr. Julio Cardenal Argueño la propiedad donde actualmente está ubicado el Colegio San Antonio, casa de los Leones y Casa de la Familia Marenco, remodelando la fachada y una parte de la propiedad en los años de 1920 al 1926, ampliándola y construyendo a dos pisos, le introducen elementos neoclásicos. Inicialmente el Palacio de Comunicaciones era de una sola planta, es construido en el siglo XX al mejorar las condiciones económicas en la ciudad por el Sr. Gonzalo Espinoza heredero de la propiedad, la reconstruyó de 2 pisos y empleó el sistema constructivo del taquezal, actualmente el edificio es de concreto, la galería conserva la continuidad, aunque no el lenguaje estilístico. Casi todos los edificios que componen esta galería están incluidos en este Catálogo, en donde se detalla información precisa de ellos, pudiendo coincidir con la construcción de la Casa de Los Leones, de la cual tampoco se tiene fecha exacta.

3.2 DATOS TIPOLÓGICOS

Esta galería de estilo neoclásico, en conjunto con la de carácter colonial, enriquece el espacio urbano definido como plazoleta de Los Leones, mostrando la multiplicidad de estilos que conviven en la ciudad de Granada. El porticado está definido por distintos edificios, en un hipotético recorrido desde Norte hacia el Sur, una vivienda de habitación, la Casa de los Leones, el Colegio San Antonio y el Palacio de Comunicaciones; exceptuando el primero todos los demás están incluidos en este Catálogo, demostrando la riqueza estilística y tipológica de todo el conjunto de edificaciones. Si bien estos edificios datan de épocas diferentes se ha mantenido una continuidad en la galería porticada, aunque la conformación de columnas, vanos y más elementos sea variable. Desde la esquina Norte hasta el final del Colegio San Antonio se mantiene una unidad estilística definida por columnas lisas sobre pequeños basamentos, sobre las cuales se apoya un entablamento con modillones que sustentan un alero moldeado que corona la galería. El cielo de la misma está definido por tablones de madera, cambiando de altura solo en correspondencia del portal de Los Leones, definido por la presencia de doble columnas. En relación con el Palacio de Comunicaciones se manifiesta un cambio de estilo, substituyéndose las columnas por pilares cuadrados de grandes dimensiones adornados por pilastras y terminando con arcos rebajados. El nivel del suelo se mantiene constante, y coincide con el de la plaza, llegando en su extremo Sur a necesitar un pequeño escalón para bajar al nivel de la calle.

3.3 PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

PLAZUELA DE LOS LEONES

Ficha de catálogo, Granada Nicaragua

000055

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE – CONCULTURA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL – A.E.C.I
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

FICHA DE INVENTARIO DE INMUEBLES CON VALOR CULTURAL
E D I F I C I O S

DATOS GENERALES

CODIGOS

ZONA	1
MANZANA	A4
NUMERO DEL INMUEBLE	1
NUMERO DE FICHA	055
NOMBRE TRADICIONAL	PALACIO NACIONAL
NOMBRE ACTUAL	PALACIO NACIONAL
REGION GEOGRAFICA	CENTRAL
DEPARTAMENTO	SAN SALVADOR
MUNICIPIO	SAN SALVADOR
CIUDAD	SAN SALVADOR
DIRECCION	C. RUBEN DARIO, 4a C. PONIENTE Y 1a AV. SUR, AV. CUSCATLAN
REGIMEN DE PROPIEDAD	PUBLICO (ESTATAL)
PROPIETARIO	MINISTERIO DE EDUCACION
FECHA DE CONSTRUCCION	1905-1911 APROX. (R-4)
CONSTRUCTOR/DISEÑADOR	ING. JOSE M. PERALTA, JOSE ALCAINE
USO TRADICIONAL	INSTITUCIONAL
USO ACTUAL	INSTITUCIONAL, CULTURAL
CATEGORIA	MONUMENTO NACIONAL
NOMINACION	D.L. No. 316, 10/7/80, D.O. No. 130, TOMO 268, 10/7/80
NUMERO DE CATASTRO	
LEVANTO	EQUIPO PROYECTO INVENTARIO B.C.I
FECHA	E: FEBRERO 1997; I: MARZO 1997

Ficha de inventario, El Salvador Centro América

Para el caso de San Ignacio Guazú se conservan una serie de mandamientos de los gobernadores solicitando el permanente envío de indios de esta reducción para cumplimentar labores vinculadas a la defensa de la ciudad.

Nuevamente el régimen de explotación de la yerba mate nos permite entender el funcionamiento de los denominados "Mandamientos" en el Paraguay. Este sistema se aplicó desde los inicios de la colonización y básicamente consiste en la imposición de cierto trabajo a los pueblos de indios, en ello expresa Garavaglia que radicaba en gran medida la importancia de "mantener a los indígenas agrupados en pueblos todo a lo largo de la ruta de la yerba que llevaba de Mbaracayú a Asunción" para el cumplimiento de la correspondiente mita yerbatera (Véase Garavaglia, 1983:308-311).

En ocasión de la defensa de la ciudad de Asunción y sus territorios cercanos, los gobernadores paraguayos recurrían también al mandamiento para convocar indios de las reducciones cercanas, y a diferencia de lo que sucedía con la mita yerbatera; las cuatro reducciones jesuíticas del Paraguay tuvieron mayor participación, especialmente San Ignacio Guazú.

No contamos con referencias detalladas de las movilizaciones de los indios de esta reducción durante las dos centurias de presencia jesuítica. Sin embargo, para algunos años del siglo XVII hallamos una serie continua de mandamientos para la misma que nos permiten alcanzar cierta idea de las continuas movilizaciones que experimentaron.

Movilizaciones de los indios de San Ignacio Guazú

Fecha	N° de indios	Actividad
1660	220[14]	Hacer frente a la rebelión de Arecayá
1662.III.03	100	Prevenir invasión del fronterizo guaycurú a Asunción
1664.X.31	200	Enfrentar a 500 indios fronterizos que provienen de la "otra banda" y amenazan Asunción
1667.X.10	15	Asistir al gobernador Juan Diez de Andino en su viaje a la Villarrica
1669.XII.07	15	Construir embarcaciones

[14] Estos indios fueron movilizados desde San Ignacio Guazú y de Nuestra Señora de Fe, sin precisar el número con el cual colaboró cada una de estas reducciones.

Art. 3º. La Religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana; debiendo ser paraguayo el Jefe de la Iglesia; sin embargo, el Congreso no podrá prohibir el libre ejercicio de cualquier otra religión en todo el territorio de la República. Art. 102º. El Presidente de la República tiene las siguientes atribuciones. Inc.7º.- Ejercer los derechos de Patronato Nacional de la República en representación de los Obispos para la Diócesis de la Nación a propuesta en terna del Senado, de acuerdo con el Senado Eclesíastico, o en su defecto del Clero Nacional reunido. Inc. 8º. – Conceder el pase o retiene los decretos de los Concilios, las Bulas, Breves y Rescriptos del Sumo Pontífice con acuerdo del Congreso.

DERIVACIONES SOBRE EL COMERCIO DE LAS MADERAS.

El Mayor Francisco Vargas, se entusiasmó con el trabajo de aserrar maderas, terminando de aserrar las maderas del Templo. Descubrió que en la mensura del campo de San Luís de la señora Cornelia S. Vda. de Vargas, existía un excedente fiscal de 751 hectáreas y 5.091 metros cuadrados, sobre el arroyo verde con bosques de muchas maderas.
Propuso la permuta de estas tierras por otras en los alrededores de la Compañía Taturuguay, iniciando las gestiones con los pobladores de la misma, obteniendo un documento con firmas.

Ley de la Nación, noviembre de 1.922: Por ley del Congreso se aprueba la permuta de la Sucesión de Eduardo Antonio Vargas, de una fracción fiscal ubicada en el lugar San Luís de San Ignacio, de 751 hectáreas y 5.091 metros cuadrados,

	con mecanismos de protección y no están integradas a circuitos turísticos (excepto en Argentina). • Asimismo, se ubican en terrenos con diferentes tenencias de la tierra, presentan afectación por crecimiento urbano o por cambios de regímenes de producción rural. Asimismo, están sometidas a intereses divergentes de las autoridades locales	
Seguridad	• Los sitios y monumentos son susceptibles al robo y al saqueo, debido a las deficientes medidas de seguridad, ya que la región se encuentra en una zona fronteriza y a que los encargados de los sitios, las autoridades de las comunidades y los jefes aduaneros carecen de información en cuanto a las acciones preventivas, legales o punitivas que proceden.	• Hacer folleto que contemple una visión panorámica sobre el patrimonio jesuítico guaraní, un manual de procedimientos ante la eventualidad de robo o saqueo, y un directorio de organizaciones de contacto en caso de emergencia. Realizar un taller para capacitación de aduaneros, que los sensibilice sobre la importancia del patrimonio jesuítico-guaraní y los instruya sobre la relevancia de su colaboración para el control de robos y saqueos a nivel regional, proporcionándoles manuales de procedimientos y directorios de organizaciones de contacto.
Entorno Natural: Paisaje y Medio Ambiente.	• Las problemáticas identificadas se resumen en el Reporte del Programa de Medio Ambiente, el cual sesionó de manera conjunta con el Programa de Gestión.	• Se apoyan las propuestas planteadas en el reporte del Programa de Medio Ambiente, especialmente, la necesidad de crear vínculos de transversalidad con los aparatos legales y de planificación de áreas naturales de la región.
Entorno Político: Relación con las Autoridades	• Debe estrecharse las relaciones con las autoridades, para que comprendan los problemas que enfrentan los sitios y apoyen los esfuerzos que se hacen en torno a su conservación, manejo y desarrollo.	• Generar fórmulas para que la conservación, gestión y desarrollo de la Región de Misiones Jesuíticas Guaraníes sea atractiva para las autoridades políticas o rentables desde su punto de vista. • Generar fórmulas de continuidad que sirvan para abatir o controlar cambios políticos, y/o aprovechar coyunturas de interés de autoridades
Entorno Socio-Cultural: Relación con las Comunidades	• Se han logrado avances considerables sobre la integración de grupos sociales, y especialmente de las comunidades indígenas, en la gestión	• La planificación estratégica de los sitios de la Región Jesuítica-Guaraní debe basarse en el principio de construcción colectiva y respeto a las competencias. Ello implica la inclusión social de diversos sectores sociales, incluyendo las comunidades locales, incluyendo a las guaraníes. La integración del guaraní

mejorar la calidad de vida de sus comunidades y como tal, refleja la vocación de su pueblo.



San Ignacio Guazú Misiones

1. Información General del Municipio

1.1. Datos Generales del Municipio

San Ignacio Guazú está ubicada a 225 km de Asunción y es conocida como la Capital del Barroco Hispano-Guaraní, Capital Económica y Social del departamento.

Esta ciudad fue fundada el 29 de diciembre de 1609 por los sacerdotes jesuitas Marcial de Lorenzana y Francisco de San Martín, acompañados por el Cacique Arapysandú. La misión jesuítica oficialmente fue establecida en 1610 como "San Ignacio Guazú" para ser distinguida de "San Ignacio Miní", ubicada en la provincia de Misiones, Argentina. En febrero de 1611, el Padre Roque

La reflexión sobre el conjunto de decisiones más o menos explícitas a través de las que se define el patrimonio cultural de una sociedad, puede ser un buen paradigma de lo que tanto a nivel individual como colectivo se considera válido mantener y preservar en un tiempo caracterizado por el consumo rápido, la moda pasajera y la exaltación de lo novedoso. El patrimonio es al mismo tiempo la prueba de que la personalidad de los pueblos y de los individuos constituye una constante elección de la cultura que estos quieren conservar y de que su identidad se ha construido social e históricamente en una continua interacción con modelos culturales más generales. Frente a las visiones restrictivas de la realidad, esencialistas y ahistóricas, la interpretación global del patrimonio puede proporcionar una ayuda inestimable en la orientación a las futuras generaciones en la toma de sus propias decisiones cívicas.

El patrimonio se ha incorporado, al menos normativamente, al ámbito educativo en los objetivos generales de las etapas primaria y secundaria, en los que se resalta la importancia de "conocer, apreciar y disfrutar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora". Así mismo, los objetivos generales del área de ciencias sociales de la E.S.O. también destacan la necesidad de lograr que los alumnos y alumnas aprendan a "valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, lingüístico, artístico histórico y social, asumiendo las responsabilidades que supone su conservación y mejora, apreciándolo como fuente de disfrute y utilizándolo como recurso para el desarrollo individual y social". Sin embargo, es verdad que la concreción de estos objetivos en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales se está produciendo con numerosas limitaciones, aun demasiado influenciadas por la rigidez de los esquemas tradicionales de la historia del arte academicista y con escasa capacidad de incorporar un discurso propio sobre el patrimonio real, con toda su inmediatez y complejidad cultural. Es evidente que la ausencia de materiales de apoyo, recursos y orientaciones correctas, unidas a la formación aun insuficiente del profesorado en la hermenéutica del patrimonio han retrasado los avances en este ámbito.

3.3. El patrimonio edificado como recurso socio-económico y el turismo cultural.

Una de las tendencias sociales recientes que afectan a una nueva percepción del patrimonio arquitectónico es el reconocimiento de su potencial económico y, en particular, su condición de recurso esencial del turismo cultural. Conceptos que hace tan solo dos décadas podían producir cierto sonrojo, como invocar la rentabilidad del patrimonio, constituyen hoy ejes esenciales de la política de planeamiento regional orientada a la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible de las sociedades y una de las bases de legitimación social de la inversión de recursos en el patrimonio.

Aunque el turismo ha estado vinculado al patrimonio arquitectónico y artístico desde sus orígenes a fines del siglo XVIII, cuando el *Grand Tour* de los monumentos y ruinas de Italia se consideraba como un apartado esencial de la educación de los jóvenes aristócratas británicos, no ha sido hasta los años ochenta del siglo XX que el turismo cultural ha sido reconocido como un sector diferenciado del turismo de ocio. Hoy se estima que el 37% de los viajes mundiales tienen motivaciones culturales, y entre ellos el cupo de los que están expresamente orientados a las visitas de historia y patrimonio ha pasado de representar el 30% al 50% en la última década. Las causas de este extraordinario incremento, que afecta directamente a la socialización del patrimonio, están directamente relacionadas con la elevación del nivel cultural de las sociedades occidentales, el envejecimiento intelectualmente activo de la población y el incremento del protagonismo económico de la mujer, mayor consumidora de actividades culturales que el hombre.

MEDIDAS LEGALES

1. Precisa actualizar la legislación proteccionista vigente en los Estados Americanos, a fin de hacer su aplicación eficaz para los fines que se persiguen.

2. Precisa revisar las regulaciones locales que rigen en materia de publicidad, al objeto de controlar toda forma publicitaria que tienda a alterar las características ambientales de las zonas urbanas de interés histórico.

3. A los efectos de la legislación proteccionista el espacio urbano que ocupan los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental debe delimitarse como sigue:

a) zona de protección rigurosa, que corresponderá a la de mayor densidad monumental o de ambiente; b) zona de protección o respeto, con una mayor tolerancia; c) zona de protección del paisaje urbano, a fin de procurar una integración de la misma con la naturaleza circundante.

4. Al actualizar la legislación vigente, los países deberían tener en cuenta la plus-valía que adquieren los bienes inmuebles incluidos dentro de la zona puesta en valor, así como en alguna medida, las aledañas.

5. Asimismo debe tenerse en cuenta la posibilidad de estimular la iniciativa privada mediante la implantación de un régimen de exención fiscal en los edificios que se restauren con capital particular y dentro de las regulaciones que establezcan los organismos competentes. Desgravaciones de tipo fiscal pueden establecerse, también, como compensación a las limitaciones impuestas a la propiedad particular por motivos de utilidad pública.

MEDIDAS TECNICAS

1. La puesta en valor de un monumento o conjunto urbano de interés ambiental es el resultado de un proceso eminentemente técnico, y, en consecuencia, su tratamiento oficial debe estar confiado directamente a una dependencia de carácter especializado que centralice todas las actividades.

2. Cada proyecto de puesta en valor constituye un problema específico y requiere una solución también específica.

3. La colaboración técnica de los expertos en las distintas

el material de la escultura y que tampoco se fijen sobre aquél.

Cuando se trate de esculturas de madera y ésta se encuentre en mal estado, el uso de consolidantes deberá subordinarse a la conservación del aspecto originario de la materia lígnea.

Si la madera está infectada por carcoma, termitas, etc., habrá que someterla a la acción de gases adecuados, pero se ha de evitar en lo posible la impregnación con líquidos que, aun en ausencia de policromía, podrían alterar el aspecto de la madera.

En el caso de esculturas fragmentadas, para el uso de posibles pernos, sujeciones, etc., deberá elegirse un metal inoxidable. Para los objetos de bronce se recomienda un especial cuidado en cuanto a la conservación de la pátina noble (atacamitas, malaquitas, etc.), siempre que por debajo de ésta no existan signos de corrosión activa.

Advertencia para la instalación de obras de arte restauradas.

Como línea de conducta general, una obra de arte restaurada no se deberá poner de nuevo en su lugar originario si la restauración estuvo motivada por la situación térmica e higrométrica del lugar en conjunto o del muro en particular, o si el lugar o el muro no fueran a ser tratados inmediatamente (saneados, climatizados, etc.), de forma que garanticen la conservación y salvaguardia de la obra de arte.

ANEXO D
Instrucciones para la tutela de los "Centros Históricos"

Con el fin de identificar el concepto de "Centros Históricos", deberán tomarse en consideración no sólo los antiguos centros urbanos tradicionalmente entendidos como tales, sino, más en general, todos los asentamientos humanos cuyas estructuras, unitarias o fragmentarias -incluso si se han transformado parcialmente a lo largo del tiempo- se hayan constituido en el pasado o en lo sucesivo, y tengan particular valor de testimonio histórico, arquitectónico o urbanístico.

Su naturaleza histórica se refiere al interés que dichos asentamientos presentan como testimonios de civilizaciones del pasado y como documentos de cultura urbana, incluso independientemente de su valor intrínseco artístico o formal, o de su peculiar aspecto como ambiente, que pueden enriquecer y resaltar posteriormente su valor, en cuanto que no sólo la arquitectura, sino también la estructura urbanística poseen por sí mismas un significado y un valor.

Las intervenciones de restauración en los centros históricos tienen la finalidad de garantizar -con medios e instrumentos ordinarios y extraordinarios- la permanencia en el tiempo de los valores que caracterizan estos conjuntos. La restauración no se limita, por tanto, a operaciones destinadas a conservar únicamente los caracteres formales de arquitecturas o ambientes aislados, sino que se extiende a la conservación sustancial de las características del conjunto del organismo urbanístico completo y de todos los elementos que concurren para definir dichas características.

Para que el conjunto urbanístico en cuestión pueda ser adecuadamente

Articulo 35

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.

2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva,

Articulo 36

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

Articulo 37

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Partes en la Convención revisada.

2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

Articulo 38

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaria de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

1670.XI.24	60	Defender Asunción del ataque de la confederación de indios infieles
1672.I.04	300	Pedido del gobernador Rege Corbalán, no especifica en el mandamiento la función
1672.III.20	20	Para reparar los presidios de la costa[15]
1675.III.29	100	Realizar labor de peones obreros de una fortaleza al otro lado del río Paraguay
1675.IX.20	200	Defender Asunción de posible ataque de los indios fronterizos
1676.IV.27	400[16]	Socorrer a los pueblos de Ipané y Gaurambaré del ataque de portugueses
1677.III.15	40	Restaurar el castillo de San Ildefonso
1679.XI.09	12	Repara el presidio de Tobatí

Fuente: AGN. 06 09 04.

Esta tabla debe ser perfeccionada a partir del avance de nuestra investigación, pero sin duda comienza a demostrar una continuidad en los mandamientos de los gobernadores del Paraguay que afectaron a los indios de esta reducción, o al menos durante la segunda mitad del siglo XVII.

Incluso si no contáramos los casos en que no tenemos la cifra exacta de los movilizados desde San Ignacio Guazú (1660 y 1676), nos encontramos con por lo menos 700 nativos de este pueblo que se trasladaron por motivos militares (defender Asunción, escoltar a un gobernador o construir/reparar fuertes) a diferentes puntos de la gobernación paraguaya, en un periodo de tan sólo 17 años (1662-1679).

No podemos extraer conclusiones apresuradas a partir de estas cifras, pero nos parecieron interesantes para delinear la complejidad del tópico que seguiremos abordando en futuros trabajos.

Consideraciones finales

[15] En esta carta del gobernador Rege Corvalán nos encontramos con la particularidad que ante la necesidad de 140 indios para dicha acción de reparar los fuertes de la costa, aclara que de San Ignacio Guazú se envíen "…sólo veinte por considerarlos cansados por la vuelta del viaje a esta ciudad hicieron cuando los envié a llamar y por esta razón que todos los pueblos más vecinos sirvan a Su Majestad…" AGN. 06 09 04. f.9.

[16] Este número de indios provino de las reducciones de Nuestra Señora de Fe, Santiago y de San Ignacio Guazú, sin precisar cuántos provinieron de cada uno de ellos

por otro de su propiedad de igual superficie en el lugar "Taturuguay". Firmado: Eligio Ayala – Luis A. Riart.
El caudillo liberal de Taturuguay en ese entonces, Oficial de Compañía don Roque Lugo, no terminaba de lamentar haber sido engañado, él mismo y su gente, al aceptar la permuta.

En principio se les dijo, que se les daría un terreno colindante al Sur, que es un terreno en parte alta para chacras y el resto de campo bajo se destinaba a Campo Comunal de pastoreo. Sucedió que al realizar la mensura, la cantidad de hectáreas permutadas prácticamente llegaba hasta la Estancia Ombú. Sin consultar con los vecinos se procedió a asignarles la totalidad de las hectáreas en los bañados del Ñeembucú. Recién se dieron cuenta los pobladores cuando se empezó a alambrar la parte permutada.
Así fueron engañados los pobladores. El Mayor Vargas explotó las maderas de San Luís.

Llegó a tener en los naranjales adyacentes a la hoy Casa Parroquial, diez pozos para aserrar madera, donde trabajaban los soldados de la Guarnición, hasta su traslado en el año 1.923.

ENTREGA DE FONDOS A LA NUEVA COMISION

El 14 de Enero de 1.922. el Señor Juosselino Bony entregó los fondos, al Presidente de la nueva Comisión Padre Marcial Colmán.

El que suscribe, Presidente de la nueva Comisión Pro-Templo declara haber recibido del ex Miembro de la anterior

	del patrimonio misionero. • Se cuenta con una carpeta de experiencias positivas que pueden servir como modelos. Sin embargo, se reconoce que aún queda mucho por hacer en este respecto.	de hoy es insoslayable, pero debe realizarse con prudencia para evitar que haya manipulación por motivos políticos, agendas ajenas a sus intereses, o que sean considerados como un elemento de exhibición en el sitio. La integración de otros sectores sociales es bienvenido, pero deben de estar sujetos a una evaluación sobre su legitimidad social.
Planificación Estratégica	• No sólo hay voluntad por planificar, sino que se acepta que es necesario iniciar la planificación formal lo antes posibles. Sin embargo, la puesta en marcha de iniciativas de planificación estratégica suele estar limitada por las demandas de trabajo diario, las necesidades de atención urgentes, la falta de recursos humanos y financieros, particularmente de facilitadores y/o expertos en campo de la gestión • En la Región ha habido avances en el campo de la gestión, pero se requiere dar mayor impulso, seguimiento y/o apoyo a los procesos de planificación estratégica, especialmente a aquellos casos potenciales y de alta factibilidad. • Se posee una base general metodológica sólida sobre la metodología del proceso de planificación estratégica, pero es necesario transmitir bibliografía de soporte, ejercicios de conducción para la realización de fases claves y asesorías particulares.	• Se requiere apoyo financiero, humano, metodológico y logístico para la realización de Propuestas de Proyectos de Planificación Estratégica. Particularmente, es necesario contar con recursos económicos para la realización de talleres, para el pago de asesorías y la contratación de facilitadores externos. • En este momento, cuatro sitios se encuentran en proceso de planificación. Todos tienen un alto potencial de factibilidad, pero demandan requerimientos específicos: • San Ignacio (Argentina): Evaluar los alcances, y en su caso, reorientar. • Sao Miguel (Brasil): Dar seguimiento e integrar avances en una plataforma coordinada de planificación. • Colonia Sacramento (Uruguay): Apoyar la conformación de la Comisión de Gestión, apoyando su fortalecimiento y concretar el Plan de Manejo. • Santísima Trinidad (Paraguay): Realizar ajustes metodológicos y apoyar su seguimiento. • Para apoyar el desarrollo de los anteriores procesos de planificación se propone realizar un taller de refuerzo metodológico, así como proporcionar asistencia en etapas claves y/o problemáticas. También se requiere asesoría para llevar a cabo la evaluación de significación de los sitios, ya que la valoración es la base fundamental del proceso de planificación. • Se debe fomentar la integración de facilitadores externos que asistan a los procesos de planificación y lleven a cabo su seguimiento. Los facilitadores pueden ser integrados por contratación o a través de convenios de colaboración institucional y/o internacional. Se debe fomentar la segunda forma de integración por sus beneficios económicos y de soporte institucional. En todo caso, se requiere contar con una plantilla de contrato o de términos de referencia que determinen claramente los compromisos y responsabilidades del facilitador y del equipo base de planeación.

En cuarto lugar, a la gestión le corresponde el diseño de estrategias de continuidad e impacto duradero. Para ello, se ha planteado la puesta en marcha de iniciativas de planificación estratégica. La meta es la conformación de planes de manejo integrados y con visión a largo plazo, que

González de Santa Cruz organizó la fundación, convirtiéndola en el centro de las reducciones jesuíticas de las Misiones en el Paraguay.

Debido a su privilegiada situación geográfica, desde su fundación se constituyó en una población gravitante de las antiguas reducciones jesuíticas, enmarcadas por su posición con tierra fértil, praderas exuberantes cruzadas por numerosos arroyos que le proporciona un clima agradable como un factor estimulante para el espíritu de los visitantes.

San Ignacio es un importante centro de comercio, ganadería y agricultura, además, de las riquezas históricas y culturales. Posee una ubicación estratégica, en el centro del departamento, con varios tramos camineros, su población es la de mayor índice de dinamismo y económicamente activa del departamento, cuenta con servicios de Telefonía, Internet, Bancos, Financieras, Casas de Cambio, Supermercados, Hoteles, Restaurantes, Estaciones de Servicios, Farmacias, Hospitales, Universidades, Iglesias, Transportes Nacionales e Internacionales entre otros.

En el aspecto educativo actualmente cuenta con 51 Instituciones de Educación Escolar Básica, un total de 18 Colegios con modalidades Técnicas, Científicas y Agropecuarias, Centros de Adultos con Educación General Básica, Enseñanza Media a Distancia y Capacitación Laboral, un Instituto de Formación Docente que ofrece la Formación Inicial de Maestros y Formación Continua en varias Especializaciones del Profesorados. También con Universidades destacadas que ofrecen variedades de ofertas educativas para futuros profesionales tales como: la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", la Universidad María Auxiliadora UMAX, la Universidad Nacional de Pilar, la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay UPAP, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo UTCD, la Universidad Autónoma del Sur UNASUR, entre otras.

Su Fundación se recuerda cada 29 de Diciembre, en donde la Comunidad Ignaciana cumplirá 407 Años de Historia la que lo ubica en una de las

La caracterización sociológica del turista cultural frente a otro tipo de viajero le define como un coleccionista genérico de conocimientos, con mediano poder adquisitivo, con formación y buena información recopilada antes de iniciar su recorrido. Forma parte de un sector de personas en constante crecimiento que busca experiencias en vez de objetos fetiche, persigue la autenticidad como valor frente a lo artificial y artificioso, y está cada vez más comprometido en la preservación de un entorno natural y arquitectónico equilibrado, siendo al mismo tiempo consciente de su aportación a esa sostenibilidad. Tener acceso a la socialización del patrimonio arquitectónico es para estos grupos un requisito imprescindible de sus viajes, que han pasado de ser considerados como una iniciativa de escapismo a una actividad de enriquecimiento personal. Las tendencias sociológicas en los paises desarrollados son en este sentido unánimes y hoy se acepta abiertamente que el ocio inactivo comienza a ser percibido como un comportamiento vergonzante y que las experiencias culturales, y en particular las vinculadas al descubrimiento del patrimonio, gozan de una elevada aprobación social.

La competencia por captar al potencial turista cultural se produce a escala global, y en ella el País Vasco, que no tenía casi nada que ofrecer en el mercado mundial de los grandes monumentos, ha comenzado a descubrir que posee un repertorio de recursos patrimoniales de rango medio, amplio y variado, pero tan bien integrado que es capaz de satisfacer incluso a los segmentos más exigentes de la demanda. En contrapartida, su debilidad radica en que buena parte de estos recursos carecen de información pública, son dificilmente localizables, poco accesibles, no están bien conservados, apenas se gestionan, no cuentan con el apoyo de un sector profesional especializado y no despiertan el aprecio -a veces ni el reconocimiento- de las autoridades locales ni de sus vecinos.

3. PROPUESTAS

3.1. De carácter general

3.1.1. Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes Culturales

Hasta fechas relativamente recientes, los trabajos de restauración se acometían directamente, sin recurrir a estudios previos que diagnosticaran los problemas del edificio y permitieran, en consecuencia, organizar los métodos, instrumentos y medios más adecuados a cada circunstancia. Los desastres que este proceder ha generado son incontables y, desgraciadamente irreversibles.

Actualmente, por fortuna, aquel modo de proceder está siendo fuertemente criticado desde las más diversas instancias, imponiéndose gradualmente una metodología más científica y respetuosa con el monumento. Todo ello contrasta, sin embargo, con algunos lastres heredados de antiguo, tales como la escasa preparación a la que antes nos referíamos o el déficit tecnológico que se está constatando.

Es por ello por lo que, la investigación y el desarrollo tecnológico se ha convertido en uno de los principales ámbitos de actuación de la Unión Europea. Los Programas Marco de I+D se han convertido, en este sentido, en el instrumento de la política de investigación y de cooperación científica y tecnológica entre empresas, universidades, centros de investigación e instituciones gestoras del Patrimonio europeo. En este sentido hay que resaltar, por ejemplo, la consideración que el Patrimonio Cultural tuvo como prioridad en el V Programa Marco. Tampoco hay que olvidar el decidido impulso a la I+D que algunos países (como Italia) están promoviendo.

No es ajeno a todo ello el hecho de que la relación entre turismo y patrimonio se esté acentuando progresivamente. Si el turismo se ha convertido en la actualidad en la mayor industria mundial, queda evidenciada la importancia que el patrimonio puede alcanzar desde el punto de vista económico.

disciplinas que han de intervenir en la ejecución de un proyecto, es absolutamente esencial. De la acertada Coordinación de los especialistas habrá de depender en buena medida el resultado final.

4. La prioridad dc los proycctos qucda subordinada a la estimación de los beneficios económicos que de su ejecución se derivarían para una región dada. Pero en todo lo posible debe tenerse en cuenta la importancia intrínseca de los bienes objeto de restauración o revalorización y la situación de emergencia en que los mismos se hallan.

5. En general todo proyecto de puesta en valor envuelve problemas de carácter económico, histórico, técnico y administrativo. Los problemas técnicos de conservación, restauración y reconstrucción, varían según la índole del bien. Los monumentos arqueológicoS, por ejemplo, exigen la colaboración de especialistas en la materia.

6. La naturaleza y alcance de los trabajos que procede realizar en un monumento exigen decisiones previas, producto del exhaustivo examen de las condiciones y circunstancias que concurren en el mismo. Decidida la clase de intervención a la que habrá de ser sometido el monumento, los trabajos subsiguientes deberán continuarse con absoluto respeto a lo que evidencia su substancia o a lo que arrojan, indubitablemente, los documentos auténticos en que se basa la restauración.

7. En los trabajos de revalorización de zonas ambientales, precisa la previa definición de sus límites y valores.

8. La puesta en valor de una zona histórica ambiental, ya definida y evaluada, implica:

a) estudio y determinación de su uso eventual y de las actividades que en la misma habrán de desarrollarse.
b) estudio de la magnitud de las inversiones y de las etapas necesarias hasta ultimar los trabajos de restauración y conservación, incluyendo las obras de infraestructura y adaptaciones que exija el equipamiento turístico, para su puesta en valor.
c) estudio analítico del régimen especial al que la zona quedará sometida, a fin de que las construcciones existentes y las nuevas, puedan ser controladas efectivamente.
d) la reglamentación de las zonas adyacentes al núcleo histórico, debe establecer, además del uso de la tierra y densidades, la relación volumétrica como factor

salvaguardado, tanto en su continuidad en el tiempo como en el desarrollo de una vida ciudadana y moderna dentro de él, es necesario sobre todo que los centros históricos sean reorganizados en su más amplio contexto urbano y territorial y en sus relaciones y conexiones con futuros desarrollos; todo ello, además, con el fin de coordinar las actuaciones urbanísticas de forma que se consiga la salvaguardia y la recuperación del centro histórico a partir del exterior de la ciudad, a través de una planificación adecuada de las intervenciones territoriales. A través de tales intervenciones (efectuadas mediante instrumentos urbanísticos), se podrán configurar así las funciones que no son compatibles con su recuperación en términos de saneamiento y conservación.

La coordinación debe considerarse también con relación a la exigencia de protección del contexto ambiental más general del territorio, sobre todo cuando éste haya asumido valores de especial significado estrechamente unidos a las estructuras históricas tal como han llegado hasta nosotros (como por ejemplo, el cerco de colinas en torno a Florencia, la laguna véneta, las centuriaciones romanas del Valle del Po, la zona de cabañas cónicas de Apulia, etc.)

Por lo que respecta a los elementos individuales, a través de los cuales se efectúa la salvaguardia del conjunto, hay que considerar tanto los elementos edilicios como los demás elementos que constituyen los espacios exteriores (calles, plazas, etc.), e interiores (patios, jardines, espacios libres, etc.), y otras estructuras significativas (murallas, puertas, fortalezas, etc.), así como posibles elementos naturales que acompañan el conjunto caracterizándolo de forma más o menos acentuada (entornos naturales, cursos fluviales, singularidades geomorfológicas, etc.).

Los elementos edilicios que forman parte del conjunto han de conservarse, no sólo en sus aspectos formales, que determinan la expresión arquitectónica o ambiental de aquél, sino también en sus caracteres tipológicos en cuanto expresión de funciones que asimismo han caracterizado a lo largo del tiempo la utilización de los propios elementos.

Cualquier intervención de restauración debe ir precedida, con objeto de investigar todos los valores urbanísticos, arquitectónicos, ambientales, tipológicos, constructivos, etc., de una atenta lectura histórico-crítica, cuyos resultados no se encaminan tanto a determinar una diferenciación operativa -puesto que en todo el conjunto definido como centro histórico se deberá actuar con criterios homogéneos-, cuanto principalmente a la individualización de los diferentes grados de intervención a nivel urbanístico y a nivel edificio, para definir el tratamiento necesario de "saneamiento de conservación".

A este propósito hay que precisar que por "saneamiento de conservación" se debe entender, sobre todo, el mantenimiento de las diferentes estructuras edilicias en general (mantenimiento del trazado, conservación de la red viaria, del perímetro de las manzanas, etc.); y, además, el mantenimiento de los caracteres generales del ambiente, que comporta la conservación integral de los perfiles monumentales y ambientales más significativos, y la adaptación de los demás elementos o conjuntos edilicios individuales a las exigencias de la vida moderna, considerando sólo excepcionalmente las sustituciones, incluso parciales, de los propios elementos y sólo en la medida en que ello sea compatible con la conservación del carácter general de las estructuras del centro histórico.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17a. reunión, y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se depositarán en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32 , así como a las Naciones Unidas.

Cabe preguntarnos entonces porqué en San Ignacio Guazú perduró este sistema de trabajo indígena. Las variables de análisis aquí presentadas relacionadas con la aplicación y perdurabilidad de la encomienda en el caso de esta reducción nos llevan a entender las lógicas de relaciones y negociaciones entre jesuitas y la corona. Cuando la Compañía de Jesús se hizo cargo de algunas misiones, el sistema de servidumbre indígena estaba tan arraigado e inserto en el régimen económico imperante del Paraguay, que los misioneros no tuvieron más que acatar estas circunstancias ante las posibilidades de actuar en función de la conversión. La acción de los encomenderos que utilizaban a los indios de la misión, sumado a los mandamientos de funcionarios y gobernadores interferían permanentemente en el espacio misionero y en el funcionamiento de estos pueblos jesuíticos. Más allá de que la idea de la reducción como ámbito cerrado, sin interferencias, hoy ya no se concibe en la historiografía dedicada a los estudios jesuíticos, no podemos negar que los demás pueblos, alejados geográficamente de las ciudades y sin la implantación de las encomiendas, mantenían ciertas ventajas con respecto a San Ignacio Guazú, por ejemplo.

La evolución demográfica revela un crecimiento sostenido de la reducción con excepción de algunos períodos en los que se vio afectada por algunas enfermedades. El hecho de que los varones entre 18 y 50 estén sujetos a la encomienda a los vecinos de Asunción complementa el panorama de causas que afectaron a la población en sus dificultades de consolidarse en algunos momentos.

Las participaciones militares consolidan a esta reducción como un verdadero pueblo de encomienda. Los gobernadores del Paraguay recurrieron a los mandamientos para una saca continua de indios de esta reducción, al menos en el periodo que hemos expuesto se denota esa constancia, en la cual sin duda los lazos de fidelidad impuestos por la encomienda tuvieron gran influencia.

El estudio de San Ignacio Guazú, en un marco de análisis individual nos permite identificar las particularidades de una misión jesuítica con singularidades a partir de la presencia de las encomiendas y la intromisión permanente de la sociedad asuncena en el mundo de la reducción. Debemos estudiarla en un contexto de relaciones permanentes entre misioneros, encomenderos, caciques y funcionarios con la creación de un espacio social en permanente permeabilidad y con la presencia de actores que en el resto de los pueblos no tenían relevancia.

Comisión lo siguiente: Un cuaderno de actas – folio 31 al 40 y movimiento de caja, folio 42 al 44. Una libreta de cheques Banco España y Paraguay.

Una libreta de Depósitos con un saldo de Catorce mil setenta y cuatro pesos y treinta y tres centavos de curso legal.
Tres vales firmados por Simón Ramírez, Casimiro Fornerón y Nicandro Céspedes, importe de 7.770 tejas que le fueron entregadas y la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda legal. Firmado: Marcial Colmán.

Nota: Al quebrar el Banco España y Paraguay, se esfumaron los fondos depositados de la Comisión Pro-Templo del resultado de la venta de los materiales y el Mayor Vargas no pagó el importe de las maderas aserradas con las cuales construyó el gran galpón de la caballeriza en los fondos del Cuartel y techado con Zinc.

Los horcones cedidos a la Municipalidad, sirvieron para construir una empalizada sobre el estero para llegar al primer arroyo y que luego de la construcción de la Ruta en el año 1.949 fueron extraídos en buen estado de conservación, desconociéndose su destino posterior.

Todas las edificaciones nuevas particulares, se construyeron con los materiales sacados del Templo, como maderamen y tejas. Se pueden identificar las casas del Mayor Francisco Vargas, Enrique M. Frutos, Simón Ramírez, Casimiro Fornerón negocio y depósito, Nicandro Céspedes, Federico A. del Río, Leonardo del Puerto y el techado de la Iglesia de San Juan Bautista.

establezcan con claridad las políticas, actividades, prioridades y responsabilidades (Tomado de Mújica, E. *Seminario de Gestión* 2004a)

Durante el Taller de Trinidad (Paraguay, 2005) un grupo de expertos y participantes evaluaron doce aspectos centrales de la gestión: Marco Legal, Marco Institucional, Marco Normativo, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Mantenimiento, Aproximación en Escala, Seguridad, Entorno Natural, Entorno Político, Entorno Socio-cultural y Planificación Estratégica. Cada una de ellas, se analizó, primeramente, en términos de sus avances, problemáticas o limitaciones. En segundo lugar, se plantearon propuestas de trabajo a futuro.

1.3 Antecedentes Históricos de los Sitios

1.3.1 Santa María y Mártires en la configuración de la región uruguayense.

La Compañía de Jesús realizó sus incursiones en tierras americanas hacia el año 1549 a solicitud del rey Juan III de Portugal, estableciéndose en el Brasil. Hacia el año 1537, ya se había fundado Asunción..

Las primeras gestiones para que los padres de la Compañía de Jesús se establecieran en el Paraguay, comenzaron en 1603. En 1607, se creó la Provincia Jesuítica del Paraguay, que abarcaba la región del Guayrá, y nombraba a Diego de Torres como primer Provincial, quien arribó al Río de la Plata a principios de 1608, acompañado de un grupo de misioneros. Ese mismo año llegaría otra expedición de misioneros, entre los que se mencionan a José Cataldino y Antonio Ruiz de Montoya, el Padre Simón Masseta, destacados misioneros de guaraníes. Furlong, G (1978).

Los padres Lorenzana y San Martín fundaron San Ignacio Guazú en 1609, sentando las bases para la ocupación territorial de la región Paranaense. Mujica, J.I. s/f El P. Roque González de Santa Cruz comenzó la expansión a la región Paranaense con la fundación de Encarnación de Itapua (1615) Santa Ana del Iberá (1611) y Yaguapoha en un punto intermedio entre ambas misiones.[4]

En 1622 se fundó Corpus, la Natividad de Acaray en 1624 y Santa María del Iguazú en 1626. El P. Antonio Ruiz de Montoya funda un total de once reducciones haciendo caso omiso de las presiones de encomenderos españoles de Villarrica, Ciudad Real y los esclavistas de Sao Paulo. De este modo se consolidan los pueblos del Guayrá y las comunicaciones por agua a través del río Paraná, a la vez que se producía la expansión al Uruguay y Tapé.

En 1618 se fundó Concepción, San Nicolás en 1626, En 1627 Nuestra Señora de la Candelaria al igual que Yapeyú, Mártires del Caaró en 1628, San Carlos del Caapí en 1631. En 1632 se fundó Santo Tomé, San Javier y Nuestra Señora del Acaraguá en 1628. De tal modo, quedaría planteado el escenario de actuación de las misiones jesuíticas.

[4] Santa Ana del Iberá y Yaguapoha pasaron a depender de los franciscanos del distrito de la ciudad de Corrientes.

Ciudades más Antiguas del interior de país y Madre de Ciudades de los 30 Pueblos Jesuitas de América del Sur.

1.2. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

La ciudad de San Misiones está ubicado al sur del país, en la región Oriental,

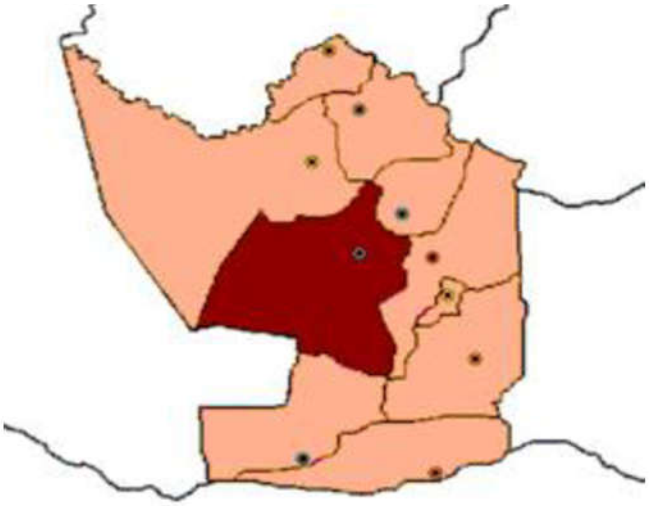

entre los paralelos 26º25' y 27º35' de latitud sur y los meridianos 56º30' y 57º45' de longitud oeste. Esta Limita al norte con la ciudad de San Juan Bautista, al este con la ciudad de Santa María y Santa Rosa, al oeste con el departamento de Ñeembucú, y al sur con el distrito de Yabebyry, con una superficie de 2.020 km² y una densidad poblacional de 15,9 habitantes por km^2

La ciudad actualmente cuenta con 12 barrios en la zona urbana del municipio tal como: San José, San Vicente, San Francisco, María Auxiliadora, Virgen de Caacupé, Santo Ángel, Virgen de Lourdes, San Roque, Loma Clavel, San Isidro Resistencia, San Salvador, Y los barrios sub urbanos son: San Cayetano, Villa Primaveral (Virgen de Guadalupe), y el Asentamiento urbano San Rafael.

A demás cuenta con 32 compañías las cuales son: Avay, Rosado Tuyá, San Benito, Costa Pucu, Costa Pirú, San Pablo, Jaguary, San Blas, Ka.a Joha, San Javier, San Juan Potrero, Tañarandy, Héctor Cue, Costa Brasil - San Miguel, Pira Ka.avy, Arroyo Verde - Ka.avy Yvate, Che Jazmín, San Jorge, Colonia Uruguaya, Santa Teresita, Martin Rolón, Santa Rita, Santo Domingo, Arapysandu, San Antonio, Santa María Mí, Asentamiento Guayaki, Ka.a hovy, Tahyity.

El ciudad de San Ignacio se encuentra vinculado a través de la ruta 1 "Mariscal Francisco Solano López" lo cual lo comunica con la capital del país Asunción y

La investigación básica en la C.A.P.V. en el área de Patrimonio se desarrolla sobre todo en la Universidad del País Vasco, donde existe diversos grupos trabajando en este ámbito aunque enfocan también sus esfuerzos hacia la investigación aplicada. Existe, de hecho, un Grupo de Investigación en "Arqueología de la Arquitectura" que, desde la interdisciplinariedad, está orientado específicamente al ámbito del patrimonio Edificado. En el campo de la investigación aplicada hay que mencionar, especialmente, los Centros Tecnológicos de INASMET y LABEIN.

Estas tres entidades fueron las proponentes de un *Programa de Investigación Estratégica sobre "Conservación del Patrimonio Inmueble"* que, aunque fue aprobado y ha pasado a formar parte del "Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación" del Gobierno Vasco, dentro de los Programas de Investigación Estratégica, no ha encontrado todavía la financiación necesaria para su ejecución[9].

3.2. Inventario y catalogación

3.2.1. Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional.

Es necesario promover el consenso social entorno al significado moderno del patrimonio cultural, pero para ello resulta imprescindible ofrecer una orientación clara sobre los criterios de valoración del mismo y sus potencialidades. Esta orientación debe de partir de la administración y de los profesionales implicados en la cadena del patrimonio, que deberán mejorar significativamente su capacitación técnica actual para superar, desde el conocimiento, los múltiples prejuicios aun existentes basados en la idea del "monumento" como objeto único de interés. La labor de difusión de los nuevos valores del patrimonio debe complementarse por parte de una administración más cualificada con la tarea de seguimiento y control pedagógico de la conservación del patrimonio arquitectónico, y con la sanción de las agresiones al mismo.

3.2.2. Eficacia del inventario provisional.

A pesar de sus carencias y defectos, el inventario provisional ha servido para acotar el territorio de referencia conceptual del patrimonio arquitectónico. Sin embargo se ha dilatado excesivamente su transformación en una herramienta de protección del patrimonio jurídicamente efectiva y hoy genera más desorientación pública que elementos positivos. Sin duda debe revisarse y actualizarse en sus contenidos, pero antes de que siga transcurriendo el tiempo con miles de edificios en situación de desprotección debiera estudiarse la posibilidad de reforma legal que le diera fuerza vinculante. Como consecuencia de los retrasos y los vacíos legales que se están produciendo hay edificios preinventariados desde hace veinticinco años (inicialmente por las Diputaciones Forales y posteriormente por el Gobierno Vasco) que carecen de tutela jurídica, y en los que ante esta eventualidad se aceleran los expedientes de ruina física o económica por parte de propietarios o promotores.

---

[9] El Programa de Investigación Estratégica sobre "Conservación del Patrimonio Inmueble" se articulaba en dos proyectos principales (áreas de diagnóstico e intervención) y distintos subproyectos, con los que se trataba de cumplir objetivos diversos: a) Objetivos Científico-tecnológicos (Articular modelos de trabajo para el diagnóstico e intervención en el Patrimonio Cultural Inmueble que permitiera a Administraciones y Arquitectos disponer de unos protocolos de intervención consensuados); b) Objetivos empresariales (Poner a disposición de lso laboratorios de ensayo nuevas metodologías de diagnóstico del estado de conservación del Patrimoni9o Cultural Inmueble, para llevar a cabo estudios previos a la redacción del Proyecto, así como ensayos de control de materiales y ejecución, como apoyo a la Dirección de Obra); Objetivos sociales (Aumentar la calidad de las restauraciones y aumentar la efectividad de las mismas, garantizando por tanto el mejor estado de conservación del Patrimonio Cultural Inmueble Vasco).

determinante del paisaje urbano y natural.
e) estudio de la magnitud de las inversiones necesarias para el debido saneamiento de la zona.
f) estudio de las medidas previsoras necesarias para el debido mantenimiento constante de la zona que se trata de poner en valor.

9. La limitación de los recursos disponibles y el necesario adiestramiento de los equipos técnicos requeridos por los planes de puesta en valor hacen aconsejable la previa formulación de un proyecto piloto en el lugar en el que mejor se conjugen los intereses económicos y las facilidades técnicas.

10. La puesta en valor de un núcleo urbano de interés histórico ambiental de extensión que exceda las posibilidades económicas inmediatas, puede y debe proyectarse en dos o más etapas, las que se ejecutarían progresivamente de acuerdo con las conveniencias del equipamiento turístico, bien entendido que el proyecto debe concebirse en su totalidad, sin que se interrumpan o aplacen los trabajos de catalogación, investigación e inventario.

LISTA DE TECNICOS PARTICIPANTES

Guillermo de Zéndegui, Secretario Técnico de la Reunión; Renato Soeiro; Carlos M. Larrea; José Ma. Vargas; Agustín Moreno; Oswaldo de la Torre; Earle W. Newton; José M. Glez.-Valcárcel; Carlos Flores Marini; Manuel E. del Monte; Manuel del Castillo Negrete; Benjamín Carrión; Hernán Crespo; Filoteo Samaniego; Carlos Zevallos: Miguel A. Vasco; Christopher Tunnard; Jorge Luján M.; Fernando Silva-Santisteban; Graziano Gasparini; Instituto Panamericano de Geografía e Historia-Representados por Lidia C. de Camacho

Los principales tipos de intervención a nivel urbanístico son:

a).- *Reestructuración urbanística:* está dirigida a verificar, y eventualmente a corregir, allí donde sea necesario, las relaciones con la estructura territorial o urbana con la que forma unidad. Es de particular importancia el análisis del papel territorial y funcional que el centro histórico ha desempeñado a lo largo del tiempo y en el presente. En este sentido, ha de prestarse especial atención al análisis y a la reestructuración de las relaciones existentes entre centro histórico y desarrollos urbanísticos y edilicios contemporáneos, sobre todo desde el punto de vista funcional, con particular atención a la compatibilidad de funciones direccionales.

La intervención de reestructuración urbanística deberá tender a liberar los centros históricos de aquellas finalidades funcionales, tecnológicas o, en general, de uso, que produzcan sobre ellos un efecto caótico y degradante.

b).- *Reordenación viaria;* se refiere al análisis y revisión de las conexiones viarias y de los flujos de tráfico que atacan su estructura, con el fin primordial de reducir sus aspectos patológicos y reconducir el uso del centro histórico a funciones compatibles con las estructuras de otros tiempos.

Hay que considerar la posibilidad de integración de los equipamientos y servicios públicos estrechamente conectados con las exigencias vitales del centro.

c).- *Revisión del mobiliario urbano*; esto afecta a las calles, plazas y a todos los espacios libres existentes (patios espacios interiores, jardines, etc.), con el fin de una conexión homogénea entre edificios y espacios exteriores.

Los principales tipos de intervención a nivel edificio son:

a).- *Saneamiento estático e higiénico de los edificios*, que tiende al mantenimiento de su estructura y a un uso equilibrado de la misma; esta intervención se realiza según las técnicas, las modalidades y las advertencias a que se refieren las precedentes instrucciones para la realización de restauraciones arquitectónicas (Anexo B). En este tipo de intervenciones es de particular importancia el respeto a las cualidades tipológicas, constructivas y funcionales del edificio, evitando aquellas transformaciones que alteren sus caracteres.

b).- *Renovación funcional de los órganos internos*, que se ha de permitir solamente allí donde resulte indispensable para los fines de mantenimiento en uso del edificio. En este tipo de intervención es de fundamental importancia el respeto a las cualidades tipológicas y constructivas de los edificios, prohibiendo todas aquellas intervenciones que alteren sus caracteres, así como los vaciamientos de la estructura edilicia o la introducción de funciones que deformen excesivamente el equilibrio tipológico-constructivo del organismo.

Instrumentos operativos de los tipos de intervención antes enumerados son esencialmente:

-*planes generales de ordenación*, que reestructuren las relaciones entre centro histórico y territorio y entre centro histórico y ciudad en su conjunto;

-*planes parciales* relativos a la reestructuración del centro histórico en sus elementos más significativos;

-*planes de ejecución sectorial*, referidos a una manzana o a un conjunto de

Bibliografía

ARRETX, C., MELLAFE, R., SOMOZA, J. *Demografía Histórica en América Latina. Fuentes y métodos*. CELADE. Serie E, 1002, San José, Costa Rica.1983.

DOUCET, Gastón Gabriel .Notas sobre el Yanaconazgo en el Tucumán. En RIJ. Año 6 N ° 6. México. 267-275.1982

GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Mercado Interno y Economía Colonial.* México. Grijalbo. 1983

GARCÍA SANTILLÁN, Juan C. 1928. *Legislación sobre Indios del Río de la Plata en el siglo XVI.* Madrid. 1928.

KLEINPENNING, Jan M. G.2003 Par*aguay 1515-1870. A Thematic Geography of its Development. (Volume 2),* Madrid, Bibliotheca Ibero–Americana

MAEDER, Ernesto y Ramón Gutiérrez. *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*. Resistencia, Fundanord

----------. "Asimetría demográfica entre las reducciones franciscanas y jesuíticas de guaraníes". En: Revista Complutense de Historia de América. núm. 21,71-83. Servicio de Publicaciones UCM. Madrid, 1995

----------"Las encomiendas en las Misiones Jesuíticas. En: Folia Histórica del Nordeste. Nº 6. pp.119-137

MORA MÉRIDA, José Luis. "La demografia colonial paraguaya," Jahrbuch fur Geschichte von Staat. Wirtschaft, und Gessellschaft Lateinamerikas, Band II (1974)

TELESCA, Ignacio. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción, CEADUC.2009

1.3.1.1De Santa María del Iguazú a Santa María del Uruguay

El andar de este pueblo hasta su asentamiento definitivo, no es ajeno al proceso desencadenado a partir de los ataques de las bandeiras, que dio lugar a las migraciones de los pueblos.

Respondiendo a una planificación orientada a la consolidación de la ruta por agua hacia el Guayrá, los jesuitas fundaron dos pueblos, uno al oeste del Paraná: *Nuestra Señora de la Natividad* que por su cercanía al Acaray lo reconocieron también por ese nombre y otro a cuatro leguas de la desembocadura del río Iguazú, que igualmente quedó bajo el patronazgo mariano. *Santa María del Iguazú* o *Santa María de las Nieves* fue como la del Acaray, una comunidad puente o intermedia entre el Iguazú y el Paraná, erigida por el P. Diego de Boroa[5] que pronto recibió el auxilio del P. Claudio Ruger[6] para construir las primeras chozas en un sitio alto desde donde se podían divisar los fuegos de las sementeras del Acaray.

Las comunicaciones de las misiones jesuíticas del Paraná y el Guayrá iniciadas en 1610 se hallaban expuestas a continuas interrupciones e inseguras travesías. Maggi, G. y otros. (1984).

El P. Boroa ha dejado un detallado relato de interesantes aspectos de la vida en comunidad correspondientes a la etapa fundacional del pueblo levantado en la margen oriental del Paraná junto a la confluencia del gran río con el Iguazú.

Luego de sortear las dificultades en la ocupación del espacio más apropiado para el pueblo, apenas se lograría en 1626 construir una chozuela de esteras, una casilla sobre palos embarrados y una choza.

Pasado el tiempo el P. Ruger puso una escuela para la enseñanza de violones y se comenzó a labrar la tierra. Pero solo en apariencia la reducción progresaba.

El P. Boroa partió a Asunción a principios de 1627 y el P. Ruger con su nuevo compañero, el P. Vicente Badia, y en ocho meses logró retener a seiscientas familias en la reducción[7]. Sin embargo Boroa, haciéndose eco de una carta de aquél, demuestra que la vida allí se tornaba cada vez más difícil, especialmente por las *refriegas habidas con indios de la vecindad y el azote de una plaga que les puso en grande trabajo. Un tropel de ratones que talaban quanto tenian sembrado para el sustento.*

Luego agrega: *repartieron los P. el Maiz y frisoles que para su sustento les havian enviado de otras reducciones… aunque finaliza: Perecia de ambre el pueblo…*[8]

Santa María subsistió con esos pocos yguazenses que tenían por vecinos a los gualachos costeros y a los aché o caiguaras de las cercanías, deambulando siempre hasta su reducción en 1629 después de intentarse con ellos levantar un pueblo en la orilla occidental del Paraná[9].

Pocas noticias tenemos de ellos[10]. Unos veinte habrían sido agregados a la cercana reducción del Acaray[11].

---

[5] Nació en Trujillo, España. Actuó en la catequización de los diaguitas. Fue Rector de los colegios de Córdoba, Asunción y Buenos Aires y Provincial de la Orden en la Provincia Jesuítica del Paraguay.
[6] Según Storni, H. (1980) hizo sus últimos votos en Santa María del Iguazú en 1627. Fue Superior de las Misiones de guaraníes entre 1639 y 1644., Su *Diario…* relata detenidamente los acontecimientos de la guerra de Mbororé de 1641.
[7] *Ibidem.*
[8] *Ibidem.*
[9] Susnik, B. *El guarani colonial.* II. Museo Etnográfico Andrés Barbero. Asunción, 1976.

Encarnación. Una ruta asfaltada conduce a la ciudad de Santiago y otra a Ayolas. En San Ignacio se inicia la ruta 4, asfaltada que llega a Pilar – Ñeembucú, siguiendo con un camino que une con la ciudad de Yabebyry – Misiones de un 50% de terraplenado y el resto del 50% con empedrado.

1.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

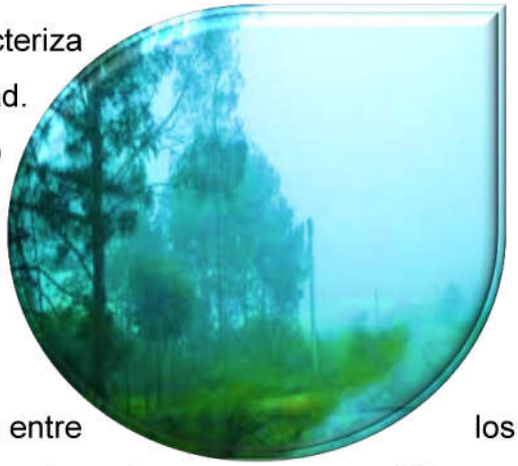

El clima de esta ciudad, se caracteriza especialmente por la elevada humedad. Existen precipitaciones durante todo el año los cuales varían entre 1400 y 1600 mm. Hasta el mes más seco aún tiene mucha lluvia.

La temperatura media anual se encuentra entre los 21°C y 22ºC. El mes más lluvioso es octubre y los más secos, enero y febrero.



La composición del suelo es parecida al área del Río Tebicuary, está formada de rocas metamórficas ultra básicas, serpentinizadas y cuarcitas, remontándose su origen al Precámbrico (Protozoico inferior). En el centro y sudeste del departamento son apreciables las areniscas eólicas de la formación Misiones (formadas durante el Triásico del Mesozoico). Rodeadas estas unidades geológicas por sedimentos aluviales de los ríos Paraná y Tebicuary. La geomorfología dominante en el área, son las compuestas mayormente por areniscas, presenta relieves suaves y ondulados, leves declives entre el 3% y 20%.

Las lomadas del Precámbrico (del Complejo Río Tebicuary) registran ondulaciones más suaves de entre 3% y 8%. La topografía en la zona de San Ignacio donde los declives que se presentan son de entre 1% al 3%. Tenemos

Por analogía con lo que hoy se denomina "presunción arqueológica", cabría extender una cobertura de tutela genérica, susceptible de revisión ante cualquier iniciativa de intervención, de los edificios considerados "presuntamente patrimoniales" pero de los que no se han concluido expedientes individuales. Modificando la formativa vigente y manteniendo un criterio flexible para la revisión de oficio o a instancia de parte de la inclusión en el preinventario de los inmuebles que hoy se han recogido se lograría tanto la extensión del conocimiento, como la de la protección más efectiva del patrimonio. Sin embargo también hay que recordar que el inventario tiene un valor pedagógico y ejemplarizante ante la sociedad y que no deben aceptarse atajos discriminadores en el mismo. Aunque se pretenda justificar por la urgencia de proteger un edificio valioso de cualquier amenaza, convendría no atribuir categorías exageradas a los edificios para lograr su tutela inmediata, como de hecho se ha hecho en los años más recientes.

3.2.3. Inventario general: científico, global y explícito.

Seguir avanzando en la realización del inventario general es una apuesta prioritaria para lograr una tutela y valorización coherente del mismo. Los criterios de análisis del mismo deben ser necesariamente científicos e interdisciplinares, compartiendo las aportaciones, valores y lenguaje de diversas disciplinas (para lo que hubiera sido de gran utilidad crear o importar y adaptar un Tesauro). El inventario debe tratar de amortiguar los efectos perniciosos de una excesiva sectorialización tipológica o cronológica, a favor de una interpretación integrada y global, que tenga en cuenta las relaciones del inmueble con su cambiante contexto histórico, natural y edificado. Los criterios de valoración deben ser explícitos y contrastables.

3.2.4. Actualización permanente de los inventarios y catálogos.

Sólo la transformación del inventario general en un instrumento vivo, capaz de incorporar tanto las nuevas aportaciones teóricas al conocimiento y valoración de los edificios, como de mantener un seguimiento permanente de sus transformaciones, resultará verdaderamente eficaz para gestionar el patrimonio arquitectónico. Para ello será necesario promover y dar acogida a la investigación continua e interdisciplinar, realizar un seguimiento de inspección constante de los edificios y, sin duda, mejorar la comunicación descentralizada y recíproca entre los distintos entes administrativos implicados en la gestión y vigilancia del patrimonio. Sería también de extraordinaria utilidad la apertura al público del conocimiento global del inventario, preferiblemente a través de medios de difusión flexibles y democráticos, como Internet.

3.3. Intervención y restauración

3.3.1. Entender la restauración como un proceso de conocimiento

Este constituye el punto de partida y uno de los pilares fundamentales de cualquier mejora que pueda hacerse en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico.

Lejos de contemplar el edificio como un icono prestigiado con el adjetivo de prerrománico, románico, gótico o barroco, tal y como han pretendido la Historia del Arte y la Arquitectura, es necesario que se entienda como el precipitado final de un proceso histórico complejo. La Carta de Cracovia (2000) es explícita a este respecto, cuando hace referencia en su preámbulo a la multiplicidad de los valores contenidos en cualquier elemento individual de nuestro patrimonio, valores percibidos además generacionalmente y que pueden, por tanto, variar en el tiempo. O cuando, coherente con lo dicho, (también en el preámbulo) niega la contemplación de un elemento patrimonial de un modo estable y unívoco, porque (puntos 1º y 6º) acostumbra a ser el resultado de varios momentos históricos que tenemos que valorar en su integridad aunque contenga partes sin significados relevantes hoy (pero sí quizá el futuro). Por todo ello (puntos 3º y 5º) cualquier proyecto de restauración *debe constituir un proceso cognitivo que implique un profundo conocimiento del edificio o del sitio.*

elementos reagrupables de forma orgánica[8].

[8] La "Carta del Restauro 1972" fue redactada por Cesare Brandi con la colaboración de Guglielmo De Angelis D´Ossat.

----------. “San Ignacio: frontera y periferia en el Paraguay Colonial”. En: B MELIÁ, Bartomeu (org.). *El comienzo de una utopía. IV Centenario de la fundación de San Ignacio Guazú*. Asunción, Centro de Estudios Paraguayos “Antonio Guasch”.2010

VELÁZQUEZ, Rafael Eladio. “Caracteres de la encomienda paraguaya en los siglos XVII y XVIII”. En: *Historia Paraguaya*. Vol. XIX. Asunción, Academia Paraguaya de la Historia. pp.115-163.1982

SAEGER, James S. “Supervivencia y abolición: la encomienda paraguaya del siglo dieciocho”. En: WHIGHAM, Thomas L. y COONEY, Jerry W. *Campo y frontera: el Paraguay al fin de la era colonial*. Asunción, Servilibro. pp.63-99.2006

SALINAS, María Laura. *Dominación Colonial y trabajo indígena. Un estudio de la encomienda en Corrientes Colonial*. CEADUC. Universidad Católica de Asunción. Paraguay .2010.

SERVICE, Elman R. “The encomienda in Paraguay”. En: Hispanic American Historical Review. Vol. 31, N° 2. pp.230-252. 1951

ZABALA, Silvio. *La encomienda indiana*, publicada en Madrid. Centro de Estudios Históricos, 1935.

Entre 1628 y 1631 fueron destruidos de forma consecutiva los pueblos del Guayrá por los ataques de bandeirantes que buscaban mano de obra esclava para las plantaciones de Sao Paulo. Sólo se salvaron San Ignacio y Loreto, pero quedaron aislados y expuestos a futuros ataques.

En aquel difícil espectro, el P. Ruger corrió con el cuidado del pueblo de Santa María, incorporándose al mismo en 1631 el P. Antonio Gallegos cuando ya las bandeiras paulistas habían destruido los pueblos guayreños. En 1632 los yguasenses rescataron a más de seiscientos pobladores del arroyo Acaray, amparándolos Gallegos con su nuevo compañero el P. Diego Zalazar.

Aunque los guayreños fueron distribuidos luego en diversas reducciones como Itapua, Corpus y San Ignacio Guazú, los mayores contingentes fueron absorbidos por la Natividad de Acaray y Santa María del Iguazú que habría recibido a mil quinientos individuos. A fines de 1632, todo hacía prever que la presión de los portugueses llevaría a la despoblación de Acaray y de Santa María del Iguazú. Gutiérrez. (1984).

El P. Ruiz de Montoya tuvo a su cargo el éxodo desde el Guayrá a finales de 1631, por agua y por tierra hasta la desembocadura del Yabebirí en 1632.

En 1633, la población de Acaray y Santa María del Iguazú debió transmigrar al Uruguay con otros restos reduccionales que venían huyendo de las *bandeiras do apresamento*[12].

En ese año, Juan Agustín Contreras, cura del Acaray, luego de remontar las cataratas halló una partida de bandeirantes que avanzaba sobre Acaray e Iguazú por lo que se volvió para organizar la marcha hacia el Uruguay junto al P. Pedro Romero, responsable de Santa María quien relató que hizo bajar a dos mil doscientos indios hasta las orillas del Uruguay donde instaló nuevamente la reducción[13].

Considérese que llevaba consigo a sobrevivientes de la destrucción paulista de la provincia norteña quienes ya venían haciendo un éxodo doloroso hasta el extremo sur de la misma donde se hallaba Santa María, de modo que debió guiar a trashumantes restos con los que bajó por el Paraná hasta las inmediaciones de Itapua. Luego cruzó al Uruguay para refugiarlos en Concepción del Ibitiraquá, San Javier y San Nicolás, es decir, en poblaciones serranas de muy difícil acceso y la última mencionada, en la margen oriental del río a una altura de 300 mts. sobre el nivel del mar. Maggi, G. y otros (1984).

Muchos de los migrantes buscaron nuevamente el Iguazú donde volvieron a ser reducidos por los misioneros y conducidos a Santa María del Uruguay[14]. Había tanto temor que resultaba improbable la fundación del pueblo nuevo. Este acontecimiento fue narrado de muy diverso modo: *Receloso de la cruel persecución de los paulistas, se mudó este pueblo por noviembre de 1633, no lejos de aquel sitio estuvo Mártires y finalmente se transfirió adonde hoy se halla, sobre la ribera occidental del Uruguay [1] Alvear, D., /2000)*.. Al respecto también se informó que fue ubicada sobre una *colina roja* a *27º-53´-14¨ de latitud, y 20º-14´-56¨ de longitud distante media legua del Rio Uruguay…* Azara, F. (1904)

---

[10] P. Porras relató que estaban en proceso de adoctrinamiento y pertenecían a *una nación que anda siempre por los montes que parecen unos corderitos…* En: GUTIERREZ, R. (1984). También en CAMBAS, G. (1998).
[11] *Ibidem.*
[12] La denominación de *bandeirantes* viene de *bandeiras* acepción dada a las expediciones portuguesas que formaron compañías de los antiguos tercios de la infantería española de los siglos XVI y XVII. Los bandeirantes adoptaron para sus entradas al *sertao* o interior, ese tipo de unidad aunque eran fuerzas irregulares armadas a su costa, que llevaban indios auxiliares y lucraban con las presas que obtenían. No tenían relación con el ejército regular portugués.
[13] *Carta Anua das Missoes do Paraná e Uruguai relativa do ano de 1633 pelo Padre Pedro Romero*. San Nicolás. 16 de mayo de 1634. En: Cortesao, J. (1969).
[14] *Ibidem*.

que las tierras misioneras no registran elevaciones ni declives abruptos, caracterizándose por la regularidad de su superficie.

En cuanto a lo que se refiere a la fauna original, pueden observarse algunas especies de aves comunes como el cardenal, gorriones, tórtolas, pirititas y ocasionalmente cotorras, aves de corral. Entre los mamíferos, pueden observarse animales domésticos, ratas de campo y otros roedores, así como las comadrejas.



La fauna silvestre se ha adaptado a las actividades antrópicas y habitan en los bolsones de bosques ubicados en las afueras de San Ignacio, sin sufrir alteraciones en las condiciones que viven actualmente.

En cuanto a la hidrología esta ciudad es un territorio cuya característica básica son los terrenos bajos y húmedos, planicies con algunas ondulaciones y abundancia por donde pasan las líneas de los siguientes caudales de agua estas son: el 1er y 2do arroyo, el arroyo Ñangape, Sarate, Héctor Kue, Tahyity, el arroyo de Colonia Kamba`y, el arroyo



Este conocimiento previo constituye un imperativo deontológico y su cumplimiento debe ser exigido desde la administración[10].

3.3.2. Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado

Por la misma razón por la que no permitiríamos a nadie modificar a su antojo un viejo documento escrito, tampoco debería permitirse que se interviniera en un edificio histórico sin previamente haber procedido a decodificar toda la información que contiene, porque un edificio histórico, además de ser un contenedor con una funcionalidad determinada, con el paso del tiempo se ha convertido en un **documento** que hay que leer con los instrumentos hermeneúticos necesarios. Son estos instrumentos los que deben ser mínimamente normativizados por parte de las administraciones responsables.

El respeto a los valores documentales del Patrimonio Edificado (a su Memoria Histórica) ha constituido, de siempre, una de las ideas básicas de la historia de la restauración. La reciente Carta de Cracovia ha vuelto a reivindicar su importancia y su paridad con los valores arquitectónicos y formales del monumento. Debe, pues, exigirse, esta paridad y este respeto a los valores integrales de un edificio a la hora de proceder a su restauración

Esta necesaria equiparación, sin embargo, no se da en la práctica ni se contempla suficientemente en la legislación. Sería deseable, en este sentido, que el Avance de Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco –ejemplar en muchos aspectos- corrigiera la prelación que establece entre los criterios generales de valoración, y que prioriza[11] los criterios que denomina "básicos" (Valores arquitectónicos) sobre los que considera "principales" (Valores Históricos, de Singularidad y de Ejemplaridad), para buscar el equilibrio que demandan en la actualidad las propuestas más series de intervención en el Patrimonio Edificado.

3.3.3. Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996

En el "Decreto 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado" y especialmente en su "Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación" se recogen algunas definiciones y se concretan modos y técnicas de intervención claramente mejorables:

- Se hace mención a lo que se denomina "Restauración Científica" y que se define como "un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia en el tejido urbano por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados".

---

[10] El Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco contempla esta necesidad y ofrece alternativas concretas que convierten a este documento en pionero respecto a otras normativas similares del Estado. Una vez más, sin embargo, pensamos que las propuestas efectuadas sobre lo que se denominan Estudios Analíticos (Completos o Simplificados) pueden mejorarse.

[11] "La valoración se efectuará de manera objetiva y considerando *en primer lugar los valores más notorios* del bien, añadiendo luego los valores menos presentes. Se aplicarán **primero** los criterios básicos, **luego** los principales y, **finalmente**, los correctores". (PTS, p. 170).

Entre 1635/37 los marianos estarían dedicados a labrar y en especial a plantar algodón. Una fuerte epidemia habría azotado la población: *...la peste invadió... a este pueblo y arrebató la vida a trescientos cuarenta de sus habitantes...*[15], lo que explica en parte el motivo de la citada mudanza al año siguiente en el occidente del Uruguay, próxima al sitio donde se había levantado originariamente Santos Mártires del Japón.

En 1636, comenzaron los ataques portugueses a la región del Tapé y del Uruguay, en su búsqueda de captura de mano de obra. Estos pueblos no contaban con armas de fuego y organización de un ejército regular de milicia que imposibilitó la resistencia, destruyendo ocho de los catorce pueblos de la margen oriental del Uruguay. A finales de 1637, los pueblos del Tapé realizan el éxodo hacia la costa occidental del Uruguay, Santo Tomé en las nacientes de Ibicuy, Santa Ana sobre el Paraná, San Cosme y San Damián entre Santa María, San Miguel más arriba de Concepción, Apóstoles Pedro y Pablo en las cercanías.

De guardián de un estratégico cruce de caminos, pasó Santa María La Mayor a desempeñar la función de administrador de la última reserva ganadera entre los pueblos del Alto Uruguay. Maggi. G. y otros. (1984). Su temprano éxito en la ganadería fue de la mayor importancia.

Las estancias en las misiones, prosperaron con la explotación de la Vaquería de Mar[16] a partir de 1670, en que se traían las vacas a las estancias más cercanas a los pueblos, introduciéndose nueva tecnología en el manejo de ganado. Santa María tuvo su primera estancia al otro lado del río Aguapey, a distancia media entre Concepción y Mártires. En la costa occidental del Uruguay se localizaba la segunda estancia, entre los pueblos de San Javier y Apóstoles, Mártires y Santo Tomé, en tanto que la última estancia se hallaba lindante al pueblo de Santa María.

La yerba mate tuvo también su lugar destacado. La mayor parte se extraían de los yerbales naturales y en 1670 comienzan los cultivos de yerbales artificiales. Al 1701 Santa María ostentaba ya calidad competente en el mercado de sus propios yerbales. Santa María y Loreto eran los mayores productores de yerba con palo[17] con mayor aceptación en el mercado. Santa María poseía un yerbal grande al momento de la expulsión.

Completaban el sustento y la economía en las misiones, el maíz, el trigo, la mandioca, las legumbres, el algodón[18], la caña de azúcar y el tabaco.

Conforme al planteo urbanístico en los pueblos, contaban con talleres en los que se desarrollaron diversas producciones y oficios. En Santa María se encontraron herramientas propias de la herrería, como así también elementos de hilandería y tejeduría (algodón, algodón hilado, lana). Otros oficios de platería, carpintería y otros de la vida cotidiana como carnicero, molinero y panadero también se cumplían en la misión. Gra: acá no habría que adelantar algo de la imprenta aunque se desarrolle después?

La estancia instalada en territorio correntino sirvió además a la organización de la defensa, que culminó con la victoria de Mbororé, librada entre 1640 y 1641.

Pero también en esta nueva etapa se habría de sentir los estertores del frente bandeirante, especialmente en 1641 cuando buena parte de su población debió engrosar las milicias

---

[15] *Documentos para la Historia Argentina. Cartas Anuas*. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1929.

[16] Los indios vaqueros fueron abriendo caminos a la Vaquería del Mar, caminos señalados con agrupamiento de ombúes o de palmeras Yatay o Caranday para facilitar la vigilancia del ganado. En los caminos se encontraban aguadas y estaciones de descanso y recuperación para el largo viaje (Mújica, J., op. cit.)

[17] Se elaboraban dos tipos de yerba, una fina bien molida y sin palos y otra más gruesa y con palos.

[18] En los pueblos se cultivaban dos tipos de algodón, uno de producción anual en la región paranaense y otra de cultivo perenne en la región del Uruguay, que servían para la producción de hilos y telas para la confección de prendas de vestir de uso común (Mújica, J., op. cit.)

Tañarandy (Chololo), el arroyo Caje Kue camino a Yabebyry. A demás de estos arroyos se encuentran los famosos posos naturales a los cuales se lo llaman: “ykua” o naciente, entre los cuales están el ykua cajón, ykua cobbit, Pa´i Ykua, el ykua Ytororo, el ykua León (los Cocos), y por último el ykua Santo Domingo.

1.4. DATOS DEMOGÁFICOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de San Ignacio Guazú se encuentra poblada por 32.164 habitantes, de los cuales 16.028 son varones y 16.136 son mujeres, según proyecciones de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Revisión 2015, teniendo en cuenta las variables de fecundidad, mortalidad y migración.

Proyección de habitantes por sexo y edad

EDAD	MUJERES	VARONES	TOTALES POR EDAD
0-4	1.563	1.586	3.149
5-9	1.516	1.532	3.048
10-14	1.529	1.535	3.064
15-19	1.606	1.607	3.213
20-24	1.510	1.544	3.054
25-29	1.439	1.513	2.952
30-34	1.201	1.279	2.480
35-39	917	849	1.766
40-44	828	772	1.600
45-49	776	725	1.501
50-54	720	668	1.388
55-59	658	649	1.307
60-54	565	576	1.141
65-69	424	435	859
70-74	317	315	632
75-79	234	213	447

El transfondo utilitarista de esta definición que ignora (o no recoge, al menos) los valores documentales y significativos de una arquitectura resulta ya preocupante por las consecuencias que tendrá en la articulación de los instrumentos conceptuales y operativos que se propongan en la intervención restauradora. Pero, dejando esta cuestión más adelante, nos fijaremos ahora en algunas de las actuaciones constructivas que la legislación permite dentro de lo que ha denominado "restauración científica":

+ Permite "la restauración del aspecto arquitectónico y el *restablecimiento en su estado original* de las partes alteradas a través de (...): la *reconstrucción* filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido (...); el *restablecimiento del estado original* de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines".

+ Permite, asimismo, "la *eliminación de añadidos* degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las *características arquitectónicas originales* de la construcción, de su unidad edificactoria o de su entorno"[12].

El texto parece ignorar los debates internacionales en materia de conservación y restauración y, sobre todo, se aleja radicalmente del espíritu de la *Carta de Cracovia 2000* que recuerda explícita e inequívocamente que "debe evitarse la reconstrucción en *el estilo del edificio*". Va, incluso más allá, al afirmar que "la reconstrucción de partes *muy* limitadas (...) puede ser ***excepcionalmente*** aceptada a condición de que ésta de base en documentación precisa e indiscutible".

Lo preocupante de este tema es que el Avance del Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco, todavía sin aprobar, incorpora literalmente esta legislación: "A efectos de este PTS, lo tipos de intervenciones constructivas y urbanizadoras sobre construcciones, edificios y elementos de urbanización y su mobiliario son las definidas en el Anexo 1 del Decreto 214/1996 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación" (PTS, p.182).

4. Difusión y socialización

Como se ha señalado en apartados anteriores, son numerosas las carencias que se han detectado en el ámbito de la socialización del patrimonio arquitectónico, y consecuentemente muchas también las líneas de actuación en las que es necesario introducir mejoras o medidas correctoras que posibiliten la conversión real del patrimonio en un conjunto de bienes de interés público universal.

a. Es preciso mejorar los mecanismos de difusión del conocimiento y la experiencia del patrimonio edificado, mediante publicaciones de diversa gama, para diferentes niveles de público, sitios de Internet y programas educativos.
b. Es preciso garantizar eficazmente la accesibilidad a los edificios patrimoniales, mediante señalizaciones suficientes, homogéneas, y sobre todo correctas y ricas en su contenido.
c. Deben de crearse recursos y oportunidades de apoyo a la introducción efectiva del conocimiento del patrimonio en el ámbito educativo, ofreciendo orientaciones y formación complementaria al profesorado.
d. Será necesario promover la investigación científica interdisciplinar sobre los elementos patrimoniales, para lograr mantener un cuerpo de conocimientos profundo, crítico y socialmente útil de los mismos.
e. Y, finalmente, es inaplazable planificar políticas que favorezcan, y al mismo tiempo orienten convenientemente, la oleada emergente de turismo cultural, de modo que este sirva simultáneamente para preservar la autenticidad del patrimonio y favorecer el desarrollo de las comunidades que lo poseen sin dañar a su identidad.

---

[12] Las cursivas son nuestras. Si estos son los criterios admitidos para el rango más alto en el ranking de posibles intervenciones, resulta fácil imaginar el contenido de otro tipo de intervenciones de rango inferior, definidas en orden decreciente como "Restauración Conservadora" (categoría A, B y C), "Conservación y Ornato", "Consolidación", "Reforma", "Reedificación", "Sustitución" y "Demolición".

misioneras que harían frente a la más grande bandeira paulista en una cruenta contienda fluvial y terrestre en la que el Alto Uruguay se convirtió varios días en escenario bélico.

El P. Pedro Romero estimó que no contaba con las condiciones necesarias para el desarrollo de ganado menor ya que en 1635 se habían perdido cuatrocientas cabezas, de modo que fue transportado en 1636 a un sitio próximo a San Francisco Javier[19]. Aparentemente tampoco hubo dificultad para dar continuidad incluso a la labor de tejeduría que cubría las necesidades básicas de abrigo en un clima frío, húmedo, propio de la serranía. Los pastores acompañados por sus mujeres, hacían pacer sus ovejas en el espacio que vinculaba el pueblo y las chacras que ya servían al sustento[20].

Impuesto el frente misionero sobre el invasor, acontecimiento que se hizo efectivo recién en 1642, las bandeiras hicieron nuevas incursiones algunos años más tarde, pero los pueblos uruguayenses ya se estaban constituyendo en un hábitat permanente.

Igualmente se debe destacar que la vida de las comunidades misioneras se tornó compleja inmediatamente después de las luchas libradas y en especial para los marianos habría sido difícil la reorganización de su pueblo porque no hacía tanto tiempo se habían mudado. Sumado a ello, Santa María tuvo dos años de mala cosecha. Los anales ofrecidos por el P. Francisco Lupercio de Zurbano[21] dan cuenta clara de ello: *El Padre Pedro Comentale y el Padre Simón Bandini atienden al cultivo desta viña del Señor, que tiene dos mil seiscientas y treinta y siete almas. Desde el año de 42 hasta de 43 nacieron 125 criaturas y muertos entre todos 137, con que han sido más los difuntos que los nacidos, y no es de maravillar pues era tal la hambre que se entendió muriesen más. Por la falta de comida no pudieron acabar sus casas nuevas, mas presto acabaron, y aun la vivienda de los Padres…*[22]

1.3.1.1.1 Santa María y su Colonia

Después de la primera contracción del espacio misionero por acción de las *bandeiras*, los jesuitas redoblaron su esfuerzo para lograr la reconstrucción y transmigración de sus pueblos. Entre 1685 y 1740 se inició un notable crecimiento demográfico, lo que en términos de superficie, significó la duplicación del espacio al que se habían reducido a mediados del siglo XVII. Maeder, E.J.A. (1999). En el caso de Santa María, lo que siguió a ese cambio fue una etapa de consolidación del pueblo, que en verdad era parte de un proceso de desarrollo que exigió su división en 1690.

En el pueblo antiguo quedó la parte menor. De los 5.500 habitantes que tenía antes de la división, retuvo poco más de 2.000 y en San Lorenzo Mártir, su nueva colonia, 823 familias que sumaron un total de 3.512 individuos[23].

---

[19] Es información correspondiente a la anua del 4 de abril de 1636 que transcribe Aurelio Porto en *Historia das Missoes Orientais do Uruguay*. Primeira Parte. III. Porto Alegre, 1954.

[20] *Ibidem.*

[21] *Cartas anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay. 1641 a 1643*. Documentos de Geohistoria Regional Nº 11. IIGHI. Resistencia, 1996.

[22] Comentale, napolitano, ingresado en su ciudad natal a la Compañía de Jesús, arribó a Buenos Aires en 1617. Fue Superior de las misiones. Bandini, veneciano, entró a la Orden en 1630, llegó al Plata en 1636 y habría de tener una experiencia laboral vasta en el área occidental uruguayense, profesando incluso sus últimos votos en el cercano pueblo de Concepción del Ibitiraquá.

Al dar tratamiento a la importancia que tuvo la imprenta de Santa María la Mayor, volveremos a señalar la contribución de Bandini a la reedición de la obra de Montoya, con escolios, anotaciones y apéndices del P. Restivo.

[23] Tales las cifras del Anua de 1691 ofrecida por el P. Antonio Jiménez, Superior de las Doctrinas del Uruguay. Específicamente aclara: *…el año pasado se dividió la doctrina de Santa María en dos partes debido a su gran*

89-+	333	230	563
TOTALES POR SEXO	16.136	16.028	32.164

Gráfico 1: Proyección de habitantes femeninos por edad.

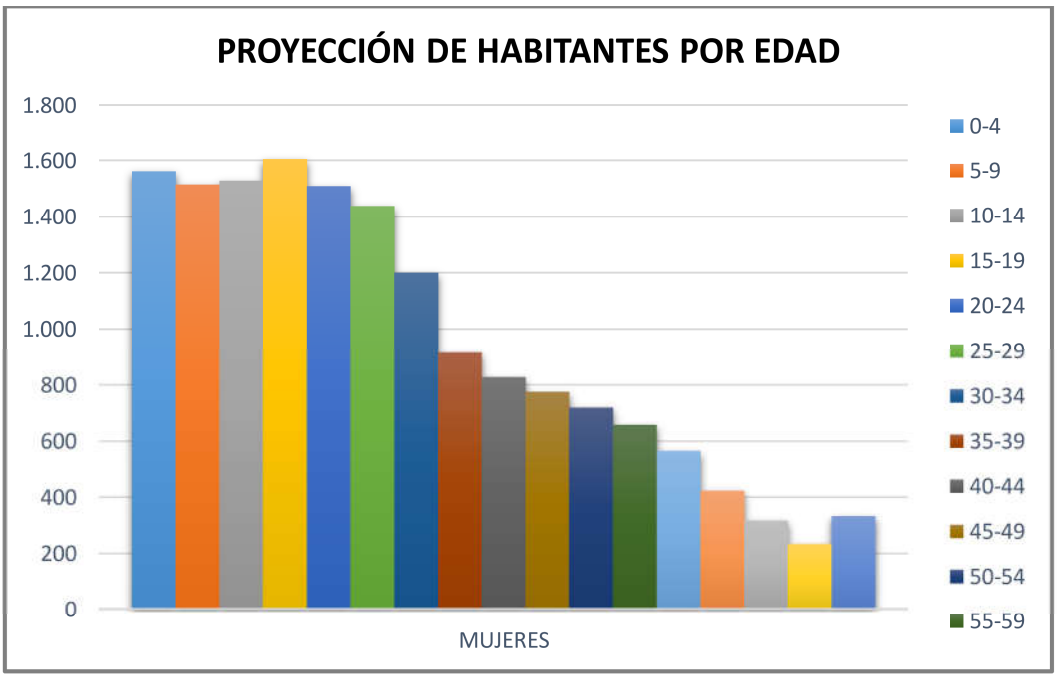

Fuente: DGEEC, Revisión 2015.

Gráfico 2: Proyección de habitantes masculino por edad

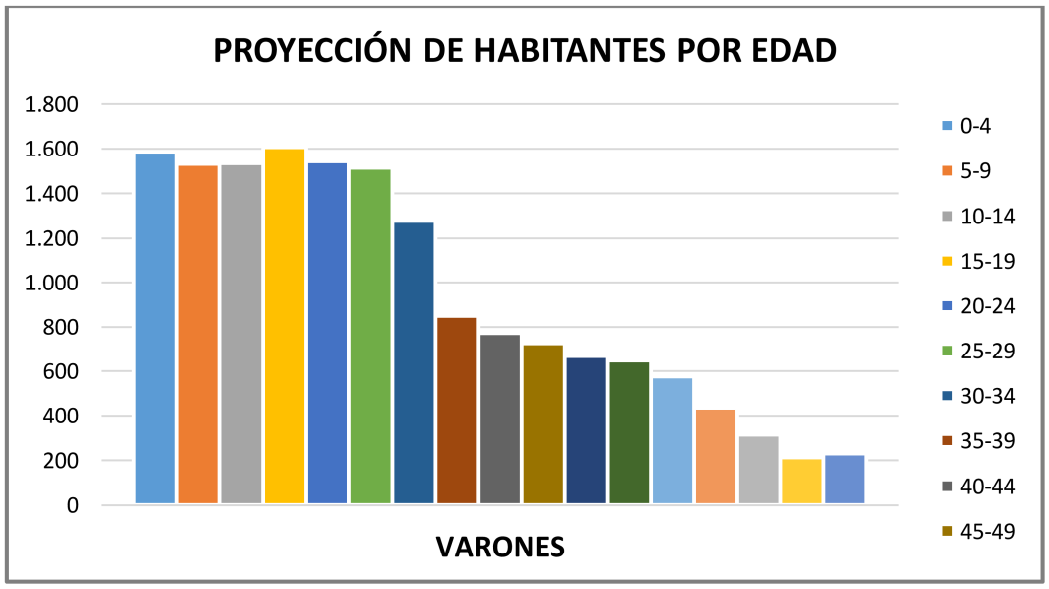

Fuente: DGEEC, Revisión 2015.

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL SIGLO XX.

La 2ª Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio Arquitectónico Europeo celebrada en Granada, se sumó en 1985 a la creciente sensibilidad que los distintos colectivos y particulares tenían por los nuevos patrimonios emergentes, entre los que se incluyen como campos específicos de protección, la arquitectura vernácula, rural, técnica e industrial, y la arquitectura de los siglos XIX y XX, conjuntamente con su entorno.

Por lo que se refiere a esta última, desde 1991 existe una Recomendación del mismo Consejo de Europa relativa a la protección arquitectónica del siglo XX, recomendación que recoge las múltiples iniciativas que en este aspecto se han llevado a cabo en Europa desde 1979, y de las que nuestro territorio tan rico en patrimonio contemporáneo, se halla todavía en un considerable retraso con respecto a las políticas de nuestro entorno más inmediato.

La arquitectura del siglo XX es una parte integrante del patrimonio histórico y la conservación y puesta en valor de sus elementos más significativos, debe responder a los mismos objetivos y principios que los establecidos para la conservación del patrimonio arquitectónico en su conjunto.

Esta categoría del patrimonio, por su proximidad histórica, por la abundancia de los testimonios existentes y por su carácter heterogéneo, es menos reconocida, tanto por parte de las autoridades responsables como por el público en general, en comparación con otros componentes del patrimonio arquitectónico.

La falta de interés por su conservación, nos ha conducido a pérdidas irreparables, llevándonos no sólo a la desaparición de importantísimos edificios de nuestras ciudades y pueblos, sino incluso de las mismas fuentes documentales que los crearon, como diseños, planos, maquetas, placas fotográficas etc.

4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestación

Somos conscientes que la valoración de este patrimonio de las épocas más recientes, está sometido a priori a una serie de condiciones específicas que nos hablan de la **dificultad en su reconocimiento:**

-Al encontrarnos con una multiplicidad de discursos a la hora de valorar este patrimonio, falta en muchos casos un criterio claro de valoración de estos edificios, incluso dentro de los mismos profesionales.

-La imagen mediática y más en el mundo actual, resulta en muchos casos definitoria a la hora de valorar un edificio, que con el paso del tiempo se confirmará dentro del panorama arquitectónico o se deslegitimará.

-El consenso social, el esfuerzo económico, el interés político y la labor singular de determinadas actuaciones arquitectónicas, pueden confirmar de forma casi inmediata el carácter patrimonial de las recientes arquitecturas.

-El rápido envejecimiento de algunos edificios contemporáneos, debido a la utilización de materiales más económicos, hacen que estos edificios modernos poco a poco vayan perdiendo prestancia y se olvide la novedad e importancia que tuvieron en el momento en que se construyeron.

-El poder transformador en todos los órdenes de nuestra moderna sociedad postindustrial, hacen que cambien con frecuencia y a gran velocidad nuestros paisajes rurales, urbanos y metropolitanos, produciéndose en determinados casos una degradación del entorno en forma de contaminación visual, con consecuencias físicas a veces irreversibles. En este sentido y sin un criterio claro, los patrimonios recientes son los menos valorados y los que antes caen en desprestigio propiciándose su desaparición.

San Lorenzo se erigió sobre el Piraní a mitad de distancia entre San Luis y San Miguel siendo estrecha su relación con Santa María durante toda la historia de las misiones, incluso en los momentos más difíciles, como podremos apreciar al dar tratamiento al tema de las insurrecciones surgidas después de la firma del tratado de permutas entre Portugal y España.

Por ahora importa señalar el modo en que el pueblo y su colonia quedaron ubicados en la constelación de las misiones uruguayenses donde San Nicolás y San Miguel representaban la población originaria. Hacia 1687 se habían nucleado restos de cacicazgos tapé que pertenecían a las pioneras misiones ubicadas en el área del Ygay, juntándose mayoritariamente en San Luis Gonzaga. En 1697 se desprendió San Juan Bautista de San Miguel, estableciéndose en 1707 la colonia de Santo Ángel Custodio, filial de Concepción. Susnik, B. y Chase-Sardi, M (1913).

Santa María ubicó estratégicamente su colonia a media distancia entre San Luis y San Miguel. El P. Bernardo de la Vega tuvo a su cargo la organización de la misma prosiguiendo su labor el P. Miguel Fernández y luego el P. Pablo Cano, en los inicios del siglo XVIII.

En ese tiempo, abandonadas las comarcas apartadas, ya estaban agrupadas las misiones en las márgenes del Paraná y el Uruguay, especialmente por la parte que más se acercan una a otra, formando de esta manera una unidad.

Santa María estaba inserta entre los pueblos cuyas vertientes daban al Uruguay. Del otro lado del río se hallaba su colonia, lo mismo que San Nicolás y San Miguel Arcángel, San Luis, San Borja, San Juan Bautista y Santo Ángel Custodio, es decir, una constelación de fundaciones que no eran sino el resultado de la división que se estipulaba en función del crecimiento demográfico de cada reducción, aunque contemplándose también otros factores, como por ejemplo la degradación derivada del uso intensivo de las tierras de cultivo o la necesidad de extender los campos de pastoreo.

Ese fue el motivo por el cual se conformó San Lorenzo Mártir, reconociéndose su vinculación con el pueblo que le dio origen por un laudo de 1727 firmado entre las diócesis de Asunción y Buenos Aires, representadas por el P. José Insaurralde y Anselmo de la Mata respectivamente. Previamente una cédula real había estipulado que debían delinearse los límites jurisdiccionales conforme *á las erecciones de las iglesias y á la posesión y costumbre en que estuviesen...*

Lo notable es que el laudo señala cuál habría de ser el futuro perfil de las fundaciones, poniendo prácticamente como modelo el caso en cuestión: *...los pueblos no deben ser del territorio del orijen, sino del que están fundados, como se vé en los de... Santa María la Mayor y San Lorenzo que... oriundos y transportados del Iguazú, jurisdicción del Obispado del Paraguay, por haberse fundado en territorio de Buenos Aires, son y han sido sin contradicción de dicho Obispado...* Audibert, A. (1892)

Pasado el tiempo quedaría de manifiesto el fortalecimiento de ese vínculo. Fue después de la firma del tratado de límites de 1750. Recordemos que el mismo había estipulado pasasen a depender de Portugal los siete pueblos misioneros de la región oriental del Uruguay, entre ellos San Lorenzo, lo que implicaba no sólo la pérdida de su patrimonio y el traslado de sus numerosas familias a la margen izquierda del río. Pero los marianos con la ayuda de los martireños, cosmeños e itapuenses, hicieron menos dolorosa la evacuación ordenada tanto por el Rey como por el General de la Compañía de Jesús. Kratz, G. (1954). Eso aconteció en 1753 y en abril del año siguiente los lorencistas, luiseños y miguelinos atacaron los frentes portugueses ubicados sobre el río Pardo y aunque fueron rechazados prontamente, iniciaron una guerra en pequeña escala que imposibilitaba la demarcación de límites entre las posesiones lusitanas y

---

multiplicación, quedando en el pueblo antiguo la parte menor que mantiene el nombre antiguo…
Tanto Azara como Alvear ubican el nacimiento de la colonia en 1691. Ver obras citadas.

San Ignacio es una ciudad pujante en lo comercial, la mayoría de los ciudadanos se dedican a la venta ya que encuentran facilidades en este rubro, su ubicación estratégica es importante por el tramo camionero que posee sobre la ruta principal, el cual pasa por el corazón de la ciudad, su población es de mayor índice de dinamismo y económicamente activa del departamento de Misiones, la economía de San Ignacio cuenta con la producción de ganado porcino, ovino, equino, y caprino, este último en menor escala. En cuanto a la agricultura, en sus tierras se cultivan arroz, soja, maíz, naranja dulce, caña de azúcar, batata, algodón, entre otros.



Los pobladores que migraron en la ciudad de San Ignacio Misiones fueron los de la colonia Reinfeld la cual se encuentran situados a pocos kilómetros del centro de la ciudad, las mismas, son como 141 familias de origen canadiense, que habitan este lugar desde hace unos 40 años, desde la distancia en las colonias se observan las viviendas bastantes pintorescas, adornadas con hermosos jardines coloridos, se conjugan con los



-Hoy en día los edificios, como las personas, aumentan su longevidad y se produce cada vez con más frecuencia y sobre todo en el patrimonio contemporáneo, un proceso de dobles vidas, en las que la construcción original se destina a usos totalmente diferentes de los que tenía en su origen. El patrimonio documental y el estudio y valoración del edificio puede legitimar o desligitimar esa intervención.

-Carecemos de una legislación específica sobre el patrimonio documental arquitectónico y urbanístico contemporáneo. Estos documentos a pesar de su especificidad, no se tratan como objetos de valoración especial dentro de la documentación, ubicándose en lugares inapropiados, perdiéndose con el tiempo buena parte los mismos. Incluso oficios artesanales altamente sugerentes para la comprensión de la arquitectura como los maquetistas poco a poco van desapareciendo ante la falta de encargos.

- Existe una ausencia casi total de trabajos especializados y tesis doctorales en relación a este tipo de arquitectura dentro de nuestra universidad, aspecto éste que se habría de potenciar.

4.2. La legitimacion internacional de este patrimonio. el nacimiento de los archivos y museos de arquitectura.

En una sociedad plural y cambiante como en la que estamos inmersos, en un mundo en constante movimiento donde la imagen se ha convertido en elemento esencial de nuestra cultura, este patrimonio arquitectónico de los siglos XIX y XX está sometido a una fuerte presión resultando difícil buscar su legitimidad.

Ante dicho problema distintos países **han optado** para la posterior valoración de este endeble patrimonio, por la creación de Museos y Archivos de Arquitectura de los siglos XIX y XX. Desde que en 1979 se creara en Helsinki el ICAM (International Confederation of Architectural Museum) muchas han sido las instituciones a nivel internacional que se han ocupado de la localización, ordenación, salvaguarda, protección y difusión de este rico patrimonio arquitectónico contemporáneo, siendo en la actualidad más de 200 instituciones en todo el mundo las que velan por la valoración de este nuevo patrimonio emergente; El Instituto Francés de Arquitectura (Paris), El Museo Alemán de Arquitectura (Frankfurt), El Instituto Holandés de Arquitectura (Rótterdam), El Centro Canadiense de Arquitectura (Montreal)…, incluso países recientemente creados como Lituania, poseen este tipo de centros, mostrándonos una enorme variedad de soluciones jurídicas, científicas y económicas para la protección y puesta en valor de este endeble patrimonio[13]. Por otra parte, estos centros desarrollan una notable presencia a nivel internacional en el desarrollo de la nueva arquitectura. Creemos a este respecto, que este puede ser un importante camino a seguir en el futuro por nuestras autoridades.

En este tipo de patrimonio resulta necesario tener en cuenta, que si bien no todo merece la pena ser conservado, al menos si que debe ser conocido. Por eso es imprescindible que los instrumentos de catalogación se realicen cuanto antes, cara a que en el futuro se pueda actuar con rapidez. Sobre todo en momentos en que las especulaciones urbanas puede hacer desaparecer importantes edificios o conjuntos de un día para otro. También resulta necesario tener en cuenta el ya mencionado rápido envejecimiento que este patrimonio puede tener, lo que legitimaría cara a la opinión pública una intervención inmediata sin posible reacción. Por ello, la conservación continua y el mantenimiento regular, hace que este patrimonio continúe vivo a pesar de su precariedad.

Estos Museos de Arquitectura, Archivos de Arquitectura o Centros de Estudio de la Arquitectura Contemporánea, mantienen en torno a ellos una importante actividad de debate y sensibilización sobre el patrimonio en general y el contemporáneo en particular, con participación incluso en el mismo desarrollo de las ciudades, ejerciendo una destacada presión en los medios de comunicación.

---

[13] M.J. RUIZ DE AEL, *La memoria de la arquitectura y el urbanismo. El Patrimonio Documental.* Departamento de Arquitectura y Vivienda del Gobierno Vasco. Vitoria 1998.

españolas[24]. Al año siguiente los marianos estuvieron nuevamente a su lado conformando escuadrones bajo el mando del capitán de la Concepción Nicolás Ñenguirú. La guerra concluyó en 1756 y desde entonces las misiones comenzaron su declinación. Henis, T. (1836). Por ello durante las crisis provocadas por hechos internos o externos eran tan importantes las vinculaciones intermisionales y en especial cuando la misma se procesaba en relación con pueblos de un mismo origen, como en el caso expuesto.

1.3.1.1.2 Del Conflicto a la Convivencia

Si las consecuencias del tratado de Madrid y las guerras guaraníticas repercutieron en su escaso desarrollo, en verdad el siglo XVIII se presentó ya como muy difícil con el cambio del poder operado en Europa que tanto incidió en la política colonial en el Plata. Pero ahora consideremos cuál fue la primera gran crisis que afectó a los pueblos. Durante los años 1732 a 1740 descendió vertiginosamente su población. Primero fue por la movilización dispuesta por el gobernador de Buenos Aires para que los guaraníes de las misiones hicieran frente a los comuneros del Paraguay y después para sostener el sitio de colonia de Sacramento frente a los portugueses. En este segundo caso Santa María y su colonia, aunque en realidad todos los pueblos de la frontera uruguayense, quedaron involucrados más directamente en las luchas.

Su ausencia en los pueblos, las sequías y epidemias en los campos ribereños al Uruguay, la mortalidad consecuente del ganado y otros flagelos, trajeron desórdenes internos y produjeron también la expulsión de la población, contabilizándose entre 1734 y 1739 la salida de diecisiete mil individuos que habrían de tener diferente destino, unos se incorporarían a las estancias correntinas, otros vivirían del merodeo y del ganado cimarrón y estarían aquellos que queriendo preservar algunas características propias de su vida anterior, se asentarían en las cercanías del Iberá. Maeder, E.J.A. (1974).

Fugitivos de Santa María contribuyeron en la conformación de esa población del Iberá como confirmó el P. Bernardo Nusdorffer en 1736. Lo notable es que, según esta noticia, se erigió con veintitrés hileras de casas, y que había allí más población de la costa del Uruguay que del Paraná. Los marianos se ubicaron en dos hileras de casas cerca de los martireños, concepcionistas, santomeños y cruceños. Ese pueblo contó con un cabildo y su responsable también era oriundo de la frontera uruguayense.

Santa María contaba con cuatro mil habitantes al momento en que se establecía el pueblo del Iberá y ello significaba un crecimiento importante ya que en 1700 apenas tenía dos mil ochocientos. Sin embargo en la década siguiente se redujo dramáticamente a consecuencia de las guerras y epidemias, falleciendo sólo de viruelas mil marianos en 1738 y siete años más tarde se hacía sentir la falta de brazos de trabajo para sostener las actividades propias de la comunidad. Maggi. G. (1984).

De tal modo se comprenden no sólo los motivos de la incorporación mariana al pueblo de desertores del Iberá. Aquella crisis iniciada en 1732 que había producido en realidad un descenso vertiginoso de la población total de las misiones, incidió gravemente en el destino de Santa María. En nueve años se habían perdido casi ochenta mil habitantes de los treinta pueblos, equivalentes al 45% de la existente en 1732. Maeder, E.J.A. y Bolsi, A (1974). Santa María recibió refuerzos de Santa Ana por orden del P. Bernardo Nusdorffer. Este dispuso

---

[24] *Causa Jesuítica de Portugal, o Documentos autenticos , bulas, leyes reales, despachos de la secretaria de estado, y otras piezas originales, Que precedieron á la Reforma, y motivaron despues la Expulsion de los Jesuitas de los Dominios de Portugal. En que se halla La republica del Paraguay, y Marañon, Que contiene la Relación de la Guerra que sustentaron los Jesuitas, contra las Tropas Españolas, y Portuguesas, en el Uruguay, y Paraná.* Traducidas del Latin, y Portugues, é ilustradas en esta edición española. Imprenta Real de la Gazeta. Madrid, 1768.

extensos cultivos de soja, maíz y sorgo.

2. Diagnóstico del Municipio

Análisis de FODA	
A. FORTALEZA	**En lo Social** 1. Las comunidades logran participar en forma emergente en las actividades de desarrollo social, se persigue el involucramiento en el ejercicio de la ciudadanía. 2. Espacios de articulación, para promover la participación protagónica de las Organizaciones sociales. 3. Organizaciones Campesinas, participativas y consolidadas 4. Los actores de la sociedad civil aglutinan a los socios, en busca de reivindicar la lucha por los derechos humanos, (tierra, producción, salud, educación, medio ambiente), operan en forma articulada a nivel local, vinculándose en el ámbito regional y nacional. 5. La ciudad cuenta con un Patrimonio Nacional, tangible e intangible de incalculable valor histórico y cultural, como primera Reducción Jesuítica 6. Ciudadanía orgullosa de la Identidad Jesuítica.
	En la Economía 1. Coordinación interinstitucional la que Favorece la optimización de los recursos humanos y financieros, concretada en planes de intervención conjunta. 2. Instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan apoyando el desarrollo de las comunidades. 3. En el Distrito se cuenta con una pluralidad de profesionales para cubrir la demanda de las Instituciones, Egresados Universitarios, de Colegios Técnicos, de Escuelas Agrícolas, etc. 4. Proyectos con presupuesto aprobado por

4.3. El museo vasco de arquitectura

Nuestra comunidad autónoma que durante un tiempo fue sensible a este tipo de patrimonio, aprobó en el año 1995 por parte del Parlamento Vasco y dentro del Plan de Museos Nacionales Vascos, el Museo de Arquitectura, pero hoy en día dicha iniciativa parece haberse olvidado, y el Museo Vasco de Arquitectura tan sólo figura en los papeles. Llegado a este punto bien se le podría buscar una revitalización de esta actividad, puesto que ya en su día el Centro Vasco de Arquitectura recogió un importantísimo material de más de 100 archivos privados de arquitectos vascos con un número aproximado de 3.500.000 documentos, documentos que afectan de forma directa a nuestra arquitectura de los siglos XIX y XX, y que poco a poco ante la falta de sensibilidad de instituciones y particulares, van saliendo de nuestro territorio hacia instituciones económicas más solventes.

El Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, al ser un colegio profesional y disponer de unos espacios y recursos limitados, ni ha tenido ni tiene entre sus prioridades dedicarse a este tipo de tareas, que las consideran de "índole menor".

La creación de los Premios Munibe de Arquitectura han valorado en las ediciones que han tenido lugar hasta el momento, la dilatada labor profesional de destacados arquitectos vascos, y este podía ser un bello inicio, pero a pesar de ello todavía nadie se ha preocupado seriamente de este tipo de patrimonio, limitándose a ediciones divulgativas de la vida y obra del arquitecto.

Artium Museo Vasco de Arte Contemporáneo, ante el vacío existente desea dedicarse a dichas tareas. Pero está más interesado en la importación de exposiciones internacionales de arquitectura que se desarrollan dentro de sus circuitos. El interés por los materiales arquitectónicos contemporáneos de nuestra comunidad, no resulta una prioridad para Artium, aunque sí entra dentro de su política museística, pero aduce para llevarla a cabo falta de espacio en el tratamiento adecuado de los fondos, necesidad de gente especializada en dichas tareas y finalmente falta de presupuesto específico para cumplir debidamente y con competencia esta actividad.

4.4. Posibilidades de desarrollo

Pero a pesar de las dificultades, este patrimonio ofrece unas **grandísimas posibilidades de desarrollo.**

- La identidad, contexto y globalización de la arquitectura contemporánea, añade nuevos retos en la conservación del patrimonio; a nivel metodológico (que conservar y porqué), a nivel técnico (archivos informáticos), y a nivel geográfico (fin de las fronteras). Cada vez nos encontramos con más arquitectos vascos que trabajan en otros países del mundo, o extranjeros que trabajan en Euskadi, creándose un mundo de interrelaciones que todavía no está abordado con rigor, y que podía desarrollar múltiples posibilidades en esta sociedad de la imagen y la información en la que estamos inmersos.

- Hoy todavía no se ha abordado con seriedad la faceta pedagógica de la arquitectura contemporánea, pues ésta se toma casi estrictamente desde el punto de vista profesional, formando parte del sector de la construcción. Existe un desconocimiento casi absoluto de sus fuentes y las posibilidades que éstas presentan para la creación, composición y estudio de nuestra más reciente arquitectura.

El valor educativo resulta determinante para la legitimación de este patrimonio, fomentando aspectos tales como: la apreciación visual y experiencia directa de las obras, clases, jornadas e itinerarios para conocer y explicar esta nueva arquitectura, transmisión de conocimientos y habilidades técnicas, búsqueda de medios de intercambio correspondientes a nivel del Estado y a nivel internacional etc. Se hace necesario pues antes de que sea tarde, poner remedio y sensibilizar públicamente en el conocimiento de este nuevo patrimonio en gestación.

además que: *los dos primeros años será necesario cuidar al Pueblo de Santa María...* [y que] *cada año con unas 3 mil cabezas de ganado o del Yapeyú, o de San Miguel, para que no acabe con su estancia*[25].

Al momento de la firma del tratado de límites su población ascendía a 2.060[26]. Los desórdenes que había provocado aquel acontecimiento quedaron reflejados también en levantamientos, desocupación de estancias y yerbales y como consecuencia de ello, Santa María debió reorganizarse.

Primero debió admitir un alto porcentaje de población transmigrada y luego de la guerra, recomponer el orden y la ubicación de los diferentes cacicatos incorporados al espacio urbano también modificado.

Desde 1757 hasta 1762 se alojaron en Santa María un total de mil seiscientos catorce lorencistas y algunos juanistas y miguelinos. Esa recomposición poblacional implicaría el desdoblamiento de esfuerzos para favorecer la subsistencia de las nuevas familias. Pero si aquel era el comienzo del fin para los pueblos misioneros, lo era en especial para los situados en la frontera entre los dos imperios.

Es que luego de la anulación del Tratado de Límites en 1761[27] se ordenó la ocupación de la Colonia del Sacramento[28] y ello significó la pérdida de brazos de trabajo e incluso en el año siguiente, la consecuente exposición de los marianos a nuevas fricciones fronterizas.

Después se precipitaron los acontecimientos para desalojar a los jesuitas de los pueblos misioneros. El 11 de agosto de 1768, el P. Rafael Campomar y el P. Addolfo Skal, cura y sotocura responsables de Santa María La Mayor, fueron conducidos a la capital de las misiones que por entonces era Nuestra Señora de la Candelaria, desde donde habrían de iniciar un nuevo capítulo de su existencia, exiliados del mundo que habían contribuido a construir[29].

Ellos eran los sucesores de Boroa, Ruger y Gallegos, los grandes impulsores de un cambio de vida que estimaban necesario. Veamos entonces cómo fueron tramando esa historia de Santa María en la región uruguayense.

1.3.1.1.3 Los Protagonistas

La documentación que ofrecen los inventarios y en especial la que condensa el catálogo que diseñó el P. Hugo Storni[30] en 1980, nos permite avizorar una historia protagónica de curas, sotocuras y coadjutores dispuestos a levantar, fortalecer y reorganizar el pueblo de Santa María desde su ubicación en las estribaciones serranas del río Uruguay.

Aunque sólo se puede brindar información fragmentaria sobre el inicio y el fin de su desempeño, ya se podrá comprender que hubo continuidad en la administración del pueblo hasta el momento mismo del extrañamiento definitivo de la Orden. Hallamos en 1644 al P. Pedro Comentale y al P.

---

[25] *Ibidem.*
[26] Furlong, G. *Misiones y sus pueblos de Guaranies*. Buenos Aires, 1962.

[27] Carta del Lugarteniente Simón Guiray a Pedro de Ceballos desde Santo Ángel, fechada el 29 de abril de 1761. Archivo *Bartolomé Mitre*. Arm. B. C. 19, N° 1. Buenos Aires.

[28] El Gobernador Ceballos había solicitado apoyo a los corregidores de los pueblos misioneros para marchar sobre la Colonia del Sacramento. En: Cabral Arrechea, S y Cambas, G.. (1986).

[29] Inventario de Santa María La Mayor realizado por el P. Rafael Campomar fue publicado por BRAVO, J. (1872).

[30] *Catálogo de los jesuitas de la provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Subsidia ad historiam S.I. Institutum Historicum S.I. Roma, 1980.

	el Gobierno Nacional en vigencia para su ejecución
	En lo Ambiental 1. Recurso Monte: Si bien es ya un recurso escaso, es posible aún el aprovechamiento de la madera por medio de un manejo sostenible de lo que queda. 2. Recurso Suelo: con un buen manejo y políticas apropiadas, es recuperable a pleno. 3. Recursos Hídricos: Arroyos y Humedales que cuenta la comunidad. 4. Posición geográfica.
B. OPORTUNIDADES	**En lo Social** 1. Existen espacios de organización y participación social de la población del Territorio (AOSSI, Sub Consejos de Salud, ACEs, Asociación de pequeños productores, Cooperativa de Producción, Comisiones de Fomento, CEPAG, etc. 2. El Apoyo al sector de las Organizaciones existentes en el medio. 3. Proceso de Construcción de Ciudadanía. 4. Bono demográfico elevado
	En la Economía 1. La posibilidad de obtención de Recursos económico-financieros de Instituciones Estatales y de Entes Binacionales. 2. Convenios interinstitucionales para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida 3. Aporte de los profesionales locales al Desarrollo socio económico a través del conocimiento y la innovación. 4. Sitios y paisajes, que reflejan un potencial atractivo turístico. 5. Crecimiento de la actividad Hotelera y Turismo Rural.
	En lo Ambiental 1. Capacidad para llevar adelante un proceso de manejo sostenible de bosques. 2. Proceso de recuperación de suelo 3. Potencialidades para el Agroturismo: Granjas, Huertas, Producciones específicas, etc.
C. DEBILIDADES	**En lo Social** 1. Tabúes culturales que impiden el acceso a los servicios públicos

Simón Bandini y sucediendo a éstos en 1655 el P. Diego Suárez y el P. Francisco Ricardo; en el principio del siglo XVIII hallamos al P. Pablo Cano y en 1713 al P. José Saravia y al P. Antonio Ligoti; al año siguiente al P. Francisco Benzonio y al P. Onofre Carpini; cuatro años más tarde al P. Matías Pereda en 1718; al P. Antonio Betschon y al P. Rafael Genestar en 1724; el citado Betschon y el P. Pablo Restivo desde 1732; el P. Lorenzo Balda y el P. José Brigniel desde 1742; el mismo Balda y el P. Conrado Harder, desde 1745; el P. Ramón de Toledo, el P. Luis Fernández y Buenaventura Suárez, desde 1749; el citado Toledo y el P. José Fleishofer y el P. Martín Matilla desde 1757; el P. Ignacio Cierheim con el P. Andrés Botelre desde 1760; el P. Rafael Campomar y el P. Antonio Planes desde 1765 y tres años después, al sobrevenir la expulsión, el P. Adolfo Skal que había sucedido al P. Antonio Planes.

Eran hombres de distintas nacionalidades, jerarquías y oficios estos religiosos que prestaron sus servicios en Santa María, algunos cumplieron además una trayectoria notable en las misiones ya como provinciales, superiores, procuradores, fundadores de pueblos, lingüistas o investigadores.

Algunos dejaron allí también su vida. Así, el P. Luis Bolo (1657), el P. Manuel Bertot (1687), el P. Juan Suárez (1675), el P. José Saravia (1705), el P. Juan Vela (1715) y el P. Francisco Benzonio (1717). También dos hombres de ciencia a quienes queremos recordar especialmente. Uno hallaría reconocimiento en centros de excelencia universitaria de Europa. El otro apenas comenzamos a descubrirlo. Nos referiremos primero a Buenaventura Suárez, hermano coadjutor santafesino cuyos restos se hallan en Santa María[31]. En realidad allí pasó sus últimos años cuando ya se lo reconocía como un eminente astrónomo y matemático.

Había erigido un observatorio astronómico en el pueblo misionero de San Cosme y San Damián, fabricado diversos instrumentos tecnológicos y expuesto su talento a través de la impresión del denominado *Lunario de un siglo*[32], obra que mereció varias reediciones. Furlong, G. (1969).

Cuando falleció en Santa María, había conciencia de que se trataba de un hombre de ciencia. El anua respectiva de 1750 que consigna su necrología, reza además: *Fue el padre Bentura... habilísimo para cualquier cosa, a que se aplicase y alcanzó con su instrucción y con su sola capacidad, genio y aplicaron, muchas materias matemáticas; incansables en las observaciones, hizo instrumentos matemáticos, anteojos de larga vista, relojes de péndulo largo, imitando a los ingleses, sólo por haberlos visto y registrado, para sus observaciones*...[33]

Haciendo alusión a un investigador del que tenemos información fragmentaria aunque significativa sobre su aporte a la ciencia de la modernidad periférica. Tal el caso del P. Tomás Moreno quien había arribado a las misiones en 1702 junto al Hno. Pedro Montenegro. Este último pronto habría de destacarse como pionero protomédico de los pueblos uruguayenses y por él sabemos de la trayectoria del P. Moreno quien había ocupado cargos de relevancia en la Compañía de Jesús antes de arribar a las misiones. Fue obispo de Ulloa en 1681 y durante su estancia en los colegios de Córdoba y Tucumán en el último cuarto del siglo XVII, contribuyó al desarrollo de la ciencia botánica con orientación terapéutica.

---

[31] Nació en 1679. Estudió en Santa Fe y luego pasó a Córdoba. Ingresó a la Compañía de Jesús en 1695. Esta información la ofreció el Brig. Diego de Alvear en su *Relación Geográfica e Histórica del territorio de Misiones*. En Col. Pedro De Angelis. V. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[32] El texto original se denomina *Lunario de un siglo que comienza en enero de 1740 y acaba en diziembre de 1841. Contiene los aspectos principales del sol y luna, y la noticia de los eclipses que serán visibles… en estas misiones del Paraguay*. Aun se conserva un ejemplar de esta obra. Consultar *La Biblioteca Jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba*. Aspell, M y Page, C.A. (compil.) EUDECOR. Córdoba, 2000.

[33] *Ibidem*. Diego de Alvear en su *Relación Geográfica…*, comenta que Suárez trabajó con instrumentos hechos por él y que los mismos fueron hallados por Azara en estado de completo abandono. Seguramente se refiere a los que Azara localizó en Candelaria según lo expresa en su *Geografía Física y Esférica de las provincias del Paraguay y Misiones Guaraníes*. Montevideo 1004. Anales del Museo Nacional. Montevideo, 1904.

	2. Carencias de los valores sociales. 3. Desmotivación de los jóvenes para la participación activa en el desarrollo de la comunidad. 4. Infraestructura educativa deficitarias 5. Crecimiento demográfico sin planificación y ordenamiento territorial 6. Falta de espacios de recreación (plazas, canchas deportivas) inclusivos
	En la Economía 1. La pérdida de la capacidad adquisitiva. 2. Crecimiento del sub empleo. 3. Practica de las evasiones tributarias. 4. El desempleo y Viviendas 5. Servicios básicos equitativos(Urbano-Rural)
	En lo Ambiental 1. La falta de práctica de reciclaje de residuos orgánicos. 2. El incumplimiento de las leyes, normas y ordenanzas municipales sobre el medio ambiente. 3. Falta de concienciación de la población sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
4. **AMENAZAS**	**En lo Social** 1. La desintegración del núcleo familiar. 2. La sociedad de consumo. 3. Vicios (droga, alcohol, tabaco, juegos de azar y apuestas) 4. Proliferación de Moteles Clandestinos. 5. Adicción a las Redes Sociales
	En la Economía 1. El crecimiento desenfrenado y desregulado de la agricultura empresarial y la "expulsión" del productor familiar. 2. La competencia desleal (Contrabando) 3. Débil situación económica para cubrir necesidades básicas de las familias 4. Aparición y crecimiento de la franja de miseria en las periferias
	En lo Ambiental 1. La contaminación ambiental (Suelo, Agua, Aire) 2. Deforestación 3- Riesgo de pérdidas de causes hídricos naturales y nacientes.

En varios párrafos del documento titulado por Montenegro en 1710: *Propiedades y virtudes de los árboles y de las plantas de Misiones y provincia del Tucumán con algunas del Brasil y del Oriente*, más conocido desde su edición en 1888 con el título de *Materia Médica Misionera*, alude a Moreno como su maestro u orientador en materia de medicina herbolaria y diversas prácticas curativas.

Aunque residió poco tiempo en las misiones de guaraníes, como bien lo reconoce Montenegro, en el largo viaje iniciado en Córdoba, le transfirió conocimientos básicos sobre medicina natural y hasta el momento en que falleció en Santa María la Mayor a los cincuenta años el 9 de abril de 1703[34].

Se puede considerar hombres de ciencia también a escritores, traductores y transcriptores que participaron de la compleja tarea de hacer nacer la imprenta misionera, la primera del Plata, que tuvo uno de sus asientos en Santa María la Mayor. Pero dada la importancia de este asunto, lo trataremos a continuación.

1.3.1.1.4 El Arte Tipográfico

La introducción del arte de imprimir en el río de la Plata fue obra de la Compañía. El proyecto se consumó en el 1700 bajo la iniciativa del P. Juan Bautista Neumann y el P. José Serrano. Aparentemente se dejó de imprimir en 1727. Las causas tan tempranas de la desaparición de la imprenta no han sido suficientemente estudiadas. Unos aluden a que faltaba papel en las misiones y otras a que la última obra impresa en San Javier –una carta del Dr. José de Antequera, el comunero del Paraguay- habría sido interpretada como adhesión de los jesuitas al movimiento encabezado por él.

Más allá de cualquier presunción, lo importante es que hubo al menos tres talleres tipográficos en las misiones y seguramente prensas móviles en Santa María la Mayor, San Javier y Loreto.

Algunas de esas obras, en especial las que se imprimieron en Santa María, aún se conservan y constituyen un genuino patrimonio de aquel tiempo en el que se había producido una revolución en las comunicaciones que permitió la alfabetización en las misiones, completando el esfuerzo de elaborar gramáticas y divulgar otros escritos por parte de los jesuitas.

La elaboración de gramáticas y la divulgación de escritos, fueron dos mecanismos de los que se sirvieron los jesuitas en vistas a la creación de una lengua, que fue la más representativa del período colonial y a la que se ha aplicado un tanto exageradamente, el epíteto de guaraní *clásico*[35].

El guaraní era ya lengua general cuando tuvo a su vez que ser generalizado, esfuerzo ligado a un proyecto político y civilizador, que ahora exigía instaurar una nueva pragmática que debía traer consigo una nueva semántica y una nueva gramática[36].

Ese trabajo lo había hecho el P. Antonio Ruiz de Montoya en el siglo XVII, el de reducir a escritura, a gramática y a diccionario[37].

Por la gramática referenció el conocimiento de los grandes recursos del guaraní, presentándola como una lengua moderna que sostenía fácilmente la comparación con otras generales, como el

---

[34] La información sobre su fallecimiento, la ofrece el *Catálogo de los jesuitas…Op. cit.*
[35] *Elogio de la lengua guaraní. Contextos para una educación bilingüe en el Paraguay.* CEPAG. Asunción, 1995.
[36] *Ibidem.*
[37] *Ibidem.*

3. VISIÓN DEL MUNICIPIO

Ser un municipio líder en gestión, que garantice y propicie un desarrollo integral y sostenible, sensible a las necesidades de sus habitantes, con una administración transparente de los recursos, con participación activa, organizada; que fortalezca su identidad y patrimonio cultural.



griego y el latín y proporcionó esquemas gramaticales para facilitar la traducción de aquello que les decían los indios y obviamente, de lo que los jesuitas decían a los indios.

El guaraní carecía de letras, pero como toda lengua detentaba una estructura gramatical. Un arte en lo relativo al arte de traducir intenciones efectivas de cambio, fue lo que produjo Montoya. Esa gramática, ochenta años después de su publicación en Madrid, ya revisada en profundidad por el P. Pablo Restivo, fue editada en Santa María la Mayor, bajo el título: *Arte de la lengua Guarani por el P. Antonio Ruiz de Montoya de la Compañía de Jesús con los escolios Anotaciones y Apendices del P. Paulo Restivo de la misma Compañía. Sacados de los papeles del P. Simon Bandini y otros. En el Pueblo de S. María La Mayor. En el año de el Señor MDCCXXIV*.

Con agregados significativos: *Escolios, Anotaciones y Apéndices,* Restivo adelantó conceptos lingüísticos modernos e hizo aportes originales, engrosando las cien páginas producidas por Montoya, con aproximadamente doscientas más.

El P. Restivo además habría de orientar la impresión de dos libros escritos por el cacique oriundo de Santa María: Nicolás Yapuguay. Este tuvo el privilegio de editar uno al menos en su pueblo cuyo título es *Explicación de el Catechismo en lengua guarani por Nicolas Yapuguai con direccion del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús en el pueblo de S. María La Mayor año de MDCCXXIV*.

Ese volumen tenía treinta y ocho páginas, todas en guaraní y en la portada, una imagen de la virgen con el niño en brazos.

Las dos obras que orientó Restivo, denotan que Yapuguay estaba preparado para utilizar la narrativa como estrategia de persuasión y que Restivo había cumplido su objetivo de promover la evangelización en lengua nativa.

Aunque solo una se imprimió en Santa María la Mayor, podría afirmarse que fue la más importante desde la perspectiva colonizadora, dado que un catecismo, al menos en su concepto tradicional de sucinta explicación de la doctrina cristiana, era para los jesuitas, una de las principales armas del catolicismo que favorecían la apremiante renovación eclesial y educativa, emprendida a partir del concilio de Trento[38]. Ello condice con el concepto etimológico (del lat. *Catechismus,* y éste del gr. *Katechismós,* de *Katecheo*), que alude a instruir.

En el sentido misional, una catequesis sistemática, requería de un texto que asegurase la instrucción, con técnicas y métodos de transmisión. A diferencia del Catecismo que Antonio Ruiz de Montoya ofreció en el siglo XVII, escrito a dos columnas, en guaraní una y en castellano la otra -menos en ochenta y nueve hojas donde ocupa un plano entero el guaraní y otro el castellano, siguiendo luego hasta el fin a dos columnas- el texto de Yapuguay está escrito enteramente en lengua nativa, claro que se trataba del guaraní colonial, el guaraní de las misiones. Por ello se trataba de una de las obras que más pudo haber servido a la clase letrada de los treinta pueblos misioneros.

Esa obra y el *Vocabulario de la Lengua Guarani...* que se reeditó en Santa María en 1722 -volumen de quinientos noventa páginas en castellano y guaraní- en realidad completaban el instrumental básico con el que se procesaba la enseñanza en el marco de un programa cuyo perfil educativo había sido ya previsto en la cuarta parte de las *Constituciones* de la Compañía de Jesús.

---

[38] Etchegaray Cruz, A. *Historia de la catequesis*. Paulina. Santiago de Chile, 1962.

4- MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Hacer de San Ignacio Guazú de las Misiones, una mejor comunidad, a través del uso eficiente y transparente de los recursos disponibles, promoviendo un cambio de actitud en lo social y cultural, con crecimiento económico sostenible, fomentando el desarrollo humano y fortaleciendo nuestras culturas.



El *Vocabulario...* había sido escrito para los misioneros y para quienes quisiesen seguir metódicamente el aprendizaje de la lengua guaraní, pasando de la que conocían a aquella.

De tal modo, Santa María contribuyó a fortalecer el desarrollo del arte tipográfico platino. Aunque muy prontamente la imprenta misionera desapareció, algunas de las obras citadas, constituidas en incunables forman parte del acervo patrimonial de la Biblioteca Jesuítica de Córdoba y la Biblioteca del Colegio del Salvador en Buenos Aires, contando la provincia de Misiones con un ejemplar del *Catecismo*… de Yapuguay[39].

1.3.1.2De Mártires del Caaró a Mártires del Uruguay

En el paraje serrano del Caaró ubicado en el área riograndense, se erigió la reducción de *Todos los Santos* que recibió la denominación de *Tres mártires del Japón de Caaró* en 1628, después de la muerte de los P. Roque González de Santa Cruz y Alonso Rodríguez en ese poblado y Juan del Castillo en uno cercano de Iyuí.

El pueblo de Caaró fue consagrado a los mártires del Japón[40], escribió el P. Nicolás del Techo, dejando así denotado que la Compañía de Jesús identificaba por una épica común a los pioneros protagonistas del accionar misional jesuítico, recordándolos en muy distantes lugares del mundo.

Por ello la reducción recibió el nombre inusualmente largo de *Tres Mártires del Japón de Caaró*, con el que la Orden homenajeó a tres religiosos orientales ya beatificados[41] y a los tres que fallecidos en el sur del Brasil, desarrollaron como aquellos una acción misional pionera.

Cercano a Candelaria de Caazapaminí y situado en una zona adecuada para cultivos y ganadería, prosperó Mártires en el Caaró durante los ocho años que estuvo allí.

Sobre esa reducción, reza una anua del P. Diego de Boroa: *Penetrando cinco leguas del camino la tierra adentro está algo más meridional la Reducción del Caaró celebre por aver consagrado sus principios y dexado su terreno fertilísimo dos de nuestros mártires con su sangre cuia protección y amparo palpablemente experimenta esta cristiandad...*[42] y el mismo documento da cuenta que tenía iglesia:... *muy capaz y espaciossa*... y también *que su población era de más de 1.000 almas*...

En 1637, poco después del primer ataque paulista al Tape, sus pobladores huyeron al Paraná junto con los vecinos de Candelaria, refugiándose en las reducciones del Yabebiry y aportando el principal contingente para la refundación de San Carlos, erigida al norte de San Ignacio y Loreto.

La advocación de Mártires desapareció por un tiempo hasta que los misioneros iniciaron un nuevo poblado con ese nombre, reuniendo algunos restos de los extinguidos pueblos del Yacuy

---

[39] Museo Provincial *Andrés Guacurari*. Dirección de Cultura de la provincia de Misiones.
[40] *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*. II. Madrid. Edit. A. de Uribe y Cia. Asunción 1897.

[41] Treinta años después de la predicación de Francisco Javier en Japón, fueron crucificados Pablo Miki, Juan de Goto y Diego Chizai, a quienes recuerda el calendario litúrgico de la iglesia católica, el 6 de febrero. En: *El Santo del Día*. Bonum, Buenos Aires, 1983.

[42] Academia Nacional de la Historia: *Cartas anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay 1632-1634*. Buenos Aires, 1990.



Objetivos Del Desarrollo Municipal



y del Tape con los que en 1638 se ubicaron en las estribaciones de las serranías del Uruguay, al norte de Concepción y en cercanías de Santa María la Mayor[43].

En relación a su reconfiguración, esclarece una anua del Provincial Lupercio de Zurbano: *Esta reducción es un conjunto de muchos pedazos de antiguas reducciones desaparecidas, y es un vivo ejemplo de la eficacia de la gracia de Dios, pues, compuesta de gente de diferente índole, tiene sin embargo como un solo corazón, una sola voluntad, y gran amor mutuo, y por consiguiente sirven a Dios en paz y tranquilidad.* Maeder, E.J *(1984)* [44].

El documento deja además imaginar una historia de persecución, cautiverio y huida en medio de los avances del frene esclavista: *son Prisioneros arrebatados de la mano de los lusitanos...* Pero también una historia que entre desarraigos forzosos, sentaba los precedentes de la nueva colonización: *Tienen en su iglesia a Cristo sacramentado...*

El traslado del pueblo al otro lado del río y la difícil situación atravesada entonces por aquel año, queda a la vista en el mismo documento: *Mientras tanto había ya pasado la mitad de aquel año bastante infeliz de 1639, con su hambre cruelísima. Uno de los dos Padres que cuidaban de este pueblo, ya que la gente no aguantaba más el hambre, se trasladó con una gran parte de ella al otro lado del río, para buscar en el campo yerbas comestibles, frutas silvestres y venado...*[45]

Sobre la nueva disposición del pueblo y la preservación de su peculiar nombre, comenta el P. N. del Techo que fue cura de Mártires casi veinte años más tarde: *Allí construyéronse casas y templo y dedicaron el lugar a los Mártires del Japón, y yo, aunque indigno, he trabajado en ella muchos años; hoy tiene vida próspera...Techo. N. (1897)* Y confirma también que el pueblo ofició de refugio inmediato de los restos de por lo menos tres reducciones.

1.3.1.3Antecedentes de la Reconfiguración Definitiva de Mártires

En las últimas décadas del siglo XVII se inició una nueva etapa de expansión en las misiones. A pesar de las bajas ocasionadas desde la guerra de 1680[46], Santos Mártires del Japón reunía para 1682 a 1.980 habitantes y sus familias sumaban 400[47].

Entre 1685 y 1732 la población misionera se duplicó, alcanzando en el último año la cifra de 141.000 habitantes. Maeder, E. (1999). Tanto en la región del Uruguay oriental como en la del

---

[43] Allí quedaron las *reliquias* traídas de Jesús María del Ybytycaraí, de San Cristóbal, de San Joaquín y de la primitiva Apóstoles del Caapii que se habían erigido sobre el Igaí y luego fueron destruidas por los paulistas.

[44] El documento alude a lo acontecido en 1639 y fue firmado el 13 de diciembre de 1643 en Córdoba del Tucumán.

[45] Superada la complejidad de aquel momento, habrían regresado a su asiento anterior. El citado documento reza: *Pasaron en esto algunos meses con bastante orden y arreglo: cada jueves y domingo había catecismo y sermón. Precisamente para esto había acompañado el Padre a la gente, y cumplió él con su cargo que era pesadísimo a causa de las congojas y privaciones, siendo su mayor cuidado que no se escaparan a su antigua tierra, y que nadie muriese sin sacramentos. Añadióse a todos estos sufrimientos del pobre Padre su ayuno forzado, después de haber distribuído sus provisiones a los enfermos y niños. Para matar su hambre atroz, se vió obligado a comer culebras y otras sabandijas, siendo él mismo casi devorado por los innumerables mosquitos. Habiendo satisfecho la gente de algún modo su hambre, volvieron a su pueblo, donde en el entretanto les había Dios deparado una espléndida cosecha. Con esto se volvió la tranquilidad, y sirven ellos a Dios en paz...*

[46] Numerosos milicianos guaranies marcharon entonces a la toma de la Colonia del Sacramento. En: BAUZÁ, F.(1929).

[47] Las cifras corresponden a la enumeración de las doctrinas de la Diócesis de Buenos Aires en 1682. En: Carta del Superior de Doctrinas, P. Alejandro Balaguer al Ilmo. Sr. Obispo Azcona, fecha en Candelaria 26 Agosto, 1682. (Papeles D. José Manuel Estrada). HERNÁNDEZ, P.P. (1913).



Líneas y Estrategias



Tape se fueron reubicando los pueblos y nacieron otros a los que se les anexaron algunas colonias[48].

Antes que finalizase el siglo XVII, solamente en el Uruguay habían quedado fundadas San Francisco de Borja y San Lorenzo con el aporte de familias santotomeñas y de Santa María La Mayor Maeder, J. y Bolsi, A. (1974) y al momento en que nació San Juan Bautista con pobladores de San Miguel[49] se dividieron las misiones en dos espacios que desde entonces habrían de ser administrados por sus propias autoridades e identificados según su ubicación en relación con el río correspondiente. Morner, M. (1986).

En el nuevo marco de esa organización jurisdiccional, es posible reconocer los motivos del traslado de Mártires a un estratégico sitio cercano a Santa María desde donde lograría su expansión urbana y rural.

No habría sido sin embargo fácil producir ese cambio, dado que los acontecimientos internacionales venían incidiendo grandemente en el desarrollo de las misiones que en 1700 sumaban ya veintinueve[50] y contaban con más de 20.000 familias. Considérese que ese año se extinguió en España la Casa de Habsburgo, que Felipe de Anjou exigió la rica herencia española al nuevo rey y que cuando éste renunció en 1701 a sus pretensiones sobre la Colonia, la corte de Lisboa lo reconoció como legítimo soberano aunque el gobierno portugués dejó sin efecto el tratado que había firmado con Francia, pasando al lado de Carlos de Austria.

El aparato borbónico no estaba dispuesto a brindar mayor apoyo a los jesuitas pero como en aquellos momentos se hallaba en marcha el proceso de reconfiguración de las misiones, el nuevo perfilamiento de su jurisdicción administrativa favorecía el control de las mismas y se puso énfasis en proteger su autosuficiencia económica.

Esos hechos habrían incidido en la determinación de trasladar el pueblo de Mártires al más alto sitio del área uruguayense. Cuando en 1702 las milicias guaraníes volvieron a marchar sobre la Colonia del Sacramento para operar contra los indios confederados, aliados de los portugueses Beverina, J (1992) y la situación se hacía más tensa en relación con los sucesos externos, en Mártires se estaban tomando todos los recaudos para concretar el necesario cambio. Entonces residían 10.349 familias en la región uruguayense[51].

Al año siguiente se estableció la alianza entre Gran Bretaña, Holanda y Austria[52] que habría de ser fortalecida por la firma de un tratado de comercio[53], Inglaterra comenzó a ocupar un lugar de privilegio entre los poderes que se dirimían el mundo colonial rioplatense y el resultado fue que ...*hubo otra vez guerra en el año 1704* como escribió Cardiel[54].

---

[48] *Ibidem*.

[49] *Ibidem*.

[50] En las misiones residían 21.953 familias compuestas de 86.173 individuos. En: CARDIEL, J. (1984).

[51] 1702 a 1768. Estadística del número de familias y almas en Doctrinas. Col. Angelis. VIII-50. Río de Janeiro. En: HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit.*

[52] Con esa alianza se pretendían defender los derechos del archiduque Carlos al trono español y contener la excesiva influencia francesa en el continente. KRATZ, G. *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*. Institutum Historicum. S.I. Roma, 1954.

[53] Denominado de Methuen.

[54] En: *Compendio de la historia del Paraguay*.(1780). FESIC. Buenos Aires, 1984.

EJE 1

SOCIAL



"La construcción de una sociedad en paz comienza por la comunidad familiar, donde se ha de vivir la primera, la fundamental e imprescindible experiencia de paz. Si quieres paz, construye la familia sobre la base del respeto profundo de la vida y de la dignidad"

Antonio Cañizares.

Los jesuitas enviaron nuevamente milicianos guaraníes a la lucha además de cuatrocientos a Buenos Aires para contribuir en la construcción de sus obras públicas[55] pero no descuidaron el trabajo de reorganización de las misiones. Por ello en la constelación de las del Uruguay, Mártires obtendría ese año su espacio definitivo.

1.3.1.3.1 La Vida en el Cerro

Mártires se ubicó en la cumbre de una alineación serrana que alcanza su máxima altura de 297 mts. sobre el nivel del mar Stefañuk, M. (2002). Los trabajos iniciales se hicieron en 1704, según Alvear, [56] desde el emplazamiento próximo a Santa María la Mayor donde los martireños habían residido durante el transcurso de casi setenta años.

Si poca distancia separaba a un sitio de otro, igualmente habría sido grande y costoso el esfuerzo de transportar materiales y bienes dado que el río solo... *costeaba las terribles asperezas de Mártires*..., Cabrer, J.(1883). sus dilatados terrenos presentaban muchas ondulaciones colmadas de monte, según describe Azara [57] y se necesitaban hacer varios rellenos en la estrecha meseta donde comenzaba a levantarse el pueblo.

Al año siguiente no se habría avanzado mayormente en su construcción. Un memorial reza: *No fué mucho el adelantamiento de las obras materiales de los pueblos aqueste año, parte por las inquietudes de la guerra, y parte por las demasiadas enfermedades*...[58]

A pesar de tantas dificultades, el pueblo se constituyó en un estratégico vigía del Uruguay. Erigido en la sierra que forma la cuchilla divisoria de los dos ríos, ocupaba el lugar de máxima altitud y de máxima visibilidad del área[59] y por ello estaba en condiciones de controlar muchos de los movimientos operados en los pueblos vecinos[60].

Desde ese lugar sumaban casi 3.000 sus habitantes para 1707[61]. El hecho nos deja pensar en sus muchos requerimientos materiales, los propios de un pueblo en construcción al que por otra parte sería difícil acceder y a su vez, en cómo mantener desde allí la tan necesaria vinculación con los vecinos.

---

[55] HERNÁNDEZ, P.P. *Organización Social de las doctrinas guaranies de la Compañía de Jesús. Op. cit.* Informe BURGÉS de 1707.

[56] ALVEAR, D. *Relación geográfica e histórica de las misiones.* En: Compil. Col. Pedro de Angelis. V. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[57] AZARA, F.(1904).

[58] Memorial del P. Salvador de Rojas que además aclara: *Con todo eso se hizo un poco en Santo Tomé y en San Borja, en la fábrica de sus Iglesias; y la de San Borja aunque no se ha todavía dedicando, se está ya usando. En San Juan se empezó Iglesia... En Santa María se doró el retablo principal y en San Nicolás los dos colaterales. En San Javier se adelantó mucho el hermoso cuarto de nuestra habitación... y en San Miguel se empezó á levantar un cuarto... ha de servir de Iglesia de prestado, por que la que está sirviendo amenaza ruina...* San Borja, 20 de diciembre de 1708. Archivo Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

[59] AZARA, F.... *Op. cit.* (27°- 47'-37" de latitud y 2°-10'-58" de longitud).

[60] Nótese lo que demarcó Azara más tarde para registrar la distancia que había entre Mártires y Concepción: *al S. 29-50 O;* la que lo separaba de Santa María La Mayor: *al S. 32-10 E.* y también de San Nicolás: *al S. 22-10 E.*

[61] Estado de las Doctrinas del Uruguay al fin del año de 1707: Tabla común del número de almas y familias y misterios espirituales para solicitar compañeros que nos ayuden a llevar las cargas. Fue confeccionada el 20 de diciembre de 1708 en San Borja por el P. Salvador de Rojas. Archivo Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Diagnóstico Social de San Ignacio

Uno de los mayores retos que tiene San Ignacio Misiones, es la de llevar acabo la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes de la comunidad, a fin de lograr el desarrollo integral de la ciudadanía, de esta manera consolidando la idea de justicia social para que todos puedan tener las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, derechos políticos y civiles, generando mecanismos de inclusión activa y diferencial que amplíen las oportunidades para obtener una mejor calidad de vida.

Con los compromisos de cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Municipal, la Administración de la Municipalidad de San Ignacio, plantea dentro del Plan de Desarrollo Municipal 15-2020, una primera línea estratégica:
"Igualdad de Oportunidades", la cual asume como política pública el enfoque de lograr un entorno favorable que facilite la vida personal y laboral de los profesionales de la Sociedad. Promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres para el acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural.

La igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados son dos posturas alternativas para lograr de modo justo una sociedad equitativa. Ambos están estrechamente relacionados con los conceptos de libertad negativa y libertad positiva.

Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y hombres que trabajan en el Grupo, velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivo de género.



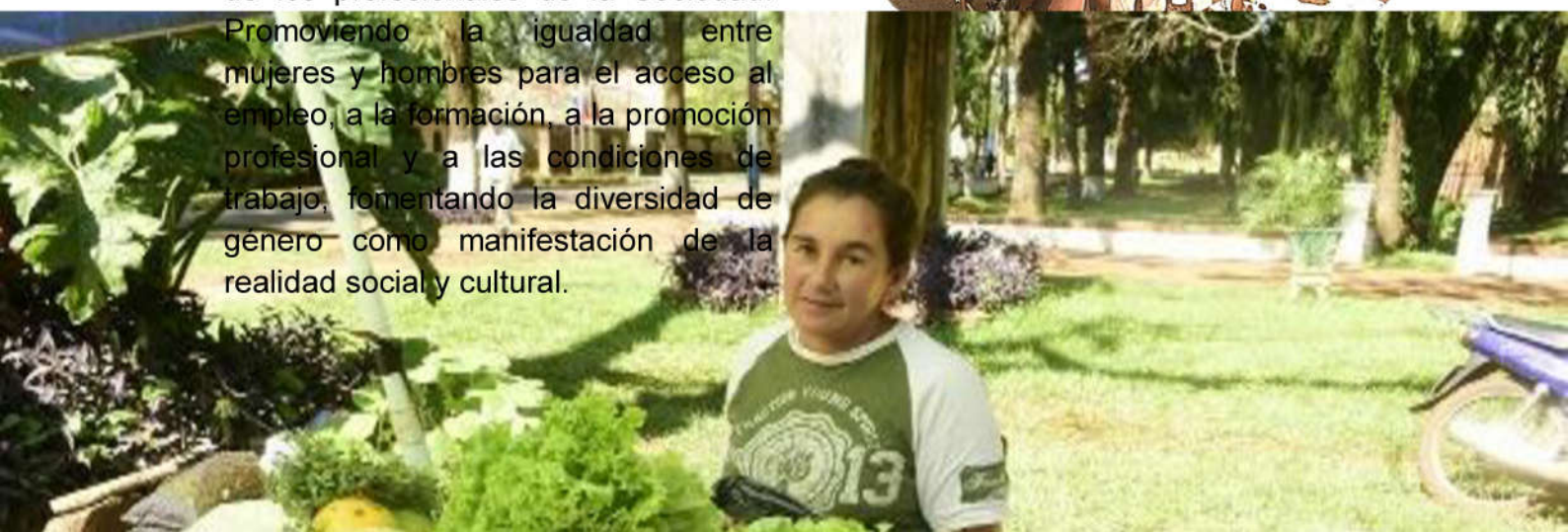

1.3.1.3.2 El Dogma Impuesto

La iglesia misionera constituía un espacio crucial en la configuración de la estructura social y simbólica de las misiones y su riqueza expresiva identificaba la predominancia de la vertiente evangelizadora que le había dado origen Gutiérrez, R. (1987)

Por varias fuentes se conoce cómo fue la de Mártires. En especial el informe del P. J. Oliver de 1767[62], el inventario de 1768[63], un gráfico que la administración secular ofreció en 1786 Maeder J y Gutiérrez, R (1994)[64] y un plano de 1792[65], dejan tan detallada información sobre el pueblo que aunque no se localice el plano original del mismo, contamos igualmente con un perfil aproximado de su iglesia y hasta nos hallamos en condiciones de dar cuenta de sus múltiples bienes patrimoniales.

En los primeros años del siglo XVIII, Mártires contaba con casi 3.000 habitantes. Incómoda resultaría su provisoria iglesia para albergar a una población en crecimiento pero ese problema era común a otros pueblos como lo demuestra el hecho de que en 1708 el P. Salvador de Rojas solicitó el envío de *compañeros que nos ayuden a llevar las cargas*..., en clara alusión al tipo de atención religiosa con que esperaba pudiesen contar especialmente las misiones uruguayenses. Por ello adjuntó a su pedido una tabla que esclarece cuál era el estado de adoctrinamiento también en Mártires[66].

La información que provee el documento deja entrever además que comenzaba entonces a avizorarse la necesidad de reorganizar la estructura jurisdiccional religiosa de los pueblos misioneros. Considérese que para 1715 se habían erigido diecisiete ya en el Uruguay[67] y que por ende había suficientes motivos para que las visitas pastorales comenzaran a ser cada vez más frecuentes. Fue larga y seguramente intensa la realizada por Fray Pedro Fajardo a Mártires en 1718[68], pues allí ofreció sus servicios a 700 familias y con el auxilio de Jacobo Vancutsem, cura del pueblo, confirmó a 1219 hombres y 1218 mujeres[69].

El hecho además se justificaba porque se pretendía fijar el carácter de la jurisdicción religiosa de los pueblos por lo que se responsabilizó a los obispos a establecer su dependencia, conforme *á las erecciones de las iglesias y á la posesión y costumbre en que estuviesen*[70].

---

[62] *Breve noticia de la numerosa y florida Xristiandad Guarani*. ARSI. Historia. 1530-1767. Paraq. 14. Folio 16 Roma.

[63] BRAVO, J., (1872).

[64] MAEDER, J.E. y GUTIÉRREZ, R.. El original del plano se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina.

[65] *Ibidem*. El original se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina. Data del 17 de febrero de 1792.

[66] Por razones de espacio no la incluimos pero puede ser consultada en el Archivo Bartolomé Mitre de Buenos Aires. Da cuenta del estado de los pueblos uruguayenses hacia el fin de 1707.

[67] AUDIBERT, A.(1892).

[68] La información más antigua con la que contamos respecto a esas visitas pastorales, data del período en que Mártires se hallaba asentado en cercanías de Santa María La Mayor: *Hasta allí habían llegado ...en varias ocasiones... los Señores Obispos de Buenos Aires*. En: STOFFEL, E.G. *Documentos Inéditos de la Santa Visita Pastoral del Obispado del Río de la Plata 1803-1805*. Universidad Católica de Santa Fe. Cita al efecto *auto de visita del Ilustrísimo Señor Don Gabriel de Guillestegui, Obispo del Paraguay, en virtud de comisión del de Buenos Aires, su fecha en 22 de agosto de 1670*.

[69] Permaneció doce días en el pueblo. En: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* por el P. Pastells (continuación por F. Mateos) 1715-1731. VI. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo. Madrid, 1946. *Razón de la visita que hizo el ilustrísimo y reverendísimo señor don Fray Pedro Fajardo, Obispo de Buenos Aires, el año de 1718*.

[70] Fue por Cédula Real del 11 de febrero de 1724. AUDIBERT, A.(1892).

Desarrollo Social Equitativo

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Promocionar las audiencias públicas de rendición de cuentas.
2. Fortalecer el acceso a los servicios básicos.
3. Promover la participación de género.

DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Promocionar las audiencias públicas de rendición de cuentas.

- Audiencia pública semestrales de rendición de cuentas.
- Jornada taller de elaboración de rendición de cuentas.

Fortalecer el acceso a los servicios básicos .

- Gestión para la contratación de profesionales en distintas especialidades en la salud.
- Convenios con instituciones públicas y privadas para la atención especializada en la salud.

Promover la participación de género.

- Curso taller de género.
- Promoción de proyectos sociales y productivos con enfoque de género.

Mientras las guerrillas de límites se sucedían[71], el celo religioso allanó en 1726 sus diferencias para establecer definitivamente esa jurisdicción merced a una solución arbitral del Superior José Insaurralde y al año siguiente, un laudo estipuló las previsiones que debían tomarse para mantener unido el territorio misionero aunque reconociendo los términos del Obispado del Paraguay a modo de línea divisoria de las erecciones *correspondientes todas del río Paraná y los del Obispado de Buenos Aires, las del río Uruguay*[72].

De tal modo quedaron Mártires y su iglesia[73] dependiendo del de Buenos Aires. Siete años más tarde, siguiendo la tradición del pueblo gestado en el siglo XVII, Mártires consagró su iglesia a los tres patronos orientales.

Según la información emanada de una visita pastoral de 1803[74], al pueblo arribó en junio de 1731, el *Ilustrísimo Señor Don Umberto Antonio Ascona*, *Obispo de Buenos Aires...* y el 23 de septiembre, la iglesia... *fue consagrada en honra... de los Tres Santos Mártires del Japón, Paulo, Juan y Diego por el Ilustrísimo Señor Don José de Palos, Obispo del Paraguay con licencia expresa del Ilustrísimo Señor Don Juan de Arregui, que lo era de Buenos Aires...*

Ocho años más tarde Mártires contaba con 2777 habitantes[75]. Ese número de pobladores no sólo estaba incorporado a una labor apostólica de permanente adoctrinamiento. Tenía en su iglesia un sitial de privilegio para venerar a los pioneros protagonistas de las misiones orientales.

La memoria de su trayectoria se preservaba también en otros devotos pueblos uruguayenses. San Juan Bautista y San Borja[76] exhibían estatuas que los representaban en sus iglesias y la sacristía de Santo Tomé poseía un cuadro de grandes dimensiones que los recordaba[77].

Notablemente esto acontecía a un siglo de la desaparición del dogma cristiano en el Japón[78]. La costumbre de rendir culto a los muertos queridos, se extendía también a los fallecidos en el pueblo pero dada la estratificación social establecida, no a todos se les rendía honores en la iglesia.

Hasta la fecha sólo se sabe que en la última Mártires fallecieron los P. Miguel Cabrera (1712), Francisco Jiménez (1718), el Hno. Pedro Montenegro[79] (1728) y el P. Domingo Terrén (1751)[80]

---

[71] Recién en 1737 España y Portugal firmaron un armisticio, aplazando las controversias para un acuerdo amistoso próximo, dado que aquellas se venían sucediendo desde 1723, sin variar en nada la situación. En: KRATZ, G. *Op. cit.*

[72] PASTELLS, P.. *(*1946)

[73] *Ibidem. Testimonio del traslado de los autos originales de lo proveído por la Real Audiencia de La Plata en lo tocante a los límites de los Obispados del Paraguay y Buenos Aires, en cumplimiento de la Real Cédula de 13 de mayo de 1729.*

[74] Con tal motivo quedó documentado: *Este pueblo es uno de los siete del Departamento de Concepción, entre asperezas y montes de la serranía que forma la cuchilla que divide el río Paraná del Uruguay...* Y luego: *Se ignora el tiempo fijo de su erección por falta de documentos; de sus libros parroquiales resulta estaba ya formado por los años de 53 del siglo XVII.* STOFFEL, E.G. *Op. cit.*

[75] Las familias sumaban 723. *Catálogo de la numeración anual de los pueblos del río Uruguay*. Año de 1739. HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit.*

[76] La que corresponde a ese pueblo, según Furlong podría haber tenido por autor al reconocido artista José de Brasanelli pues de su cuño también habrían sido varias imágenes de bulto al igual que el retablo mayor de la iglesia de San Borja. En: *Historia social y cultural del Río de la Plata. Op.cit.*

[77] BRAVO, J. *Inventario de los bienes hallados... Op. cit.*

[78] El país permanecería cerrado a los religiosos extranjeros por los dos siglos subsiguientes. ELLESBERG, R. *T*(2002).

[79] HERNÁNDEZ, P. P. *Op. cit.*

[80] STORNI, H. (1980).

Servicios Sociales De Calidad

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa.
2. Mantener y mejorar el estado de los caminos vecinales.
3. Reducir la taza de mortalidad.

SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa.

- Fortalecimeinto de los procesos de enseñanza en diversas modalidades.
- Alianzas estratégicas con organisnos gubernamentales y no gubernamentales para el mejoramiento de la calida educativa.

Mantener y mejorar el estado de caminos vecinales.

- Elaboración e implementación de proyectos sobre el mantenimiento de las vias de comunicación terrestre.
- Proyectos de asfaltado, empedrados y erripiados de los caminos vecinales del distrito.

Reducir la taza de mortalidad.

- Proyecto de educación vial en las instituciones educativas y en la comunidad del distrito.
- Promoción y aplicación de normas y ordenanzas municipales referente al tránsito de los medios de transportes.
- Acompañamiento a las campañas nacionales de vacunacion.

aunque suponemos que al igual que sus restos se hallan en la iglesia los del P. Juan de Salas, fallecido en el anterior asentamiento.

Si era costumbre enterrar en la iglesia a los padres y caciques principales[81], nos resulta difícil en cambio imaginar que se hayan podido volver a venerar allí las reliquias que habían acompañado a los martireños en sus transmigraciones[82] pero en ese recinto yacen restos de religiosos e indios considerados notables[83].

Sus lápidas no han sido encontradas aunque se conoce la trayectoria de algunos religiosos enterrados en la iglesia. Aquí damos cuenta de los dos más destacados. Uno es el español Francisco Jiménez que fue rector del Colegio de Córdoba y secretario del Provincial Ferrufino en las misiones y que llegó a ocupar el cargo de Vice-provincial[84]. En general se lo recuerda como un hombre de gran preparación en materia arquitectónica, motivo por el cual fue consultado cuando el Cabildo de Córdoba decidió construir las primeras acequias al igual que un dique en la ciudad[85] y además por haberse trasladado a las misiones para ocuparse personalmente de seleccionar cedros nativos en el área de Corpus y destinarlos a la remodelación de la iglesia del Colegio de Córdoba[86].

Montenegro también era español. Entró a la Orden luego de haber ejercido su profesión de cirujano en Madrid durante treinta y dos años. Hizo curaciones con plantas medicinales en los colegios de Córdoba y del Tucumán. En 1702 pasó en calidad de enfermero a las misiones junto al P. Tomás Moreno y en 1703 ya se hallaba en las del Uruguay. Ese año fue destinado a Apóstoles, pueblo que merced a sus esfuerzos habría de convertirse en el gran centro médico misionero. Millé, A., (1968).. En 1704 marchó con los Hnos. José de Brasanelli y Juan de Zubeldía a la toma de la Colonia del Sacramento según Bauzá (1929) donde asistió a indios y a españoles. Fue Protomédico del Paraná y del Uruguay. Actuó con tal título en las misiones uruguayenses durante 1703/4, 1715 y 1724. En medio de tanta actividad se dedicó a escribir sobre medicina y farmacopea, acompañando a *Materia Médica Misionera*[87] -su obra más conocida- casi cuatrocientos dibujos que meticulosamente grafican el uso y propiedades de la flora misionera en gran parte de la región uruguayense.

Los restos de esos religiosos y los de aquellos cuyos nombres aun desconocemos, habrían quedado sujetos sino a una toilette funeraria al menos al arreglo y atavío que exigía el ritual de la muerte que en aquellas ocasiones se dejaba acompañar por cánticos y rezos. El completo inventario de 1768, deja seña de esas prácticas en Mártires[88] y que al efecto se vestían al efecto

---

[81] CARDIEL, J. *Al efecto se hacía un hoyo muy hondo, para que no haya mal olor*. En: *Compendio de la Historia del Paraguay. Op. cit*.

[82] San Joaquín, San Cristóbal, Jesús María y los Santos Apóstoles del Igay.

[83] Según el Reglamento General de Doctrinas enviado por el P. Tomás Donvidas y aprobado por el P. Tirso González. (N° 21. 1689), constituía un honor para las familias indígenas, que alguno de los suyos yaciera en la iglesia. En el cementerio aledaño se enterraba a los comunes: *Haya parte cementerio cercano y cerrado para que se conserve la iglesia con la debida decencia*. En: HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit*..

[84] STORNI, H.. *Op. cit*.

[85] Se trata del dique de San Roque.

[86] FURLONG. G.(1946).

[87] *Libro Primero y Segundo de la propiedad y virtudes de los árboles i plantas de las Misiones y provincia del Tucumán con algunos del Brasil y del Oriente*. Publicado con el título de: *Materia Médica Misionera*. En: TRELLES, R. *Revista del Pasado Patriótico Argentino*. I y II. Buenos Aires, 1888. Reeditado por Editorial Universitaria de Misiones en 2007.

[88] Véanse Instrucción Primera (1609) y Segunda (1610) del P. Torres Bolo. Demuestran que el enterramiento en la iglesia estuvo reglamentado desde el inicio mismo de las misiones. La primera ya estipulaba que se diese en *la iglesia*

Desarrollo Local Participativo

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Promover a la formación de centros estudiantiles.
2. Incentivar y fortalecer las organizaciones comunitarias.
3. Establecimiento de un itinerario de atracción turistica.

DESARROLLO LOCAL Y PARCIPATIVO

Promover a la formación de centros estudiantiles.

- Curso taller de liderazgo y participación ciudadana.
- Fortalecimiento del proceso de formación de los centros de estudiantes.

Incentivar a formar organizaciones comunitarias.

- Apoyar la formación de juntas comunales y comisiones vecinales
- Fortalecimiento de la Consejeria de la Niñez y Adolescencia.

Establecimiento de un itinerario de atracción turistica.

- Promover la formación de promotores culturales y turisticos de la primera ciudadela del pais.
- Elaborar un itinerario de rutas turisticas culturales del distrito de San Ignacio.

los cuerpos con lienzos negros[89] cocidos a modo de *camisetas*[90], color que también ostentaban los paños destinados a cubrir los féretros sobre los que se encendían varios blandones, Cardiel, J.(1900), de acuerdo a una costumbre que ya se había generalizado entonces en las misiones.

Merece un párrafo breve, la biblioteca de Mártires, que no sólo poseía buen número de volúmenes sino también un programa bilingüe de educación misionera acorde a las demandas culturales del siglo XVIII.

1.3.1.4 Los Protagonistas

Es fragmentaria la información sobre los genuinos protagonistas de la reconstrucción de Mártires y son tendenciosas las fuentes que aluden al tema. Igualmente estamos en condiciones de consignar algunos aspectos relativos a la trayectoria de misioneros e indios que actuaron en favor del pueblo desde su erección primera y hasta el momento que precede al extrañamiento de la Orden.
Agustín de Contreras, Francisco Ricardo, Felipe de Viveros y Juan de Salas administraron el pueblo que se asentó en cercanías de Santa María La Mayor. Allí falleció el último, a quien se recuerda por haber cumplido funciones de médico en San Ignacio.

El citado Nicolás del Techo, cuya obra fundamental aporta nutrida información sobre el devenir de las misiones, fue cura de Mártires en las postrimerías del siglo XVII.

Son desconocidos los nombres de aquellos que tuvieron a su cargo el último traslado del pueblo. Durante el siglo XVIII podemos seguir más orgánicamente la trayectoria de los misioneros. Francisco Rivera y Bartolomé Blende quedaron a cargo de Mártires en enero de 1713, cumplimentando su trabajo hasta noviembre de 1718. Les sucedieron José de Astorga y Lorenzo Daffe. Éste acompañó a Diego Balcarce desde 1724 hasta 1732, año en que fueron reemplazados por Jacobo Vancutzen y Diego Hurtado. En 1742 ubicamos a Gregorio Haffe y Segismundo Aperger. El último siguió al frente del pueblo hasta 1749, aparentemente sin compañero. Lo sucedieron ese año Félix Urbina y Adolfo Skal. En 1757 se hallaban al frente del pueblo Francisco Rasponi, Santos de Simoni y Diego de Horbegozo y en 1765, Ignacio Cierheim, Andrés Botelre, Miguel Marimón y Alejandro Villavieja. En agosto de 1768 cuando se ejecutó la orden de expulsión, era cura de Mártires Ignacio Cierheim y su compañero Antonio Basualdo[91].

Algunos de esos hombres desarrollaron una labor protagónica en los territorios más dilatados de las misiones. Tal el caso de Bartolomé Blende quien acabó con su vida cuando estaba explorando el camino que unía los pueblos de guaraníes con Chiquitos. A otros les tocó conducir a los guaraníes fuera de las misiones para tomar la Colonia del Sacramento. El mencionado Montenegro[92] lo hizo en 1704, acompañando a cuatro mil milicianos en calidad de médico y como sacristán Lorenzo Daffe a otros tres mil.

---

el sitio necesario para cementerio, que *la gente adulta y más catequizada* se juntase en los entierros y que al efecto los niños llevasen *guirnaldas.* En: HERNANDEZ, P.P. I. *Op. cit.*

[89] El lienzo negro que cita el inventario sería el de *cordoncillo* que se teñía de negro y cuyo valor de comercialización era mayor que el de los otros. Memorial del P. Provincial Jaime de Aguilar para el P. Superior en segunda visita de 1737. En: HERNANDEZ, P.P. I. *Op. cit.*

[90] El inventario cita también los de *angaripola* y los destinados a entierros de *angelitos*. Éstos habrían cubierto los cuerpos enterrados en el cementerio contiguo a la iglesia.

[91] STORNI, H. *Op. cit.* También en FURLONG, G. (1963).

[92] No fue cura de Mártires pero recuérdese que falleció en el pueblo.

EJE 2
ECONÓMICO



"Donde hay una empresa de éxito, alguien tomó alguna vez una decisión valiente."

Peter Ferdinand Drucker.

Algunos de estos jesuitas de Mártires obtuvieron cargos de relevancia en el marco de la organización interna de la Compañía de Jesús, como es el caso de Diego de Horbegozo que fue rector del Colegio de Santa Fe y Superior de las misiones de guaraníes pero además merecedor de la confianza de la Orden, que en Córdoba lo destinó a entrar en contacto con los abipones.

El mallorquín Miguel Marimón se destacó en el campo de las ciencias. Fue según Peramás, *...versadísimo en la Historia Natural...* Registró *...ciento tres géneros de aves, cuarenta y cinco cuadrúpedos y cuarenta peces* y tradujo al guaraní *los nombres de todos estos animales*[93]. Más conocido fue Segismundo Aperger, tanto por su *bálsamo de las misiones*[94] como por su manual de recetas medicinales: *Tratado de las yerbas y sus curaciones*[95]. También brindó apoyo al fortalecimiento de la imprenta misionera Hánsel, J., (1949) [96] y jugó un rol decisivo durante el transcurso de las denominadas guerras guaraníticas.

Su nombre se halla unido a la justificable actitud de rebeldía adoptada en favor de las misiones porque junto a Ignacio Cierheim, el anciano jesuita defendió los sentimientos de lealtad al rey frente a los recelos levantados contra los jesuitas desde la firma del Tratado de 1750 y con Adolfo Skal acompañó la resistencia indígena contra los portugueses en la campaña de 1756[97]. Los tres curas lograron permanecer en las misiones aun cuando los incluyó la medida del gobierno de Madrid[98] destinada a expulsarlos por rebeldes.

Cierheim, último cura de la Mártires, habría trabajado allí la pólvora hasta 1768[99] y el inválido Aperger[100] fue el único miembro de la Orden que residió en las misiones hasta 1772, año en el que falleció en Apóstoles, el pueblo que había administrado[101] y contribuido a consolidar en un tiempo difícil.

Los pioneros protagonistas indígenas de esta historia desarrollaron su existencia en la región del Tape y como lo hemos consignado, su vida quedó sujeta al desarraigo forzoso. Los de la región uruguayense lograron oponer al frente esclavista cuando se volvieron diestros en las armas. Después de librar batalla en Mbororé, Apiterebí y Mburicá[102], reorganizaron sus milicias en

---

[93] En *La República de Platón y los Guaranies*. (1732/1793) EMECÉ Editores. Buenos Aires, 1946.

[94] Conocido también como *cúralo-todo*.

[95] El libro se publicó en 1720. En: FURLONG, G. *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses 1700/1850*. I. Guarania. Buenos Aires, 1953. Se conserva el manuscrito en el British Museum, bajo el título: *Recetas medicinales, en las que son empleadas principalmente las yerbas medicinales del Paraguay. Obra del R. P. Segismundo Aperger, Jesuita y Misionero*.

[96] , El autor lo reconoce junto a Neumann y Serrano como fundador del arte tipográfico de las misiones.

[97] Segunda Campaña. En: KRATZ, G.... *Op. cit*.

[98] *Ibidem*. Se trata de una instrucción reservada a Pedro de Ceballos. Data del 31 de enero de 1756. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 50 Quintano Bonifaz a Wall, 22 de enero 1756. Orig. Sim. *Estado 7383* fol. 12 Wall a Fernando VI. Minuta 31 (?) enero 1756 fol. 13.

[99] Cuando se le preguntó si se la producía, en qué cantidades y dónde se hallaba, señaló su ubicación en la huerta. En la oficina indicó a la vez los materiales con los que se contaba para su preparación. BRAVO, J. *Inventario de los... Op. cit.*

El testimonio coincide con el comentario que al respecto hace Cardiel en relación con el lugar donde se la guardaba en cada pueblo: *...en un ángulo de la huerta hay una casilla, lo más distante de la casa de los Padres, en que se guarda la pólvora... Compendio de la historia del Paraguay.(1780)*. FESIC. Buenos Aires, 1984.

[100] Su protagonismo en las sublevaciones se registra a partir de 1754 cuando envió emisarios a los charrúas, boanes y minuanes, buscando su adhesión a la alianza contra los españoles En: KRATZ, G. *Op. cit*

[101] MELIÁ, B. (1998).

[102] Luchas libradas contra el frente expansionista portugués y sus bandeiras. Después de las citadas batallas se sucedieron algunos asaltos pero desde 1685 los pueblos misioneros se expandieron, asentando sus bases definitivas.



Estrategias Económicas



compañías estables[103] que en 1680 marcharon para cercar la Colonia del Sacramento y luego en 1702 y 1704[104]. También formaron parte del ejército de Baltasar García Ros e integraron el contingente que lo siguió cuando en 1724 fue tras José de Antequera y Castro[105], registrando sus acciones guerreras más destacadas en el caldeado ambiente del Uruguay, después de la firma del Tratado de 1750.

La documentación de la época está colmada de anécdotas relativas al modo en que reaccionaron cuando se produjo la cesión de las siete misiones orientales a Portugal. Recordamos una que tuvo por protagonista al rebelde martireño Cristóbal Paicá.

En medio de muchas acciones de resistencia al traslado de los pueblos, los cacicazgos habían comenzado a dispersarse y sobrevino el alboroto. Paicá instó a los pobladores de San Nicolás a que no dejasen sus tierras ni su iglesia. Corría el año 1752. El momento era tan álgido que se lo desterró a Santa Rosa bajo la acusación de *alborotar caciques*[106].

Cuando en 1754 los pueblos estaban ya sobre las armas, la situación se volvió difícil para los habitantes de Mártires y tanto, que hasta el cura Félix de Urbina, decidió huir para que no lo matasen[107].

Ese año decidieron partir en canoas por el Uruguay para auxiliar a Nicolás Ñenguirú, el corregidor de los concepcionistas que había pedido socorro militar o gente armada entre los vecinos[108].
La consigna era que debían partir hacia los campos de Yapeyú después de la fiesta de la Asunción[109] y apostarse en un sitio cercano a los saltos del Uruguay para atacar un destacamento español. El complot no dio el resultado esperado pero al año siguiente volvieron a integrar en número de sesenta los escuadrones de Ñenguirú[110].

No existen datos de cómo terminó aquel alzamiento de 1755. Es posible imaginar sin embargo la capacidad de resistencia del escuadrón martireño en relación con los graves acontecimientos del momento ya que cuando el conflicto se agravó, el P. Javier Henis lanzó en su diario la pregunta: *¿Quién creyera que las cosas de los indios estén en tal estado, que para servir al rey sea necesario tomar las armas contra el mismo?*[111]

Después de la anulación del Tratado en 1761, los martireños y sus vecinos de Concepción y San Javier[112] recibieron instrucciones sobre una próxima ocupación de la Colonia del Sacramento. En un peculiar encuentro que en San Borja tuvieron con el Gobernador de Buenos Aires, Pedro de

---

[103] BAUZÁ, F. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tall. Gráficos El Demócrata. Montevideo, 1929.

[104] Memorial de Jerónimo Herrán, Procurador General de la Provincia del Paraguay. 21 de enero de 1726. En: PASTELLS, P. *Op. cit*.

[105] *Ibidem*. De aquellos sucesos dio cuenta un martireño de la parcialidad de Eustaquio Tuchimani.

[106] FURLONG, G. *Misiones y sus pueblos... Op. cit*

[107] HENIS, T.X (1768).

[108] *Ibidem*.

[109] El 16 de agosto de 1754 habrían partido para responder a la solicitud de Ñenguirú.

[110] HENIS, T.X *… Op. cit*

[111] *Ibidem*.

[112] Carta del Lugarteniente Simón Guiray a Pedro de Ceballos desde Santo Ángel, fechada el 29 de abril de 1761. Archivo *Bartolomé Mitre*. Arm. B. C. 19, N° 1. Buenos Aires.

Diagnóstico
Economía de San Ignacio

El departamento de Misiones ha sido históricamente productor de ganado, basado en la disponibilidad de praderas naturales. Desde el periodo colonial esta ha sido una región que proveía ganado bovino, tanto para el consumo como para expandir el sistema ganadero a otras zonas.



La progresión de la agricultura, primero del conjunto soja, maíz y trigo, y luego del arroz, modificaron la estructura productiva y en cierta forma compiten con la ganadería en la utilización del espacio productivo. La ganadería tradicional, extensiva y sobre pasturas naturales, está llamada a seguir modernizándose e intensificándose, para lograr mayores márgenes económicos.

Por otro lado en la agricultura familiar los principales rubros son la mandioca, destinada al consumo familiar, y luego el algodón y la caña de azúcar. En efecto, los tres rubros agrícolas más importantes del segmento campesino no llegan a las 10.000 Ha. cultivadas. Algunas cadenas productivas como la de los cítricos, del mburucuyá y de las hierbas aromáticas sí muestran un mayor dinamismo, pero aún son insuficientes para incorporar a una mayor cantidad de familias productoras.

La producción agrícola ha estado supeditada a los espacios residuales, teniendo en cuenta el bajo crecimiento demográfico, sobre todo en las zonas rurales, se comprende que la agricultura familiar no haya podido expandirse mucho. La llegada de los cultivos mecanizados inició un primer fenómeno de diversificación productiva, donde la soja y el trigo comenzaron a fortalecerse. Posteriormente, el cultivo de arroz volvió aún más diversa y compleja a la agricultura, elevando significativamente los ingresos de los productores agrícolas, al mismo tiempo que restringía el área productiva de la ganadería, puesto que la expansión agrícola se realizaba casi siempre sobre superficies ganaderas.

El crecimiento y desarrollo de San Ignacio, se explican en gran medida por el desarrollo del sector productivo agropecuario, cada vez más demandante de servicios e insumos. Sin embargo, un factor más determinante es sin dudas el de los comportamientos sociales, que intervienen con fuerza en la nueva

Cevallos, primero dispusieron su ánimo festivo, haciendo largas ejecuciones con su banda de arpas, violines, violones, clarines y chirimías[113].

La fiesta duró once días y después marcharon tras su objetivo[114] pero hallaron dificultades para *transmigrar* al empobrecido pueblo de Santo Ángel donde debían reunirse con otras compañías[115].

El fallido frente de lucha se renovó en 1762. Cuando cinco años más tarde se ordenó el extrañamiento de la Orden, Mártires apenas contaba con 1.672 habitantes...[116]

La destrucción de los pueblos no fue consecuencia inmediata de la expulsión, sino un proceso lento, acelerado sólo bajo el impacto de las guerras fronterizas a principios del siglo XIX Mörner, M (1986).· Mártires, ocupado en agosto de 1768, sustituyó sus administradores por dominicanos[117] y representantes del gobierno colonial hispano.

El Gobernador de Buenos Aires, Bucarelli y Ursúa decidió la creación provisoria de dos tenencias de gobierno, hallándose Mártires entre los veinte pueblos más occidentales que quedaron a cargo del Cap. Juan Francisco de la Riva Herrera[118].

Cuando en 1770 se establecieron cuatro divisiones administrativas de gobierno, la capitalina Candelaria comprendió a Mártires. En la nueva división establecida por Vértiz en 1781, quedó incluida en el departamento Yapeyú. Ese año Gonzalo de Doblas fue designado Tte. de Gobernador del departamento Concepción, al que luego se integró Mártires.

Doblas exhibió su preocupación al verlo inmerso en una zona *cubierta de bosques inaccesibles por su espesura[119]* y ordenó un plano[120] que dio cuenta detallada de su estado, cuyo análisis nos permite contar con un cuadro aproximado de la situación de Mártires e incluso de su contexto si se lo contrasta con la información que provee Azara en la misma etapa: *Desde el Pueblo se descubren la banda opuesta del Uruguay y al ES. SO. Tierras dilatadas suavísimamente alomadas y llenas de bosque, que también abunda en todos los alrededores del Pueblo. Sus tierras de labor se reducen á rozados que hacen, donde hallan sólo una pequeña costra de tierra. Ó más bien estiércol y debajo peña arenisca. Es preciso mudar continuamente los campos porque las aguas arrastran en 2 ó 3 años el suelo que queda sola peña. Este continuo trabajo se compensa con buenas cosechas de algodón que es planta que dá mucho más en poca tierra que en mucha, y más en mal que en la buena. Lo material es como en los demás, pero está bastante*

---

[113] Participaron de la celebración, ciento setenta músicos y cantores. FURLONG, G. *Misiones y sus pueblos... Op. cit.*

[114] El Gobernador les había solicitado apoyo a los corregidores de los pueblos misioneros para marchar sobre la Colonia del Sacramento. Cabral Arrechea, S. y Cambas, G..(1986).

[115] *Ibidem.*

[116] El P. J.M. Peramás ofreció una tabla de la población de las misiones para 1767, debajo de su conocido diseño del pueblo de Candelaria. En: *De vita et moribus tredecim Virorum Paraguaycorum*, Faenza, 1793.

[117] Mártires quedó a cargo de la Orden de *Santo Domingo* (al igual que Santa María de Fe, San Cosme, Trinidad, San Ignacio Miní, San Carlos, San Nicolás, San Borja y Yapeyú). Reemplazaron al cura Ignacio Cierheim y los compañeros Antonio Basualdo y Alejandro Villavieja, en Mártires: el Cura, Fray Juan Encinas y su Compañero Fray Bartolomé Molina, quedando como Administrador, D. Bernardo Ríos En: *Los mercedarios en los pueblos de Misiones Guaranies después de la expulsión de los jesuitas (1768-1816).* Separata de la Rev. Estudios. Nº 14. de 1976.

[118] Se fijó entonces la residencia de este administrador en Candelaria, que siguió oficiando de capital de los treinta pueblos.

[119] *Memoria Histórica, geográfica, política y económica sobre la Provincia de Misiones de los Indios Guaranies.* Col. Pedro de Angelis. Edit. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[120] Ver reproducción en: MAEDER, J.E. y GUTIÉRREZ, R. *Atlas histórico y urbano del nordeste... Op. cit* .

función que desempeñan los centros urbanos en la movilidad social. La ciudad atrae porque es allí donde se orientan los proyectos personales de una parte cada vez más importante de la población. Así, el campo se vuelve un espacio expulsor de población joven, lo que pone en duda el modelo campesino tradicional.



San Ignacio, una ciudad que se ha destacado en el escenario regional. Se constituye como la capital económica de Misiones ya que esta cuenta con algunas ventajas, que reforzarán sin dudas su crecimiento futuro como la presencia de universidades, oferta inmobiliaria privada, estructura comercial más diversificada, etc. Además, la capital económica goza de una proximidad privilegiada con ciudades importantes a nivel departamental, tales como Santa María o Santa Rosa: estas pequeñas ciudades tienen a San Ignacio como polo de referencia, mientras que San Juan Bautista se encuentra más alejada y no se beneficia de la misma posición central.

Estas tendencias de crecimiento urbano, que favorecen a San Ignacio, se encuentran reflejadas en el análisis de la evolución reciente de la estructura comercial y de servicios de las ciudades de Misiones.

Efectivamente, el crecimiento actual de la capital económica de Misiones es solo el resultado de las fuerzas económicas y sociales que se producen de hecho. De seguro, la regulación y el acompañamiento del sector público tendrán efectos multiplicadores. Al respecto, la posición estratégica en la encrucijada de caminos entre Asunción, Encarnación y los puertos de Pilar se encuentra subexplotada.

bien entretenido. En él se experimentan bastantes nieblas. Tiene 937 almas y 13 mil árboles de yerba plantados. Cuando la expulsión tenía 1.882. Desde aquí demarcamos: Concepción al S. 29-50 O. Sta. María la Mayor al S. 32-10 E. Sn. Nicolás al S. 22-10 E.

El 19 bajamos dando varias vueltas como legua y media una cuesta de poca tierra y mucha peña arenisca y la formada de tolondrones, siempre entre bosques y el piso de arena suelta. También hubo tierra colorada muy mezclada con disoluciones vegetales o estiércol. Seguimos hasta Sta. María distante de la salida 4 leguas... [121]

1.3.1.5Mártires en los Inventarios del Período Hispano

Los inventarios de 1785, 1787, 1794 y 1797 arrojan nutrida información sobre el estado de la iglesia, materiales y uso de cal en los edificios principales como también algunos datos sobre las características de las cuadras de casas-galpones con sus largos corredores, los techos de teja y unos pocos de paja, además de otros aspectos relativos a la negligencia habida en su conservación.

Se desprenden también de estos documentos, fragmentarias referencias sobre asuntos diversos, tales como el sistema de enseñanza brindado por los nuevos administradores con el apoyo de maestros seglares, brazos de servicio prestados o posesiones de Mártires en áreas alejadas del pueblo.

Las estancias, puestos y capillas se describen con más detalle, lo mismo que sus bienes (incluidos imágenes, figuras de bulto, cuadros y demás objetos del ritual).

La imaginería relevada deja pensar en una tradición bien afianzada de devociones, aun cuando por aquel tiempo el arte sacro comenzaba a debilitarse en sus diversas manifestaciones. Los nombres asignados a las estancias y puestos también recuerdan a patronos de otras órdenes y entre las representaciones de la Virgen, las advocaciones corresponden más a la llamada *Pura y Limpia Concepción*.

Se puede también extraer de los inventarios, que los instrumentos musicales se hallaban deteriorados o ya en desuso y que la *escuela de Música* seguía funcionando contigua a la de primeras letras.

En general la documentación refleja algo de la ideología del liberalismo económico imperante entonces en las misiones, que circunstanciaba una nueva política indigenista cuya orientación estaba basada en el máximo de una explotación productiva y comercial.

El primero de los inventarios[122] describe la iglesia con sus tres naves, las galerías externas refaccionándose, pórticos, sacristías, contrasacristías, baptisterio y la torre de madera cubierta por baldosas vidriadas en buen estado.

Según esta descripción, habían tres capillas en las márgenes del pueblo y entre cada una, dos filas de naranjos y dos galpones techados con tejas. Las de *San Roque*, *San José* y *San Isidro*

---

[121] *Geografía Física... Op. cit.*

[122] Data del 31 de diciembre de 1784 y fue firmado por Juan Antonio Fernández.

Empleo y Protección Social

Objetivos Del Desarrollo Municipal

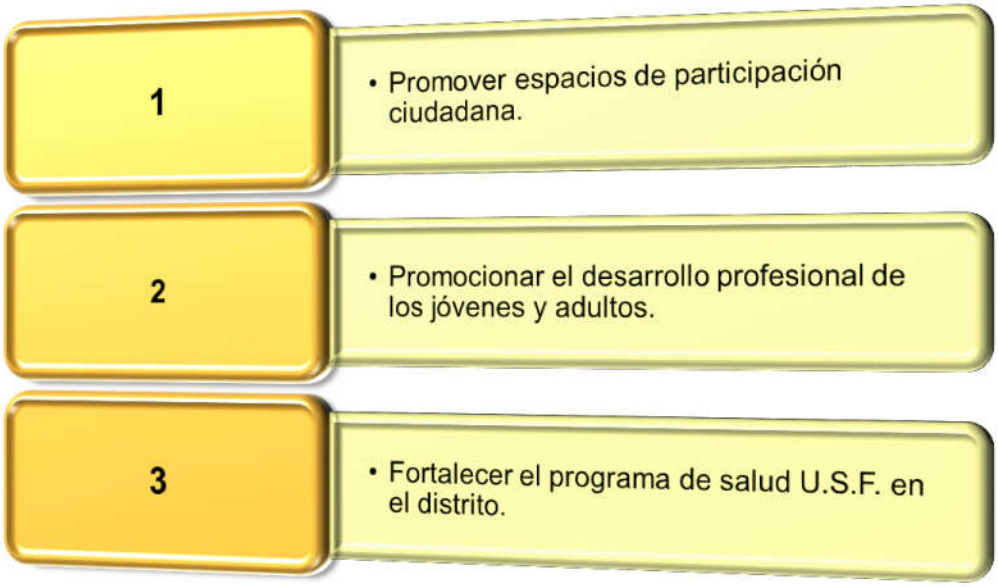

EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Promover espacios de participación ciudadana.

- Curso taller sobre educación económica y financiera.

Promocionar el desarrollo profesional de los jóvenes y adultos.

- Curso taller sobre mandos medios.
- Capacitación Laboral
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas formadores.

Fortalecer el programa de salud U.S.F. en el distrito.

- Acompañamiento por medio del Consejo de Salud al fortalecimiento de las U.S.F. instaladas en el distrito de San Ignacio.

se hallarían en *mediano estado* y la huerta algo deteriorada, caído su muro en muchos lugares y atravesado por plantas, *matas medicinales* y dos filas de naranjos.

El inventario da cuenta que eran veintinueve las filas de casas semidestruidas[123] pero que a la vez parte importante del patio del Colegio -llamado entonces *Casa Principal*- se había techado con maderas nuevas y tejas asentadas con cal[124]. Este espacio poseería *esquinas*, *oficinales* y además almacenes, información que resulta atendible porque a sus espaldas se encontraba la huerta citada.

En 1785 todavía las estancias contaban con abundante patrimonio de arte religioso. Así la de *San Jerónimo*, en cuya capilla lucía un lienzo pintado e imágenes del patrono, la Virgen, San Ignacio y San Javier, un crucifijo grande de madera, pinturas de la *Pasión*, candeleros, arañas, ciriales, dos campanas grandes y varias pequeñas.

Por aquel tiempo la estancia de *Santa María* contaría con capilla y retablo nuevo, además de cinco imágenes religiosas, un frontal de lienzo pintado y candeleros, ciriales y pequeñas campanas, se hallarían en un cuarto contiguo.

El documento da cuenta también del estado de las *chacras del pueblo:* un cañaveral *algo grande*, arrozales, tres maizales, dos porotales, dos algodonales, cinco viejos yerbales y un tabacal.

El inventario de 1787[125] describe la estancia del pueblo[126], alude a la existencia de cuatro capillas y sobre la iglesia informa que sus tejas estaban asentadas con cal. Respecto del Colegio explica que sus dos primeras habitaciones habían sido mejoradas en su techumbre y que la huerta contigua poseía plantíos de yerba. También registra que en el puesto de *San Pedro* se mantenía el ganado para el diario consumo y que en la capilla del mismo nombre había estatuaria, un lienzo dedicado al patrono, otro a San Pablo y siete imágenes de santos.

El mismo documento cita la *estanzuela* de *San Juan Bautista*, dejando imaginar el importante servicio que prestaba, manteniendo allí los animales con los que se abastecía a otras estancias. Ubica sobre el Aguapey a la de *San Jerónimo* con su capilla pintada por dentro y detalla características de varios puestos con sus corrales, ranchos y capillas. Así por ejemplo informa que el puesto de *San Ignacio* contaba con capilla nueva, que el de *San José* y *La Cruz* tenían rancho y corral, que había uno contiguo a la estancia de *San Javier*, que el de *San Rafael*, además de un rancho tenía dos corrales y que crecía la *yerba buena* en las proximidades de una capilla grande perteneciente al de *San Francisco*.

También es sustanciosa la información que arroja sobre el patrimonio existente en el área del Colegio. Contabiliza quince *quartos* -uno medio deteriorado- sobre los corredores del primer patio; explica que de estas habitaciones se destinaba una al *mayordomo*, que otra servía de residencia al *Padre Cura* y que en ese mismo ámbito existían dos almacenes.

---

[123] Siete años después se mantendrían en pie solamente veinticinco, por lo que suponemos también su derrumbe y además porque ello se puede consignar en el plano que ordenó Gonzalo de Doblas (reproducido en el sector que corresponde a la investigación relativa a la arquitectura de Mártires).

[124] Gonzalo de Doblas afirma que entonces la cal se suplía para blanquear las iglesias y habitaciones, *con caracoles grandes calcinados que los hay en abundancia.* En *memoria* citada.

[125] El documento lleva la firma de Gómez Arce (no es posible registrar el nombre del mismo).

[126] Se trata de la primera referencia que tenemos de este tiempo, relativa al estado de la denominada *estanzuela de San Juan*, (que se hallaba inmediata al pueblo según el inventario de 1768).

Competitividad e Innovación

Objetivos Del Desarrollo Municipal

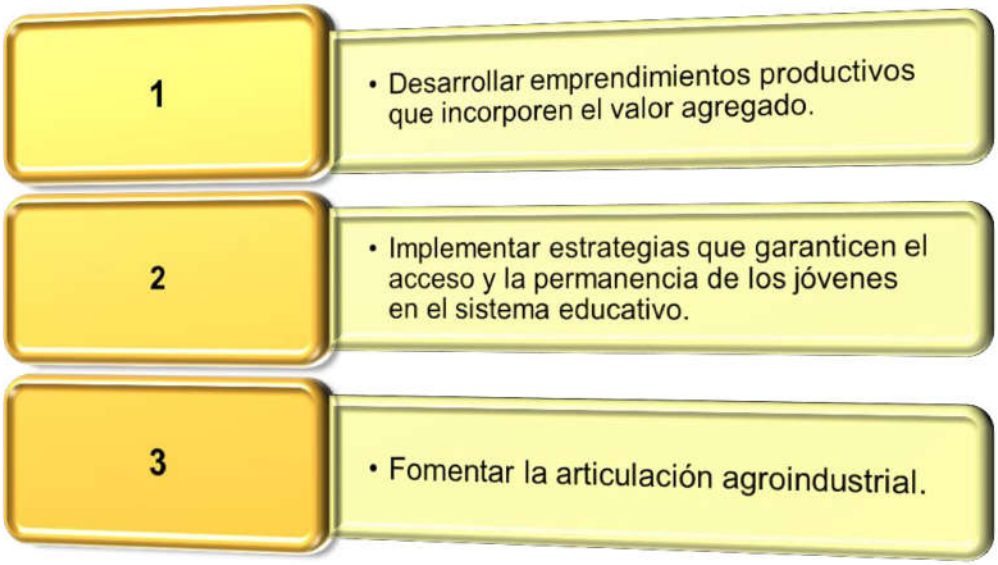

COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Desarrollar emprendimientos productivos que incorporen el valor agregado.

- Proyectos productivo con valor agregado.
- Gestión de canales de comercialización a la producción con valor agregado.

Implementar estrategias que garantice el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

- Gerenciamiento de becas a estudiantes universitarios.
- Promoción de las instituciones técnicas mediante la difusión de las ofertas educativas.

Fomentar la articulación agroindustrial.

- Gestión de centros de apoyos a los micros emprendedores.
- Agilización de los procedimientos administrativo para la obtención de créditos a los emprendedores.

Ordenadamente va referenciando otros sectores que hacían al espacio construido, tales como el citado *quarto de la Música* al que ubica después del refectorio, lo mismo que la cocina, panadería y los talleres. Menciona en relación a éstos, la práctica de varios oficios como los de tejeduría, herrería, tornería y rosariería. También explica que las casas de indios formaban entonces veintinueve filas, dos de ellas inhabitables y las restantes con sus techumbres deterioradas. Posteriormente alude a las chacras del pueblo, a la existencia de cinco yerbales y a una importante producción tabacalera que en ese año de 1787 había ascendido a ochocientas plantas.

Este inventario registra dos huertas[127]: consigna que la primera se hallaba *en tres partes caída* y que la otra estaba *poblada con plantios de Yerva, dos filas de Naranjos, algunas plantas, y Yerva medicinales.*

El de 1794 da cuenta que la iglesia se hallaba en *mediano* y que sólo le faltaban algunas tablas en las torres, también que en el primer patio del Colegio habían diecisiete *viviendas* y que quedaban en pié las capillas de *San Roque*, *San José* y *San Isidro*. El de 1797 cita una capilla más: la de *San Antonio*. Registra igual número de viviendas y en cuanto a las filas de casas, señala que eran catorce, que cada una contaba con siete habitaciones, que se hallaban solamente seis en buen estado y que en el patio principal del Colegio funcionaba un almacén.

Del relato se deduce que una de las habitaciones del Colegio se destinaba al funcionamiento del Cabildo, ornamentado entonces con *tres reales retratos*. Como en contraste con el suntuoso patrimonio propio del gobierno secular, el documento registra que se hallaban muy deteriorados los antiguos bienes del pueblo. Así, un reloj grande en desuso ubicado sobre un corredor, el mobiliario antiguo de la escuela y sus escasos libros al igual que en la *academia* de música donde los instrumentos musicales sumaban apenas una veintena.

1.3.1.6 Durante el Gobierno de Liniers y Brumont

Entre 1803 y 1804 fue Santiago Liniers y Brumont Gobernador interino de los treinta pueblos misioneros que entonces se denominaban de *Guaraníes* y *Tapes*.

Administró la provincia sólo durante diecinueve meses pero observó en detalle el estado de su población y de sus bienes en una memoria que incluye parte importante de la propuesta que ofreció para evitar la expansión del frente portugués, especialmente en el área de frontera donde se levantaba Mártires.

En tal sentido cabe destacar que años más tarde cuando fue designado Virrey del Río de la Plata, remarcó la necesidad de defender las posesiones de la Corona en los límites de la provincia hispánica, ocasión en la que su llamado de atención quedó vinculado nuevamente a Mártires.

Fue a raíz de una supuesta vacante del maestro de primeras letras que se produjo en el pueblo. Protagonizaron el episodio tanto Liniers como el Cura Párroco de Mártires, fray Manuel Insaurralde quien le había solicitado el cargo al Virrey del Pino con el propósito de conseguir que el *precio de doscientos pesos, que ganaba el maestro de escuela lego, se invierta en cera de*

[127] En la última hoja del inventario, puede leerse claramente la palabra: *huertas*.

Regionalización y Diversificación Productiva

Objetivos Del Desarrollo Municipal

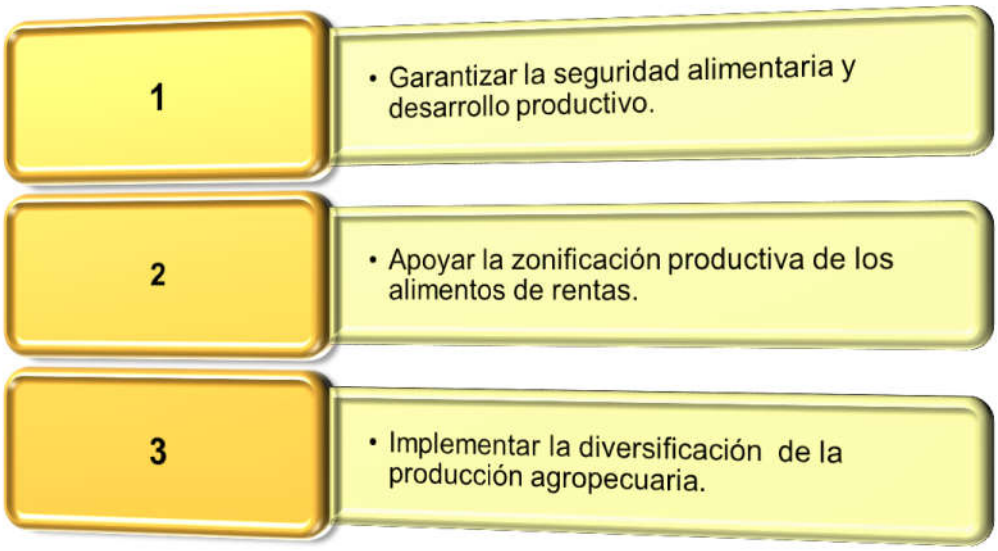

REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Garantizar la seguridad alimentaria y desarrollo productivo.

- Proyectos de recuperación de Suelo.
- Cursos de Formación a técnicos y productores sobre agricultura familiar.

Apoyar la zonificación productiva de los alimentos de rentas

- Proyecto de producción de cultivo de auto consumo.
- Cultivo de renta según caracterizticas propias del suelo.

Implementar la diversificación de la produccion agropecuaria.

- Implementación de proyectos productivos.
- Curso taller sobre producción agropecuaria.

*Castilla y vino para gasto de la misma Ig*ª*. De Nº cargo...* como para otras muchas necesidades, comprometiéndose a presentar rendición de cuentas anualmente al Corregidor, Cabildo y administrador. Y al efecto le suplicó atendiese su pedido por el *detrimento gravissimo que padecen los Retablos de dha. Ig.*ª, enteramente dorados. También le hacía notar que los *diferentes vinos que se nos ponen para celebrar el santo sacrificio de la Misa*, no eran de su agrado[128].

Lo acontecido como resultado de tan deplorables actitudes, pinta peculiarmente el cuadro de situación producido bajo la administración de uno de los pocos hombres competentes y experimentados que actuaron en las misiones seculares... Es que de inmediato Liniers repuso en su cargo al injustamente sumariado maestro, Andrés de los Ríos.

Más allá de la anécdota, del texto rescatamos el hecho de que aun se conservaba en la iglesia, el preciado trabajo de los doradores de Mártires.

1.3.1.7Mártires en el Siglo XIX

En 1801 los portugueses invadieron las misiones orientales. España hizo reclamos, Portugal demoró las respuestas y luego los acontecimientos de 1810 imprimieron nuevos giros a los problemas del Virreynato. Cuando en 1815 regresó a Misiones Andrés Guacurari, -ya formado en las filas blandengues de Artigas- recuperó los pueblos de la margen izquierda del Paraná y al año siguiente intentó la reconquista de las misiones orientales. Como expresa Moussy, en 1816 se produjo *la guerra de Artigas contra los portugueses...*, Guacurari puso sitio a San Borja... y *en* 1817... *los portugueses* destruyeron las misiones occidentales... Después Chagas Dos Santos mandó incendiar los pueblos y las granjas..., trasladar la población hacia el otro lado del río... y los indios aptos para la guerra fueron asesinados... Moussy, M. (1995)

El saqueo, incendio y destrucción en el Uruguay, alcanzó al pueblo de Mártires. El oficial Luis Carvalho ejecutó la orden y transportó sus bienes hacia el otro lado del río. Aunque no hay mayores noticias de los sitios que se beneficiaron con el patrimonio del pueblo, entre otros, el citado Moussy informó que a Porto Alegre y luego a Río de Janeiro se trasladaron las alhajas de la iglesia y que su imaginería, campanas y otros objetos religiosos fueron conducidos hasta San Borja.

Pasado el tiempo, toda el área de la serranía de Mártires se hizo de muy difícil acceso. En relación con las nuevas vías de comunicación hacia el interior del pueblo, Moussy expresa ...en el monte se han abierto pequeños senderos que permiten llegar a la antigua huerta del colegio... Y luego: *En la época en que las naranjas maduran, sus habitantes acuden de tanto en tanto a recogerlas...*[129], lo que confirma que el sitio no se hallaba totalmente deshabitado.

---

[128] *Don Santiago Liniers Gobernador Interino de los treinta pueblos de las Misiones Guaranies y Tapes* 1803-1804. Fac. Filosofía y Letras. Public. Instit. Investigaciones Históricas. Nº XCIV, Buenos Aires, Peuser S.A, 1946.

[129] *Ibidem*.



EJE 3

AMBIENTAL

"Si existen hombres que excluyen a cualquiera de las criaturas de Dios del amparo de la compasión y la misericordia, existirán hombres que tratarán a sus hermanos de la misma manera"

San Francisco de Asís.

1.3.1.8 El Informe Tamareu

Felipe Tamareu, juez pedáneo de San Javier en 1862, registró minuciosamente sus observaciones relativas a las misiones del Uruguay. Su labor nos permite comparar el estado de las mismas en el denominado *Informe sobre los pueblos antiguos en el distrito de San Javier*[130].

Como por aquel tiempo ejercía interinamente el cargo de jefe militar de las misiones y a su vez desenvolvía su labor cotidiana en San Javier, tenía Tamareu una experiencia que le permitía visualizar concretamente la situación que estaban atravesando los pueblos en medio del avance del nuevo frente colonizador. De allí la importancia de lo que escribió sobre Mártires: *Completamente intactas sus ruinas, con la falta solamente de las tejas que han sido extraídas por Don Manuel Borges, que conserva como 6.000 tejas más o menos en depósito. Su naranjal y el yerbal, hoy destruidos. Este pueblo tiene mucho campo de buenos pastos ocupados por el señor Borges, con algunas mulas y caballos*[131].

1.3.1.9 La Falta de Apoyo Oficial para Colonizar Mártires

Cuando la provincia de Corrientes mantenía todavía bajo su jurisdicción a Misiones, dispuso la fundación de pueblos y colonias agrícolas en el área donde se habían erigido los pueblos jesuíticos. Al efecto destinó por ley del 27 de septiembre de 1877, los *terrenos* de: San Carlos, San Alonso, Garruchos, Concepción, San Javier, Apóstoles, Mártires, Candelaria, San Ignacio, Corpus y San José[132].

El instrumento establecía su amojonamiento y deslinde, tarea que sin embargo solo se concretó en Concepción y San Javier. Casi veinte años más tarde, Queirel, J. (1897) recordó que el elevado arriendo de las tierras de Mártires, llevó a sus pobladores a requerir del gobierno la eximición del pago de las tierras que venían ocupando ya que eran de propiedad privada.

Según la misma fuente, en número de cien los martireños atravesaron el territorio hasta llegar a Posadas cuya población se alarmó al ver la numerosa cabalgata que debió regresar sin obtener apoyo del gobierno.

Queirel comentó irónicamente en el final del relato: *...desde ese momento ha de haber nacido en la mente del señor gobernador la idea de colonizar Mártires y Santa María, con tanta mayor razón cuanto que aquél está incluido en la ley ya citada del 77*[133], señalando de este modo un hecho de injusticia palpable: la desatención a los pobladores de la frontera, por parte del Gbdor. Juan José Lanusse.

---

[130] *El Progreso*. Corrientes, 24 de diciembre de 1863. Transcripto por Palma, F. En: *un momento en la historia de Misiones. 1832-1882*. Bol. Academia Nacional de Historia, XXXVIII, Buenos Aires, 1965.

[131] *Ibidem*.

[132] Consultar ley del 27 de septiembre de 1877 sobre destinos de terrenos para la fundación de once pueblos agrícolas en Misiones. *Divisiones administrativas, judiciales y Municipales de la Provincia de Corrientes*. Compil. de GÓMEZ, H.F. Imprenta del Estado. Corrientes, 1929

[133] *Op. cit.*



Estrategias Ambientales

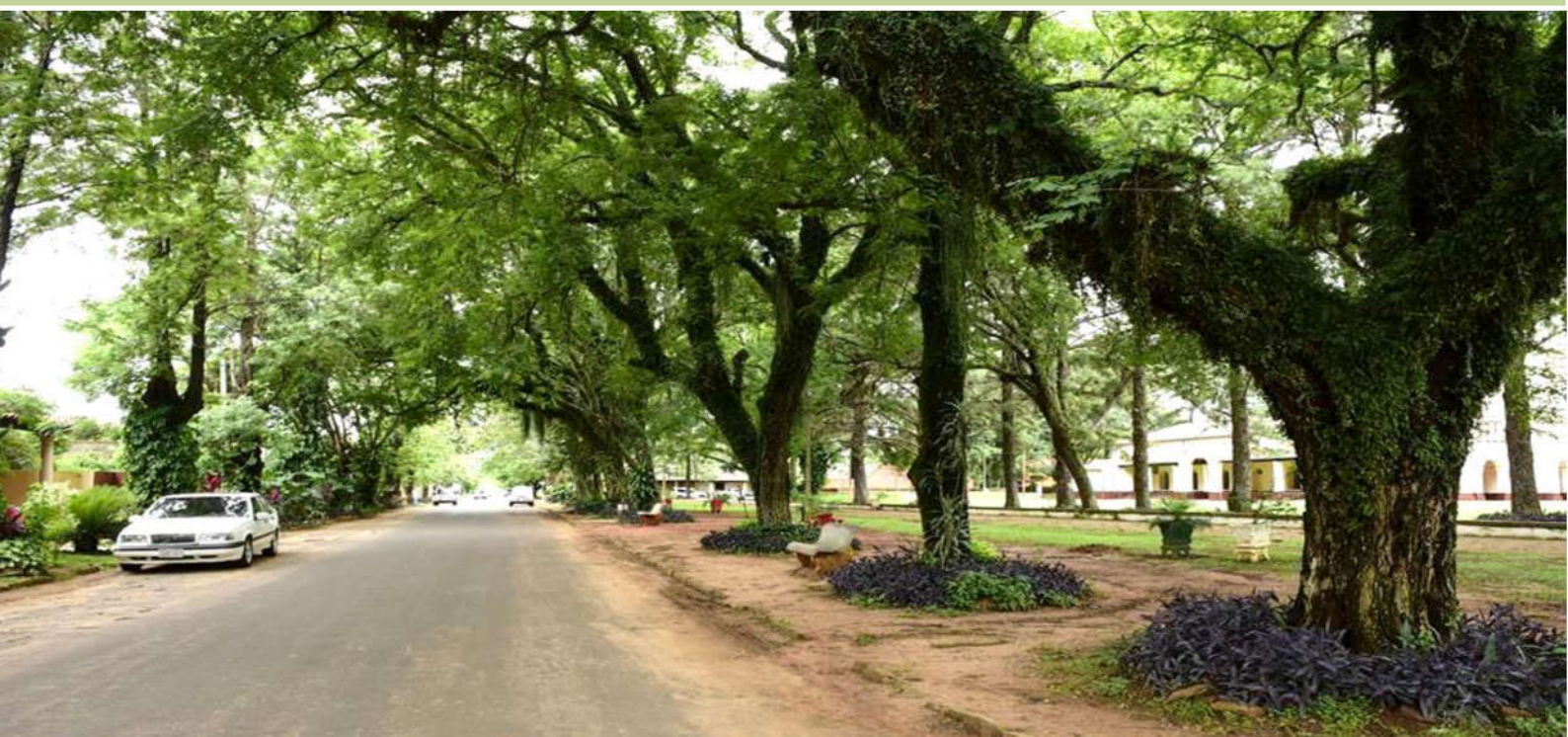

1.3.1.10 Mártires en el Siglo XX

En 1903, Leopoldo Lugones dejó asentada una referencia interesante sobre un bien de Mártires en el libro que le dedicó a Misiones: *...queda enhiesto un pórtico...* sostenido por pilares de urunday, *de 7,50 metros. Lugones, L. (1980).*

Una década más tarde, el P. Hernández, recordó: ...*en lo alto de la Serranía, a unas tres leguas del río Uruguay estaba edificado el antiguo pueblo de Mártires. Ahora hay únicamente un espeso bosque dentro del cual muestran los habitantes, dos o tres paredones informes que fueron de la iglesia. Sufrió el incendio y devastaciones de Chagas. Hoy ni siquiera forma distrito ni lo menciona el censo...*[134]

En 1955, el arq. Hernán Busaniche, escribió: *Otras ruinas totalmente olvidadas y destruidas por el tiempo son las de Santos Mártires del Japón; hoy no existe población que lleve su nombre, sino un simple paraje en el medio del bosque*[135] pero ese *simple paraje en medio del monte* superó el paso de los años, de algún modo protegido bajo la selva de muchos depredadores y buscadores de oro. Bertolotti, P. 2000.

La destrucción del conjunto jesuítico se aceleró, perdiéndose los vestigios de varios edificios tras la apertura de un camino que lo atravesó en 1974. Desde entonces se accedió más fácilmente al lugar, iniciándose cultivos intensivos sobre los montículos que guardan basamentos y pisos de viviendas en la plaza y en la huerta. Un informe de Gustavo Maggi[136] consignó que ésta había sido desmontada, que en toda su extensión se habían hecho cultivos de caña de azúcar y que aún quedaban partes del muro pétreo que la rodeaba. En 1981 observó que un tabacal la cubría casi por completo y que apenas se podían divisar los restos de viviendas que en 1979 ya eran las más destruidas. Después se hizo notorio el desmoronamiento de los talleres, la desaparición de horcones y vigas y para 1984, el área de la iglesia y Colegio y el de los talleres estaban parcialmente despejados aunque en la periferia todavía mostraban sus vestigios las olerías, los tajamares, las lagunas y los corrales.

Sus observaciones quedaron registradas en un plano que adjuntó al citado informe[137].

1.4 Los Sitios

1.4.1 Sitio Arqueológico

1.4.1.1 Santa María La Mayor

El sitio arqueológico[138] "Santa María La Mayor" se localiza en la parte suroeste de la Provincia de Misiones, en el Departamento de Concepción de la Sierra, Municipio Santa María, paraje La

---

[134] *Op. cit.*
[135] *Op. cit.*
[136] El original se encuentra en la Dirección General de Cultura de la Provincia de Misiones.

[137] *Ibidem*. Seis años más tarde se presentó en la Exposición Universal de Sevilla, una maqueta de cerámica elaborada por Juan Hedman con la colaboración de Hugo Viera, artistas que trabajaron asesorados por Rafael Carbonell de Masy (esfuerzo compartido además entre el Gobierno de la provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones a través de su Facultad de Artes, que brindó los hornos necesarios para la cocción de las piezas).

[138] Los sitios arqueológicos deben entenderse como todos aquellos sitios construidos y ocupados en el pasado y que ya no lo son, tanto si han sido excavados o si se trata de algunos restos en pie todavía (Teutónico 1995 – 96: 1). Citado en Ruiz Zapatero, G. (1998):

Diagnóstico Ambiental de San Ignacio

San Ignacio es una ciudad que corresponde a un área con presencia de especies nativas y exóticas. La vegetación se reduce a comunidades muy intervenidas por la presencia de la ciudad, sin bosques, presentándose más bien especies agrupadas como bosquetes o bien dispersas. El área no posee especies amenazadas o en peligro de extinción, se aprecia la escasez de árboles de gran porte que sean aprovechables para su explotación.

Las especies vegetales más comunes encontradas en la zona son: laurel, ñangapiry, ybyraró, mango, kurupika'y, jacarandá, totora, limonero, guaikuru, espartillo, amba'y, chirca, naranjo, flechilla, karanda'y, ceibo, ovenias, pirí. De lo fauna original, pueden observarse algunas especies de aves comunes como el cardenal, gorriones, tórtolas, piriritas y ocasionalmente cotorras, aves de corral. Entre los mamíferos, pueden observarse animales domésticos, ratas de campo y otros roedores, así como comadrejas. La fauna silvestre se ha adaptado a las actividades antrópicas y habitan en los bolsones de bosques ubicados en las afueras de San Ignacio, sin sufrir alteraciones en las condiciones que viven actualmente.

La ciudad de San Ignacio posee gran potencial de recursos naturales, entre los cuales se destacan los humedales que se extienden desde la zona norte del casco urbano y bordea a la ciudad, girando en un semi círculo hacia el sur. Su importancia es fundamental en el ecosistema, pues es habitad de varias especies acuáticas y aves silvestres. Posee arroyos y nacientes los cuales fueron motivo del asentamiento de los Sacerdotes Jesuita

Corita. La superficie del sitio abarca 150 ha incluye un área natural de gran valor ecológico – ambiental y un área con evidencia de restos con gran valor histórico - arqueológico. Es el conjunto con mayores vestigios de los ubicados sobre el río Uruguay. Las estructuras de los edificios principales, la plaza y las viviendas que constituían el antiguo establecimiento se extienden sobre la superficie de una elevada colina, destacándose la relación con la naturaleza y su situación geográfica.

Los restos del Conjunto Jesuítico Guaraní "Santa María La Mayor" fueron declarado Patrimonio Histórico Provincial en el año 1.983 por la Ley Nº 1280, Monumento Histórico Nacional en el año 1.945 a través del decreto 31.453 y Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en el año 1.984. Se encuentra bajo el control de organismos financiados por el gobierno nacional y provincial, respectivamente la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Dirección Nacional de Arquitectura y el Programa Misiones Jesuíticas. Estas instituciones deben coordinar el descubrimiento, investigación, conservación, restauración y difusión de éste bien cultural. Además, el área de la Reducción es foco de interés de diversas instituciones y entes de cooperación, como ser la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), que desarrollan proyectos de intervención principalmente ligados a la investigación histórica – arquitectónica del conjunto jesuítico y a proyectos de desarrollo local en la comunidad de Santa María.

La Reducción de Santa María solo ha recibido trabajos de intervención en un sector de la residencia, realizados en la década del 80, con trabajos importantes de anastylosis (reconstrucción a partir de los materiales originales del monumento) realizados por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Aún se encuentran en el suelo los sillares que esperaban los posteriores trabajos de anastylosis debido a la interrupción de los mismos. No se considera como intervención a la capilla que durante este siglo ha sido reacondicionada por los lugareños y que permanece tal cual. El sitio hasta el momento no ha tenido ningún tipo de intervención arqueológica.

Dentro de la estrategia de evangelización y extensión territorial de la Compañía de Jesús en America del Sur, resumiendo lo dicho anteriormente fue fundada al norte del río Iguazú en el año 1626 por el P. Diego de Boroa, el que la denomino Santa María de las Misiones. En el año 1.633 se mudo de aquel sitio, asentándose en las cercanías de Mártires. A fines del siglo XVII se muda a su sitio definitivo que corresponde al conjunto actual, hasta su destrucción en el año 1.817 durante las invasiones portuguesas. Este sitio desempeñó la función de administrador de la última reserva ganadera entre los pueblos del Alto Uruguay. También, inferimos a través de publicaciones y trabajos ya editados, que otra función del sitio, teniendo en cuenta su situación geográfica es su importante rol en la comunicación, control e intercambio de mercancías entre los pueblos del Uruguay.

La planta urbana de la misión se encuentra conformada por una serie de edificios principales, la "iglesia grande" desaparecida en el incendio de 1735, la primera residencia o "casa vieja" sobre la plaza y numerosas hileras de viviendas que la circundan, colegio, talleres y cementerio.

Hábitat Adecuado y Sostenible

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Optimizar las condiciones de limpieza del municipio.
2. Promover la conservación de la diversidad de las especies.
3. Promover el uso y el consumo sostenible.

HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE

Optimizar las condiciones de limpieza del municipio.

- Implementar estrategias de mantenimeinto adecuado de las vias públicas.

Promover la conservación de la diversidad de las especies.

- Proyecto de mejoraramiento de la situación de especies amenazadas.

Promover el uso y el consumo sostenible.

- Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.

Algunos rasgos peculiares del trazado urbano están en relación con las fuertes pendientes donde se ubicó el pueblo. El acceso principal de entrada al pueblo lo atravesaba en dirección oeste – este, la entrada es el camino que viene de Mártires y unos 300 metros antes de llegar a las primeras filas de vivienda se encontraba una capilla y un abrevadero donde el viajero podía descansar; ingresando por entre las hileras de viviendas que desembocaba en la plaza. Este camino continúa en el sector Noreste de la plaza hacia el Este, bordeando el antiguo templo del cementerio, sigue en dirección Este hasta llegar a una curva hacia el Sur, rumbo a San Javier – que se encuentra a 300 metros, aproximadamente – al Este del pueblo. Allí está implantada, en un alto, otra capilla. Mujica J. op. Cit.. Este callejón de acceso marcaba el eje longitudinal y un espacio asimétrico. El trazado urbano de forma compacta diferente de la alargada o lineal que tienen habitualmente los espacios del poder, cuando los cuatro sectores funcionales se alinean en sucesión, generando un respaldo fuerte que separa este sector del resto del rectángulo de piedra. Fue marcadamente diferente al habitual, similar al de los pueblos de San Carlos y Loreto. En lugar de sucederse a lo largo de uno de los lados de la plaza – generalmente el lado sur – los patios fueron dispuestos uno detrás del otro y la huerta a un costado. De esta manera, los aposentos de la casa se habrían hacia la huerta Maggi,G. (1981).

El templo original se incendio en 1.735, por lo que se adaptó uno de los lados o alas de la residencia para la construcción de la Capilla provisoria. El espacio destinado normalmente a la administración, que une funcionalmente los dos patios, generando una interface entre los talleres y el colegio, se retiró hacia el oeste, creándose un apéndice en la plaza central, cambiando la fisonomía del pueblo. La orientación del templo provisorio con acceso principal por la plaza secundaria dejada por el vacío del templo incendiado, se resuelve Este-Oeste, debido a la selección de género que necesariamente solicitaba esta ubicación, de esta forma, las mujeres entrarían por el acceso principal, y los varones por los laterales desde los talleres y el colegio, prohibidos para las mujeres.

Queda formulada entonces, una iglesia de tres naves, principal y laterales, al adaptar los espacios de administración más las galerías a ambos lados (naves laterales). Ello se evidencia en el sitio, al contrastar los pilares monolíticos con los mampuestos pétreos, cerramiento sin esfuerzo portante. El altar, en el remate del templo, estaba en relación con otras habitaciones, transformadas ad hoc para Sacristía. Antesacristía, etc. Las modificaciones provisorias del trazado urbano que se hicieron definitivas hacia 1750, nos han legado un conjunto de características muy peculiares, con soluciones propias de los pueblos en construcción tan frecuentes en los primeros años del siglo XVIII, de los que quedan pocos testimonios.

El inventario de la expulsión entregado en 1768 describe las funciones del equipamiento del pueblo y permite constatar las modificaciones muy poco significativas efectuadas en los edificios en el período de 1768-1817. Hace referencia al "Templo" ubicado al lado del segundo patio, compuesto por el baptisterio y la sacristía, también la capilla del cementerio. La "Casa de los Padres" ubicado enfrente del patio principal, donde estuvo la iglesia grande, se construyeron doce cuartos o aposentos, seis funcionaban como viviendas, uno como aposento del cura y los otros seis para armería, música, algunas oficinas y trastos. Fuera de dichos aposentos se encuentra una despensa y su refectorio con su anterrefectorio. La "Casa Vieja" compuesta por siete aposentos, se ubicaba al lado de la portería sobre la cual estaba la torre parroquial con

Valoración del Capital Ambiente

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Concienciar a la ciudadania sobre la importancia de mejorar el medio ambiente.
2. Mejorar los espacios públicos y áreas verdes de la zona.
3. Reducir los niveles de contaminación ambiental.

VALORACIÓN DEL CAPITAL AMBIENTE

Concienciar a la ciudadania sobre la importancia de mejorar el medio ambiente.

- Capacitación sobre la importancia del medio ambiente.
- Campaña de capacitación sobre clasificación de residuos orgánicos .

Mejorar los espacios públicos y áreas verdes de la zona.

- Plan de mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles.
- Aplicación normas y ordenanzas municipales referente al ciudado del medio ambiente.

Reducir los niveles de contaminación ambiental.

- Plan de mitigación de emisiones de gases contaminantes.
- Aplicación de normas y ordenanzas municipales referente a la recolección de residuos orgnicos. .

ocho campanas. En el segundo patio, se ubican los "Talleres" formados por seis cuartos para oficinas, cocina, panadería, herrería, telares, carnicería y carpintería. Además, poseían una tahona y un trapiche. El trazado urbano se complementaba con el cementerio y las casas de los indios dispuestas en tiras.

La técnica de construcción fue mixta artesanal e industrial (provisión de sillares, elementos estructurales y cerámicos). La estructura resistente era un sistema trilitico de madera dura de gran porte y escuadra que sostenía cubiertas a dos aguas de tejas, mientras que las paredes eran muros de piedras itacurus, en sus distintas variedades, de gran espesor. Las rocas areniscas, fueron muy poco utilizadas, se limitan a cordones en galerías, algunas columnas y escalinatas en el patio de la residencia. La carpintería era de madera y los pisos de las galerías y los recintos interiores eran de baldosas cerámicas, existiendo aun originales de estos. Pozzobón, J.L. (1994).

Gráfico 3. Análisis funcional de Santa María La Mayor

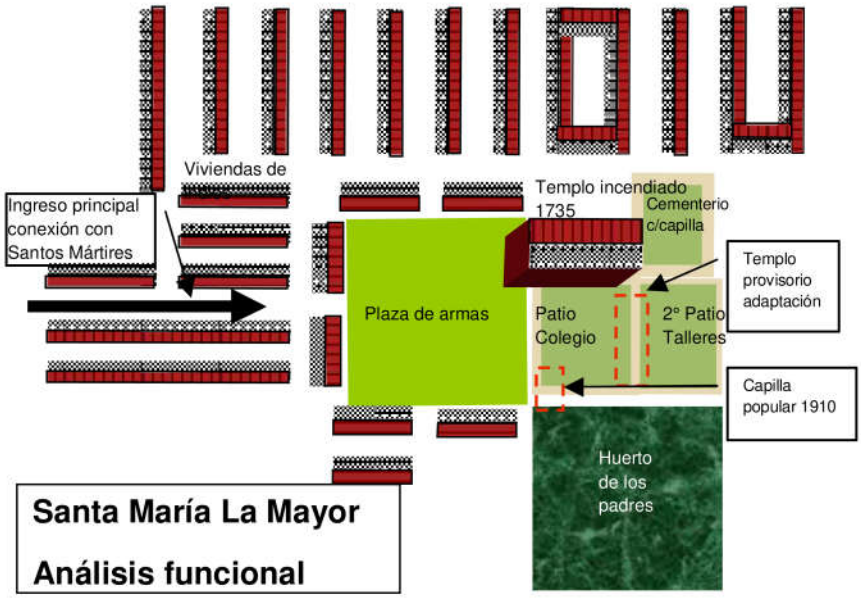

Fuente: Resamaja IV. UNAM. **Elaboración** Kuna,G

Después de la expulsión de los jesuitas en 1768, el pueblo inicia un período de decadencia, acelerada por su ubicación marginal y por su escasa población, que culminó con su destrucción y despoblación definitiva cincuenta años más tarde en 1817. Los restos de estos edificios fueron expuestos a una serie de eventos que marcaron la preservación de ciertos sectores y la

Sostenibilidad del Hábitat Global

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Reducir la degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.
2. Responder a los desafíos del cambio climático y la contaminación.
3. Incrementar las superficies de áreas verdes protegidas.

SOSTENIBILIDAD DEL HÁBITAT GLOBAL

Reducir la degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.

- Aplicación de curvas de nivel en los cultivos.
- controlar el uso de los agroquímicos cerca de causes hídricos.

Responder a los desafíos del cambio climático y la contaminación.

- Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.

Incrementar las superficies de áreas verdes protegidas.

- Proyectos de reforestación.

destrucción de otros. El relevamiento superficial permitió distinguir vestigios de viviendas muy diferentes:

- Cimientos profundos asociados a manchones de fragmentos de tejas superficiales, sin restos en elevación, formando montículos marcados por la erosión pluvial en los callejones.
- Cimientos asociados a manchones de fragmentos de tejas y pisos, con abundantes restos dispersos de muros y columnas en elevación.
- Basamentos completos asociados a pisos interiores y exteriores, restos de estructuras de madera y bases de columnas.

Estas observaciones superficiales ayudaron a identificar más de treinta tiras del primer grupo, de distinta longitud y capacidad. Maggi, G. op. Cit.. Además de este sector con restos de vestigios en altura, el pueblo viejo se extiende bajo una cubierta verde, existiendo restos que no han sido incluidos en la actual delimitación, por ejemplo capillas, abrevaderos y manantiales que constituían el equipamiento del camino en sus tramos inmediatos al núcleo urbano. La protección del sitio y su entorno y la baja densidad demográfica permiten todavía la supervivencia de algunas de estas estructuras periféricas de la época jesuita, que requieren de una pronta protección integral.

A partir de estas observaciones podemos decir que el sitio arqueológico presenta una serie de rasgos que lo individualizan frente al resto de los conjuntos jesuíticos:

- La visibilidad del sitio en algunos sectores es "fragmentaria"" como es el caso de las viviendas de indios y en otros son más integrales, las estructuras son fáciles de ver como por ejemplo la iglesia provisoria y los cuartos de la residencia.
- Como consecuencia de lo anterior no resultan inteligibles en sí mismos y el sitio resulta difícil de comprender al público en general.
- El sitio es único por más que se asimile a un modelo o patrón conocido, estas particulares, ya mencionadas anteriormente, generan determinados tipos de valores que entran en juego a la hora de decidir la presentación del sitio al público. En este caso los valores estrictamente históricos-arqueológicos no son los únicos a tener en cuenta, también observamos un gran valor económico, ecológico-ambiental, espiritual y educativo.
- Tanto el sitio arqueológico como su paisaje arqueológico deben ser considerados a la hora de ser conservados, interpretados y presentados. Ambos deben articularse internamente y deben entenderse en referencia al conjunto paisajístico.
- El sitio es aceptado como auténtico, ya que la intervención de los 80 ha sido mínima y óptima, y el aspecto es el de un bien indisturbado.
- El sitio es visitado por un público variado con características heterogéneas (profesionales, universitarios, turistas, habitantes de la región, profesores y educadores de primaria y

secundaria y estudiantes de distintos niveles) que deberían ser objeto de estudio y consideración para definir audiencias a las que se dirigirán los mensajes en la presentación del sitio.

- Existe infraestructura de apoyo en servicios y equipamiento, con cuidadores permanentes. El predio tiene construido para los turistas e investigadores un centro de visitantes. Compuesto por un espacio para ofrecer servicio de restaurante o cafetería (no está funcionando), otra habitación para la exposición de objetos y piezas arqueológicas (no hay piezas exhibidas). Un sector de dormitorios y depósitos para alojar a los investigadores.

- El sitio ofrece visitas guiadas, folletos breves con información general del sitio. Durante el recorrido del sitio se observan algunos carteles que indican puntos importantes (estos se encuentran en mal estado) y no dan suficiente información para interpretarlo.

- Las tareas de mantenimiento del medio ambiente son mínimas y no se han realizado intervenciones en los últimos quince años.

- La poca visibilidad del sitio debido a la falta de infraestructura para el mantenimiento y el financiamiento, así como la escasa promoción turística local e internacional hace de Santa María un sitio raramente visitado.

Evolución edilicia[139]

Año1710: pueblo estructurado, Colegio terminado, buen Templo y campanario con ocho campanas

Año 1714: orden de construir la casa de viudas y huérfanos según plano establecido. Casas de indios reparadas y reemplazadas (las de adobe) y colocación de puertas. Reparación de campanario (puerta y viga de sostén de campanas). Colocación de ventanas en los talleres.

Año 1725: construcción capilla del cementerio y recuperación del corredor del patio trasero

Año 1735: se quema el templo mayor y es reemplazado por templo provisorio, ensanchando el galpón con las galerías (área de 40x15m)

Año 1738: se detiene la evolución edilicia debido a la peste que azota y diezma a la población. Deben venir pobladores de Santa Ana. Constante preocupación por reparación de viviendas.

Viviendas de indios en inventarios son 13 filas, pero en los restos se muestran 22 filas

Año 1747: reparación de casa de las recogidas. Comienza el acopio de materiales para la nueva iglesia. Nunca se comenzó su construcción. En inventarios de expulsión figura el mencionado acopio.

---

[139] Basado en MÚJICA, Jls/f..

1.4.1.2 Santos Mártires del Japón

El sitio arqueológico "Santos Mártires del Japón" se localiza en la parte suroeste de la Provincia de Misiones, en el Departamento de Concepción de la Sierra, Municipio Santa María, colonia Santa María La Mayor. La superficie del sitio abarca 150 ha incluye un área natural de gran valor ecológico – ambiental y un área con evidencia de restos de gran valor histórico – cultural y arqueológico. El conjunto se encuentra en una estrecha meseta en lo alto de las sierras, desde donde se domina el panorama hasta más allá de San Javier, Santa María, Concepción y la margen sur del río Uruguay.

Los restos del Conjunto Jesuítico Guaraní "Santos Mártires del Japón" fueron declarados Monumento Histórico Provincial en el año1.969por Ley Nº 510 y Monumento Histórico Nacional en1.983 a través del decreto Nº 2210. En este caso, se encuentra bajo el control de organismos nacionales y provinciales, respectivamente la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Dirección Nacional de Arquitectura y el Programa Misiones Jesuíticas. Esta última institución realiza solamente actividades de control sobre el bien cultural, debido a que las hectáreas donde se encuentran los vestigios son de propiedad privada. La Ley N° 4491 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones el 16 de Octubre de 2009, sancionada por la Cámara de Representantes, declara de utilidad pública y sujeto compraventa a expropiación, un total aproximado de 160ha que involucra el rectángulo de piedra y un área circundante de la Reducción.

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y en colaboración con el Centro Internacional de Conservación del Patrimonio (CICoP) desarrolló proyectos de investigación sobre la historia, arqueología, arquitectura, turismo, comunicación social y arte en este conjunto.

La Reducción de Santos Mártires del Japón no ha recibido intervenciones, ni de preservación ni de apoyo o equipamiento. En el sitio hasta el momento se ha realizado en el año 2000 excavaciones arqueológicas en distintos sectores del sitio[140].

Su trazado urbano fue habitual, muy similar al de Santa Ana, pero con talleres y huerta más extensos. Las casas de los indios, dispuestas en el sector más llano de la accidentada cumbre del cerro, eran menos numerosas como correspondía a una reducción más pequeña. El templo, la residencia y el cementerio estaban a nivel de la plaza y los talleres un poco más abajo. La huerta conservó la irregular topografía del terreno en pendiente. Los edificios principales y sus patios se situaron en un sector más accidentado que las viviendas, dando lugar a contenciones y movimientos de suelos para conseguir los planos horizontales de los patios y del cementerio. Los altos murallones escalonados y los taludes revestidos de piedra que contienen los fondos del Templo, del Colegio y el Cementerio y la galería de la huerta, son particularidades de Mártires que, junto con una orientación sensiblemente diferente a la habitual en otros pueblos de similar trazado, hicieron posible implantar el diseño urbano jesuítico del siglo XVIII en un terreno con grandes pendientes, a 300 metros sobre el nivel mar y a 150 metros por encima de la vecina reducción de Santa María la Mayor. Los edificios y las extraordinarias construcciones hechas

---

[140] Recuperación de Santos Mártires del Japón (Sistema Jesuítico Guaraní), Misiones – Argentina. Informe final: 2001 – 2002. UNaM – UNR.

para adaptar el terreno, fueron levantados en su mayor parte entre los años 1700 y 1730. La posición dominante de Mártires frente al valle del río Uruguay permitía el control de las inmediaciones de los pueblos vecinos – Concepción, Santa María la Mayor, San Javier y aun San Nicolás, el más cercano a la costa del Uruguay del actual lado brasileño – y su jurisdicción territorial – lo que ahora llamaríamos municipio – abarcaba extensos bosques y buenos campos en las faldas de la sierra. Su principal cultivo fue el algodón, era el mayor productor de finos tejidos. Los amplios talleres eran los mayores de las Misiones de Guaraníes. Maggi, G.(1981).

Sobre las técnicas y materiales de construcción se observa "in situ" una técnica mixta artesanal e industrial (provisión de sillares y elementos estructurales y cerámicos). La estructura resistente era un sistema trilítico de madera dura de gran porte y escuadra que sostenía una cubierta a dos aguas de tejas, mientras que las paredes eran muros de piedras areniscas o itacurus de gran espesor sin aparejo ordenador evidente. La carpintería era de madera y los pisos cerámicos, existiendo aun originales de estos. Pozzobón, J. L. (1994). En la campaña arqueológica del 2002, se encontraron restos de cañizos quemados, por lo que se infiere que las tejas estaban asentadas sobre una cama de cañas unidas entre sí, sobre las que se disponía una capa de asiento.

Después de la expulsión de los jesuitas en 1768, el pueblo fue decayendo paulatinamente y finalmente saqueado y despoblado en 1817. Los restos de estos edificios fueron expuestos a una serie de eventos que marcaron la preservación de ciertos sectores y la destrucción de otros.

El relevamiento superficial permite distinguir vestigios de diferente naturaleza. Los cordones instalados que salvan los desniveles del terreno son notables. Se observa grandes montículos que protegen a los basamentos de piedra y a los pisos, también fragmentos de tejas superficiales. Hay bastantes muros de piedra conservados hasta uno y dos metros de altura. Se evidencian restos de muros de la sacristía y prebisterio. Los talleres son notables por sus dimensiones. El muro perimetral de la huerta se conserva por tramos y puede advertirse como acompañan los desniveles del terreno. En la periferia son variados los restos que se observan, como ser olerías, lagunas y tajamares, corrales, etc.

Gráfico 4. Planta urbana Santos Mártires del Japón

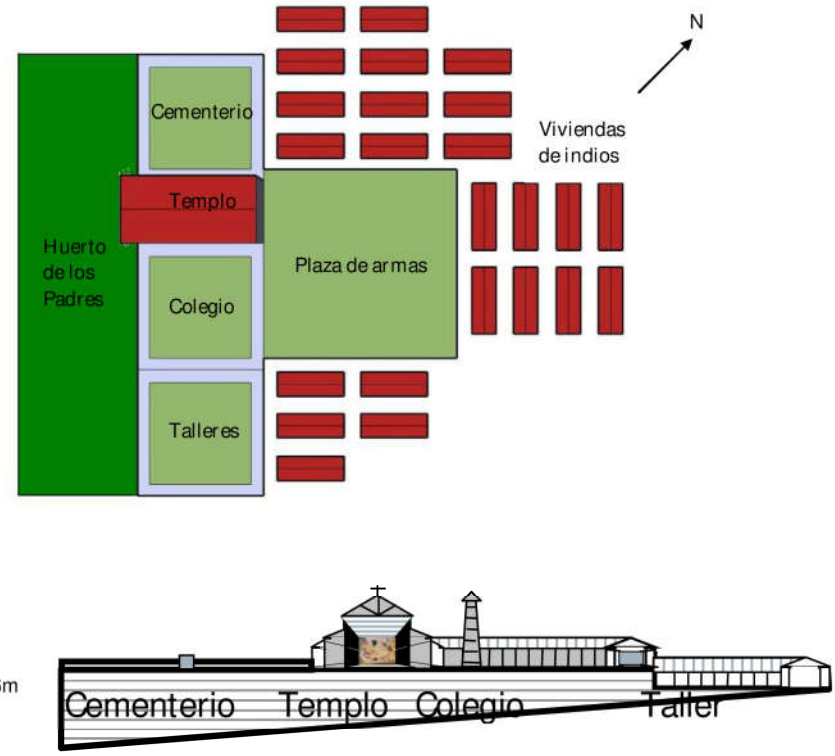

Corte por el talud con la huerta.
Fuente: Resamaja III. (2006) Elaboración Kuna, G.

La protección del sitio y su entorno es baja, pero todavía permiten la supervivencia de las estructuras revocadas y pintadas y pisos de la época jesuita. A partir de estas observaciones podemos decir que el sitio Arqueológico presenta una serie de rasgos que lo individualizan frente al resto de los conjuntos jesuíticos:

- La visibilidad del sitio es "fragmentario", las estructuras no son fáciles. El sitio está cubierto por una abundante vegetación que oculta los vestigios.
- Como consecuencia de lo anterior no resultan inteligibles en sí mismos y el sitio resulta difícil de comprender a cualquier visitante.
- El sitio es único por más que se asimile a un modelo o patrón conocido, estas particulares, mencionadas anteriormente, generan determinados tipos de valores que entran en juego a la

hora de decidir la presentación del sitio arqueológico al público. Observamos un gran valor histórico-arqueológico como también un gran valor económico, ecológico-ambiental y educativo.

- Tanto el sitio arqueológico como su paisaje arqueológico deben ser considerados a la hora de ser conservados, interpretados y presentados. Ambas áreas deben articularse internamente y deben entenderse en referencia al conjunto paisajístico.

- El sitio es aceptado como auténtico, ya que la intervención de los 80 ha sido mínima y óptima, y el aspecto es el de un bien indisturbado.

- El sitio por lo general no es visitado por turistas. Si por lugareños, pero en forma clandestina porque el predio es propiedad privada.

- No existe infraestructura de apoyo en servicios y ni equipamiento. No existe tareas de mantenimiento y no se han realizado intervenciones.

1.4.2 Recursos Naturales[141]

Estos Conjuntos Jesuíticos se encuentran en la transición del Distrito de los Campos con la Selva Atlántica Interior. Ambos lotes se hallan cubiertos en su totalidad por la comunidad vegetal denominada Selva mixta de laurel y guatambú.

En el conjunto jesuítico Santa María la Mayor la selva se encuentra bien estructurada, dónde se distinguen fácilmente los estratos herbáceo, arbustivo, dosel y emergente, típicos de la Selva Atlántica Interior, no siendo así donde se halla emplazado el conjunto de Mártires del Japón.

En los alrededores de ambos conjuntos la mayor parte de los pastizales se han forestado. En otras zonas abiertas se cultiva yerba mate. El uso tradicional era la explotación mixta de cultivo de yerba mate y ganadería. Actualmente los propietarios pequeños venden sus tierras a las grandes empresas forestadoras incentivadas por créditos fiscales. Existen grandes sectores invadidos por pasto estrella, una pastura exótica introducida para mejorar el rendimiento del ganado vacuno.

Las selvas poseen una alta riqueza de especies dónde predominan especies como el Laurel negro, la Guayubira, la Cancharana, el Cabo de lanza y arbustos como el Falso catiguá, Lecherón, Ñandipá, falso cocú y el Catiguá

La importancia biológica del área radica en la presencia de numerosas especies de anfibios, aves y mamíferos amenazados como el tachurí coludo (*Culicivora caudacuta*) que habita los pastizales más típicos de los "campos", el macuco (*Tinamus solitarius*) el carpintero cara canela (*Dryocopus galeatus*), el lechuzón mocho chico (*Pulsatrix koeniswaldiana*) la urraca azul (*Cyanocorax caeruleus*), la tacuarita blanca (*Polioptila lactea*) la reina mora chica (Amaurospiza

[141] Krauczuk Ernesto Rubén, Cristina Bühler, José Meriles, Federico Castia, Cesar Machado y Félix Kolacheski.(2006)

moesta) el tangara picudo (*Euphonia chalybea*) y mamiferos como el Mono Caí (*Cebus apella nigrita*), el Carayá Negro (*Allouatta caraya*), el gato onza (*Felis pardalis*).

Si bien en Misiones se encuentra uno de los sectores más continuos y menos modificados de toda la "Selva Atlántica Interior" SAI (Giraudo, *et al.* 2003. En: Krauzuck, E, y otros 2007)) y muchos de ellos se hallan dentro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas; los factores que amenazan con la desaparición de sus ecosistemas no han mermado y es necesario establecer acciones inmediatas para procurar la preservación de su Biodiversidad y el mantenimiento de los procesos ecológico-evolutivos que en ella acontecen y así evitar la extinción.

La SAI, una subdivisión de la Selva Atlántica (Martínez Crovetto, 1963; Sick, 1984; Stotz *et al.*, 1996. En: Krauzuck, E, y otros 2007))); ocupaba cerca de 825.000 km2 en el nordeste de Argentina, este del Paraguay y sudeste de Brasil, y ha sido profundamente modificada y deforestada, reduciéndose y fragmentándose drásticamente en un 94% de su superficie (Laclau 1994, Morello & Mateucci, 1999). Esta "eco-región", considerada un área de endemismos y de alta diversidad biológica en el ámbito mundial y neotropical (ICPB, 1992; Laclau, *op. cit.*; Stotz *et al.* 1996 En: Krauzuck, E, y otros 2007)).) es la más biodiversa de la República Argentina.

1.5 Estado Actual

1.5.1 Caracterización Socioeconómica y Cultural del Entorno

Las características generales del área de estudio son población dispersa, de la cual un importante porcentaje se encuentra bajo la línea de pobreza (entre el 30 y 50% de la población, en los distintos municipios), y por lo tanto, con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y desempleo.

Se destacan las actividades agropecuarias en pequeños establecimientos productivos, generalmente "chacras" (minifundios de hasta 25 hectáreas). Los principales cultivos son la yerba mate, el tabaco, el té, caña de azúcar. Complementa esto la cría de ganado, principalmente bovino, equino y porcino. La actividad industrial es escasa y consiste en el procesamiento de las materias primas agrícolas. La actividad forestal se concentra en el cultivo de especies pero con muy poca industrialización. El turismo es una actividad incipiente debido principalmente a la falta de servicios turísticos en el área.

A continuación se profundiza y se describen las características socioeconómicas de cada departamento y municipio en particular.

1.5.2 Departamento Concepción

El departamento Concepción tiene 9.085 habitantes, de los cuáles el 59% corresponde a población urbana (5.340 habitantes). El resto de la población corresponde a la categoría rural (41% de la población - 3.745 habitantes) y la mayoría de ésta integra asentamientos dispersos. La población registró un incremento del 10,1 % en los últimos 10 años.

Tiene un 30,8% de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), valor que supera la media provincial que es del 27,1% y que lo ubica en el quinto lugar entre los departamentos con mayor nivel de NBI en la provincia.

(Fuente: INDEC, 2.001)

Cuadro N° 1: Población y NBI según Municipios del Departamento Concepción de la Sierra

MUNICIPIO	POBLACIÓN	HOG con NBI	POB con NBI
Concepción de la Sierra	7.398	24.3	29.0
Santa María	1.687	35.8	38.6
Total del Departamento	9.085	26.3	30.8

Fuente: datos del INDEC 2.001

Entre las actividades productivas y económicas del departamento, se destaca la agricultura, la ganadería y la forestación.

Respecto a la agricultura, el principal cultivo es el de yerba mate, aunque también son importantes los cultivos de té, azúcar y tabaco.

De un total de 376 establecimientos (o EAPs: explotaciones agropecuarias) destinados a cultivos, se encuentra que 313 de éstos están destinados al cultivo de yerba mate, 30 al de caña de azúcar, 17 a plantaciones de tabaco y 5 establecimientos destinado al cultivo de té.

Así también, haciendo referencia a la superficie destinada a estos cultivos, resulta que: de una superficie total de 20.505 hectáreas con cultivos, 6.128 hectáreas (es decir, el 29,8% de total de superficie con cultivos) son destinadas a yerba mate; mientras que 44,5 hectáreas (0,21%) se destinan a azúcar; 32,3 hectáreas (0,15%) a tabaco y 23 hectáreas al té (0,11%).

Cabe destacar que estos cultivos se realizan en pequeñas Explotaciones Agropecuarias (EAPs), que poseen hasta 10 hectáreas de extensión, es decir, en lo que localmente se conoce como "chacras". Por ejemplo, todos los establecimientos destinados al cultivo de té que se registraron en el departamento tienen entre 0 y 10 hectáreas. Esta tendencia, aunque no de manera tan contundente, se da también en el caso del cultivo de yerba mate: de los 313 establecimientos dedicados a este cultivo, 56,9% de éstos tienen en entre 0 y 10 hectáreas.

Además, la mayoría de las EAPs que se encuentran en este departamento tienen menos de 100 hectáreas. Según el Censo Nacional Agropecuario del año 2.002, existen en el departamento 409 EAPs, de las cuales 132 poseen entre 10 y 25 hectáreas; 101 EAPs entre 25 y 50 hectáreas y 87 EAPs con 50 y 100 hectáreas, y el resto se distribuye entre las categorías restantes de la escala.

(Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2.002 - INDEC)

En cuanto a la ganadería, predomina el ganado bovino con 21.947 cabezas, distribuidas en 260 EAPs que tienen a la ganadería entre sus actividades. Le siguen, tanto en cantidad de cabezas como en cantidad de EAPs que se encargan de su cría, el ganado equino, porcino, y en menor magnitud el ovino y caprino.

En relación a la actividad forestal, en principio se debe tener en cuenta que en este departamento no es tan importante como en otros de la provincia como Iguazú, Eldorado o Libertador General San Martín. Se concentra básicamente en el cultivo, ya que la actividad industrial referente a la madera es muy escasa.

La superficie total de montes y bosques implantados del departamento es 15.490,5 hectáreas, participando con ello en un 4,2% a la superficie implantada a nivel provincial. Entre las especies que ocupan mayores extensiones de superficie implantada se encuentran, en primer lugar, el pino ocupando 13.745 hectáreas, luego el eucalipto con 894,5 hectáreas, el paraíso con 464 hectáreas, la grevillea con 236 hectáreas, y otras en menores extensiones. Cabe destacar que desafortunadamente no se registraron plantaciones de especies nativas.

(Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2002 – INDEC)

Ahora bien, el departamento está integrado por los municipios de Concepción de la Sierra y Santa María, que se describen a continuación.

1.5.2.1 Municipio de Concepción de la Sierra

Tiene 7.398 habitantes, por lo cual es un municipio de segunda categoría. Su población representa un 0,7% del total de habitantes de la provincia.

Tiene 5.340 habitantes del área urbana (lo que representa el 72,1% de la población total). El resto de la población, es decir, la rural es de 2.058 habitantes, de la cual la mayor parte (el 93 %) corresponde a la categoría de población rural dispersa.

Además, la población está equitativamente distribuida en varones y mujeres (50% de la población corresponde al sexo masculino y el mismo porcentaje para el femenino).

Presenta un 29% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (ver cuadro N°1 expuesto precedentemente).

(Fuente: INDEC, 2.001)

En cuanto a la producción, comparte las características generales del departamento, destacándose la agricultura con el cultivo de yerba mate, té, tabaco, caña de azúcar y la ganadería. En relación a la comercialización de la producción asume importancia la Cooperativa agrícola de Concepción de la Sierra Ltda. y la feria franca que agrupa a productores de todo el departamento.

1.5.2.2 Municipio de Santa María

El municipio de Santa María se halla ubicado estratégicamente en la provincia de Misiones considerando su proximidad a la Ruta Costera N° 2 y el río Uruguay.

Tiene 1.687 habitantes, según datos del censo 2.001, por lo que se considera un de segunda categoría142. La población es netamente rural, siendo la población rural dispersa de 1.273 y la concentrada de 414 habitantes.

Su población representa un 0,3% del total de habitantes de la provincia. También se halla bastante equitativamente distribuida entre varones y mujeres: el 53% pertenece al sexo masculino mientras que el 47% pertenece al sexo femenino. Como se expuso en el cuadro primero (cuadro N°1), este municipio presenta un 38% de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

(Fuente: INDEC, 2.001)

El municipio de Santa María está integrado por los siguientes parajes: La Corita, San Juan de la Sierra, Caaguazú y Cascabel, además del pueblo de Santa María propiamente dicho.

La mayor parte de la población del Municipio de Santa María está concentrada en el paraje La Corita beneficiada por su estratégica localización sobre la Ruta Costera N°2, y en segundo término en el pueblo de Santa María propiamente dicha en el que se encuentra emplazada la Administración Central y demás dependencias de servicios públicos básicos. El resto de la población se halla dispersa en los distintos parajes que conforman el municipio o en comunidades como es la situación de los aborígenes que habitan el lugar.

La situación económica del municipio de Santa María es básicamente agropecuaria, asumiendo características diferenciales de acuerdo a la localización de las unidades productivas. En el área lindante al pueblo de Santa María (entre la Ruta Costera N° 2 y la margen derecha del Río Uruguay), en esta zona de campo, se localizan las estancias de mayor extensión y de mayor producción en cuanto a ganadería, yerbales y maderera, los que representan los mayores aportes tributarios al Municipio. En cambio, cuando se traspone la Ruta Costera Nº 2 y se comienza a transitar la zona serrana a través de la ruta provincial Nº 30, en la cual afloran las rocas basálticas, se destaca el cultivo de una diversidad de productos de subsistencia como la caña de azúcar, el tabaco, además de otros para el consumo familiar – mandioca, maíz, zapallos, maníes, etc. - en pequeñas parcelas conforme a la aptitud del suelo. La producción avícola, porcina, ovina completa el panorama. También ocupa un lugar primordial la explotación maderera. Los bajos precios en la producción, las dificultades de comunicación y otros motivos sumados a la belleza paisajística, de sus recursos naturales y culturales, actuales y potenciales, invitan a impulsar la actividad turística como complementaria a la ya existente. En cuanto al turismo son de importancia el Conjunto jesuítico de Santa María la Mayor, declarado en 1984 Patrimonio de la Humanidad, y la Ruta ParkWay Costera del Uruguay (Ruta Provincial N°2), de belleza paisajística, por la cual se puede acceder a estas ruinas jesuíticas.

---

[142] Corresponden a municipios de segunda categoría aquellos que tienen más de cinco mil (5.000) y no exceden los diez mil (10.000).

Se destaca la estrecha vinculación del Municipio con la Capital del Departamento – Concepción de la Sierra - denominado localmente por sus habitantes como "el pueblo". Así, en el ámbito educativo, los docentes que se desempeñan en las escuelas del municipio de Santa María, la mayoría pertenece a Concepción y se movilizan diariamente en un transporte proveniente del mismo y a cargo del Departamento, y en distintos parajes ascienden los niños para dirigirse al establecimiento educativo. El Municipio cuenta con un total de 6 escuelas de Educación General Básica - EGB - y una Escuela de Familia Agraria (EFA) de nivel Polimodal.

Los elementos comestibles indispensables son adquiridos en los dos comercios tipo despensa existente en el pueblo de Santa María. Los demás elementos de toda índole se obtienen en Concepción de la Sierra, en Leandro N. Alem (cabecera del departamento vecino del mismo nombre) o los más complejos en la capital de la provincia – Posadas.

Los servicios públicos básicos de que dispone el Municipio para toda la población son: Electricidad que es suministrada por la Cooperativa de Electricidad urbana rural con sede en Concepción de la Sierra; un Destacamento de Policía, un Juzgado de Paz y Registro Civil asentados en el pueblo de Santa María, y la Prefectura Naval Argentina localizada sobre la costa del Río Uruguay y la desembocadura del Arroyo Santa María.

Los servicios de salud en el pueblo de Santa María así como en los parajes de La Corita, Caaguazú y San Juan de la Sierra, son brindados por salas de primeros auxilios y para los casos de mayor complejidad se derivan a Concepción de la Sierra o a Posadas. La atención profesional está cubierta por una enfermera o enfermero en casi todos los casos, y la asistencia esporádica de un médico proveniente de Concepción.

El abastecimiento de Agua Potable está dado a través de un pozo perforado en Santa María (98metros de perforación), La Corita (278 metros de perforación), San Juan de la Sierra (96 metros de perforación).

Con relación a la Comunicación en el pueblo de Santa María y en el paraje La Corita, el servicio telefónico está brindado por Telecom, mediante una cabina semipública en cada una de ellas, la cual ofrece los servicios de DDN y DDI. En algunos casos la comunicación se efectúa utilizando teléfonos celulares personales.

Las vías de comunicación constituyen un aspecto esencial para el desarrollo local, la cual ha sido crucial por las dificultades que representó y representa. En los últimos años este tema tiende a revertirse por las bondades que significa la distancia del pueblo de Santa María a la Ruta Costera N° 2 asfaltada (6 Km.) Esta la une a la vez a Concepción de la Sierra (a 15 Km.) y a Posadas (a 100 Km.). Se comunica con la Ruta Provincial N° 30 totalmente de tierra que atraviesa y vincula con otros parajes del municipio y al municipio de Arroyo del Medio. El casco urbano y los caminos en las zonas rurales son totalmente caminos de tierra en buenas condiciones de transitabilidad.

Los medios de transporte de aproximación e interno son brindados por las empresas que circulan por la Ruta Costera N° 2, Águila Dorada y Horianski, las cuales comunican la localidad con los municipios de San Javier, Concepción de la Sierra, Apóstoles, San José y con la capital provincial Posadas. Además cuenta con transporte interurbano escolar que comunica Concepción- Santa María- La Corita-Caaguazú.

Son escasos los establecimientos Industriales ya que cuenta con un secadero de Yerba Mate en el pueblo de Santa María, otros pocos se hallan dispersos en el Municipio, como ser la

Cooperativa Eco Sucre del paraje San Juan de la Sierra, ingenio azucarero especializado en azúcar orgánico que nuclea a un grupo de productores de la zona. El problema surge a raíz de la dificultad para acceder al lugar, por cuanto para acercar la producción se debe recorrer grandes distancias poco transitables, ya sea desde el municipio de Santa María como de otros municipios de los alrededores, hecho que repercute negativamente en la comercialización de los productos. Sirva de ejemplo los aproximadamente 65 km. que se debe recorrer desde Santa María para arribar al Ingenio

Los espacios para la recreación de la población local y visitantes son escasos: un Salón Parroquial y un salón polideportivo, una plaza que oficia de cancha de fútbol, utilizados principalmente en los actos cívicos importantes y la Fiesta Patronal del pueblo.

La herencia cultural religiosa en estos pueblos de las misiones jesuíticas ha dejado sus huellas fuertemente arraigadas en la tradición católica. Esto se refleja en la celebración de tres importantes fiestas patronales, la del pueblo de Santa María cuya festividad corresponde a "Santa María de las Misiones"; cuya festividad se celebra el 8 de Septiembre la de "San Roque", patrono del Municipio que se celebra el 16 de Agosto en la capilla del mismo nombre emplazado en la EFA2; y finalmente la que se realiza el 15 de Agosto en La Corita en honor a la Asunción de la Virgen María. A estas fiestas concurren además de los locales, los habitantes de los alrededores y de municipios próximos – Apóstoles, Concepción, San José, San Javier, Itacaruaré, entre otros.

La fiesta patronal en el pueblo de Santa María bajo la advocación de Santa María de las Misiones se desarrolla comenzando con la misa en la mañana, al culminar la misma se realiza la procesión con el santo patrono, almuerzo comunitario con un variado menú: asado a la estaca – pollo – lechón – ensaladas – empanadas – dulces. Luego del almuerzo se preparan los equipos de fútbol para iniciar el campeonato con una participación de diez a doce equipos. Paralelamente se desarrolla el baile con la actuación de algún conjunto musical en vivo. La característica más importante es la "música regional" que trasciende las fronteras, pues se evidencia un gran predominio de la música gaúcha brasileña al compás del chamamé y chotis misionero. Los foráneos podrían sostener que los conjuntos musicales son de origen brasileño, por el dominio de la lengua y los ritmos; sin embargo los intérpretes son de Concepción de la Sierra o algún grupo musical local. Bailan los adultos, los niños, los jóvenes, los aborígenes y al caer la tarde, pasados de copas y finalizada la entrega de trofeos, concluye la tan esperada fiesta.

La fiesta patronal se constituye en el acontecimiento más importante, más allá de la festividad religiosa convocante, es un pretexto para el encuentro social sin exclusión alguna: autoridades municipales, concejales, vecinos, comunidades aborígenes, etc.

Todo el programa está a cargo de una comisión organizadora al efecto, que con mucha antelación trabaja todos los aspectos y requerimientos necesarios.

Otra actividad vinculada a las fiestas patronales de Concepción de la Sierra desde hace casi veinte años es la Gran Maratón de las Reducciones que se realiza el 8 de diciembre, partiendo desde las Ruinas Jesuíticas de Santa María La Mayor hasta las Ruinas de Concepción de la Sierra, que ha cobrado importancia convocando a maratonistas de la región con un total de quince categorías de ambos sexos con importantes trofeos: Infantiles, Cadetes, Menores, Juveniles, Veteranos A, B y C; Damas Mayores, luego de un recorrido de 24 Km.

---

[2] Escuela de Familia Agrícola.

La Pesca en el Río Uruguay y desembocadura del arroyo Santa María es otra atractiva actividad muy practicada por los habitantes del lugar. Para poder acceder a esta práctica se sugiere dirigirse a la Prefectura Naval Argentina ubicado en el mencionado sitio, a fin de obtener informaciones sobre temporadas de pesca, veda y permisos necesarios.

1.5.2.2.1Paraje La Corita

El Paraje La Corita pertenece al municipio de Santa María. La población asciende a un total de 249 habitantes, discriminados en 138 varones y 111 mujeres. Cuenta aproximadamente con un total de 22 manzanas.

Este paraje de creación reciente y con un gran crecimiento poblacional, según los habitantes del lugar debe su nombre a quien fuera la antigua propietaria de estas tierras: "Cora".

Las actividades productivas en las proximidades al paraje y a ambos márgenes de la Ruta Provincial N° 30, la mayoría son para autoconsumo en pequeñas extensiones de tierra, con un marcado predominio del cultivo de la caña de azúcar, tabaco sobre otros productos como el maíz, mandioca, porotos, soja, maní, entre otros granos, actividades de granja con cría de cerdos, aves, ganado vacuno, caprino, equino y ovino, entre otros.

El cultivo excedente, principalmente la caña de azúcar, se destina a la producción de azúcar rubia, y se comercializan directamente a la cooperativa Eco-sucre en el paraje San Juan de la Sierra, y en menor medida se preparan rapaduras, miel y otros derivados para consumo local.

Es de destacar en el Paraje Caaguazú, la existencia de una chacra demostrativa que implementó cultivos diversos con un buen resultado en la producción de frutales, – frutillas, uvas, peras, higos, kakis, duraznos, naranjas, pomelos, ciruelas, mandarinas, mamones, limones - y que vio frustrada su continuidad por la crisis de los años noventa y al pésimo estado de los caminos para su distribución y comercialización. Aún quedan plantaciones de este emprendimiento en condiciones de recuperarse a corto plazo.

Al igual que en los pueblos cercanos, la fiesta patronal es el acontecimiento social más importante, la que se celebra el 15 de Agosto en honor a la Asunción de la Virgen María. Las actividades consisten en la Misa, Procesión con la particularidad de contar con la imagen de la Virgen María traída desde las Ruinas de Santa María nueve días antes para la realización de la novena, y una vez culminada la fiesta es devuelta a su sitio habitual. Posteriormente se comparte el almuerzo comunitario, el campeonato de fútbol y el baile con la interpretación musical en vivo. La festividad finaliza al caer la tarde con la entrega de premios.

Actualmente, el asfaltado de la Ruta Costera N° 2 permite mínimamente una mejor comunicación y movilidad entre los distintos centros urbanos próximos al Paraje.

El aglomerado urbano de La Corita ubicado sobre la Ruta Costera N° 2 dista a 22 Km de Concepción de la Sierra, a 120 Km de Posadas y a 6 Km del pueblo de Santa María. Intersecando la Ruta Costera N° 2 y atravesando el Paraje culmina o inicia la Ruta Provincial N° 30. El casco urbano y los caminos en las zonas rurales son totalmente caminos de tierra en buenas condiciones.

Los medios de transporte de aproximación e interno son brindados por las empresas que circulan por la Ruta Costera N° 2 -Águila Dorada y Horianski- las cuales comunican el Paraje

con los municipios de San Javier, Concepción de la Sierra, Apóstoles, San José y con la capital Provincial –Posadas-. Además cuenta con transporte interurbano escolar que comunica Concepción- Santa María- La Corita-Caaguazú.

En cuanto a los servicios, la salud es atendida por un enfermero en la sala de primeros auxilios. En este momento (noviembre de 2003) se construye una nueva sala de primeros auxilios más amplia y con mayores comodidades para atender a una población cada vez más numerosa debido a su localización estratégica. El servicio de agua potable es abastecido a través de un pozo perforado de 278 metros. La educación es atendida por una escuela de Educación General Básica. La comunicación es brindado por Telecom, cuenta con una cabina telefónica semipúblico, la cual ofrece los servicios de DDN y DDI. La electricidad es suministrada por la Cooperativa de Electricidad urbana rural con sede en Concepción de la Sierra.

Para la recreación de la población dispone de un Salón Parroquial, un Tinglado Municipal Polideportivo y una plaza que se utiliza como cancha de fútbol.

Existen seis comercios tipo despensa de Comestibles y un establecimiento Industrial correspondiente a un aserradero.

En el área de estudio el patrimonio tangible e intangible, monumental y vernáculo tienen un lugar preponderante. En lo monumental, las dos misiones, Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, plantean cada una distintos aspectos de la misma problemática, la primera tratada como patrimonio internacional y la segunda provincial, con distintos grados de intervención, ambas representado la experiencia jesuítica de los siglos XVII y XVIII y diferentes en cuanto a su implantación y desarrollo por lo que constituyen generosos ejemplos de la diversidad con que la Compañía se situó en el territorio. Las diferencias también se observan en cuanto a su grado de integridad, ya que si bien Santa María se halla en buen estado de conservación, Mártires lo está en estado prístino, sin intervención, íntegra y su Iglesia, revocada y pintada, debajo de los túmulos y de la selva que la protege (campaña arqueológica UNaM-UNR, 2002).

El patrimonio vernáculo con las distintas respuestas a la necesidad de adaptarse al rico pero difícil medio natural con sus duras condicionantes, distante de centros de distribución, muestra la diversidad de recursos constructivos con que los colonos acondicionaron su hábitat a partir de los elementos de la naturaleza, tanto para su construcción como para la gestión de la producción, ello lo observamos en las chacras serranas, especialmente ubicadas a ambos lados de la ruta provincial N°30.

En la zona de manejo existen dos comunidades guaraníes: Ojo de Agua e Yraka Miri, que residen en el paraje Manga de Piedra. Se accede por el Km 32 de la Ruta provincial N°2. Las comunidades presentan necesidades básicas insatisfechas de toda índole, pero son principalmente importantes las sanitarias, (salud, agua y saneamiento)

Las 20 familias de la comunidad de Yraka Miri habitan en el departamento de Concepción en un lote de 40 ha, dicho lote no es propio sino cedido en calidad de préstamo por parte de su propietario. Actualmente sus actividades productivas se reducen a pequeñas superficies cultivadas para el autoconsumo y al aprovechamiento de bajo impacto de la selva. Producen artesanías tradicionales e cestería y violines (por encargo). [143]

[143] Fuente: Programa Refugios, FVSA

Los lotes linderos pertenecen a productores dedicados principalmente a la ganadería y a la forestación.

Durante el año 2008, la comunidad recibió el apoyo del Programa Refugios de la Fundación Vida Silvestre Argentina, representante en la Argentina del Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), cuyos técnicos han elaborado un relevamiento ecológico y social de la comunidad. En dicho análisis se han encontrado un total de 501 especies de plantas vasculares, distribuidas en 110 familias. En general todas estas familias son típicas de ambientes abiertos y sus representantes suelen ocupar sabanas y aprovechar claros circunstanciales o estables en la selva. Se describieron dos unidades ambientales, selva primaria y sabana o campo con bordes de selva, cursos de agua y pequeños bañados ubicados en sectores anegados abiertos.

1.6 Condiciones Físicas de las Estructuras y Complejos Arqueológicos

1.6.1 Sitio Santa María la Mayor

La conservación de las estructuras y los vestigios arqueológicos de Santa María la Mayor es un tema aun pendiente. El sitio solo ha recibido trabajos de intervención en un sector de la residencia, realizados en el año 1.980 por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Aun se encuentran en el piso los sillares que esperaban los posteriores trabajos debido a la interrupción de los mismos. No se considera como intervención la capilla que durante el siglo pasado y por los lugareños ha sido reacondicionada y que permanece tal cual. Pozzobón, J. L. (1994).

Los materiales culturales existentes en el sitio pertenecen al sistema constructivo de la época jesuítico-guaraní. Estos materiales compuestos principalmente por restos orgánicos e inorgánicos fueron sufriendo distintas transformaciones naturales y culturales una vez abandonado y destruido el lugar. La naturaleza de los materiales y las condiciones adversas del medio ambiente, determinan constantemente el deterioro o la preservación de los vestigios que observamos hoy día.

Para comprender el estado actual de conservación que presentan las construcciones subsistentes y visibles del sitio, se llevó a cabo un relevamiento general del estado de conservación de las estructuras y otros materiales visibles[144]. En forma conjunta, se fotografiaron las estructuras y recintos internos para plasmar la situación que presenta el sitio, actualmente.

Se utilizó como plano base del conjunto, el realizado por Gustavo Maggi en el año 1985 y el relevamiento planimétrico elaborado por el Programa Misiones Jesuíticas en los '90. Además, se

[144] El relevamiento del estado de conservación de las estructuras fue realizado por la Arql. María Alejandra Schmitz, en el mes de Febrero del 2010, en los sitios jesuíticos Santa María la Mayor y Santos Mártires del Japón.

tomó como antecedente la situación relevada por otros investigadores, como ser el relevamiento aéreo realizado por Maggi, G. (1981) y el plano de la situación de las estructuras visibles elaborado por Mujica, JI. S/f.

1.6.1.1 Relevamiento del estado de conservación de las estructuras

Se presentan a continuación los factores más significativos que, al ser interpretados de manera conjunta, permiten dilucidar la interacción y mecanismos que ocasionan los diferentes patrones de deterioro.

Estructura Cabildo: Ubicada frente a la plaza, hacia el Noroeste del antiguo Templo. Se presenta como un montículo de vegetación que oculta gran parte de los cimientos y muros de lo que habría sido el cabildo. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria solamente se conserva entre 0,20 a 0,86 m de altura, es decir, de 2 a 3 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú de diferentes variedades, las observadas en el terreno son de diversos tamaños, más pequeñas que las de la residencia y templo. Fueron detectados desplazamientos y derrumbes de las paredes por causa del crecimiento de los árboles. Las caras de los sillares son irregulares debido al abundante desarrollo biológico que produce degradación física y química de los materiales, detectándose fracturas, disgregación y decoloración de los compuestos. Se distinguen las columnas de piedras a ambos lados de la estructura, utilizadas para soportar el techo de la galería, pero estos no se encuentran de pie. También se conservan algunos pilares de madera, las máximas alturas son de 1,20 m x 0,25 m de ancho, aproximadamente. Estas se encuentran astilladas y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Estructura Cabildo ubicada frente a la plaza.



Árbol de Higuerón creciendo sobre las una pared interna



Deterioro de las superficies de la piedra itacurú

Estructura de Vivienda: Ubicada frente a la plaza del lado Oeste del cabildo. Se presenta también como un montículo con abundantes plantas y árboles. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conserva entre 0,40 a 1,00 m de altura, es decir, de 2 a 4 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son mayores a las del cabildo, son de diferentes tamaños y se encuentran mejor conservadas. Sus superficies presentan los mismos deterioros físicos y químicos antes mencionados. Se distinguen algunas columnas de piedras, pero estas no se encuentran paradas. Se conserva solamente un pilar de madera de 0,25 m de altura x 0,25 de ancho, que también se encuentra astillada y su conservación es mala. Los fragmentos de tejas y baldosas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Pilar de madera



Crecimiento biológico de Líquenes y Hongos



Presencia de fragmentos de tejas

Estructuras del Cotiguazú, Depósito y Viviendas: La segunda hilera de estructuras ubicadas detrás del cabildo hacia el Norte de la plaza, no pudieron ser relevadas debido a la abundante vegetación que provoca escasa visibilidad.



Segunda hilera de estructuras

Cubiertas por la vegetación

Estructuras de Viviendas: Hilera de viviendas ubicadas frente a la plaza del lado Oeste. Se observan dos estructuras con dos situaciones diferentes de conservación.

La *primera*, ubicada al Noroeste de la plaza, se presenta como un montículo con abundante vegetación. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Los muros externos y las divisiones internas son menos visibles que las anteriores, se observa mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Se distingue un pequeño recinto adosado a la primera habitación del lado noroeste de la estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular, aproximadamente mide 6,00 m de largo x 4,00 m de ancho, se conserva solamente la primera hilera de sillares de piedras itacurú. Otra estructura más pequeña, es visible en el tercer recinto de la vivienda, también es de forma rectangular, mide 1,50 m de largo x 1,00 m de ancho, su lado más largo está orientado norte - sur. Ambas no se encuentran registradas en los planos

revisados. De la caja muraria solamente se conserva entre 0,40 a 0,57 m de altura, es decir, 2 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú. Se detecta desplazamientos producidos por el crecimiento de las raíces de los árboles. Las superficies de los sillares presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Se distinguen sobre el terreno, a ambos lados de la estructura, algunas columnas y capiteles tallados de piedras itacurú; estas no se encuentran de pie y a diferencia de otras viviendas se encuentra caído un bloque entero de arenisca, que formaba parte de otra columna. También, se conservan negativos de los pilares de madera. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, su estado de conservación es bueno.



Vista frontal de la vivienda lado Oeste.



Estructura rectangular adosada a la vivienda



Columna de arenisca

La *segunda vivienda*, ubicada al Suroeste de la plaza, se presenta como un montículo más pequeño. De los tres recintos que la conforman, actualmente se conserva el del medio, los otros han sido seccionados, es decir, se encuentra incompleta. Esta destrucción fue provocada por las máquinas viales que realizaron movimientos de suelo en el año 1970, según informe Maggi (1981). La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Las estructuras de las paredes son poco visibles, se conserva una hilera de piedra que no es continua en todo el recinto. También, se distingue mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Las paredes construidas de piedras itacurú son de diferentes tamaños. Las superficies de los sillares son irregulares debido al abundante desarrollo biológico que produce degradación física y química de los materiales, detectándose fracturas, disgregación y decoloración de los

compuestos. Las columnas de piedras itacurú a ambos lados de la estructura, se conservan muy poco. Subsiste, únicamente, un fragmento de un pilar de madera de 0,20 m de altura x 0,25 de ancho, que también se encuentra astillada y su conservación es mala. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, su estado de conservación es bueno. En esta vivienda, se distingue una escalera construida con piedras itacurú, del lado opuesto a la plaza; probablemente, para salvar la pendiente que se acentúa hacia el sur. Pocos vestigios se conservan de ésta.



Frente vivienda lado Oeste.



Restos pocos visibles de la escalera

La segunda hilera de estructuras ubicadas detrás de las viviendas recién mencionadas, no pudieron ser relevadas debido a la abundante vegetación y a su escasa o nula visibilidad.

Estructuras Viviendas: Las tiras de viviendas ubicadas del lado Sur de la plaza son las más deterioradas del conjunto. Prácticamente, no se observan restos de estructuras en altura ni las divisiones internas de las viviendas, solamente son visibles algunos montículos y cimientos con abundante vegetación. La única vivienda que conserva dos hileras de piedras itacurú, de una de sus paredes externas, es la ubicada en la segunda hilera de este grupo.



Frente vivienda lado Sur.

Estructura de la antigua Iglesia: No quedan restos de su construcción en superficie.

Estructura del Campanario: Ubicado frente a la plaza, del lado Este. Se conservan todavía algunas piedras itacurú de su basamento. Los escalones observados por Maggi no se conservan actualmente. Se observan mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular. De las paredes solamente se conserva 6 hileras de piedras, pero no en todos sus lados. Las piedras son de diferentes tamaños y sus superficies presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes y su estado de conservación es bueno.



Basamentos visibles pertenecientes

al campanario.



Superficie mejor conservada



Restos de tajas y baldosas cerámicas

Estructura Colegio:

Ala Sur: Se distingue el oratorio o capilla[145] y otras habitaciones que pertenecían al colegio. El oratorio que es usado actualmente por los colonos, se encuentra techado, esto favorece a la conservación del recinto. Sus paredes externas se conservan hasta 5,00 m de altura. Presenta riesgos estructurales importantes que necesitan de una urgente intervención, las patologías detectadas son fisuras y grietas. Las restantes habitaciones del colegio no presentan estructura de cubierta, han desaparecido por completo. La caja muraria es muy importante, se conservan también unos 5,00 m de altura. Se observan todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú, son de grande tamaño y forma prismática. Sus superficies denotan el deterioro producido por el crecimiento biológico que provoca la degradación física y química, observándose en sus caras fracturas y fragmentación; a pesar de esto, se encuentran muy íntegras. El material de las juntas de los sillares ha sido lavado. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se han podido recuperar hasta la fecha. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Se distinguen las pilastras y los capiteles tallados de piedras itacurú, a ambos lados de la estructura. Estos eran utilizados para soportar el techo de la galería. No se encuentran en pie, excepto una columna. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, se encuentran fragmentadas. Las escalinatas no eran visibles.

Ala Norte: Sobre este lado se observa un muro de piedras areniscas con buena conservación, los bloques son de gran tamaño.

Ala Este: Se distinguen tres recintos. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria, se conserva solamente unos 0,40 m a 1,80 m de altura, es decir, de 2 a 6 hileras de mampuestos. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, que se encuentran fragmentadas y son más pequeñas que las del ala sur. Sus superficies son bien trabajadas y conservadas. Es visible la degradación física y química en sus caras. Se detecta desplazamientos, fisuras y derrumbes de las paredes por causa del crecimiento de los árboles. También se conservan fragmentos de los pilares de madera. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas, pertenecientes al techo y al piso respectivamente, no son abundantes; la mayoría se encuentran enterradas y otras dispersas en la superficie del terreno, su estado de conservación es bueno.

---

[145] Ocupa una de las habitaciones que correspondía al colegio. Se utiliza como capilla, desde principios del siglo XX, por los colonos de los parajes cercanos.



Frente estructuras visibles del Colegio.

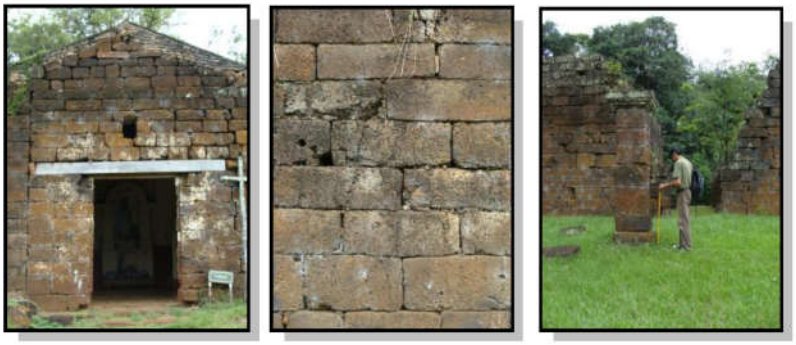

Vista a la actual capilla, Deterioro físico de las paredes y Pilastra de piedra itacurú

Estructura Templo: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles las paredes externas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conservan paños de hasta 6,00 m de altura. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se han podido recuperar hasta la fecha. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son de diferentes tamaños, abundan las de gran tamaño similares a las del colegio. El desarrollo de vegetación en sus superficies depende de su orientación, las caras de los bloques orientados hacia el oeste y norte se encuentran muy bien conservados y con poco desarrollo biológico. Esta situación es diferente a las caras que se orientan hacia el este y sur, las cuales desarrollan abundante vegetación y proliferan las plantas, hongos y líquenes. La degradación física, se observa en todos los paños del templo. Los sillares no se encuentran tan bien trabajados como los del colegio y las juntas están rellenas con fragmentos heterogéneos de tejas, arenisca e itacurú. Son de forma prismática. Las columnas de piedras areniscas se encuentran muy bien trabajadas y conservadas, son parte de los muros externos del edificio. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas son escasos.



Pilastra de arenisca

Lado Oeste (buena conservación)



Crecimiento de microorganismos

Lado Este (mala conservación)



Junta de asiento entre los sillares compuestos por materiales heterogéneos

(tejas, arenisca, ñaú e itacurú)

Estructura de los Talleres

Lado Norte: Es visible el muro de piedra y otros mampuestos dispersos.

Lado Este: muy mal conservados, prácticamente no se observan restos de estructuras en pie.

Lado sur: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles partes de los muros externos y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De los muros de cerramiento, no portantes, se conserva paños de hasta 4,00 m de altura. Se observa en superficie pocas de las divisiones internas de los recintos. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son de igual tamaño que las del antiguo templo y residencia. Sus superficies presentan abundante desarrollo biológico, crecimiento de plantas, líquenes y hongos. Varios de sus paños necesitan intervención urgente, se detectaron desplazamientos y fisuras notorias. Las juntas de asiento fueron lavadas. No se distinguen las columnas de piedras. Se conservan algunos pilares de madera adosados a los muros, sus alturas máximas son de 4,00 m, pero se encuentran astillados y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no

son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Muro de piedras (lado Norte)



Pilar de madera adosado al muro

(lado Sur)





Patologías observadas grietas, desplazamientos

y abundante vegetación sobre el muro.

Estructura de desagüe pluvial: Por tramos se encuentra bien conservada, está construida de piedras itacurú. La altura es de 1,00 m de alto x 0,50 m de ancho. Se observa desplomes producidos en los tramos intermedios.

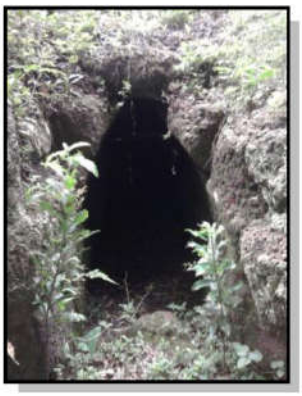

Desagüe pluvial

Muro de la Huerta: El muro perimetral de la huerta se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 2,00 m. Está construida con piedra itacurú.



Muro de la huerta

Caminera Histórica: El camino que sale de la plaza hacia el Este no es transitable actualmente, debido a la abundante vegetación. En cambio, el camino que va hacia el Oeste se encuentra limpio, sin vegetación.



Camino Jesuítico. Vista desde la plaza hacia el oeste.

Muro perimetral: El muro perimetral que se ubica hacia el norte de la planta urbana se encuentra en su mayoría oculto por la vegetación. En algunos tramos se evidencia los montículos de piedras itacurú. Su máxima altura es de 1,30 m. La conservación de los bloques es mala.



Muro perimetral

1.6.1.2 Diagnóstico y situación general del estado de conservación del sitio

Con base en el relevamiento de las patologías detectadas se ha podido establecer que las condiciones de deterioro y conservación en las estructuras en Santa María la Mayor presentan variaciones según los diferentes sectores recorridos.

Los factores bióticos y abióticos que caracterizan el entorno del sitio intervienen en el estado actual de conservación del Conjunto Jesuítico.

A continuación se expone un esquema de los tipos de deterioro presentes y sus agentes causales, elaborado sobre la base de estudios practicados en otros conjuntos jesuíticos del área, Amat, A. (1991 y 1992) con similares características medioambientales.

1.6.1.2.1Clasificación de deterioros y patologías:

Patologías extrínsecas a los materiales.

Son aquellos deterioros producidos por causas no directamente relacionadas con los materiales constitutivos.

- **Patologías estructurales**

  Grietas o fracturas

  Desplomes o derrumbes

  Desplazamientos

- **Patologías ambientales**

  Invasión de la cobertura vegetal circundante (principalmente macroflora)

- **Agresiones físicas por visitantes**

  Extracción de piedras utilizadas como cantera de materiales de construcción

  (práctica muy común hasta la década de los 90)

  Movimientos de suelo con maquinarias viales

  (realizado en el año 1970, aún quedan sus huellas)

  Destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas

  (actualmente)

Patologías intrínsecas a los materiales.

Son aquellos deterioros producidos por efecto de la acción directa de factores bióticos o abióticos sobre los materiales y que los afectan en su constitución interna.

- **Con origen principalmente físico**

  Fracturas

  Grietas o fisuras

  Desplomes y derrumbes

  Disgregación

- **Con origen principalmente químico**

  Decoloración

- **Ataque biológico**

  Hongos

  Líquenes

  Manchas húmicas

- Pauperización de morteros por lavado o lixiviación

Origen y localización de deterioros y patologías:

- **Patologías extrínsecas.**

Las Patologías estructurales.

Grietas o fracturas: Han podido determinarse dos tipos diferentes de fracturas en los materiales pétreos estudiados. Uno, que podemos llamar constitucional, es debido a las tensiones desiguales originadas por zonas de debilidad que deben haber estado ya presentes en el material en su estado original y que se han intensificado y puesto en resalto a lo largo de tres siglos de antigüedad del monumento. El segundo tipo, que podemos denominar reciente, se debe a tensiones no compensadas causado por la merma o pauperización de morteros y los desplomes. Se localiza en numerosos sectores de la Reducción. Siendo más evidente en las estructuras del colegio, templo y talleres.

Desplomes: Este tipo de patología obedece a distintos factores: merma de morteros, fracturas, cimientos defectuosos, etc. Se halla generalizado en la mayoría de los paramentos observados.

Derrumbes: El derrumbe es el paso siguiente a la aparición de fracturas y desplomes. Es el deterioro más frecuente y generalizado en la Reducción.

Las Patologías ambientales.

La invasión de organismos y microorganismos constituyen un factor no menor como causa de patologías. Las semillas son transportadas por el viento o por los animales y estas germinan en la parte superior de los muros, en las fisuras, grietas e incluso en la junta de los sillares provocando debilitamiento y disgregación de sus componentes. Las raíces de las plantas y los árboles, presentan un gran desarrollo tanto en grosor como en longitud, provocando desplazamientos y derrumbes de los sillares. La actividad biológica provoca también alteración de la composición de los materiales, como decoloración. Estas patologías son observadas en todas las estructuras y materiales relevados.

Las agresiones físicas por visitantes.

La extracción de piedras utilizadas como cantera de materiales de construcción fue una práctica muy común hasta la década de los 90. Los movimientos de suelo con maquinarias viales se realizaron durante los 70 provocando una pérdida irrecuperable. La destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas, que se realizan esporádicamente en el sitio, alteran principalmente el registro arqueológico y la integridad de las estructuras.

- **Patologías intrínsecas.**

Los diversos tipos de patologías intrínsecas citados previamente se encuentran ampliamente difundidos en los diversos sectores y materiales de la Reducción. Los procesos de meteorización, laterización y pedogénesis ocurren en todos los materiales pétreos utilizados en las construcciones. Este fenómeno de degradación de la piedra debe entenderse como un proceso absolutamente natural. Es el proceso que conduce normalmente a la formación de suelos a partir de la roca madre. Todos los factores citados precedentemente tienen efecto sobre esta dinámica. Debe entenderse por lo tanto que la detención de este proceso de deterioro requiere la neutralización de varios factores causales, y que además dicha tarea insumirá esfuerzos en forma permanente por tratarse de una lucha contra un proceso antrópico.

1.6.2 Sitio Santos Mártires del Japón

En la década del 70, las ruinas de Mártires eran de las más completas en Misiones y su destrucción se aceleró después que fue abierto en 1974 un camino que las atravesó, destruyendo los vestigios de varios edificios. El lugar fue desde entonces fácilmente accesible y se iniciaron cultivos intensivos sobre los montículos de las viviendas, en la plaza y en la huerta. En la década del 80, fue desmontada la huerta y cultivada caña de azúcar. En la década de los 90, la situación no ha variado. Las vigas y horcones observados en 1979 habían desaparecido casi todos. Actualmente, la acelerada destrucción de las ruinas de Mártires es lamentable y debe ser interrumpida, porque lo que se pierde allí es de inmenso valor como testimonio del pasado. Maggi,G. op.cit..

La Reducción de Santos Mártires del Japón no ha recibido intervenciones, ni de preservación ni de apoyo o equipamiento. En el sitio hasta el momento se ha realizado en el año 2000 excavaciones arqueológicas en distintos sectores del sitio. RESAMAJA I (2001-2002).

Para comprender el estado actual de conservación que presentan las construcciones subsistentes y escasamente visibles del sitio, se llevó a cabo un relevamiento general del estado de conservación de las estructuras y otros materiales visibles[146]. En forma conjunta, se fotografiaron las estructuras y recintos internos para plasmar la situación que presenta el sitio, actualmente.

Se utilizó como plano base del conjunto y antecedente de la situación de conservación, el informe realizado por Gustavo Maggi en el año 1.984.

1.6.2.1 Relevamiento del estado de conservación de las estructuras

[146] El relevamiento del estado de conservación de las estructuras fue realizado por la Arql. María Alejandra Schmitz, en el mes de Febrero del 2010, en los sitios jesuíticos Santa María la Mayor y Santos Mártires del Japón.

Se presentan a continuación los factores más significativos que ocasionan los diferentes patrones de deterioro.

Plaza: está rodeada por un frondoso bosque, que obstaculiza el reconocimiento de la disposición de los edificios de la antigua reducción.

Estructuras Viviendas: Ubicadas alrededor de la plaza. Se presentan también como montículos donde asoman, basamentos y tejas muy bien hechas, grandes ladrillos de los pisos de la galería. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conserva 1,00 m de altura, es decir, de 2 a 4 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú. Sus superficies se encuentran cubiertas de microorganismos.



Montículo corresponde a una vivienda

También se distingue un pilar de madera

Estructura Templo: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. No quedan vestigios del atrio del templo y de la fachada, apenas cimientos (2,00 m de altura). Formados por grandes y bien trabajados sillares de arenisca. El resto de las paredes, cimientos y pisos están completamente cubiertos por abundante vegetación y proliferan las plantas, hongos y líquenes. Su visibilidad es escasa. Presenta riesgos estructurales importantes que necesitan de una urgente intervención, las patologías detectadas son fisuras y grietas. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales se preservan en algunos paramentos, pero son malos. Los pisos y pavimentos se conservan en algunos sectores ocultos y otros han sido destruidos por excavaciones clandestinas. Las columnas de piedras no son visibles y los pilares de madera son de gran porte, de urunday y lapacho, todavía se conservan. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas son escasos.



Montículo perteneciente al templo - Fragmentos de tejas halladas en el templo.

Estructura del Campanario: Ubicado frente a la plaza del lado Este del templo. Se conservan todavía algunas piedras de su basamento. Se observan mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular. Las piedras son de diferentes tamaños y sus superficies presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Los fragmentos de tejas son abundantes y su estado de conservación es bueno.

Estructura Colegio: Las habitaciones se distinguen como grandes montículos con depresiones en el centro. Las restantes habitaciones del colegio no presentan estructura de cubierta, han desaparecido por completo. La caja muraria es muy importante, se conserva y oculta, debajo de montículos de 3,00 m de altura. Se observan algunas divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de sillares de areniscas, son de gran tamaño. Sus superficies denotan el deterioro producido por el crecimiento biológico que provoca la degradación física y química, observándose en sus caras fracturas y fragmentación. El material de las juntas de los sillares ha sido lavado. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se encuentran bien conservados. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, se encuentran fragmentadas. Los pilares de madera aun se conservan, algunos miden hasta 4,00 m de altura.



Pilar de madera del colegio



Muros externos del colegio

Estructura de los Talleres: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles partes de los muros externos y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De los muros de cerramiento, no portantes, se conservan en su mayoría oculta por la vegetación. Se observa en superficie pocas de las divisiones internas de los recintos. Las paredes y muros están construidas de piedras areniscas e itacurú. Las juntas de asiento fueron lavadas. No se distinguen las columnas de piedras. Se conservan abundantes pilares de madera, sus alturas máximas son de 4,00 m; pero se encuentran astillados y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Desnivel hacia los talleres



Diferente conservación según los sectores relevados

Taludes: Se conserva los murallones escalonados y los taludes revestidos de piedra que contienen los fondos del cementerio y la galería de la huerta. No se pudo apreciar el estado de conservación de las piedras, porque se encontraba cubierta por microorganismos, como ser helechos, líquenes y hongos.

Muro del Cementerio: El muro perimetral del cementerio se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 1,50 m. Está construida con piedra itacurú.

Muro de la Huerta: El muro perimetral de la huerta se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 2,00 m. Está construida con piedra itacurú. El resto de la superficie se encuentra cubierta por vegetación.

1.6.2.2 Diagnóstico y situación general del estado de conservación del sitio

Para este caso, el relevamiento de las patologías detectadas es muy general, debido a la poca visibilidad del terreno. Se ha podido establecer algunas condiciones de deterioro de las estructuras y del sitio.

A continuación se expone un esquema de los tipos de deterioro presentes y sus agentes causales.

1.6.2.2.1Clasificación de deterioros y patologías:

- **Patologías extrínsecas a los materiales.**

  Son aquellos deterioros producidos por causas no directamente relacionadas con los materiales constitutivos.

  Patologías estructurales

Grietas o fracturas

Desplomes o derrumbes

Desplazamientos

Patologías ambientales

Invasión de la cobertura vegetal circundante (principalmente macroflora)

Agresiones físicas por visitantes

Movimientos de suelo con maquinarias viales

Cultivos intensivos sobre los montículos.

Destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas

- **Patologías intrínsecas a los materiales.**

Son aquellos deterioros producidos por efecto de la acción directa de factores bióticos o abióticos sobre los materiales y que los afectan en su constitución interna.

Con origen principalmente físico

Fracturas

Grietas o fisuras

Desplomes y derrumbes

Disgregación

2. b. Ataque biológico

Hongos

Líquenes

Manchas húmicas

2. c. Pauperización de morteros por lavado o lixiviación

Origen y localización de deterioros y patologías:

- **Las Patologías estructurales:**

Grietas o fracturas: Han podido determinarse dos tipos diferentes de fracturas en los materiales pétreos estudiados. Uno, debido a las tensiones desiguales originadas por zonas de debilidad que deben haber estado ya presentes en el material en su estado original y que se han intensificado. El segundo tipo, se debe a tensiones no compensadas causado por la merma o pauperización de morteros y los desplomes. Se localiza en numerosos sectores de la Reducción. Siendo más evidente en las estructuras del colegio, templo y talleres.

Desplomes: Este tipo de patología obedece a distintos factores: merma de morteros, fracturas, cimientos defectuosos, etc. Se halla generalizado en la mayoría de los paramentos observados.

Derrumbes: El derrumbe es el paso siguiente a la aparición de fracturas y desplomes. Es el deterioro más frecuente y generalizado en la Reducción.

- **Las Patologías ambientales:**

La invasión de organismos y microorganismos constituyen un factor no menor como causa de patologías. Las semillas son transportadas por el viento o por los animales y estas germinan en la parte superior de los muros, en las fisuras, grietas e incluso en la junta de los sillares provocando debilitamiento y disgregación de sus componentes. Las raíces de las plantas y los árboles, presentan un gran desarrollo tanto en grosor como en longitud, provocando desplazamientos y derrumbes de los sillares. La actividad biológica provoca también alteración de la composición de los materiales, como decoloración. Estas patologías son observadas en todas las estructuras y materiales relevados.

- **Las agresiones físicas por visitantes.**

La apertura de caminos provocó la destrucción de los vestigios de varios edificios. Los cultivos intensivos sobre los montículos produjeron movimientos de los sillares. La destrucción y saqueo de las estructuras es el mayor peligro, mediante excavaciones ilícitas, alteran principalmente el registro arqueológico y la integridad de las estructuras.

- **Patologías intrínsecas.**

Los diversos tipos de patologías intrínsecas citados previamente se encuentran ampliamente difundidos en los diversos sectores y materiales de la Reducción. Los procesos de meteorización, laterización y pedogénesis ocurren en todos los materiales pétreos utilizados en las construcciones. Este fenómeno de degradación de la piedra debe entenderse como un proceso absolutamente natural. Es el proceso que conduce normalmente a la formación de suelos a partir de la roca madre. Todos los factores citados precedentemente tienen efecto sobre esta dinámica. Debe entenderse por lo tanto que la detención de este proceso de deterioro

requiere la neutralización de varios factores causales, y que además dicha tarea insumirá esfuerzos en forma permanente por tratarse de una lucha contra un proceso antrópico.

1.7 Condiciones del Entorno Natural

1.7.1 Entorno natural del Área de Santa María –Mártires

El área se encuentra dentro de la Ecorregión Selva Paranaense (Burkart, et al, 1998). A nivel regional, se integra al Bosque Atlántico del Alto Paraná, cuya distribución además del nordeste de Argentina, comprendía originalmente en el Este del Paraguay y sudeste de Brasil (De Bitetti, 2003).

Tanto a nivel regional, como local esta Ecorregión se encuentra sometida desde mediados del siglo XX a un conjunto de presiones y amenazas cuyos resultados más evidentes son la fragmentación y deforestación que han reducido su distribución al menos del 5% de su cobertura original, comprometiendo su viabilidad a largo plazo.

La Secretaria de Ambiente de la Nación (2002), identifica como una de las principales causas de la pérdida de superficie de bosques nativos en la Provincia de Misiones, al avance de la frontera agrícola, manifestada principalmente como agricultura de roza y quema. Otra causa de deforestación es la sustitución del bosque nativo por plantaciones forestales.

La degradación del bosque nativo en tanto, es atribuible a una modalidad de extracción selectiva que condujo a su empobrecimiento por la pérdida de su valor maderable, de árboles reproductores de especies valiosas y de una caída en la sanidad y calidad del bosque.

Ambas presiones pueden distinguirse en el entorno natural del Área Mártires – Santa María, además de otras de alcance local como la cacería, extracción de leña, incendios rurales, entre otras.

A nivel de paisaje, el área de Cerro Mártires se encuentra cubierta de selva primaria y secundaria alternando con pequeñas explotaciones agropecuarias de uso diversificado que incluyen fragmentos de bosques, ubicadas principalmente sobre la Ruta Provincial N° 30. Hacia el norte del área donde se encuentran las antiguas reducciones, imágenes satelitales (Julio de 2001) mostraban una importante área de desmontes, destinados a la reforestación con especies exóticas. En los alrededores de las reducciones de Santa María, el monocultivo forestal es el componente de paisaje predominante

A nivel de cuencas hídricas, el área de Cerro Mártires constituye una divisoria de aguas entre el Rio Paraná y el Rio Uruguay y al mismo tiempo, en la naciente de importantes cuencas y de cursos de secundarios que aporten a otros cursos principales. Las cuencas identificadas en el área de influencia corresponden a los siguientes arroyos:

- A° Mártires
- A° Persiguero

- A° Santa María
- A° Itacaruaré

1.7.2 Área de Santos Mártires del Japón

El área donde yace el sitio arqueológico de Santos Mártires, se encuentra sobre una elevación a 297 metros sobre el nivel del mar cubierto por selvas en diversos estados, con algunas sectores bien estructurados (Krauczuk, 2007) correspondientes a las Selvas Mixtas de Laurel y Guatambú, Selvas con Urunday, Capueras (Cabrera, 1994), y parte de Pajonales Hidrófilos y Mesófilos (Fontana 1993).

De acuerdo a la Carta de Suelos de la Provincia de Misiones (CARTA, 1962-63) la unidad de mapeo cartográfico presente en la parte superior de la elevación donde se ubica el sitio arqueológico, corresponde al Complejo 4 caracterizados como: "suelos poco evolucionados, superficiales de roca compacta, continua, a menudos aflorantes, asociados a suelos hidromórficos, derivados del meláfiro, evolucionados, arcillosos medianamente profundos a profundas, ligeramente ácidos, medianamente fértiles. Incluye a veces, pequeñas superficies de la unidad 6.

En tanto que en laderas las unidades cartográficas corresponden a los Complejos 6A y 6B caracterizados como: "suelos jóvenes, poco evolucionados, derivados del meláfiro alterado y fracturado hasta profundidad discreta (1 – 2 m.), permeables, ligeramente ácidos fértiles. A veces están asociados a los suelos hidromórficos derivados del meláfiro, evolucionados, arcillosos, ligeramente ácidos medianamente fértiles. La fase 6A corresponde a un relieve poco inclinado. Escaso peligro de erosión, perfil más profundo; en su fase 6B, el relieve es fuertemente inclinado, fuerte peligro de erosión, perfil superficial."

Un relevamiento realizado por Krauczuk y otros (2007) en la zona de las antiguas Reducciones Jesuíticas, identificó la presencia de ejemplares de ceibo de monte, ombú, guayubira, alecrín, azota caballo, grapia, anchico colorado, maría preta, guatambú blanco, canafistola, cedro, peteribí, camboatá hoja serrada, canela de venado, laurel negro, rabo itá, marmelero, grapia, higuerones, las tacuaras denominadas yatevó y criciuma, orquídeas del género Oncidium, entre otras especies.

De los relevamientos realizados en el sitio arqueológico y sus alrededores, surgen como potenciales Objetos de Conservación los siguientes:

a) la Selva con Urunday y,

b) la Comunidad de Aves (154 especies de aves pertenecientes a 36 familias).

La Comunidad de Aves ha determinado que el Cerro Mártires junto con el Arroyo Santa María, haya sido designada "Área de Importancia para la Conservación de la Aves" (AICA´s) como parte de una iniciativa global de Birdlife International, coordinada en Argentina por la

Organización No Gubernamental Aves Argentina, ya que registra ocho especies globalmente amenazadas y 52 especies correspondiente a endemismos de biomas. Las selvas del área configuran los últimos reductos de poblaciones de aves ubicadas en el extremo sur de su área de distribución

Entre ellas el macuco (Tinamus solitarius), el tucán grande (Ramphastos toco), carpintero cara canela (Dryocopus galeatus), carpintero gigante (Campephilus robustus), trepador ocre (Philydor lichtensteini), el virahojas (Sclerurus scansor), la mosqueta de oreja negra (Phylloscartes paulistus), la tacuarita blanca (Polioptila lactea) y el tangara picudo (Euphonia chalybea), son, en Argentina, especies con distribución restricta a Misiones, y algunas de ellas, son endémicas de la selva atlántica (Krauczuk, 2007).

Cuadro 1: Especies de Aves cuya presencia en el Cerro Mártires definen su inclusión como AICA

Nombre Cientifico	Nombre Común	Estado de Conservación
Tinamus solitarius	Macuco	*Casi amenazada*
Dryocopus galeatus	*Carpintero Cara Canela*	*Vulnerable*
Culicivora caudacuta	*Tachuri coludo*	*Vulnerable*
Phylloscartes eximius	*Mosqueta media luna*	*Casi amenazada*
Cyanocorax caeruleus	*Urraca Azul*	*Casi amenazada*
Polioptila lactea	*Tacuarita blanca*	*Casi amenazada*
Amaurospiza moesta	*Reinamora enana*	*Casi amenazada*
Euphonia chalybea	*Tangara picudo*	*Casi amenazada*
Phylloscartes paulistus	*Mosqueta oreja negra*	*Vulnerable*

Fuente: BirdLife International. (2004)
Krauczuk, E. R. (2007).

A nivel de anfibios, en el área fue relevada *Melanophryniscus devincenzii* cuyo estado de conservación es considerado "En Peligro" a nivel global (IUCN, 2006) y "Vulnerable" en el ámbito nacional" (Lavilla et al., 2000). En lo que respecta a grandes mamíferos, también se detectaron indicios de la presencia de los felinos Gato Onza (*Leopardus pardalis*) y el Puma. *(Felis concolor*).

Área de Santa María

El Conjunto Jesuítico de Santa María la Mayor se halla asentado sobre una lomada con pendientes suaves. En los sectores más elevados, los suelos corresponden a la unidad cartográfica Complejo 9 definido por CARTA (1962-63) como: "suelos rojos, profundos, muy evolucionados, lixiviados, permeables, ácidos o ligeramente ácidos, medianamente fértiles, derivados de meláfiro. Incluye fases erosionadas."

En las laderas del norte se encuentran suelos correspondiente al Complejo 6A ya caracterizado, en tanto que en los sectores más bajos se encuentran suelos correspondiente al Complejo 3, caracterizado como: "suelos variadamente evolucionados, generalmente hidromórficos, de medianamente profundos a profundos, de baja fertilidad, derivados de depósitos aluvionales de los arroyos principales. Están asociados a suelos hidromórficos, arcillosos, de medianamente profundos a profundos, ligeramente ácidos, medianamente fértiles, procedentes del meláfiro."

Los ambientes naturales identificado por Krauczuk y otros (2007), corresponden a Selvas Mixtas de Laurel y Guatambú (Cabrera, 1994) que incluyen sectores de selva bien estructurada; Capueras y Pajonales Mesófilos.

Las especies de flora relevadas, corresponden en su mayoría a las ya identificadas en Mártires, con un destacable número de especies de orquídeas terrestres.

En los alrededores del conjunto se encuentran monocultivos forestales (que comprenderían al menos un sector del conjunto jesuítico). Se encuentran también campos destinados a ganadería, plantaciones de yerba mate y plantaciones de caña de azúcar, cultivos anuales y frutales domésticos.

Del citado relevamiento surge la importancia de la comunidad de Aves como Objeto de Conservación. En efecto, se detectaron 171 especies (el 17% de las especies de aves conocidas para Argentina) pertenecientes a 39 familias. La propuesta de delimitación del AICA Cerro Mártires – A° Santa María, incluye al área de la reducción de Santa María La Mayor.

Cuadro 2: Especies de Aves amenazadas presentes en el Sitio Santa María

Nombre Cientifico	Nombre Común	Estado de Conservación
Dryocopus galeatus	*Carpintero Cara Canela*	*Vulnerable*
Culicivora caudacuta	*Tachuri coludo*	*Vulnerable*
Phylloscartes eximius	*Mosqueta media luna*	*Casi amenazada*
Cyanocorax caeruleus	*Urraca Azul*	*Casi amenazada*
Phylloscartes paulistus	*Mosqueta oreja negra*	*Vulnerable*
Piculus aurulentus	*Carpintero dorado verdoso*	*Casi amenazada*

Fuente: BirdLife International. (2004).

Krauczuk, E. R. (2007). Al igual que en el Área Mártires, en el área fue relevada la especie de anfibio *Melanophryniscus devincenzii* e indicios de la presencia de los felinos Gato Onza (*Leopardus pardalis*) y el Puma. *(Felis concolor*), además de otros mamíferos característicos de la Selva Paranaense.

1.7.3 Discusión y Requerimientos de Conservación

Desde un enfoque de comunidades y especies, ambos sitios presentan valores biológicos para su declaración como Unidad de Conservación. Desde un enfoque más amplio tendiente a mantener la integridad del ecosistema, esta unidad podría integrarse con los bosques protectores de los cursos de agua vinculados a los sitios arqueológicos.

Este enfoque requiere según Vides (2004), un ordenamiento del territorio de territorio de modo de discernir y establecer usos múltiples a escala regional y usos restringidos a escala de unidad o sitio. Los gradientes de uso deben ser compatibles con el rol de protección de las áreas protegidas y son críticos para su conservación a largo plazo.

Tanto por su valores como los servicios ambientales que prestan, los bosques del área Mártires – Santa María ameritan ser incluidos dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques a ser realizado por la Provincia de Misiones por mandato de la Ley 26.631, dentro de la Categoría I, la cual es definida como: *"sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen,*

ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica."

1.7.3.1 Requerimientos de la UNESCO

La inclusión de la Reducción de Santa María La Mayor como Sitio de Patrimonio Mundial, permite incorporar el entorno natural de Santa María – Mártires dentro de la planificación de su manejo como área de amortiguamiento. En efecto, la Convención de Patrimonio establece:

"A los efectos de la protección eficaz del bien propuesto, una zona de amortiguamiento es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fi n de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el ***entorno inmediato del bien propuesto****, perspectivas y* ***otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección****. La zona de amortiguamiento deberá determinarse en cada caso mediante los mecanismos adecuados."*

Respecto a la integración de un sistema de gestión como el de las áreas naturales protegidas al sistema de gestión del patrimonio cultural la Convención brinda un amplio potencial de integración:

"La eficacia del sistema de gestión depende ***del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto y de su contexto cultural y natural****. Los sistemas de gestión pueden variar según las distintas perspectivas culturales, los recursos disponibles y otros factores.* ***Pueden incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbana o regional existentes*** *y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales."*

Respecto al Uso Sustentable en el entorno de los Bienes del Patrimonio Mundial, la Convención establece que:

"Los bienes del Patrimonio Mundial pueden dar cabida a usos diversos, presentes o futuros, que sean ecológica y culturalmente sustentables. Los Estados Partes y sus socios deben asegurar que este uso sustentable no perjudique al Valor Universal Excepcional, la integridad y/o la autenticidad del bien. Además, ***todos los usos deben ser sustentables desde el punto de vista ecológico*** *y cultural [...]*

.

1.7.3.2 Elementos para la delimitación del Área de Manejo SANTA MARIA - MARTIRES

A fin de atender tanto los requerimientos de la UNESCO y como las necesidades de conservación del Área, se proponen considerar los siguientes elementos para la delimitación del Área de Manejo:

- Distribución predial / catastral del Área Monumental / Arqueológico
- Cuencas Hidrográficas / Bosques Protectores
- Definición provisional del Área de Importancia para la Conservación de las Aves Cerro Mártires – Barra Santa María

- Ruta Provincial N° 30 / Caminos Jesuíticos / Caminos Vecinales
- Remanentes de Bosques Nativos
- Parajes / Enclaves poblacionales

1.8 Contexto Legal

Existen diversas normativas que encuadran la protección de los sitios referidos, a continuación se hace referencia a las principales normativas, instrumentos, existentes y vigentes a la fecha:

- Declaratoria de Monumento Histórico Nacional. Decreto N º 31.453 año 1.945.
- Patrimonio Cultural Provincial. Ley 1280 año 1.980:

..."Declarase de interés provincial la protección, conservación restauración y acrecentamiento de los bienes que interesan al Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones"....

Artículo 1: ..."A los efectos de la presente Ley se consideran integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia, los bienes de cualquier naturaleza que signifiquen o puedan significar un aporte trascendente para el desarrollo cultural de Misiones, que se encuentren en el territorio provincial, o ingresen a él, cualquiera fuese su propietario.

Para declarar a un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, se tendrá en cuenta su edad, su rareza, sus cualidades intrínsecas o su valor significativo.

Serán sujetos a la clasificación establecida en el presente artículo los siguientes bienes:

a) Bienes inmuebles de significación por su valor arquitectónico artístico o de importancia cultural y monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales, declarados tales, o que se declaren en el futuro por la Comisión Provincial de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en base a la Ley 12.665 y su Decreto Reglamentario
b) Yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
c) Piezas de arqueología, antropología, etnografía y paleontología y piezas de zoología, botánica, mineralogía y anatomía.
d) Bienes muebles, manuscritos, papeles y objetos históricos, artísticos y científicos de cualquier naturaleza, incluyendo instrumentos y partituras musicales, piezas de numismática: monedas y medallas, armas, imágenes y ornamentos litúrgicos, objetos de arte decorativo y vehículos, material técnico y de precisión.
e) Libros sueltos o formando bibliotecas, periódicos e impresos de cualquier naturaleza, impresos en la Argentina o en el exterior, cartografía en general.

Artículo 2.- a) Todos los bienes comprendidos en la enunciación del artículo I que posea el Estado Provincial, los municipios y toda persona jurídica pública, forman parte del Patrimonio Cultural y deberán ser inscriptos ante la Autoridad de Aplicación en la forma y plazos que establezca la Reglamentación de esta Ley.

Artículo 3.- ADEMÁS de los bienes inmuebles a que se refiere el 2do. Párrafo del inciso a) del artículo 1ro., los bienes pertenecientes a personas físicas, personas jurídicas, privadas o simples asociaciones comprendidos en la enumeración de dicho artículo, podrán ser declarados integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia:
a) A pedido del interesado.
b) De oficio por la Autoridad de Aplicación.

- Patrimonio de la Humanidad. UNESCO año 1984.
- Particularmente Santa María la Mayor fue señalizada como lugar histórico el 17 de Diciembre de 1943 (decreto Nº 16482) y declarada monumento histórico el 10 de Diciembre de 1945 (Decreto Nº 31453). En 1984 fue incorporada a la lista de patrimonio mundial y transferida en 1992 como bien patrimonial a la provincia de Misiones.
- Ley Nacional Nro. 12.665 De Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y lugares históricos.
- Ley Provincial 2.932 Áreas Protegidas: Subsidiariamente la protección de los sitios podría ampliarse mediante la declaratoria de Reservas Naturales Culturales:
  CAPITULO VI: DE LAS RESERVAS NATURALES CULTURALES

  ARTÍCULO 16º: Se entenderá por Reservas Naturales-Culturales Provinciales a aquellas en las que se encuentren comunidades aborígenes interesadas en preservar determinadas pautas culturales propias y cuya relación armónica con el medio es necesario garantizar y las que alberguen yacimientos arqueológicos, ruinas jesuíticas o cualquier otra referencia histórica de interés.

  ARTÍCULO 17º: Para su manejo, la autoridad de aplicación celebrará acuerdos o convenios con otros organismos oficiales con incumbencia en los temas. Las tierras de esta categoría serán del dominio del Estado Provincial o estarán bajo su jurisdicción y competencia por convenios con los que detenten su dominio.

- Ley Nro. 4491. Sancionada el 24 de Septiembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones el 16 de Octubre de 2009. Por medio de la cual se declara de Utilidad Pública y sujetos a compra venta y/o expropiación de los inmuebles donde están ubicadas las Misiones Jesuíticas de Santos Mártires del Japón, en el departamento de Concepción, Municipio de Santa María. Dada la fecha de su publicación el ejecutivo Provincial tiene hasta el 16 de octubre del año 2011 para proceder a la compra o expropiación de los inmuebles, de no suceder esto, la ley queda sin efecto.

1.8.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

(Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.)

Articulo 4

"Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Articulo 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial". Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.

1.8.2 Prescripciones de las cartas internacionales

Si se contempla la incorporación del área de estudio como un Circuito Patrimonial, Cultural y Turístico que puede ser efectiva a través de una ruta temática ligada al turismo de cultura y naturaleza y al concepto de territorio- museo, las Prescripciones de las cartas internacionales (UNESCO ICOMOS) en principios de conservación ambiental y en el concepto de territorio museo cobran notable relevancia, por lo que a continuación se hace referencia a las mismas:

1.8.2.1 Cartas internacionales (UNESCO ICOMOS) sobre Patrimonio cultural

Carta de Atenas Conferencia de Atenas – 1931

Consagra un derecho de la colectividad frente al interés privado.

(...)

Cuando se trata de ruinas, se impone una conservación escrupulosa y cuando las condiciones lo permiten es conveniente colocar en su lugar los elementos originales que se encuentren (anastilosis): los materiales nuevos necesarios para esta operación deberán ser siempre reconocibles Cuando al contrario. la conservación de ruinas sacadas a la luz en una excavación se reconociera como imposible, es aconsejable, antes que puedan ser destituidas, volverlas a cubrir, después de haber tomado, naturalmente, levantamientos precisos.

Carta de Machu – Pichu 1977

Con respecto a lo urbano, dice que cada edificio no sea un objeto finito. sino un elemento del "continuum" que requiere un diálogo con otros elementos para completar su propia imagen

Carta de Venecia - 1964 - ICOMOS Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artístico. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964 Aprobada por ICOMOS en 1965

Principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Definiciones: monumento histórico, conservación y restauración de monumentos, la obra de arte como el testimonio histórico, sobre conservación: que se garantice el mantenimiento, que los monumentos tengan una función social útil que no atente contra su preservación, conservación de un monumento implica la de un marco a su escala, sobre LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS) : salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce; sobre excavaciones: El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados; sobre documentación y publicación: trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías (...) será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación

Nueva Carta de Atenas 1998

Normas del Consejo Europeo de Urbanistas (C.E.U.) para la planificación de ciudades.

Medio Ambiente

En los últimos diez años la idea de un desarrollo sustentable ha emergido como elemento fundamental de la planificación urbana. Existe una necesidad reconocida de aplicar estos principios como parte integral del planeamiento y el desarrollo urbanos. Las ciudades modernas generan grandes cantidades de residuos y contaminación que provocan un deterioro general de la calidad del medio ambiente y de los niveles generales de vida. La necesidad de crear una ciudad más sustentable es uno de los mayores retos a los que se enfrentan los urbanistas del siglo XXI. Además de hacer frente al descenso en la calidad del medio ambiente, existe la necesidad de proteger el patrimonio urbano, los espacios abiertos así como las redes de zonas verdes y el entorno cultural dentro y fuera de las ciudades. El mantenimiento de la diversidad biológica es muy importante tanto en las ciudades como en las áreas rurales. La conservación de la energía también constituirá un elemento de importancia en la planificación de la ciudad del futuro. Todos estos temas se han puesto de manifiesto, a nivel mundial, en la Cumbre de la Tierra, la Conferencia sobre Hábitat de las Naciones Unidas en 1996 y en los objetivos de la Campaña Europea sobre Ciudades y Pueblos Sustentables.

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México del 17 al 24 de Octubre de 1999)

Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo (...) constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat.

La intervención en las estructuras vernáculas debe ser implementada siempre y cuando respete y mantenga la integridad de los conjuntos de edificios y asentamientos, así como su relación con el paisaje y otras estructuras.

Educación y difusión: Para conservar los valores del legado tradicional gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente: a) Programas educativos para conservadores, sobre los principios del patrimonio tradicional. b) Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes. c) Programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones. d) Promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencias y especialistas.

Carta Internacional sobre Turismo Cultural la gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo. (Adoptada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México del 17 al 24 de Octubre de 1999)

En estos tiempos de creciente globalización, la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo implicado en la conservación se responsabilice de la gestión de este patrimonio, teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas de forma adecuada.

(...)

E l Patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del Turismo. El Turismo excesivo o mal gestionado con cortedad de miras, así como el turismo considerado como simple crecimiento, pueden poner en peligro la naturaleza física del Patrimonio natural y cultural, su integridad y sus características identificativas. El entorno ecológico, la cultura y los estilos de vida de las comunidades anfitrionas, se pueden degradar al mismo tiempo que la propia experiencia del visitante

(...)

El turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar y mantener su Patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los representantes locales y/o de las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los propietarios, los responsables políticos, los responsables de elaborar planes nacionales de desarrollo y los gestores de los sitios, se puede

llegar a una industria sostenible del Turismo y aumentar la protección sobre los recursos del Patrimonio en beneficio de las futuras generaciones.

(...)

Principio 2

La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.

Los proyectos e infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tomar en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales,las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con Patrimonio. Deberían utilizarse preferentemente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local y de la tradición vernácula.

Antes de que un creciente turismo promueva o desarrolle sitios con Patrimonio, los planes de gestión deberían sopesar los valores naturales y culturales de estos recursos. Los planes de desarrollo deberían establecer límites adecuados para que el cambio sea asumible, sobre todo en relación al impacto que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del Patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del Sitio, en los sistemas de transporte y acceso y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona. Si el previsible nivel de cambio es inaceptable, deberían modificarse los planes de desarrollo que se propongan.

Principio 5

Las actividades del Turismo y de la conservación del Patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

La gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticas debería proporcionar beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo

Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías del Sitio provenientes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales.

Los programas educativos y de interpretación del Patrimonio entre las personas de la comunidad anfitriona deberían involucrar a los intérpretes locales. Los programas deberían promover el conocimiento y el respeto de su patrimonio, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.

La gestión de la conservación del Patrimonio y de los programas de Turismo debería incluir la educación y posibilidades de formación para los legisladores, planificadores, investigadores, diseñadores, arquitectos, intérpretes, conservadores y operadores turísticos. Los participantes en

estos programas de formación deberían ser incitados para comprender y ayudar a resolver los puntos de vista, a menudo conflictos, y los problemas a los que se enfrentan el resto de sus colegas.

Carta de Cracovia 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido

Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal, y deben ser vistos como un todo con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado, consistente en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede ocupar de conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en referir siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad

Los paisajes como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.

La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.

Declaración de XI'AN sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de Octubre 2005

(...)

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la

percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de su relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.

Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información. Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamiento eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales. Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.

La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado, o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.

1.9 Contexto Institucional

Algunas de las instituciones involucradas a los sitios patrimoniales objetos de planificación son:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS-.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –IUCN-.
- Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Red de Estudios Jesuíticos –REJ-.
- Circuito Internacional de las Misiones Jesuíticas –CIMJ-.
- Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y Turismo.
- Subsecretaría de Gestión Estratégica
- Programa Misiones Jesuíticas. Subsecretaría de Cultura.
- Subsecretaría de Turismo.
- Municipio de Santa María.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

1.10 Condiciones del Contexto Administrativo y de Gestión

Las Misiones Jesuíticas de Santa María fueron declaradas:

- **MONUMENTO HISTORICO NACIONAL en el año 1.945 por DECRETO 31.453**
- **PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL PROVINCIAL en el año 1.983 por LEY Nº1.280**
- **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD por la UNESCO en el año 1.984**

La misión de Santa María la mayor fue declarada Monumento Histórico Nacional (MHN) ante una propuesta de la Comisión Nacional de Monumentos y de Lugares Históricos (CNMMLH), mediante el Decreto 31.453 del Poder Ejecutivo del año 1.945.

Esta declaratoria, ubica al sitio bajo la supertintendencia de la CNMMLH, según lo describe el artículo 1 de la Ley Nacional N° 12.665.

Es así que la primera medida de Protección y Resguardo del sitio data del año 1.945, y que durante mucho tiempo fue una medida de carácter meramente formal y administrativo, ya que no se materializó en ninguna acción concreta de custodia y gestión del sitio. La declaratoria incluía a otros conjuntos jesuíticos del sur del entonces Territorio Nacional de Misiones.

Según la Disposición N° 5 de 1991 de la CNMMLH, se entiende como Monumento Histórico Nacional:

"Es un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan."

Así mismo, el Decreto 9.830 del año 1.951 exceptúa del pago de toda carga impositiva a los Monumentos Históricos nacionales (MHN).

La situación dominial del predio de la Misión de Santa María es fiscal nacional, producto de una donación de la familia Stevenson al Estado Nacional, realizada en el año 1.955. Esta ley no ha sido instrumentada.

La situación geográfica de las misión de Santa María, sobre la Ruta provincial N° 2, ha hecho que recién hacia los últimos años de la década del 90 del siglo pasado saliera de la situación de aislamiento en que se encontraba.

Previo a esto, se realizaron relevamientos y estudios del sitio por parte de distintos investigadores, que permitieron la definición y corroboración de las características originales de esta misión, tales como la existencia de dos espacios ó estructuras que cumplieron la función de iglesia a causa de un incendio, la adaptación de uno de los recintos del claustro y transformado en capilla por los lugareños en la primera mitad del siglo XX, entre otras.

1.10.1 Obras y Acciones del Sitio

Al finalizar la década del 70 del siglo pasado empezaron a realizarse trabajos de relevamiento y documentación en este sitio. Estos trabajos fueron realizados por investigadores bajo distintos contextos institucionales, entre ellos se destaca como uno de los primeros el relevamiento realizado por el Sr. Gustavo Maggi, op. Cit. al que luego siguieron otros.

La primera intervención de Puesta en Valor propiamente dicha, bajo un proyecto general, data de los primeros años de la década del 80 del siglo XX. La misma se circunscribió al sector que conformaban los recintos de la Residencia, es dirigida por la Comisión Nacional Museos, Monumentos y Lugares Históricos[147] (CNMMLH), propone una intervención de rescate y puesta en valor del sector, acompañada de algunas obras de infraestructura básica, tales como una perforación y una torre tanque de agua.

El proyecto contemplaba la Puesta en Valor de las estructuras que conforman el ala o sector Sur del patio de la Residencia, y consistía en la anastilosis (reconstrucción y-ó rearmado ó levantamiento de elementos constitutivos de estructuras sobre bases documentales fehacientes) de sectores de muros y columnas de la galería, retiro de vegetación de carácter invasivo, mientras que se mantuvo el espacio acondicionado por los lugareños que alberga a una capilla de uso actual.

Esta capilla, que se materializa mediante el techado con estructura de madera y chapas sinusoidales, data de la primera mitad del siglo XX, está decorada en su interior, con sus paramentos revocados y pintados, y posee un altar con una imagen de la Virgen histórica degradada que ha sido "completada" por los lugareños.

---

147 Organismo creado por la Ley 12.665 sancionada en 1940, y tiene la finalidad de: Preservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico y artístico de la Nación. Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de lugares y monumentos, inmuebles, documentos y ámbitos urbanos (tanto públicos como privados) que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, por su representatividad socio-cultural para la comunidad. Autorizar y supervisar las obras que se realizan en inmuebles propiedad del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad mayor a cincuenta años. Formar recursos humanos para la preservación del patrimonio cultural. Asesorar al Poder Legislativo en lo relativo a posibles declaratorias de bienes muebles e inmuebles. Brindar asistencia técnica a las autoridades nacionales, provincias y municipales respecto de la conservación y restauración de los bienes tutelados. Llevar registro de los bienes muebles e inmuebles protegidos. Concretar convenios de diversa índole con organismos públicos, privados y/o particulares, con miras a una mejor conservación de los bienes alcanzados por declaratorias.

La ejecución de esta intervención, dirigida por la CNMMLH a través del arquitecto Ramón Gutiérrez, es realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA), que además de las obras de provisión de agua y energía eléctrica y la obra de restauración que abarcó diversas estructuras de la Residencia, instala un obrador en el sector de acceso, adyacente a la Ruta Provincial N° 2 Costera, con personal a cargo del sitio de manera ininterrumpida hasta el año 1.996, transformándose esto en el primer operativo de custodia y control del sitio de manera formal. Esta intervención no fue completada por diversas razones, quedando pilares ó columnas dispuestos sobre el terreno natural, siendo posibles elementos a recibir trabajos de anastilosis y puesta en valor.

La última intervención de Puesta en Valor propiamente dicha es la ejecución de de estructuras de apuntalamiento de sectores en riesgo, realizada en el año 1.995.

En el año 1.996, se inauguro el Centro de Visitantes de la Misión, en conjunto con el asfaltado de la Ruta Provincial N° 2, en lo que se constituyo en la materialización de equipamiento de apoyo definitivo en el sitio, con servicios para personal, cuidadores, técnicos y visitantes al sitio.

1.10.2 Declaratorias, Gestión y Acciones Administrativas

A lo ya descrito en párrafos anteriores, cuando la Nación Argentina, decide iniciar el trabajo de postulación para la eventual incorporación de las Misiones Jesuíticas Guaraníes a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, se ve la necesidad de que, además de la declaratoria de MHN, es conveniente algún tipo de resguardo o protección de la jurisdicción provincial, por lo que en el año 1.983 es declarada Patrimonio Histórico Cultural Provincial por la ley 1.280 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones.

El Informe presentado a Unesco por Argentina, realizado por un equipo de Trabajo dirigido por el Arq. Jorge Gazzaneo sugería la importancia de esta legislación, como parte indispensable del trabajo en equipo entre las jurisdicciones nacional y provincial.

En el año 1.984, Santa María, junto a las Misiones de San Ignacio Miní, Santa Ana y Nuestra Señora de Loreto, pasan a integrar la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad que administra la UNESCO.

Desde la Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad del año 1.984, hasta el año 1.990, no existen trabajos de Conservación ó Rescate, a excepción del destacamento de Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA)[148], que oficia de custodia del sitio.

La concreción de un Convenio Marco de Gestión y Administración de las Misiones Jesuíticas Guaraníes, entre la Nación a través de la CNMMLH dependiente de la Secretaría de Cultura de

---

[148] La Dirección Nacional de Arquitectura es un organismo que depende de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El Decreto N° 1142/2003, en su anexo II, establece sus funciones y facultades. Su misión es: Entender en la planificación, dirección y control de las actividades destinadas a la restauración, conservación, preservación, mantenimiento, construcción y reciclaje de los monumentos y lugares históricos e inmuebles fiscales, como también de la administración de obras solicitadas por los organismos o reparticiones del ESTADO NACIONAL.

la Nación, la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (hoy Ministerio de Planificación Federal y Obras y Servicios Públicos) y la Provincia a través del Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de Cultura (hoy Subsecretaría de Cultura) en el año 1991, es el primer esfuerzo institucional entre la Nación Argentina y la Provincia de Misiones.

Este Convenio define un marco de trabajo interjurisdicional, y es la estructura local de trabajo ante la inminente firma de un Convenio internacional entre la Argentina y España por el cumplimiento de los Cuatrocientos años del descubrimiento de América.

Con esta estructura nacional y provincial, la Argentina formaliza una estructura técnico-administrativa para trabajar en conjunto con la Sociedad Estatal Quinto Centenario, que se materializa en la constitución de un equipo local en la Provincia de Misiones en la órbita de la Secretaria de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia denominado Programa Misiones Jesuíticas (PMJ).

A partir de allí, el Programa Misiones Jesuíticas se constituyó en un equipo interdisciplinario estable, con sede en Posadas, tomando como escenario de trabajo en primer término a la Misión de Loreto, y a partir del año 1996 el Programa administra y gestiona las cuatro Misiones abiertas al público.

Hoy el PMJ gestiona y administra los cuatros conjuntos jesuíticos abiertos al público y asesora tareas de investigación y estudio en los restantes sitios de la provincia de Misiones en donde se verifican vestigios de la presencia jesuítico – guaraní; a su vez es el receptor e interlocutor provincial ante organismos nacionales pertinentes en el tema, así como gestiona aportes y colaboraciones de entidades privadas nacionales e internacionales.

El PMJ es dirigido por un Coordinador general, que por ley provincial VI N° 136 es el Subsecretario de Gestión Estratégica de la Provincia, y es quién elabora o evalúa proyectos y obras a realizarse, así como trabajos de investigación de diferentes índoles, y cuando la escala y complejidad lo requiere eleva la consulta hacia la CNMMLH para su eventual aprobación.

Este coordinador se encuentra en el área de Jefatura de Gabinetes de Ministerios del Poder Ejecutivo provincial. Sus funciones son:

- administrar los recursos que resultan de los ingresos de las entradas de los sitios,
- gestionar aportes y colaboraciones de organismos internacionales y nacionales de ayuda y colaboración,
- gestionar obras y aportes de organismos nacionales y provinciales oficiales,
- llevar adelante acuerdos de trabajo con organismos de cooperación oficiales de otros países;

En este marco de funciones y gestiones desde esa coordinación, se ha trabajado con organismos de cooperación alemanes y japoneses, así como mantiene un vínculo permanente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desde el año 1992 con la Sociedad Estatal Quinto Centenario. También se han elaborado los Proyectos de Puesta en Valor Integrales de las Misiones de Santa Ana, Loreto, san Ignacio y Santa María la Mayor, que incluyen la Recuperación Monumental de las mismas así como la instalación de un sistema de señalización general y dispositivos de accesibilidad para personas con capacidades

diferentes y comodidades para todos los visitantes, estando en plena ejecución las obras de San Ignacio Miní y Santa Ana, estando previsto el inicio de las obras en Santa María en el año 2.012.

Los trabajos realizados han permitido avanzar en una valoración que trasciende al aspecto meramente arquitectónico de los conjuntos jesuíticos, y que permite hoy una valoración integral de los conjuntos y de los ecosistemas que lo contienen. No se trata ya solo de recuperar los conjuntos jesuíticos en un sentido estricto, sino también el rico medio natural que los contiene y al mismo tiempo interactúa con ellos.

1.10.3 Contexto Patrimonial del Conjunto Jesuítico de Santa María La Mayor, aspectos a considerar para su gestión

El conjunto de Santa María la Mayor posee la particularidad de ser el mejor conservado y el único que posee estructuras en elevación de todos los que existieron sobre la margen derecha del río Uruguay, en un recorrido que va desde Yapeyú en la provincia de Corrientes, hasta San Javier en Misiones. Otra característica que lo hace único es la Capilla, donde se venera una talla de origen reduccional desde finales del siglo XIX. Se trata de un fenómeno único en la región de las misiones, un fenómeno cultural que implica un vínculo de orden religioso entre el conjunto en ruinas y la población existente en el entorno.

Su mayor potencial patrimonial, en cuanto conjunto jesuítico – guaraní, sin duda está dado en las características de los relictos persistentes, los que permiten evidenciar de una manera sorprendente la dinámica del urbanismo y la arquitectura reduccional. Se trata de un pueblo al que el abandono y la destrucción padecida en los inicios del siglo XIX lo sorprendió en un proceso de metamorfosis urbanística. Ello permite que hoy en Santa María la Mayor podamos apreciar a modo de muestrario congelado en el tiempo, sistemas constructivos, estructuras detenidas en su proceso de construcción, tipologías de viviendas, materiales y técnicas, un templo provisorio, otro templo incendiado y otro proyectado e inconcluso.

Mientras en Santa Ana, San Ignacio Miní y Loreto las tramas urbanas se definen rígidamente en el espacio, en Santa María la Mayor el trazado urbano adquiere una plasticidad sorprendente, a tal punto que el límite periférico de la zona urbana se confunde con la zona rural y su infraestructura.

La zona de reserva natural que contiene al conjunto jesuítico, debido al proceso de deforestación y destrucción del monte nativo que existían en el entorno hasta hace poco tiempo, se ha convertido en un refugio natural para animales, aves e insectos, muchos de los cuales se hallan en riesgo de extinción en la provincia, como el venado y el tucán, entre otros más.

De este modo ya no se trata solo de proyectar y trabajar sobre el monumento histórico en sí mismo, sino también sobre la preservación del rico ecosistema que lo contiene.

1.10.4 Administración y Gestión del Sitio

El personal destacado en el sitio de Santa María está constituido por 7 personas, discriminado en 3 administrativos, 2 de mantenimiento, 2 de servicios generales, todos bajo una relación de Contratados por el Estado provincial con relación de dependencia. Administrativamente este personal depende de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Misiones, ya que el cupo de

personal a contratar por el área jurisdiccional original, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, se encontraba excedido. Además, de jueves a domingo incluido, presta servicios una guía universitaria durante todo el día, cuya función es exclusivamente la de recibir y acompañar a los visitantes. La relación laboral se organiza sobre una locación de servicios profesionales, con horarios y modalidad de trabajo según la época del año y situaciones excepcionales.

La organización horaria del personal se organiza en base a 3 turnos, uno de días hábiles con turno mañana y turno tarde y otro de fines de semana y feriados con días completos de trabajo, que permite abrir el sitio desde las 7 de la mañana hasta las siete de la tarde, con pequeñas variaciones en las diferentes estaciones.

El servicio de mantenimiento y limpieza de medio ambiente del predio se ejecuta a través de una locación de servicios, mediante un contrato a un prestador, que a su vez contrata dos personas más. El prestador provee las herramientas, máquinas e insumos, y se maneja dentro de los parámetros que el monumento requiere para su conservación y cuidado.

El personal depende operativamente de la oficina del Programa Misiones Jesuíticas que se encuentra en Sarmiento 1867, 2° piso, Posadas, mientras que la Oficina del Responsable General del mismo se encuentra en la Casa de Gobierno de la Provincia de Misiones. En esta oficina se encuentra la división técnica y administrativa del Programa Misiones Jesuíticas, y se constituye con un Director (arquitecto) 3 técnicos de forma permanente (arquitecta- arqueóloga- maestro mayor de obras), una Jefa de Departamento administrativo, además de 4 auxiliares generales.

El acceso al predio se da mediante un sistema de pasaporte o pago unificado, que permite que una vez pagada la entrada en cualquiera de los cuatro sitios abiertos al público una vez por sitio en un lapso de 15 días a partir de la compra de la entrada, estando exceptuado el ingreso al espectáculo de Imagen y Sonido de San Ignacio que requiere del pago de una entrada adicional.

El precio de la entrada es general y dependiendo del origen de los visitantes se hacen bonificaciones, es así como se divide a estos visitantes en las siguientes categorías: extranjeros en General, latinoamericanos, argentinos en General, misioneros, jubilados y menores, existiendo exenciones para visitantes de capacidades diferentes, pueblos originarios y residentes de las localidades adyacentes a la misión.

Estas tarifas se ajustan todos los años en los primeros meses, evaluándose la variación de precios en el mercado turístico, generalmente se toma como referencia el Parque Nacional Iguazú.

2. Diseño Plan de Manejo Integral

Objetivo General del Plan de Manejo:

"Asegurar el mantenimiento de los sitios de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, así como de otras áreas, estructuras, vestigios arqueológicos funcionalmente importantes para la gestión y protección de los bienes naturales y culturales".

"Promover el desarrollo local sostenible del entorno, compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural."

2.1.1.1 Definición unidad de manejo

2.1.1.1.1 Área de Conservación del Patrimonio Jesuítico Guaraní

En el contexto de la Provincia de Misiones la definición de esta área se justifica por:

a) La existencia de un marco legal para la Protección y de un programa específico para la Gestión del Patrimonio Jesuítico – Guaraní.

b) Un enfoque de "sistema" para la Gestión del Patrimonio Jesuítico Guaraní

c) Las implicancias territoriales de esa gestión.

En los términos del presente Plan de Manejo se define para la Conservación del Patrimonio Jesuítico Guaraní a una superficie especialmente consagrada a la protección y el mantenimiento del patrimonio Jesuítico – Guaraní, así como de los recursos naturales y culturales asociados a dicho patrimonio, a través de instrumentos jurídicos y otros medios eficaces ya mencionados en el capitulo denominado Contexto Legal.

2.1.1.1.2 Definición de Área de Gestión Santa María - Mártires

Para la definición del área de gestión se ha considerado:

a) Los limites del Municipio de Santa María.
b) La ubicación catastral de los Predios que conservan los bienes objeto de protección.

c) Las cuencas hidrográficas.
d) La Ruta 2 y la Ruta 30.
e) Los Caminos Jesuíticos / Caminos Vecinales.
f) El Remanente de Bosques.
g) Los sitios de importancia para la Conservación de las Aves.

En base a los criterios anteriores se define el Área de Gestión Santa María - Mártires dentro de la Cuenca del Arroyo Santa María con los siguientes límites:

Al norte: Limites municipal,

Al Sur: Rio Uruguay

Al Este: A° Itacaruaré

Al Oeste: A° Santa María (Grande)

2.2 Definición Unidad de Manejo

2.2.1 Zonificación de Misión Jesuitica Santa María

Zonificación Área Patrimonial:
Es toda el área de dominio del PMJ, comprendido por las parcelas 41B, con una superficie de 121 ha.

Constituido por el núcleo monumental, donde se encuentran las estructuras arquitectónicas y arqueológicas más significativas. El área natural está constituida por aquella que actualmente tiene predominio de vegetación que puede contener restos arqueológicos y arquitectónicos y/o especies de flora y fauna de alto valor de conservación.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro del área patrimonial, y que estén contenidas en el presente Plan de Manejo.

- Administración
- De Obras de Infraestructura y mantenimiento
- De control, vigilancia y emergencias
- De Puesta en valor y Conservación (incluye la capilla acondicionada del siglo XX)
- De manejo del patrimonio natural
- De uso público:
    - De investigaciones científicas

- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo

Actividades reguladas: Son todas las actividades que se pueden desarrollar dentro del área patrimonial, previo acuerdo con el PMJ.

- Actividades Comerciales.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos. Con un máximo de 3.000 personas que corresponden a la capacidad máxima de acogida del área correspondiente a la plaza del conjunto monumental cuya superficie estimada es de 14.000 metros cuadrados.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Actividades de uso de imagen.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades permitidas o no permitidas.

Actividades no permitidas:

- Espectáculos públicos masivos
- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas
- Actividades de movimiento de suelos.
- De traslado de los bienes culturales de la misión.

Zonificación de Gestión Compartida

Son áreas que no se encuentran bajo dominio del PMJ, puede ser de dominio público o privado y requiere de acciones concertadas de manejo para la conservación del patrimonio cultural y/o natural que se encuentren en los predios comprendidos en esta zonificación. Comprendidas por las parcelas 41D, 41C, 41D, y el paraje de la Corita.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que no afecten al patrimonio natural y cultural existentes en esta zona.

Actividades reguladas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro de este área, previa concertación entre los propietarios de los lotes y el Programa Misiones Jesuíticas, la Municipalidad de Santa María y sujeto al instrumento de aprobación existente.

- De Obras de Infraestructura y construcciones varias.
- De Prospección.
- De monitoreo, control, vigilancia.
- De Puesta en valor y Conservación.
- De manejo del patrimonio natural.
- De investigaciones científicas
- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo
- De forestación y reforestación
- De actividades comerciales, industriales.

- De actividades agrícolas y ganaderas extensivas.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades las permitidas o no permitidas.
- Actividades de movimiento de suelos

Actividades no permitidas:

- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas que afecten al patrimonio arqueológico y arquitectónico relacionado a lo jesuítico Guaraní que potencialmente existe en la zona.

Zona de Desarrollo Local

Comprende a las poblaciones del municipio de Santa María y Paraje La Corita y aledañas donde se promoverán actividades de desarrollo local sostenibles compatibles con el patrimonio cultural y natural ligados a la cultura Jesuítico – Guaraní y con los objetivos del plan de manejo y los programas delineados en estos contenidos en el Programa de Desarrollo Local, por medio de la Agencia de Desarrollo Local de las Misiones Jesuíticas, proyecto propuesto en este Plan de Manejo.

Zona de Conectividad

Comprende la traza de la ruta 30, (16 Km) y los 5 km a ambos lados de la misma, masa boscosa, AICAS, nueva traza y áreas de expropiación.

2.2.2 Zonificación Santos Mártires del Japón

Esta zonificación propuesta está sujeta al programa de implementación del presente plan de manejo de Mártires cuyo principal programa es el de implementación.

Zonificación Área Patrimonial

Es toda el área determinada por la Ley 4.491, que declara de utilidad pública y sujeto a compraventa y/o expropiación las siguientes parcelas:

Lote 116, (25,617 ha) lote 120 (25,76 ha), lote 121 (25,598 ha) Parcela 82 A comprendida por los lotes 122 A, lote R1, (8 ha), Parcela 82B (28,594 ha), lote 125 (63,569 ha). [149], alcanzando una superficie de 177, 048 has.

---

[149] Según ley 4491

Constituido por el núcleo monumental, donde se encuentran las estructuras arquitectónicas y arqueológicas más significativas. El área natural está constituida por aquella que actualmente tiene predominio de vegetación, que puede contener restos arqueológicos y arquitectónicos y/o especies de flora y fauna de alto valor de conservación.

Actividades reguladas: Son todas las actividades que se pueden desarrollar dentro del área patrimonial, previo acuerdo con el PMJ.

- De delimitación del área
- De Apertura de rumbos
- Amojonamientos
- Alambrados
- Accesibilidad
- De control, vigilancia y emergencias
- De Puesta en valor y Conservación
- De manejo del patrimonio natural
- De uso público:
    - De investigaciones científicas.
- Actividades de uso de imagen.

Actividades no permitidas:

- Espectáculos públicos masivos
- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas
- Actividades de movimiento de suelos
- Actividades Comerciales.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades reguladas

Zonificación de Gestión Compartida

Son áreas que no se encuentran bajo dominio del PMJ, puede ser de dominio público o privado requiere de acciones concertadas de manejo para la conservación del patrimonio cultural y/o natural que se encuentren en los predios comprendidos en esta zonificación. Comprendidas por las parcelas 40 y 91.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que no afecten al patrimonio natural y cultural existentes en esta zona.

Actividades reguladas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro de esta área, previa concertación entre los propietarios de los lotes y el Programa Misiones Jesuíticas, la Municipalidad de Santa Ana y sujeto al instrumento de aprobación existente.

- De Obras de Infraestructura y construcciones varias.
- De Prospección.
- De monitoreo, control, vigilancia.
- De Puesta en valor y Conservación.
- De manejo del patrimonio natural.
- De investigaciones científicas
- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo
- De forestación y reforestación
- De actividades comerciales, industriales.
- De actividades agrícolas y ganaderas extensivas.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades permitidas o no permitidas.
- Actividades de movimiento de suelos

Actividades no permitidas:

- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas que afecten al patrimonio arqueológico y arquitectónico relacionado a lo Jesuítico Guaraní que potencialmente existe en la zona.

2.3 Programas, Subprogramas y Proyectos

A continuación se presentan los programas, subprogramas y proyectos propuestos tanto a nivel del Programa Misiones Jesuíticas, como para las dos Misiones Jesuíticas (Santa María y Mártires) como para cada una de estas Misiones en forma independiente.

2.3.1 Programa de operaciones

Fin

El programa de operaciones establece los lineamientos claros y necesarios para la correcta operación del Sitio y apoya las actividades de los otros programas a través de la organización de planes operativos anuales que deberán ser desarrollados en el marco y según los lineamientos del presente plan. Contiene cuatro subprogramas; el de administración, el de sostenibilidad financiera, el de obras y mantenimiento, y el de control, vigilancia y emergencia.

2.3.1.1 Subprograma de Administración

Propósito

El subprograma de Administración establece la organización funcional por competencias de la estructura administrativa del Sitio y la optimización de esta con la coordinación general del Programa Misiones Jesuíticas, así como la implementación de los procedimientos que mejoren la conservación, administración y función del Sitio, en este caso se prevé la administración de ambos sitios, Santa María y Mártires desde la estructura funcional y operativa de Mártires con la incorporación de algunos recursos humanos mas para cubrir funciones especificas en Mártires.

2.3.1.1.1 Proyecto Definición de Estructura Funcional Administrativa y Operativa del Sitio

Justificación

La optimización de la estructura funcional, administrativa y operativa del Sitio incorporando a este sitio lo correspondiente al manejo de Santos Mártires del Japón una vez que se haya procedido a la compra o expropiación de los terrenos privados en los cuales se halla asentado el complejo monumental. Es de fundamental importancia para establecer procesos eficientes y ubicar en los diferentes puestos de trabajo a las personas que tienen la aptitud y la actitud necesaria para desempeñar la labor acorde a lo esperado por el PMJ[150]. Es por ello que además de identificar los procesos adecuados y posibles de aplicar es necesario que se elaboren perfiles de cargos basados en las competencias de las personas para desempeñar las funciones establecidas y acordadas según el organigrama propuesto.

[150] PMJ: Programa Misiones Jesuíticas.

Proyecto: *Estructura Funcional Administrativa y Operativa del Sitio*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Implementar al término de dos años una estructura administrativa eficiente, ágil y funcional del sitio y de este con los sectores, operativos, administrativos y técnicos del Programa Misiones Jesuíticas.				
Componentes	1. Estructura organizacional actual 2. Marco legal e institucional 3. Situación financiera 4. Organigrama funcional por competencias 5. Manual de Perfiles de Cargo por Competencias y diccionario de Competencias	Organigrama funcional por competencias en aplicación en el primer año. Manual de Perfiles de cargo por competencia y diccionario por competencias en aplicación en el primer año.	Documento elaborado del Organigrama, manual y diccionario en el primer semestre. Evaluación in situ cada seis meses a partir del primer año, contrastando el organigrama y manual de competencias elaborado con la aplicación del mismo, para lo cual se confeccionarán matrices de evaluación especificas.	- Falta de personal con las competencias necesarias para cubrir los puestos - Discontinuidad del proyecto por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.1. Realizar entrevistas con los responsables técnicos, administrativos y operativos del PMJ				

1.2. Identificar las normas y procedimientos actuales
1.3. Detallar la estructura organizacional actual
2.1. Identificar las normas, reglamentaciones, leyes y otros instrumentos legales relacionados con la estructura administrativa e institucional del PMJ.
3.1. Identificar la procedencia de fondos para la asignación de recursos a la estructura organizativa

3.2. Determinar la posible estructura financiera para la organización y operación del sitio

4.1. Determinar en forma conjunta con los encargados administrativos, técnicos y operativos del PMJel posible organigrama.

4.2. Elaborar el organigrama

5.1. Realizar talleres con todos los empleados de la Misión, y los encargados técnicos, administrativos y de operación para establecer los perfiles por competencias de los cargos

5.2. Elaborar el manual de perfiles por competencia y el diccionario de competencias

5.3. Realizar reuniones, charlas, talleres para sensibilizar y capacitar a todos los involucrados en la implementación del manual y diccionario por competencia.

2.3.1.2 Subprograma de Sostenibilidad Financiera

Propósito

Este subprograma identifica diferentes alternativas para la obtención de recursos económicos de fuentes externas que permitan la realización de los programas y proyectos contenidos en este Plan de Manejo a corto, mediano y largo plazo.

2.3.1.2.1 Proyecto Donaciones Empresariales

Justificación

La disponibilidad limitada de recursos que provienen del Sector Público hace necesaria la búsqueda por parte del Programa Misiones Jesuíticas de fuentes alternativas que financien los proyectos propuestos en el presente Plan de Manejo. Es así que se vislumbra que un programa de donaciones del sector empresarial como una de estas posibles fuentes de financiamiento sobre todo del sector turístico y de aquellas empresas próximas a los patrimonios.

2.3.1.2.2 Proyecto Aportes no reembolsables de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

Justificación

Otra fuente de obtención de recursos para la ejecución de los proyectos propuestos en este plan de manejo lo constituyen las que provienen de Organizaciones no Gubernamentales, y otras instituciones cuyas líneas de aportes, ya sean técnicas como económicas, pueden ser coincidentes con los proyectos formulados. Es así que se identifica a estas como posibles fuentes para la obtención de recursos técnicos y financieros.

Proyecto: *donaciones empresariales*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Diseñar un programa de donaciones dirigido a empresarios interesados en realizar aportes económicos o técnicos.				
Componentes	1.Identificación de empresas 2.Elaboración de programa 3. Implementación	1.1 Al mes de implementación del plan de manejo se han identificado la mayoría de empresas interesadas. 2.1 A los tres meses de identificadas las empresas está elaborado el programa de donaciones 3.1. Al año de implementación del programa el 10% de las empresas relevadas se encuentran en el programa. 3.2. A los dos años de la implementación el 30% de	1.1 Informe de empresas identificadas y relevadas. 2.1 Programa Elaborado 3.1. Informe de donantes	- Desinterés de las empresas - - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas

		las empresas relevadas se encuentran en el programa.
Actividades	1.4. Realizar un relevamiento de las empresas interesadas. 2.2. Elaborar la propuesta de donaciones la misma debe contener: 2.2.1. Mecanismos para la donación 2.2.2. Justificación y destino de la donación 2.2.3. Beneficios (si los hubiere) para la empresa. 2.2.4. Mecanismos de comunicación sobre el destino y resultados de la donación 2.2.5. Mecanismo de monitoreo que se implementará. 2.3. Elaborar un sistema de registro y monitoreo de las donaciones 2.4. Establecer los procedimientos por escrito para el manejo y desarrollo del programa de donaciones 3.1. Implementar el programa con las empresas adheridas según los procedimientos establecidos. 3.2. Darle Seguimiento y monitoreo 3.3. Elaborar los informes respectivos	

Proyecto: *Fuentes de Aportes no reembolsables*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Obtener aportes externos para la realización de los proyectos formulados en el presente plan de manejo				
Componentes	1. Identificación de fuentes 2. Elaboración de propuestas 3. Estructura administrativa y ejecutiva 4. Procedimientos	1.1 A los tres meses de implementación del plan de manejo se han identificado al menos 5 fuentes de financiamiento externas. 1.2 Al año de implementación del plan de manejo se han identificado al menos 10 fuentes de financiamiento externas en total. 2.1 Al mes de identificadas las fuentes de financiamiento se han elaborado y presentado las propuestas para la	1.1 Informe de fuentes de financiamiento identificadas. 2.1 Propuestas elaboradas 3.1. Informe escrito de estructura organizativa, ejecutiva y administrativa 4.1. Guía o manual de procedimientos	- Inexistencia de Organizaciones de donde obtener los fondos - Que las organizaciones tengan objetivos diferentes a los proyectos por lo tanto no se pueden alinear ambos intereses - Discontinuidad por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas

		obtención del financiamiento 3.1 En el momento de la obtención de los primeros fondos se tendrá una estructura organizativa, ejecutiva administrativa definida. 4.1. Al inicio de la ejecución de los primeros fondos se tendrá un guía o manual de procedimientos por escrito, aprobada por los diferentes estamentos involucrados.
Actividades	1.5. Buscar posibles Organizaciones no Gubernamentales que puedan hacer aportes para la elaboración de los proyectos 1.6. Identificar empresas que puedan adherirse a un programa de donaciones 1.7. Identificar las posibilidades de desarrollar programa de donaciones para visitantes 1.8. Identificar otras fuentes de aportes externos a. Desarrollar las propuestas según las especificaciones de cada donante. b. Desarrollar el programa de donaciones para empresas c. Desarrollar el programa de donaciones para	

visitantes.

3.2. Determinar la estructura administrativa, organizativa y ejecutiva para llevar adelante el programa de donaciones o aportes no reembolsables.

4.1. Establecer los procedimientos por escrito para el manejo y desarrollo del programa de donaciones o aportes no reembolsables.

2.3.2 Programa de Obras de Infraestructura y Mantenimiento

Fin

Por medio del Programa de obras de Infraestructura se dará soporte al funcionamiento general de los predios ya sea con obras nuevas y/o el mantenimiento de la estructura edilicia, provisión de servicios en general de lo ya existente.

En la Misión Jesuitica-Guaraní de Santa María la Mayor ya existe un centro de visitantes, una torre tanque de agua y la provisión de energía eléctrica así como un cercado perimetral que requiere acciones de mantenimiento, por lo que no se prevén nuevas construcciones dentro del alcance de este plan de manejo.

Con respecto a Santos Mártires del Japón no se prevén obras de infraestructura ni mantenimiento en el horizonte de tiempo previsto para el Plan de Manejo de ese patrimonio jesuítico Guaraní.

3.1.1.1Subprograma de Mantenimiento de la Misión de Santa María la Mayor

Propósito

Con este subprograma se logra el óptimo funcionamiento de infraestructura, equipamiento y servicios existentes en el sitio, y el desarrollo de obra nueva de acuerdo a las necesidades que surjan.

3.1.1.2 Proyecto de mantenimiento edilicio

Justificación

Como toda estructura edilicia, el centro de visitantes y sus instalaciones, áreas de servicio, uso público y otros, sufren el deterioro provocado por el paso del tiempo y su utilización, por lo tanto, es necesario llevar adelante un programa de mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento y perdurabilidad. Son obras cuya finalidad es mantener los edificios en correctas condiciones de seguridad y salubridad, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. Se incluyen en este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de estructuras, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revoques interiores, la limpieza de piedras en fachada, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conductos. Las obras de conservación y mantenimiento se tramitarán por este procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos en cuanto a Inspecciones Periódicas el cual será elaborado en forma participativa con el personal técnico del Programa Misiones Jesuíticas y con el personal del sitio.

3.1.1.3 Proyecto de mantenimiento de Infraestructura

Justificación

La infraestructura está compuesta por la provisión de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija, móvil o celular e internet, la accesibilidad al sitio y dentro del sitio.

El uso constante, el cambio en las condiciones de uso, paso del tiempo o las nuevas necesidades de infraestructura hacen necesarias acciones de mantenimiento de las mismas o

su reformulación para lograr un optimo funcionamiento y que permita el normal desarrollo de las actividades turísticas.

Proyecto: ***Proyecto de mantenimiento de centro de interpretación, accesos y cercado de Santa María la Mayor***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Lograr que todas las edificaciones e instalaciones de soporte de la Misión de Santa María la Mayor tengan un adecuado funcionamiento y perdurabilidad.				
Componentes	1. Manual de Mantenimiento, Procedimientos y Control 2. Obras de mantenimiento	1. Manual de mantenimiento elaborado en los tres primeros meses de ejecución del proyecto. 2. Según especificaciones de cada proyecto propuesto	1.1 Manual de mantenimiento 2.1 Proyecto de mantenimiento 2.2 Cronogramas de trabajo propuesto 2.3 Inspección de obra	Falta de cumplimiento de la normativa y procedimientos del manual Vandalismo o abuso Ataque a bienes patrimoniales (naturales-culturales) Dificultades de organización y completamiento de tareas	PMJ Adjudicatarios de obras y terceros contratados
Actividades	**Para la elaboración del manual de procedimientos se deberá establecer:** 1.1. los estándares de los principales componentes				

	materiales de la obra. 1.2. procedimientos de inspección y control. 1.3. procedimientos de evaluación y diagnóstico. 1.4. procedimiento para realizar informe de diagnóstico. 1.5. Sumario de métodos más corrientes para atender y subsanar las patologías más frecuentes. 1.6. Procedimiento para la priorización y periodización de las tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o periódicos en los bienes. 1.7. Procedimiento para programar obras de mantenimiento necesarias. 1.8. Procedimiento para establecer los planes de trabajo. 1.9. Procedimiento y estándares a seguir para la elaboración y presentación de presupuestos 1.10. Procedimientos y estándares para la puesta en marcha de las obras de mantenimiento. 1.11. Procedimientos y estándares para la aceptación final de obras de mantenimiento ejecutadas. **Para la aplicación del manual de mantenimiento se deberá:** 1.12. Socializar y sensibilizar al personal técnico del PMJ 1.13. Socializar, sensibilizar y capacitar al personal de sitio. **1.14.** Monitorear, realizar ajustes y dar seguimiento para su correcta aplicación **Al ser detectada la necesidad de obras de mantenimiento, las actividades a llevar a cabo para la realización de dichas obras serán:** 2.1. elaboración de informe con problema a subsanar y entrega del mismo al personal Técnico de PMJ.				

	2.2. Elaboración del Proyecto técnico 2.3. Definición de grado de intervención 2.4. Elaboración del Plan de trabajo 2.5 Elaboración y presentación de Presupuesto 2.6. Evaluación y aprobación de Presupuesto a ejecutar 2.7. Resolución de las patologías detectadas según métodos establecidos en manual de procedimientos.				

Proyecto: ***mantenimiento de infraestructura de Santa María la Mayor***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Resguardar los bienes de la misión para garantizar su correcto funcionamiento y perdurabilidad.				
Componentes	1. Obras de mantenimiento, readecuación o reemplazo. 2. Manual de Mantenimiento	1.1 Según proyecto propuesto y cronograma de ejecución del mismo. 2.1 Manual elaborado para su implementación a los dos meses de iniciado el proyecto.	Reportes e informes Resultado de avance de obras Manual de Mantenimiento	Patologías en bienes de funcionamiento del predio Dificultades de organización y completamiento de tareas Mano de obra no especializada Dificultades de conexión telefónica o internet	PMJ
Actividades	1.1. Relevar estado de situación 1.2. Realizar el diagnóstico. 1.3. Elaborar plan de acción. 1.4. Realizar las obras 2.1Determinar los protocolos a seguir para el mantenimiento de la infraestructura, su				

	monitoreo en el tiempo.				

3.7.1 Subprograma Obra Nueva

Propósito

Con este subprograma se optimiza el funcionamiento del sitio incorporando nuevas facilidades y servicios al mismo. Para ello deberá desarrollarse un diagnóstico que determine la necesidad de obra nueva y los criterios arquitectónicos a seguir teniendo en cuenta que es un sitio monumental con vestigios arqueológicos en donde se deben estudiar los aspectos visuales así como los de estilo a implementar

Proyecto: 3.8 *Proyecto de obra nueva en Santa María la Mayor*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Resolver las nuevas necesidades que el sitio patrimonial pudiera presentar ya sea para su normal funcionamiento o para su conservación.				
Componentes	1. Código de edificación en predios patrimoniales 2. Diagnóstico de necesidad de obra nueva. 3. Estudio de impacto integral 4. Construcción obra nueva	1.1 Código elaborado a los dos meses de la implementación del presente Plan de Manejo. 2.2 Diagnóstico determinado por las necesidades emergentes. 3.1 Estudio de impacto integral realizado y aprobado previo a la ejecución de la obra. 4.1 Según cronograma de ejecución	1.1 Código de edificación. 2.1. Diagnóstico elaborado 3.1 Estudios de impacto 4.1 Cronograma de ejecución.	Coyunturas políticas Falta de recursos Fenómenos meteorológicos.	PMJ

Actividades	1.1. Desarrollar normas de edificación sostenible adecuadas. 2.1. Establecer de mecanismos de monitoreo, control y seguimiento. 2.2. Relevamiento estado de situación y eventuales acontecimientos de escala importante. 2.3. Establecer planes de acciones según diagnostico. 3.1. Elaborar protocolo para el estudio de impacto ambiental. 3.2. Elaborar anteproyecto obra nueva. 3.3. Realizar el estudio de impacto ambiental según protocolo. 3.4. Presentar a quien corresponda el estudio para su evaluación y aprobación. 3.5. Aprobación del anteproyecto y el estudio de impacto. 4.1 Elaborar plan de trabajo 4.2. Elaborar cronograma 4.3. Ejecutar				

3.10.1 Programa de Control, Vigilancia y Emergencia Santa María y Mártires

Fin

El programa de control, vigilancia y emergencias contempla las acciones a ejecutar ante situaciones generadas por eventos extraordinarios, como accidentes, fenómenos meteorológicos, incendios u otro tipo de acontecimiento de carácter excepcional que afecten lo edilicio y natural así como contingencias sufridas por los visitantes ó el personal de servicio del sitio. Además contempla los procedimientos necesarios para un correcto y eficiente control y vigilancia del Patrimonio.

Para este subprograma específico, se establecen los lineamientos y acciones concretas a desarrollarse frente a los diferentes imprevistos teniendo en cuenta las características propias de la misión y su entorno inmediato.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia Santa María

Justificación

Tanto los bienes patrimoniales culturales, así como su entorno natural están constantemente expuestos a distintos tipos de agresiones y actos vandálicos ocasionado por el ingreso de personas quienes ya sea por desconocimiento, vandalismos, hurto de elementos pertenecientes a las estructuras ó diseminadas en el sitio, ó el tan conocido mito del "oro de los jesuitas", realizan excavaciones en busca del mismo ó extraen objetos ó partes de estos. También se da la extracción de diferentes piezas de dicho patrimonio cultural a modo de recuerdo ó para una eventual comercialización clandestina, o bien la extracción de madera del bosque existente dentro del predio.

Por lo antes expuesto se ve la necesidad de la existencia de un Plan de Control y Vigilancia para el predio.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Establecer los mecanismos de control y vigilancia para la protección de los recursos culturales y naturales presentes en el Patrimonio Cultural jesuítico Guaraní, Misiones jesuíticas de Santa María la Mayor.				
Componentes	1. Diagnóstico de situación actual 2. Capacitación y Comunicación de los sistemas de seguimiento del estado de los bienes culturales y naturales. 3. Plan de control y vigilancia incluyendo acciones preventivas y de seguimiento, así como actuaciones en contingencias especiales.	1.1 Al mes de iniciado el proyecto debe estar el diagnóstico de situación finalizado 2.1. A los dos meses de iniciado el proyecto el plan de capacitación y comunicación debe estar finalizado 2.2. A los cinco meses de iniciado el proyecto deben estar las capacitaciones y concientizaciones a la población en general realizadas al 100%.	1.1. Informe diagnostico de situación 2.1. Plan de capacitación 2.2. Plan de comunicación.	Falta de profesionales competentes para la elaboración del proyecto Coyunturas económicas y políticas que impidan el desarrollo del proyecto Falta de Concientización de los visitantes	PMJ Municipalidad de Santa María Consejo General de Educación

		2.3 A los siete meses de iniciado el proyecto la campaña de comunicación debe estar finalizada. 2.4. A los 10 meses de iniciado el proyecto el 100% de la población de Loreto, incluyendo la población estudiantil, los funcionarios municipales y los empleados del patrimonio deben estar capacitados. 3.1 A los 60 días de iniciado el proyecto se tendrá el 50% del plan de control y vigilancia elaborado 3.2 A los 4 meses el plan de control y vigilancia estará terminado.			
Actividades	1.1 Realizar un relevamiento del estado actual de los sistemas de vigilancia y control del sitio 1.2 Establecer las principales vulnerabilidades del área referente al control y vigilancia 1.3 Determinar las necesidades de capacitación del personal para un efectivo				

	control y vigilancia. 1.4 Determinar las alternativas legales existentes para las diferentes acciones de intrusión. 2.1 Desarrollar una campaña de comunicación y sensibilización con la población de Santa María y Paraje La Corita con el fin de desmitificar y lograr una identificación de la población con el patrimonio 2.2 Capacitar y concientizar a la comunidad educativa y funcionarios municipales sobre la importancia del patrimonio y despertar el sentido de colaboración. 2.3 Capacitar al personal del patrimonio para sobre las medidas de control y vigilancia a desarrollarse en el lugar 3.1. Desarrollar el plan de acciones y cronograma para una correcta gestión de control y vigilancia 3.2. Desarrollar los instrumentos (bitácoras) donde se llevará registro de las acciones de control y vigilancia 3.3 Establecer los mecanismos de monitoreo de las acciones de control y vigilancia. 3.4 Establecer los mecanismos de ajustes al plan de control y vigilancia.				

Proyecto Plan de Control y Vigilancia Santos Mártires del Japón

Justificación

Tanto los bienes patrimoniales culturales, así como su entorno natural están constantemente expuestos a distintos tipos de agresiones y actos vandálicos ocasionado por el ingreso de personas quienes ya sea por desconocimiento, vandalismos, hurto de elementos pertenecientes a las estructuras ó diseminadas en el sitio ó el tan conocido mito del "oro de los jesuitas", realizan excavaciones en busca del mismo ó extraen objetos ó partes de estos. También se da la extracción de diferentes piezas de dicho patrimonio cultural a modo de recuerdo ó para una eventual comercialización clandestina, o bien la extracción de madera del bosque existente dentro del predio.

Por lo antes expuesto se ve la necesidad de la existencia de un plan de control y Vigilancia para el predio.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Establecer los mecanismos de control y vigilancia para la protección de los recursos culturales y naturales presentes en el Patrimonio Cultural jesuítico Guaraní, Misiones jesuíticas de Santos Mártires del Japón.				
Componentes	4. Diagnostico de situación actual 5. Capacitación y Comunicación de los sistemas de seguimiento del estado de los bienes culturales y naturales. 6. Plan de control y vigilancia incluyendo acciones preventivas y de seguimiento, así como actuaciones en contingencias especiales.	1.2 Al mes de iniciado el proyecto debe estar el diagnostico de situación finalizado 2.1. A los dos meses de iniciado el proyecto del plan de capacitación y comunicación a las comunidades aledañas al patrimonio debe estar finalizado 2.2. A los cinco meses de iniciado el proyecto deben estar las capacitaciones y concientizaciones a la población en general realizadas al 100%. 2.3 A los siete mese de iniciado el proyecto la campaña de comunicación debe estar finalizada. 3.1 A los 60 días de iniciado el proyecto se tendrá el 50% del plan de control y vigilancia elaborado 3.2 A los 4 meses el plan de	1.1. Informe diagnostico de situación 2.1. Plan de capacitación 2.2. Plan de comunicación. 3.1. Plan de control y vigilancia	Falta de profesionales competentes para la elaboración del proyecto Coyunturas económicas y políticas que impidan el desarrollo del proyecto Falta de Concientización de la población en general. Situación geográfica particular del sitio. Situación legal actual del sitio patrimonial.	PMJ Municipalidad de Santa María

		control y vigilancia estará terminado.			
Actividades	1.1 Establecer las principales vulnerabilidades del área referente al control y vigilancia 1.5 Determinar las alternativas legales existentes para las diferentes acciones de intrusión. 2.1 Desarrollar una campaña de comunicación y sensibilización con la población de las comunidades aledañas al patrimonio 2.2 3.1. Desarrollar el plan de acciones y cronograma para una correcta gestión de control y vigilancia 3.2. Desarrollar los instrumentos (bitácoras) donde se llevara registro de las acciones de control y vigilancia 3.3 Establecer los mecanismos de monitoreo de las acciones de control y vigilancia. 3.4 Establecer los mecanismos de ajustes al plan de control y vigilancia.				

3.10.1.1 Subprograma de Emergencias

Propósito

El subprograma de emergencias, tiene como propósito reducir al mínimo las consecuencias que pudieran derivarse de la situación de emergencia. Este subprograma está compuesto por un proyecto de emergencias para la Misión de Santa María la Mayor y sus áreas aledañas, que permita actuar también en el caso de que la misión afectada sea la de Santos Mártires de Japón.

3.10.1.2 Proyecto Plan de Emergencias Santa María

Justificación

La Misión Jesuìica de Santa María la Mayor, al igual que las demás Misiones Jesuíticas, tiene varios riesgos de derrumbe, incendio, otros provocados por inclemencias meteorológicas, entre otras: es por ello fundamental que exista una planificación y organización del recurso humano y del sitio ya sea para prevenir los incidentes que pudieran derivarse en una emergencia o para actuar ante el incidente cuando este ocurre. Lo mismo sucede con la misión de los Santos Mártires, a lo que hay que sumar la difícil accesibilidad y aislamiento en la que se encuentra, por lo que todas las acciones contempladas en este plan deben tratarse en conjunto tomando como base a la misión de Santa María.

Proyecto: *Plan de Emergencias*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Elaborar un plan de Emergencias para la Misión de Santa María la Mayor y Santos Mártires de Japón				
Componentes	6. Amenazas y Vulnerabilidad 7. Equipamiento para emergencias 8. Organización y Administración 9. Plan de Evacuación y Rescate 10. Comunicación y conexión entre ambas misiones 11. Capacitación	1.1 Al mes de inicio del proyecto de emergencias se tendrán identificadas el total de las amenazas y la vulnerabilidad del sitio tanto interna como externa. 2.1 A los dos meses de iniciado el proyecto se habrán identificado la totalidad de equipamientos para emergencias necesarios como determinada su ubicación. 3.1. Al los tres meses de implementado el plan ya se cuenta con la estructura de organización y administración de la emergencia. 4.1. A los seis meses de iniciado el proyecto el plan de evacuación y rescate se encuentra elaborado, con las brigadas de emergencias	1.1 Informe de amenazas y vulnerabilidad 2.1 Informe de relevamiento de equipamiento 3.1. Organigrama y funciones de la administración y organización para emergencias 4.1. Plan de evacuación y rescate elaborado 5.1. Programa de Capacitación Elaborado 5.2. Informes de resultados	- Situaciones climáticas o de fuerza mayor - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas. - Alto nivel de rotación de los empleados del patrimonio.	Programa Misiones Jesuíticas

		establecidas. 5.1. Al año de iniciado el proyecto el 100% del personal del Patrimonio está capacitado. 5.2. A los 18 meses de la implementación del proyecto el 40% los habitantes de la zona de amortiguamiento al patrimonio ha sido capacitado.
Actividades	1.9. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad interna del patrimonio 1.9.1. Condiciones de las estructuras patrimoniales 1.9.2. Condiciones de los recursos naturales presentes en el patrimonio 1.9.3. Condiciones de las áreas de circulación dentro del patrimonio 1.9.4. Condiciones de las estructuras del centro de visitantes 1.9.5. Condiciones de las instalaciones eléctricas del centro de visitantes 1.9.6. Condiciones de los espacios y áreas de trabajo del centro de visitantes 1.9.7. Condiciones de las puertas, ventanas pasillos de uso	

	regular en el centro de visitantes 1.9.8. Condiciones del depósito y laboratorio del centro de visitantes. 1.9.9. Condiciones de las áreas de circulación regular del centro de visitantes. 1.10. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad externa al patrimonio en áreas de amortiguamiento 2.5. Identificar el equipamiento necesario para cualquier emergencia suscitada en el patrimonio o centro de visitantes. 2.5.1. Equipamiento de rescate 2.5.2. Equipamiento para Incendios 2.5.3. Equipamiento para primeros auxilios 2.5.4. Otro tipo de equipamiento 3.4. Estructurar el comité de emergencias 3.5. Designar funciones y responsabilidades 3.6. Establecer brigadas de: ▪ Evacuación y Rescate ▪ Prevención y Combate de Incendios ▪ Primeros Auxilios Básicos ▪ Seguridad ▪ Evaluación y Rehabilitación 3.7. Designar funciones a las brigadas

	4.1. Elaborar el plan de Evacuación y rescate 4.1.1. Determinar ubicación y Señalización y tipo dc señalización de zonas de seguridad 4.1.2. Identificar y señalizar rutas de salida y accesos hacia la zona de seguridad 4.1.3 Determinar sitios y tipo de alarmas a utilizar para la emergencia. 4.1.4 Establecer los tiempos de evacuación 4.1.5 Determinar mecanismos para evaluación y retroalimentación del plan 5.1 Desarrollar los programas de capacitación para la aplicación de los planes de emergencia con el personal y vecinos del patrimonio.

Proyecto Plan de Emergencias Santos Mártires del Japón

Justificación

La Misión Jesuítica de Santos Mártires del Japón, al igual que las demás Misiones Jesuíticas, tiene varios sectores que presentan riesgos de derrumbe, incendio, así como otros provocados por inclemencias meteorológicas, es por ello fundamental que exista una planificación y organización del recurso humano y del sitio ya sea para prevenir los incidentes que pudieran derivarse en una emergencia o para actuar ante el incidente cuando este ocurre.

Proyecto: *Plan de Emergencias*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Elaborar un plan de Emergencias para la Misión Jesuítica de Santos Mártires del Japón.				
Componentes	12. Amenazas y Vulnerabilidad 13. Equipamiento para emergencias 14. Plan de Evacuación y Rescate	1.1 Al mes de inicio del proyecto de emergencias se tendrán identificadas el total de las amenazas y la vulnerabilidad del sitio. 2.1 A los dos meses de iniciado el proyecto se habrán identificado la totalidad de equipamientos para emergencias necesarios como determinada su ubicación. 3.1. A los tres meses de iniciado el proyecto el plan de evacuación y rescate se encuentra elaborado, con las brigadas de emergencias establecidas.	1.1 Informe de amenazas y vulnerabilidad 2.1 Informe de necesidades de equipamiento 3.1. Plan de evacuación y rescate elaborado	- Situaciones climáticas o de fuerza mayor - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas. - Alto nivel de rotación de los empleados del patrimonio.	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.11. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad del patrimonio 1.11.1. Condiciones de las estructuras patrimoniales				

	1.11.2. Condiciones de los recursos naturales presentes en el patrimonio 1.12. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad externa al patrimonio en áreas de conectividad 2.6. Identificar el equipamiento necesario para cualquier emergencia suscitada en el patrimonio, así como su ubicación. 2.6.1. Equipamiento de rescate 2.6.2. Equipamiento para Incendios 2.6.3. Equipamiento para primeros auxilios 2.6.4. Otro tipo de equipamiento 3.1. Elaborar el plan de Evacuación y rescate 3.1.1. Determinar ubicación y tipo de señalización de zonas de seguridad 3.1.2. Identificar y señalizar rutas de salida y accesos hacia la zona de seguridad 3.1.3 Determinar sitios y tipo de alarmas a utilizar para la emergencia. 3.1.4 Establecer los tiempos de evacuación 3.1.5 Determinar mecanismos para evaluación y retroalimentación del plan.	

Subprograma de Puesta en Valor y Conservación

Fin

Por medio del Subprograma de Puesta en valor, Conservación y Arqueología de los sitios se planifican las acciones a desarrollar en las estructuras monumentales que los constituyen, ya sean estas las evidentes ó en el gran yacimiento arqueológico que las contiene.

Proyecto Puesta en Valor Santa María

Justificación

En Santa María actualmente existe una diversidad de estructuras arquitectónicas insertas en un gran yacimiento arqueológico que deben ser recuperadas y puestas en valor para lo cual en el presente plan de manejo para tal fin se formula el presente proyecto de puesta en Valor

Proyecto Puesta en Valor Mártires

Justificación

El área patrimonial de Santos Mártires del Japón actualmente es un gran yacimiento arqueológico que debe ser conservado y puesto en valor para lo cual se formula el presente proyecto que plantea la delimitación de una transecta

Proyecto de Conservación Santa María

Justificación

Los bienes patrimoniales puestos en valor de este sitio deben ser conservados de manera óptima para su perduración y trascendencia en el tiempo.

Proyecto de Conservación Mártires

Justificación

Debido a las condiciones del entorno agresivas para los monumentos patrimoniales, es necesario la planificación de intervenciones regulares para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos y arqueológicos, minimizando el desgaste y deterioro de los bienes puestos en valor a partir de la transecta. Estos deben ser conservados de manera óptima para su perduración y trascendencia en el tiempo ante los distintos agentes que pueden afectarlo.

.

Proyecto Puesta en Valor Santa María	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Lograr un óptimo mantenimiento de las estructuras arquitectónicas para su exposición y permanencia en el tiempo.				
Componentes	1. Identificación Obras a realizar. 2. Intervenciones de puesta en valor del sitio. 3. Tratamiento del componente vegetal en relación a la puesta en valor. 4. Protocolo de mantenimiento posterior de la obra de puesta en valor. 5. Estudio de suelos y de elementos constitutivos de las estructuras 6. Intervenciones de emergencia en estructuras en peligro 7. Establecimiento de protocolo para inclusión de investigadores externos	1. A los tres meses de iniciado el proyecto el 50% de las obras identificadas. 1.2. A los seis meses de iniciado el proyecto el 100% de obras identificadas. 1.3. Actualización del estado de las estructuras cada 18 meses. 2.1 Avances de obras según cronogramas. 3.1 Cada 6 meses se identifican y tratan los el 100% de los componentes vegetales que potencialmente puede afectar las estructuras. 4.1. El 100$% del protocolo	1. Informe de obras identificadas 2. Certificaciones de avances de obras. 3. Informes periódicos de acciones y seguimientos 4. Protocolo. 5. Estudios de Suelos y de las estructuras. 6. Estabilidad de estructuras intervenidas. 7. Protocolo Elaborado.	Falta de recursos Cambios de la coyuntura de gobierno Falta de recursos humanos idóneos.	PMJ y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos Ministerio de Ecología

Tabla con formato

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,17 cm

		culminado y puesto en práctica al finalizar las obras. 5.1.A los dos meses de realizados los estudios y ensayos el total de los estudios realizados 6.1. Inmediatamente de identificadas las estructuras en peligro el total de acciones preventivas realizadas. 7.1. A los seis meses de iniciado el proyecto el 50% del protocolo elaborado 7.2 Al año de iniciado el proyecto el 100% del protocolo elaborado.			
Actividades	Relevamiento general del sitio para detección de patologías Síntesis de patologías detectadas Diagnóstico de patologías y plan de acción Determinación de obras a realizar Determinación de las prioridades de las intervenciones				

	Agrupamiento de obras priorizadas por tipo 2.1 Elaborar Propuesta de intervención 2.2. coordinar aspectos interdisciplinarios de la intervención 2.3. Realizar estudios y ensayos complementarios 2.4 Ejecutar la propuesta in situ. 3.1 Identificar la vegetación que afecta las estructuras 3.2. Realizar el desmalezamiento periódico y preventivo según protocolos 3.3. Llevar registro de actividades 4.1. Clasificar los tipos y formas de intervención en el patrimonio 4.1.1 Especies vegetales 41.2. Estructuras 4.2. Determinar los indicadores que definen el estado de una estructura o elemento vegetal y eventuales acciones. 4.3. Elaborar el protocolo. . 5.1. Determinar composición, estado y capacidad portante del suelo, así como estado de los distintos elementos constitutivos de las estructuras mediante diversos ensayos. 5.2. Elaborar las distintas propuestas de intervención en base a los ensayos mencionados en el punto anterior. 5.2.1. Identificar estructuras o sectores de estructuras en peligro 5.2.2. Determinar las acciones a realizar en base al protocolo. 5.2.3. Realizar las actividades de emergencias

	necesarias. 6.1 Identificar estructuras en peligro para intervenciones de emergencia 6.2. Realizar las intervenciones de emergencia 6.3. Llevar registro de actividades 7.1. Establecer modalidad de participación de los investigadores en proyectos propios del sitio o propuestas externas. 7.2. Elaborar el protocolo.

Proyecto Puesta en Valor Mártires	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos (factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Lograr la intervención en las estructuras arquitectónicas a partir de la delimitación de una transecta que permita la visualización, exposición y permanencia en el tiempo.				
Componentes	1. Identificación de la traza y proyecto de Obras a realizar. 2. Apertura y puesta en valor de la transecta con supervisión arqueológica. 3. Tratamiento del componente vegetal en relación a la transecta. 4. Protocolo de	1.1. Al mes de iniciado el proyecto la traza debe estar identificada. 1.2. A los tres meses de iniciado el proyecto de obras a realizar este debe estar formulado. 2.1. A los nueve	8. Informe de obras identificadas 9. Certificaciones de avances de obras. 10. Informes periódicos de acciones y seguimientos	Falta de recursos Cambios de la coyuntura de gobierno Falta de recursos humanos idóneos.	PMJ y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos Ministerio de Ecología

	mantenimiento posterior de la obra de puesta en valor.	meses la obra de la transecta debe estar concluida. 3.1 Cada 6 meses se identifican y tratan los el 100% de los componentes vegetales que potencialmente puede afectar las estructuras. 4.1. El 100 % del protocolo culminado y puesto en práctica al finalizar las obras.	11. Protocolo.	
Actividades	1.1Relevamiento general del sitio para delimitar la transecta e identificación de patologías 1.2Propuesta de trazado de la			

	transecta 1.3Diagnóstico de patologías y plan de acción 1.4 Determinación de obras a realizar y prioridades de las intervenciones 2. 2.1 Elaborar Propuesta de intervención 2.2. coordinar aspectos interdisciplinarios de la intervención 2.3. Ejecutar la propuesta in situ. 3.1 Identificar la vegetación que afecta las estructuras 3.2. Realizar el desmalezamiento periódico y preventivo según protocolos

	3.3. Llevar registro de actividades 4.1. Clasificar los tipos y formas de intervención para el mantenimiento del patrimonio 4.1.1 Especies vegetales 4.1.2. Estructuras 4.2. Determinar los indicadores que definen el estado de una estructura o elemento vegetal y eventuales acciones. 4.3. Elaborar el protocolo de mantenimiento.

Proyecto: de Conservación de los Bienes Patrimoniales Santa María	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Conservar la materialidad del patrimonio Realizar intervenciones para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos. Minimizar el desgaste y deterioro de los monumentos y sus entornos.				

Componentes	1. Conservación Preventiva. 2. Conservación de Estructuras Arquitectónicas. 3. Conservación de Materiales Arqueológicos.	- Organigrama de las principales actividades que se deberán realizar en cada componente. - Manual de mantenimiento de la transecta.	- Organigrama de actividades. - Manual de mantenimiento. - Plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. - Documentos sobre los criterios de conservación y restauración de bienes arqueológicos. - Fiscalización del PMJ.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones. La localización del sitio alejada de los sitios urbanos. Falta de personal con las competencias necesarias para desarrollar las actividades	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.1 Implementar los conceptos teóricos de conservación preventiva y diseñar estrategias de corrección y mitigación de los			.	

	impactos naturales y antrópicos sobre el bien cultural a largo plazo. 1.2 Elaborar un manual de mantenimiento que brinde información sobre los principales componentes materiales de la obra e indique procedimientos para subsanar las anomalías más corrientes y orientar las acciones de inspección, informe, organización de tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o				

	periódicos en los bienes. 2.1 Generar información diagnóstica (cualitativa y cuantitativa) sobre las lesiones presentes en el sitio y la extensión del daño (magnitud y evolución) provocado por los agentes y factores de deterioro. 2.2 Iniciar estudios para determinar los tratamientos químicos y físicos más adecuados para proteger las estructuras. Incluir la estabilización de las mismas y la				

	construcción de un sistema de protección para los casos que sean inevitables. 2.3 Confeccionar un plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. 2.4 Elaborar las recomendaciones para la conservación de estructuras expuestas durante las excavaciones. 2.5 Realizar charlas y talleres entre los actores locales, responsables técnicos y operativos del PMJ para fomentar la toma de conciencia				

	sobre la importancia de preservar el patrimonio reforzando la identidad local. 3.1 Evaluar el estado de conservación de los materiales arqueológicos durante las excavaciones. 3.2 Proponer tratamientos para frenar los factores de deterioro y realizar recomendaciones de conservación.				

Subprograma de Manejo del Recurso Arqueológico

Propósito

Con este Subprograma se busca lograr un mejor entendimiento científico de la expresión cultural jesuítica-guaraní mediante el estudio de los restos materiales presentes en el sitio y en su entorno inmediato. El estudio involucra conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial. Reconstruir y recrear parcial o totalmente el aspecto arquitectónico del sitio, monumento o materiales arqueológicos interpretar los sitios arqueológicos ofreciendo lecturas y opciones para un uso activo del patrimonio, empleando toda clase de recursos de presentación, animación y elementos informativos que se añaden a los restos y monumentos y así hacerlo más inteligible al público en general. Además abordará la capacitación al personal en las diferentes ramas de la arqueología para asegurar la continuidad y uniformidad del manejo de los recursos arqueológicos de los sitios.

3.10.1.3Proyecto de Investigación Arqueológica

Justificación

Dadas las condiciones de los monumentos patrimoniales descriptos en el marco referencial y situación actual, se ve la necesidad de desarrollar en forma permanente e integral, la planificación de estudios arqueológicos en el sitio patrimonial de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón. El objeto de las investigaciones arqueológicas son el estudio de las evidencias materiales y su contexto para lograr un mejor entendimiento de los comportamientos y acciones sociales de las poblaciones que vivieron en las reducciones. Y su finalidad es garantizar la protección, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural Arqueológico resultante.

3.10.1.4 Proyecto de Conservación del Bien Patrimonial

Justificación:

Debido a las condiciones del entorno agresivas para los monumentos patrimoniales, es necesario la planificación de intervenciones regulares para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos y arqueológicos, minimizando el desgaste y deterioro en los monumentos y sus entornos. La finalidad es conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial.

Proyecto: de Investigación Arqueológica	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Lograr un mejor entendimiento de los comportamientos y acciones sociales de las poblaciones que vivieron en las reducciones. Interpretar la función de los rasgos arqueológicos presentes en el sitio y su entorno inmediato, en estrecha relación con disciplinas afines como la historia, arquitectura, antropología, geografía, entre otras.				
Componentes	1. Relevamiento. 2. Prospección Arqueológica. 3. Excavación Arqueológica. 4. Reglamentación	1.1 Plan de trabajo 2.1 Plan de trabajo del estudio preliminar. 3.1 Plan de trabajo de las intervenciones propuestas	1.1 Informe de Relevamiento. 2.1 Informe de resultados de la prospección arqueológica. 3.1 Informe de los resultados de las excavaciones.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones. Coyunturas políticas y económicas que impidan la ejecución del proyecto	Programa Misiones Jesuíticas

Actividades	1.1 Elaborar el plan de trabajo. 1.2 Realizar relevamiento planimétrico y arquitectónico de las estructuras en los sitios. 2.1 Elaborar plan de Trabajo 2.2 Realizar tareas de prospección superficial y sondeos en el entorno inmediato a los sitios. 3.1 Desarrollar un plan de excavaciones en el sitio y su entorno. 3.2 Iniciar la investigación y excavación de las estructuras que estarán dentro de la zona de uso público para su correcta interpretación y presentación al visitante. 3.3 Iniciar la investigación y excavación de las estructuras cuyas intervenciones estarán orientadas a clarificar detalles de la trama urbana del sitio. 3.4 Iniciar la investigación y excavación de otras estructuras dispersas dentro del entorno inmediato al sitio. 4.1 Elaborar un reglamento de investigación arqueológica en el sitio y su entorno inmediato. 4.2 Cada proyecto deberá presentar informes de los resultados y la interpretación de sus investigaciones. 4.3 Clasificar, catalogar y almacenar los informes y materiales arqueológicos recuperados durante las prospecciones y excavaciones.				

Proyecto: de Conservación del Bien Patrimonial	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial. Realizar intervenciones para la preservación y estabilización de rasgos arqueológicos. Minimizar el desgaste y deterioro de los monumentos y sus entornos.				
Componentes	4. Conservación Preventiva. 5. Conservación de Estructuras Arqueológicas. 6. Conservación de Materiales Arqueológicos.	- Organigrama de las principales actividades que se deberán realizar en cada componente. - Manual de mantenimiento de los sitios.	- Organigrama de actividades. - Manual de mantenimiento. - Plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. - Documentos sobre los criterios de conservación y restauración de bienes arqueológicos. - Fiscalización del PMJ.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones.	Programa Misiones Jesuíticas

Actividades	1.3 Implementar los conceptos teóricos de conservación preventiva y diseñar estrategias de corrección y mitigación de los impactos naturales y antrópicos sobre el bien cultural a largo plazo. 1.4 Elaborar un manual de mantenimiento que brinde información sobre los principales componentes materiales de la obra e indique procedimientos para subsanar las anomalías más corrientes y orientar las acciones de inspección, informe, organización de tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o periódicos en los bienes. 2.6 Generar información diagnóstica (cualitativa y cuantitativa) sobre las lesiones presentes en el sitio y la extensión del daño (magnitud y evolución) provocado por los agentes y factores de deterioro. 2.7 Iniciar estudios para determinar los tratamientos químicos y físicos más adecuados para proteger las estructuras. Incluir la estabilización de las mismas y la construcción de un sistema de cubiertas de protección para los casos que sean inevitables. 2.8 Confeccionar un plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. 2.9 Elaborar las recomendaciones para la conservación de estructuras expuestas durante las excavaciones. 2.10 Realizar charlas y talleres entre los actores locales, responsables técnicos y operativos del PMJ para fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de preservar el patrimonio			Falta de personal con las competencias necesarias para desarrollar las actividades.	

	reforzando la identidad local. 6.1 Evaluar el estado de conservación de los materiales arqueológicos durante las excavaciones. Proponer tratamientos para frenar los factores de deterioro y realizar recomendaciones de conservación para su preservación en el laboratorio y durante su exhibición.				

PROYECTAR
consultoría y servicios

PROGRAMA TRINACIONAL DE DESARROLLO HUMANO EN LA REGIÓN FRONTERIZA DE PARAGUAY, ARGENTINA Y BRASIL, BASADO EN EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL – PROGRAMA MBYTEPE YSYRY"

Fomento al desarrollo local en las comunidades aledañas a las Misiones Jesuíticas de Santa Ana, Loreto y Santa María.

Plan de Manejo Santa María y Santos Mártires del Japón

Informe Final

Agosto 2010

Índice de Contenidos

Equipo de Trabajo Plan de Manejo 4

Introducción ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. Marco de Referencia 6

1.1 Localización del Área de Estudio 6

1.1.1 Descripción del Lugar 7

1.2 Antecedentes de Planes de Manejo y Gestión de Sitio 8

1.3 Antecedentes Históricos de los Sitios 17

1.3.1 Santa María y Mártires en la configuración de la región uruguayense. 17

1.4 Los Sitios 44

1.4.1 Sitio Arqueológico 44

1.4.2 Recursos Naturales 53

1.5 Estado Actual 54

1.5.1 Caracterización Socioeconómica y Cultural del Entorno 54

1.5.2 Departamento Concepción 54

1.6 Condiciones Físicas de las Estructuras y Complejos Arqueológicos 62

1.6.1 Sitio Santa María la Mayor 62

1.6.2 Sitio Santos Mártires del Japón 77

1.7 Condiciones del Entorno Natural 84

1.7.1 Entorno natural del Área de Santa María –Mártires 84

1.7.2 Área de Santos Mártires del Japón 85

Área de Santa María 86

1.7.3 Discusión y Requerimientos de Conservación 87

1.8 Contexto Legal 89

1.8.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural 90

1.8.2 Prescripciones de las cartas internacionales 91

1.9 Contexto Institucional 96

1.10 Condiciones del Contexto Administrativo y de Gestión 97

1.10.1 Obras y Acciones del Sitio 98

1.10.2 Declaratorias, Gestión y Acciones Administrativas 99

1.10.3 Contexto Patrimonial del Conjunto Jesuítico de Santa María La Mayor, aspectos a considerar para su gestión 101

1.10.4 Administración y Gestión del Sitio 101

Fuentes de Consulta 204

Anexos 269

Anexo I 269
Taller de formulación de ideas proyecto para el desarrollo local de la comunidad de Santa maría la Mayor y Santos Mártires del Japón. 269
Misión de Santa María. 15 de Enero de 2010. 269
Anexo II 271
Taller "Sensibilización para el Plan de Manejo" Santa María. 22 de Enero de 2010. 271

Equipo de Trabajo Plan de Manejo

Unidad Ejecutora: Programa Misiones Jesuíticas. Provincia de Misiones, Argentina.

Coordinación: Licenciada Marcela Carré. Mgts, Map.

Equipo Técnico:

Licenciada Ángela Beatriz Rivero. Mgter.

Arquitecta Graciela Gayetzky, Mgter. Dra.

Licenciada Alba Cristina Ferreyra

Arqueóloga Maria Alejandra Schmitz

Arquitecto José Luis Pozzobón

Ingeniero Juan Pablo Cinto

Colaboradores:

Licenciado Gastón Irazusta

Arquitecto Sergio Dobrusin

Dra. Graciela Cambas

Resumen Ejecutivo

1. Marco de Referencia

1.1 Localización del Área de Estudio

La provincia de Misiones se encuentra en el nordeste argentino (región NEA), a manera de cuña entre los territorios de Brasil y Paraguay. Limita al Norte y al Este con la República Federativa de Brasil, al Sur con la provincia de Corrientes y la República de Brasil, y al Oeste con la República del Paraguay. Estos límites los configuran los ríos Paraná (al Oeste), Uruguay (al Este) e Iguazú (al Norte). Tiene un 91% de fronteras internacionales.

Ocupa el 1,07% de la superficie del país, con 29.801 km2. Es la segunda provincia de menor superficie y mayor densidad demográfica 32,4 hab. /km2. La población total de Misiones registró un aumento del 22% en 10 años, pasando de 788.876 habitantes en 1.991 a los actuales 965.522. El 70% de la población corresponde a la categoría de urbana. (Datos Censo 2001 - INDEC)

La provincia se subdivide políticamente en 17 departamentos y 75 municipios, los que a su vez asumen distintas categorías (de primera, segunda y tercera categoría). La ciudad capital de la provincia es Posadas, y entre las ciudades más importantes se pueden mencionar: Oberá, Eldorado, Leandro N. Alem y Puerto Iguazú.

Grafico Nro. 1

Mapa de la Provincia de Misiones con el territorio en estudio



Mapa INDEC, 2002.

1.1.1 Descripción del Lugar

Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, la primera declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad y la segunda Patrimonio Provincial, fueron misiones hermanas desde su asentamiento sobre el río Uruguay, luego y debido a lo exitoso de la empresa y la superpoblación consecuente fue necesario el reasentamiento de la segunda sobre una meseta (300m.s.n.m.) Por esta ubicación estratégica se constituye Mártires como el Vigía del Uruguay. Esta implantación permitió mejorar las comunicaciones con el río Paraná y sumarla a los otros establecimientos misionales dedicados a la ganadería.

En el grafico Nro. 2 se evidencia la relación existente entre las misiones de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón y se supone el trazado de la ruta provincial Nº30 como la superposición de las dos trazas, la de la ruta actual y la de la ruta jesuítica, rematando en el acceso a los talleres, en el caso de Santos Mártires del Japón y en el acceso compositivo del barroco en Santa María La Mayor[1].

En el mismo gráfico se incluyen las plantas del rectángulo de piedra de las dos misiones en donde se tiene idea de la relación de dimensiones y escalas entre ambas, así como también la manera en que se implantaron en el territorio con las mejoras en la calidad de vida que ello supuso..

Nótese además la diferente orientación de ambos trazados, uno en relación Este-Oeste y el otro Noreste-Sudoeste. Santos Mártires del Japón es el asentamiento menos antiguo (1704) con lo que podemos suponer una superación en la orientación de las habitaciones de los padres y consiguientemente del templo. En el caso de Santa María la orientación hacia el Norte provocaba el asoleamiento durante todo el día, con el consiguiente bochorno de las habitaciones que por la inercia térmica de la piedra, comprometerían la calidad de vida en las mismas[2]. En Mártires la orientación al Noreste, obtiene asoleamiento durante las mañanas, mejorando el bienestar térmico.

[1] Proyecto RESAMAJA IV- UNaM

[2] Ibidem

Grafico Nro. 2

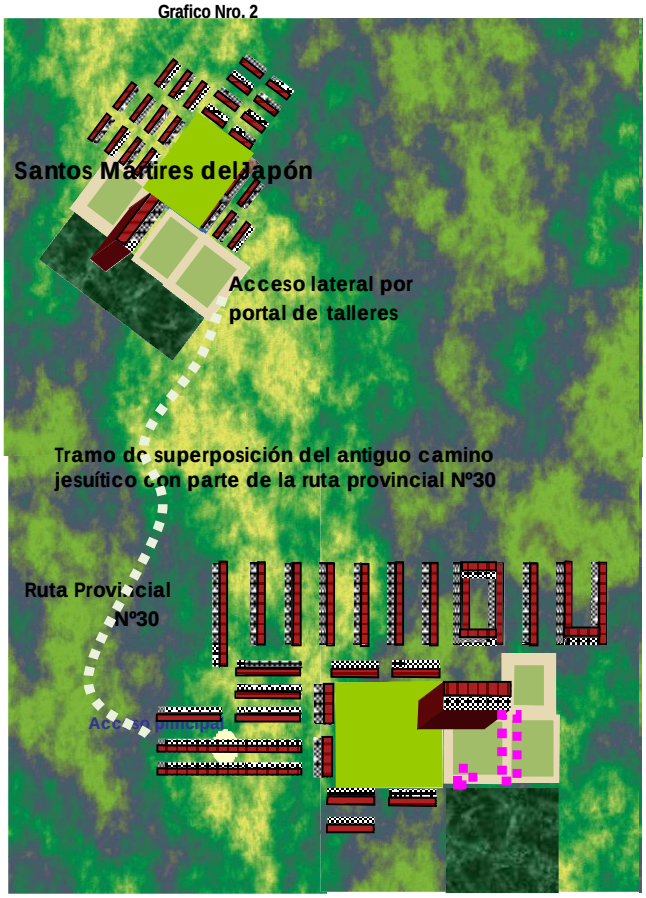

1.2 Antecedentes de Planes de Manejo y Gestión de Sitio

a) La Misión del World Monument Found (2002)

En octubre de 2002 una Misión del World Monument Found conformada por un equipo técnico internacional especializado en los temas de conservación, manejo de sitios y desarrollo turístico[3],

[3] · La Misión estuvo compuesta por: Arq. Norma Barbacci, Directora de Programas World Monuments Fund; Arq. Herman Van Hooff, Asesor del Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe UNESCO; Dra. A. Elena Charola, Consultor Científico Independiente y profesor de la Universidad de Pennsylvania; Prof. Cristina Lancellotti, Conservadora, Buenos Aires; Lic. Elías Mujíca, Consultor sobre patrimonio cultural, Fundación Backus, Perú; Arq. Rubén Rocha Martínez, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, Ciudad de México; Lic. Gabriel Klein, Marketing Systems. Barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo; Arq. Alberto de Paula, Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Argentina; Arq. Jorge Tartarini, Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares

visitó la Provincia de Misiones recorriendo los conjuntos de Santa Ana; Loreto y San Ignacio. La Misión tuvo por objeto analizar la situación existente en 10 de los 30 sitios arqueológicos que componen el Conjunto de Pueblos Jesuíticos Guaraníes, realizando evaluaciones de la situación y propuestas de actuación para el mejoramiento de la conservación, manejo y aprovechamiento turístico de cada sitio arqueológico.

La Misión destacó que por su Valor, los conjuntos constituyen:

- Bienes patrimoniales únicos
- Una suma de partes donde cada pieza del sistema tiene su singularidad y ayuda a la comprensión y apreciación del todo
- Un espacio cultural excepcional correspondiente a un período histórico particular
- La herencia de una experiencia formidable común a cuatro países
- Testimonios de la evolución histórica de un territorio y de una sociedad que fueron afectados por la colonización acaecida a lo largo del siglo XIX y el desarrollo ocurrido en el siglo XX.

Por ello requieren:

- Reconocimiento del valor patrimonial de todos los sitios mediante su incorporación a las listas nacionales de monumentos y lugares históricos. ***Este reconocimiento debe extenderse al ámbito del patrimonio paisajístico natural y cultural***

- ***Establecer criterios de conservación y puesta en valor comunes para todos los sitios***, en sintonía con los postulados internacionales en la materia y ***en combinación con aquellos correspondientes a la protección del ambiente natural.*** Priorizar las intervenciones de salvaguardia.

La Misión del WMF destacó en materia de Gestión, que a nivel de sitios específicos no se cuenta con planes de manejo de los sitios y sus entornos, así como de equipos interdisciplinarios actualizados para la ejecución de propuestas integrales de conservación y puesta en uso social. La misión también recomendó:

- Reafirmar y potenciar el rol de los Estados como inductores, coordinadores y conductores de políticas y estrategias
- Desarrollo de planes de manejo y gestión a nivel sitio, a nivel país y en el ámbito regional. Los mismos deben incluir, además de cuestiones administrativas y de participación, estrategias de Conservación Patrimonial, de Planeamiento Territorial y de Desarrollo Turístico.
- Fortalecer las capacidades de los equipos responsables del manejo de los sitios
- Rescatar las tradiciones culturales y productivas regionales e incorporarlas a planes de desarrollo sustentable
- Fortalecer las relaciones entre el patrimonio y la comunidad
- Perfeccionar la legislación, fortalecer la institucionalidad

---

Históricos, Argentina; Arq. Ramón Gutierrez, Asesor de WMF; Arq. Fabio Grementieri , Asesor de WMF; Arq. Oscar Centurión Frontanilla, Representante de Paraguay.

Otras recomendaciones se relacionan con:

Patrimonio Mundial

- Asegurar la integridad y autenticidad del todo y de las partes
- Ampliar las zonas de protección de los sitios (incluidas zonas de amortiguamiento) y reforzar los controles en los mismos
- Realizar una inscripción conjunta del conjunto trinacional
- Fortalecer la cooperación subregional

Conservación

- Realizar relevamientos y documentación del estado de conservación y recopilación de trabajos anteriores
- Elaborar planes de conservación al corto, mediano y largo plazo, que garanticen un programa coherente y eficiente para la intervención adecuada en los sitios
- Trabajar en forma interactiva entre los distintos sitios y países
- Aplicar criterios de conservación científica estableciendo programas de investigación
- Realizar una eliminación selectiva de la colonización biológica
- Reforzar la consolidación y protección de los muros afectados por el clima tropical
- Realizar investigaciones y pruebas piloto para verificar las intervenciones más eficaces (materiales, sistemas y procedimientos)
- Desarrollar programas de mantenimiento regular
- Estudiar soluciones para conservación de solados, paramentos y otros vestigios
- Capacitar al personal técnico y al de mantenimiento en trabajos rutinarios y de emergencia
- Establecer criterios de uso turístico que no degraden los restos (en especial delimitación de los recorridos)

Estructuras

- Realizar recopilación y análisis de estudios e intervenciones anteriores
- Realizar levantamientos topográficos de los sitios en mayor riesgo
- Realizar estudios de suelos, de cimentaciones y controlar deformaciones en los sitios más comprometidos
- Comprobar hipótesis de comportamiento y degradación de las estructuras
- Realizar intervenciones tendientes a estabilizar las estructuras más comprometidas con técnicas poco invasivas
- Concretar un programa de relajamiento y análisis de las diversas técnicas y sistemas constructivos y estructurales presentes en cada una de las misiones

Arqueología

- Considerar la arqueología como un componente fundamental en la conservación y puesta en valor de los sitios
- Incrementar el rol de los arqueólogos, el apoyo a su trabajo y la difusión de los resultados. Ampliar el ámbito de sus intervenciones. Incorporar la periferia y lo rural
- Redefinir el rol de la arqueología en las misiones para cubrir diversos aspectos y temáticas que ayuden a la historiografía y a la conservación

- Fortalecer los equipos interdisciplinarios de gestión con arqueólogos de planta (permanentes)
- Desarrollar planes de gestión con visión a largo plazo, identificando actividades, estableciendo prioridades y definiendo roles
- Asegurar la publicación y difusión de los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas

Desarrollo Turístico

- Definir el concepto general del Conjunto de Pueblos Jesuíticos Guaraníes y de cada uno de ellos en particular
- Comunicación de un mensaje global (del sistema) y del mensaje específico (de cada pueblo)
- Se trata de sitios complementarios y no competitivos donde cada uno tiene sus características y atractivos particulares que deben potenciarse
- Se trata de muy buenos recursos culturales no transformados aún en productos culturales
- Establecer una primera etapa con casos piloto
- Elaborar un plan integral de desarrollo turístico-cultural para cada uno de los sitios elegidos como caso piloto y los contenidos del circuito o ruta
- Sensibilizar a los diferentes actores vinculados al sitio sobre la necesidad de realizar un desarrollo turístico-cultural sustentable, a través de capacitación y entrenamiento "in situ"
- Para una segunda etapa del proceso se propone incorporar los demás sitios al plan integral de desarrollo turístico-cultural.

b) El Programa de Capacitación para la Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable de las Misiones Jesuíticas Guaraníes. (2003- 2005)

Como recomendación de la Misión del WMF del año 2002, la Oficina Regional de la Unesco impulsó un programa con el Objetivo de reforzar la capacidad institucional y técnico - profesional para la conservación y gestión del Conjunto de la Misiones.

Sobre aspectos de gestión, el Programa de Capacitación destacó los siguientes aspectos (Medina-González, 2005):

La gestión se ha constituido como un programa estratégico de visión integral y envolvente que sirve de puntal para la interconexión e interacción de componentes que pertenecen a cuatro dimensiones.

Primeramente, a la gestión le compete la coordinación de los programas histórico-documental, de investigación arqueológica, de conservación, de paisaje y medio ambiente, así como de uso público.

En segundo término, le corresponde la articulación del manejo del monumento y/o sitio, con sus entornos: natural (paisaje y medio ambiente), político (autoridades, planes de manejo territorial, leyes y organismos gubernamentales y no gubernamentales), económico (infraestructura, alianzas para el desarrollo, educación, turismo) y social (comunidades, su sentido de pertenencia y la posibilidad de su desarrollo), incluyendo al Guaraní de hoy.

Asimismo, la gestión busca fomentar el intercambio tanto nacional como internacional, a partir de la creación de sinergias y formulas de complementación, así como buscando comunes denominadores en lugar que diferencias. Es decir, la gestión se ha concebido como el puntal de enlace, integración y desarrollo regional.

Aspecto de Gestión	Evaluación	Propuestas
Marco Legal	• Existen limitaciones y vacíos en las leyes de protección de patrimonio en todos los países. • Existen deficiencias en cuanto a la gobernabilidad de las leyes en todos los países. • La integración regional se ve limitada debido a que cada país posee fórmulas legales diferentes en materia de protección de patrimonio.	• Fomentar el conocimiento de aparatos legales que aunque no sean en materia de patrimonio, sirvan generar para estrategias basadas en la transversalidad legal, cuyo objetivo sea incrementar la protección de las MJG, ya sea superponiendo niveles o tipos de protección o aumentando el área territorial de las zonas protegidas. • Conocer instrumentos o proyectos de gestión que hayan creado fórmulas estratégicas dirigidas aumentar la protección legal, fortalecerla y/o cubrir sus vacíos. • Iniciar procesos de planificación estratégica, como programa legales conducente a la creación o fortalecimiento de los mecanismos de protección jurídicos. • A largo plazo: Trabajar en la creación de aparatos legales de cobertura nacional y regional, cuyo objeto de protección sea más envolvente e inclusivo (por ejemplo, que incluyan tanto del patrimonio cultural como natural), y que planteen fórmulas de gobernabilidad más efectivas y coordinadas. Ello deberá incluir el desarrollo de un sistema de penalizaciones.
Marco Institucional	• Cada uno de los países posee diferentes fórmulas organizativas en materia de investigación, conservación y gestión de su patrimonio. Dichas fórmulas poseen un grado de fortaleza diferenciada, que depende en gran medida de su coordinación interna.Particularmente en Paraguay: no existe una organización gubernamental específicamente dedicada a la protección, investigación, conservación y gestión de su patrimonio cultural que sea de naturaleza similar a las existentes en Brasil, Uruguay y Argentina. • Todas las organizaciones poseen deficiencias en	• Fortalecer las limitaciones de recursos humanos nacionales a partir de la potenciación de las capacidades regionales. Es decir, se debe incentivar el intercambio de personal, así como de conocimientos y experiencias. Para ello se debe crear mecanismos de vinculación transnacional, que conlleven a la colaboración coordinada, formalizada y permanente de los especialistas que existen en la región.

	recursos humanos, especialmente en el área técnica y de gestión.	
Marco Normativo	• Una de las limitaciones más importantes en la gestión regional de las Misiones Jesuíticas Guaraníes radica en la carencia de lineamientos de trabajo, alineación de formas de registro, comunidad de lenguaje, homogenización de criterios, así como en la falta de guías para elaborar reglamentos para sitios. • No existen mecanismos regulatorios y de supervisión para proyectos de inversión extranjera.	• Una vez que se ha finalizado la elaboración de un glosario de términos, proceder a su revisión y distribución. • Realizar un taller específico para el desarrollo de un sistema de un Sistema ISO Jesuítico Guaraní. Para ello, se recomienda basarse en las experiencias desarrolladas en el campo de protección y gestión de áreas naturales. • Realizar un taller específico para el desarrollo de documentos normativos para la región, en el cual deberán participar personal de las áreas técnicas y jurídicas, así como las autoridades, con el fin de lograr prescripciones consensuadas y con reconocimiento oficial. • Crear fórmulas de supervisión de proyectos de inversión extranjera basados en la participación de terceros. Los peritos deben ser especialistas de la región.
Recursos Humanos y Capacitación	• Existen deficiencias en recursos humanos, tanto en número de personal como en capacitación y actualización. • En las organizaciones la mayor deficiencia en recursos humanos corresponde a especialistas en gestión y facilitadores de planificación estratégica.Una gran mayoría de sitios abiertos al público carecen de interpretadores.Los encargados del sitio requieren ser capacitados en las tareas de historia y manejo de sitioLos equipos base de los sitios carecen de conciencia de grupo, por lo cual sus acciones carecen de coordinación	• Sumar agentes mediante la gestión de iniciativas de colaboración regional, intercambio de profesionales, estadías de estudiantes y voluntariado. • Hacer directorio de organismos que apoyan la capacitación o el financiamiento de estadías y voluntariado, e incorporarlo a la Página WEB. • Hacer que todas las experiencias de capacitación, estadías y voluntariado tengan un beneficio regional. • Realizar talleres de capacitación para formación de agentes multiplicadores en educación de interpretadores y encargados de sitio. Las temáticas del curso deben incluir nociones de conservación preventiva, historia de las misiones, atención y manejo de público. La formación debe ser conducente a la creación de una visión común y al trabajo de colaboración de grupo. • Con el fin de fortalecer los cuadros nacionales y regionales, todos los proyectos de inversión extranjera deberán comprender un componente de capacitación. • Gestionar la colaboración de expertos en gestión y facilitadores en procesos de planificación estratégica, vía convenios de colaboración internacional.
Recursos Financieros	• En los últimos años ha habido contribuciones financieras considerables para la atención del	• Crear fórmulas alternativas de captación de recursos. Se deben, por ejemplo, conocer e implantar tasas por derechos de imagen, uso de sitios para espectáculos. El sistema de tasadas debe ser regional, para crear

	patrimonio jesuítico-guaraní, las cuales han provenido tanto de los gobiernos nacionales como de organismos no gubernamentales. • Sin embargo, siempre es necesario contar con mayores insumos económicos, así como contar con una planeación para su cabal inversión.	oportunidades y beneficios equitativos para todos los países. • Llevar a cabo un taller sobre fórmulas alternativas de captación de recursos, lineamientos de tasación e instauración de aranceles y formación de empresas exitosas de marketing, específicamente dirigido para los cuerpos administrativos.
Mantenimiento	• Existen deficiencias de mantenimiento en varios sitios de la Región de las Misiones Jesuíticas Guaraníes. • Algunos sitios carecen de programas de mantenimiento, otros está poseen programas de mantenimiento que están basados en acuerdos verbales con la municipalidad, o su ejecución está asignada a empresas privadas	• El mantenimiento de los sitios de la Región de las Misiones Jesuíticas Guaraníes es fundamental, ya que constituye la estrategia más rentable, efectiva y sustentable para su conservación. Por tanto, se debe gestionar la implantación de programas de mantenimiento permanentes, formalizar los acuerdos con las municipalidades y buscar alianzas con los diferentes niveles de gobierno para asegurar su ejecución.
Aproximación a Escala	• El Patrimonio Jesuítico guaraní presenta • una diversidad de escalas, que van desde conformaciones urbanas hasta pequeñas estancias. Todos los sitios están sometidos a riesgos para su conservación. Es necesario generar fórmulas de protección adecuadas para los casos particulares, dependiendo de su escala, sin perder de vista a los conjuntos nacionales y la región en tu totalidad. • Las estancias son los sitios misioneros que representan el reto más difícil de resolver en términos de conservación, debidos a su tamaño y poca valoración. Muchas de ellas no se encuentran identificadas, no cuentan	• Se tiene que reforzar sistemas de protección que abarquen desde la escala del sitio, zona de protección, entono y hasta las regiones. Ello puede propiciarse mediante estrategias que: • Complementen y superpongan de los mecanismos legales de protección de manera transversal. • Integren instrumentos de planificación (por ejemplo, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano, etc.) • Creen alianzas con grupos, mediante la búsqueda de intereses o amenazas comunes. • Fomenten la planificación estratégica. • En el caso de las estancias, resulta fundamental fomentar el reconocimiento de su importancia dentro del patrimonio jesuítico guaraní, generando estrategias de valoración, incluyendo la potenciación de su visita bajo una estrategia regional, ya que algunos países poseen estancias abiertas al público y otros no.

	con mecanismos de protección y no están integradas a circuitos turísticos (excepto en Argentina). • Asimismo, se ubican en terrenos con diferentes tenencias de la tierra, presentan afectación por crecimiento urbano o por cambios de regímenes de producción rural. Asimismo, están sometidas a intereses divergentes de las autoridades locales	
Seguridad	• Los sitios y monumentos son susceptibles al robo y al saqueo, debido a las deficientes medidas de seguridad, ya que la región se encuentra en una zona fronteriza y a que los encargados de los sitios, las autoridades de las comunidades y los jefes aduaneros carecen de información en cuanto a las acciones preventivas, legales o punitivas que proceden.	• Hacer folleto que contemple una visión panorámica sobre el patrimonio jesuítico guaraní, un manual de procedimientos ante la eventualidad de robo o saqueo, y un directorio de organizaciones de contacto en caso de emergencia. Realizar un taller para capacitación de aduaneros, que los sensibilice sobre la importancia del patrimonio jesuítico-guaraní y los instruya sobre la relevancia de su colaboración para el control de robos y saqueos a nivel regional, proporcionándoles manuales de procedimientos y directorios de organizaciones de contacto.
Entorno Natural: Paisaje y Medio Ambiente.	• Las problemáticas identificadas se resumen en el Reporte del Programa de Medio Ambiente, el cual sesionó de manera conjunta con el Programa de Gestión.	• Se apoyan las propuestas planteadas en el reporte del Programa de Medio Ambiente, especialmente, la necesidad de crear vínculos de transversalidad con los aparatos legales y de planificación de áreas naturales de la región.
Entorno Político: Relación con las Autoridades	• Debe estrecharse las relaciones con las autoridades, para que comprendan los problemas que enfrentan los sitios y apoyen los esfuerzos que se hacen en torno a su conservación, manejo y desarrollo.	• Generar fórmulas para que la conservación, gestión y desarrollo de la Región de Misiones Jesuíticas Guaraníes sea atractiva para las autoridades políticas o rentables desde su punto de vista. • Generar fórmulas de continuidad que sirvan para abatir o controlar cambios políticos, y/o aprovechar coyunturas de interés de autoridades
Entorno Socio-Cultural: Relación con las Comunidades	• Se han logrado avances considerables sobre la integración de grupos sociales, y especialmente de las comunidades indígenas, en la gestión	• La planificación estratégica de los sitios de la Región Jesuítica-Guaraní debe basarse en el principio de construcción colectiva y respeto a las competencias. Ello implica la inclusión social de diversos sectores sociales, incluyendo las comunidades locales, incluyendo a las guaraníes. La integración del guaraní

	del patrimonio misionero. • Se cuenta con una carpeta de experiencias positivas que pueden servir como modelos. Sin embargo, se reconoce que aún queda mucho por hacer en este respecto.	de hoy es insoslayable, pero debe realizarse con prudencia para evitar que haya manipulación por motivos políticos, agendas ajenas a sus intereses, o que sean considerados como un elemento de exhibición en el sitio. La integración de otros sectores sociales es bienvenido, pero deben de estar sujetos a una evaluación sobre su legitimidad social.
Planificación Estratégica	• No sólo hay voluntad por planificar, sino que se acepta que es necesario iniciar la planificación formal lo antes posibles. Sin embargo, la puesta en marcha de iniciativas de planificación estratégica suele estar limitada por las demandas de trabajo diario, las necesidades de atención urgentes, la falta de recursos humanos y financieros, particularmente de facilitadores y/o expertos en campo de la gestión • En la Región ha habido avances en el campo de la gestión, pero se requiere dar mayor impulso, seguimiento y/o apoyo a los procesos de planificación estratégica, especialmente a aquellos casos potenciales y de alta factibilidad. • Se posee una base general metodológica sólida sobre la metodología del proceso de planificación estratégica, pero es necesario transmitir bibliografía de soporte, ejercicios de conducción para la realización de fases claves y asesorías particulares.	• Se requiere apoyo financiero, humano, metodológico y logístico para la realización de Propuestas de Proyectos de Planificación Estratégica. Particularmente, es necesario contar con recursos económicos para la realización de talleres, para el pago de asesorías y la contratación de facilitadores externos. • En este momento, cuatro sitios se encuentran en proceso de planificación. Todos tienen un alto potencial de factibilidad, pero demandan requerimientos específicos: • San Ignacio (Argentina): Evaluar los alcances, y en su caso, reorientar. • Sao Miguel (Brasil): Dar seguimiento e integrar avances en una plataforma coordinada de planificación. • Colonia Sacramento (Uruguay): Apoyar la conformación de la Comisión de Gestión, apoyando su fortalecimiento y concretar el Plan de Manejo. • Santísima Trinidad (Paraguay): Realizar ajustes metodológicos y apoyar su seguimiento. • Para apoyar el desarrollo de los anteriores procesos de planificación se propone realizar un taller de refuerzo metodológico, así como proporcionar asistencia en etapas claves y/o problemáticas. También se requiere asesoría para llevar a cabo la evaluación de significación de los sitios, ya que la valoración es la base fundamental del proceso de planificación. • Se debe fomentar la integración de facilitadores externos que asistan a los procesos de planificación y lleven a cabo su seguimiento. Los facilitadores pueden ser integrados por contratación o a través de convenios de colaboración institucional y/o internacional. Se debe fomentar la segunda forma de integración por sus beneficios económicos y de soporte institucional. En todo caso, se requiere contar con una plantilla de contrato o de términos de referencia que determinen claramente los compromisos y responsabilidades del facilitador y del equipo base de planeación.

En cuarto lugar, a la gestión le corresponde el diseño de estrategias de continuidad e impacto duradero. Para ello, se ha planteado la puesta en marcha de iniciativas de planificación estratégica. La meta es la conformación de planes de manejo integrados y con visión a largo plazo, que

establezcan con claridad las políticas, actividades, prioridades y responsabilidades (Tomado de Mújica, E. *Seminario de Gestión* 2004a)

Durante el Taller de Trinidad (Paraguay, 2005) un grupo de expertos y participantes evaluaron doce aspectos centrales de la gestión: Marco Legal, Marco Institucional, Marco Normativo, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Mantenimiento, Aproximación en Escala, Seguridad, Entorno Natural, Entorno Político, Entorno Socio-cultural y Planificación Estratégica. Cada una de ellas, se analizó, primeramente, en términos de sus avances, problemáticas o limitaciones. En segundo lugar, se plantearon propuestas de trabajo a futuro.

1.3 Antecedentes Históricos de los Sitios

1.3.1 Santa María y Mártires en la configuración de la región uruguayense.

La Compañía de Jesús realizó sus incursiones en tierras americanas hacia el año 1549 a solicitud del rey Juan III de Portugal, estableciéndose en el Brasil. Hacia el año 1537, ya se había fundado Asunción..

Las primeras gestiones para que los padres de la Compañía de Jesús se establecieran en el Paraguay, comenzaron en 1603. En 1607, se creó la Provincia Jesuítica del Paraguay, que abarcaba la región del Guayrá, y nombraba a Diego de Torres como primer Provincial, quien arribó al Río de la Plata a principios de 1608, acompañado de un grupo de misioneros. Ese mismo año llegaría otra expedición de misioneros, entre los que se mencionan a José Cataldino y Antonio Ruiz de Montoya, el Padre Simón Masseta, destacados misioneros de guaraníes. Furlong, G (1978).

Los padres Lorenzana y San Martín fundaron San Ignacio Guazú en 1609, sentando las bases para la ocupación territorial de la región Paranaense. Mujica, J.I. s/f El P. Roque González de Santa Cruz comenzó la expansión a la región Paranaense con la fundación de Encarnación de Itapua (1615) Santa Ana del Iberá (1611) y Yaguapoha en un punto intermedio entre ambas misiones.[4]

En 1622 se fundó Corpus, la Natividad de Acaray en 1624 y Santa María del Iguazú en 1626. El P. Antonio Ruiz de Montoya funda un total de once reducciones haciendo caso omiso de las presiones de encomenderos españoles de Villarrica, Ciudad Real y los esclavistas de Sao Paulo. De este modo se consolidan los pueblos del Guayrá y las comunicaciones por agua a través del río Paraná, a la vez que se producía la expansión al Uruguay y Tapé.

En 1618 se fundó Concepción, San Nicolás en 1626, En 1627 Nuestra Señora de la Candelaria al igual que Yapeyú, Mártires del Caaró en 1628, San Carlos del Caapí en 1631. En 1632 se fundó Santo Tomé, San Javier y Nuestra Señora del Acaraguá en 1628. De tal modo, quedaría planteado el escenario de actuación de las misiones jesuíticas.

[4] Santa Ana del Iberá y Yaguapoha pasaron a depender de los franciscanos del distrito de la ciudad de Corrientes.

1.3.1.1 De Santa María del Iguazú a Santa María del Uruguay

El andar de este pueblo hasta su asentamiento definitivo, no es ajeno al proceso desencadenado a partir de los ataques de las bandeiras, que dio lugar a las migraciones de los pueblos.

Respondiendo a una planificación orientada a la consolidación de la ruta por agua hacia el Guayrá, los jesuitas fundaron dos pueblos, uno al oeste del Paraná: *Nuestra Señora de la Natividad* que por su cercanía al Acaray lo reconocieron también por ese nombre y otro a cuatro leguas de la desembocadura del río Iguazú, que igualmente quedó bajo el patronazgo mariano. *Santa María del Iguazú* o *Santa María de las Nieves* fue como la del Acaray, una comunidad puente o intermedia entre el Iguazú y el Paraná, erigida por el P. Diego de Boroa[5] que pronto recibió el auxilio del P. Claudio Ruger[6] para construir las primeras chozas en un sitio alto desde donde se podían divisar los fuegos de las sementeras del Acaray.

Las comunicaciones de las misiones jesuíticas del Paraná y el Guayrá iniciadas en 1610 se hallaban expuestas a continuas interrupciones e inseguras travesías. Maggi, G. y otros. (1984).

El P. Boroa ha dejado un detallado relato de interesantes aspectos de la vida en comunidad correspondientes a la etapa fundacional del pueblo levantado en la margen oriental del Paraná junto a la confluencia del gran río con el Iguazú.

Luego de sortear las dificultades en la ocupación del espacio más apropiado para el pueblo, apenas se lograría en 1626 construir una chozuela de esteras, una casilla sobre palos embarrados y una choza.

Pasado el tiempo el P. Ruger puso una escuela para la enseñanza de violones y se comenzó a labrar la tierra. Pero solo en apariencia la reducción progresaba.

El P. Boroa partió a Asunción a principios de 1627 y el P. Ruger con su nuevo compañero, el P. Vicente Badia, y en ocho meses logró retener a seiscientas familias en la reducción[7]. Sin embargo Boroa, haciéndose eco de una carta de aquél, demuestra que la vida allí se tornaba cada vez más difícil, especialmente por las *refriegas habidas con indios de la vecindad y el azote de una plaga que les puso en grande trabajo. Un tropel de ratones que talaban quanto tenian sembrado para el sustento.*

Luego agrega: *repartieron los P. el Maiz y frisoles que para su sustento les havian enviado de otras reducciones… aunque finaliza: Perecia de ambre el pueblo…*[8]

Santa María subsistió con esos pocos yguazenses que tenían por vecinos a los gualachos costeros y a los aché o caiguaras de las cercanías, deambulando siempre hasta su reducción en 1629 después de intentarse con ellos levantar un pueblo en la orilla occidental del Paraná[9].

Pocas noticias tenemos de ellos[10]. Unos veinte habrían sido agregados a la cercana reducción del Acaray[11].

---

[5] Nació en Trujillo, España. Actuó en la catequización de los diaguitas. Fue Rector de los colegios de Córdoba, Asunción y Buenos Aires y Provincial de la Orden en la Provincia Jesuítica del Paraguay.
[6] Según Storni, H. (1980) hizo sus últimos votos en Santa María del Iguazú en 1627. Fue Superior de las Misiones de guaraníes entre 1639 y 1644., Su *Diario…* relata detenidamente los acontecimientos de la guerra de Mbororé de 1641.
[7] *Ibidem*.
[8] *Ibidem*.
[9] Susnik, B. *El guarani colonial.* II. Museo Etnográfico Andrés Barbero. Asunción, 1976.

Entre 1628 y 1631 fueron destruidos de forma consecutiva los pueblos del Guayrá por los ataques de bandeirantes que buscaban mano de obra esclava para las plantaciones de Sao Paulo. Sólo se salvaron San Ignacio y Loreto, pero quedaron aislados y expuestos a futuros ataques.

En aquel difícil espectro, el P. Ruger corrió con el cuidado del pueblo de Santa María, incorporándose al mismo en 1631 el P. Antonio Gallegos cuando ya las bandeiras paulistas habían destruido los pueblos guayreños. En 1632 los yguasenses rescataron a más de seiscientos pobladores del arroyo Acaray, amparándolos Gallegos con su nuevo compañero el P. Diego Zalazar.

Aunque los guayreños fueron distribuidos luego en diversas reducciones como Itapua, Corpus y San Ignacio Guazú, los mayores contingentes fueron absorbidos por la Natividad de Acaray y Santa María del Iguazú que habría recibido a mil quinientos individuos. A fines de 1632, todo hacía prever que la presión de los portugueses llevaría a la despoblación de Acaray y de Santa María del Iguazú. Gutiérrez. (1984).

El P. Ruiz de Montoya tuvo a su cargo el éxodo desde el Guayrá a finales de 1631, por agua y por tierra hasta la desembocadura del Yabebirí en 1632.

En 1633, la población de Acaray y Santa María del Iguazú debió transmigrar al Uruguay con otros restos reduccionales que venían huyendo de las *bandeiras do apresamento*[12].

En ese año, Juan Agustín Contreras, cura del Acaray, luego de remontar las cataratas halló una partida de bandeirantes que avanzaba sobre Acaray e Iguazú por lo que se volvió para organizar la marcha hacia el Uruguay junto al P. Pedro Romero, responsable de Santa María quien relató que hizo bajar a dos mil doscientos indios hasta las orillas del Uruguay donde instaló nuevamente la reducción[13].

Considérese que llevaba consigo a sobrevivientes de la destrucción paulista de la provincia norteña quienes ya venían haciendo un éxodo doloroso hasta el extremo sur de la misma donde se hallaba Santa María, de modo que debió guiar a trashumantes restos con los que bajó por el Paraná hasta las inmediaciones de Itapua. Luego cruzó al Uruguay para refugiarlos en Concepción del Ibitiraquá, San Javier y San Nicolás, es decir, en poblaciones serranas de muy difícil acceso y la última mencionada, en la margen oriental del río a una altura de 300 mts. sobre el nivel del mar. Maggi, G. y otros (1984).

Muchos de los migrantes buscaron nuevamente el Iguazú donde volvieron a ser reducidos por los misioneros y conducidos a Santa María del Uruguay[14]. Había tanto temor que resultaba improbable la fundación del pueblo nuevo. Este acontecimiento fue narrado de muy diverso modo: *Receloso de la cruel persecución de los paulistas, se mudó este pueblo por noviembre de 1633, no lejos de aquel sitio estuvo Mártires y finalmente se transfirió adonde hoy se halla, sobre la ribera occidental del Uruguay [1] Alvear, D., /2000)..* Al respecto también se informó que fue ubicada sobre una *colina roja* a *27º-53´-14¨ de latitud, y 20º-14´-56¨ de longitud distante media legua del Rio Uruguay…* Azara, F. (1904)

---

[10] P. Porras relató que estaban en proceso de adoctrinamiento y pertenecían a *una nación que anda siempre por los montes que parecen unos corderitos…* En: GUTIERREZ, R. (1984). También en CAMBAS, G. (1998).
[11] *Ibidem*.
[12] La denominación de *bandeirantes* viene de *bandeiras* acepción dada a las expediciones portuguesas que formaron compañías de los antiguos tercios de la infantería española de los siglos XVI y XVII. Los bandeirantes adoptaron para sus entradas al *sertao* o interior, ese tipo de unidad aunque eran fuerzas irregulares armadas a su costa, que llevaban indios auxiliares y lucraban con las presas que obtenían. No tenían relación con el ejército regular portugués.
[13] *Carta Anua das Missoes do Paraná e Uruguai relativa do ano de 1633 pelo Padre Pedro Romero.* San Nicolás. 16 de mayo de 1634. En: Cortesao, J. (1969).
[14] *Ibidem*.

Entre 1635/37 los marianos estarían dedicados a labrar y en especial a plantar algodón. Una fuerte epidemia habría azotado la población: *…la peste invadió… a este pueblo y arrebató la vida a trescientos cuarenta de sus habitantes…*[15], lo que explica en parte el motivo de la citada mudanza al año siguiente en el occidente del Uruguay, próxima al sitio donde se había levantado originariamente Santos Mártires del Japón.

En 1636, comenzaron los ataques portugueses a la región del Tapé y del Uruguay, en su búsqueda de captura de mano de obra. Estos pueblos no contaban con armas de fuego y organización de un ejército regular de milicia que imposibilitó la resistencia, destruyendo ocho de los catorce pueblos de la margen oriental del Uruguay. A finales de 1637, los pueblos del Tapé realizan el éxodo hacia la costa occidental del Uruguay, Santo Tomé en las nacientes de Ibicuy, Santa Ana sobre el Paraná, San Cosme y San Damián entre Santa María, San Miguel más arriba de Concepción, Apóstoles Pedro y Pablo en las cercanías.

De guardián de un estratégico cruce de caminos, pasó Santa María La Mayor a desempeñar la función de administrador de la última reserva ganadera entre los pueblos del Alto Uruguay. Maggi. G. y otros. (1984). Su temprano éxito en la ganadería fue de la mayor importancia.

Las estancias en las misiones, prosperaron con la explotación de la Vaquería de Mar[16] a partir de 1670, en que se traían las vacas a las estancias más cercanas a los pueblos, introduciéndose nueva tecnología en el manejo de ganado. Santa María tuvo su primera estancia al otro lado del río Aguapey, a distancia media entre Concepción y Mártires. En la costa occidental del Uruguay se localizaba la segunda estancia, entre los pueblos de San Javier y Apóstoles, Mártires y Santo Tomé, en tanto que la última estancia se hallaba lindante al pueblo de Santa María.

La yerba mate tuvo también su lugar destacado. La mayor parte se extraían de los yerbales naturales y en 1670 comienzan los cultivos de yerbales artificiales. Al 1701 Santa María ostentaba ya calidad competente en el mercado de sus propios yerbales. Santa María y Loreto eran los mayores productores de yerba con palo[17] con mayor aceptación en el mercado. Santa María poseía un yerbal grande al momento de la expulsión.

Completaban el sustento y la economía en las misiones, el maíz, el trigo, la mandioca, las legumbres, el algodón[18], la caña de azúcar y el tabaco.

Conforme al planteo urbanístico en los pueblos, contaban con talleres en los que se desarrollaron diversas producciones y oficios. En Santa María se encontraron herramientas propias de la herrería, como así también elementos de hilandería y tejeduría (algodón, algodón hilado, lana). Otros oficios de platería, carpintería y otros de la vida cotidiana como carnicero, molinero y panadero también se cumplían en la misión. Gra: acá no habría que adelantar algo de la imprenta aunque se desarrolle después?

La estancia instalada en territorio correntino sirvió además a la organización de la defensa, que culminó con la victoria de Mbororé, librada entre 1640 y 1641.

Pero también en esta nueva etapa se habría de sentir los estertores del frente bandeirante, especialmente en 1641 cuando buena parte de su población debió engrosar las milicias

[15] *Documentos para la Historia Argentina. Cartas Anuas*. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1929.
[16] Los indios vaqueros fueron abriendo caminos a la Vaquería del Mar, caminos señalados con agrupamiento de ombúes o de palmeras Yatay o Caranday para facilitar la vigilancia del ganado. En los caminos se encontraban aguadas y estaciones de descanso y recuperación para el largo viaje (Mújica, J., op. cit.)
[17] Se elaboraban dos tipos de yerba, una fina bien molida y sin palos y otra más gruesa y con palos.
[18] En los pueblos se cultivaban dos tipos de algodón, uno de producción anual en la región paranaense y otra de cultivo perenne en la región del Uruguay, que servían para la producción de hilos y telas para la confección de prendas de vestir de uso común (Mújica, J., op. cit.)

misioneras que harían frente a la más grande bandeira paulista en una cruenta contienda fluvial y terrestre en la que el Alto Uruguay se convirtió varios días en escenario bélico.

El P. Pedro Romero estimó que no contaba con las condiciones necesarias para el desarrollo de ganado menor ya que en 1635 se habían perdido cuatrocientas cabezas, de modo que fue transportado en 1636 a un sitio próximo a San Francisco Javier[19]. Aparentemente tampoco hubo dificultad para dar continuidad incluso a la labor de tejeduría que cubría las necesidades básicas de abrigo en un clima frío, húmedo, propio de la serranía. Los pastores acompañados por sus mujeres, hacían pacer sus ovejas en el espacio que vinculaba el pueblo y las chacras que ya servían al sustento[20].

Impuesto el frente misionero sobre el invasor, acontecimiento que se hizo efectivo recién en 1642, las bandeiras hicieron nuevas incursiones algunos años más tarde, pero los pueblos uruguayenses ya se estaban constituyendo en un hábitat permanente.

Igualmente se debe destacar que la vida de las comunidades misioneras se tornó compleja inmediatamente después de las luchas libradas y en especial para los marianos habría sido difícil la reorganización de su pueblo porque no hacía tanto tiempo se habían mudado. Sumado a ello, Santa María tuvo dos años de mala cosecha. Los anales ofrecidos por el P. Francisco Lupercio de Zurbano[21] dan cuenta clara de ello: *El Padre Pedro Comentale y el Padre Simón Bandini atienden al cultivo desta viña del Señor, que tiene dos mil seiscientas y treinta y siete almas. Desde el año de 42 hasta de 43 nacieron 125 criaturas y muertos entre todos 137, con que han sido más los difuntos que los nacidos, y no es de maravillar pues era tal la hambre que se entendió muriesen más. Por la falta de comida no pudieron acabar sus casas nuevas, mas presto acabaron, y aun la vivienda de los Padres…*[22]

1.3.1.1.1 Santa María y su Colonia

Después de la primera contracción del espacio misionero por acción de las *bandeiras*, los jesuitas redoblaron su esfuerzo para lograr la reconstrucción y transmigración de sus pueblos. Entre 1685 y 1740 se inició un notable crecimiento demográfico, lo que en términos de superficie, significó la duplicación del espacio al que se habían reducido a mediados del siglo XVII. Maeder, E.J.A. (1999). En el caso de Santa María, lo que siguió a ese cambio fue una etapa de consolidación del pueblo, que en verdad era parte de un proceso de desarrollo que exigió su división en 1690.

En el pueblo antiguo quedó la parte menor. De los 5.500 habitantes que tenía antes de la división, retuvo poco más de 2.000 y en San Lorenzo Mártir, su nueva colonia, 823 familias que sumaron un total de 3.512 individuos[23].

---

[19] Es información correspondiente a la anua del 4 de abril de 1636 que transcribe Aurelio Porto en *Historia das Missoes Orientais do Uruguay*. Primeira Parte. III. Porto Alegre, 1954.

[20] *Ibidem*.

[21] *Cartas anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay. 1641 a 1643*. Documentos de Geohistoria Regional Nº 11. IIGHI. Resistencia, 1996.

[22] Comentale, napolitano, ingresado en su ciudad natal a la Compañía de Jesús, arribó a Buenos Aires en 1617. Fue Superior de las misiones. Bandini, veneciano, entró a la Orden en 1630, llegó al Plata en 1636 y habría de tener una experiencia laboral vasta en el área occidental uruguayense, profesando incluso sus últimos votos en el cercano pueblo de Concepción del Ibitiraquá.

Al dar tratamiento a la importancia que tuvo la imprenta de Santa María la Mayor, volveremos a señalar la contribución de Bandini a la reedición de la obra de Montoya, con escolios, anotaciones y apéndices del P. Restivo.

[23] Tales las cifras del Anua de 1691 ofrecida por el P. Antonio Jiménez, Superior de las Doctrinas del Uruguay. Específicamente aclara: *…el año pasado se dividió la doctrina de Santa María en dos partes debido a su gran*

San Lorenzo se erigió sobre el Piraní a mitad de distancia entre San Luis y San Miguel siendo estrecha su relación con Santa María durante toda la historia de las misiones, incluso en los momentos más difíciles, como podremos apreciar al dar tratamiento al tema de las insurrecciones surgidas después de la firma del tratado de permutas entre Portugal y España.

Por ahora importa señalar el modo en que el pueblo y su colonia quedaron ubicados en la constelación de las misiones uruguayenses donde San Nicolás y San Miguel representaban la población originaria. Hacia 1687 se habían nucleado restos de cacicazgos tapé que pertenecían a las pioneras misiones ubicadas en el área del Ygay, juntándose mayoritariamente en San Luis Gonzaga. En 1697 se desprendió San Juan Bautista de San Miguel, estableciéndose en 1707 la colonia de Santo Ángel Custodio, filial de Concepción. Susnik, B. y Chase-Sardi, M (1913).

Santa María ubicó estratégicamente su colonia a media distancia entre San Luis y San Miguel. El P. Bernardo de la Vega tuvo a su cargo la organización de la misma prosiguiendo su labor el P. Miguel Fernández y luego el P. Pablo Cano, en los inicios del siglo XVIII.

En ese tiempo, abandonadas las comarcas apartadas, ya estaban agrupadas las misiones en las márgenes del Paraná y el Uruguay, especialmente por la parte que más se acercan una a otra, formando de esta manera una unidad.

Santa María estaba inserta entre los pueblos cuyas vertientes daban al Uruguay. Del otro lado del río se hallaba su colonia, lo mismo que San Nicolás y San Miguel Arcángel, San Luis, San Borja, San Juan Bautista y Santo Ángel Custodio, es decir, una constelación de fundaciones que no eran sino el resultado de la división que se estipulaba en función del crecimiento demográfico de cada reducción, aunque contemplándose también otros factores, como por ejemplo la degradación derivada del uso intensivo de las tierras de cultivo o la necesidad de extender los campos de pastoreo.

Ese fue el motivo por el cual se conformó San Lorenzo Mártir, reconociéndose su vinculación con el pueblo que le dio origen por un laudo de 1727 firmado entre las diócesis de Asunción y Buenos Aires, representadas por el P. José Insaurralde y Anselmo de la Mata respectivamente. Previamente una cédula real había estipulado que debían delinearse los límites jurisdiccionales conforme *á las erecciones de las iglesias y á la posesión y costumbre en que estuviesen…*

Lo notable es que el laudo señala cuál habría de ser el futuro perfil de las fundaciones, poniendo prácticamente como modelo el caso en cuestión: *…los pueblos no deben ser del territorio del orijen, sino del que están fundados, como se vé en los de… Santa María la Mayor y San Lorenzo que… oriundos y transportados del Iguazú, jurisdicción del Obispado del Paraguay, por haberse fundado en territorio de Buenos Aires, son y han sido sin contradicción de dicho Obispado…* Audibert, A. (1892)

Pasado el tiempo quedaría de manifiesto el fortalecimiento de ese vínculo. Fue después de la firma del tratado de límites de 1750. Recordemos que el mismo había estipulado pasasen a depender de Portugal los siete pueblos misioneros de la región oriental del Uruguay, entre ellos San Lorenzo, lo que implicaba no sólo la pérdida de su patrimonio y el traslado de sus numerosas familias a la margen izquierda del río. Pero los marianos con la ayuda de los martireños, cosmeños e itapuenses, hicieron menos dolorosa la evacuación ordenada tanto por el Rey como por el General de la Compañía de Jesús. Kratz, G. (1954). Eso aconteció en 1753 y en abril del año siguiente los lorencistas, luiseños y miguelinos atacaron los frentes portugueses ubicados sobre el río Pardo y aunque fueron rechazados prontamente, iniciaron una guerra en pequeña escala que imposibilitaba la demarcación de límites entre las posesiones lusitanas y

---

multiplicación, quedando en el pueblo antiguo la parte menor que mantiene el nombre antiguo…
Tanto Azara como Alvear ubican el nacimiento de la colonia en 1691. Ver obras citadas.

españolas[24]. Al año siguiente los marianos estuvieron nuevamente a su lado conformando escuadrones bajo el mando del capitán de la Concepción Nicolás Ñenguirú. La guerra concluyó en 1756 y desde entonces las misiones comenzaron su declinación. Henis, T. (1836). Por ello durante las crisis provocadas por hechos internos o externos eran tan importantes las vinculaciones intermisionales y en especial cuando la misma se procesaba en relación con pueblos de un mismo origen, como en el caso expuesto.

1.3.1.1.2 Del Conflicto a la Convivencia

Si las consecuencias del tratado de Madrid y las guerras guaraníticas repercutieron en su escaso desarrollo, en verdad el siglo XVIII se presentó ya como muy difícil con el cambio del poder operado en Europa que tanto incidió en la política colonial en el Plata. Pero ahora consideremos cuál fue la primera gran crisis que afectó a los pueblos. Durante los años 1732 a 1740 descendió vertiginosamente su población. Primero fue por la movilización dispuesta por el gobernador de Buenos Aires para que los guaraníes de las misiones hicieran frente a los comuneros del Paraguay y después para sostener el sitio de colonia de Sacramento frente a los portugueses. En este segundo caso Santa María y su colonia, aunque en realidad todos los pueblos de la frontera uruguayense, quedaron involucrados más directamente en las luchas.

Su ausencia en los pueblos, las sequías y epidemias en los campos ribereños al Uruguay, la mortalidad consecuente del ganado y otros flagelos, trajeron desórdenes internos y produjeron también la expulsión de la población, contabilizándose entre 1734 y 1739 la salida de diecisiete mil individuos que habrían de tener diferente destino, unos se incorporarían a las estancias correntinas, otros vivirían del merodeo y del ganado cimarrón y estarían aquellos que queriendo preservar algunas características propias de su vida anterior, se asentarían en las cercanías del Iberá. Maeder, E.J.A. (1974).

Fugitivos de Santa María contribuyeron en la conformación de esa población del Iberá como confirmó el P. Bernardo Nusdorffer en 1736. Lo notable es que, según esta noticia, se erigió con veintitrés hileras de casas, y que había allí más población de la costa del Uruguay que del Paraná. Los marianos se ubicaron en dos hileras de casas cerca de los martireños, concepcionistas, santomeños y cruceños. Ese pueblo contó con un cabildo y su responsable también era oriundo de la frontera uruguayense.

Santa María contaba con cuatro mil habitantes al momento en que se establecía el pueblo del Iberá y ello significaba un crecimiento importante ya que en 1700 apenas tenía dos mil ochocientos. Sin embargo en la década siguiente se redujo dramáticamente a consecuencia de las guerras y epidemias, falleciendo sólo de viruelas mil marianos en 1738 y siete años más tarde se hacía sentir la falta de brazos de trabajo para sostener las actividades propias de la comunidad. Maggi. G. (1984).

De tal modo se comprenden no sólo los motivos de la incorporación mariana al pueblo de desertores del Iberá. Aquella crisis iniciada en 1732 que había producido en realidad un descenso vertiginoso de la población total de las misiones, incidió gravemente en el destino de Santa María. En nueve años se habían perdido casi ochenta mil habitantes de los treinta pueblos, equivalentes al 45% de la existente en 1732. Maeder, E.J.A. y Bolsi, A (1974). Santa María recibió refuerzos de Santa Ana por orden del P. Bernardo Nusdorffer. Este dispuso

[24] *Causa Jesuítica de Portugal, o Documentos autenticos , bulas, leyes reales, despachos de la secretaria de estado, y otras piezas originales, Que precedieron á la Reforma, y motivaron despues la Expulsion de los Jesuitas de los Dominios de Portugal. En que se halla La republica del Paraguay, y Marañon, Que contiene la Relación de la Guerra que sustentaron los Jesuitas, contra las Tropas Españolas, y Portuguesas, en el Uruguay, y Paraná*. Traducidas del Latin, y Portugues, é ilustradas en esta edición española. Imprenta Real de la Gazeta. Madrid, 1768.

además que: *los dos primeros años será necesario cuidar al Pueblo de Santa María…* [y que] *cada año con unas 3 mil cabezas de ganado o del Yapeyú, o de San Miguel, para que no acabe con su estancia*[25].

Al momento de la firma del tratado de límites su población ascendía a 2.060[26]. Los desórdenes que había provocado aquel acontecimiento quedaron reflejados también en levantamientos, desocupación de estancias y yerbales y como consecuencia de ello, Santa María debió reorganizarse.

Primero debió admitir un alto porcentaje de población transmigrada y luego de la guerra, recomponer el orden y la ubicación de los diferentes cacicatos incorporados al espacio urbano también modificado.

Desde 1757 hasta 1762 se alojaron en Santa María un total de mil seiscientos catorce lorencistas y algunos juanistas y miguelinos. Esa recomposición poblacional implicaría el desdoblamiento de esfuerzos para favorecer la subsistencia de las nuevas familias. Pero si aquel era el comienzo del fin para los pueblos misioneros, lo era en especial para los situados en la frontera entre los dos imperios.

Es que luego de la anulación del Tratado de Límites en 1761[27] se ordenó la ocupación de la Colonia del Sacramento[28] y ello significó la pérdida de brazos de trabajo e incluso en el año siguiente, la consecuente exposición de los marianos a nuevas fricciones fronterizas.

Después se precipitaron los acontecimientos para desalojar a los jesuitas de los pueblos misioneros. El 11 de agosto de 1768, el P. Rafael Campomar y el P. Addolfo Skal, cura y sotocura responsables de Santa María La Mayor, fueron conducidos a la capital de las misiones que por entonces era Nuestra Señora de la Candelaria, desde donde habrían de iniciar un nuevo capítulo de su existencia, exiliados del mundo que habían contribuido a construir[29].

Ellos eran los sucesores de Boroa, Ruger y Gallegos, los grandes impulsores de un cambio de vida que estimaban necesario. Veamos entonces cómo fueron tramando esa historia de Santa María en la región uruguayense.

1.3.1.1.3 Los Protagonistas

La documentación que ofrecen los inventarios y en especial la que condensa el catálogo que diseñó el P. Hugo Storni[30] en 1980, nos permite avizorar una historia protagónica de curas, sotocuras y coadjutores dispuestos a levantar, fortalecer y reorganizar el pueblo de Santa María desde su ubicación en las estribaciones serranas del río Uruguay.

Aunque sólo se puede brindar información fragmentaria sobre el inicio y el fin de su desempeño, ya se podrá comprender que hubo continuidad en la administración del pueblo hasta el momento mismo del extrañamiento definitivo de la Orden. Hallamos en 1644 al P. Pedro Comentale y al P.

---

[25] *Ibidem*.
[26] Furlong, G. *Misiones y sus pueblos de Guaranies*. Buenos Aires, 1962.

[27] Carta del Lugarteniente Simón Guiray a Pedro de Ceballos desde Santo Ángel, fechada el 29 de abril de 1761. Archivo *Bartolomé Mitre*. Arm. B. C. 19, N° 1. Buenos Aires.

[28] El Gobernador Ceballos había solicitado apoyo a los corregidores de los pueblos misioneros para marchar sobre la Colonia del Sacramento. En: Cabral Arrechea, S y Cambas, G.. (1986).

[29] Inventario de Santa María La Mayor realizado por el P. Rafael Campomar fue publicado por BRAVO, J. (1872).

[30] *Catálogo de los jesuitas de la provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Subsidia ad historiam S.I. Institutum Historicum S.I. Roma, 1980.

Simón Bandini y sucediendo a éstos en 1655 el P. Diego Suárez y el P. Francisco Ricardo; en el principio del siglo XVIII hallamos al P. Pablo Cano y en 1713 al P. José Saravia y al P. Antonio Ligoti; al año siguiente al P. Francisco Benzonio y al P. Onofre Carpini; cuatro años más tarde al P. Matías Pereda en 1718; al P. Antonio Betschon y al P. Rafael Genestar en 1724; el citado Betschon y el P. Pablo Restivo desde 1732; el P. Lorenzo Balda y el P. José Brigniel desde 1742; el mismo Balda y el P. Conrado Harder, desde 1745; el P. Ramón de Toledo, el P. Luis Fernández y Buenaventura Suárez, desde 1749; el citado Toledo y el P. José Fleishofer y el P. Martín Matilla desde 1757; el P. Ignacio Cierheim con el P. Andrés Botelre desde 1760; el P. Rafael Campomar y el P. Antonio Planes desde 1765 y tres años después, al sobrevenir la expulsión, el P. Adolfo Skal que había sucedido al P. Antonio Planes.

Eran hombres de distintas nacionalidades, jerarquías y oficios estos religiosos que prestaron sus servicios en Santa María, algunos cumplieron además una trayectoria notable en las misiones ya como provinciales, superiores, procuradores, fundadores de pueblos, lingüistas o investigadores.

Algunos dejaron allí también su vida. Así, el P. Luis Bolo (1657), el P. Manuel Bertot (1687), el P. Juan Suárez (1675), el P. José Saravia (1705), el P. Juan Vela (1715) y el P. Francisco Benzonio (1717). También dos hombres de ciencia a quienes queremos recordar especialmente. Uno hallaría reconocimiento en centros de excelencia universitaria de Europa. El otro apenas comenzamos a descubrirlo. Nos referiremos primero a Buenaventura Suárez, hermano coadjutor santafesino cuyos restos se hallan en Santa María[31]. En realidad allí pasó sus últimos años cuando ya se lo reconocía como un eminente astrónomo y matemático.

Había erigido un observatorio astronómico en el pueblo misionero de San Cosme y San Damián, fabricado diversos instrumentos tecnológicos y expuesto su talento a través de la impresión del denominado *Lunario de un siglo*[32], obra que mereció varias reediciones. Furlong, G. (1969).

Cuando falleció en Santa María, había conciencia de que se trataba de un hombre de ciencia. El anua respectiva de 1750 que consigna su necrología, reza además: *Fue el padre Bentura... habilísimo para cualquier cosa, a que se aplicase y alcanzó con su instrucción y con su sola capacidad, genio y aplicaron, muchas materias matemáticas; incansables en las observaciones, hizo instrumentos matemáticos, anteojos de larga vista, relojes de péndulo largo, imitando a los ingleses, sólo por haberlos visto y registrado, para sus observaciones*…[33]

Haciendo alusión a un investigador del que tenemos información fragmentaria aunque significativa sobre su aporte a la ciencia de la modernidad periférica. Tal el caso del P. Tomás Moreno quien había arribado a las misiones en 1702 junto al Hno. Pedro Montenegro. Este último pronto habría de destacarse como pionero protomédico de los pueblos uruguayenses y por él sabemos de la trayectoria del P. Moreno quien había ocupado cargos de relevancia en la Compañía de Jesús antes de arribar a las misiones. Fue obispo de Ulloa en 1681 y durante su estancia en los colegios de Córdoba y Tucumán en el último cuarto del siglo XVII, contribuyó al desarrollo de la ciencia botánica con orientación terapéutica.

---

[31] Nació en 1679. Estudió en Santa Fe y luego pasó a Córdoba. Ingresó a la Compañía de Jesús en 1695. Esta información la ofreció el Brig. Diego de Alvear en su *Relación Geográfica e Histórica del territorio de Misiones*. En Col. Pedro De Angelis. V. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[32] El texto original se denomina *Lunario de un siglo que comienza en enero de 1740 y acaba en diziembre de 1841. Contiene los aspectos principales del sol y luna, y la noticia de los eclipses que serán visibles… en estas misiones del Paraguay*. Aun se conserva un ejemplar de esta obra. Consultar *La Biblioteca Jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba*. Aspell, M y Page, C.A. (compil.) EUDECOR. Córdoba, 2000.

[33] *Ibidem*. Diego de Alvear en su *Relación Geográfica*…, comenta que Suárez trabajó con instrumentos hechos por él y que los mismos fueron hallados por Azara en estado de completo abandono. Seguramente se refiere a los que Azara localizó en Candelaria según lo expresa en su *Geografía Física y Esférica de las provincias del Paraguay y Misiones Guaraníes*. Montevideo 1004. Anales del Museo Nacional. Montevideo, 1904.

En varios párrafos del documento titulado por Montenegro en 1710: *Propiedades y virtudes de los árboles y de las plantas de Misiones y provincia del Tucumán con algunas del Brasil y del Oriente*, más conocido desde su edición en 1888 con el título de *Materia Médica Misionera*, alude a Moreno como su maestro u orientador en materia de medicina herbolaria y diversas prácticas curativas.

Aunque residió poco tiempo en las misiones de guaraníes, como bien lo reconoce Montenegro, en el largo viaje iniciado en Córdoba, le transfirió conocimientos básicos sobre medicina natural y hasta el momento en que falleció en Santa María la Mayor a los cincuenta años el 9 de abril de 1703[34].

Se puede considerar hombres de ciencia también a escritores, traductores y transcriptores que participaron de la compleja tarea de hacer nacer la imprenta misionera, la primera del Plata, que tuvo uno de sus asientos en Santa María la Mayor. Pero dada la importancia de este asunto, lo trataremos a continuación.

1.3.1.1.4 El Arte Tipográfico

La introducción del arte de imprimir en el río de la Plata fue obra de la Compañía. El proyecto se consumó en el 1700 bajo la iniciativa del P. Juan Bautista Neumann y el P. José Serrano. Aparentemente se dejó de imprimir en 1727. Las causas tan tempranas de la desaparición de la imprenta no han sido suficientemente estudiadas. Unos aluden a que faltaba papel en las misiones y otras a que la última obra impresa en San Javier –una carta del Dr. José de Antequera, el comunero del Paraguay- habría sido interpretada como adhesión de los jesuitas al movimiento encabezado por él.

Más allá de cualquier presunción, lo importante es que hubo al menos tres talleres tipográficos en las misiones y seguramente prensas móviles en Santa María la Mayor, San Javier y Loreto.

Algunas de esas obras, en especial las que se imprimieron en Santa María, aún se conservan y constituyen un genuino patrimonio de aquel tiempo en el que se había producido una revolución en las comunicaciones que permitió la alfabetización en las misiones, completando el esfuerzo de elaborar gramáticas y divulgar otros escritos por parte de los jesuitas.

La elaboración de gramáticas y la divulgación de escritos, fueron dos mecanismos de los que se sirvieron los jesuitas en vistas a la creación de una lengua, que fue la más representativa del período colonial y a la que se ha aplicado un tanto exageradamente, el epíteto de guaraní *clásico*[35].

El guaraní era ya lengua general cuando tuvo a su vez que ser generalizado, esfuerzo ligado a un proyecto político y civilizador, que ahora exigía instaurar una nueva pragmática que debía traer consigo una nueva semántica y una nueva gramática[36].

Ese trabajo lo había hecho el P. Antonio Ruiz de Montoya en el siglo XVII, el de reducir a escritura, a gramática y a diccionario[37].

Por la gramática referenció el conocimiento de los grandes recursos del guaraní, presentándola como una lengua moderna que sostenía fácilmente la comparación con otras generales, como el

---

[34] La información sobre su fallecimiento, la ofrece el *Catálogo de los jesuitas…Op. cit.*
[35] *Elogio de la lengua guaraní. Contextos para una educación bilingüe en el Paraguay.* CEPAG. Asunción, 1995.
[36] *Ibidem*.
[37] *Ibidem*.

griego y el latín y proporcionó esquemas gramaticales para facilitar la traducción de aquello que les decían los indios y obviamente, de lo que los jesuitas decían a los indios.

El guaraní carecía de letras, pero como toda lengua detentaba una estructura gramatical. Un arte en lo relativo al arte de traducir intenciones efectivas de cambio, fue lo que produjo Montoya. Esa gramática, ochenta años después de su publicación en Madrid, ya revisada en profundidad por el P. Pablo Restivo, fue editada en Santa María la Mayor, bajo el título: *Arte de la lengua Guarani por el P. Antonio Ruiz de Montoya de la Compañía de Jesús con los escolios Anotaciones y Apendices del P. Paulo Restivo de la misma Compañía. Sacados de los papeles del P. Simon Bandini y otros. En el Pueblo de S. María La Mayor. En el año de el Señor MDCCXXIV*.

Con agregados significativos: *Escolios, Anotaciones y Apéndices,* Restivo adelantó conceptos lingüísticos modernos e hizo aportes originales, engrosando las cien páginas producidas por Montoya, con aproximadamente doscientas más.

El P. Restivo además habría de orientar la impresión de dos libros escritos por el cacique oriundo de Santa María: Nicolás Yapuguay. Este tuvo el privilegio de editar uno al menos en su pueblo cuyo título es *Explicación de el Catechismo en lengua guarani por Nicolas Yapuguai con direccion del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús en el pueblo de S. María La Mayor año de MDCCXXIV.*

Ese volumen tenía treinta y ocho páginas, todas en guaraní y en la portada, una imagen de la virgen con el niño en brazos.

Las dos obras que orientó Restivo, denotan que Yapuguay estaba preparado para utilizar la narrativa como estrategia de persuasión y que Restivo había cumplido su objetivo de promover la evangelización en lengua nativa.

Aunque solo una se imprimió en Santa María la Mayor, podría afirmarse que fue la más importante desde la perspectiva colonizadora, dado que un catecismo, al menos en su concepto tradicional de sucinta explicación de la doctrina cristiana, era para los jesuitas, una de las principales armas del catolicismo que favorecían la apremiante renovación eclesial y educativa, emprendida a partir del concilio de Trento[38]. Ello condice con el concepto etimológico (del lat. *Catechismus,* y éste del gr. *Katechismós,* de *Katecheo*), que alude a instruir.

En el sentido misional, una catequesis sistemática, requería de un texto que asegurase la instrucción, con técnicas y métodos de transmisión. A diferencia del Catecismo que Antonio Ruiz de Montoya ofreció en el siglo XVII, escrito a dos columnas, en guaraní una y en castellano la otra -menos en ochenta y nueve hojas donde ocupa un plano entero el guaraní y otro el castellano, siguiendo luego hasta el fin a dos columnas- el texto de Yapuguay está escrito enteramente en lengua nativa, claro que se trataba del guaraní colonial, el guaraní de las misiones. Por ello se trataba de una de las obras que más pudo haber servido a la clase letrada de los treinta pueblos misioneros.

Esa obra y el *Vocabulario de la Lengua Guarani…* que se reeditó en Santa María en 1722 - volumen de quinientos noventa páginas en castellano y guaraní- en realidad completaban el instrumental básico con el que se procesaba la enseñanza en el marco de un programa cuyo perfil educativo había sido ya previsto en la cuarta parte de las *Constituciones* de la Compañía de Jesús.

[38] Etchegaray Cruz, A. *Historia de la catequesis.* Paulina. Santiago de Chile, 1962.

El *Vocabulario…* había sido escrito para los misioneros y para quienes quisiesen seguir metódicamente el aprendizaje de la lengua guaraní, pasando de la que conocían a aquella.

De tal modo, Santa María contribuyó a fortalecer el desarrollo del arte tipográfico platino. Aunque muy prontamente la imprenta misionera desapareció, algunas de las obras citadas, constituidas en incunables forman parte del acervo patrimonial de la Biblioteca Jesuítica de Córdoba y la Biblioteca del Colegio del Salvador en Buenos Aires, contando la provincia de Misiones con un ejemplar del *Catecismo…* de Yapuguay[39].

1.3.1.2De Mártires del Caaró a Mártires del Uruguay

En el paraje serrano del Caaró ubicado en el área riograndense, se erigió la reducción de *Todos los Santos* que recibió la denominación de *Tres mártires del Japón de Caaró* en 1628, después de la muerte de los P. Roque González de Santa Cruz y Alonso Rodríguez en ese poblado y Juan del Castillo en uno cercano de Iyuí.

El pueblo de Caaró fue consagrado a los mártires del Japón[40], escribió el P. Nicolás del Techo, dejando así denotado que la Compañía de Jesús identificaba por una épica común a los pioneros protagonistas del accionar misional jesuítico, recordándolos en muy distantes lugares del mundo.

Por ello la reducción recibió el nombre inusualmente largo de *Tres Mártires del Japón de Caaró*, con el que la Orden homenajeó a tres religiosos orientales ya beatificados[41] y a los tres que fallecidos en el sur del Brasil, desarrollaron como aquellos una acción misional pionera.

Cercano a Candelaria de Caazapaminí y situado en una zona adecuada para cultivos y ganadería, prosperó Mártires en el Caaró durante los ocho años que estuvo allí.

Sobre esa reducción, reza una anua del P. Diego de Boroa: *Penetrando cinco leguas del camino la tierra adentro está algo más meridional la Reducción del Caaró celebre por aver consagrado sus principios y dexado su terreno fertilísimo dos de nuestros mártires con su sangre cuia protección y amparo palpablemente experimenta esta cristiandad...*[42] y el mismo documento da cuenta que tenía iglesia:... *muy capaz y espaciossa...* y también *que su población era de más de 1.000 almas...*

En 1637, poco después del primer ataque paulista al Tape, sus pobladores huyeron al Paraná junto con los vecinos de Candelaria, refugiándose en las reducciones del Yabebiry y aportando el principal contingente para la refundación de San Carlos, erigida al norte de San Ignacio y Loreto.

La advocación de Mártires desapareció por un tiempo hasta que los misioneros iniciaron un nuevo poblado con ese nombre, reuniendo algunos restos de los extinguidos pueblos del Yacuy

---

[39] Museo Provincial *Andrés Guacurari.* Dirección de Cultura de la provincia de Misiones.
[40] *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*. II. Madrid. Edit. A. de Uribe y Cia. Asunción 1897.

[41] Treinta años después de la predicación de Francisco Javier en Japón, fueron crucificados Pablo Miki, Juan de Goto y Diego Chizai, a quienes recuerda el calendario litúrgico de la iglesia católica, el 6 de febrero. En: *El Santo del Día*. Bonum, Buenos Aires, 1983.

[42] Academia Nacional de la Historia: *Cartas anuas de la Provincia Jesuítica del Paraguay 1632-1634*. Buenos Aires, 1990.

y del Tape con los que en 1638 se ubicaron en las estribaciones de las serranías del Uruguay, al norte de Concepción y en cercanías de Santa María la Mayor[43].

En relación a su reconfiguración, esclarece una anua del Provincial Lupercio de Zurbano: *Esta reducción es un conjunto de muchos pedazos de antiguas reducciones desaparecidas, y es un vivo ejemplo de la eficacia de la gracia de Dios, pues, compuesta de gente de diferente índole, tiene sin embargo como un solo corazón, una sola voluntad, y gran amor mutuo, y por consiguiente sirven a Dios en paz y tranquilidad.* Maeder, E.J *(1984)* [44].

El documento deja además imaginar una historia de persecución, cautiverio y huida en medio de los avances del frene esclavista: *son Prisioneros arrebatados de la mano de los lusitanos...* Pero también una historia que entre desarraigos forzosos, sentaba los precedentes de la nueva colonización: *Tienen en su iglesia a Cristo sacramentado...*

El traslado del pueblo al otro lado del río y la difícil situación atravesada entonces por aquel año, queda a la vista en el mismo documento: *Mientras tanto había ya pasado la mitad de aquel año bastante infeliz de 1639, con su hambre cruelísima. Uno de los dos Padres que cuidaban de este pueblo, ya que la gente no aguantaba más el hambre, se trasladó con una gran parte de ella al otro lado del río, para buscar en el campo yerbas comestibles, frutas silvestres y venado…*[45]

Sobre la nueva disposición del pueblo y la preservación de su peculiar nombre, comenta el P. N. del Techo que fue cura de Mártires casi veinte años más tarde: *Allí construyéronse casas y templo y dedicaron el lugar a los Mártires del Japón, y yo, aunque indigno, he trabajado en ella muchos años; hoy tiene vida próspera...Techo. N. (1897)* Y confirma también que el pueblo ofició de refugio inmediato de los restos de por lo menos tres reducciones.

1.3.1.3Antecedentes de la Reconfiguración Definitiva de Mártires

En las últimas décadas del siglo XVII se inició una nueva etapa de expansión en las misiones. A pesar de las bajas ocasionadas desde la guerra de 1680[46], Santos Mártires del Japón reunía para 1682 a 1.980 habitantes y sus familias sumaban 400[47].

Entre 1685 y 1732 la población misionera se duplicó, alcanzando en el último año la cifra de 141.000 habitantes. Maeder, E. (1999). Tanto en la región del Uruguay oriental como en la del

[43] Allí quedaron las *reliquias* traídas de Jesús María del Ybytycaraí, de San Cristóbal, de San Joaquín y de la primitiva Apóstoles del Caapii que se habían erigido sobre el Igaí y luego fueron destruidas por los paulistas.

[44] El documento alude a lo acontecido en 1639 y fue firmado el 13 de diciembre de 1643 en Córdoba del Tucumán.

[45] Superada la complejidad de aquel momento, habrían regresado a su asiento anterior. El citado documento reza: *Pasaron en esto algunos meses con bastante orden y arreglo: cada jueves y domingo había catecismo y sermón. Precisamente para esto había acompañado el Padre a la gente, y cumplió él con su cargo que era pesadísimo a causa de las congojas y privaciones, siendo su mayor cuidado que no se escaparan a su antigua tierra, y que nadie muriese sin sacramentos. Añadióse a todos estos sufrimientos del pobre Padre su ayuno forzado, después de haber distribuído sus provisiones a los enfermos y niños. Para matar su hambre atroz, se vió obligado a comer culebras y otras sabandijas, siendo él mismo casi devorado por los innumerables mosquitos. Habiendo satisfecho la gente de algún modo su hambre, volvieron a su pueblo, donde en el entretanto les había Dios deparado una espléndida cosecha. Con esto se volvió la tranquilidad, y sirven ellos a Dios en paz...*

[46] Numerosos milicianos guaranies marcharon entonces a la toma de la Colonia del Sacramento. En: BAUZÁ, F.(1929).

[47] Las cifras corresponden a la enumeración de las doctrinas de la Diócesis de Buenos Aires en 1682. En: Carta del Superior de Doctrinas, P. Alejandro Balaguer al Ilmo. Sr. Obispo Azcona, fecha en Candelaria 26 Agosto, 1682. (Papeles D. José Manuel Estrada). HERNÁNDEZ, P.P. (1913).

Tape se fueron reubicando los pueblos y nacieron otros a los que se les anexaron algunas colonias[48].

Antes que finalizase el siglo XVII, solamente en el Uruguay habían quedado fundadas San Francisco de Borja y San Lorenzo con el aporte de familias santotomeñas y de Santa María La Mayor Maeder, J. y Bolsi, A. (1974) y al momento en que nació San Juan Bautista con pobladores de San Miguel[49] se dividieron las misiones en dos espacios que desde entonces habrían de ser administrados por sus propias autoridades e identificados según su ubicación en relación con el río correspondiente. Morner, M. (1986).

En el nuevo marco de esa organización jurisdiccional, es posible reconocer los motivos del traslado de Mártires a un estratégico sitio cercano a Santa María desde donde lograría su expansión urbana y rural.

No habría sido sin embargo fácil producir ese cambio, dado que los acontecimientos internacionales venían incidiendo grandemente en el desarrollo de las misiones que en 1700 sumaban ya veintinueve[50] y contaban con más de 20.000 familias. Considérese que ese año se extinguió en España la Casa de Habsburgo, que Felipe de Anjou exigió la rica herencia española al nuevo rey y que cuando éste renunció en 1701 a sus pretensiones sobre la Colonia, la corte de Lisboa lo reconoció como legítimo soberano aunque el gobierno portugués dejó sin efecto el tratado que había firmado con Francia, pasando al lado de Carlos de Austria.

El aparato borbónico no estaba dispuesto a brindar mayor apoyo a los jesuitas pero como en aquellos momentos se hallaba en marcha el proceso de reconfiguración de las misiones, el nuevo perfilamiento de su jurisdicción administrativa favorecía el control de las mismas y se puso énfasis en proteger su autosuficiencia económica.

Esos hechos habrían incidido en la determinación de trasladar el pueblo de Mártires al más alto sitio del área uruguayense. Cuando en 1702 las milicias guaraníes volvieron a marchar sobre la Colonia del Sacramento para operar contra los indios confederados, aliados de los portugueses Beverina, J (1992) y la situación se hacía más tensa en relación con los sucesos externos, en Mártires se estaban tomando todos los recaudos para concretar el necesario cambio. Entonces residían 10.349 familias en la región uruguayense[51].

Al año siguiente se estableció la alianza entre Gran Bretaña, Holanda y Austria[52] que habría de ser fortalecida por la firma de un tratado de comercio[53], Inglaterra comenzó a ocupar un lugar de privilegio entre los poderes que se dirimían el mundo colonial rioplatense y el resultado fue que ...*hubo otra vez guerra en el año 1704* como escribió Cardiel[54].

---

[48] *Ibidem*.

[49] *Ibidem*.

[50] En las misiones residían 21.953 familias compuestas de 86.173 individuos. En: CARDIEL, J. (1984).

[51] 1702 a 1768. Estadística del número de familias y almas en Doctrinas. Col. Angelis. VIII-50. Río de Janeiro. En: HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit.*

[52] Con esa alianza se pretendían defender los derechos del archiduque Carlos al trono español y contener la excesiva influencia francesa en el continente. KRATZ, G. *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*. Institutum Historicum. S.I. Roma, 1954.

[53] Denominado de Methuen.

[54] En: *Compendio de la historia del Paraguay*.(1780). FESIC. Buenos Aires, 1984.

Los jesuitas enviaron nuevamente milicianos guaraníes a la lucha además de cuatrocientos a Buenos Aires para contribuir en la construcción de sus obras públicas[55] pero no descuidaron el trabajo de reorganización de las misiones. Por ello en la constelación de las del Uruguay, Mártires obtendría ese año su espacio definitivo.

1.3.1.3.1 La Vida en el Cerro

Mártires se ubicó en la cumbre de una alineación serrana que alcanza su máxima altura de 297 mts. sobre el nivel del mar Stefañuk, M. (2002). Los trabajos iniciales se hicieron en 1704, según Alvear, [56] desde el emplazamiento próximo a Santa María la Mayor donde los martireños habían residido durante el transcurso de casi setenta años.

Si poca distancia separaba a un sitio de otro, igualmente habría sido grande y costoso el esfuerzo de transportar materiales y bienes dado que el río solo... *costeaba las terribles asperezas de Mártires*..., Cabrer, J.(1883). sus dilatados terrenos presentaban muchas ondulaciones colmadas de monte, según describe Azara [57] y se necesitaban hacer varios rellenos en la estrecha meseta donde comenzaba a levantarse el pueblo.

Al año siguiente no se habría avanzado mayormente en su construcción. Un memorial reza: *No fué mucho el adelantamiento de las obras materiales de los pueblos aqueste año, parte por las inquietudes de la guerra, y parte por las demasiadas enfermedades*...[58]

A pesar de tantas dificultades, el pueblo se constituyó en un estratégico vigía del Uruguay. Erigido en la sierra que forma la cuchilla divisoria de los dos ríos, ocupaba el lugar de máxima altitud y de máxima visibilidad del área[59] y por ello estaba en condiciones de controlar muchos de los movimientos operados en los pueblos vecinos[60].

Desde ese lugar sumaban casi 3.000 sus habitantes para 1707[61]. El hecho nos deja pensar en sus muchos requerimientos materiales, los propios de un pueblo en construcción al que por otra parte sería difícil acceder y a su vez, en cómo mantener desde allí la tan necesaria vinculación con los vecinos.

---

[55] HERNÁNDEZ, P.P. *Organización Social de las doctrinas guaranies de la Compañía de Jesús. Op. cit*. Informe BURGÉS de 1707.

[56] ALVEAR, D. *Relación geográfica e histórica de las misiones.* En: Compil. Col. Pedro de Angelis. V. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[57] AZARA, F.(1904).

[58] Memorial del P. Salvador de Rojas que además aclara: *Con todo eso se hizo un poco en Santo Tomé y en San Borja, en la fábrica de sus Iglesias; y la de San Borja aunque no se ha todavía dedicando, se está ya usando. En San Juan se empezó Iglesia... En Santa María se doró el retablo principal y en San Nicolás los dos colaterales. En San Javier se adelantó mucho el hermoso cuarto de nuestra habitación... y en San Miguel se empezó á levantar un cuarto... ha de servir de Iglesia de prestado, por que la que está sirviendo amenaza ruina...* San Borja, 20 de diciembre de 1708. Archivo Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

[59] AZARA, F.... *Op. cit.* (27°- 47'-37" de latitud y 2°-10'-58" de longitud).

[60] Nótese lo que demarcó Azara más tarde para registrar la distancia que había entre Mártires y Concepción: *al S. 29-50 O;* la que lo separaba de Santa María La Mayor: *al S. 32-10 E.* y también de San Nicolás: *al S. 22-10 E*.

[61] Estado de las Doctrinas del Uruguay al fin del año de 1707: Tabla común del número de almas y familias y misterios espirituales para solicitar compañeros que nos ayuden a llevar las cargas. Fue confeccionada el 20 de diciembre de 1708 en San Borja por el P. Salvador de Rojas. Archivo Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

1.3.1.3.2 El Dogma Impuesto

La iglesia misionera constituía un espacio crucial en la configuración de la estructura social y simbólica de las misiones y su riqueza expresiva identificaba la predominancia de la vertiente evangelizadora que le había dado origen Gutiérrez, R. (1987)

Por varias fuentes se conoce cómo fue la de Mártires. En especial el informe del P. J. Oliver de 1767[62], el inventario de 1768[63], un gráfico que la administración secular ofreció en 1786 Maeder J y Gutiérrez, R (1994)[64] y un plano de 1792[65], dejan tan detallada información sobre el pueblo que aunque no se localice el plano original del mismo, contamos igualmente con un perfil aproximado de su iglesia y hasta nos hallamos en condiciones de dar cuenta de sus múltiples bienes patrimoniales.

En los primeros años del siglo XVIII, Mártires contaba con casi 3.000 habitantes. Incómoda resultaría su provisoria iglesia para albergar a una población en crecimiento pero ese problema era común a otros pueblos como lo demuestra el hecho de que en 1708 el P. Salvador de Rojas solicitó el envío de *compañeros que nos ayuden a llevar las cargas*..., en clara alusión al tipo de atención religiosa con que esperaba pudiesen contar especialmente las misiones uruguayenses. Por ello adjuntó a su pedido una tabla que esclarece cuál era el estado de adoctrinamiento también en Mártires[66].

La información que provee el documento deja entrever además que comenzaba entonces a avizorarse la necesidad de reorganizar la estructura jurisdiccional religiosa de los pueblos misioneros. Considérese que para 1715 se habían erigido diecisiete ya en el Uruguay[67] y que por ende había suficientes motivos para que las visitas pastorales comenzaran a ser cada vez más frecuentes. Fue larga y seguramente intensa la realizada por Fray Pedro Fajardo a Mártires en 1718[68], pues allí ofreció sus servicios a 700 familias y con el auxilio de Jacobo Vancutsem, cura del pueblo, confirmó a 1219 hombres y 1218 mujeres[69].

El hecho además se justificaba porque se pretendía fijar el carácter de la jurisdicción religiosa de los pueblos por lo que se responsabilizó a los obispos a establecer su dependencia, conforme *á las erecciones de las iglesias y á la posesión y costumbre en que estuviesen*[70].

---

[62] *Breve noticia de la numerosa y florida Xristiandad Guarani*. ARSI. Historia. 1530-1767. Paraq. 14. Folio 16 Roma.

[63] BRAVO, J., (1872).

[64] MAEDER, J.E. y GUTIÉRREZ, R.. El original del plano se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina.

[65] *Ibidem*. El original se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina. Data del 17 de febrero de 1792.

[66] Por razones de espacio no la incluimos pero puede ser consultada en el Archivo Bartolomé Mitre de Buenos Aires. Da cuenta del estado de los pueblos uruguayenses hacia el fin de 1707.

[67] AUDIBERT, A.(1892).

[68] La información más antigua con la que contamos respecto a esas visitas pastorales, data del período en que Mártires se hallaba asentado en cercanías de Santa María La Mayor: *Hasta allí habían llegado ...en varias ocasiones... los Señores Obispos de Buenos Aires.* En: STOFFEL, E.G. *Documentos Inéditos de la Santa Visita Pastoral del Obispado del Río de la Plata 1803-1805.* Universidad Católica de Santa Fe. Cita al efecto *auto de visita del Ilustrísimo Señor Don Gabriel de Guillestegui, Obispo del Paraguay, en virtud de comisión del de Buenos Aires, su fecha en 22 de agosto de 1670.*

[69] Permaneció doce días en el pueblo. En: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* por el P. Pastells (continuación por F. Mateos) 1715-1731. VI. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo. Madrid, 1946. *Razón de la visita que hizo el ilustrísimo y reverendísimo señor don Fray Pedro Fajardo, Obispo de Buenos Aires, el año de 1718*.

[70] Fue por Cédula Real del 11 de febrero de 1724. AUDIBERT, A.(1892).

Mientras las guerrillas de límites se sucedían[71], el celo religioso allanó en 1726 sus diferencias para establecer definitivamente esa jurisdicción merced a una solución arbitral del Superior José Insaurralde y al año siguiente, un laudo estipuló las previsiones que debían tomarse para mantener unido el territorio misionero aunque reconociendo los términos del Obispado del Paraguay a modo de línea divisoria de las erecciones *correspondientes todas del río Paraná y los del Obispado de Buenos Aires, las del río Uruguay*[72].

De tal modo quedaron Mártires y su iglesia[73] dependiendo del de Buenos Aires. Siete años más tarde, siguiendo la tradición del pueblo gestado en el siglo XVII, Mártires consagró su iglesia a los tres patronos orientales.

Según la información emanada de una visita pastoral de 1803[74], al pueblo arribó en junio de 1731, el *Ilustrísimo Señor Don Umberto Antonio Ascona*, *Obispo de Buenos Aires...* y el 23 de septiembre, la iglesia... *fue consagrada en honra... de los Tres Santos Mártires del Japón, Paulo, Juan y Diego por el Ilustrísimo Señor Don José de Palos, Obispo del Paraguay con licencia expresa del Ilustrísimo Señor Don Juan de Arregui, que lo era de Buenos Aires...*

Ocho años más tarde Mártires contaba con 2777 habitantes[75]. Ese número de pobladores no sólo estaba incorporado a una labor apostólica de permanente adoctrinamiento. Tenía en su iglesia un sitial de privilegio para venerar a los pioneros protagonistas de las misiones orientales.

La memoria de su trayectoria se preservaba también en otros devotos pueblos uruguayenses. San Juan Bautista y San Borja[76] exhibían estatuas que los representaban en sus iglesias y la sacristía de Santo Tomé poseía un cuadro de grandes dimensiones que los recordaba[77].

Notablemente esto acontecía a un siglo de la desaparición del dogma cristiano en el Japón[78]. La costumbre de rendir culto a los muertos queridos, se extendía también a los fallecidos en el pueblo pero dada la estratificación social establecida, no a todos se les rendía honores en la iglesia.

Hasta la fecha sólo se sabe que en la última Mártires fallecieron los P. Miguel Cabrera (1712), Francisco Jiménez (1718), el Hno. Pedro Montenegro[79] (1728) y el P. Domingo Terrén (1751)[80]

---

[71] Recién en 1737 España y Portugal firmaron un armisticio, aplazando las controversias para un acuerdo amistoso próximo, dado que aquellas se venían sucediendo desde 1723, sin variar en nada la situación. En: KRATZ, G. *Op. cit.*

[72] PASTELLS, P.. (1946)

[73] *Ibidem*. *Testimonio del traslado de los autos originales de lo proveído por la Real Audiencia de La Plata en lo tocante a los límites de los Obispados del Paraguay y Buenos Aires, en cumplimiento de la Real Cédula de 13 de mayo de 1729.*

[74] Con tal motivo quedó documentado: *Este pueblo es uno de los siete del Departamento de Concepción, entre asperezas y montes de la serranía que forma la cuchilla que divide el río Paraná del Uruguay...* Y luego: *Se ignora el tiempo fijo de su erección por falta de documentos; de sus libros parroquiales resulta estaba ya formado por los años de 53 del siglo XVII*. STOFFEL, E.G. *Op. cit.*

[75] Las familias sumaban 723. *Catálogo de la numeración anual de los pueblos del río Uruguay*. Año de 1739. HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit*.

[76] La que corresponde a ese pueblo, según Furlong podría haber tenido por autor al reconocido artista José de Brasanelli pues de su cuño también habrían sido varias imágenes de bulto al igual que el retablo mayor de la iglesia de San Borja. En: *Historia social y cultural del Río de la Plata. Op.cit.*

[77] BRAVO, J. *Inventario de los bienes hallados... Op. cit*.

[78] El país permanecería cerrado a los religiosos extranjeros por los dos siglos subsiguientes. ELLESBERG, R. *T*(2002).

[79] HERNÁNDEZ, P. P. *Op. cit*.

[80] STORNI, H. (1980).

aunque suponemos que al igual que sus restos se hallan en la iglesia los del P. Juan de Salas, fallecido en el anterior asentamiento.

Si era costumbre enterrar en la iglesia a los padres y caciques principales[81], nos resulta difícil en cambio imaginar que se hayan podido volver a venerar allí las reliquias que habían acompañado a los martireños en sus transmigraciones[82] pero en ese recinto yacen restos de religiosos e indios considerados notables[83].

Sus lápidas no han sido encontradas aunque se conoce la trayectoria de algunos religiosos enterrados en la iglesia. Aquí damos cuenta de los dos más destacados. Uno es el español Francisco Jiménez que fue rector del Colegio de Córdoba y secretario del Provincial Ferrufino en las misiones y que llegó a ocupar el cargo de Vice-provincial[84]. En general se lo recuerda como un hombre de gran preparación en materia arquitectónica, motivo por el cual fue consultado cuando el Cabildo de Córdoba decidió construir las primeras acequias al igual que un dique en la ciudad[85] y además por haberse trasladado a las misiones para ocuparse personalmente de seleccionar cedros nativos en el área de Corpus y destinarlos a la remodelación de la iglesia del Colegio de Córdoba[86].

Montenegro también era español. Entró a la Orden luego de haber ejercido su profesión de cirujano en Madrid durante treinta y dos años. Hizo curaciones con plantas medicinales en los colegios de Córdoba y del Tucumán. En 1702 pasó en calidad de enfermero a las misiones junto al P. Tomás Moreno y en 1703 ya se hallaba en las del Uruguay. Ese año fue destinado a Apóstoles, pueblo que merced a sus esfuerzos habría de convertirse en el gran centro médico misionero. Millé, A., (1968).. En 1704 marchó con los Hnos. José de Brasanelli y Juan de Zubeldía a la toma de la Colonia del Sacramento según Bauzá (1929) donde asistió a indios y a españoles. Fue Protomédico del Paraná y del Uruguay. Actuó con tal título en las misiones uruguayenses durante 1703/4, 1715 y 1724. En medio de tanta actividad se dedicó a escribir sobre medicina y farmacopea, acompañando a *Materia Médica Misionera*[87] -su obra más conocida- casi cuatrocientos dibujos que meticulosamente grafican el uso y propiedades de la flora misionera en gran parte de la región uruguayense.

Los restos de esos religiosos y los de aquellos cuyos nombres aun desconocemos, habrían quedado sujetos sino a una toilette funeraria al menos al arreglo y atavío que exigía el ritual de la muerte que en aquellas ocasiones se dejaba acompañar por cánticos y rezos. El completo inventario de 1768, deja seña de esas prácticas en Mártires[88] y que al efecto se vestían al efecto

---

[81] CARDIEL, J. *Al efecto se hacía un hoyo muy hondo, para que no haya mal olor*. En: *Compendio de la Historia del Paraguay. Op. cit*.

[82] San Joaquín, San Cristóbal, Jesús María y los Santos Apóstoles del Igay.

[83] Según el Reglamento General de Doctrinas enviado por el P. Tomás Donvidas y aprobado por el P. Tirso González. (N° 21. 1689), constituía un honor para las familias indígenas, que alguno de los suyos yaciera en la iglesia. En el cementerio aledaño se enterraba a los comunes: *Haya parte cementerio cercano y cerrado para que se conserve la iglesia con la debida decencia.* En: HERNÁNDEZ, P.P. *Op. cit.*.

[84] STORNI, H.. *Op. cit*.

[85] Se trata del dique de San Roque.

[86] FURLONG. G.(1946).

[87] *Libro Primero y Segundo de la propiedad y virtudes de los árboles i plantas de las Misiones y provincia del Tucumán con algunos del Brasil y del Oriente*. Publicado con el título de: *Materia Médica Misionera*. En: TRELLES, R. *Revista del Pasado Patriótico Argentino*. I y II. Buenos Aires, 1888. Reeditado por Editorial Universitaria de Misiones en 2007.

[88] Véanse Instrucción Primera (1609) y Segunda (1610) del P. Torres Bolo. Demuestran que el enterramiento en la iglesia estuvo reglamentado desde el inicio mismo de las misiones. La primera ya estipulaba que se diese en *la iglesia*

los cuerpos con lienzos negros[89] cocidos a modo de *camisetas*[90], color que también ostentaban los paños destinados a cubrir los féretros sobre los que se encendían varios blandones, Cardiel, J.(1900), de acuerdo a una costumbre que ya se había generalizado entonces en las misiones.

Merece un párrafo breve, la biblioteca de Mártires, que no sólo poseía buen número de volúmenes sino también un programa bilingüe de educación misionera acorde a las demandas culturales del siglo XVIII.

1.3.1.4 Los Protagonistas

Es fragmentaria la información sobre los genuinos protagonistas de la reconstrucción de Mártires y son tendenciosas las fuentes que aluden al tema. Igualmente estamos en condiciones de consignar algunos aspectos relativos a la trayectoria de misioneros e indios que actuaron en favor del pueblo desde su erección primera y hasta el momento que precede al extrañamiento de la Orden.
Agustín de Contreras, Francisco Ricardo, Felipe de Viveros y Juan de Salas administraron el pueblo que se asentó en cercanías de Santa María La Mayor. Allí falleció el último, a quien se recuerda por haber cumplido funciones de médico en San Ignacio.

El citado Nicolás del Techo, cuya obra fundamental aporta nutrida información sobre el devenir de las misiones, fue cura de Mártires en las postrimerías del siglo XVII.

Son desconocidos los nombres de aquellos que tuvieron a su cargo el último traslado del pueblo. Durante el siglo XVIII podemos seguir más orgánicamente la trayectoria de los misioneros. Francisco Rivera y Bartolomé Blende quedaron a cargo de Mártires en enero de 1713, cumplimentando su trabajo hasta noviembre de 1718. Les sucedieron José de Astorga y Lorenzo Daffe. Éste acompañó a Diego Balcarce desde 1724 hasta 1732, año en que fueron reemplazados por Jacobo Vancutzen y Diego Hurtado. En 1742 ubicamos a Gregorio Haffe y Segismundo Aperger. El último siguió al frente del pueblo hasta 1749, aparentemente sin compañero. Lo sucedieron ese año Félix Urbina y Adolfo Skal. En 1757 se hallaban al frente del pueblo Francisco Rasponi, Santos de Simoni y Diego de Horbegozo y en 1765, Ignacio Cierheim, Andrés Botelre, Miguel Marimón y Alejandro Villavieja. En agosto de 1768 cuando se ejecutó la orden de expulsión, era cura de Mártires Ignacio Cierheim y su compañero Antonio Basualdo[91].

Algunos de esos hombres desarrollaron una labor protagónica en los territorios más dilatados de las misiones. Tal el caso de Bartolomé Blende quien acabó con su vida cuando estaba explorando el camino que unía los pueblos de guaraníes con Chiquitos. A otros les tocó conducir a los guaraníes fuera de las misiones para tomar la Colonia del Sacramento. El mencionado Montenegro[92] lo hizo en 1704, acompañando a cuatro mil milicianos en calidad de médico y como sacristán Lorenzo Daffe a otros tres mil.

---

el sitio necesario para cementerio, que *la gente adulta y más catequizada* se juntase en los entierros y que al efecto los niños llevasen *guirnaldas.* En: HERNANDEZ, P.P. I. *Op. cit*.

[89] El lienzo negro que cita el inventario sería el de *cordoncillo* que se teñía de negro y cuyo valor de comercialización era mayor que el de los otros. Memorial del P. Provincial Jaime de Aguilar para el P. Superior en segunda visita de 1737. En: HERNANDEZ, P.P. I. *Op. cit.*

[90] El inventario cita también los de *angaripola* y los destinados a entierros de *angelitos*. Éstos habrían cubierto los cuerpos enterrados en el cementerio contiguo a la iglesia.

[91] STORNI, H. *Op. cit*. También en FURLONG, G. (1963).

[92] No fue cura de Mártires pero recuérdese que falleció en el pueblo.

Algunos de estos jesuitas de Mártires obtuvieron cargos de relevancia en el marco de la organización interna de la Compañía de Jesús, como es el caso de Diego de Horbegozo que fue rector del Colegio de Santa Fe y Superior de las misiones de guaraníes pero además merecedor de la confianza de la Orden, que en Córdoba lo destinó a entrar en contacto con los abipones.

El mallorquín Miguel Marimón se destacó en el campo de las ciencias. Fue según Peramás, *...versadísimo en la Historia Natural...* Registró *...ciento tres géneros de aves, cuarenta y cinco cuadrúpedos y cuarenta peces* y tradujo al guaraní *los nombres de todos estos animales*[93]. Más conocido fue Segismundo Aperger, tanto por su *bálsamo de las misiones*[94] como por su manual de recetas medicinales: *Tratado de las yerbas y sus curaciones*[95]. También brindó apoyo al fortalecimiento de la imprenta misionera Hánsel, J., (1949) [96] y jugó un rol decisivo durante el transcurso de las denominadas guerras guaraníticas.

Su nombre se halla unido a la justificable actitud de rebeldía adoptada en favor de las misiones porque junto a Ignacio Cierheim, el anciano jesuita defendió los sentimientos de lealtad al rey frente a los recelos levantados contra los jesuitas desde la firma del Tratado de 1750 y con Adolfo Skal acompañó la resistencia indígena contra los portugueses en la campaña de 1756[97]. Los tres curas lograron permanecer en las misiones aun cuando los incluyó la medida del gobierno de Madrid[98] destinada a expulsarlos por rebeldes.

Cierheim, último cura de la Mártires, habría trabajado allí la pólvora hasta 1768[99] y el inválido Aperger[100] fue el único miembro de la Orden que residió en las misiones hasta 1772, año en el que falleció en Apóstoles, el pueblo que había administrado[101] y contribuido a consolidar en un tiempo difícil.

Los pioneros protagonistas indígenas de esta historia desarrollaron su existencia en la región del Tape y como lo hemos consignado, su vida quedó sujeta al desarraigo forzoso. Los de la región uruguayense lograron oponer al frente esclavista cuando se volvieron diestros en las armas. Después de librar batalla en Mbororé, Apiterebí y Mburicá[102], reorganizaron sus milicias en

---

[93] En *La República de Platón y los Guaranies*. (1732/1793) EMECÉ Editores. Buenos Aires, 1946.

[94] Conocido también como *cúralo-todo*.

[95] El libro se publicó en 1720. En: FURLONG, G. *Historia y bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses 1700/1850.* I. Guarania. Buenos Aires, 1953. Se conserva el manuscrito en el British Museum, bajo el título: *Recetas medicinales, en las que son empleadas principalmente las yerbas medicinales del Paraguay. Obra del R. P. Segismundo Aperger, Jesuita y Misionero*.

[96] , El autor lo reconoce junto a Neumann y Serrano como fundador del arte tipográfico de las misiones.

[97] Segunda Campaña. En: KRATZ, G.*... Op. cit*.

[98] *Ibidem*. Se trata de una instrucción reservada a Pedro de Ceballos. Data del 31 de enero de 1756. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 50 Quintano Bonifaz a Wall, 22 de enero 1756. Orig. Sim. *Estado 7383* fol. 12 Wall a Fernando VI. Minuta 31 (?) enero 1756 fol. 13.

[99] Cuando se le preguntó si se la producía, en qué cantidades y dónde se hallaba, señaló su ubicación en la huerta. En la oficina indicó a la vez los materiales con los que se contaba para su preparación. BRAVO, J. *Inventario de los... Op. cit.*

El testimonio coincide con el comentario que al respecto hace Cardiel en relación con el lugar donde se la guardaba en cada pueblo: *...en un ángulo de la huerta hay una casilla, lo más distante de la casa de los Padres, en que se guarda la pólvora... Compendio de la historia del Paraguay.(1780).* FESIC. Buenos Aires, 1984.

[100] Su protagonismo en las sublevaciones se registra a partir de 1754 cuando envió emisarios a los charrúas, boanes y minuanes, buscando su adhesión a la alianza contra los españoles En: KRATZ, G. *Op. cit*

[101] MELIÁ, B. (1998).

[102] Luchas libradas contra el frente expansionista portugués y sus bandeiras. Después de las citadas batallas se sucedieron algunos asaltos pero desde 1685 los pueblos misioneros se expandieron, asentando sus bases definitivas.

compañías estables[103] que en 1680 marcharon para cercar la Colonia del Sacramento y luego en 1702 y 1704[104]. También formaron parte del ejército de Baltasar García Ros e integraron el contingente que lo siguió cuando en 1724 fue tras José de Antequera y Castro[105], registrando sus acciones guerreras más destacadas en el caldeado ambiente del Uruguay, después de la firma del Tratado de 1750.

La documentación de la época está colmada de anécdotas relativas al modo en que reaccionaron cuando se produjo la cesión de las siete misiones orientales a Portugal. Recordamos una que tuvo por protagonista al rebelde martireño Cristóbal Paicá.

En medio de muchas acciones de resistencia al traslado de los pueblos, los cacicazgos habían comenzado a dispersarse y sobrevino el alboroto. Paicá instó a los pobladores de San Nicolás a que no dejasen sus tierras ni su iglesia. Corría el año 1752. El momento era tan álgido que se lo desterró a Santa Rosa bajo la acusación de *alborotar caciques*[106].

Cuando en 1754 los pueblos estaban ya sobre las armas, la situación se volvió difícil para los habitantes de Mártires y tanto, que hasta el cura Félix de Urbina, decidió huir para que no lo matasen[107].

Ese año decidieron partir en canoas por el Uruguay para auxiliar a Nicolás Ñenguirú, el corregidor de los concepcionistas que había pedido socorro militar o gente armada entre los vecinos[108].
La consigna era que debían partir hacia los campos de Yapeyú después de la fiesta de la Asunción[109] y apostarse en un sitio cercano a los saltos del Uruguay para atacar un destacamento español. El complot no dio el resultado esperado pero al año siguiente volvieron a integrar en número de sesenta los escuadrones de Ñenguirú[110].

No existen datos de cómo terminó aquel alzamiento de 1755. Es posible imaginar sin embargo la capacidad de resistencia del escuadrón martireño en relación con los graves acontecimientos del momento ya que cuando el conflicto se agravó, el P. Javier Henis lanzó en su diario la pregunta: *¿Quién creyera que las cosas de los indios estén en tal estado, que para servir al rey sea necesario tomar las armas contra el mismo?*[111]

Después de la anulación del Tratado en 1761, los martireños y sus vecinos de Concepción y San Javier[112] recibieron instrucciones sobre una próxima ocupación de la Colonia del Sacramento. En un peculiar encuentro que en San Borja tuvieron con el Gobernador de Buenos Aires, Pedro de

---

[103] BAUZÁ, F. *Historia de la dominación española en el Uruguay*. Tall. Gráficos El Demócrata. Montevideo, 1929.

[104] Memorial de Jerónimo Herrán, Procurador General de la Provincia del Paraguay. 21 de enero de 1726. En: PASTELLS, P. *Op. cit.*

[105] *Ibidem.* De aquellos sucesos dio cuenta un martireño de la parcialidad de Eustaquio Tuchimani.

[106] FURLONG, G. *Misiones y sus pueblos... Op. cit*

[107] HENIS, T.X (1768).

[108] *Ibidem*.

[109] El 16 de agosto de 1754 habrían partido para responder a la solicitud de Ñenguirú.

[110] HENIS, T.X *… Op. cit*

[111] *Ibidem*.

[112] Carta del Lugarteniente Simón Guiray a Pedro de Ceballos desde Santo Ángel, fechada el 29 de abril de 1761. Archivo *Bartolomé Mitre*. Arm. B. C. 19, N° 1. Buenos Aires.

Cevallos, primero dispusieron su ánimo festivo, haciendo largas ejecuciones con su banda de arpas, violines, violones, clarines y chirimías[113].

La fiesta duró once días y después marcharon tras su objetivo[114] pero hallaron dificultades para *transmigrar* al empobrecido pueblo de Santo Ángel donde debían reunirse con otras compañías[115].

El fallido frente de lucha se renovó en 1762. Cuando cinco años más tarde se ordenó el extrañamiento de la Orden, Mártires apenas contaba con 1.672 habitantes...[116]

La destrucción de los pueblos no fue consecuencia inmediata de la expulsión, sino un proceso lento, acelerado sólo bajo el impacto de las guerras fronterizas a principios del siglo XIX Mörner, M (1986).· Mártires, ocupado en agosto de 1768, sustituyó sus administradores por dominicanos[117] y representantes del gobierno colonial hispano.

El Gobernador de Buenos Aires, Bucarelli y Ursúa decidió la creación provisoria de dos tenencias de gobierno, hallándose Mártires entre los veinte pueblos más occidentales que quedaron a cargo del Cap. Juan Francisco de la Riva Herrera[118].

Cuando en 1770 se establecieron cuatro divisiones administrativas de gobierno, la capitalina Candelaria comprendió a Mártires. En la nueva división establecida por Vértiz en 1781, quedó incluida en el departamento Yapeyú. Ese año Gonzalo de Doblas fue designado Tte. de Gobernador del departamento Concepción, al que luego se integró Mártires.

Doblas exhibió su preocupación al verlo inmerso en una zona *cubierta de bosques inaccesibles por su espesura*[119] y ordenó un plano[120] que dio cuenta detallada de su estado, cuyo análisis nos permite contar con un cuadro aproximado de la situación de Mártires e incluso de su contexto si se lo contrasta con la información que provee Azara en la misma etapa: *Desde el Pueblo se descubren la banda opuesta del Uruguay y al ES. SO. Tierras dilatadas suavísimamente alomadas y llenas de bosque, que también abunda en todos los alrededores del Pueblo. Sus tierras de labor se reducen á rozados que hacen, donde hallan sólo una pequeña costra de tierra. Ó más bien estiércol y debajo peña arenisca. Es preciso mudar continuamente los campos porque las aguas arrastran en 2 ó 3 años el suelo que queda sola peña. Este continuo trabajo se compensa con buenas cosechas de algodón que es planta que dá mucho más en poca tierra que en mucha, y más en mal que en la buena. Lo material es como en los demás, pero está bastante*

---

[113] Participaron de la celebración, ciento setenta músicos y cantores. FURLONG, G. *Misiones y sus pueblos... Op. cit.*

[114] El Gobernador les había solicitado apoyo a los corregidores de los pueblos misioneros para marchar sobre la Colonia del Sacramento. Cabral Arrechea, S. y Cambas, G..(1986).

[115] *Ibidem*.

[116] El P. J.M. Peramás ofreció una tabla de la población de las misiones para 1767, debajo de su conocido diseño del pueblo de Candelaria. En: *De vita et moribus tredecim Virorum Paraguaycorum*, Faenza, 1793.

[117] Mártires quedó a cargo de la Orden de *Santo Domingo* (al igual que Santa María de Fe, San Cosme, Trinidad, San Ignacio Miní, San Carlos, San Nicolás, San Borja y Yapeyú). Reemplazaron al cura Ignacio Cierheim y los compañeros Antonio Basualdo y Alejandro Villavieja, en Mártires: el Cura, Fray Juan Encinas y su Compañero Fray Bartolomé Molina, quedando como Administrador, D. Bernardo Ríos En: *Los mercedarios en los pueblos de Misiones Guaranies después de la expulsión de los jesuitas (1768-1816).* Separata de la Rev. Estudios. Nº 14. de 1976.

[118] Se fijó entonces la residencia de este administrador en Candelaria, que siguió oficiando de capital de los treinta pueblos.

[119] *Memoria Histórica, geográfica, política y económica sobre la Provincia de Misiones de los Indios Guaranies*. Col. Pedro de Angelis. Edit. Plus Ultra. Buenos Aires, 1970.

[120] Ver reproducción en: MAEDER, J.E. y GUTIÉRREZ, R. *Atlas histórico y urbano del nordeste... Op. cit* .

bien entretenido. En él se experimentan bastantes nieblas. Tiene 937 almas y 13 mil árboles de yerba plantados. Cuando la expulsión tenía 1.882. Desde aquí demarcamos: Concepción al S. 29-50 O. Sta. María la Mayor al S. 32-10 E. Sn. Nicolás al S. 22-10 E.

El 19 bajamos dando varias vueltas como legua y media una cuesta de poca tierra y mucha peña arenisca y la formada de tolondrones, siempre entre bosques y el piso de arena suelta. También hubo tierra colorada muy mezclada con disoluciones vegetales o estiércol. Seguimos hasta Sta. María distante de la salida 4 leguas... [121]

1.3.1.5 Mártires en los Inventarios del Período Hispano

Los inventarios de 1785, 1787, 1794 y 1797 arrojan nutrida información sobre el estado de la iglesia, materiales y uso de cal en los edificios principales como también algunos datos sobre las características de las cuadras de casas-galpones con sus largos corredores, los techos de teja y unos pocos de paja, además de otros aspectos relativos a la negligencia habida en su conservación.

Se desprenden también de estos documentos, fragmentarias referencias sobre asuntos diversos, tales como el sistema de enseñanza brindado por los nuevos administradores con el apoyo de maestros seglares, brazos de servicio prestados o posesiones de Mártires en áreas alejadas del pueblo.

Las estancias, puestos y capillas se describen con más detalle, lo mismo que sus bienes (incluidos imágenes, figuras de bulto, cuadros y demás objetos del ritual).

La imaginería relevada deja pensar en una tradición bien afianzada de devociones, aun cuando por aquel tiempo el arte sacro comenzaba a debilitarse en sus diversas manifestaciones. Los nombres asignados a las estancias y puestos también recuerdan a patronos de otras órdenes y entre las representaciones de la Virgen, las advocaciones corresponden más a la llamada *Pura y Limpia Concepción.*

Se puede también extraer de los inventarios, que los instrumentos musicales se hallaban deteriorados o ya en desuso y que la *escuela de Música* seguía funcionando contigua a la de primeras letras.

En general la documentación refleja algo de la ideología del liberalismo económico imperante entonces en las misiones, que circunstanciaba una nueva política indigenista cuya orientación estaba basada en el máximo de una explotación productiva y comercial.

El primero de los inventarios[122] describe la iglesia con sus tres naves, las galerías externas refaccionándose, pórticos, sacristías, contrasacristías, baptisterio y la torre de madera cubierta por baldosas vidriadas en buen estado.

Según esta descripción, habían tres capillas en las márgenes del pueblo y entre cada una, dos filas de naranjos y dos galpones techados con tejas. Las de *San Roque*, *San José* y *San Isidro*

[121] *Geografía Física... Op. cit.*

[122] Data del 31 de diciembre de 1784 y fue firmado por Juan Antonio Fernández.

se hallarían en *mediano estado* y la huerta algo deteriorada, caído su muro en muchos lugares y atravesado por plantas, *matas medicinales* y dos filas de naranjos.

El inventario da cuenta que eran veintinueve las filas de casas semidestruidas[123] pero que a la vez parte importante del patio del Colegio -llamado entonces *Casa Principal*- se había techado con maderas nuevas y tejas asentadas con cal[124]. Este espacio poseería *esquinas*, *oficinales* y además almacenes, información que resulta atendible porque a sus espaldas se encontraba la huerta citada.

En 1785 todavía las estancias contaban con abundante patrimonio de arte religioso. Así la de *San Jerónimo*, en cuya capilla lucía un lienzo pintado e imágenes del patrono, la Virgen, San Ignacio y San Javier, un crucifijo grande de madera, pinturas de la *Pasión*, candeleros, arañas, ciriales, dos campanas grandes y varias pequeñas.

Por aquel tiempo la estancia de *Santa María* contaría con capilla y retablo nuevo, además de cinco imágenes religiosas, un frontal de lienzo pintado y candeleros, ciriales y pequeñas campanas, se hallarían en un cuarto contiguo.

El documento da cuenta también del estado de las *chacras del pueblo:* un cañaveral *algo grande*, arrozales, tres maizales, dos porotales, dos algodonales, cinco viejos yerbales y un tabacal.

El inventario de 1787[125] describe la estancia del pueblo[126], alude a la existencia de cuatro capillas y sobre la iglesia informa que sus tejas estaban asentadas con cal. Respecto del Colegio explica que sus dos primeras habitaciones habían sido mejoradas en su techumbre y que la huerta contigua poseía plantíos de yerba. También registra que en el puesto de *San Pedro* se mantenía el ganado para el diario consumo y que en la capilla del mismo nombre había estatuaria, un lienzo dedicado al patrono, otro a San Pablo y siete imágenes de santos.

El mismo documento cita la *estanzuela* de *San Juan Bautista*, dejando imaginar el importante servicio que prestaba, manteniendo allí los animales con los que se abastecía a otras estancias. Ubica sobre el Aguapey a la de *San Jerónimo* con su capilla pintada por dentro y detalla características de varios puestos con sus corrales, ranchos y capillas. Así por ejemplo informa que el puesto de *San Ignacio* contaba con capilla nueva, que el de *San José* y *La Cruz* tenían rancho y corral, que había uno contiguo a la estancia de *San Javier*, que el de *San Rafael*, además de un rancho tenía dos corrales y que crecía la *yerba buena* en las proximidades de una capilla grande perteneciente al de *San Francisco*.

También es sustanciosa la información que arroja sobre el patrimonio existente en el área del Colegio. Contabiliza quince *quartos* -uno medio deteriorado- sobre los corredores del primer patio; explica que de estas habitaciones se destinaba una al *mayordomo*, que otra servía de residencia al *Padre Cura* y que en ese mismo ámbito existían dos almacenes.

---

[123] Siete años después se mantendrían en pie solamente veinticinco, por lo que suponemos también su derrumbe y además porque ello se puede consignar en el plano que ordenó Gonzalo de Doblas (reproducido en el sector que corresponde a la investigación relativa a la arquitectura de Mártires).

[124] Gonzalo de Doblas afirma que entonces la cal se suplía para blanquear las iglesias y habitaciones, *con caracoles grandes calcinados que los hay en abundancia.* En *memoria* citada*.*

[125] El documento lleva la firma de Gómez Arce (no es posible registrar el nombre del mismo).

[126] Se trata de la primera referencia que tenemos de este tiempo, relativa al estado de la denominada *estanzuela de San Juan*, (que se hallaba inmediata al pueblo según el inventario de 1768).

Ordenadamente va referenciando otros sectores que hacían al espacio construido, tales como el citado *quarto de la Música* al que ubica después del refectorio, lo mismo que la cocina, panadería y los talleres. Menciona en relación a éstos, la práctica de varios oficios como los de tejeduría, herrería, tornería y rosariería. También explica que las casas de indios formaban entonces veintinueve filas, dos de ellas inhabitables y las restantes con sus techumbres deterioradas. Posteriormente alude a las chacras del pueblo, a la existencia de cinco yerbales y a una importante producción tabacalera que en ese año de 1787 había ascendido a ochocientas plantas.

Este inventario registra dos huertas[127]: consigna que la primera se hallaba *en tres partes caída* y que la otra estaba *poblada con plantios de Yerva, dos filas de Naranjos, algunas plantas, y Yerva medicinales*.

El de 1794 da cuenta que la iglesia se hallaba en *mediano* y que sólo le faltaban algunas tablas en las torres, también que en el primer patio del Colegio habían diecisiete *viviendas* y que quedaban en pié las capillas de *San Roque*, *San José* y *San Isidro*. El de 1797 cita una capilla más: la de *San Antonio*. Registra igual número de viviendas y en cuanto a las filas de casas, señala que eran catorce, que cada una contaba con siete habitaciones, que se hallaban solamente seis en buen estado y que en el patio principal del Colegio funcionaba un almacén.

Del relato se deduce que una de las habitaciones del Colegio se destinaba al funcionamiento del Cabildo, ornamentado entonces con *tres reales retratos*. Como en contraste con el suntuoso patrimonio propio del gobierno secular, el documento registra que se hallaban muy deteriorados los antiguos bienes del pueblo. Así, un reloj grande en desuso ubicado sobre un corredor, el mobiliario antiguo de la escuela y sus escasos libros al igual que en la *academia* de música donde los instrumentos musicales sumaban apenas una veintena.

1.3.1.6 Durante el Gobierno de Liniers y Brumont

Entre 1803 y 1804 fue Santiago Liniers y Brumont Gobernador interino de los treinta pueblos misioneros que entonces se denominaban de *Guaraníes* y *Tapes*.

Administró la provincia sólo durante diecinueve meses pero observó en detalle el estado de su población y de sus bienes en una memoria que incluye parte importante de la propuesta que ofreció para evitar la expansión del frente portugués, especialmente en el área de frontera donde se levantaba Mártires.

En tal sentido cabe destacar que años más tarde cuando fue designado Virrey del Río de la Plata, remarcó la necesidad de defender las posesiones de la Corona en los límites de la provincia hispánica, ocasión en la que su llamado de atención quedó vinculado nuevamente a Mártires.

Fue a raíz de una supuesta vacante del maestro de primeras letras que se produjo en el pueblo. Protagonizaron el episodio tanto Liniers como el Cura Párroco de Mártires, fray Manuel Insaurralde quien le había solicitado el cargo al Virrey del Pino con el propósito de conseguir que el *precio de doscientos pesos, que ganaba el maestro de escuela lego, se invierta en cera de*

[127] En la última hoja del inventario, puede leerse claramente la palabra: *huertas.*

Castilla y vino para gasto de la misma Igª. De Nº cargo... como para otras muchas necesidades, comprometiéndose a presentar rendición de cuentas anualmente al Corregidor, Cabildo y administrador. Y al efecto le suplicó atendiese su pedido por el *detrimento gravissimo que padecen los Retablos de dha. Ig.ª*, enteramente dorados. También le hacía notar que los *diferentes vinos que se nos ponen para celebrar el santo sacrificio de la Misa*, no eran de su agrado[128].

Lo acontecido como resultado de tan deplorables actitudes, pinta peculiarmente el cuadro de situación producido bajo la administración de uno de los pocos hombres competentes y experimentados que actuaron en las misiones seculares... Es que de inmediato Liniers repuso en su cargo al injustamente sumariado maestro, Andrés de los Ríos.

Más allá de la anécdota, del texto rescatamos el hecho de que aun se conservaba en la iglesia, el preciado trabajo de los doradores de Mártires.

1.3.1.7 Mártires en el Siglo XIX

En 1801 los portugueses invadieron las misiones orientales. España hizo reclamos, Portugal demoró las respuestas y luego los acontecimientos de 1810 imprimieron nuevos giros a los problemas del Virreynato. Cuando en 1815 regresó a Misiones Andrés Guacurari, -ya formado en las filas blandengues de Artigas- recuperó los pueblos de la margen izquierda del Paraná y al año siguiente intentó la reconquista de las misiones orientales. Como expresa Moussy, en 1816 se produjo *la guerra de Artigas contra los portugueses...*, Guacurari puso sitio a San Borja... y en 1817... *los portugueses* destruyeron las misiones occidentales... Después Chagas Dos Santos mandó incendiar los pueblos y las granjas..., trasladar la población hacia el otro lado del río... y los indios aptos para la guerra fueron asesinados... Moussy, M. (1995)

El saqueo, incendio y destrucción en el Uruguay, alcanzó al pueblo de Mártires. El oficial Luis Carvalho ejecutó la orden y transportó sus bienes hacia el otro lado del río. Aunque no hay mayores noticias de los sitios que se beneficiaron con el patrimonio del pueblo, entre otros, el citado Moussy informó que a Porto Alegre y luego a Río de Janeiro se trasladaron las alhajas de la iglesia y que su imaginería, campanas y otros objetos religiosos fueron conducidos hasta San Borja.

Pasado el tiempo, toda el área de la serranía de Mártires se hizo de muy difícil acceso. En relación con las nuevas vías de comunicación hacia el interior del pueblo, Moussy expresa ...en el monte se han abierto pequeños senderos que permiten llegar a la antigua huerta del colegio... Y luego: *En la época en que las naranjas maduran, sus habitantes acuden de tanto en tanto a recogerlas...*[129], lo que confirma que el sitio no se hallaba totalmente deshabitado.

---

[128] *Don Santiago Liniers Gobernador Interino de los treinta pueblos de las Misiones Guaranies y Tapes* 1803-1804. Fac. Filosofía y Letras. Public. Instit. Investigaciones Históricas. Nº XCIV, Buenos Aires, Peuser S.A, 1946.

[129] *Ibidem*.

1.3.1.8 El Informe Tamareu

Felipe Tamareu, juez pedáneo de San Javier en 1862, registró minuciosamente sus observaciones relativas a las misiones del Uruguay. Su labor nos permite comparar el estado de las mismas en el denominado *Informe sobre los pueblos antiguos en el distrito de San Javier*[130].

Como por aquel tiempo ejercía interinamente el cargo de jefe militar de las misiones y a su vez desenvolvía su labor cotidiana en San Javier, tenía Tamareu una experiencia que le permitía visualizar concretamente la situación que estaban atravesando los pueblos en medio del avance del nuevo frente colonizador. De allí la importancia de lo que escribió sobre Mártires: *Completamente intactas sus ruinas, con la falta solamente de las tejas que han sido extraídas por Don Manuel Borges, que conserva como 6.000 tejas más o menos en depósito. Su naranjal y el yerbal, hoy destruidos. Este pueblo tiene mucho campo de buenos pastos ocupados por el señor Borges, con algunas mulas y caballos*[131].

1.3.1.9 La Falta de Apoyo Oficial para Colonizar Mártires

Cuando la provincia de Corrientes mantenía todavía bajo su jurisdicción a Misiones, dispuso la fundación de pueblos y colonias agrícolas en el área donde se habían erigido los pueblos jesuíticos. Al efecto destinó por ley del 27 de septiembre de 1877, los *terrenos* de: San Carlos, San Alonso, Garruchos, Concepción, San Javier, Apóstoles, Mártires, Candelaria, San Ignacio, Corpus y San José[132].

El instrumento establecía su amojonamiento y deslinde, tarea que sin embargo solo se concretó en Concepción y San Javier. Casi veinte años más tarde, Queirel, J. (1897) recordó que el elevado arriendo de las tierras de Mártires, llevó a sus pobladores a requerir del gobierno la eximición del pago de las tierras que venían ocupando ya que eran de propiedad privada.

Según la misma fuente, en número de cien los martireños atravesaron el territorio hasta llegar a Posadas cuya población se alarmó al ver la numerosa cabalgata que debió regresar sin obtener apoyo del gobierno.

Queirel comentó irónicamente en el final del relato: ...*desde ese momento ha de haber nacido en la mente del señor gobernador la idea de colonizar Mártires y Santa María, con tanta mayor razón cuanto que aquél está incluido en la ley ya citada del 77*[133], señalando de este modo un hecho de injusticia palpable: la desatención a los pobladores de la frontera, por parte del Gbdor. Juan José Lanusse.

---

[130] *El Progreso.* Corrientes, 24 de diciembre de 1863. Transcripto por Palma, F. En: *un momento en la historia de Misiones. 1832-1882*. Bol. Academia Nacional de Historia, XXXVIII, Buenos Aires, 1965.

[131] *Ibidem*.

[132] Consultar ley del 27 de septiembre de 1877 sobre destinos de terrenos para la fundación de once pueblos agrícolas en Misiones. *Divisiones administrativas, judiciales y Municipales de la Provincia de Corrientes.* Compil. de GÓMEZ, H.F. Imprenta del Estado. Corrientes, 1929

[133] *Op. cit.*

1.3.1.10 Mártires en el Siglo XX

En 1903, Leopoldo Lugones dejó asentada una referencia interesante sobre un bien de Mártires en el libro que le dedicó a Misiones: *...queda enhiesto un pórtico...* sostenido por pilares de urunday, *de 7,50 metros. Lugones, L. (1980).*

Una década más tarde, el P. Hernández, recordó: *...en lo alto de la Serranía, a unas tres leguas del río Uruguay estaba edificado el antiguo pueblo de Mártires. Ahora hay únicamente un espeso bosque dentro del cual muestran los habitantes, dos o tres paredones informes que fueron de la iglesia. Sufrió el incendio y devastaciones de Chagas. Hoy ni siquiera forma distrito ni lo menciona el censo...*[134]

En 1955, el arq. Hernán Busaniche, escribió: *Otras ruinas totalmente olvidadas y destruidas por el tiempo son las de Santos Mártires del Japón; hoy no existe población que lleve su nombre, sino un simple paraje en el medio del bosque*[135] pero ese *simple paraje en medio del monte* superó el paso de los años, de algún modo protegido bajo la selva de muchos depredadores y buscadores de oro. Bertolotti, P. 2000.

La destrucción del conjunto jesuítico se aceleró, perdiéndose los vestigios de varios edificios tras la apertura de un camino que lo atravesó en 1974. Desde entonces se accedió más fácilmente al lugar, iniciándose cultivos intensivos sobre los montículos que guardan basamentos y pisos de viviendas en la plaza y en la huerta. Un informe de Gustavo Maggi[136] consignó que ésta había sido desmontada, que en toda su extensión se habían hecho cultivos de caña de azúcar y que aún quedaban partes del muro pétreo que la rodeaba. En 1981 observó que un tabacal la cubría casi por completo y que apenas se podían divisar los restos de viviendas que en 1979 ya eran las más destruidas. Después se hizo notorio el desmoronamiento de los talleres, la desaparición de horcones y vigas y para 1984, el área de la iglesia y Colegio y el de los talleres estaban parcialmente despejados aunque en la periferia todavía mostraban sus vestigios las olerías, los tajamares, las lagunas y los corrales.

Sus observaciones quedaron registradas en un plano que adjuntó al citado informe[137].

1.4 Los Sitios

1.4.1 Sitio Arqueológico

1.4.1.1 Santa María La Mayor

El sitio arqueológico[138] "Santa María La Mayor" se localiza en la parte suroeste de la Provincia de Misiones, en el Departamento de Concepción de la Sierra, Municipio Santa María, paraje La

[134] *Op. cit.*
[135] *Op. cit.*
[136] El original se encuentra en la Dirección General de Cultura de la Provincia de Misiones.

[137] *Ibidem*. Seis años más tarde se presentó en la Exposición Universal de Sevilla, una maqueta de cerámica elaborada por Juan Hedman con la colaboración de Hugo Viera, artistas que trabajaron asesorados por Rafael Carbonell de Masy (esfuerzo compartido además entre el Gobierno de la provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones a través de su Facultad de Artes, que brindó los hornos necesarios para la cocción de las piezas).

[138] Los sitios arqueológicos deben entenderse como todos aquellos sitios construidos y ocupados en el pasado y que ya no lo son, tanto si han sido excavados o si se trata de algunos restos en pie todavía (Teutónico 1995 – 96: 1). Citado en Ruiz Zapatero, G. (1998):

Corita. La superficie del sitio abarca 150 ha incluye un área natural de gran valor ecológico – ambiental y un área con evidencia de restos con gran valor histórico - arqueológico. Es el conjunto con mayores vestigios de los ubicados sobre el río Uruguay. Las estructuras de los edificios principales, la plaza y las viviendas que constituían el antiguo establecimiento se extienden sobre la superficie de una elevada colina, destacándose la relación con la naturaleza y su situación geográfica.

Los restos del Conjunto Jesuítico Guaraní "Santa María La Mayor" fueron declarado Patrimonio Histórico Provincial en el año 1.983 por la Ley Nº 1280, Monumento Histórico Nacional en el año 1.945 a través del decreto 31.453 y Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en el año 1.984. Se encuentra bajo el control de organismos financiados por el gobierno nacional y provincial, respectivamente la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Dirección Nacional de Arquitectura y el Programa Misiones Jesuíticas. Estas instituciones deben coordinar el descubrimiento, investigación, conservación, restauración y difusión de éste bien cultural. Además, el área de la Reducción es foco de interés de diversas instituciones y entes de cooperación, como ser la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), que desarrollan proyectos de intervención principalmente ligados a la investigación histórica – arquitectónica del conjunto jesuítico y a proyectos de desarrollo local en la comunidad de Santa María.

La Reducción de Santa María solo ha recibido trabajos de intervención en un sector de la residencia, realizados en la década del 80, con trabajos importantes de anastylosis (reconstrucción a partir de los materiales originales del monumento) realizados por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Aún se encuentran en el suelo los sillares que esperaban los posteriores trabajos de anastylosis debido a la interrupción de los mismos. No se considera como intervención a la capilla que durante este siglo ha sido reacondicionada por los lugareños y que permanece tal cual. El sitio hasta el momento no ha tenido ningún tipo de intervención arqueológica.

Dentro de la estrategia de evangelización y extensión territorial de la Compañía de Jesús en America del Sur, resumiendo lo dicho anteriormente fue fundada al norte del río Iguazú en el año 1626 por el P. Diego de Boroa, el que la denomino Santa María de las Misiones. En el año 1.633 se mudo de aquel sitio, asentándose en las cercanías de Mártires. A fines del siglo XVII se muda a su sitio definitivo que corresponde al conjunto actual, hasta su destrucción en el año 1.817 durante las invasiones portuguesas. Este sitio desempeñó la función de administrador de la última reserva ganadera entre los pueblos del Alto Uruguay. También, inferimos a través de publicaciones y trabajos ya editados, que otra función del sitio, teniendo en cuenta su situación geográfica es su importante rol en la comunicación, control e intercambio de mercancías entre los pueblos del Uruguay.

La planta urbana de la misión se encuentra conformada por una serie de edificios principales, la "iglesia grande" desaparecida en el incendio de 1735, la primera residencia o "casa vieja" sobre la plaza y numerosas hileras de viviendas que la circundan, colegio, talleres y cementerio.

Algunos rasgos peculiares del trazado urbano están en relación con las fuertes pendientes donde se ubicó el pueblo. El acceso principal de entrada al pueblo lo atravesaba en dirección oeste – este, la entrada es el camino que viene de Mártires y unos 300 metros antes de llegar a las primeras filas de vivienda se encontraba una capilla y un abrevadero donde el viajero podía descansar; ingresando por entre las hileras de viviendas que desembocaba en la plaza. Este camino continúa en el sector Noreste de la plaza hacia el Este, bordeando el antiguo templo del cementerio, sigue en dirección Este hasta llegar a una curva hacia el Sur, rumbo a San Javier – que se encuentra a 300 metros, aproximadamente – al Este del pueblo. Allí está implantada, en un alto, otra capilla. Mujica J. op. Cit.. Este callejón de acceso marcaba el eje longitudinal y un espacio asimétrico. El trazado urbano de forma compacta diferente de la alargada o lineal que tienen habitualmente los espacios del poder, cuando los cuatro sectores funcionales se alinean en sucesión, generando un respaldo fuerte que separa este sector del resto del rectángulo de piedra. Fue marcadamente diferente al habitual, similar al de los pueblos de San Carlos y Loreto. En lugar de sucederse a lo largo de uno de los lados de la plaza – generalmente el lado sur – los patios fueron dispuestos uno detrás del otro y la huerta a un costado. De esta manera, los aposentos de la casa se habrían hacia la huerta Maggi,G. (1981).

El templo original se incendio en 1.735, por lo que se adaptó uno de los lados o alas de la residencia para la construcción de la Capilla provisoria. El espacio destinado normalmente a la administración, que une funcionalmente los dos patios, generando una interface entre los talleres y el colegio, se retiró hacia el oeste, creándose un apéndice en la plaza central, cambiando la fisonomía del pueblo. La orientación del templo provisorio con acceso principal por la plaza secundaria dejada por el vacío del templo incendiado, se resuelve Este-Oeste, debido a la selección de género que necesariamente solicitaba esta ubicación, de esta forma, las mujeres entrarían por el acceso principal, y los varones por los laterales desde los talleres y el colegio, prohibidos para las mujeres.

Queda formulada entonces, una iglesia de tres naves, principal y laterales, al adaptar los espacios de administración más las galerías a ambos lados (naves laterales). Ello se evidencia en el sitio, al contrastar los pilares monolíticos con los mampuestos pétreos, cerramiento sin esfuerzo portante. El altar, en el remate del templo, estaba en relación con otras habitaciones, transformadas ad hoc para Sacristía. Antesacristía, etc. Las modificaciones provisorias del trazado urbano que se hicieron definitivas hacia 1750, nos han legado un conjunto de características muy peculiares, con soluciones propias de los pueblos en construcción tan frecuentes en los primeros años del siglo XVIII, de los que quedan pocos testimonios.

El inventario de la expulsión entregado en 1768 describe las funciones del equipamiento del pueblo y permite constatar las modificaciones muy poco significativas efectuadas en los edificios en el período de 1768-1817. Hace referencia al “Templo” ubicado al lado del segundo patio, compuesto por el baptisterio y la sacristía, también la capilla del cementerio. La “Casa de los Padres” ubicado enfrente del patio principal, donde estuvo la iglesia grande, se construyeron doce cuartos o aposentos, seis funcionaban como viviendas, uno como aposento del cura y los otros seis para armería, música, algunas oficinas y trastos. Fuera de dichos aposentos se encuentra una despensa y su refectorio con su anterrefectorio. La “Casa Vieja” compuesta por siete aposentos, se ubicaba al lado de la portería sobre la cual estaba la torre parroquial con

ocho campanas. En el segundo patio, se ubican los “Talleres” formados por seis cuartos para oficinas, cocina, panadería, herrería, telares, carnicería y carpintería. Además, poseían una tahona y un trapiche. El trazado urbano se complementaba con el cementerio y las casas de los indios dispuestas en tiras.

La técnica de construcción fue mixta artesanal e industrial (provisión de sillares, elementos estructurales y cerámicos). La estructura resistente era un sistema trilitico de madera dura de gran porte y escuadra que sostenía cubiertas a dos aguas de tejas, mientras que las paredes eran muros de piedras itacurus, en sus distintas variedades, de gran espesor. Las rocas areniscas, fueron muy poco utilizadas, se limitan a cordones en galerías, algunas columnas y escalinatas en el patio de la residencia. La carpintería era de madera y los pisos de las galerías y los recintos interiores eran de baldosas cerámicas, existiendo aun originales de estos. Pozzobón, J.L. (1994).

Gráfico 3. Análisis funcional de Santa María La Mayor

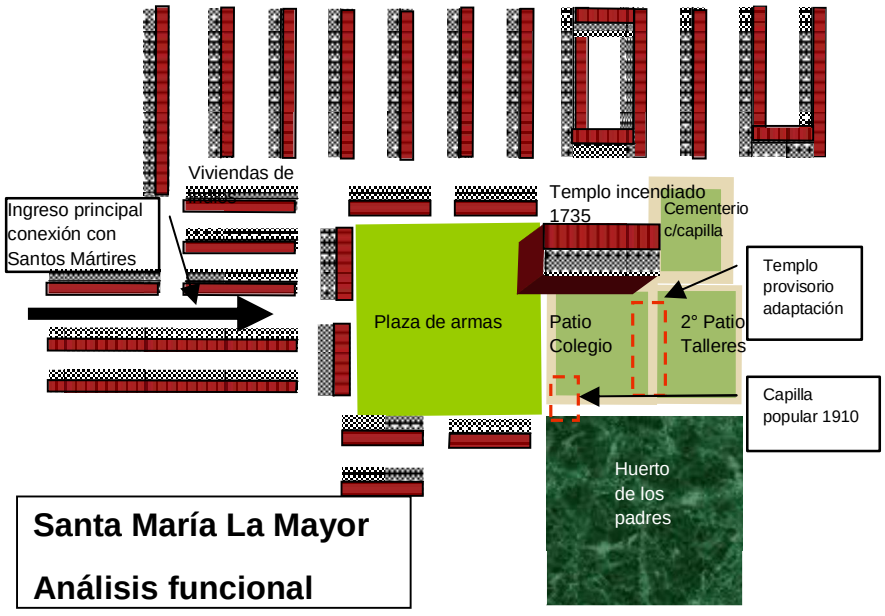

Fuente: Resamaja IV. UNAM. **Elaboración** Kuna,G

Después de la expulsión de los jesuitas en 1768, el pueblo inicia un período de decadencia, acelerada por su ubicación marginal y por su escasa población, que culminó con su destrucción y despoblación definitiva cincuenta años más tarde en 1817. Los restos de estos edificios fueron expuestos a una serie de eventos que marcaron la preservación de ciertos sectores y la

destrucción de otros. El relevamiento superficial permitió distinguir vestigios de viviendas muy diferentes:

- Cimientos profundos asociados a manchones de fragmentos de tejas superficiales, sin restos en elevación, formando montículos marcados por la erosión pluvial en los callejones.
- Cimientos asociados a manchones de fragmentos de tejas y pisos, con abundantes restos dispersos de muros y columnas en elevación.
- Basamentos completos asociados a pisos interiores y exteriores, restos de estructuras de madera y bases de columnas.

Estas observaciones superficiales ayudaron a identificar más de treinta tiras del primer grupo, de distinta longitud y capacidad. Maggi, G. op. Cit.. Además de este sector con restos de vestigios en altura, el pueblo viejo se extiende bajo una cubierta verde, existiendo restos que no han sido incluidos en la actual delimitación, por ejemplo capillas, abrevaderos y manantiales que constituían el equipamiento del camino en sus tramos inmediatos al núcleo urbano. La protección del sitio y su entorno y la baja densidad demográfica permiten todavía la supervivencia de algunas de estas estructuras periféricas de la época jesuita, que requieren de una pronta protección integral.

A partir de estas observaciones podemos decir que el sitio arqueológico presenta una serie de rasgos que lo individualizan frente al resto de los conjuntos jesuíticos:

- La visibilidad del sitio en algunos sectores es "fragmentaria"" como es el caso de las viviendas de indios y en otros son más integrales, las estructuras son fáciles de ver como por ejemplo la iglesia provisoria y los cuartos de la residencia.
- Como consecuencia de lo anterior no resultan inteligibles en sí mismos y el sitio resulta difícil de comprender al público en general.
- El sitio es único por más que se asimile a un modelo o patrón conocido, estas particulares, ya mencionadas anteriormente, generan determinados tipos de valores que entran en juego a la hora de decidir la presentación del sitio al público. En este caso los valores estrictamente históricos-arqueológicos no son los únicos a tener en cuenta, también observamos un gran valor económico, ecológico-ambiental, espiritual y educativo.
- Tanto el sitio arqueológico como su paisaje arqueológico deben ser considerados a la hora de ser conservados, interpretados y presentados. Ambos deben articularse internamente y deben entenderse en referencia al conjunto paisajístico.
- El sitio es aceptado como auténtico, ya que la intervención de los 80 ha sido mínima y óptima, y el aspecto es el de un bien indisturbado.
- El sitio es visitado por un público variado con características heterogéneas (profesionales, universitarios, turistas, habitantes de la región, profesores y educadores de primaria y

secundaria y estudiantes de distintos niveles) que deberían ser objeto de estudio y consideración para definir audiencias a las que se dirigirán los mensajes en la presentación del sitio.

- Existe infraestructura de apoyo en servicios y equipamiento, con cuidadores permanentes. El predio tiene construido para los turistas e investigadores un centro de visitantes. Compuesto por un espacio para ofrecer servicio de restaurante o cafetería (no está funcionando), otra habitación para la exposición de objetos y piezas arqueológicas (no hay piezas exhibidas). Un sector de dormitorios y depósitos para alojar a los investigadores.

- El sitio ofrece visitas guiadas, folletos breves con información general del sitio. Durante el recorrido del sitio se observan algunos carteles que indican puntos importantes (estos se encuentran en mal estado) y no dan suficiente información para interpretarlo.

- Las tareas de mantenimiento del medio ambiente son mínimas y no se han realizado intervenciones en los últimos quince años.

- La poca visibilidad del sitio debido a la falta de infraestructura para el mantenimiento y el financiamiento, así como la escasa promoción turística local e internacional hace de Santa María un sitio raramente visitado.

Evolución edilicia[139]

Año1710: pueblo estructurado, Colegio terminado, buen Templo y campanario con ocho campanas

Año 1714: orden de construir la casa de viudas y huérfanos según plano establecido. Casas de indios reparadas y reemplazadas (las de adobe) y colocación de puertas. Reparación de campanario (puerta y viga de sostén de campanas). Colocación de ventanas en los talleres.

Año 1725: construcción capilla del cementerio y recuperación del corredor del patio trasero

Año 1735: se quema el templo mayor y es reemplazado por templo provisorio, ensanchando el galpón con las galerías (área de 40x15m)

Año 1738: se detiene la evolución edilicia debido a la peste que azota y diezma a la población. Deben venir pobladores de Santa Ana. Constante preocupación por reparación de viviendas.

Viviendas de indios en inventarios son 13 filas, pero en los restos se muestran 22 filas

Año 1747: reparación de casa de las recogidas. Comienza el acopio de materiales para la nueva iglesia. Nunca se comenzó su construcción. En inventarios de expulsión figura el mencionado acopio.

[139] Basado en MÚJICA, JIs/f..

1.4.1.2 Santos Mártires del Japón

El sitio arqueológico "Santos Mártires del Japón" se localiza en la parte suroeste de la Provincia de Misiones, en el Departamento de Concepción de la Sierra, Municipio Santa María, colonia Santa María La Mayor. La superficie del sitio abarca 150 ha incluye un área natural de gran valor ecológico – ambiental y un área con evidencia de restos de gran valor histórico – cultural y arqueológico. El conjunto se encuentra en una estrecha meseta en lo alto de las sierras, desde donde se domina el panorama hasta más allá de San Javier, Santa María, Concepción y la margen sur del río Uruguay.

Los restos del Conjunto Jesuítico Guaraní "Santos Mártires del Japón" fueron declarados Monumento Histórico Provincial en el año1.969por Ley Nº 510 y Monumento Histórico Nacional en1.983 a través del decreto Nº 2210. En este caso, se encuentra bajo el control de organismos nacionales y provinciales, respectivamente la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Dirección Nacional de Arquitectura y el Programa Misiones Jesuíticas. Esta última institución realiza solamente actividades de control sobre el bien cultural, debido a que las hectáreas donde se encuentran los vestigios son de propiedad privada. La Ley N° 4491 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones el 16 de Octubre de 2009, sancionada por la Cámara de Representantes, declara de utilidad pública y sujeto compraventa a expropiación, un total aproximado de 160ha que involucra el rectángulo de piedra y un área circundante de la Reducción.

La Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y en colaboración con el Centro Internacional de Conservación del Patrimonio (CICoP) desarrolló proyectos de investigación sobre la historia, arqueología, arquitectura, turismo, comunicación social y arte en este conjunto.

La Reducción de Santos Mártires del Japón no ha recibido intervenciones, ni de preservación ni de apoyo o equipamiento. En el sitio hasta el momento se ha realizado en el año 2000 excavaciones arqueológicas en distintos sectores del sitio[140].

Su trazado urbano fue habitual, muy similar al de Santa Ana, pero con talleres y huerta más extensos. Las casas de los indios, dispuestas en el sector más llano de la accidentada cumbre del cerro, eran menos numerosas como correspondía a una reducción más pequeña. El templo, la residencia y el cementerio estaban a nivel de la plaza y los talleres un poco más abajo. La huerta conservó la irregular topografía del terreno en pendiente. Los edificios principales y sus patios se situaron en un sector más accidentado que las viviendas, dando lugar a contenciones y movimientos de suelos para conseguir los planos horizontales de los patios y del cementerio. Los altos murallones escalonados y los taludes revestidos de piedra que contienen los fondos del Templo, del Colegio y el Cementerio y la galería de la huerta, son particularidades de Mártires que, junto con una orientación sensiblemente diferente a la habitual en otros pueblos de similar trazado, hicieron posible implantar el diseño urbano jesuítico del siglo XVIII en un terreno con grandes pendientes, a 300 metros sobre el nivel mar y a 150 metros por encima de la vecina reducción de Santa María la Mayor. Los edificios y las extraordinarias construcciones hechas

[140] Recuperación de Santos Mártires del Japón (Sistema Jesuítico Guaraní), Misiones – Argentina. Informe final: 2001 – 2002. UNaM – UNR.

para adaptar el terreno, fueron levantados en su mayor parte entre los años 1700 y 1730. La posición dominante de Mártires frente al valle del río Uruguay permitía el control de las inmediaciones de los pueblos vecinos – Concepción, Santa María la Mayor, San Javier y aun San Nicolás, el más cercano a la costa del Uruguay del actual lado brasileño – y su jurisdicción territorial – lo que ahora llamaríamos municipio – abarcaba extensos bosques y buenos campos en las faldas de la sierra. Su principal cultivo fue el algodón, era el mayor productor de finos tejidos. Los amplios talleres eran los mayores de las Misiones de Guaraníes. Maggi, G.(1981).

Sobre las técnicas y materiales de construcción se observa "in situ" una técnica mixta artesanal e industrial (provisión de sillares y elementos estructurales y cerámicos). La estructura resistente era un sistema trilítico de madera dura de gran porte y escuadra que sostenía una cubierta a dos aguas de tejas, mientras que las paredes eran muros de piedras areniscas o itacurus de gran espesor sin aparejo ordenador evidente. La carpintería era de madera y los pisos cerámicos, existiendo aun originales de estos. Pozzobón, J. L. (1994). En la campaña arqueológica del 2002, se encontraron restos de cañizos quemados, por lo que se infiere que las tejas estaban asentadas sobre una cama de cañas unidas entre sí, sobre las que se disponía una capa de asiento.

Después de la expulsión de los jesuitas en 1768, el pueblo fue decayendo paulatinamente y finalmente saqueado y despoblado en 1817. Los restos de estos edificios fueron expuestos a una serie de eventos que marcaron la preservación de ciertos sectores y la destrucción de otros.

El relevamiento superficial permite distinguir vestigios de diferente naturaleza. Los cordones instalados que salvan los desniveles del terreno son notables. Se observa grandes montículos que protegen a los basamentos de piedra y a los pisos, también fragmentos de tejas superficiales. Hay bastantes muros de piedra conservados hasta uno y dos metros de altura. Se evidencian restos de muros de la sacristía y prebisterio. Los talleres son notables por sus dimensiones. El muro perimetral de la huerta se conserva por tramos y puede advertirse como acompañan los desniveles del terreno. En la periferia son variados los restos que se observan, como ser olerías, lagunas y tajamares, corrales, etc.

Gráfico 4. Planta urbana Santos Mártires del Japón

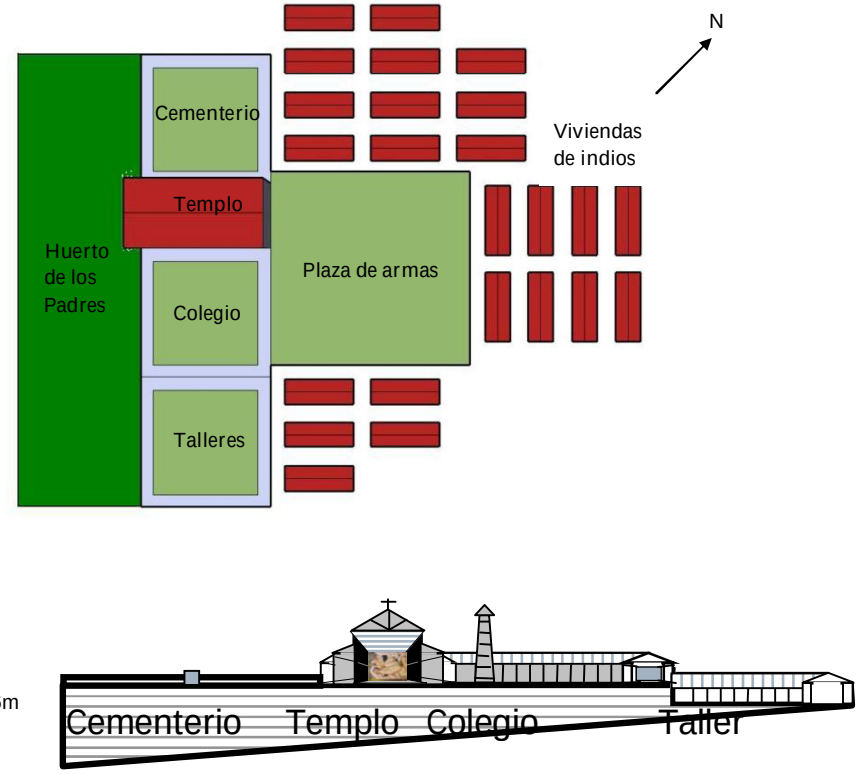

Corte por el talud con la huerta.
Fuente: Resamaja III. (2006) Elaboración Kuna, G.

La protección del sitio y su entorno es baja, pero todavía permiten la supervivencia de las estructuras revocadas y pintadas y pisos de la época jesuita. A partir de estas observaciones podemos decir que el sitio Arqueológico presenta una serie de rasgos que lo individualizan frente al resto de los conjuntos jesuíticos:

- La visibilidad del sitio es "fragmentario", las estructuras no son fáciles. El sitio está cubierto por una abundante vegetación que oculta los vestigios.
- Como consecuencia de lo anterior no resultan inteligibles en sí mismos y el sitio resulta difícil de comprender a cualquier visitante.
- El sitio es único por más que se asimile a un modelo o patrón conocido, estas particulares, mencionadas anteriormente, generan determinados tipos de valores que entran en juego a la

hora de decidir la presentación del sitio arqueológico al público. Observamos un gran valor histórico-arqueológico como también un gran valor económico, ecológico-ambiental y educativo.

- Tanto el sitio arqueológico como su paisaje arqueológico deben ser considerados a la hora de ser conservados, interpretados y presentados. Ambas áreas deben articularse internamente y deben entenderse en referencia al conjunto paisajístico.
- El sitio es aceptado como auténtico, ya que la intervención de los 80 ha sido mínima y óptima, y el aspecto es el de un bien indisturbado.
- El sitio por lo general no es visitado por turistas. Si por lugareños, pero en forma clandestina porque el predio es propiedad privada.
- No existe infraestructura de apoyo en servicios y ni equipamiento. No existe tareas de mantenimiento y no se han realizado intervenciones.

1.4.2 Recursos Naturales[141]

Estos Conjuntos Jesuíticos se encuentran en la transición del Distrito de los Campos con la Selva Atlántica Interior. Ambos lotes se hallan cubiertos en su totalidad por la comunidad vegetal denominada Selva mixta de laurel y guatambú.

En el conjunto jesuítico Santa María la Mayor la selva se encuentra bien estructurada, dónde se distinguen fácilmente los estratos herbáceo, arbustivo, dosel y emergente, típicos de la Selva Atlántica Interior, no siendo así donde se halla emplazado el conjunto de Mártires del Japón.

En los alrededores de ambos conjuntos la mayor parte de los pastizales se han forestado. En otras zonas abiertas se cultiva yerba mate. El uso tradicional era la explotación mixta de cultivo de yerba mate y ganadería. Actualmente los propietarios pequeños venden sus tierras a las grandes empresas forestadoras incentivadas por créditos fiscales. Existen grandes sectores invadidos por pasto estrella, una pastura exótica introducida para mejorar el rendimiento del ganado vacuno.

Las selvas poseen una alta riqueza de especies dónde predominan especies como el Laurel negro, la Guayubira, la Cancharana, el Cabo de lanza y arbustos como el Falso catiguá, Lecherón, Ñandipá, falso cocú y el Catiguá

La importancia biológica del área radica en la presencia de numerosas especies de anfibios, aves y mamíferos amenazados como el tachurí coludo (*Culicivora caudacuta*) que habita los pastizales más típicos de los "campos", el macuco (*Tinamus solitarius*) el carpintero cara canela (*Dryocopus galeatus*), el lechuzón mocho chico (*Pulsatrix koeniswaldiana*) la urraca azul (*Cyanocorax caeruleus*), la tacuarita blanca (*Polioptila lactea*) la reina mora chica (Amaurospiza

[141] Krauczuk Ernesto Rubén, Cristina Bühler, José Meriles, Federico Castia, Cesar Machado y Félix Kolacheski.(2006)

moesta) el tangara picudo (*Euphonia chalybea*) y mamiferos como el Mono Caí (*Cebus apella nigrita*), el Carayá Negro (*Allouatta caraya*), el gato onza (*Felis pardalis*).

Si bien en Misiones se encuentra uno de los sectores más continuos y menos modificados de toda la "Selva Atlántica Interior" SAI (Giraudo, *et al*. 2003. En: Krauzuck, E, y otros 2007)) y muchos de ellos se hallan dentro del Sistema de Áreas Naturales Protegidas; los factores que amenazan con la desaparición de sus ecosistemas no han mermado y es necesario establecer acciones inmediatas para procurar la preservación de su Biodiversidad y el mantenimiento de los procesos ecológico-evolutivos que en ella acontecen y así evitar la extinción.

La SAI, una subdivisión de la Selva Atlántica (Martínez Crovetto, 1963; Sick, 1984; Stotz *et al*., 1996. En: Krauzuck, E, y otros 2007))); ocupaba cerca de 825.000 km2 en el nordeste de Argentina, este del Paraguay y sudeste de Brasil, y ha sido profundamente modificada y deforestada, reduciéndose y fragmentándose drásticamente en un 94% de su superficie (Laclau 1994, Morello & Mateucci, 1999). Esta "eco-región", considerada un área de endemismos y de alta diversidad biológica en el ámbito mundial y neotropical (ICPB, 1992; Laclau, *op. cit.*; Stotz *et al*. 1996 En: Krauzuck, E, y otros 2007)).) es la más biodiversa de la República Argentina.

1.5 Estado Actual

1.5.1 Caracterización Socioeconómica y Cultural del Entorno

Las características generales del área de estudio son población dispersa, de la cual un importante porcentaje se encuentra bajo la línea de pobreza (entre el 30 y 50% de la población, en los distintos municipios), y por lo tanto, con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y desempleo.

Se destacan las actividades agropecuarias en pequeños establecimientos productivos, generalmente "chacras" (minifundios de hasta 25 hectáreas). Los principales cultivos son la yerba mate, el tabaco, el té, caña de azúcar. Complementa esto la cría de ganado, principalmente bovino, equino y porcino. La actividad industrial es escasa y consiste en el procesamiento de las materias primas agrícolas. La actividad forestal se concentra en el cultivo de especies pero con muy poca industrialización. El turismo es una actividad incipiente debido principalmente a la falta de servicios turísticos en el área.

A continuación se profundiza y se describen las características socioeconómicas de cada departamento y municipio en particular.

1.5.2 Departamento Concepción

El departamento Concepción tiene 9.085 habitantes, de los cuáles el 59% corresponde a población urbana (5.340 habitantes). El resto de la población corresponde a la categoría rural (41% de la población - 3.745 habitantes) y la mayoría de ésta integra asentamientos dispersos. La población registró un incremento del 10,1 % en los últimos 10 años.

Tiene un 30,8% de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), valor que supera la media provincial que es del 27,1% y que lo ubica en el quinto lugar entre los departamentos con mayor nivel de NBI en la provincia.

(Fuente: INDEC, 2.001)

Cuadro N° 1: Población y NBI según Municipios del Departamento Concepción de la Sierra

MUNICIPIO	POBLACIÓN	HOG con NBI	POB con NBI
Concepción de la Sierra	7.398	24.3	29.0
Santa María	1.687	35.8	38.6
Total del Departamento	9.085	26.3	30.8

Fuente: datos del INDEC 2.001

Entre las actividades productivas y económicas del departamento, se destaca la agricultura, la ganadería y la forestación.

Respecto a la agricultura, el principal cultivo es el de yerba mate, aunque también son importantes los cultivos de té, azúcar y tabaco.

De un total de 376 establecimientos (o EAPs: explotaciones agropecuarias) destinados a cultivos, se encuentra que 313 de éstos están destinados al cultivo de yerba mate, 30 al de caña de azúcar, 17 a plantaciones de tabaco y 5 establecimientos destinado al cultivo de té.

Así también, haciendo referencia a la superficie destinada a estos cultivos, resulta que: de una superficie total de 20.505 hectáreas con cultivos, 6.128 hectáreas (es decir, el 29,8% de total de superficie con cultivos) son destinadas a yerba mate; mientras que 44,5 hectáreas (0,21%) se destinan a azúcar; 32,3 hectáreas (0,15%) a tabaco y 23 hectáreas al té (0,11%).

Cabe destacar que estos cultivos se realizan en pequeñas Explotaciones Agropecuarias (EAPs), que poseen hasta 10 hectáreas de extensión, es decir, en lo que localmente se conoce como "chacras". Por ejemplo, todos los establecimientos destinados al cultivo de té que se registraron en el departamento tienen entre 0 y 10 hectáreas. Esta tendencia, aunque no de manera tan contundente, se da también en el caso del cultivo de yerba mate: de los 313 establecimientos dedicados a este cultivo, 56,9% de éstos tienen en entre 0 y 10 hectáreas.

Además, la mayoría de las EAPs que se encuentran en este departamento tienen menos de 100 hectáreas. Según el Censo Nacional Agropecuario del año 2.002, existen en el departamento 409 EAPs, de las cuales 132 poseen entre 10 y 25 hectáreas; 101 EAPs entre 25 y 50 hectáreas y 87 EAPs con 50 y 100 hectáreas, y el resto se distribuye entre las categorías restantes de la escala.

(Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2.002 - INDEC)

En cuanto a la ganadería, predomina el ganado bovino con 21.947 cabezas, distribuidas en 260 EAPs que tienen a la ganadería entre sus actividades. Le siguen, tanto en cantidad de cabezas como en cantidad de EAPs que se encargan de su cría, el ganado equino, porcino, y en menor magnitud el ovino y caprino.

En relación a la actividad forestal, en principio se debe tener en cuenta que en este departamento no es tan importante como en otros de la provincia como Iguazú, Eldorado o Libertador General San Martín. Se concentra básicamente en el cultivo, ya que la actividad industrial referente a la madera es muy escasa.

La superficie total de montes y bosques implantados del departamento es 15.490,5 hectáreas, participando con ello en un 4,2% a la superficie implantada a nivel provincial. Entre las especies que ocupan mayores extensiones de superficie implantada se encuentran, en primer lugar, el pino ocupando 13.745 hectáreas, luego el eucalipto con 894,5 hectáreas, el paraíso con 464 hectáreas, la grevillea con 236 hectáreas, y otras en menores extensiones. Cabe destacar que desafortunadamente no se registraron plantaciones de especies nativas.

(Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2002 – INDEC)

Ahora bien, el departamento está integrado por los municipios de Concepción de la Sierra y Santa María, que se describen a continuación.

1.5.2.1 Municipio de Concepción de la Sierra

Tiene 7.398 habitantes, por lo cual es un municipio de segunda categoría. Su población representa un 0,7% del total de habitantes de la provincia.

Tiene 5.340 habitantes del área urbana (lo que representa el 72,1% de la población total). El resto de la población, es decir, la rural es de 2.058 habitantes, de la cual la mayor parte (el 93 %) corresponde a la categoría de población rural dispersa.

Además, la población está equitativamente distribuida en varones y mujeres (50% de la población corresponde al sexo masculino y el mismo porcentaje para el femenino).

Presenta un 29% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas (ver cuadro N°1 expuesto precedentemente).

(Fuente: INDEC, 2.001)

En cuanto a la producción, comparte las características generales del departamento, destacándose la agricultura con el cultivo de yerba mate, té, tabaco, caña de azúcar y la ganadería. En relación a la comercialización de la producción asume importancia la Cooperativa agrícola de Concepción de la Sierra Ltda. y la feria franca que agrupa a productores de todo el departamento.

1.5.2.2 Municipio de Santa María

El municipio de Santa María se halla ubicado estratégicamente en la provincia de Misiones considerando su proximidad a la Ruta Costera N° 2 y el río Uruguay.

Tiene 1.687 habitantes, según datos del censo 2.001, por lo que se considera un de segunda categoría142. La población es netamente rural, siendo la población rural dispersa de 1.273 y la concentrada de 414 habitantes.

Su población representa un 0,3% del total de habitantes de la provincia. También se halla bastante equitativamente distribuida entre varones y mujeres: el 53% pertenece al sexo masculino mientras que el 47% pertenece al sexo femenino. Como se expuso en el cuadro primero (cuadro N°1), este municipio presenta un 38% de población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

(Fuente: INDEC, 2.001)

El municipio de Santa María está integrado por los siguientes parajes: La Corita, San Juan de la Sierra, Caaguazú y Cascabel, además del pueblo de Santa María propiamente dicho.

La mayor parte de la población del Municipio de Santa María está concentrada en el paraje La Corita beneficiada por su estratégica localización sobre la Ruta Costera N°2, y en segundo término en el pueblo de Santa María propiamente dicha en el que se encuentra emplazada la Administración Central y demás dependencias de servicios públicos básicos. El resto de la población se halla dispersa en los distintos parajes que conforman el municipio o en comunidades como es la situación de los aborígenes que habitan el lugar.

La situación económica del municipio de Santa María es básicamente agropecuaria, asumiendo características diferenciales de acuerdo a la localización de las unidades productivas. En el área lindante al pueblo de Santa María (entre la Ruta Costera N° 2 y la margen derecha del Río Uruguay), en esta zona de campo, se localizan las estancias de mayor extensión y de mayor producción en cuanto a ganadería, yerbales y maderera, los que representan los mayores aportes tributarios al Municipio. En cambio, cuando se traspone la Ruta Costera Nº 2 y se comienza a transitar la zona serrana a través de la ruta provincial Nº 30, en la cual afloran las rocas basálticas, se destaca el cultivo de una diversidad de productos de subsistencia como la caña de azúcar, el tabaco, además de otros para el consumo familiar – mandioca, maíz, zapallos, maníes, etc. - en pequeñas parcelas conforme a la aptitud del suelo. La producción avícola, porcina, ovina completa el panorama. También ocupa un lugar primordial la explotación maderera. Los bajos precios en la producción, las dificultades de comunicación y otros motivos sumados a la belleza paisajística, de sus recursos naturales y culturales, actuales y potenciales, invitan a impulsar la actividad turística como complementaria a la ya existente. En cuanto al turismo son de importancia el Conjunto jesuítico de Santa María la Mayor, declarado en 1984 Patrimonio de la Humanidad, y la Ruta ParkWay Costera del Uruguay (Ruta Provincial N°2), de belleza paisajística, por la cual se puede acceder a estas ruinas jesuíticas.

---

[142] Corresponden a municipios de segunda categoría aquellos que tienen más de cinco mil (5.000) y no exceden los diez mil (10.000).

Se destaca la estrecha vinculación del Municipio con la Capital del Departamento – Concepción de la Sierra - denominado localmente por sus habitantes como "el pueblo". Así, en el ámbito educativo, los docentes que se desempeñan en las escuelas del municipio de Santa María, la mayoría pertenece a Concepción y se movilizan diariamente en un transporte proveniente del mismo y a cargo del Departamento, y en distintos parajes ascienden los niños para dirigirse al establecimiento educativo. El Municipio cuenta con un total de 6 escuelas de Educación General Básica - EGB - y una Escuela de Familia Agraria (EFA) de nivel Polimodal.

Los elementos comestibles indispensables son adquiridos en los dos comercios tipo despensa existente en el pueblo de Santa María. Los demás elementos de toda índole se obtienen en Concepción de la Sierra, en Leandro N. Alem (cabecera del departamento vecino del mismo nombre) o los más complejos en la capital de la provincia – Posadas.

Los servicios públicos básicos de que dispone el Municipio para toda la población son: Electricidad que es suministrada por la Cooperativa de Electricidad urbana rural con sede en Concepción de la Sierra; un Destacamento de Policía, un Juzgado de Paz y Registro Civil asentados en el pueblo de Santa María, y la Prefectura Naval Argentina localizada sobre la costa del Río Uruguay y la desembocadura del Arroyo Santa María.

Los servicios de salud en el pueblo de Santa María así como en los parajes de La Corita, Caaguazú y San Juan de la Sierra, son brindados por salas de primeros auxilios y para los casos de mayor complejidad se derivan a Concepción de la Sierra o a Posadas. La atención profesional está cubierta por una enfermera o enfermero en casi todos los casos, y la asistencia esporádica de un médico proveniente de Concepción.

El abastecimiento de Agua Potable está dado a través de un pozo perforado en Santa María (98metros de perforación), La Corita (278 metros de perforación), San Juan de la Sierra (96 metros de perforación).

Con relación a la Comunicación en el pueblo de Santa María y en el paraje La Corita, el servicio telefónico está brindado por Telecom, mediante una cabina semipública en cada una de ellas, la cual ofrece los servicios de DDN y DDI. En algunos casos la comunicación se efectúa utilizando teléfonos celulares personales.

Las vías de comunicación constituyen un aspecto esencial para el desarrollo local, la cual ha sido crucial por las dificultades que representó y representa. En los últimos años este tema tiende a revertirse por las bondades que significa la distancia del pueblo de Santa María a la Ruta Costera N° 2 asfaltada (6 Km.) Esta la une a la vez a Concepción de la Sierra (a 15 Km.) y a Posadas (a 100 Km.). Se comunica con la Ruta Provincial N° 30 totalmente de tierra que atraviesa y vincula con otros parajes del municipio y al municipio de Arroyo del Medio. El casco urbano y los caminos en las zonas rurales son totalmente caminos de tierra en buenas condiciones de transitabilidad.

Los medios de transporte de aproximación e interno son brindados por las empresas que circulan por la Ruta Costera N° 2, Águila Dorada y Horianski, las cuales comunican la localidad con los municipios de San Javier, Concepción de la Sierra, Apóstoles, San José y con la capital provincial Posadas. Además cuenta con transporte interurbano escolar que comunica Concepción- Santa María- La Corita-Caaguazú.

Son escasos los establecimientos Industriales ya que cuenta con un secadero de Yerba Mate en el pueblo de Santa María, otros pocos se hallan dispersos en el Municipio, como ser la

Cooperativa Eco Sucre del paraje San Juan de la Sierra, ingenio azucarero especializado en azúcar orgánico que nuclea a un grupo de productores de la zona. El problema surge a raíz de la dificultad para acceder al lugar, por cuanto para acercar la producción se debe recorrer grandes distancias poco transitables, ya sea desde el municipio de Santa María como de otros municipios de los alrededores, hecho que repercute negativamente en la comercialización de los productos. Sirva de ejemplo los aproximadamente 65 km. que se debe recorrer desde Santa María para arribar al Ingenio

Los espacios para la recreación de la población local y visitantes son escasos: un Salón Parroquial y un salón polideportivo, una plaza que oficia de cancha de fútbol, utilizados principalmente en los actos cívicos importantes y la Fiesta Patronal del pueblo.

La herencia cultural religiosa en estos pueblos de las misiones jesuíticas ha dejado sus huellas fuertemente arraigadas en la tradición católica. Esto se refleja en la celebración de tres importantes fiestas patronales, la del pueblo de Santa María cuya festividad corresponde a "Santa María de las Misiones"; cuya festividad se celebra el 8 de Septiembre la de "San Roque", patrono del Municipio que se celebra el 16 de Agosto en la capilla del mismo nombre emplazado en la EFA2; y finalmente la que se realiza el 15 de Agosto en La Corita en honor a la Asunción de la Virgen María. A estas fiestas concurren además de los locales, los habitantes de los alrededores y de municipios próximos – Apóstoles, Concepción, San José, San Javier, Itacaruaré, entre otros.

La fiesta patronal en el pueblo de Santa María bajo la advocación de Santa María de las Misiones se desarrolla comenzando con la misa en la mañana, al culminar la misma se realiza la procesión con el santo patrono, almuerzo comunitario con un variado menú: asado a la estaca – pollo – lechón – ensaladas – empanadas – dulces. Luego del almuerzo se preparan los equipos de fútbol para iniciar el campeonato con una participación de diez a doce equipos. Paralelamente se desarrolla el baile con la actuación de algún conjunto musical en vivo. La característica más importante es la "música regional" que trasciende las fronteras, pues se evidencia un gran predominio de la música gaúcha brasileña al compás del chamamé y chotis misionero. Los foráneos podrían sostener que los conjuntos musicales son de origen brasileño, por el dominio de la lengua y los ritmos; sin embargo los intérpretes son de Concepción de la Sierra o algún grupo musical local. Bailan los adultos, los niños, los jóvenes, los aborígenes y al caer la tarde, pasados de copas y finalizada la entrega de trofeos, concluye la tan esperada fiesta.

La fiesta patronal se constituye en el acontecimiento más importante, más allá de la festividad religiosa convocante, es un pretexto para el encuentro social sin exclusión alguna: autoridades municipales, concejales, vecinos, comunidades aborígenes, etc.

Todo el programa está a cargo de una comisión organizadora al efecto, que con mucha antelación trabaja todos los aspectos y requerimientos necesarios.

Otra actividad vinculada a las fiestas patronales de Concepción de la Sierra desde hace casi veinte años es la Gran Maratón de las Reducciones que se realiza el 8 de diciembre, partiendo desde las Ruinas Jesuíticas de Santa María La Mayor hasta las Ruinas de Concepción de la Sierra, que ha cobrado importancia convocando a maratonistas de la región con un total de quince categorías de ambos sexos con importantes trofeos: Infantiles, Cadetes, Menores, Juveniles, Veteranos A, B y C; Damas Mayores, luego de un recorrido de 24 Km.

---

[2] Escuela de Familia Agrícola.

La Pesca en el Río Uruguay y desembocadura del arroyo Santa María es otra atractiva actividad muy practicada por los habitantes del lugar. Para poder acceder a esta práctica se sugiere dirigirse a la Prefectura Naval Argentina ubicado en el mencionado sitio, a fin de obtener informaciones sobre temporadas de pesca, veda y permisos necesarios.

1.5.2.2.1Paraje La Corita

El Paraje La Corita pertenece al municipio de Santa María. La población asciende a un total de 249 habitantes, discriminados en 138 varones y 111 mujeres. Cuenta aproximadamente con un total de 22 manzanas.

Este paraje de creación reciente y con un gran crecimiento poblacional, según los habitantes del lugar debe su nombre a quien fuera la antigua propietaria de estas tierras: "Cora".

Las actividades productivas en las proximidades al paraje y a ambos márgenes de la Ruta Provincial N° 30, la mayoría son para autoconsumo en pequeñas extensiones de tierra, con un marcado predominio del cultivo de la caña de azúcar, tabaco sobre otros productos como el maíz, mandioca, porotos, soja, maní, entre otros granos, actividades de granja con cría de cerdos, aves, ganado vacuno, caprino, equino y ovino, entre otros.

El cultivo excedente, principalmente la caña de azúcar, se destina a la producción de azúcar rubia, y se comercializan directamente a la cooperativa Eco-sucre en el paraje San Juan de la Sierra, y en menor medida se preparan rapaduras, miel y otros derivados para consumo local.

Es de destacar en el Paraje Caaguazú, la existencia de una chacra demostrativa que implementó cultivos diversos con un buen resultado en la producción de frutales, – frutillas, uvas, peras, higos, kakis, duraznos, naranjas, pomelos, ciruelas, mandarinas, mamones, limones - y que vio frustrada su continuidad por la crisis de los años noventa y al pésimo estado de los caminos para su distribución y comercialización. Aún quedan plantaciones de este emprendimiento en condiciones de recuperarse a corto plazo.

Al igual que en los pueblos cercanos, la fiesta patronal es el acontecimiento social más importante, la que se celebra el 15 de Agosto en honor a la Asunción de la Virgen María. Las actividades consisten en la Misa, Procesión con la particularidad de contar con la imagen de la Virgen María traída desde las Ruinas de Santa María nueve días antes para la realización de la novena, y una vez culminada la fiesta es devuelta a su sitio habitual. Posteriormente se comparte el almuerzo comunitario, el campeonato de fútbol y el baile con la interpretación musical en vivo. La festividad finaliza al caer la tarde con la entrega de premios.

Actualmente, el asfaltado de la Ruta Costera N° 2 permite mínimamente una mejor comunicación y movilidad entre los distintos centros urbanos próximos al Paraje.

El aglomerado urbano de La Corita ubicado sobre la Ruta Costera N° 2 dista a 22 Km de Concepción de la Sierra, a 120 Km de Posadas y a 6 Km del pueblo de Santa María. Intersecando la Ruta Costera N° 2 y atravesando el Paraje culmina o inicia la Ruta Provincial N° 30. El casco urbano y los caminos en las zonas rurales son totalmente caminos de tierra en buenas condiciones.

Los medios de transporte de aproximación e interno son brindados por las empresas que circulan por la Ruta Costera N° 2 -Águila Dorada y Horianski- las cuales comunican el Paraje

con los municipios de San Javier, Concepción de la Sierra, Apóstoles, San José y con la capital Provincial –Posadas-. Además cuenta con transporte interurbano escolar que comunica Concepción- Santa María- La Corita-Caaguazú.

En cuanto a los servicios, la salud es atendida por un enfermero en la sala de primeros auxilios. En este momento (noviembre de 2003) se construye una nueva sala de primeros auxilios más amplia y con mayores comodidades para atender a una población cada vez más numerosa debido a su localización estratégica. El servicio de agua potable es abastecido a través de un pozo perforado de 278 metros. La educación es atendida por una escuela de Educación General Básica. La comunicación es brindado por Telecom, cuenta con una cabina telefónica semipúblico, la cual ofrece los servicios de DDN y DDI. La electricidad es suministrada por la Cooperativa de Electricidad urbana rural con sede en Concepción de la Sierra.

Para la recreación de la población dispone de un Salón Parroquial, un Tinglado Municipal Polideportivo y una plaza que se utiliza como cancha de fútbol.

Existen seis comercios tipo despensa de Comestibles y un establecimiento Industrial correspondiente a un aserradero.

En el área de estudio el patrimonio tangible e intangible, monumental y vernáculo tienen un lugar preponderante. En lo monumental, las dos misiones, Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, plantean cada una distintos aspectos de la misma problemática, la primera tratada como patrimonio internacional y la segunda provincial, con distintos grados de intervención, ambas representado la experiencia jesuítica de los siglos XVII y XVIII y diferentes en cuanto a su implantación y desarrollo por lo que constituyen generosos ejemplos de la diversidad con que la Compañía se situó en el territorio. Las diferencias también se observan en cuanto a su grado de integridad, ya que si bien Santa María se halla en buen estado de conservación, Mártires lo está en estado prístino, sin intervención, íntegra y su Iglesia, revocada y pintada, debajo de los túmulos y de la selva que la protege (campaña arqueológica UNaM-UNR, 2002).

El patrimonio vernáculo con las distintas respuestas a la necesidad de adaptarse al rico pero difícil medio natural con sus duras condicionantes, distante de centros de distribución, muestra la diversidad de recursos constructivos con que los colonos acondicionaron su hábitat a partir de los elementos de la naturaleza, tanto para su construcción como para la gestión de la producción, ello lo observamos en las chacras serranas, especialmente ubicadas a ambos lados de la ruta provincial N°30.

En la zona de manejo existen dos comunidades guaraníes: Ojo de Agua e Yraka Miri, que residen en el paraje Manga de Piedra. Se accede por el Km 32 de la Ruta provincial N°2. Las comunidades presentan necesidades básicas insatisfechas de toda índole, pero son principalmente importantes las sanitarias, (salud, agua y saneamiento)

Las 20 familias de la comunidad de Yraka Miri habitan en el departamento de Concepción en un lote de 40 ha, dicho lote no es propio sino cedido en calidad de préstamo por parte de su propietario. Actualmente sus actividades productivas se reducen a pequeñas superficies cultivadas para el autoconsumo y al aprovechamiento de bajo impacto de la selva. Producen artesanías tradicionales e cestería y violines (por encargo). [143]

[143] Fuente: Programa Refugios, FVSA

Los lotes linderos pertenecen a productores dedicados principalmente a la ganadería y a la forestación.

Durante el año 2008, la comunidad recibió el apoyo del Programa Refugios de la Fundación Vida Silvestre Argentina, representante en la Argentina del Fondo Mundial de la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), cuyos técnicos han elaborado un relevamiento ecológico y social de la comunidad. En dicho análisis se han encontrado un total de 501 especies de plantas vasculares, distribuidas en 110 familias. En general todas estas familias son típicas de ambientes abiertos y sus representantes suelen ocupar sabanas y aprovechar claros circunstanciales o estables en la selva. Se describieron dos unidades ambientales, selva primaria y sabana o campo con bordes de selva, cursos de agua y pequeños bañados ubicados en sectores anegados abiertos.

1.6 Condiciones Físicas de las Estructuras y Complejos Arqueológicos

1.6.1 Sitio Santa María la Mayor

La conservación de las estructuras y los vestigios arqueológicos de Santa María la Mayor es un tema aun pendiente. El sitio solo ha recibido trabajos de intervención en un sector de la residencia, realizados en el año 1.980 por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Aun se encuentran en el piso los sillares que esperaban los posteriores trabajos debido a la interrupción de los mismos. No se considera como intervención la capilla que durante el siglo pasado y por los lugareños ha sido reacondicionada y que permanece tal cual. Pozzobón, J. L. (1994).

Los materiales culturales existentes en el sitio pertenecen al sistema constructivo de la época jesuítico-guaraní. Estos materiales compuestos principalmente por restos orgánicos e inorgánicos fueron sufriendo distintas transformaciones naturales y culturales una vez abandonado y destruido el lugar. La naturaleza de los materiales y las condiciones adversas del medio ambiente, determinan constantemente el deterioro o la preservación de los vestigios que observamos hoy día.

Para comprender el estado actual de conservación que presentan las construcciones subsistentes y visibles del sitio, se llevó a cabo un relevamiento general del estado de conservación de las estructuras y otros materiales visibles[144]. En forma conjunta, se fotografiaron las estructuras y recintos internos para plasmar la situación que presenta el sitio, actualmente.

Se utilizó como plano base del conjunto, el realizado por Gustavo Maggi en el año 1985 y el relevamiento planimétrico elaborado por el Programa Misiones Jesuíticas en los '90. Además, se

[144] El relevamiento del estado de conservación de las estructuras fue realizado por la Arql. María Alejandra Schmitz, en el mes de Febrero del 2010, en los sitios jesuíticos Santa María la Mayor y Santos Mártires del Japón.

tomó como antecedente la situación relevada por otros investigadores, como ser el relevamiento aéreo realizado por Maggi, G. (1981) y el plano de la situación de las estructuras visibles elaborado por Mujica, JI. S/f.

1.6.1.1 Relevamiento del estado de conservación de las estructuras

Se presentan a continuación los factores más significativos que, al ser interpretados de manera conjunta, permiten dilucidar la interacción y mecanismos que ocasionan los diferentes patrones de deterioro.

Estructura Cabildo: Ubicada frente a la plaza, hacia el Noroeste del antiguo Templo. Se presenta como un montículo de vegetación que oculta gran parte de los cimientos y muros de lo que habría sido el cabildo. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria solamente se conserva entre 0,20 a 0,86 m de altura, es decir, de 2 a 3 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú de diferentes variedades, las observadas en el terreno son de diversos tamaños, más pequeñas que las de la residencia y templo. Fueron detectados desplazamientos y derrumbes de las paredes por causa del crecimiento de los árboles. Las caras de los sillares son irregulares debido al abundante desarrollo biológico que produce degradación física y química de los materiales, detectándose fracturas, disgregación y decoloración de los compuestos. Se distinguen las columnas de piedras a ambos lados de la estructura, utilizadas para soportar el techo de la galería, pero estos no se encuentran de pie. También se conservan algunos pilares de madera, las máximas alturas son de 1,20 m x 0,25 m de ancho, aproximadamente. Estas se encuentran astilladas y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Estructura Cabildo ubicada frente a la plaza.



Árbol de Higuerón creciendo sobre las una pared interna



Deterioro de las superficies de la piedra itacurú

Estructura de Vivienda: Ubicada frente a la plaza del lado Oeste del cabildo. Se presenta también como un montículo con abundantes plantas y árboles. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conserva entre 0,40 a 1,00 m de altura, es decir, de 2 a 4 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son mayores a las del cabildo, son de diferentes tamaños y se encuentran mejor conservadas. Sus superficies presentan los mismos deterioros físicos y químicos antes mencionados. Se distinguen algunas columnas de piedras, pero estas no se encuentran paradas. Se conserva solamente un pilar de madera de 0,25 m de altura x 0,25 de ancho, que también se encuentra astillada y su conservación es mala. Los fragmentos de tejas y baldosas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Pilar de madera



Crecimiento biológico de Líquenes y Hongos



Presencia de fragmentos de tejas

Estructuras del Cotiguazú, Depósito y Viviendas: La segunda hilera de estructuras ubicadas detrás del cabildo hacia el Norte de la plaza, no pudieron ser relevadas debido a la abundante vegetación que provoca escasa visibilidad.



Segunda hilera de estructuras

Cubiertas por la vegetación

Estructuras de Viviendas: Hilera de viviendas ubicadas frente a la plaza del lado Oeste. Se observan dos estructuras con dos situaciones diferentes de conservación.

La *primera*, ubicada al Noroeste de la plaza, se presenta como un montículo con abundante vegetación. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Los muros externos y las divisiones internas son menos visibles que las anteriores, se observa mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Se distingue un pequeño recinto adosado a la primera habitación del lado noroeste de la estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular, aproximadamente mide 6,00 m de largo x 4,00 m de ancho, se conserva solamente la primera hilera de sillares de piedras itacurú. Otra estructura más pequeña, es visible en el tercer recinto de la vivienda, también es de forma rectangular, mide 1,50 m de largo x 1,00 m de ancho, su lado más largo está orientado norte - sur. Ambas no se encuentran registradas en los planos

revisados. De la caja muraria solamente se conserva entre 0,40 a 0,57 m de altura, es decir, 2 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú. Se detecta desplazamientos producidos por el crecimiento de las raíces de los árboles. Las superficies de los sillares presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Se distinguen sobre el terreno, a ambos lados de la estructura, algunas columnas y capiteles tallados de piedras itacurú; estas no se encuentran de pie y a diferencia de otras viviendas se encuentra caído un bloque entero de arenisca, que formaba parte de otra columna. También, se conservan negativos de los pilares de madera. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, su estado de conservación es bueno.



Vista frontal de la vivienda lado Oeste.



Estructura rectangular adosada a la vivienda



Columna de arenisca

La *segunda vivienda*, ubicada al Suroeste de la plaza, se presenta como un montículo más pequeño. De los tres recintos que la conforman, actualmente se conserva el del medio, los otros han sido seccionados, es decir, se encuentra incompleta. Esta destrucción fue provocada por las máquinas viales que realizaron movimientos de suelo en el año 1970, según informe Maggi (1981). La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Las estructuras de las paredes son poco visibles, se conserva una hilera de piedra que no es continua en todo el recinto. También, se distingue mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Las paredes construidas de piedras itacurú son de diferentes tamaños. Las superficies de los sillares son irregulares debido al abundante desarrollo biológico que produce degradación física y química de los materiales, detectándose fracturas, disgregación y decoloración de los

compuestos. Las columnas de piedras itacurú a ambos lados de la estructura, se conservan muy poco. Subsiste, únicamente, un fragmento de un pilar de madera de 0,20 m de altura x 0,25 de ancho, que también se encuentra astillada y su conservación es mala. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, su estado de conservación es bueno. En esta vivienda, se distingue una escalera construida con piedras itacurú, del lado opuesto a la plaza; probablemente, para salvar la pendiente que se acentúa hacia el sur. Pocos vestigios se conservan de ésta.



Frente vivienda lado Oeste.



Restos pocos visibles de la escalera

La segunda hilera de estructuras ubicadas detrás de las viviendas recién mencionadas, no pudieron ser relevadas debido a la abundante vegetación y a su escasa o nula visibilidad.

Estructuras Viviendas: Las tiras de viviendas ubicadas del lado Sur de la plaza son las más deterioradas del conjunto. Prácticamente, no se observan restos de estructuras en altura ni las divisiones internas de las viviendas, solamente son visibles algunos montículos y cimientos con abundante vegetación. La única vivienda que conserva dos hileras de piedras itacurú, de una de sus paredes externas, es la ubicada en la segunda hilera de este grupo.

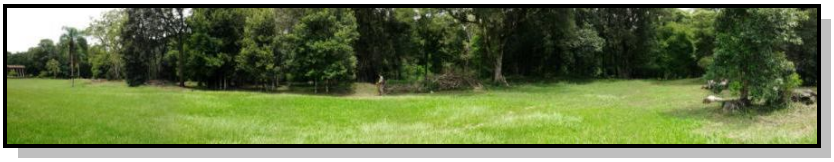

Frente vivienda lado Sur.

Estructura de la antigua Iglesia: No quedan restos de su construcción en superficie.

Estructura del Campanario: Ubicado frente a la plaza, del lado Este. Se conservan todavía algunas piedras itacurú de su basamento. Los escalones observados por Maggi no se conservan actualmente. Se observan mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular. De las paredes solamente se conserva 6 hileras de piedras, pero no en todos sus lados. Las piedras son de diferentes tamaños y sus superficies presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes y su estado de conservación es bueno.



Basamentos visibles pertenecientes

al campanario.



Superficie mejor conservada



Restos de tajas y baldosas cerámicas

Estructura Colegio:

Ala Sur: Se distingue el oratorio o capilla[145] y otras habitaciones que pertenecían al colegio. El oratorio que es usado actualmente por los colonos, se encuentra techado, esto favorece a la conservación del recinto. Sus paredes externas se conservan hasta 5,00 m de altura. Presenta riesgos estructurales importantes que necesitan de una urgente intervención, las patologías detectadas son fisuras y grietas. Las restantes habitaciones del colegio no presentan estructura de cubierta, han desaparecido por completo. La caja muraria es muy importante, se conservan también unos 5,00 m de altura. Se observan todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú, son de grande tamaño y forma prismática. Sus superficies denotan el deterioro producido por el crecimiento biológico que provoca la degradación física y química, observándose en sus caras fracturas y fragmentación; a pesar de esto, se encuentran muy íntegras. El material de las juntas de los sillares ha sido lavado. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se han podido recuperar hasta la fecha. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Se distinguen las pilastras y los capiteles tallados de piedras itacurú, a ambos lados de la estructura. Estos eran utilizados para soportar el techo de la galería. No se encuentran en pie, excepto una columna. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, se encuentran fragmentadas. Las escalinatas no eran visibles.

Ala Norte: Sobre este lado se observa un muro de piedras areniscas con buena conservación, los bloques son de gran tamaño.

Ala Este: Se distinguen tres recintos. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria, se conserva solamente unos 0,40 m a 1,80 m de altura, es decir, de 2 a 6 hileras de mampuestos. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, que se encuentran fragmentadas y son más pequeñas que las del ala sur. Sus superficies son bien trabajadas y conservadas. Es visible la degradación física y química en sus caras. Se detecta desplazamientos, fisuras y derrumbes de las paredes por causa del crecimiento de los árboles. También se conservan fragmentos de los pilares de madera. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas, pertenecientes al techo y al piso respectivamente, no son abundantes; la mayoría se encuentran enterradas y otras dispersas en la superficie del terreno, su estado de conservación es bueno.

[145] Ocupa una de las habitaciones que correspondía al colegio. Se utiliza como capilla, desde principios del siglo XX, por los colonos de los parajes cercanos.



Frente estructuras visibles del Colegio.



Vista a la actual capilla, Deterioro físico de las paredes y Pilastra de piedra itacurú

Estructura Templo: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles las paredes externas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conservan paños de hasta 6,00 m de altura. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se han podido recuperar hasta la fecha. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son de diferentes tamaños, abundan las de gran tamaño similares a las del colegio. El desarrollo de vegetación en sus superficies depende de su orientación, las caras de los bloques orientados hacia el oeste y norte se encuentran muy bien conservados y con poco desarrollo biológico. Esta situación es diferente a las caras que se orientan hacia el este y sur, las cuales desarrollan abundante vegetación y proliferan las plantas, hongos y líquenes. La degradación física, se observa en todos los paños del templo. Los sillares no se encuentran tan bien trabajados como los del colegio y las juntas están rellenas con fragmentos heterogéneos de tejas, arenisca e itacurú. Son de forma prismática. Las columnas de piedras areniscas se encuentran muy bien trabajadas y conservadas, son parte de los muros externos del edificio. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas son escasos.



Pilastra de arenisca

Lado Oeste (buena conservación)



Crecimiento de microorganismos

Lado Este (mala conservación)





Junta de asiento entre los sillares compuestos por materiales heterogéneos

(tejas, arenisca, ñaú e itacurú)

Estructura de los Talleres

Lado Norte: Es visible el muro de piedra y otros mampuestos dispersos.

Lado Este: muy mal conservados, prácticamente no se observan restos de estructuras en pie.

Lado sur: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles partes de los muros externos y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De los muros de cerramiento, no portantes, se conserva paños de hasta 4,00 m de altura. Se observa en superficie pocas de las divisiones internas de los recintos. Las paredes y muros están construidas de piedras itacurú, las observadas en el terreno son de igual tamaño que las del antiguo templo y residencia. Sus superficies presentan abundante desarrollo biológico, crecimiento de plantas, líquenes y hongos. Varios de sus paños necesitan intervención urgente, se detectaron desplazamientos y fisuras notorias. Las juntas de asiento fueron lavadas. No se distinguen las columnas de piedras. Se conservan algunos pilares de madera adosados a los muros, sus alturas máximas son de 4,00 m, pero se encuentran astillados y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no

son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Muro de piedras (lado Norte)

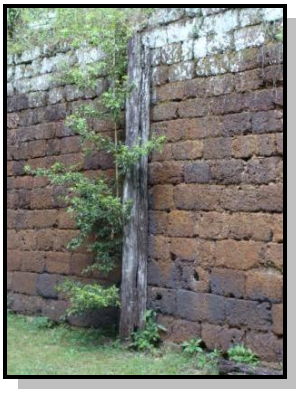

Pilar de madera adosado al muro (lado Sur)





Patologías observadas grietas, desplazamientos y abundante vegetación sobre el muro.

Estructura de desagüe pluvial: Por tramos se encuentra bien conservada, está construida de piedras itacurú. La altura es de 1,00 m de alto x 0,50 m de ancho. Se observa desplomes producidos en los tramos intermedios.



Desagüe pluvial

Muro de la Huerta: El muro perimetral de la huerta se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 2,00 m. Está construida con piedra itacurú.

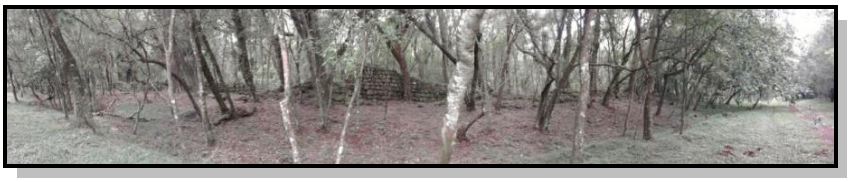

Muro de la huerta

Caminera Histórica: El camino que sale de la plaza hacia el Este no es transitable actualmente, debido a la abundante vegetación. En cambio, el camino que va hacia el Oeste se encuentra limpio, sin vegetación.



Camino Jesuítico. Vista desde la plaza hacia el oeste.

Muro perimetral: El muro perimetral que se ubica hacia el norte de la planta urbana se encuentra en su mayoría oculto por la vegetación. En algunos tramos se evidencia los montículos de piedras itacurú. Su máxima altura es de 1,30 m. La conservación de los bloques es mala.



Muro perimetral

1.6.1.2 Diagnóstico y situación general del estado de conservación del sitio

Con base en el relevamiento de las patologías detectadas se ha podido establecer que las condiciones de deterioro y conservación en las estructuras en Santa María la Mayor presentan variaciones según los diferentes sectores recorridos.

Los factores bióticos y abióticos que caracterizan el entorno del sitio intervienen en el estado actual de conservación del Conjunto Jesuítico.

A continuación se expone un esquema de los tipos de deterioro presentes y sus agentes causales, elaborado sobre la base de estudios practicados en otros conjuntos jesuíticos del área, Amat, A. (1991 y 1992) con similares características medioambientales.

1.6.1.2.1 Clasificación de deterioros y patologías:

Patologías extrínsecas a los materiales.
Son aquellos deterioros producidos por causas no directamente relacionadas con los materiales constitutivos.

- **Patologías estructurales**

  Grietas o fracturas

  Desplomes o derrumbes

  Desplazamientos

- **Patologías ambientales**

  Invasión de la cobertura vegetal circundante (principalmente macroflora)

- **Agresiones físicas por visitantes**

  Extracción de piedras utilizadas como cantera de materiales de construcción

  (práctica muy común hasta la década de los 90)

  Movimientos de suelo con maquinarias viales

  (realizado en el año 1970, aún quedan sus huellas)

  Destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas

  (actualmente)

Patologías intrínsecas a los materiales.

Son aquellos deterioros producidos por efecto de la acción directa de factores bióticos o abióticos sobre los materiales y que los afectan en su constitución interna.

- **Con origen principalmente físico**

  Fracturas

  Grietas o fisuras

  Desplomes y derrumbes

  Disgregación

- **Con origen principalmente químico**

  Decoloración

- **Ataque biológico**

  Hongos

  Líquenes

  Manchas húmicas

- **Pauperización de morteros por lavado o lixiviación**

Origen y localización de deterioros y patologías:

- **Patologías extrínsecas.**

Las Patologías estructurales.

Grietas o fracturas: Han podido determinarse dos tipos diferentes de fracturas en los materiales pétreos estudiados. Uno, que podemos llamar constitucional, es debido a las tensiones desiguales originadas por zonas de debilidad que deben haber estado ya presentes en el material en su estado original y que se han intensificado y puesto en resalto a lo largo de tres siglos de antigüedad del monumento. El segundo tipo, que podemos denominar reciente, se debe a tensiones no compensadas causado por la merma o pauperización de morteros y los desplomes. Se localiza en numerosos sectores de la Reducción. Siendo más evidente en las estructuras del colegio, templo y talleres.

Desplomes: Este tipo de patología obedece a distintos factores: merma de morteros, fracturas, cimientos defectuosos, etc. Se halla generalizado en la mayoría de los paramentos observados.

Derrumbes: El derrumbe es el paso siguiente a la aparición de fracturas y desplomes. Es el deterioro más frecuente y generalizado en la Reducción.

Las Patologías ambientales.

La invasión de organismos y microorganismos constituyen un factor no menor como causa de patologías. Las semillas son transportadas por el viento o por los animales y estas germinan en la parte superior de los muros, en las fisuras, grietas e incluso en la junta de los sillares provocando debilitamiento y disgregación de sus componentes. Las raíces de las plantas y los árboles, presentan un gran desarrollo tanto en grosor como en longitud, provocando desplazamientos y derrumbes de los sillares. La actividad biológica provoca también alteración de la composición de los materiales, como decoloración. Estas patologías son observadas en todas las estructuras y materiales relevados.

Las agresiones físicas por visitantes.

La extracción de piedras utilizadas como cantera de materiales de construcción fue una práctica muy común hasta la década de los 90. Los movimientos de suelo con maquinarias viales se realizaron durante los 70 provocando una pérdida irrecuperable. La destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas, que se realizan esporádicamente en el sitio, alteran principalmente el registro arqueológico y la integridad de las estructuras.

- **Patologías intrínsecas.**

Los diversos tipos de patologías intrínsecas citados previamente se encuentran ampliamente difundidos en los diversos sectores y materiales de la Reducción. Los procesos de meteorización, laterización y pedogénesis ocurren en todos los materiales pétreos utilizados en las construcciones. Este fenómeno de degradación de la piedra debe entenderse como un proceso absolutamente natural. Es el proceso que conduce normalmente a la formación de suelos a partir de la roca madre. Todos los factores citados precedentemente tienen efecto sobre esta dinámica. Debe entenderse por lo tanto que la detención de este proceso de deterioro requiere la neutralización de varios factores causales, y que además dicha tarea insumirá esfuerzos en forma permanente por tratarse de una lucha contra un proceso antrópico.

1.6.2 Sitio Santos Mártires del Japón

En la década del 70, las ruinas de Mártires eran de las más completas en Misiones y su destrucción se aceleró después que fue abierto en 1974 un camino que las atravesó, destruyendo los vestigios de varios edificios. El lugar fue desde entonces fácilmente accesible y se iniciaron cultivos intensivos sobre los montículos de las viviendas, en la plaza y en la huerta. En la década del 80, fue desmontada la huerta y cultivada caña de azúcar. En la década de los 90, la situación no ha variado. Las vigas y horcones observados en 1979 habían desaparecido casi todos. Actualmente, la acelerada destrucción de las ruinas de Mártires es lamentable y debe ser interrumpida, porque lo que se pierde allí es de inmenso valor como testimonio del pasado. Maggi,G. op.cit..

La Reducción de Santos Mártires del Japón no ha recibido intervenciones, ni de preservación ni de apoyo o equipamiento. En el sitio hasta el momento se ha realizado en el año 2000 excavaciones arqueológicas en distintos sectores del sitio. RESAMAJA I (2001-2002).

Para comprender el estado actual de conservación que presentan las construcciones subsistentes y escasamente visibles del sitio, se llevó a cabo un relevamiento general del estado de conservación de las estructuras y otros materiales visibles[146]. En forma conjunta, se fotografiaron las estructuras y recintos internos para plasmar la situación que presenta el sitio, actualmente.

Se utilizó como plano base del conjunto y antecedente de la situación de conservación, el informe realizado por Gustavo Maggi en el año 1.984.

1.6.2.1 Relevamiento del estado de conservación de las estructuras

[146] El relevamiento del estado de conservación de las estructuras fue realizado por la Arql. María Alejandra Schmitz, en el mes de Febrero del 2010, en los sitios jesuíticos Santa María la Mayor y Santos Mártires del Japón.

Se presentan a continuación los factores más significativos que ocasionan los diferentes patrones de deterioro.

Plaza: está rodeada por un frondoso bosque, que obstaculiza el reconocimiento de la disposición de los edificios de la antigua reducción.

Estructuras Viviendas: Ubicadas alrededor de la plaza. Se presentan también como montículos donde asoman, basamentos y tejas muy bien hechas, grandes ladrillos de los pisos de la galería. La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles algunas partes de las paredes externas e internas y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De la caja muraria se conserva 1,00 m de altura, es decir, de 2 a 4 hileras de piedras. No se observa en superficie todas las divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de piedras itacurú. Sus superficies se encuentran cubiertas de microorganismos.



Montículo corresponde a una vivienda

También se distingue un pilar de madera

Estructura Templo: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. No quedan vestigios del atrio del templo y de la fachada, apenas cimientos (2,00 m de altura). Formados por grandes y bien trabajados sillares de arenisca. El resto de las paredes, cimientos y pisos están completamente cubiertos por abundante vegetación y proliferan las plantas, hongos y líquenes. Su visibilidad es escasa. Presenta riesgos estructurales importantes que necesitan de una urgente intervención, las patologías detectadas son fisuras y grietas. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales se preservan en algunos paramentos, pero son malos. Los pisos y pavimentos se conservan en algunos sectores ocultos y otros han sido destruidos por excavaciones clandestinas. Las columnas de piedras no son visibles y los pilares de madera son de gran porte, de urunday y lapacho, todavía se conservan. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas son escasos.




Montículo perteneciente al templo - Fragmentos de tejas halladas en el templo.

Estructura del Campanario: Ubicado frente a la plaza del lado Este del templo. Se conservan todavía algunas piedras de su basamento. Se observan mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. Esta pequeña estructura es de forma rectangular. Las piedras son de diferentes tamaños y sus superficies presentan los mismos deterioros mencionados anteriormente. Los fragmentos de tejas son abundantes y su estado de conservación es bueno.

Estructura Colegio: Las habitaciones se distinguen como grandes montículos con depresiones en el centro. Las restantes habitaciones del colegio no presentan estructura de cubierta, han desaparecido por completo. La caja muraria es muy importante, se conserva y oculta, debajo de montículos de 3,00 m de altura. Se observan algunas divisiones internas de los recintos. Las paredes están construidas de sillares de areniscas, son de gran tamaño. Sus superficies denotan el deterioro producido por el crecimiento biológico que provoca la degradación física y química, observándose en sus caras fracturas y fragmentación. El material de las juntas de los sillares ha sido lavado. Los sectores ornamentados no han sobrevivido al paso del tiempo. Los tratamientos superficiales no se encuentran bien conservados. Los pisos y pavimentos están muy depredados y muy pocos se conservan, debido a la acción de la vegetación y por excavaciones clandestinas. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, se encuentran fragmentadas. Los pilares de madera aun se conservan, algunos miden hasta 4,00 m de altura.



Pilar de madera del colegio



Muros externos del colegio

Estructura de los Talleres: La estructura portante de cubierta ha desaparecido por completo. Son visibles partes de los muros externos y otros mampuestos dispersos alrededor de dicha estructura. De los muros de cerramiento, no portantes, se conservan en su mayoría oculta por la vegetación. Se observa en superficie pocas de las divisiones internas de los recintos. Las paredes y muros están construidas de piedras areniscas e itacurú. Las juntas de asiento fueron lavadas. No se distinguen las columnas de piedras. Se conservan abundantes pilares de madera, sus alturas máximas son de 4,00 m; pero se encuentran astillados y presentan en sus superficies hongos, líquenes y helechos. Los fragmentos de tejas y las baldosas cerámicas no son abundantes, la mayoría se encuentran enterrados y otros dispersos en la superficie, su estado de conservación es bueno.



Desnivel hacia los talleres



Diferente conservación según los sectores relevados

Taludes: Se conserva los murallones escalonados y los taludes revestidos de piedra que contienen los fondos del cementerio y la galería de la huerta. No se pudo apreciar el estado de conservación de las piedras, porque se encontraba cubierta por microorganismos, como ser helechos, líquenes y hongos.

Muro del Cementerio: El muro perimetral del cementerio se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 1,50 m. Está construida con piedra itacurú.

Muro de la Huerta: El muro perimetral de la huerta se conserva en algunas partes. Su máxima altura es de 2,00 m. Está construida con piedra itacurú. El resto de la superficie se encuentra cubierta por vegetación.

1.6.2.2 Diagnóstico y situación general del estado de conservación del sitio

Para este caso, el relevamiento de las patologías detectadas es muy general, debido a la poca visibilidad del terreno. Se ha podido establecer algunas condiciones de deterioro de las estructuras y del sitio.

A continuación se expone un esquema de los tipos de deterioro presentes y sus agentes causales.

1.6.2.2.1Clasificación de deterioros y patologías:

- **Patologías extrínsecas a los materiales.**

  Son aquellos deterioros producidos por causas no directamente relacionadas con los materiales constitutivos.

  Patologías estructurales

Grietas o fracturas

Desplomes o derrumbes

Desplazamientos

Patologías ambientales

Invasión de la cobertura vegetal circundante (principalmente macroflora)

Agresiones físicas por visitantes

Movimientos de suelo con maquinarias viales

Cultivos intensivos sobre los montículos.

Destrucción y saqueo de las estructuras a través de excavaciones ilícitas

- **Patologías intrínsecas a los materiales.**

Son aquellos deterioros producidos por efecto de la acción directa de factores bióticos o abióticos sobre los materiales y que los afectan en su constitución interna.

Con origen principalmente físico

Fracturas

Grietas o fisuras

Desplomes y derrumbes

Disgregación

2. b. Ataque biológico

Hongos

Líquenes

Manchas húmicas

2. c. Pauperización de morteros por lavado o lixiviación

Origen y localización de deterioros y patologías:

- **Las Patologías estructurales:**

Grietas o fracturas: Han podido determinarse dos tipos diferentes de fracturas en los materiales pétreos estudiados. Uno, debido a las tensiones desiguales originadas por zonas de debilidad que deben haber estado ya presentes en el material en su estado original y que se han intensificado. El segundo tipo, se debe a tensiones no compensadas causado por la merma o pauperización de morteros y los desplomes. Se localiza en numerosos sectores de la Reducción. Siendo más evidente en las estructuras del colegio, templo y talleres.

Desplomes: Este tipo de patología obedece a distintos factores: merma de morteros, fracturas, cimientos defectuosos, etc. Se halla generalizado en la mayoría de los paramentos observados.

Derrumbes: El derrumbe es el paso siguiente a la aparición de fracturas y desplomes. Es el deterioro más frecuente y generalizado en la Reducción.

- **Las Patologías ambientales:**

La invasión de organismos y microorganismos constituyen un factor no menor como causa de patologías. Las semillas son transportadas por el viento o por los animales y estas germinan en la parte superior de los muros, en las fisuras, grietas e incluso en la junta de los sillares provocando debilitamiento y disgregación de sus componentes. Las raíces de las plantas y los árboles, presentan un gran desarrollo tanto en grosor como en longitud, provocando desplazamientos y derrumbes de los sillares. La actividad biológica provoca también alteración de la composición de los materiales, como decoloración. Estas patologías son observadas en todas las estructuras y materiales relevados.

- **Las agresiones físicas por visitantes.**

La apertura de caminos provocó la destrucción de los vestigios de varios edificios. Los cultivos intensivos sobre los montículos produjeron movimientos de los sillares. La destrucción y saqueo de las estructuras es el mayor peligro, mediante excavaciones ilícitas, alteran principalmente el registro arqueológico y la integridad de las estructuras.

- **Patologías intrínsecas.**

Los diversos tipos de patologías intrínsecas citados previamente se encuentran ampliamente difundidos en los diversos sectores y materiales de la Reducción. Los procesos de meteorización, laterización y pedogénesis ocurren en todos los materiales pétreos utilizados en las construcciones. Este fenómeno de degradación de la piedra debe entenderse como un proceso absolutamente natural. Es el proceso que conduce normalmente a la formación de suelos a partir de la roca madre. Todos los factores citados precedentemente tienen efecto sobre esta dinámica. Debe entenderse por lo tanto que la detención de este proceso de deterioro

requiere la neutralización de varios factores causales, y que además dicha tarea insumirá esfuerzos en forma permanente por tratarse de una lucha contra un proceso antrópico.

1.7 Condiciones del Entorno Natural

1.7.1 Entorno natural del Área de Santa María – Mártires

El área se encuentra dentro de la Ecorregión Selva Paranaense (Burkart, et al, 1998). A nivel regional, se integra al Bosque Atlántico del Alto Paraná, cuya distribución además del nordeste de Argentina, comprendía originalmente en el Este del Paraguay y sudeste de Brasil (De Bitetti, 2003).

Tanto a nivel regional, como local esta Ecorregión se encuentra sometida desde mediados del siglo XX a un conjunto de presiones y amenazas cuyos resultados más evidentes son la fragmentación y deforestación que han reducido su distribución al menos del 5% de su cobertura original, comprometiendo su viabilidad a largo plazo.

La Secretaria de Ambiente de la Nación (2002), identifica como una de las principales causas de la pérdida de superficie de bosques nativos en la Provincia de Misiones, al avance de la frontera agrícola, manifestada principalmente como agricultura de roza y quema. Otra causa de deforestación es la sustitución del bosque nativo por plantaciones forestales.

La degradación del bosque nativo en tanto, es atribuible a una modalidad de extracción selectiva que condujo a su empobrecimiento por la pérdida de su valor maderable, de árboles reproductores de especies valiosas y de una caída en la sanidad y calidad del bosque.

Ambas presiones pueden distinguirse en el entorno natural del Área Mártires – Santa María, además de otras de alcance local como la cacería, extracción de leña, incendios rurales, entre otras.

A nivel de paisaje, el área de Cerro Mártires se encuentra cubierta de selva primaria y secundaria alternando con pequeñas explotaciones agropecuarias de uso diversificado que incluyen fragmentos de bosques, ubicadas principalmente sobre la Ruta Provincial N° 30. Hacia el norte del área donde se encuentran las antiguas reducciones, imágenes satelitales (Julio de 2001) mostraban una importante área de desmontes, destinados a la reforestación con especies exóticas. En los alrededores de las reducciones de Santa María, el monocultivo forestal es el componente de paisaje predominante

A nivel de cuencas hídricas, el área de Cerro Mártires constituye una divisoria de aguas entre el Rio Paraná y el Rio Uruguay y al mismo tiempo, en la naciente de importantes cuencas y de cursos de secundarios que aporten a otros cursos principales. Las cuencas identificadas en el área de influencia corresponden a los siguientes arroyos:

- A° Mártires
- A° Persiguero

- A° Santa María
- A° Itacaruaré

1.7.2 Área de Santos Mártires del Japón

El área donde yace el sitio arqueológico de Santos Mártires, se encuentra sobre una elevación a 297 metros sobre el nivel del mar cubierto por selvas en diversos estados, con algunas sectores bien estructurados (Krauczuk, 2007) correspondientes a las Selvas Mixtas de Laurel y Guatambú, Selvas con Urunday, Capueras (Cabrera, 1994), y parte de Pajonales Hidrófilos y Mesófilos (Fontana 1993).

De acuerdo a la Carta de Suelos de la Provincia de Misiones (CARTA, 1962-63) la unidad de mapeo cartográfico presente en la parte superior de la elevación donde se ubica el sitio arqueológico, corresponde al Complejo 4 caracterizados como: "suelos poco evolucionados, superficiales de roca compacta, continua, a menudos aflorantes, asociados a suelos hidromórficos, derivados del meláfiro, evolucionados, arcillosos medianamente profundos a profundas, ligeramente ácidos, medianamente fértiles. Incluye a veces, pequeñas superficies de la unidad 6.

En tanto que en laderas las unidades cartográficas corresponden a los Complejos 6A y 6B caracterizados como: "suelos jóvenes, poco evolucionados, derivados del meláfiro alterado y fracturado hasta profundidad discreta (1 – 2 m.), permeables, ligeramente ácidos fértiles. A veces están asociados a los suelos hidromórficos derivados del meláfiro, evolucionados, arcillosos, ligeramente ácidos medianamente fértiles. La fase 6A corresponde a un relieve poco inclinado. Escaso peligro de erosión, perfil más profundo; en su fase 6B, el relieve es fuertemente inclinado, fuerte peligro de erosión, perfil superficial."

Un relevamiento realizado por Krauczuk y otros (2007) en la zona de las antiguas Reducciones Jesuíticas, identificó la presencia de ejemplares de ceibo de monte, ombú, guayubira, alecrín, azota caballo, grapia, anchico colorado, maría preta, guatambú blanco, canafistola, cedro, peteribí, camboatá hoja serrada, canela de venado, laurel negro, rabo itá, marmelero, grapia, higuerones, las tacuaras denominadas yatevó y criciuma, orquídeas del género Oncidium, entre otras especies.

De los relevamientos realizados en el sitio arqueológico y sus alrededores, surgen como potenciales Objetos de Conservación los siguientes:

a) la Selva con Urunday y,

b) la Comunidad de Aves (154 especies de aves pertenecientes a 36 familias).

La Comunidad de Aves ha determinado que el Cerro Mártires junto con el Arroyo Santa María, haya sido designada "Área de Importancia para la Conservación de la Aves" (AICA´s) como parte de una iniciativa global de Birdlife International, coordinada en Argentina por la

Organización No Gubernamental Aves Argentina, ya que registra ocho especies globalmente amenazadas y 52 especies correspondiente a endemismos de biomas. Las selvas del área configuran los últimos reductos de poblaciones de aves ubicadas en el extremo sur de su área de distribución

Entre ellas el macuco (Tinamus solitarius), el tucán grande (Ramphastos toco), carpintero cara canela (Dryocopus galeatus), carpintero gigante (Campephilus robustus), trepador ocre (Philydor lichtensteini), el virahojas (Sclerurus scansor), la mosqueta de oreja negra (Phylloscartes paulistus), la tacuarita blanca (Polioptila lactea) y el tangara picudo (Euphonia chalybea), son, en Argentina, especies con distribución restricta a Misiones, y algunas de ellas, son endémicas de la selva atlántica (Krauczuk, 2007).

Cuadro 1: Especies de Aves cuya presencia en el Cerro Mártires definen su inclusión como AICA

Nombre Cientifico	Nombre Común	Estado de Conservación
Tinamus solitarius	Macuco	*Casi amenazada*
Dryocopus galeatus	*Carpintero Cara Canela*	*Vulnerable*
Culicivora caudacuta	*Tachuri coludo*	*Vulnerable*
Phylloscartes eximius	*Mosqueta media luna*	*Casi amenazada*
Cyanocorax caeruleus	*Urraca Azul*	*Casi amenazada*
Polioptila lactea	*Tacuarita blanca*	*Casi amenazada*
Amaurospiza moesta	*Reinamora enana*	*Casi amenazada*
Euphonia chalybea	*Tangara picudo*	*Casi amenazada*
Phylloscartes paulistus	*Mosqueta oreja negra*	*Vulnerable*

Fuente: BirdLife International. (2004)
Krauczuk, E. R. (2007).

A nivel de anfibios, en el área fue relevada *Melanophryniscus devincenzii* cuyo estado de conservación es considerado "En Peligro" a nivel global (IUCN, 2006) y "Vulnerable" en el ámbito nacional" (Lavilla et al., 2000). En lo que respecta a grandes mamíferos, también se detectaron indicios de la presencia de los felinos Gato Onza (*Leopardus pardalis*) y el Puma. *(Felis concolor*).

Área de Santa María

El Conjunto Jesuítico de Santa María la Mayor se halla asentado sobre una lomada con pendientes suaves. En los sectores más elevados, los suelos corresponden a la unidad cartográfica Complejo 9 definido por CARTA (1962-63) como: "suelos rojos, profundos, muy evolucionados, lixiviados, permeables, ácidos o ligeramente ácidos, medianamente fértiles, derivados de meláfiro. Incluye fases erosionadas."

En las laderas del norte se encuentran suelos correspondiente al Complejo 6A ya caracterizado, en tanto que en los sectores más bajos se encuentran suelos correspondiente al Complejo 3, caracterizado como: "suelos variadamente evolucionados, generalmente hidromórficos, de medianamente profundos a profundos, de baja fertilidad, derivados de depósitos aluvionales de los arroyos principales. Están asociados a suelos hidromórficos, arcillosos, de medianamente profundos a profundos, ligeramente ácidos, medianamente fértiles, procedentes del meláfiro."

Los ambientes naturales identificado por Krauczuk y otros (2007), corresponden a Selvas Mixtas de Laurel y Guatambú (Cabrera, 1994) que incluyen sectores de selva bien estructurada; Capueras y Pajonales Mesófilos.

Las especies de flora relevadas, corresponden en su mayoría a las ya identificadas en Mártires, con un destacable número de especies de orquídeas terrestres.

En los alrededores del conjunto se encuentran monocultivos forestales (que comprenderían al menos un sector del conjunto jesuítico). Se encuentran también campos destinados a ganadería, plantaciones de yerba mate y plantaciones de caña de azúcar, cultivos anuales y frutales domésticos.

Del citado relevamiento surge la importancia de la comunidad de Aves como Objeto de Conservación. En efecto, se detectaron 171 especies (el 17% de las especies de aves conocidas para Argentina) pertenecientes a 39 familias. La propuesta de delimitación del AICA Cerro Mártires – A° Santa María, incluye al área de la reducción de Santa María La Mayor.

Cuadro 2: Especies de Aves amenazadas presentes en el Sitio Santa María

Nombre Cientifico	Nombre Común	Estado de Conservación
Dryocopus galeatus	*Carpintero Cara Canela*	*Vulnerable*
Culicivora caudacuta	*Tachuri coludo*	*Vulnerable*
Phylloscartes eximius	*Mosqueta media luna*	*Casi amenazada*
Cyanocorax caeruleus	*Urraca Azul*	*Casi amenazada*
Phylloscartes paulistus	*Mosqueta oreja negra*	*Vulnerable*
Piculus aurulentus	*Carpintero dorado verdoso*	*Casi amenazada*

Fuente: BirdLife International. (2004).

Krauczuk, E. R. (2007). Al igual que en el Área Mártires, en el área fue relevada la especie de anfibio *Melanophryniscus devincenzii* e indicios de la presencia de los felinos Gato Onza (*Leopardus pardalis*) y el Puma. *(Felis concolor*), además de otros mamíferos característicos de la Selva Paranaense.

1.7.3 Discusión y Requerimientos de Conservación

Desde un enfoque de comunidades y especies, ambos sitios presentan valores biológicos para su declaración como Unidad de Conservación. Desde un enfoque más amplio tendiente a mantener la integridad del ecosistema, esta unidad podría integrarse con los bosques protectores de los cursos de agua vinculados a los sitios arqueológicos.

Este enfoque requiere según Vides (2004), un ordenamiento del territorio de territorio de modo de discernir y establecer usos múltiples a escala regional y usos restringidos a escala de unidad o sitio. Los gradientes de uso deben ser compatibles con el rol de protección de las áreas protegidas y son críticos para su conservación a largo plazo.

Tanto por su valores como los servicios ambientales que prestan, los bosques del área Mártires – Santa María ameritan ser incluidos dentro del Ordenamiento Territorial de Bosques a ser realizado por la Provincia de Misiones por mandato de la Ley 26.631, dentro de la Categoría I, la cual es definida como: *"sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. Incluirá áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen,*

ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica."

1.7.3.1 Requerimientos de la UNESCO

La inclusión de la Reducción de Santa María La Mayor como Sitio de Patrimonio Mundial, permite incorporar el entorno natural de Santa María **–** Mártires dentro de la planificación de su manejo como área de amortiguamiento. En efecto, la Convención de Patrimonio establece:

"A los efectos de la protección eficaz del bien propuesto, una zona de amortiguamiento es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fi n de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el ***entorno inmediato del bien propuesto****, perspectivas y* ***otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección****. La zona de amortiguamiento deberá determinarse en cada caso mediante los mecanismos adecuados."*

Respecto a la integración de un sistema de gestión como el de las áreas naturales protegidas al sistema de gestión del patrimonio cultural la Convención brinda un amplio potencial de integración:

"La eficacia del sistema de gestión depende ***del tipo, las características y las necesidades del bien propuesto y de su contexto cultural y natural****. Los sistemas de gestión pueden variar según las distintas perspectivas culturales, los recursos disponibles y otros factores.* ***Pueden incorporar prácticas tradicionales, instrumentos de planificación urbana o regional existentes*** *y otros mecanismos de control de la planificación, tanto formales como informales."*

Respecto al Uso Sustentable en el entorno de los Bienes del Patrimonio Mundial, la Convención establece que:

"Los bienes del Patrimonio Mundial pueden dar cabida a usos diversos, presentes o futuros, que sean ecológica y culturalmente sustentables. Los Estados Partes y sus socios deben asegurar que este uso sustentable no perjudique al Valor Universal Excepcional, la integridad y/o la autenticidad del bien. Además, ***todos los usos deben ser sustentables desde el punto de vista ecológico*** *y cultural […]*

.

1.7.3.2 Elementos para la delimitación del Área de Manejo SANTA MARIA - MARTIRES

A fin de atender tanto los requerimientos de la UNESCO y como las necesidades de conservación del Área, se proponen considerar los siguientes elementos para la delimitación del Área de Manejo:

- Distribución predial / catastral del Área Monumental / Arqueológico
- Cuencas Hidrográficas / Bosques Protectores
- Definición provisional del Área de Importancia para la Conservación de las Aves Cerro Mártires – Barra Santa María

- Ruta Provincial N° 30 / Caminos Jesuíticos / Caminos Vecinales
- Remanentes de Bosques Nativos
- Parajes / Enclaves poblacionales

1.8 Contexto Legal

Existen diversas normativas que encuadran la protección de los sitios referidos, a continuación se hace referencia a las principales normativas, instrumentos, existentes y vigentes a la fecha:

- Declaratoria de Monumento Histórico Nacional. Decreto N º 31.453 año 1.945.
- Patrimonio Cultural Provincial. Ley 1280 año 1.980:

…"Declarase de interés provincial la protección, conservación restauración y acrecentamiento de los bienes que interesan al Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones"….

Artículo 1: …"A los efectos de la presente Ley se consideran integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia, los bienes de cualquier naturaleza que signifiquen o puedan significar un aporte trascendente para el desarrollo cultural de Misiones, que se encuentren en el territorio provincial, o ingresen a él, cualquiera fuese su propietario.

Para declarar a un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, se tendrá en cuenta su edad, su rareza, sus cualidades intrínsecas o su valor significativo.

Serán sujetos a la clasificación establecida en el presente artículo los siguientes bienes:

a) Bienes inmuebles de significación por su valor arquitectónico artístico o de importancia cultural y monumentos, sepulcros y lugares históricos provinciales, declarados tales, o que se declaren en el futuro por la Comisión Provincial de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en base a la Ley 12.665 y su Decreto Reglamentario
b) Yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
c) Piezas de arqueología, antropología, etnografía y paleontología y piezas de zoología, botánica, mineralogía y anatomía.
d) Bienes muebles, manuscritos, papeles y objetos históricos, artísticos y científicos de cualquier naturaleza, incluyendo instrumentos y partituras musicales, piezas de numismática: monedas y medallas, armas, imágenes y ornamentos litúrgicos, objetos de arte decorativo y vehículos, material técnico y de precisión.
e) Libros sueltos o formando bibliotecas, periódicos e impresos de cualquier naturaleza, impresos en la Argentina o en el exterior, cartografía en general.

Artículo 2.- a) Todos los bienes comprendidos en la enunciación del artículo I que posea el Estado Provincial, los municipios y toda persona jurídica pública, forman parte del Patrimonio Cultural y deberán ser inscriptos ante la Autoridad de Aplicación en la forma y plazos que establezca la Reglamentación de esta Ley.

Artículo 3.- ADEMÁS de los bienes inmuebles a que se refiere el 2do. Párrafo del inciso a) del artículo 1ro., los bienes pertenecientes a personas físicas, personas jurídicas, privadas o simples asociaciones comprendidos en la enumeración de dicho artículo, podrán ser declarados integrantes del Patrimonio Cultural de la Provincia:
a) A pedido del interesado.
b) De oficio por la Autoridad de Aplicación.

- Patrimonio de la Humanidad. UNESCO año 1984.
- Particularmente Santa María la Mayor fue señalizada como lugar histórico el 17 de Diciembre de 1943 (decreto Nº 16482) y declarada monumento histórico el 10 de Diciembre de 1945 (Decreto Nº 31453). En 1984 fue incorporada a la lista de patrimonio mundial y transferida en 1992 como bien patrimonial a la provincia de Misiones.
- Ley Nacional Nro. 12.665 De Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y lugares históricos.
- Ley Provincial 2.932 Áreas Protegidas: Subsidiariamente la protección de los sitios podría ampliarse mediante la declaratoria de Reservas Naturales Culturales:
  CAPITULO VI: DE LAS RESERVAS NATURALES CULTURALES

  ARTÍCULO 16º: Se entenderá por Reservas Naturales-Culturales Provinciales a aquellas en las que se encuentren comunidades aborígenes interesadas en preservar determinadas pautas culturales propias y cuya relación armónica con el medio es necesario garantizar y las que alberguen yacimientos arqueológicos, ruinas jesuíticas o cualquier otra referencia histórica de interés.

  ARTÍCULO 17º: Para su manejo, la autoridad de aplicación celebrará acuerdos o convenios con otros organismos oficiales con incumbencia en los temas. Las tierras de esta categoría serán del dominio del Estado Provincial o estarán bajo su jurisdicción y competencia por convenios con los que detenten su dominio.

- Ley Nro. 4491. Sancionada el 24 de Septiembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones el 16 de Octubre de 2009. Por medio de la cual se declara de Utilidad Pública y sujetos a compra venta y/o expropiación de los inmuebles donde están ubicadas las Misiones Jesuíticas de Santos Mártires del Japón, en el departamento de Concepción, Municipio de Santa María. Dada la fecha de su publicación el ejecutivo Provincial tiene hasta el 16 de octubre del año 2011 para proceder a la compra o expropiación de los inmuebles, de no suceder esto, la ley queda sin efecto.

1.8.1 Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

(Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.)

Articulo 4

"Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Articulo 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial". Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.

1.8.2 Prescripciones de las cartas internacionales

Si se contempla la incorporación del área de estudio como un Circuito Patrimonial, Cultural y Turístico que puede ser efectiva a través de una ruta temática ligada al turismo de cultura y naturaleza y al concepto de territorio- museo, las Prescripciones de las cartas internacionales (UNESCO ICOMOS) en principios de conservación ambiental y en el concepto de territorio museo cobran notable relevancia, por lo que a continuación se hace referencia a las mismas:

1.8.2.1 Cartas internacionales (UNESCO ICOMOS) sobre Patrimonio cultural

Carta de Atenas Conferencia de Atenas – 1931

Consagra un derecho de la colectividad frente al interés privado.

(...)

Cuando se trata de ruinas, se impone una conservación escrupulosa y cuando las condiciones lo permiten es conveniente colocar en su lugar los elementos originales que se encuentren (anastilosis): los materiales nuevos necesarios para esta operación deberán ser siempre reconocibles Cuando al contrario. la conservación de ruinas sacadas a la luz en una excavación se reconociera como imposible, es aconsejable, antes que puedan ser destituidas, volverlas a cubrir, después de haber tomado, naturalmente, levantamientos precisos.

Carta de Machu – Pichu 1977

Con respecto a lo urbano, dice que cada edificio no sea un objeto finito. sino un elemento del "continuum" que requiere un diálogo con otros elementos para completar su propia imagen

Carta de Venecia - 1964 - ICOMOS Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artístico. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964 Aprobada por ICOMOS en 1965

Principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Definiciones: monumento histórico, conservación y restauración de monumentos, la obra de arte como el testimonio histórico, sobre conservación: que se garantice el mantenimiento, que los monumentos tengan una función social útil que no atente contra su preservación, conservación de un monumento implica la de un marco a su escala, sobre LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS) : salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce; sobre excavaciones: El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados; sobre documentación y publicación: trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías (...) será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación

Nueva Carta de Atenas 1998

Normas del Consejo Europeo de Urbanistas (C.E.U.) para la planificación de ciudades.

Medio Ambiente

En los últimos diez años la idea de un desarrollo sustentable ha emergido como elemento fundamental de la planificación urbana. Existe una necesidad reconocida de aplicar estos principios como parte integral del planeamiento y el desarrollo urbanos. Las ciudades modernas generan grandes cantidades de residuos y contaminación que provocan un deterioro general de la calidad del medio ambiente y de los niveles generales de vida. La necesidad de crear una ciudad más sustentable es uno de los mayores retos a los que se enfrentan los urbanistas del siglo XXI. Además de hacer frente al descenso en la calidad del medio ambiente, existe la necesidad de proteger el patrimonio urbano, los espacios abiertos así como las redes de zonas verdes y el entorno cultural dentro y fuera de las ciudades. El mantenimiento de la diversidad biológica es muy importante tanto en las ciudades como en las áreas rurales. La conservación de la energía también constituirá un elemento de importancia en la planificación de la ciudad del futuro. Todos estos temas se han puesto de manifiesto, a nivel mundial, en la Cumbre de la Tierra, la Conferencia sobre Hábitat de las Naciones Unidas en 1996 y en los objetivos de la Campaña Europea sobre Ciudades y Pueblos Sustentables.

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México del 17 al 24 de Octubre de 1999)

Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo (...) constituye el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat.

La intervención en las estructuras vernáculas debe ser implementada siempre y cuando respete y mantenga la integridad de los conjuntos de edificios y asentamientos, así como su relación con el paisaje y otras estructuras.

Educación y difusión: Para conservar los valores del legado tradicional gobiernos, autoridades, grupos y organizaciones deben poner énfasis en lo siguiente: a) Programas educativos para conservadores, sobre los principios del patrimonio tradicional. b) Programas de especialización para asistir a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios correspondientes. c) Programas de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura autóctona, en especial a las nuevas generaciones. d) Promoción de redes regionales de arquitectura vernácula para el intercambio de experiencias y especialistas.

Carta Internacional sobre Turismo Cultural la gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo. (Adoptada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México del 17 al 24 de Octubre de 1999)

En estos tiempos de creciente globalización, la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural de cualquier sitio o región es un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar. Sin embargo, lo normal es que cada comunidad en concreto o grupo implicado en la conservación se responsabilice de la gestión de este patrimonio, teniendo en cuenta las normas internacionalmente reconocidas y aplicadas de forma adecuada.

(...)

E l Patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del Turismo. El Turismo excesivo o mal gestionado con cortedad de miras, así como el turismo considerado como simple crecimiento, pueden poner en peligro la naturaleza física del Patrimonio natural y cultural, su integridad y sus características identificativas. El entorno ecológico, la cultura y los estilos de vida de las comunidades anfitrionas, se pueden degradar al mismo tiempo que la propia experiencia del visitante

(...)

El turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar y mantener su Patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los representantes locales y/o de las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los propietarios, los responsables políticos, los responsables de elaborar planes nacionales de desarrollo y los gestores de los sitios, se puede

llegar a una industria sostenible del Turismo y aumentar la protección sobre los recursos del Patrimonio en beneficio de las futuras generaciones.

(...)

Principio 2

La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.

Los proyectos e infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tomar en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales,las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con Patrimonio. Deberían utilizarse preferentemente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local y de la tradición vernácula.

Antes de que un creciente turismo promueva o desarrolle sitios con Patrimonio, los planes de gestión deberían sopesar los valores naturales y culturales de estos recursos. Los planes de desarrollo deberían establecer límites adecuados para que el cambio sea asumible, sobre todo en relación al impacto que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del Patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del Sitio, en los sistemas de transporte y acceso y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona. Si el previsible nivel de cambio es inaceptable, deberían modificarse los planes de desarrollo que se propongan.

Principio 5

Las actividades del Turismo y de la conservación del Patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

La gestión de la conservación del patrimonio y de las actividades turísticas debería proporcionar beneficios equitativos de carácter económico, social y cultural a los hombres y mujeres de la comunidad anfitriona, a todos los niveles, a través de la educación, la formación y la creación de oportunidades de empleo a tiempo completo

Los programas turísticos deberían alentar la formación de los intérpretes y guías del Sitio provenientes de la propia comunidad anfitriona, para aumentar la capacidad de la población local en la presentación e interpretación de sus propios valores culturales.

Los programas educativos y de interpretación del Patrimonio entre las personas de la comunidad anfitriona deberían involucrar a los intérpretes locales. Los programas deberían promover el conocimiento y el respeto de su patrimonio, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.

La gestión de la conservación del Patrimonio y de los programas de Turismo debería incluir la educación y posibilidades de formación para los legisladores, planificadores, investigadores, diseñadores, arquitectos, intérpretes, conservadores y operadores turísticos. Los participantes en

estos programas de formación deberían ser incitados para comprender y ayudar a resolver los puntos de vista, a menudo conflictos, y los problemas a los que se enfrentan el resto de sus colegas.

Carta de Cracovia 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido

Las ciudades históricas y los pueblos en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal, y deben ser vistos como un todo con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado, consistente en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede ocupar de conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en referir siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad

Los paisajes como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.

La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.

Declaración de XI'AN sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales adoptada en Xi'an, China por la 15ª Asamblea General del ICOMOS el 21 de Octubre 2005

(...)

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la

percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de su relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.

Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información. Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamiento eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales. Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.

La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado, o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.

1.9 Contexto Institucional

Algunas de las instituciones involucradas a los sitios patrimoniales objetos de planificación son:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios -ICOMOS-.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –IUCN-.
- Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Red de Estudios Jesuíticos –REJ-.
- Circuito Internacional de las Misiones Jesuíticas –CIMJ-.
- Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y Turismo.
- Subsecretaría de Gestión Estratégica
- Programa Misiones Jesuíticas. Subsecretaría de Cultura.
- Subsecretaría de Turismo.
- Municipio de Santa María.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

1.10 Condiciones del Contexto Administrativo y de Gestión

Las Misiones Jesuíticas de Santa María fueron declaradas:

- **MONUMENTO HISTORICO NACIONAL en el año 1.945 por DECRETO 31.453**
- **PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL PROVINCIAL en el año 1.983 por LEY Nº1.280**
- **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD por la UNESCO en el año 1.984**

La misión de Santa María la mayor fue declarada Monumento Histórico Nacional (MHN) ante una propuesta de la Comisión Nacional de Monumentos y de Lugares Históricos (CNMMLH), mediante el Decreto 31.453 del Poder Ejecutivo del año 1.945.

Esta declaratoria, ubica al sitio bajo la supertintendencia de la CNMMLH, según lo describe el artículo 1 de la Ley Nacional N° 12.665.

Es así que la primera medida de Protección y Resguardo del sitio data del año 1.945, y que durante mucho tiempo fue una medida de carácter meramente formal y administrativo, ya que no se materializó en ninguna acción concreta de custodia y gestión del sitio. La declaratoria incluía a otros conjuntos jesuíticos del sur del entonces Territorio Nacional de Misiones.

Según la Disposición N° 5 de 1991 de la CNMMLH, se entiende como Monumento Histórico Nacional:

"Es un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o ***transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan."***

Así mismo, el Decreto 9.830 del año 1.951 exceptúa del pago de toda carga impositiva a los Monumentos Históricos nacionales (MHN).

La situación dominial del predio de la Misión de Santa María es fiscal nacional, producto de una donación de la familia Stevenson al Estado Nacional, realizada en el año 1.955. Esta ley no ha sido instrumentada.

La situación geográfica de las misión de Santa María, sobre la Ruta provincial N° 2, ha hecho que recién hacia los últimos años de la década del 90 del siglo pasado saliera de la situación de aislamiento en que se encontraba.

Previo a esto, se realizaron relevamientos y estudios del sitio por parte de distintos investigadores, que permitieron la definición y corroboración de las características originales de esta misión, tales como la existencia de dos espacios ó estructuras que cumplieron la función de iglesia a causa de un incendio, la adaptación de uno de los recintos del claustro y transformado en capilla por los lugareños en la primera mitad del siglo XX, entre otras.

1.10.1 Obras y Acciones del Sitio

Al finalizar la década del 70 del siglo pasado empezaron a realizarse trabajos de relevamiento y documentación en este sitio. Estos trabajos fueron realizados por investigadores bajo distintos contextos institucionales, entre ellos se destaca como uno de los primeros el relevamiento realizado por el Sr. Gustavo Maggi, op. Cit. al que luego siguieron otros.

La primera intervención de Puesta en Valor propiamente dicha, bajo un proyecto general, data de los primeros años de la década del 80 del siglo XX. La misma se circunscribió al sector que conformaban los recintos de la Residencia, es dirigida por la Comisión Nacional Museos, Monumentos y Lugares Históricos[147] (CNMMLH), propone una intervención de rescate y puesta en valor del sector, acompañada de algunas obras de infraestructura básica, tales como una perforación y una torre tanque de agua.

El proyecto contemplaba la Puesta en Valor de las estructuras que conforman el ala o sector Sur del patio de la Residencia, y consistía en la anastilosis (reconstrucción y-ó rearmado ó levantamiento de elementos constitutivos de estructuras sobre bases documentales fehacientes) de sectores de muros y columnas de la galería, retiro de vegetación de carácter invasivo, mientras que se mantuvo el espacio acondicionado por los lugareños que alberga a una capilla de uso actual.

Esta capilla, que se materializa mediante el techado con estructura de madera y chapas sinusoidales, data de la primera mitad del siglo XX, está decorada en su interior, con sus paramentos revocados y pintados, y posee un altar con una imagen de la Virgen histórica degradada que ha sido "completada" por los lugareños.

---

[147] Organismo creado por la Ley 12.665 sancionada en 1940, y tiene la finalidad de: Preservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico y artístico de la Nación. Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de lugares y monumentos, inmuebles, documentos y ámbitos urbanos (tanto públicos como privados) que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, por su representatividad socio-cultural para la comunidad. Autorizar y supervisar las obras que se realizan en inmuebles propiedad del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad mayor a cincuenta años. Formar recursos humanos para la preservación del patrimonio cultural. Asesorar al Poder Legislativo en lo relativo a posibles declaratorias de bienes muebles e inmuebles. Brindar asistencia técnica a las autoridades nacionales, provincias y municipales respecto de la conservación y restauración de los bienes tutelados. Llevar registro de los bienes muebles e inmuebles protegidos. Concretar convenios de diversa índole con organismos públicos, privados y/o particulares, con miras a una mejor conservación de los bienes alcanzados por declaratorias.

La ejecución de esta intervención, dirigida por la CNMMLH a través del arquitecto Ramón Gutiérrez, es realizada por la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA), que además de las obras de provisión de agua y energía eléctrica y la obra de restauración que abarcó diversas estructuras de la Residencia, instala un obrador en el sector de acceso, adyacente a la Ruta Provincial N° 2 Costera, con personal a cargo del sitio de manera ininterrumpida hasta el año 1.996, transformándose esto en el primer operativo de custodia y control del sitio de manera formal. Esta intervención no fue completada por diversas razones, quedando pilares ó columnas dispuestos sobre el terreno natural, siendo posibles elementos a recibir trabajos de anastilosis y puesta en valor.

La última intervención de Puesta en Valor propiamente dicha es la ejecución de de estructuras de apuntalamiento de sectores en riesgo, realizada en el año 1.995.

En el año 1.996, se inauguro el Centro de Visitantes de la Misión, en conjunto con el asfaltado de la Ruta Provincial N° 2, en lo que se constituyo en la materialización de equipamiento de apoyo definitivo en el sitio, con servicios para personal, cuidadores, técnicos y visitantes al sitio.

1.10.2 Declaratorias, Gestión y Acciones Administrativas

A lo ya descrito en párrafos anteriores, cuando la Nación Argentina, decide iniciar el trabajo de postulación para la eventual incorporación de las Misiones Jesuíticas Guaraníes a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, se ve la necesidad de que, además de la declaratoria de MHN, es conveniente algún tipo de resguardo o protección de la jurisdicción provincial, por lo que en el año 1.983 es declarada Patrimonio Histórico Cultural Provincial por la ley 1.280 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones.

El Informe presentado a Unesco por Argentina, realizado por un equipo de Trabajo dirigido por el Arq. Jorge Gazzaneo sugería la importancia de esta legislación, como parte indispensable del trabajo en equipo entre las jurisdicciones nacional y provincial.

En el año 1.984, Santa María, junto a las Misiones de San Ignacio Miní, Santa Ana y Nuestra Señora de Loreto, pasan a integrar la Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad que administra la UNESCO.

Desde la Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad del año 1.984, hasta el año 1.990, no existen trabajos de Conservación ó Rescate, a excepción del destacamento de Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA)[148], que oficia de custodia del sitio.

La concreción de un Convenio Marco de Gestión y Administración de las Misiones Jesuíticas Guaraníes, entre la Nación a través de la CNMMLH dependiente de la Secretaría de Cultura de

---

[148] La Dirección Nacional de Arquitectura es un organismo que depende de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. El Decreto N° 1142/2003, en su anexo II, establece sus funciones y facultades. Su misión es: Entender en la planificación, dirección y control de las actividades destinadas a la restauración, conservación, preservación, mantenimiento, construcción y reciclaje de los monumentos y lugares históricos e inmuebles fiscales, como también de la administración de obras solicitadas por los organismos o reparticiones del ESTADO NACIONAL.

la Nación, la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (hoy Ministerio de Planificación Federal y Obras y Servicios Públicos) y la Provincia a través del Ministerio de Cultura y Educación y la Secretaría de Cultura (hoy Subsecretaría de Cultura) en el año 1991, es el primer esfuerzo institucional entre la Nación Argentina y la Provincia de Misiones.

Este Convenio define un marco de trabajo interjurisdicional, y es la estructura local de trabajo ante la inminente firma de un Convenio internacional entre la Argentina y España por el cumplimiento de los Cuatrocientos años del descubrimiento de América.

Con esta estructura nacional y provincial, la Argentina formaliza una estructura técnico-administrativa para trabajar en conjunto con la Sociedad Estatal Quinto Centenario, que se materializa en la constitución de un equipo local en la Provincia de Misiones en la órbita de la Secretaria de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia denominado Programa Misiones Jesuíticas (PMJ).

A partir de allí, el Programa Misiones Jesuíticas se constituyó en un equipo interdisciplinario estable, con sede en Posadas, tomando como escenario de trabajo en primer término a la Misión de Loreto, y a partir del año 1996 el Programa administra y gestiona las cuatro Misiones abiertas al público.

Hoy el PMJ gestiona y administra los cuatros conjuntos jesuíticos abiertos al público y asesora tareas de investigación y estudio en los restantes sitios de la provincia de Misiones en donde se verifican vestigios de la presencia jesuítico – guaraní; a su vez es el receptor e interlocutor provincial ante organismos nacionales pertinentes en el tema, así como gestiona aportes y colaboraciones de entidades privadas nacionales e internacionales.

El PMJ es dirigido por un Coordinador general, que por ley provincial VI N° 136 es el Subsecretario de Gestión Estratégica de la Provincia, y es quién elabora o evalúa proyectos y obras a realizarse, así como trabajos de investigación de diferentes índoles, y cuando la escala y complejidad lo requiere eleva la consulta hacia la CNMMLH para su eventual aprobación.

Este coordinador se encuentra en el área de Jefatura de Gabinetes de Ministerios del Poder Ejecutivo provincial. Sus funciones son:

- administrar los recursos que resultan de los ingresos de las entradas de los sitios,
- gestionar aportes y colaboraciones de organismos internacionales y nacionales de ayuda y colaboración,
- gestionar obras y aportes de organismos nacionales y provinciales oficiales,
- llevar adelante acuerdos de trabajo con organismos de cooperación oficiales de otros países;

En este marco de funciones y gestiones desde esa coordinación, se ha trabajado con organismos de cooperación alemanes y japoneses, así como mantiene un vínculo permanente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) desde el año 1992 con la Sociedad Estatal Quinto Centenario. También se han elaborado los Proyectos de Puesta en Valor Integrales de las Misiones de Santa Ana, Loreto, san Ignacio y Santa María la Mayor, que incluyen la Recuperación Monumental de las mismas así como la instalación de un sistema de señalización general y dispositivos de accesibilidad para personas con capacidades

diferentes y comodidades para todos los visitantes, estando en plena ejecución las obras de San Ignacio Miní y Santa Ana, estando previsto el inicio de las obras en Santa María en el año 2.012.

Los trabajos realizados han permitido avanzar en una valoración que trasciende al aspecto meramente arquitectónico de los conjuntos jesuíticos, y que permite hoy una valoración integral de los conjuntos y de los ecosistemas que lo contienen. No se trata ya solo de recuperar los conjuntos jesuíticos en un sentido estricto, sino también el rico medio natural que los contiene y al mismo tiempo interactúa con ellos.

1.10.3 Contexto Patrimonial del Conjunto Jesuítico de Santa María La Mayor, aspectos a considerar para su gestión

El conjunto de Santa María la Mayor posee la particularidad de ser el mejor conservado y el único que posee estructuras en elevación de todos los que existieron sobre la margen derecha del río Uruguay, en un recorrido que va desde Yapeyú en la provincia de Corrientes, hasta San Javier en Misiones. Otra característica que lo hace único es la Capilla, donde se venera una talla de origen reduccional desde finales del siglo XIX. Se trata de un fenómeno único en la región de las misiones, un fenómeno cultural que implica un vínculo de orden religioso entre el conjunto en ruinas y la población existente en el entorno.

Su mayor potencial patrimonial, en cuanto conjunto jesuítico – guaraní, sin duda está dado en las características de los relictos persistentes, los que permiten evidenciar de una manera sorprendente la dinámica del urbanismo y la arquitectura reduccional. Se trata de un pueblo al que el abandono y la destrucción padecida en los inicios del siglo XIX lo sorprendió en un proceso de metamorfosis urbanística. Ello permite que hoy en Santa María la Mayor podamos apreciar a modo de muestrario congelado en el tiempo, sistemas constructivos, estructuras detenidas en su proceso de construcción, tipologías de viviendas, materiales y técnicas, un templo provisorio, otro templo incendiado y otro proyectado e inconcluso.

Mientras en Santa Ana, San Ignacio Miní y Loreto las tramas urbanas se definen rígidamente en el espacio, en Santa María la Mayor el trazado urbano adquiere una plasticidad sorprendente, a tal punto que el límite periférico de la zona urbana se confunde con la zona rural y su infraestructura.

La zona de reserva natural que contiene al conjunto jesuítico, debido al proceso de deforestación y destrucción del monte nativo que existían en el entorno hasta hace poco tiempo, se ha convertido en un refugio natural para animales, aves e insectos, muchos de los cuales se hallan en riesgo de extinción en la provincia, como el venado y el tucán, entre otros más.

De este modo ya no se trata solo de proyectar y trabajar sobre el monumento histórico en sí mismo, sino también sobre la preservación del rico ecosistema que lo contiene.

1.10.4 Administración y Gestión del Sitio

El personal destacado en el sitio de Santa María está constituido por 7 personas, discriminado en 3 administrativos, 2 de mantenimiento, 2 de servicios generales, todos bajo una relación de Contratados por el Estado provincial con relación de dependencia. Administrativamente este personal depende de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Misiones, ya que el cupo de

personal a contratar por el área jurisdiccional original, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, se encontraba excedido. Además, de jueves a domingo incluido, presta servicios una guía universitaria durante todo el día, cuya función es exclusivamente la de recibir y acompañar a los visitantes. La relación laboral se organiza sobre una locación de servicios profesionales, con horarios y modalidad de trabajo según la época del año y situaciones excepcionales.

La organización horaria del personal se organiza en base a 3 turnos, uno de días hábiles con turno mañana y turno tarde y otro de fines de semana y feriados con días completos de trabajo, que permite abrir el sitio desde las 7 de la mañana hasta las siete de la tarde, con pequeñas variaciones en las diferentes estaciones.

El servicio de mantenimiento y limpieza de medio ambiente del predio se ejecuta a través de una locación de servicios, mediante un contrato a un prestador, que a su vez contrata dos personas más. El prestador provee las herramientas, máquinas e insumos, y se maneja dentro de los parámetros que el monumento requiere para su conservación y cuidado.

El personal depende operativamente de la oficina del Programa Misiones Jesuíticas que se encuentra en Sarmiento 1867, 2° piso, Posadas, mientras que la Oficina del Responsable General del mismo se encuentra en la Casa de Gobierno de la Provincia de Misiones. En esta oficina se encuentra la división técnica y administrativa del Programa Misiones Jesuíticas, y se constituye con un Director (arquitecto) 3 técnicos de forma permanente (arquitecta- arqueóloga-maestro mayor de obras), una Jefa de Departamento administrativo, además de 4 auxiliares generales.

El acceso al predio se da mediante un sistema de pasaporte o pago unificado, que permite que una vez pagada la entrada en cualquiera de los cuatro sitios abiertos al público una vez por sitio en un lapso de 15 días a partir de la compra de la entrada, estando exceptuado el ingreso al espectáculo de Imagen y Sonido de San Ignacio que requiere del pago de una entrada adicional.

El precio de la entrada es general y dependiendo del origen de los visitantes se hacen bonificaciones, es así como se divide a estos visitantes en las siguientes categorías: extranjeros en General, latinoamericanos, argentinos en General, misioneros, jubilados y menores, existiendo exenciones para visitantes de capacidades diferentes, pueblos originarios y residentes de las localidades adyacentes a la misión.

Estas tarifas se ajustan todos los años en los primeros meses, evaluándose la variación de precios en el mercado turístico, generalmente se toma como referencia el Parque Nacional Iguazú.

2. Diseño Plan de Manejo Integral

Objetivo General del Plan de Manejo:

"Asegurar el mantenimiento de los sitios de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón, así como de otras áreas, estructuras, vestigios arqueológicos funcionalmente importantes para la gestión y protección de los bienes naturales y culturales".

"Promover el desarrollo local sostenible del entorno, compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural."

2.1.1.1 Definición unidad de manejo

2.1.1.1.1 Área de Conservación del Patrimonio Jesuítico Guaraní

En el contexto de la Provincia de Misiones la definición de esta área se justifica por:

a) La existencia de un marco legal para la Protección y de un programa específico para la Gestión del Patrimonio Jesuítico – Guaraní.

b) Un enfoque de "sistema" para la Gestión del Patrimonio Jesuítico Guaraní

c) Las implicancias territoriales de esa gestión.

En los términos del presente Plan de Manejo se define para la Conservación del Patrimonio Jesuítico Guaraní a una superficie especialmente consagrada a la protección y el mantenimiento del patrimonio Jesuítico – Guaraní, así como de los recursos naturales y culturales asociados a dicho patrimonio, a través de instrumentos jurídicos y otros medios eficaces ya mencionados en el capitulo denominado Contexto Legal.

2.1.1.1.2 Definición de Área de Gestión Santa María - Mártires

Para la definición del área de gestión se ha considerado:

a) Los limites del Municipio de Santa María.
b) La ubicación catastral de los Predios que conservan los bienes objeto de protección.

c) Las cuencas hidrográficas.
d) La Ruta 2 y la Ruta 30.
e) Los Caminos Jesuíticos / Caminos Vecinales.
f) El Remanente de Bosques.
g) Los sitios de importancia para la Conservación de las Aves.

En base a los criterios anteriores se define el Área de Gestión Santa María - Mártires dentro de la Cuenca del Arroyo Santa María con los siguientes límites:

Al norte: Limites municipal,

Al Sur: Rio Uruguay

Al Este: A° Itacaruaré

Al Oeste: A° Santa María (Grande)

2.2 Definición Unidad de Manejo

2.2.1 Zonificación de Misión Jesuitica Santa María

Zonificación Área Patrimonial:
Es toda el área de dominio del PMJ, comprendido por las parcelas 41B, con una superficie de 121 ha.

Constituido por el núcleo monumental, donde se encuentran las estructuras arquitectónicas y arqueológicas más significativas. El área natural está constituida por aquella que actualmente tiene predominio de vegetación que puede contener restos arqueológicos y arquitectónicos y/o especies de flora y fauna de alto valor de conservación.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro del área patrimonial, y que estén contenidas en el presente Plan de Manejo.

- Administración
- De Obras de Infraestructura y mantenimiento
- De control, vigilancia y emergencias
- De Puesta en valor y Conservación (incluye la capilla acondicionada del siglo XX)
- De manejo del patrimonio natural
- De uso público:
    - De investigaciones científicas

- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo

Actividades reguladas: Son todas las actividades que se pueden desarrollar dentro del área patrimonial, previo acuerdo con el PMJ.

- Actividades Comerciales.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos. Con un máximo de 3.000 personas que corresponden a la capacidad máxima de acogida del área correspondiente a la plaza del conjunto monumental cuya superficie estimada es de 14.000 metros cuadrados.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Actividades de uso de imagen.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades permitidas o no permitidas.

Actividades no permitidas:

- Espectáculos públicos masivos
- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas
- Actividades de movimiento de suelos.
- De traslado de los bienes culturales de la misión.

Zonificación de Gestión Compartida

Son áreas que no se encuentran bajo dominio del PMJ, puede ser de dominio público o privado y requiere de acciones concertadas de manejo para la conservación del patrimonio cultural y/o natural que se encuentren en los predios comprendidos en esta zonificación. Comprendidas por las parcelas 41D, 41C, 41D, y el paraje de la Corita.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que no afecten al patrimonio natural y cultural existentes en esta zona.

Actividades reguladas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro de este área, previa concertación entre los propietarios de los lotes y el Programa Misiones Jesuíticas, la Municipalidad de Santa María y sujeto al instrumento de aprobación existente.

- De Obras de Infraestructura y construcciones varias.
- De Prospección.
- De monitoreo, control, vigilancia.
- De Puesta en valor y Conservación.
- De manejo del patrimonio natural.
- De investigaciones científicas
- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo
- De forestación y reforestación
- De actividades comerciales, industriales.

- De actividades agrícolas y ganaderas extensivas.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades las permitidas o no permitidas.
- Actividades de movimiento de suelos

Actividades no permitidas:

- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas que afecten al patrimonio arqueológico y arquitectónico relacionado a lo jesuítico Guaraní que potencialmente existe en la zona.

Zona de Desarrollo Local

Comprende a las poblaciones del municipio de Santa María y Paraje La Corita y aledañas donde se promoverán actividades de desarrollo local sostenibles compatibles con el patrimonio cultural y natural ligados a la cultura Jesuítico – Guaraní y con los objetivos del plan de manejo y los programas delineados en estos contenidos en el Programa de Desarrollo Local, por medio de la Agencia de Desarrollo Local de las Misiones Jesuíticas, proyecto propuesto en este Plan de Manejo.

Zona de Conectividad

Comprende la traza de la ruta 30, (16 Km) y los 5 km a ambos lados de la misma, masa boscosa, AICAS, nueva traza y áreas de expropiación.

2.2.2 Zonificación Santos Mártires del Japón

Esta zonificación propuesta está sujeta al programa de implementación del presente plan de manejo de Mártires cuyo principal programa es el de implementación.

Zonificación Área Patrimonial

Es toda el área determinada por la Ley 4.491, que declara de utilidad pública y sujeto a compraventa y/o expropiación las siguientes parcelas:

Lote 116, (25,617 ha) lote 120 (25,76 ha), lote 121 (25,598 ha) Parcela 82 A comprendida por los lotes 122 A, lote R1, (8 ha), Parcela 82B (28,594 ha), lote 125 (63,569 ha). [149], alcanzando una superficie de 177, 048 has.

[149] Según ley 4491

Constituido por el núcleo monumental, donde se encuentran las estructuras arquitectónicas y arqueológicas más significativas. El área natural está constituida por aquella que actualmente tiene predominio de vegetación, que puede contener restos arqueológicos y arquitectónicos y/o especies de flora y fauna de alto valor de conservación.

Actividades reguladas: Son todas las actividades que se pueden desarrollar dentro del área patrimonial, previo acuerdo con el PMJ.

- De delimitación del área
- De Apertura de rumbos
- Amojonamientos
- Alambrados
- Accesibilidad
- De control, vigilancia y emergencias
- De Puesta en valor y Conservación
- De manejo del patrimonio natural
- De uso público:
    - De investigaciones científicas.
- Actividades de uso de imagen.

Actividades no permitidas:

- Espectáculos públicos masivos
- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas
- Actividades de movimiento de suelos
- Actividades Comerciales.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades reguladas

Zonificación de Gestión Compartida

Son áreas que no se encuentran bajo dominio del PMJ, puede ser de dominio público o privado requiere de acciones concertadas de manejo para la conservación del patrimonio cultural y/o natural que se encuentren en los predios comprendidos en esta zonificación. Comprendidas por las parcelas 40 y 91.

Actividades Permitidas: Son todas aquellas que no afecten al patrimonio natural y cultural existentes en esta zona.

Actividades reguladas: Son todas aquellas que se pueden realizar dentro de esta área, previa concertación entre los propietarios de los lotes y el Programa Misiones Jesuíticas, la Municipalidad de Santa Ana y sujeto al instrumento de aprobación existente.

- De Obras de Infraestructura y construcciones varias.
- De Prospección.
- De monitoreo, control, vigilancia.
- De Puesta en valor y Conservación.
- De manejo del patrimonio natural.
- De investigaciones científicas
- De uso turístico, recreativo, educativo e interpretativo
- De forestación y reforestación
- De actividades comerciales, industriales.
- De actividades agrícolas y ganaderas extensivas.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos.
- Circulación de vehículos de todo tipo de tracción.
- Actividades en el espacio aéreo.
- Cualquier otra que no esté contemplada en las actividades permitidas o no permitidas.
- Actividades de movimiento de suelos

Actividades no permitidas:

- Actividades Extractivas, depredatorias, vandálicas que afecten al patrimonio arqueológico y arquitectónico relacionado a lo Jesuítico Guaraní que potencialmente existe en la zona.

2.3 Programas, Subprogramas y Proyectos

A continuación se presentan los programas, subprogramas y proyectos propuestos tanto a nivel del Programa Misiones Jesuíticas, como para las dos Misiones Jesuíticas (Santa María y Mártires) como para cada una de estas Misiones en forma independiente.

2.3.1 Programa de operaciones

Fin

El programa de operaciones establece los lineamientos claros y necesarios para la correcta operación del Sitio y apoya las actividades de los otros programas a través de la organización de planes operativos anuales que deberán ser desarrollados en el marco y según los lineamientos del presente plan. Contiene cuatro subprogramas; el de administración, el de sostenibilidad financiera, el de obras y mantenimiento, y el de control, vigilancia y emergencia.

2.3.1.1 Subprograma de Administración

Propósito

El subprograma de Administración establece la organización funcional por competencias de la estructura administrativa del Sitio y la optimización de esta con la coordinación general del Programa Misiones Jesuíticas, así como la implementación de los procedimientos que mejoren la conservación, administración y función del Sitio, en este caso se prevé la administración de ambos sitios, Santa María y Mártires desde la estructura funcional y operativa de Mártires con la incorporación de algunos recursos humanos mas para cubrir funciones especificas en Mártires.

2.3.1.1.1 Proyecto Definición de Estructura Funcional Administrativa y Operativa del Sitio

Justificación

La optimización de la estructura funcional, administrativa y operativa del Sitio incorporando a este sitio lo correspondiente al manejo de Santos Mártires del Japón una vez que se haya procedido a la compra o expropiación de los terrenos privados en los cuales se halla asentado el complejo monumental. Es de fundamental importancia para establecer procesos eficientes y ubicar en los diferentes puestos de trabajo a las personas que tienen la aptitud y la actitud necesaria para desempeñar la labor acorde a lo esperado por el PMJ[150]. Es por ello que además de identificar los procesos adecuados y posibles de aplicar es necesario que se elaboren perfiles de cargos basados en las competencias de las personas para desempeñar las funciones establecidas y acordadas según el organigrama propuesto.

[150] PMJ: Programa Misiones Jesuíticas.

Proyecto: *Estructura Funcional Administrativa y Operativa del Sitio*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Implementar al término de dos años una estructura administrativa eficiente, ágil y funcional del sitio y de este con los sectores, operativos, administrativos y técnicos del Programa Misiones Jesuíticas.				
Componentes	1. Estructura organizacional actual 2. Marco legal e institucional 3. Situación financiera 4. Organigrama funcional por competencias 5. Manual de Perfiles de Cargo por Competencias y diccionario de Competencias	Organigrama funcional por competencias en aplicación en el primer año. Manual de Perfiles de cargo por competencia y diccionario por competencias en aplicación en el primer año.	Documento elaborado del Organigrama, manual y diccionario en el primer semestre. Evaluación in situ cada seis meses a partir del primer año, contrastando el organigrama y manual de competencias elaborado con la aplicación del mismo, para lo cual se confeccionarán matrices de evaluación especificas.	- Falta de personal con las competencias necesarias para cubrir los puestos - Discontinuidad del proyecto por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.1. Realizar entrevistas con los responsables técnicos, administrativos y operativos del PMJ				

	1.2. Identificar las normas y procedimientos actuales 1.3. Detallar la estructura organizacional actual 2.1. Identificar las normas, reglamentaciones, leyes y otros instrumentos legales relacionados con la estructura administrativa e institucional del PMJ. 3.1. Identificar la procedencia de fondos para la asignación de recursos a la estructura organizativa 3.2. Determinar la posible estructura financiera para la organización y operación del sitio 4.1. Determinar en forma conjunta con los encargados administrativos, técnicos y operativos del PMJ el posible organigrama. 4.2. Elaborar el organigrama 5.1. Realizar talleres con todos los empleados de la Misión, y los encargados técnicos, administrativos y de operación para establecer los perfiles por competencias de los cargos 5.2. Elaborar el manual de perfiles por competencia y el diccionario de competencias 5.3. Realizar reuniones, charlas, talleres para sensibilizar y capacitar a todos los involucrados en la implementación del manual y diccionario por competencia.

2.3.1.2 Subprograma de Sostenibilidad Financiera

Propósito

Este subprograma identifica diferentes alternativas para la obtención de recursos económicos de fuentes externas que permitan la realización de los programas y proyectos contenidos en este Plan de Manejo a corto, mediano y largo plazo.

2.3.1.2.1 Proyecto Donaciones Empresariales

Justificación

La disponibilidad limitada de recursos que provienen del Sector Público hace necesaria la búsqueda por parte del Programa Misiones Jesuíticas de fuentes alternativas que financien los proyectos propuestos en el presente Plan de Manejo. Es así que se vislumbra que un programa de donaciones del sector empresarial como una de estas posibles fuentes de financiamiento sobre todo del sector turístico y de aquellas empresas próximas a los patrimonios.

2.3.1.2.2 Proyecto Aportes no reembolsables de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

Justificación

Otra fuente de obtención de recursos para la ejecución de los proyectos propuestos en este plan de manejo lo constituyen las que provienen de Organizaciones no Gubernamentales, y otras instituciones cuyas líneas de aportes, ya sean técnicas como económicas, pueden ser coincidentes con los proyectos formulados. Es así que se identifica a estas como posibles fuentes para la obtención de recursos técnicos y financieros.

Proyecto: *donaciones empresariales*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Diseñar un programa de donaciones dirigido a empresarios interesados en realizar aportes económicos o técnicos.				
Componentes	1.Identificación de empresas 2.Elaboración de programa 3. Implementación	1.1 Al mes de implementación del plan de manejo se han identificado la mayoría de empresas interesadas. 2.1 A los tres meses de identificadas las empresas está elaborado el programa de donaciones 3.1. Al año de implementación del programa el 10% de las empresas relevadas se encuentran en el programa. 3.2. A los dos años de la implementación el 30% de	1.1 Informe de empresas identificadas y relevadas. 2.1 Programa Elaborado 3.1. Informe de donantes	- Desinterés de las empresas - - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas

		las empresas relevadas se encuentran en el programa.
Actividades	1.4. Realizar un relevamiento de las empresas interesadas. 2.2. Elaborar la propuesta de donaciones la misma debe contener: 2.2.1. Mecanismos para la donación 2.2.2. Justificación y destino de la donación 2.2.3. Beneficios (si los hubiere) para la empresa. 2.2.4. Mecanismos de comunicación sobre el destino y resultados de la donación 2.2.5. Mecanismo de monitoreo que se implementará. 2.3. Elaborar un sistema de registro y monitoreo de las donaciones 2.4. Establecer los procedimientos por escrito para el manejo y desarrollo del programa de donaciones 3.1. Implementar el programa con las empresas adheridas según los procedimientos establecidos. 3.2. Darle Seguimiento y monitoreo 3.3. Elaborar los informes respectivos	

Proyecto: *Fuentes de Aportes no reembolsables*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos involucrados
Propósito	Obtener aportes externos para la realización de los proyectos formulados en el presente plan de manejo				
Componentes	1. Identificación de fuentes 2. Elaboración de propuestas 3. Estructura administrativa y ejecutiva 4. Procedimientos	1.1 A los tres meses de implementación del plan de manejo se han identificado al menos 5 fuentes de financiamiento externas. 1.2 Al año de implementación del plan de manejo se han identificado al menos 10 fuentes de financiamiento externas en total. 2.1 Al mes de identificadas las fuentes de financiamiento se han elaborado y presentado las propuestas para la	1.1 Informe de fuentes de financiamiento identificadas. 2.1 Propuestas elaboradas 3.1. Informe escrito de estructura organizativa, ejecutiva y administrativa 4.1. Guía o manual de procedimientos	- Inexistencia de Organizaciones de donde obtener los fondos - Que las organizaciones tengan objetivos diferentes a los proyectos por lo tanto no se pueden alinear ambos intereses - Discontinuidad por coyunturas políticas o económicas.	Programa Misiones Jesuíticas

		obtención del financiamiento 3.1 En el momento de la obtención de los primeros fondos se tendrá una estructura organizativa, ejecutiva administrativa definida. 4.1. Al inicio de la ejecución de los primeros fondos se tendrá un guía o manual de procedimientos por escrito, aprobada por los diferentes estamentos involucrados.
Actividades	1.5. Buscar posibles Organizaciones no Gubernamentales que puedan hacer aportes para la elaboración de los proyectos 1.6. Identificar empresas que puedan adherirse a un programa de donaciones 1.7. Identificar las posibilidades de desarrollar programa de donaciones para visitantes 1.8. Identificar otras fuentes de aportes externos a. Desarrollar las propuestas según las especificaciones de cada donante. b. Desarrollar el programa de donaciones para empresas c. Desarrollar el programa de donaciones para	

visitantes.

3.2. Determinar la estructura administrativa, organizativa y ejecutiva para llevar adelante el programa de donaciones o aportes no reembolsables.

4.1. Establecer los procedimientos por escrito para el manejo y desarrollo del programa de donaciones o aportes no reembolsables.

2.3.2 Programa de Obras de Infraestructura y Mantenimiento

Fin

Por medio del Programa de obras de Infraestructura se dará soporte al funcionamiento general de los predios ya sea con obras nuevas y/o el mantenimiento de la estructura edilicia, provisión de servicios en general de lo ya existente.

En la Misión Jesuitica-Guaraní de Santa María la Mayor ya existe un centro de visitantes, una torre tanque de agua y la provisión de energía eléctrica así como un cercado perimetral que requiere acciones de mantenimiento, por lo que no se prevén nuevas construcciones dentro del alcance de este plan de manejo.

Con respecto a Santos Mártires del Japón no se prevén obras de infraestructura ni mantenimiento en el horizonte de tiempo previsto para el Plan de Manejo de ese patrimonio jesuítico Guaraní.

3.1.1.1 Subprograma de Mantenimiento de la Misión de Santa María la Mayor

Propósito

Con este subprograma se logra el óptimo funcionamiento de infraestructura, equipamiento y servicios existentes en el sitio, y el desarrollo de obra nueva de acuerdo a las necesidades que surjan.

3.1.1.2 Proyecto de mantenimiento edilicio

Justificación

Como toda estructura edilicia, el centro de visitantes y sus instalaciones, áreas de servicio, uso público y otros, sufren el deterioro provocado por el paso del tiempo y su utilización, por lo tanto, es necesario llevar adelante un programa de mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento y perdurabilidad. Son obras cuya finalidad es mantener los edificios en correctas condiciones de seguridad y salubridad, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. Se incluyen en este tipo, entre otras análogas, el cuidado y afianzamiento de estructuras, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revoques interiores, la limpieza de piedras en fachada, la pintura, la reparación de cubiertas y el saneamiento de conductos. Las obras de conservación y mantenimiento se tramitarán por este procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos en cuanto a Inspecciones Periódicas el cual será elaborado en forma participativa con el personal técnico del Programa Misiones Jesuíticas y con el personal del sitio.

3.1.1.3 Proyecto de mantenimiento de Infraestructura

Justificación

La infraestructura está compuesta por la provisión de energía eléctrica, agua potable, telefonía fija, móvil o celular e internet, la accesibilidad al sitio y dentro del sitio.

El uso constante, el cambio en las condiciones de uso, paso del tiempo o las nuevas necesidades de infraestructura hacen necesarias acciones de mantenimiento de las mismas o

su reformulación para lograr un optimo funcionamiento y que permita el normal desarrollo de las actividades turísticas.

Proyecto: ***Proyecto de mantenimiento de centro de interpretación, accesos y cercado de Santa María la Mayor***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Lograr que todas las edificaciones e instalaciones de soporte de la Misión de Santa María la Mayor tengan un adecuado funcionamiento y perdurabilidad.				
Componentes	1. Manual de Mantenimiento, Procedimientos y Control 2. Obras de mantenimiento	1. Manual de mantenimiento elaborado en los tres primeros meses de ejecución del proyecto. 2. Según especificaciones de cada proyecto propuesto	1.1 Manual de mantenimiento 2.1 Proyecto de mantenimiento 2.2 Cronogramas de trabajo propuesto 2.3 Inspección de obra	Falta de cumplimiento de la normativa y procedimientos del manual Vandalismo o abuso Ataque a bienes patrimoniales (naturales-culturales) Dificultades de organización y completamiento de tareas	PMJ Adjudicatarios de obras y terceros contratados
Actividades	**Para la elaboración del manual de procedimientos se deberá establecer:** 1.1. los estándares de los principales componentes				

	materiales de la obra. 1.2. procedimientos de inspección y control. 1.3. procedimientos de evaluación y diagnóstico. 1.4. procedimiento para realizar informe de diagnóstico. 1.5. Sumario de métodos más corrientes para atender y subsanar las patologías más frecuentes. 1.6. Procedimiento para la priorización y periodización de las tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o periódicos en los bienes. 1.7. Procedimiento para programar obras de mantenimiento necesarias. 1.8. Procedimiento para establecer los planes de trabajo. 1.9. Procedimiento y estándares a seguir para la elaboración y presentación de presupuestos 1.10. Procedimientos y estándares para la puesta en marcha de las obras de mantenimiento. 1.11. Procedimientos y estándares para la aceptación final de obras de mantenimiento ejecutadas. **Para la aplicación del manual de mantenimiento se deberá:** 1.12. Socializar y sensibilizar al personal técnico del PMJ 1.13. Socializar, sensibilizar y capacitar al personal de sitio. **1.14.** Monitorear, realizar ajustes y dar seguimiento para su correcta aplicación **Al ser detectada la necesidad de obras de mantenimiento, las actividades a llevar a cabo para la realización de dichas obras serán:** 2.1. elaboración de informe con problema a subsanar y entrega del mismo al personal Técnico de PMJ.				

	2.2. Elaboración del Proyecto técnico 2.3. Definición de grado de intervención 2.4. Elaboración del Plan de trabajo 2.5 Elaboración y presentación de Presupuesto 2.6. Evaluación y aprobación de Presupuesto a ejecutar 2.7. Resolución de las patologías detectadas según métodos establecidos en manual de procedimientos.				

Proyecto: ***mantenimiento de infraestructura de Santa María la Mayor***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Resguardar los bienes de la misión para garantizar su correcto funcionamiento y perdurabilidad.				
Componentes	1. Obras de mantenimiento, readecuación o reemplazo. 2. Manual de Mantenimiento	1.1 Según proyecto propuesto y cronograma de ejecución del mismo. 2.1 Manual elaborado para su implementación a los dos meses de iniciado el proyecto.	Reportes e informes Resultado de avance de obras Manual de Mantenimiento	Patologías en bienes de funcionamiento del predio Dificultades de organización y completamiento de tareas Mano de obra no especializada Dificultades de conexión telefónica o internet	PMJ
Actividades	1.1. Relevar estado de situación 1.2. Realizar el diagnóstico. 1.3. Elaborar plan de acción. 1.4. Realizar las obras 2.1Determinar los protocolos a seguir para el mantenimiento de la infraestructura, su				

	monitoreo en el tiempo.				

3.7.1 Subprograma Obra Nueva

Propósito

Con este subprograma se optimiza el funcionamiento del sitio incorporando nuevas facilidades y servicios al mismo. Para ello deberá desarrollarse un diagnóstico que determine la necesidad de obra nueva y los criterios arquitectónicos a seguir teniendo en cuenta que es un sitio monumental con vestigios arqueológicos en donde se deben estudiar los aspectos visuales así como los de estilo a implementar

Proyecto: 3.8 *Proyecto de obra nueva en Santa María la Mayor*	Resumen narrativo de objetivos y actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Resolver las nuevas necesidades que el sitio patrimonial pudiera presentar ya sea para su normal funcionamiento o para su conservación.				
Componentes	1. Código de edificación en predios patrimoniales 2. Diagnóstico de necesidad de obra nueva. 3. Estudio de impacto integral 4. Construcción obra nueva	1.1 Código elaborado a los dos meses de la implementación del presente Plan de Manejo. 2.2 Diagnóstico determinado por las necesidades emergentes. 3.1 Estudio de impacto integral realizado y aprobado previo a la ejecución de la obra. 4.1 Según cronograma de ejecución	1.1 Código de edificación. 2.1. Diagnóstico elaborado 3.1 Estudios de impacto 4.1 Cronograma de ejecución.	Coyunturas políticas Falta de recursos Fenómenos meteorológicos.	PMJ

Actividades	1.1. Desarrollar normas de edificación sostenible adecuadas. 2.1. Establecer de mecanismos de monitoreo, control y seguimiento. 2.2. Relevamiento estado de situación y eventuales acontecimientos de escala importante. 2.3. Establecer planes de acciones según diagnostico. 3.1. Elaborar protocolo para el estudio de impacto ambiental. 3.2. Elaborar anteproyecto obra nueva. 3.3. Realizar el estudio de impacto ambiental según protocolo. 3.4. Presentar a quien corresponda el estudio para su evaluación y aprobación. 3.5. Aprobación del anteproyecto y el estudio de impacto. 4.1 Elaborar plan de trabajo 4.2. Elaborar cronograma 4.3. Ejecutar				

3.10.1 Programa de Control, Vigilancia y Emergencia Santa María y Mártires

Fin

El programa de control, vigilancia y emergencias contempla las acciones a ejecutar ante situaciones generadas por eventos extraordinarios, como accidentes, fenómenos meteorológicos, incendios u otro tipo de acontecimiento de carácter excepcional que afecten lo edilicio y natural así como contingencias sufridas por los visitantes ó el personal de servicio del sitio. Además contempla los procedimientos necesarios para un correcto y eficiente control y vigilancia del Patrimonio.

Para este subprograma específico, se establecen los lineamientos y acciones concretas a desarrollarse frente a los diferentes imprevistos teniendo en cuenta las características propias de la misión y su entorno inmediato.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia Santa María

Justificación

Tanto los bienes patrimoniales culturales, así como su entorno natural están constantemente expuestos a distintos tipos de agresiones y actos vandálicos ocasionado por el ingreso de personas quienes ya sea por desconocimiento, vandalismos, hurto de elementos pertenecientes a las estructuras ó diseminadas en el sitio, ó el tan conocido mito del “oro de los jesuitas”, realizan excavaciones en busca del mismo ó extraen objetos ó partes de estos. También se da la extracción de diferentes piezas de dicho patrimonio cultural a modo de recuerdo ó para una eventual comercialización clandestina, o bien la extracción de madera del bosque existente dentro del predio.

Por lo antes expuesto se ve la necesidad de la existencia de un Plan de Control y Vigilancia para el predio.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** (factores de riesgo)	**Organismos responsables**
Propósito	Establecer los mecanismos de control y vigilancia para la protección de los recursos culturales y naturales presentes en el Patrimonio Cultural jesuítico Guaraní, Misiones jesuíticas de Santa María la Mayor.				
Componentes	1. Diagnóstico de situación actual 2. Capacitación y Comunicación de los sistemas de seguimiento del estado de los bienes culturales y naturales. 3. Plan de control y vigilancia incluyendo acciones preventivas y de seguimiento, así como actuaciones en contingencias especiales.	1.1 Al mes de iniciado el proyecto debe estar el diagnóstico de situación finalizado 2.1. A los dos meses de iniciado el proyecto el plan de capacitación y comunicación debe estar finalizado 2.2. A los cinco meses de iniciado el proyecto deben estar las capacitaciones y concientizaciones a la población en general realizadas al 100%.	1.1. Informe diagnostico de situación 2.1. Plan de capacitación 2.2. Plan de comunicación.	Falta de profesionales competentes para la elaboración del proyecto Coyunturas económicas y políticas que impidan el desarrollo del proyecto Falta de Concientización de los visitantes	PMJ Municipalidad de Santa María Consejo General de Educación

		2.3 A los siete meses de iniciado el proyecto la campaña de comunicación debe estar finalizada. 2.4. A los 10 meses de iniciado el proyecto el 100% de la población de Loreto, incluyendo la población estudiantil, los funcionarios municipales y los empleados del patrimonio deben estar capacitados. 3.1 A los 60 días de iniciado el proyecto se tendrá el 50% del plan de control y vigilancia elaborado 3.2 A los 4 meses el plan de control y vigilancia estará terminado.			
Actividades	1.1 Realizar un relevamiento del estado actual de los sistemas de vigilancia y control del sitio 1.2 Establecer las principales vulnerabilidades del área referente al control y vigilancia 1.3 Determinar las necesidades de capacitación del personal para un efectivo				

	control y vigilancia. 1.4 Determinar las alternativas legales existentes para las diferentes acciones de intrusión. 2.1 Desarrollar una campaña de comunicación y sensibilización con la población de Santa María y Paraje La Corita con el fin de desmitificar y lograr una identificación de la población con el patrimonio 2.2 Capacitar y concientizar a la comunidad educativa y funcionarios municipales sobre la importancia del patrimonio y despertar el sentido de colaboración. 2.3 Capacitar al personal del patrimonio para sobre las medidas de control y vigilancia a desarrollarse en el lugar 3.1. Desarrollar el plan de acciones y cronograma para una correcta gestión de control y vigilancia 3.2. Desarrollar los instrumentos (bitácoras) donde se llevará registro de las acciones de control y vigilancia 3.3 Establecer los mecanismos de monitoreo de las acciones de control y vigilancia. 3.4 Establecer los mecanismos de ajustes al plan de control y vigilancia.				

Proyecto Plan de Control y Vigilancia Santos Mártires del Japón

Justificación

Tanto los bienes patrimoniales culturales, así como su entorno natural están constantemente expuestos a distintos tipos de agresiones y actos vandálicos ocasionado por el ingreso de personas quienes ya sea por desconocimiento, vandalismos, hurto de elementos pertenecientes a las estructuras ó diseminadas en el sitio ó el tan conocido mito del "oro de los jesuitas", realizan excavaciones en busca del mismo ó extraen objetos ó partes de estos. También se da la extracción de diferentes piezas de dicho patrimonio cultural a modo de recuerdo ó para una eventual comercialización clandestina, o bien la extracción de madera del bosque existente dentro del predio.

Por lo antes expuesto se ve la necesidad de la existencia de un plan de control y Vigilancia para el predio.

Proyecto Plan de Control y Vigilancia	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Establecer los mecanismos de control y vigilancia para la protección de los recursos culturales y naturales presentes en el Patrimonio Cultural jesuítico Guaraní, Misiones jesuíticas de Santos Mártires del Japón.				
Componentes	4. Diagnostico de situación actual 5. Capacitación y Comunicación de los sistemas de seguimiento del estado de los bienes culturales y naturales. 6. Plan de control y vigilancia incluyendo acciones preventivas y de seguimiento, así como actuaciones en contingencias especiales.	1.2 Al mes de iniciado el proyecto debe estar el diagnostico de situación finalizado 2.1. A los dos meses de iniciado el proyecto del plan de capacitación y comunicación a las comunidades aledañas al patrimonio debe estar finalizado 2.2. A los cinco meses de iniciado el proyecto deben estar las capacitaciones y concientizaciones a la población en general realizadas al 100%. 2.3 A los siete mese de iniciado el proyecto la campaña de comunicación debe estar finalizada. 3.1 A los 60 días de iniciado el proyecto se tendrá el 50% del plan de control y vigilancia elaborado 3.2 A los 4 meses el plan de	1.1. Informe diagnostico de situación 2.1. Plan de capacitación 2.2. Plan de comunicación. 3.1. Plan de control y vigilancia	Falta de profesionales competentes para la elaboración del proyecto Coyunturas económicas y políticas que impidan el desarrollo del proyecto Falta de Concientización de la población en general. Situación geográfica particular del sitio. Situación legal actual del sitio patrimonial.	PMJ Municipalidad de Santa María

		control y vigilancia estará terminado.			
Actividades	1.1 Establecer las principales vulnerabilidades del área referente al control y vigilancia 1.5 Determinar las alternativas legales existentes para las diferentes acciones de intrusión. 2.1 Desarrollar una campaña de comunicación y sensibilización con la población de las comunidades aledañas al patrimonio 2.2 3.1. Desarrollar el plan de acciones y cronograma para una correcta gestión de control y vigilancia 3.2. Desarrollar los instrumentos (bitácoras) donde se llevara registro de las acciones de control y vigilancia 3.3 Establecer los mecanismos de monitoreo de las acciones de control y vigilancia. 3.4 Establecer los mecanismos de ajustes al plan de control y vigilancia.				

3.10.1.1 Subprograma de Emergencias

Propósito

El subprograma de emergencias, tiene como propósito reducir al mínimo las consecuencias que pudieran derivarse de la situación de emergencia. Este subprograma está compuesto por un proyecto de emergencias para la Misión de Santa María la Mayor y sus áreas aledañas, que permita actuar también en el caso de que la misión afectada sea la de Santos Mártires de Japón.

3.10.1.2 Proyecto Plan de Emergencias Santa María

Justificación

La Misión Jesuìica de Santa María la Mayor, al igual que las demás Misiones Jesuíticas, tiene varios riesgos de derrumbe, incendio, otros provocados por inclemencias meteorológicas, entre otras: es por ello fundamental que exista una planificación y organización del recurso humano y del sitio ya sea para prevenir los incidentes que pudieran derivarse en una emergencia o para actuar ante el incidente cuando este ocurre. Lo mismo sucede con la misión de los Santos Mártires, a lo que hay que sumar la difícil accesibilidad y aislamiento en la que se encuentra, por lo que todas las acciones contempladas en este plan deben tratarse en conjunto tomando como base a la misión de Santa María.

Proyecto: ***Plan de Emergencias***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos involucrados**
Propósito	Elaborar un plan de Emergencias para la Misión de Santa María la Mayor y Santos Mártires de Japón				
Componentes	6. Amenazas y Vulnerabilidad 7. Equipamiento para emergencias 8. Organización y Administración 9. Plan de Evacuación y Rescate 10. Comunicación y conexión entre ambas misiones 11. Capacitación	1.1 Al mes de inicio del proyecto de emergencias se tendrán identificadas el total de las amenazas y la vulnerabilidad del sitio tanto interna como externa. 2.1 A los dos meses de iniciado el proyecto se habrán identificado la totalidad de equipamientos para emergencias necesarios como determinada su ubicación. 3.1. Al los tres meses de implementado el plan ya se cuenta con la estructura de organización y administración de la emergencia. 4.1. A los seis meses de iniciado el proyecto el plan de evacuación y rescate se encuentra elaborado, con las brigadas de emergencias	1.1 Informe de amenazas y vulnerabilidad 2.1 Informe de relevamiento de equipamiento 3.1. Organigrama y funciones de la administración y organización para emergencias 4.1. Plan de evacuación y rescate elaborado 5.1. Programa de Capacitación Elaborado 5.2. Informes de resultados	- Situaciones climáticas o de fuerza mayor - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas. - Alto nivel de rotación de los empleados del patrimonio.	Programa Misiones Jesuíticas

		establecidas. 5.1. Al año de iniciado el proyecto el 100% del personal del Patrimonio está capacitado. 5.2. A los 18 meses de la implementación del proyecto el 40% los habitantes de la zona de amortiguamiento al patrimonio ha sido capacitado.
Actividades	1.9. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad interna del patrimonio 1.9.1. Condiciones de las estructuras patrimoniales 1.9.2. Condiciones de los recursos naturales presentes en el patrimonio 1.9.3. Condiciones de las áreas de circulación dentro del patrimonio 1.9.4. Condiciones de las estructuras del centro de visitantes 1.9.5. Condiciones de las instalaciones eléctricas del centro de visitantes 1.9.6. Condiciones de los espacios y áreas de trabajo del centro de visitantes 1.9.7. Condiciones de las puertas, ventanas pasillos de uso	

	regular en el centro de visitantes 1.9.8. Condiciones del depósito y laboratorio del centro de visitantes. 1.9.9. Condiciones de las áreas de circulación regular del centro de visitantes. 1.10. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad externa al patrimonio en áreas de amortiguamiento 2.5. Identificar el equipamiento necesario para cualquier emergencia suscitada en el patrimonio o centro de visitantes. 2.5.1. Equipamiento de rescate 2.5.2. Equipamiento para Incendios 2.5.3. Equipamiento para primeros auxilios 2.5.4. Otro tipo de equipamiento 3.4. Estructurar el comité de emergencias 3.5. Designar funciones y responsabilidades 3.6. Establecer brigadas de: • Evacuación y Rescate • Prevención y Combate de Incendios • Primeros Auxilios Básicos • Seguridad • Evaluación y Rehabilitación 3.7. Designar funciones a las brigadas

	4.1. Elaborar el plan de Evacuación y rescate 4.1.1. Determinar ubicación y Señalización y tipo de señalización de zonas de seguridad 4.1.2. Identificar y señalizar rutas de salida y accesos hacia la zona de seguridad 4.1.3 Determinar sitios y tipo de alarmas a utilizar para la emergencia. 4.1.4 Establecer los tiempos de evacuación 4.1.5 Determinar mecanismos para evaluación y retroalimentación del plan 5.1 Desarrollar los programas de capacitación para la aplicación de los planes de emergencia con el personal y vecinos del patrimonio.

Proyecto Plan de Emergencias Santos Mártires del Japón

Justificación

La Misión Jesuítica de Santos Mártires del Japón, al igual que las demás Misiones Jesuíticas, tiene varios sectores que presentan riesgos de derrumbe, incendio, así como otros provocados por inclemencias meteorológicas, es por ello fundamental que exista una planificación y organización del recurso humano y del sitio ya sea para prevenir los incidentes que pudieran derivarse en una emergencia o para actuar ante el incidente cuando este ocurre.

Proyecto: ***Plan de Emergencias***	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos involucrados**
Propósito	Elaborar un plan de Emergencias para la Misión Jesuítica de Santos Mártires del Japón.				
Componentes	12. Amenazas y Vulnerabilidad 13. Equipamiento para emergencias 14. Plan de Evacuación y Rescate	1.1 Al mes de inicio del proyecto de emergencias se tendrán identificadas el total de las amenazas y la vulnerabilidad del sitio. 2.1 A los dos meses de iniciado el proyecto se habrán identificado la totalidad de equipamientos para emergencias necesarios como determinada su ubicación. 3.1. A los tres meses de iniciado el proyecto el plan de evacuación y rescate se encuentra elaborado, con las brigadas de emergencias establecidas.	1.1 Informe de amenazas y vulnerabilidad 2.1 Informe de necesidades de equipamiento 3.1. Plan de evacuación y rescate elaborado	- Situaciones climáticas o de fuerza mayor - Discontinuidad del programa por coyunturas políticas o económicas. - Alto nivel de rotación de los empleados del patrimonio.	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.11. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad del patrimonio 1.11.1. Condiciones de las estructuras patrimoniales				

	1.11.2. Condiciones de los recursos naturales presentes en el patrimonio 1.12. Identificar el nivel de amenaza y vulnerabilidad externa al patrimonio en áreas de conectividad 2.6. Identificar el equipamiento necesario para cualquier emergencia suscitada en el patrimonio, así como su ubicación. 2.6.1. Equipamiento de rescate 2.6.2. Equipamiento para Incendios 2.6.3. Equipamiento para primeros auxilios 2.6.4. Otro tipo de equipamiento 3.1. Elaborar el plan de Evacuación y rescate 3.1.1. Determinar ubicación y tipo de señalización de zonas de seguridad 3.1.2. Identificar y señalizar rutas de salida y accesos hacia la zona de seguridad 3.1.3 Determinar sitios y tipo de alarmas a utilizar para la emergencia. 3.1.4 Establecer los tiempos de evacuación 3.1.5 Determinar mecanismos para evaluación y retroalimentación del plan.	

Subprograma de Puesta en Valor y Conservación

Fin

Por medio del Subprograma de Puesta en valor, Conservación y Arqueología de los sitios se planifican las acciones a desarrollar en las estructuras monumentales que los constituyen, ya sean estas las evidentes ó en el gran yacimiento arqueológico que las contiene.

Proyecto Puesta en Valor Santa María

Justificación

En Santa María actualmente existe una diversidad de estructuras arquitectónicas insertas en un gran yacimiento arqueológico que deben ser recuperadas y puestas en valor para lo cual en el presente plan de manejo para tal fin se formula el presente proyecto de puesta en Valor

Proyecto Puesta en Valor Mártires

Justificación

El área patrimonial de Santos Mártires del Japón actualmente es un gran yacimiento arqueológico que debe ser conservado y puesto en valor para lo cual se formula el presente proyecto que plantea la delimitación de una transecta

Proyecto de Conservación Santa María

Justificación

Los bienes patrimoniales puestos en valor de este sitio deben ser conservados de manera óptima para su perduración y trascendencia en el tiempo.

Proyecto de Conservación Mártires

Justificación

Debido a las condiciones del entorno agresivas para los monumentos patrimoniales, es necesario la planificación de intervenciones regulares para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos y arqueológicos, minimizando el desgaste y deterioro de los bienes puestos en valor a partir de la transecta. Estos deben ser conservados de manera óptima para su perduración y trascendencia en el tiempo ante los distintos agentes que pueden afectarlo.

.

Proyecto Puesta en Valor Santa María	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Lograr un óptimo mantenimiento de las estructuras arquitectónicas para su exposición y permanencia en el tiempo.				
Componentes	1. Identificación Obras a realizar. 2. Intervenciones de puesta en valor del sitio. 3. Tratamiento del componente vegetal en relación a la puesta en valor. 4. Protocolo de mantenimiento posterior de la obra de puesta en valor. 5. Estudio de suelos y de elementos constitutivos de las estructuras 6. Intervenciones de emergencia en estructuras en peligro 7. Establecimiento de protocolo para inclusión de investigadores externos	1. A los tres meses de iniciado el proyecto el 50% de las obras identificadas. 1.2. A los seis meses de iniciado el proyecto el 100% de obras identificadas. 1.3. Actualización del estado de las estructuras cada 18 meses. 2.1 Avances de obras según cronogramas. 3.1 Cada 6 meses se identifican y tratan los el 100% de los componentes vegetales que potencialmente puede afectar las estructuras. 4.1. El 100$% del protocolo	1. Informe de obras identificadas 2. Certificaciones de avances de obras. 3. Informes periódicos de acciones y seguimientos 4. Protocolo. 5. Estudios de Suelos y de las estructuras. 6. Estabilidad de estructuras intervenidas. 7. Protocolo Elaborado.	Falta de recursos Cambios de la coyuntura de gobierno Falta de recursos humanos idóneos.	PMJ y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos Ministerio de Ecología

Tabla con formato

Con formato: Sangría: Izquierda: 0,17 cm

		culminado y puesto en práctica al finalizar las obras. 5.1.A los dos meses de realizados los estudios y ensayos el total de los estudios realizados 6.1. Inmediatamente de identificadas las estructuras en peligro el total de acciones preventivas realizadas. 7.1. A los seis meses de iniciado el proyecto el 50% del protocolo elaborado 7.2 Al año de iniciado el proyecto el 100% del protocolo elaborado.			
Actividades	Relevamiento general del sitio para detección de patologías Síntesis de patologías detectadas Diagnóstico de patologías y plan de acción Determinación de obras a realizar Determinación de las prioridades de las intervenciones				

	Agrupamiento de obras priorizadas por tipo 2.1 Elaborar Propuesta de intervención 2.2. coordinar aspectos interdisciplinarios de la intervención 2.3. Realizar estudios y ensayos complementarios 2.4 Ejecutar la propuesta in situ. 3.1 Identificar la vegetación que afecta las estructuras 3.2. Realizar el desmalezamiento periódico y preventivo según protocolos 3.3. Llevar registro de actividades 4.1. Clasificar los tipos y formas de intervención en el patrimonio 4.1.1 Especies vegetales 41.2. Estructuras 4.2. Determinar los indicadores que definen el estado de una estructura o elemento vegetal y eventuales acciones. 4.3. Elaborar el protocolo. . 5.1. Determinar composición, estado y capacidad portante del suelo, así como estado de los distintos elementos constitutivos de las estructuras mediante diversos ensayos. 5.2. Elaborar las distintas propuestas de intervención en base a los ensayos mencionados en el punto anterior. 5.2.1. Identificar estructuras o sectores de estructuras en peligro 5.2.2. Determinar las acciones a realizar en base al protocolo. 5.2.3. Realizar las actividades de emergencias

	necesarias. 6.1 Identificar estructuras en peligro para intervenciones de emergencia 6.2. Realizar las intervenciones de emergencia 6.3. Llevar registro de actividades 7.1. Establecer modalidad de participación de los investigadores en proyectos propios del sitio o propuestas externas. 7.2. Elaborar el protocolo.

Proyecto Puesta en Valor *Mártires*	**Resumen narrativo de objetivos y actividades**	**Indicadores**	**Medios de Verificación**	**Supuestos** **(factores de riesgo)**	**Organismos responsables**
Propósito	Lograr la intervención en las estructuras arquitectónicas a partir de la delimitación de una transecta que permita la visualización, exposición y permanencia en el tiempo.				
Componentes	1. Identificación de la traza y proyecto de Obras a realizar. 2. Apertura y puesta en valor de la transecta con supervisión arqueológica. 3. Tratamiento del componente vegetal en relación a la transecta. 4. Protocolo de	1.1. Al mes de iniciado el proyecto la traza debe estar identificada. 1.2. A los tres meses de iniciado el proyecto de obras a realizar este debe estar formulado. 2.1. A los nueve	8. Informe de obras identificadas 9. Certificaciones de avances de obras. 10. Informes periódicos de acciones y seguimientos	Falta de recursos Cambios de la coyuntura de gobierno Falta de recursos humanos idóneos.	PMJ y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos Ministerio de Ecología

	mantenimiento posterior de la obra de puesta en valor.	meses la obra de la transecta debe estar concluida. 3.1 Cada 6 meses se identifican y tratan los el 100% de los componentes vegetales que potencialmente puede afectar las estructuras. 4.1. El 100 % del protocolo culminado y puesto en práctica al finalizar las obras.	11. Protocolo.		
Actividades	1.1Relevamiento general del sitio para delimitar la transecta e identificación de patologías 1.2Propuesta de trazado de la				

	transecta 1.3Diagnóstico de patologías y plan de acción 1.4 Determinación de obras a realizar y prioridades de las intervenciones 2. 2.1 Elaborar Propuesta de intervención 2.2. coordinar aspectos interdisciplinarios de la intervención 2.3. Ejecutar la propuesta in situ. 3.1 Identificar la vegetación que afecta las estructuras 3.2. Realizar el desmalezamiento periódico y preventivo según protocolos				

	3.3. Llevar registro de actividades 4.1. Clasificar los tipos y formas de intervención para el mantenimiento del patrimonio 4.1.1 Especies vegetales 4.1.2. Estructuras 4.2. Determinar los indicadores que definen el estado de una estructura o elemento vegetal y eventuales acciones. 4.3. Elaborar el protocolo de mantenimiento.

Proyecto: de Conservación de los Bienes Patrimoniales Santa María	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Conservar la materialidad del patrimonio Realizar intervenciones para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos. Minimizar el desgaste y deterioro de los monumentos y sus entornos.				

Componentes	1. Conservación Preventiva. 2. Conservación de Estructuras Arquitectónicas. 3. Conservación de Materiales Arqueológicos.	- Organigrama de las principales actividades que se deberán realizar en cada componente. - Manual de mantenimiento de la transecta.	- Organigrama de actividades. - Manual de mantenimiento. - Plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. - Documentos sobre los criterios de conservación y restauración de bienes arqueológicos. - Fiscalización del PMJ.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones. La localización del sitio alejada de los sitios urbanos. Falta de personal con las competencias necesarias para desarrollar las actividades	Programa Misiones Jesuíticas
Actividades	1.1 Implementar los conceptos teóricos de conservación preventiva y diseñar estrategias de corrección y mitigación de los			.	

	impactos naturales y antrópicos sobre el bien cultural a largo plazo. 1.2 Elaborar un manual de mantenimiento que brinde información sobre los principales componentes materiales de la obra e indique procedimientos para subsanar las anomalías más corrientes y orientar las acciones de inspección, informe, organización de tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o				

	periódicos en los bienes. 2.1 Generar información diagnóstica (cualitativa y cuantitativa) sobre las lesiones presentes en el sitio y la extensión del daño (magnitud y evolución) provocado por los agentes y factores de deterioro. 2.2 Iniciar estudios para determinar los tratamientos químicos y físicos más adecuados para proteger las estructuras. Incluir la estabilización de las mismas y la				

	construcción de un sistema de protección para los casos que sean inevitables. 2.3 Confeccionar un plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. 2.4 Elaborar las recomendaciones para la conservación de estructuras expuestas durante las excavaciones. 2.5 Realizar charlas y talleres entre los actores locales, responsables técnicos y operativos del PMJ para fomentar la toma de conciencia				

	sobre la importancia de preservar el patrimonio reforzando la identidad local. 3.1 Evaluar el estado de conservación de los materiales arqueológicos durante las excavaciones. 3.2 Proponer tratamientos para frenar los factores de deterioro y realizar recomendaciones de conservación.				

Subprograma de Manejo del Recurso Arqueológico

Propósito

Con este Subprograma se busca lograr un mejor entendimiento científico de la expresión cultural jesuítica-guaraní mediante el estudio de los restos materiales presentes en el sitio y en su entorno inmediato. El estudio involucra conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial. Reconstruir y recrear parcial o totalmente el aspecto arquitectónico del sitio, monumento o materiales arqueológicos interpretar los sitios arqueológicos ofreciendo lecturas y opciones para un uso activo del patrimonio, empleando toda clase de recursos de presentación, animación y elementos informativos que se añaden a los restos y monumentos y así hacerlo más inteligible al público en general. Además abordará la capacitación al personal en las diferentes ramas de la arqueología para asegurar la continuidad y uniformidad del manejo de los recursos arqueológicos de los sitios.

3.10.1.3Proyecto de Investigación Arqueológica

Justificación

Dadas las condiciones de los monumentos patrimoniales descriptos en el marco referencial y situación actual, se ve la necesidad de desarrollar en forma permanente e integral, la planificación de estudios arqueológicos en el sitio patrimonial de Santa María La Mayor y Santos Mártires del Japón. El objeto de las investigaciones arqueológicas son el estudio de las evidencias materiales y su contexto para lograr un mejor entendimiento de los comportamientos y acciones sociales de las poblaciones que vivieron en las reducciones. Y su finalidad es garantizar la protección, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural Arqueológico resultante.

3.10.1.4 Proyecto de Conservación del Bien Patrimonial

Justificación:

Debido a las condiciones del entorno agresivas para los monumentos patrimoniales, es necesario la planificación de intervenciones regulares para la preservación y estabilización de rasgos arquitectónicos y arqueológicos, minimizando el desgaste y deterioro en los monumentos y sus entornos. La finalidad es conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial.

Proyecto: de Investigación Arqueológica	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Lograr un mejor entendimiento de los comportamientos y acciones sociales de las poblaciones que vivieron en las reducciones. Interpretar la función de los rasgos arqueológicos presentes en el sitio y su entorno inmediato, en estrecha relación con disciplinas afines como la historia, arquitectura, antropología, geografía, entre otras.				
Componentes	1. Relevamiento. 2. Prospección Arqueológica. 3. Excavación Arqueológica. 4. Reglamentación	1.1 Plan de trabajo 2.1 Plan de trabajo del estudio preliminar. 3.1 Plan de trabajo de las intervenciones propuestas	1.1 Informe de Relevamiento. 2.1 Informe de resultados de la prospección arqueológica. 3.1 Informe de los resultados de las excavaciones.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones. Coyunturas políticas y económicas que impidan la ejecución del proyecto	Programa Misiones Jesuíticas

Actividades	1.1 Elaborar el plan de trabajo. 1.2 Realizar relevamiento planimétrico y arquitectónico de las estructuras en los sitios. 2.1 Elaborar plan de Trabajo 2.2 Realizar tareas de prospección superficial y sondeos en el entorno inmediato a los sitios. 3.1 Desarrollar un plan de excavaciones en el sitio y su entorno. 3.2 Iniciar la investigación y excavación de las estructuras que estarán dentro de la zona de uso público para su correcta interpretación y presentación al visitante. 3.3 Iniciar la investigación y excavación de las estructuras cuyas intervenciones estarán orientadas a clarificar detalles de la trama urbana del sitio. 3.4 Iniciar la investigación y excavación de otras estructuras dispersas dentro del entorno inmediato al sitio. 4.1 Elaborar un reglamento de investigación arqueológica en el sitio y su entorno inmediato. 4.2 Cada proyecto deberá presentar informes de los resultados y la interpretación de sus investigaciones. 4.3 Clasificar, catalogar y almacenar los informes y materiales arqueológicos recuperados durante las prospecciones y excavaciones.				

Proyecto: de Conservación del Bien Patrimonial	Resumen narrativo de objetivos y actividades	indicadores	Medios de Verificación	Supuestos (factores de riesgo)	Organismos responsables
Propósito	Conservar la materialidad del patrimonio y también mantener y preservar los valores inmateriales contenidos en el bien patrimonial. Realizar intervenciones para la preservación y estabilización de rasgos arqueológicos. Minimizar el desgaste y deterioro de los monumentos y sus entornos.				
Componentes	4. Conservación Preventiva. 5. Conservación de Estructuras Arqueológicas. 6. Conservación de Materiales Arqueológicos.	- Organigrama de las principales actividades que se deberán realizar en cada componente. - Manual de mantenimiento de los sitios.	- Organigrama de actividades. - Manual de mantenimiento. - Plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. - Documentos sobre los criterios de conservación y restauración de bienes arqueológicos. - Fiscalización del PMJ.	Resistencia para su aplicación por parte de los tomadores de decisiones.	Programa Misiones Jesuíticas

Actividades	1.3 Implementar los conceptos teóricos de conservación preventiva y diseñar estrategias de corrección y mitigación de los impactos naturales y antrópicos sobre el bien cultural a largo plazo. 1.4 Elaborar un manual de mantenimiento que brinde información sobre los principales componentes materiales de la obra e indique procedimientos para subsanar las anomalías más corrientes y orientar las acciones de inspección, informe, organización de tareas de mantenimiento y limpieza cotidianos o periódicos en los bienes. 2.6 Generar información diagnóstica (cualitativa y cuantitativa) sobre las lesiones presentes en el sitio y la extensión del daño (magnitud y evolución) provocado por los agentes y factores de deterioro. 2.7 Iniciar estudios para determinar los tratamientos químicos y físicos más adecuados para proteger las estructuras. Incluir la estabilización de las mismas y la construcción de un sistema de cubiertas de protección para los casos que sean inevitables. 2.8 Confeccionar un plan de ejecución para los trabajos de prevención y conservación. 2.9 Elaborar las recomendaciones para la conservación de estructuras expuestas durante las excavaciones. 2.10 Realizar charlas y talleres entre los actores locales, responsables técnicos y operativos del PMJ para fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de preservar el patrimonio			Falta de personal con las competencias necesarias para desarrollar las actividades.	

	reforzando la identidad local. 6.1 Evaluar el estado de conservación de los materiales arqueológicos durante las excavaciones. Proponer tratamientos para frenar los factores de deterioro y realizar recomendaciones de conservación para su preservación en el laboratorio y durante su exhibición.				



San Ignacio

Fructífera XI Asamblea de los 30 pueblos

UC, 20 mayo, 2019 1 min de lectura 1756

La Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Unidad Pedagógica de San Ignacio Guazú, realizó la IX edición de la “Asamblea de los 30 Pueblos Jesuitas Guaraníes”, con el lema “El arte como medio de evangelización Siglo XVII – Siglo XXI. EL mismo se desarrolló los días 17 y 18 de mayo.

La XI Asamblea de los 30 Pueblos Jesuitas Guaraníes, se llevó a cabo en la sede de la Universidad Católica de San Ignacio Guazú, Misiones Paraguay.

«El arte como medio de evangelización del Siglo XVII al Siglo XXI» es el tema de este encuentro que reunió a ponentes de Brasil, Argentina y Paraguay, además de referentes de pueblos originarios del Chaco, comunidades Mbya de Pindo, San Cosme y San Damián, y San Ignacio Mini, Argentina. En la ocasión, los nativos expusieron sobre su cultura, sus costumbres y sus ritos, y la manera en que los transmiten, de generación en generación, a través de la oralidad.

La asamblea es un emprendimiento ciudadano de San Ignacio que invita a conocer y profundizar las raíces históricas y culturales para afianzar el presente y proyectar hacia el futuro y cuenta con el apoyo y la organización de la Universidad Católica. Durante la asamblea de dos días se realizaron diferentes talleres, charlas y conferencias.

La relevancia del evento radica en que el conocimiento de las raíces, puede incidir en el afianzamiento del presente, la proyección al futuro y la integración como pueblos misioneros en una patria grande en valores, anhelos y compromisos comunes.

El evento tuvo una gran concurrencia de alumnos, docentes, autoridades locales, comunidades indígenas y público en general.

EJE 1 DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Coordinación con el MEC, SENATUR, IPA, MITIC, SPL, Gobernaciones y Municipalidades, Centros Culturales y medios de comunicación para la educación en derechos culturales como derechos humanos fundamentales.

2 Proyecto para la garantía y protección de la diversidad e interculturalidad de los derechos culturales en sus expresiones y manifestaciones.

3 Acompañamiento técnico a las Secretarías Departamentales de Cultura, SDC, y Secretarías Municipales de Cultura, SMC, para la gestión cultural local.

4 Consolidación de las SDC y de Red de SDC.

5 Acompañamiento técnico para la instalación y funcionamiento de las Secretarías Municipales de Cultura.

6 Creación de los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura como espacios de diálogo cultural Estado-Sociedad civil.

7 Proyecto de Diplomacia Cultural conjuntamente con el Ministerio de RREE, Academia Diplomática y Embajadas extranjeras.

8 Programa intersectorial de gobierno de la Economía Cultural y Creativa conjuntamente desarrollado con MIC, SENATUR, DINAPI, IPA, BNF, y demás instituciones vinculadas del sector público y privado.

9 Fomento de la industria cultural y creativa con apoyo técnico a los sectores culturales y creativos.

10 Mejoramiento del ordenamiento jurídico garantizando los derechos culturales acorde a las necesidades actuales.

11 Desarrollo de la Cuenta Satélite de Cultura, CSC, en articulación con el BCP, para la obtención de datos del producto cultural en el PIB.

12 Desarrollo de los datos estadísticos culturales con una política de registros administrativos y un trabajo articulado con la DGEEC/STP.

13 Promoción cultural y difusión de la información cultural a través del Sistema de Información Cultural, (SICPY).

14 Aplicación del Plan de gobierno electrónico en coordinación con el MITIC.

15 Fortalecimiento de la gestión institucional de la SNC con una administración transparente, planificación y presupuesto basados en resultados, el fortalecimiento del modelo estándar de calidad (MECIP), un mecanismo de anticorrupción eficaz, un sistema de comunicación institucional adecuado y una gestión del personal optimizada.

RESULTADOS

1 Ciudadanía en ejercicio pleno de sus derechos culturales.

2 Acceso a expresiones y manifestaciones culturales diversas e interculturales garantizado y protegido.

3 La ciudadanía accede localmente a bienes y servicios culturales de calidad.

4 Política pública cultural efectiva y realmente descentralizada.

5 Mejoramiento de la oferta pública cultural con SMC instaladas y funcionando.

6 Canales de participación que facilitan la corresponsabilidad ciudadana en la gestión cultural establecidos y funcionando.

7 Territorio cultural e intercultural, dentro y fuera del territorio nacional, con espacio diplomático de gestión cultural expandido y fortalecido.

8 Política pública de ECC con el valor agregado y el aporte del sector productivo cultural a la economía nacional visibilizado.

9 Innovación y diversificación de la producción económica con los sectores culturales y artísticos nacionales desarrollados.

10 Gestión cultural de calidad del Estado y del sector privado con ordenamiento jurídico adecuado.

11 Datos obtenidos de la CSC permite la formulación de políticas públicas culturales y presupuesto mejorado.

12 Datos estadísticos e información cultural oficial y confiable posibilita gestión cultural de calidad.

13 Información y datos culturales en plataforma de datos abiertos, oportunos y accesibles.

14 Servicio público de calidad de la SNC con gobierno electrónico funcionando.

15 Desempeño institucional permite oferta pública de la SNC dirigida a las necesidades y demandas culturales reales de la ciudadanía y con resultados evidenciados.

EJE 2 PROCESOS CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Promoción de los talentos y competencias culturales y creativas del sector niñez, adolescencia, juventud, mujer, indígena y personas con discapacidad.

2 Proyectos con mayor participación y representación de los sectores de artistas, gestores culturales y de otros ámbitos sectoriales y disciplinarios en la vida cultural.

3 Apoyo y acompañamiento técnico para la creación de Espacios y Centros culturales públicos que promuevan la diversidad cultural.

4 Protección y promoción de las culturas indígenas con proyectos específicos, respetuosos de su autodeterminación.

5 Fomento del bilingüismo oficial y protección de la diversidad de lenguas indígenas y extranjeras utilizadas en articulación con la SPL.

6 Acompañamiento al desarrollo cultural del sector de migrantes nacionales en el exterior y de los inmigrantes en el país.

7 Proyectos culturales con enfoque de derechos humanos, estableciendo acciones afirmativas para minorías excluidas, sectores y territorios en situación de vulnerabilidad.

8 Aprovechamiento del bono demográfico con proyectos que integren las TICs y fomenten la creatividad y la innovación en los espacios urbanos y comunitarios.

9 Acompañamiento para la defensa y demanda de las organizaciones de creadores y productores de los diversos sectores culturales.

10 Incremento de los canales públicos para mejorar el apoyo financiero a los distintos sectores culturales, a través de concursos abiertos y transparentes.

11 Gestión para el apoyo financiero de empresas privadas a los diferentes sectores de la cultura.

12 Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas con la formación y capacitación en arte y cultura y la profesionalización de los gestores culturales en disciplinas diferentes.

13 Promoción de la investigación, en todas las áreas de la cultura, en articulación con la Academia y el CONACYT, con énfasis en la generación de los nativos digitales.

14 Valorización de la dimensión cultural en los sectores y áreas de desarrollo turístico, con la SENATUR, destacando los aspectos y las expresiones regionales y locales.

15 Fortalecimiento de la imagen-país visibilizando la producción cultural contemporánea (cine, audiovisual, diseño, música, artes visuales, fotografía y otros).

RESULTADOS

1 Talentos creadores y productores nacionales apoyados y promovidos

2 Cantidad y representatividad de sectores artísticos y culturales, y ciudadanía organizada en proyectos culturales aumentada.

3 Cohesión social y promoción de la diversidad cultural a través del aumento de los espacios públicos y los procesos culturales instalados.

4 Culturas de los pueblos indígenas con mecanismos de protección y promoción, eficaces y oportunos.

5 El bilingüismo oficial promovido y las diferentes lenguas utilizadas son reconocidas y respetadas.

6 Interculturalidad e integración cultural con las expresiones de las culturas paraguayas y extranjeras en el país y en el extranjero.

7 Minorías y sectores población en situación de vulnerabilidad, incluidos desde el ejercicio de sus derechos culturales.

8 Reducción de la pobreza y extrema pobreza, y la exclusión social con factores de creatividad e innovación aplicados.

9 Organizaciones de creadores y productores culturales cuentan con sistema de protección y apoyo.

10 Condiciones de creación y producción con incremento de fondos concursables mejorados.

11 La cultura se desarrolla con participación y apoyo financiero del sector privado.

12 La gestión cultural cuenta con agentes profesionales y capacitados en forma continua.

13 Generación de jóvenes nativos digitales con capacidades para la creación y la innovación con formación cultural adquirida.

14 Sector turístico con valor agregado cultural fortalecido.

15 Posición internacional del país con producción cultural mejorada.

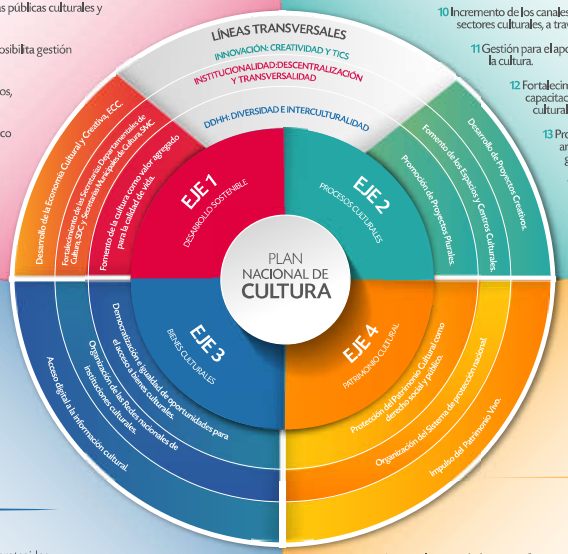

EJE 3 BIENES CULTURALES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Protección de la diversidad cultural identificada en los bienes culturales que contienen las memorias colectivas, los acervos culturales y los valores comunitarios.

2 Difusión y valorización del patrimonio cultural para el mayor conocimiento de la ciudadanía de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional.

3 Conservación, restauración, catalogación, digitalización y divulgación de los acervos bibliográficos y documentales.

4 Servicios culturales a la ciudadanía en general e investigadores: promoción del libro y la lectura, visitas guiadas, seminarios, cursos y talleres, exposiciones y publicaciones.

5 Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte, la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional.

6 Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional, la Biblioteca y Hemeroteca Nacional.

7 Proyectos del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional.

8 Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.

9 Desarrollo de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: actividades de capacitación, asistencia técnica y donación de materiales bibliográficos.

10 Desarrollo de la Red Nacional de Archivos Públicos: actividades de capacitación y asistencia técnica.

RESULTADOS

1 Espacios de identidad cultural en torno a los bienes culturales protegidos.

2 Museos, Biblioteca Nacional y Archivo Nacional conocidos, valorados y visitados.

3 Acervos bibliográficos y documentales puestos en valor.

4 Acceso de la ciudadanía, estudiantes e investigadores a servicios culturales variados.

5 Infraestructura y equipamientos de los Bienes Culturales adecuados.

6 Bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca y Hemeroteca Nacional con acceso digital.

7 Museo Nacional de Arte y nueva Biblioteca Nacional construidos y funcionando.

8 Bienes Culturales con infraestructura y equipo técnico optimizados.

9 Bibliotecas Públicas acompañadas y organizadas.

10 Archivos Públicos acompañados y organizados.

EJE 4 PATRIMONIO CULTURAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1 Apoyo a las actividades y manifestaciones culturales y artísticas locales para la promoción de cultura viva.

2 Puesta en valor y resignificación del legado cultural acorde a la ley Nacional de Cultura y la ley de Protección del Patrimonio.

3 Identificación, inventario y catalogación de los diferentes bienes culturales según la ley de aplicación.

4 Protección del patrimonio cultural nacional, desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los sitios históricos, de memoria y de valor ambiental.

5 Instalación y desarrollo del Sistema Nacional de Protección con mecanismo descentralizado según lo establece la ley de Protección del Patrimonio Cultura.

6 Desarrollo de la educación cultural desde la primera infancia con proyectos dirigidos a las familias e instituciones educativas.

7 Proyectos en torno a los bienes patrimoniales culturales, relacionados al turismo y a la cohesión social.

8 Servicios de acceso al patrimonio cultural con la integración de las TICs.

RESULTADOS

1 Cultura viva local preservada.

2 Memorias históricas y culturales protegidas.

3 El patrimonio cultural nacional y local identificado, inventariado y protegido.

4 Sitios históricos, de memoria y de valor ambiental en tanto bienes sociales y públicos protegidos y valorados.

5 Sistema Nacional de Protección del Patrimonio Cultural funcionando.

6 Ciudadanía se identifica con el patrimonio cultural mediante programas educativos.

7 Oferta pública y privada sobre patrimonio cultural con valores culturales y turísticos vinculados.

8 Bienes y servicios del patrimonio cultural accesibles por medio de plataformas tecnológicas.

LA CIUDADANIA ES EL CENTRO DE NUESTRO SERVICIO

Nuestra propuesta inicial para asumir el compromiso de la gestión de la Secretaría Nacional de Cultura tuvo como uno de los ejes principales capitalizar las distintas experiencias de la gestión cultural pública, incluso desde antes de la creación de la misma SNC en el año 2006.
El reconocimiento de estas experiencias acumuladas, con sus aciertos y errores, es un atributo ganado a lo largo de varios años y por muchas instituciones, incluso con apoyo extranjero como lo son algunos centros culturales y cooperaciones internacionales, ocupadas en el tema cultural y artístico.

Nuestro conocimiento y recuperación de esta trayectoria hace que tanto la institucionalidad como la factibilidad de lo que hoy estamos proponiendo para continuar tengan una amplia legitimidad. En este sentido seguimos apostando por el diálogo con mecanismos simples como las Mesas de Cultura que permitieron debatir sobre la elaboración de esta herramienta de trabajo que estamos ofreciendo. Así este Plan Nacional de Cultura, y el Programa de Acción que lo acompaña, recogen sobre todo los grandes avances, para seguir potenciándolos y orientar la política pública cultural de Estado durante este período de Gobierno 2018-2023.

Los derechos culturales y sus garantías están en permanente movimiento acompañando la dinámica cultural y social donde se desarrollan, si bien se reconocen avances, aún es necesario fortalecerlos como derechos básicos de la ciudadanía. Garantizar la igualdad de oportunidades para todo el sector cultural y artístico, así como a la ciudadanía para el acceso de estos bienes y servicios culturales, constituye una tarea fundamental a la que apuntamos.

Con este propósito definimos las prioridades y las estrategias para alcanzar los mejores resultados.
Los resultados son indefectiblemente aquellos que llegan con eficacia a la ciudadanía en sus necesidades reales, pues la ciudadanía es el centro de nuestro servicio, que es público. Por ello todas las acciones propuestas buscan asegurar la cohesión social e identidad en torno a la protección del patrimonio cultural, y la promoción y protección de las diversas actividades y manifestaciones culturales y artísticas más sentidas por la población del Paraguay.

Con el fin de lograr esta meta con la ciudadanía, las estrategias principales que seguiremos desarrollando son la descentralización y la transversalidad de las acciones en articulación permanente con los gobiernos departamentales y municipales, así como con las diferentes instituciones públicas y privadas. El modelo de gestión que impulsamos es el de compartir decisiones, responsabilidades, proyectos y recursos en base a un trabajo interinstitucional y localizado para llegar más de cerca y con mayor calidad a la ciudadanía en todo el territorio paraguayo.

El presente período de gobierno, tiene grandes desafíos, pero también importantes oportunidades que deseamos aprovechar. Una de ellas es el bono demográfico que se presenta en el escenario de la globalización, la tecnología y la innovación. Sin dudas alcanzar un desarrollo sostenible hace clara referencia a como la cultura puede aportar la creatividad necesaria y oportuna para hacerlo realidad. Este escenario político nos alienta y fortalece para este gran emprendimiento al cual invitamos a sumarse para alcanzar juntos el objetivo de que el uso y goce de los derechos culturales aportan la calidad de vida que la ciudadanía se merece.

Rubén Capdevila Yampey
Ministro

UN PAIS IMPULSADO POR LA CULTURA

1 La cultura se construye en torno a los pilares de la identidad colectiva, la cohesión social y el sentido de proyecto común. El Paraguay, desde sus orígenes ancestrales, es multicultural y plurilingüe, y además cuenta con dos idiomas oficiales, de los cuales el guaraní es de origen indígena. Esta riqueza de los acervos patrimoniales nacionales culturales se constata en las diversas y múltiples manifestaciones y actividades culturales y artísticas.

2 Los procesos culturales, especialmente las actividades y manifestaciones artísticas, se están desarrollando con un auge en la creación, producción y uso. Se constata un mayor movimiento cultural cuya demanda se amplía no solo en lo diverso de los bienes y servicios culturales sino además en la exigencia de su alcance nacional.

3 No obstante el derecho a la cultura sigue percibiéndose con una mirada limitada al acceso de ciertos bienes como festivales, espectáculos y museos. Los derechos culturales aún no son entendidos también como derechos básicos que hacen a la calidad de vida en lo cotidiano, además del acceso democrático y de calidad a bienes y servicios culturales. El desafío que se presenta como derecho universal es la igualdad de oportunidades para acceder a dichos derechos culturales, ya sea de bienes o procesos en cualquiera de los momentos del denominado ciclo cultural: creación, producción y uso.

4 El bono demográfico que beneficia al país se presenta estratégicamente en un mundo digital y globalizado, con la creatividad propia de las jóvenes generaciones. Este factor estratégico para el desarrollo sostenible tiene su contracara en la pobreza que afecta a un porcentaje elevado de la población joven, y sin igualdad de oportunidades para revertir esta situación. Cuando esta constatación se mide desde indicadores específicos, se observa el aumento de riesgos de pobreza y las demás formas de violencia que esta situación genera. Otros sectores de población como lo son los pueblos originarios, afrodescendientes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc., también suman a la situación de desigualdad y exclusión. Por lo tanto, toda decisión política, para revertir estas condiciones desde la primera infancia, es una condición para la política cultural con el fin de lograr una sociedad incluyente.

5 Aún existen grandes compromisos pendientes de desarrollar, como la protección de las culturas indígenas, así también la promoción del bilingüismo y de las lenguas indígenas, en articulación con otras instituciones vinculadas al tema como el caso de la Secretaría de Políticas Lingüísticas y el Instituto Nacional para el Desarrollo Indígena.

6 El trabajo descentralizado con las Gobernaciones y Municipalidades, y transversal con las diferentes instituciones de servicios públicos sectoriales es un proceso en camino, pero que aún debe fortalecerse mucho más hasta llegar localmente, y con calidad para la oferta pública de los bienes y servicios culturales. También el intercambio y la cooperación internacional son un punto clave en el desarrollo cultural, así lo demuestra la participación y liderazgo ganados en espacios y organismos internacionales que permiten tanto interna como internacionalmente el reconocimiento de competencias culturales del país.

7 La economía cultural y creativa, no se concibe como puramente económico, sino como parte de un desarrollo sostenible que además del crecimiento económico, incluye lo social y ambiental, y que por sobretodo apuesta al factor cultural con el valor agregado para la calidad de vida, tal cual ha sido establecido en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030, según la Agenda de las Naciones Unidas, ODS/NNUU 2030.

8 Crecer como proyecto país desde y con lo cultural, con la diversidad de expresiones y manifestaciones culturales y artísticas es una exigencia que ya no puede posponerse.
El desarrollo cultural está garantizado por la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Cultura, la Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Ley de Consulta Previa a los Pueblos Originarios, Ley Orgánica Municipal, Ley de FONACIDE, Ley de Impacto Ambiental, Ley del Audiovisual, Tratados Internacionales y otras leyes específicas y concordantes.

9 En todo el territorio nacional, Paraguay cuenta con un acervo patrimonial cultural diverso, intercultural e importante: culturales y artísticos, históricos, contemporáneos, urbanos, rurales, religiosos, seglares, indígenas, entre otros. Estos se preservan en las diferentes expresiones de la Cultura Viva y como Bienes Patrimoniales Culturales, considerados estos integrales e indivisible en sus aspectos materiales e inmateriales. Existen leyes, en especial la Ley Nº 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, que los declaran como derechos culturales, de carácter público y social, garantizando y fomentando la puesta en valor de estos bienes por medio de una gestión pública cultural desarrollada a través de diferentes mecanismos del gobierno central y descentralizado, y la participación ciudadana, para hacer posible su uso, goce y disfrute como lo establece la Constitución Nacional.
Muchos de estos Bienes Patrimoniales Culturales están en serio riesgo de destrucción o deterioro, en algunos casos la falta de educación adecuada desde la primera infancia en las familias y las escuelas para valorar estas riquezas culturales tienen un peso gravitante en este problema. Es necesario un trabajo articulado con el sector educativo de la Educación Escolar Básica y Educación Media y aplicar las TICs a fin de lograr un mayor y mejor alcance a todo el público en general.

10 En relación a los Bienes Culturales, a pesar de los esfuerzos realizados, aún falta la llegada efectiva a la ciudadanía para el acceso, disfrute, conocimiento y valoración de los bienes culturales, la promoción de la igualdad dentro de la diversidad y la cultura como factor de desarrollo sostenible. Existe la necesidad de una política para educar y concientizar desde temprana edad a través de la educación formal y la familia para desarrollar la tradición de visitas a museos, archivo y biblioteca, a fin promover el acceso y la utilización del acervo para la educación, conocimiento, entretenimiento, y desarrollo social.

11 En la vida cultural y artística aumenta la cantidad y representatividad de los sectores artísticos y de la ciudadanía organizada, de esta forma, progresivamente, la cultura asume un rol articulador de las políticas económicas, sociales y ambientales del gobierno central y los gobiernos descentralizados.

12 Existe un aporte importante del sector privado al desarrollo cultural que se constata en los Espacios y Centros Culturales, que van creciendo en cantidad y en calidad de oferta cultural en todos los rincones del país, democratizando el acceso a los mismos. De igual modo todo el auge de industrias culturales y creativas es impulsado por el sector privado, con un Estado presente con inversiones en algunos aspectos como la protección de derechos y garantías de creación, producción y consumo de bienes culturales a través de leyes, mecanismos e instituciones que se van instalando progresivamente. Así, entre otras acciones de gestión pública, se distribuyen los fondos para proyectos culturales, que si bien no logran satisfacer la gran demanda, no se puede evaluar de inexistente, al contrario, es una línea de base sobre la cual es posible desarrollar mayor y mejor política pública.

13 También tanto en el sector público como en el privado, existe el apoyo y fomento a la producción y a la gestión cultural con los procesos de profesionalización y capacitación en forma continua. No obstante, los proyectos educativos y los de industrias culturales y creativas son campos de gestión incipiente o de reciente instalación, lo cual se contrapone al crecimiento constante y acelerado de la demanda en todo lo que se refiere a innovación, creatividad y tecnología, componentes de la Economía Cultural y Creativa, ECC, altamente relacionadas a los productos con valor agregado.

14 Sin dudas el gran desafío es superar las acciones atomizadas y desarticuladas del sector público, de los gobiernos centrales y descentralizados. Esta pauta de gestión no ayuda a fortalecer la política pública cultural, invisibilizada por factores como la discontinuidad y dispersión del que adolece la oferta pública cultural de las instituciones directas o indirectamente involucradas. Las herramientas de medición y difusión de las estadísticas culturales como la Cuenta Satélite de Cultura y el Sistema de Información Cultural, SICPY, se han instalado pero exigen un mayor compromiso institucional para alcanzar su beneficio real.
El bajo presupuesto asignado a la cultura es un hecho innegable, pero, la falta de gestión con planificación estratégica y por resultados, también lo es.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República

Rubén Capdevila
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura

Mercedes Lerea
Directora General de Planificación

Natalia Antola
Directora General de Patrimonio Cultural

Alda Carreras
Directora General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Juan Marcelo Cuenca
Director General de Gabinete

Rocío Mencia
Directora General de Administración y Finanzas

Nathalia Cardozo
Directora General de Asesoría Jurídica

Secretaría Nacional de Cultura
Presidencia de la República del Paraguay.
Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.
Asunción, Paraguay.
+595 21 442 515/6 / info@cultura.gov.py
www.cultura.gov.py_py

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL"
1864 – 1870

culturapy · culturap_py · cultura_py · culturapy

TETÃ ARARNDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Con apoyo de:

PLAN NACIONAL DE CULTURA
2018 - 2023

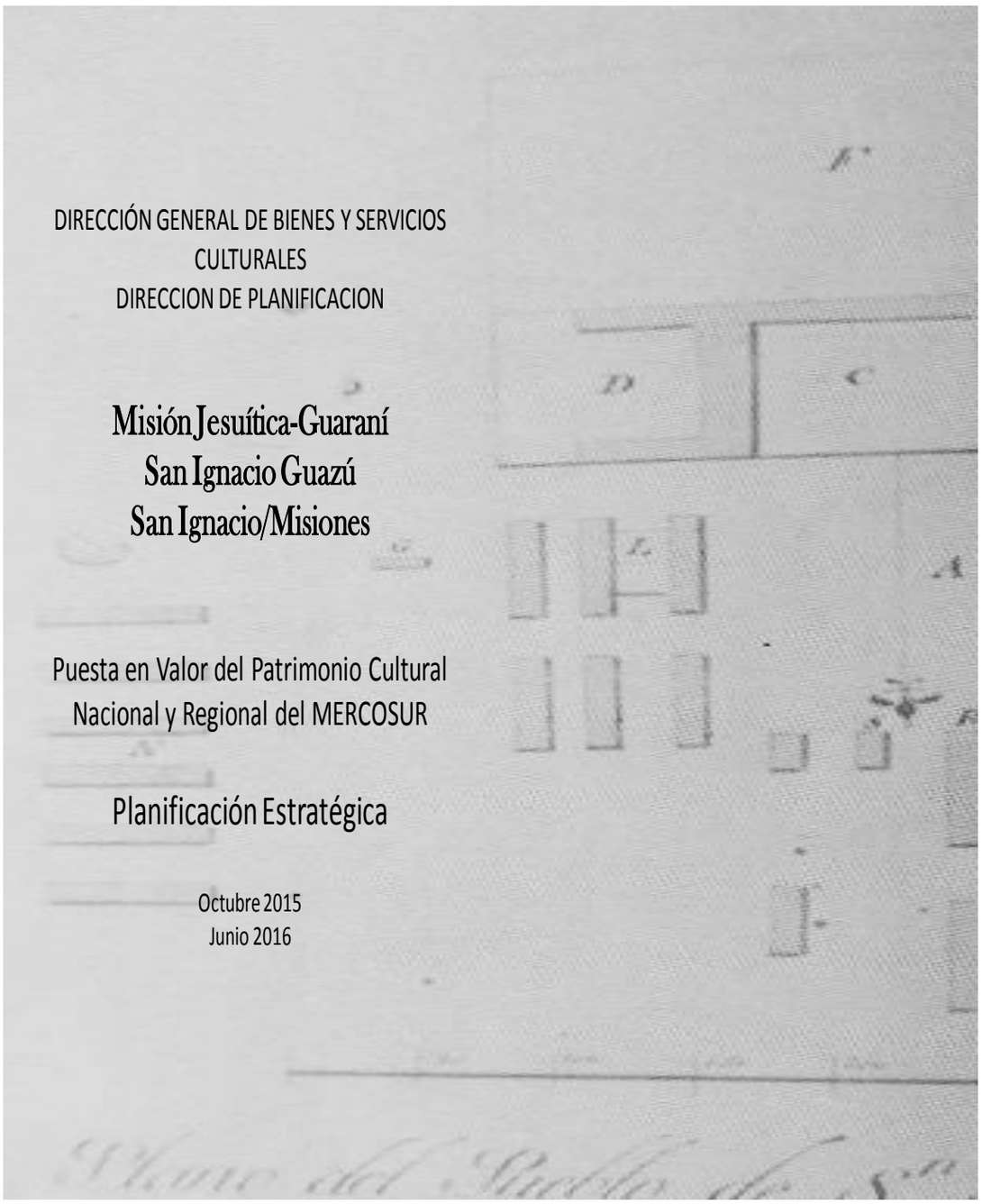

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES
DIRECCION DE PLANIFICACION

Misión Jesuítica-Guaraní
San Ignacio Guazú
San Ignacio/Misiones

Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Nacional y Regional del MERCOSUR

Planificación Estratégica

Octubre 2015
Junio 2016

Mabel Causarano, Ministra Secretaria Ejecutiva, SNC

Osvaldo Salerno, Director de Bienes y Servicios Culturales

Ana Lluis, Directora de Patrimonio

Mercedes Lerea, Directora de Planificación

PRESENTACIÓN

El documento es un trabajo de sistematización del diálogo mantenido por el grupo de personas y representantes de distintas instituciones y sectores, reunidos, al decir de Osvaldo Salerno, citando a Eduardo Galeano, para "reflexionar, antes de avanzar, sobre *'lo que somos, y sobre todo para cambiar lo que somos'*, desde un punto en común que animó e impulsó a la participación activa y calificada de quienes asistieron: ***La Puesta en Valor de la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú, San Ignacio/Misiones, Patrimonio Cultural Nacional y Regional del MERCOSUR,*** a partir de la iniciativa de la Compañía de Jesús en las personas del Provincial Alberto Luna y el P. Antonio Betancor.

Durante dos jornadas, realizadas en dos ocasiones, en el lapso de octubre 2015 a mayo 2016, se entrelazaron ideas, intenciones, intereses y acciones que se traducen en un itinerario metodológico sintetizado en cuatro momentos fundamentales y graficadas de alguna manera así:

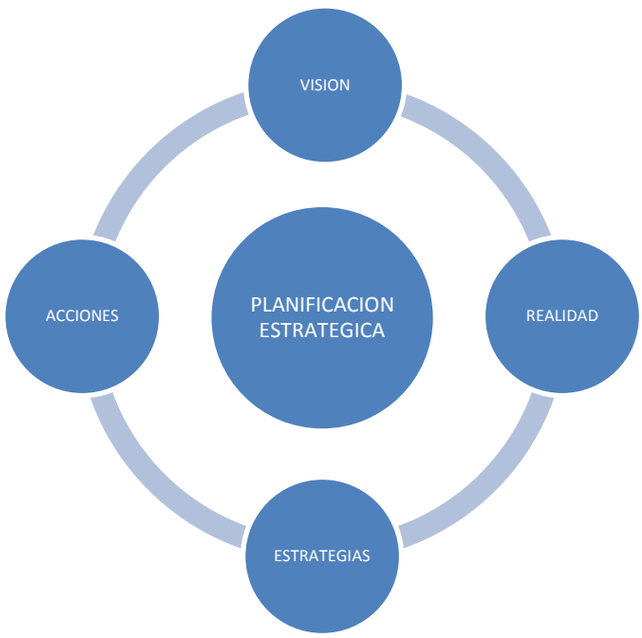

Este trabajo es asumido desde la **Secretaría Nacional de Cultura, SNC**, en el marco del **Plan Nacional de Cultura, PNC**, que enfatiza sobre todo los **Objetivos Estratégicos** de **Descentralización y Transversalización**, y la **Preservación y conservación de los acervos patrimoniales.**

El deseo desde la coordinación de armonizar y conciliar las diferentes expresiones compartidas, sobre todo las expectativas diversas y legítimas de quienes participaron, toma cuerpo en este documento de utilidad múltiple, pero que ante todo pretende servir a modo de brújula, para clarificar y facilitar el diálogo en diferentes niveles y propósitos que seguirán a este primer momento, y como herramienta que define estrategias básicas a considerar en el camino a seguir.

Desde este concepto, el documento, a modo de antecedente, sirve de base para la intencionalidad política e institucional de la SNC comprometida en tanto ente rector de aplicación nacional, en la materia de Patrimonio Cultural desde el nivel del gobierno central. La SNC, a través de la Dirección de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales, sobre este producto de referencia, emite su dictamen correspondiente a fin de establecer los lineamientos técnico-científicos que permitirán el desarrollo del proyecto en el marco de las normativas nacionales y regionales que rigen en la materia, y con el espíritu de facilitar orientaciones que colaboren con la calidad de un proyecto de esta envergadura. Por otra parte el Estado, en su nivel territorial local, representado por la Municipalidad, tendrá a su cargo el liderazgo político del proyecto, coordinando territorialmente los distintos estamentos de los sectores público y privado, que se articularán en torno a él.

Es importante destacar que el enfoque metodológico aplicado para el trabajo, es coherente con la idea misma de protección del patrimonio basada en que, para proteger el patrimonio, en tanto identidad y cohesión social, solo es posible con la amplia participación y compromiso, afectivo y efectivo, de la comunidad y la ciudadanía, quienes son los legítimos custodios del acervo patrimonial por su interés y su vocación pública y social. Así, la estrategia de fondo y forma, que ha prevalecido, es la de participación, inclusión y diversidad, la cual se ve reflejada en las expresiones recogidas en el material, y a la vez, en una suerte de pretensión de estar en consonancia con la historia de las Misiones Jesuíticas Guaraní que la inspira.

Matriz 1	DIAGNOSTICO			
Ejes	**dato relevante 1**	**dato relevante 2**	**dato relevante 3**	**dato relevante 4**
1. Patrimonio Cultural	Territorio cultural entendido como bien público y social de valor patrimonial cultural, material e inmaterial, que simboliza una *identidad viva* y *diversa*, formando parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR.	Disponibilidad de amplia normativa de aplicación: CN, Ley de Patrimonio, Declaración del MERCOSUR, PNC, PDC, Resolución del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay, Criterios técnicos de intervención, Ley Nº 3966 Orgánica Municipal.	Necesidad de intervención desde un Plan de Manejo institucional que consolide la buena práctica de gestión pública para el Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y de la Región.	Proyecto de la Municipalidad, con perímetro a definir, y ajustes de intervención con los criterios técnico-científicos, es decir, conceptual, metodológico y organizativo: 1. mínima intervención, 2. reversibilidad, 3. compatibilidad de materiales, 4. notoriedad de la Intervención.
2. Sector Público	Co-responsabilidad de los tres niveles de Gobierno: Nacional, Departamental y Municipal.	Secretaría Nacional de Cultura, SNC, asume su rol de ente rector y de aplicación en la materia, a través de la instancia misional y competente de la Dirección General de Bienes y Servicios Culturales, DGBSC.	Proyecto de carácter intersectorial: SNC, Gobernación, Municipalidad, SENATUR, MEC, SEAM, MIC, MT, MOPC, MH, MI, Yacyretá, etc.	Compromiso del Estado a nivel Regional ante la Declaración de Patrimonio Cultural del MERCOSUR con beneficio de inclusión en proyectos regionales.
3. Sector Privado	Instituciones y grupos organizados: Iglesia, Congregación Jesuita, Asamblea 30 Pueblos, CEPAG, Academia, etc, con participación activa que dan legitimidad al proyecto.	Vecinos residentes, con incidencia directa del proyecto en su hábitat, interesados en el proyecto.	Gobernanza como modelo de gestión con participación del sector privado y Sociedad Civil Organizada, SCO.	Necesidad de una estrategia de comunicación y participación de calidad para grupos interesados y público en general.
4. Desarrollo Sostenible	Enfoque de desarrollo sustentable y de derechos humanos, interdisciplinario, intersectorial, interinstitucional, público y privado.	Patrimonio Cultural considerado como factor articulador de desarrollo sostenible: turismo, servicios financiero-empresariales, académico, etc.	Es importante fortalecer, con los criterios del Plan de Manejo, las iniciativas ya existentes.	Ampliar y enriquecer el proyecto con otros factores de desarrollo según las NNUU: el factor ambiental con el patrimonio natural (ykua, cerros, plantas medicinales, etc), el factor social, el factor económico, y el cultural enfatizando la amalgama cultural Guaraní- Jesuita/Jesuita-Guaraní. Identificar la matriz de la experiencia religiosa y espiritual; y la experiencia jesuítica-guaraní, contenida en la lengua guaraní. Rescate de la identidad de etnias como la Mbya-Guaraní.

Matriz 2	FODA		
Fortalezas	**Oportunidades**	**Debilidades**	**Amenazas**
- Bien público y social de valor patrimonial cultural, material e inmaterial, que simboliza una *identidad viva* y *diversa*. - Proyecto liderado por la Municipalidad en su rol de gobierno local. - Instituciones y grupos organizados con participación activa que dan legitimidad al proyecto. -Gobernanza como modelo de gestión pública - Patrimonio Cultural considerado como factor articulador de desarrollo sostenible - Presencia y rol activo de los jesuitas en la valoración del patrimonio.	-Forma parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR. - Disponibilidad de amplia normativa de aplicación, incluyendo los criterios de intervención - Participación de los niveles de Gobierno: Nacional y Departamental -Coordinación el Proyecto con carácter intersectorial: SNC, SENATUR, asi como sectores eclesiales, OSC, vecindad, sectores privados, etc. -Atractivo turístico de visitantes extranjeros, destacándose el de origen europeo. - Interés de cooperación por parte de instituciones extranjeras (Jesuítas de Europa y otras).	-Plan de Manejo institucional, con perímetro a definir, que consolide la buena práctica de gestión pública en la materia con base legal y criterios técnico-científicos de intervención. - Estrategia de comunicación y participación - Las iniciativas ya existentes deben ser fortalecidas con los criterios de intervención. - Falta de integración y articulación del factor cultural con los otros factores de desarrollo sustentable: ambiental, social y económico.	-No integrar los diversos y diferentes intereses sectoriales de instituciones, grupos, vecinos residentes o personas. -Descoordinación del Proyecto de carácter intersectorial: SEAM, MIC, MEC, MT, MOPC, MI, Yacyretá, etc.

Matriz 3	DIAGRAMA INTEGRADO DE FACTORES ESTRATEGICOS-DIFE	
	Oportunidades	**Amenazas**
Fortalezas	**FO** 1. Proteger y preservar el patrimonio cultural, como *identidad viva* y *diversa*, y como parte del Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR, desde el Estado, representado en sus diferentes niveles e instituciones responsables de gobierno, y especialmente por la SNC en tanto ente rector en la materia en virtud de la Ley Nº3051/06, así como desde las expresiones de instituciones del sector privado (Iglesia Católica, OSC, empresas) y ciudadanía en general.	**FA** 2. Desarrollar desde la Municipalidad, en tanto gobierno local, un proyecto de intervención con criterios técnico-científicos e incluyentes de la diversidad de identidades culturales.
Debilidades	**DO** 3. Desarrollar un Plan de Manejo institucional que consolide la buena práctica de gestión pública en la materia con base legal y criterios de intervención acorde a su calidad y condición de Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay y Regional del MERCOSUR	**DA** 4. Garantizar un proyecto para el desarrollo sostenible, con la cultura como factor articulador de los factores ambiental, social y económico, instalando un proceso intersectorial con instituciones clave (SENATUR, SEAM, MIC, MT, MOPC, MI, Yacyretá, etc) y la gobernanza como modelo de gestión pública.

Matriz 4	VISION
Preguntas	**Visión de la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú**
¿Cómo es conocida la Misión Jesuítica-Guaraní San Ignacio Guazú actualmente?	Es conocido a nivel local de la ciudad, pero poco en el interior. La ciudadanía visita poco el Museo. A nivel nacional es conocido como primer pueblo y patrimonio más importante. Internacionalmente es más conocido en Argentina. Se conoce el Museo y los Talleres. Como Centro o Casco Histórico Guazú Como Misión Jesuítica Guaraní o Guaraní Jesuítico. Reducción. Jesuita Re. Primera Madre. Primero entre sus pares. Nos recuerda a todos; nuestro lugar sagrado Como espacio que concentra: parroquia/templo/ Tupao renda, museo, casas de indios, paí roga, casa parroquial, mercadito, comisaría, escuela, lugar de caminata.
¿Cómo nos gustaría que fuera conocida?	Centro y origen de las reducciones. Alma Mater, ñe'a. Matriz, modelo de las reducciones. Imáta, hapo, ipyenda. Aquí empezó todo. Parte de la identidad de Misiones que es todavía vivo, como centro artístico y espiritual. Fuente de inspiración para artistas. Lugar de formación. Conocida internacionalmente como patrimonio protegido por la UNESCO. Misión Guaraní Jesuítica Centro histórico fundacional Centro histórico Guazú Centro Histórico de la Primera Misión Guaraní Jesuítica de San Ignacio Guazú Espacio cotidiano de una comunidad diversa e inclusiva y con un estilo de vida con calidad (social, espiritual, artístico, económico, etc). *Tekopora* Primera misión Inicio/Comienzo/Origen Espiritualidad; origen; arte guaraní; primero entre sus pares.
¿Qué frase fuerza podría resumir la visión deseada para el patrimonio cultural?	Fe y Arte SIG San Ignacio; espíritu (inspiración, raíz) y arte (modo, idea, estética) guaraní jesuítico. Espíritu y arte jesuítico guaraní San Ignacio, espíritu vivo del arte jesuítico guaraní. Madre y cabeza de las Misiones. Mater et caput misionarum. Raíz que fortifica y alimenta tu espiritualidad. Arte vivo. San Ignacio Guazú, origen y fundamento de las Misiones San Ignacio Guazú, cimentada en su pasado. San Ignacio Guazú, Misión Guaraní-Jesuítico, Centro de irradiación cultural, económico y espiritual.

Matriz 5		LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS		
Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		LE 1 Articulación de sectores público y privado	LE 2 Desarrollo Sostenible	LE 3 Plan de Manejo
Criterios PNC: 4. Eje Estratégico Patrimonio Cultural	O.E 1 Bienes Públicos y Sociales			
	O.E 2 Preservación y Conservación			
	O.E 3 Proyectos Plurales			
	O.E 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales			

Matriz 6		ACCIONES CRÍTICAS		
Nombre de los Lineamientos Estratégicos (LE)		**LE1**	**LE2**	**LE3**
		Articulación de sectores público y privado	**Desarrollo Sostenible**	**Plan de Manejo**
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	Trazar el Plan de Manejo desde el Gobierno Municipal	Considerar la cultura como factor articulador de desarrollo sostenible en el Plan de Manejo.	Revisar y validar el Plan de Manejo con base legal y criterios técnico-científicos de intervención y en concordancia con los diferentes niveles de planificación.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	Desarrollar un Plan de Manejo de carácter interdisciplinario, intersectorial, interinstitucional, público y privado.	Definir el perímetro del Centro Histórico de la Misión Jesuítica Guaraní, articulando desde lo cultural los diferentes factores social, económico, ambiental.	Establecer los procedimientos con los protocolos correspondientes para la puesta en valor del patrimonio.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	Desarrollar un Plan de Manejo con enfoque de derechos que garantice la identidad y diversidad cultural.	Articular e integrar las diferentes expresiones y actividades existentes facilitando una amplia participación.	Incluir en los procesos a los diferentes grupos sociales para canalizar sus intereses y propuestas
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	Aplicar los Datos Abiertos como parte de un sistema de Gobierno Electrónico en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, que pueda tener enlace a otras instituciones como las eclesiásticas y organizaciones de la sociedad civil.	Difundir y comunicar para la participación activa y de calidad por parte de la ciudadanía y visitantes.	Asegurar la participación interactiva en las diferentes acciones que se ejecuten.

Matriz 7		ACCIONES
Lineamiento Estratégico 1 Articulación de sectores público y privado		**Acciones**
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	-Institucionalizar formalizando con la firma de convenios interinstitucionales de los sectores público y privado, para sostener el compromiso asumido por las instituciones a través de sus Altas Autoridades y representantes: Ministra SNC, Intendente, Secretaría Departamental de Cultura, Compañía de Jesús, SENATUR. -Trazar un Plan de Manejo desde la Municipalidad. -Aplicar marco jurídico y normativo para la protección y conservación: 1. Dictar Ordenanza de Protección del Centro Histórico. 2. Dictar Ordenanza de edificios históricos. 3. Identificar y registrar los edificios. 4. Respetar los Criterios de Intervención con sus Procedimientos correspondientes - Asegurar los aspectos: 1. Dimensiones Local/ Nacional/ Internacional. 2. Trabajo de especialistas 3. Carácter Interdisciplinario. - Profundizar el Plan Departamental de Cultura creando un programa permanente de "Desarrollo de las Misiones". -Presentar proyectos a las Entidades Binacionales (E.B.Y) -Definir perímetro y ejecutar el proyecto con acuerdo y en cooperación interinstitucional. -Articular con la Compañía de Jesús considerando su gestión directa y compartida con otras instituciones públicas y privadas en el Museo, el antiguo templo y varias Casas de Indios, -Incluir en el proyecto Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos. -Trabajar con la SENATUR, MIC, MOPC, entendiendo al Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sustentable.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Reivindicar el sentir de que forma parte de un conjunto de memorias y de proyectos. -Integrar equipo interdisciplinario con miembros presentes e instalar mesa de diálogo. -Exponer el trámite de gestión para traslado de Comisaría.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Reflexionar, antes de avanzar, sobre "lo que somos, y sobre todo para cambiar lo que somos" (Eduardo Galeano). -Subrayar el carácter vivo del movimiento, su carácter armónico, evitando una identidad fija y anclada en un solo modelo. - Registrar en un Acta el acuerdo para la organización de un grupo de trabajo y gestión. - Incluir la Asamblea de 30 Pueblos como órgano de expresión común
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	- Crear un centro de información oficial del Plan de Manejo. -Generar espacios tecnológicos digitales donde se pueda difundir el proyecto, especialmente con un sitio web, en las redes sociales, Instagram, Vimeo, Facebook, Twitter interactivo. -Creación de una base de datos para especialistas, biblioteca interactiva, visitas en 3D, actividades en línea y en red para niños.

Lineamiento Estratégico 2 Desarrollo Sostenible		Acciones
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	-Valorar el Patrimonio Cultural como factor de desarrollo: Patrimonio cultural y turismo, posadas turísticas, servicios, circuitos, etc. -Elaborar un Plan de Manejo para la gestión interinstitucional (Iglesia, Municipalidad, Gobernación, Gobierno Nacional). -Recuperar espacios que pertenecen o son utilizados por instituciones (Ej. El retiro de la Comisaría). -Aplicar la medición de cuenta satélite de cultura para estimar el aporte de la cultura en el desarrollo económico.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Definir conjuntamente el perímetro de las manzanas históricas. -Recuperar, preservar y poner en valor las manzanas históricas con etapas definidas y ejes de acción. -Proteger con carácter irrestricto los patrimonios que están en peligro - Revitalización del "Ytororo". - Víncular con Tañarandy (Koki Ruiz) - Avanzar por etapas en la reformulación urbanística de la Red de protección de patrimonio -Registrar los Museos. -Preservar y conservar los acervos patrimoniales -Relevar y catalogar cada edificio de las Misiones y verificar el grado de intervención y factibilidad de reversión.- (Cartera de Proyectos). -Iniciar obras de modificación de los sistemas de servicios de red por cable lo antes posible. -Incluir Plaza Tte. Brusquetti al conjunto del microcentro.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Desarrollar el proyecto de Museo Vivo, incluyendo el micro centro (3 museos). - Integrar a los vecinos residentes interesados. - Socializar más con la comunidad a fin de conseguir la valoración, el respeto y el apoyo para la conservación - Difundir, concientizar y sensibilizara con programas adaptados a jóvenes, niños en las instituciones educativas, población en general. - Fortalecer el proyecto rescatando las iniciativas existentes - Elaborar un proyecto para el uso activo de la Lengua Guaraní: dirigido a encargados y guías de Museos -Fortalecer la identidad cultural en la formación desde la infancia, apuntando a una formación Integral. - Presentar el proyecto para conseguir recursos para el Museo moderno de Arte Misionero. -Fortalecer la integración entre los 30 pueblos en los diferentes espacios internacionales iniciados, centralizando en la Asamblea de los 30 pueblos. - Elaborar un Plan de Turismo Cultural con una agenda cultural como atractivo turístico que promueva de sitios y actividades como los museos, la Asamblea 30 Pueblos, Semana Santa, etc.
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	- Crear una página web con la estructura tecnológica adecuada. - Instalar un equipo de difusión del Plan de Manejo. - Mantener vínculos con los medios de comunicación.

Lineamiento Estratégico 3 Plan de Manejo		Acciones
Acciones Críticas	**Línea de Acción 1** Bienes Públicos y Sociales	- Revisar y ajustar el Plan de Manejo de las Misiones - Considerar San Ignacio como buena práctica y una propuesta para ser replicada en todos los territorios Misioneros, rescatando sus aspectos particulares.
	Línea de Acción 2 Preservación y Conservación	-Elaborar el PM bajo el principio Legalidad: Ley de evaluación de Impacto Ambiental, Resolución 26/2005 Dirección de Bienes Culturales. Declaración como parte del Patrimonio Histórico Cultural Natural y Arqueológico -Interpretar los niveles de planificación (Plan Nacional de Cultura, PDC, PMC, PM -Aplicar calendarizadamente el plan-proyecto y patrimonio Misionero. - Instalar la RED CIDIR- Crear Grupo de trabajo- Jesuítico Guaraní. - Bajar el plan Departamental al territorio: • Delimitación, oficialización del Centro Histórico de San Ignacio (y otras ciudades). • Catalogación, Registro del Patrimonio Cultural material/inmaterial • Ordenanza de protección • Ley de Protección del CHSI: Coordinando las instancias interventoras SNC, Municipalidad, Gobernación, Asamblea 30 Pueblos, Organización de Protección Misionero, Comunidad Red de P.P.C. • Lograr un impacto internacional para Paraguay. -Incluir la manzana de AFSPEMI. -Realizar la puesta en valor de los edificios históricos (conservación, intervención en los casos necesarios) en base a un "plan de manejo" diseñado a medida. -Trasladar el local de la Comisaría, por no corresponder al lugar. No forma parte del ambiente espiritual, artístico y cultural que pretendemos recuperar. -Convertir en área peatonal, retirando la capa asfáltica y colocando un material apropiado al efecto, circuito espiritual, artístico, cultural y turístico. -Incorporar el templo al complejo arquitectónico del Museo eliminando la calle intermedia. -Potenciar el Museo vivo de manera a construir un puente de unión entre el presente y el pasado de inspiración donde fue posible la utopía social y cultural de mayor envergadura de todos los tiempos. -Valorizar e indicar los lugares históricos de San Ignacio Guazú. -Realizar los trabajos históricos/ arqueológicos -La definición de los lugares. - Intervenir en lo necesario a fin de mantener lo máximo posible el trazado urbano/edificio de la manzana fundacional. – Restaurar los edificios en peligro siguiendo criterios según ejemplo. -Trazar recorridos con materiales reversibles, que integre el imaginario del Misionero Jesuítico Guaraní. -Consensuar con los profesionales la elección de materiales a utilizar a fin de que respondan a la compatibilidad entre ellos. -Intervenir sin ocultar que fueron necesarias las intervenciones, a fin de cumplir con el último punto (notoriedad de la intervención). Ej.: usar baldosas que sean similares pero no exactamente iguales.
	Línea de Acción 3 Proyectos Plurales	-Formular y difundir los protocolos de actuación sobre el patrimonio a través de la Asamblea de los 30 Pueblos (Jesuitas y Universidad Católica) desde una página web oficial. - En San Ignacio se peregrina para aprender "que es ser Misionero". Es importante la legitimación por Asamblea (Ley- Estado- Pueblo- Arapysandu)
	Línea de Acción 4 Acceso digital a bienes y servicios culturales	-Las actividades deben ser lideradas por la Municipalidad para su desarrollo. -Motivar a la población en general sobre la importancia del proyecto utilizando las TICs. -Promover con acciones especiales entre los jóvenes para sensibilizar y difundir el proyecto (safari de fotos y concurso de videos hechos por jóvenes)

Perímetro de las Manzanas Jesuíticas:

1. El microcentro como lugar Patrimonial
2. Contiene tres museos:
   -Diocesano de arte jesuítico.
   -Guerra del Chaco
   -Víctimas de la Dictadura
3. La casa de la cultura municipal.
4. La secretaria parroquial.
5. La casa parroquial y comunidad noviciado de los jesuitas.
6. El hogar de ancianos.
7. 2 colegios y 2 escuelas.
8. Un templo parroquial.
9. Un edificio de las Reducciones, antiguo taller de la Reducción.
10. Un subsuelo con el piso y cimiento del Antiguo Templo de la Reducción en su tercera reconstrucción
11. Un solar parte del cementerio de la reducción.
12. Un edificio de la familia Vargas.
13. Una comisaría policial en ruinas.
14. Un hotel 1609 contrastante -
15. Conveniencia de incluir la manzana de AFSPEMI.
16. Plaza Tte. Brusquetti al conjunto del microcentro.

Ruta Jesuítica

La Ruta Jesuítica es un circuito que recrea el paso de la Compañía de Jesús por nuestras tierras, quienes conformaron junto a los nativos del lugar, poblaciones enclavadas en medio de las selvas sudamericanas, las que superaron en arte y cultura al resto de la colonia.

Si bien las fundaciones fueron más de 50, sólo 30 fueron los pueblos que lograron consolidarse, 8 de los cuales se encuentran en territorio del Paraguay y son: San Ignacio Guazú, Santa María de Fe, Santa Rosa, Santiago, San Cosme y San Damián, Itapúa (la actual ciudad de Encarnación), Santísima Trinidad del Paraná y Jesús de Tavarangué.

Al ir avanzando por las localidades que integran la ruta, el turista va descubriendo las edificaciones y obras de arte realizadas por los indígenas que habitaban estas tierras, quienes bajo la dirección de los sacerdotes Jesuitas crearon un patrimonio Histórico y cultural, que unido a los paisajes naturales ofrecen una experiencia inolvidable.

La Ruta Jesuítica tiene una infinidad de actividades que se pueden desarrollar, desde visitar las Reducciones, hacer Eco Aventura o ir de compras. Todo lo que usted desea para pasar un tiempo fabuloso incluso con la familia.

La artesanía de la Ruta Jesuítica que se puede apreciar tanto en el departamento de Misiones como en el de Itapuá, es rica y variada en cuanto a texturas, modelos y colores. En Misiones, los artesanos trabajan sobre lana de oveja, algodón y madera, logrando diseños originales que están expuestos a los largo de la ruta en pequeños talleres. Se destacan hamacas, tapices, colchas y cortinas, prendas de lana, ponchos y mantas, entre otros primorosos trabajos.

La artesanía en Itapúa guarda una herencia invalorable de sus antepasados, muchos de los lugareños son artesanos excelentes, tallan piedra con una habilidad única y reproducen en miniatura la grandiosidad de algún aspecto arquitectónico de las reducciones.

La Ruta Jesuítica posee gran riqueza en cuanto a su flora y fauna, repleta de especies autóctonas las cuales son respetadas por todos los habitantes de la zona, sumados a los recursos hídricos y el clima sub tropical del área convierten a esta región en un destino turístico apreciado en todo el mundo. Para mayor información podrá acceder a: rutajesuitica.com.py o a goo.gl/u3y82y

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

INFORME SOBRE LA FIRMA DE CONVENIOS EN EL SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE MISIONES – SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.

En fecha 15 de diciembre del 2017 a través del Expediente Nº 12514 ingresado a la FADA recibimos la solicitud de la Sra. Alda Carreras Asesora del Consejo Departamental de Cultura de la Gobernación de Misiones para la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte con los Gobiernos Municipales de los 8 Distritos del Departamento de Misiones, la Gobernación de Misiones y la Fundación Ka'avo a fin de desarrollar proyectos específicos enmarcados en la extensión universitaria, como así también la ejecución de un Plan de Trabajo que incluya el inventario, registro de bienes culturales catalogación de los bienes patrimoniales del Departamento de Misiones.

El pedido fue tratado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FADA el 15/12/2017 que emitió la Resolución Nº 9611/1080/2017 **POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DECANO LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FADA, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN KA'AVO.**

En ese marco, se realizó la firma de Convenios el viernes 19 de enero de 2018 en el Salón de Actos de la Gobernación Departamental de Misiones en la ciudad de San Juan Bautista.

En la ocasión la FADA firmó convenios con los siguientes Municipios del Departamento de Misiones:

1. Municipalidad de Santiago.
2. Municipalidad de Ayolas.
3. Municipalida de Villa Florida.
4. Municipalidad de San Miguel.
5. Municipalidad de San patricio.
6. Municipalidad de Yabebyri.
7. Municipalidad de San Ignacio Guazú.
8. Municipalidad de San Juan Bautista.
9. Gobernación de Misiones.
10. Fundación Ka'avo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. Ricardo Meyer
Decano
Febrero, 2018.

Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



Plan de Desarrollo
Municipalidad de San Ignacio Misiones
2015 - 2020
"Siempre Cerca de la Gente"

Plan de Desarrollo
2015 – 2020
Municipalidad de
San Ignacio Misiones

“Siempre Cerca de la Gente”

Plan de Desarrollo

2015-2020

Municipalidad de
San Ignacio Misiones

Plan de Desarrollo del
Municipio de
San Ignacio Misiones
2015 – 2020

Carlos Jorge Afara

Intendente de San Ignacio
Misiones

Gabinete Municipal

Secretarios

Secretario General
Abog. Héctor Vera.
Secretario Privado
Miguel Méndez.

Asesores

Asesora de Planificación
Abog. Martha Benítez.
Asesor Jurídico
Abog. Edgar Martínez.

Directores

Director de Hacienda
Lic. German Rojas.
Director de Policía Municipal
Domingo Agüero.
Director de U.O.C
Lic. Yolanda Servín
Director de Agua
Ing. Martin Génez.
Director de Catastro
Alfredo Lezcano.

Jefes

Jefa de Recursos Humanos
Lic. Fanny Colman.
Jefa de Fortalecimiento
Abg. Carmen Vera.

Jefa de Protocolo
Verónica Rodríguez.
Jefa de Patrimonio
Lic. Patri Jaquet.
Jefe de Aseo Urbano
Deidamio Vera.
Jefe de Servicio General
Lic. Darío Amarilla.
Jefe de archivo
Ramón Aquino
Jefa de Transito
Susana Giménez
Jefe de Recaudación
Laura Acuña
Jefe de Policía Urbana
Lic. Joaquín Ortega

Juez

Juez de Falta
Abog. Carmen González

Departamento de Gestión Ambiental

Javier Rivaldi.

Contadora

Lic. Anabel Ortiz.

Tesorera

María José Cardozo

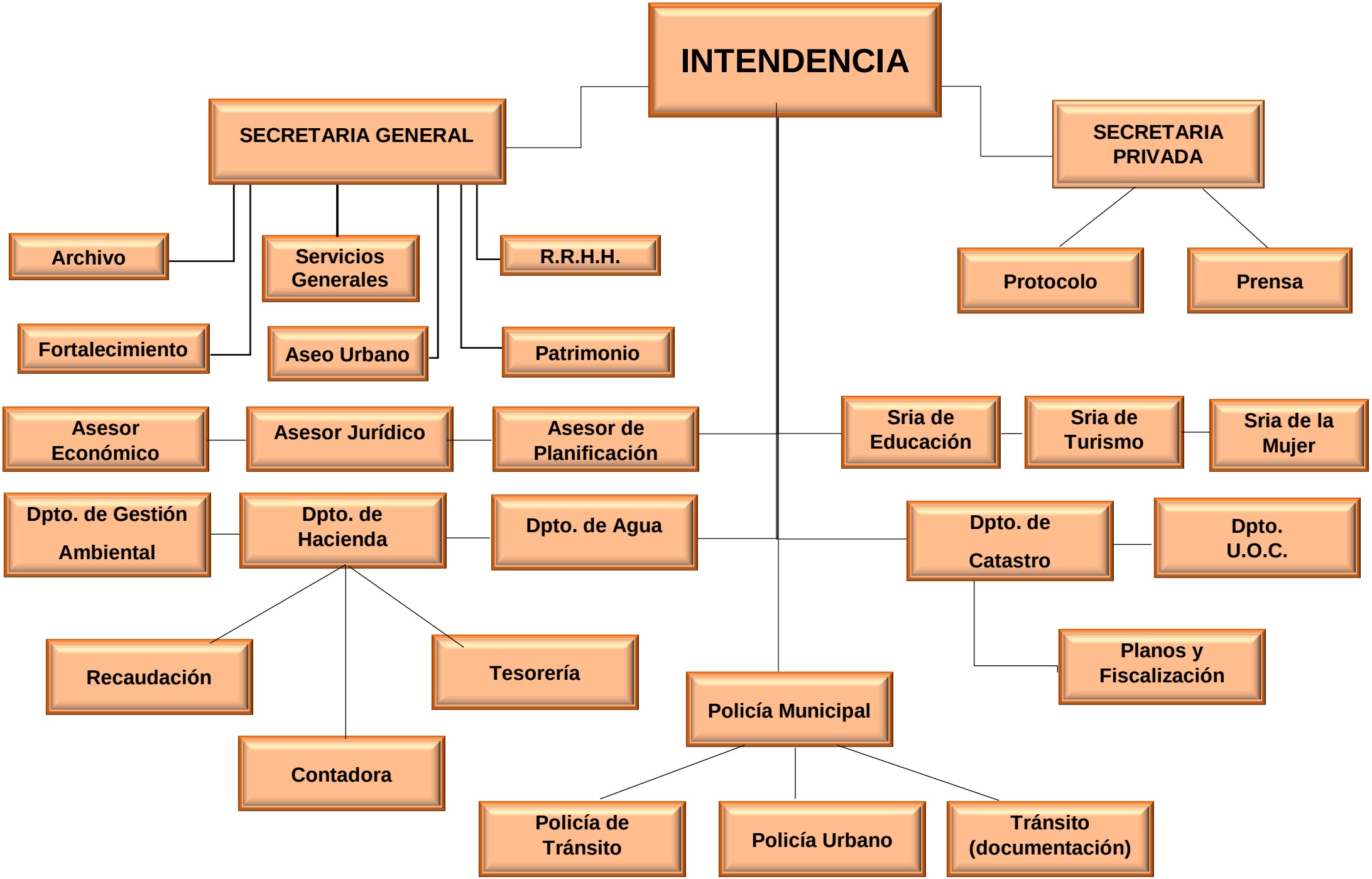
INTENDENCIA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA PRIVADA
Archivo
Servicios Generales
R.R.H.H.
Protocolo
Prensa
Fortalecimiento
Aseo Urbano
Patrimonio
Asesor Económico
Asesor Jurídico
Asesor de Planificación
Sria de Educación
Sria de Turismo
Sria de la Mujer
Dpto. de Gestión Ambiental
Dpto. de Hacienda
Dpto. de Agua
Dpto. de Catastro
Dpto. U.O.C.
Recaudación
Tesorería
Planos y Fiscalización
Policía Municipal
Contadora
Policía de Tránsito
Policía Urbano
Tránsito (documentación)

Sigan a las ideas, no sigan a los hombres, fue y es siempre mi mensaje a los jóvenes. Los hombres pasan, las ideas quedan y se trasforman en antorchas que mantienen viva a la política democrática.

Raúl Alfonsín

Maximo Genez

Carlos Vázquez

Idalia Morinigo

María Teresa de Altamirano

Alcides Corazón Martínez

Emilio Rito Arias

Ghelga Meza

Arístides Ayala

Atilio Meza

Héctor Soto

Maricela Vera

Gerardo Delvalle

Secretario de la Junta Municipal

Gustavo Mazacotte

Consejo Municipal de Desarrollo

Carlos Jorge Afara Rojas
Intendente Municipal

Martha Beatriz Benítez Dure
Asesora de Planificación

Gladys Antonia Rivarola
Secretaria de la Mujer

Margarita Ortiz
Secretaria de Turismo

Lourdes Graciela Ortellado
Representante de la RED de Mujeres del Sur

Rosaría Espinoza

Representante del Concejo de la Niñez y de la Adolescencia

Fátima Acosta
Representante de Consejo de la N.N.A

María Teresa Ramírez de Altamirano

Representante de la Junta Municipal

Roberto Atilio Meza Martínez
Representante de la Junta Municipal

Carlos Melgarejo
Representante de M.A.G – DEAG

Julio Espinoza
Representante de CEPAG

Zunilda Jacquet Roa
Representante de Coop. Martin R.

Luis Figueredo
Representante de Aso. Artesanos S.I.

Luciano Sánchez R.
Representante de Pastoral Social

Lisa María Aquino
Representante de Concejo Distrital Educación

Armando Molinas
Representante de Concejo de Junta Vecinales

Tania Gisselle Colman M.
Representante de Cámara de Comercio

Raquel Del Puerto
Representante de Pymes

Mercedito Ortiz Paiva
Promotor Cultural Junta Municipal

Laura Zunilda Ortiz Aguilar
Representante de Prensa

Omar González
Representante de Laicos - Iglesia Católica

Antonio Betancur
Representante de la Parroquia

Juana Meza López
Representante de COOPASI – H.D.S.I.

Jorge Sosa
Representante de Cruz Roja C.D.S

Belén Rojas
Representante de Centro de Estudiantes

Bárbara Ocampos
Representante de Juventud - IEF

Fulgencio Valdez García
Representante de COASI – G.8.

Rodrigo Duré
Representante de Juventud

Consejo de Desarrollo Municipal

Mesa Directiva

Presidente

- Intendente Sr. Carlos Jorge Afara

Vice Presidente

- Abog. Omar González

Secretaria

- Lic. Lisa Maria Aquino

Tesorero

- Ing. Luciano Sánchez

Pro Secretaria

- Abog. Raquel Del Puerto

ProTesorero

- Abog. Miguel Mendoza

Sindico

- Juana Meza López
- Rodrigo Duré

Diseño y diagramación
Consejo de Desarrollo Municipal

Secretaria de Educación
Lourdes Aurelia Ruiz Díaz de Arias

Secretaría de Turismo
Margarita Ortiz

Secretaría de la Mujer
Gladys Antonia Rivarola

Fotógrafo
Joel Oviedo

Registro Fotográfico sectorial

- Entrada de San Ignacio.
- Feriantes Ignacianos.
- Salón Cacique Arapysandu.
- Clima.
- Suelo.
- Fauna.
- Hidrología.
- Economía
- Inmigrantes.
- Reloj Solar.
- Taxistas.
- Productores Agrícolas.
- Naturalezas de San Ignacio.

Tabla de Contenido

Portada

Gabinete Municipal

Organigrama de Intendencia

Concejo Municipal de Desarrollo

Intendencia General

Dedicado

Plan de Desarrollo Municipal 1

San Ignacio Guazú Misiones 2

1. Información General del Municipio 2
   - 1.1. Datos Generales del Municipio 2
   - 1.2. Delimitación y Estructura 4
   - 1.3. Características Físicas del Territorio 5
   - 1.4. Datos demográficos Generales del Municipio 7
2. Diagnóstico del municipio 10
   - 2.1. Análisis de FODA 10
3. Visión del Municipio 13
4. Misión de la Municipalidad 14
5. Objetivo de Desarrollo Municipal 15
6. Líneas y Estrategias 16
7. EJE 1 SOCIAL 17
   - 7.1. Diagnostico Social de San Ignacio 18
   - 7.2. Estrategias Sociales 19
   - 7.3. Desarrollo Social Equitativo 20
   - 7.4. Servicios Sociales de Calidad 21
   - 7.5. Desarrollo Local Participativo 22

8. EJE 2 ECONÓMICO 23

8.1. Estrategias Económicas 24
8.2. Diagnostico Económica de San Ignacio 25
8.3. Empleo y Protección Social 27
8.4. Competitividad e Innovación 28
8.5. Regionalización y Diversificación Productiva 29

9. EJE 3 AMBIENTAL 30

9.1. Estrategias Ambientales 31
9.2. Diagnóstico Ambiental de San Ignacio 32
9.3. Hábitat Adecuado y Sostenible 33
9.4. Valoración del Capital Ambiental 34
9.5. Sostenibilidad del Hábitat Global 35



Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos.

José Ortega y Gasset (1883-1955).

Apreciados conciudadanos

Les presento a ustedes este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2020 para que juntos, sociedad y gobierno, caminemos comprometidos.



Sé que como Intendente Municipal, tengo dos objetivos principales, el primero, hacer un Buen Gobierno, eficaz, transparente y que dé respuesta a los problemas que aquejan a la población; y el segundo, trabajar de la mano de la comunidad para combatir la pobreza que, a pesar de los avances que se han logrado en los últimos años, sigue siendo una asignatura pendiente.

Quiero que me acompañes a fortalecer la ciudad de nuestros hijos, construyéndola sólidamente en valores, planificando su crecimiento, segura en su tránsito, amigable en su recorrido, desde una administración confiable y eficiente, a la cual me comprometo para el logro de dichos objetivos como ciudadano que día a día apuesta al progreso.

Como Intendente Municipal, sé que es necesario cambiar el rostro de la política y estoy plenamente consciente de que la población de San Ignacio Guazú nos exige una administración honesta. En este sentido, los ciudadanos tendrán la posibilidad de dar seguimiento a las acciones que llevaremos a cabo para ser un ejemplo de honestidad, transparencia y de rendición de cuentas claras.

Los objetivos que tenemos se han propuestos con seriedad, debemos enfocar nuestros esfuerzos para salir de ese atraso económico, con la participación de toda la comunidad. Para ello realizaremos un trabajo profesional, ordenado y sistemático para dar un impulso definitivo al desarrollo que genere empleo para el bienestar de nuestro querido San Ignacio

Quiero dejarte este mensaje de esperanza, con la seguridad de que mejores días nos espera a todos los ignacianos**.**

Carlos Jorge Alfaro

Plan de Desarrollo Municipal

Identificación del Municipio:	San Ignacio Guazú
Departamento:	Misiones
Periodo de Vigilancia:	2015 - 2020
Fecha de Aprobación:	26 de mayo de 2016
Órgano que lo aprobó:	Junta Municipal

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal cuyo objetivo principal es el logro de mejores condiciones de vida y bienestar para la población fue realizado a través de la participación en jornadas y reuniones entre miembros representantes de las organizaciones civiles, comisiones vecinales, juntas comunales, ONGs, y funcionarios municipales, integrando un Consejo de Desarrollo Municipal como espacio de acuerdos y concertación entre actores, donde se debatió el diagnóstico, sintetizado en una matriz FODA – Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, - y el Modelo de Desarrollo, las Estrategias, los Objetivos, los Programas y los Proyectos que dan contenido al Plan Estratégico en sus diferente ejes, proceso que fue incluyente en busca de la participación de la ciudadanía de tal forma a darle legitimidad al trabajo, aumentando significativamente la expectativa que genera la misma en la comunidad.

Este trabajo se constituyó en una experiencia paradigmática para el municipio, significando un aporte muy importante a la consolidación de los nuevos modelos de planificación y gestión que los gobiernos locales necesitan para

mejorar la calidad de vida de sus comunidades y como tal refleja la vocación de su pueblo.



San Ignacio Guazú Misiones

1. Información General del Municipio

1.1. Datos Generales del Municipio

San Ignacio Guazú está ubicada a 225 km de Asunción y es conocida como la Capital del Barroco Hispano-Guaraní, Capital Económica y Social del departamento.

Esta ciudad fue fundada el 29 de diciembre de 1609 por los sacerdotes jesuitas Marcial de Lorenzana y Francisco de San Martín, acompañados por el Cacique Arapysandú. La misión jesuítica oficialmente fue establecida en 1610 como “San Ignacio Guazú” para ser distinguida de “San Ignacio Miní”, ubicada en la provincia de Misiones, Argentina. En febrero de 1611, el Padre Roque

González de Santa Cruz organizó la fundación, convirtiéndola en el centro de las reducciones jesuíticas de las Misiones en el Paraguay.

Debido a su privilegiada situación geográfica, desde su fundación se constituyó en una población gravitante de las antiguas reducciones jesuíticas, enmarcadas por su posición con tierra fértil, praderas exuberantes cruzadas por numerosos arroyos que le proporciona un clima agradable como un factor estimulante para el espíritu de los visitantes.

San Ignacio es un importante centro de comercio, ganadería y agricultura, además, de las riquezas históricas y culturales. Posee una ubicación estratégica, en el centro del departamento, con varios tramos camineros, su población es la de mayor índice de dinamismo y económicamente activa del departamento, cuenta con servicios de Telefonía, Internet, Bancos, Financieras, Casas de Cambio, Supermercados, Hoteles, Restaurantes, Estaciones de Servicios, Farmacias, Hospitales, Universidades, Iglesias, Transportes Nacionales e Internacionales entre otros.

En el aspecto educativo actualmente cuenta con 51 Instituciones de Educación Escolar Básica, un total de 18 Colegios con modalidades Técnicas, Científicas y Agropecuarias, Centros de Adultos con Educación General Básica, Enseñanza Media a Distancia y Capacitación Laboral, un Instituto de Formación Docente que ofrece la Formación Inicial de Maestros y Formación Continua en varias Especializaciones del Profesorados. También con Universidades destacadas que ofrecen variedades de ofertas educativas para futuros profesionales tales como: la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", la Universidad María Auxiliadora UMAX, la Universidad Nacional de Pilar, la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay UPAP, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo UTCD, la Universidad Autónoma del Sur UNASUR, entre otras.

Su Fundación se recuerda cada 29 de Diciembre, en donde la Comunidad Ignaciana cumplirá 407 Años de Historia la que lo ubica en una de las

Ciudades más Antiguas del interior de país y Madre de Ciudades de los 30 Pueblos Jesuitas de América del Sur.

1.2. DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

La ciudad de San Misiones está ubicado al sur del país, en la región Oriental,

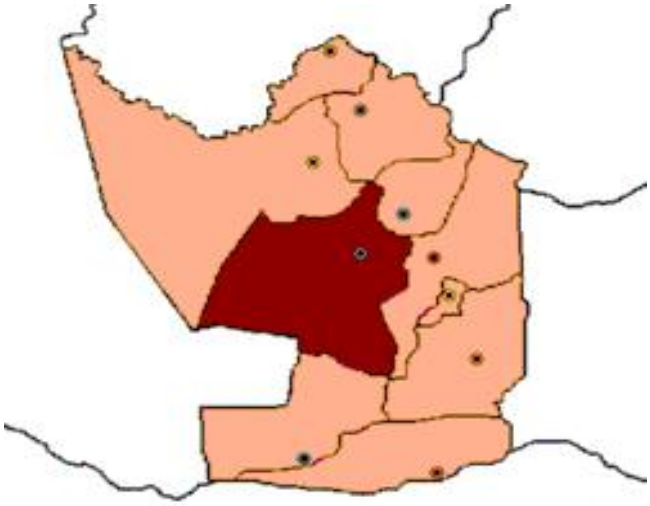

entre los paralelos 26º25' y 27º35' de latitud sur y los meridianos 56º30' y 57º45' de longitud oeste. Esta Limita al norte con la ciudad de San Juan Bautista, al este con la ciudad de Santa María y Santa Rosa, al oeste con el departamento de Ñeembucú, y al sur con el distrito de Yabebyry, con una superficie de 2.020 km² y una densidad poblacional de 15,9 habitantes por km^2

La ciudad actualmente cuenta con 12 barrios en la zona urbana del municipio tal como: San José, San Vicente, San Francisco, María Auxiliadora, Virgen de Caacupé, Santo Ángel, Virgen de Lourdes, San Roque, Loma Clavel, San Isidro Resistencia, San Salvador, Y los barrios sub urbanos son: San Cayetano, Villa Primaveral (Virgen de Guadalupe), y el Asentamiento urbano San Rafael.

A demás cuenta con 32 compañías las cuales son: Avay, Rosado Tuyá, San Benito, Costa Pucu, Costa Pirú, San Pablo, Jaguary, San Blas, Ka.a Joha, San Javier, San Juan Potrero, Tañarandy, Héctor Cue, Costa Brasil - San Miguel, Pira Ka.avy, Arroyo Verde - Ka.avy Yvate, Che Jazmín, San Jorge, Colonia Uruguaya, Santa Teresita, Martin Rolón, Santa Rita, Santo Domingo, Arapysandu, San Antonio, Santa María Mí, Asentamiento Guayaki, Ka.a hovy, Tahyity.

El ciudad de San Ignacio se encuentra vinculado a través de la ruta 1 “Mariscal Francisco Solano López” lo cual lo comunica con la capital del país Asunción y

Encarnación. Una ruta asfaltada conduce a la ciudad de Santiago y otra a Ayolas. En San Ignacio se inicia la ruta 4, asfaltada que llega a Pilar – Ñeembucú, siguiendo con un camino que une con la ciudad de Yabebyry – Misiones de un 50% de terraplenado y el resto del 50% con empedrado.

1.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

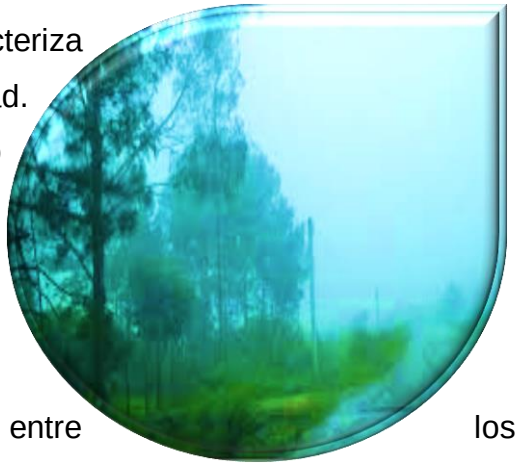

El clima de esta ciudad, se caracteriza especialmente por la elevada humedad. Existen precipitaciones durante todo el año los cuales varían entre 1400 y 1600 mm. Hasta el mes más seco aún tiene mucha lluvia.

La temperatura media anual se encuentra entre los 21°C y 22ºC. El mes más lluvioso es octubre y los más secos, enero y febrero.



La composición del suelo es parecida al área del Río Tebicuary, está formada de rocas metamórficas ultra básicas, serpentinizadas y cuarcitas, remontándose su origen al Precámbrico (Protozoico inferior). En el centro y sudeste del departamento son apreciables las areniscas eólicas de la formación Misiones (formadas durante el Triásico del Mesozoico). Rodeadas estas unidades geológicas por sedimentos aluviales de los ríos Paraná y Tebicuary. La geomorfología dominante en el área, son las compuestas mayormente por areniscas, presenta relieves suaves y ondulados, leves declives entre el 3% y 20%.

Las lomadas del Precámbrico (del Complejo Río Tebicuary) registran ondulaciones más suaves de entre 3% y 8%. La topografía en la zona de San Ignacio donde los declives que se presentan son de entre 1% al 3%. Tenemos

que las tierras misioneras no registran elevaciones ni declives abruptos, caracterizándose por la regularidad de su superficie.

En cuanto a lo que se refiere a la fauna original, pueden observarse algunas especies de aves comunes como el cardenal, gorriones, tórtolas, piriritas y ocasionalmente cotorras, aves de corral. Entre los mamíferos, pueden observarse animales domésticos, ratas de campo y otros roedores, así como las comadrejas.



La fauna silvestre se ha adaptado a las actividades antrópicas y habitan en los bolsones de bosques ubicados en las afueras de San Ignacio, sin sufrir alteraciones en las condiciones que viven actualmente.

En cuanto a la hidrología esta ciudad es un territorio cuya característica básica son los terrenos bajos y húmedos, planicies con algunas ondulaciones y abundancia por donde pasan las líneas de los siguientes caudales de agua estas son: el 1er y 2do arroyo, el arroyo Ñangape, Sarate, Héctor Kue, Tahyity, el arroyo de Colonia Kamba`y, el arroyo



Tañarandy (Chololo), el arroyo Caje Kue camino a Yabebyry. A demás de estos arroyos se encuentran los famosos posos naturales a los cuales se lo llaman: “ykua” o naciente, entre los cuales están el ykua cajón, ykua cobbit, Pa´i Ykua, el ykua Ytororo, el ykua León (los Cocos), y por último el ykua Santo Domingo.

1.4. DATOS DEMOGÁFICOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de San Ignacio Guazú se encuentra poblada por 32.164 habitantes, de los cuales 16.028 son varones y 16.136 son mujeres, según proyecciones de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Revisión 2015, teniendo en cuenta las variables de fecundidad, mortalidad y migración.

Proyección de habitantes por sexo y edad

EDAD	MUJERES	VARONES	TOTALES POR EDAD
0-4	1.563	1.586	3.149
5-9	1.516	1.532	3.048
10-14	1.529	1.535	3.064
15-19	1.606	1.607	3.213
20-24	1.510	1.544	3.054
25-29	1.439	1.513	2.952
30-34	1.201	1.279	2.480
35-39	917	849	1.766
40-44	828	772	1.600
45-49	776	725	1.501
50-54	720	668	1.388
55-59	658	649	1.307
60-54	565	576	1.141
65-69	424	435	859
70-74	317	315	632
75-79	234	213	447

89-+	333	230	563
TOTALES POR SEXO	16.136	16.028	32.164

Gráfico 1: Proyección de habitantes femeninos por edad.

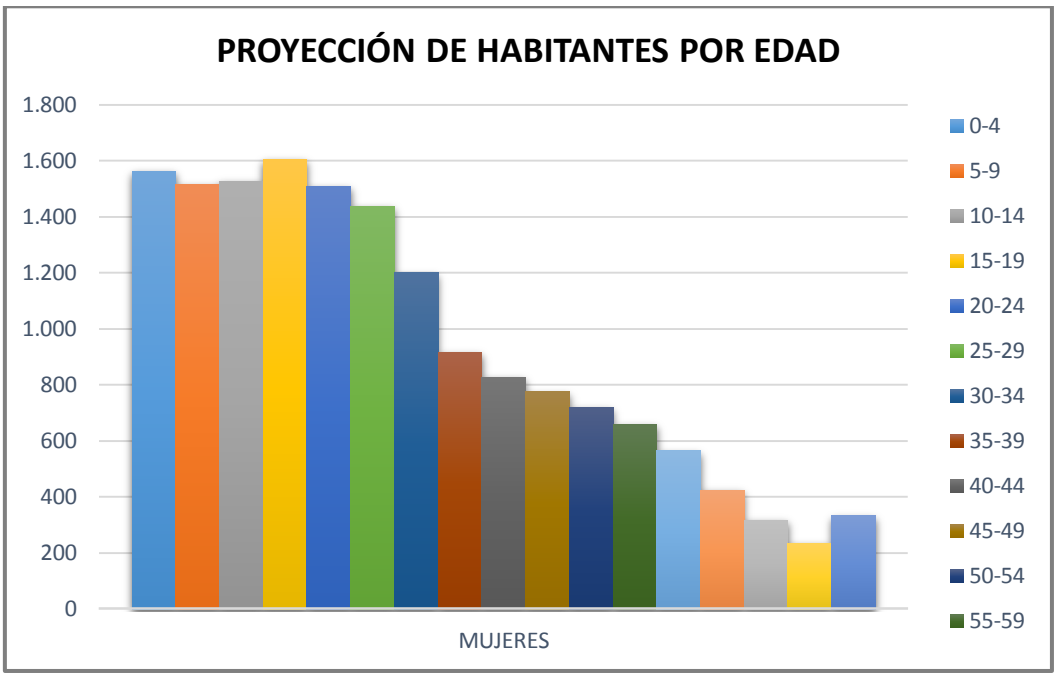

Fuente: DGEEC, Revisión 2015.

Gráfico 2: Proyección de habitantes masculino por edad

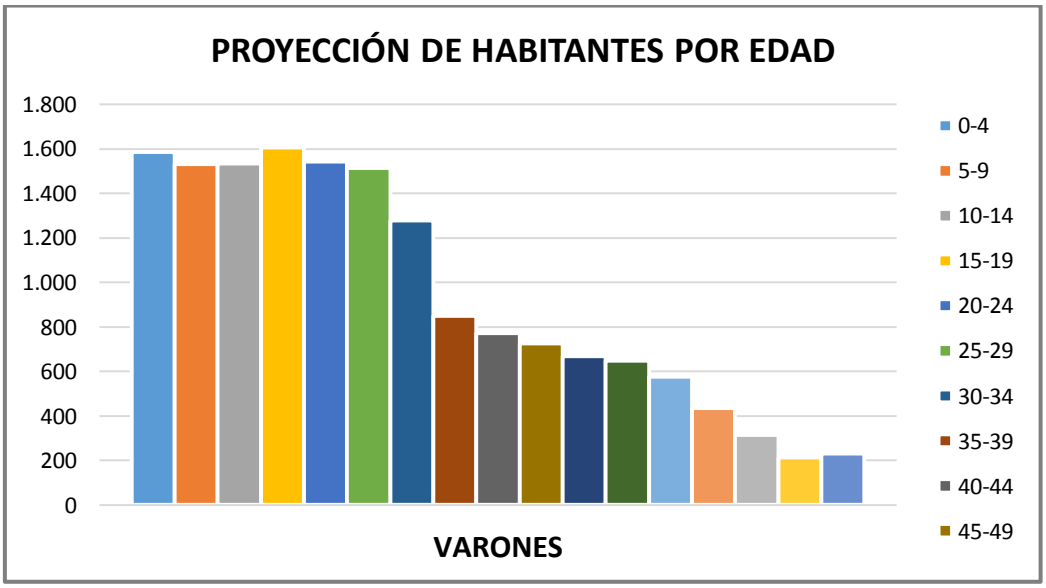

Fuente: DGEEC, Revisión 2015.

San Ignacio es una ciudad pujante en lo comercial, la mayoría de los ciudadanos se dedican a la venta ya que encuentran facilidades en este rubro, su ubicación estratégica es importante por el tramo camionero que posee sobre la ruta principal, el cual pasa por el corazón de la ciudad, su población es de mayor índice de dinamismo y económicamente activa del departamento de Misiones, la economía de San Ignacio cuenta con la producción de ganado porcino, ovino, equino, y caprino, este último en menor escala. En cuanto a la agricultura, en sus tierras se cultivan arroz, soja, maíz, naranja dulce, caña de azúcar, batata, algodón, entre otros.



Los pobladores que migraron en la ciudad de San Ignacio Misiones fueron los de la colonia Reinfeld la cual se encuentran situados a pocos kilómetros del centro de la ciudad, las mismas, son como 141 familias de origen canadiense, que habitan este lugar desde hace unos 40 años, desde la distancia en las colonias se observan las viviendas bastantes pintorescas, adornadas con hermosos jardines coloridos, se conjugan con los



extensos cultivos de soja, maíz y sorgo.

2. Diagnóstico del Municipio

Análisis de FODA	
A. FORTALEZA	**En lo Social** 1. Las comunidades logran participar en forma emergente en las actividades de desarrollo social, se persigue el involucramiento en el ejercicio de la ciudadanía. 2. Espacios de articulación, para promover la participación protagónica de las Organizaciones sociales. 3. Organizaciones Campesinas, participativas y consolidadas 4. Los actores de la sociedad civil aglutinan a los socios, en busca de reivindicar la lucha por los derechos humanos, (tierra, producción, salud, educación, medio ambiente), operan en forma articulada a nivel local, vinculándose en el ámbito regional y nacional. 5. La ciudad cuenta con un Patrimonio Nacional, tangible e intangible de incalculable valor histórico y cultural, como primera Reducción Jesuítica 6. Ciudadanía orgullosa de la Identidad Jesuítica.
	En la Economía **1.** Coordinación interinstitucional la que Favorece la optimización de los recursos humanos y financieros, concretada en planes de intervención conjunta. **2.** Instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan apoyando el desarrollo de las comunidades. 3. En el Distrito se cuenta con una pluralidad de profesionales para cubrir la demanda de las Instituciones, Egresados Universitarios, de Colegios Técnicos, de Escuelas Agrícolas, etc. 4. Proyectos con presupuesto aprobado por

	el Gobierno Nacional en vigencia para su ejecución
	En lo Ambiental 1. Recurso Monte: Si bien es ya un recurso escaso, es posible aún el aprovechamiento de la madera por medio de un manejo sostenible de lo que queda. 2. Recurso Suelo: con un buen manejo y políticas apropiadas, es recuperable a pleno. 3. Recursos Hídricos: Arroyos y Humedales que cuenta la comunidad. 4. Posición geográfica.
B. OPORTUNIDADES	**En lo Social** 1. Existen espacios de organización y participación social de la población del Territorio (AOSSI, Sub Consejos de Salud, ACEs, Asociación de pequeños productores, Cooperativa de Producción, Comisiones de Fomento, CEPAG, etc. 2. El Apoyo al sector de las Organizaciones existentes en el medio. 3. Proceso de Construcción de Ciudadanía. 4. Bono demográfico elevado
	En la Economía 1. La posibilidad de obtención de Recursos económico-financieros de Instituciones Estatales y de Entes Binacionales. 2. Convenios interinstitucionales para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida 3. Aporte de los profesionales locales al Desarrollo socio económico a través del conocimiento y la innovación. 4. Sitios y paisajes, que reflejan un potencial atractivo turístico. 5. Crecimiento de la actividad Hotelera y Turismo Rural.
	En lo Ambiental 1. Capacidad para llevar adelante un proceso de manejo sostenible de bosques. 2. Proceso de recuperación de suelo 3. Potencialidades para el Agroturismo: Granjas, Huertas, Producciones específicas, etc.
C. DEBILIDADES	**En lo Social** 1. Tabúes culturales que impiden el acceso a los servicios públicos

	2. Carencias de los valores sociales. 3. Desmotivación de los jóvenes para la participación activa en el desarrollo de la comunidad. 4. Infraestructura educativa deficitarias 5. Crecimiento demográfico sin planificación y ordenamiento territorial 6. Falta de espacios de recreación (plazas, canchas deportivas) inclusivos
	En la Economía 1. La pérdida de la capacidad adquisitiva. 2. Crecimiento del sub empleo. 3. Practica de las evasiones tributarias. 4. El desempleo y Viviendas 5. Servicios básicos equitativos(Urbano-Rural)
	En lo Ambiental 1. La falta de práctica de reciclaje de residuos orgánicos. 2. El incumplimiento de las leyes, normas y ordenanzas municipales sobre el medio ambiente. 3. Falta de concienciación de la población sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
4. **AMENAZAS**	**En lo Social** 1. La desintegración del núcleo familiar. 2. La sociedad de consumo. 3. Vicios (droga, alcohol, tabaco, juegos de azar y apuestas) 4. Proliferación de Moteles Clandestinos. 5. Adicción a las Redes Sociales
	En la Economía 1. El crecimiento desenfrenado y desregulado de la agricultura empresarial y la "expulsión" del productor familiar. 2. La competencia desleal (Contrabando) 3. Débil situación económica para cubrir necesidades básicas de las familias 4. Aparición y crecimiento de la franja de miseria en las periferias
	En lo Ambiental 1. La contaminación ambiental (Suelo, Agua, Aire) 2. Deforestación 3- Riesgo de pérdidas de causes hídricos naturales y nacientes.

3. VISIÓN DEL MUNICIPIO



Ser un municipio líder en gestión, que garantice y propicie un desarrollo integral y sostenible, sensible a las necesidades de sus habitantes, con una administración transparente de los recursos, con participación activa, organizada; que fortalezca su identidad y patrimonio cultural.

4- MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Hacer de San Ignacio Guazú de las Misiones, una mejor comunidad, a través del uso eficiente y transparente de los recursos disponibles, promoviendo un cambio de actitud en lo social y cultural, con crecimiento económico sostenible, fomentando el desarrollo humano y fortaleciendo nuestras culturas.





Objetivos Del Desarrollo Municipal





Líneas y Estrategias



EJE 1

SOCIAL



"La construcción de una sociedad en paz comienza por la comunidad familiar, donde se ha de vivir la primera, la fundamental e imprescindible experiencia de paz. Si quieres paz, construye la familia sobre la base del respeto profundo de la vida y de la dignidad"

Antonio Cañizares.

Diagnóstico Social de San Ignacio

Uno de los mayores retos que tiene San Ignacio Misiones, es la de llevar acabo la igualdad de oportunidades entre todos los habitantes de la comunidad, a fin de lograr el desarrollo integral de la ciudadanía, de esta manera consolidando la idea de justicia social para que todos puedan tener las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, derechos políticos y civiles, generando mecanismos de inclusión activa y diferencial que amplíen las oportunidades para obtener una mejor calidad de vida.

Con los compromisos de cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Municipal, la Administración de la Municipalidad de San Ignacio, plantea dentro del Plan de Desarrollo Municipal 15-2020, una primera línea estratégica:
“Igualdad de Oportunidades”, la cual asume como política pública el enfoque de lograr un entorno favorable que facilite la vida personal y laboral de los profesionales de la Sociedad. Promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres para el acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural.

La igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados son dos posturas alternativas para lograr de modo justo una sociedad equitativa. Ambos están estrechamente relacionados con los conceptos de libertad negativa y libertad positiva.

Fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género, permitiendo la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las mujeres y hombres que trabajan en el Grupo, velando por la eliminación de todas las discriminaciones por motivo de género.



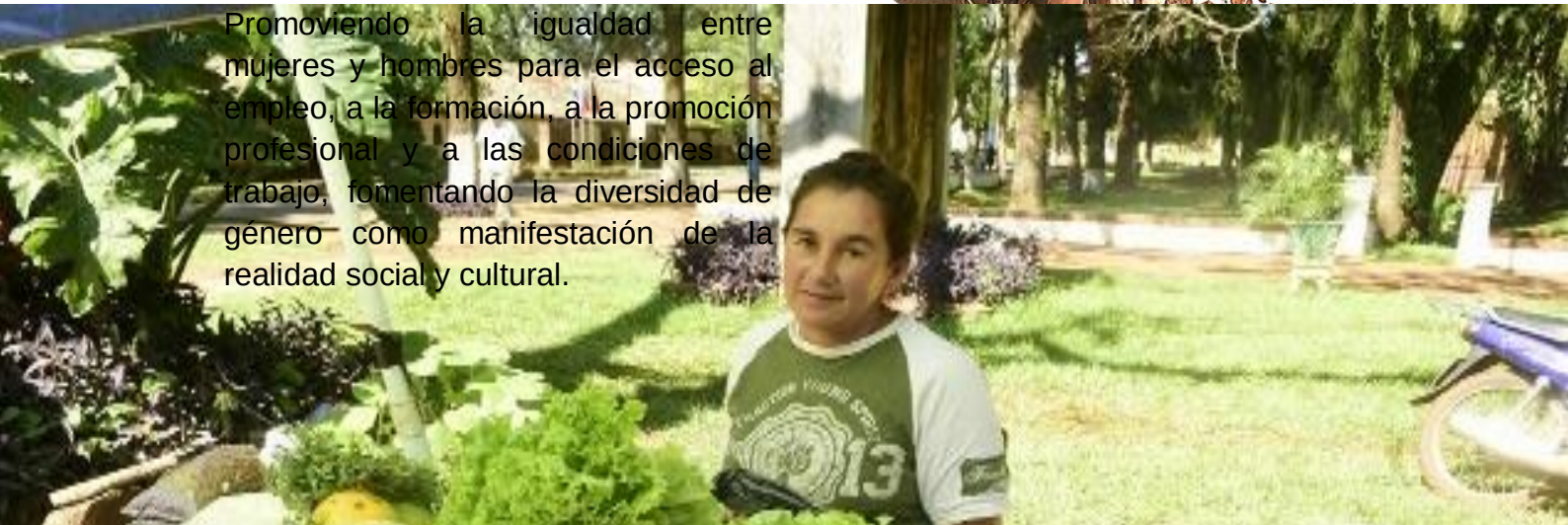

Desarrollo Social Equitativo

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Promocionar las audiencias públicas de rendición de cuentas.
2. Fortalecer el acceso a los servicios básicos.
3. Promover la participación de género.

DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Promocionar las audiencias públicas de rendición de cuentas.

- Audiencia pública semestrales de rendición de cuentas.
- Jornada taller de elaboración de rendición de cuentas.

Fortalecer el acceso a los servicios básicos .

- Gestión para la contratación de profesionales en distintas especialidades en la salud.
- Convenios con instituciones públicas y privadas para la atención especializada en la salud.

Promover la participación de género.

- Curso taller de género.
- Promoción de proyectos sociales y productivos con enfoque de género.

Servicios Sociales De Calidad

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa.
2. Mantener y mejorar el estado de los caminos vecinales.
3. Reducir la taza de mortalidad.

SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa.

- Fortalecimeinto de los procesos de enseñanza en diversas modalidades.
- Alianzas estratégicas con organisnos gubernamentales y no gubernamentales para el mejoramiento de la calida educativa.

Mantener y mejorar el estado de caminos vecinales.

- Elaboración e implementación de proyectos sobre el mantenimiento de las vias de comunicación terrestre.
- Proyectos de asfaltado, empedrados y erripiados de los caminos vecinales del distrito.

Reducir la taza de mortalidad.

- Proyecto de educación vial en las instituciones educativas y en la comunidad del distrito.
- Promoción y aplicación de normas y ordenanzas municipales referente al tránsito de los medios de transportes.
- Acompañamiento a las campañas nacionales de vacunacion.

Desarrollo Local Participativo

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Promover a la formación de centros estudiantiles.
2. Incentivar y fortalecer las organizaciones comunitarias.
3. Establecimiento de un itinerario de atracción turistica.

DESARROLLO LOCAL Y PARCIPATIVO

Promover a la formación de centros estudiantiles.

- Curso taller de liderazgo y participación ciudadana.
- Fortalecimiento del proceso de formación de los centros de estudiantes.

Incentivar a formar organizaciones comunitarias.

- Apoyar la formación de juntas comunales y comisiones vecinales
- Fortalecimiento de la Consejeria de la Niñez y Adolescencia.

Establecimiento de un itinerario de atracción turistica.

- Promover la formación de promotores culturales y turisticos de la primera ciudadela del pais.
- Elaborar un itinerario de rutas turisticas culturales del distrito de San Ignacio.

EJE 2
ECONÓMICO



"Donde hay una empresa de éxito, alguien tomó alguna vez una decisión valiente."

Peter Ferdinand Drucker.



Estrategias Económicas



Diagnóstico
Economía de San Ignacio

El departamento de Misiones ha sido históricamente productor de ganado, basado en la disponibilidad de praderas naturales. Desde el periodo colonial esta ha sido una región que proveía ganado bovino, tanto para el consumo como para expandir el sistema ganadero a otras zonas.



La progresión de la agricultura, primero del conjunto soja, maíz y trigo, y luego del arroz, modificaron la estructura productiva y en cierta forma compiten con la ganadería en la utilización del espacio productivo. La ganadería tradicional, extensiva y sobre pasturas naturales, está llamada a seguir modernizándose e intensificándose, para lograr mayores márgenes económicos.

Por otro lado en la agricultura familiar los principales rubros son la mandioca, destinada al consumo familiar, y luego el algodón y la caña de azúcar. En efecto, los tres rubros agrícolas más importantes del segmento campesino no llegan a las 10.000 Ha. cultivadas. Algunas cadenas productivas como la de los cítricos, del mburucuyá y de las hierbas aromáticas sí muestran un mayor dinamismo, pero aún son insuficientes para incorporar a una mayor cantidad de familias productoras.

La producción agrícola ha estado supeditada a los espacios residuales, teniendo en cuenta el bajo crecimiento demográfico, sobre todo en las zonas rurales, se comprende que la agricultura familiar no haya podido expandirse mucho. La llegada de los cultivos mecanizados inició un primer fenómeno de diversificación productiva, donde la soja y el trigo comenzaron a fortalecerse. Posteriormente, el cultivo de arroz volvió aún más diversa y compleja a la agricultura, elevando significativamente los ingresos de los productores agrícolas, al mismo tiempo que restringía el área productiva de la ganadería, puesto que la expansión agrícola se realizaba casi siempre sobre superficies ganaderas.

El crecimiento y desarrollo de San Ignacio, se explican en gran medida por el desarrollo del sector productivo agropecuario, cada vez más demandante de servicios e insumos. Sin embargo, un factor más determinante es sin dudas el de los comportamientos sociales, que intervienen con fuerza en la nueva

función que desempeñan los centros urbanos en la movilidad social. La ciudad atrae porque es allí donde se orientan los proyectos personales de una parte cada vez más importante de la población. Así, el campo se vuelve un espacio expulsor de población joven, lo que pone en duda el modelo campesino tradicional.



San Ignacio, una ciudad que se ha destacado en el escenario regional. Se constituye como la capital económica de Misiones ya que esta cuenta con algunas ventajas, que reforzarán sin dudas su crecimiento futuro como la presencia de universidades, oferta inmobiliaria privada, estructura comercial más diversificada, etc. Además, la capital económica goza de una proximidad privilegiada con ciudades importantes a nivel departamental, tales como Santa María o Santa Rosa: estas pequeñas ciudades tienen a San Ignacio como polo de referencia, mientras que San Juan Bautista se encuentra más alejada y no se beneficia de la misma posición central.

Estas tendencias de crecimiento urbano, que favorecen a San Ignacio, se encuentran reflejadas en el análisis de la evolución reciente de la estructura comercial y de servicios de las ciudades de Misiones.

Efectivamente, el crecimiento actual de la capital económica de Misiones es solo el resultado de las fuerzas económicas y sociales que se producen de hecho. De seguro, la regulación y el acompañamiento del sector público tendrán efectos multiplicadores. Al respecto, la posición estratégica en la encrucijada de caminos entre Asunción, Encarnación y los puertos de Pilar se encuentra subexplotada.

Empleo y Protección Social

Objetivos Del Desarrollo Municipal

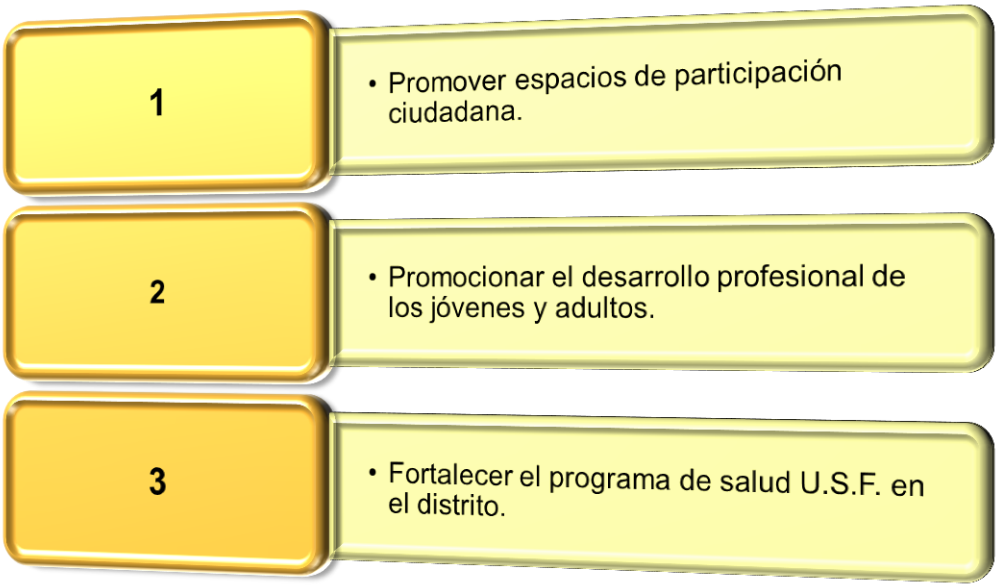

EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Promover espacios de participación ciudadana.

- Curso taller sobre educación económica y financiera.

Promocionar el desarrollo profesional de los jóvenes y adultos.

- Curso taller sobre mandos medios.
- Capacitación Laboral
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas formadores.

Fortalecer el programa de salud U.S.F. en el distrito.

- Acompañamiento por medio del Consejo de Salud al fortalecimiento de las U.S.F. instaladas en el distrito de San Ignacio.

Competitividad e Innovación

Objetivos Del Desarrollo Municipal

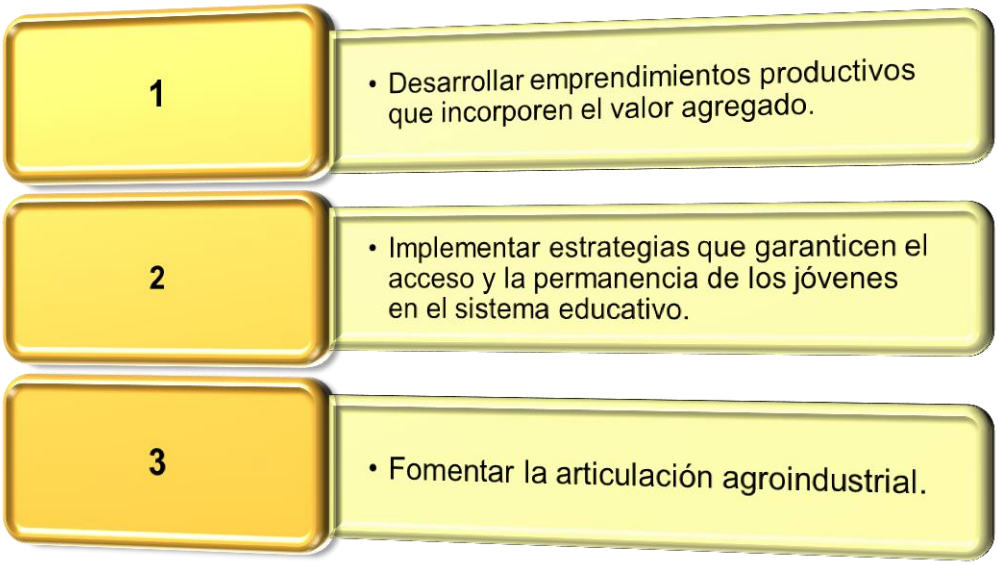

COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Desarrollar emprendimientos productivos que incorporen el valor agregado.

- Proyectos productivo con valor agregado.
- Gestión de canales de comercialización a la producción con valor agregado.

Implementar estrategias que garantice el acceso y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

- Gerenciamiento de becas a estudiantes universitarios.
- Promoción de las instituciones técnicas mediante la difusión de las ofertas educativas.

Fomentar la articulación agroindustrial.

- Gestión de centros de apoyos a los micros emprendedores.
- Agilización de los procedimientos administrativo para la obtención de créditos a los emprendedores.

Regionalización y Diversificación Productiva

Objetivos Del Desarrollo Municipal

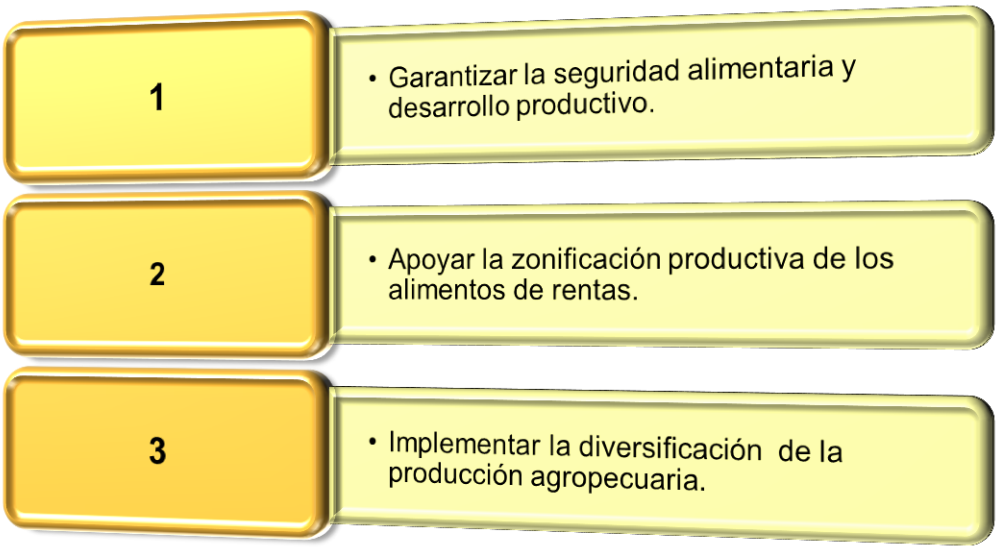

REGIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Garantizar la seguridad alimentaria y desarrollo productivo.

- Proyectos de recuperación de Suelo.
- Cursos de Formación a técnicos y productores sobre agricultura familiar.

Apoyar la zonificación productiva de los alimentos de rentas

- Proyecto de producción de cultivo de auto consumo.
- Cultivo de renta según caracterizticas propias del suelo.

Implementar la diversificación de la produccion agropecuaria.

- Implementación de proyectos productivos.
- Curso taller sobre producción agropecuaria.



EJE 3

AMBIENTAL

"Si existen hombres que excluyen a cualquiera de las criaturas de Dios del amparo de la compasión y la misericordia, existirán hombres que tratarán a sus hermanos de la misma manera"

San Francisco de Asís.



Estrategias Ambientales



Diagnóstico Ambiental de San Ignacio

San Ignacio es una ciudad que corresponde a un área con presencia de especies nativas y exóticas. La vegetación se reduce a comunidades muy intervenidas por la presencia de la ciudad, sin bosques, presentándose más bien especies agrupadas como bosquetes o bien dispersas. El área no posee especies amenazadas o en peligro de extinción, se aprecia la escasez de árboles de gran porte que sean aprovechables para su explotación.

Las especies vegetales más comunes encontradas en la zona son: laurel, ñangapiry, ybyraró, mango, kurupika'y, jacarandá, totora, limonero, guaikuru, espartillo, amba'y, chirca, naranjo, flechilla, karanda'y, ceibo, ovenias, pirí. De lo fauna original, pueden observarse algunas especies de aves comunes como el cardenal, gorriones, tórtolas, piriritas y ocasionalmente cotorras, aves de corral. Entre los mamíferos, pueden observarse animales domésticos, ratas de campo y otros roedores, así como comadrejas. La fauna silvestre se ha adaptado a las actividades antrópicas y habitan en los bolsones de bosques ubicados en las afueras de San Ignacio, sin sufrir alteraciones en las condiciones que viven actualmente.

La ciudad de San Ignacio posee gran potencial de recursos naturales, entre los cuales se destacan los humedales que se extienden desde la zona norte del casco urbano y bordea a la ciudad, girando en un semi círculo hacia el sur. Su importancia es fundamental en el ecosistema, pues es habitad de varias especies acuáticas y aves silvestres. Posee arroyos y nacientes los cuales fueron motivo del asentamiento de los Sacerdotes Jesuita

Hábitat Adecuado y Sostenible

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Optimizar las condiciones de limpieza del municipio.
2. Promover la conservación de la diversidad de las especies.
3. Promover el uso y el consumo sostenible.

HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE

Optimizar las condiciones de limpieza del municipio.

- Implementar estrategias de mantenimeinto adecuado de las vias públicas.

Promover la conservación de la diversidad de las especies.

- Proyecto de mejoraramiento de la situación de especies amenazadas.

Promover el uso y el consumo sostenible.

- Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica.

Valoración del Capital Ambiente

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Concienciar a la ciudadania sobre la importancia de mejorar el medio ambiente.
2. Mejorar los espacios públicos y áreas verdes de la zona.
3. Reducir los niveles de contaminación ambiental.

VALORACIÓN DEL CAPITAL AMBIENTE

Concienciar a la ciudadania sobre la importancia de mejorar el medio ambiente.

- Capacitación sobre la importancia del medio ambiente.
- Campaña de capacitación sobre clasificación de residuos orgánicos .

Mejorar los espacios públicos y áreas verdes de la zona.

- Plan de mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles.
- Aplicación normas y ordenanzas municipales referente al ciudado del medio ambiente.

Reducir los niveles de contaminación ambiental.

- Plan de mitigación de emisiones de gases contaminantes.
- Aplicación de normas y ordenanzas municipales referente a la recolección de residuos orgnicos. .

Sostenibilidad del Hábitat Global

Objetivos Del Desarrollo Municipal

1. Reducir la degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.
2. Responder a los desafíos del cambio climático y la contaminación.
3. Incrementar las superficies de áreas verdes protegidas.

SOSTENIBILIDAD DEL HÁBITAT GLOBAL

Reducir la degradación del uso del suelo y del uso insostenible del agua.

- Aplicación de curvas de nivel en los cultivos.
- controlar el uso de los agroquímicos cerca de causes hídricos.

Responder a los desafíos del cambio climático y la contaminación.

- Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.

Incrementar las superficies de áreas verdes protegidas.

- Proyectos de reforestación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCION N° 10/99

Emanada de la **DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES**, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, en uso de sus atribuciones que le son conferidas por la LEY 946/82 " DE PROTECCIÓN A LOS BIENES CULTURALES"

Por la cual SE ***DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS CENTROS HISTÓRICOS DE SAN JUAN BAUTISTA, SAN IGNACIO GUASÚ, SANTIAGO, SANTA ROSA, SANTA MARÍA DE FÉ, SAN MIGUEL, YABEBYRY, SAN PATRICIO, CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES.***

VISTO los trabajos encarados por esta Dirección en el marco del Proyecto Registro e Inventario del Centro Histórico de la Ciudad de San Ignacio Guasú, tendiente al rescate y puesta en valor del patrimonio cultural de dicho poblado, en el que se hace referencia al:

- Valor de conjunto urbano- paisajístico, relacionado con los aspectos inherentes a la forma, la función, las características técnico constructivas y la tipología, características de las poblaciones históricas de nuestro país.

- Valor paisajístico-ambiental: en cuanto a la relación de las obras con su entorno, la traza urbana, el emplazamiento, calidad visual y paisajística, que identifica y valoriza al sitio urbano.

- Valor histórico-cultural: por contener aspectos significativos de la vida de la comunidad, que contribuye a la afirmación de la identidad y al fortalecimiento de la memoria colectiva, debido al valor simbólico que los habitantes de dichas poblaciones le otorgan a dichos sitios de la ciudad.

Atendiendo a su condición de Bien Cultural, estos centros históricos, deben ser conservados según lo establece la Ley 946/82 que en el capítulo V, artículo 18 establece: " Los bienes culturales tutelados por esta ley no podrán darle un uso que menoscabe su valor cultural."

El artículo 15 establece:" La protección se ejercerá sobre todos los bienes culturales, sean estos de propiedad del Estado, de las Municipalidades, de la Iglesia Católica, de otras iglesias, de personas naturales, otras personas jurídicas, quienes conservan sobre ello su derecho, sin mas limitaciones que las contenidas en la Ley.

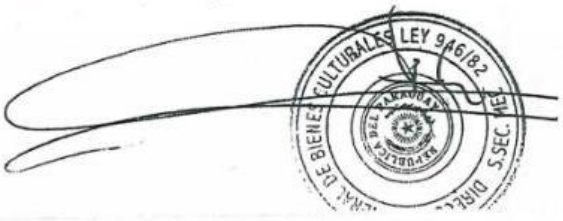

GOBIERNO DE ESPAÑA - Delegación Permanente de España ante la UNESCO

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (La Haya, 1954)

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, adoptada en La Haya (Países Bajos) en 1954 como consecuencia de la destrucción masiva del patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial, es el primer Tratado internacional con vocación mundial dedicado a la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado.

La Convención fue adoptada al mismo tiempo con un Protocolo destinado a prevenir la exportación de bienes culturales de un territorio ocupado, y exige el retorno de dichos bienes al territorio del Estado de donde fueron exportados.

Para la UNESCO la conservación del patrimonio cultural representa una gran importancia para todos los pueblos del mundo y que conviene que ese patrimonio tenga una protección internacional. Los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial.

Se consideran bienes culturales, muebles o inmuebles, aquellos que tienen gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, como los monumentos de arquitectura o de historia, los campos arqueológicos, las obras de arte, los libros, y los edificios cuyo destino principal y efectivo sea contener bienes culturales.

La propia Convención estableció un sistema de identificación y un sistema de protección donde se protegerán los bienes situados dentro de los territorios de los Estados Parte, hayan ratificado o no dicha Convención.

Cuenta con 115 Estados parte que, de común acuerdo, han decidido atenuar las consecuencias que podría tener un conflicto armado en los bienes culturales mediante la aplicación de las siguientes medidas:

- adopción de medidas de salvaguardia en tiempo de paz, como la preparación de inventarios, la planificación de medidas de emergencia para la protección contra incendios o el derrumbamiento de estructuras, la preparación del traslado de bienes culturales muebles o el suministro de una protección adecuada in situ de esos bienes, y la designación de autoridades competentes que se responsabilicen de la salvaguardia de los bienes culturales;

- respeto de los bienes culturales situados en sus respectivos territorios, así como en el territorio de otros Estados Parte, absteniéndose de utilizar esos bienes, sus sistemas de protección y sus proximidades inmediatas para fines que pudieran exponer dichos bienes a destrucción o deterioro en caso de conflicto armado, y absteniéndose de cualquier acto de hostilidad respecto a ellos;

- estudio de la posibilidad de registrar un número restringido de refugios, centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles de importancia muy grande en el Registro internacional de los bienes culturales bajo protección especial con objeto de colocar esos bienes bajo protección especial;

- estudio de la posibilidad de marcar determinados edificios y monumentos importantes con el emblema distintivo de la Convención;

- establecimiento de unidades especiales de las fuerzas armadas encargadas de la protección de los bienes culturales;

- sanciones por violación de la Convención;

- amplia promoción de la Convención ante el público en general y grupos destinatarios como los profesionales del patrimonio cultural, los militares o los organismos encargados de la aplicación de la ley.

La destrucción de bienes culturales con motivo de los conflictos que tuvieron lugar durante los años 80 y principios de los 90 puso de relieve la necesidad de un cierto número de mejoras que habría que llevar a cabo a la hora de llevar a la práctica la Convención de La Haya. En 1991 se inició un proceso de análisis de la Convención, lo que se materializó en un Segundo Protocolo a la Convención de La Haya en 1999.

<< El Patrimonio Arquitectónico >>

A. Azkarate - M. Ruiz de Ael – A. Santana

Área 1- Patrimonio Cultural

1. Arloa: Kultura Ondarea

(Versión en castellano)

Febrero, 2003ko otsaila

EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Agustín Azkarate
(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Mariano J. Ruiz de Ael
(Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
Alberto Santana
(Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Vitoria-Gasteiz, 2003

INDICE

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO (A.A. y A.S.)

1.1. Bases conceptuales
1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)
1.2.1. Normativa internacional
1.2.2. Normativa estatal
1.2.3. Normativa de la C.A.P.V.

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS (A.A. y A.S.)

2.1. Principales transformaciones
2.2. Inventario y Catalogación
2.2.1. Censo previo, topográfico o inventario provisional
2.2.2. Inventario científico o inventario general
2.2.3. Mantenimiento actualizado de resultados
2.3. Intervención y Restauración. Algunas cuestiones
2.4. Valorización y socialización
2.4.1. Difusión del Patrimonio
2.4.2. El Patrimonio en la educación
2.4.3. El Patrimonio como recurso socio-económico

3. ¿QUÉ PUEDE MEJORARSE? PROPUESTAS (A.A. y A.S.)

1. De carácter general
3.1.1. Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes culturales
3.2. Inventario y catalogación
3.2.1. Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional
3.2.2. Eficacia del inventario provisional
3.2.3. Inventario general: científico, global y explícito
3.2.4. Actualización permanente de los inventarios y catálogos.
3.3. Intervención y restauración
3.3.1. Entender la restauración como un proceso de conocimiento
3.3.2. Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado
3.3.3. Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL SIGLO XX (M.J.R.A.)

4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestión
4.2. La legitimación internacional de este patrimonio. El nacimiento de los Archivos y Museos de Arquitectura
4.3. El Museo Vasco de Arquitectura
4.4. Posibilidades de desarrollo

1. ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO? DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN CONCEPTUAL Y REFLEJO NORMATIVO.

1.1. Bases conceptuales

En su sentido más amplio el patrimonio es el conjunto de bienes heredados del pasado y, en consecuencia el patrimonio arquitectónico puede definirse como el conjunto de bienes edificados, de cualquier naturaleza, a los que cada sociedad atribuye o en los que cada sociedad reconoce un valor cultural. Esta es una definición dinámica, pues los valores culturales son cambiantes, lo que implica que el concepto mismo de patrimonio se encuentra en permanente construcción y que los objetos que integran el patrimonio forman un conjunto abierto, susceptible de modificación y, sobre todo de nuevas incorporaciones.

La construcción de este nuevo concepto, amplio, flexible y dialéctico del Patrimonio es un proceso reciente y aún no concluido, un debate abierto. Las últimas décadas del siglo XX se han caracterizado por una profunda renovación de las aproximaciones conceptuales y metodológicas al tema del Patrimonio Arquitectónico y, más genéricamente, del Patrimonio Cultural. Es, por tanto, aconsejable hacer un recordatorio mínimo de estas transformaciones conceptuales y metodológicas a fin de evitar posiciones obsoletas y actuar de acuerdo con los criterios que la comunidad internacional ha consensuado más recientemente.

1. El interés por las construcciones heredades de generaciones anteriores ha sido una constante en la historia europea desde la antigüedad, aunque aquel interés tuviera connotaciones muy distintas al que nos puede mover a los contemporáneos (respeto a la sacralidad, reutilización de los materiales, admiración por las obras de los antiguos, etc.). Habrá que esperar al Siglo de las Luces para que lleguen las primeras formulaciones explícitas sobre el valor documental e histórico de la arquitectura y la necesidad de su conservación y transmisión a futuras generaciones. La progresiva asunción de esta nueva conciencia generó pronto los primeros debates sobre cuáles habían de ser los monumentos a preservar y cuál el tratamiento que merecían para su correcta conservación. Tempranamente, pues, se plantearon ya los primeros inventarios y catálogos y pronto se formularon también las primeras teorías sobre la restauración.

Desde los epígonos del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XX, sin embargo, el concepto de "monumento" arquitectónico quedaba circunscrito a aquellos ejemplares de un valor histórico, estético o simbólico relevante. Las primeras aproximaciones conceptuales a la arquitectura del siglo XIX discutían entre sí sólo sobre el tratamiento que esos "objetos" merecían, nunca sobre su naturaleza. Las diversas teorías de restauración de aquella centuria (el *restauro stilistico* paradigmatizado por E. Viollet-le-Duc, el *restauro archeologico* practicado por R. Stern y G. Valadier en los Foros de Roma o las reflexiones antirestauradores de J. Ruskin) siempre tuvieron como destinatarios edificios o monumentos singulares.

2. Habrá que esperar todavía algún tiempo para que, avanzado ya el siglo XX, comience a valorarse el monumento arquitectónico en su contexto. Fue G. Giovannoni, máximo exponente de la corriente que vino a llamarse *restauro scientifico,* el primero en llamar la atención y reflexionar con modernidad sobre los problemas de la *defensa de los centros históricos,* la introducción del concepto de *respeto ambiental* y la valoración de las *arquitecturas menores*[1]*,* tres ámbitos del patrimonio arquitectónico no tenidos todavía en cuenta hasta fechas recientes y cuya amplia valoración contemporánea ha conllevado la superación definitiva de la visión winckelmanniana –idealista y esteticista- heredada del siglo XVIII. En buena medida, las recomendaciones internacionales del último cuarto del siglo XX han venido articulando sus contenidos sobre estas ideas fundamentales. La última Carta que recoge los principios para la conservación y restauración del Patrimonio Construido" (Cracovia, 2000), por poner un ejemplo, se refiere ya conjuntamente al "patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico".

[1] J. RIVERA, Restauración arquitectónica desde los orígenes hasta nuestros días. Conceptos, Teoría e Historia, AAVV, *Teoría e Historia de la Restauración,* Madrid, 1997, p.143.

3. Las últimas décadas del siglo XX ensancharán definitivamente la concepción tradicional sobre los "monumentos histórico-artísticos", consolidando una visión integral del patrimonio arquitectónico que podríamos caracterizar con los siguientes rasgos:

a) *Ampliación de los ámbitos de tutela del patrimonio arquitectónico*. La substitución del propio concepto de "Monumento" por otros como "Bien Cultural" o "Patrimonio", de significados más plurales y democráticos, ha diversificado los puntos de vista abarcando un número cada vez mayor de arquitecturas y desarrollando un proceso que ha pasado de la arquitectura-objeto (del Monumento) a los Conjuntos, al Centro Histórico, al Sitio Histórico, al Paisaje Cultural, a la Arquitectura Industrial, a la Arquitectura Vernácula, etc.

b*) Superación de los puntos de vista eurocentristas y mundialización del patrimonio*. El interés por la conservación de los Bienes Culturales fue en origen un fenómeno propiamente europeo. El contenido de las primeras cartas y recomendaciones no era, en consecuencia, sino reflejo de las preocupaciones y puntos de vista occidentales, poco sensible a otras formas de concebir, proteger y transmitir el legado de los antepasados. El Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptado por la UNESCO en 1972 constituyó un primer jalón que ha tenido continuidad en numerosos documentos regionales que apuntan hacia el respeto a la diversidad en el marco de una normativa de aplicación universal. La *Carta de Cracovia de 2000* no es sino un reflejo más de esta nueva manera de ver las cosas. A diferencia de las Cartas de Atenas (1931) y Venecia (1964), redactadas desde occidente con vocación universal, la última de las Cartas es también un documento regional que se circunscribe únicamente a Europa.

c) *Diversificación de las potencialidades del patrimonio* que comenzará a ser visto no sólo como un soporte de la memoria colectiva o como una herramienta imprescindible para el conocimiento histórico, sino como un recurso socio-económico de primer orden e imprescindible para el desarrollo sostenible de los pueblos. Esta última vertiente del Patrimonio es, probablemente, la que más relieve está alcanzando durante los últimos años, hasta el punto de haber incorporado imperceptiblemente a nuestro vocabulario nuevos conceptos como "industria del Patrimonio", "recursos culturales", "rentabilización y gestión de nuestro patrimonio", etc., o contemplar con naturalidad la implicación de empresas multinacionales en la gestión del patrimonio a escala planetaria. Como están advirtiendo las últimas Cartas internacionales, siendo ésta una situación positiva en principio, no queda exenta de riesgos que conviene tener en cuenta.

Estos tres rasgos de la nueva concepción del patrimonio tienen como denominador común la democratización del mismo: democratización de la identificación, del conocimiento, de la representatividad social y cultural, y del acceso al disfrute del patrimonio. La ampliación de los ámbitos susceptibles de ser apreciados como patrimonio cultural no se reduce a la incorporación de nuevas tipologías arquitectónicas secundarias, o consideradas de inferior calidad al "Monumento" tradicional. El reconocimiento del patrimonio edificado como signo de identidad y como soporte de la memoria histórica obliga a las sociedades democráticas a dar cabida en él a las construcciones más relevantes de clases sociales como los labradores, los obreros industriales o la burguesía urbana, que aún siendo los grupos numéricamente mayoritarios en la historia de los pueblos, no han tenido la oportunidad o los medios de crear arquitecturas simbólicas que les representasen, a diferencia de las aristocracias, laicas o religiosas, promotoras de los grandes "Monumentos" que perpetuaron la memoria de su dominio. Las granjas rurales, las aldeas y los paisajes agrarios; las instalaciones fabriles, las viviendas obreras y los paisajes modelados por la industria; las ciudades contemporáneas, sus ensanches, los equipamientos públicos, las viviendas de las clases medias, ... son los nuevos elementos que han inundado el campo del patrimonio arquitectónico en las últimas décadas, sin haber sido casi nunca proyectados como símbolo de quienes vivían, trabajaban o utilizaban estas edificaciones, pero con la legitimación y el poder de representatividad que les confiere su uso histórico por millones de hombres y mujeres sin voz en el pasado.

El nuevo concepto del patrimonio cultural aspira a recoger todas las voces de las generaciones que nos precedieron. El patrimonio arquitectónico es uno de los primeros y más fundamentales instrumentos del conocimiento y la experiencia histórica, y del mismo modo que la historia social, superado el positivismo tradicional que la hacía esclava de los hechos protagonizados por la aristocracia dominante, pretende ser global, el patrimonio edificado también aspira a representar a la globalidad de las sociedades humanas. La historia social no distingue entre pueblos y civilizaciones de superior o inferior categoría; no reconoce periodos históricos o estilos artísticos de mayor o menor importancia, y no admite que existan seres humanos de primera o segunda clase que merezcan un tratamiento historiográfico privilegiado. El nuevo concepto de patrimonio surge como una consecuencia directa de este tratamiento globalizador y socialmente equitativo de la historia.

De la aceptación de que el patrimonio cultural, y de modo más específico el patrimonio arquitectónico, debe representar a toda la sociedad del pasado en su integridad histórica, se ha derivado también el reconocimiento progresivo de que el patrimonio debe ser accesible a toda la sociedad del presente. Garantizar el derecho a este acceso tiene una dimensión positiva de alcance individual en cuanto que la experiencia del patrimonio puede favorecer el desarrollo personal a través del conocimiento, pero también tiene múltiples dimensiones colectivas. Por un lado el patrimonio es un vehículo de integración social, como obra o legado del pasado en la que una comunidad se reconoce y con la que se identifica, por otro el patrimonio es también un capital del que esta comunidad tiene derecho a servirse para promover su propio desarrollo, bien como objeto de disfrute de sus propios ciudadanos, como símbolo de promoción de su propia imagen hacia el exterior o bien como recurso económico dinamizador .

1.2. Bases normativas (Textos fundamentales)

Los textos fundamentales generados por la legislación internacional son abundantísimos, por lo que nos limitaremos a mencionar los que consideramos más significativos en relación con el Patrimonio Arquitectónico. Su consulta refleja la propia evolución conceptual del tema que tratamos y a la que nos hemos referido en el capítulo anterior.

Los primeros textos no mencionan nunca el patrimonio arquitectónico como tal. La Carta de Atenas (1931) se referirá a “monumentos artísticos e históricos” en el contexto más general del “patrimonio artístico y arqueológico”. Y otro tanto ocurrirá con la Carta de Venecia (1964) que se referirá a “monumentos y conjuntos histórico-artísticos”, o con la Conferencia de 1969 que legislará sobre lo que todavía se denominaba *Patrimonio Cultural Inmobiliario.* Habrá que esperar a 1975 para que se elabore la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, con un lenguaje más próximo al que usamos hoy en día. Hay que apuntar, no obstante, que los últimos documentos utilizan cada vez más frecuentemente la expresión “Patrimonio Construido” o “Patrimonio Edificado” *(Built Heritage)*, como concepto integrador de realidades diversas: restos arqueológicos, edificios o monumentos singulares, decoración y escultura arquitectónica, conjuntos históricos relacionados con el medio ambiente y el territorio, paisajes antropizados, etc. Veamos algunos de los textos e hitos fundamentales que han ido dando forma normativa a esta evolución conceptual y metodológica:

1.2.1. Normativa internacional

1931. Carta de Atenas. Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricas. Deudora del *restauro scientifico* propuesto por G. Giovannoni, recomienda respetar “el carácter y fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Es considerado un documento clave. Como reconocería posteriormente la Carta de Venecia, la Carta de Atenas contribuyó al desarrollo de un vasto movimiento internacional para la defensa y conservación de los bienes culturales.

1964. Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos propuesta tras el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos. Estuvo inspirada en los presupuestos teóricos del *restauro critico* de C. Brandi y R. Pane que priorizaban los valores artísticos y formales frente a los históricos y documentales.

1965. Creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (ICOMOS), que adoptará la Carta de Venecia.

1972. Adopción por parte de la UNESCO del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Recientemente ha celebrado su trigésimo aniversario con una nueva convención (Budapest, 24-29 de junio de 2002)

1975. Carta de Amsterdam. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Importante documento surgido del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo en el que se enfatizan los conceptos de *restauración integral* e *intervención mínima* frente a los excesos de quienes actuaban siguiendo criterios básicamente de *reutilización y funcionalidad,* excesos que condujeron a intervenciones muy duras que hicieron desaparecer de forma irreversible los valores históricos de los edificios modificados. Este funcionalismo será, desgraciadamente, uno de los rasgos que caracterizará durante algún tiempo muchas de las intervenciones de las distintas administraciones autónomas necesitadas de nuevos espacios de representación y que, recurriendo para tal fin a viejos edificios históricos, acabaron cayendo en un puro fachadismo y en la destrucción de la memoria histórica que todavía conservaban. Al año siguiente (1976) el Consejo de Europa emite una Resolución relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a los requisitos de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico.

1985. Convenio de Granada. "Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa". Este documento, junto con el *Convenio de La Valette de 1992* (Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico) y el *Convenio de Florencia de 2000* (Convenio europeo del Paisaje), conforma la normativa actual del Consejo de Europa relativa al Patrimonio Cultural.

1987. Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Areas Urbanas Históricas. Concierne a los núcleos de carácter histórico -grandes o pequeños- amenazados por la degradación, deterioro o destrucción provocados por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta, en mayor o menor medida, a todas las sociedades.

1999. Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Charter on the Built Vernacular Heritage). Importante documento en el que el Patrimonio Vernáculo, definido como "el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat" es reivindicado y protegido ante la creciente homogeneización de la cultura y la globalización socio-económica, que ponen en riesgo este tipo de estructuras extremadamente vulnerables. Esta Carta ratifica los principios generales de conservación que habían sido propuestos por la Carta de Patrimonio Vernáculo Construido, de Jerusalén (1996).

2000. Carta de Cracovia.
Importantísimo documento, tanto por su contenido como por ser el más reciente de cuantos hacen referencia explícita al Patrimonio Arquitectónico. Reivindica la recuperación de la memoria histórica que contiene el patrimonio edificado (vuelve a potenciar, por tanto, sus valores documentales), defiende los distintos valores que ha ido acumulando con los siglos (se opone, por tanto, a la recuperación selectiva de supuestos estados originales) y concibe el acto de la restauración como un proceso de conocimiento.

1.2.2. Normativa Estatal

La legislación estatal es más escasa, quizá porque el largo paréntesis del franquismo aisló a España de las corrientes internacionales más importantes. La *Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 1933* reflejaba todavía la sintonía de la legislación republicana con las ideas europeas de aquel tiempo sobre restauración, al recoger los criterios del "restauro scientifico" y el contenido de la Carta de Atenas de 1931. Y estuvo en vigor hasta la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*. A pesar de ello, sin embargo, durante los años del franquismo gran parte de los arquitectos españoles –ajenos a los debates internacionales sobre teorías restauradoras- siguieron realizando intervenciones puramente violletianas de reintegración de la unidad estilística, entendiendo la restauración como una recuperación del sentido del monumento en sus características originarias y persiguiendo, en consecuencia, la pureza de estilo y la recomposición de las lagunas en el estilo original de la parte a la que se otorgaba mayor valor histórico[2]. Estas ideas –aunque matizadas- siguen presentes en la actualidad, corriendo el riesgo, incluso, de incorporarse a la normativa de la C.A.P.V., como luego veremos.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español es la que está actualmente en vigor. A medio camino entre la renovación conceptual y las inercias históricas, ha recibido numerosas críticas, habiendo sido calificada como "poco explícita, en exceso inconcreta, una ley deficiente en protección, en centros históricos, en relación con la ley del Suelo o con la de Contratos del Estado; una ley sumamente incompleta"[3].

1.2.3. Normativa de la Comunidad Autonómica del País Vasco

En ejercicio de las competencias de la C.A.P.V. en materia de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico (Constitución, art. 148.1.16; EAPV, art.10) se aprobó la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que compete a "todos aquellos bienes de interés cultural por su valor histórico, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico y social, y que por tanto son merecedores de protección y defensa". Tal y como se indica en el preámbulo, "el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconoce como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, el patrimonio histórico y los archivos, bibliotecas y museos, salvo los de titularidad estatal. La ley de Territorios Históricos, por su parte, atribuye a las instituciones forales competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de conservación, restauración, mejora y, en su caso, excavación del patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico, y competencia exclusiva sobre archivos, bibliotecas y museos de su titularidad".

Existen otros instrumentos legales que afectan también tanto a la protección de los bienes culturales como a la ordenación territorial y urbanística: La Ley 4/1990 de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio Vasco; el DECRETO 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la C.A.P.V.; el DECRETO 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado y especialmente a su Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación, al que pronto nos referiremos; y, en fase de elaboración, el Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco.

---

[2] J. RIVERA, cit., p.153; La restauración monumental en España en el umbral del siglo XXI. Nuevas tendencias: de la Carta de Venecia a la Carta de Cracovia, *I Biennal de la Restauració Monumental, Quaderns Científics i Técnis de Restauració Monumental*, 13, Diputació de Barcelona, 2002, pp. 31-32.

[3] *Ibidem*, p. 33.

2. ¿QUÉ HA ESTADO Y QUÉ ESTÁ OCURRIENDO? DIAGNOSIS

A partir de 1980, coincidiendo con la transferencia de las competencias exclusivas en materia de "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico" a la C.A.P.V. se produjo una cadena de cambios trascendentales en la conceptualización, valoración y posibilidades de intervención en el patrimonio arquitectónico. No todos los cambios fueron consecuencia del desarrollo estatutario, sino que muchos pueden explicarse mejor por la tardía, pero progresiva, incorporación del País Vasco al debate europeo sobre el patrimonio y por la incidencia de condicionantes económicos y culturales de alcance global, pero es cierto que todos estos procesos simultáneos coincidieron en apenas una década para modificar el panorama del patrimonio arquitectónico vasco de manera irreversible.

El primer cambio, y también el más trascendente en cuanto a las dificultades de gestión que aún genera a la administración, fue el súbito descubrimiento de la existencia de un inmenso patrimonio arquitectónico. No es que se detectaran de pronto monumentos enterrados o ciudades ocultas; de hecho en aquellos años no sólo no se descubrió nada que no estuviese ya a la vista, sino que desaparecieron o se derribaron algunos edificios extraordinariamente valiosos. Lo que ocurrió fue que cambiaron los puntos de vista: el punto de vista de algunos profesionales para enfrentarse a la arquitectura heredada del pasado, y el punto de vista de un amplio sector de la sociedad para apreciar los valores del legado histórico local .

Durante los años ochenta la C.A.P.V. pasó de considerarse la periferia pobre en patrimonio arquitectónico de uno de los estados más ricos en monumentos histórico-artísticos del mundo, a desarrollar la convicción de poseer un repertorio de miles de edificaciones con valor cultural dignas de ser tuteladas. Esta extraordinaria inflación de elementos patrimoniales no se explica sólo por la drástica reducción del horizonte comparativo, ni por una sobrevaloración injustificada y autocomplaciente de los signos de identidad locales, sino que tiene su razón de ser en la aplicación de los principios europeos de la historia social y de la globalización del patrimonio cultural, dando cabida en él no sólo a nuevas tipologías, como el patrimonio etnográfico, industrial y contemporáneo, sino reconsiderando el valor histórico y documental de muchos elementos aparentemente menores de las familias arquitectónicas tradicionales (religioso, militar, público, palaciego,..) más allá de sus atributos estéticos o de canon estilístico.

El resultado de la introducción de un criterio de valoración patrimonial histórico y cultural en un territorio como el País Vasco, caracterizado en términos edilicios por mantener un elevado tono medio de calidad en las construcciones del pasado, pero contrapesado por una casi total ausencia de grandes obras de *arquitectura de estilo* de rango universal, fue el afloramiento de los miles de elementos antes señalados y la consiguiente necesidad de articular medidas para lograr el conocimiento, la conservación y la valorización de los mismos.

El tránsito de la pobreza monumental a la riqueza cultural ha resultado tan repentino que aún está lejos de haber sido correctamente interiorizado, salvo honrosas excepciones, en los ámbitos académico, institucional, profesional y social. Sin embargo hay que reconocer que entre estos sectores es la administración la que, con ayudas individuales de algunos investigadores universitarios, lleva la iniciativa gracias a su visión global del territorio y a sus capacidades normativas, sancionadoras y de intervención.

Es la administración la que en muchos casos está identificando la naturaleza patrimonial de numerosas edificaciones ante los ojos del público, a veces incluso en contra del propio criterio de sus usuarios o propietarios. Aún resultan incomprensibles por el público, habituado al concepto del "Monumento", muchas calificaciones e intervenciones sobre el patrimonio, y sin embargo es imprescindible lograr un alto grado de complicidad social en torno al mismo para poder aspirar a su conservación.

Del mismo modo es preciso señalar que aún no se ha logrado una correcta complicidad y capacitación teórica entre la mayor parte de los profesionales académicos, de la arquitectura y técnicos de la administración implicados en la cadena del patrimonio. El excesivo peso de una Historia del Arte y de la Arquitectura, formalista y estilística, en la formación de estos profesionales resta profundidad de campo a su capacidad de visión, análisis e interpretación de los objetos arquitectónicos reales, dotados de una rica variedad y complejidad histórica, difícilmente reducible a los estereotipos de un estilo o ideal tipológico. Esta limitación de recursos epistemológicos de interpretación se traduce después en la incapacidad de muchos historiadores para proporcionar claves específicas de valoración patrimonial y de orientación de los proyectos de intervención; en una limitación de la capacidad de diagnóstico y de proyección de actuaciones individualizadas por parte de los arquitectos, y en la incapacidad de la administración para mantener actualizada por sus propios medios la informacion necesaria sobre el patrimonio cultural o para realizar un control crítico de la idoneidad de los proyectos de intervención.

2.1. Inventario

2.1.1. Censo previo, inventario topográfico o inventario provisional.

El primer requisito para poder planificar la protección y promoción global del patrimonio arquitectónico, así como para tomar decisiones específicas sobre elementos individuales del mismo, es la identificación básica de las edificaciones susceptibles de tutela a través de la realización de un censo general de las mismas. Todos los países del mundo han realizado esfuerzos de información de distinta intensidad sobre su patrimonio arquitectónico siguiendo un ejemplo que se inició en Francia en el siglo XVII y que no ha cesado hasta la actualidad, pero los resultados han sido muy diferentes.

Los primeros intentos de abordar un inventario amplio del patrimonio arquitectónico en el País Vasco se remontan a 1978 y desde entonces se han sucedido múltiples iniciativas promovidas por diferentes instituciones públicas en esta misma dirección, con una tendencia a la ampliación de las variedades tipológicas objeto de atención y, en el mejor de los casos, afinándose las herramientas conceptuales necesarias para abordarlas, pero, al mismo tiempo, produciéndose frecuentes solapamientos, copias o repeticiones innecesarias de esfuerzos.

Aquellos inventarios provisionales, o preinventarios, fueron de tipo topográfico por su ambición de cubrir la totalidad del territorio y por estar basados exclusivamente en el trabajo de campo. Tuvieron el mérito del descubrimiento novedoso y de facilitar una primera estimación cuantitativa de las potencialidades del patrimonio, y puede afirmarse que han condicionado la visión global del patrimonio arquitectónico vasco hasta la actualidad y, sobre todo, buena parte de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En contrapartida, debe achacárseles que carecían de criterios de valoración homogéneos, que fueron realizados por técnicos con una formación limitada y que improvisaron la definición y extensión de su propio objeto de análisis de modo puramente empírico, sobre la marcha, sin una base conceptual previa, ni una reflexión o interpretación posterior.

*2.1.2. Inventario científico o inventario general***.**

El inventario general del patrimonio, que también tiene su referente de mayor estatura internacional en una iniciativa francesa, de 1964, es mucho más ambicioso que la pura identificación y localización topográfica de los elementos que integran el patrimonio edificado. Es, o debe de ser, ante todo un instrumento de conocimiento realizado desde la independencia de criterios científicos interdisciplinares.

Muchos países lo han intentado realizar, pero han fallado por falta de medios, perseverancia o método. Es muy lento y exige años de esfuerzo. Para abordarlo con cierta garantía de éxito es necesario construir previamente una metodología, un lenguaje y un código de criterios de interpretación y valoración comunes. En lugares como Francia (Tesaruro de la Arquitectura), Estados Unidos (Tesauro de Arte y Arquitectura ATT de la Paul Getty), y Andalucía (Tesauro de Patrimonio Histórico andaluz) lo primero que se ha hecho ha sido preparar un Tesauro para poder compartir un lenguaje de análisis entre las distintas disciplinas y agentes involucrados, y lograr a través de él garantizar la objetividad, la coherencia, la durabilidad y la accesibilidad de las informaciones recogidas. En el País Vasco esta es sólo una de las primeras carencias y ni siquiera se ha planteado nunca solventarla, aún cuando probablemente no faltan profesionales cualificados para realizarlo.

La exigencia fundamental de un inventario general es que los criterios de estudio y análisis utilizados para su elaboración deben ser académicos, y los de valoración explícitos y contrastables. En lo que respecta al patrimonio edificado los criterios de valoración deben ponderar sobre todo la calidad proyectual y constructiva, la representatividad tipológica o singularidad inventiva, la antigüedad absoluta y relativa en cuanto a tipología o técnica, el estado de conservación o integridad de sus rasgos de identidad cultural y tipologica, y la significación histórica. Estos criterios de valoración son los que, a diferente escala, el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO denomina “pruebas de autenticidad” y su aplicación correcta debe de proporcionar los recursos conceptuales que orienten de forma objetiva las decisiones relativas a la protección, la restauración y la valorización social del objeto patrimonial.

Por razones que suponemos de operatividad o facilidad de gestión, el patrimonio arquitectónico se ha sectorializado en grandes familias, que incluyen las siguientes categorías: religioso y funerario, militar, rural, residencial, civil, obra pública, preindustrial, industrial y urbanístico, muchas de las cuales se subdividen a su vez en periodos histórico-estilísticos. Sin embargo, una mínima reflexión sobre estas familias del patrimonio descubre los graves problemas que semejante voluntad de compartimentación provoca a la moderna interpretación globalizadora del patrimonio cultural. Por una parte resulta obvio que muchas edificaciones pueden tener una militancia múltiple en varios campos, o que han variado de adscripción a lo largo de su historia, y por otro esta atomización sectorial dificulta, cuando no impide directamente, obtener una visión integrada del pasado real, en el que la verdadera unidad de análisis es el paisaje, comprensible únicamente desde la convivencia de edificios de diversas topologías, pero que se explican recíprocamente. El hecho resulta evidente en ejemplos como los conjuntos urbanos o en agrupaciones tradicionales como las que reúnen una casa torre (militar en su origen, residencial y posiblemente rural más tarde), con un molino (rural y preindustrial), una iglesia privada (religioso) y algunos caseríos (rural). Sin embargo en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco se está dando a estos elementos un tratamiento excesivamente individualizado, estudiándolos por separado, por profesionales diferentes y con criterios heterogéneos.

2.1.3. Actualización de resultados.

La actualización de los resultados de los registros e inventarios generales constituye otra de las dificultades graves que menoscaban la utilidad de estos instrumentos. En la actualidad el inventario limita su riqueza de información sociológica a la fecha en la que fue realizado, pero al mismo tiempo permanece anclado en los puntos de vista de la percepción del patrimonio y de la historia de aquel momento específico. La ausencia de un cuerpo funcionarial técnicamente cualificado para mantener al día el inventario, y la propia magnitud de la tarea, provoca que las revisiones, cuando se realizan, lo cual es poco frecuente, se produzcan por oleadas sectoriales que perpetúan los desfases comparativos.

El mantenimiento del inventario también presenta graves carencias en su capacidad de rastrear y recoger las transformaciones recientes sufridas por los elementos del patrimonio arquitectónico, tanto sus procesos de deterioro, como las relativas a sus intervenciones de restauración o sustitución. En este caso se debe a la excesiva centralización de la gestión del inventario, a la limitada comunicación existente entre las distintas administraciones con compentencia en el campo patrimonial, que a pesar de las facilidades que en este sentido ofrecen las nuevas tecnologías de la información se muestran extremadamente reluctantes a la hora de compartir globalmente sus datos y, en general, a la falta de una voluntad de seguimiento e inspección permanente, que termina primando el carácter normativo del inventario, en detrimento de su verdadera función cognoscitiva.

2.2. Intervención y restauración. Algunas cuestiones

Como se ha apuntado ya en otro lugar de este texto, la situación de la conservación y restauración del Patrimonio Edificado durante el franquismo y los primeros años de la transición se caracterizó por su completo *aislamiento* respecto de las corrientes internacionales en materia de conservación del patrimonio edificado. Esta circunstancia marcó, sin duda, el futuro de este patrimonio en España hipotecando durante mucho tiempo su normalización. La diagnosis que efectúa uno de los mejores conocedores del tema es demoledora y a ella nos remitimos para no caer en reiteraciones innecesarias[4]. Sólo habría que añadir que cuanto se dice referido al ámbito estatal es perfectamente aplicable también a la C.A.P.V.

Los años de la transición no cambiaron sustancialmente las cosas y creemos que en determinadas administraciones (o, mejor, en sus responsables) permanecen ancladas todavía algunas inercias conceptuales que ignoran los aspectos documentales del patrimonio, potenciando por el contrario las intervenciones en las que las *restauraciones miméticas*, la *descoordinación* entre las diversas disciplinas y la *improvisación* están al orden del día.

El "*fachadismo" y la destrucción sistemática de tipologías constructivas* son todavía excesivamente frecuentes. Como ha denunciado una de las figuras más relevantes de la restauración en la actualidad, existen "algunas prácticas hoy habituales sobre las que conviene tomar partido. En primer lugar el llamado fachadismo, la destrucción del interior de un edificio que se pretende "conservar" y reutilizar, y el mantenimiento únicamente de su fachada (por imperativo legal o por rentabilizar el prestigio que el nuevo edificio le aporte el pedigrí del antiguo). Es una práctica que no tiene nada que ver con la restauración (...), pero conviene denunciarla por cuanto afecta cada día a más edificios monumentales"[5].

Todo ello tiene que ver sin duda con una compleja conjunción de razones que no podemos analizar aquí. Mencionaremos, sin embargo, algunas de ellas a continuación. Es necesario consignar, en primer lugar, *la insuficiente preparación* de algunos profesionales que participan en actividades restauradores *sólo circunstancialmente*, no teniendo en cuenta que la restauración arquitectónica constituye un ámbito interdisciplinar extremadamente complejo que requiere una amplia experiencia y unos conocimientos específicos. Esta deficiente preparación teórica ha generado algunos comportamientos que consideramos poco adecuados a los criterios actuales en materia de restauración. Destaquemos dos de ellos:

---

[4] "La disfunción se produjo... sobre todo por diversos factores de carácter socio-económico, como la carencia de una mínima masa de profesionales preparados en restauración arquitectónica y urbana... las exigencias de nuevas sedes para la nueva administración surgida de la democracia que aspiró a ocupar edificios históricos, artísticos y patrimoniales abandonados o en desuso... y la libertad creativa de la arquitectura española que se refugió en el patrimonio para dar salida a un esfuerzo profesional que no tenía medios económicos suficientes en otras áreas de la construcción (crisis del petróleo)... Las primeras restauraciones de una amplia etapa de la ya instaurada democracia se hicieron 'por urgencia', en parte condicionadas por la ley del Suelo, por la Ley de Contratos del Estado y por otros mecanismos de contratación que sacaban a concurso u otorgaban libremente su realización 'a dedo' a determinados profesionales con la obligación de entregar sus proyectos de intervención y de conservación sin el mínimo tiempo preciso para una elaboración documentada y reflexionada. Sin medios económicos para realizar el 'conocimiento' necesario del edificio o el área urbana, sin los análisis precisos de la constatación de los nuevos materiales a aplicar, sin ni siquiera prever los posibles deterioros que la actuación conllevaría" *(Ibidem)*.

[5] A. GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, *La restauración objetiva (Método SCCM de restauración monumental,* Memoria Spal 1993-1998, 1, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1999.

a) *Predominio de criterios utilitaristas y formales. Abuso de la reutilización.* Estamos convencidos –y la práctica cotidiana lo está demostrando- que entre algunos profesionales (arqueólogos, arquitectos, restauradores, etc.) y responsables vinculados con el patrimonio edificado de la C.A.P.V. no existe una conciencia ni una educación suficiente sobre la verdadera naturaleza del Patrimonio Edificado. Este es visto, generalmente, desde prismas utilitaristas (en los que la funcionalidad es el único criterio o, al menos, el criterio dominante) e idealistas (en los que se imponen los valores formales y arquitectónicos sobre cualquiera de otra naturaleza). Se olvida sistemáticamente que el monumento arquitectónico posee otros valores que deben también ser respetados y protegidos.

Tras argumentos como el uso racional de los presupuestos, la sabia administración de los plazos, las necesidades sociales, etc. se han justificado verdaderos atentados contra nuestro patrimonio. "Hasta tal punto se ha abusado últimamente de la reutilización, que ha llegado a ser uno de los principales problemas con los que se encuentra la restauración. Incluso el ICOMOS llegó a plantear como eje de sus campañas de trabajo y sensibilización para el trienio 1997-99 la reivindicación de un uso sensato para nuestros monumentos"[6].

*b) Insuficiente respeto por los valores históricos y documentales***.** Como se ha reivindicado desde numerosos foros internacionales, el patrimonio edificado posee tres dimensiones esenciales que deben ser comprendidas y valoradas equitativamente*: la dimensión documental, la arquitectónica y la significativa*[7].

Es esta una cuestión de especial relevancia sobre la que, sin embargo, no se reflexiona seriamente. El proceso restaurador debe ser visto siempre como una operación orientada a la conservación de un monumento, pero también como una *ocasión única e irrepetible de conocimiento*. Ambas premisas son indisolubles, anverso y reverso de una misma moneda. El conocimiento de un monumento es consubstancial al acto de su restauración. No es algo que pueda negociarse, ni que dependa de la mayor o menor sensibilidad de un arquitecto, de un promotor o de una administración[8].

La realidad, sin embargo, está apuntando en sentido contrario. Son excepcionales los procesos de documentación previa que se efectúan de manera sistemática y rigurosa. Son habituales, en cambio, las intervenciones que se efectúan con un débil (o inexistente) soporte documental y analítico. No existen protocolos unificados de intervención. Reina, por el contrario, el voluntarismo y la improvisación. Tenemos aquí una serio problema al que habrá que buscar solución entre todos.

---

[6] *Ibidem*, pp.. 66-67).

[7] De todas ellas es la dimensión documental la condición primigenia del monumento porque el análisis de su materialidad suministra una inestimable información "sobre el arte, la arquitectura, la construcción y la técnica del pasado, y también sobre su propia historia y la de las colectividades con él relacionadas, o sobre sistemas productivos, hábitos residenciales, mentalidades sociales o, en fin, sobre la historia del país o del lugar donde se erigió" (*Ibidem,* p. 13).

[8] Cfr., a este respecto, A. AZKARATE, Intereses cognoscitivos y praxis social en Arqueología de la Arquitectura, *Arqueología de la Arquitectura,* I, Universidad del País Vasco-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vitoria-Gasteiz, 2002.

3. Valorización y socialización del Patrimonio

La intervención pública en el territorio del patrimonio arquitectónico debe plantearse como objetivo final favorecer la socialización de un conjunto de bienes que, independientemente de su titularidad jurídica, tienen un interés público universal. La catalogación, estudio, protección y recuperación del patrimonio son tan solo fases previas u objetivos instrumentales para garantizar a la sociedad -del presente y del futuro- el disfrute material e intelectual de estos bienes en la plenitud de su valor.

Las vías por las cuales se consuma la socialización del patrimonio son aquellas que posibilitan el acceso a la experiencia física y el conocimiento del mismo. Es por ello la misión de los poderes públicos desarrollar los mecanismos necesarios para que, una vez garantizada la conservación idónea del patrimonio, este pueda ser valorizado y que su conocimiento resulte accesible para todos los componentes de la sociedad, empezando por la comunidad inmediata que alberga a los elementos patrimoniales, siguiendo por los jóvenes insertados en el sistema educativo, y terminando finalmente en un público universal al que se acceda indirectamente a través de los mecanismos de difusión y, de modo más directo, a través de toda la variedad de experiencias que puedan quedar englobadas hoy en día en los equipamientos y recursos del denominado turismo cultural.

3.1. Limitaciones en el acceso al patrimonio.

La sociedad esta dedicando sumas y energías crecientes a la recuperación del patrimonio edificado, generando en torno a estas intervenciones un importante grado de aprobación colectiva, pero para lograr que se mantenga o aun se incremente este esfuerzo es necesario que se produzca un constante retorno rediticio de estas inversiones. El primer beneficio social del gasto en patrimonio arquitectónico es la posibilidad de acceder a su disfrute. Pero para garantizar el acceso efectivo al contacto y el conocimiento del patrimonio no es suficiente identificarlo. Es preciso activar una política de difusión continua del mismo y generar una panoplia de herramientas de información pública que incluya desde una amplia gama de publicaciones hasta un sólido sitio de referencia en internet, hoy inexplicablemente inexistente.

El acceso material al patrimonio arquitectónico sigue siendo en la mayor parte de los casos una carrera de obstáculos que debe superar en primer término una señalización de localización deficiente: heterogénea, insuficiente y confusa, para llegar por fin al edificio y encontrarse con placas de identificación con un diseño abusivo, una colocación invasiva, un contenido frecuentemente superficial o incorrecto, y un material de soporte inadecuado, que a pesar de su juventud ya ha demostrado su nula durabilidad. Quien a pesar de estas trabas disuasorias persista en su interés por acceder al edificio patrimonial encontrará de nuevo un sinnúmero de restricciones, de las que en la mayoría de los casos no será informado. Siempre nos ha sorprendido, por ejemplo, el contraste entre lo complicado que suele ser conseguir la autorización para visitar una iglesia en este país católico y la satisfacción de encontrar las puertas de los templos siempre abiertas en la laica Francia.

3.2. El patrimonio en el ámbito educativo.

La socialización del patrimonio cultural como objetivo a medio plazo obtendrá sus mejores frutos si plantea su actuación inicial desde el sistema educativo. El acceso al patrimonio desde la enseñanza puede aportar no sólo un enorme caudal de conocimientos interdisciplinares -transversales, si se quiere- sino también un conjunto de valores socioculturales de extraordinaria trascendencia formativa. En este sentido, en un mundo de incertidumbres presentistas y orientado hacia la apropiación inmediata del futuro, el patrimonio aporta no sólo el componente de la memoria, sino también el de las permanencias colectivamente aceptadas como rasgos de identidad.

La reflexión sobre el conjunto de decisiones más o menos explícitas a través de las que se define el patrimonio cultural de una sociedad, puede ser un buen paradigma de lo que tanto a nivel individual como colectivo se considera válido mantener y preservar en un tiempo caracterizado por el consumo rápido, la moda pasajera y la exaltación de lo novedoso. El patrimonio es al mismo tiempo la prueba de que la personalidad de los pueblos y de los individuos constituye una constante elección de la cultura que estos quieren conservar y de que su identidad se ha construido social e históricamente en una continua interacción con modelos culturales más generales. Frente a las visiones restrictivas de la realidad, esencialistas y ahistóricas, la interpretación global del patrimonio puede proporcionar una ayuda inestimable en la orientación a las futuras generaciones en la toma de sus propias decisiones cívicas.

El patrimonio se ha incorporado, al menos normativamente, al ámbito educativo en los objetivos generales de las etapas primaria y secundaria, en los que se resalta la importancia de "conocer, apreciar y disfrutar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora". Así mismo, los objetivos generales del área de ciencias sociales de la E.S.O. también destacan la necesidad de lograr que los alumnos y alumnas aprendan a "valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, lingüístico, artístico histórico y social, asumiendo las responsabilidades que supone su conservación y mejora, apreciándolo como fuente de disfrute y utilizándolo como recurso para el desarrollo individual y social". Sin embargo, es verdad que la concreción de estos objetivos en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales se está produciendo con numerosas limitaciones, aun demasiado influenciadas por la rigidez de los esquemas tradicionales de la historia del arte academicista y con escasa capacidad de incorporar un discurso propio sobre el patrimonio real, con toda su inmediatez y complejidad cultural. Es evidente que la ausencia de materiales de apoyo, recursos y orientaciones correctas, unidas a la formación aun insuficiente del profesorado en la hermenéutica del patrimonio han retrasado los avances en este ámbito.

3.3. El patrimonio edificado como recurso socio-económico y el turismo cultural.

Una de las tendencias sociales recientes que afectan a una nueva percepción del patrimonio arquitectónico es el reconocimiento de su potencial económico y, en particular, su condición de recurso esencial del turismo cultural. Conceptos que hace tan solo dos décadas podían producir cierto sonrojo, como invocar la rentabilidad del patrimonio, constituyen hoy ejes esenciales de la política de planeamiento regional orientada a la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible de las sociedades y una de las bases de legitimación social de la inversión de recursos en el patrimonio.

Aunque el turismo ha estado vinculado al patrimonio arquitectónico y artístico desde sus orígenes a fines del siglo XVIII, cuando el *Grand Tour* de los monumentos y ruinas de Italia se consideraba como un apartado esencial de la educación de los jóvenes aristócratas británicos, no ha sido hasta los años ochenta del siglo XX que el turismo cultural ha sido reconocido como un sector diferenciado del turismo de ocio. Hoy se estima que el 37% de los viajes mundiales tienen motivaciones culturales, y entre ellos el cupo de los que están expresamente orientados a las visitas de historia y patrimonio ha pasado de representar el 30% al 50% en la última década. Las causas de este extraordinario incremento, que afecta directamente a la socialización del patrimonio, están directamente relacionadas con la elevación del nivel cultural de las sociedades occidentales, el envejecimiento intelectualmente activo de la población y el incremento del protagonismo económico de la mujer, mayor consumidora de actividades culturales que el hombre.

La caracterización sociológica del turista cultural frente a otro tipo de viajero le define como un coleccionista genérico de conocimientos, con mediano poder adquisitivo, con formación y buena información recopilada antes de iniciar su recorrido. Forma parte de un sector de personas en constante crecimiento que busca experiencias en vez de objetos fetiche, persigue la autenticidad como valor frente a lo artificial y artificioso, y está cada vez más comprometido en la preservación de un entorno natural y arquitectónico equilibrado, siendo al mismo tiempo consciente de su aportación a esa sostenibilidad. Tener acceso a la socialización del patrimonio arquitectónico es para estos grupos un requisito imprescindible de sus viajes, que han pasado de ser considerados como una iniciativa de escapismo a una actividad de enriquecimiento personal. Las tendencias sociológicas en los paises desarrollados son en este sentido unánimes y hoy se acepta abiertamente que el ocio inactivo comienza a ser percibido como un comportamiento vergonzante y que las experiencias culturales, y en particular las vinculadas al descubrimiento del patrimonio, gozan de una elevada aprobación social.

La competencia por captar al potencial turista cultural se produce a escala global, y en ella el País Vasco, que no tenía casi nada que ofrecer en el mercado mundial de los grandes monumentos, ha comenzado a descubrir que posee un repertorio de recursos patrimoniales de rango medio, amplio y variado, pero tan bien integrado que es capaz de satisfacer incluso a los segmentos más exigentes de la demanda. En contrapartida, su debilidad radica en que buena parte de estos recursos carecen de información pública, son dificilmente localizables, poco accesibles, no están bien conservados, apenas se gestionan, no cuentan con el apoyo de un sector profesional especializado y no despiertan el aprecio -a veces ni el reconocimiento- de las autoridades locales ni de sus vecinos.

3. PROPUESTAS

3.1. De carácter general

3.1.1. Potenciar las políticas de I+D en el sector de los Bienes Culturales

Hasta fechas relativamente recientes, los trabajos de restauración se acometían directamente, sin recurrir a estudios previos que diagnosticaran los problemas del edificio y permitieran, en consecuencia, organizar los métodos, instrumentos y medios más adecuados a cada circunstancia. Los desastres que este proceder ha generado son incontables y, desgraciadamente irreversibles.

Actualmente, por fortuna, aquel modo de proceder está siendo fuertemente criticado desde las más diversas instancias, imponiéndose gradualmente una metodología más científica y respetuosa con el monumento. Todo ello contrasta, sin embargo, con algunos lastres heredados de antiguo, tales como la escasa preparación a la que antes nos referíamos o el déficit tecnológico que se está constatando.

Es por ello por lo que, la investigación y el desarrollo tecnológico se ha convertido en uno de los principales ámbitos de actuación de la Unión Europea. Los Programas Marco de I+D se han convertido, en este sentido, en el instrumento de la política de investigación y de cooperación científica y tecnológica entre empresas, universidades, centros de investigación e instituciones gestoras del Patrimonio europeo. En este sentido hay que resaltar, por ejemplo, la consideración que el Patrimonio Cultural tuvo como prioridad en el V Programa Marco. Tampoco hay que olvidar el decidido impulso a la I+D que algunos países (como Italia) están promoviendo.

No es ajeno a todo ello el hecho de que la relación entre turismo y patrimonio se esté acentuando progresivamente. Si el turismo se ha convertido en la actualidad en la mayor industria mundial, queda evidenciada la importancia que el patrimonio puede alcanzar desde el punto de vista económico.

La investigación básica en la C.A.P.V. en el área de Patrimonio se desarrolla sobre todo en la Universidad del País Vasco, donde existe diversos grupos trabajando en este ámbito aunque enfocan también sus esfuerzos hacia la investigación aplicada. Existe, de hecho, un Grupo de Investigación en "Arqueología de la Arquitectura" que, desde la interdisciplinariedad, está orientado específicamente al ámbito del patrimonio Edificado. En el campo de la investigación aplicada hay que mencionar, especialmente, los Centros Tecnológicos de INASMET y LABEIN.

Estas tres entidades fueron las proponentes de un *Programa de Investigación Estratégica sobre "Conservación del Patrimonio Inmueble"* que, aunque fue aprobado y ha pasado a formar parte del "Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación" del Gobierno Vasco, dentro de los Programas de Investigación Estratégica, no ha encontrado todavía la financiación necesaria para su ejecución[9].

3.2. Inventario y catalogación

3.2.1. Lograr el consenso social y mejorar la capacitación profesional.

Es necesario promover el consenso social entorno al significado moderno del patrimonio cultural, pero para ello resulta imprescindible ofrecer una orientación clara sobre los criterios de valoración del mismo y sus potencialidades. Esta orientación debe de partir de la administración y de los profesionales implicados en la cadena del patrimonio, que deberán mejorar significativamente su capacitación técnica actual para superar, desde el conocimiento, los múltiples prejuicios aun existentes basados en la idea del "monumento" como objeto único de interés. La labor de difusión de los nuevos valores del patrimonio debe complementarse por parte de una administración más cualificada con la tarea de seguimiento y control pedagógico de la conservación del patrimonio arquitectónico, y con la sanción de las agresiones al mismo.

3.2.2. Eficacia del inventario provisional.

A pesar de sus carencias y defectos, el inventario provisional ha servido para acotar el territorio de referencia conceptual del patrimonio arquitectónico. Sin embargo se ha dilatado excesivamente su transformación en una herramienta de protección del patrimonio jurídicamente efectiva y hoy genera más desorientación pública que elementos positivos. Sin duda debe revisarse y actualizarse en sus contenidos, pero antes de que siga transcurriendo el tiempo con miles de edificios en situación de desprotección debiera estudiarse la posibilidad de reforma legal que le diera fuerza vinculante. Como consecuencia de los retrasos y los vacíos legales que se están produciendo hay edificios preinventariados desde hace veinticinco años (inicialmente por las Diputaciones Forales y posteriormente por el Gobierno Vasco) que carecen de tutela jurídica, y en los que ante esta eventualidad se aceleran los expedientes de ruina física o económica por parte de propietarios o promotores.

[9] El Programa de Investigación Estratégica sobre "Conservación del Patrimonio Inmueble" se articulaba en dos proyectos principales (áreas de diagnóstico e intervención) y distintos subproyectos, con los que se trataba de cumplir objetivos diversos: a) Objetivos Científico-tecnológicos (Articular modelos de trabajo para el diagnóstico e intervención en el Patrimonio Cultural Inmueble que permitiera a Administraciones y Arquitectos disponer de unos protocolos de intervención consensuados); b) Objetivos empresariales (Poner a disposición de lso laboratorios de ensayo nuevas metodologías de diagnóstico del estado de conservación del Patrimoni9o Cultural Inmueble, para llevar a cabo estudios previos a la redacción del Proyecto, así como ensayos de control de materiales y ejecución, como apoyo a la Dirección de Obra); Objetivos sociales (Aumentar la calidad de las restauraciones y aumentar la efectividad de las mismas, garantizando por tanto el mejor estado de conservación del Patrimonio Cultural Inmueble Vasco).

Por analogía con lo que hoy se denomina “presunción arqueológica”, cabría extender una cobertura de tutela genérica, susceptible de revisión ante cualquier iniciativa de intervención, de los edificios considerados “presuntamente patrimoniales” pero de los que no se han concluido expedientes individuales. Modificando la formativa vigente y manteniendo un criterio flexible para la revisión de oficio o a instancia de parte de la inclusión en el preinventario de los inmuebles que hoy se han recogido se lograría tanto la extensión del conocimiento, como la de la protección más efectiva del patrimonio. Sin embargo también hay que recordar que el inventario tiene un valor pedagógico y ejemplarizante ante la sociedad y que no deben aceptarse atajos discriminadores en el mismo. Aunque se pretenda justificar por la urgencia de proteger un edificio valioso de cualquier amenaza, convendría no atribuir categorías exageradas a los edificios para lograr su tutela inmediata, como de hecho se ha hecho en los años más recientes.

3.2.3. Inventario general: científico, global y explícito.

Seguir avanzando en la realización del inventario general es una apuesta prioritaria para lograr una tutela y valorización coherente del mismo. Los criterios de análisis del mismo deben ser necesariamente científicos e interdisciplinares, compartiendo las aportaciones, valores y lenguaje de diversas disciplinas (para lo que hubiera sido de gran utilidad crear o importar y adaptar un Tesauro). El inventario debe tratar de amortiguar los efectos perniciosos de una excesiva sectorialización tipológica o cronológica, a favor de una interpretación integrada y global, que tenga en cuenta las relaciones del inmueble con su cambiante contexto histórico, natural y edificado. Los criterios de valoración deben ser explícitos y contrastables.

3.2.4. Actualización permanente de los inventarios y catálogos.

Sólo la transformación del inventario general en un instrumento vivo, capaz de incorporar tanto las nuevas aportaciones teóricas al conocimiento y valoración de los edificios, como de mantener un seguimiento permanente de sus transformaciones, resultará verdaderamente eficaz para gestionar el patrimonio arquitectónico. Para ello será necesario promover y dar acogida a la investigación continua e interdisciplinar, realizar un seguimiento de inspección constante de los edificios y, sin duda, mejorar la comunicación descentralizada y recíproca entre los distintos entes administrativos implicados en la gestión y vigilancia del patrimonio. Sería también de extraordinaria utilidad la apertura al público del conocimiento global del inventario, preferiblemente a través de medios de difusión flexibles y democráticos, como Internet.

3.3. Intervención y restauración

3.3.1. Entender la restauración como un proceso de conocimiento

Este constituye el punto de partida y uno de los pilares fundamentales de cualquier mejora que pueda hacerse en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico.

Lejos de contemplar el edificio como un icono prestigiado con el adjetivo de prerrománico, románico, gótico o barroco, tal y como han pretendido la Historia del Arte y la Arquitectura, es necesario que se entienda como el precipitado final de un proceso histórico complejo. La Carta de Cracovia (2000) es explícita a este respecto, cuando hace referencia en su preámbulo a la multiplicidad de los valores contenidos en cualquier elemento individual de nuestro patrimonio, valores percibidos además generacionalmente y que pueden, por tanto, variar en el tiempo. O cuando, coherente con lo dicho, (también en el preámbulo) niega la contemplación de un elemento patrimonial de un modo estable y unívoco, porque (puntos 1º y 6º) acostumbra a ser el resultado de varios momentos históricos que tenemos que valorar en su integridad aunque contenga partes sin significados relevantes hoy (pero sí quizá el futuro). Por todo ello (puntos 3º y 5º) cualquier proyecto de restauración *debe constituir un proceso cognitivo que implique un profundo conocimiento del edificio o del sitio.*

Este conocimiento previo constituye un imperativo deontológico y su cumplimiento debe ser exigido desde la administración[10].

3.3.2. Respetar más los valores integrales del Patrimonio Edificado

Por la misma razón por la que no permitiríamos a nadie modificar a su antojo un viejo documento escrito, tampoco debería permitirse que se interviniera en un edificio histórico sin previamente haber procedido a decodificar toda la información que contiene, porque un edificio histórico, además de ser un contenedor con una funcionalidad determinada, con el paso del tiempo se ha convertido en un **documento** que hay que leer con los instrumentos hermeneúticos necesarios. Son estos instrumentos los que deben ser mínimamente normativizados por parte de las administraciones responsables.

El respeto a los valores documentales del Patrimonio Edificado (a su Memoria Histórica) ha constituido, de siempre, una de las ideas básicas de la historia de la restauración. La reciente Carta de Cracovia ha vuelto a reivindicar su importancia y su paridad con los valores arquitectónicos y formales del monumento. Debe, pues, exigirse, esta paridad y este respeto a los valores integrales de un edificio a la hora de proceder a su restauración

Esta necesaria equiparación, sin embargo, no se da en la práctica ni se contempla suficientemente en la legislación. Sería deseable, en este sentido, que el Avance de Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco –ejemplar en muchos aspectos- corrigiera la prelación que establece entre los criterios generales de valoración, y que prioriza[11] los criterios que denomina "básicos" (Valores arquitectónicos) sobre los que considera "principales" (Valores Históricos, de Singularidad y de Ejemplaridad), para buscar el equilibrio que demandan en la actualidad las propuestas más series de intervención en el Patrimonio Edificado.

3.3.3. Adecuar y mejorar algunos criterios de intervención. Un texto mejorable: el Decreto 214/1996

En el "Decreto 214/1996, de 30 de julio, sobre actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado" y especialmente en su "Anexo I: Intervenciones de Rehabilitación" se recogen algunas definiciones y se concretan modos y técnicas de intervención claramente mejorables:

- Se hace mención a lo que se denomina "Restauración Científica" y que se define como "un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia en el tejido urbano por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados".

---

[10] El Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco contempla esta necesidad y ofrece alternativas concretas que convierten a este documento en pionero respecto a otras normativas similares del Estado. Una vez más, sin embargo, pensamos que las propuestas efectuadas sobre lo que se denominan Estudios Analíticos (Completos o Simplificados) pueden mejorarse.

[11] "La valoración se efectuará de manera objetiva y considerando *en primer lugar los valores más notorios* del bien, añadiendo luego los valores menos presentes. Se aplicarán **primero** los criterios básicos, **luego** los principales y, **finalmente**, los correctores". (PTS, p. 170).

El transfondo utilitarista de esta definición que ignora (o no recoge, al menos) los valores documentales y significativos de una arquitectura resulta ya preocupante por las consecuencias que tendrá en la articulación de los instrumentos conceptuales y operativos que se propongan en la intervención restauradora. Pero, dejando esta cuestión más adelante, nos fijaremos ahora en algunas de las actuaciones constructivas que la legislación permite dentro de lo que ha denominado "restauración científica":

+ Permite "la restauración del aspecto arquitectónico y el *restablecimiento en su estado original* de las partes alteradas a través de (...): la *reconstrucción* filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido (...); el *restablecimiento del estado original* de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines".

+ Permite, asimismo, "la *eliminación de añadidos* degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las *características arquitectónicas originales* de la construcción, de su unidad edificactoria o de su entorno"[12].

El texto parece ignorar los debates internacionales en materia de conservación y restauración y, sobre todo, se aleja radicalmente del espíritu de la *Carta de Cracovia 2000* que recuerda explícita e inequívocamente que "debe evitarse la reconstrucción en *el estilo del edificio*". Va, incluso más allá, al afirmar que "la reconstrucción de partes *muy* limitadas (...) puede ser ***excepcionalmente*** aceptada a condición de que ésta de base en documentación precisa e indiscutible".

Lo preocupante de este tema es que el Avance del Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco, todavía sin aprobar, incorpora literalmente esta legislación: "A efectos de este PTS, lo tipos de intervenciones constructivas y urbanizadoras sobre construcciones, edificios y elementos de urbanización y su mobiliario son las definidas en el Anexo 1 del Decreto 214/1996 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación" (PTS, p.182).

4. Difusión y socialización

Como se ha señalado en apartados anteriores, son numerosas las carencias que se han detectado en el ámbito de la socialización del patrimonio arquitectónico, y consecuentemente muchas también las líneas de actuación en las que es necesario introducir mejoras o medidas correctoras que posibiliten la conversión real del patrimonio en un conjunto de bienes de interés público universal.

a. Es preciso mejorar los mecanismos de difusión del conocimiento y la experiencia del patrimonio edificado, mediante publicaciones de diversa gama, para diferentes niveles de público, sitios de Internet y programas educativos.
b. Es preciso garantizar eficazmente la accesibilidad a los edificios patrimoniales, mediante señalizaciones suficientes, homogéneas, y sobre todo correctas y ricas en su contenido.
c. Deben de crearse recursos y oportunidades de apoyo a la introducción efectiva del conocimiento del patrimonio en el ámbito educativo, ofreciendo orientaciones y formación complementaria al profesorado.
d. Será necesario promover la investigación científica interdisciplinar sobre los elementos patrimoniales, para lograr mantener un cuerpo de conocimientos profundo, crítico y socialmente útil de los mismos.
e. Y, finalmente, es inaplazable planificar políticas que favorezcan, y al mismo tiempo orienten convenientemente, la oleada emergente de turismo cultural, de modo que este sirva simultáneamente para preservar la autenticidad del patrimonio y favorecer el desarrollo de las comunidades que lo poseen sin dañar a su identidad.

[12] Las cursivas son nuestras. Si estos son los criterios admitidos para el rango más alto en el ranking de posibles intervenciones, resulta fácil imaginar el contenido de otro tipo de intervenciones de rango inferior, definidas en orden decreciente como "Restauración Conservadora" (categoría A, B y C), "Conservación y Ornato", "Consolidación", "Reforma", "Reedificación", "Sustitución" y "Demolición".

4. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL SIGLO XX.

La 2ª Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio Arquitectónico Europeo celebrada en Granada, se sumó en 1985 a la creciente sensibilidad que los distintos colectivos y particulares tenían por los nuevos patrimonios emergentes, entre los que se incluyen como campos específicos de protección, la arquitectura vernácula, rural, técnica e industrial, y la arquitectura de los siglos XIX y XX, conjuntamente con su entorno.

Por lo que se refiere a esta última, desde 1991 existe una Recomendación del mismo Consejo de Europa relativa a la protección arquitectónica del siglo XX, recomendación que recoge las múltiples iniciativas que en este aspecto se han llevado a cabo en Europa desde 1979, y de las que nuestro territorio tan rico en patrimonio contemporáneo, se halla todavía en un considerable retraso con respecto a las políticas de nuestro entorno más inmediato.

La arquitectura del siglo XX es una parte integrante del patrimonio histórico y la conservación y puesta en valor de sus elementos más significativos, debe responder a los mismos objetivos y principios que los establecidos para la conservación del patrimonio arquitectónico en su conjunto.

Esta categoría del patrimonio, por su proximidad histórica, por la abundancia de los testimonios existentes y por su carácter heterogéneo, es menos reconocida, tanto por parte de las autoridades responsables como por el público en general, en comparación con otros componentes del patrimonio arquitectónico.

La falta de interés por su conservación, nos ha conducido a pérdidas irreparables, llevándonos no sólo a la desaparición de importantísimos edificios de nuestras ciudades y pueblos, sino incluso de las mismas fuentes documentales que los crearon, como diseños, planos, maquetas, placas fotográficas etc.

4.1. La fragilidad de un patrimonio en gestación

Somos conscientes que la valoración de este patrimonio de las épocas más recientes, está sometido a priori a una serie de condiciones específicas que nos hablan de la **dificultad en su reconocimiento:**

-Al encontrarnos con una multiplicidad de discursos a la hora de valorar este patrimonio, falta en muchos casos un criterio claro de valoración de estos edificios, incluso dentro de los mismos profesionales.

-La imagen mediática y más en el mundo actual, resulta en muchos casos definitoria a la hora de valorar un edificio, que con el paso del tiempo se confirmará dentro del panorama arquitectónico o se deslegitimará.

-El consenso social, el esfuerzo económico, el interés político y la labor singular de determinadas actuaciones arquitectónicas, pueden confirmar de forma casi inmediata el carácter patrimonial de las recientes arquitecturas.

-El rápido envejecimiento de algunos edificios contemporáneos, debido a la utilización de materiales más económicos, hacen que estos edificios modernos poco a poco vayan perdiendo prestancia y se olvide la novedad e importancia que tuvieron en el momento en que se construyeron.

-El poder transformador en todos los órdenes de nuestra moderna sociedad postindustrial, hacen que cambien con frecuencia y a gran velocidad nuestros paisajes rurales, urbanos y metropolitanos, produciéndose en determinados casos una degradación del entorno en forma de contaminación visual, con consecuencias físicas a veces irreversibles. En este sentido y sin un criterio claro, los patrimonios recientes son los menos valorados y los que antes caen en desprestigio propiciándose su desaparición.

-Hoy en día los edificios, como las personas, aumentan su longevidad y se produce cada vez con más frecuencia y sobre todo en el patrimonio contemporáneo, un proceso de dobles vidas, en las que la construcción original se destina a usos totalmente diferentes de los que tenía en su origen. El patrimonio documental y el estudio y valoración del edificio puede legitimar o desligitimar esa intervención.

-Carecemos de una legislación específica sobre el patrimonio documental arquitectónico y urbanístico contemporáneo. Estos documentos a pesar de su especificidad, no se tratan como objetos de valoración especial dentro de la documentación, ubicándose en lugares inapropiados, perdiéndose con el tiempo buena parte los mismos. Incluso oficios artesanales altamente sugerentes para la comprensión de la arquitectura como los maquetistas poco a poco van desapareciendo ante la falta de encargos.

- Existe una ausencia casi total de trabajos especializados y tesis doctorales en relación a este tipo de arquitectura dentro de nuestra universidad, aspecto éste que se habría de potenciar.

4.2. La legitimacion internacional de este patrimonio. el nacimiento de los archivos y museos de arquitectura.

En una sociedad plural y cambiante como en la que estamos inmersos, en un mundo en constante movimiento donde la imagen se ha convertido en elemento esencial de nuestra cultura, este patrimonio arquitectónico de los siglos XIX y XX está sometido a una fuerte presión resultando difícil buscar su legitimidad.

Ante dicho problema distintos países **han optado** para la posterior valoración de este endeble patrimonio, por la creación de Museos y Archivos de Arquitectura de los siglos XIX y XX. Desde que en 1979 se creara en Helsinki el ICAM (International Confederation of Architectural Museum) muchas han sido las instituciones a nivel internacional que se han ocupado de la localización, ordenación, salvaguarda, protección y difusión de este rico patrimonio arquitectónico contemporáneo, siendo en la actualidad más de 200 instituciones en todo el mundo las que velan por la valoración de este nuevo patrimonio emergente; El Instituto Francés de Arquitectura (Paris), El Museo Alemán de Arquitectura (Frankfurt), El Instituto Holandés de Arquitectura (Rótterdam), El Centro Canadiense de Arquitectura (Montreal)…, incluso países recientemente creados como Lituania, poseen este tipo de centros, mostrándonos una enorme variedad de soluciones jurídicas, científicas y económicas para la protección y puesta en valor de este endeble patrimonio[13]. Por otra parte, estos centros desarrollan una notable presencia a nivel internacional en el desarrollo de la nueva arquitectura. Creemos a este respecto, que este puede ser un importante camino a seguir en el futuro por nuestras autoridades.

En este tipo de patrimonio resulta necesario tener en cuenta, que si bien no todo merece la pena ser conservado, al menos si que debe ser conocido. Por eso es imprescindible que los instrumentos de catalogación se realicen cuanto antes, cara a que en el futuro se pueda actuar con rapidez. Sobre todo en momentos en que las especulaciones urbanas puede hacer desaparecer importantes edificios o conjuntos de un día para otro. También resulta necesario tener en cuenta el ya mencionado rápido envejecimiento que este patrimonio puede tener, lo que legitimaría cara a la opinión pública una intervención inmediata sin posible reacción. Por ello, la conservación continua y el mantenimiento regular, hace que este patrimonio continúe vivo a pesar de su precariedad.

Estos Museos de Arquitectura, Archivos de Arquitectura o Centros de Estudio de la Arquitectura Contemporánea, mantienen en torno a ellos una importante actividad de debate y sensibilización sobre el patrimonio en general y el contemporáneo en particular, con participación incluso en el mismo desarrollo de las ciudades, ejerciendo una destacada presión en los medios de comunicación.

---

[13] M.J. RUIZ DE AEL, *La memoria de la arquitectura y el urbanismo. El Patrimonio Documental.* Departamento de Arquitectura y Vivienda del Gobierno Vasco. Vitoria 1998.

4.3. El museo vasco de arquitectura

Nuestra comunidad autónoma que durante un tiempo fue sensible a este tipo de patrimonio, aprobó en el año 1995 por parte del Parlamento Vasco y dentro del Plan de Museos Nacionales Vascos, el Museo de Arquitectura, pero hoy en día dicha iniciativa parece haberse olvidado, y el Museo Vasco de Arquitectura tan sólo figura en los papeles. Llegado a este punto bien se le podría buscar una revitalización de esta actividad, puesto que ya en su día el Centro Vasco de Arquitectura recogió un importantísimo material de más de 100 archivos privados de arquitectos vascos con un número aproximado de 3.500.000 documentos, documentos que afectan de forma directa a nuestra arquitectura de los siglos XIX y XX, y que poco a poco ante la falta de sensibilidad de instituciones y particulares, van saliendo de nuestro territorio hacia instituciones económicas más solventes.

El Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, al ser un colegio profesional y disponer de unos espacios y recursos limitados, ni ha tenido ni tiene entre sus prioridades dedicarse a este tipo de tareas, que las consideran de "índole menor".

La creación de los Premios Munibe de Arquitectura han valorado en las ediciones que han tenido lugar hasta el momento, la dilatada labor profesional de destacados arquitectos vascos, y este podía ser un bello inicio, pero a pesar de ello todavía nadie se ha preocupado seriamente de este tipo de patrimonio, limitándose a ediciones divulgativas de la vida y obra del arquitecto.

Artium Museo Vasco de Arte Contemporáneo, ante el vacío existente desea dedicarse a dichas tareas. Pero está más interesado en la importación de exposiciones internacionales de arquitectura que se desarrollan dentro de sus circuitos. El interés por los materiales arquitectónicos contemporáneos de nuestra comunidad, no resulta una prioridad para Artium, aunque sí entra dentro de su política museística, pero aduce para llevarla a cabo falta de espacio en el tratamiento adecuado de los fondos, necesidad de gente especializada en dichas tareas y finalmente falta de presupuesto específico para cumplir debidamente y con competencia esta actividad.

4.4. Posibilidades de desarrollo

Pero a pesar de las dificultades, este patrimonio ofrece unas **grandísimas posibilidades de desarrollo.**

- La identidad, contexto y globalización de la arquitectura contemporánea, añade nuevos retos en la conservación del patrimonio; a nivel metodológico (que conservar y porqué), a nivel técnico (archivos informáticos), y a nivel geográfico (fin de las fronteras). Cada vez nos encontramos con más arquitectos vascos que trabajan en otros países del mundo, o extranjeros que trabajan en Euskadi, creándose un mundo de interrelaciones que todavía no está abordado con rigor, y que podía desarrollar múltiples posibilidades en esta sociedad de la imagen y la información en la que estamos inmersos.

- Hoy todavía no se ha abordado con seriedad la faceta pedagógica de la arquitectura contemporánea, pues ésta se toma casi estrictamente desde el punto de vista profesional, formando parte del sector de la construcción. Existe un desconocimiento casi absoluto de sus fuentes y las posibilidades que éstas presentan para la creación, composición y estudio de nuestra más reciente arquitectura.

El valor educativo resulta determinante para la legitimación de este patrimonio, fomentando aspectos tales como: la apreciación visual y experiencia directa de las obras, clases, jornadas e itinerarios para conocer y explicar esta nueva arquitectura, transmisión de conocimientos y habilidades técnicas, búsqueda de medios de intercambio correspondientes a nivel del Estado y a nivel internacional etc. Se hace necesario pues antes de que sea tarde, poner remedio y sensibilizar públicamente en el conocimiento de este nuevo patrimonio en gestación.

CARTA DE QUITO

INFORME FINAL DE LA REUNION SOBRE
CONSERVACION Y UTILIZACION DE MONUMENTOS Y
LUGARES DE INTERES HISTORICO Y ARTISTICO

1964

I. INTRODUCCION

La inclusión del problema que representa la necesaria conservación y utilización del patrimonio monumental en la relación de esfuerzos multinacionales que se comprometen a realizar los Gobiernos de América, resulta alentador en un doble sentido. En primer término, porque con ello los Jefes de Estado dejan reconocida, de manera expresa. la existencia de una situacion de urgencia que reclama la cooperación interamericana, y en segundo lugar, porque siendo la razón fundamental de la Reunión de Punta del Este el común propósito de dar un nuevo impulso al desarrollo del Continente, se está aceptando implícitamente que esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos del progreso. El acelerado proceso de empobrecimiento que vienen sufriendo una mayoría de países americanos como consecuencia del estado de abandono e indefensión en que se halla su riqueza monumental y artística, demanda la adopción de medidas de emergencia, tanto a nivel nacional como internacional, pero la eficacia práctica de las mismas dependerá, en último término, de su adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico.social. Las recomendaciones del presente informe van dirigidas en ese sentido y se contraen, específicamente, a la adecuada conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico, de conformidad con lo que se dispone en el Capitulo V, Esfuerzos Multinacionales, literal d) , de la Declaración de los Presidentes de América. No obstante precisa reconocer que, dada la íntima relación que guardan entre sí el continente arquitectónico y el contenido artístico, resulta imprescindible extender la debida protección a otros bienes muebles y objetos valiosos del patrimonio cultural a fin de evitar que se sigan deteriorando y sustrayendo impunemente y de procurar, asimismo, que contribuyan al logro de los fines perseguidos mediante su adecuada exhibición de acuerdo con la moderna técnica museográfica.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La idea de espacio es inseparable del concepto de monumento, por lo que la tutela del Estado puede y debe extenderse al contexto urbano, al ámbito natural que lo enmarca y a los bienes culturales que encierra. Pero puede existir una zona, recinto o sitio de carácter monumental, sin que ninguno de los elementos que lo constituyen aisladamente considerados merezca esa designación.

2. Los lugares pintorescos y otras bellezas lIaturales objeto de defensa y protección por parte del Estado, no son propiamente monumentos nacionales. La huella histórica o artística del hombre es esencial para impartir a un paraje o recinto determinado esa categoría específica.

3. Cualquiera que fuese el valor intrínseco de un bien o las circunstancias que concurran a realizar su importancia y significación histórica o artística, el mismo no constituirá un monumento en tanto no recaiga una expresa declaración del Estado en ese sentido. La declaración de monumento nacional implica su identificación y registro oficiales. A partir de ese momento el bien en cuestión quedará sometido al régimen de excepción que señala la Ley.

4. Todo monumento nacional está implícitamente destinado a cumplir una función social. Corresponde al Estado hacer que la misma prevalezca y determinar, en los distintos casos, la medida en que dicha función social es compatible con la propiedad privada y el interés de los particulares.

III. EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y EL MOMENTO AMERICANO

1. Es una realidad evidente que América y en especial Iberoamérica, constituye una región extraordinariamente rica en recursos monumentales. A los grandiosos testimonios de las culturas precolombinas se agregan las expresiones monumentales, arquitectónicas, artísticas e históricas del largo período colonial en exuberante variedad de formas. Un acento propio, producto del fenómeno de aculturación, contribuye a imprimir a los estilos importados en sentido genuinamente americano de múltiples manifestaciones locales que los caracteriza y distingue. Ruinas arqueológicas de capital importancia, no siempre accesibles o del todo exploradas, se alternan con

sorprendentes supervivencias del pasado; complejos urbanos y villas enteras, susceptibles de erigirse en centros del mayor interés y atracción.

2. No es menos cierto que gran parte de ese patrimonio, se ha arruinado irremediablemente en el curso de las últimas décadas o se halla hoy en trance inminente de perderse. Múltiples factores han contribuido y siguen contribuyendo a mermar las reservas de bienes culturales de la mayoría de los países de Iberoamérica, pero precisa reconocer que la razón fundamental de la destrucción progresivamente acelerada de ese potencial de riqueza, radica en la carencia de una política oficial capaz de imprimir eficacia práctica a las medidas proteccionistas vigentes y de promover la revaluación del patrimonio monumental en función del interés público y para beneficio económico de la nación.

3. En los críticos momentos en que América se halla comprometida en un gran empeño progresista que implica la explotación exhaustiva de sus recursos naturales y la transformación progresiva de sus estructuras económicosociales, los problemas que se relacionan con la defensa, conservación y utilización de los monumentos, sitios y conjuntos monumentales adquieren excepcional importancia y actualidad.

4. Todo proceso de acelerado desarrollo trae consigo la multiplicación de obras de infraestructura y la ocupación de extensas áreas por instalaciones industriales y construcciones inmobiliarias que alteran y aún deforman por completo el paisaje, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonios de una tradición histórica de inestimable valor.

5. Gran número de ciudades de Iberoamérica que atesoraban en un ayer todavía cercano un rico patrimonio monumental, evidencia de su pretérita grandeza; templos, plazas, fuentes y callejas que en conjunto acentuaban su personalidad y atractivo, han sufrido tales mutilaciones y degradaciones en su perfil arquitectónico que lo hacen irreconocible. Todo ello en nombre de un mal entendido y peor administrado progreso urbano.

6. No es exagerado afirmar que el potencial de riqueza destruida con estos irresponsables actos de vandalismo urbanístico en numerosas ciudades del Continente, excede con mucho a los beneficios que para la economía nacional se derivan de las instalaciones y mejoras de infraestructura con que pretenden justificarse.

IV. LA SOLUCION CONCILIATORIA

1. La necesidad de conciliar las exigencias del progreso urbano con la salvaguardia de los valores ambientales, es ya hoy día una norma inviolable en la formulación de los planes reguladores a nivel tanto local como nacional. En ese sentido todo plan de ordenación deberá realizarse en forma que permita integrar al conjunto urbanístico los centros o complejos históricos de interés ambiental.

2. La defensa y valoración del patrimonio monumental y artístico no contraviene, teórica ni prácticamente, con una política de regulación urbanística científicamente desarrollada. Lejos de ello, debe constituir el complemento de la misma. En confirmación de este criterio se transcribe el siguiente párrafo del Informe Weiss presentado a la Comisión Cultural y Científica del Consejo de Europa (1963) : "Es posible equipar a un país sin desfigurarlo; de preparar y servir al porvenir sin destruir el pasado. La elevación del nivel de vida debe limitarse a la realización de un bienestar material progresivo; debe ser asociado a la creación de un cuadro de vida digno del hombre".

3. La continuidad del horizonte histórico y cultural de América, gravemente comprometido por el entronizamiento de un proceso anarquico de modernización, exige la adopción de medidas de defensa, recuperación y revalorización del patrimonio monumental de la región y la formulación de planes nacionales y multinacionales a corto y a largo plazo.

4. Precisa reconocer que los organismos internacionales especializados, han reconocido la dimensión del problema y han venido trabajando con ahinco, en los últimos años, por lograr soluciones satisfactorias. América tiene a su disposición la experiencia acumulada.

5. A partir de la "Carta de Atenas", de 1932, muchos han sido los Congresos Internacionales que se han sucedido hasta conformar el actual criterio dominante. Entre los que más han ahondado en el problema aportando recomendaciones concretas figura el de la Unión Internacional de Arquitectos (Moscú, 1958) ; el Congreso de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo (Santiago de Compostela 1961) , que tuvo por lema el problema de los "conjuntos históricos", el Congreso de Venecia (1964) y el más reciente del ICOMOS en Cáceres (1967) , que aportan a ese tema de tanto interés americano, un punto de vista eminentemente práctico.

V. VALORACION ECONOMICA DE LOS MONUMENTOS

1. Partimos del supuesto de que los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos al igual que las riquezas naturales del país. Consecuentemente, las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización no ya sólo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos.

2. En la más amplia esfera de las relaciones interamericanas, reiteradas recomendaciones y resoluciones de distintos organismos del Sistema llevaron progresivamente el problema al más alto nivel de consideración: la Reunión de los Jefes de Estado (Punta del Este, 1967) .

3. Es evidente que la inclusión del problema relativo a la adecuada preservación y utilización del patrimonio monumental en la citada reunión, responde a las mismas fundamental razonesque llevaron a los Presidentes de América a convocarla: la necesidad de dar a la Alianza para el Progreso un nuevo y más vigoroso impulso y de ofrecer, a través de la cooperación continental, la mayor ayuda que demanda el desarrollo económico de los paises miembros de la OEA.

4. Lo anterior explica el empleo del término "utilización" que figura en el punto 2, A. Capitulo V, de la Declaración de los Presidentes :

Esfuerzos Multinacionales

...
2. Encomendar a los organismos competentes de la OEA que:
...
d) Extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

5. Más concretamente en la Resolución 2 de la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural, convocada a los únicos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración de los Presidentes, dentro del área de competencia del Consejo, se dice:
...La extensión de la asistencia técnica y la ayuda financiera al patrimonio cultural de los Estados miembros, se llevará a

cabo en función de su desarrollo económico y turístico.

6. En suma, se trata de movilizar los esfuerzos nacionales en el sentido de procurar el mejor aprovechamiento de los recursos monumentales de que se disponga, como medio indirecto de favorecer el desarrollo económico del país. Lo anterior implica una tarea previa de planificación a nivel nacional; es decir, la evaluación de los recursos disponibles y la formulación de proyectos específicos dentro de un plan regulador general.

7. La extensión de la cooperación interamericana a ese aspecto del desarrollo lleva implícito el reconocimiento de que el esfuerzo nacional no es por sí solo suficiente para acometer un empeño que en la mayoría de los casos excede sus actuales posibilidades. Es únicamente a través de la acción multinacional que muchos Estados miembros, en proceso de desarrollo, pueden procurarse los servicios técnicos y los recursos financieros indispensables.

VI. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. El término "puesta en valor", que tiende a hacerse cada día más frecuente entre los expertos, adquiere en el momento americano una especial aplicación. Si algo caracteriza este momento es, precisamente, la urgente necesidad de utilizar al máximo el caudal de sus recursos y es evidente que entre los mismos figura el patrimonio monumental de las naciones.

2. Poner en valor un bien histórico o artístico equivale a habilitarlo de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento. La puesta en valor debe entenderse que se realiza en función de un fin trascendente que en el caso de Iberoamérica sería contribuir al desarrono económico de la región.

3. En otras palabras, se trata de incorporar a un potencial económico, un valor actual; de poner en productividad una riqueza inexplotada mediante un proceso de revalarización que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares.

4. En síntesis, la puesta en valor del patrimonio monumental y artístico implica una acción sistemática, eminentemente técnica, dirigida a utilizar todos y cada uno

de esas bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir a plenitud la nueva función a que están destinados.

5. Precisa destacar que, en alguna medida, el área de emplazamiento de una construcción de principal interés resulta comprometida por razón de vecindad inmediata al monumento, lo que equivale a decir que, de cierta manera, pasará a formar parte del mismo una vez que haya sido puesto en valor. Las normas proteccionistas y los planes de revalorización tienen que extenderse, pues, a todo el ámbito propio del monumento.

6. De otra parte, la puesta en valor de un monumento ejerce una beneficiosa acción refleja sobre el perímetro urbano en que éste se halla emplazado y aún desborda esa área inmediata, extendiendo sus efectos a zonas más distantes. Ese incremento del valor real de un bien por acción refleja constituye una forma de plusvalía que ha de tomarse en cuenta.

7. Es evidente que en la medida que un monumento atrae la atención del visitante, aumentará la demanda de comerciantes interesados en instalar establecimientos apropiados a su sombra protectora. Esa es otra consecuencia previsible de la puesta en valor e implica la previa adopción de medidas reguladoras que, al propio tiempo que faciliten y estimulen la iniciativa privada, impidan la desnaturalización del lugar y la pérdida de las primordiales finalidades que se persiguen.

8. De lo expuesto se desprende que la diversidad de monumentos y edificaciones de marcado interés histórico y artístico ubicados dentro del núcleo de valor ambiental, se relacionan entre si y ejercen un efecto multiplicador sobre el resto del área que resultaría revalorizada en conjunto como consecuencia de un plan de puesta en valor y de saneamiento de sus principales construcciones.

VII. LOS MONUMENTOS EN FUNCION DE TURISMO

1. Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos y, lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de admiradores foráneos, contribuyen a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales. Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en

valor, constituyen no sólo una lección viva de historia sino un legítimo motivo de dignidad nacional. En el más vasto marco de las relaciones internacionales, esos testimonios del pasado estimulan los sentimientos de comprensión, armonía y comunidad espiritual aún entre pueblos que se mantienen rivales en política. Cuanto contribuya a exaltar los valores del espíritu por ajena que la intención promovente resultase ser a la cultura, ha de derivar en beneficio de ésta. Europa debe al turismo, directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural condenado a su completa e irremediable destrucción y la sensibilidad contemporánea, más visual que literaria, tiene oportunidad de enriquecerse con la contemplación de nuevos ejemplos de la civilización occidental rescatados técnicamente gracias al poderoso estímulo turístico.

2. Si los bienes del patrimonio cultural juegan tan importante papel en la promoción del turismo, es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación dentro de su marco técnico especializado, deben hacerse simultáneamente a las que reclama el equipamiento turístico y, más propiamente, integrar ambas un solo plan económico de desarrollo regional.

3. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes lnternacionales y Turismo (Roma, 1963), no solamente recomendó que se diera una alta prioridad a las inversiones en turismo dentro de los planes nacionales, sino que hizo resaltar que "desde el punto de vista turístico, el patrimonio cultural, histórico y natural de las naciones, constituye un valor sustancialmenle importante" y que, en consecuencia, urgía "la adopción de adecuadas medidas dirigidas a asegurar la conservación y protección de ese patrimonio" (Informe Final Doc. 4). A su vez la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (1964), recomendó a las agencias y organismos de financiación, tanto gubernamentales como privados "ofrecer asistencia, en la forma más apropiada, para obras de conservación, restauración y ulilización ventajosa de sitios arqueológicos, históricos y de belleza natural" (Resolución Anexo A, IV. 24). Ultimamente el Consejo Económico y Social del citado organismo mundial después de recomendar a la Asamblea General designar el año de 1967 como "Año del Turismo Internacional" resolvió invitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas, a que dieran "favorable consideración a las solicitudes de asistencia técnica y financiera de los países en desarrollo, a

fin de acelerar en los mismos el mejoramienlo de sus recursos turísticos" (Resolucion 1109-XL).

4. En relación con ese tema, que ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Secretaría General de la UNESCO, se ha Ilevado a cabo un exhaustivo estudio con la colaboración de un organismo, no gubernamental de gran prestigio, la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo. Dicho estudio confirma los criterios expuestos y después de analizar las razones culturales, educativas y sociales que justifican el uso de la riqueza monumental en función de turismo, insiste en los beneficios económicos que se derivan de esa política para las áreas territoriales correspondientes. Dos extremos de particular interés merecen ser destacados: a) la afluencia turística que determina la apropiada revaluación de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido a esos fines; b) la actividad turistica que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento y que de abandonarse determinaría su extinción, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que el mismo se halla enclavado.

5. Dentro del Sistema Interamericano, además de las numerosas recomendaciones y acuerdos que abundan en la importancia que debe concederse, a nivel tanto nacional como regional, al problema que implica el abandono en que se halla buena parte del patrimonio cultural de los países del Continente, recientes reuniones especializadas han abordado el tema específico de la función que los monumentos de interés artístico e histórico tienen en el desarrollo de la industria turística. La Comisión Técnica de Fomento del Turismo en su Cuarta Reunión (julio-agosto 1967) resolvió hacerse solidaria de las conclusiones adoptadas por la correspondiente Comisión de Equipamiento Turístico entre las que figuran las siguientes:

"Que los monumentos y otros bienes de naturaleza arqueológica, histórica y artística pueden y deben ser debidamente preservadoS y utilizados en función del desarrollo como incentivos principalísimos de la afluencia turística". "Que en los países de gran riqueza patrimonial de bienes de interés arqueológico, histórico y artístico, dicho patrimonio constituye un factor decisivo en su equipamiento turístico y en consecuencia, debe ser tomado en cuenta en la formalización de los planes correspondientes". "Que los intereses propiamente culturales y los de índole turística se conjugan en cuanto concierne a la debida preservación y utilización del

patrimonio monumental y artístico de los pueblos de América, por 10 que se hace aconsejable que los organismos y unidades técnicas de una y otra área de la actividad interamericana laboren en ese sentido en forma coordinada".

6. Desde el punto de vista exclusivamente turístico, los monunentos son parte del "equipo' de que se dispone para operar esa industria en una región dada, pero la medida en que dicho monumento puede servir al uso a que se le destina, dependerá no ya solo de su valor intrínseco; es decir de su significación o interés arqueológico, histórico o artístico sino de las circunstancias adjetivas que concurran en el mismo y faciliten su adecuada utilización. De ahi que las obras de restauración no sean siempre suficientes por si solas para que un monumento pueda ser explotado entrando a formar parte del equipo turístico de una región. Pueden hacerse igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura, tales como un camino que facilite el acceso al monumento o un albergue que aloje a los visitantes al término de una jornada de viaje. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

7. Las ventajas económicas y sociales del turismo monumental figuran en las más modernas estadísticas, especialmente en las de aquellos países europeos que deben su presente prosperidad al turismo internacional y que cuentan entre sus principales fuentes de riqueza con la reserva de bienes culturales.

VIII. EL INTERES SOCIAL y LA ACCION CIVICA

1. Es presumible que los primeros esfuerzos dirigidos a revalorizar el patrimonio monumental encuentren una amplia zona de resistencia dentro de la órbita de los intereses privados. Años de incuria oficial y un impulsivo afán de renovación que caracteriza a las naciones en proceso de desarrollo, contribuyen a hacer cundir el menosprecio por todas las manifestaciones del pasado que no se ajustan al molde ideal de un moderno estilo de vida. Carentes de la suficiente formación cívica para juzgar el interés social como una expresión decantada del propio interés individual; incapaces de apreciar lo que más conviene a la comunidad desde el lejano punto de observación del bien público, los habitantes de una población contagiada de la "fiebre del progreso" no pueden medir las consecuencias de sus actos de vandalismo urbanístico que realizan alegremente con la indiferencia o complicidad de las autoridades locales.

2. Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la voz de alarma y la acción vigilante y previsora. El fomento de agrupaciones cívicas pro-defensa del patrimonio, cualquiera que fuese su denominación y composición, ha dado excelentes resultados, especialmente en localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz.

3. Nada puede contribuir mejor a la toma de conciencia que se procura, que la contemplación del ejemplo propio. Una vez que se aprecian los resultados de ciertas obras de restauración y de reanimación de edificios, plazas y lugares, suele operarse una favorable reacción ciudadana que paraliza la acción destructora y permite la consecución de más ambiciosos objetivos.

4. En cualquier caso, la colaboración espontánea y múltiple de los particulares en los planes de puesta en valor del patrimonio histórico y artístico, es absolutamente imprescindible, muy en especial, en las pequeñas comunidades. De ahí que en la preparación de dichos planes debe tenerse en cuenta la conveniencia de un programa anexo de educación cívica, desenvuelto sistemática y simultáneamente a la ejecución del proyecto.

IX. LOS INSTRUMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR

1. La adecuada utilización de los monumentos de principal interés histórico y artístico implica, en primer término, la coordinación de iniciativas y esfuerzos de caracter cultural y económico-turísticos. En la medida que esos intereses coincidentes se aúnen e identifiquen los resultados perseguidos serán más satisfactorios.

2. Esa necesaria coordinación no puede tener lugar si no existen en el país en cuestión, las condiciones legales y los instrumentos técnicos que la hagan posible.

3. Dentro del marco cultural, son requisitos previos a cualquier propósito oficial dirigido a revalorizar su patrimonio monumental, los siguientes: legislación eficaz, organización técnica y planificación nacional.

4. La integración de los proyectos culturales y económicos debe producirse a nivel nacional como paso previo a toda gestión de asistencia o cooperación exterior. Esta, tanto en el orden técnico como financiero, es el complemento. del esfuerzo nacional. A los Gobiernos de los distintos Estados

miembros toca la iniciativa; a los paises corresponde la tarea previa de formular sus proyectos e integrar éstos con los planes generales para el desarrollo. Las medidas y procedimientos que a continuación se recomiendan van dirigidas hacia esa finalidad.

RECOMENDACIONES (o nivel nacional)

1. Los proyectos de puesta en valor del patrimonio monumental forman parte de los planes de desarrollo nacional y, en consecuencia, deben integrarse a los mismos. Las inversiones que se requieren para la ejecución de dichos proyectos dcben hacerse simultáneamente a las que reclaman el equipamiento turístico de la zona o región objetivo de revaluación.

2. Corresponde al Gobierno dotar al país de las condiciones que pueden hacer posible la formulación y ejecución de proyectos específicos de puesta en valor.

3. Son requisitos indispensables a los anteriores efectos, los siguientes: a) Reconocimiento de una alta prioridad a los proyectos de puesta en valor de la riqueza monumental dentro del Plan Nacional para el Desarrollo; b) Legislación adecuada o, en su defecto, otras disposiciones gubernativas que faciliten el proyecto de puesta en valor haciendo prevalecer en todo momento el interés público; c) Dirección coordinada del proyecto a través de un Instituto idóneo capaz de centralizar la ejecución del mismo en todas sus etapas; d) Designación de un equipo técnico que puede contar con la asistencia exterior durante la formulación de los proyectos específicos o durante su ejecución.

4. La puesta en valor de la riqueza monumental solo puede Ilevarse a efecto dentro de un marco de acción planificada; es decir, conforme a un plan regulador de alcance nacional o regional. En consecuencia es imprescindible la integración de los proyectos que se promuevan con los planes reguladores existentes en la ciudad o región de que se trate. De no existir dichos planes se procederá a establecerlos en forma consecuente.

5. La necesaria coordinación de los intereses propiamente culturales relativos a los munumentos o conjuntos ambientales de que se trate y los de índole turístico, deberá producirse en el seno de la dirección coordinada del proyecto a que se refiere el literal c) del inciso 3) como paso previo a toda gestión de asistencia técnica o de ayuda financiera exterior.

6. La cooperación de los intereses privados y el respaldo de la opinión pública es imprescindible para la realización de todo proyecto de puesta en valor. En ese sentido debe tenerse presente durante la formulación del mismo, el desarrollo de una campaña cívica que favorezca la formación de una conciencia pública propicia.

RECOMENDACIONES (o nivel interamericano)

1. Reiterar la conveniencia de que los países de América se adhieran a la "Carta de Venecia" como norma mundial en materia de preservación de sitios y monumentos históricos y artísticos, sin perjuicio de adoptar cuantos otros compromisos y acuerdos se hagan recomendables dentro del Sistema Interamericano.

2. Extender el concepto generalizado de monumento a las manifestaciones propias de la cultura de los siglos XIX y XX.

3. Vincular a la necesaria revalorización del patrimonio monumental y artístico de las naciones de América a otros países extracontinentales y, de manera muy especial, a España y Portugal, dada la participación histórica de ambos en la formación de dicho patrimonio y dada la comunidad de valores culturales que los mantienen unidos a los pueblos de este Continente.

4. Recomendar a la Organización de los Estados Americanos, extender la cooperación que ha convenido prestar a la revalorización de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico, a otros bienes del patrimonio cultural que constituyen los fondos propios de museos y archivos, así como también, al acervo sociológico del folklore nacional.

5. La restauración termina donde comienza la hipótesis, por lo que se hace absolutamente necesario en todo empeño de esa índole un trabajo previo de investigación histórica. Dado que España conserva en sus archivos abundante material de planos sobre las ciudades de América; fortalezas y gran número de edificios, junto con otra copiosísima documentación oficial, y dado que la catalogación de esos imprescindibles documentos se halla detenida en fecha anterior a la de la mayoría de las construcciones coloniales, lo que dificulta en extremo su utilización: se hace altamente recomendable que la Organización de los Estados Americanos coopere con

España en la labor de actualizar y facilitar las investigaciones en los archivos españoles y, especialmente en el de Indias, Sevilla.

6. Recomendar que se redacte un nuevo instrumento hemisférico que sustituya al "Tratado Interamericano sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico" (1935), capaz de proteger en forma más amplia y efectiva a esa parte importantísima del patrimonio cultural del Continente de los múltiples riesgos que la amenazan.

7. Mientras lo anterior no se lleve a cabo se recomienda que el Consejo Interamericano Cultural resuelva, en su próxima reunión, recabar de todoS los Estados miembros la adopción de medidas de emergencia capaces de eliminar los riesgos del comercio ilícito de piezas del patrimonio cultural y que active la devolución de las mismas al país de origen, una vez probada su exportación clandestina o la adquisición ilegal.

8. Teniendo presente que la escasez de recursos humanos constituye un grave inconveniente para la realización de planes de puesta en valor se hace altamente recomendable proveer lo necesario para la creación de un centro o instituto especializado en materia de restauración, de carácter interamericano. Asimismo se hace recomendable satisfacer las necesidades en materia de restauración de bienes muebles mediante el fortalecimiento de los existentes y la creación de otros nuevos.

9. Sin perjuicio de lo anterior y a fin de satisfacer de inmediato tan imperiosas necesidades se recomienda a la Secretaría General de la OEA utilizar las facilidades que brindan sus actuales programas de Becas y Capacitación Extracontinental y, asimismo celebrar con el Instituto de Cultura Hispánica, al amparo del acuerdo de cooperación técnica OEA-España y con el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de México, sendos acuerdos de colaboración.

10. Toda vez que se hace necesario intercambiar experiencias sobre los problemas propios de América y conviene mantener una adecuada unidad de criterios en la materia, se recomienda reconocer a la Agrupación de Arquitectos Especializados en Restauración de Monumentos, con sede provisional en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, y propiciar su instalación definitiva en uno de los Estados miembros.

MEDIDAS LEGALES

1. Precisa actualizar la legislación proteccionista vigente en los Estados Americanos, a fin de hacer su aplicación eficaz para los fines que se persiguen.

2. Precisa revisar las regulaciones locales que rigen en materia de publicidad, al objeto de controlar toda forma publicitaria que tienda a alterar las características ambientales de las zonas urbanas de interés histórico.

3. A los efectos de la legislación proteccionista el espacio urbano que ocupan los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental debe delimitarse como sigue:

a) zona de protección rigurosa, que corresponderá a la de mayor densidad monumental o de ambiente; b) zona de protección o respeto, con una mayor tolerancia; c) zona de protección del paisaje urbano, a fin de procurar una integración de la misma con la naturaleza circundante.

4. Al actualizar la legislación vigente, los países deberían tener en cuenta la plus-valía que adquieren los bienes inmuebles incluidos dentro de la zona puesta en valor, así como en alguna medida, las aledañas.

5. Asimismo debe tenerse en cuenta la posibilidad de estimular la iniciativa privada mediante la implantación de un régimen de exención fiscal en los edificios que se restauren con capital particular y dentro de las regulaciones que establezcan los organismos competentes. Desgravaciones de tipo fiscal pueden establecerse, también, como compensación a las limitaciones impuestas a la propiedad particular por motivos de utilidad pública.

MEDIDAS TECNICAS

1. La puesta en valor de un monumento o conjunto urbano de interés ambiental es el resultado de un proceso eminentemente técnico, y, en consecuencia, su tratamiento oficial debe estar confiado directamente a una dependencia de carácter especializado que centralice todas las actividades.

2. Cada proyecto de puesta en valor constituye un problema específico y requiere una solución también específica.

3. La colaboración técnica de los expertos en las distintas

disciplinas que han de intervenir en la ejecución de un proyecto, es absolutamente esencial. De la acertada Coordinación de los especialistas habrá de depender en buena medida el resultado final.

4. La prioridad de los proyectos queda subordinada a la estimación de los beneficios económicos que de su ejecución se derivarían para una región dada. Pero en todo lo posible debe tenerse en cuenta la importancia intrínseca de los bienes objeto de restauración o revalorización y la situación de emergencia en que los mismos se hallan.

5. En general todo proyecto de puesta en valor envuelve problemas de carácter económico, histórico, técnico y administrativo. Los problemas técnicos de conservación, restauración y reconstrucción, varían según la índole del bien. Los monumentos arqueológicoS, por ejemplo, exigen la colaboración de especialistas en la materia.

6. La naturaleza y alcance de los trabajos que procede realizar en un monumento exigen decisiones previas, producto del exhaustivo examen de las condiciones y circunstancias que concurren en el mismo. Decidida la clase de intervención a la que habrá de ser sometido el monumento, los trabajos subsiguientes deberán continuarse con absoluto respeto a lo que evidencia su substancia o a lo que arrojan, indubitablemente, los documentos auténticos en que se basa la restauración.

7. En los trabajos de revalorización de zonas ambientales, precisa la previa definición de sus límites y valores.

8. La puesta en valor de una zona histórica ambiental, ya definida y evaluada, implica:

a) estudio y determinación de su uso eventual y de las actividades que en la misma habrán de desarrollarse.
b) estudio de la magnitud de las inversiones y de las etapas necesarias hasta ultimar los trabajos de restauración y conservación, incluyendo las obras de infraestructura y adaptaciones que exija el equipamiento turístico, para su puesta en valor.
c) estudio analítico del régimen especial al que la zona quedará sometida, a fin de que las construcciones existentes y las nuevas, puedan ser controladas efectivamente.
d) la reglamentación de las zonas adyacentes al núcleo histórico, debe establecer, además del uso de la tierra y densidades, la relación volumétrica como factor

determinante del paisaje urbano y natural.
e) estudio de la magnitud de las inversiones necesarias para el debido saneamiento de la zona.
f) estudio de las medidas previsoras necesarias para el debido mantenimiento constante de la zona que se trata de poner en valor.

9. La limitación de los recursos disponibles y el necesario adiestramiento de los equipos técnicos requeridos por los planes de puesta en valor hacen aconsejable la previa formulación de un proyecto piloto en el lugar en el que mejor se conjugen los intereses económicos y las facilidades técnicas.

10. La puesta en valor de un núcleo urbano de interés histórico ambiental de extensión que exceda las posibilidades económicas inmediatas, puede y debe proyectarse en dos o más etapas, las que se ejecutarían progresivamente de acuerdo con las conveniencias del equipamiento turístico, bien entendido que el proyecto debe concebirse en su totalidad, sin que se interrumpan o aplacen los trabajos de catalogación, investigación e inventario.

LISTA DE TECNICOS PARTICIPANTES

Guillermo de Zéndegui, Secretario Técnico de la Reunión; Renato Soeiro; Carlos M. Larrea; José Ma. Vargas; Agustín Moreno; Oswaldo de la Torre; Earle W. Newton; José M. Glez.-Valcárcel; Carlos Flores Marini; Manuel E. del Monte; Manuel del Castillo Negrete; Benjamín Carrión; Hernán Crespo; Filoteo Samaniego; Carlos Zevallos: Miguel A. Vasco; Christopher Tunnard; Jorge Luján M.; Fernando Silva-Santisteban; Graziano Gasparini; Instituto Panamericano de Geografía e Historia-Representados por Lidia C. de Camacho

Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos (1966)

(Adoptados por ICOMOS en 1996)

Considerando que el patrimonio cultural constituye una manifestación excepcional de la obra creativa del ser humano,

Considerando que dicho patrimonio se encuentra incesantemente amenazado,

Considerando que la creación de archivos documentales es uno de los principales medios para determinar el sentido de los valores del patrimonio cultural y permitir su comprensión, identificación y reconocimiento,

Considerando que la responsabilidad de la conservación y protección del citado patrimonio no sólo incumbe a sus propietarios, sino también a los especialistas en conservación, a los profesionales, a los responsables políticos y administrativos que intervienen en todas las escalas de los poderes públicos, así como a la gente en general,

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Carta de Venecia,

Es esencial que los organismos y personas competentes participen en la fijación de las características del patrimonio cultural.

El objeto de este documento es, pues, explicar los principales motivos, las responsabilidades, los principios de organización, el contenido, los principios de clasificación y de distribución para registrar la documentación relativa al patrimonio cultural.

Definición de los términos utilizados en este documento:

Patrimonio cultural se refiere a los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios que poseen un valor patrimonial histórico y artístico y que conforman el entorno ambiental histórico o construido;

El **registro documental** es la recopilación de las informaciones que describen la configuración física, el estado y el uso que se dá a los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos, en un determinado momento, y que constituye un elemento esencial de su proceso de conservación;

Los **archivos documentales** de los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos pueden incluir testimonios, tanto materiales como inmateriales, y representan una parte de la documentación que puede contribuir a la comprensión del patrimonio cultural y a los valores de los que éste es portador.

I - RAZONES QUE MOTIVAN EL REGISTRO DOCUMENTAL

1.1. El registro documental del patrimonio cultural es un acto esencial, puesto que permite:

a. hacer que progresen el conocimiento y la comprensión del patrimonio cultural, de sus valores y de su evolución,
b. suscitar el interés y la participación de todos en la preservación de dicho patrimonio, merced a la difusión de las informaciones registradas,
c. asegurar una gestión y un control pertinente de los trabajos o de toda modificación concerniente al citado patrimonio,
d. asegurarse de que el mantenimiento y la preservación del referido patrimonio respeten su características físicas, así como sus materiales, modos de construcción y significación histórica y cultural.

1.2 El registro documental debe acometerse con un grado de precisión que permita:

a. proporcionar la información necesaria para la identificación, comprensión, interpretación y presentación del patrimonio cultural, así como para promover la favorable participación del público;
b. proporcionar un registro permanente de todos los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios de interés histórico-artístico que pueden ser destruídos o alterados de alguna forma, así como por la existencia de riesgos naturales o derivados de la actividad humana;
c. facilitar información a los responsables de la administración y de la planificación en la esfera nacional, regional o local, a fin de favorecer políticas y decisiones adecuadas en el ámbito de la planificación y del control del desarrollo;
d. suministrar la información necesaria para determinar el uso apropiado y duradero, y para definir medidas eficaces en materia de investigación, gestión, programas de conservación y trabajos de construcción.

1.3. El registro documental del patrimonio cultural debe considerarse como una cuestión prioritaria y ha de emprenderse especialmente:

a. a partir de los inventarios, confeccionados con metodología, en la esfera nacional, regional o local;
b. como parte integrante de cualquier actividad de investigación y conservación;
c. antes, durante y después de toda campaña de reparación, o de modificación, o de cualquier otra intervención sobre un elemento del patrimonio cultural, y cuando los vestigios de su historia salgan a la luz con ocasión de tales trabajos;
d. en caso de demolición, destrucción, abandono o traslado, total o parcial, o cuando el patrimonio esté en peligro a causa de factores externos, tanto humanos como de la naturaleza;
e. con ocasión o como consecuencia de un suceso accidental que haya causado daño al patrimonio cultural;
f. cuando se produzca un cambio de uso, o en la responsabilidad de la gestión o del control.

II - RESPONSABILIDAD RELATIVA AL REGISTRO DOCUMENTAL

2.1. El compromiso nacional de conservar el patrimonio cultural exige, a su vez, un compromiso equivalente que favorezca el proceso de registro documental.

2.2. La complejidad de los procesos de registro e interpretación requiere personas con una capacitación técnica, un conocimiento y una conciencia que se adecúen a la dirección

coordinada de las tareas. Puede resultar necesario, en este sentido, proporcionar la formación precisa.

2.3. De modo característico, el proceso de registro documental puede agrupar, en estrecha colaboración, a personas cualificadas, tales como especialistas en inventariar, catalogar, hacer planos, valoraciones, informes y estudios documentados del patrimonio, inspectores, conservadores, arquitectos, ingenieros, investigadores, historiadores de la arquitectura, arqueólogos que hagan prospecciones y estudios de superficie, subterráneos, subacuáticos, o de estratigrafía, y otros ase sores especializados.

2.4. Todos los que se encargan de la gestión del patrimonio cultural son responsables de la elaboración de un registro documental adecuado, así como de la calidad y de la puesta al día de la documentación.

III - ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO DOCUMENTAL

3.1. Con vistas al asentamiento de toda nueva base documental, conviene investigar y evaluar todas las fuentes existentes.

a. Los medios de documentación susceptibles de proporcionar informaciones al caso deben buscarse en los expedientes de reconocimiento, relaciones varias, notas y estudios, levantamientos de planos, dibujos, fotografías, informes y descripciones, tanto publicados como inéditos, y todo documento relativo a los orígenes o a la historia del edificio, conjunto arquitectónico o sitio histórico o artístico. Es importante realizar esta investigación no sólo en la docume ntación reciente, sino también en la antigua.
b. La investigación de la documentación existente debe llevarse a cabo de igual forma en los archivos públicos nacionales, regionales o locales, que en los profesionales, institucionales, o privados, así como en los inventarios y colecciones, y en bibliotecas y museos.
c. La investigación sobre la documentación debe hacerse consultando a las personas e instituciones que han poseído, ocupado, suministrado información de diversa naturaleza, levantado planos, construído, conservado o estudiado el monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, o que tienen un especial conocimiento de los mismos.

3.2. Como consecuencia de emprender esta investigación, la elección de la extensión adecuada, del nivel y de los métodos del registro documental implica:

a. que los métodos de registro y el tipo de documentación obtenida sean apropiados a la naturaleza del patrimonio de que se trate, a la utilización que vaya a hacerse de dicha documentación, al contexto cultural y, en fin, a los medios económicos o de otro tipo de que se disponga. La limitación de estos medios puede hacer necesario que la aproximación al registro documental se haga progresivamente, por fases. Tales métodos pueden comprender la descripción y el a nálisis escritos, la fotografía (aérea y terrestre), la fotografía aumentada, reducida, fragmentada, compuesta, retocada, etc., la fotogrametría, el estudio geológico, la cartografía, los levantamientos de planos a escala métrica (o a la escala dimensional que proceda), dibujos y croquis, copias, o recursos a otras tecnologías tradicionales o modernas,
b. que los métodos de registro empleen, en la medida de lo posible, técnicas no agresivas y que no acarreen daño alguno al objeto que va a ser estudiado
c. que se definan claramente un objetivo, en función del campo objeto de estudio, y un método apropiado de registro documental,
d. que los materiales utilizados para formar la documentación definitiva resistan, de modo perdurable, su permanencia en los archivos.

IV - CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES

4.1. Toda documentación debe ser identificable por:

a. el nombre del edificio, del conjunto arquitectónico o del sitio histórico;
b. un único número de referencia;
c. la fecha del asiento de la documentación;
d. el nombre del organismo responsable de su registro;
e. la remisión a la documentación y a los informes relativos a la construcción, a los documentos fotográficos, gráficos, textuales o bibliográficos, a la documentación que se refiere a la arqueología y al medio ambiente.

4.2. La localización y el área de influencia del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, deben indicarse con precisión; pueden determinarse mediante una descripción, mapas, planos o fotografías aéreas. En el sector rural, los únicos métodos asequibles y válidos pueden consistir en referencias cartográficas o en una triangulación realizada a partir de puntos conocidos. En el sector urbano, una dirección o la indicación d e la vía pública puede ser suficiente.

4.3. En la nueva documentación deben precisarse las fuentes de toda información que no surja directamente del estudio del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico.

4.4. La documentación debe comprender, según los casos, todo o parte de las siguientes informaciones:

a. el tipo, la forma y las dimensiones del edificio, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.
b. las características interiores y exteriores, según el caso, del monumento, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.
c. la naturaleza, la calidad, el interés cultural, artístico y científico del elemento patrimonial y de las diversas partes que lo constituyen, así como el interés cultural, artístico y científico de lo siguiente:
    - de los materiales, partes integrantes o componentes, construcción, decoración, ornamentos o inscripciones,
    - de las funciones, equipamientos y maquinarias,
    - de las estructuras auxiliares, de los jardines, del paisaje y de las características culturales, topográficas y naturales del sitio histórico;
d. La tecnología tradicional y moderna y las habilidades empleadas en la construcción y en el mantenimiento,
e. toda indicación que permita establecer la fecha de origen, su evolución, proyecto inicial, autor, propietario, área de influencia, uso y decoración,
f. toda indicación que permita determinar la historia de su utilización, los acontecimientos que guardan relación con el mismo, las modificaciones de la estructura o de la decoración, y los efectos de las circunstancias externas, tanto humanas como derivadas de la naturaleza, que lo condicionan,
g. la historia de su gestión, de su mantenimiento y de sus reparaciones,
h. los elementos o muestras representativos de los procedimientos constructivos o de los materiales locales,
i. un estudio del estado actual del elemento patrimonial,
j. un estudio de la relación visual y funcional entre el monumento y su entorno,
k. un estudio de los conflictos o amenazas provenientes de causas humanas o factores naturales, o de la contaminación, o de la utilización de los terrenos circundantes.

4.5. El grado de detalle requerido variará, según sea el objetivo perseguido al tratar de constituir una base documental (Véase apartado 1.2 ut supra). Las respuestas sistemáticas, aunque sean sucintas, a los parágrafos relacionados aquí arriba, constituirán, en cualquier caso, una información preciosa en el terreno local para la buena gestión del urbanismo y de la construcción. El propietario, gestor o usuario del edificio, conjunto o sitio histórico d eberá

disponer, en todo caso, de un informe más detallado, a fin de asegurar su conservación, su mantenimiento y su gestión.

V - GESTIÓN Y REPARTO DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES

5.1. El ejemplar original de la documentación debe conservarse en condiciones que ofrezcan suficiente seguridad para garantizar su integridad y protección contra cualquier clase de degradación, conforme a las normas internacionales.

5.2. Un duplicado íntegro de dicha documentación debe ser conservado, en condiciones seguras, en un lugar distinto.

5.3. Las autoridades competentes deben tener acceso a copias de tales archivos documentales y, con las condiciones que se requieran, también los profesionales concernidos y el público para fines de investigación, control de su función y desarrollo, o cualquier otra actuación en el ámbito administrativo o jurídico.

5.4. Los archivos documentales, debidamente actualizados, deben ser fácilmente accesibles, a ser posible en el mismo lugar de emplazamiento del bien cultural, con el fin de servir a las investigaciones sobre dicho patrimonio, a su gestión, mantenimiento, y a la reparación de los daños.

5.5. Dichos archivos documentales deben responder a un formato homologado y, en la medida de lo posible, disponer de índices que faciliten el tratamiento, el intercambio, y la búsqueda de la información, en la esfera local, nacional e internacional.

5.6. El asentamiento, la gestión y la distribución de las informaciones registradas requieren, allí donde resulta posible, recurrir, de forma reflexiva y adecuada, a la tecnología contemporánea relativa al tratamiento de la información.

5.7. Debe hacerse público el lugar de consulta de dichos archivos documentales.

5.8. Debe publicarse y difundirse un informe sobre los principales resultados de toda recopilación documental, en el tiempo y forma apropiados al caso.

CARTA DEL RESTAURO 1972[1]

El Ministerio de Instrucción Pública en el intento de llegar a criterios uniformes en la actividad específica de la Administración de Antigüedades y Bellas Artes en el campo de la conservación del patrimonio artístico, ha reelaborado, teniendo en cuenta la opinión del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes, las normas sobre restauración. Tales normas reciben el nombre de "Carta del Restauro 1972", están precedidas de un breve informe y seguidas de cuatro anexos que contienen instrucciones para:

1. La salvaguardia y restauración de antigüedades;
2. La forma de proceder en las restauraciones arquitectónicas;
3. La ejecución de restauraciones pictóricas y escultóricas;
4. La tutela de los centros históricos.

Los anexos deben considerarse documentos que forman parte de la propia Carta.

Informe

La conciencia de que las obras de arte entendidas en la acepción más amplia, que va desde el ambiente urbano a los monumentos arquitectónicos, a los de pintura y escultura, desde los hallazgos del paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares deben ser tuteladas de forma orgánica e igualitaria, lleva necesariamente a la elaboración de normas técnico-jurídicas que sancionen los límites dentro de los cuales debe entenderse la conservación, ya sea como salvaguardia y prevención, ya como intervención de restauración propiamente dicha. En tal sentido constituye un título de honor de la cultura italiana que, como conclusión de una praxis de restauración que poco a poco se había ido corrigiendo de las arbitrariedades de la restauración de "repristino", se elaborase ya en 1931 un documento que fue llamado "Carta del Restauro"[2], donde, si bien el objeto quedaba limitado a los monumentos arquitectónicos, las normas generales fácilmente podían alcanzar y extenderse a toda restauración incluso de obras de arte pictóricas y escultóricas.

Desgraciadamente dicha "Carta de la Restauración" no tuvo nunca la fuerza de una ley, y cuando después, debido a la creciente toma de conciencia de los peligros a los que una restauración, realizada sin criterios técnicos oportunos, exponía a las obras de arte, se entendió en 1938 atender esta necesidad, no sólo creando el Instituto Central de

---

[1] Traducida por María José Martínez Justicia a partir del texto italiano. Se ha mantenido el nombre del documento en el idioma original porque se considera que es así como la conocen los profesionales de esta disciplina en general, sean italianos o no.

[2] N. del T. También he seguido el mismo criterio de mantener el nombre en italiano, por las mismas razones.

Restauración[3] de obras de arte, sino también encargando a una Comisión ministerial la elaboración de normas unificadas que, a partir de la arqueología, abarcasen todas las ramas de las artes figurativas, tales normas, que se podrían definir sin duda como aúreas, permanecieron también ellas sin fuerza de ley, como instrucciones internas de la Administración, y ni la teoría ni la praxis que a continuación fueron elaboradas por el Instituto Central de Restauración se extendieron a todas las restauraciones de obras de arte de la Nación.

El fallido perfeccionamiento jurídico de tal reglamentación sobre restauración no tardó en revelarse como pernicioso, tanto por el estado de impotencia en el que quedaba frente a las arbitrariedades del pasado también en el campo de la restauración (y sobre todo de vaciamientos y alteraciones de ambientes antiguos), sino también como consecuencia de las destrucciones bélicas, cuando un comprensible, aunque muy reprobable sentimentalismo frente a los monumentos dañados o destruidos, vino a forzar la mano y a llevar a cabo restauraciones y reconstrucciones sin las cautelas y precauciones que habían sido la gloria de la actuación italiana en restauración.

No menores daños podían producirse debido a las exigencias de una modernidad mal entendida y de un urbanismo vulgar que, en el crecimiento de la ciudad y en razón del tráfico, llevaba incluso a no respetar ese concepto de ambiente, que había representado una conquista notable de la "Carta del Restauro" y de las sucesivas instrucciones, rebasando el criterio restringido del monumento individual. En relación con el campo más controlable de las obras de arte pictóricas y escultóricas, aunque una mayor cautela en la restauración a pesar de la falta de normas jurídicas- haya evitado daños graves, como las consecuencias de las funestas limpiezas integrales como lamentablemente ha sucedido en el extranjero, sin embargo, la exigencia de la unificación de los métodos ha resultado imprescindible para intervenir con eficacia sobre obras de propiedad privada, obviamente no menos importantes para el patrimonio artístico nacional que las de propiedad estatal o en cualquier caso pública.

Carta

Art. 1.- Todas las obras de arte de todas las épocas, en la acepción más amplia, que va desde los monumentos arquitectónicos a los de pintura y escultura, aunque sean fragmentos, y desde el hallazgo paleolítico a las expresiones figurativas de las culturas populares y del arte contemporáneo, pertenecientes a cualquier persona o ente, con la finalidad de su salvaguardia y restauración, son objeto de las presentes instrucciones que toman el nombre de "Carta del Restauro 1972".

Art. 2.- Además de las obras indicadas en el artículo precedente quedan asimilados a éstas, para asegurar su salvaguardia y restauración, los conjuntos de edificios de interés monumental, histórico o ambiental, especialmente los centros históricos; las colecciones artísticas y las decoraciones de interiores conservadas en su disposición tradicional; los jardines y parques que son considerados de especial importancia.

Art. 3.- Entran en el ámbito de la presente instrucción, además de las obras

[3] Se refiere, lógicamente, al conocido centro romano, fundado por Cesare Brandi.

definidas en los artículos 1 y 2, también las operaciones encaminadas a asegurar la salvaguardia y restauración de los restos antiguos hallados en el curso de investigaciones terrestres y subacuáticas.

Art. 4.- Se entiende por *salvaguardia* cualquier medida conservadora que no implique la intervención directa sobre la obra; se entiende por *restauración* cualquier intervención encaminada a mantener vigente, a facilitar la lectura y transmitir íntegramente al futuro las obras de arte y los objetos definidos en los artículos precedentes.

Art. 5.- Cada Superintendencia e Instituto responsable en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural elaborará un programa anual y específico de los trabajos de salvaguardia y de restauración, así como de las investigaciones en el subsuelo y bajo agua, bien por cuenta del Estado, bien por otros Entes o personas, que será aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, una vez recabada la opinión del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes. En el ámbito de dicho programa, e incluso después de la presentación del mismo, cualquier intervención sobre las obras definidas en el artículo 1 deberá ser ilustrada y justificada mediante un informe técnico en el que se hagan constar, además de los problemas de conservación de la obra, el estado actual de la misma, la naturaleza de las intervenciones necesarias y el coste económico que se estime oportuno para hacerles frente.

Dicho informe será igualmente aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública, previo informe para los casos urgentes o dudosos y para aquellos previstos por la ley del Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes.

Art. 6.- En relación con los fines mencionados en el artículo 4, deben establecerse las operaciones de salvaguardia y restauración y en ellas se prohíbe, para todas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, lo siguiente:

1) Complementos estilísticos o analógicos, incluso en formas simplificadas y aunque existan documentos gráficos o plásticos que puedan indicar cuál hubiera sido el estado o el aspecto de la obra completa;

2) Remociones o demoliciones que cancelen el paso de la obra de arte a través del tiempo, a menos que se trate de limitadas alteraciones deformadoras o incongruentes respecto a los valores históricos de la obra o de complementos en estilo que la falsifiquen;

3) Remociones, reconstrucciones o traslados a emplazamientos distintos de los originales; a menos que esto no esté determinado por razones superiores de conservación;

4) Alteraciones de las condiciones accesorias o ambientales en las que ha llegado hasta nuestro tiempo la obra de arte, el conjunto monumental o ambiental, el conjunto de decoración interior, el jardín, el parque, etc.

5) Alteración o remoción de las pátinas.

Art. 7.- En relación con los mismos fines del artículo 6, e indistintamente para todas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, se admiten las siguientes operaciones o reintegraciones:

1) Añadidos de partes en función estática o reintegraciones de pequeñas partes históricamente verificadas, llevadas a cabo según los casos o determinando de forma clara la periferia de las integraciones o bien adoptando material diferenciado aunque acorde,

claramente distinguible a simple vista, en particular en los puntos de encuentro con las partes antiguas, que además deben ser marcadas y fechadas donde sea posible;

2) Limpiezas que, para las pinturas y las esculturas policromadas, no deben llegar nunca al esmalte del color, respetando la pátina y los posibles barnices antiguos; para todas las otras clases de obras no deberán llegar a la superficie desnuda de la materia que conforma las propias obras de arte;

3) Anastilosis documentada con seguridad, recomposición de obras fragmentadas, sistematización de obras lagunosas, reconstruyendo los intersticios de poca entidad con técnica claramente diferenciable a simple vista o con zonas neutras colocadas en un nivel diferente al de las partes originales, o dejando a la vista el soporte original, de todas formas no integrando nunca *ex novo* zonas figuradas o insertando elementos determinantes para la figuratividad de la obra;

4) Modificaciones y nuevas inserciones con fines estáticos y de conservación de la estructura interna o de sustento o soporte, a condición de que, una vez finalizadas las operaciones, su aspecto no resulte alterado ni en el cromatismo ni en la materia visible en la superficie;

5) Nueva ambientación o colocación de la obra, cuando no existan ya o se hayan destruido el ambiente o la sistematización tradicional, o cuando las condiciones de conservación exijan el traslado.

Art. 8.- Toda intervención sobre la obra, o junto a ella, según los fines definidos en el artículo 4, debe realizarse de tal forma y con tales técnicas y materiales que puedan dar la seguridad de que en el futuro sean posibles nuevas intervenciones de salvaguardia o restauración. Además, toda intervención debe ser estudiada previamente y argumentada por escrito (último apartado del art. 5) y durante su curso deberá llevarse un diario, al que seguirá un informe final, con la documentación fotográfica de antes, durante y después de la intervención. Además se documentarán todas las investigaciones y análisis que eventualmente se realicen con el auxilio de la física, la química, la microbiología y otras ciencias. De todas estas documentaciones se depositará una copia en el archivo de la Superintendencia competente y se enviará otra al Instituto Central de Restauración.

En el caso de limpiezas, en un lugar de la zona tratada, a ser posible marginal, deberá conservarse un testigo del estado anterior a la intervención, mientras que en el caso de añadidos, las partes eliminadas deberán ser conservadas o documentadas, en la medida de lo posible, en un archivo-depósito especial de las Superintendencias competentes.

Art. 9.- El uso de nuevos procedimientos de restauración y de nuevos materiales, respecto a los procedimientos y materiales cuyo uso está vigente o, en todo caso, admitido, deberá ser autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública, bajo el conforme y justificado parecer del Instituto Central de Restauración, al que corresponderá también la promoción de actuaciones en el propio Ministerio para desaconsejar materiales y métodos anticuados, nocivos y en cualquier caso no contrastados, sugerir nuevos métodos y el uso de nuevos materiales y definir las investigaciones a las que se debe dotar con un equipamiento y con especialistas distintos al equipamiento y plantilla disponibles.

Art. 10.- Las medidas encaminadas a preservar de las acciones degradantes y de las

variaciones atmosféricas, térmicas e higrométricas las obras definidas en los artículos 1, 2 y 3, no deberán alterar sensiblemente el aspecto de la materia y el color de las superficies, ni exigir modificaciones sustanciales y permanentes del ambiente en el que las obras nos han sido transmitidas históricamente. Sin embargo, en el caso de que fuesen indispensables modificaciones de este género, a causa del interés superior de la conservación, tales modificaciones deberán ser realizadas de forma que se evite cualquier duda sobre la época en la que han sido hechas y del modo más discreto.

Art. 11.- Los métodos específicos de los que nos valemos como procedimientos de restauración, especialmente para los monumentos arquitectónicos, pictóricos, escultóricos y para los centros históricos en su conjunto, así como para la ejecución de las excavaciones, vienen especificados en los anexos A, B, C, y D de las presentes instrucciones.

Art. 12.- En los casos en los que sea dudosa la atribución de las competencias técnicas y surjan conflictos en este tema, decidirá el Ministro a la vista de los informes de los Superintendentes o Directores de los Institutos interesados, una vez consultado el Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes.

ANEXO A
Instrucciones para la salvaguardia y restauración de Antigüedades

Además de las normas generales contenidas en los artículos de la "Carta del Restauro", en el campo de las antigüedades es necesario tener presentes exigencias especiales relativas a la salvaguardia del subsuelo arqueológico y a la conservación y restauración de los hallazgos acaecidos durante las prospecciones terrestres o subacuáticas con relación al artículo 3.

El problema prioritario de la salvaguardia del subsuelo arqueológico está necesariamente ligado a la serie de disposiciones y leyes referidas a la expropiación, a la aplicación de vínculos especiales, a la creación de reservas y parques arqueológicos. En conexión con las distintas medidas que hay que tomar en los diferentes casos, será imprescindible en todo caso el oportuno reconocimiento del terreno, encaminado a recoger todos los datos posibles localizados en superficie, los materiales cerámicos esparcidos, la documentación de elementos que eventualmente hayan aflorado, recurriendo además a la ayuda de la fotografía aérea a las prospecciones (eléctricas, electromagnéticas, etc.) del terreno, de modo que el conocimiento lo más completo posible de la naturaleza arqueológica del mismo permita la adopción de las directrices más oportunas para la aplicación de las normas de salvaguardia, el establecimiento de la naturaleza y límites de los vínculos, la redacción de los planes reguladores y la vigilancia en el caso de que se lleven a cabo labores agrícolas o edilicias. Para la salvaguardia del patrimonio arqueológico submarino, ligada a las leyes y disposiciones que afectan a las excavaciones subacuáticas, y dirigidas a impedir la indiscriminada e irresponsable violación de los restos de navíos antiguos y de su carga, de ruinas sumergidas y de esculturas hundidas, se imponen medidas muy especiales, comenzando por la exploración sistemática de las costas italianas con personal

especializado, con el fin de llegar a la elaboración de una *Forma Maris* con la indicación de todos los restos y monumentos sumergidos, tanto para protegerlos como para proceder a la programación de las investigaciones científicas subacuáticas.

La recuperación de los restos de una embarcación antigua, no deberá iniciarse antes de haber preparado los locales y el equipamiento necesario, que permita poner a resguardo los materiales recuperados del fondo marino, así como todos los tratamientos específicos que requieren sobre todo las partes lígneas, mediante abundantes y prolongados lavados, baños de sustancias consolidantes, que determinan las condiciones del aire y de la temperatura. Los sistemas de extracción y recuperación de embarcaciones sumergidas deberán de ser estudiados en cada caso, con relación al estado particular de los restos, teniendo en cuenta también las experiencias adquiridas internacionalmente en este campo, sobre todo en los últimos decenios. En estas especiales condiciones de rescate así como en las exploraciones arqueológicas terrestres normales- deberán considerarse las especiales exigencias de conservación y restauración de los objetos según su tipo y su materia: por ejemplo, para los materiales cerámicos y para las ánforas se tomarán todas las precauciones que permitan la identificación de posibles residuos o huellas de su contenido, que constituyen datos preciosos para la historia del comercio y de la vida en la antigüedad; además, deberá prestarse especial atención al examen y fijación de posibles inscripciones pintadas, especialmente en el cuerpo de las ánforas.

Durante las operaciones arqueológicas terrestres, mientras las normas sobre la recuperación y documentación se engloban más específicamente dentro del marco de las normas relativas a la metodología de las excavaciones, por lo que concierne a la restauración deben observarse las medidas que, durante las operaciones de excavación, garanticen la conservación inmediata de los hallazgos, especialmente si son susceptibles de un deterioro más fácil, y la posterior posibilidad de salvaguardia y restauración definitivas.

En el caso de hallazgos de elementos sueltos de decoraciones de estuco, pintura, mosaico, u *opus sectile*, es necesario antes y durante su remoción mantenerlos unidos con lechadas de yeso, con gasas y adhesivos adecuados, de forma que se facilite su recomposición y restauración en el laboratorio. En la recuperación de vidrios es aconsejable no proceder a limpieza alguna durante la excavación ya que están fácilmente sujetos a la exfoliación. Por lo que respecta a cerámicas y terracotas es indispensable no perjudicar con lavados o limpiezas precipitadas la posible presencia de pinturas, barnices e inscripciones. Se impone una delicadeza especial al recoger objetos o fragmentos de metal, sobre todo si están oxidados, recurriendo, además de a sistemas de consolidación, también a soportes adecuados cuando sea necesario. Se deberá prestar especial atención a las posibles huellas o improntas de tejidos. En el marco de la arqueología pompeyana, sobre todo, está comprendido el uso, ya experimentado amplia y brillantemente, de obtener moldes de los negativos de plantas y de materiales orgánicos frágiles mediante lechadas de yeso aplicadas en los huecos que han quedado en el terreno.

Con el fin de cumplir estas instrucciones se hace necesario que durante el desarrollo de las excavaciones se garantice la disponibilidad de restauradores preparados, cuando sea necesario, para una primera intervención de recuperación y fijación.

Con particular atención deberá ser considerado el problema de la restauración de aquellas obras de arte destinadas a permanecer o a ser reinstaladas, tras su extracción, en el lugar del hallazgo, especialmente pinturas y mosaicos. Se han experimentado con éxito varios tipos de soportes, bastidores y pegamentos en relación con las condiciones climáticas, atmosféricas e higrométricas, que permiten la reinstalación de las pinturas en ambientes adecuadamente protegidos de un edificio antiguo, evitando el contacto directo con las paredes y proporcionando, en cambio, un montaje fácil y una conservación segura. De todas formas, deben evitarse integraciones, dando a las lagunas una tonalidad semejante a la del revoco en basto, así como el uso de barnices o ceras para reavivar los colores, porque siempre están sujetas a alteraciones, siendo suficiente una esmerada limpieza de las superficies originales.

Respecto los mosaicos es preferible, cuando sea posible, su reinstalación en el edificio del que provienen y de cuya decoración constituyen parte integrante, y, en tal caso, después de su arranque (que con los métodos modernos puede ser hecho incluso en grandes superficies sin necesidad de realizar cortes) el sistema de asentarlos mediante un *anima* metálica inoxidable resulta, hasta ahora, el más idóneo y resistente a los agentes atmosféricos. Por el contrario, para los mosaicos destinados a su exposición en el museo, es ya ampliamente utilizado el soporte *sandwich* de materiales ligeros, resistente y manejable.

Los interiores con pinturas parietales *"in situ"* (cuevas prehistóricas, tumbas, pequeños recintos) requieren especiales exigencias de salvaguardia debido a los peligros derivados de la alteración climática; en estos casos es necesario mantener constantes dos factores esenciales para la mejor conservación de las pinturas: el grado de humedad ambiental y la temperatura ambiente. Tales factores son fácilmente alterados por causas externas y ajenas al ambiente, especialmente por la afluencia de visitantes, por la iluminación excesiva, por fuertes alteraciones atmosféricas externas; por ello se hace necesario arbitrar medidas especiales, incluso en la admisión de visitantes, mediante cámaras de climatización interpuestas entre el ambiente antiguo, que hay que proteger, y el exterior. Tales medidas vienen siendo aplicadas ya en Francia y en España en el acceso a los monumentos prehistóricos pintados, y serían deseables también en muchos de nuestros monumentos (tumbas de Tarquinia).

Para la restauración de los monumentos arqueológicos, además de las normas generales contenidas en la "Carta del Restauro", y en las instrucciones para la forma de actuar en las restauraciones arquitectónicas, habrá que tener presentes algunas exigencias en relación a las técnicas antiguas peculiares. Ante todo, cuando para la restauración completa de un monumento -que además comporta necesariamente su estudio histórico-, se deba proceder a catas de excavación, al descubrimiento de los cimientos, las operaciones deben ser llevadas a cabo con el método estratigráfico que puede ofrecer datos preciosos sobre las vicisitudes y fases del propio edificio.

Para la restauración de paños de muro de *opus incertum, quasi reticulatum, reticulatum* y *vittatum* se utiliza el mismo tipo de material y los mismos tipos de formato, se deberán mantener las partes restauradas en un plano ligeramente más rebajado, mientras que para los paños de muro de ladrillo será oportuno puntear o rayar la superficie de los

ladrillos modernos.

Para la restauración de las estructuras de sillería[4] se ha experimentado con éxito el sistema de reproducir los sillares con las medidas antiguas, usando no obstante lajas del mismo material unidas con mortero mezclado en superficie con polvo del mismo mármol para obtener una entonación cromática.

Como alternativa al retranqueo de la superficie en las reintegraciones de restauración moderna, puede ser útil practicar un surco de contorno que delimite la parte restaurada o insertar una delgada lámina de materiales diferentes. También se puede aconsejar en muchos casos un tratamiento diferenciado de la superficie de los nuevos materiales mediante un oportuno picado[5] de las superficies modernas. Por último, será conveniente colocar en cada zona restaurada, placas con la fecha o insertar siglas o marcas especiales.

El uso del cemento con superficie revestida de polvo del mismo material del monumento que se restaura puede resultar también útil en la integración de tambores de columnas antiguas de mármol, de tufo o calizas, estudiando la obtención de un aspecto más o menos rústico con relación al tipo de monumento; en el ámbito romano el mármol blanco puede ser reintegrado con travertino o caliza, en combinaciones ya experimentadas con éxito (restauración de Valadier en el Arco de Tito). En los monumentos antiguos, y particularmente en los de época arcaica o clásica, se debe evitar la combinación de materiales distintos y anacrónicos en las partes restauradas, que resulta estridente y ofensiva incluso desde el punto de vista cromático, a la vez que se pueden utilizar diferentes recursos para diferenciar el uso del mismo material con el que está construido el monumento y que es preferible mantener en las restauraciones.

Constituye un problema peculiar de los monumentos arqueológicos la forma de cubrir los muros deteriorados, en los cuales hay que mantener ante todo la línea irregular del perfil de la ruina, y se ha experimentado la aplicación de una capa de mortero mezclada con cerámica molida que parece dar los mejores resultados, tanto desde el punto de vista estético, como del de la resistencia a los agentes atmosféricos. Respecto al problema general de la consolidación de los materiales arquitectónicos y de las esculturas al aire libre, se han de evitar experimentos con métodos no comprobados suficientemente y que puedan producir daños irreparables.

Las medidas para la restauración y conservación de los monumentos arqueológicos deben ser estudiadas además con relación a las diversas exigencias climáticas de los distintos ambientes, especialmente diferentes en Italia.

ANEXO B
Instrucciones para la ejecución de restauraciones arquitectónicas

---

[4] En la terminología latina -*opus quadratum*- .

[5] Realizado con el escoplo o el cincel -el término usado en el original es *scalpellatura*-.

Supuesto que las obras de mantenimiento realizadas oportunamente aseguren larga vida a los monumentos, evitando que se agraven sus daños, se recomienda el mayor cuidado posible en la vigilancia continua de los inmuebles, adoptando medidas de carácter preventivo con el fin de evitar intervenciones de mayor amplitud.

Además, se recuerda la necesidad de considerar todas las operaciones de restauración bajo un perfil sustancialmente conservador, respetando todos los elementos añadidos y evitando en todo caso intervenciones innovadoras o de repristino.

Siempre con el fin de asegurar la supervivencia de los monumentos, se ha venido considerando la posibilidad de nuevos usos de los edificios monumentales, cuando éstos no resulten incompatibles con los intereses histórico-artísticos. Las obras de adaptación deberán limitarse al mínimo, conservando escrupulosamente las formas externas y evitando alteraciones sensibles de la individualidad tipológica del organismo constructivo y de la secuencia de los recorridos internos. La redacción del proyecto de restauración de una obra arquitectónica debe estar precedida de un estudio atento del monumento, elaborado desde distintos puntos de vista (que tenga en cuenta su posición en el contexto territorial o en el tejido urbano, los aspectos tipológicos, las apariencias y cualidades formales, los sistemas y caracteres constructivos, etc.) tanto con relación a la obra original, como también a los posibles añadidos y modificaciones. Parte integrante de este estudio serán las investigaciones bibliográficas, iconográficas y de archivo, etc., para recabar todos los datos históricos posibles. El proyecto se basará en un completo levantamiento planimétrico y fotográfico, interpretado también bajo el aspecto metrológico, de los trazados reguladores y de los sistemas proporcionales y comprenderá un cuidadoso estudio para verificar las condiciones de estabilidad.

La ejecución de los trabajos pertinentes a la restauración de monumentos, que a menudo consisten en operaciones muy delicadas y siempre de gran responsabilidad, deberá ser confiada a empresas especializadas y si es posible en régimen de "adjudicación directa", en lugar de "por contrata" o "subasta".

Las restauraciones deben ser continuamente vigiladas y dirigidas para asegurarse de su buena ejecución y para poder intervenir rápidamente cuando aparezcan datos nuevos, dificultades o desplomes de muros; para evitar, en fin, especialmente cuando intervienen la piqueta y el martillo, que desaparezcan elementos antes ignorados o que eventualmente han pasado desapercibidos en la indagación previa, pero que son ciertamente útiles para el conocimiento del edificio y para la dirección de la restauración. En particular, antes de raspar, pintar, o eliminar eventualmente enlucidos, el director de los trabajos debe constatar la existencia o no de cualquier huella de decoración, cuáles fueron las texturas originales y el colorido de las paredes y de las bóvedas.

Constituye una exigencia fundamental de la restauración el respetar y salvaguardar la autenticidad de los elementos constructivos. Este principio debe siempre guiar y condicionar la elección de las operaciones. Por ejemplo, en el caso de muros con desplomes, incluso cuando necesidades perentorias sugieran su demolición y reconstrucción, antes que nada ha de examinarse e intentarse la posibilidad de enderezarlos sin sustituir la construcción original. Del mismo modo, la sustitución de las piedras corroídas solo podrá

producirse motivada por graves exigencias previamente comprobadas.

Las sustituciones y posibles integraciones de paramentos murales, donde sea necesario y siempre en los límites más restringidos, deberán ser siempre distinguibles de los elementos originales, diferenciando los materiales o las nuevas superficies empleadas; pero en general parece preferible realizar a todo lo largo del contorno de la integración una señal clara y persistente que testimonie los límites de la intervención. Esto podrá lograse con laminillas de metal idóneo, con una serie continua de pequeños fragmentos de ladrillo o con surcos visiblemente más o menos anchos y profundos según los diferentes casos.

La consolidación de las piedras u otros materiales deberá intentarse experimentalmente cuando los métodos ampliamente probados por el "Istituto Centrale del Restauro" den garantías efectivas.

Deberá adoptarse todo tipo de precaución para evitar el agravamiento de la situación; asimismo, deberán ponerse en práctica todas las operaciones encaminadas a eliminar las causas de los daños. Por ejemplo, apenas se observen sillares atravesados por grapas o pernos de hierro que se hinchan con la humedad, conviene desmontar la parte dañada y sustituir el hierro por bronce o cobre; o mejor por acero inoxidable que ofrece la ventaja de no manchar las piedras.

Las esculturas de piedra colocadas en el exterior de los edificios o en las plazas deben ser vigiladas, interviniendo cuando sea posible adoptar, a través de la praxis indicada más arriba, un método adecuado de consolidación o de protección aunque sea temporal. Cuando esto resulte imposible, convendrá trasladar la escultura a un local cubierto.

Para la buena conservación de las fuentes de piedra o de bronce, es necesario descalcificar el agua, eliminando las incrustaciones de cal y las limpiezas periódicas inadecuadas.

La pátina de la piedra debe ser conservada por evidentes razones históricas, estéticas e incluso técnicas, ya que, en general, desempeña funciones de protección, como lo demuestran las corrosiones que se inician a partir de las lagunas de la pátina. Se pueden eliminar las materias acumuladas sobre las piedras (residuos polvorientos, hollín, guano de paloma, etc.) usando cepillos vegetales o chorros de aire a presión moderada. Por tanto, deberán evitarse los cepillos metálicos y los rascadores, así como también deberán excluirse, en general, chorros de arena natural, de agua y de vapor a elevada presión e incluso son desaconsejables los lavados de cualquier tipo.

ANEXO C
Instrucciones para la ejecución de restauración de pinturas y esculturas

Operaciones preliminares.

La primera operación que hay que realizar, antes de toda intervención sobre cualquier obra pictórica o escultórica, es un reconocimiento cuidadoso de su estado de conservación. En tal reconocimiento se incluye la comprobación de los diferentes estratos materiales de que pueda estar compuesta la obra, y si son originales o añadidos, y asimismo

la determinación aproximada de las distintas épocas en que se produjeron las estratificaciones, modificaciones y adiciones en general. A continuación deberá redactarse un informe que constituirá parte integrante del programa y el comienzo del diario de restauración. Seguidamente deberán tomarse las fotografías necesarias de la obra para documentar el estado previo a la intervención restauradora; estas fotografías, según los casos, deberán realizarse, además de con luz natural, con luz monocromática, con rayos ultravioleta sencillos o filtrados, y con rayos infrarrojos. Es siempre aconsejable hacer radiografías, incluso en los casos en que a simple vista no se aprecien superposiciones. En el caso de pinturas muebles, deberá fotografiarse también el reverso de la obra.

Si a partir de los documentos fotográficos que serán detallados en el diario de restauración- se observasen elementos problemáticos, deberá reflejarse dicha problemática.

Después de haber obtenido las fotografías, deberán realizarse catas mínimas, en puntos que no sean vitales para la obra, que abarquen todos los estratos hasta el soporte, y así quedarán determinadas las secciones estratigráficas, siempre que existan superposiciones, y podrá determinarse también el estado de la preparación.

Deberá señalarse en la fotografía de luz natural el punto preciso de las pruebas y, asimismo, deberá ponerse en el diario de restauración una nota de referencia a la fotografía.

Por lo que respecta a las pinturas murales, o sobre piedra, terracota o cualquier otro soporte inmóvil, deberán determinarse las condiciones de éste en relación con la humedad, definiendo si procede de filtraciones, condensaciones o capilaridad; deben tomarse muestras del mortero y del conjunto de los materiales del muro, determinado su grado de humedad.

Siempre que se adviertan o se supongan formaciones de hongos, se realizarán asimismo análisis microbiológicos.

El problema más específico de las esculturas, cuando no se trate de esculturas barnizadas o policromadas, será el de determinar el estado de conservación de la materia en que se realizaron y eventualmente obtener radiografías.

Precauciones durante la ejecución de la intervención restauradora.

Las investigaciones preliminares habrán proporcionado los medios para orientar la intervención en la dirección adecuada, ya se trate de una simple limpieza, de un asentamiento de estratos, de eliminación de repites, de un traslado de soporte o de una reconstrucción de fragmentos. Sin embargo, el dato que sería el más importante respecto a la pintura, la determinación de la técnica empleada, no siempre podrá tener una respuesta científica y, por tanto, la cautela y la experimentación con los materiales que se vayan a utilizar en la restauración no deberán considerarse cuestiones superfluas de un conocimiento genérico (basado en información empírica, y no científica) de la técnica utilizada en la pintura.

Por lo que respecta a la limpieza, ésta podrá ser realizada principalmente de dos formas: con medios mecánicos o con medios químicos. Debe excluirse cualquier sistema que impida la visualización o que dificulte la posibilidad de intervención o control directo en la pintura (como el sistema Pethen Koppler y similares).

Los medios mecánicos (bisturí) deberán ser usados siempre con la ayuda del

pinacoscopio, aunque no siempre se trabaje bajo su lente.

Los medios químicos (disolventes) han de ser de tal naturaleza que puedan ser neutralizados inmediatamente, además de ser volátiles y de que no se fijen de forma duradera sobre los estratos de la pintura. Antes de usarlos deberán llevarse a cabo experimentos para asegurarse de que no puedan atacar el barniz original de la pintura, allí donde el corte estratigráfico revele la presencia de una capa que presumiblemente pueda identificarse como tal.

Antes de proceder a la limpieza, cualquiera que sea el medio con que se lleve a cabo, es necesario asimismo controlar minuciosamente la estabilidad de la capa pictórica sobre su soporte, y proceder al asentamiento de las partes desprendidas o en peligro de desprendimiento. Este asentamiento podrá realizarse, según los casos, de forma localizada o con la aplicación de un adhesivo extendido de manera uniforme, cuya penetración puede asegurarse con una fuente de calor constante, si no es peligrosa para la conservación de la pintura. Pero siempre que se haya realizado un asentamiento, constituye una regla estricta la eliminación de cualquier resto del adhesivo de la superficie pictórica. Para este fin, tras el asentamiento, deberá realizarse un minucioso examen con la ayuda del pinacoscopio.

Cuando haya que proceder a la protección general del anverso de la pintura, debido a la necesidad de realizar operaciones en el soporte, es imprescindible que tal protección se realice después de la consolidación de las partes levantadas o desprendidas, y con una cola de muy fácil disolución y distinta a la empleada en el asentamiento del color.

Si el soporte es de tabla y aparece atacado por carcoma, termitas, etc., deberá someterse la pintura a la acción de gases insecticidas adecuados, que no puedan dañar la pintura. Debe evitarse la impregnación con líquidos.

Siempre que el estado del soporte, o el de la imprimación, o el de ambos (en pinturas de soporte mueble) exija la destrucción o bien la remoción del soporte y la sustitución de la imprimación, será necesario que la imprimación antigua sea levantada íntegramente a mano con el bisturí, ya que rebajarla no sería suficiente, a menos que sea sólo el soporte la parte debilitada y la imprimación se mantenga en buen estado. Es aconsejable, siempre que sea posible, conservar la imprimación para mantener la superficie pictórica en su conformación original.

En la sustitución del soporte lígneo, cuando sea indispensable, debe excluirse la utilización de un nuevo soporte compuesto de madera aglomerada, y sólo es aconsejable efectuar el traslado a un soporte rígido cuando se tenga la completa certeza de que éste no tendrá un índice de dilatación diferente al del soporte eliminado. Asimismo, el adhesivo del soporte a la tela de la pintura trasladada deberá ser fácilmente soluble, sin dañar la capa pictórica ni el adhesivo que une los estratos superficiales a la tela del traslado.

Cuando el soporte de madera original esté en buen estado, pero exista la necesidad de enderezarlo, reforzarlo o embarrotarlo, debe tenerse presente que, donde no sea propiamente indispensable para la fruición estética de la pintura, es siempre mejor no intervenir sobre una madera antigua ya estabilizada. Si se interviene, hay que hacerlo con reglas tecnológicas muy precisas, que respeten el movimiento de las fibras de la madera. Se deberá tomar una muestra de ésta para determinar la especie botánica concreta y averiguar

su índice de dilatación. Cualquier añadido habrá de realizarse con madera ya estabilizada y en pequeños fragmentos, para que resulte lo más inerte posible respecto al soporte antiguo en el que se inserta.

El embarrotado, cualquiera que sea el material con que se haga, debe asegurar sobre todo los movimientos naturales de la madera a la que queda fijado.

En el caso de pinturas sobre tela, la posibilidad de un traslado debe ser realizada con la destrucción gradual y controlada de la tela deteriorada, mientras que para la eventual imprimación (o preparación) deberán usarse las mismas precauciones que para las tablas. Cuando se trate de pinturas sin preparación, en las que el color, muy diluido, se aplicó directamente sobre el soporte (como en los bocetos de Rubens) no será posible su traslado.

La operación de reentelado, en el caso de que se realice, debe evitar a la pintura compresiones excesivas y temperaturas demasiado altas. Deben excluirse siempre y taxativamente operaciones de aplicación de una pintura sobre tela en un soporte rígido (maruflage).

Los bastidores de la nueva tela deben estar concebidos de tal manera que aseguren no sólo la tensión justa, sino también la posibilidad de establecerla automáticamente cuando, a causa de las variaciones térmicas o higrométricas, la tensión llegue a ceder.

Precauciones que hay que tener presentes en la ejecución de la restauración de pinturas murales.

En las pinturas sobre soporte móvil la determinación de la técnica puede dar lugar a veces a una investigación sin conclusión definitiva y, hoy por hoy, irresoluble incluso en cuanto a las categorías genéricas de pintura al temple, al óleo, a la encaústica, a la acuarela o al pastel; en las pinturas murales, realizadas sobre preparación o bien directamente sobre mármol, piedra, etc., la definición del aglutinante utilizado no será a veces menos problemática (como en lo que se refiere a las pinturas murales de época clásica); pero, al mismo tiempo, todavía más indispensable para proceder a cualquier operación de limpieza, asentamiento, *strappo* o *distacco*[6]. Sobre todo si se ha de proceder a su arranque -*strappo* o *distacco*-, antes de la aplicación de las telas protectoras, mediante un adhesivo soluble, es necesario asegurarse de que el disolvente no atacará o estropeará el aglutinante de la pintura que hay que restaurar.

Además, si se tratase de un temple, y generalmente en las partes al temple de los frescos, donde determinados colores no podían aplicarse al buen fresco, será imprescindible un asentamiento preventivo.

A veces, cuando los colores de la pintura mural se presentan en un estado más o menos avanzado de pulverización, será necesario asimismo un tratamiento especial para intentar que el color pulverizado se pierda en la menor medida posible.

Respecto al asentamiento del color, la investigación deberá orientarse hacia un fijativo que no sea de naturaleza orgánica, que altere lo menos posible los colores originales

[6] N. de la T. *Strappo*: arranque sólo de la película pictórica. *Distacco* (o *stacco*): Arranque de la película más el revoco. He mantenido la terminología italiana por ser ya lugar común en el lenguaje de la restauración.

y no se haga irreversible con el tiempo.

El color pulverulento será analizado para ver si contiene formaciones de hongos y cuáles son las causas a que puede atribuirse su desarrollo. Una vez establecidas dichas causas y tras elegir un fungicida adecuado, será necesario cerciorarse de que no dañe la pintura y pueda ser eliminado fácilmente.

Cuando por necesidad haya que plantearse el arranque de la pintura de su soporte original, entre los métodos que se pueden elegir con equivalentes probabilidades de éxito, se recomienda el *strappo*, por la posibilidad de recuperar la sinopia preparatoria, en el caso de los frescos, y también porque libera la película pictórica de residuos de un *intonaco*[7] degradado o en mal estado.

Respecto al soporte sobre el que se volverá a instalar la película pictórica, tiene que ofrecer las máximas garantías de estabilidad, inercia y neutralidad (ausencia de PH); además, será necesario que pueda ser construido con las mismas dimensiones que la pintura, sin empalmes intermedios que inevitablemente saldrían a la superficie de la película pictórica con el paso del tiempo. El adhesivo con el que se fije la tela pegada a la película pictórica sobre el nuevo soporte deberá poder eliminarse con toda facilidad con un disolvente que no dañe la pintura.

Cuando se prefiera mantener la pintura trasladada sobre lienzo, naturalmente reforzado, el bastidor deberá ser construido de tal manera -y con tales materiales- que tenga la máxima estabilidad, elasticidad y automatismo para establecer la tensión que, por cualquier razón -climática o de otra índole- pudiese variar.

Cuando se trate de arrancar mosaicos en lugar de pinturas, habrá que asegurarse de que las teselas, donde no conformen una superficie totalmente plana, sean arrancadas adecuadamente de forma que puedan ser fijadas y dispuestas en su colocación original. Antes de la aplicación del engasado y de la armadura de sostén, habrá que cerciorarse del estado de conservación de las teselas y eventualmente consolidarlas. Especial cuidado habrá que prestar a la conservación de las características tectónicas de la superficie.

Precauciones que hay que tener presentes en la ejecución de restauraciones de obras escultóricas.

Después de determinar el material y en su caso la técnica con que han sido realizadas las esculturas (si en mármol, piedra, escayola, cartón-piedra, terracota, cerámica vidriada, arcilla sin cocer, con o sin pintura, etc.), donde no haya partes pintadas y sea necesaria una limpieza, debe excluirse la ejecución de lavados que, aunque dejen intacta la materia, ataquen la pátina.

Por ello, en el caso de esculturas halladas en excavaciones o en el agua (mar, ríos, etc.), si hubiera incrustaciones, deberán ser quitadas preferiblemente con medios mecánicos, o, si se hace con disolventes, tendrán que ser de tal naturaleza que no ataquen

[7] N. de la T. Revoco fino sobre el que se aplica la pintura al fresco y que se prepara por jornadas sobre el *arriccio*; en castellano equivale a *enlucido*, pero la terminología italiana -mucho más precisa en este caso- es frecuentemente utilizada en el lenguaje de los restauradores.

el material de la escultura y que tampoco se fijen sobre aquél.

Cuando se trate de esculturas de madera y ésta se encuentre en mal estado, el uso de consolidantes deberá subordinarse a la conservación del aspecto originario de la materia lígnea.

Si la madera está infectada por carcoma, termitas, etc., habrá que someterla a la acción de gases adecuados, pero se ha de evitar en lo posible la impregnación con líquidos que, aun en ausencia de policromía, podrían alterar el aspecto de la madera.

En el caso de esculturas fragmentadas, para el uso de posibles pernos, sujeciones, etc., deberá elegirse un metal inoxidable. Para los objetos de bronce se recomienda un especial cuidado en cuanto a la conservación de la pátina noble (atacamitas, malaquitas, etc.), siempre que por debajo de ésta no existan signos de corrosión activa.

Advertencia para la instalación de obras de arte restauradas.

Como línea de conducta general, una obra de arte restaurada no se deberá poner de nuevo en su lugar originario si la restauración estuvo motivada por la situación térmica e higrométrica del lugar en conjunto o del muro en particular, o si el lugar o el muro no fueran a ser tratados inmediatamente (saneados, climatizados, etc.), de forma que garanticen la conservación y salvaguardia de la obra de arte.

ANEXO D
Instrucciones para la tutela de los "Centros Históricos"

Con el fin de identificar el concepto de "Centros Históricos", deberán tomarse en consideración no sólo los antiguos centros urbanos tradicionalmente entendidos como tales, sino, más en general, todos los asentamientos humanos cuyas estructuras, unitarias o fragmentarias -incluso si se han transformado parcialmente a lo largo del tiempo- se hayan constituido en el pasado o en lo sucesivo, y tengan particular valor de testimonio histórico, arquitectónico o urbanístico.

Su naturaleza histórica se refiere al interés que dichos asentamientos presentan como testimonios de civilizaciones del pasado y como documentos de cultura urbana, incluso independientemente de su valor intrínseco artístico o formal, o de su peculiar aspecto como ambiente, que pueden enriquecer y resaltar posteriormente su valor, en cuanto que no sólo la arquitectura, sino también la estructura urbanística poseen por sí mismas un significado y un valor.

Las intervenciones de restauración en los centros históricos tienen la finalidad de garantizar -con medios e instrumentos ordinarios y extraordinarios- la permanencia en el tiempo de los valores que caracterizan estos conjuntos. La restauración no se limita, por tanto, a operaciones destinadas a conservar únicamente los caracteres formales de arquitecturas o ambientes aislados, sino que se extiende a la conservación sustancial de las características del conjunto del organismo urbanístico completo y de todos los elementos que concurren para definir dichas características.

Para que el conjunto urbanístico en cuestión pueda ser adecuadamente

salvaguardado, tanto en su continuidad en el tiempo como en el desarrollo de una vida ciudadana y moderna dentro de él, es necesario sobre todo que los centros históricos sean reorganizados en su más amplio contexto urbano y territorial y en sus relaciones y conexiones con futuros desarrollos; todo ello, además, con el fin de coordinar las actuaciones urbanísticas de forma que se consiga la salvaguardia y la recuperación del centro histórico a partir del exterior de la ciudad, a través de una planificación adecuada de las intervenciones territoriales. A través de tales intervenciones (efectuadas mediante instrumentos urbanísticos), se podrán configurar así las funciones que no son compatibles con su recuperación en términos de saneamiento y conservación.

La coordinación debe considerarse también con relación a la exigencia de protección del contexto ambiental más general del territorio, sobre todo cuando éste haya asumido valores de especial significado estrechamente unidos a las estructuras históricas tal como han llegado hasta nosotros (como por ejemplo, el cerco de colinas en torno a Florencia, la laguna véneta, las centuriaciones romanas del Valle del Po, la zona de cabañas cónicas de Apulia, etc.)

Por lo que respecta a los elementos individuales, a través de los cuales se efectúa la salvaguardia del conjunto, hay que considerar tanto los elementos edilicios como los demás elementos que constituyen los espacios exteriores (calles, plazas, etc.), e interiores (patios, jardines, espacios libres, etc.), y otras estructuras significativas (murallas, puertas, fortalezas, etc.), así como posibles elementos naturales que acompañan el conjunto caracterizándolo de forma más o menos acentuada (entornos naturales, cursos fluviales, singularidades geomorfológicas, etc.).

Los elementos edilicios que forman parte del conjunto han de conservarse, no sólo en sus aspectos formales, que determinan la expresión arquitectónica o ambiental de aquél, sino también en sus caracteres tipológicos en cuanto expresión de funciones que asimismo han caracterizado a lo largo del tiempo la utilización de los propios elementos.

Cualquier intervención de restauración debe ir precedida, con objeto de investigar todos los valores urbanísticos, arquitectónicos, ambientales, tipológicos, constructivos, etc., de una atenta lectura histórico-crítica, cuyos resultados no se encaminan tanto a determinar una diferenciación operativa -puesto que en todo el conjunto definido como centro histórico se deberá actuar con criterios homogéneos-, cuanto principalmente a la individualización de los diferentes grados de intervención a nivel urbanístico y a nivel edificio, para definir el tratamiento necesario de "saneamiento de conservación".

A este propósito hay que precisar que por "saneamiento de conservación" se debe entender, sobre todo, el mantenimiento de las diferentes estructuras edilicias en general (mantenimiento del trazado, conservación de la red viaria, del perímetro de las manzanas, etc.); y, además, el mantenimiento de los caracteres generales del ambiente, que comporta la conservación integral de los perfiles monumentales y ambientales más significativos, y la adaptación de los demás elementos o conjuntos edilicios individuales a las exigencias de la vida moderna, considerando sólo excepcionalmente las sustituciones, incluso parciales, de los propios elementos y sólo en la medida en que ello sea compatible con la conservación del carácter general de las estructuras del centro histórico.

Los principales tipos de intervención a nivel urbanístico son:

a).- *Reestructuración urbanística:* está dirigida a verificar, y eventualmente a corregir, allí donde sea necesario, las relaciones con la estructura territorial o urbana con la que forma unidad. Es de particular importancia el análisis del papel territorial y funcional que el centro histórico ha desempeñado a lo largo del tiempo y en el presente. En este sentido, ha de prestarse especial atención al análisis y a la reestructuración de las relaciones existentes entre centro histórico y desarrollos urbanísticos y edilicios contemporáneos, sobre todo desde el punto de vista funcional, con particular atención a la compatibilidad de funciones direccionales.

La intervención de reestructuración urbanística deberá tender a liberar los centros históricos de aquellas finalidades funcionales, tecnológicas o, en general, de uso, que produzcan sobre ellos un efecto caótico y degradante.

b).- *Reordenación viaria;* se refiere al análisis y revisión de las conexiones viarias y de los flujos de tráfico que atacan su estructura, con el fin primordial de reducir sus aspectos patológicos y reconducir el uso del centro histórico a funciones compatibles con las estructuras de otros tiempos.

Hay que considerar la posibilidad de integración de los equipamientos y servicios públicos estrechamente conectados con las exigencias vitales del centro.

c).- *Revisión del mobiliario urbano*; esto afecta a las calles, plazas y a todos los espacios libres existentes (patios espacios interiores, jardines, etc.), con el fin de una conexión homogénea entre edificios y espacios exteriores.

Los principales tipos de intervención a nivel edificio son:

a).- *Saneamiento estático e higiénico de los edificios*, que tiende al mantenimiento de su estructura y a un uso equilibrado de la misma; esta intervención se realiza según las técnicas, las modalidades y las advertencias a que se refieren las precedentes instrucciones para la realización de restauraciones arquitectónicas (Anexo B). En este tipo de intervenciones es de particular importancia el respeto a las cualidades tipológicas, constructivas y funcionales del edificio, evitando aquellas transformaciones que alteren sus caracteres.

b).- *Renovación funcional de los órganos internos*, que se ha de permitir solamente allí donde resulte indispensable para los fines de mantenimiento en uso del edificio. En este tipo de intervención es de fundamental importancia el respeto a las cualidades tipológicas y constructivas de los edificios, prohibiendo todas aquellas intervenciones que alteren sus caracteres, así como los vaciamientos de la estructura edilicia o la introducción de funciones que deformen excesivamente el equilibrio tipológico-constructivo del organismo.

Instrumentos operativos de los tipos de intervención antes enumerados son esencialmente:

-*planes generales de ordenación*, que reestructuren las relaciones entre centro histórico y territorio y entre centro histórico y ciudad en su conjunto;

-*planes parciales* relativos a la reestructuración del centro histórico en sus elementos más significativos;

-*planes de ejecución sectorial*, referidos a una manzana o a un conjunto de

elementos reagrupables de forma orgánica[8].

[8] La "Carta del Restauro 1972" fue redactada por Cesare Brandi con la colaboración de Guglielmo De Angelis D´Ossat.

Carta de Atenas . C I A M

Congreso internacional de Arquitectura Moderna

1931

A. GENERALIDADES

1. La ciudad no es sino una parte de un conjunto económico social y político que constituye la región.
2. Yuxtapuestos a lo económico, a lo social y a lo político, valores de orden psicológico y fisiológico, ligados a la persona humana introducen en la discusión preocupaciones de orden individual y colectivo.
3. Estas constantes psicológicas y biológicas sufrirán la influencia del medio (situación geográfica y topográfica, situación económica y situación política).
4. De la situación geográfica y topográfica de la naturaleza de los elementos agua y tierra, de la naturaleza del suelo, del clima.
5. De la situación económica: los recursos de la región, como también de los contactos naturales o artificiales en el exterior.
6. De la situación política: sistema administrativo.
7. Circunstancias particulares a través de la historia han determinado los caracteres de la ciudad: defensa militar, descubrimientos científicos, administraciones sucesivas, desarrollo progresivo de las comunicaciones y de los medios de transportes (vías terrestres). Vías fluviales y marítimas ferrocarriles y vías aéreas.
8. Las razones que presiden el desarrollo de las ciudades están, pues sometidas a cambios continuos.

El advenimiento de la era maquinista ha provocado inmensas perturbaciones en él comportamiento de los hombres, en su repartición sobre la tierra y en sus empresas. Movimiento irrefrenado de concentración de las ciudades a favor de las velocidades mecánicas, evolución brutal sin precedentes en la historia, y que es universal. El caos ha entrado en las ciudades.

B. ESTADO CRITICO ACTUAL DE LAS CIUDADES

I. HABITACIÓN

10. La población es demasiado densa en el interior del centro histórico de las ciudades (se cuenta hasta mil y aún mil quinientos habitantes por hectárea) como así también en algunas zonas de expansión industrial del siglo XIX
11. En estos sectores urbanos comprimidos las condiciones de habitación son nefastas: falta del espacio necesario atribuido a la habitación, falta de superficies, verdes disponibles, falta en fin de mantención de los edificios (explotación basada en la especulación). Situación agravada aún por la presencia de una

población de standard de vida muy baja, incapaz de tomar ella misma medidas defensivas (mortalidad que llega hasta el 20%).

12. El crecimiento de la Ciudad. devora paulatinamente las áreas verdes limítrofes sobre las cuales tomaban vista sus cinturas sucesivas. Este alejamiento siempre mayor a los elementos naturales aumenta aún el desorden en la higiene
13. Las construcciones destinadas a la habitación están repartidas sobre la superficie de la ciudad en contradicción con las necesidades de la higiene.
14. Los barrios más densos se encuentran en las zonas menos favorables (laderas mal orientadas, sectores invadidos de bruma de gases industriales, inundables etc.
15. Las construcciones aireadas (habitaciones de estándar superior) ocupan las zonas favorables, al abrigo de vientos hostiles aseguradas de vistas y de perspectivas en el paisaje, lagos, mares, montes etc. Y de un asoleamiento abundante.
16. Esta repartición parcial de la habitación está sancionada por el uso y por las disposiciones edilicias consideradas como justificadas: zonificación.
17. Las construcciones que se levantan a lo largo de las vías de comunicación y alrededor de los nudos de circulación son perjudiciales a la habitación: ruidos; polvos y gases nocivos.
18. El alineamiento tradicional de, habitaciones sobre el borde de las calles no asegura el asoleamiento sino a una parte mínima de la vivienda.
19. La repartición de las construcciones de uso colectivo dependiente de la habitación es arbitraria.
20. Muy particularmente las escuelas están situadas a menudo sobra las vías de circulación y están demasiado alejadas de las habitaciones.
21. Los barrios suburbanos se han formado sin plan y sin unión normal con la ciudad.
22. Se ha tratado de incorporarlos en el dominio administrativo.

No son a menudo sino una aglomeración de casuchas y la vialidad indispensable es difícilmente rentable.

HAY QUE EXIGIR

24. Que los barrios de habitación ocupen en adelante los emplazamientos mejores en el espacio urbano, sacando partido de la topografía, teniendo en cuenta el clima y disponiendo del asoleamiento más favorable y de áreas verdes adecuadas.
25. Que la determinación de las zonas de habitación sea dictada por razones de higiene.
26. Que las densidades razonables sean impuestas según las formas de habitación propuestas por la naturaleza misma del terreno

27. Que se fije un mínimo de horas de asoleamiento para cada vivienda.
28. Que la alineación de habitaciones a lo largo de cías de comunicación sea prohibida
29. Que se tengan en cuenta los recursos técnicos modernos para construir habitaciones altas.

Que colocadas a gran distancia una de otra liberen el suelo en favor de amplias áreas verdes.

II. ESPARCIMIENTO

31. Las áreas libres son en general insuficientes
32. Cuando las áreas son de una extensión suficiente están generalmente mal asignadas, y por este hecho son poco utilizables para la masa de los habitantes.
33. La situación excéntrica de superficies libres no se presta al mejoramiento de las condiciones de la habitación en las zonas congestionadas de la ciudad.
34. Las escasas instalaciones deportivas, para ser ubicadas en las Proximidades de los que las usaban están en general equipadas provisionalmente sobre terrenos destinados a futuros barrios de habitación o de industria. Pobreza y traslados incesantes

Los terrenos que podrían aprovecharse para esparcimientos de fin de semana están a menudo, mal unidos a la ciudad.

HAY QUE EXIGIR

36. Que todo barrio de habitación disponga en adelante de la superficie verde necesaria para el desarrollo racional de los juegos y deportes de los niños de los adolescentes y adultos.
37. Que los islotes insalubres sean demolidos reemplazados por áreas verdes los barrios colindantes quedarán así saneados
38. Que estas nuevas superficies verdes, sirvan fines claramente definidos: contener jardines infantiles, escuelas, centros juveniles o todos los edificios de uso común. Ligados finalmente a la habitación.
39. Que las horas libres semanales se pasen en lugares favorablemente preparados: parques, bosques, campos de deportes, estadios, playas etc.

Que se tengan en cuenta los elementos existentes: ríos, bosques, colinas, cerros, valles; lagos, mares. etc.

III. TRABAJO

41. Los sitios de trabajo ya no están dispuestos racionalmente en el complejo urbano: industria, artesanado, negocios, administración, comercia
42. La ligazón entre la habitación y los sitios de trabajo ha dejado de ser normal, impone recorridos desmesurados.
43. Las horas de afluencia para los transportes revelan un estado crítico
44. Por la ausencia de todo Programa: crecimiento incontrolado de las ciudades, ausencia de previsión, especulación con los terrenos. Etc. La industria se instala al azar, no obedeciendo a regla alguna.

En las ciudades, las oficinas se han concentrado en barrios de negocios, los barrios de negocios, instalados en los lugares privilegiados de la ciudad, proveídos de la más completa circulación, son rápidamente presa de la especulación. Tratándose de negocios privados: la organización útil para su desarrollo natural deja que desear.

HAY QUE EXIGIR

46. Que las distancias entre los sitios de trabajo y las zonas de habitación se reduzcan al mínimo.
47. Que los sectores industriales se independicen de los sectores de habitación. separando unos de otras con zonas de verdor:

Que las zonas industriales queden contiguas al ferrocarril, al canal y al camino

48. Que el artesonado íntimamente ligado a la vida urbana, de la que procede directamente pueda ocupar los lugares netamente asignados en el interior de la ciudad.

Que el barrio cívico, consagrado a la administración privada o pública quede asegurado de buenas comunicaciones con los barrios de habitación como también con las industrias o artesonados emplazados en la ciudad o en sus proximidades.

IV.CIRCULACIÓN

51. La red actual de vías urbanas es el conjunto de ramificaciones desarrolladas en torno a las grandes vías de comunicación. Estas últimas se remontan en el tiempo en Europa, mucho más allá de la Edad Media y aún, a veces de la antigüedad.
52. Concebidas para recibir peatones o carruajes ya no responden hoy a los medios de transportes mecánicos.
53. El dimensionamiento de las calles, desde luego inapropiado, se opone a la utilización de las nuevas velocidades y al adelanto regular de la ciudad.

54. Las distancias entre las bocacalles son muy reducidas.
55. El ancho de las calles es insuficiente. Tratar de ampliar éstas es a menudo una operación onerosa y además ineficaz
56. Frente a las velocidades mecánicas la red de calles aparece irracional, careciendo de exactitud, de elasticidad, de diversidad, de conformidad.
57. Los trazados de orden suntuario persiguiendo finalidades representativas, han podido o pueden constituir torpes tropiezos para la circulación.

En muchos casos, la red de vías férreas ha llegado a ser, fuera de la extensión de la ciudad, un grave obstáculo para la urbanización. Encierra barrios de habitación, privándolos de contactos útiles con los elementos vitales de la Ciudad.

HAY QUE EXIGIR

59. Que análisis útiles sean hechos sobre estadísticas rigurosas del conjunto de la circulación en la ciudad y en su región. Trabajo que revelará las corrientes de circulación y la calidad de sus rendimientos
60. Que las vías de circulación sean clasificadas según su naturaleza y construidas en función de los vehículos y de su velocidad.
61. Los cruces, muy solicitados serán convertidos a la circulación continua por cambios de niveles.
62. Que el peatón pueda seguir caminos distintos de los del automóvil.
63. Que las calles sean diferenciadas según sus destinos: calles de habitación, de paseo, de transito, vías principales.

Que zonas de vegetación aíslen, en principio, las corrientes de gran circulación.

V. PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS CIUDADES

65. Los valores arquitectónicos deben ser conservados (edificios aislados o conjuntos urbanos).
66. Serán conservados siempre que sean la expresión de una cultura anterior Y si responden a un interés general.
67. Si su conservación no involucra el sacrificio de poblaciones mantenidas en condiciones malsanas.
68. Si es posible, en su presencia perjudicial remediarlas con medidas radicales, por ejemplo, la desviación de elementos vitales de circulación aún más el desplazamiento de centros considerados hasta ahora como inamovibles.
69. La destrucción de habitaciones insalubres alrededor de los monumentos Históricos dará la ocasión para crear áreas verdes.

El uso de estilos del pasado, bajo pretextos de estética, en las construcciones nuevas erigidas en las zonas históricas trae consecuencias nefastas. El mantenimiento de tales recursos o la introducción de tales iniciativas no será tolerado bajo ninguna forma.

C. PUNTOS DE DOCTRINA.

71. La mayoría de las ciudades estudiadas ofrecen en la actualidad la imagen del caos: estas ciudades no responden en ningún momento a su destino, que sería el de satisfacer las necesidades primordiales biológicas y psicológicas de sus habitantes.
72. Esta situación revela, desde el comienzo de la era maquinista, la suma de intereses privados.
73. La violencia de los intereses privados provoca una desastrosa ruptura de equilibrio entre la presión de las fuerzas económicas por un lado, la debilidad del control administrativo y la impotente solidaridad social por otro.
74. A pesar de que las ciudades están en estado de transformación permanente, su desarrollo es conducido sin precisión ni control, y sin que se tengan en cuenta los principios del Urbanismo contemporáneo, especificados *por* los sectores técnicos competentes.
75. La ciudad debe asegurar en el Plano espiritual y material, la libertad individual y el beneficio de la acción colectiva.
76. El dimensionamiento de todas las casas, en el dispositivo urbano no puede regirse sino por la escala humana.
77. Las bases del urbanismo son las cuatro funciones: habitar, Trabajar, Recrearse (Horas libres), Circular.
78. Los Planes determinarán la estructura de cada una de los sectores destinados a las cuatro funciones base, y fijarán su emplazamiento respectivo en el conjunto
79. El ciclo de las funciones cotidianas: habitar, trabajar, recrearse (recuperación), será reglamentado, por el urbanismo, en la economía de tiempo más estricta, siendo considerada la habitación como el centro mismo de las preocupaciones urbanísticas y el punto de conjunción de todas las medidas
80. Las velocidades mecánicas nuevas han revolucionado el ambiente urbano, instaurando el peligro permanente, provocando el embotellamiento la parálisis de las comunicaciones, comprometiendo la higiene.
81. El Principio de la circulación urbana y, suburbana debe ser revisada. Una clasificación de las velocidades disponibles debe ser hecha. La reforma de la zonificación poniendo en armonía las funciones base de la ciudad, creará entre estas ligazones naturales para cuya consolidación se preverá una red racional de grandes arterias.
82. El urbanismo es una ciencia de tres dimensiones y no dos dimensiones. Es haciendo intervenir el elemento altura como se

dará solución a las circulaciones modernas y a los esparcimientos por él aprovechamiento de los espacios libres así creados.

83. La ciudad debe ser estudiada en el conjunto de su región de influencia. Un Plan regional reemplazará al simple plan municipal. El límite de la aglomeración estará en función de su radio de acción económica.
84. La ciudad. definida entonces como una unidad funcional deberá crece armoniosamente en cada una de sus partes disponiendo espacios y ligazones donde puedan inscribirse, en el equilibrio, las etapas de su desarrollo
85. Es de la más urgente necesidad que cada ciudad establezca su programa, promulgando las leyes que permitan su realización.
86. El programa será bosquejado sobre análisis rigurosos hechos por especialistas, y preverá las etapas en él tiempo y en el espacio. Reunirá en un acuerdo fecundo las fuentes naturales del terreno, la topografía del conjunto, los recursos económicos, las necesidades sociales, los valores espirituales.
87. Para el arquitecto, ocupado aquí en tareas de urbanismo, la herramienta de medida será la escala humana
88. El punto de partida del urbanismo es una célula de habitación (una vivienda) y su inserción en un grupo formando una unidad de habitación de dimensión eficaz
89. Es a partir de esta unidad vivienda cómo se establecerán en el espacio urbano las relaciones entre la habitación, los sitios de trabajo y las instalaciones consagradas a las horas libres.
90. Para resolver esta gran tarea es indispensable utilizar los recursos de la técnica moderna. Esta, por el concurso de especialistas, protegerá el arte de construir con todas las seguridades de la ciencia. Y la enriquecerá con innumerables inventos
91. La marcha de los acontecimientos será particularmente influenciada por los factores políticos, sociales y económicos.
92. No es aquí donde intervendría en última instancia el arquitecto
93. La escala de trabajos por emprender de urgencia para el acondicionamiento de las ciudades, y por otra parte, el estado infinitamente dividido de la propiedad privada, son dos realidades antagónicas
94. La peligrosa contradicción comprobada aquí acusa una de las cuestiones más peligrosas de la época: la urgencia de reglamentar, por un medio legal, la distribución de todo el suelo útil para equilibrar las necesidades vitales del individuo en plena armonía con las necesidades colectivas.

El interés privado será subordinado al interés colectivo.

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles,

Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,

Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente,

Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos,

Habiendo decidido, en su décimosexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una Convención internacional,

Aprueba en este día dieciséis de noviembre de 1972, la presente Convención:

I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Articulo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural":

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Articulo 2

A los efectos de la presente Convención se considerarán "patrimonio natural":

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el habitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

Articulo 3

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.

II. PROTECCION NACIONAL Y PROTECCION INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Articulo 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Articulo 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;

b) instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;

c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;

d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Articulo 6

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2 y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.

2. Los Estados Partes se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.

3. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Partes en esta Convención.

Articulo 7

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.

III. COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Articulo 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado "el Comité del Patrimonio Mundial". Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.
2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.

3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Partes reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que tengan objetivos similares.

Articulo 9

1. Los Estados Miembros del Comité del patrimonio mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.

2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el Presidente de la Conferencia General después de la primera elección.

3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

Articulo 10

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.

2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas,

3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

Articulo 11

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de "Lista del patrimonio mundial", una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.

3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del patrimonio mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de jurisdicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.

4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de "Lista del patrimonio mundial en peligro" una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.

5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.

7. El Comité con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

Articulo 12

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11 no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

Articulo 13

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.

2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.

3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.

4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.

5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.

6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.

7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

8. El comité tomará sus decisiones por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Constituirá quorum la mayoría de los miembros del Comitè.

Articulo 14

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaría nombrada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de estudios para la conservación y la restauración de los bienes culturales (Centro Roma), del Consejo Internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y los de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

IV. FONDO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Articulo 15

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado "el Fondo del Patrimonio Mundial".

2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

a) Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en la presente Convención;

b) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:

   i) otros Estados

   ii) la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales

   iii) organismos públicos o privados o personas privadas.

c) Todo interés producido por los recursos del Fondo

d) El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo

e) Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.

4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico a condición de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas

Articulo 16

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Partes en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura

2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

3. Todo Estado Parte en la Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Partes en la Convención.

4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Partes en la presente Convención que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectuen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

Articulo 17

Los Estados Partes en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

Articulo 18

Los Estados Partes en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

V. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Articulo 19

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga que el Comité necesite para tomar su decisión.

Articulo 20

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado c) del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

Articulo 21

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de exámen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.

2. Por razón de los trabajos que se pueda tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificadas por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.

3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

Articulo 22

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

a) estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;

b) servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;

c) formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;

d) suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;

e) préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;

f) concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

Articulo 23

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en materia de identificación; protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Articulo 24

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revalorización y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

Articulo 25

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

Articulo 26

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo

VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Articulo 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos l y 2 de la presente Convención.

2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Articulo 28

Los Estados Partes en la presente Convención, que reciban en virtud de ella, una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

VII. INFORMES

Articulo 29

1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.

2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial

3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

VIII. CLAUSULAS FINALES

Articulo 30

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos

Articulo 31

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Articulo 32

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.

2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Articulo 33

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en vigor tres meses después de efectuado el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión

Articulo 34

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

a) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.

b) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.

Articulo 35

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.

2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva,

Articulo 36

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

Articulo 37

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Partes en la Convención revisada.

2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

Articulo 38

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaria de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17a. reunión, y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se depositarán en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32 , así como a las Naciones Unidas.

CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES ICOMOS INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES

CARTA INTERNACIONAL SOBRE LA CONSERVACION Y LA RESTAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS (CARTA DE VENECIA 1964)

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

Adoptada por ICOMOS en 1965

Cargadas de un mensaje espiritual del pasado, las obras monumentales de los pueblos continúan siendo en la vida presente el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común, y de cara a las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su salvaguarda. Debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad.

Por lo tanto, es esencial que los principios que deben presidir la conservación y la restauración de los monumentos sean establecidos de común y formulados en un plan internacional dejando que cada nación cuide de asegurar su aplicación en el marco de su propia cultura y de sus tradiciones.

Dando una primera forma a estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional, que se ha traducido principalmente en los documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, por esta última, de un Centro internacional de estudios para la conservación de los bienes culturales. La sensibilidad y el espíritu crítico se han vertido sobre problemas cada vez más complejos y más utiles; también ha llegado el momento de volver a examinar los principios de la Carta a fin de profundizar en ellos y de ensanchar su contenido en un nuevo documento.

En consecuencia, el II Congreso Internacional de Arquitectos y de Técnicos de Monumentos Históricos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

DEFINICIONES

Artículo 1.

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que dá testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Artículo 2.

La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3.

La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

CONSERVACIÓN

Artículo 4.

La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5.

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable pero no puede alterar la ordenación o decoración de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

Artículo 6.

La conservación de un monumento implica la de un marco a su escala. Cuando el marco tradicional subsiste, éste será conservado, y toda construcción nueva, toda destrucción y cualquier arreglo que pudiera alterar las relaciones entre los volúmenes y los colores, será desechada.

Artículo 7.

El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

Artículo 8.

Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante de un monumento sólo pueden ser separados cuando esta medida sea la única viable para asegurar su conservación.

RESTAURACIÓN

Artículo 9.

La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está allí donde comienza la hipótesis: en el plano de las reconstituciones basadas en conjeturas, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Artículo 10.

Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.

Artículo 11.

Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubie rto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

Artículo 12.

Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.

Artículo 13.

Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazado tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

LUGARES MONUMENTALES (CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS)

Artículo 14.

Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

EXCAVACIONES

Artículo 15.

Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.

El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

Cualquier trabajo de reconstrucción deberá, sin embargo, excluirse a priori; sólo la anastilosis puede ser tenida en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes

pero desmembradas. Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN

Artículo 16.

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación irán siempre acompañados de la elaboración de una documentación precisa, en forma de informes analíticos y críticos, ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases del trabajo de desmontaje, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, serán allí consignados. Esta documentación será depositada en los archivos de un organismo público y puesta a la disposición de los investigadores; se recomienda su publicación.

Han participado en la Comisión para la redacción de la Carta International para la Conservación y Restauración des Monumentos:

Sr. D. Piero Gazzola (Italia), Presidente
Sr. D. Raymond Lemaire (Bélgica), Ponente
Sr. D. José Bassegoda-Nonell (España)
Sr. D. Luis Benavente (Portugal)
Sr. D. Djurdje Boskovic (Yugoslavia)
Sr. D. Hiroshi Daifuku (UNESCO)
Sr. D. P.L. de Vrieze (Países Bajos)
Sr. D. Harald Langberg (Dinamarca)
Sr. D. Mario Matteucci (Italia)
Sr. D. Jean Merlet (Francia)
Sr. D. Carlos Flores Marini (México)
Sr. D. Roberto Pane (Italia)
Sr. D. S. C. J. Pavel (Checoslovaquia)
Sr. D. Paul Philippot (ICCROM)
Sr. D. Victor Pimentel (Perú)
Sr. D. Harold Plenderleith (ICCROM)
Sr. D. Deoclecio Redig de Campos (Cuidad de Vaticano)
Sr. D. Jean Sonnier (Francia)
Sr. D. Francois Sorlin (Francia)
Sr. D. Eustathios Stikas (Grecia)
Gertrud Tripp (Austria)
Jan Zachwatovicz (Polania)
Mustafa S. Zbiss (Túnez)

Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea

26 de noviembre de 1976

UNESCO

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 19a reunión, celebrada en Nairobi, del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976,

Considerando que los conjuntos históricos forman parte del medio cotidiano de los seres humanos en todos los países, que constituyen la presencia viva del pasado que los ha plasmado y que garantizan al marco de vida la variedad necesaria para responder a la diversidad de la sociedad y que, por ello mismo, adquieren una dimensión y un valor humano suplementarios,

Considerando que los conjuntos históricos ofrecen a través de las edades los testimonios más tangibles de la riqueza y de la diversidad de las creaciones culturales, religiosas y sociales de la humanidad, y que su salvaguardia y su integración en la vida de la sociedad contemporánea es un factor básico del urbanismo y la ordenación del territorio,

Considerando que, frente a los peligros de uniformización y de despersonalización que se manifiestan con frecuencia en nuestra época, esos testimonios vivos de épocas pasadas adquieren importancia vital para los hombres y para las naciones, que encuentran en ellos la expresión de su cultura y, al mismo tiempo, uno de les fundamentos de su identidad,

Comprobando que, en el mundo entere, so pretexto de expansión o de modernismo se procede a destrucciones ignorantes de lo que destruyen y a reconstrucciones irreflexivas e inadecuadas que ocasionan un grave perjuicio a ese patrimonio histórico,

Considerando que los conjuntos históricos constituyen un patrimonio inmueble cuya destrucción provoca a menudo perturbaciones sociales, aun cuando no acarree pérdidas económicas,

Considerando que esta situación entraña una responsabilidad para cada ciudadano e impone a los poderes públicos obligaciones que solo ellos pueden asumir,

Considerando que, ante tales peligros de deterioro, e incluso de desaparición total, todos los Estados deben actuar para salvar esos valores irremplazables adoptando urgentemente una política global y activa de protección y de reanimación de los conjuntos históricos y de su medio, en el marco de la planificación nacional, regional o local,

Comprobando que en muchos países falta una legislación suficientemente eficaz y flexible sobre el patrimonio arquitectónico y sus relaciones con el acondicionamiento del territorio,

Observando que la Conferencia General ha aprobado ya instrumentos internacionales para proteger el patrimonio cultural y natural, como la Recomendación que define los Principios Internacionales que deberían aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas (1956), la Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes (1962) y la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro (1968), y la Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural (1972),

Deseando completar y ampliar el alcance de las normas y los principios formulados en esos instrumentos internacionales,

Habiéndole sido presentadas propuestas relativas a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea cuestión que constituye el punto 27 del orden del día de la reunión,

Habiendo decidido, en su 18ª reunión que este asunto sería objeto de una Recomendación a los Estados Miembros,

Aprueba, el 26 de noviembre de 1976, la presente Recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones siguientes adoptando medidas, en forma de ley nacional o en otra forma, encaminadas a dar efecto, en los territorios sometidos a su jurisdicción, a los principios y normas formulados en la presente Recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente Recomendación en conocimiento de las autoridades nacionales, regionales y locales, así como de las instituciones, servicios u organismos y asociaciones interesados en la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que le presenten, en las fechas y en la forma que ella determine, informes relativos a la manera en que hayan aplicado la presente Recomendación.

I. DEFINICIONES

1. A efectos de la presente Recomendación:
a) Se considera “conjunto histórico o tradicional” todo grupo de construcciones ,y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en medio urbano como en medio rural y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural.
Entre esos “conjuntos”, que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán por lo común ser conservados cuidadosamente sin alteración.
b) Se considera “medio” de los conjuntos históricos el marco natural o construido que influye en la percepción estática o dinámica de esos conjuntos o se vincula a ellos de manera inmediata en el espacio o por lazos sociales, económicos o culturales.
c) Se entiende por “salvaguardia” la identificación, la protección, la conservación, la restauración, la rehabilitación, el mantenimiento, y la revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y de su medio.

II. PRINCIPIOS GENERALES

2. Deberá considerarse que los conjuntos históricos y su medio constituyen un patrimonio universal irremplazable. Su salvaguardia y su integración en la vida colectiva de nuestra época deberían ser una obligación para los gobiernos y para los ciudadanos de los Estados en cuyos territorios se encuentran. Deberían ser responsables de ello, en interés de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, las autoridades nacionales, regionales o locales, según las condiciones propias de cada Estado en materia de distribución de poderes.

3. Cada conjunto histórico y su medio deberían considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependen de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes. Así pues, todos los elementos válidos, incluidas las actividades humanas (por modestas que sean), tienen en relación con el conjunto, un significado que procede respetar.

4. Los conjuntos históricos y su medio deberían ser protegidos activamente contra toda clase de deterioros, en especial los resultantes de un uso inapropiado, aditamentos parásitos y transformaciones abusivas o desprovistas de sensibilidad que dañan su autenticidad, así como los provocados por cualquier forma de contaminación. Todas las obras de restauración que se emprendan deberían basarse en principios científicos. Asimismo, debería prestarse especial

atención a la armonía y a la emoción estética resultantes del encadenamiento o de los contrastes de los diferentes elementos que componen los conjuntos y que dan a cada uno de ellos su carácter particular.

5. En las condiciones del urbanismo moderno, que produce un aumento considerable en la escala y en la densidad de las construcciones, al peligro de destrucción directa de los conjuntos históricos se añade el peligro real de que los nuevos conjuntos destruyan el medio y el carácter de los conjuntos históricos adyacentes. Los arquitectos y los urbanistas deberían procurar que la vista de los monumentos y los conjuntos históricos, o desde ellos, no se deteriore y de que dichos conjuntos se integren armoniosamente en la vida contemporánea.

6. En una época en que la creciente universalidad de las técnicas de construcción y de las formas arquitectónicas presentan el riesgo de crear un medio uniforme en todo el mundo, la salvaguardia de los conjuntos históricos puede contribuir de una manera sobresaliente a mantener y desarrollar los valores culturales y sociales de cada nación, así como al enriquecimiento arquitectónico del patrimonio cultural mundial.

III. POLITICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

7. En cada Estado Miembro debería formularse, con arreglo a sus condiciones propias en materia de distribución de poderes, una política nacional, regional y local con objeto de que las autoridades nacionales, regionales o locales tomen medidas jurídicas, técnicas, económicas y sociales con miras a salvaguardar los conjuntos históricos y su medio y adaptarlos a las exigencias de la vida contemporánea. Esta política debería influir en el planeamiento nacional, regional o local y orientar la planificación urbana y la ordenación regional y rural en todos los niveles. Las acciones resultantes de ese planeamiento deberían integrarse en la formulación de los objetivos y programas, en la distribución de las funciones y en la ejecución de las operaciones. Debería recabarse la colaboración de los individuos y de las asociaciones privadas para la aplicación de la política de salvaguardia.

IV. MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

8. La salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio debería ajustarse a los principios antes enunciados y a los métodos que se exponen a continuación, determinándose las medidas concretas con arreglo a las competencias legislativas y constitucionales y a la organización social y económica de cada Estado.

Medidas jurídicas y administrativas

9. La aplicación de una política global de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio debería fundarse en principios validos para cada país en su conjunto. Los Estados Miembros deberían adaptar las disposiciones existentes o, en su caso, promulgar nuevos textos legislativos y reglamentos con objeto de asegurar la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en este capitulo y en los siguientes. Convendría revisar las leyes relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y a las viviendas, para coordinar y armonizar sus disposiciones con las leyes relativas a la salvaguardia del patrimonio arquitectónico. Esas legislaciones deberían fomentar la adaptación o la adopción de disposiciones en los planos regional o local, encaminadas a dicha salvaguardia.

10. Las disposiciones que establezcan un sistema de salvaguardia de los conjuntos históricos deberían enunciar los principios generales relativos al establecimiento de los planes necesarios y, en particular:
- las condiciones y las restricciones generales aplicables a las zonas protegidas y sus inmediaciones;
- la indicación de los programas y operaciones que habrán de preverse en materia de conservación e infraestructuras de servicios;
- las funciones de mantenimiento y la designación de los encargados de desempeñarlas;
- los campos en que podrán aplicarse las actividades de urbanismo, reestructuración y ordenación rural;

- la designación del organismo encargado de autorizar toda restauración, reforma, nueva construcción o demolición en el perímetro protegido;
- las modalidades de financiamiento y de ejecución de los programas de salvaguardia.

11. Los planes de salvaguardia deberían definir:
- las zonas y los elementos protegidos;
- las condiciones y las restricciones especificas que les son aplicables;
- las normas que regulan los trabajos de mantenimiento, de restauración y de mejoramiento;
- las condiciones generales de instalación de las redes de suministro y de los servicios necesarios para la vida urbana o rural;
- las condiciones que regirán las nuevas construcciones.

12. La legislación de salvaguardia debería ir acompañada, en principio, de disposiciones preventivas contra las infracciones al reglamento de salvaguardia y contra toda alza especulativa de los valores inmobiliarios en las zonas protegidas, que pueda comprometer una protección y una restauración concebidas en función del interés colectivo. Podría tratarse de medidas de urbanismo que influyan en el precio de los solares por construir, tales como el establecimiento de planes de ordenamiento de barriada o de extensión más reducida, la concesión del derecho preferente de compra a un organismo publico, la expropiación en beneficio de la salvaguardia o la intervención de oficio en caso de incapacidad o incumplimiento por parte de los propietarios, e instituir sanciones efectivas como la suspensión de las obras, la obligación de reconstruir, y/o una multa adecuada.

13. Debería imponerse, tanto a las colectividades públicas como a los particulares, el respeto de las medidas de salvaguardia. Sin embargo, debería establecerse un mecanismo de recurso contra las decisiones arbitrarias o injustas.

14. Las disposiciones referentes a la construcción de edificios para organismos públicos y privados, y a las obras públicas y privadas, deberían adaptarse a la reglamentación de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio.

15. En particular, habría que formular o revisar las disposiciones relativas a los locales y manzanas insalubres, así como a la construcción de viviendas sociales, no sólo de modo que se ajustaran a la política de salvaguardia, sino también de que contribuyeran a ella. El régimen de posibles subvenciones debería establecerse y modularse en consecuencia, en particular para facilitar la construcción de viviendas subvencionadas y las construcciones públicas rehabilitando antiguos edificios. Las demoliciones deberían autorizarse para los edificios sin valor histórico ni arquitectónico y deberían controlarse estrictamente las subvenciones a que esas demoliciones pudieran dar lugar. Además, una parte suficiente de los créditos previstos para la construcción de alojamientos sociales deber-fa destinarse a rehabilitar edificios antiguos.

16. Deberían darse a conocer al publico y registrarse en un organismo oficialmente competente las consecuencias jurídicas de las medidas de protección de edificios y terrenos.

17. Teniendo debidamente en cuenta las condiciones propias de cada país y la distribución de funciones de las diversas administraciones nacionales, regionales y locales, la ejecución de las obras de salvaguardia debería inspirarse en los siguientes principios:
a) una autoridad especial deberla encargarse de la coordinación permanente de todas las partes interesadas: servicios públicos nacionales, regionales y locales o agrupaciones de particulares;
b) los planes y documentos de salvaguardia se deberían preparar después de haberse efectuado todos los estudios históricos necesarios por equipos pluridisciplinarios compuestos, en particular, de
- especialistas en conservación y restauración, incluidos los historiadores del arte;
- arquitectos y urbanistas;
- sociólogos y economistas;
- ecólogos y arquitectos paisajistas;
- especialistas en sanidad publica y bienestar social;
y, en general, de todos los especialistas en disciplinas relacionadas con la protección y el

realce de los conjuntos históricos;
c) las autoridades deberían tomar la iniciativa de organizar la consulta y la participación de la población interesada;
d) los planes de salvaguardia deberían ser aprobados por el organismo que designe la ley;
e) los servicios públicos encargados de aplicar las disposiciones de salvaguardia en todos los niveles - nacional, regional y local - deberían contar con el personal necesario y con medios técnicos, administrativos y financieros adecuados.

Medidas técnicas, económicas y sociales

18. Se debería establecer, en el plano nacional, regional o local, una lista de los conjuntos históricos y de su medio que hayan de salvaguardarse. En esa lista deberían indicarse unas prioridades, para facilitar una asignación racional de los limitados recursos disponibles con fines de salvaguardia. Las medidas de protección, de cualquier tipo, que tengan carácter urgente deberían tomarse sin esperar a que se establezcan planes de salvaguardia.

19. Debería hacerse un análisis de todo el conjunto, incluida su evolución espacial, que integrase los datos arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos y económicos. debería establecerse un documento analítico encaminado a determinar los inmuebles o los grupos de inmuebles que deben protegerse cuidadosamente, conservarse en ciertas condiciones, o, en circunstancias absolutamente excepcionales y documentadas con escrupulosidad, destruirse, lo que permitiría a las autoridades suspender todos los trabajos incompatibles con esta Recomendación. Además, deberla establecerse, con ese mismo fin, un inventario de los espacios abiertos, públicos y privados, así como de su vegetación.

20. Además de esta investigación arquitectónica, se necesitan estudios detallados de los datos y las estructuras sociales, económicas, culturales y técnicas, así como del contexto urbano o regional mas amplio. Esos estudios deberían incluir, a ser posible, datos demográficos y un análisis de las actividades económicas, sociales y culturales, los modos de vida y las relaciones sociales, los problemas del régimen de propiedad del suelo, la infraestructura urbana, el estado de las vías urbanas, las redes de comunicación y las relaciones reciprocas entre la zona protegida y las zonas circundantes. Las autoridades competentes deberían atribuir suma importancia a esos estudios y comprender que sin ellos no cabe establecer planes validos de salvaguardia.

21. Antes de formular planes y normas de salvaguardia y después del análisis que se acaba de describir, procedería, en principio, establecer una programación que tenga en cuenta a la vez el respeto de los datos urbanísticos, arquitectónicos, económicos y sociales, y la capacidad de la trama urbana y rural para acoger funciones compatibles con su carácter específico. La programación deberla tender a adaptar las densidades de ocupación y a prever el escalonamiento de las operaciones, así como los alojamientos temporales necesarios durante las obras y los locales para el realojamiento permanente de los habitantes que no pueden regresar a su anterior vivienda. Esta programación debería establecerse asociando a su elaboración en la mayor medida posible a las colectividades y las poblaciones interesadas. Como el contexto social, económico y físico de los conjuntos históricos y de su medio cambia constantemente, los estudios y las investigaciones deberían ponerse regularmente al día. Por ello seria indispensable emprender la preparación de los planes de salvaguardia y su ejecución tomando como base los estudios ya disponibles, en vez de aplazarlos indefinidamente mientras se perfecciona el proceso de planificación.

22. Una vez establecidos los planes y las normas de salvaguardia, y aprobados por la autoridad publica competente, seria conveniente que sus autores se encargaran de su ejecución o la dirigiesen.

23. En los conjuntos históricos que posean elementos de varios periodos diferentes, la salvaguardia debe hacerse teniendo en cuenta las manifestaciones de todos esos periodos.

24. Cuando existan planes de salvaguardia podrán autorizarse, de conformidad con ellos, los programas de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios que consistan en demoler inmuebles desprovistos de interés arquitectónico o histórico, o demasiado vetustos

para ser conservados, en suprimir aditamentos y construcciones superpuestas sin valor e incluso, en demoler edificios recientes que rompan la unidad del conjunto.

25. Los programas de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios aplicables a zonas que no están incluidas en planes de salvaguardia deberían respetar los edificios y otros elementos que tengan un valor arquitectónico o histórico. Si tales elementos pueden sufrir danos con esos programas deberían trazarse necesariamente antes de su demolición los planes de salvaguardia pertinentes.

26. Es necesaria una vigilancia permanente para evitar que esas operaciones reporten beneficios excesivos o se utilicen con fine s contrarios a los objetivos del plan.

27. En toda operación de saneamiento urbano o de adecentamiento de suburbios que afecte a un conjunto histórico deberían observarse las normas generales de seguridad relativas a incendios y catástrofes naturales a condición de que ello sea compatible con los criterios aplicables a la salvaguardia del patrimonio cultural. En caso contrario, deberían buscarse soluciones particulares en colaboración con todos los servicios interesados, a fin de conseguir la máxima seguridad sin detrimento del patrimonio cultural.

28. Se debería poner especial cuidado en reglamentar y controlar las construcciones nuevas para conseguir que su arquitectura encaje armoniosamente en las estructuras espaciales y en el ambiente de los conjuntos históricos. Con ese objeto, un análisis del contexto urbano debería proceder a toda nueva construcción no solo para definir el carácter general del conjunto, sino también para analizar sus dominantes: armonía de las alturas, colores, materiales y formas, constantes de ordenación de las fachadas y los tejados, relaciones de los volúmenes construidos y de los espacios, así como sus proporciones medias y la implantación de los edificios. Se debería prestar especial atención a la dimensión de las parcelas, por cuanto toda modificación de ellas podría tener un efecto de masa perjudicial para la disposición del conjunto.

29. No se deberla dar autorización para aislar un monumento demoliendo lo que le rodea; asimismo, solo excepcionalmente y por razones de fuerza mayor se deberla decidir su desplazamiento.

30. Deberían protegerse los conjuntos históricos y su medio contra la desfiguración resultante de la instalación de soportes, cables eléctricos o telefónicos, antenas de televisión y signos publicitarios en gran escala. Cuando ya existan, se tomaran medidas adecuadas para suprimirlos. Se deberían estudiar y controlar con el mayor cuidado los carteles, la publicidad, luminosa o no, los letreros comerciales, el mobiliario urbano y el revestimiento del suelo, para integrarlos armoniosamente en el conjunto. Se desplegaran especiales esfuerzos para impedir todas las formas de vandalismo.

31. Los Estados Miembros y las colectividades interesadas deberían proteger los conjuntos históricos y su medio contra los danos cada vez mas graves causados por ciertos adelantos tecnológicos (como las diversas formas de contaminación), prohibiendo la implantación de industrias nocivas en sus cercanías y adoptando medidas preventivas contra los efectos destructores del ruido, los choques y las vibraciones producidos por las maquinas y los vehículos. Asimismo, se deberían prever medidas contra los deterioros provocados por una explotación turística excesiva.

32. Dado el conflicto que existe en la mayor parte de los conjuntos históricos entre el transito automóvil, por una parte, la densidad de la trama urbana y las cualidades arquitectónicas, por otra, los Estados Miembros deberían incitar y ayudar a las autoridades locales a buscar medios de resolver este problema. Para lograrlo y para favorecer el tránsito de peatones, convendría estudiar con sumo cuidado el emplazamiento y el acceso de los parques de estacionamiento periféricos, e incluso centrales, y establecer redes de transporte que facilitaran al mismo tiempo la circulación de los peatones y los servicios de transportes públicos. Numerosas operaciones de rehabilitación -entre otras, la instalación subterránea de redes eléctricas - que serían demasiado costosas si se hicieran por separado, podrían entonces coordinarse fácil y económicamente con el ordenamiento de la red de vías públicas.

33. La protección y la restauración deberían ir acompañadas de actividades de reanimación. Por tanto, seria esencial mantener las funciones existentes que sean apropiadas, y en particular, el comercio y la artesanía, y crear otras nuevas que, para ser viables a largo plazo, deberían ser compatibles con el contexto económico y social, urbano, regional o nacional en el que se inserten. El costo de las operaciones de salvaguardia no deberla evaluarse solamente en función del valor cultural de las construcciones sino también con su valor derivado de la utilización que puede hacerse de ellas. Solo cabe plantear correctamente los problemas sociales haciendo referencia a esas dos escalas de valor. Esas funciones tendrían que adaptarse a las necesidades sociales, culturales y económicas de los habitantes, sin ir en detrimento del carácter específico del conjunto de que se trate. Una política de animación cultural debería convertir los conjuntos históricos en polos de actividades culturales y darles un papel esencial en el desarrollo cultural de las comunidades circundantes.

34. En las zonas rurales, todos les trabajos que impliquen una degradación del paisaje así como todos los cambios en las estructuras económicas y sociales deberían controlarse cuidadosamente a fin de preservar la integridad de las comunidades rurales históricas en su ambiente.

35. La acción de salvaguardia debería asociar la contribución de la autoridad publica a la de los propietarios particulares o colectivos y de los habitantes y usuarios, aislados o en grupo, cuyas iniciativas se estimularon. Se debería establecer, pues, una cooperación constante en todos los niveles entre las colectividades y los particulares, sobre todo por los medios siguientes: información adaptada a los tipos de personas de que se trate; encuestas preparadas con la participación de las personas interrogadas; creación de grupos consultivos en los organismos de planificación; representación de los propietarios, los habitantes y los usuarios a titulo consultivo en los organismos de decisión, de gestión y de animación de las operaciones relacionadas con los planes de salvaguardia; o creación de organismos de economía mixta que participen en la ejecución.

36. Se debería estimular la fundación de agrupaciones voluntarias de salvaguardia y de asociaciones de carácter no lucrativo y la institución de recompensas honoríficas o pecuniarias para que se reconozcan las obras ejemplares en todos los aspectos de la salvaguardia.

37. Las inversiones públicas previstas por los planes de salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio deberían garantizarse con la asignación de créditos adecuados en los presupuestos de las autoridades centrales, regionales y locales. El conjunto de esos créditos debería administrarse en forma centralizada por los organismos de derecho público, privado o mixtos encargados de coordinar en los niveles nacional, regional o local todas las formas de ayuda financiera y de orientarlas hacia una aplicación global.

38. La ayuda pública, en todas las formas descritas en los párrafos siguientes, debería partir del principio de que las colectividades intervendrán allí donde sea necesario y conveniente, teniendo en cuenta el “sobrecosto” de la restauración, es decir, el costo suplementario impuesto al propietario en relación con el nuevo valor venal o locativo del edificio,

39. En general, esas inversiones públicas deberían servir ante todo para conservar los edificios existentes, en particular las viviendas de renta reducida y solo aplicarse a nuevas construcciones en la medida en que estas no constituyen una amenaza para la utilización y las funciones de los edificios existentes.

40. Deberían otorgarse donaciones, ventajas fiscales, subsidios o prestamos en condiciones favorables a los propietarios privados y a los usuarios que efectuaran las obras establecidas en los planes de salvaguardia, con arreglo a las normas fijadas en esos planes. Tales ventajas fiscales, donaciones y prestamos podrían concederse con carácter prioritario a agrupaciones de propietarios o de usuarios de viviendas y locales comerciales, por resultar las operaciones agrupadas económicamente más ventajosas que las acciones individuales. Las ventajas financieras que se concedieran a los propietarios privados y a los usuarios quedarían subordinadas eventualmente al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del publico, tales como garantizar la integridad de los edificios, la posibilidad de visitar los

inmuebles, tener acceso a los parques, jardines o lugares, hacer fotografías, etc.

41. En los presupuestos de los organismos públicos o privados deberían establecerse consignaciones especiales para la protección de los conjuntos históricos que la ejecución de grandes obras publicas o la contaminación puedan poner en peligro. Las autoridades deberían consignar también fondos especiales para reparar los danos causados por desastres naturales.

42. Además, todos los servicios y administraciones que intervengan en la construcción publica deberían organizar sus programas y presupuestos de tal manera que contribuyeran a rehabilitar conjuntos históricos, financiando obras que correspondan a la vez a sus propios objetivos y a los del plan de salvaguardia.

43. Para aumentar los medios financieros disponibles, los Estados Miembros deberían fomentar la creación de establecimientos financieros públicos y privados para la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, dotados de personalidad moral y que pudiesen recibir donaciones de particulares, de fundaciones y de empresas industriales y comerciales. Los donantes podrían disfrutar de exenciones fiscales.

44. Las instituciones publicas y los establecimientos de crédito privados podrían facilitar la financiación de obras de todo tipo encaminadas a proteger los conjuntos históricos y su medio, instituyendo un organismo que se encargaría de otorgar prestamos a los propietarios a intereses módicos y con largos plazos de reembolso.

45. Los Estados Miembros y las autoridades interesadas de todos los niveles podrían facilitar la creación de asociaciones sin fines lucrativos que se ocuparan de adquirir los inmuebles y, eventualmente, de venderlos previa restauración, empleando unos fondos de operaciones especialmente destinados a mantener en los conjuntos históricos a unos propietarios deseosos de protegerlos y de preservar su carácter.

46. Es esencial evitar que las medidas de salvaguardia acarreen una ruptura de la trama social. Con objeto de evitar en los inmuebles o en los conjuntos que se hayan de restaurar los traslados de habitantes, en detrimento de los menos favorecidos, se podrían conceder indemnizaciones que compensaran la subida de alquiler, para que los ocupantes pudiesen conservar sus alojamientos, sus locales comerciales y sus talleres, así como su régimen de vida y sus ocupaciones tradicionales, en especial la artesanía rural, la agricultura en pequeña escala, la pesca, etc. Esas indemnizaciones, determinadas en función de los ingresos, ayudarían a los interesados a hacer frente al aumento de los alquileres causados por las obras realizadas.

V. INVESTIGACION, ENSENANZA E INFORMACION

47. Para mejorar la competencia de los especialistas y de los artesanos necesarios así como para fomentar el interés y la participación de toda la población en la labor de salvaguardia, los Estados Miembros deberían tomar las siguientes medidas, en consonancia con su competencia legislativa y constitucional.

48. Los Estados Miembros y todos los grupos interesados deberían fomentar las investigaciones y los estudios sistemáticos sobre:
- los aspectos urbanísticos de los conjuntos históricos y de su medio;
- las interconexiones entre salvaguardia, urbanismo y planificación del territorio;
- los métodos de conservación aplicables a los conjuntos históricos;
- la alteración de los materiales;
- la aplicación de las técnicas modernas al trabajo de conservación;
- las técnicas artesanales indispensables para la salvaguardia.

49. Deberían instaurarse y desarrollarse enseñanzas especificas sobre los temas antedichos, con inclusión de cursillos de formación práctica. Además, es indispensable fomentar la formación de artesanos y especialistas en la salvaguardia de conjuntos históricos y de los espacios circundantes. También es necesario fomentar las propias técnicas artesanales que

están amenazadas por los procesos de industrialización. Es conveniente que las instituciones interesadas cooperen en esta esfera con los organismos especializados en la materia tales como el Centro de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales de Roma, el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS) y el Consejo Internacional de Museos (ICOM).

50. La formación del personal administrativo encargado de las operaciones de salvaguardia, a nivel local, de los conjuntos históricos, deberla ser financiada y dirigida donde sea adecuado y necesario, por las autoridades competentes, con arreglo a un programa a largo plazo.

51. A través de la educación escolar, postescolar y universitaria y de los medios de información como los libros, la prensa, la televisión, la radio, el cine y las exposiciones ambulantes debería hacerse todo lo posible para que el publico comprendiera la necesidad de la salvaguardia. Las ventajas no solamente estéticas y culturales sino también sociales y económicas que puede ofrecer una política bien llevada de salvaguardia de los conjuntos antiguos y de su medio deberían ser objeto de una información clara y completa. Esta información debería difundirse ampliamente entre los organismos especializados, tanto privados como oficiales, nacionales, regionales y locales, y entre la población a fin de que se sepa por que y cómo pueden mejorar su marco de vida.

52. En todos los grados de la educación, y sobre todo en la enseñanza de la historia, deberla incluirse el estudio de los conjuntos históricos, con objeto de inculcar en el espíritu de los jóvenes la comprensión y el respeto de las obras del pasado y de mostrar el papel de ese patrimonio en la vida contemporánea. Esa enseñanza deberla recurrir ampliamente a los medios audiovisuales, y a las visitas de conjuntos históricos.

53. Deberían facilitarse los cursos de perfeccionamiento para personal docente y para guías, así como la formación de instructores para ayudar a los grupos de jóvenes y adultos deseosos de iniciarse en el conocimiento de los conjuntos históricos.

VI. COOPERACION INTERNACIONAL

54. Los Estados Miembros deberían colaborar, en lo que se refiere a la salvaguardia de los conjuntos históricos y de su medio, recabando la ayuda cuando parezca conveniente, de organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, y en particular del Centro de Documentación UNESCO-ICOM-ICOMOS. Esta cooperación multilateral o bilateral deberla coordinarse juiciosamente y plasmarse en medidas tales como las siguientes:
a) intercambio de información en todas sus formas y de publicaciones científicas y técnicas;
b) organización de seminarios y de grupos de trabajo sobre temas precisos;
c) concesión de becas de estudios y de viaje, envió de personal científico, técnico y administrativo y suministro de material;
d) lucha contra todas las formas de contaminación;
e) ejecución de grandes proyectos de conservación, restauración y rehabilitación de conjuntos históricos y difusión de la experiencia adquirida. En las regiones situadas a uno y otro lado de una frontera y en las que se planteen problemas comunes de ordenación y salvaguardia de conjuntos históricos y de su medio, los Estados Miembros deberían coordinar sus políticas y sus acciones con objeto de lograr una utilización y protección optimas de ese patrimonio;
f) asistencia mutua entre países vecinos para la salvaguardia de conjuntos de interés común característicos del desarrollo histórico y cultural de la región.

55. De conformidad con el espíritu y los principios de esta recomendación, ningún Estado Miembro debería tomar medida alguna para demoler o alterar el carácter de los barrios, ciudades y lugares históricos situados en territorios ocupados por ese Estado.

CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES ICOMOS INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES

CARTA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE CIUDADES HISTÓRICAS Y ÁREAS URBANAS HISTÓRICAS (CARTA DE WASHINGTON 1987)

Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C, en octubre de 1987.

PREÁMBULO Y DEFINICIÓN

Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia.

La presente *Carta* concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (*ciudades, villas, pueblos,* etc.) y, más concretamente, los *cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales*, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civ ilizaciones urbanas tradicionales. Actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades.

Frente a esta situación, a menudo dramática, que provoca pérdidas irreparables de carácter cultural, social, e incluso económico, el *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos* (ICOMOS), ha juzgado necesario redactar una *"Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas"*.

Complementaria de la "*Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Históricos*" (Venecia, 1964), este nuevo texto define los principios, objetivos, métodos e instrumentos de actuación apropiados para conservar la calidad de las poblaciones y áreas urbanas históricas y favorecer la armonía entre la vida individual y colectiva en las mismas, perpetuando el conjunto de los bienes que, por modestos que sean, constituyen la m emoria de la humanidad.

Como explícita la UNESCO en su *Recomendación* relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea (Varsovia-Nairobi, 1976), así como en otros documentos internacionales, se entiende aquí por "*conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas*" el elenco de medidas necesarias para su protección, conservación y restauración, así como para su desarrollo coherente y adaptación armónica a la vida contemporánea.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

1. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en

consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.

2. Los valores a conservar son el carácter histórico de la población o del área urbana y todos aquellos elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:

a) la forma urbana definida por la trama y el parcelario;

b) la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres;

c) la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración;

d) las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre;

e) las diversas funciones adquiridas por la población o el área urbana en el curso de la historia.

Cualquier amenaza a estos valores comprometería la autenticidad de la población o área urbana histórica.

3. La participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación de la población o área urbana histórica y deben ser estimulados. No se debe olvidar que dicha conservación concierne en primer lugar a sus habitantes.

4. Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.

MÉTODOS E INSTRUMENTOS

5. La planificación de la conservación de las poblaciones y áreas urbanas históricas debe ser precedida por estudios multidisciplinares.

El plan de conservación debe comprender un análisis de datos, particularmente arqueológicos, históricos, arquitectónicos, técnicos, sociológicos y económicos.

El plan de conservación debe definir la principal orientación y modalidad de las acciones que han de llevarse a cabo en el plano jurídico, administrativo y financiero.

El plan de conservación tratará de lograr una relación armónica entre el área urbana histórica y el conjunto de la población.

El plan de conservación determinará los edificios o grupos de edificios que deben protegerse totalmente, conservar en ciertas condiciones, o los que, en circunstancias excepcionales, pueden destruirse.

Antes de realizar cualquier intervención se levantará un acta, rigurosamente documentada, de las condiciones del área.

El plan debe contar con la adhesión de los habitantes.

6. En caso de que se careciera de un plan de conservación o éste estuviera en estudio, antes de la adopción del plan todas las actividades necesarias para la conservación deberán ajustarse a los principios y métodos de la presente *Carta* y de la de *Venecia*.

7. La conservación de las poblaciones o áreas urbanas de interés histórico implica el permanente mantenimiento de las edificaciones.

8. Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.

9. La mejora del "*habitat*" debe ser uno de los objetivos básicos de la conservación.

10. En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunt o, puede contribuir a su enriquecimiento.

11. Es importante contribuir a un mejor conocimiento del pasado de las poblaciones y áreas urbanas históricas, favoreciendo las investigaciones arqueológicas y la adecuada presentación de sus descubrimientos, sin perturbar la organización general del tejido urbano.

12. La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de las poblaciones y áreas urbanas históricas, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.

13. Cuando en el marco de la ordenación territorial esté prevista la construcción de grandes carreteras, o de vías de circulación intensa, no deberá permitirse que penetren en las poblaciones o áreas urbanas históricas, pero sí facilitar la aproximación y mejorar los accesos.

14. En las poblaciones y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbarciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes. Los medios empleados para prevenir o reparar los daños ocasionados por una catástrofe deben adaptarse al carácter específico de los biene s que deben conservarse.

15. Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

16. La conservación exige la formación especializada de los diferentes profesionales implicados.

CARTA DE CRACOVIA 2000[1]

PRINCIPIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

Reconociendo la contribución de particulares e instituciones que, en el transcurso de tres años, han participado en la preparación de la Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000" y en su Sesión Plenaria "Patrimonio Cultural como fundamento del Desarrollo de la Civilización",
Nosotros, los participantes en la Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000", conscientes de los profundos significados asociados con el patrimonio cultural, sometemos los siguientes principios a los responsables de patrimonio como una pauta para realizar los esfuerzos necesarios para salvaguardar tales bienes.

PREÁMBULO

Actuando en el espíritu de la Carta de Venecia, tomando nota de las recomendaciones internacionales e impulsados por el proceso de unificación Europea, a la entrada del nuevo milenio, somos conscientes de vivir dentro de un marco, en el cual las identidades, en un contexto cada vez más amplio, se personalizan y se hacen más diversas.

La Europa actual se caracteriza por la diversidad cultural y por tanto por la pluralidad de valores fundamentales relacionados con los bienes muebles, inmuebles y el patrimonio intelectual, con diferentes significados asociados con todo ello y, consecuentemente, también con conflictos de intereses. Esto obliga a todos aquellos responsables de salvaguardar el patrimonio cultural a prestar cada vez más atención a los problemas y las alternativas a las que se enfrentan para conseguir estos objetivos.

Cada comunidad, teniendo en cuenta su **memoria** colectiva y consciente de su pasado, es responsable de la identificación, así como de la gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de este **patrimonio** son **portadores** de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este proceso de cambio, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio.

Este patrimonio no puede ser definido de un modo unívoco y estable. Sólo se puede indicar la dirección en la cual puede ser identificado. La pluralidad social implica una gran **diversidad** en los conceptos de patrimonio concebidos por la comunidad entera; al mismo tiempo los instrumentos y métodos desarrollados para la preservación correcta deben ser adecuados a la situación cambiante actual, que es sujeto de un **proceso de evolución continua**. El contexto particular de elección de estos valores requiere la preparación de un **proyecto de conservación** a través de una serie de decisiones de elección crítica. Todo esto debería ser materializado en un **proyecto de restauración** de acuerdo con unos criterios técnicos y organizativos.

Conscientes de los profundos valores de la Carta de Venecia y trabajando hacia los mismos objetivos, proponemos para nuestros días los siguientes principios para la conservación y restauración del patrimonio edificado.

OBJETIVOS Y MÉTODOS

1. El patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico, así como los elementos que lo componen, son el resultado de una identificación con varios momentos asociados a la historia y a sus contextos socioculturales. La conservación de este patrimonio es nuestro objetivo. La **conservación** puede ser realizada mediante diferentes tipos de intervenciones como son el control medioambiental, mantenimiento, reparación, restauración, renovación y rehabilitación. Cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero, también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero podrían tenerlo en el futuro.
2. El **mantenimiento y** la **reparación** son una parte fundamental del proceso de conservación del patrimonio. Estas acciones tienen que ser organizadas con una investigación sistemática, inspección, control, seguimiento y pruebas. Hay que informar y prever el posible deterioro, y tomar las adecuadas medidas preventivas.
3. La conservación del patrimonio edificado es llevada a cabo según el **proyecto de restauración**, que incluye la estrategia para su conservación a largo plazo. Este "proyecto de restauración" debería basarse en una gama de opciones técnicas apropiadas y organizadas en un proceso cognitivo que integre la recogida de información y el conocimiento profundo del edificio y/o del emplazamiento. Este proceso incluye el estudio estructural, análisis gráficos y de magnitudes y la identificación del significado histórico, artístico y sociocultural. En el proyecto de restauración deben participar todas las disciplinas pertinentes y la coordinación deberá ser llevada a cabo por una persona cualificada y bien formada en la conservación y restauración.
4. Debe evitarse la **reconstrucción** en "el estilo del edificio" de partes enteras del mismo. La reconstrucción de partes muy limitadas con un significado arquitectónico puede ser excepcionalmente aceptada a condición de que esta se base en una documentación precisa e indiscutible. Si se necesita, para el adecuado uso del edificio, la incorporación de partes espaciales y funcionales más extensas, debe reflejarse en ellas el lenguaje de la arquitectura actual. La reconstrucción de un edificio en su totalidad, destruido por un conflicto armado o por

[1] Versión española del Instituto Español de Arquitectura (Universidad de Valladolid), Javier Rivera Blanco y Salvador Pérez Arroyo. Miembros del Comité Científico de la "Conferencia Internacional Cracovia 2000"

desastres naturales, es solo aceptable si existen motivos sociales o culturales excepcionales que están relacionados con la identidad de la comunidad entera.

DIFERENTES CLASES DE PATRIMONIO EDIFICADO

5. Cualquier intervención que afecte al **patrimonio arqueológico**, debido a su vulnerabilidad, debe estar estrictamente relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. En cada excavación, el trabajo arqueológico debe ser totalmente documentado.
Como en el resto de los casos, los trabajos de conservación de hallazgos arqueológicos deben basarse en el principio de mínima intervención. Estos deben ser realizados por profesionales y la metodología y las técnicas usadas deben ser controladas de forma estricta.
En la protección y preservación pública de los sitios arqueológicos, se deben potenciar el uso de modernas tecnologías, bancos de datos, sistemas de información y presentaciones virtuales.

6. La intención de la conservación de **edificios históricos y monumentos**, estén estos en contextos rurales o urbanos, es mantener su autenticidad e integridad, incluyendo los espacios internos, mobiliario y decoración de acuerdo con su conformación original. Semejante conservación requiere un apropiado "proyecto de restauración" que defina los métodos y los objetivos. En muchos casos, esto además requiere un uso apropiado, compatible con el espacio y significado existente. Las obras en edificios históricos deben prestar una atención total a todos los periodos históricos presentes.

7. **La decoración arquitectónica, esculturas y elementos artísticos** que son una parte integrada del patrimonio construido deben ser preservados mediante un proyecto específico vinculado con el proyecto general. Esto supone que el restaurador tiene el conocimiento y la formación adecuados además de la capacidad cultural, técnica y práctica para interpretar los diferentes análisis de los campos artísticos específicos. El proyecto de restauración debe garantizar un acercamiento correcto a la conservación del conjunto del entorno y del ambiente, de la decoración y de la escultura, respetando los oficios y artesanía tradicionales del edificio y su necesaria integración como una parte sustancial del patrimonio construido.

8. **Las ciudades históricas y los pueblos** en su contexto territorial, representan una parte esencial de nuestro patrimonio universal y deben ser vistos como un todo, con las estructuras, espacios y factores humanos normalmente presentes en el proceso de continua evolución y cambio. Esto implica a todos los sectores de la población, y requiere un proceso de planificación integrado, consistente en una amplia gama de intervenciones. La conservación en el contexto urbano se puede referir a conjuntos de edificios y espacios abiertos, que son parte de amplias áreas urbanas, o de pequeños asentamientos rurales o urbanos, con otros valores intangibles. En este contexto, la intervención consiste en considerar siempre a la ciudad en su conjunto morfológico, funcional y estructural, como parte del territorio, del medio ambiente y del paisaje circundante. Los edificios que constituyen las áreas históricas pueden no tener ellos mismos un valor arquitectónico especial, pero deben ser salvaguardados como elementos del conjunto por su unidad orgánica, dimensiones particulares y características técnicas, espaciales, decorativas y cromáticas insustituibles en la unidad orgánica de la ciudad.
El proyecto de restauración del **pueblo o la ciudad histórica** debe anticiparse la gestión del cambio, además de verificar la sostenibilidad de las opciones seleccionadas, conectando las cuestiones de patrimonio con los aspectos económicos y sociales. Aparte de obtener conocimiento de la estructura general, se exige la necesidad del estudio de las fuerzas e influencias de cambio y de las herramientas necesarias para el proceso de gestión. El proyecto de restauración para áreas históricas contempla los edificios de la estructura urbana en su doble función: a) los elementos que definen los espacios de la ciudad dentro de su forma urbana y b) los valores espaciales internos que son una parte esencial del edificio.

9. Los **paisajes** como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada a través de diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.
La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.
La conservación integrada de paisajes arqueológicos y estáticos con el desarrollo de paisajes muy dinámicos, implica la consideración de valores sociales, culturales y estéticos.

10. Las **técnicas** de conservación o protección deben estar estrictamente vinculadas a la investigación pluridisciplinar científica sobre materiales y tecnologías usadas para la construcción, reparación y/o restauración del patrimonio edificado. La intervención elegida

debe respetar la función original y asegurar la compatibilidad con los materiales y las estructuras existentes, así como con los valores arquitectónicos. Cualquier material y tecnología nuevos deben ser probados rigurosamente, comparados y adecuados a la necesidad real de la conservación. Cuando la aplicación “in situ” de nuevas tecnologías puede ser relevante para el mantenimiento de la fábrica original, estas deben ser continuamente controladas teniendo en cuenta los resultados obtenidos, su comportamiento posterior y la posibilidad de una eventual reversibilidad.

Se deberá estimular el conocimiento de los materiales tradicionales y de sus antiguas técnicas así como su apropiado mantenimiento en el contexto de nuestra sociedad contemporánea, siendo ellos mismos componentes importantes del patrimonio cultural.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

11. La gestión del proceso de cambio, transformación y desarrollo de las ciudades históricas y del patrimonio cultural en general, consiste en el control de las dinámicas de cambio, de las opciones y de los resultados. Debe ponerse particular atención a la optimización de los costes del proceso. Como parte esencial de este proceso, es necesario identificar los riesgos a los que el patrimonio puede verse sujeto incluso en casos excepcionales, anticipar los sistemas apropiados de prevención, y crear planes de actuación de emergencia. El turismo cultural, aceptando sus aspectos positivos en la economía local, debe ser considerado como un riesgo.

La conservación del patrimonio cultural debe ser una parte integral de los procesos de planificación y gestión de una comunidad, y puede contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social de esta comunidad.

12. La pluralidad de valores del patrimonio y la diversidad de intereses requiere una estructura de comunicación que permita, además de a los especialistas y administradores, una participación efectiva de los habitantes en el proceso. Es responsabilidad de las comunidades establecer los métodos y estructuras apropiados para asegurar la participación verdadera de individuos e instituciones en el proceso de decisión.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

13. La formación y la educación en cuestiones de patrimonio cultural exigen la participación social y la integración dentro de sistemas de educación nacionales en todos los niveles. La complejidad de un proyecto de restauración, o de cualquier otra intervención de conservación que supone aspectos históricos, técnicos, culturales y económicos requiere el nombramiento de un responsable bien formado y competente.

La educación de los conservadores debe ser interdisciplinar e incluir un estudio preciso de la historia de la arquitectura, la teoría y las técnicas de conservación. Esto debería asegurar la cualificación necesaria para resolver problemas de investigación, para llevar a cabo las intervenciones de conservación y restauración de una manera profesional y responsable.

Los profesionales y técnicos en la disciplina de conservación deben conocer las metodologías adecuadas y las técnicas necesarias y ser conscientes del debate actual sobre teorías y políticas de conservación.

La calidad de los oficios y el trabajo técnico durante los proyectos de restauración debe también ser reforzada con una mejor formación profesional de los operarios involucrados.

MEDIDAS LEGALES

14. La protección y conservación del patrimonio edificado será más eficaces si se llevan a cabo conjuntamente acciones legales y administrativas. Estas deben estar dirigidas a asegurar que el trabajo de conservación se confíe o, esté en todo caso, bajo la supervisión, de profesionales de la conservación.

Las medidas legales deben también asegurar un periodo de experiencia práctica en un programa estructurado. Debe dedicarse una particular atención con el control de profesionales de la conservación a los recién formados en este campo que en breve podrán acceder a la práctica independiente.

ANEXO. DEFINICIONES

El comité de redacción de esta “Carta de Cracovia” usó los siguientes conceptos terminológicos.

a. Patrimonio: Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores.

b. Monumento: El monumento es una entidad identificada por su valor y que forma un soporte de la memoria. En él, la memoria reconoce aspectos relevantes que guardan relación con actos y pensamientos humanos, asociados al curso de la historia y todavía accesibles a nosotros.

c. Autenticidad: Significa la suma de características sustanciales, históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las varias transformaciones que han ocurrido en el tiempo.

d. Identidad: Se entiende como la referencia común de valores presentes generados en la esfera de una comunidad y los valores pasados identificados en la autenticidad del monumento.

e. Conservación: Conservación es el conjunto de actitudes de una comunidad dirigidas a hacer que el patrimonio y sus monumentos perduren. La conservación es llevada a cabo con respecto

al significado de la identidad del monumento y de sus valores asociados.

f. **Restauración**: La restauración es una intervención dirigida sobre un bien patrimonial, cuyo objetivo es la conservación de su autenticidad y su apropiación por la comunidad.

g. **Proyecto de restauración**: El proyecto, resultado de la elección de políticas de conservación, es el proceso a través del cual la conservación del patrimonio edificado y del paisaje es llevada a cabo.

Redacción dirigida por:

Comité de redacción – A. Kadluczka (Polonia), G. Cristinelli (Italia), M. Zádor (Hungría).

Comité de redacción de los Directores de Áreas: Giuseppe Cristinelli (Italia),
Sherban Cantacuzino (Inglaterra), Javier Rivera Blanco (España), Jacek Purchla, J. Louis Luxen (Bélgica - Francia), Tatiana Kirova (Italia), Zbigniew Kobylinski (Polonia), Andrzej Kadluczka (Polonia), André De Naeyer (Bélgica), Tamas Fejerdy (Hungría), Salvador Pérez Arroyo (España), Andrzej Michalowski (Polonia), Robert de Jong (Holanda), Mihály Zádor (Hungría), M. Peste (Alemania), Manfred Wehdorn (Austria), Ireneusz Pluska (Polonia), Jan Schubert, Mario Docci (Italia), Herb Stovel (Canadá – Italia), Jukka Jokiletho (Finlandia – Italia), Ingval Maxwell (Escocia), Alessandra Melucco (Italia).

Gobernación de Misiones, República Argentina

- Ley Provincial 2.932 Áreas Protegidas: Subsidiariamente la protección de los sitios podría ampliarse mediante la declaratoria de Reservas Naturales Culturales:
  CAPITULO VI: DE LAS RESERVAS NATURALES CULTURALES

  ARTÍCULO 16º: Se entenderá por Reservas Naturales-Culturales Provinciales a aquellas en las que se encuentren comunidades aborígenes interesadas en preservar determinadas pautas culturales propias y cuya relación armónica con el medio es necesario garantizar y las que alberguen yacimientos arqueológicos, ruinas jesuíticas o cualquier otra referencia histórica de interés.

  ARTÍCULO 17º: Para su manejo, la autoridad de aplicación celebrará acuerdos o convenios con otros organismos oficiales con incumbencia en los temas. Las tierras de esta categoría serán del dominio del Estado Provincial o estarán bajo su jurisdicción y competencia por convenios con los que detenten su dominio.

Asunción

ORDENANZA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO URBANISTICO, ARQUITECTONICO, HISTORICO Y ARTISTICO DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

JM/Nº 28/96

CAPITULO I

FINALIDAD, AMBITO Y AUTORIDAD DE APLICACION

Art. 1º La presente Ordenanza tiene por finalidad la protección del patrimonio urbano-ambiental, arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Asunción, a través de la regulación general de toda intervención proyectada o ejecutada en la misma.

Art. 2º Hasta tanto se cree un organismo especial, la Autoridad de Aplicación de la presente regulación será la Dirección de Desarrollo Urbano o sus organismos sucesores.

CAPITULO II

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Art. 3º A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, deberá entenderse por:

ALINEACIONES: alineación exterior, frente o línea municipal, es la que marca el límite físico del inmueble en las partes que linda con el espacio del dominio público.

UNTA MUNICIPAL

ASUNCION

Alineación interior o contrafrente y linderos, son aquellas líneas situadas en el interior de la manzana, que marcan los límites de los terrenos tal como se establecen en los títulos de dominio o en las fichas catastrales.

Fondo, es la distancia máxima comprendida entre la línea de alineación interior y la línea de alineación exterior, medida en forma perpendicular.

Retiro, es la distancia entre la edificación y la línea de alineación exterior o línea municipal; y las distancias comprendidas entre la edificación y los linderos.

ALTURA: es la distancia existente entre la cota de vereda, medida en el punto medio del frente del terreno o predio, y el plano exterior del techo más elevado, medida en el plano de fachada.

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCION

Altura de una planta, es la distancia existente entre la cota de piso acabado de esa planta y la cota de piso acabado de la planta inmediata superior (distancia de piso a piso).

CONDICIONES DE COMPATIBILIDAD: son las que permiten la armonía de un volumen, de un espacio, de estilos o de actividades, con su entorno urbano.

EDIFICABILIDAD: es la relación del total de la superficie construida, planta baja más plantas altas, respecto a la superficie total del predio; o, el resultado de dividir el área de la superficie construida por la de la superficie del predio.

EDIFICIOS AGRESIVOS: calificación que se otorga a aquellos que fueron construidos ignorando las condiciones de compatibilidad con el entorno.

EDIFICIOS CATALOGADOS: los que por su valor peculiar fueron ingresados por la autoridad estatal o municipal al inventario patrimonial cultural de la ciudad.

EDIFICIOS PROXIMOS: los colindantes y enfrentados.

ELEMENTOS DE INTERES: partes de un edificio consideradas particularmente valiosas desde el punto de vista cultural.

JUNTA MUNICIPAL

ASUNCION

ESTADO DE RUINA: aquel estado de deterioro de la estructura o partes de un edificio que ... e implique peligro para personas, bienes o espacios aledaños.

INTERVENCION: toda obra susceptible de alterar la distribución espacial, contenidos, estructuras, formas, estilos, partes o accesorios de conjuntos arquitectónicos, de edificaciones o de sitios.

OCUPACION: es la relación de la proyección en planta baja de la construcción respecto a la superficie total del predio expresada en porcentaje.

SUPERFICIES: superficie construida, es la totalidad del área edificada bajo techo. En el caso de refacciones, la superficie de galerías no se comprende. En el caso de obra nueva, se comprende a la mitad de la superficie de galerías de uso privado. Tampoco quedan comprendidas las superficies de galerías de uso público o recovas.

Superficie útil, es la superficie aprovechable bajo techo, es decir, la superficie construida menos la superficie ocupada por los elementos constructivos y estructurales, así como la ocupada por elementos fijos (instalaciones, reservorios, equipos centralizados de aire acondicionado, etc.).

VOLUMEN: volumen máximo de un edificio será el resultante de aplicar simultáneamente las siguientes condiciones: edificabilidad, alturas, alineaciones y ocupaciones, aun cuando esta simultaneidad de condiciones dé lugar a que alguna de ellas no pueda alcanzar su valor máximo.

La interpretación de cualquier otro término de carácter técnico, no contenido en este glosario o cuya comprensión no surja del contexto de esta Ordenanza, o cuyo significado en la misma difiera de que la que se le otorga en otra, será tarea de competencia de la Autoridad de Aplicación.

Art. 4º Se entenderá por **justificación especial** a aquellas que puedan presentarse ante la Autoridad de Aplicación cuando se requiera una solución de edificación particular, siempre que favorezca el objetivo prioritario de la conservación de edificios de interés y de las condiciones de compatibilidad de los edificios de nueva construcción con ellos.

CAPITULO III

CONDICIONES DE PROTECCION

MUNICIPAL

Art. 5º El Catálogo de Edificios, Conjuntos Arquitectónicos, Areas y Sitios de Interés (El Catálogo) constituye el instrumento básico del sistema de protección establecido por esta Ordenanza. Este Catálogo se irá conformando de manera sucesiva y permanente.

Art. 6º La inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el catálogo se efectuará por resolución de la Junta Municipal, previo dictámen de la Autoridad de aplicación. Los edificios catalogados quedarán sujetos a las condiciones de protección y criterios de intervención vigentes, desde la fecha de la resolución correspondiente.

Art. 7º Todo lo que fuera incluido en el Catálogo constituirá un bien cultural, de interés urbano-ambiental, arquitectónico, histórico, artístico o social a preservar. Consecuentemente, no se autorizará la demolición de los mismos, así como sometida a dictamen previo y control de la Autoridad de Aplicación cualquier clase de intervención en ellos.

La demolición parcial o total y cualquier acto destinado a que este resultado ocurra con apariencia de hecho natural constituirán faltas gravísimas.

Art. 8º Los propietarios y responsables de estos edificios y sitios tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de integridad, funcionamiento, seguridad y ornato, independientemente de su uso o grado de utilización. La omisión de esta obligación constituirá falta.

Para el efecto la Municipalidad deberá arbitrar un regimen tributario especial para el beneficio de dichos edificios, así como prestaciones en servicios para el bien protegido. Estos beneficios se ajustarán a la superficie preservada y al grado y calidad de la conservación.

Art. 9º Serán incluidos en el Catálogo los siguientes edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas o sitios:

1) aquellos que por sus características peculiares constituyen testimonios insustituibles de épocas, de acontecimientos singulares, de creatividad estética o técnica o de personajes que integran la memoria histórica de la Nación o de la ciudad.

2) aquellos representativos de la arquitectura de una época o de un uso social relevante.

3) los remanentes y partes de edificios y sitios que reúnan alguna de las características anteriormente señaladas.

Art. 10º Las intervenciones en los bienes catalogados se ajustarán a las disposiciones de esta Ordenanza y a las condiciones específicas dictadas por la Autoridad de Aplicación y por la Junta Municipal para casos especiales.

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION

Los proyectos serán evaluados y aprobados por la Autoridad de Aplicación y ejecutados bajo su control. Sus autorizaciones quedarán sujetas a las siguientes condiciones generales:

1) que sean indispensables para la consolidación del bien protegido, su puesta en valor o en uso y que no sean susceptibles de alterar su naturaleza original ni del conjunto en que está inserto;
2) según la particularidad de cada caso, cuando la inserción de nueva arquitectura sea con el fin de incorporar usos, adicionando área cubierta que no desnaturalice partes originales ni signifique merma de valor;

3) cuando la intervención implique la refacción o la restauración de la totalidad o de alguna de las partes originales, o la rehabilitación de las características tipológicas, deberá limitarse a lo estrictamente necesario para la puesta en valor o el reciclaje.

4) en el caso de edificios o sitios originalmente unitarios, compositiva o constructivamente, la unidad deberá ser mantenida o recuperada en cualquier clase de intervención que se realice en ellos, aun cuando la propiedad de ellos esté dividida o compartida.

Art. 11º La Autoridad de Aplicación ordenará la inmediata suspensión de la prosecución de obras que hayan puesto al descubierto elementos de valor documental arquitectónico, arqueológico o similares antes ignorados, y deberá incluir al edificio o al sitio en el Catálogo.

Deberá, asimismo, disponer la inmediata modificación del proyecto en ejecución hasta que la preservación de dichos bienes quede garantizada en las condiciones que sean aconsejadas, aun cuando ellas impliquen para el proyecto condiciones de intervención más estrictas a las inicialmente aprobadas.

CAPITULO IV

ESTADO DE RUINA Y BALDIOS

Art. 12º El estado de ruina de un edificio catalogado no afectará su condición de bien protegido.

Art. 13º Detectado el estado de ruina o la amenaza, la Autoridad de Aplicación emplazará al propietario o responsables para realizar los trabajos necesarios de conservación. Si el propietario o responsable careciera de recursos para sufragar los costos, la Municipalidad deberá concertar con él formas de cooperación recíproca.

14º El empeoramiento del estado, el derrumbe u otros efectos dañinos para el edificio catalogado, producidos intencionalmente o por negligencia, constituirán falta grave o gravísima según su grado de irreversibilidad.

Art. 15º Los terrenos que contengan remanentes o partes de valor de edificios o de sitios, u objetos de valor arqueológico, no serán considerados baldíos.

CAPITULO V

CONDICIONES DE ARMONIZACION

Art. 16º Todos los proyectos de edificación deberán ajustarse armónicamente al conjunto o al entorno en el que vaya a ser insertados, especialmente en las zonas históricamente consolidadas. Para el efecto, se observarán los siguientes requerimientos generales:

1) las referencias formales para un nuevo edificio serán los edificios vecinos y los del tramo de calle o del conjunto al que pertenezca. A ella se referirán los criterios ordenadores de la altura, de la composición de fachada y la proporción de los vanos; asimismo, la relación proporcional de llenos y vacíos deberá mantener la mayor similitud posible con los criterios dominantes en los referentes considerados; se dará preferencia a los acabados revocados;

2) las fachadas interiores y las paredes medianeras al descubierto, tendrán los requerimientos de tratamiento y mantenimiento de las fachadas exteriores; en estas no se permitirán cornisas;

3) deberán evitarse los tendidos eléctricos aéreos o adosados;

4) las plantas bajas se proyectarán con pautas de diseño suficientes para garantizar la percepción de la unidad compositiva de toda la fachada del edificio;

5) en el caso de emplazamientos singulares: fondos visuales, cruces de calles, relación visual (no necesariamente de proximidad) con elementos de interés, se podrán exigir estudios complementarios de incidencia en el entorno y condiciones especificas de composición.

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

17º En la reforma de edificios catalogados se observarán los requerimientos del artículo anterior.

La Autoridad de Aplicación estimulará u obligará al propietario, según sea el caso, a:

1) realizar obras que renueven, decoren o enmascaren paramentos de cualquier naturaleza (fachadas, medianeras, murallas) que tengan un impacto negativo en la escena urbana;

2) aplicar las soluciones y técnicas que la Autoridad de Aplicación estime más apropiadas para cada caso;

3) recuperar los elementos perdidos y suprimir los que sean negativos en relación al carácter original del edificio o a su entorno;

4) utilizar pigmentos naturales en las pinturas;

5) evitar los revestimientos en superficies significativas de la fachadas; el revoque deberá ser el acabado predominante en los cerramientos exteriores;

6) evitar o suprimir elementos de cualquier naturaleza que vayan superpuestos a las fachadas, que rompan, alteren, desfiguren u oculten, total o parcialmente, elementos compositivos u ornamentales de las fachadas originales

7) en las remodelaciones interiores, respetar los elementos originales significativos;

8) en la ejecución de las obras, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los elementos de interés, exteriores e interiores, no resulten dañados en el curso de los trabajos.

Art. 18º En edificios catalogados, tengan o no retiro, se guardarán las siguientes prescripciones en relación a carteles o anuncios publicitarios y similares:

1) se limitarán a una sola placa o letrero de un máximo de medio metro cuadrado, en cada fachada y por cada local;

2) no podrán estar en voladizo y deberán fijarse en forma adosada a los muros y de modo a no cubrir o interferir los detalles de ornamentación arquitectónica, vanos o aberturas;

NTA MUNICIPAL

A UNCION

CAPITULO VI

TRAMITACIONES Y LICENCIAS

Art. 19º No se concederán licencias para intervenciones proyectadas para edificios y sitios catalogados sin dictamen favorable de la Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza.

Tampoco se le expedirá licencia sin ese dictamen y sin la autorización de la Junta Municipal a los proyectos de inserción de obra nueva, para cualquier lugar de la ciudad, si importan incidencia o influencia en edificios o sitios catalogados.

Art. 20º Las solicitudes de licencia de obra para edificios o sitios catalogados, además de cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la Municipalidad con carácter general, deberán adjuntar la siguiente documentación:

1) En el caso de inserción de obra nueva en el predio catalogado:

a) los planos de relevamiento del edificio, que contendrán:
- planta de ubicación, en la manzana y en el predio;
- las diferentes plantas, en escala 1:50 (acotados);
- los diferentes alzados, en escala 1:50 (acotados);
- las secciones significativas; como mínimo una transversal y otra longitudinal, en escala 1:50 (cotadas);
- detalles y cortes constructivos significativos (acotados);
- relevamiento fotográfico;

b) Los planos del proyecto de intervención, que contendrán:
- la planta de ubicación, en la manzana y en el predio;
- las diferentes plantas, en escala 1:50 (acotados);
- los diferentes alzados, en escala 1:50 (acotados);
- las secciones significativas y suficientemente definitorias del proyecto, es escala 1:50 (acotadas);
- los detalles significativos, especialmente de soluciones de acuerdo entre obra nueva y vieja;
- las dimensiones definitorias de alturas y ocupación;
- la maqueta de la manzana donde se proyecte la obra, salvo exoneración expresa.

JUNTA MUNICIPAL

2) Si por la necesidad de una mejor evaluación del impacto del o los volúmenes incorporados en la intervención, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la presentación de una maqueta volumétrica de la manzana o el conjunto.

3) En el caso de salones comerciales de cualquier tipo, se indicará ubicación y diseño de letreros y anuncios.

4) En todos los casos se adjuntará una memoria descriptiva, con especial referencia a los siguientes aspectos:
- tratamientos, texturas y materiales;
- una rendición de cuenta del cumplimiento de los parámetros y condiciones exigidos por esta Ordenanza;
- en caso de plantearse una situación de excepción, el aporte de todos los datos y justificaciones en que se base la solicitud; y,
- el cronograma de ejecución del proyecto.

Art. 21º En el caso de proyectos de desarrollo de áreas a través de planes especiales, se requerirá la presentación de una primera propuesta, en carácter de anteproyecto, en la que se dé cuenta del grado de cumplimiento de la presente Ordenanza y de las ventajas que ofrecerá el proyecto. Dicha propuesta y su documentación merecerá exámen y opinión de la Autoridad de Aplicación.

CAPITULO VII

ORGANOS Y COMPETENCIAS ESPECIALES

Art. 22º La Dirección de Desarrollo Urbano constituirá una dependencia subalterna especializada, con la competencia necesaria para llevar el Catálogo, ejercer controles, inspecciones y vigilancias, emitir dictámenes técnicos, así como para velar por el cumplimiento de las regulaciones y decisiones referentes a los objetivos de esta Ordenanza, para lo cual deberá mantenerse en comunicación y cooperación permanentes con los demás organismos de la Municipalidad.

Art. 23º A esa dependencia competerá también recibir, examinar y dictaminar en primer término, en solicitudes de licencia, ya sea de particulares como de organismos estatales o municipales, para proyectos a desarrollarse en las áreas protegidas por esta Ordenanza.

Deberá, asimismo, habilitar un despacho para asesorar, evacuar consultas y proveer información pública referentes a este régimen municipal de protección.

Art. 24º La Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza recomendará el otorgamiento o la denegación de licencias de proyectos sobre la base del dictamen de su Dependencia Asesora en la materia. En caso de que se apartara del criterio de la misma, deberá fundamentar e incluir ambos antecedentes en el expediente, para la Resolución final del Intendente.

25º La Municipalidad promoverá la creación de un Consejo Asesor para la Protección del Patrimonio Urbano-Ambiental, Histórico, Artístico, Arquitectónico y Urbanístico, integrado por personas que a criterio de la Intendencia reúnan méritos y aptitudes para el efecto. Su constitución, funciones, normas y procedimientos a los que ceñirá su actuación y su relación con los demás organismos, serán objeto de reglamentación particular.

Art. 26º El Consejo Asesor deberá ser consultado en lo referente a la política de protección del patrimonio cultural edilicio, a su desarrollo, a la correcta aplicación de esta Ordenanza y a otras cuestiones similares cuando la Autoridad de Aplicación considere oportuno. Su dictamen deberá agregarse al expediente.

CAPITULO VIII

REGIMEN DE SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Art. 27º Toda transgresión a lo prescripto por la presente Ordenanza, por acción o por omisión, es reputada falta. Cuando no lo estén por esta Ordenanza, las faltas serán calificadas por la Autoridad de Aplicación y elevado su conocimiento al Juzgado Municipal de Faltas junto con los antecedentes del caso. El Juzgado podrá modificar la calificación cuando fuere notoriamente desproporcionada.

Art. 28º Serán responsables de las transgresiones contra los bienes protegidos por esta Ordenanza el propietario del inmueble bajo protección o sus representantes legales y los funcionarios o empleados encargados del mismo cuando intervinieran en la comisión de los actos, sea o no en cumplimiento de funciones o de órdenes recibidas.

Serán igualmente responsables los ejecutores materiales de la transgresión y sus cooperadores, los que impidan o entorpezcan esfuerzos por evitarla y los que, conociéndola por la índole de su profesión u otras circunstancias especiales, la oculten o disimulen.

Art. 29º Las penalidades aplicables a las transgresiones no eximirán de la obligación de mantener el bien patrimonial y serán las siguientes:

1. apercibimiento;
2. multa;
3. suspensión en el uso de la firma profesional;
4. suspensión de obra;
5. revocación de licencia; y,
6. revocación de beneficios, e imposibilidad de construir obra nueva dentro del predio por un período de 3 (tres) a 5 (cinco) años.
7. Reposiciones y rectificaciones en las obras e instalaciones realizadas a satisfacción de la Municipalidad.

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION

Art. 30º El apercibimiento consistirá en una advertencia al infractor, pasada por escrito, notificada formalmente e inscripta en registros especiales. No se aplicará conjuntamente con otras sanciones.

Art. 31º La multa será fijada en cada caso por la Autoridad de Aplicación, de acuerdo a las escalas establecidas en esta Ordenanza y acompañará a las otras sanciones.

El valor tipo referencial para el cálculo de las multas será el valor fiscal del inmueble contra el que se cometió la transgresión.

Si se careciera de esta referencia, el valor tipo referencial será el promedio del valor fiscal de los inmuebles equiparables más cercanos.

Art. 32º La suspensión en el uso de la firma profesional se aplicará a los profesionales o a las empresas de la construcción que hayan sido hallados culpables por acción o por omisión en las transgresiones a esta Ordenanza. Se aplicará por un término mínimo de un mes y máximo de un año y podrá ser acompañada de multa.

Los suspendidos no podrán presentar solicitudes de licencia de proyectos de obra ni suscribir planos y otros documentos similares, por sí ni por interpósita persona. Estos actos serán reputados nulos.

Art. 33º La suspensión de obra consistirá en la prohibición de proseguir el desarrollo de un proyecto, aunque tenga concedida licencia. Podrá ser acompañada de otras sanciones.

Asimismo, la suspensión de actividades o intervenciones que constituyan riesgo para los bienes protegidos por esta Ordenanza podrá ser resuelta por la Autoridad de Aplicación en calidad de medida cautelar o de emergencia, en cualquier momento, sin que implique sanción.

JUNTA MUNICIPAL

Art. 34º La revocación de licencia se aplicará a proyectos autorizados, hayan sido iniciadas las obras o no. Podrá ser acompañada de otras sanciones.

Art. 35º La revocación de beneficios dejará sin efecto toda exención tributaria y otras ventajas otorgadas por la Municipalidad con las finalidades establecidas en esta Ordenanza. Se aplicará como complemento de otras sanciones.

Art. 36º Serán consideradas circunstancias atenuantes cuando el infractor se avenga voluntariamente a la rectificación o reposición valuntariamente, según las órdenes correctivas dispuestas por la Intendencia y dentro de los plazos fijados en esta Ordenanza, asi como las consultas escritas erróneamente evacuadas por las autoridades municipales, en cuyo caso la Intendencia Municipal queda facultada a exonerar o reducir las multas que correspondan.

Art. 37º Serán consideradas agravantes las siguientes circunstancias:

1. la reiteración de transgresiones;
2. la reincidencia dentro del término de dos años;
3. la contumacia;
4. la irreversibilidad del daño causado;
5. el beneficio patrimonial o el lucro cuantioso producido por la transgresión;
6. el ocultamiento de la transgresión o el disimulo de sus efectos;
7. la renuencia a restituir las cosas a su estado original;
8. la concurrencia de soborno u otros ilícitos contra la Administración Pública o contra la fe pública;
9. la carencia de profesional de la construcción responsable por el proyecto o por la obra;
10. el que el transgresor sea arquitecto, historiador o docente en estas materias; y
11. el que el transgresor sea autoridad o funcionario municipal.

Art. 38º Las intervenciones efectuadas sin licencia o contra lo establecido en ellas deberán ser revertidas restituyendo el bien a su estado anterior y con su mismo valor, a satisfacción de la Autoridad de Aplicación.

La recomposición de lo deteriorado o destruido, las demoliciones compulsivas así como las indemnizaciones debidas y sus accesorios son obligaciones legales, consecuentemente, no serán considerados sanciones y no eximirán del cumplimiento de estas.

Las faltas serán calificadas GRAVISIMAS, GRAVES o LEVES; estas calificaciones determinarán las penas aplicables y su cuantía.

Art. 40º Se reputarán GRAVES las faltas que tengan como efecto real e inmediato, o previsible en un término breve, el daño a los bienes y valores protegidos por esta norma. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multas del cinco por mil (5 o/oo) al cincuenta por ciento (50%) del valor tipo referencial establecido por esta Ordenanza.

Cuando estos daños sean irreversibles en la práctica, las faltas se reputarán GRAVISIMAS. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multa del cincuenta por ciento (50%) al noventa por ciento (90%) del valor tipo referencial de esta Ordenanza.

Se reputarán LEVES las faltas que produzcan daños menores reversibles o que tengan como efecto dejar a los bienes protegidos por esta norma en estado de peligro. Sin perjuicio de otras penas, serán sancionadas con multa del uno por mil (1 o/oo) al cinco por mil (5 o/oo) del valor tipo referencial de esta Ordenanza.

Art. 41º Las faltas cometidas en trámites, tales como la deformación, ocultamiento o adulteración de datos en proyectos o en otros documentos, destinadas a obtener licencia u otros beneficios, así como el incumplimiento de plazos, la no concurrencia a citaciones y actos u omisiones similares, serán calificadas faltas leves cuando no hayan producido consecuencias para los bienes protegidos por esta Ordenanza.

Art. 42º Las transgresiones consistentes en realizar intervenciones sin licencia o en condiciones distintas a las autorizadas constituirán faltas leves cuando no tuvieren consecuencias dañinas para el bien protegido y los responsables mostraran predisposición para revertirlas.

Art. 43º Si rigiera colegiación obligatoria de profesionales de la construcción, las sanciones que sean aplicadas a profesionales, en virtud de esta Ordenanza, deberán ser comunicadas al Colegio respectivo.

JUNTA MUNICIPAL
ASUNCION

Art. 44º La acción para hacer cumplir sanciones, así como las penas, prescribirán a los dos años de cometidas y de dictada la sentencia definitiva, respectivamente.

CAPITULO IX

REGIMEN DE PLAZOS Y DE CONTROL

Art. 45º Las licencias concedidas en virtud de esta Ordenanza tendrán un período de validez de seis meses.

Art. 46º No se concederá regularidad a obras que no se adapten a las exigencias de esta Ordenanza y a los demás requisitos exigidos ordinariamente.

Las obras cuyos proyectos fueron autorizados pero en su ejecución se cometieron transgresiones deliberadas a esta Ordenanza, serán declaradas irregulares y suspendidas por la Autoridad de Aplicación, remitiendo los antecedentes al Juzgado Municipal de Faltas.

Art. 47º La Autoridad de Aplicación establecerá los plazos de adaptación de las obras en situación irregular, así como los plazos para [illegible] adquieran el carácter de baldío.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Art. 48º Los proyectos y las obras con licencia a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza deberán ajustarse a la misma.

La Autoridad de Aplicación establecerá los plazos en que deberá ejecutarse la adaptación y, hasta tanto, no podrá comenzar o proseguir el desarrollo del proyecto.

Art. 49º Los carteles y anuncios en general existentes al tiempo de la promulgación de esta Ordenanza, deberán ajustarse a ella en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación.

Art. 50º En todo lo que esta Ordenanza no prevea, se aplicará el Reglamento de Construcciones, el Plan Director, el Plan Regulador o la Ordenanza Nº 4/92.

Art. 51º Quedan derogadas, o modificadas en lo que concierne al ámbito específico de esta Ordenanza, las siguientes disposiciones: los artículos 6 y 12 y el Título IV, Capítulo IV de la Ordenanza Nº 26.104/90; la Ordenanza Nº 26.121/90; el artículo 1 de la Ordenanza Nº 22/93 y los artículos 33, 34, 46 y 63 de la Ordenanza Nº 19/93 y, en general, toda norma municipal vigente en cuanto contradiga a la presente en su ámbito de aplicación.

Art. 52º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

JUNTA MUNICIPAL

PASTOR CABALLERO GONZALEZ
Sub-Secretario

DRA. LILIAN S. SOTO B.
Presidenta

ASUNCION

PCG/ab.

Asunción

JM/Nº 35/96

VISTO : El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, en relación al Mensaje Nº 135 S.G., de fecha 20 de febrero de 1.996, y

CONSIDERANDO : **Que** por el referido mensaje la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración de esta Junta Municipal, el proyecto de Ordenanza de Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción;

Que por el mismo Mensaje fue remitido para su consideración el listado o Catálogo de Edificios y Sitios a ser preservados y protegidos;
Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A :

Art. 1º Aprobar el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción, y cuyo listado forma parte de la presente Ordenanza.

CONDICIONES DE PROTECCION DE LOS EDIFICIOS Y SITIOS CATALOGADOS.

Todo bien cultural incluido en el Catálogo de Edificios y Sitios de Interés, constituyen un patrimonio a preservar. Consecuentemente, queda prohibida en carácter general su demolición y, cualquier tipo de intervención en ellos, queda regulada por la "Ordenanza de Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción".

JUNTA MUNICIPAL ASUNCION

VALORACION DE EDIFICIOS

En relación a sus valores histórico-culturales, estético-artísticos y ambientales, se califican en las siguientes categorías:

1) **MONUMENTAL:** son edificios que representan, inequívocamente, los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o culturales de la comunidad, o son hitos urbanos configuradores de la memoria colectiva de la ciudadanía.

2) **ARQUITECTONICO:** son edificios representativos de una época o un uso, individualmente valiosos por sus cualidades tipológicas, arquitectónicas constructivas y artísticas.

3) **AMBIENTAL:** son edificios de valor de conjunto, igualmente representativos de usos y épocas de la comunidad. Su valor de conjunto es superior al individual.

VALORACION DE SITIOS

En relación a sus valores se clasifican en las siguientes categorías:

1) **URBANISTICO:** son espacios que denotan los vestigios de las tramas originales de la ciudad. Por extensión, se incluye en esta categoría a conjuntos urbanos característicos.
2) **HISTORICO-CULTURAL:** son espacios que han albergado o motivado acontecimientos significativos en la vida y las costumbres de la comunidad.
3) **PAISAJISTICO-AMBIENTAL:** son lugares representativos de las características físico-topográficas y paisajísticas de la ciudad, que se destacan como producto de la interacción entre el hombre y el medio natural en el proceso de intervención en el hábitat.

OBSERVACIONES

1. La valoración corresponde esencialmente a la necesidad de establecer una categorización para determinar los niveles de intervención en los edificios, por parte del Organo de Aplicación. Ello no significa en modo alguno la superioridad de un bien patrimonial sobre otro.
2. Para la valoración no se considera el estado actual de conservación y de deterioro de las edificaciones identificadas, sino más bien el grado de potencialidad para posibles futuras revitalizaciones.
3. En casos de intervención en edificios neutros, que no figuran en el presente Catálogo, éstos se ceñirán a las disposiciones del Organo de Aplicación.

Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

JUNTA MUNICIPAL

DR. MARCIAL VILLALBA
Secretario

DRA. LILIAN S. SOTO B.
Presidenta

2

ASUNCION

///... ción, 27 de Diciembre de 1.996.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

ABOG. TERESA SOSA LACONICH
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCION

DR. MARTIN BURT
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

ORD.JM/N° 151/00

(Ciento Cincuenta y Uno/Dos Mil)

VISTO :El dictamen de la Comisión de Legislación, que amplia la Ordenanza N° 28/96 "De protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Asunción" - Minuta del Concejal Arq. Federico Franco Troche, y;

CONSIDERANDO :Que, a través de la minuta del Concejal Arq. Federico Franco Troche, manifestó su profunda preocupación por la constante destrucción del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico que sufre la ciudad de Asunción;

Que, en tal sentido, en la referida minuta se mencionaron dos hechos que evidencian dicha depredación cultural. En primer lugar, lo dispuesto por la propia Intendencia Municipal de Asunción, a través de su Resolución N° 166/99, permitiendo la demolición de una obra arquitectónica de comienzos del Siglo XIX, conocida como "Villa Sofía", ubicada sobre la Avda. Carlos Antonio López y Díaz de Solís. En segundo lugar, la minuta menciona la destrucción de una edificación antigua ubicada en Víctor Haedo esquina 14 de Mayo, propiedad de la firma "Inversora Nanawa";

Que, sin entrar a analizar en profundidad la legalidad o no de estas demoliciones, el proponente de la minuta realizó un interesante análisis de lo que debe entenderse como "Catálogo Municipal" de este tipo de patrimonio y sugirió la modificación del proceso que conduce a su configuración, con la finalidad de evitar que, por meras cuestiones formales o administrativas, se continúe depredando el patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de nuestra ciudad;

Que, conforme lo dispone el art. 5 de la Ordenanza N° 28/96, el "Catálogo de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés" constituye el instrumento básico de protección establecido en la Ordenanza. Asimismo, la citada norma dispone que el referido catálogo se irá conformando de manera sucesiva y permanente;

Que, la propuesta en estudio consiste justamente en la modificación de la forma en que dicho catálogo se va actualizando;

Que, en tal sentido, el proceso de permanente revisión que requiere mantener actualizado el catálogo se encuentra a cargo de la Oficina del Centro Histórico. Esta dependencia administrativa tiene "registradas" numerosas edificaciones que bien podrían ameritar su protección. Sin embargo, desde el año 1996 no se ha remitido a la Junta Municipal ninguna propuesta o pedido de actualización del catálogo, lo que motivó incluso que la Corporación Legislativa le reclame a la Intendencia Municipal, resolución de por medio, la.../

Cont. Ord/N° 151.00

.../ remisión del listado de los bienes "registrados" por la Oficina del Centro Histórico, sin que ello haya tenido respuesta hasta la fecha;

Que, en tal sentido cabe recalcar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza N° 28/96, la inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el catálogo se debe efectuar por resolución de la Junta Municipal, previo dictamen de la autoridad de aplicación;

Que, en consecuencia, se puede afirmar que en el sistema actual, resulta indispensable que un bien sea incluido en el catálogo por resolución de la Junta Municipal para estar sujeto a las condiciones de protección y criterios de intervención establecidos en la Ordenanza N° 28/96;

Que, esta inclusión actualmente no depende exclusivamente de la Junta Municipal (la que debe aguardar que los antecedentes le sean remitidos) ni de criterios técnicos (Oficina del Centro Histórico) que debe aguardar que la Intendencia Municipal tome la "decisión" de poner la cuestión a consideración de la Corporación Legislativa;

Que, concretamente en la minuta se propone extender las condiciones de protección prevista en la Ordenanza N° 28/96, para los bienes catalogados, a los bienes registrados por la Oficina del Centro Histórico;

Que, en base a los estudios realizados, se puede afirmar que la normativa propuesta por el Concejal Arq. Federico Franco Troche se ajusta perfectamente a la finalidad perseguida: extender para los bienes "registrados" las condiciones de protección establecidas en la Ordenanza N° 28/96 para los bienes "catalogados";

Que, en tal sentido la Comisión Asesora dictaminante considera conveniente la sanción de la ampliación de la Ordenanza JM/N° 28/96;

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°: Ampliar la Ordenanza N° 28/96 y constituye el Registro de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés de la ciudad de Asunción", cuyo texto íntegro: se transcribe:

Art. 1ro.: Registro: se constituye el "Registro de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés" como instrumento de apoyo al sistema de protección establecidos en la Ordenanza N° 28/96 y en la Ordenanza N°35/96 y las que les substituyan en el futuro. Este registro se ira conformando de manera sucesiva y permanente a través de la identificación de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés que, a criterio de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 28/96 o de la que la substituya, la Oficina del Centro Histórico y/u otras instancias creadas al efecto, merezcan ser incorporados en el futuro al Catálogo establecido según Ordenanza N° 35/96 y las que la amplíen o substituyan en el futuro;

Art. 2do.: Conformación: El registro será confeccionado de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 28/96 o de la que la substituya, debiendo ser actualizado y remitido a la Junta Municipal periódicamente para la ampliación de la Ordenanza que constituye el catálogo de edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y sitios de interés;

Art. 3ro.: Procedimiento: la inclusión o exclusión de los edificios y sitios en el registro se efectuará por resolución de la Autoridad de Aplicación, previo dictamen de la Oficina del Centro Histórico y/o del Consejo Asesor para la protección del patrimonio urbano-ambiental, histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico;

Art. 4to.: Prohibición y restricciones: no se autorizará la demolición de los edificios, conjuntos arquitectónicos, áreas y/o sitios de interés que estén incluidos en el registro constituido en virtud de la presente ordenanza. La demolición parcial o total y cualquier intervención dentro de los bienes registrados será sometida a dictamen previo de la Autoridad de Aplicación, la Oficina del Centro Histórico o del Consejo Asesor para la protección del patrimonio urbano-ambiental, histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico;

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil.

JUNTA MUNICIPAL

DR. JOSE RAFAEL ROJAS
Secretario General

ARQ. FELIX C. ARGAÑA C.
Ad. Hoc.

sc

Asunción

ORD. N° 267/09
(Doscientos Sesenta y Siete / Cero Nueve)

DELIMITACIÓN PATRIMONIAL / URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y CREACIÓN DEL CONSEJO DE GESTIÓN.

VISTO: El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, con relación al Mensaje N° 945/08 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.958/08 y remite informe sobre el Proyecto de Ordenanza Delimitación Patrimonial / Urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción y Creación del Consejo de Gestión, propuesta presentada por el Concejal Carlos Galarza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal en materia de delimitación, regulación geográfica o física de la ciudad para ordenar los espacios urbanos, la zonificación, usos y formas de ocupación de los espacios, establece las condiciones generales o sectoriales de tal utilización; asimismo, se tiene en cuenta la petición de la Asociación Civil ASOCENTRO para la reactivación económica del sector Centro Histórico de la ciudad, realizada en un reunión extraordinaria de la Junta Municipal en fecha 21 de agosto de 2007.

Que, el Centro Histórico de una ciudad es el conjunto de edificaciones y sitios testimoniales del proceso de conformación de la misma, desde sus orígenes o fundación hasta su consolidación como tal; una cronología edilicia y especial de la misma y es por ello que en las Cartas Internacionales sobre Patrimonio Cultural; Carta de Vera Cruz; Cartas Internacionales de la UNESCO a la que nuestro país suscribió por el Ley 1.231/86 y SIRCHAL se enfatiza la necesidad de mantenerlos inadulterados pues estructuran y fijan el carácter y la memoria colectiva de la ciudad.

Que, el Centro Histórico fue definido predominantemente por el estilo arquitectónico neoclásico, en sus diversas manifestaciones: de transición (el edificio ex sede del Congreso, la Catedral, etc.); de transculturación (Palacio de Gobierno, Panteón de los Héroes y otros); y mayoritariamente por el estilo Neoclásico de influencia italiana, establecido especialmente por los grupos inmigrantes de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Este estilo tuvo un proceso de adecuación a nuestro medio, y en el se pueden apreciar algunos elementos barroquizantes, sobre todo en los aspectos ornamentales.

Que, el conjunto así conformado, se constituyó por mucho tiempo como el mejor "neoclásico autónomo de América del Sur", conforme lo expresara el prestigioso arquitecto historiador argentino, Ramón Gutiérrez.

Que, el Centro Histórico originalmente se caracterizó por la horizontalidad propia del estilo neoclásico, con una altura bastante uniforme, pues la mayoría de los edificios que lo constituyen son de 2 plantas, horizontalidad y volumetría se adecuaron los pocos edificios pertenecientes a otro estilo: *Art Noveaau, Art Decó, Modernismo Catalán*; e inclusive los pertenecientes al incipiente estilo modernista que se manifestó hacia 1940.

Que, desde esta perspectiva, es fácil distinguir el Centro Histórico de Asunción - en tanto en cuanto Patrimonio Cultural - que cubre al área definida como Central y la ultrapasa: desde la ribera de la bahía hacia el sur, apreciándose el estilo neoclásico de transición del sector cívico (ex - Congreso, Iglesia, Cuartel Central de la Policía, Plazas) el estilo neoclásico transculturado (Palacio de Gobierno, Panteón de los Héroes) y el neoclásico reelaborado, traído por los inmigrantes después de.../// ...

Junta Municipal

Asunción

Cont. Ord. 267/09.

.../.../... la Guerra del 70 hasta 1920 y 1930, cuyas expresiones más lujosas se encuentran sobre la calle Palma, y las otras, - la mayoría - que definieron el perfil urbano de Asunción, están distribuidas concentradamente en el polígono definido por la Bahía, la calle Brasil, la Avda. Rodríguez de Francia y la calle Don Bosco, Piribebuy, Patricios, Estero Bellaco y Díaz de Pefaur, con una altura homogénea de edificaciones de entre 10 y 12 mts., caracterizó a nuestra ciudad hasta 1960 aproximadamente

Que, esa homogeneidad y equilibrio del conjunto ha sido vulnerada por la inserción indiscriminada de edificios en altura que no armonizaron con el contexto, y son edificios representativos de una presión inmobiliaria circunstancial, que en su mayoría no detenta ningún valor estético, formal, ni plástico, por lo que su acción deteriorante sobre el conjunto histórico es mayor.

Que, este aspecto es comprobado con una simple visualización de nuestro Centro Histórico, y expresa la extremada vulnerabilidad del mismo a inserciones que no respeten su esencia.

Que, por otra parte, siendo la dinámica urbana multidireccional, no siempre predecible, toda sectorización establecida deberá cuidar de cubrir todas las características de esa dinámica Por lo tanto, las zonificaciones con fines normativos que se hagan, deben ser tratadas con la relatividad correspondiente. Es así, que pueden darse solapes de áreas de influencia de las zonificaciones establecidas, que deberán ser tratados en función a esa complejidad, sobre todo en las calles adoptadas como limites ínter zonas.

Que, en la delimitación del Centro Histórico de Asunción además de atender consideraciones historicistas, se debe contemplar sobre todo la valoración sociológica agregada que abarca al proceso de inicio y consolidación de la ciudad en su área central primigenia u original, de tal suerte a evitar constreñirnos a la simple valoración historicista que nos reduce a contar solamente con un simple eje histórico (Carta de Paris 1972).

Que, es deber de la Municipalidad, mantener, proteger y proyectar la condición de Centro Histórico de Asunción (CHA) último y único testimonio del pasado y proceso histórico de la conformación de la ciudad y capital del país, establecida en la CN, la Ley Nos. 1.231/86 y 946/82 y la Ley Orgánica Municipal.

Que, la Municipalidad de Asunción suscribió la DECLARACIÓN Y ACUERDO DE ALCALDES DE AMERICA LATINA (abril 2000, México DF) por el cual entre otros puntos se acordaba que todos los municipios debieran: "Disponer de un PLAN MAESTRO PARA LOS CENTROS HISTÓRICOS".

Que, en ese contexto, la Comisión Asesora, es de parecer: Aprobar el Proyecto de Ordenanza: "DELIMITACIÓN PATRIMONIAL/URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y CREACIÓN DEL CONSEJO DE GESTIÓN", conforme al proyecto y al plano adjunto.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. Ord. 267/09.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1º: Establecer la delimitación del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (CHA) definido por la Rivera del Río Paraguay, al Norte: Límite Este del Parque Caballero, Artigas y Brasil, al Este: Fulgencio R. Moreno y Humaitá, al Sur: Don Bosco y su proyección hasta la Bahía de Asunción al Oeste.

Art. 2º: Determinar la Zona de Respecto o Amortiguamiento del CHA, constituido por el límite del mismo y al Norte: Bahía de Asunción; al Este: Parque Caballero – Artigas – San José - Mcal. López – Curupayty – Petirossi y Cap. Figari; al Sur: Avda. Rodríguez de Francia – Ygatymi; al Oeste: Don Bosco – Piribebuy – Patricios – Stella Maris y Díaz de Pefaur y su proyección hasta la Bahía.

Art. 3º: Las especificaciones normativas, reglamentarias de los usos y formas de ocupación de los espacios urbanos en estas zonas y las condiciones generales o sectoriales de utilización, estarán establecidas en el Plan Maestro del Centro Histórico de Asunción (CHA).

Art. 4º: Créase el Consejo de Gestión del CHA (o Audiencia Pública del CHA), instancia deliberativa, participativa, consultiva, y de seguimiento de los programas, proyectos, y actividades del gobierno local concerniente al proceso de revitalización del CHA y con atribuciones de articular a expertos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas - nacionales e internacionales - con competencia en la materia.

Art. 5º: El Consejo estará conformado por 3 (tres) representantes de la Junta Municipal (Comisiones de Planificación Física y Urbanística, Obras Públicas, Privadas y Servicios y de Seguridad y Tránsito); 3 (tres) de la Intendencia Municipal (Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento Urbano y Departamento de Patrimonio Cultural) y 6 (seis) representantes del sector privado y de organismos nacionales. Los representantes de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal serán designados anualmente.

Art. 6°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Lic. NICOLÁS CHASE RODRÍGUEZ
Presidente Ad Hoc

fb/jb.

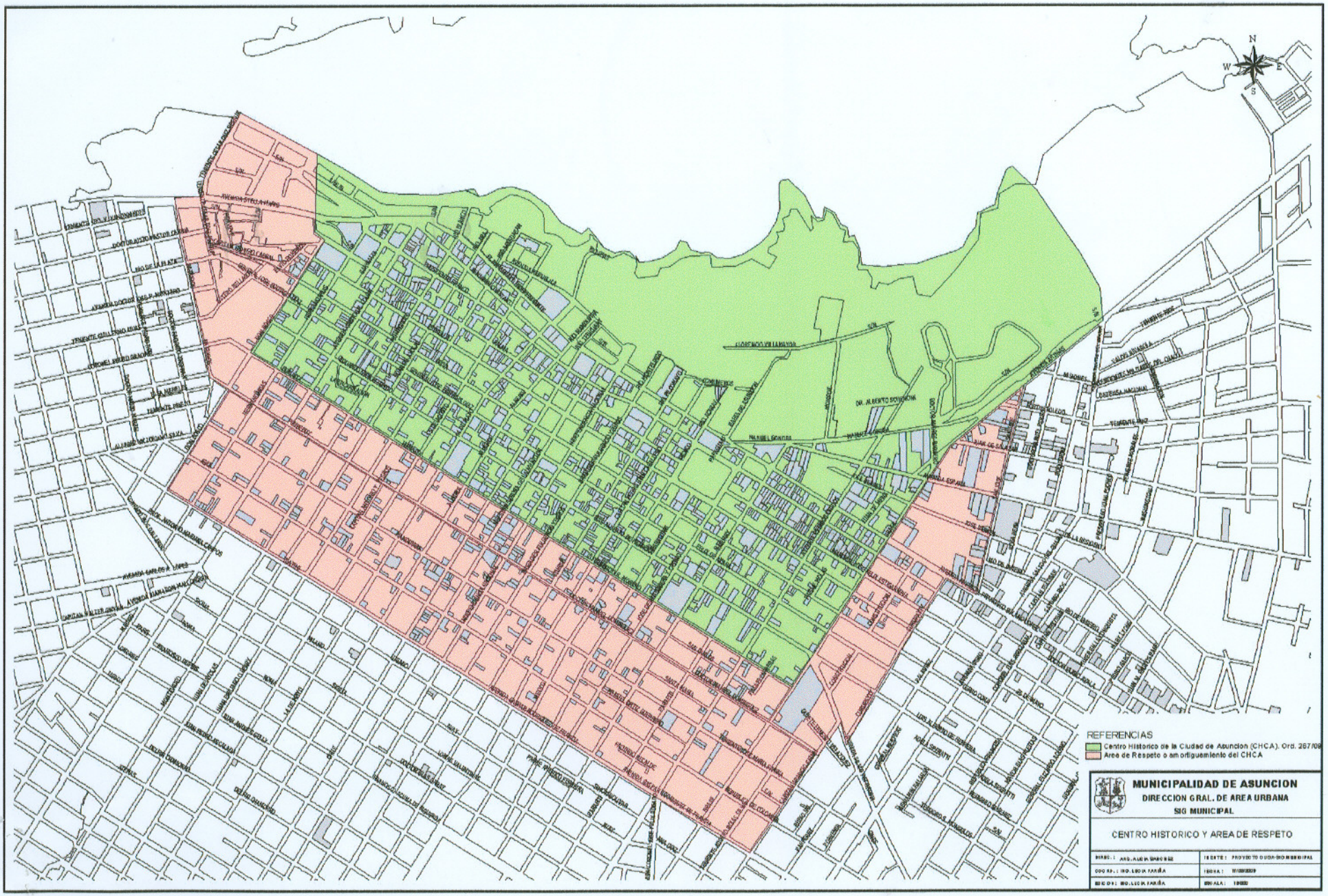
N
W
E
S
REFERENCIAS
Centro Historico de la Ciudad de Asuncion (CHCA). Ord. 26709
Area de Respeto o amortiguamiento del CHCA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE AREA URBANA
SIG MUNICIPAL
CENTRO HISTORICO Y AREA DE RESPETO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Cultura
Dirección General de Bienes Culturales

RESOLUCION Nº 24/2005.

Emanada de la DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, en uso de las atribuciones que le son conferidas por la Ley Nº 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales."

POR LA CUAL SE DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL ORATORIO SANTO ANGEL BARRIO SANTO ANGEL DISTRITO SAN IGNACIO GUAZU DEPARTAMENTO MISIONES PUDIÉNDOSE PRESERVAR EL FRONTIS O FACHADA DE LA CAPILLA.—

Asunción, 26 de octubre de 2005.-

VISTA: La necesaria intervención de la Dirección General de Bienes Culturales para la Preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, según lo establece la Ley 946/82.--

CONSIDERANDO: Las atribuciones que le confiere la Ley 946/82 "De Protección a los Bienes Culturales" a esta Dirección para la identificación, registro y catalogación de los Bienes Culturales de la Nación, según lo establece el Capítulo III, Artículo: 6º inciso: "a".-

El Capítulo V Art. 18 establece: "Los propietarios de bienes tutelados por esta Ley no podrán darle un uso que menoscabe su valor cultural". (LA FACHADA) no la nave funcional.

El Art. 21 reza: "Queda prohibida la demolición, destrucción o transformación de bienes culturales. Cuando se ejecuten sin autorización obras en un bien cultural inmueble o se viole la concedida, la dirección ordenará su suspención y en su caso la demolición, y si fuera necesario su restauración o reconstrucción."-- (LA FACHADA) no la nave funcional.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

Resuelve:

Art. 1º: *POR LA CUAL SE DECLARA COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL ORATORIO SANTO ANGEL BARRIO SANTO ANGEL DISTRITO SAN IGNACIO GUAZU DEPARTAMENTO MISIONES.— LO QUE SE PRESERVA ES LA FACHADA.*

Art. 2: **COMUNICAR a quienes corresponde y una vez cumplido archivar.**

Arq. Hugo Bogado Barrios
Director
Dirección General de Bienes Culturales Ley 946/82

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES LEY 946/82 SEC. MEC.

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Avda. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL – 082 – 232581 / FAX - 082 – 232218
Intendencia Municipal

18 de Agosto del 2.005.-

Señor
Arq. Hugo Bogado
Director General de Bienes Culturales
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Ignacio Guasu-Misiones, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda; a los efectos de solicitar en lo posible que la Institución al cual Usted representa, pueda realizar un asesoramiento técnico pertinente, para que el oratorio ubicado en el Barrio Santo Angel, que está registrado como **patrimonio cultural,** pueda ser refraccionado en la brevedad posible, atendiendo al deterioro estructural de dicha construcción. A la vez le comunicamos, que existen los fondos disponibles para solventar los gastos para la refacción.-

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable para lo solicitado. Saludo a Ud. respetuosamente.-

Atte.-

Lic. Carlos Gustavo Mazacotte.
Secretario Ejecutivo Mpal.

Lic. Ricardo Omar Yednacz
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner

NO. DE FAX :

12 MAY. 2005 12:46AM

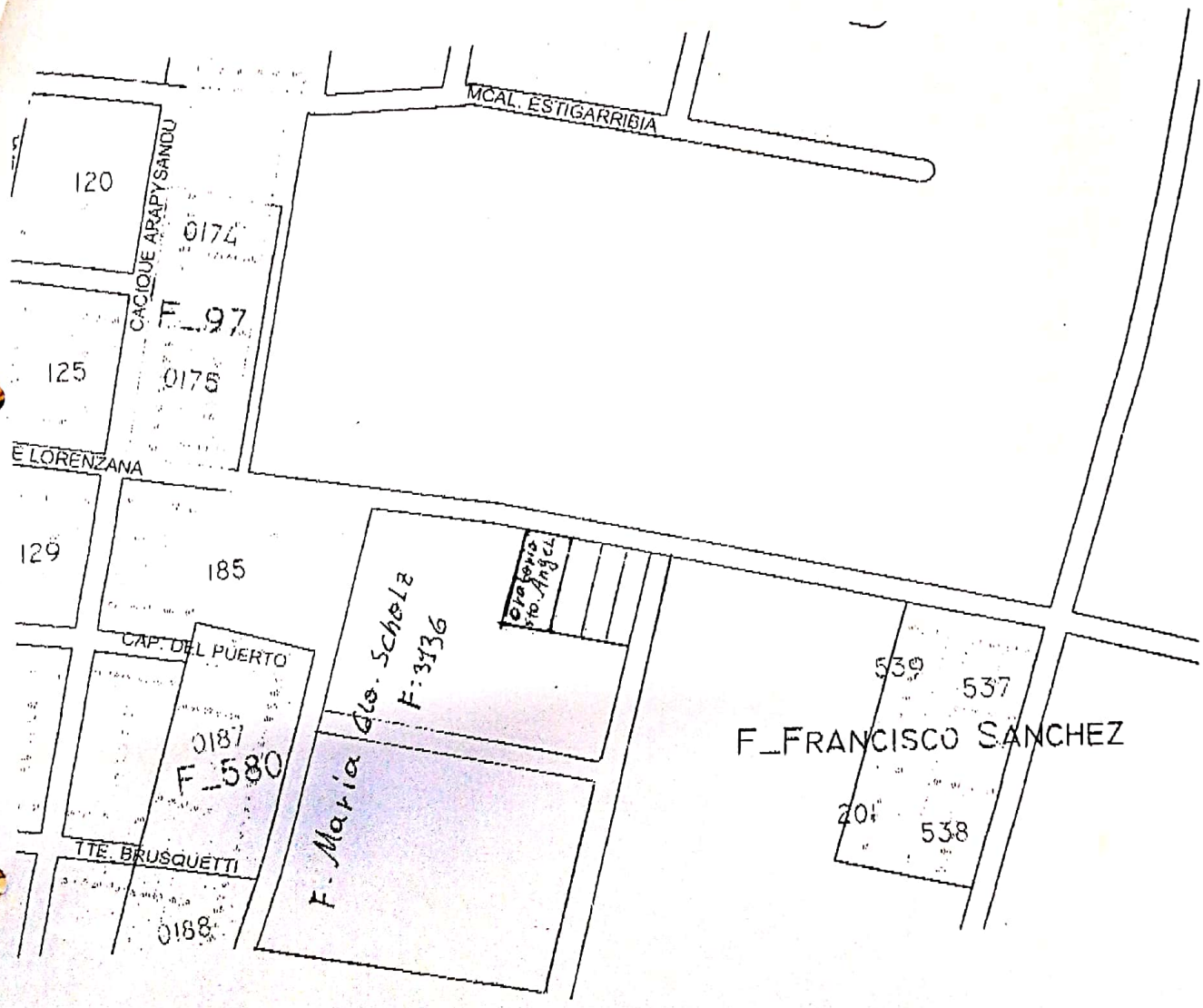

Scanned by CamScanner

DIRECCION GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Secretaría Nacional
Presidencia de la República

..//..

RESOLUCION Nº 15/12

Asunción, 20 de setiembre de 2012

POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LAS DECADAS 1930-40 Y 50, CORRESPONDIENTE AL MOMENTO HISTORICO EVOLUTIVO DE LA ARQUITECTURA PARAGUAYA

Que, la mencionada Ley en su Cap. III Art. 6 dice: Son atribuciones y obligaciones de la Dirección: inc. c. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los fines de esta ley.

Que las edificaciones de las décadas mencionadas sufren constantes demoliciones y/o transformaciones por lo que es pertinente la protección y salvaguarda de los bienes tutelados.

Que, teniendo en cuenta los argumentos jurídicos que avalan esta Resolución y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

R E S U E L V E:

1.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LAS DECADAS 1930-40 Y 50, CORRESPONDIENTE AL MOMENTO HISTORICO EVOLUTIVO DE LA ARQUITECTURA PARAGUAYA.

2.- SEÑALAR: *Que dicho inmueble podrá acogerse a los beneficios otorgados por la ley en cuanto a exenciones y privilegios que otorga la misma; como así mismo estará sujeto a las obligaciones contempladas en la Ley 946/82.*

3.- COMUNICAR y archivar

GLORIA MUÑOZ YEGROS

Directora General

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INVENTARIO, CATALOGACION Y REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES
ARQ. SILVIA BOSSIO

El inventario, el catálogo y el registro son tres procesos de investigación diferentes y relacionados entre sí.

Documentos internacionales que recomiendan su implementación:

Carta de Atenas, 1931

Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural y natural, 1972: Delimitación, Identificación e inventario, Catalogación y registro, Protección (física o legal), Vigilancia
Declaración de Amsterdam, 1975
Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea, Nairobi 1976
Conclusiones del Coloquio sobre la Preservación de los Centros Históricos ante el Crecimiento de las Ciudades Contemporáneas, Quito, Ecuador, 1977
Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas, Carta de Washington 1987

Antecedentes

Argentina:

1939 se crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos que tiene dentro de sus funciones la de realizar un registro de monumentos
1992 Ordenanza **45.517/92** hoy Ley 449 Código de Planeamiento Urbano, Sección 10. Catalogo de inmuebles patrimoniales de la Ciudad de Buenos Aires
2006 Ley 1.227 Marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inclusión de bienes inmuebles en el Catálogo Urbanístico. Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura.
2008 Plan Urbano Ambiental: Art. 11 y Anexo 1 punto f.

Definiciones
Diccionario de la Real Academia Española
INVENTARIO:
A- Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y distinción.
B- Papel o instrumento en el que están escritas dichas cosas.

CATALOGACIÓN: Apuntar, registrar ordenadamente libros, manuscritos, etc., formando catalogo de ellos.

REGISTRO: Mirar, examinar algo con cuidado y diligencia. Contabilizar, enumerar los casos reiterados de alguna cosa o suceso.

INVENTARIO, piedra fundamental en toda acción de preservación

"El inventario constituye un instrumento fundamental toda vez que permite conocer, cualitativa y cuantitativamente, los bienes que integran el patrimonio de la nación y posibilita el diseño y planificación de las políticas, normativas y acciones respectivas" (IPC, 1997)

Constituye una herramienta que permite localizar, controlar e informar sobre los bienes patrimoniales, estableciendo su clasificación y permitiendo a posteriori la realización de catálogos y registros para facilitar su conocimiento, protección y difusión. No constituye un fin en si mismo sino que permite desarrollar estrategias y políticas de gestión en torno al patrimonio cultural.

CATALOGACIÓN

"Es el instrumento administrativo y científico en el que se inscriben de forma individual los bienes objetos de tutela, los actos jurídicos que les afecten, el régimen de protección aplicable, las actuaciones a la que son sometidos y los resultados de los estudios realizados sobre ellos" (Diccionario razonado de bienes culturales, Jorge Benavides Solís, 1999)

Catalogar significa enumerar o enlistar. Constituye un instrumento de agrupación o recopilación de datos sobre un bien, dentro de un carácter homogéneo a partir de un listado especializado de los objetos a proteger que contiene los datos sobre su caracterización, valor y reconocimiento.

REGISTRO

"El registro tiene por objeto la anotación e inscripción de actos que afecten a la identificación y localización de los bienes integrantes del patrimonio histórico. (Diccionario razonado de bienes culturales, Jorge Benavides Solís, 1999)

Es el conjunto de datos relacionados entre sí, que constituye el asiento o la inscripción legal de los bienes que conforman el patrimonio cultural.

CUADRO COMPARATIVO

INVENTARIO	CATALOGACION	REGISTRO
Identificación	Documentación	Asentamiento legal y administrativo de los bienes
Localización	Estudios	
Descripción	Promoción	
Clasificación	Herramienta para el conocimiento y la investigación académica	
Valoración	Instrumento que no requiere de la conservación física del objeto	
Protección		
Realización de estudios especializados		
Documento referencial		
Herramienta de gestión		
Certificación de la existencia de algo		

QUÉ, POR QUÉ Y PARA QUÉ INVENTARIAR

QUÉ INVENTARIAR: todo aquello que presente una importancia particular para la comunidad en la cual se encuentra.

POR QUÉ INVENTARIAR: porque la identificación, la realización de estudios y las acciones que se implementen, garantizan la conservación de los bienes.

PARA QUÉ INVENTARIAR: para conocer lo que se tiene y en que estado se encuentra.

OBJETIVO DEL INVENTARIO

- Valorizar el patrimonio a través del registro, para de este modo reconocer el alcance y las dimensiones que posee en el acervo cultural de un país.

- Difundir los valores registrados a través de publicaciones, exposiciones, etc., concientizando a la opinión pública del valor de su patrimonio, transmitiendo a las generaciones futuras los valores que nos fueron legados.

- Constituir un instrumento para ser utilizado en posteriores investigaciones:

  estudios en instituciones culturales y educativas,
  proyectos de intervención en inmuebles o áreas,
  la creación de registros de edificios para distintos usos.
  la participación ciudadana comprometida con su patrimonio
  normativa particularizada

- Conocer para poder luego legislar, emprendiendo una gestión referida al manejo, conservación y utilización del patrimonio.

- Permitir la definición de las intervenciones posibles de ser realizadas a partir del reconocimiento de los componentes del inmueble o del área.

METODOLOGÍA DE ABORDAJE DEL INVENTARIO

TIPOS DE INVENTARIO

Los criterios y el itemizado a ser considerados en la elaboración y diseño de las fichas dependerán del propósito del inventario y deberá reflejar la realidad de los edificios o del área estudiada. Para esto se deberá seleccionar cuál es el tipo de inventario que se acerca a las necesidades del proyecto, a saber:

INVENTARIO GLOBAL:
Se trata de un inventario de reconocimiento donde los datos que se levantan son de carácter general y permiten acceder a una panorama global del caso de estudio, para luego especificar el uso que se le dará.

INVENTARIO DE PROTECCIÓN:
Este tipo de inventario acota la información que se esta relevando y la información debe ser precisa en cuanto a su fin último, ya sea para una posterior catalogación de los bienes en pro de su protección, etc.

INVENTARIO DETALLADO:
El tipo de investigación que se realiza es pormenorizada para conocer en detalle los bienes estudiados ya sea desde su historia como desde su uso y características constructivas o tecnológicas. El tipo de fichas a ser utilizadas estará de acuerdo con la investigación que se llevará a cabo.

INVENTARIO DE EMERGENCIA:
Es el tipo de inventario que se utiliza en caso de catástrofe para permitir de modo veloz conocer el estado de situación y tomar las medidas pertinentes.

INSTRUMENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS:

INSTRUCTIVOS
Los instructivos son una herramienta fundamental a la hora de la realización de inventario, ya que indicarán las pautas que llevarán a un levantamiento de datos ordenado y preciso, no corriendo el riesgo de dejar librada al azar, información necesaria luego para el objetivo al que se encuentra destinado el inventario.

FICHAS
Es el instrumento que estructura el relevamiento y donde se vuelcan todos los datos a ser estudiados en cada caso.
El diseño de la ficha estará estrechamente ligado al fin del inventario permitiendo una identificación rápida y precisa de los campos que se quieren estudiar.

BASE DE DATOS
Se trata de informatizar la información para permitir una más fácil y rápida utilización de la misma y una acceso más amplio.

FASES DEL TRABAJO:

TRABAJO DE CAMPO
Involucra la identificación, definición y localización de los elementos a inventariar. Se vale de la fotografía y del levantamiento de los datos in situ.

LEGAJO HISTÓRICO
Consiste en la recopilación de información gráfica, documental y fotográfica que permita reconstruir la historia del bien o del lugar a inventariar facilitando a posteriori el trabajo de campo, ya que permitirá conocer el bien en profundidad recreando su historia para su mejor reconocimiento y valoración.

DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Es importante que toda la información recabada con el fin de la realización del inventario que posteriormente servirá a un fin específico, sea digitalizada para permitir de ese modo un mejor manejo y posterior difusión de la misma.

DIFUSIÓN
PUBLICACIONES
INTERNET
SOPORTE DIGITAL

TIPOS DE FICHAS
Los tipos de fichas que puedan ser diseñadas o utilizadas, dependerán fundamentalmente del caso que se este estudiando y del objetivo final del inventario. De aquí surgirán los datos, la profundidad del estudio, la información que se busca, etc.

FICHA TIPOLÓGICA
Corresponden a estudios tipológicos que permitirán la verificación en campo de la existencia de los mismos. Pueden incorporarse también otros datos que sirvan al estudio que se esta realizando como ser ubicación, uso, descripción, imágenes, etc.

FICHA OBRAS SINGULARES
Obras que por su singularidad plantean una mayor flexibilidad para el volcado de datos y para la incorporación de fotografías, planos, etc.

FICHA DE ÁREAS URBANAS
El tipo de información a ser volcada en estas fichas requiere de una mayor flexibilidad tendiendo en cuenta que se trata de áreas más extensas, en especial en lo que se refiere al material gráfico.

FICHA DE RESEÑA HISTÓRICA
Son fichas donde se vuelca información histórica que hace a la trayectoria del bien estudiado y del o los autores, cómo así también de todo dato histórico de su uso que pueda aportar un valor agregado al bien.
Es importante volcar aquí no solamente datos de su construcción, sino además de las etapas posteriores como ser remodelaciones, intervenciones de puesta en valor, etc.

EJEMPLOS

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Código de Planeamiento Urbano – Ley 449
Sección 10 Protección Patrimonial

- Art. 10.1.6: Inmuebles que posean para la Ciudad valor patrimonial

Prevé la elaboración de un Registro de Bienes Catalogados en todo el ámbito de la Ciudad conformen o no Áreas de Protección Histórica, a partir de su valoración patrimonial.
A su vez prevé que cualquier propietario de un inmueble que posea valor patrimonial, oficialmente reconocido o no, podrá requerir su catalogación y el dictado de normas APH particulares para la parcela de que se trata.
L
Hoy, la propuesta de edificios a ser incorporados en este Registro puede ser elevada tanto desde el Ministerio de Planeamiento como del Ministerio de Cultura en forma indistinta.

- Art. 10.3: Catalogación

CATALOGO URBANISTICO: Constituye un instrumento de regulación urbanística para los edificios con necesidad de protección patrimonial y de

particularización del alcance de la normativa, respecto de la calificación urbanística asignada al mismo.

La catalogación se realiza en base a los valores urbanísticos, arquitectónicos, histórico – culturales y singulares del bien, y éstos deben considerarse en función de los propios elementos a proteger, del análisis del contextos urbano y de los objetivos de planeamiento para el área.

PROCEDIMIENTO
El procedimiento para realización del inventario y su posterior catalogación contempla los siguientes pasos:

1. Relevamiento general (pre inventario)
2. Confección de planos parcelarios
3. Inventario y catalogación

1- RELEVAMIENTO GENERAL

Se procederá a la realización de un **pre – inventario** con el fin de identificar los edificios y sitios considerados de valor patrimonial ya sea por sus características constructivas, ambientales o culturales que merecen ser conservados.
Se recopilarán aquellos datos necesarios para reconocer cuales son los edificios y sitios significativos.
Se realizarán fichas de relevamiento general que contemplen datos generales de ubicación y catastro, aspectos referidos a la situación del edificio, titularidad y ejercicio del dominio, aspectos valorativos en lo que se refiere al estado y a las características patrimoniales.

RELEVAMIENTO GENERAL: FICHAS
En las fichas se volcarán los siguientes datos:

Identificación del edificio: DATOS CATASTRALES
Descripción del edificio: CANTIDAD DE PISOS Y ALTURA, IMPLANTACIÓN, ANTIGÜEDAD, TIPOLOGÍA,
Usos
Propuesta de catalogación
Estado de conservación: BUENO, REGULAR, MALO

PLANOS
Con esta información se confeccionaran planos parcelarios que permitan un reconocimiento rápido y eficaz de los elementos a ser preservados. Estos datos permitirán la posterior elaboración de un inventario de dichos edificios o sitios.

El objetivo del inventario es permitir realizar un registro no sólo de los inmuebles, su estado de conservación y su importancia histórica, sino además recopilar información básica sobre esta área de la ciudad en general. Permitirá también lograr un reconocimiento amplio de los Bienes Culturales Inmuebles existentes y elaborar un catálogo de espacios y edificios de valor patrimonial y una propuesta de protección adecuada.

INVENTARIO

Para la realización del **inventario** se utilizarán fichas de relevamiento de edificios, mobiliario urbano y espacios verdes.

Fichas de Edificios:

Datos catastrales: circunscripción, sección manzana, lote, dirección. Estos datos serán extraídos de los planos del catastro.

Datos del lote: superficie del lote, superficie del edificio, FOT, FOS, altura total, número de pisos.

Datos del edificio: tipología, datos del proyectista y del constructor, año de proyecto, año de modificación, elementos de especial valor e interés.

Usos: uso original, uso actual.

Ubicación: Croquis de ubicación, perfil de ubicación, foto de fachada principal.

Estado de conservación: Bueno, regular y malo en fachada planta baja, fachada plantas superiores, cubiertas, carpinterías, estructura, escaleras, patios, instalaciones.

Identificación gráfica: plantas, cortes, vistas, inserción en la cuadra, fotos interiores, fotos de elementos de valor.

Valoración: valor urbanístico, valor arquitectónico, valor histórico cultural, valor singular

Intervenciones: Se indican los distintos tipos de intervenciones que ha sufrido el inmueble

Condiciones de habitabilidad: Se indica si los inmuebles poseen condiciones aptas de iluminación, ventilación y servicios en relación a los parámetros de habitabilidad actuales.

Tipo: Se utiliza el cuadro de tipos del Área de Protección Histórica Nº 1 y se incorporan aquellos no contemplados en la misma.

Propuesta de catalogación: integral, estructural, cautelar

Entorno de protección: inmuebles ubicados en lotes linderos cuyas modificaciones afectan al edificio en cuestión.

Elementos de especial valor o interés: Se identifican aquellos elementos que definen el carácter y diseño del edificio como ser fachadas, patios, núcleos de escaleras, etc.

G.C.B.A.	**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INTERPRETACION URBANISTICA	FICHA Nº 2

AREAS DE PROTECCION HISTORICA
AREA:Barracas

CATASTRO	C	S	M	L	DIRECCION: Sta María del Buen Aire 1016/20/24/28/32 1036/40/60/70/80/90/96
	3	18	57	Frac A	

DENOMINACION: Mercado de Pescado

DATOS DEL LOTE

SUP. LOTE m2	SUP. EDIFICADA m2	FOT	FOS	ALTURA	
				Nº PISOS 1	H.T. 9,00m
473525	477217	1	1		

DATOS DEL EDIFICIO

Proyectista:	Prop.original: Munic. de la Cdad. de Bs. As.
Constructor:	Prop. actual: Gob. de la Cdad. de Bs. As.
Corr.Estilística: No posee	Regimen Propiedad: Privado
Año Proyecto: 1880-1930	Dominio: Único
Año Modificación: Desconocido	
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES: En algunos sectores existe P.B. y Primer Piso

USO

USO ORIGINAL	Mercado Concentrador Mayorista de Pescado
USO ACTUAL	Desafectado (Vivienda usurpada)

CROQUIS DE UBICACION



FOTO FACHADA PRINCIPAL



ESTADO DE CONSERVACION: Fachada Santa Maria

	B	R	M		B	R	M
FACHADA PB			x	ESCALERAS			
FACHADA PA				PATIOS			
CUBIERTAS			x	INSTALACIONES			
CARPINTERIAS			x	SANITARIOS			
ESTRUCTURA		x					
OTROS				OBSERVACIONES: No se han podido completar los datos requeridos por no permitirse la entrada			

ELEMENTOS IDENTIFICACION GRAFICA







VALORACION

VALOR URBANISTICO		VALOR ARQUITECTONICO			VALOR SIMBOLICO	SINGULARIDAD		INTERVENCION			
Singular	Agrupado	Tipológico	Fachada	Planta		Const.	Diseño	Interna		Externa	
								Ocup. Patios	Altura	PB	P.ALTA
X		X	X	X	Ref. Urbano	X	X			X	X

COND.HABITABILIDAD			CANT.	Nº DE	TIPO	CALIF.	C	E	I
VENT. ILUMIN.	SERVICIOS		FAMILIAS	PERSONAS					
	COMUN	INDIV.							
			No se sabe Esta Usurpado		Único			X	

ENTORNO PROTECCION: Galpón en esquina (Villarino 2498/2500)

ELEMENTOS DE ESPECIAL VALOR E INTERES: Fachada, estructura, tipología

MATERIAL RECOPILADO: In situ, Aguas Argentinas, I. P.U.

RELEVADO: [illegible] FECHA: 12/97 REVISADO: Arq. Tassara FECHA: 12/97

VALORACIÓN

La catalogación se realizará en base a los siguientes criterios de **valoración**:

- **Valor Urbanístico:** se refiere a si las cualidades del edificio aportan a la definición o calificación de la trama, el paisaje urbano o el espacio público.

  - Singular: es aquel que genera un ámbito particularmente interesante
  - Agrupado: define conjuntamente con otros edificios un ámbito atractivo homogéneo o no

- **Valor Arquitectónico:** refiere a los elementos poseedores de calidades de estilo, composición, materiales, coherencia tipológica y otra particularidad relevante.

    - Valor tipológico: pertenece a una tipología representativa del área y por lo tanto aporta a su identidad

    - Valor de fachada: porque su diseño y resolución es buena

    - Valor de planta: porque tiene buena implantación en el terreno, como así también una distribución y estructuración interna que significa un aporte arquitectónico

- **Valor Histórico - Cultural:** refiere a aquellos elementos testimoniales de una organización social o forma de vida que configuran la memoria histórica colectiva y un uso social actual. Refleja el significado que posee para la comunidad en general.
- Se deberán considerar:
  - El uso: NACIONAL BUENOS AIRES MUSEO ETNOGRAFICO
  - Construcción: se evalúa su factura
  - Diseño: se evalúa si su resolución lo convierte en un aporte único
  - El valor simbólico: VIEJO ALMACEN TORTONI
  - La carga histórica: LA CASA DE ESTEBAN DE LUCA
  - La antigüedad: CASA SIN OCHAVA Bolívar y Venezuela

- **Valor Singular:** refiere a las características irrepetibles o de calidad en cuanto a los aspectos técnicos constructivos o el diseño del edificio o sitio.

PROPUESTA DE PROTECCION

NIVEL INTEGRAL

Para aquellos edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico y/o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos, que los hace merecedores de una protección integral. Protege la totalidad del edificio, conservando todas sus características arquitectónicas y sus formas de ocupación del espacio.

NIVEL ESTRUCTURAL

Para aquellos edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno,

califican un espacio urbano o son testimonio de la memoria de la comunidad. Protege el exterior del edificio, su tipología, los elementos básicos que definen su forma de articulación y ocupación del espacio, permitiéndose modificaciones que no alteren su volumen, obras de restauración, reparación, sustitución, reforma de locales sanitarios y rediseño para adecuarlos a las nuevas actividades propuestas, siempre que no desnaturalicen la impronta original del edifico y cuenten con el visado del Órgano de Aplicación.

NIVEL CAUTELAR
Para aquellos edificios cuyo valor reconocido es el de constituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Se pone énfasis en no destruir el valor tipológico del edificio y toda intervención en sus fachadas deberá estar condicionadas a la memoria de su fachada original y a la de todo el conjunto edilicio que la acompaña. Se protege así la imagen característica del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología.

Datos históricos, tipológicos y técnico constructivos: toda aquella información que hace a la historia del edificio y que tiene que ver con sus valores.

Documentación complementaria: Toda aquella información que aporte datos sobre el edificio o enriquezca el conocimiento del mismo, ya sean fotografías antiguas, postales, dibujos, poesías, escritos, etc. Registrar siempre los créditos de autoría e indicar fuentes.

Fichas de Espacios Verdes
Datos del área: circunscripción, sección manzana, lote, dirección. Estos datos serán extraídos de los planos del catastro.
Características: morfológicas, funcionales y técnicas: topografía, usos, equipamiento, infraestructura, elementos urbanos, esculturas, monumentos, fuentes.
Tipos de circulaciones: peatonales, vehiculares, tipo, materiales.
Especies vegetales y animales: árboles, arbustos, césped, flores, fauna.
Ubicación: Croquis de ubicación, fotos, bordes.
Estado de conservación: muy bueno, bueno, regular, malo.

Se realizarán también fichas de mobiliario urbano, monumentos y piezas de gráfica ambiental siguiendo el mismo criterio metodológico.

NORMATIVA
Se propondrá la formulación de la **normativa complementaria** que introduzca aquellas especificaciones adicionales acerca del tipo de obras consideradas preferentes y no preferentes permitidas en el conjunto.
Los criterios para la formulación de la norma serán los siguientes:
– Explicitar y calificar el patrimonio urbano – arquitectónico de esta área de la ciudad.
– Definir con claridad las intervenciones posibles según el nivel de catalogación.

– Formular parámetros para la obra nueva, reconociendo subzonas según las tipologías y los usos existentes.
– Formular normas para el espacio público, la publicidad y la cartelería, ya que se trata de un área de protección patrimonial, no debiendo quedar librados a los intereses publicitarios sectoriales.

El **inventario** es el primer paso imprescindible para recorrer el camino de la conservación, y la difusión su aliado más eficaz. Es necesaria la difusión desde un fin pedagógico, abriendo este conocimiento a una difusión exponencial haciendo uso para ellos de todos los recursos y formatos tecnológicos.

Los inventarios son imprescindibles como medida esencial de protección del patrimonio

Debe responder a dos finalidades complementarias: información y protección

Por ser un instrumento de uso permanente que tiene principio pero no puede tener fin ya que requiere de una continua actualización.

Ejemplos de fichas de catalogación



FICHA DEL CATÁLOGO DE ESPACIOS PÚBLICOS MENORES

PASAJE EDUARDO CRUZ COKE (PÚBLICO EN CONCESIÓN A PARTICULARES) 4

ARBORIZACIÓN		PAVIMENTOS	
Tipo y Cantidad	Estado Actual	Veredas	Calzadas
No hay	No hay	Veredas de baldosa en mal estado	Calzada de asfalto en mal estado, numerosas grietas

MOBILIARIO	LUMINARIAS	ESTADO CONSERVACIÓN FACHADA
Señales de tránsito	No hay	90% bueno, sólo está sucia

FLUJO USUARIOS	TIPO USUARIOS	RELACIÓN CON ESPACIO PÚBLICO
Flujo peatonal muy bajo que aumenta en el horario llegar y salir oficinistas ubicados en las inmediaciones.	Principalmente oficinistas y gente que trabaja y estaciona en el sector.	Relación directa con los usuarios de oficinas situadas en el sector.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS

El uso como estacionamentos deteriora el estado general del suelo y del paisaje.
Las veredas son muy estrechas, en consecuencia, los peatones usan la calzada como tal.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Posee un gran potencial dada la riqueza arquitectónica de las edificaciones que lo circundan.
En general sólo son necesarias acciones de reparación y mantención de las fachadas, además de los pavimentos de veredas y calzadas.

Ficha del catálogo de Santiago de Chile



GALERÍA DE LOS LEONES (ESTE) Nivel de protección: AMBIENTAL GA-04

1. IDENTIFICACIÓN

Dirección:
Plazoleta de los Leones

Identificación interna:
Mz. 067 Lt. 015
Mz. 067 Lt. 016
Mz. 067 Lt. 017
Mz. 067 Lt. 001

N. catastral:
3051-4-05-068/37900
3051-4-05-068/38000
3051-4-05-068/38100
3051-4-05-068/38600

Plano de localización Escala 1:10.000

Plano catastral

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

3.1 DATOS HISTÓRICOS

En 1894, donde actualmente se encuentra el Palacio Episcopal se produce la explosión del polvorín, arrasando con la edificaciones ubicadas en el costado norte. A partir de este acontecimiento se reconstruyen las edificaciones en una planta, además se crea el tramo urbano de lo que es hoy la Plazoleta de Los Leones. En 1920 adquiere el Sr. Julio Cardenal Argüello la propiedad donde actualmente está ubicado el Colegio San Antonio, casa de los Leones y Casa de la Familia Marenco, remodelando la fachada y una parte de la propiedad en los años de 1920 al 1926, ampliándola y construyendo a dos pisos, le introducen elementos neoclásicos. Inicialmente el Palacio de Comunicaciones era de una sola planta, es construido en el siglo XX al mejorar las condiciones económicas en la ciudad por el Sr. Gonzalo Espinoza heredero de la propiedad, la reconstruyó de 2 pisos y empleó el sistema constructivo del taquezal, actualmente el edificio es de concreto, la galería conserva la continuidad, aunque no el lenguaje estilístico. Casi todos los edificios que componen esta galería están incluidos en este Catálogo, en donde se detalla información precisa de ellos. pudiendo coincidir con la construcción de la Casa de Los Leones, de la cual tampoco se tiene fecha exacta.

3.2 DATOS TIPOLÓGICOS

Esta galería de estilo neoclásico, en conjunto con la de carácter colonial, enriquece el espacio urbano definido como plazoleta de Los Leones, mostrando la multiplicidad de estilos que conviven en la ciudad de Granada. El porticado está definido por distintos edificios, en un hipotético recorrido desde Norte hacia el Sur, una vivienda de habitación, la Casa de los Leones, el Colegio San Antonio y el Palacio de Comunicaciones; exceptuando el primero todos los demás están incluidos en este Catálogo, demostrando la riqueza estilística y tipológica de todo el conjunto de edificaciones. Si bien estos edificios datan de épocas diferentes se ha mantenido una continuidad en la galería porticada, aunque la conformación de columnas, vanos y más elementos sea variable. Desde la esquina Norte hasta el final del Colegio San Antonio se mantiene una unidad estilística definida por columnas lisas sobre pequeños basamentos, sobre las cuales se apoya un entablamento con modillones que sustentan un alero moldeado que corona la galería. El cielo de la misma está definido por tablones de madera, cambiando de altura solo en correspondencia del portal de Los Leones, definido por la presencia de doble columnas. En relación con el Palacio de Comunicaciones se manifiesta un cambio de estilo, substituyéndose las columnas por pilares cuadrados de grandes dimensiones adornados por pilastras y terminando con arcos rebajados. El nivel del suelo se mantiene constante, y coincide con el de la plaza, llegando en su extremo Sur a necesitar un pequeño escalón para bajar al nivel de la calle.

3.3 PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

GALERIA

PLAZUELA DE LOS LEONES

C/EL ARSENAL

C/LA LIBERTAD

0 5 10 m

Ficha de catálogo, Granada Nicaragua

000055

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL ARTE – CONCULTURA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL – A.E.C.I
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS

FICHA DE INVENTARIO DE INMUEBLES CON VALOR CULTURAL
E D I F I C I O S

DATOS GENERALES

CODIGOS

ZONA	1
MANZANA	A4
NUMERO DEL INMUEBLE	1
NUMERO DE FICHA	055
NOMBRE TRADICIONAL	PALACIO NACIONAL
NOMBRE ACTUAL	PALACIO NACIONAL
REGION GEOGRAFICA	CENTRAL
DEPARTAMENTO	SAN SALVADOR
MUNICIPIO	SAN SALVADOR
CIUDAD	SAN SALVADOR
DIRECCION	C. RUBEN DARIO, 4a C. PONIENTE Y 1a AV. SUR, AV. CUSCATLAN
REGIMEN DE PROPIEDAD	PUBLICO (ESTATAL)
PROPIETARIO	MINISTERIO DE EDUCACION
FECHA DE CONSTRUCCION	1905-1911 APROX. (R-4)
CONSTRUCTOR/DISEÑADOR	ING. JOSE M. PERALTA, JOSE ALCAINE
USO TRADICIONAL	INSTITUCIONAL
USO ACTUAL	INSTITUCIONAL, CULTURAL
CATEGORIA	MONUMENTO NACIONAL
NOMINACION	D.L. No. 316, 10/7/80, D.O. No. 130. TOMO 268, 10/7/80
NUMERO DE CATASTRO	
LEVANTO	EQUIPO PROYECTO ENVENTARIO B.C.I
FECHA	E: FEBRERO 1997; I: MARZO 1997

Ficha de inventario, El Salvador Centro América

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO

FICHA DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

INMUEBLE

BI

HOJA 1

1. CODIGO							
1.1. Número de registro general							
1.2. Número de registro inventario:							
1.3. Grupo Patrimonial:							
1.4. Sub grupo:							
1.5. Número de Area:							
1.6. Código de Ubicación							
2. IDENTIFICACION DEL BIEN							
2.1. Denominación inical:							
2.2. Denominación actual:							
2.3. Otras denominaciones:							
3. LOCALIZACION GEOGRAFICA							
3.1. Pais							
3.2. Departamento							
3.3. Distrito							
3.4. Ciudad							
3.5. Localidad o Compañía:							
3.6. Barrio:							
3.7. Dirección:							
3.8. Referencias de ubicación							
3.9. Cuenta Corriente Catastral:							
3.10. N° de Finca							
4. ORIGEN							
4.1. Siglo:		4.2. Década:		4.3. Año:			
4.4. Proyectista:				4.5. Nacionalidad:			
4.6. Constructor				4.7. Nacionalidad:			
5. REFERENCIAS DE DOMINIO							
5.1. Propietario original							
5.2. Propietario actual							
5.3. Otros Propietarios							
6. USOS							
6.1. Original							
6.2. Actual:							
6.3. Otros:							
7. ASPECTO LEGAL							
7.1. Declaratoria como BIC	Si		No				
7.2. Ambito de Declaratoria	Nal.		Deptal.		Distr/Mpal.		Terr. Indígena
7.3. Acto Administrativo							
8. CARACTERISTICAS FISICAS DEL BIEN							
8.1. Area del predio (m2)							
8.2. Area ocupada (m2)							
8.3. Area Libre (m2)							
8.4. Número de pisos o niveles (m2)							

9. PLANO DE LOCALIZACION

10. FOTOGRAFIA PRINCIPAL

11. CLASIFICACION TIPOLOGICA

Grupo	Sub grupo	Categoría
Arquitectónico	Arquitectura militar	
	Arquitectura habitacional	X
	Arquitectura religiosa	
	Arquitectura institucional	
	Arquitectura para el comercio	
	Arquitectura para la industria	
	Arquitectura para el transporte	
	Obra de ingeniería	
	Conjunto Arquitectónico	
Urbano	Sector urbano	
	Espacio público	
Arqueológico	Sitio arqueológico	
Patrimonio Natural	Parques naturales	

12. ASPECTOS HISTORICOS

13. ASPECTOS FORMALES (FACHADA)

13.1.Estilo:

13.3. Descripción Formal:

13.2. Componentes:

Fachada:								
	Zócalo		Columna/Pilar		Molduras		Galería	
	Balcón		Portada					
Remates:								
	Alero		Cornisa		Antepecho		Balaustrada	
Textura:								
	Ladrillo		Piedra		Revoque		Rev. Cerámico	
Huecos:								
	Arcos		Dinteles		Decorados		Balcón Voladizo	
			Balcón recto					

14. ASPECTOS ESPACIALES Y TECNICOS CONSTRUCTIVOS

14.1. Componentes:

14.2. Tipología:

14.3. Descripción

Cubierta:								
	Horizontal		Inclinada		Otros			
Material Cubierta:								
	Tejas		Zinc		Otros			
Estructura:								
	Muros		Pilares		Vigas		Arcos	
			Escalera					
Piso:								
	Calcáreo		Cerámico		Ladrillo		Mármol	
	Madera		Granito					

15. PLANIMETRIAS

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO

FICHA DE CATALOGACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

BI

HOJA 4

16. ESTADO DE CONSERVACION

16.1. Bueno (>79 %)	
16.2. Regular (>30%<70%)	
16.3. Malo (<30%)	
16.4. Ruina:	
16.5. Análisis de patologías:	

17.TRABAJOS DE RESTAURACION

(especificar trabajos realizados en la obra, técnicos en el proceso de intervención, etc.)

18. GRADO DE VALORACION (Según ordenanza Municipal JM 35/96)

18.1. Monumental		18.6. Comentarios:
18.2. Valor Arquitectónico		
18.3. Valor Ambiental		
18.4. Neutro o Integrado		
18.5. Negativo		

19. OBSERVACIONES

20. FOTOGRAFIA DE DETALLE

21. BIBLIOGRAFIA

22. FOTOGRAFIA

Tipo	
N° de tomas	
Autor/es:	

24. VINCULACION CON OTRAS FICHAS

(Especificar Números y procedencia)

23. EQUIPO DE TRABAJO

Catalogador:		Fecha:
Ente Competente		
Colaboradores		Actualización
		Operador:

G.C.B.A.	**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO E INTERPRETACION URBANISTICA	FICHA Nº 2

AREAS DE PROTECCION HISTORICA
AREA:Barracas

CATASTRO	C	S	M	L	DIRECCION: Sta María del Buen Aire 1016/20/24/28/32
	3	18	57	Frac A	1036/40/60/70/80/90/96

DENOMINACION: Mercado de Pescado

DATOS DEL LOTE

SUP. LOTE m2	SUP. EDIFICADA m2	FOT	FOS	ALTURA	
				Nº PISOS 1	H.T. 9,00m
473525	477217	1	1		

DATOS DEL EDIFICIO

Proyectista:	Prop.original: Munic. de la Cdad. de Bs. As.
Constructor:	Prop. actual: Gob. de la Cdad. de Bs. As.
Corr.Estilística: No posee	Regimen Propiedad: Privado
Año Proyecto: 1880-1930	Dominio: Único
Año Modificación: Desconocido	
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES: En algunos sectores existe P.B. y Primer Piso

USO

USO ORIGINAL	Mercado Concentrador Mayorista de Pescado
USO ACTUAL	Desafectado (Vivienda usurpada)

CROQUIS DE UBICACION



FOTO FACHADA PRINCIPAL



ESTADO DE CONSERVACION: Fachada Santa Maria

	B	R	M		B	R	M
FACHADA PB			x	ESCALERAS			
FACHADA PA				PATIOS			
CUBIERTAS			x	INSTALACIONES			
CARPINTERIAS			x	SANITARIOS			
ESTRUCTURA		x					
OTROS				OBSERVACIONES: No se han podido completar los datos requeridos por no permitirse la entrada			

ELEMENTOS IDENTIFICACION GRAFICA







VALORACION

VALOR URBANISTICO		VALOR ARQUITECTONICO			VALOR SIMBOLICO	SINGULARIDAD		INTERVENCION			
Singular	Agrupado	Tipológico	Fachada	Planta		Const.	Diseño	Interna		Externa	
								Ocup. Patios	Altura	PB	P.ALTA
X		X	X	X	Ref. Urbano	X	X			X	X

COND. HABITABILIDAD			CANT. FAMILIAS	Nº DE PERSONAS	TIPO	CALIF.	C	E	I
VENT. ILUMIN.	SERVICIOS COMUN	INDIV.							
			No se sabe Esta Usurpado		Único			X	

ENTORNO PROTECCION: Galpón en esquina (Villarino 2498/2500)

ELEMENTOS DE ESPECIAL VALOR E INTERES: Fachada, estructura, tipología

MATERIAL RECOPILADO: In situ, Aguas Argentinas, I. P.U.

RELEVADO: Arq. Sessia, Dis. Graf. Sestarelli FECHA: 12/97 REVISADO: Arq. Tassara FECHA: 12/97

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO ESCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA	INMUEBLE N°
Código Nacional:	Hoja 1

1. Identificación

1.1. Nombre (s)			
1.2. Departamento		Código DANE	
1.3. Distrito/Municipio		Código DANE	
1.4. Centro poblado			
1.5. Dirección		**1.6.** Barrio	
1.7. N° de manzana		**1.8.** N° de predio	
1.9. Cédula catastral		**1.10.** Matrícula inmobiliaria	

3. Origen

3.1. Siglo - período		**3.2.** Fecha	
3.3. Diseñador			
3.4. Constructor			
3.5. Uso original			

2. Clasificación Tipológica

Grupo	Subgrupo	Categoría
Arquitectónico	Arquitectura militar	
	Arquitectura habitacional	
	Arquitectura religiosa	
	Arquitectura institucional	
	Arquitectura para el comercio	
	Arquitectura para la industria	
	Arquitectura para el transporte	
	Obra de ingeniería	
	Conjunto arquitectónico	
Urbano	Sector urbano	
	Espacio público	
Arqueológico	Sitio arqueológico	

4. Ocupación Actual

Propiedad		Administración		Arriendo		Comodato		Tenencia		Posesión		

4.1. Datos del propietario		**4.2.** Datos del ocupante
Nombre		
Cédula o Nit		
Dirección		
Municipio/Distrito/ Depto.		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		

4.3. Avalúo	
Catastral	
Comercial	
Patrimonial	

5. Fotografía General

6. Protección Legal

6.1. Declaratoria como BIC		Si		No								
Ámbito de declaratoria		Nal.		Deptal.		Distr./Mpal.		Territorio Indígena				
Acto administrativo												
6.2. Normativa vigente	PEP		POT		PBOT		EOT		Reglamentación			
Acto administrativo												

7. Observaciones

8. Responsable del Inventario

Entidad			
Diligenció		Fecha	
Revisó		Fecha	

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

INMUEBLE N°

Hoja 2

9. Características Físicas del Bien

9.1. Caracteriscas del predio

Área del predio (m2)		Frente (ml)		Fondo (ml)	
Área ocupada (m2)		Área libre(m2)			

9.2. Características de la construcción

No. de pisos o niveles		Área construida (m2)	Uso actual
Área total construida (m2)			

10. Descripción Física General

11. Fotografia de Detalle

12. Observaciones

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO ESCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA
Código Nacional:

INMUEBLE N°
Hoja 3

13. Planimetrías

13.1. Plano de localización

13.2. Planta(s)

13.3. Corte(s)/fachada(s)

Nota: Incluir escala gráfica en cada plano

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

INMUEBLE N°

Hoja 4

14. Valoración y Significación Cultural del Bien

14.1. Criterios de valoración: constitución del bien/estado de conservación/formal/origen/autoría/medioambientales/de contexto urbano/contexto sociocultural

14.2. Significación cultural

Nota: Cuando se trate de una valoración colectiva consignar el número de los inmuebles valorados a continuación

15. Bibliografía Consultada

16. Responsable de la Valoración

Entidad			
Realizó		Fecha	
Revisó		Fecha	

DENOMINACION
COLEGIO BETANIA

ARQ. o CONSTRUCTOR

CATALOGACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO
CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ORURO
INSTITUTO NAL. DE PATRIMONIO ARTISTICO Y ARTES VISUALES
PROYECTO BOL 87 / 004 PNUD - UNESCO

ARQUITECTURA

CODIGO Nº 4-22
Nº INV. 1

UBICACION

DEPARTAMENTO	Oruro
PROVINCIA	Cercado
LOCALIDAD	Ciudad de Oruro
ZONA	Central
CALLE	Ayacucho
Nº	1709
ENTRE	S.Galvarro-6 Oct.
ESQUINA	
DISTRITO :	8
MANZANO	12
LOTE	3

USO ACTUAL

VIVIENDA	
COMERCIAL	
CULTO RELIG.	X
EDUCACION	X
HOSPITAL	
EDIF. ADM.	
EDIF. MILITAR	
INDUSTRIAL	
EN ABANDONO	

DESCRIPCION

Edificación destinada a uso educacional, integra el edificio civil con el religioso, jerarquizándo éste ; con torre de campanario, con vanos de arco ojival que resalta de la fachada dentro de un atrio con reja metálica, flanqueado por dos cuerpos, en dos plantas, divididos por platabanda. En planta baja ,vanos de arco carpanel. En primer piso vanos adintelados con antepecho de herrería alternados con balcones sobre modillones y barandilla.Friso,cornisa, ático con dados y superficie evitolada tienen estos cuerpos.

EPOCA

SIGLO XVI	
SIGLO XVII	
SIGLO XVIII	
SIGLO XIX	X

PROTECCION

ABSOLUTA	X
PARCIAL	
AMBIENTAL.	

VALOR

HISTORICO CULTURAL	X
ARQUITECTONICO	

ESQUEMA DE ENTORNO

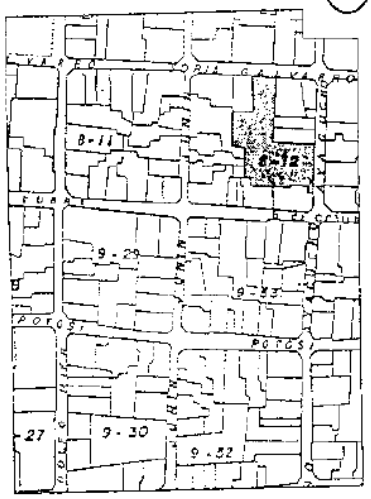

ELEMENTOS FOTOGRAFICOS

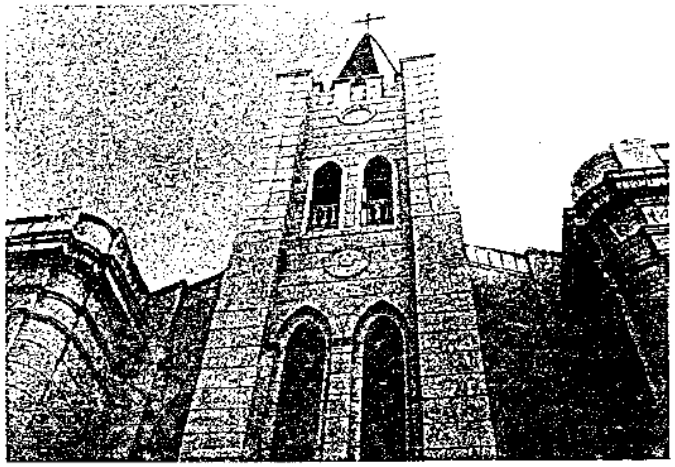

Fotografía elevación frontal

ELEMENTOS EXISTENTES

Atrio	X
Muro atrial	X
Posas	
Capilla abierta	
Torre exenta	
Torre adosada	X
Espadaña	
Nave cruz latina	X
Contrafuertes	
Claustro	
Portada	X
Cubierta/cúpula	
Cubierta/par y nudillo	X
Cubierta/cañón corrido	
Retablos	X
Altares	X
Pintura mural	

Particularidad de la Reducción de San Ignacio Guazú [1]

Fue el Cacique Arapysandú quién tuvo la iniciativa de ir a buscar religiosos a Asunción para abrazar la fe cristiana y detener las hostilidades entre los españoles, lo cual demuestra su papel de mediador entre las autoridades civiles y los padres de la Compañía. Este papel, adquirió un rango particularmente importante en la Reducción de San Ignacio Guazú, los caciques guaraníes eran parte importante de la organización de la Reducción, es decir, en San Ignacio confluyeron la autoridad de los Padres de la Compañía, de los Caciques, del Cabildo Guaraní y la figura del encomendero.

La asistencia de los 60 arcabuceros y 300 indios asuncenos durante la Batalla de Aguapeil evidencia la relación que tenía San Ignacio Guazú con la capital de la Provincia del Paraguay.

Esta relación quedó evidenciada en varios documentos en donde se solicitaba el envío de indios de la Reducción de San Ignacio Guazú a Asunción para cumplir diferentes labores como: ayudar a defender la ciudad y sus territorios cercanos, escoltar al gobernador o construir/reparar fuertes. Estos servicios prestados por los guaraníes a los asuncenos pueden ser clasificados como encomiendas mitayas.

Estas encomiendas consistían en el sometimiento de varones guaraníes de entre 18 y 50 años de las reducciones, a la autoridad de un encomendero, residente de alguna ciudad cercana, por un periodo de tiempo de 2 meses al año. El resto del tiempo podían dedicarse a cultivar sus tierras y a cumplir con las tareas de su vida reducida, y podían retirarse y dejar de servir a sus encomenderos al cumplir los 50 años.

María Laura Salinas y Pedro M. Svriz en su artículo *"San Ignacio Guazú: encomiendas y Jesuitas en el marco de una reducción. Siglos XVII y XVIII"* explican que cuando empezó la obra fundadora de la Compañía de Jesús, el sistema encomendero estaba muy arraigado en el Paraguay, y su fuerza

[1] Ver Lámina Gráfica Nº 08

política y económica contrastaba con la naciente provincia jesuítica, que se hallaba carente de recursos económicos y humanos suficientes para lograr emprender la gran tarea evangelizadora de forma aislada a la influencia de los paraguayos, por lo que estos debieron acatar los designios de sus vecinos asuncenos, cediendo a sus habitantes de manera a poder llevar a cabo su obra. La perdurabilidad de este sistema se debió a una suerte de negociación con la Corona Española para mantener los “lazos de fidelidad”.

En los demás pueblos, alejados geográficamente de las ciudades de españoles, si se pudo lograr la supresión de las encomiendas, y, por ende, mantenían ciertas ventajas con respecto a San Ignacio Guazú, que por las constantes movilizaciones de sus habitantes poseía inestabilidad demográfica y productiva.

San Ignacio Guazú: encomiendas y Jesuitas en el marco de una reducción. Siglos XVII y XVIII

María Laura Salinas
Pedro M. Omar Svriz Wucherer
Núcleo de Estudios Históricos Coloniales-
IIGHI-CONICET/UNNE (Argentina)
marlausali@gmail.com
pmosvriz@yahoo.com.ar

El pueblo jesuítico de San Ignacio Guazú desde su fundación en los primeros años del siglo XVII, tuvo particularidades que lo destacaron en el conjunto misional que administraba la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay. Entre otros aspectos por la coexistencia en dicha misión de la aplicación de encomiendas con la vida de reducción impuesta por los jesuitas.

Estudios precedentes comenzaron a indagar en el caso específico de esta misión, por tal razón queremos seguir profundizando en las características de este universo complejo en el que confluyeron factores como la encomienda, el tributo, la figura del encomendero y la relación entre los jesuitas y el mundo del Paraguay colonial.

Queremos responder a algunas preguntas relacionadas con la cuestión demográfica y económica sin dejar de lado los aspectos sociales, que sin lugar a dudas, plantearon también singulares formas de relación dada la aplicación de las encomiendas y el contacto puntual con los vecinos asuncenos.

Las fuentes jesuíticas nos permiten seguir la evolución de esta reducción, como así también una serie de fuentes oficiales emanadas desde los controles realizados por la corona, nuestra propuesta apunta a presentar dicho conjunto de fuentes y problematizar en torno a ellas con respecto a dicha reducción.

San Ignacio Guazú, una reducción jesuítica particular

Desde la historiografía jesuítica tradicional se ha construido la idea de los "Treinta Pueblos" a modo de un bloque homogéneo y monolítico que tuvo un recorrido histórico semejante, padeciendo iguales vaivenes a lo largo de dos centurias.

Este modelo de análisis ha sido superado paulatinamente a partir de nuevas miradas de abordaje interdisciplinario sobre la cuestión, los aportes de la antropología y la etnohistoria enriquecieron los enfoques y contribuyeron a la observación de las particularidades históricas de cada una las reducciones, convirtiendo de esta manera a las Misiones Jesuíticas en un tópico con diversidad de variables analíticas.

La reducción de San Ignacio Guazú nos plantea la necesidad de una mirada focalizada, microhistórica, si se quiere; dado que "fue un pueblo de encomienda", y se erigió de tal forma en "…una excepción en las reducciones jesuíticas, rara vez aludida en los testimonios de la época y poco conocida hoy." (Maeder, 1984:124).

Por otra parte los precedentes trabajos que analizaron la encomienda en Paraguay[1] tampoco centraron su atención en esta reducción, considerada dentro de la órbita jesuítica. Esta omisión reiterada ha llevado a una simplificación teórica y geográfica en reconocer una dicotomía entre el ámbito reduccional jesuítico al sur del río Tebicuary, y aquel influenciado por Asunción, principal centro hispano de la región; desde el cual irradiaba un particular sistema de trabajo indígena: la encomienda.

Empero, entre esos "dos mundos" historiográficamente construidos como antagónicos, se nos presenta el caso de San Ignacio Guazú[2]; del cual pretendemos realizar unas primeras aproximaciones a las características propias que delinearon a esta reducción.

Para comenzar nuestro abordaje debemos referirnos a los inicios de este poblado jesuítico. Es importante expresar que fue la primera de las reducciones que establecieron los miembros de la Compañía de Jesús en tierras paraguayas, fue en el año 1610 cuando el padre Marciel de Lorenzana, junto con el padre Francisco de San Martín; lograron erigirla. En este punto, no podemos olvidar el contexto en el cual se fundó este primer establecimiento misional.

En primer lugar se desarrolla en el marco de los primeros pasos de la Compañía en esas tierras: la Provincia Jesuítica del Paraguay fue establecida en años recientes (1604 de forma legal, y hacia 1607 de manera factual); su primer provincial Diego de Torres Bollo arribó a estos territorios en 1607; se celebró la primera Congregación Provincial en Santiago de Chile (1608) y se dictaron las primeras Instrucciones para los

[1] Nos referimos principalmente a la obras clásicas de Elman R. Service (1951) y de Rafael Eladio Velázquez (1982), específicamente para el siglo XVIII el artículo de James S. Saeger (2006)

[2] Los primeros trabajos que profundizaron sobre las particularidades de esta reducción en la perspectiva que pretendemos abordar son los de Ernesto J. A. Maeder (1984 y 2010) e Ignacio Telesca (2010) que nos servirán de referencia permanente a lo largo de esta ponencia.

misioneros que se dirigieron hacia tres regiones diferentes: Guayrá, Paraná y "del Guaycurú" (actual Gran Chaco) entre los años 1609 y 1610.

En segunda instancia, esta fundación y las subsiguientes de la Compañía se dieron durante los años de mayor auge de la encomienda paraguaya o, porque no decir, que fue en el marco de la centuria de la encomienda en Paraguay, tal y como refiere al siglo XVII el autor Eladio Velázquez (1982:130).

Por tanto la fuerza y vitalidad política y económica de los encomenderos paraguayos, y particularmente los provenientes de Asunción; contrastaban con la naciente provincia jesuítica, la cual se hallaba carente de recursos económicos y de efectivos humanos suficientes como para lograr emprender tamaña tarea de forma aislada a la influencia de los paraguayos.

En este marco era lógico que los jesuitas aceptaran la convivencia con el régimen de encomiendas en sus primeras reducciones, cediendo terreno en pos de los vecinos de las ciudades hispanas cercanas.

Se dio esta situación no sólo en San Ignacio Guazú, llamada por entonces "del Paraná", sino también en Nuestra Señora de Loreto del Pirapó y San Ignacio de Ipaumbuzú que se establecieron contemporáneamente en la región del Guayrá[3].

En el año 1611 las disposiciones de las Ordenanzas de Alfaro permitieron que la política misional jesuítica, ya dirigida hacia nuevas áreas con "indios no reducidos", tuviera mayor éxito, logrando alejarse de la influencia de las ciudades hispanas y ser exentas del servicio personal[4].

A ello se sumó que los ataques de las *bandeiras* paulistas durante las primeras décadas del siglo XVII, obligaron a la reubicación de algunas de estos pueblos, tales como los antes referidos, Loreto y San Ignacio de Ipaumbuzú.

Estos traslados permitieron a los jesuitas: dejar en evidencia la ineficacia de los encomenderos para defender estas reducciones; mudarlas a un sitio seguro de los ataques en la margen izquierda del Paraná (tierras cercanas a los actuales pueblos de San Ignacio Miní y Loreto) hacia finales de 1631; y que los indios fueran puestos

[3] Las familias de ambas reducciones fueron encomendadas a vecinos de Ciudad Real. (Véase Maeder, 1984:126)

[4] No fue sencillo alcanzar esta situación a pesar del amparo legal, de hecho el pleito referido a la cuestión del derecho a encomendar la población de las reducciones de Itapuá (1615) y Corpus (1622), ubicadas a orillas del Paraná; conllevó casi tres décadas, "…y si bien consolidó la estructura de las misiones al no admitir en ellas encomenderos particulares, no pudo evitar con sus alternativas que los vecinos se sintieran alentados en sus demandas y que el enfrentamiento con los jesuitas se agudizara considerablemente" (Maeder, 1984:134-135)

finalmente bajo la corona real, sin producirse ningún reclamo por parte de sus antiguos encomenderos (Véase Maeder, 1984:126-130).

Antes de continuar brevemente debemos referirnos al régimen de encomienda aplicado en el Paraguay y sus diversos tipos, a fines de dar al lector un contexto más amplio del periodo y espacio al cual nos referimos.

La encomienda paraguaya

Cuando hacemos referencia a la encomienda, para quienes conocen el funcionamiento de esta institución americana colonial, se presenta la idea de aquella forma de explotación indígena que se inició apenas los españoles pisaron suelo americano. Aplicada desde Nueva España hasta el Cono Sur parece transmitir una idea de homogeneidad en cuanto a sus características, de allí que quien no esté involucrado directamente en la temática, pueda cometer errores a la hora de intentar un tratamiento generalizado de la cuestión.

Las encomiendas aplicadas a lo largo y ancho del Nuevo Mundo presentaron características diferentes: el contexto geográfico, las etnias que las conformaron, la estructura socio- económica de cada territorio que determinaba también la conformación de la élite encomendera, son aspectos que requieren una mirada focalizada y un análisis pormenorizado para entender el funcionamiento de la institución en cada espacio.

Por estas razones mencionadas, consideramos necesario detenernos inicialmente en una caracterización de la encomienda paraguaya y su funcionamiento para luego analizar en dicho contexto la situación de los encomendados en San Ignacio Guazú.

Dentro del sistema de encomiendas en Paraguay el indígena se encontraba sometido a la autoridad del encomendero bajo diversas formas y el funcionamiento de la encomienda tenía también signos diferentes.

a- La **encomienda mitaria**: estaba conformada por indígenas que vivían en pueblos o reducciones. En algunos casos en Paraguay estos pueblos estaban administrados por clero regular, en mayor número en manos de franciscanos (Itá, Caazapá, Yuty) y el caso de San Ignacio Guazú con miembros de la Compañía de Jesús[5]. Otros casos los indígenas se hallaban reunidos en pueblos, pero carecían de la

[5] Ya hicimos referencia que San Ignacio Guazú no fue el único caso de reducción jesuítica que debió convivir con el régimen de encomiendas, sin embargo cabe aclarar que diversas circunstancias hicieron que tan sólo en este pueblo perdurara la encomienda durante las dos centurias de presencia jesuítica en

presencia permanente de religiosos, en cambio recibían la doctrina esporádicamente por parte del clero secular (Ybarapariyará, Mbaracayú, etc).

Estos indígenas que vivían en sus pueblos estaban sometidos a la autoridad de un encomendero, que residía generalmente en ciudades cercanas (Asunción, Villarica, Jerez) dichos mitarios (varones entre 18 y 50 años) y además en el pueblo se hallaban bajo la autoridad del cacique. Trabajaban para sus encomenderos dos meses al año (de acuerdo con lo que establecía la legislación imperante) y el resto del tiempo, al menos desde una perspectiva teórica, podían dedicarse a cultivar tierras o a tareas diferentes en sus pueblos. La obligación de servicios por turnos al encomendero se denominó "Mita", y de allí el nombre de Mitarios o Mitayos.

b- Los **Yanaconas,** en Paraguay llamados **Originarios**[6]: eran indígenas que por lo general habían sido repartidos por los gobernadores individualmente, o por familias. Vivían en las chacras o casas de sus encomenderos y estaban obligados a servirlos de por vida. Estos no tenían tierras para dedicarse[7]. Su situación en la práctica era similar a la esclavitud, y por lo general eran indios capturados en batidas o hechos prisioneros en ataques provocados por pueblos indígenas. En un estudio que realiza sobre los Yanaconas del Tucumán, Gastón Doucet realiza una clasificación en tres tipos: *Yanaconas de encomienda*: eran indios que perteneciendo a una encomienda, se hallaban permanentemente en servicio de su encomendero. *Yanaconas desmembrados de pueblos de encomienda*: eran indios desarraigados de sus pueblos para servir a personas que no eran encomenderos de éstos. Tales indios al ser ya dados como yanaconas quedaban separados del repartimiento al que habían pertenecido, podían ser llevados también fuera de su jurisdicción. *Yanaconas capturados en guerras*: indios capturados en acciones de guerra y repartidos luego como gente de servicio, por lo general por los mismos españoles que habían tomado parte en ellas[8].

Paraguay. Véase Maeder, 1984.

[6] En Paraguay, a la inversa de lo que ocurre en el Perú y en el Alto Perú, *originario* es llamado el indio que vive en la chacra de su encomendero. En cambio en la región andina, *originario* es el indio de comunidad, situación que se opone a la de yanacona o forastero.

[7] El hecho de no tener tierras para dedicarse, difiere en la práctica en cada región. En la visita que realiza Garabito de León a los indios originarios de las ciudades de Corrientes, Santa Fe e incluso Asunción, se ha encontrado la particularidad de que éstos poseían chacras para trabajar en ellas. Archivo y Biblioteca Nacionales De Bolivia. (Sucre). Serie Expedientes Coloniales. E.C. 1650.11. EC. 1653.11. En adelante ABNB. E.C.

[8] Doucet, Gastón Gabriel 1982.Notas sobre el Yanaconazgo en el Tucumán. En RIJ. Año 6 N ° 6. México. 267-275.

Esta clasificación es aplicable a algunos casos encontrados en Paraguay, Corrientes y Santa Fe, recordamos como mencionamos anteriormente que en dichas regiones no se los reconoce con el nombre de yanaconas sino con el de originarios.

Las diferencias que existían entre las dos formas de sumisión, radicaban en el modo y el tiempo de servicio a sus encomenderos. Los originarios servían durante toda su vida, y estaban sujetos a igual rigor que los esclavos. Los habitantes de los pueblos, los mitarios, asistían al encomendero sólo dos meses al año, aunque en ocasiones eran tratados, durante ese corto tiempo, igual que los originarios[9].

Otra particularidad del sistema radicaba en que los mitarios tenían la posibilidad de retirarse o dejar de servir a su encomendero a los 50 años, edad estipulada en la reglamentación[10].

La labor de convertir indios se realizaba por medio de doctrinas y reducciones. Las doctrinas estaban por lo regular a cargo de sacerdotes del clero secular, llamados doctrineros aunque también se hicieron cargo de las reducciones sacerdotes pertenecientes a las distintas órdenes religiosas; se dirigían a la conversión tanto de los indios yanaconas, como de los pueblos de indios encomendados. Los sacerdotes del clero secular recibían un salario de los encomenderos y era su labor estrictamente de adoctrinamiento.

Recordemos que la organización en pueblos de indios, tenía el objetivo de lograr un gobierno autónomo por parte de los indígenas, en ellos no podían habitar encomenderos ni españoles. La ley 1 de la Recopilación ordena y manda que los indios fuesen reducidos a pueblos para que no viviesen ni divididos ni separados en las sierras y montes y así estuviesen en mejores condiciones para recibir la santa doctrina [11].

La reducción de indios implicaba un proceso organizado que estaba reglamentado en la Recopilación. En primer lugar el virrey, presidente o gobernador, nombraba ministros encargados de la reducción de indios. Una vez nombrados los ministros encargados de reducir los indios debían escoger el sitio en donde se iba a hacer el pueblo. Era importante que hubiese agua, tierras y montes, entradas y salidas, tierra de labranzas, un ejido de una legua de largo para los ganados[12].

---

[9] Informe de Martín José de Aramburu. Asunción 29 de Septiembre de 1775. A.G.N.27.1. Colegio. De Asunción. Misiones. Temporalidades. Diezmos. 1711-1805

[10] Las ordenanzas del oidor Francisco de Alfaro, (1618) realizadas luego de la visita que el mismo realizó a los territorios del Río de la Plata y Tucumán, dejaron sin efecto la situación de servicio permanente y personal en la legislación, en la práctica iremos presentando las particularidades que se dieron en este caso que nos interesa, con los originarios de Asunción.

[11] Leyes de Indias. T.II, Lib VI, Tit III, Ley I.

[12] Ibídem. Tomo II, Lib. VI, Tít III, Ley VIII.

Para la organización de estos pueblos se tomaron en cuenta dos clases de propiedad: la del indio y la de la comunidad. El indio fue considerado como propietario, lo que implicaba tenerlo por vasallo libre de la corona de Castilla. La consecuencia natural de esta idea, fue que en principio se reconoció al indio sometido amplia capacidad para poseer, disputar y disponer de bienes de distinta naturaleza, aunque restringido por diversas limitaciones. El régimen de tributos que pesaba sobre los indígenas, hacía imprescindible que tuviesen tierras dentro de la jurisdicción de sus reducciones, para producir lo suficiente y pagar lo tasado.

Evolución y características de San Ignacio Guazú en los siglos XVII y XVIII

Los mencionados padres Lorenzana y San Martín contaron con el apoyo del Cacique Arapizandú para llevar a cabo la fundación de la reducción. Con respecto a este líder guaraní nos expresa Pedro Lozano que era el "…cacique principal de los Paranás, que estaban poblados doce leguas mas adelante del Tebiquary, se sintió interiormente movido de Nuestro Señor, a alzar mano de las hostilidades contra los españoles, y abrazar de corazón la religión christiana (…) se determinó ir de paz personalmente a la Ciudad de la Asunción, a ajustar la paz, y pedir para su pais Ministros Evangélicos. Embarcóse con este designio en el río Tebiquarí, y saliendo por él al río Paraguay, navegaba prósperamente, cuando cuatro leguas antes de la ciudad se cerró a encontrar con el gobernador Hernandarias de Saavedra, que a la sazón bajaba al puerto de Buenos Aires, visitando su Provincia (…) Llegándose a él con bandera de paz, le dijo, que cansado ya de la guerra, y depuestas las armas, que tantos estragos habían causado, venía a solicitar, no solamente paz, sino también Sacerdotes, que predicasen la Ley Evangélica en sus tierras, porque él, y los suyos deseaban apartarse del ser de sus antepasados…" (Lozano, 1755, Tomo II, cap. XVIII, p.175).

Dejando a un lado las cuestiones evangelizadoras, que lógicamente aparecen en el relato del jesuita Lozano, lo interesante en este extenso párrafo es apreciar la figura del cacique como agente mediador entre las autoridades civiles y los padres de la Compañía. Ésta labor, lejos de disminuir se ira perfeccionando a lo largo del proceso reduccional jesuítico, y particularmente en San Ignacio Guazú los caciques guaraníes actuarán como piezas importantes en la organización de la reducción.

Consideremos que de esta forma, confluyeron en esta misión la autoridad de los padres de la Compañía[13], los liderazgos guaraníes, la figura del encomendero y el cabildo indígena que siempre adquirió gran valor en las reducciones que administró esta orden religiosa.

Para la reducción se escogió un paraje, a partir del concejo del propio cacique, que los indios llamaban "Yaguará-canitá" (quiere decir *cabeza del perro colorado*), pero en el año 1628 debió ser trasladada a otro sitio la reducción, llamado después Capilla del Santo Ángel; y finalmente en 1667 se ubicó un cuarto de legua más al Este, en el paraje donde está hoy la ciudad paraguaya de San Ignacio, capital del distrito del mismo nombre, en el departamento paraguayo de las Misiones. "Su emplazamiento es sobre una suave colina de tierra colorada. A fines del siglo XVIII era aún visible la ancha y profunda zanja, que rodeaba al pueblo con el fin de defenderlo de las invasiones de los Guaycurúes…" (Furlong, 1978:134-135)

Para comenzar a comprender esta reducción en particular, podemos acercarnos a las cifras demográficas con las cuales contamos. Partiendo de mediados del siglo XVII este pueblo aumentó gradualmente su población hasta la década de 1710, en que llegó a cuadruplicar la población inicial. A partir de ese momento, sufrió altibajos hasta 1740, y desde entonces hasta 1767 se mantuvo en una población estable, para luego de la expulsión de los jesuitas declinar drásticamente.

Las caídas de la población guaraní de este pueblo y de otros, están documentadas y se deben fundamentalmente a epidemias de sarampión, viruela, y disentería, así como también a algunos traslados de parte de su gente.

En el año 1647 eran 1.000 almas las que habitaban esta reducción, cuarenta años más tarde ascendía su número a 2.741, y hacia 1702 ya eran 3.700 los habitantes de la misma. Para el año 1718 sabemos por la visita del obispo fray Pedro Fajardo que se lograron confirmar un total de 3.095 guaraníes y que el total de familias era 1.500 (Véase Pastells-Mateos, Tomo VI, 1946:177). Si bien no tenemos un número del total de habitantes hacia ese año podemos darnos una idea del crecimiento continuo que experimentó San Ignacio Guazú durante los mismos.

Este crecimiento contrasta con la "evolución totalmente negativa" observada por algunos autores, que vivieron los pueblos cercanos controlados por los colonos durante

[13] En este punto nos referimos a toda la jerarquía de la orden que podía tener influencia en el gobierno de una reducción, es decir; no sólo a la autoridad jesuítica local (padre principal y su compañero) sino también al padre superior de misiones (residente en la relativamente cercana misión de la Candelaria) y al padre provincial, que administraba desde Córdoba.

igual periodo de tiempo; en el cual no casualmente la cantidad de yerba comercializada se multiplicaba por diez (Véase Garavaglia, 1983:192-195).

Posteriormente se experimentó un descenso demográfico a partir de dos pestes que diezmaron a los habitantes de esta misión, de tal forma que en 1733 sólo había 308 familias con 1.266 almas. “La mortandad, en ese sólo año, había sido de 632 párvulos y 560 adultos, cifras muy altas, sin duda alguna, pero muy inferiores a las de Santa María de Fe y de Santa Rosa…” (Furlong, 1978:136)

Luego se vivió en San Ignacio Guazú un considerable repunte demográfico en los años siguientes, de suerte que hacia 1750, había 485 familias con un total de 2.167 almas.

Distribución por sexos y edades de la población de San Ignacio de Guazú

Año	Varones	Viudos	Niños y jovenes	Mujeres	Viudas	Niñas y jovenes
1699	871			871		
1719	745	13	744	745	310	846
1760	452	20	532	492	196	532
1767	425	21	399	425	200	456
1784	168	49	138	168	76	201

Fuente: Maeder, 1995

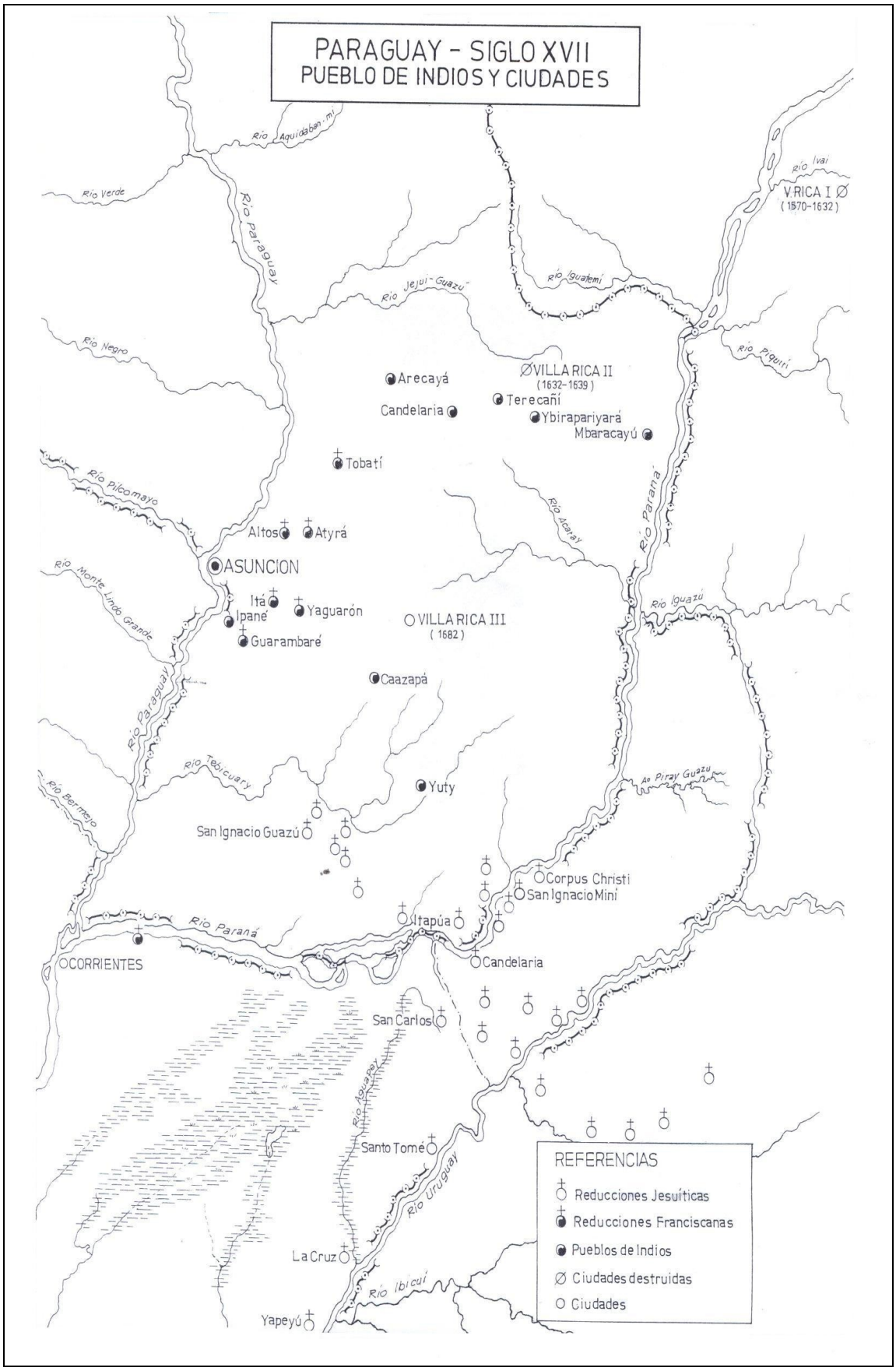

Elaboración propia. Fuente: Maeder-Gutiérrez, 1995:53

Los descensos de la población en esta reducción, al igual que en otras en las que se implantaba la encomienda, los vinculamos también al sistema de trabajo vigente en estas reducciones. En estudios previos comprobamos la relación existente entre el servicio en mandamientos y a los encomenderos con la decadencia de la población. (Salinas, 2010)

Milicias y encomiendas en la reducción

Sin duda la influencia de la encomienda y sus lazos de fidelidad establecidos con los vecinos asuncenos; hizo que en numerosas ocasiones sean requeridos los indios de San Ignacio para cumplir diferentes funciones vinculadas al ámbito militar.

La primera referencia en esta cuestión, la hallamos ya en los primeros años de su fundación, cuando ante la amenaza de indios guaraníes "no reducidos" el padre Lorenzana tomó las primeras determinaciones vinculadas al aspecto militar.

Este jesuita vio que "…era necesario preparar las armas contra una embestida que no podría tardar. Envió a la Asunción a su compañero P. San Martín, y entretanto animó a los caciques reunidos a resistir al enemigo. Logró que escogieran un capitán, cosa difícil, pues no estaban acostumbrados a reconocer jamás otro superior que a su propio cacique; dióles alguna instrucción sumaria sobre ciertas precauciones elementales que se podrían tomar para la batalla, y con esto se dispusieron los indios cristianos a resistir".

Posteriormente llegó de Asunción un refuerzo de 50 arcabuceros españoles y 200 indios amigos, auxilio con el cual salieron victoriosos de la batalla contra los "infieles". (Véase Astrain, 1996:77).

Los términos de "indios amigos" e "indios auxiliares" los veremos repetirse a lo largo de la documentación de los siglos XVII y XVIII del Paraguay. Es curioso y significativo, como los gobernadores de este distrito evitarán utilizar el término de "milicias guaraníes" cuando sus informes se dirijan hacia las autoridades metropolitanas, mientras que cuando solicitaban esta ayuda a los provinciales jesuitas ese reconocimiento institucional era empleado en sus misivas.

Para el caso de San Ignacio Guazú se conservan una serie de mandamientos de los gobernadores solicitando el permanente envío de indios de esta reducción para cumplimentar labores vinculadas a la defensa de la ciudad.

Nuevamente el régimen de explotación de la yerba mate nos permite entender el funcionamiento de los denominados "Mandamientos" en el Paraguay. Este sistema se aplicó desde los inicios de la colonización y básicamente consiste en la imposición de cierto trabajo a los pueblos de indios, en ello expresa Garavaglia que radicaba en gran medida la importancia de "mantener a los indígenas agrupados en pueblos todo a lo largo de la ruta de la yerba que llevaba de Mbaracayú a Asunción" para el cumplimiento de la correspondiente mita yerbatera (Véase Garavaglia, 1983:308-311).

En ocasión de la defensa de la ciudad de Asunción y sus territorios cercanos, los gobernadores paraguayos recurrían también al mandamiento para convocar indios de las reducciones cercanas, y a diferencia de lo que sucedía con la mita yerbatera; las cuatro reducciones jesuíticas del Paraguay tuvieron mayor participación, especialmente San Ignacio Guazú.

No contamos con referencias detalladas de las movilizaciones de los indios de esta reducción durante las dos centurias de presencia jesuítica. Sin embargo, para algunos años del siglo XVII hallamos una serie continua de mandamientos para la misma que nos permiten alcanzar cierta idea de las continuas movilizaciones que experimentaron.

Movilizaciones de los indios de San Ignacio Guazú

Fecha	N° de indios	Actividad
1660	220[14]	Hacer frente a la rebelión de Arecayá
1662.III.03	100	Prevenir invasión del fronterizo guaycurú a Asunción
1664.X.31	200	Enfrentar a 500 indios fronterizos que provienen de la "otra banda" y amenazan Asunción
1667.X.10	15	Asistir al gobernador Juan Diez de Andino en su viaje a la Villarrica
1669.XII.07	15	Construir embarcaciones

[14] Estos indios fueron movilizados desde San Ignacio Guazú y de Nuestra Señora de Fe, sin precisar el número con el cual colaboró cada una de estas reducciones.

1670.XI.24	60	Defender Asunción del ataque de la confederación de indios infieles
1672.I.04	300	Pedido del gobernador Rege Corbalán, no especifica en el mandamiento la función
1672.III.20	20	Para reparar los presidios de la costa[15]
1675.III.29	100	Realizar labor de peones obreros de una fortaleza al otro lado del río Paraguay
1675.IX.20	200	Defender Asunción de posible ataque de los indios fronterizos
1676.IV.27	400[16]	Socorrer a los pueblos de Ipané y Gaurambaré del ataque de portugueses
1677.III.15	40	Restaurar el castillo de San Ildefonso
1679.XI.09	12	Repara el presidio de Tobatí

Fuente: AGN. 06 09 04.

Esta tabla debe ser perfeccionada a partir del avance de nuestra investigación, pero sin duda comienza a demostrar una continuidad en los mandamientos de los gobernadores del Paraguay que afectaron a los indios de esta reducción, o al menos durante la segunda mitad del siglo XVII.

Incluso si no contáramos los casos en que no tenemos la cifra exacta de los movilizados desde San Ignacio Guazú (1660 y 1676), nos encontramos con por lo menos 700 nativos de este pueblo que se trasladaron por motivos militares (defender Asunción, escoltar a un gobernador o construir/reparar fuertes) a diferentes puntos de la gobernación paraguaya, en un periodo de tan sólo 17 años (1662-1679).

No podemos extraer conclusiones apresuradas a partir de estas cifras, pero nos parecieron interesantes para delinear la complejidad del tópico que seguiremos abordando en futuros trabajos.

Consideraciones finales

[15] En esta carta del gobernador Rege Corvalán nos encontramos con la particularidad que ante la necesidad de 140 indios para dicha acción de reparar los fuertes de la costa, aclara que de San Ignacio Guazú se envíen "…sólo veinte por considerarlos cansados por la vuelta del viaje a esta ciudad hicieron cuando los envié a llamar y por esta razón que todos los pueblos más vecinos sirvan a Su Majestad…" AGN. 06 09 04. f.9.

[16] Este número de indios provino de las reducciones de Nuestra Señora de Fe, Santiago y de San Ignacio Guazú, sin precisar cuántos provinieron de cada uno de ellos

Cabe preguntarnos entonces porqué en San Ignacio Guazú perduró este sistema de trabajo indígena. Las variables de análisis aquí presentadas relacionadas con la aplicación y perdurabilidad de la encomienda en el caso de esta reducción nos llevan a entender las lógicas de relaciones y negociaciones entre jesuitas y la corona. Cuando la Compañía de Jesús se hizo cargo de algunas misiones, el sistema de servidumbre indígena estaba tan arraigado e inserto en el régimen económico imperante del Paraguay, que los misioneros no tuvieron más que acatar estas circunstancias ante las posibilidades de actuar en función de la conversión. La acción de los encomenderos que utilizaban a los indios de la misión, sumado a los mandamientos de funcionarios y gobernadores interferían permanentemente en el espacio misionero y en el funcionamiento de estos pueblos jesuíticos. Más allá de que la idea de la reducción como ámbito cerrado, sin interferencias, hoy ya no se concibe en la historiografía dedicada a los estudios jesuíticos, no podemos negar que los demás pueblos, alejados geográficamente de las ciudades y sin la implantación de las encomiendas, mantenían ciertas ventajas con respecto a San Ignacio Guazú, por ejemplo.

La evolución demográfica revela un crecimiento sostenido de la reducción con excepción de algunos períodos en los que se vio afectada por algunas enfermedades. El hecho de que los varones entre 18 y 50 estén sujetos a la encomienda a los vecinos de Asunción complementa el panorama de causas que afectaron a la población en sus dificultades de consolidarse en algunos momentos.

Las participaciones militares consolidan a esta reducción como un verdadero pueblo de encomienda. Los gobernadores del Paraguay recurrieron a los mandamientos para una saca continua de indios de esta reducción, al menos en el periodo que hemos expuesto se denota esa constancia, en la cual sin duda los lazos de fidelidad impuestos por la encomienda tuvieron gran influencia.

El estudio de San Ignacio Guazú, en un marco de análisis individual nos permite identificar las particularidades de una misión jesuítica con singularidades a partir de la presencia de las encomiendas y la intromisión permanente de la sociedad asuncena en el mundo de la reducción. Debemos estudiarla en un contexto de relaciones permanentes entre misioneros, encomenderos, caciques y funcionarios con la creación de un espacio social en permanente permeabilidad y con la presencia de actores que en el resto de los pueblos no tenían relevancia.

Bibliografía

ARRETX, C., MELLAFE, R., SOMOZA, J. *Demografía Histórica en América Latina. Fuentes y métodos*. CELADE. Serie E, 1002, San José, Costa Rica.1983.

DOUCET, Gastón Gabriel .Notas sobre el Yanaconazgo en el Tucumán. En RIJ. Año 6 N ° 6. México. 267-275.1982

GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Mercado Interno y Economía Colonial.* México. Grijalbo. 1983

GARCÍA SANTILLÁN, Juan C. 1928. *Legislación sobre Indios del Río de la Plata en el siglo XVI.* Madrid. 1928.

KLEINPENNING, Jan M. G.2003 Pa*raguay 1515-1870. A Thematic Geography of its Development. (Volume 2),* Madrid, Bibliotheca Ibero–Americana

MAEDER, Ernesto y Ramón Gutiérrez. *Atlas Histórico del Nordeste Argentino*. Resistencia, Fundanord

----------. "Asimetría demográfica entre las reducciones franciscanas y jesuíticas de guaraníes". En: Revista Complutense de Historia de América. núm. 21,71-83. Servicio de Publicaciones UCM. Madrid, 1995

----------"Las encomiendas en las Misiones Jesuíticas. En: Folia Histórica del Nordeste. Nº 6. pp.119-137

MORA MÉRIDA, José Luis. "La demografia colonial paraguaya," Jahrbuch fur Geschichte von Staat. Wirtschaft, und Gessellschaft Lateinamerikas, Band II (1974)

TELESCA, Ignacio. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción, CEADUC.2009

----------. “San Ignacio: frontera y periferia en el Paraguay Colonial”. En: B MELIÁ, Bartomeu (org.). *El comienzo de una utopía. IV Centenario de la fundación de San Ignacio Guazú*. Asunción, Centro de Estudios Paraguayos “Antonio Guasch”.2010

VELÁZQUEZ, Rafael Eladio. “Caracteres de la encomienda paraguaya en los siglos XVII y XVIII”. En: *Historia Paraguaya*. Vol. XIX. Asunción, Academia Paraguaya de la Historia. pp.115-163.1982

SAEGER, James S. “Supervivencia y abolición: la encomienda paraguaya del siglo dieciocho”. En: WHIGHAM, Thomas L. y COONEY, Jerry W. *Campo y frontera: el Paraguay al fin de la era colonial*. Asunción, Servilibro. pp.63-99.2006

SALINAS, María Laura. *Dominación Colonial y trabajo indígena. Un estudio de la encomienda en Corrientes Colonial*. CEADUC. Universidad Católica de Asunción. Paraguay .2010.

SERVICE, Elman R. “The encomienda in Paraguay”. En: Hispanic American Historical Review. Vol. 31, N° 2. pp.230-252. 1951

ZABALA, Silvio. *La encomienda indiana*, publicada en Madrid. Centro de Estudios Históricos, 1935.

DESCRIPCION É HISTORIA
DEL PARAGUAY
Y DEL RIO DE LA PLATA.

OBRA PÓSTUMA DE

DON FELIX DE AZARA,

brigadier de la Real Armada, y autor de las obras tituladas «Apuntes para la Historia de los cuadrúpedos y pájaros del Paraguay», y de otras.

LA PUBLICA SU SOBRINO Y HEREDERO

EL SEÑOR DON AGUSTIN DE AZARA,

marqués de Nibbiano, caballero de la órden de Cárlos III, &c. &c.

BAJO LA DIRECCION

DE DON BASILIO SEBASTIAN CASTELLANOS DE LOSADA,

Caballero de las órdenes de Isabel la Católica, y de San Genaro. Anticuario de la Biblioteca Nacional, etc. etc. autor de varias obras literarias, de la biografía de dicho autor con que concluye la obra y de las notas que la ilustran.

TOMO I.



MADRID: 1847.

IMPRENTA DE SANCHIZ, CALLE DE JARDINES, NUMERO 36.

BIBLIOTECA NACIONAL
Sección Obras Paraguaya
Nº. 989.202

S. Ignacio-guazú.

18. D. Hernando Cueva y el P. Marcial de Lorenza, este jesuita y aquel cura de Yaguaron, le fundaron con indios escogidos de dicho Yaguaron en el sitio llamado Ytaquí, que está en 26° 57' 53" de latitud y 59° 20' 49" de longitud. Luego se retiró el citado cura, y varios espedicionarios españoles forzaron á los guaranís de la comarca á reunirse con los yaguarones. Diez y ocho años estuvo alli el pueblo, y se mudó á donde está hoy la capilla de San Angel, distante un cuarto de legua por el Este doce grados Sur del pueblo actual al cual se transfirió cuarenta años despues. El de 1640 le agregaron los padres jesuitas como trescientos indios guaranís, de los que por las costas del rio Uruguay huian la persecucion de los portugueses.

Santa María de Fee.

19. El capitan Juan Caballero Bazan con su tropa española formó el año de 1592 en la provincia de Ytati tres pueblos de guaranís que llamó Tarei, Bomboi, y Caaguazú por los veinte y dos grados de latitud al Este del rio Paraguay, encargándolos al cura Hernando Cueva. El año de 1632, temiendo á los portugueses, se

Guerra contra la Triple Alianza

Circular del Gobierno Provisorio del Paraguay del 26 de marzo de 1870.
Extraída de: *San Ignacio Guazú, Recopilación.* Asunción: Augusto Gallegos Producciones.

Tabapy, Quiindy, Caapucú, Paso Santa María, San Miguel, Santa María, San Ignacio, Santa Rosa, Santiago y San Cosme. Firmado: Cirilo Antonio Rivarola – Juan Duarte. Registro Oficial: folio 40.

RESOLUCION DEL GOBIERNO PROVISORIO:

El 10 de febrero de 1870. El Gobierno Provisorio de la República: Siendo urgente la necesidad, que uno de los Miembros del Gobierno Provisorio visite alguno de los Departamentos del Interior, que más ha sufrido después de los últimos sucesos de armas y también las Villas del Litoral, a fin de remediar en lo posible los males que han sufrido, acuerda y:

DECRETA

Art. 1º. El Triunviro don Cirilo Antonio Rivarola, queda encargado de esta Comisión. Firmado: Cirilo A. Rivarola y Carlos Loizaga. (Del folio 86 del Registro Oficial)

INFORME DEL COMISIONADO:

El 28 de febrero de 1870: Que los pueblos de Misiones y Ñeembucú, estan avasallados por correntinos principalmente, una gran parte eran los que habían apoyado a López cuando la ocupación de Corrientes y los habían seguido en la evacuación, luego se dispersaron por las Misiones y otros nuevos que han huido de Entre Ríos y Corrientes por persecusiones políticas y por muchos matreros que cometían tropelías en todos esos territorios; en cuanto a los otros

Departamentos, también había serios problemas por gente que no trabaja y viven persiguiendo a los productores trabajadores, causándoles a mas de daños, persecusiones, trayendo la intranquilidad y zozobra de la Villas, recomiendo una rápida acción del Gobierno Provisional para cortar de raíz la situación de los pueblos de las Misiones. Firmado: Cirilo A. Rivarola (folio 88)

NOTA: El Comisionado en quince días no pudo haber recorrido los pueblos de las Misiones, Ñeembucú y las Villas del Litoral, por lo que su informe, era sólo para justificar la circular del 26 de marzo de 1870, que beneficiaría a los correntinos que estaban ocupando los campos fiscales de es región y evitar la oposición de los ex combatientes, que ya se estaban oponiendo.

CIRCULAR DEL GOBIERNO PROVISIONAL

Del 26 de Marzo de 1.870.: El infrascrito Miembro del Gobierno Provisional: Teniendo conocimiento del estado afligente en que se encuentran las familias de los pueblos de las Misiones, regresadas nuevamente de los partidos en que han estado emigradas durante la desocupación de sus hogares y siendo imposible al Gobierno protegerlas a una distancia soberbia a falta de movilidad y a fin de remediar sus males consiguientes al estado en que se encuentran ha resuelto el Gobierno la total desocupación de dichos partidos, ordenando que se trasladen a este lado del río Tebicuary a ocupar los partidos en que hubieran tenido sus residencias, o en ellas puedan encontrar recursos de trabajar y en caso contrario, concurrirán ante los Jefes de Paraguarí y Cerro

León, a efecto de que les den acomodo; debiendo los jefes y jueces territoriales donde se alojan dichas familias atenderlas debidamente, prestarles protección así como harán también las autoridades del tránsito.

Circulese la presente resolución superior en los Departamentos de: Santiago, Santa Rosa, San Ignacio, Santa María, y San Miguel, en la forma acostumbrada. Publíquese y archívese en el Registro Oficial. Firmado: Cirilo Antonio Rivarola – Fernando Iturburu Secretario del Interior. Folio 66 del Registro Oficial.

Llamativamente esta circular es lanzada, cuando los ex combatientes regrezaban a sus pueblos y comezaban la nueva lucha de los mismos, contra los usurpadores por decreto y otros de iniciativa propia. La orden de abandono era para que los correntinos no tuvieran obstáculos en la ocupación de los mejores campos.

Los ex combatientes se reunieron en San Ignacio Guazú a invitación del Sargento Mayor Don Eduardo Ramírez y concurrieron: San Ignacio, Rosendo Céspedes, Eduardo Ramírez – Santiago, Capitán Juan E. Ramírez – Santa Rosa, Teniente Eusebio Romero Santa María, Teniente Paulino Coronel – San Miguel, Teniente José Cardozo – Laureles, Teniente Juan de la Cruz Cáceres.

Resolvieron presentarse ante el Gobieno Provisional y expresarles que ellos ya estaban organizados y luchando contra la invasión de los correntinos en defensa de las familias de los pueblos misioneros. Autorización que no pudo ser

Inventario de la temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848.

1848 33 fs

33 Fojas

BIBLIOTECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

I-29,24,17

I-29,24,17
Paraguai - Politica e govêrno.
Inventário de las temporalidades de la suprimida comunidad de San Ignacio en 1848.
Nº 537 do Cat. da Col. Visc. Rio Branco.

Cat. 537

2 docs.

P-S-A.
2 docs.

I-29,24,17

San Ygnacio

I-29,24,17

BIBLIOTECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

N. 6 -

Inventario de las temporalidades de la suprimida comunidad de San Ygnacio en 1848.

33

...de la ... han sido humillados y abatidos con todo genero de abusos, privaciones, y arbitrariedades, y con todos los rigores del penoso pupilage en que les ha constituido y perpetuado el Regimen de conquista -

2º - Que demasiado tiempo han sido engañados con la promesa fantastica de lo que llamaban sistema de libertad de los pueblos. Si alguna vez se ha pensado en la libertad que se les ha ofertado, ha sido precisamente para desengañarles de una tal esperanza. El plan de esa libertad conservaba el ramo de tributos, los Cabildos y Justicias: establecia una Caja de Comunidad: la pension de destinar todos los Yndios de cada pueblo en alguna parte del año para cultivar los bienes de Comunidad; y ademas la carga de dos pesos anuales que debian pagar todos los Yndios, desde la edad de diez y ocho años, hasta la de cincuenta: un Reparto de terrenos con la condicion de no poder enagenarlos, sino conservarlos para que á la vez puedan incorporarse de nuevo

llas de fierro, à ecepcⁿ de tres sin ellas en uno de los cuartos dos estamp.

Mas. El corralon en buen estado con puesto de tres haceras de casas de tejas con un porton tiene dos cuartos grandes, uno de cuatro lances que sirve de tejeduria de pared comun con una puerta de tabla lisa de dos ojas con serrojo y llabe de fierro corrᵗᵉ, y ocho ventanas grandes con rejas de madera; y otro de tres lanses de paredes de adoves con dos puertas de tabla lisa de dos ojas con serrojos y llabe de fierro corrᵗᵉˢ, inclusa la que sirve de porton al lado de afuera, y cuatro bentanas pequeñas, inclusa una grande con rejas de madera, y veinte dichos de à un lanse de paredes de adoves con puertas viejas ordinarias de tabla lisa, à ecepcion quinse en buen estado de tableros con serraduras de madera, y siete bentanas pequeñas con rejas de id, inclusas dos grandes; quedando esento sinco lanses del frente para la carpinteria.

Mas. En el mismo corralon una casa pagisa vieja que sirbe de cosina de tres lances con dos puertas de tableros con serraduras de madera y dos bentanas pequeñas de tableros con rejas de madera.

Mas. En el pueblo à formar la plasa al poniente una hacera de casas de tejas con paredes de adoves de diez y nueve lances con dos cupiales en buen estado de veinte y un cuartos que contienen cuarenta y seis puertas de tableros regulares, inclusa una pequeña muy

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1848

BIBLIOTHECA NACIONAL
SECÇÃO DE MANUSCRIPTOS
RIO DE JANEIRO

ordinaria, dos con serraduras y llaves de fierro, diez y nueve con maderas, y las demas sin serraduras, con veinte ventanas medianas, incluso una pequeña todas con rejas de madera.

Mas una hacera de id. en estado ruynoso casi inutil, contiene nueve puertas en el mismo estado.

Mas al norte una fila de id. de treinta y cuatro lances con dos cupiales con veinte y ocho viviendas que contienen veinte y ocho puertas de tableros, y treinta y ocho pequeñas de tabla lisa una de las primeras con serradura de fierro, diez y siete con de madera y las demas sin serraduras con dos ventanas pequeñas con rejas de madera, cuya hacera tiene en el medio la casa Capitular con cuatro cuartos altos y bajos por mitad, que contiene cuatro puertas de tableros cuadrados y de medio punto con serraduras de fierro, siendo las de medio punto con alcayatas de fierro, seis ventanas de tableros con rejas de madera siendo cuatro de ellas con alcayatas de fierro.

Mas al naciente otra hacera antiguas de casas de tejas en buen estado de once lances con dos cupiales con nueve viviendas de paredes de adobes que contienen diez y seis puertas de tableros, inclusas siete de tabla lisa, con serradura de madera tres de las primeras, y las demas sin ellas.

La visita de Santiago de Liniers a los pueblos de San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de Fe

Silvana M. Lovay

El 6 de enero de 1804 el gobernador interino de las misiones, el capitán de navío Santiago de Liniers le dirigió al virrey un informe sobre el estado de antiguas reducciones jesuíticas ubicadas en el departamento Santiago.

Como sabemos, y de eso bien se ocupó Julio César González en 1946[1], quien tendría un promisorio aunque trágico futuro en el Río de la Plata, fue gobernador interino del territorio de las antiguas reducciones jesuíticas del Paraguay. Luego de la expulsión de los ignacianos, el gobernador de Buenos Aires Francisco de Paula Bucarelli y Ursua (1766-1770) dictó las Ordenanzas de 1768 en que dividió el territorio de las reducciones en dos gobernaciones[2]. La Real Ordenanza de Intendentes aplicada en 1784 fracturó la unidad al crearse las intendencias de Buenos Aires y Paraguay que se repartirían las jurisdicciones de las misiones, lo cual generó un descontrol administrativo que repercutió en el abandono de las estancias, cuyas tierras fueron tomadas por los portugueses levantados en guerra en 1801. Lo cierto es que el departamento San Miguel se perdió, aunque el resto se unificó y continuó llamando gobernación de los "Treinta Pueblos de las Misiones Guaraníes", conformada en tiempos de Liniers por cuatro departamentos: Candelaria, Santiago, Concepción y Yapeyú con 32.000 vasallos del rey.

Efectivamente el mismo Liniers le solicitó al virrey Joaquín del Pino que lo nombrara en aquel cargo en reemplazo del coronel Joaquín de Soria. Así lo hizo formalmente y a su favor el 5 de noviembre de 1802[3], prestando el juramento de forma ante la Real Audiencia de Buenos Aires. Su principal problema a resolver era la defensa del territorio, siempre acechado por los lusitanos, quienes -como dijimos- el año anterior habían tomado los siete pueblos de la Banda Oriental y hacían periódicas incursiones a su territorio.

Liniers llegó a Candelaria el 6 de marzo del año siguiente fijando allí su residencia y siendo testigo del abandono en que se encontraban las misiones jesuíticas por la desidia del

[1] González, Julio César (1946), *Don Santiago de Liniers gobernador interino de los treinta pueblos de las misiones guaraníes y tapes 1803-1804*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

[2] Nombró como gobernadores interinos a Francisco Bruno Zabala para que administre los diez pueblos del Uruguay y a Juan Francisco de la Riva Herrera los veinte pueblos restantes. El primero pasó luego a ser gobernador interino de todos los pueblos, con tres departamentos a cargo de tenientes de dragones del regimiento de Buenos Aires, con sedes en Yapeyú, San Miguel y Santiago.

[3] AGN. Virreinato. Libro 32, folio 249. Titulo: *Gobernador interino de los treinta Pueblos de Misiones Guaraníes y Tapes, expedida el 5 de noviembre de 1802*.

mismo virrey, sobre todo en lo que respecta a la defensa militar. Liniers trabajó con todo afán al respecto, aunque solitario y sin ayuda, con un reducido numero de soldados con armamento casi inútil. Pero no era todo, las continuas enfermedades y escasa asistencia hospitalaria le hicieron reclamar el nombramiento de un médico por departamento. En lo económico intenta suprimir las concesiones dadas a particulares (yerbateros) para la explotación de la yerba pues perjudicaban a la comunidad a la que recomendaba fueran repartidas tierras para la producción agropecuaria, como lo había hecho en parte el virrey marqués de Avilés.

Todas sus ideas fueron expresadas al virrey del Pino en un sinnúmero de cartas[4] y al mismo monarca en un extensa Memoria[5].

El deber de visitar los pueblos ya lo había impartido el gobernador Bucarelli a los efectos de empadronamiento de los pueblos. Pero el virrey marqués de Avilés se detuvo en redactar 15 detallados puntos dedicados a qué deberían especificar los gobernadores en sus obligatorias visitas[6]. De tal forma que el gobernador debía dar cuenta de la labor de los administradores de los pueblos, inspeccionando libros matrices y diarios, movimiento de bienes de la comunidad, trabajadores empleados, convenios comerciales celebrados, entrega de vestuario, asistencia médica, relevamiento de las existencias en almacenes y recuento de ganados. Finalmente el gobernador debía recorrer el pueblo para observar el estado de las casas de comunidad y particulares.

Pues Liniers dio cumplimiento a este acto de gobierno con suma severidad en tanto pretendía reemplazar administradores corruptos de los que tenía perfecto conocimiento. Pero diversos factores hicieron demorar la visita que solo se concretó recién en el mes de diciembre de 1803 al departamento Santiago, donde Liniers también había sido nombrado teniente de gobernador. El departamento constaba de cinco pueblos: San Cosme, Santiago, Santa Rosa, San Ignacio Guazú y Santa María de Fe. Una vez finalizada la visita el gobernador interino elevó el informe al virrey[7] y es el que pasamos a transcribir.

Exmo. Señor

Encargado por V.e. del departamento de Santiago por su Providencia del 30 de setiembre, determiné desde luego pasar á visitarlo, lo que los malos tiempos y continuas lluvias que harian intransitable los caminos y arroyos me lo embarazaron hasta principio del próximo pdo. que lo verifique pudiendo asegurar a V.e. que no deja nada que desear el

[4] AGN, Sala IX, 18-8-8. División Colonia. Gobierno. *Copiador de correspondencia del Gobernador de las Misiones don Santiago de Liniers al Virrey del Río de la Plata 1803-1804.*

[5] Copia del original firmada por Liniers el 6 de julio de 1804 en Museo Mitre, sección manuscritos Arm. B, C. 29, P. 1 Nº de orden 18. Transcripta por Paul Groussac, revista *La Biblioteca,* año 1, T.II, Buenos Aires, 1897, pp. 466-473.

[6] AGN-BN, Legajo 293, doc. 4593, *Diligencias que debo practicar en cada pueblo de indios en razón de visita.*…1799

[7] AGN, Sala IX, 18-3-3. División Colonia, Sección Gobierno. Misiones 1803-1804.

buen orden la coordinación, y fomentos de los ramos de Industria y Agricultura, establecidos, por el zelo, actividad, y inteligencia del Teniente de él Dn. Pedro Durán[8].

El primero Pueblo en que entre fué el de San Cosme, situado a media milla del Paraná donde forma un buen Puerto dho. Rio antes de encuentrar el Salto grande. Este pueblo tiene su Colegio en buen estado, ygualm^{te} que su Yglesia, aunque Provisional, sus Trapiches nuevos, este año a Cosechado Ciento y Ocho Arrovas de Azucar, y Doscientos Azumbres de Miel. Ciento y uno Fanegas de Trigo, tiene de repuesto Quatrocientos Arr^{s} de Algodón, y Quatro pzas. de Lienzo en sus Almacenes; las havitaciones de los Naturales en numero de ellas de mil Almas, forman una doble quadras de Casas alrededor de la Plaza, están separadas por una Calle // espaciosa, las Paredes en mui buen estado, pero los tejados necesitan de lgunas reparaciones. El Adm^{or}. Dn. Sancho Escudero, es hombre honrrado, y activo, pero demasiado inclinado al Mecanismo Económico que además de haserle despreciar de los Naturales le atrahe el odio de los demás empleado. Tiene en sus estancias sobre Doze mil cavezas de todo Ganado, de ese Pueblo pasé a el de Santiago, este Pueblo capital del Departamento no es mas que una sombra de lo que fue antiguam^{te}. y ultimam^{te}. ha padecido infinito con la Libertad parcial de sus Naturales por cuya causa a perdido varios Algodonales sin embargo recoje años comunes sobre Ochocientos á mil arrovas. Si Yglesia de una sola nabe no es Correspondiente a la entidad del Pueblo que de mil trec^{tas}. Almas, pero que es suceptible de mucho aumento tiene Yervales artificiales q^{e} pueden dar sobre mil arr^{s}. de Yerba al año Cosecha algun Azucar, pero sus terreros no son propios p^{a}. esta cultura. El Adm^{or} d^{n}. Pedro Ribera parece tener bastante actividad, y se halla reedificando las havitaciones de los naturales deterioradas por el abandono de los Indios libres, quienes p^{a}. formar sus Chacaras á largas distancias del Pueblo las han abandonado llevandose Puertas, y Ventanas sobre cuio esceso he dado Providencia, obligandolos a que precisamente mantingan sus Casas en buen estado en el Pu. y se vennan mas al Pueblo, para no carecer del culto y instrucciones desus Pastores. Este Pueblo tiene en sus // estancias sobre sinquenta y cinco mil quinientos diez y nueve cabezas delganado de toda clase, y aunque del bacuno mas de la mitad esta alsado seva rediriendo á rodeo.

Este rápido informe no me permite extenderme sobre los perjuicios de esta mal concebida, y peor executada Libertad todos los Yndios libres estan en el entender que ser libre, es ser esento de toda pratica de Religion, y gozar de una total independencia de todas Leyes, yo he procurado disuadirle de esta fatal preocupación, castigando con mas severida las faltas de los libres que la de los de Comunidad, mucho de ellos han solicitado volver a ella, pero otros despues de haver consumido el poco Ganado que tenían, no viven mas que de Rapiña.

Del Pueblo de Santiago pase a el de Sta. Rosa, hermoso Pueblo de Mil doscientas Almas con Trescientos Yndios de Tareas, recogio solo este año Sesenta fanegas de Trigo, Ciento y Ocho Arr^{s}. de Azucar de qualidad inferior por algun descuido en el Beneficio, y Cinco sinq^{ta}. Arrovas de Miel, tiene Quarenta mil plantas de Tavaco , su Yglesia es somptuosa de tres naves con su media naranja, y es sin contradicción la mas rica en Alajas de plata, y Oro, siendo digno de atención un Caliz de este metal travajado del mejor gusto,

[8] Tanto don Pedro Antonio Durán como don Francisco Bermúdez, ambos tenientes de gobernador de los pueblos de Santiago y Yapeyú fueron reemplazados por disposición del virrey del 30 de setiembre de 1803, por Santiago Liniers y don José de Lariz, respectivamente. Las causas se originaron en su mal desempeño frente a la ocupación portuguesa de la Banda Oriental (González, 1946:156).

los Ornamentos son ygualmente numerosos Ricos, y tambien conservados q^e^. parece se acaban de hacer tiene las mejores pinturas que existen en la Provincia. El Administ^or^. // D^n^. Tomas Esperati es bastante activo, pero en el poco tiempo que se halla en la Adm^on^. No ha podido dar pruevas concluientes desu suficiencia. Tiene este Pueblo Veinte y dos mil Seiscientas treinta y uno cabezas de todo ganado.

De Santa Rosa pasé a S^n^. Ygnacio Guazu, este Pueblo consta solo de Seiscientos sesenta y siete Almas. Sus Cosechas principales son el Algodón del que años malos recoge a lo menos Trescientas Arr^s^. aunque suelen faltar algunas veces por los muchos riesgos que corre esta planta, tambien es propio p^a^. Trigo, y Chacarerio, este año la faltó la cosecha del Trigo no habiendo recojido mas que Veinte y dos Fanegas, este Pueblo que fue uno de los mas Poblados del Departamento sufrió una inmensa baja de una epidemia de Viruela el año de 1797, que lo asolo, sus Tierras no son propias para la caña, no recojiendo mas q^e^. lo necesario p^a^. el gasto de Azucar y Miel del Pueblo, pero es regular para el Tavaco, tiene Yervales artificiales, q^e^. le proveen ygualm^te^. para su consumo. Acaba de reedificar su Yglesia de tres naves, con un hermosísimo atrio con cinco gradas de losas todo el tejado se halla asegurado con cal, y sentado sobre bosta, este sumptuoso edificio hace un contraste orroroso con la Casa de Cavildo, y todas las habitaciones de los Naturales q^e^. caen en ruina, pero de cuia reedificación se esta tratando, haviendo ya para el efecto buen acopio de Maderas, y de materiales tiene Quince mil y Veinte Cavezas de todo Ganado, su Adm^or^. Me parece de regular desempeño[9].

De San Ygnacio Guasu pasé a Sta. Maria de Fee, Población de Mildoscientos treinta y cinco Almas de Comunidad, mas Ciento y veinte libres, su Yglesia de hermosa Arquitectura esta amenazando ruina, pero seva a reedificar estando ya acopiados los materiales, y bajo la dirección del primoroso Maestro d^n^. Tomas Marmol, quien reedifico la de S^n^. Ygnacio Guasu. Los Terrenos de este Pueblo son propios oara el Azucar, y Alg^n^. este año de esacases ha recojido del primer renglon Ochenta arrovas, y Doscientos quarenta y nueve asumbres de Miel, y del segundo Quatrocientos Ochenta arr^s^. siendo sus Cosechas años regulares del doble tambien es propio para el chacarerio dando con abundancia toda clase de Miniestras recoje desus Yervales artificiales Quin^tas^. Arrovas de Yerva, encuentren en el Almacen sobre cien Armas de fuego en mal estado, pero suceptible de mui buena Composicion, las Casas de los naturales en mal estado, el Cavildo en el suelo; tiene Diez Telares ocupados, un Maestro Español era pagado por el Pu^o^. para enseñar la Fabricacion de Sombrero Ordinario, tiene en Estancia sobre veinte y quatro mil ochocientos y quarenta y seis Cavezas de todo Ganados. El Administrador me debe el concepto de hombre honrado e inteligente, y sumamente activo a pesar dela salud mas achacosa.

Nuestro Señor
Guarde a V.d. muchos años. Candelaria 6 de enero de 1804
Exmo Señor
Santiago Liniers

[9] Lo era Manuel Trinidad Gómez quien estuvo a cargo de las obras de la iglesia proyectada por Tomás Mármol (González, 1946: 106), que como leeremos más adelante también reconstruyó la iglesia de Santa María de Fe. Aparentemente nacido en Buenos Aires, Mármol fue comisionado para realizar las obras del Fuerte del Río Apa, pero se excusó por estar enfermo y falleció al poco tiempo (Gutiérrez, 2006: 146).

Bibliografía

González, Julio César (1946), *Don Santiago de Liniers gobernador interino de los treinta pueblos de las misiones guaraníes y tapes 1803-1804*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras – UBA.

Gutiérrez, Ramón et.al. (2006), *Arquitectura Hispanoamericana en el Río de la Plata. Diccionario biográfico de sus protagonistas. 1527-1825*, Buenos Aires: CEDODAL.

Evolución de la Iglesia

Documentos referentes a la demolición del Templo.

Extraídos de: Ferreira, S. (2000). *San Ignacio Guazú, Recopilación.* Asunción: Augusto Gallegos Producciones.

no eran nativas de San Ignacio, todos ellos eran anticlericales. Se llegó al año 1.918 el Templo estaba totalmente desprotegido y sus edificios muy deteriorados, sin que nadie se hiciese responsable de su conservación.

ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL

Acta del 6 de diciembre de 1.918: Miembros presentes: Enrique M. Frutos, Benito Ruiz y Francisco Navarro.

Resolución: Seguidamente se resolvió, como medida provisional, tanto con motivo de la peste ó epidemia de gripe que amenaza á la población, como por estado de derrumbe en que se encuentra la Iglesia local, decretar su cierre definitivo, pasando consecuencia las notas del caso a la Jefatura Política y Cura Párroco, comunicando así mismo al Ministerio correspondiente las medidas acordadas.

Firma: Enrique M. Frutos, Benito Ruiz, Francisco Navarro y Secretario E. Jouselin Bony. Folio No. 101-102.

Acta del 10 de mayo de 1.919: El Presidente Sr. Frutos, abre el acto, informando: Que en vista de las resoluciones que se proponía poner a consideración de la Honorable Junta y requiriendo la eficaz colaboración de las demás autoridades, había invitado a concurrir a la sesión, por lo que los hizo pasar, hallándose presentes, el señor Comandante de la Guarnición Militar don Francisco A. Vargas, el Sr. Jefe Político don Simón Ramírez y el Sr. Juez de Paz don José Basili y planteaban la urgente necesidad del derrumbe del Templo...

TESTIMONIO DE DON BENITO RUIZ

El primer problema presentado fue la necesidad de la demolición del Templo, por hallarse en esos momentos con derrumbe de una parte del techo y que con las lluvias se iba deteriorando las paredes, poniendo en peligro la cúpula ubicada sobre el altar mayor.

La finalidad era de preservar las obras de arte y recuperar materiales para la edificación de un nuevo templo. El derrumbe se iniciaba del lado de la guarnición militar, donde se utilizaba como caballeriza, siendo ellos los responsables del deterioro del techo, además de ser posible su reparación, solo faltaba reponer el cielo raso de tacuara y las tejas.

Por tal motivo me opuse a la demolición, además que en fecha 8 de diciembre de 1.918, se había comunicado al Ministro del Interior y Culto por intermedio del Senador Dr. Adolfo Aponte y no se tenía aún una contestación y que la Honorable Junta estaba actuando sin el quorum legal, pues estaba acéfala y la Junta tomaba esa determinación abandonaría la sesión. Se suspendió esa resolución.

Pero las autoridades se tomaron la libertad de llevar a cabo la demolición por propia iniciativa y responsabilidad. Reorganizáron la Junta Municipal por medio de un decreto.

Acta del 4 de noviembre de 1.919. Se reorganiza la Junta Municipal en la forma siguiente: Señores Federico Antonio del Río, Ceferino Antúnez y J. Tomás Rodríguez. Suplentes: Señores Eusebio Domínguez y Benito Ruíz..

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO QUE INTEGRA UNA COMISION

Dicha comisión fue integrada por los Señores: Presbítero Luis B. Lavergne, Claudio Llanos, Nicandro B. Céspedes, Benito Ruíz, Simón Ramírez y Ed Jousselin Bony.

ACTA: De la sesión del 29 de agosto de 1.919. En San Ignacio de las Misiones en la fecha indicada, reunidos en la casa particular del Señor Cura Párroco, los señores de la Comisión al margen designados, se abrió la sesión siendo las 8: 00 p.m. Acto seguido se procedió a la formación de las autoridades de la Comisión, resultando elegidos para los cargos de Presidente: Presbítero Luis B. Lavergne – Secretario: Sr. Ed Jousselin Bony – Vocales: don Nicandro B. Céspedes, don Claudio Llanos, don Benito Ruiz y don Simón Ramírez.

A continuación hízose cargo de la Presidencia el designado Padre Lavergne y manifestó: Que había tenido conocimiento extra oficial de que el Sr. Presidente de la República había expresado el deseo de trasladar a la capital el altar mayor de la Iglesia, verdadera obra de arte antiguo; pensaba podía aceptarse esa idea, pero que, con el derrumbamiento del fondo y el techo de arriba del altar, este había quedado aplastado y destrozado.

Que desde aquel suceso hasta hoy, poco á poco fueron desapareciendo las piezas de mas valor artístico de dicho altar, el cual hoy, con esas faltas, es completamente inservible. Que por tanto, era de parecer se pasase al Señor Ministro de Justicia y Culto una nota dando cuenta exacta de lo acaecido.

Así se resolvió.
Enseguida se hizo presente para lo que pudiera acontecer la urgencia de proceder á la salvación de otro altar pequeño, habiendo ofrecido el vecino don Eduardo Ramírez lugar suficiente en su casa particular para ser depositada allí. Se resuelve aceptar dicho ofrecimiento y proceder á los trabajos de salvación de dicho altar.

Siguió manifestando el Señor Presidente que, dado el estado en que se encuentra la Iglesia era de parecer se procediera á la demolición de la misma, tratando de salvar la mayor cantidad posible de materiales.

Discutido el caso entre los presentes se resolvió sacar á remate público la venta de las tejas de la Iglesia, al mejor postor y en lotes de dos mil tejas, como así mismo una partida de madera que se encuentra depositado en la sucursal del Banco de España y Paraguay, no pudiendo extraerse fondos sin la firma del Presidente acompañada de la del Secretario, que en ese caso actúa también de tesorero.

El miembro Señor Céspedes manifestó que tenía encargo del Señor Mayor Francisco A. Vargas de hacer presente que antes de ahora, dicho Señor había hecho uso de una partida de tejas procedente de la Iglesia en una parte caída hace tiempo y había mandado recoger, que ofrecía abonar su importe a la Comisión.

Se resuelve al respecto que el precio á fijarse por ellas sería el que se obtuviera en el remate que oportunamente se llevará a cabo.

El mismo Señor Céspedes, por encargo del Señor Enrique M. Frutos, manifestó que se habían sacado algunas maderas, que estaba dispuesto a abonar, cuando lo resolviese la Comisión, se acordó indique dicho Señor que maderas habían sido para fijar precio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 10 p.m. Firman el acta: Luís B. Lavergne, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Juosselin Bony.

NOTA: Habiendo sido el Sr. Eduardo Ramírez con los excombatientes de la Guerra de la Triple Alianza con sus familiares, los que se encargaron de reparar y mantener en buen estado de conservación el Templo y sus reliquias.

En tiempo de la demolición, este señor aquejado por los años y la enfermedad, desde su lecho ordenó a su hija Concepción que salvara de los depredadores las reliquias jesuíticas. En dos habitaciones de su propiedad se guardaron el Altar lateral y la mayoría de las imágenes que integran el Museo Jesuítico. A la fecha estas dos habitaciones están donadas para el Museo de los Héroes, donación que fuera hecha por su hija Julia y el Contralmirante Martino.

En casa de doña Adelina del Puerto de Rodríguez y doña Salvadora Meza, se guardaron varias imágenes, que hoy adornan el Museo.

ACTA DE LA COMISION, del 20 de octubre de 1.919: Con asistencia de los miembros de la Comisión al margen designados y de los particulares: Mayor Francisco Vargas,

José Basili, Emilio Brítez y Celestino Zotti, se abrió la sesión siendo las 8 y media p.m. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

El Secretario dio cuenta del remate de maderas efectuado el 22 de septiembre obteniendo por ellas la suma de SETECIENTOS pesos moneda nacional. Se acepta.
A continuación manifestó el Señor Presidente tener listas alrededor de 4.000 tejas y se había anunciado remate para el 22 del corriente, con la base de un peso cada teja o sea $1.000 el millar y que dentro de poco habría otra cantidad igual. Se aprueba.

Siguió manifestando que, en ocasión de haber divisado luces en el interior de la Iglesia y extrañado de tal hecho por encontrarse cerrada con llave la puerta de la misma, se había dirigido a ella para cerciorarse de lo que pasaba, pudiendo constatar la retirada al verlo aparecer, de varias personas, entre ellas el Doctor Aponte – del lado del Cuartel que se encuentra abierto con motivo de los derrumbes.

Se retiró de allí y al día siguiente, a la luz del día, pudo ver que se había desaparecido "EL HERMOSISIMO TABERNACULO DEL ALTAR MAYOR, ADEMAS DE OTRAS PIEZAS DE ARTE" y lo ponía por tanto en conocimiento de la Comisión para que esta determine las medidas a tomar en esta emergencia.

Después de una larga discusión en la que se solicitó tuviesen a bien terceras personas presentes, se resolvió, pasar una nota al Señor Ministro de Justicia como así mismo al del Interior

y proceder a solicitar el secuestro de tales objetos (Todo quedó en la nada, pues todas las autoridades estaban complicadas con el Senador Dr. Adolfo Aponte y por testimonio de Doña Concepción Leyes de Chávez, ese tabernáculo lo posee en sus oficinas y donde guarda sus bebidas más finas el Dr. Nelson Rokefeler).

No habiéndo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: de la sesión del 24 de octubre de 1.919: Reunidos los Señores Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 p.m. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta del remate de tejas efectuado, el cuál no dio el resultado que se esperaba por cuanto solo se había superado la base del millar de tejas en Diez pesos, lo que daba a $1.010 el millar. Manifestó que había resultado comprador el Señor Nicandro Céspedes por cuatro mil tejas. Que dado el poco satisfactorio precio obtenido, era de parecer se anulase el remate.

Después de una discusión bastante viva entre los miembros y el Presidente, estos al fin hiciéronle comprender la imposibilidad de su pedido de nulidad, que habría consecuencias graves para la Comisión, si se acordase, en caso de insistir en la operación el comprador.

Resolvió por tanto aprobar la venta efectuada y llevar a cabo

otro remate el día 4 de noviembre próximo.
Levantóse la sesión siendo las 9 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Simón Ramírez y E. Jousseli Bony.

(El miembro de la Comisión que compró las tejas no estuvo presente).

ACTA: de la sesión del 7 de noviembre de 1.919: Reunidos los Señores Miembros al margen indicados se abrió la sesión siendo las 8 p.m. Leída el acta anterior, fue aprobada.

El Señor Presidente, manifestó haber tenido lugar el remate el día 11 de septiembre con un resultado nada satisfactorio, siendo compradores, los señores Federico A. del Río por 2.000 tejas, a $1.220 el millar, el Señor Osvaldo Guirland por 5.000 tejas, a $1.100 el millar y el Señor Leonardo del Puerto de un lote de tablas, en $168.

Se resuelve aprobar el remate efectuado y autorizar a la Presidencia, como así mismo al Secretario, en caso de ausencia del Presidente, a vender particularmente lotes de maderas, siempre que considerasen el precio ofrecido equitativo en razón del estado de las maderas.

Así mismo se resuelve vender particularmente las tejas, con la base fija de UN MIL DOSCIENTOS pesos el millar, en cuanto haya alguna partida bajada del techo.

Dio cuenta, así mismo el Presidente, de los gastos efectuados con motivo de sacar de los escombros los restos del Altar Mayor, deshacer el Altar de Curuzú mí, bajar tijeras y tacuaras

de la Sacristía y su arreglo y acarreo, los que alcanzan a la suma de $755. Se aprueban.

No habiéndo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 10 p.m. Firman: Luís B. Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: del 30 de abril de 1.920: Reunidos los Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 p.m. Leída el acta anterior, fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente manifiesta, que debido a las intensas lluvias caídas, que inundaban la Iglesia, dos de los horcones de la nave mayor estaban ensumiéndose, poniendo en peligro la estabilidad del techo y que adelantándose habíalos mandado apuntalar originando un gasto de $100. Que se aprueba.

Dijo además, que consideraba urgente el apuntalamiento de los demás horcones, a fin de consevar la estabilidad del techo, hasta tanto haya podido bajarse el resto de las tejas. Se autoriza el gasto.

A indicación del Padre Marcial Colmán, se consideró el reservar parte del material que aún queda a objeto de construir una nueva Iglesia, aunque fuese pequeña. Se resolvió pues, de conformidad, siempre que se encontrase un lugar para depositarlos.

Así mismo se encargó el Padre Colmán, a indicación del Padre Alarcón, de constituir una Comisión de Señoritas y Damas

y otra de Caballeros a objeto de recolectar fondos para el nuevo templo.

Manifestó el Señor Presidente haber vendido a la Comisión Pro Templo de San Juan Bautista, una partida de 3.000 tejas a razón $1.300 el millar y que dado el precio obtenido era de opinión que se fijase ese precio para las ventas futuras. Así se resolvió. No habiéndo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 11 p.m. Firman: Luís Lavergne, Benito Ruíz, Nicandro Céspedes, Simón Ramírez y E. Jousselin Bony.

ACTA: del 25 de noviembre de 1.920: En el local del Juzgado de Paz, con presencia del Señor Juéz de Paz y de lo Miembros al márgen designados, se abrió la sesión, siendo las 8 y media p.m. Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó sin modificación alguna.

Acto contínuo manifestó el Señor Presidente que esta sesión se efectuaba a pedido de los Miembros Señores Ruíz y Céspedes, que la habían solicitado a raíz de la notificación de una protesta – exposición, que el exponente había formulado ante el Juez de Paz, con motivo de la actuación del miembro Secretario Señor Bony, seguidamente hizo una reseña de su actuación como Presidente, señalando entre otras cosas, ciertas donaciones de materiales que había efectuado; entre otras, al Señor Casimiro Fornerón de una vigas en compensación de los destrozos efectuados por soldados del Cuartel en otras que había comprado; a la Municipalidad de unas vigas que esta necesitaba para compostura de caminos y que tratándose de servicios públicos, no había tenido

inconveniente en ceder; además a unos carpinteros recién establecidos en la localidad y sumamente necesitados, les había ido facilitándo maderas para su trabajo y que estimaba no había perjudicado mayormente los intereses que representa a la Comisión. Que el Señor Mayor Don Francisco Vargas había entregado todas las vigas y horcones que pudiera necesitar para la edificación en el Cuartel y cuyo precio se tomaría en consideración en cuanto estuvieran aserradas.
Que volviendo el motivo de esta sesión expone que á su regreso de un viaje á Santiago hace algun tiempo notó con sorpresa que se habían bajado su ausencia el resto de las tejas y procedió a su venta y habiéndose callado, pero en otra ausencia larga que había efectuado se había empezado a bajar tablas del techo, lo que le sorprendió y entonces había solicitado del Señor Jefe Político la suspensión de los trabajos, lo que se efectuó.

Que con motivo de la visita del Inspector de Parroquias, Vicario Medina, éste lo había inscrespado respecto de la negligencia y poca actividad de la Comisión Pro-Templo que no había sabido arbitrar fondos para la reaparación del Templo en lugar de proceder á su demolición y le había instado á hacer una exposición ante el Señor Juez de Paz, protestando de los hechos á fin de salvar su responsabilidad ante la Curia Esclesiastica, razón por la cual la había hecho.
Pide la palabra el Miembro Señor Ramírez y manifiesta que el nombramiento de Miembro de la Comisión Pro-Templo recaido en su persona ha sido hecho por el Ministro de Justicia y Culto y no por la curia, que por lo tanto, las expresiones malevolentes del Señor Nicasio Medina no son procedentes y demuestran poca caballerosidad en un sacerdote, pues nada

le costaba haber pedido una reunión de la Comisión, á la que ésta gentilmente hubiera acaecido y en la cual habría expuesto sus expresiones y se le hubiera manifestado las razones que tenía la Comisión para la demolición y que demasiado sabe cuales son el Señor Presidente Lavergne sin necesidad de entrar en mayores detalles. Que no tenía sino motivo de censura por el proceder poco correcto y demasiado intempestivo de Nicasio Medina y del Señor Presidente respecto de la Comisión y no le reconocía facultad para criticar en la forma hecha lo obrado por la Comisión.

Solicita la palabra el Miembro Señor Céspedes y manifiesta que se adhiere á lo expuesto por él Señor Ramírez y que en lo sucedido debe aceptarse todo y dar por concluida toda discusión al respecto; leer todas las actas nuevamente, aprobarlas y establecer el monto de los fondos recaudados. Así se resuelve.

Se da lectura de las actas de las diferentes sesiones efectuadas, aprobándolas en un todo como asi lo actuado. También da lectura el Miembro Secretario Señor Bony del movimiento de caja del que resulta depositado en el Banco de España y Paraguay la suma de Catorce Mil Setenta y Cuatro Pesos y Treinta y Tres Centavos de curso legal y vales á cobrar por Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos, además de la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos moneda nacional que están depositados a nombre del Secretario, en la casa del Señor Benito Ruiz. Se aprueba.
Manifiesto el Señor Céspedes la conveniencia de nombrar un Tesorero y aprobación de la moción, recae en la persona del Señor Benito Ruiz.

Expone el Secretario Bony que existen una partida de tablas entre sanas y rotas que deben venderse antes que se echen á perder. Así se resuelve estableciendo el precio de las buenas á $ 3.- el metro y el resto al mejor precio que den.

Manifestó nuevamente el Señor Céspedes que a tiempo ha renunciado al cargo de Miembro de la Comisión Pro-Templo, sin tener conocimiento de haber sido aceptado y que invita á los demás miembros de la Comisión á presentar renuncia del cargo á fin de dejar libre á la Superioridad para el nombramiento de una nueva Comisión que interprete mejor á juicio de ella los deseos del vecindario y sea según parece, más simpática a éste.
Resolviéndose hacerlo así, quedando el Señor Presidente encargado de entenderse con el Señor Mayor Francisco Vargas respecto de las maderas que le entregó. No habiendo más asunto que tratar se levantó la Sesión, siendo las once p.m. Firman: Nicandro Céspedes, Benito Ruiz, Simón Ramírez, E. Jousselino Bony. No así el padre Luis B. Lavergne.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional de 1870, la Iglesia de San Ignacio Guazú no podía ser demolida sin la autorización del Arzobispado del Paraguay, ya que en la declaración de principios de la misma se establece: ... nos, los representantes de la Nación Paraguaya, reunidos en Convención Nacional Constituyente por libre y espontánea voluntad del pueblo paraguayo, con el objeto de establecer justicia, asegurar la tranquilidad interior... invocando a Dios Todopoderoso supremo legislador del universo. Ordenamos, decretamos esta Constitución para la República del Paraguay.

Art. 3º. La Religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana; debiendo ser paraguayo el Jefe de la Iglesia; sin embargo, el Congreso no podrá prohibir el libre ejercicio de cualquier otra religión en todo el territorio de la República. Art. 102º. El Presidente de la República tiene las siguientes atribuciones. Inc.7º.- Ejercer los derechos de Patronato Nacional de la República en representación de los Obispos para la Diócesis de la Nación a propuesta en terna del Senado, de acuerdo con el Senado Eclesíastico, o en su defecto del Clero Nacional reunido. Inc. 8º. – Conceder el pase o retiene los decretos de los Concilios, las Bulas, Breves y Rescriptos del Sumo Pontífice con acuerdo del Congreso.

DERIVACIONES SOBRE EL COMERCIO DE LAS MADERAS.

El Mayor Francisco Vargas, se entusiasmó con el trabajo de aserrar maderas, terminando de aserrar las maderas del Templo. Descubrió que en la mensura del campo de San Luís de la señora Cornelia S. Vda. de Vargas, existía un excedente fiscal de 751 hectáreas y 5.091 metros cuadrados, sobre el arroyo verde con bosques de muchas maderas.
Propuso la permuta de estas tierras por otras en los alrededores de la Compañía Taturuguay, iniciando las gestiones con los pobladores de la misma, obteniendo un documento con firmas.

Ley de la Nación, noviembre de 1.922: Por ley del Congreso se aprueba la permuta de la Sucesión de Eduardo Antonio Vargas, de una fracción fiscal ubicada en el lugar San Luís de San Ignacio, de 751 hectáreas y 5.091 metros cuadrados,

por otro de su propiedad de igual superficie en el lugar "Taturuguay". Firmado: Eligio Ayala – Luis A. Riart.
El caudillo liberal de Taturuguay en ese entonces, Oficial de Compañía don Roque Lugo, no terminaba de lamentar haber sido engañado, él mismo y su gente, al aceptar la permuta.

En principio se les dijo, que se les daría un terreno colindante al Sur, que es un terreno en parte alta para chacras y el resto de campo bajo se destinaba a Campo Comunal de pastoreo. Sucedió que al realizar la mensura, la cantidad de hectáreas permutadas prácticamente llegaba hasta la Estancia Ombú. Sin consultar con los vecinos se procedió a asignarles la totalidad de las hectáreas en los bañados del Ñeembucú. Recién se dieron cuenta los pobladores cuando se empezó a alambrar la parte permutada.
Así fueron engañados los pobladores. El Mayor Vargas explotó las maderas de San Luís.

Llegó a tener en los naranjales adyacentes a la hoy Casa Parroquial, diez pozos para aserrar madera, donde trabajaban los soldados de la Guarnición, hasta su traslado en el año 1.923.

ENTREGA DE FONDOS A LA NUEVA COMISION

El 14 de Enero de 1.922. el Señor Juosselino Bony entregó los fondos, al Presidente de la nueva Comisión Padre Marcial Colmán.

El que suscribe, Presidente de la nueva Comisión Pro-Templo declara haber recibido del ex Miembro de la anterior

Comisión lo siguiente: Un cuaderno de actas – folio 31 al 40 y movimiento de caja, folio 42 al 44. Una libreta de cheques Banco España y Paraguay.

Una libreta de Depósitos con un saldo de Catorce mil setenta y cuatro pesos y treinta y tres centavos de curso legal.
Tres vales firmados por Simón Ramírez, Casimiro Fornerón y Nicandro Céspedes, importe de 7.770 tejas que le fueron entregadas y la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos moneda legal. Firmado: Marcial Colmán.

Nota: Al quebrar el Banco España y Paraguay, se esfumaron los fondos depositados de la Comisión Pro-Templo del resultado de la venta de los materiales y el Mayor Vargas no pagó el importe de las maderas aserradas con las cuales construyó el gran galpón de la caballeriza en los fondos del Cuartel y techado con Zinc.

Los horcones cedidos a la Municipalidad, sirvieron para construir una empalizada sobre el estero para llegar al primer arroyo y que luego de la construcción de la Ruta en el año 1.949 fueron extraídos en buen estado de conservación, desconociéndose su destino posterior.

Todas las edificaciones nuevas particulares, se construyeron con los materiales sacados del Templo, como maderamen y tejas. Se pueden identificar las casas del Mayor Francisco Vargas, Enrique M. Frutos, Simón Ramírez, Casimiro Fornerón negocio y depósito, Nicandro Céspedes, Federico A. del Río, Leonardo del Puerto y el techado de la Iglesia de San Juan Bautista.

Guerra del Chaco

Artículo extraído de: Cardozo, A. (2018). Protocolo de Intervención Patrimonial para el Museo de Excombatientes de la Guerra del Chaco de San Ignacio Guazú. Asunción, Paraguay.

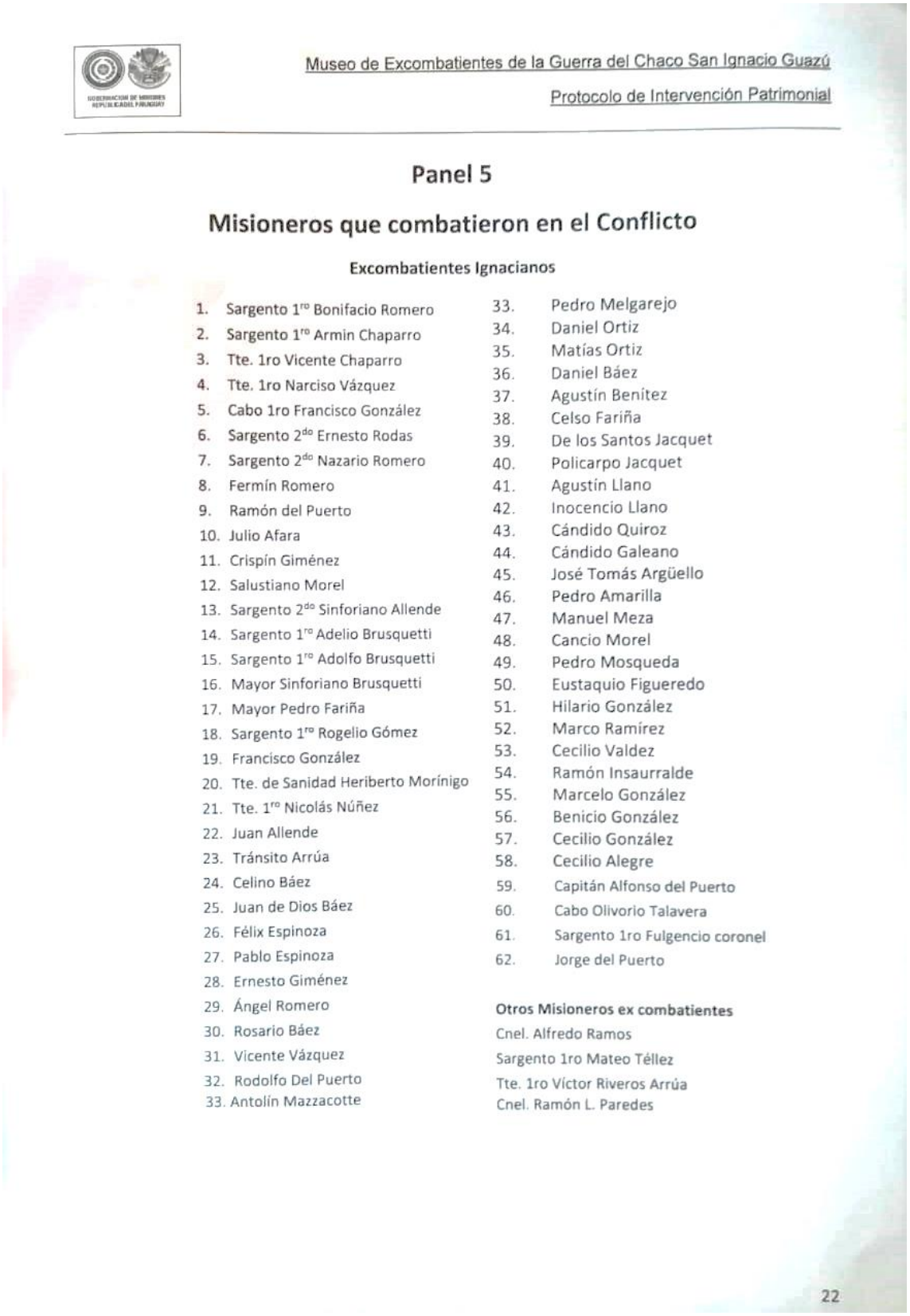

Panel 5

Misioneros que combatieron en el Conflicto

Excombatientes Ignacianos

1. Sargento 1ro Bonifacio Romero
2. Sargento 1ro Armin Chaparro
3. Tte. 1ro Vicente Chaparro
4. Tte. 1ro Narciso Vázquez
5. Cabo 1ro Francisco González
6. Sargento 2do Ernesto Rodas
7. Sargento 2do Nazario Romero
8. Fermín Romero
9. Ramón del Puerto
10. Julio Afara
11. Crispín Giménez
12. Salustiano Morel
13. Sargento 2do Sinforiano Allende
14. Sargento 1ro Adelio Brusquetti
15. Sargento 1ro Adolfo Brusquetti
16. Mayor Sinforiano Brusquetti
17. Mayor Pedro Fariña
18. Sargento 1ro Rogelio Gómez
19. Francisco González
20. Tte. de Sanidad Heriberto Morínigo
21. Tte. 1ro Nicolás Núñez
22. Juan Allende
23. Tránsito Arrúa
24. Celino Báez
25. Juan de Dios Báez
26. Félix Espinoza
27. Pablo Espinoza
28. Ernesto Giménez
29. Ángel Romero
30. Rosario Báez
31. Vicente Vázquez
32. Rodolfo Del Puerto
33. Antolín Mazzacotte
33. Pedro Melgarejo
34. Daniel Ortiz
35. Matías Ortiz
36. Daniel Báez
37. Agustín Benítez
38. Celso Fariña
39. De los Santos Jacquet
40. Policarpo Jacquet
41. Agustín Llano
42. Inocencio Llano
43. Cándido Quiroz
44. Cándido Galeano
45. José Tomás Argüello
46. Pedro Amarilla
47. Manuel Meza
48. Cancio Morel
49. Pedro Mosqueda
50. Eustaquio Figueredo
51. Hilario González
52. Marco Ramírez
53. Cecilio Valdez
54. Ramón Insaurralde
55. Marcelo González
56. Benicio González
57. Cecilio González
58. Cecilio Alegre
59. Capitán Alfonso del Puerto
60. Cabo Olivorio Talavera
61. Sargento 1ro Fulgencio coronel
62. Jorge del Puerto

Otros Misioneros ex combatientes

Cnel. Alfredo Ramos
Sargento 1ro Mateo Téllez
Tte. 1ro Víctor Riveros Arrúa
Cnel. Ramón L. Paredes

Dictadura de Stroessner

Mural existente en el Museo de las Víctimas de la Dictura en el tirón de viviendas de indios al oeste de la Plaza de la Iglesia San Ignacio de Loyola, año 2019.



Educación en San Ignacio Guazú

a) Colegios

La ciudad cuenta con 12 públicos, 2 privados-subvencionados y 1 privado.

Los colegios públicos: Colegio Nacional Augusto Roa Bastos, Colegio Nacional Don Julio Afara, Colegio Nacional Egidio Ruiz Aranda, Colegio Nacional Martin Rolón, Colegio Nacional Padre Luis Parola, Colegio Nacional Prof. Dr. Luis María Argaña, Colegio Nacional San Ignacio, Colegio Nacional San Javier, Colegio Nacional Santa Rita y Liceo Nacional Comandante Eduardo Ramírez cuentan con Bachillerato Científico en Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, exceptuando el “San Ignacio de Loyola”, que en cambio cuenta con Bachillerato Técnico en Contabilidad e Informática.

Los demás colegios con bachilleratos técnicos son el Centro Educativo Agroecológico San Isidro Labrador (privado-subvencionado) con Bachillerato Técnico Agropecuario, el Colegio San Vicente de Paúl (privado-subvencionado) con Bachillerato Técnico en Informática, el Colegio Nacional de EMD Don Rigoberto Caballero (público), más conocido como “Rigo”, con Bachillerato Técnico en Contabilidad, Electricidad, Mecánica General y BATAN y, finalmente, el Colegio Privado Eco Colegio Paraguay, con Bachillerato Técnico en Salud.

b) Universidades

La Universidad más prestigiosa de la ciudad es la “Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción”, sin embargo, existen también otras universidades como la “Universidad Nacional de Pilar”, la “Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo”, la “Universidad María Auxiliadora” y la “Universidad Politécnica y Artística del Paraguay”, donde hace apenas unos años se habilitó la carrera de arquitectura, siendo la primera en contar con la misma en la ciudad.

Entre las carreras más optadas se encuentran las de Derecho, Administración de Empresas, Veterinaria, entre otras, por contar con salidas laborales más rápidas.

Evolución de la vivienda urbana en el Paraguay y en el sector de estudio

Para el análisis de la evolución tipológica de la vivienda en el Paraguay se toma como guía el libro *"Apuntes sobre evolución histórica y topológica de la vivienda popular urbana en el Paraguay"* de Luis Alberto Boh y Annie Granada. El mismo realiza un análisis sobre los procesos de transición de la vivienda en nuestro país.

La primera tipología paraguaya en aparecer es la **vivienda comunal guaraní**. Ésta consistía en una estructura independiente de madera, tacuaras y techo de paja, de planta rectangular alargada, cuya prolongación dependía de la cantidad de habitantes: en ellas podían vivir varias familias en grupos de 100 a 200 personas. El interior era sencillo, y en él, se podían hallar hamacas colgantes y el fogón comunitario.[1]

La vivienda aborigen se constituye desde el primer momento parte fundamental en las resultantes arquitectónicas iniciales, y esto se debe a la manera particular en la que se consustanciaron las culturas indígenas y europeas. Los españoles se vieron limitados por el sistema técnico de construcción y tuvieron que adecuar sus pautas funcionales y organizacionales a la envolvente indígena. Al respecto Gutiérrez menciona *"… Se ve claramente la elaboración de una nueva tipología, síntesis de dos culturas y experiencias arquitectónicas en el diseño de las casas de galería externa, cuya respuesta abarca el plano funcional, tecnológico y define un modo de vida comunitario".*

Esta tipología va a ser modifica por los jesuitas en los pueblos de indios con los **tirones de viviendas**, como es el caso particular de San Ignacio, incorporando elementos divisorios, que obedecen a la adaptación a la vida cristiana, que no alteran el esquema constructivo, pero si modifican la relación espacial entre lo construido y su entorno, al cambiar el sentido de circulación, haciéndose necesarios los accesos laterales, que a su vez obligaron a la elevación de los bordes laterales de los techos. Se hicieron también necesarias las galerías, que cumplían las funciones de resguardo del peatón del sol y de la lluvia y de protección de los muros de tapia o estaqueo que eran disgregables. La sucesión de estas galerías conforma la calle cubierta, que, a su vez, deriva de la relación con el espacio público, la plaza central del plan urbano jesuítica. Con el paso del tiempo se fueron incorporando nuevos materiales de construcción, como las tejas cerámicas.

Según Boh y Granada, el elemento formal, galería se constituye en una formulación persiste en los pueblos y llega a la trama urbana asuncena, en donde por las condiciones geográficas las viviendas no se organizaban en forma lineal, sino que están libremente dispuestas. Aparece así, otra modalidad de vivienda, reproducible y no dependiente de una estructura mayor, lo que la vuelve popular rápidamente: la **culata yovai**.

---

[1] De Paula, A. S.J. (1982) *Argentina prehispánica, transculturación y mestizaje.* Revista "Summa" Nº110.

La característica que la diferencia sustancialmente de las viviendas con galerías frontales es su "direccionalidad espacial", ya que su relación con entorno es diferente: posee dos culatas semicirculares y un espacio central abierto en ambos lados (apertura bidimensional), contraria a la circulación lineal de las viviendas con galerías definida por la plaza o calle.

Los elementos comunes en ambas tipologías son los **espacios de transición** que define el "modo" de habitar propio de nuestro contexto. Éstos, a través del tiempo se articulan de diferentes maneras, pero siempre establecen una "transición funcional" entre el espacio cerrado interno y el espacio abierto externo, sea éste urbano o rural. Esta forma de habitar no es arbitraria, sino que responde a las condicionantes climáticas, a la simplicidad constructiva y a una relación armónica con el entorno, con el cual existe una indefinición de límites y al que intenta "insertarse". En San Ignacio se pueden apreciar ejemplos de viviendas en las cuales la articulación de estos espacios configura nuevas soluciones.

La modificación de la trama urbana de Asunción por el Dr. Gaspar Rodríguez de Francia marca un hito en la evolución de la vivienda urbana. En los años 1821 y 1823 organiza la ciudad en un **trazado en damero**, sin tener en cuenta las condicionantes topográficas irregulares e incorpora un amanzanamiento regular. Aquí, al decir de Boh y Granada, *"…se sientan las bases de un proceso progresivo de **subdivisión del suelo urbano** de acuerdo a un patrón regular que establece nítidamente los límites del entorno inmediato para cada vivienda, sistematizando su regulación respecto a las demás y respecto al elemento estructurador del espacio urbano, la calle".*

En este periodo, en el plano tecnológico los cambios se reducen al cambio de la estructura independiente de madera por pilares de mampostería y muros portantes que facilitó el aumento de las luces de los espacios.

Bajo el gobierno de Don Carlos A. López (1844-1862), el surgimiento de nuevos temas arquitectónicos como escuelas, estación de ferrocarril, muelle, cementerios, etc., modificó el paisaje urbano de Asunción, y su población se duplicó. Esta concentración de la población obligó a la subdivisión del suelo urbano, la cual modificó de manera irreversible la relación de la vivienda con su entorno inmediato.

Esta época la galería exterior empieza a suprimirse. Al respeto Gutiérrez indica *"…una clara actitud de renuncia hacia la galería exterior en favor de un corte más nítido a través de la fachada marca la evolución fundamental de la vivienda bajo el gobierno de Carlos A. López. A partir de este momento, la fachada, concebida como límite singular, "representativo" se constituye en el soporte de una serie de valores de "significación".*

Así, se concreta la ***"arquitectura de fachada"***[2], en donde marcan presencia las ideas propias del liberalismo: la conciencia de lo individual y la diferenciación. La fachada es concebida como un límite singular "representativo"

[2] Término que acuñan

que guarda en sí una serie de valores “significativos”, por lo que la arquitectura paraguaya se inserta desde este momento en la producción cultural de valores de “intencionalidad”. Esta arquitectura estará abierta a los cambios tecnológicos y permitirá la aparición de nuevas formulaciones espaciales y volumétricas.

La vida urbana adquiere un grado mayor de complejidad, donde la supresión de la vivienda con galería frontal terminó deteriorando el valor de continuidad y de transición entre la vivienda individual y el espacio público colectivo.

Esto dio paso a la aparición de la **vivienda en función al patio interior** bordeada por galerías, proveniente de la tradición española, en donde la articulación de los espacios de transición entre el exterior y el interior de los ambientes se mantiene constante, y la transformación tecnológica juega un papel preponderante.

Al respecto, Gutiérrez señala que *“del sistema de materiales de recolección, estructura independiente de madera y muros de simple cerramiento de estanteo, tapia de adobe, se pasa a los muros portantes de mampostería, utilización masiva de piezas estandarizadas de madera y hierro, e, inclusive, mármoles, piedras diversa y azulejos. En definitiva, la posibilidad de poder contar con elementos murarios portantes significó la transformación del mismo sistema de modulación tradicional a través de los “lances” determinados por las luces máximas de las vigas de madera. La disponibilidad de cal y yeso, la preparación de “arcillas romanas” y terracota, acompañaron junto con los umbrales de mármol y la rejería de balcones y pretiles la transformación del ropaje arquitectónico. …un nuevo lenguaje italianizante y homogéneo invadió Asunción y, paulatinamente, en la post-guerra, las ciudades del interior paraguayo”.*

A partir de este momento según Boh y Granada *“Con la sustentación tecnológica mencionada, la concentración urbana, la neta diferenciación que aparece aquí entre contexto urbano como campo de expresiones culturales en contraste con el medio no urbano, la firme caracterización del espacio exterior público, calle y plaza en oposición al espacio interior de la vivienda, volcada ya ahora hacia una articulación interior de los espacios, se dan ya los elementos con los cuales a partir de ahora surge un corte analítico y se define con su propia evolución la **vivienda urbana de clase acomodada**”.*

Estos cambios se extendieron progresivamente al interior del país. En San Ignacio, entre los años 1824 y 1848 se establece el trazado en damero de la ciudad y empieza el proceso de subdivisión del suelo urbano. Aparecen los temas arquitectónicos escuela y cementerio. Y se extiende la tipología de vivienda con fachada exterior y patio interior.

En la época de la post-guerra estos valores, que aparecieron durante gobierno de Francisco Solano López, se afianzaron. Y se incorporaron nuevos modelos tipológicos, como las **casas quintas**, que develan la diferenciación conceptual entre la “vida urbana” y la “descanso”. Esta tipología no es observable en San Ignacio, ya que los habitantes extranjeros que llegaron a la ciudad en

esta época se dedicaban en su mayoría a la agricultura y ganadería, y poseían sus viviendas en la ciudad y, en las afueras de la misma sus estancias.

Alrededor de la década de 1920, aparece la tipología comúnmente llamada **"casa chorizo"**. Ésta, es resultado de la subdivisión del suelo urbano y de la paulatina fragmentación del modelo de vivienda con fachada frontal, patios interiores y galerías perimetrales, por lo que es un modelo estrictamente urbano. Su característica principal es la articulación del espacio exterior urbano, a través de un eje espacial de transición, con el interior del patio de la vivienda, a través de un zaguán, y, entre éste eje, y los espacios interiores cerrados. Funcionalmente, la galería se convierte en un "colector" espacial, cuya característica lineal obliga a los ambientes ordenarse también de manera lineal y en valor decreciente de importancia: primero la sala, luego los dormitorios y, por último, la cocina y el baño.

"A la elemental conformación funcional y volumétrica, de gran sencillez constructiva, se le adosa una suerte de "tapa" que constituye un muy definido soporte representativo determinable –y separable de los demás– a simple vista. Sobre dicho soporte podrán concretarse los más disimiles elementos formales y estilísticos: desde motivos neoclásicos hasta "art decó" y modernistas, que no hacen más que acentuar el valor de elemento independiente que guarda la "fachada" respecto al resto de la vivienda y que la define como una "tapa" o "máscara" de representación".

La implementación de modelos formales académicos con sus variaciones de escalas y proporciones conllevó la uniformización de las alturas y pendientes de los techos, que significó una alteración en la escala de las galerías, que, por ser demasiado altas, perdieron su capacidad de protección solar.

Esta tipología de vivienda se extendió rápidamente en San Ignacio, por lo que es posible apreciar en la ciudad ejemplares que utilizan elementos formales en sus fachadas de las corrientes estilísticas neoclásicas, art decó, arts and crafts, eclécticas y proto-modernistas, mientras la organización funcional-espacial de las mismas no difiere sustancialmente entre unas y otras.

Alrededor de los años 30 la especulación del suelo urbano imponía la conformación de nuevos lotes, donde los linderos adquirieron un papel importante. De esta manera se manifestó la *linealidad funcional* de la "casa chorizo".

El agotamiento de las posibilidades funciones, volumétricas y expresivas de la casa chorizo, sumado a la introducción de nuevos valores de representación y nuevas pautas de confort, en el marco de la evolución tecnológica lenta pero constante, junto con la importación de modelos formales del Río de la Plata, fomentaron la aparición y la rápida difusión del modelo tipológico **"chalet"**.

La organización funcional del chalet está estrechamente unida a las nuevas pautas de "representación" de la vida urbana. Esta organización funcional no es lineal, por lo que entra en contradicción con el lote mínimo,

obligando muchas veces a soluciones forzadas en planta, con tal de mantener el “aspecto” de chalet.

En esta tipología se define claramente un espacio de acceso, el “porch” y un espacio de representación, la “sala”, de uso “social”, en oposición a un área “íntima” constituida por los dormitorios y locales de servicio. Se consuma en este momento la pérdida del espacio de transición, ya el espacio “porch” esta funcionalmente desvinculado de los demás espacios de la vivienda, que cumple más que nada un valor “representativo”. Y, aparece el jardín como elemento espacial de transición entre el espacio exterior urbano y la vivienda, que a su vez tiene un alto valor representativo. Se conforma la secuencia calle-jardín-pasillo lateral-patio, este último, en oposición al jardín y su valor de “representación”, debe estar oculto a la vista.

El valor “representativo” del chalet depende también en gran medida de la utilización, y a veces imitación, de materiales también “representativos”, como el ladrillo visto, la piedra, tejas, persianas, etc.

A partir de la década del 40 y hasta fines de la década del 50, ingresan grandes corrientes migratorias tanto en Asunción, como en nuestro caso de estudio, San Ignacio, que utilizan como modelo tipológico para sus viviendas el “chalet”.

San Ignacio posee una gran riqueza arquitectónica en cuanto a tipología arquitectónica se refiere, ya que posee ejemplares de casi todas etapas: tirones de vivienda de indios con galerías exteriores, pertenecientes a la antigua reducción, viviendas con galerías frontales, viviendas con fachadas exteriores y patios interiores y “casas chorizos” en sus diferentes manifestaciones estilísticas (neoclasicismo, art decó, arts and crafts, eclecticismo y proto-modernismo), y una gran cantidad de viviendas tipo chalet. También posee ejemplares de la arquitectura moderna de influencia de la escuela racionalista, en los que se puede apreciar el uso del hormigón armado y de los pretiles de acero.